





ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA



HISTORIA
DE LA
NACION ARGENTINA

(DESDE LOS ORIGENES HASTA LA ORGANIZACION DEFINITIVA EN 1862)

3ª Edición

RICARDO LEVENE

DIRECTOR GENERAL

Vol. X

Historia de las Provincias, límites interprovinciales
y Territorios Nacionales

POR

JULIO C. RAFFO DE LA RETA, EDMUNDO CORREAS, ATILIO CORNEJO,
MARGARITA MUCNOS DE ESCUDERO, JUAN RÓMULO FERNÁNDEZ,
VÍCTOR SAÁ, REYNALDO A. PASTOR.

DARDO DE LA VEGA DÍAZ, MONSEÑOR ALFONSO DE LA VEGA,
MIGUEL SOLÁ, MONSEÑOR MIGUEL ÁNGEL VERGARA,
JULIO ARAMBURU, ALFREDO GARGARO Y HERNÁN F. GÓMEZ



LIBRERÍA "EL ATENEO" EDITORIAL
BUENOS AIRES · LIMA · RIO DE JANEIRO · CARACAS
MONTEVIDEO · MEXICO · BARCELONA

IMPRESO EN LA ARGENTINA

Queda hecho el depósito que previene
la ley. © 1962. "El Ateneo" Pedro García
S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria,
Florida 340, Buenos Aires

PRIMERA PARTE
PROVINCIA DE MENDOZA

CAPITULO I

MENDOZA (1810-1820)

POR JULIO C. RAFFO DE LA RETA

- I. *Mendoza en 1810. Población. Industrias y comercio. Vida social. Régimen administrativo. Panorama general. Cultura y escuelas. El mendocino.*
- II. *Los hombres de Mendoza y los sucesos de Mayo. Las primeras noticias. Antecedentes locales: Hudson y Lugones. Llegada de Corvalán. La acción del Cabildo. La reacción española. Anzay y Torres. La capitulación. El pueblo impone su voluntad. Prisión de los jefes españoles. El triunfo de la revolución.*
- III. *De 1810 a 1814. La vida independiente. Tenientes gobernadores. La Intendencia de Cuyo. Sus gobernantes. San Martín. Su acción civil. Jerarquización de la función gubernativa. Coordinación social. Las fuerzas morales.*
- IV. *De 1814 a 1815. Ejercicio del gobierno intencional de Cuyo. Medidas generales en lo económico y de orden social. Los triunfos españoles en Chile. Rancagua y el éxodo chileno. Los emigrados en Mendoza. Incidencias con San Martín. Detención de los jefes chilenos y su remisión a Buenos Aires. Disolución de sus fuerzas.*
- V. *De 1815 a 1817. El Directorio de Alvear y Mendoza. Relevo de San Martín. El coronel Perdiel. Incidencias a que da lugar su designación. La revolución de Fontezuelas y la caída de Alvear. Rondeau. Repercusión en Mendoza. La elección de diputados al Congreso de Tucumán y San Martín. Designación de Pueyrredon y la declaración de la independencia. La conferencia de Córdoba. El gobierno de Luzuriaga. Escuelas y colegios. Comercio e industrias.*
- VI. *La jura de la bandera. La partida del ejército de los Andes. Partida de San Martín. Las primeras noticias de Chacabuco. La intentona de los Carrera en contra del gobierno de Chile. Su detención en Mendoza. Conjunción de los mismos en contra del gobierno local y su descubrimiento. Repercusión de Cancha Rayada en Mendoza. Llegada de Monteagudo. Condena y ejecución de los Carrera. La noticia de Maipú. Las crueldades de aquellos tiempos. Las penas judiciales.*
- VII. *De 1819 a 1820. Comercio y cultura. La jura de la Constitución de 1819. Repercusión en Mendoza de la sublevación del 1º de Cazadores en San Juan. Terminación del gobierno de Luzuriaga. La anarquía en Mendoza. Convulsiones políticas.*
- VIII. *El gobierno del doctor Tomás Godoy Cruz. La primera imprenta. «El Termómetro del día». El Congreso de Córdoba. La acción del doctor Delgado. Causas del fracaso de la constitución del Congreso. El coronel don Bruno Morón. Su muerte. Invasión de don José Miguel Carrera. La Punta del Médano. Prisión y muerte de Carrera. Fin del gobierno de Godoy Cruz. — Bibliografía principal.*

I. MENDOZA EN 1810. POBLACION, INDUSTRIAS Y COMERCIO. VIDA SOCIAL. REGIMEN ADMINISTRATIVO. PANORAMA GENERAL. CULTURA Y ESCUELAS. EL MENDOCINO.

Mendoza, San Juan y San Luis integraban la provincia de Cuyo, dependiente de la Intendencia de Córdoba del Tucumán, desde la creación del Virreinato del Río de la Plata el 1º de agosto de 1776, en que dejó de pertenecer a la Capitanía General de Chile.

El 5 de agosto de 1783 la Gobernación de Tucumán fue dividida, por Real Cédula, en dos intendencias: Salta y Córdoba, y Cuyo pasó a depender de esta última.

Se suprimió el Corregimiento de Cuyo, mandándose delegados a cada una de las tres ciudades que antes lo integraban, con dependencia de Córdoba.

Fue nombrado delegado en Mendoza, don José Clemente Venegas, a quien sucedió don José Antonio Palacio en 1779 y a éste lo sustituyó en 1803 don Faustino Anzay, que tuvo destacada actuación en la contrarrevolución, como vamos a verlo después.

Provincia mediterránea circundada por el desierto, sin vías fáciles de comunicación, abandonada a sus propios recursos, sus pobladores sintieron su soledad y vivieron su aislamiento, lo que creó en ellos un sentimiento autonómico, que se ha señalado después, a lo largo de su historia.

Su posición geográfica: más cerca de Chile —cuatro o cinco días— que de Buenos Aires, cuyos viajes más rápidos duraban de doce a catorce, por caminos inseguros, constantemente amenazadas sus caravanas por las indias bravías del tránsito, hacía que Mendoza mantuviera fuertes vínculos de todo orden, que la unían al país trasandino.

De Chile vinieron sus fundadores; de su Capitanía General había dependido administrativamente por muchos años; su comercio se surtía de las casas comerciales chilenas, y de uno y de otro lado de la empinada cordillera vivían y trabajaban individuos de las mismas familias.

En los colegios de Chile se educaban los jóvenes pudientes y distinguidos de su sociedad, de suerte que las costumbres y modos de vida de la ciudad andina eran muy semejantes a los de aquel país.

Se calcula que la provincia de Cuyo tenía, en 1810, cuarenta mil habitantes, correspondiéndole veinte mil a Mendoza, doce mil a San Juan y ocho mil a San Luis.

En 1756, las autoridades de Mendoza informan a la Real Audiencia de Chile que Mendoza tenía unos cuatro mil habitantes. Debe referirse sólo a la ciudad.

Martín de Moussy dice que en 1770 se fijó la población de Cuyo en veintidós mil siete almas.

Verdaguer recuerda que don Pedro de Ceballos, en 1777, envió a Cuyo, en calidad de confinados, a 523 prisioneros portugueses, tomados en la isla de Santa Catalina, la mayoría de los cuales se radicaron en Mendoza, emparentándose con familias de dicha ciudad.

En 1806, el *Telégrafo Mercantil* de Buenos Aires publica un artículo de don Eusebio Videla, personalidad mendocina, según el cual, sólo Mendoza tenía diez y ocho mil habitantes.

El 10 de noviembre de 1810, el teniente gobernador capitán don José Moldes, mandó levantar un prolijo censo y en el transcurso de dicho mes comienzan a recibirse algunos parciales, acumulados en el Archivo Histórico de Mendoza, en carpeta especial, pero de la que faltan numerosos cuadernos, no obstante lo cual pueden aceptarse como aproximadas las cifras expuestas.

En 1814, el gobernador Terrada ordena el levantamiento de un nuevo censo, pero visiblemente con fines militares, pues se reduce, según el texto del decreto, a «los americanos solteros, de más de 18 años».

Cuyo, y en especial Mendoza, era una región esencialmente agrícola.

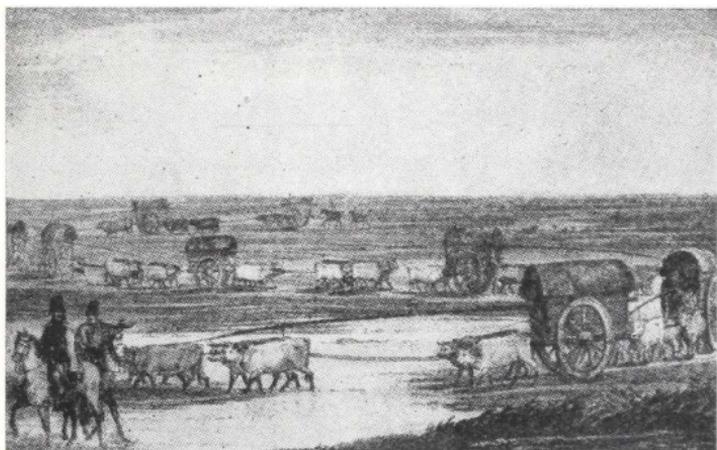
Tierras y climas aptos para innumerables cultivos; sin plagas ni enfermedades endémicas, ni para el hombre ni para los animales de trabajo o de crianza; con fértiles valles cordilleranos aptos para la ganadería y numerosos ríos caudalosos, que sus habitantes aprovechaban por medio de una red de canales y acequias para

la irrigación de sus campos, muy luego, la agricultura y la ganadería constituyeron sus industrias principales.

La vid se producía magnífica; sus vinos y aguardientes se enviaban a Buenos Aires, a Córdoba, a Tucumán y aun al Paraguay. Frutas secas, aceitunas y harinas, completaban sus artículos exportables, siendo los productos de la minería, de escasa importancia.

Si bien es cierto que estas circunstancias favorables de clima y suelo hacían fácil y grata la vida, en cambio, los pésimos caminos, las largas y enormes distancias de los posibles mercados de consumo para su producción y el pesado y antieconómico régimen colonial para el comercio, impidieron el progreso de Mendoza y retardaron su evolución y su cultura.

Dice Hudson: «a más de trescientas leguas de Buenos Aires, separada de Chile



Una tropa en viaje —año 1814— transportando la producción mendocina al litoral. Del libro de SCHMIDTMAYER, *Viaje por Sud América*, año 1816

durante siete meses del año por las nieves cordilleranas, su progreso no podía ser sino muy lento y limitado».

El régimen administrativo era el común de todos los pueblos del Virreinato. Tenía un teniente gobernador, dependiente de la Intendencia de Córdoba; Cabildo y los respectivos alcaldes de primero y segundo voto, formando con San Juan y San Luis tres tenencias y un solo corregimiento.

Cuando el marqués de Sobremonte fue gobernador intendente de Córdoba, se trasladó a Mendoza, mandó construir varios caminos, obras públicas en general, tomas en los ríos Mendoza y Tunuyán, obras de defensa contra aluviones cordilleranos y mandó levantar el fuerte de San Rafael para seguridad de las fronteras con los indios y vinculó su nombre a saludables medidas administrativas, cuyo prestigio empañó después, por su falta de energía frente a los ingleses en 1806 y 1807.

Al pasar Cuyo a depender de la intendencia de Córdoba, se mandaron construir dos caminos, uno a esa ciudad y otro directo a Buenos Aires pasando por San Luis.

Se establecieron postas, que eran estaciones de tránsito donde los viajeros per-

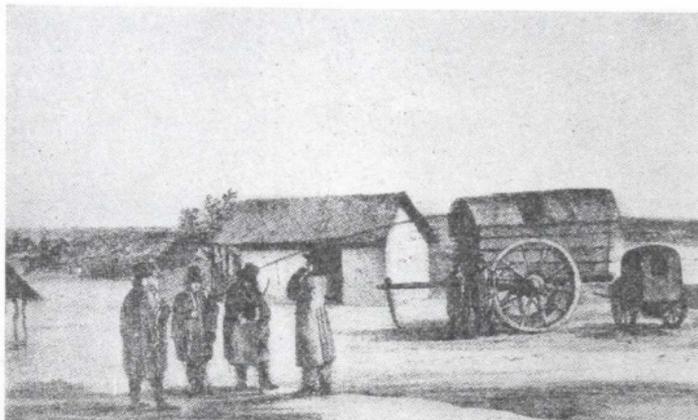
noctaban y cambiaban los caballos de sus «galeras» o «mensajerías». Los encargados de las mismas se llamaban «maestros de postas».

Las postas de Mendoza fueron: Desaguadero, en la margen de ese río, Tortugas, Pirguas, Corocorto, que era lo que es hoy La Paz, La Dormida, Médano Grande, Las Catitas, Rodeo del Chacón, el Retamo y Rodeo del Medio, localidades que aún conservan esa denominación.

Las comunicaciones con Europa eran dificilísimas; se hacían por el Perú, saliendo del Callao un buque correo cada dos meses.

Su vida social se reducía a las fiestas religiosas, a los bautizos y celebración de onomásticos y a las festividades oficiales, motivadas por acontecimientos de la península o de los príncipes reinantes en ella.

Las corridas de toros y el juego de las cañas eran fiestas populares de gran



Viajeros en una posta en 1812.

Del libro de SCHMIDTMAYER, *Viaje por Sud América*, año 1816

atracción. «La quema de Judas» era otra festividad popular, que interesaba a las multitudes. Consistía en quemar a un muñeco relleno de cohetes voladores y camaretas, cuyas explosiones y luces despertaban el entusiasmo fácil de las gentes sencillas.

El régimen de familia era severo. La mujer estaba fatalmente destinada a los quehaceres domésticos y a las pequeñas industrias hogareñas, que los esclavos o indios reducidos vendían en las plazas y calles céntricas.

La población se dividía en clases sociales, perfectamente bien determinadas. Españoles europeos, los nacidos en la Península y españoles americanos los hijos de éstos nacidos en el país y después las cruces con los naturales y los negros, dieron lugar a las denominaciones despectivas y hasta infamantes de mestizos, zambos y mulatos.

La edificación era chata a causa de los continuos temblores. Paredes bajas y anchas como murallones de una fortaleza. Patios amplísimos, largos corredores, huertas de ricas frutas y jardines floridos.

Había casas instaladas con lujo. Vajillas de plata labrada, finas holandas; claves en cuyos teclados las niñas ensayaban sus cánticos sencillos, casi siempre pasionales o alabanzas a la Virgen.

Hacia 1810, el vecino don José Rafael Vargas había formado una banda de música; a este objeto, mandó a Buenos Aires, a un grupo de esclavos que aprendieran dicho arte y a cuyos acordes se servía la mesa en la casa de este opulento propietario.

Hudson describe la vida pesada y somnolienta de la vieja aldea diciendo:

Levantarse temprano, atender la labranza de sus tierras o sus pacíficas ocupaciones, almorzar a medio día, dormir una larga siesta de más de dos horas, continuar despues con sus tareas, comer a la puesta del sol, una partida de naipes entre las personas mayores y un juego de prendas para la gente joven y acostarse despues para repetir al día siguiente el mismo programa, era sin cambios frecuentes, como discurría año tras año la vida de los habitantes en general.

Los señorones de más tono, que aspiraban a mayor figuración, ambicionaban como una cumbre, los cargos en la Municipalidad, los que compraban a buenos precios y es así como llegaban a alcaldes de primero y segundo voto, a alférez real o de regimiento.



Una tertulia mendocina en 1812: El mate.
Del libro de SCHMIDTMAYER, *Viaje por Sud América*, año 1816

Los cargos de más importancia, gobernadores, corregidores, ministros de la Real Hacienda, etc., eran discernidos por el rey y recaían únicamente entre españoles.

La cultura era muy reducida. Sólo de tarde en tarde llegaba algún periódico de Buenos Aires y uno que otro libro de Europa, estrechamente vigilados por el fanatismo religioso hispano.

En general, la enseñanza se impartía en los conventos, en medio de las mayores dificultades, con respecto a material didáctico, pues se carecía de libros, pizarras y de los útiles más elementales.

En 1608, según el padre Lozano, ó 1611, según Olivares, los jesuítas de Mendoza fundaron una escuela de primeras letras en esa ciudad. Escuela en que se enseñaba a leer y contar a un reducidísimo grupo de niños y adultos, no sólo ante la indiferencia de las autoridades y pobladores, sino hasta de la aversión de unos

y de otros, que creían perjudiciales esos estudios, para la moral y buenas costumbres de la niñez.

El padre Luis de Valdivia aprendió la lengua de mis antepasados, los huarpes, a fin de facilitar la predicación de las doctrinas cristianas y compuso una gramática huarpe, que se imprimió en España.

Desde entonces, la enseñanza primaria estuvo a cargo exclusivamente de los sacerdotes, contándose en el año 1800 con cuatro escuelas conventuales, siendo la más concurrida, la de los padres agustinos, pero con un total de educandos que no llegaba a doscientos niños. En esos establecimientos se recibían preferentemente a los hijos de casas ricas y a aquellos que pensaban seguir la carrera sacerdotal.

Por estos años se abrió la llamada Escuela del Rey, sostenida por el Cabildo, pero cuyas diferencias y pujos aristocráticos en la admisión de los alumnos, le deparó precaria existencia.

En 1807 se establece la primera escuela pública, con caracteres democráticos. «Allí fuimos todos, dice Hudson, hijos de nobles, criollos y mestizos y el tratamiento igualitario, hacía cómoda la estada».

Los niños se trataban de «señor» los unos a los otros, eliminándose en absoluto toda diferencia y fue su fundador don Javier Morales, que obtuvo para su escuela una modesta subvención del Estado, reservándose éste el derecho de controlar sus planes de estudio y sus métodos.

La enseñanza era impartida en dos grupos; en uno por el propio director y fundador, asistido por dos ayudantes, que eran sus discípulos más aventajados. Funcionaba el otro grupo a cargo de don Gabino Corvalán.

La escuela de Morales se inició con un gran éxito. Cerca de cuatrocientos alumnos llegaron a contarse en sus aulas.

Se enseñaba a leer y a contar; doctrina cristiana, rudimentos de historia general, gramática y moral.

La disciplina era rigurosa y la capacidad didáctica de los preceptores le creó el más alto concepto en Cuyo.

Dicen Hudson y Ramos, y consta en las escasas crónicas de la época, que luego nomás, era timbre de honor para las familias de Mendoza, enviar sus hijos a la escuela del maestro Morales.

Los miércoles, los alumnos eran sometidos a una emocionante prueba de capacidad.

En el patio de la escuela, los educandos formaban en dos bandos, que se denominaban Esparta y Atenas. El maestro Morales se paseaba en el centro, formulaba preguntas y con un puntero señalaba a un alumno, de cualquiera de los dos grupos, que debía contestar con rapidez y certeza. La menor dilación o error, daba lugar a que perdiera un punto su bando, pasándose la pregunta a uno de los del grupo opuesto, cuyo acierto, le valía un punto a sus parciales. El éxito se disputaba con pasión entre los escolares; a veces el vocerío crecía y las filas perdían su formación, pero en el acto la voz imponente del maestro restablecía el orden y el silencio.

Este acto se denominaba «remate» y frecuentemente era presenciado por las autoridades y por los padres de los alumnos, lo que lo rodeaba de prestigio y trascendencia en aquel pesado ambiente de la colonia remota.

Por la escuela de Morales pasaron casi todos los hombres que después sirvieron a su país desde las más altas magistraturas y destinos, como don Manuel José Zapata, don Antonio Estrella, don José Cabero, don Fermín Coria y el notable historiador de Cuyo, don Damián Hudson.

Cuando los jóvenes, hijos de casas ricas, terminaban el ciclo primario, eran

enviados a Chile, Córdoba o Buenos Aires, a los colegios secundarios allí instalados y algunos después fueron a Charcas o se doctoraron en la Universidad de San Felipe de Chile.

Los huarpes fueron siempre tribus mansas; dominados por los incas primero, se sometieron sin luchar después a la dominación española y fue sólo la crueldad de los conquistadores lo que les alejó de ellos y les arrastró al odio al «cristiano» en quienes personificaban en su ingenuidad dolorida, el sufrimiento, la dureza y la injusticia.

Y de ese clima espiritual, pesado, somnoliento y sin emociones, surgió el mendocino que reflejó en sus características, por muchos años, las modalidades raciales y de ambiente en que se formó su individualidad.

Cachaciento en el andar y en el decir, como que jamás sufrió las angustias de la carencia del tiempo, que siempre le sobraba para todo; sufrido, sobrio y aguantador, dormilón en su aspecto; brazos caídos en laxitud permanente. Constante para esperar, de escasa iniciativa; en apariencia receloso ante el desconocido, pero eminentemente hospitalario y noble; cuando daba su amistad, era sin reservas; fácilmente admirativo para todo lo que venía de otra parte, Mendoza fue y sigue siendo una tierra de conquistas apta para el éxito de la audacia extraña.

Con un gran espíritu de crítica, que atemoriza y entumece coartando iniciativas, tenía la mansedumbre huarpe en sus venas y la siesta mendocina pesada y embotante en sus pupilas.

Eficaz y sentencioso en sus dichos, manejaba el apodo con punzante ironía. Un sobrenombre cualquiera era una caricatura que arrancaba carcajadas, al salir cachacientemente de sus labios.

Abnegado, leal, generoso y valiente sin alardes, esos mendocinos de antaño ilustraron la historia patria con páginas heroicas, que blasonan con brillo el acervo moral de Mendoza.

Las fuertes corrientes inmigratorias, soportadas por ese pueblo, han modificado en gran parte estas características, que a veces suelen revelarse, aun en toda su plenitud, en ejemplares escasos, escapados a la mezcla y a la evolución de los tiempos nuevos.

II. LOS HOMBRES DE MENDOZA Y LOS SUCESOS DE MAYO. LAS PRIMERAS NOTICIAS. ANTECEDENTES LOCALES: HUDSON Y LUGONES. LLEGADA DE CORVALAN. LA ACCION DEL CABILDO. LA REACCION ESPAÑOLA. ANZAY Y TORRES. LA CAPITULACION. EL PUEBLO IMPONE SU VOLUNTAD. PRISION DE LOS JEFES ESPAÑOLES. EL TRIUNFO DE LA REVOLUCION.

En 1803 llegaron a Mendoza tres personajes oficiales, enviados desde España por las autoridades peninsulares: don Faustino Anzay, subdelegado de la Real Hacienda y comandante de armas, don Domingo de Torres y Arrieta, y don Joaquín Gómez de Leño, como ministros de las reales cajas, y además, el primero, comisario de guerra en Cuyo. Estos tres personajes y en especial los dos primeros, tuvieron destacado papel en los sucesos que se produjeron en Mendoza como consecuencia de la instalación en Buenos Aires del primer gobierno patrio.

Anzay era un militar retirado, sin condiciones de mando, apocado, sin carácter; era el apéndice complaciente de Torres.

Hudson, en sus *Recuerdos históricos*, y Lugones en su interesante trabajo *El pronunciamiento de Mendoza por la revolución de Mayo*, coinciden en tales calificaciones.

El primero describe a Torres como un hombre de elegante figura, de finas maneras y de digna prestancia. Cuidadoso en su *toilette*, joven de 33 a 34 años,

instruído, altivo y orgulloso de su raza adquirió prestigio entre los hombres y simpatías entre las damas, siendo protagonista de un sonado incidente sentimental.

Gómez de Leño, de su misma edad, era también una atrayente individualidad, de fina cultura y modales.

Los tres funcionarios tomaron posesión de sus cargos, que ejercían aún en 1810.

En este año, constituían el Cabildo los siguientes vecinos: don Joaquín de Sosa y Lima, alcalde de primer voto; don Manuel José de Godoy y Roxas, alcalde de segundo voto; don Bernardo Ortiz, regidor decano y fiel executor; don Jacinto Espinola, regidor y alférez real; don Francisco Javier Correa, regidor alcalde provincial; don Martín Moyano, regidor y defensor de pobres y menores, y procurador sindico, don Juan Francisco Cobo.

Como don Martín Moyano, descendiente de los fundadores de Mendoza —Moyano Cornejo—, falleciera antes de hacerse cargo de su puesto, actuó en su reemplazo don Pedro Josef Pelliza, que había ocupado ese puesto en 1809¹.

Mendoza tenía su núcleo selecto de hombres directivos, figurando como letrados los señores Manuel Ignacio Molina, José Agustín Sotomayor, José de Sosa y Lima, presbítero doctor José Godoy, José Vargas, Pedro Pelliza, doctor Borja Correa, Simeón Moyano, don José Miguel Galigniana, licenciado Anzorena y algunos otros, y también hombres de armas, como el comandante don Manuel Corvalán, don José León Domínguez, don Isidro Sáenz Maza y los Morón, don Juan Bautista, primero, y don Bruno, después.

Es innegable que las ideas revolucionarias hacía mucho tiempo que fermentaban en todo el virreinato. El año anterior habían tenido efecto los levantamientos de La Paz y Chuquisaca, tan sangrientamente reprimidos por los españoles. En Mendoza, el padre Juan José Godoy había sido perseguido, más que por jesuita, por sus ideas revolucionarias. Quince años antes, se había expedido la cédula real del 7 de septiembre de 1785 en que se recomienda su prisión por haber «recelos fundados, de que pueda llevar objeto de sublevar algunas de nuestras posesiones».

Dice Hudson, con la autoridad que se reconoce en su obra, a pesar de algunos errores en que incurre, pero que no afectan su gran honestidad mental, que los componentes del Cabildo, en mayoría, estaban ya iniciados en la revolución.

Por su parte, el doctor Manuel Lugones niega tal afirmación y dice que ella no puede ser aceptada, hasta tanto no aparezca el documento que lo compruebe, ya que de la prolija documentación que él cita y examina, no surge nada que dé motivo a dicho aserto.

Tal documento es muy difícil que exista, ya que debe pensarse en las precauciones con que debían obrar aquellos hombres, duramente aleccionados por las sangrientas represiones producidas por los españoles, en los intentos subversivos de otros pueblos de América.

Es presumible que por esta misma causa, los patriotas mendocinos no hubieran sido instruídos en los detalles del movimiento, pero la idea estaba en el ambiente, en la conversación recelosa y timorata de los criollos y en los conciliábulos y prevenciones de los españoles.

Hay un hecho que denuncia la vinculación existente entre los hombres de Mendoza y los conspiradores de Buenos Aires, y es que el Cabildo de la ciudad andina había designado su apoderado ante las autoridades coloniales al doctor Antonio Alvarez Jonte, y éste, cuando pasa a Chile, como «diputado» del gobierno patrio ante el gobierno revolucionario de allende los Andes, pide le sean abonados sus honorarios, los que se le regulan en setecientos pesos y se le pagan, según consta en el acta de la reunión del día 20 de octubre de 1810.

¹ LUGONES, *Op. cit.*, p. 16.

Esa designación, dada la persona elegida, está denunciando a las claras el entendimiento revolucionario entre los patriotas de la capital y los de Mendoza.

Hudson fundándose en sus recuerdos, de referencias y conversaciones oídas años después a los propios actuantes, sostiene su afirmación y narra cómo es que la población se dividía, ya a principios de 1810, en patriotas y reaccionarios, división que afectaba en ciertos casos, aun a las personas de una misma familia.

La primera noticia de los sucesos producidos en Buenos Aires el 25 de mayo, la trajo el comandante don Manuel Corvalán, mendocino, que llegó el día 13 de junio, al caer la tarde, portador de tres pliegos de singular importancia, a saber: 1º la circular de la Primera Junta, dando cuenta de su instalación e invitando al Cabildo para que dispusiera la elección de un diputado, que representara a este pueblo en Buenos Aires, a fin de resolver en congreso general, la forma de crear la autoridad legítima que había de gobernar los dominios de «nuestro amado Rey».

2º Una circular suscrita por el virrey depuesto, instando al Cabildo para que resolviera lo pertinente para la elección e inmediato envío de un diputado «con los necesarios poderes para que en Junta General, determinen lo que debe practicarse».

3º Un oficio del Cabildo de Buenos Aires, dirigido al de Mendoza, para que éste se hiciera representar por medio de un diputado, que concurra a resolver la mejor forma de conservar estos dominios para su legítimo dueño «nuestro augusto y amado monarca».

Se ve, pues, que todos coincidían en la conveniencia de la reunión de ese congreso, que los españoles de la capital esperaban que les sería favorable a sus miras, porque computaban a los Cabildos como integrados por mayorías afectas. Por su parte, la Junta estaba resuelta a que esas designaciones recayeran en partidarios declarados del nuevo estado de cosas y en ese sentido fueron las instrucciones dadas a sus agentes y parciales y para lograrlo se removieron los funcionarios y obstáculos que podían impedirlo.

Es fácil imaginar lo que significaría para la aldea de aquellos días, la llegada de tales noticias.

El mismo día 13 de junio, en las horas de la tarde y de la noche, la versión circuló rápidamente.

Corvalán no se dio tregua. Presentó los pliegos de que era portador; visitó a los hombres que sabía propicios a su cometido y en la casa del alcalde de segundo voto, don José de Godoy y Roxas, se realizaron sigilosas reuniones.

Al siguiente día, 14 de junio, y no el mismo día 13 como dice Hudson, se reunió el Cabildo, en medio de la mayor expectativa.

Pero no se producen los hechos que narra Hudson, confundiendo las fechas probablemente.

El Cabildo no resuelve nada fundamental; hay temor a las consecuencias; se quiere ver con claridad; se delibera con gran prudencia y el acta sólo dice que se resuelve contestar los pliegos «según se ha meditado y con respecto a la elección de diputado, que se tratará «subcessivamente»².

² «En la Ciudad de Mendoza, en catorce días del mes de Junio de mil ochocientos y diez: Los Señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento, habiéndose juntado en su Sala Capitular combocados a Junta extraordinaria a efecto de tratar sobre los importantes asuntos que ministran la correspondencia y especialmente los que resultan por los oficios que se han recibido sobre la instalación de la Excelentísima Junta Provisional Gubernativa (fs. 14 vuelta) de la Capital de Buenos Ayres, y demás papeles que se han recibido acordaron se contexten según se ha meditado; y que para los demás que provee dicha excelentísima Junta se traten según queda acordado subcessivamente y lo firmaron de que doy fé. — *Joaquín de Sosa y Lima*. — *Manl. José de Godoy y Roxas*. — *Jacinto Espinola*. — *Franco. Xavier Correas*. — Ante mí: *Cristóbal Barcala*, Escribano de Su Magestad, Público y de Cabildo».

Probablemente, el júbilo popular que narra Hudson dependía de las noticias de Buenos Aires y no de las resoluciones un tanto evasivas del Cabildo.

Las contestaciones que debían hacerse «según se ha meditado», como dice el acta, no se hicieron. Los cabildantes presentían a través de la forzada abdicación del virrey, lo complicado del asunto y trataban de demorar toda resolución categórica, hasta tanto recibieran otras noticias.

En efecto, ese mismo día, llegó al Cabildo una nota del Gobernador Intendente de Córdoba, don Juan Gutiérrez de la Concha —dice Lugones— comunicando que en Buenos Aires, contra las ideas de su Exmo. Cabildo y del vecindario honrado, se había depuesto al Exmo. señor virrey y creado abusivamente, una Junta para el superior gobierno del Virreinato, sin más autoridad que la fuerza, con lo que se daba a entender su carácter subversivo.

Se decía también en esa nota que tanto «el Cabildo de Buenos Aires, su honrado vecindario, la ciudad de Montevideo, ésta [Córdoba], y la de Salta», se mantenían fieles y se le recomendaba «tuviera el mayor cuidado en sostener el buen orden, entretanto las provincias interiores y el Virreinato de Lima, comunicara sus ideas». Dice la nota del gobernador de Córdoba sobre los sucesos de mayo en Buenos Aires:

Anoche llegó el Correo Ordeno. de Bs. Ayres y se Confirmaron las noticias pribadas que ya tenía este Govno. de que contra las ideas de su mismo Exmo. cavildo y del vecindario honrado se había depuesto al Exmo. Sor. Virrey, y creadose abusivamente una Junta para el superior supremo Govno. del Virreynato, sin más autoridad qe, la fuerza y aunque no dudaba el partido que debía tomar este Gobierno para sostener el buen Orden y las legitimas Autoridades llamo en la misma hora ala casa de mi habitación a las primeras personas de esta Ciudad y entre ellas al Exmo. Sor Don Santiago Liniers, y al Yltimo, Sor. Obispo y tube la Complacencia que con la mayor energia se desidieron por la legitima Autoridad Spre, que las fuerzas no les obigue a una indecorosa subordinación; tampoco pudo dudar que la acendrada lealtad de U.S. le obligaría a la misma enteresa que ha manifestado el Cabildo Exmo. de Buenos Ayres su honrado vecindario la Ciudad de Montevideo esta y la de Salta segun se me anuncia; sin embargo he jugado conveniente a U.S. para que tenga el mayor cuidado en sostener el buen Orden sin obedecer mas que a las legitimas autoridades alo menos entre tanto las Provincias interiores y el Virreynato de Lima nos comunican sus ideas. Espero que U.S. llenará estos importantes deberes comunicandome quanto ocurra para el mejor Servicio advertido que aunque los impresos que talvez se comuniquen no den noticias de la operación que han mostrado dichas Ciudades y Cuerpos son notoriamente veridicas y las que se refieren e impartidas por personas fidedignas. Dios Gue. a U.S. mu. as. Cordova y Junio 5 de 1810. *Juan Gutiérrez de la Concha*. Sres. del Ylte. Cavildo de la Ciudad de Mendoza. Mendoza y Junio 15 de 1810. Por recibido el precedente oficio del Sr. Govor. y en su conseqa. citese para el Martes 19 del corriente a la parte del vecindo. y sugetos que constaran de la lista que se formen con arreglo alo que se ha practicado en la Capital de la Provincia dandose de todo oportuno aviso al Sr. Gobernador como lo proviene en su citado oficio en contestación. Sosa, Espínola, Correa. Pelliza. Io mandaron y lo firmaron los Señores del Muy Ylustre Cavildo de Justicia³.

Esta nota, no solo no aclaraba la situación, sino que tornábala más difícil y complicada.

Córdoba resistía a la nueva Junta. Su Gobernador Intendente expresamente se oponía a toda innovación y a su lado tomaba puesto el ex virrey don Santiago Liniers, el hombre de más prestigio personal en esos días, como consecuencia de sus triunfos durante las invasiones inglesas, a tal punto que cuando el virrey del Perú, supo que éste se declaraba a favor de las autoridades depuestas y que se ponía al frente de las tropas contrarrevolucionarias de Córdoba, creyó que el sometimiento

³ ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE MENDOZA, Carpeta año 1810, legajo n° 12.

total era sólo cuestión de breve tiempo, según lo expresara en comunicaciones oficiales.

¿Qué hacer entonces?

El viernes 15 de junio se reúne el Cabildo y toma en consideración la nota del gobernador intendente Gutiérrez de la Concha y se resuelve «se cite a la parte mas sana del vecindario para el día diez y nueve del corriente».

Queda así convocado un Cabildo abierto, pero ese día 19, se reúne el Cabildo y suspende «para otro día el referido congreso, por persuadirlo así la prudencia».

¿Qué ocurría?

Es que los españoles no se habían cruzado de brazos y movidos por el subdelegado y ministros de la Real Hacienda, Torres, Anzay y Gómez Leño, bien instruidos por las comunicaciones de Gutiérrez de la Concha, se aprestaban para sofocar todo intento de modificación a lo establecido.

Eran hombres de prestigio, por sus cargos, y Torres y Gómez Leño por sí mismos. El primero era eficaz en su dialéctica. Sin ser abogado, defendía causas con brillo y con éxito; era altivo, enérgico y resuelto y como Comisario de Guerra, tenía posibilidades de accionar con éxito.

Los cabildantes trataron de concordar, así lo dicen en una nota del 28 de junio pasada a la Junta de Buenos Aires.

Por eso la postergación del Cabildo abierto, mientras encontraban una fórmula conciliatoria, sin pensar que eso era imposible. Había llegado la hora de las definiciones y ésta se planteaba categórica: con la revolución o con la reacción, con la Junta de Buenos Aires o con el gobernador intendente de Córdoba.

Pero a su vez, Corvalán y los criollos agitaban el ambiente. El pueblo, desde el primer momento habíase definido por la Junta. Su fino instinto le hacía intuir de ese lado la ansiada libertad. Por otra parte los pueblos son revolucionarios por tendencia. Resistir al gobierno era ya entonces un bello gesto que atraía, mucho más cuando ese gobierno era la prepotencia, la opresión y el desdén entronizados.

En las calles y plazas, en las tiendas, en las tertulias familiares, las discusiones enardecían los ánimos; los detalles de los sucesos de Buenos Aires caldeaban a la juventud.

En estos momentos de expectativa recelosa entre los dos bandos, aparece la causa que precipita los acontecimientos.

El gobernador intendente envía una nueva nota, en que define categóricamente su actitud frente a la Junta.

Ya no pide que se espere, hasta conocer las ideas del virrey del Perú: se rebela contra la Junta y ordena se le envíen tropas para sofocar el movimiento.

El día 22 de junio llega esa nota. El pueblo la conoce de inmediato y en medio de una gran agitación, exigen un Cabildo Abierto, en forma tumultuaria, al alcalde de segundo voto don Manuel José Godoy y Roxas, el que se resuelve para el siguiente día.

En efecto, el 23 se realiza el Cabildo abierto. Asisten 38 vecinos fuera de los cabildantes. El acta no detalla las opiniones de cada cual, pero dice lo suficiente para reconstruir lo ocurrido:

En la Ciudad de Mendoza, en veinte y tres días del mes de Junio de mil ochocientos diez: Los Señores de este Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento: a saver Don Joaquín de Sosa y Lima Alcalde ordinario de primer voto, don Jacinto Espínola Regidor Electo Alférez Real, don Xavier Correas, Regidor Electo Alcalde Provincial, Don Bernardo Ortiz Regidor Decano Fiel Executor y don Pedro Josef Pelliza Regidor Electo defensor de pobres y de menores, con anuencia del Procurador Síndico de Ciudad: estando juntos y congregados en la Sala Capitular en

Cabildo abierto extraordinario con asistencia del Señor Cura y Vicario de esta Ciudad Don Domingo García, de los Reverendos Prelados de las religiones de los Señores Ministros de Real Hacienda, del Señor Comandante de Armas don Faustino Ansay, del de Frontera Don Manuel Corvalán, y de los demás principales vecinos de ella que abajo irán firmados, y que componen la parte más esencial y sana de este vecindario, todos los cuales fueron especialmente combocados a efecto de tratar, y conferir sobre el arduísimo punto de dar cumplimiento que fuese debido a las extraordinarias disposiciones que se habían tomado en la Capital del Virreynato en quanto al Supremo mando que abdicándose del Excelentísimo Señor Virrey, se había instalado por los votos de aquel pueblo, una nueva Junta Provisional gubernativa que lo obtuviese y debiese ser reconocida por los demás del Virreynato mientras se erigia la Junta general en que con los votos de todos los pueblos se organizase el método y forma de Gobierno que debía observarse en estas provincias, para conservar en su integridad estos Dominios a nuestro amado Rey el señor don Fernando Séptimo, a cuyo efecto se ordena la más pronta elección y remisión de Diputado a dicha Capital según y en los términos que más expresamente y por menor insinuyen los Superiores oficios e impresos recibidos de dicha Capital, a saver uno del Exmo. Señor Virrey que fué de estas provincias don Baltasar Idalgo de Cisneros, con fecha de veinte y seis de Mayo último, en que nos encarga el reconocimiento de dicha Junta Provisional, nuestra unión, y la más pronta elección y remisión de Diputado para los altos fines a que se dirigen: otro del Exmo. Ayuntamiento de dicha Capital con fecha de veinte y nueve del mismo; y de la Exma. Junta Provisional con fecha de veinte y siete del referido Mayo con los mismos encargos, prevenciones y relación de los echos, y altas miras que se habían tenido para su instalación. Todos los quales oficios e impresos adjuntos se hicieron leer en este mismo acto del acuerdo por el presente Actuario para inteligencia de todos los concurrentes; pero como en las mismas circunstancias hubiese recibido este Ilustre Cabildo del Señor Gobernador Intendente de la Provincia, un oficio con fecha de cinco de Junio último que calificando por abusivamente instalada a dicha Junta Provisional, y contrarias a las ideas de su Exmo. Cabildo y del vecindario honrrado de dicha Capital, previenen no se obedezca más que a las legítimas autoridades, a lo menos entre tanto las Provincias interiores, y el Virreynato de Lima nos comuniquen sus ideas: cuyo Superior contexto había echo detener las resoluciones de este Cabildo, esperando ilustrarse para el acierto del resultado que ministrasen sucesivas noticias, según lo hizo presente en el mismo acto del Acuerdo el Señor Alcalde de primer voto, satisfaciendo a las instancias y anelos con que el vecindario había reclamado la aceleración de la presente acta; y teniendo también consideración a que en la presente noche había recibido este Cabildo segundo oficio de dicho Señor Gobernador Intendente de la Provincia con fecha de doce del mismo y en que trasladando las contestaciones producidas por aquel Ilustre Cabildo de Córdoba, nos prevenía nos arreglásemos a ella para nuestras contestaciones a los oficios que hubiésemos tenido de los Tribunales y Cuerpos de dicha capital, previniéndonos asimismo no ser por ahora necesaria la elección de Diputado hasta que la Suerte de la Península obligase a sus legítimos Jefes a prevenirlo: en consecuencia de todo y procediendo también el aberse leído publicamente por el Actuario al presente concurso, los citados oficios de su señoría, se procedió por dichos señores a deliverar con la más detenida meditación, sobre la más combeniente resolución que debía acordarse en puntos de tanta gravedad e importancia; y después de varias contestaciones que se tubieron en el particular acordaron unánimemente dichos señores que teniéndose presente las contestaciones producidas por el Ilustre Cabildo de la Capital de Córdoba, que presentaban alguna obtemperación a los oficios del Exmo. Cabildo, y Junta Provisional de la Capital del Virreynato, se arreglase del modo más adaptable las que igualmente debía hacer este Cabildo a los expresados Tribunales; pero que en quanto a la suspensión y demora de la elección y nombramiento del Diputado prevenida por el Señor Gobernador Intendente en su citado oficio hasta la total suerte de la Península, no obstante que aquel Cabildo solo la difería hasta ver la uniformidad de las demás Ciudades sobre este punto, habiendo dichos Señores echo las más conducentes reflexiones sobre la grande importancia que para la mejor defensa y seguridad de aquel Puerto de Buenos Ayres primer antemural y resguardo de toda esta nuestra América podría traer la más pronta concurrencia de los Diputados de los Pueblos a dicha Capital, como para igualmente organizar en la Junta general la mejor forma de Gobierno, que con el voto de todos los pueblos se estimase más combeniente así para proporcionar la expresada mejor defensa de estos Dominios como para conservar íntegros a favor de nuestro suspirado Rey el Señor Don Fernando Séptimo, sin permitir que en el caso de la pérdida de nuestra Península, pasen a manos extranjeras estos tan vastos y preciosos restos de dominación Española por cuya conservación debíamos anelar exforzadamente con indisoluble unión todos sus feli-

ces habitantes tanto Americanos, como Españoles, sin dar lugar a la menor facción que nos desuna de tan loable objeto, al que por lo mismo era sumamente conducente la expresada pronta concurrencia y unión de todos los Pueblos por medio de sus Diputados, sin distraernos en discusiones que nos separen de este importantísimo fin y general bien de toda la América siendo por lo mismo impropias del Patriotismo y fidelidad que todo vuen vasallo y teniendo también consideración a que esa misma concurrencia de Diputados en Junta general puede conducir para el mismo restablecimiento que ahora se extraña de la autoridad del Exmo. Señor Virrey de estas Provincias de la nueba forma de Gobierno que adapte: con atención a todo y teniéndola también por la suma dependencia que los particulares intereses y comercio de este Pueblo y su común subsistencia tiene con la predicha Capital sia cuya correspondencia y subordinación vendría a experimentar los últimos periodos de su ruina: bajo de estas consideraciones y del ovedecimiento que creyeron todos deber darse a la citada expresa Real Orden del Exmo. Señor Virrey, acordaron unánimemente dichos Señores que haciéndose la más ordenada dicha pronta remisión de Diputados, sumisa representación a dicho Señor Gobernador Intendente de la Provincia sobre estos tocados se procediese a la mayor vvedad a la elección de Diputado a cuyo efecto designaron el día veinte y cinco del corriente separándose solo de esta deliberación acordada los Señores Ministros de Real Hacienda, y el Señor Comandante de Armas, por varias consideraciones que hicieron presente. Así lo acordaron y firmaron dichos Señores de que doy fe. *Joaqn. de Sosa y Lima, Manl. José de Godoy Roxas. Jacinto Espinola. Franco. Xavier Correas. Pedro José Pelliza.* Ante mí: *Josef de Porto y Mariño*, Escribano Público de la Real Hacienda, Minas y Registros. Nómína de los Sres. Vecinos qe. concurrieron al anterior Cabildo que para obiar por ser hora incompetente la detensión a qe. lo firmasen, mandaron los Sres. del M.I.C. se pusiese por mí y la autorizase. Sres. Ministro de Real Hacienda D. Domingo de Torres y D. Joaquín Gomez de Liaño. Sor. Comandante de Armas D. Faustino Ansay, Sr. Comandante de Frontera D. Manuel Corvalán, Sor. Comandante de urbanos D. Isidro Sains de la Maza, el Sor. Cura y Vicario D. Domingo García. los Sres. Prelados de las Religiones de Sn. Franco. Sto. Domingo, Sn. Agustín y la Merced, Doctor Josef Godoy, Doctor D. Josef Antonio Sosa. Doctor D. Josef Agustín Soto Mayor, Doctor D. Francisco Borja Correa, Licenciado D. Manuel Ignacio Molina, D. Clemente Godoy, D. Domingo Corvalán, D. Xavier Caberos, D. Bentura Cabezas, Don Manuel Silbestre Videla, D. Francisco Segura, D. Clemente Segura, D. Narciso Segura, D. Juan de Dios Correa, D. Antonio Moyano, D. Gregorio Moyano, D. Juan Josef Lemus, D. Bruno Suarez, D. Domingo Silba, D. Andrés Godoy, D. Pedro Molina, D. Pedro Rosas S., D. José de Susso, D. Ignacio Ferremola, D. Fernando Gualdes, D. Manuel Lemus, D. Ramón Sáez, D. Manuel Sáez, D. Camilo Correa. Sala Capitular de Mendoza y Junio veinte y tres de mil ochocientos diez. *Josef de Porto y Mariño.*

El pueblo llena las calles vecinas y la plaza, a la espera de los acontecimientos, desde mucho antes de la hora fijada.

La agitación es visible y el tumulto es ensordecedor. Al paso de cada concurrente, estallan los gritos o aplausos, según la tendencia que se les atribuía.

El pueblo ha resuelto el problema, sin caudillos ni directores. Se ha echado a la calle para imponer su libertad, por sí, por el solo imperativo de su conciencia.

Al abrirse el acto, en la Sala Capitular, el alcalde de primer voto, Sosa y Lima, explica el objeto de la reunión, hacer leer toda la documentación existente y excusa la demora en resolver, en razón de la conveniencia de proceder con prudencia y con mejor información.

La discusión va larga. Las opiniones sólo difieren en puntos de detalles. Casi al final hablan Torres y Anzay.

El primero hace prodigios de dialéctica. Se aferra a las comunicaciones de Gutiérrez de la Concha. La Junta de Buenos Aires es ilegal y abusiva y ante la visible unanimidad en contra, se retiran del Cabildo en forma tonante y amenazadora.

No falta tampoco el argumento económico en favor del reconocimiento de la Junta. Mendoza no puede subsistir aislada y en conflicto con la Capital. Su ruina sería inevitable. Es que el aspecto económico de los problemas políticos gravita en su solución, a través de toda la historia humana.

Se agrega, que convenía la designación inmediata del diputado, ya que de la reunión del Congreso podía surgir la reposición del propio virrey Cisneros, cuya deposición se lamentaba y se recomendaba la unión entre españoles y americanos, para juntos, conservar los restos de estos dominios a nuestro amado rey.

El pueblo apresura la reunión, se impacienta por la larga espera.

No quiere saber de lo que se trata como en Buenos Aires, sino que quiere una determinada resolución.

Por fin se vota, y por unanimidad se resuelve reconocer a la Junta, difiriendo la elección del diputado, para el día 25, en vista de lo avanzado de la hora.

La noticia produjo indescriptible júbilo entre el público aglomerado a las puertas del Cabildo, que prorrumpió en vítores entusiastas, siendo conducido en andas el comandante Corvalán, conductor de las primeras comunicaciones de la Junta y empeñoso agitador esos días.

Pero se temía que Torres y Anzay, dueños de las armas y jefes de algunas tropas, impidieran la continuación del Cabildo abierto resuelto para el 25, en que debía elegirse el diputado.

El pueblo en manifestación numerosa, concurre otra vez ante el alcalde de segundo voto, Godoy, y pide la sustitución de Anzay, comandante de armas y que éstas fueran puestas bajo segura custodia. Se llama al alcalde de primer voto, señor Sosa y Lima, y se dispone que el comandante don Isidro Maza tome posesión de las armas y del mando de las fuerzas, que hasta entonces tenía Anzay.

En el acto y antes de amanecer el día 24, Maza ha cumplido su cometido y se ha adueñado del cuartel, que coloca al amparo de una pequeña guardia de prevención.

El 25 se realiza la elección de diputado, resultando electo don Bernardo Ortiz, regidor decano y fiel executor, pero no llega a ponerse en viaje, pues fallece antes de hacerlo, siendo sustituido por el licenciado don Manuel Ignacio Molina, que se incorporó a la Junta, siendo además con el deán Funes, uno de los líderes que propugnaron en contra de Moreno, por la incorporación de todos los diputados a la Junta, de acuerdo con Saavedra.

Pero Anzay sigue siendo comandante de armas. El pueblo ve a los jefes españoles en continua acción y amenazadores preparativos; entonces pide un nuevo Cabildo Abierto para el siguiente día, a fin de que resuelva sobre una serie de medidas que por escrito se consignan, a saber: Que Maza sustituya en la comandancia de armas a Anzay, a quien se le dejaba en el desempeño de sus cargos contenciosos y de hacienda, manteniéndose sus sueldos.

Que el Cabildo resuelva en adelante todos los asuntos de por sí y en nombre del pueblo, al que en caso de urgencia debía convocársele por medio de un disparo de cañón.

Que se repartieran las armas entre el pueblo y que se ordenara por bando que todos los partidarios de la Junta lo expresaran públicamente por medio de un distintivo blanco en el sombrero.

Y ya puesto a actuar el pueblo, el Cabildo se limitaba a aceptar sus exigencias, como ocurrió con las anteriormente enunciadas. Pero el reparto de armas fue escaso y Anzay no puso a las órdenes de Maza a los oficiales y clases, como éste exigía, quedando el mando de las tropas un tanto indefinido y confuso entre Maza y Anzay.

Evidentemente, el pueblo tenía razón en su desconfianza para Torres y Anzay. Era visible que algo tramaban y en efecto al amanecer el día 29, Torres ataca el cuartel de los Olivos, por tres partes a la vez, sorprende a la guardia, se posesiona de dicho cuartel y de las armas, incluso el cañoncito del Cabildo, manda reunir

gente, apresara a cuanta persona puede ser útil para la lucha y coloca cañones en las bocacalles con las mechas listas.

Advertidos los patriotas de lo ocurrido, acudieron en gran número a la casa del alcalde Godoy y Roxas, resolviéndose convocar al pueblo desde el Cabildo, a donde concurrió Maza y sus dos hijos, el comandante Corvalán y los más resueltos partidarios de la revolución.

La campana del Cabildo llamó largo rato al vecindario que se agolpó a sus puertas, pero que desarmado en su gran mayoría, nada podía hacer, ante la actitud de los reaccionarios, listos para la lucha en condiciones de evidente ventaja.

Se realizó un Cabildo Abierto y se resolvió buscar una fórmula de avenimiento con los españoles, dueños de las armas y de las fuerzas, a la inversa de lo que ocurría en Buenos Aires.

Se nombró una diputación compuesta por el alcalde de primer voto señor Sosa y Lima, el vicario señor García y el comandante Corvalán, que se trasladaron al cuartel y convinieron con los jefes españoles la capitulación que consigna el acta del Cabildo Abierto del viernes 29 de junio de 1810, que se transcribe y por la cual se reconocía a Ansay, como comandante de armas, obligándose éste a no enviar el contingente pedido por el Gobernador Concha.

En la Ciudad de Mendoza, en veinte y nueve días del mes de Junio de mil ochocientos diez: Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento a saber D. Joaquín de Sosa y Lima y D. Manuel Josef de Godoy y Roxas, Alcaldes ordinarios, Don Jacinto Espinola regidor Electo Alferez Real y Don Francisco Xabier Correas Regidor Electo Alcalde Provincial: Abiéndosele combocado a Junta extraordinaria sin embargo de ser hoy día festivo con motivo de la grande conmoción y alboroto del pueblo, causado por el señor Comandante de Armas, y Ministros de Real Hacienda, por haber éstos asaltado a la media noche al Quartel, y apoderándose de las armas sorprendiendo la guardia puesta por D. Isidro Maza, comandante de los urbanos, a cuyo cargo se habían puesto las referidas armas, quitándolas del poder del Comandante. Ansay, dejándole a éste con sus honores y sueldo; cometiendo a más el exceso de abocar cañones cargados de metralla en las esquinas de las calles que rodean al Quartel, acordaron con la parte del vecindario que al toque de campana se juntó, que se passase una Diputación por parte del Cabildo compuesta de los Señores Alcaldes de primer voto, del Cura y Vicario D. Domingo García, y de D. Manuel Corvaian, Comandante del Fuerte de San Rafael, al Comandante Don Faustino Ansay y Ministros de Real Hacienda al Quartel donde existían estos, para que tratasen por medio de una capitulación o del modo que tubiesen por más combeniente, que se retirasen los cañones abocados contra el Pueblo, para que este se tranquilizase, y se consultase una paz general entre unos y otros, obviando de este modo el eminente peligro en que se ve la Ciudad por la grande oposición que hay entre sí en el vecindario, y que verificado den parte del resultado. Que efectivamente, así se verificó trayendo por escrito la Capitulación o combenio que se había echo entre los Señores Diputados del Cabildo, Comandante de Armas y Ministros de Real Hacienda, y mandaron dichos Señores que respecto a que había estado este acuerdo suspenso hasta las results de la Diputación enviada al Quartel, se insertase en este acuerdo dha. Capitulación, la qual es como sigue: «Los Señores Cura y Vicario, Alcalde de primer voto, y Comandante de Fronteras, Diputados del Pueblo, por una parte; y por la otra los Señores Comandante de Armas y Ministros de Rl. Hacienda por otra; acordaron: Primero para aquietar los temores del Pueblo con respecto a las providencias del Sor. Governador Intendente de Córdoba, se compromete formalmente, el Señor Comandante de Armas dando su palabra de honor a suspender la execución de ellas. Segundo Que respecto a cesar de este modo los temores del Pueblo quede el Señor Comandante de Armas con el mando de ellas integramte., y qual lo tenía antes de los actuales acontecimientos; y que esta disposición se haga saber por medio del respectivo Bando. Tercero que en el día marche un Correo a Córdoba conduciendo testimonio de este combenio, ratificado que sea por el Pueblo. Quarto Que todos los expresados Señores contratantes, pidan por conducto del mismo correo, la aprobación del Señor Governador; haciéndo entender a Su Señoría que todos los pasados procedimtos. (nacidos de los rumores esparcidos entre el Pueblo) no han influido en modo alguno en los leales sentimientos de esta noble ciudad. Así lo acordaron y firmaron en Mendoza a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos diez. Así

mismo acordaron un completo olvido de todo lo pasado, a que deberán comenir los contratantes, y sus representados; comprometiéndose por ambas partes a corregir severamente toda expresión que incite a desunión, o principio de nuevas desabencías. *Domingo García Cura y Vicario. Joaquín de Sosa y Lima. Manuel Corvalán, Faustino Ansay. Domingo de Torres. Joaquín Gómez de Liaño.* En este estado y vista por los señores la capitulación inserta, mandaron que de todo se diese cuenta a la Excm. Junta y lo firmaron de que doy fe. *Manl. José de Godoy y Roxas. Jacinto Espínola.* Ante mí: *José de Porto y Mariño,* Escribano Público de la Real Hacienda, Minas y Registro.

Se acordó un total olvido para todos y para todo lo ocurrido, obligándose ambas partes a reprimir enérgicamente cualquier intento de desunión. Esta capitulación debía ser aprobada por Gutiérrez de la Concha ante quien se reiterarían los sentimientos de fidelidad y adhesión de «este noble vecindario».

La revolución estaba vencida en Mendoza. Pero lo estubo ese día y no después.

Los españoles se limitaron a impresionar al pueblo con su armamento. A amenazar, mientras que los patriotas reclutaban sigilosamente gentes en la campaña y tomaban medidas para sofocar la reacción triunfante.

El día 10 de julio llega una nueva comunicación de Gutiérrez de la Concha, aplaudiendo a Anzay, Torres y Gómez Leño por su brillante jornada y ordenándoles que marchen con tropas y armas para Córdoba. Días después, el 16 de julio, llega el comandante Morón enviado por la Junta de Buenos Aires, con instrucciones terminantes, para resistir a Concha y portador de dos oficios para el Cabildo, fechados ambos el 27 de junio en Buenos Aires, en que se denuncian las actividades del gobernador intendente, que complotado —dice— con don Santiago Liniers y el obispo de Córdoba «expide circulares a todos los gobiernos y Cabildos provocando divisiones entre esta Capital y los demás pueblos de sus provincias». Agrega razones y explica los males que se producen por la resistencia a la Junta, que aspira a la conservación de estos dominios para el rey y agrega:

La Junta cuenta con recursos efectivos para hacer entrar en sus deberes a los discolos que pretendan la división de estos pueblos, que es hoy día tan peligrosa: los perseguirá y hará un castigo exemplar que escarmiente y aterre a los malvados, pero debiendo caer todo el peso de los costos y males consiguientes de esta resolución en los que la causasen⁴.

Ya se ve, pues, que la Junta está resuelta a obrar con energía, así lo proclama y así deberá hacerlo llegado el caso, si no quiere perder su incipiente autoridad y así lo hizo obligada por la fatalidad de los acontecimientos.

El Cabildo se reunió el 17 de julio en acuerdo extraordinario, con asistencia de varios vecinos expectables.

Los criollos tenían ya elementos y fuerzas suficientes, mientras que los españoles habían perdido terreno. Su tropa había desertado en buena parte y la que les quedaba, no sólo no demostraba entusiasmo, sino que más bien inspiraba recelos a sus jefes.

El pueblo se agolpa a las puertas de la Sala Capitular y pide la remoción de Anzay que, presente en ese acto, hace dimisión de su puesto.

⁴ Buenos Aires, junio 27 de 1810. La Junta previene al Cabildo sobre la actitud del Gobernador de Córdoba. — «La Junta ha savido qe. el Govor. de Córdoba expide circulares, a todos los Govnos. y Cabildos, provocando una división entre esta Capl. y los demás Pueblos de sus Provas. — Este hombre imprudente desconociendo los legítimos principios en qe. estriva el nuevo sistema, prefiere una general disolución del Estado a toda innovación qe. pueda poner término a la opreción y violencia executadas pr. la ignorancia y nulidad de algunos mandatarios del poder antiguo; y equivocando los dros. del Rey con las usurpaciones de su individuo, quiere qe. la ruina de los Pueblos preceda a el termo. de unos males qe. acaban de

Se nombra en su lugar a don Francisco Javier de Rosas, viejo y achacoso militar, casi ciego, a quien se llama y llega después de larga espera, conducido de la mano, pues veía muy poco, aceptando el cargo y designando a los oficiales Escalant y Villanueva para que se recibieran en su nombre del cuartel, a la sazón en poder de Torres, que viendo lo inútil de toda resistencia, retiró las guardias y lo puso a las órdenes del Cabildo.

Algún tiempo después los tres caudillos españoles, Anzay, Torres y Gómez Leaña, eran enviados a Buenos Aires, debidamente custodiados en cumplimiento de órdenes de la Junta, enviadas al teniente gobernador Moldes, de quien nos ocuparemos después.

Con motivo del envío de estos presos a Buenos Aires, se produjeron dificultades entre Maza, hombre apegado al formulismo burocrático, que al recibirse del cuartel de Olivos, en los momentos más críticos de los sucesos que hemos referido, exigía que el propio Anzay se lo entregara conforme a ordenanza y previa orden de sometimiento a cabos y sargentos, creándole al Cabildo las dificultades del caso, en momentos en que todo derecho descansaba únicamente en el hecho consumado.

Maza era español, de modo que no dejaba de inspirar recelos, que se aumentaron al perder el cuartel de Olivos, arrebatado por Anzay, Torres y Gómez Leaña.

Pero como en medio de estos sucesos recibiera un nombramiento de comandante de armas de la Junta de Buenos Aires, que creía así confirmar la misma designación hecha por el Cabildo, se presentó con ese nombramiento, reclamando su puesto, que al fin hubo de entregársele, retirándose el teniente coronel don Francisco Javier de Rosas.

Maza actúa con actividad, pero suscitando mil dificultades a cada paso, con su minuciosidad formulista. Por otra parte, Gutiérrez de la Concha le escribe con frecuencia, instándole a plegarse a su facción, lo que aumenta la desconfianza.

Sus propios oficiales se dirigen a la Junta expresando sus recelos y pidiendo su destitución o relevo.

Y a raíz de un conflicto suscitado por Maza, al envío de la Junta, comandante don Juan Bautista Morón, éste, auxiliado por el pueblo, despoja del mando a Maza y junto con el alcalde de primer voto, don Joaquín de Sosa y Lima, fueron confinados a Córdoba, después del fusilamiento de Liniers y Gutiérrez de la Concha.

arrancar lágrimas y Proclamar a el Consejo de Regencia qe. reside en Cádiz. No cree la Junta que V.E. se preste a una seducción tan criminal, ni qe. mire con indiferencia los riesgos interiores, y exteriores que nos amenazase. Quando todos obedezcamos a un mismo Rey, es el mayor de todos los crímenes pretender división y guerra pr. las miras personales de un Govor. qe. en la ilimitada afección a su empleo encuentra todo el estímulo de unos procedimientos, capaces de comprometer la seguridad del Estado.—Es muy vergonzoso para un Cefe, qe. busque en la conveniencia de su persona la única regla de su conducta, y qe. envuelva en incalculables desgracias esta preciosa porción del territorio del Rey por riesgos soñados, ya qe. uncmte. da realidad el desmedido exfuerzo pra. precaverlos.—La Junta cuenta con recursos efectivos pa. hacer entrar en sus deveres a los díscolos que pretendan la división de estos Pueblos, qe. es hoy día tan peligrosa: los perseguirá, y hará un castigo exemplar qe. escarmentie y aterre a los malvados; pero deviendo recaer todo el peso de los costos y males consigtes. a esta resolución en los qe. las causasen; ha creído convente. dirigir este ulto. oficio, esperando del zelo de V.E. pr. los dros. del Rey y bien del Estado, lo hará circular en el distrito de su mando, pa. qe. nadie alegue ignorancia: advirtiendo a V.S. qe. aunqe. los fundamos, publicados has:a ahora justifican sobradamente los principios y fines de la instalación de esta Junta, llegará caso en que se publiquen las correspondas. secretas qe. están en este Govno. a cuya vista temblarán los qe. sean verdaderos vasallos del Rey Fernando.—Dios gue. a V.S. m. as. Bs. As. 27 de Junio de 1810.—*Cornelio de Saavedra.*—*Dr. Jun. José Castelli.*—*Ml. Belgrano.*—*Miguel de Acuña.*—*Dr. Manl. Alberti.*—*Domingo Matheu.*—*Jn. Larrea.*—*Dr. Mariano Moreno, Secret^o.*—Al Cabildo Justa. y Regimto. de la Cuid. de Mendoza», — (ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE MENDOZA, Carpeta 1810, Civiles, legajo 5).

Maza era el padre del doctor Maza, nuestro diputado al Congreso de Tucumán.

La revolución triunfa así en Mendoza, que desde ese día inicia su vida independiente y a quien el destino le reservó para después un puesto prominente en la lucha por la libertad de América.

Estos antecedentes destacan aún más el valor enorme de los esfuerzos de los próceres de la Primera Junta, cuyos sacrificios no se redujeron sólo a imponer el pronunciamiento en Buenos Aires, sino que debieron luchar con las dificultades de todo orden que les ofrecía la dominación española antes de resignarse a su total caducidad.

III. DE 1810 a 1814. LA VIDA INDEPENDIENTE. TENIENTES GOBERNADORES. LA INTENDENCIA DE CUYO. SUS GOBERNANTES. SAN MARTIN. SU ACCION CIVIL. JERARQUIZACION DE LA FUNCION GUBERNATIVA. COORDINACION SOCIAL. LAS FUERZAS MORALES.

Triunfante la revolución en la forma que hemos dicho, la población se dividió en dos bandos antagónicos que no perdían oportunidad en manifestarse su recíproco encono.

Ni las mujeres escaparon a la acción del ambiente y en fiestas religiosas y en reuniones familiares se produjeron incidentes violentos, provocados por la pasión.

Las damas patricias usaron un peinado; las españolas otro. La llegada de noticias alentaban a cada grupo, según al que le fueran favorables.

Rumor de armas poblaba el ambiente; todos comprendían que el problema salía de las salas capitulares, para solucionarse en los campos de batalla.

Con toda diligencia se organizaron las milicias ciudadanas, formándose dos batallones de infantería de ochocientas plazas con la denominación de «Cívicos Blancos» y el otro de «Cívicos Pardos» según la clase de sus individuos, luciendo ambos vistosos uniformes y adiestrándose con frecuencia en el arte militar. Se envió un contingente a Buenos Aires, para la expedición al Paraguay y a Montevideo después.

Y aquel pueblo, dormido entre las frondas de sus huertas y viñedos, se despertó belicoso y resuelto a la conquista de su libertad. Es que la influencia de las circunstancias cambia las modalidades de los hombres y los pueblos, provocando la afloración de capacidades y atributos insospechados. Lo imprevisto rige la vida, a menudo con más realidad que lo lógico y probable.

El 26 de julio, la Junta de Buenos Aires nombró teniente gobernador al capitán don José Moldes, salteño, y ministros de Reales Cajas a los señores Alejo Nazarre y José Clemente Venegas, siendo este último reemplazado el 9 de enero de 1811 por don Gregorio Iníguez Pérez.

El nombramiento de Moldes fue mal recibido en Mendoza, cuyo Cabildo lo hizo saber al gobernador intendente de Córdoba, que lo era Pueyrredon, no obstante lo cual fue mantenido en su puesto, hasta febrero de 1811.

Moldes tomó posesión de su cargo el 18 de agosto de 1810, después de serias incidencias con el Cabildo local, que le opuso todo género de dificultades y demoras para entregarle el mando y reconocerlo, lo que consta en las actas capitulares del 15, 16 y 17 de agosto.

La misma Junta de Buenos Aires tuvo que insistir en la orden de que se le diera la posesión del cargo, en oficio que firman Saavedra, Moreno, Azcuénaga y Larrea, en que anuncian el propósito de elevar a Cuyo a intendencia, elevación que

deberá ser gradual, pero antes de nada. «ese Cabildo», expresa el oficio, deberá guardar estrecha armonía con el teniente gobernador ⁵.

Moldes recibió de la Junta la orden de remitir aprisionados a los tres funcionarios españoles, Anzay, Torres y Gómez Leño, de confiscar y rematar sus bienes, orden que cumplió sin dilación.

El gobierno de Moldes fue progresista, aun cuando despótico y arbitrario y constantemente resistido, pero de una gran actividad en la organización militar de la provincia.

Trajo un médico de Buenos Aires, para el servicio público; convirtió el templo de San Francisco en cuartel de veteranos, aseguró el orden y la paz pública e hizo levantar un censo general de la provincia.

En febrero de 1811, la Junta dispuso que cada pueblo nombrase una Junta Gubernativa, en cuya virtud en Mendoza fueron elegidos en tal carácter don Clemente Godoy, padre del después doctor Tomás Godoy Cruz; don Javier de Rosas y don Antonio Moyano, descendiente de los Moyano Cornejo, fundadores de Mendoza.

Esta Junta ejerció el gobierno hasta el 17 de enero de 1812, en que como consecuencia de los cambios políticos operados en Buenos Aires, se nombró otra vez, un teniente gobernador que lo fue el teniente coronel don José Bolaños, que tuvo como secretario a don José Santos Ramírez y entendía en las cuatro causas, policía, justicia, guerra y hacienda.

El año de 1812, el Cabildo acordó a don Juan Francisco Cobo, español, cantábrico, la ciudadanía honoraria como singular homenaje, por haber introducido en el país el álamo, cuyo cultivo en Mendoza y San Juan se extendió con suma rapidez, constituyendo una valiosa fuente de producción, al par que fue la madera preferida para construcciones de edificios y usos industriales; en esta región que carecía en general de maderas aptas para esos fines.

Cobo se dedicó a la agricultura, enseñando métodos científicos y divulgando útiles conocimientos. Fué un elemento de progreso y de colaboración constante en favor del trabajo y del adelanto de la región.

Durante toda su vida, aun en las peores épocas de convulsiones y de enconos, su persona fue respetada y honrada.

Al caer el Primer Triunvirato, como consecuencia de la revolución del 8 de octubre, fue sustituido Bolaños, por el ministro de Reales Cajas, don Alejo Nazarre, el 1º de diciembre de 1812, que ejerció el gobierno hasta el 29 de noviembre de 1813. Nada anormal ocurre en Mendoza durante estos años, salvo la natural repercusión de los sucesos políticos que agitan y dividen a los hombres de la capital.

En efecto: cuando Rivadavia arrastra al primer Triunvirato a la disolución de la Junta Grande, la expulsión de los diputados produjo en Mendoza la peor impresión y al elegirse, por convocatoria del propio Rivadavia, el diputado para constituir la asamblea que debió reunirse en Buenos Aires el 6 de octubre —dos días antes de la revolución— se eligió precisamente al más enconado enemigo de Rivadavia, a don Bernardo de Monteagudo, presidente de la Sociedad Literaria que era el foco hirviente de la resistencia primero y de la conspiración después.

Rivadavia, que era la voz cantante del Triunvirato y cuya férrea voluntad dominaba en sus resoluciones, dispuso que el Cabildo de Buenos Aires examinara los diplomas de los diputados electos, con el mismo criterio con que había dis-

⁵ Por esta fecha, 19 de agosto de 1810, se ve que está equivocado Hudson cuando le atribuye servicios en el sitio y rendición de Montevideo, lo que ocurrió mucho tiempo después, lo mismo cuando dice que Moldes, sucedió a la Junta, cuando fue justamente a la inversa.

puesto, meses antes, que ese mismo Cabildo dictaminara sobre el Reglamento Provisional.

Su propósito era rever esas elecciones en forma de asegurarse mayoría en la nueva Asamblea, para que ésta llenara los cargos de triunviros a su satisfacción.

Y es claro, uno de los diplomas rechazados lo fue el de Monteagudo, comunicándose, en el acto, este rechazo al Cabildo de Mendoza, insinuándoseles a sus miembros la conveniencia de elegir otro diputado.

Estas comunicaciones llegan a Mendoza a mediados de octubre, cuando ya había estallado y triunfado la revolución del 8, acontecimiento que acá se ignoraba.

Se reúne el Cabildo y contesta a su similar de Buenos Aires, en un tono de noble firmeza y señorío, que es oportuno destacar y que presenta a aquellos hombres unidos en un sentimiento autonómico visible, defendiendo la dignidad y los derechos del cuerpo que integraban, como no siempre ha ocurrido después, ya organizada la Nación.

«Ese Honorable Cabildo —dicen los capitulares mendocinos al de Buenos Aires— carece de facultades para rever nuestras resoluciones y de superintendencia para anularlas y el hecho es como si nosotros pretendiéramos a nuestra vez, interferir en sus actos y reglarlos a nuestro arbitrio. En consecuencia, queda firme la elección de Diputado en la persona del doctor Bernardo Monteagudo y hacemos presente que no nos sentimos obligados a ninguna resolución que se tome en la Asamblea sin la intervención de nuestro Diputado»⁶.

Estamos a fines de 1813. Los asuntos de Chile marchan de mal en peor.

Nuestro «Diputado» ante ese gobierno, el doctor Alvarez Jonte, primero, y Balcarce, después, presagian graves males, en sus comunicaciones al Triunvirato.

Se sabe en Buenos Aires que el gobierno del Perú piensa invadir a las Provincias Unidas, por el lado de Chile, para lanzarse sobre Córdoba y Buenos Aires, tan pronto derroten a los patriotas chilenos.

Las luchas intestinas, entre carrerinos y larraines, quebrantan la capacidad de acción del gobierno de ese país y de su ejército, dividido también por iguales causas.

Era entonces conveniente por elementales razones de prudencia, preparar a Mendoza, para tales eventualidades.

A este fin, se pensó en separarla de la intendencia de Córdoba, poniéndola en dependencia directa de Buenos Aires, medida reclamada desde mucho tiempo atrás por los mendocinos, que llegaron en oportunidades a dirigirse directamente a la Junta, pasando por sobre el intendente de Córdoba, lo que dio lugar a conflictos y reclamaciones, como los planteados por Pueyrredon en contra de Moldes. La Junta resolvió, como era lógico, esas reclamaciones en favor del intendente de Córdoba, Pueyrredon, pero las cosas seguían lo mismo.

Mendoza se sometía a medias, aspiraba a una mayor autonomía, y desde mediados de 1810 había representado al gobierno general, pidiendo ser elevada a Intendencia.

En efecto el 29 de noviembre de 1813, los miembros del segundo Triunvirato, Peña, Larrea y Posadas, crean la intendencia de Cuyo, con las provincias actuales de San Juan, San Luis y Mendoza, declarando capital a esta última y en el mismo día nombran gobernador intendente al coronel don Juan Florencio Terrada, quien se recibe de su cargo el 23 de diciembre de ese año, desempeñándolo hasta el 4 de agosto de 1814, en que pasa a Buenos Aires como jefe militar de la plaza.

Terrada dispuso levantar un censo de todos los americanos solteros, en edad

⁶ ARCHIVO DE MENDOZA, *Protocolo de Barcala. 1812.*

de tomar las armas. Fue un censo militar. Mandó establecer puestos avanzados en la cordillera y dispuso medidas de previsión.

Al ser relevado el 4 de agosto de 1814, lo sucede el Cabildo presidido por don José Clemente Venegas, mientras llegara a Mendoza el coronel Marcos Balcarce, nombrado por el entonces Director Supremo don Gervasio Antonio Posadas, que pocos días después nombra a Balcarce jefe de los auxiliares de Buenos Aires, tropas argentinas enviadas al servicio del gobierno de Chile, designando como gobernador intendente de Cuyo al coronel mayor don José de San Martín, jefe entonces, del Ejército del Norte.

San Martín se pone en viaje de inmediato para su nuevo destino y a mediados de agosto pasa por San Luis, donde se queda varios días.

En ese tiempo, se encontraba confinado allí, don Juan Martín de Pueyrredon, como consecuencia de la revolución del 8 de octubre, que determinara la caída del Primer Triunvirato que él integraba.

Recuérdese que San Martín fue uno de los jefes militares de esa revolución y es de suponerse que sus relaciones con Pueyrredon serían lógicamente muy frías.

Pero ni en el eminente confinado, ni en el futuro general de los Andes podían haber enconos irreparables por cuestiones políticas, que no les eran personales.

Así fue que San Martín fue a visitarlo a su bella casita campera, levantada con el gusto lógico de su cultura y modos de vivir, en las afueras de la ciudad, al pie de unas lomas y del manantial que hoy es conocido con el nombre de Agüita de Pueyrredon ⁷.

Dice Gez, el probo historiador puntano, que allí pasaron largas horas aquellos dos grandes hombres, hablando de los asuntos que tanto interesaban al porvenir de la patria.

Se olvidaron las pequeñas cosas, coincidieron en grandes proyectos, como lo prueban acontecimientos posteriores y el hecho que vamos a referir.

En diciembre de ese mismo año, Pueyrredon obtiene autorización para visitar a San Martín en Mendoza, quien lo alojó en su misma casa y le dispuso un «fraternal recibimiento», según las propias palabras de Pueyrredon en la carta que le escribe desde Mendoza al coronel Dupuy, teniente gobernador de San Luis, y en la que dice: «Envíeme bajo cubierta dirigida a San Martín, toda mi correspondencia» y agrega: «Los que afirman la existencia de graves discusiones entre San Martín y yo, han sufrido una ruda sorpresa ante el recibimiento público que me ha dispensado, abrazándome y besándome con fraternal emoción» ⁸.

Probablemente en ambas entrevistas trataron de la expedición de los Andes. La caída del gobierno patriota, en Chile, era un acontecimiento visible en la primera de tales entrevistas, y en la segunda, se estaba ya en presencia de sus fatales resultados.

Así se explica el entusiasmo con que Pueyrredon recibió el informe de Guido, en Tucumán, días después de ser electo Director Supremo, documento en que planeaba esa expedición.

San Martín llegaba a Mendoza precedido del prestigio que le daba su victoria de San Lorenzo y su condición de comandante en jefe del Ejército del Norte.

Hudson dice: «Los corazones mendocinos se estremecieron de entusiasmo en la presencia del joven general, en cuya noble figura contemplaban al más distinguido tipo del héroe».

Y en verdad, se le recibió con grandes agasajos y muestras de cariño.

⁷ JUAN W. GEZ. *Historia de San Luis*, t. I.

⁸ J. C. RAFFO DE LA RETA, *El general José Miguel Carrera en la República Argentina*, p. 149.

Pero él, antes de llegar, ya dio el tono que dominaría en toda su gestión de gobernante: un gran desprendimiento y espíritu de sacrificio.

El Cabildo resolvió prepararle un lujoso alojamiento, digno de su jerarquía y digno también de la satisfacción con que era recibido, pero San Martín se negó a aceptarlo, expresándole a quienes salieron a esperarlo, que esos lujos no condecían con sus hábitos modestos de soldado de una democracia.

Pero antes de describir su acción en los detalles, digamos cómo logró la unificación espiritual de todo Cuyo, que a poco andar, respondía a las inspiraciones de su gobernador, en una magnífica conjunción de sentimientos y de esfuerzos.

San Martín le dio alta jerarquía a la función gubernativa, la ejerció con solemnidad; manejaba las rentas con gran escrupulosidad y ajustada economía.

Renunció a una parte de su modesto sueldo, en favor de las cajas públicas. Severo en sus costumbres, pero sin dureza en su trato, sino al contrario.

Frecuentaba las casas de más prestigio social; era afable en sus modos, pero manteniendo en todo momento la compostura que correspondía a su rango.

Administraba justicia con ecuanimidad; humano en sus relaciones con los humildes, a quienes favorecía y auxiliaba en sus apremios; se fue ganando poco a poco el cariño unánime de todo el conglomerado social, al que inculcó el amor por la causa de la libertad y la firme disposición de sacrificarlo todo por asegurarla.

Aún no se ha escrito el análisis psicológico del fenómeno operado por San Martín en Mendoza: la suma total de voluntades, en un solo afán, en un solo propósito. Realizó el concepto militar de «eficiencia» o sea la suma y coordinación de todas las fuerzas morales y materiales, para la gravitación conjunta en un punto dado y en un momento también dado.

Copetudos señores, engolillados magistrados, ricos hombres, criollos entusiastas, humildes esclavos, mestizos y todos los componentes de este pueblo, se sintieron igualados en un solo objetivo, en una sola aspiración obsesionante: conquistar la libertad.

Y así fue como las más pudientes damas, no sólo volcaron sus cofres en el altar de la patria, sino que hasta entregaron sus hijos, sin que se registrara un solo pedido de excepción, que de existir, habría cubierto de ignominia al beneficiario.

San Martín coordinó todas las capacidades de Cuyo, en pro de su empresa, pero como no corresponden a estos capítulos la historia de su acción militar, ni la del prodigio de la organización del Ejército de los Andes, hemos de seguirle únicamente a través de la faz civil de su gobierno que duró sólo dos años pues en 1816 entrega el mando civil y político al coronel mayor don Toribio de Luzuriaga.

No obstante, hemos de intentar revivir a través de dos documentos muy poco conocidos el clima heroico en que vivió Mendoza en aquellos días gloriosos, clima creado por la habilidad de su gobernante y por la intensa vibración patriótica de que fueron capaces sus habitantes, sin distinción de clases sociales como ya lo hemos dicho.

Los archivos de Mendoza están llenos de preciosos documentos, que demuestran los sacrificios de toda índole que fue necesario realizar, pero hay dos que iluminan todo el cuadro, mejor que cualquier comentario.

A fines de 1816, después de haber agotado ya todos los esfuerzos, cuando parecía que no era posible exigir más y estando lista la expedición libertadora, faltando sólo unos días para su partida, el general hace presente la necesidad imperiosa de obtener veinticuatro mil pesos más, sin los cuales es imposible ponerse en marcha.

Ya no queda gabela sin imponer, ni haciendas que requisar, ni hay posibili-

dades materiales de nuevos empréstitos; las fuentes económicas de Mendoza están cegadas.

Sin embargo, el Cabildo, colaborador infatigable en el esfuerzo titánico que representaba aquella expedición, ofrece obtener esa suma y hace un llamamiento al vecindario de la ciudad andina, invitándolo a entregar voluntariamente la cantidad que a cada uno le sea posible, a cuenta de impuestos futuros.

Y esos hombres empobrecidos, esquilgados, cubren con exceso en pocos días la suma pedida.

La lista de tales contribuyentes la integran los apellidos tradicionales de Mendoza, con aportes que oscilan de cincuenta a un mil cuatrocientos pesos, clausurándose con un total de veintisiete mil ciento cincuenta pesos.

Luzuriaga, oficia conmovido al Cabildo, en una nota, que debe conocerse y que dice así:

La generosa efusión de todo género y recursos con que se ha singularizado este honorable Pueblo desde q' las antipodas de ntra. nativa Libertad se apoderaron insidiosamente del Reyno de Chile recibiendo en su afortunado suelo más de tres mil emigrados con quienes ejercita hasta hoy los comedimientos más humanos, hará eterna su memoria en los fastos de la Patria. Se me tendría por sospechoso si entrara en el empeño de dar el historiado por menor de los inmensos auxilios que ha facilitado y continua erogando este virtuoso y noble vecindario con los demás pueblos de su provincia: pero en honor de la verdad inseparable siempre de mis labios y por contestación al oficio de V.S. de 10 no puedo desentenderme de referir los que ha proporcionado con larga mano.

Por el estado que se pasó a V.S. anteriormente se acreditan los sacrificios y voluntarias prestaciones de la multitud de artículos que ha puesto a disposición del Govno. para la expedición que está próxima y en el empeño de reintegrar el interesante punto de Chile, empresa que hubiera sido imposible o difícil, si este pueblo y toda su Provincia no hubiesen hecho el imponderable esfuerzo que está a la vista. Es demasiado constante que para aumentar la fuerza de ntro. Exto. se ha desprendido la provincia de las dos terceras partes de su esclavatura a escoger ascendiendo el total a más de setecientos, entregando además una multitud de artículos en monturas completas, caballos, ganados de hasta, potrerros para la pastura copiosísimos donativos en numerario, alhajas, ponchos, gergas y otras especies, empréstitos voluntarios: doscientos varriles con caldos, más de treinta mil pesos que invirtió en la obra y preparación del campamento y en suma arbitrando el medio de imponerse el comercio por propio impulso una derrama y quota fija sobre los caldos de exportación: y los propietarios de carretas y arriarage un derecho igualmte. efectivo que consignan al tiempo de la partida con la espontanea promesa de conducir sin flete el armamento y quantos utensilios disponga el Supmo. Govno. de Bs. Ays.

La contribución orda, que sufre en la quantia de veinte y quatro mil pesos anuales, es otra erogación que franquea gratmte. este pueblo con todo quanto se le pide aún más allá de lo que pudiera insinuarse el Govno. la expresión con que significa cada ciudadano los nobles deseos de su corazón, se lee en sus rostros aun antes de pronunciar la palabra: soy testigo imparcial y puedo afirmar sobre mi palabra de honor el indecible placer con q' V.S. y todos los venemeritos habitantes de este País contribuyen al buen suceso de la expedición conserbacion del orden social, y señaladame. en el servicio qe. hacen incesantemente. los Cuerpos Cívicos y demás Milicias Rurales: como también el sin numero de las partidas volantes destinadas a la captura de los desertores, cuyo loable empeño las tiene ocupadas día y noche y finalmte. la recogida que practican en la campaña los Decuriones y otros funcionarios, de los ganados de toda especie sin marca y dueños conocidos qe. he aplicado al Estado por la legitima pertenencia.

La empresa se logrará felizmte. a esfuerzos de los medios y arbitrios qe. se han acopiado en cuya enumeración se perdería mi memoria si hubiera de circunscribirlos: basta decir lo qe. estamos palpando todos en la pronta aprestación de los miles de mulas de silla y carga con sus aparejos, mayoresales y peonías caballos entre ellos tres mil escogidos sin los quales no se podra superar el paso fragoso de la Cordillera lleno de sirtes y escollos: auxilio que amás de paralizar el circulo en el giro y regiro, ocupa una multitud de personas consagradas voluntariamente. al servicio de la Patria, y por último el empeño en que se halla el pueblo de adelantar la contribución de todo el año venidero para subvenir a todos los gastos qe. ocurran. Anticipación laudable de

que habrá muy pocos ejemplares en los otros pueblos. Así pues no pudiendo por ahora sugetarse aun calculo fixo los innumerables y continuados desembolsos que derrama con profusión este heroyco Pueblo, quedo con el cuidado de facilitar a V.S. y al síndico quantos Documtos. puedan contribuir a la egecutoria de todos ellos según la razon de que. está encargada la Secretaria.

Las Damas igualmente. me cooperado por su parte y ala vez empleando sus manos gratuitamente en la costura, y habilitación de las ropas que. se han necesitado para vestuario de la tropa; dando hillas y bendas con que. se han hecho mas recomendables que. las nobles matronas Romanas y dignas Americanas de los estados de la unión en la suma de los dolares que. subministraron en igual compromiso al nuestro.

Verificada la partida del Exto. daré a V. S. un estado mas circunstanciado que. abraze todas las materias que. ha derramado a borbotones este Pueblo, y a su imitación los dos que componen la Prova. de Cuyo digna de ocupar muchas páginas en los anales de la posteridad así por estos particulares servicios, quanto por la Solemne profesion con que. consagra utilmente todos sus bienes y aun su propia existencia para el buen suceso de la lucha en que. esta comprendida. Yo protexto a V.S. que. al leer este periodo se enagenó tanto mi alma que. me faltan voces para encarecer el merito de esta oferta; cuyo valor por ser tan imponderable se grabará con letras de oro, que haran inmortal su recuerdo entre las futuras generaciones.

Dios gua. a V.S. ms. as. Mendoza 13 Diciembre de 1816. *Toribio de Luzuriaga.*
S. S. del M. Itt. Cabdo. Justa. y Regimto. de ésta Capital.

San Martín le escribe a Belgrano, que está en Tucumán, y le relata con profunda emoción éstas y otras muestras de abnegación del pueblo mendocino, y Belgrano oficia al Cabildo reiterándole su manifestación anterior, de que él «se gloriaría de contarse entre los hijos de Mendoza, para honrarse con las virtudes de tan digna madre».

Algún día creo haber dho. a V.S. que me gloriaría de contarme en el numº de sus hijos. Sin duda un presentimiento obraba en mi de que habian de lisongearme las virtudes de tan digna Madre, y que me tocaría parte del honor que con ellas adquiriese. Hoy lo veo verificado con la noticia de los esfuerzos que la causa de la Nación debe a esa dignísima Provincia y tiene la bonda. de comunicarme el Exmo. Sr. D. José de San Martín. Discúlpeme V.S. si me tomo la libertad de darle las gracias más expresivas, satisfaciendo los impulsos de mi corazón, y de protestarle que. mi gratitud será eterna.

Dios guarde a V.S. muchos años.

M. Belgrano.

Tucumán y Novre. 23 de 1816.

M.Y. Cavdo. de la Capital de Mendoza.

Y para terminar este aspecto del presente capítulo, digamos que San Martín, a su vez, juzgaba al pueblo de Mendoza en la forma siguiente:

Don José de San Martín, Coronel Mayor de los Ejércitos patrios y del Regimiento de Granaderos a Caballo, Gobernador Intendente de esta Provincia, etc.

A sus habitantes:

Mendocinos: 130 sables tengo arrumados en el cuartel de Granaderos a Caballo por falta de brazos valientes que los empuñen: el que ame a su patria, y su honor, venga a tomarlos. La Cordillera va a abrirse, mi deber me exige imperiosamente poner a cubierto este suelo de hombres libres. Para ello, yo no deseo emplear la fuerza. pues cuento con la voluntad de los bravos habitantes; pero me veré en la necesidad de hacerlo, si no se corresponde a mis esperanzas.

A las armas! Mendocinos; arrojemos a los enemigos del desgraciado Chile, y en el momento regresareis a vuestras casas cubiertos de gloria: esto os ofrece vuestro paisano, *José de San Martín.*

Mendoza, 24 de Octubre de 1816. Sr. D. Tomás Godoy Cruz. Mi amado amigo: ...No puede usted persuadirse como estoy de quehaceres; baste decir a Vd. que apenas tengo tiempo para el preciso descanso, pues todo se va aprontando, gracias a los buenos deseos y ayuda que me dan estos buenos vecinos; con otra provincia como ésta, todo estaría concluido en breve.

.....
José de San Martín.

Sería insensible al atractivo eficaz de la virtud, si al separarme del honrado y benemérito pueblo de Mendoza, no probara mi espíritu toda la agudeza de un sentimiento tan vivo como justo. Cerca de tres años he tenido el honor de presidirle y sus heroicos sacrificios por la Independencia y prosperidad común de la Nación pueden numerarse por minutos de la duración de mi gobierno.

A ellos, y a particulares distinciones con que me han honrado, protesto mi gratitud eterna.

E indelebles en mi memoria sus ilustres virtudes, será de los habitantes de esta capital con todas circunstancias y tiempos, el más fiel y verdadero amigo, *José de San Martín*.

A los Cabildos de Mendoza, San Juan y La Punta. Santiago, 24 de Febrero de 1817. Tengo la satisfacción de anunciar a V.S. que las armas victoriosas del ejército de la patria ocupan ya el reino de Chile, rompiendo la fatal barrera que antes los separaba de sus hermanos y vecinos los habitantes de Cuyo. Yo me apresuro a V.S. y a ese benemérito pueblo, manifestándoles la expresión más tierna de mi gratitud a su patriotismo y constantes esfuerzos que sin duda son el móvil más poderoso que contribuyó a la formación del ejército de los Andes y preparó las glorias con que este suceso importante ha cubierto las armas de la patria. *José de San Martín*.

Señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital. Tengo el honor de contestar al oficio de V.S. de 26 de Febrero último. Son para mí sumamente apreciables los sentimientos de estimación, que en él me manifiesta, y mi gratitud les corresponderá en todo tiempo del modo más expresivo. Mas si alguna cosa es capaz de gloriarme en los sucesos felices que ha tenido el ejército de los Andes, es la idea de la suerte próspera que se presenta a la América en medio de los triunfos que han adquirido sus armas. Yo he manifestado ya a V.S. el agradecimiento con que los buenos americanos deben recordar los esfuerzos de la benemérita Cuyo, que tan eficazmente ha contribuido a preparar nuestras glorias y de nuevo les aseguro que en mi reconocimiento tendrán siempre lugar preferente. He visto también el monumento con que V.S. ha decretado honrarme, más de todos los jeroglíficos y emblemas que en él puedan ponerse, ninguno me será más grato que éste: José de San Martín fué un verdadero amigo de Mendoza.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General de Mendoza, 8 de Marzo de 1817. *José de San Martín*.

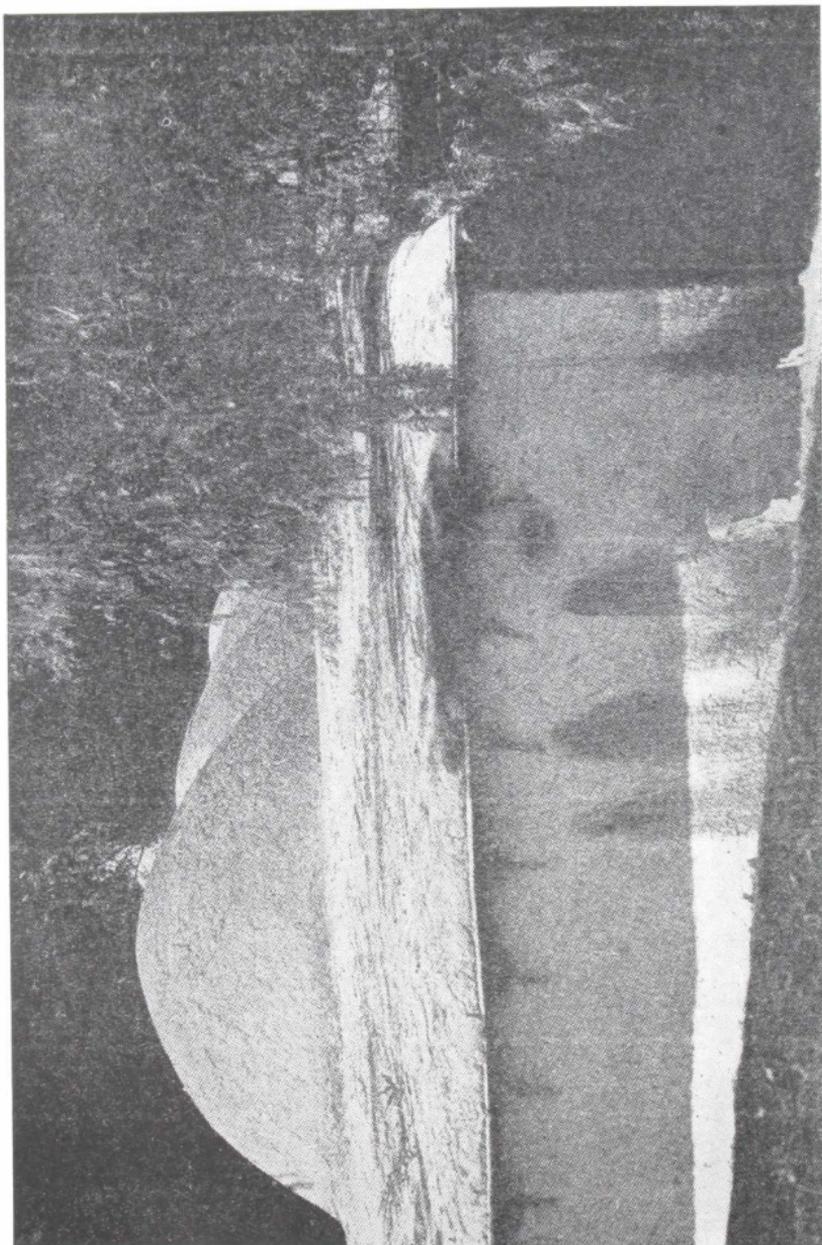
Al Muy Ilustre Cabildo Gobernador de Cuyo. Por la penúltima comunicación de V.S. quedo enterado de que por dimisión voluntaria del mando de esa provincia presentada ante ese ilustre Ayuntamiento por el coronel mayor don Toribio de Luzuriaga, ha recaído aquél en V.S. con la sanción libre del pueblo. Si como es de esperar el orden y la paz interior se restablecen al impulso de V.S. yo le felicito desde ahora, no menos que a toda la provincia por la justa elección.

Jamás me he engañado en las esperanzas que siempre me formé del benemérito pueblo de Mendoza y ahora más que nunca confío en que, aún en medio de la más violenta crisis que pueda preparar el interés seductor de la anarquía, los ciudadanos de ese pueblo harán ver al mundo que si han sido un modelo de patriotismo y subordinación por la fuerza de sus principios, también por los mismos serán ahora el ejemplar más honorable del orden y del verdadero celo por la salvación del país.

Sobre la seguridad de esta convicción, y no dudando que V.S. considerará a la fuerza de los Andes acantonada en esa provincia no solamente antemural del desorden, sino que oportunamente será un instrumento muy principal de nuestros futuros triunfos en las plazas que ocupan nuestros irreconciliables enemigos, la auxiliaré eficazmente facilitándole tanto esos medios ya acopiados y destinados a completar los que nos han de conducir al dicho fin, como todos aquellos recursos necesarios y que dependen de la autoridad y pueblo de Mendoza, cuya decisión a distinguirse en los sacrificios por la gran causa de nuestra patria, me inspiran la más grata confianza. Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General de Santiago de Chile, 27 de Enero de 1820. *José de San Martín*⁹.

Véase pues, hasta dónde puede llegar el espíritu de sacrificio y abnegación de un pueblo en cuyo corazón se ha sabido encender la pasión por los grandes hechos, por la libertad y por la gloria.

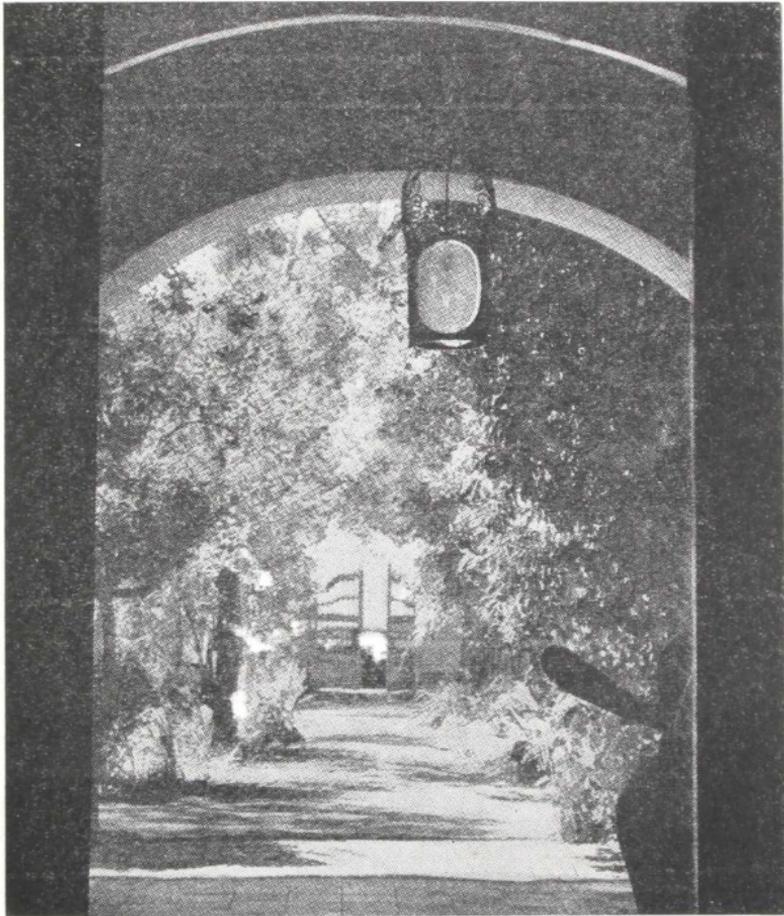
⁹ RICARDO VIDELA, *El General San Martín y Mendoza, blasón de los Mendocinos*, pp. 57, 75, 103, 106, 119, 147.



«Las Bóvedas» de Los Tamarindos
Casa en que vivió San Martín en las inmediaciones de su campamento. Esta casa fue de don Pedro Molina y después de los padres del obispo Verdaguier, quien la ha donado al arzobispado de Cuyo para seminario de la diócesis

IV. DE 1814 A 1815. EJERCICIO DEL GOBIERNO INTENDENCIAL DE CUYO. MEDIDAS GENERALES EN LO ECONOMICO Y DE ORDEN SOCIAL. LOS TRIUNFOS ESPAÑOLES EN CHILE. RANCAGUA Y EL EXODO CHILENO. LOS EMI-GRADOS EN MENDOZA. INCIDENCIAS CON SAN MARTIN. DETENCION DE LOS JEFES CHILENOS Y SU REMISION A BUENOS AIRES. DISOLUCION DE SUS FUERZAS.

Al asumir San Martín el cargo de gobernador intendente de Cuyo, se propuso ordenar la administración, como el primer paso, para la realización de sus planes militares.



La entrada de la casa

La serie de cambios de mandatarios habida en los tres años de vida independiente, las conmociones políticas soportadas y la falta de experiencia en materia de gobierno, por parte de los criollos, había desquiciado la administración públi-

ca, disminuido sus rentas, aumentado sus gastos y perjudicado el ajuste de esa incipiente burocracia.

Al efecto dio un decreto organizando la aduana, ajustando la percepción de sus rentas, lo mismo que las contribuciones generales.

Obligó a los regantes a pagar las prorratas de regadíos; creó fiscalías de controles para asegurar la honestidad de los recaudadores y habilitados.

Reglamentó las relaciones de patronos y jornaleros. Declaró obligatorio el trabajo y dispuso la incorporación como reclutas, a las tropas veteranas, de todo hombre mayor de 18 años y menor de cincuenta que no tuviera medios lícitos y conocidos de vida.

Dispuso que los peones no podían cambiar de patrón sin obtener certificado de cancelación del último a que hubieran servido, y penó duramente al patrón que negara maliciosamente ese certificado a su peón.

A fin de defender a su pueblo de la voracidad de los abasteros y vendedores de carne, fijó los precios trimestrales de ésta.

Persiguió a los vagos y alcoholistas y dictó un largo decreto sobre moralidad pública, creando «la casa de recogimiento» para mujeres de vida disipada, disponiendo que esa grave calificación sólo podría imponerla el gobernador, «por serle facultad privativa, como función de alta policía».

Organizó los decurionatos, restituyéndoles su pasado prestigio y en general impuso orden y respeto en las relaciones recíprocas de todos los componentes de esa colectividad.

Impulsó el comercio y las industrias —vinos, aguardientes, harina y frutas secas— y aseguró el respeto a todo derecho legítimo.

Y todo esto se hacía vertiginosamente, mientras visitaba todos los pueblos de su jurisdicción, incitando al trabajo y encendiendo en todas partes la pasión por la independencia.

En medio de estas tareas, comienzan a llegar de Chile las peores noticias, que confirmaban sombríos pronósticos anteriores. El ejército chileno, dividido por luchas fratricidas, pierde terreno en todas partes; su ruina definitiva se acerca rápidamente y con ella, el restablecimiento de la dominación española en ese país.

Balcarce escribe a San Martín, pidiéndole trasmita al Supremo Director, sus sombrías impresiones y anunciándole su próximo regreso a la patria.

Las Heras ha sustituido a Balcarce en el mando de los Auxiliares Argentinos, un cuerpo como de trescientas plazas, que colabora con el ejército chileno y por su parte le anuncia también a San Martín que aquello «toca a su fin».

En efecto, don José Miguel Carrera ha derrocado al Director de la Lastra y se ha apoderado del gobierno.

O'Higgins, jefe de las fuerzas militares, se mantiene leal a las autoridades derrocadas y marcha a Santiago a reponerlas. Carrera organiza sus fuerzas y sale a su encuentro.

Mientras las tropas patriotas van a despedazarse, Osorio, al frente de cinco mil hombres perfectamente organizados, marcha sobre la capital chilena.

O'Higgins y Carrera se encuentran en las orillas del Maipo y se atacan. La batalla queda indecisa y la noche obliga a esperar al siguiente día para definirla. Pero esa misma noche, un parlamentario realista conmina a rendirse a discreción a ambos bandos. O'Higgins declina de toda divergencia ante el peligro común y movido por su acendrado patriotismo, reconoce el gobierno de Carrera, se pone a sus órdenes, suman sus fuerzas y se aprestan a la defensa de la patria.

En tales circunstancias los realistas atacan a la primera y segunda divisiones del ejército chileno, mandadas por O'Higgins y don Juan José Carrera, hermano del Director, las que son totalmente derrotadas en Rancagua, donde hicieron prodigios de valor y de heroísmo sin lograr que la tercera división al mando personal del Director les prestara auxilio.

La derrota de Rancagua produjo tal desconcierto, que la dispersión fue total, en la tercera división, mandada por el propio don José Miguel Carrera, como lo hemos dicho.

El pánico fue indescriptible: las crueldades cometidas por los realistas, en los pueblos ya capturados, producían espanto y horror.

A este respecto, el regimiento de los Talaveras, mandado por el feroz San Bruno había ganado una sombría reputación.

El general Las Heras, testigo presencial de estos hechos los describe así:

La situación de Chile en aquellos días era espantosa. En las provincias ya caídas, el incendio, el saqueo y la barbarie de los vencedores desplegada en todas sus furias. Aterradas con el rumor de todos estos horrores, las gentes de la Capital, de Valparaíso, de Aconcagua, de la costa y de todas las ricas haciendas de los valles del norte de Maipú, emigraban en masa hacia la Cordillera anhelantes por pasar a Cuyo. Todas esas gentes y familias, todos los hombres de mayor notoriedad y riqueza del país, se habían echado a esos caminos con lo puesto, o con lo que habían podido levantar a la ligera de sus casas; y en medio de aquella pavorosa confusión, arrastraban consigo a sus mujeres, sus hijos, niños en lactancia, en vehículos de cualquier clase tirados por caballos o mulas, o bueyes, muchísimos a pie y hasta en literas llevadas a mano por sirvientes y ocupadas por enfermos, o por ancianos que trataban de escapar a la caballería de Elorrcaga, próxima ya a ellos, según lo repetían todos.

Desesperado O'Higgins a la vista de tan grande desolación y sin recursos para mitigar las lágrimas y las plegarias de los que imploraban su auxilio, creyó que lo más eficaz era correr a toda prisa detrás de Las Heras y pedirle con las súplicas de la amistad y del dolor acerbo que ahogaba su corazón, que detuviese su retirada y que retrogradase a contener las avanzadas y proteger a ese pobre pueblo fugitivo.

No por previstas, fueron menos impresionantes estas noticias para el pueblo mendocino.

La sociedad, en todas sus clases, se conmovió profundamente.

El general San Martín carecía de recursos con qué procurar auxilios a los fugitivos; pero su prestigio ya era tal, que ha de obtenerlos de Mendoza a su primer requerimiento. En efecto, lanza un bando que es un llamamiento a la solidaridad americana:

Chile ha caído —generosos hijos de Cuyo—, sus habitantes, sus familias enteras, con ancianos, mujeres y niños vienen por las ásperas cordilleras buscando en vuestros brazos cómo salvarse de la saña y de la barbarie de los enemigos de la independencia argentina: venid conmigo y corramos a darles auxilio de la hospitalidad, mientras nos armamos y les llevamos el de nuestros soldados para repelerlos en la posesión del suelo de que los tiranos extranjeros pretenden despojarlos. Sea esa la gloria de Cuyo¹⁰.

A tan emocionado llamamiento, Mendoza correspondió con presteza y eficacia. Inmediatamente se envían más de mil mulas silleras y de carga, una tropa de ganado para el consumo, doscientos lios de charqui, vino, frutas secas, aguar-diente y abrigos.

¹⁰ J. C. RAFFO DE LA RETA, *El general José Miguel Carrera en la República Argentina*, p. 91.

San Martín mismo se dispone a partir para salir al encuentro de los fugitivos, pero antes nombra comisiones de vecinos expectables, que preparen alojamientos para los civiles y cuarteles para los soldados.

Al llegar a Uspallata recibe noticias de que los soldados dispersos asaltaban y robaban a los ranchos de lo largo del camino y que hasta ultrajaban a sus moradores.

Un grupo había saqueado y arrebatado en medio del mayor desorden, los víveres mandados para los fugitivos el día anterior. La soldadesca no reconocía frenos.

San Martín resuelve imponer el orden, porque si el infortunio imponía deberes a quienes ofrecían refugio, también lo imponía aún en mayor grado, a quienes reclamaban y recibían ese refugio y ese amparo.

Y para que la medida no lastimara en lo mínimo la susceptibilidad de quienes debían soportarla, dispuso que el jefe de mayor graduación de entre los militares chilenos organizara a los dispersos y dirigiera los aprovisionamientos, en forma metódica y justa y obligara a todos a conducirse con la moderación debida, en salvaguarda de la tranquilidad pública. Y este jefe fue el general O'Higgins, a quien encontró más allá de Uspallata, el que cumplió la comisión con eficacia y diligencia.

Los odios entre los partidarios de Carrera y los de O'Higgins habían recrudecido en la desgracia; estos últimos acusaban a aquéllos de haberlos entregado al enemigo común en Rancagua, por los enconos políticos, de suerte que cuando don José Miguel Carrera fue informado de la comisión dada a su rival por San Martín, le produjo verdadera indignación, pues sus informantes le desfiguraron los hechos y le dijeron que San Martín le desconocía su autoridad de Director general de Chile y había nombrado general en jefe de las tropas chilenas a O'Higgins.

Carrera se predispuso en contra del general de los Andes y al encontrarse en el camino con éste, adoptó una desdeñosa y aun agresiva actitud.

Esa noche se entrevistaron ambos, y Carrera reclamó con arrogancia exigiendo se le reconociera como Jefe del gobierno de Chile e interpretando la aludida disposición de emergencia como una intromisión intolerable.

San Martín, moderado, respetuoso pero firme, dio una sensación de serena fortaleza: le reconoció como Jefe del gobierno y del ejército del país vecino, pero reclamó también las consideraciones debidas al país que los recibía y a las legítimas autoridades que él representaba, a quienes correspondía exclusivamente asegurar la propiedad y mantener el orden.

Agregó que la comisión dada por él a O'Higgins, no era mezclarse para nada en asuntos extraños a su jurisdicción, sino una medida de orden, intentada en la forma menos molesta para los sentimientos de los propios emigrados, y que si así no se consideraba, sería dejada sin efecto, pero que en cuanto al orden dentro de la provincia él sería mantenido frente a todo evento por las autoridades del país, sin reconocer extrañas jurisdicciones.

En efecto, San Martín le hizo saber a O'Higgins lo ocurrido, en cuya virtud quedaba sin efecto la comisión anteriormente confiada, debiendo poner a disposición de Carrera los soldados y oficiales que hubiera logrado reunir.

O'Higgins trató de cumplir esta resolución, pero muchos de sus subordinados se negaron a acatar a Carrera a quien responsabilizaban del desastre de Rancagua.

En Mendoza se les preparó el Cuartel de la Caridad, contiguo al convento de este nombre.

En dicho cuartel se les provee de todos los menesteres indispensables para

el alivio y subsistencia de los restos del ejército chileno, mientras que las familias mendocinas reciben en sus casas a los emigrados civiles, entre los que venían familias enteras, de rango social y político.

San Martín regresa a Mendoza y apenas llegado recibe una comunicación del encargado de aduana don Eugenio Corvalán, en que da cuenta de que «los Carrera, se han negado a la revisión aduanera de sus equipajes y que dado las numerosas tropas que los acompañan, ha creído prudente dejarlos pasar, por carecer de fuerzas para obligarlos al acatamiento de la ley»¹¹.

Los emigrados chilenos acusaban públicamente a los Carrera, de traer en sus equipajes una suma considerable de dinero, procedente de las arcas públicas de Chile. Dicha acusación la suscriben calificados personajes de ese país, en una solicitud por escrito, en que piden su secuestro para que esos fondos se apliquen a la liberación del país a que pertenecen.

Señor Gobernador Intendente: Las tristes reliquias del infeliz pueblo de Chile, reunidas hoy en esta ciudad de Mendoza, al paso que lloran la pérdida de su amada patria, ven con la mayor indignación, mezclados entre ellos, a los autores de su desgracia, y sólo esperan el consuelo posible en su amarga situación de la protección del Excelentísimo Gobierno de Buenos Aires.

Historia el memorial toda la actuación de los Carrera, la que juzga con palabras candentes, señalando concretamente hechos gravísimos, y termina pidiendo su apremiamento y confiscación de sus bienes; y firman:

Bernardo O'Higgins. — Juan de D. Vial. — Juan Mackenna. — Andrés del Alcázar. — Enrique Larenas. — Félix Antonio Vial. — Rafael Anguita. — José Santiago Pérez García. — José Antonio Hernández. — Isidro Cruz. — José Antonio de Villeta. — José Cienfuegos. — Ramón de Astorga. — Silvestre de Urizar Senso. — Fernando de Urizar. — Francisco de Formas. — Manuel de Huici. — Pedro Trujillo. — Miguel Zañartú. — Nicolás García. — Fernando Manuel Concha. — Vicente Garretón. — Pedro José Reyes. — Diego Lerenas. — Juan de Dios Larenas. — Bernardo Luco. — Manuel José de Astorga. — Fernando Márquez de la Plata. — Juan José Fernández. — Santiago Bueras. — Ramón Lantaño. — Manuel Cortés. — Manuel de Palacio. — Fernando de Noya. — José Tadeo Anguita. — Lorenzo Ruedas. — Juan de Dios Garay. — Antonio de Irizarri. — Enrique Campino. — José Antonio Huici. — José Domingo de Huici. — Agustín López. — José Antonio López. — Manuel Rencoret y Cienfuegos. — Pedro López. — Francisco Llanes. — Matías Antonio Silva. — Venancio Escanilla. — Pedro Chacón. — Dionisio Bergara. — Juan Agustín Yofré. — Pedro Aldunate. — José María Soto. — Pedro Nolasco Cruzat. — Francisco Prats. — José María López. — Carlos de Formas. — José Antonio Bustamante. — Domingo Cienfuegos. — Ramón Freire. — Domingo Anguita. — Domingo de Urrutia. — Vicente Cienfuegos. — Pedro Esteban Espejo. — Antonio Cienfuegos. — Ramón Allende. — Luis Flores. — José Miguel Lantaño. — Pedro Villalón. — Pablo Vargas. — Casimiro Albano y Pereira. — Isidro Pineda. — Jerónimo Sierralta¹².

El indómito orgullo de los Carrera, su postura, especialmente la de don José Miguel, de «Gobierno de Chile» con que pretendía actuar, les hizo rechazar con indignación la formalidad del registro, dando lugar la incidencia a un cambio de notas, airadas unas, enérgicas las otras, en que el gobernador de Cuyo afirmó su autoridad y realizó el registro sin encontrar los caudales buscados que parece cayeron en manos de Elorreaga, ya que no cabe duda de que esos tesoros venían, pues

¹¹ MUSEO MITRE, *Archivo de San Martín*, t. III, p. 514.

¹² GENERAL JERÓNIMO ESPEJO, *El paso de los Andes*, p. 309.

los emigrados hicieron comparecer a presencia del general San Martín, al propio oficial de la Tesorería de Santiago, don Nicolás Massan, el que declaró haber entregado por orden de don José Miguel, crecidas sumas en oro y en dinero a los allegados íntimos de éste, señores Manuel Aráoz y José Manuel Valdivieso. Agregó que dicha entrega la efectuó el día antes de la emigración.

Las notas de referencia carecen de valor en la historia argentina, ya que se refieren a un incidente minúsculo e intrascendente y son ampliamente conocidas, lo que me exime de reproducirlas.

Pero estos hechos crearon una situación insostenible en Mendoza para sus autoridades, coartadas en su acción a cada paso, por huéspedes prepotentes, que tenían a sus órdenes fuerzas muy superiores a las que dichas autoridades podían disponer.

Los incidentes se sucedían en toda forma y bajo todos los aspectos imaginables.

Los soldados de Carrera se burlaban frecuentemente de los policías; promovían desórdenes, que quedaban impunes, al refugiarse en el cuartel de la Caridad.

Un día, un grupo de soldados chilenos asalta y roba un pequeño comercio de los alrededores. La policía detiene a los culpables, pero avisados en el cuartel, un oficial con un piquete arrebató a los presos a los policías y los guarece en el mismo.

Carrera, en el cuartel en que había sido asilado, continuaba, con Uribe y Muñoz Urzua, titulándose «Excelentísimo Supremo Gobierno de Chile», daba decretos y dictaba resoluciones, como si en realidad constituyera un estado independiente. Mitre dice: «El campamento de Carrera era un aduar emancipado a la ley del territorio y que tenía de su parte la preponderancia militar».

Por otra parte, el apasionamiento es tal, entre los emigrados de uno y otro bando, que se corren rumores de asaltos y de incidencias armadas que San Martín quiere y debe evitar y entonces invita a don José Miguel Carrera, sus hermanos y los vocales del supuesto directorio ambulante, los señores Muñoz Urzua y Julián Aguirre, a «que se trasladen a la ciudad de San Luis, hasta que el Superior Gobierno de este país, resuelva lo que corresponda».

Los propios historiadores chilenos y en especial don Diego Barros Arana, en su tercer tomo de la *Historia general de Chile*, página 104, declara que San Martín no podía soportar el desprecio con que era tratado por Carrera.

San Martín había dado cuenta punto por punto de lo que ocurría al Director Supremo y había pedido instrucciones, sugiriendo él mismo las medidas más prudentes. Le había sido aprobada ampliamente su conducta y se le remitieron las instrucciones pedidas, en concordancia con sus sugerencias, en nota del 26 de octubre, suscrita por don Javier de Viana, secretario del Estado del Director.

Carrera contesta a la invitación de San Martín para su traslado a San Luis, con una nota que revela su turbulencia: «Solo puedo contestar que primero sería descuartizarme, que dejar yo de sostener los derechos de mi patria»... etc.

El general de los Andes adopta una tranquila actitud. Contesta que en Cuyo no hay más autoridad que la que él representa y que ha elevado al Director Supremo los antecedentes de la incidencia.

Pero esto es sólo un hábil compás de espera, mientras se prepara para hacerse obedecer.

En efecto, hace venir de la cordillera al comandante Las Heras con sus auxiliares, concentra la milicia de la campaña y ayudado por O'Higgins, el general Mackenna, Freyre y otros emigrados desafectos al turbulento caudillo, organiza fuerzas suficientes para afirmar en forma efectiva su autoridad.

Manda publicar un bando, dejando en plena libertad a todos los emigrados para incorporarse o no al ejército argentino o para retirarse a la vida privada, dedicándose cada cual a las tareas comunes.

Inmediatamente después, rodea con sus tropas al cuartel de la Caridad, abo- cándose dos piezas de artillería a sus puertas y le pasa a Carrera un oficio en que entre otras cosas le dice:

Todos los emigrados quedan bajo la protección del Gobierno de las Provincias Unidas, como debían haber estado desde que pisaron su territorio, quedando libres de toda obligación respecto de una autoridad extraña que ha caducado. Ya no tiene V. S. ni los vocales que componían aquél gobierno, más representación que la de unos ciudadanos de Chile, sin otra autoridad que la de cualquier emigrado, por cuya razón y no debiendo existir ningún mando, sino el del Supremo Director o el que emane de él, le prevengo que en el perentorio término de diez minutos, entregue V.S. al ayudante que conduce este, la orden para que las tropas que se hallan en el Cuartel de Caridad, se pongan a las inmediatas del Comandante General de Armas don Marcos Balcarce. La menor contravención, protesta o demora a esta providencia, me lo hará reputar a V.S. no como a un enemigo, sino como a un infractor de las sagradas leyes de este país. Dios guarde a V. S. muchos años. Mendoza 30 de Octubre de 1814. — *José de San Martín.*

Y la orden se cumplió al pie de la letra y Carrera y sus dos hermanos, el coronel Benavente y los vocales de la extinguida junta, quedaron detenidos provisoriamente, en previsión de cualquier intento de reacción y para evitarles a éstos cualquier inconveniente con los emigrados adversos.

Pocos días después, el gobierno de Buenos Aires aprobaba su conducta.

Más tarde, el gobernador de Cuyo envió a Buenos Aires a tan incómodos huéspedes, con una buena parte de sus tropas desarmadas, negándose a tomar a sus órdenes a tales soldados, «que servían mejor a su caudillo que a su patria», según le expresaba al Director Supremo en el oficio de remisión.

Estas incidencias patentizaron las discrepancias absolutas que debían existir y existieron siempre entre Carrera y San Martín a lo largo de la historia, discrepancias que arrancaban de lo íntimo de estas dos personalidades tan dispares y contradictorias, más que de las dificultades que acabamos de referir.

Uno era en todos sus actos, la prepotencia, el desorden, la incontinencia, la desproporción.

El otro: la medida, la tranquilidad.

Uno era la pasión y el impulso, el otro la reflexión y la idea.

Enfático, teatral en sus actitudes y en su palabra sonora que manejaba con facilidad, el caudillo chileno era un torrente lanzado al azar de los acontecimientos.

Nuestro héroe era la armonía entre un pensamiento meditado y el hecho que lo traduce dentro de límites y alcances previstos.

Uno era el azar y la aventura. El otro la previsión fría e inteligente, al servicio de propósitos superiores.

V. DE 1815 A 1817. EL DIRECTORIO DE ALVEAR Y MENDOZA. RELEVO DE SAN MARTIN. EL CORONEL PERDRIEL. INCIDENCIAS A QUE DA LUGAR SU DESIGNACION. LA REVOLUCION DE FONTEZUELAS Y LA CAIDA DE ALVEAR. RONDEAU. REPERCUSION EN MENDOZA. LA ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE TUCUMAN Y SAN MARTIN. DESIGNACION DE PUEYRREDON Y LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA. LA CONFERENCIA DE CORDOBA. EL GOBIERNO DE LUZURIAGA. ESCUELAS Y COLEGIOS. COMERCIO E INDUSTRIAS.

Los acontecimientos que acabamos de referir demuestran la perfecta unidad de pensamientos entre el gobernador intendente de Cuyo y el Director Supremo de las Provincias Unidas, que aprueba en todo momento la conducta de San Martín y sostiene su autoridad.

Pero ocurre que el director Posadas renuncia a su cargo como consecuencia del alzamiento del Ejército del Norte que se niega a aceptar la jefatura de Alvear, designado por aquél para ese cargo en sustitución de Rondeau, al que ya había relevado en Montevideo, en las vísperas de su rendición.

La Asamblea General Constituyente de 1813 acepta la renuncia de Posadas y comete el error de elegir director a Alvear, precisamente el hombre cuya resistencia en el ejército determinara la crisis directorial.

Alvear se hace cargo del mando, el 9 de enero de 1815.

Se ha dicho frecuentemente, que entre San Martín y Alvear había una repulsa recíproca, dicho éste, que no sólo carece de prueba, sino que al contrario, los hechos parece que más bien rectifican, a lo menos hasta la fecha a que nos referimos.

En efecto: el 10 de enero, esto es al subsiguiente día de la designación de Alvear por la Asamblea, se le acuerda a San Martín el grado de coronel mayor de los ejércitos nacionales, o sea el de general de brigada.

Si hubiera existido tal enemistad, poco le hubiera costado a Alvear en esos días, impedir tal designación, a la que San Martín contesta manifestando, que «no aceptará en adelante ninguna otra graduación mayor y que asegurada la libertad de la patria, hará dejación del empleo, para retirarse a pasar sus enfermos días, en la paz de su hogar».

El 19 de enero, le transcribe al Cabildo el oficio en que se le comunica la nueva designación de Director, sin expresar juicio alguno al respecto, pero al siguiente día, 20 de abril, se dirige a Alvear en estos términos:

El nombramiento de V.E. por la Asamblea General Constituyente, para ocupar la supremacía de las Provincias Unidas del Sur, es un augurio feliz de nuestra próxima felicidad. Lo felicito a V.E. en su estado y me prometo los mejores resultados en su administración. Dios guarde etc. Enero 20 de 1815. *José de San Martín.*

Y el día 22 se dirige por oficio al alcalde de primer voto y regidor diciéndole:

Necesita este gobierno, saber en el acto, si se ha felicitado al Exmo. Supremo Director por su elevación a la Dirección de las Provincias Unidas, por el muy ilustre cuerpo Municipal de que es miembro, y en este caso si ha sido convocado plenamente como correspondía o se han recogido las firmas en casa de los S.S. Regidores.

Pero dos días antes de esta comunicación, es decir el 20 de enero, San Martín pide licencia en los siguientes términos:

Al Supremo Director. — Exmo. Señor: El lamentable estado de mi salud y la conservación de mi vida, me hace suplicar a V.E. me conceda licencia para pasar a la Villa del Rosario, con el fin de recuperarla, por el término de cuatro meses. — Si antes estoy en estado de servir a mi patria, crea V.E. lo avisaré sin pérdida, para derramar por ella mi última gota de sangre.

Alvear recibe juntas la felicitación y el pedido de licencia, el que no puede computarse, como se ha dicho tanto, como una cuestión de confianza planteada por San Martín al nuevo Director, porque no es una renuncia y porque dados sus términos en que invoca la necesidad de conservar su vida, era lógico que esa licencia le fuera acordada, y finalmente, este pedido era la reiteración de otro análogo hecho a Posadas, según lo declara Alvear —sin rectificación— en el oficio que después dirige al Cabildo de Mendoza y que transcribimos más adelante.

Estos antecedentes demuestran que San Martín aspiraba a un breve relevo, porque en verdad estaba enfermo. Quería trasladarse a Rosario, a cortas jornadas de la capital, donde podía disponer de mayores recursos. No hay por qué desechar la lógica significación de hechos precisos y concordantes, para buscar ocultos designios.

Es pues un error, hablar de «destitución» de San Martín por Alvear, lo mismo que creer que las vinculaciones de Carrera con éste, influyeran decisivamente en el desarrollo de los acontecimientos que consignamos.

En efecto, con fecha 18 de febrero de 1815, es decir, tres días después de haber acordado licencia a San Martín, Alvear le escribe al gobernador de Santa Fe recomendándole «la vigilancia de la conducta pública y privada de esos tres emigrados que confiaba a su custodia»¹³. Eran los tres hermanos Carrera, que confiaba a esa provincia.

Se ve pues que al mismo Alvear no le inspiraban mucha confianza los inquietos hermanos y cuya influencia entonces, no pudo existir en la medida que generalmente se ha creído¹⁴.

Alvear sabía que el único militar argentino que podía disputarle preeminencia, era San Martín. Sabía que jamás podría sumarlo a sus planes, ni a sus lamentables veleidades y miraba con satisfacción su retiro de Cuyo, de donde tenía noticias ciertas del influjo creciente del general de los Andes; por eso, fue para él una oportunidad propicia para sus miras ulteriores acordar la licencia reiteradamente solicitada.

En efecto: el 8 de febrero expide el decreto acordando la licencia no por cuatro meses, como había sido solicitada, sino por tiempo ilimitado, pero su reemplazante, el coronel Perdríel, es nombrado en carácter de interino.

La noticia del relevo de San Martín llega a Mendoza poco antes del 15 de febrero, por noticias particulares, la que cunde rápidamente, se comenta con creciente apasionamiento, atribuyéndosele los caracteres de una flagrante injusticia en contra de San Martín, que ya era el ídolo de Cuyo.

A más: desde mediados de octubre del año anterior, la esposa del general se había radicado en Mendoza, constituyendo su presencia un nuevo motivo de afecto de la sociedad y el pueblo por la gallarda pareja.

Doña Remedios traía el prestigio social de su alcurnia, el encanto de su juventud y belleza, la suavidad de su trato y la distinción de sus modos, al punto de que al poco tiempo era la figura central de los salones y de las tertulias de aquella aristocracia colonial, severa y rígida en cuanto a moral y a abroquelada en rancios prejuicios tradicionales.

Estas circunstancias se sumaron, para intensificar la reacción ambiente, ante el relevo de San Martín, provocando unánime desagrado.

Por otra parte, era público el propósito abrigado por los españoles triunfantes en Chile, de pasar la cordillera, destrozar el ejército patriota apenas en formación y precipitarse sobre Córdoba y Buenos Aires, operando en común acción por el Norte y desde el Perú sobre Tucumán, para reunirse en Córdoba y marchar juntos a la Capital.

El peligro era inminente. En tales circunstancias llega el día 16 de febrero de 1815 el oficio firmado por el secretario de Estado don Javier de Viana, en que se le comunica a San Martín el decreto de relevo y la designación del coronel don Gregorio Ignacio Perdríel, como gobernador intendente interino y comandante de armas, en sustitución de don Marcos Balcarce. A ese oficio se acompaña copia autorizada del respectivo decreto.

¹³ J. SIMÓN SEMORILLE, *La renuncia del general San Martín y el Cabildo Abierto del 21 de abril de 1815*.

¹⁴ El director del Archivo Histórico de Mendoza, profesor señor J. Simón Semorille, erudito investigador, nos ha facilitado los originales de un libro en preparación, en que con abundancia de documentos trata esta delicada cuestión, rectificando autorizadas opiniones y las propias, que hemos expuesto antes de ahora.

Por cuanto, en atención a las continuas enfermedades que padece el Coronel Mayor Don José de San Martín, Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, he venido en concederle licencia por tiempo ilimitado para que venga al partido del Rosario, Jurisdicción de ésta Capital, a reparar su salud quebrantada, y siendo necesario proveer al referido, en persona de conocida actividad, celo y aptitud para el servicio del Estado; por tanto y concurriendo estas y demás circunstancias que se requieren en el Coronel Don Gregorio Ignacio Perdriel, vengo en nombrarlo para Gobernador Intendente Interino de la dicha Provincia de Cuyo, y como tal, después de tomar la posesión de su cargo en la forma de estilo y prestado el juramento correspondiente ante el Ayuntamiento de la Capital de dicha Provincia, se le guardarán todas las gracias exenciones privilegios y prerrogativas que como a tal Gobernador Intendente Interino, le competen y que deben ser guardados. Se obedecerán las ordenes y se le acudirá por la Tesorería de Mendoza, con el sueldo que está asignado a esta clase de destino. Para todo le hice extender el presente despacho, firmado de mi mano, sellado con el sello de las Armas de Estado, etc. Dado en Buenos Aires a 8 de Febrero de 1815. *Carlos de Alvear.* — *Manuel Moreno.* — Por ausencia del Secretario ¹⁵.

Pero ya desde el día anterior, la conmoción pública ha tenido su exteriorización en la forma que lo relata el mismo San Martín con rigurosa exactitud en la nota que le pasa el 20 de febrero al Director, para explicar los hechos producidos y demostrar que era en un todo ajeno a ella.

Efectivamente: en la mañana del 15, se habían fijado carteles manuscritos en distintos edificios centrales, invitando al pueblo a resistir la medida, habiéndose reunido en la plaza un compacto grupo de ciudadanos, que comentaban acremente el retiro dispuesto por el Director Supremo.

San Martín mandó arrancarlos y dispuso que uno de sus ayudantes invitara a dispersarse al grupo reunido en la plaza, pero éstos contestaron que tenían que hacer una representación, en contra del nombramiento de gobernador intendente ante el Cabildo y que no se retirarían sin cumplir su propósito. Pero el general los conminó nuevamente a que se retiraran haciéndoles advertir que de no hacerlo, se vería en la dura necesidad de obligarlos por la fuerza. El grupo se dispersó de mal grado.

Pero al siguiente día, por la mañana, se presentaron en la plaza cerca de quinientos vecinos, de entre los más conocidos de la ciudad, solicitando la inmediata convocatoria del Cabildo.

San Martín envió a su secretario para convencer a los circunstantes de que no había tal destitución y que era él mismo quien había pedido permiso por conocidas razones de salud.

En eso se abrió la sesión del Cabildo, advirtiéndosele así al gobernador, que en el acto se trasladó a su recinto, pero del que se le invitó a que se retirara, por cuanto se estaban considerando asuntos que se referían especialmente a él. San Martín acató dicha medida, pero antes de retirarse, instó al pueblo y a los capitulares, a que aceptaran al nuevo gobernador coronel Perdriel, ofreciendo no hacer uso de su licencia, hasta que no se cerrara la cordillera, alejándose así todo peligro de invasión española del lado de Chile.

Pero todo fue inútil, resolviéndose suspender todo trámite de entrega del gobierno al nuevo funcionario, hasta tanto el directorio resolviera una suplicatoria que se hizo en el mismo acto, manifestando en ella su total acatamiento a cuanto el director resolviera en definitiva y protestando que la suspensión de la entrega del gobierno, no implicaba alzamiento ni irreverencia, sino bien al contrario, una apelación respetuosa ante los mejores sentimientos del propio director cuyas órdenes juraban cumplir en todo momento.

¹⁵ J. SIMÓN SEMORILLE, *La renuncia del general San Martín y el Cabildo Abierto del 21 de abril de 1815.*

San Martín esperaba que después de algunos días de tranquilidad declinaría la agitación y que él podría hacer la trasmisión del mando, y a fin de evitar todo hecho que pudiera remover o estimular la pública intranquilidad, se dirigió a Perdriel, instándole a que demorara su llegada a Mendoza, pero Perdriel lejos de eso apresuró su marcha y exigió el inmediato reconocimiento de su gobierno.

En el acto, el pueblo en masa se congregó en el Cabildo en actitud resuelta, expresando por medio de sus diputados que no aceptaría, sino previo su sacrificio, el relevo de San Martín, sin que llegara antes la resolución definitiva del director, sobre su petición y sobre las gestiones encomendadas al doctor Juan de la Cruz Vargas, designado su representante para ante el gobierno de Buenos Aires (Actas del Cabildo del 21 de febrero de 1815 de las dos reuniones de dicho día).

San Martín concurre a esa sesión y agota los argumentos en favor del reconocimiento de Perdriel y recuerda a los circunstantes, que nadie, ni aun el benemérito pueblo de Mendoza, pueden esperar de él la desobediencia a sus superiores, desde que como militar es la ley de su honor.

Pero no se le escuchan razones y no le queda más recurso que esperar la nueva resolución del Director o someter a viva fuerza a un pueblo que peticionaba con energía, pero dentro de la ley y del respeto debido a la autoridad.

San Martín guardó silencio, lo que fue interpretado como un final sometimiento a la voluntad popular, estallando la concurrencia en clamorosos vítores al Cabildo, al director Alvear y al general San Martín, quien da cuenta a aquél, de lo ocurrido en su oficio del 23 de febrero que va a continuación:

Ya dije a V.E. en mi comunicación del 20 de éste, la conmoción popular que había causado la noticia de mi relevo del mando de esta Provincia, y medidas suaves que adopté para contenerla por parecerme intempestivas las de la fuerza; y cuando juzgaba que el Pueblo no trepidaría un momento a pesar de la efervescencia en que siempre permanecía en dar cumplimiento a las supremas disposiciones de V.E. para el reconocimiento del Coronel Don Gregorio Perdriel, su arribo a esta Capital, me puso en un comprometimiento no común. Luego que fué trascendido, se convocó con mayor ahínco y protestó que sería sacrificado antes que separarse de los portales de la Casa del Ilustre Ayuntamiento a quien tenía que representar por conducto del Síndico Procurador y Diputados que había nombrado al efecto. Ni las súplicas, ni las amenazas, pudieron desvanecerlo de su propósito, y tuve que acceder a su solicitud por evitar males que iban a producir funestas consecuencias; se retiró con este paso; y el Cabildo, ya recibido en los empleos respectivos los sujetos nombrados para ejercerlos este año, me pasó el oficio que en copia con el N^o 1 acompaño a V.E. incluyéndome la que va adjunta con el N^o 2 del que había remitido al Gobernador nombrado. La contestación que advertirá a V.E. el (N^o 3) es la que dí a aquel oficio; y a pesar de su literal sentido y de haberle hecho reconocer en el orden del día el mayor Coronel Comandante General de Armas, Don Marcos Balcarce, por tal comandante de ellos en la Guarnición de esta Plaza, no tuvo más efecto que juntarse nuevamente a la hora pre fijada para prestar el juramento, el Pueblo aumentado con los escuadrones de Caballería aunque sin armas a rivalizar sus votos. Fué llamado en este acto por el Ilustre Ayuntamiento por medio de la Diputación de costumbres, y luego que me apersoné en su Sala se hizo un racionio por un Apoderado del Pueblo en presencia de las Comunidades, y demás sujetos respetables que V.E. verá en el Acta que con el N^o 4 igualmente incluyo. Mis reposiciones también constan en ella. Y en un estado en que o era necesario llevar a viva fuerza el reconocimiento de mi sucesor, sacrificando no a un grupo de hombres, sino a un Pueblo en toda la expresión de su voz, o a acceder a su solicitud, premedité el comprometerlo a la ciega obediencia de lo que V.E. resolviere sobre su representación de 16 y últimas ocurrencias, convocando para mayor seguridad en el acto a los Comandantes de los Cuerpos de esta Guarnición quienes ofrecieron su garantía sobre el cumplimiento de lo ofrecido y sancionado por el Cuerpo Representativo y sus Diputados. A más de que entendí no estaba fuera del caso lo prevenido por la Ley 24, Tit^o 1^o libro 2 de la Recopilación de Indias, que ordena que las Reales Ordenes y provisiones pueden suspenderse siempre que su cumplimiento se infiera escándalo o males irreparables. Estos son tan evidentes que no pueden ocultarse a la alta penetración de V.E. Es verdad que a una distancia de 300 leguas se desfiguran los hechos y tal

vez se pintan siniestramente por los enemigos de la tranquilidad. Pero tengo la satisfacción de hablar a un Jefe Supremo que conoce la realidad de mis sentimientos y veracidad de mis expresiones, y que debe estar convencido que perderé mi existencia, antes que me aparte de la senda de la razón y beneficio de la sagrada Causa de Libertad y Patria. Yo creo que para V.E. se convenza de la bondad y sumisa obediencia de este noble Pueblo, no debe acceder a la súplica que elevo a V.E. así por este principio como porque mi salud sigue en su decadencia, y solo por un obsequio debido al bien público he podido admitir el mando provisoriamente. Aunque se hizo reconocer al Coronel Perdriel por Comandante General de Armas, no habiendo sido de lo político, no ha querido admitir este cargo, y así es que de nuevo lo he encargado al Mayor General Don Marcos Balcarce; cuya providencia y los demás que he tomado en este caso, espero que V.E. se sirva aprobarlos.

Dios Gde. a V. E. ms. as. Mendoza 23 de Febrero de 1815. — *José de San Martín.*

Exmo. Señor.

Exmo. Supremo Director de las Provincias Unidas del Sud¹⁶.

Mientras tanto, Perdriel oficia reiteradamente al Cabildo y al gobernador intendente, con energía y aun con acritud, exigiendo en forma perentoria la inmediata entrega del gobierno y al tener conocimiento de lo ocurrido, resuelve esperar en San Luis, la resolución definitiva del Director Supremo.

El doctor Vargas se traslada con suma urgencia a Buenos Aires, pero cuando llega a San Luis en la noche del 10 de febrero, sabe ya que el director ha resuelto favorablemente la petición, pero continúa su viaje para explicar ampliamente los detalles de lo ocurrido evitando que el encono de Perdriel pudiera desfigurar los hechos.

Llega a la capital el 9 de marzo y es recibido en el acto por Alvear, quien le fija audiencia para el siguiente día a las diez, para oírlo en presencia de sus tres secretarios¹⁷.

Alvear le dijo: «Mañana le he de enseñar a Ud. las cartas de San Martín, en las que aún con las nuevas incidencias me vuelve a decir que si no lo relevo se desertará o tendrá que morir».

Por eso es que nos inclinamos a creer que San Martín, hubo un momento en que quiso separarse transitoriamente de su cargo, pues de lo contrario carecerían de una explicación honesta sus reiteradas solicitudes.

Con fecha 16 de marzo, el doctor Vargas oficia nuevamente al Cabildo, dándole cuenta de haber tenido tres entrevistas muy cordiales con Alvear, en cuyo ánimo ha dejado la mejor impresión; dice que le ha franqueado su amistad y su mesa.

Le agrega que deben estar «prevenidos», que no dice más porque no hay libertad «no digo para comunicarse, pero ni aún para pensar».

Si esto sentía Vargas, recibido en su mesa por Alvear, ¿qué no dirían los demás?

Y en cuanto a lo de estar «prevenidos» es indudable que se refería a la revolución, que a esa fecha, ya debía estar en gestión y que estalla pocos días después.

Pero volvamos a Mendoza: Alvear contesta al Cabildo sus solicitudes de que permanezca San Martín en su puesto con la siguiente nota que dice así:

Al Ilustre Cabildo de la Ciudad de Mendoza. No hay nadie en todas las Provincias Unidas que conozca mejor que yo las calidades apreciables que reviste el Coronel Don José de San Martín. Mi amistad con este Jefe empezó desde europa, y desde entonces ha sido cultivada ya por haber mandado juntos un mismo regimiento, ya por la intermediación que proporciona la Milicia en el Servicio del Estado. Descansaba

¹⁶ SEMORILLE, *Op. cit.*

¹⁷ ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA, *Oficio de Vargas al Cabildo, de 9 de marzo de 1815.* Carpeta de 1815.

enteramente en la actividad y celo de este individuo para defender esa Provincia, en las críticas circunstancias en que ahora se halla cuando me ví precisado a relevarlo del desempeño del cargo de Gob^o Intendente, cediendo a las repetidas instancias que a este efecto habia dirigido a mi antecesor y últimamente, me hizo a mí no sólo de Oficio, sino también en cartas particulares que conservo.

En ellas me aseguraba hallarse su salud en tal peligro, que si no salía de ese temperamento perecería indefectiblemente, y me rogaba en los términos más encarecidos, se le concediese licencia para pasar a curarse al Rosario.

Ni como primer Magistrado, ni como amigo, pude negarme a conceder a una solicitud tan justa.

En su consecuencia le despaché el permiso pedido, y nombré para surogarle interinamente en el mando al Coronel don Gregorio Ignacio Perdríel, que a la fecha ha caminado a recibirse del destino. Por un extraordinario he recibido la noticia de que transmitida a ese Pueblo la nueva de que el Coronel San Martín se separaba de esa Provincia, se juntó el Pueblo a pedir su continuación, como resulta de un Oficio firmado por varios vecinos que tengo a la vista. Para hacer callar la alarma concebidas por estos individuos, que aunque no puede conceptuarse legal, puede no obstante ser mirada como un exceso de su celo por el bien de esa Provincia, basta la sencilla exposición que queda hecha de los motivos que impulsaron a éste Gob^o Supmo. a tomar aquella medida; y sea también suficiente la conformidad que desde luego manifiesto a que si el Coronel San Martín se adviene a continuar en ese mando, lo pueda libremente executar, en el concepto que por la propia opinión que guardaré siempre hacia su persona soy el primero en aplaudir que el estado de su salud sea tal que lo habilite nuevamente a reasumir las fatigas del mando que antes le fueron insoportables, según sus mismas cartas, las cuales si fuese preciso remitiría en la ocasión a U.S. para conocimiento de esos habitantes y su tranquilidad ulterior.

Dios gue. a U.S. ms. as. Bs.Ays. Feb^o22 de 1815. Firmado: *Carlos de Alvear*.
— Por ausencia de U.S. Secretario, firmado *Manuel Moreno*.

Al Cabildo de la Ciudad de Mendoza.

Esta noticia entusiasma al vecindario, cuyo Cabildo le contesta expresando profundo agradecimiento y lanzando un manifiesto público que dice así:

Proclama del Cabildo. Del Cabildo de Mendoza a su Pueblo en el momento que recibió la plausible noticia de la continuación de su Gob^o., el Coronel Don José de San Martín en el mando de la Provincia.

CIUDADANOS: Vuestra existencia y conservación ha estado en peligro por muy pocos momentos. El jefe que forma vuestra seguridad y con fianza hubo de ser removido del frente de vuestro Pueblo. Nuestro Exmo. Supremo Director había cedido a su solicitud, por conservar a un Guerrero que hace honor a la Nación, y vosotros por el bien general de la Provincia, no pudisteis ser indiferente al deber más sagrado que conocen los hombres. Representásteis el dro. de conservaros, que la naturaleza a impreso en el corazón nacional. Ocurristeis por nuestro conducto a la generosidad de un Gobierno liberal. Han sido oídos vuestros clamores. Queda en posesión de su empleo de Gob^o Intendente el Jefe por quien tanto suspirábais. (Tened más que desear). Un placer inexplicable inunda ya vuestras almas, mientras que bendecís la mano bienhechora que os dispensa esta gracia. El Cabildo sólo exige de vosotros por recompensa, que estrechéis los vínculos de la unión, y redobléis la confianza en el Supremo Gobierno. Sin esto nuestra existencia será precaria, y nuestra libertad quimérica. Ningún sacrificio debéis omitir en obsequio de la unión. No hay esfuerzo que sea supérfluo en este particular, y todo ciudadano es delincuente por el solo hecho de no contribuir a tan grandes objetos. La confianza en el Gobierno es uno de los medios directos de fomentar el Patriotismo, y crear el entusiasmo sagrado de la libertad. Mendoza tiene la gloria de haber deferido a estas prerrogativas, y es uno de los Pueblos que más pueden lisonjarse de haberlas poseído sin contradicción. El Patriotismo produce grandes virtudes, y estas se forman fácilmente cuando aquél se dirige con prudencia. El aturdimiento de los que aspiran a un patriotismo exclusivo sólo produce en el resto de los hombres un dolor tímido, un abatimiento lánguido y unos deseos pusilánimes. Sed virtuosos, y dejad que todos lo sean. A nadie defraudéis su mérito. Emulad los siglos de los Aristides y de los Fabios. Estad unidos. Confiad en el Gob^o. Tened energía y persuadidos que si las virtudes llegan a formar nuestro verdadero carácter, temblarán los enemigos, caerán las armas de sus manos, y páldos sus rostros al oír el nombre del noble Americano, se confundirán entre sus crímenes, y el mundo entero se interesará en nuestra felicidad.

Sala Capitul de Mendoza, 2 de Marzo de 1815.

Y San Martín queda nuevamente en su puesto por voluntad del pueblo de Mendoza, cuyo Cabildo tomó su representación con energía y eficacia. Pero Alvear queda herido en su prestigio; él mismo no oculta su desagrado al resolver el asunto, dejando que el propio gobernador de Mendoza haga lo que le parezca y anota una expresión un tanto irónica al decir, «que celebra la tan rápida mejoría de San Martín». En ese instante, debieron recién quedar rotas las relaciones entre los dos hombres.

El «Diputado Mendocino», doctor Vargas, sigue en la capital tramitando la exoneración de impuesto a los vinos de Mendoza, perseguidos por la voracidad fiscal desde entonces, pero más que nada en misión política. Así se desprende de las interlíneas de sus cartas cuya obscuridad denota que se trata de valores entendidos «vivan prevenidos y por lo mismo estos mis pensamientos y deseos deben ser reservados y una reseña a las intenciones que se traslucen». «Yo no me muevo de aquí, hasta ver en que para esto».

«Me reservo para otra ocasión y con mejores conocimientos hablar a U.S. de nuestro Diputado el Sr. Monteagudo».

Es que éste se ha alzado con la representación de Mendoza, poniéndose a las órdenes de Alvear y en contra de San Martín.

Perdriel, García, Monteagudo y sus amigos, intrigan en contra del Cabildo de Mendoza y de San Martín, diciendo que todo ha sido preparado por éste; entonces Vargas tramita, y obtiene una pública declaración del Directorio, aprobando todo lo hecho por el Cabildo y San Martín.

Para lograrlo han intervenido a su favor, los congresales Echevarría y Del Valle, de Catamarca, el presbítero don José F. Sarmiento y el general Pueyrredon. Así informa Vargas el 10 de abril.

Y el 17 de abril escribe nuevamente diciendo: «después de tres días de revolución, que es el suceso más grande de nuestra revolución, sólo tengo tiempo desde un rincón del Cabildo de Buenos Aires, de escribirle esta comunicación».

Y en otra comunicación de igual fecha agrega:

17 de Abril de 1815. — Hacen tres horas, que puse a U.S un Oficio dentro de la misma Sala Capitular de ésta, en medio de la confusión y tumulto de gente y habiéndome noticiado, que no salen las circulares a los pueblos por posta, hasta mañana de alba me temo y aprovecho este más tiempo para seguir con U.S. mi comunicación, dejándo en el Cabildo la pluma donde les he ayudado has:a las once de esta noche, y así verá U.S. las circulares de mi letra.

Por fin llegó un día tranquilo en que asoma una nueva luz de libertad y aún de respirar. Cayó el tirano con su infernal pandilla; ya podemos comunicarnos libremente pues la inseguridad personal nos rodeaba, y éramos todos y cada uno de los ciudadanos el objeto de más de cien viles espías pagados para escucharnos y observar nuestros movimientos; yo mismo estuve prevenido, de observarme todos mis pasos, la fé de la estafeta perdida, mi comunicación, sino interceptada abierta, y así no podía comunicar a U.S. libremente lo más mínimo. Hasta hoy se admira y se aplaude nuestro movimiento por lo sensato, y viva U.S. seguro de que fué una lección de saber oponerse a la violencia y tiranía con decoro. Y por los medios de la prudencia a pesar de que le crió el corazón a Alvear y a todos lo que se rodeaban. Cuántas veces he tenido que chocar, cuántas que hacerles ver palpablemente que un pueblo, libre no pudo conducirse de mejor modo.

Tendré mucho cuidado en remitir a U.S. todo lo que desde mañana se va imprimir de la actual revolución y del Gobierno provisorio, que se establezca pasado mañana mientras los pueblos libres concurren a establecer y constituir el que sea estable. y ya pensamos que sea el centro en el Tucumán para quitar el descontento de los pueblos. Se trata de federación, y que los mismos pueblos hagan las leyes municipales y elijan sus gobernantes. Mañana se convoca a este pueblo por sus electores para este gobierno provisorio, y la copia del bando que es el parecer mismo de los Asesores del Cabildo, lo incluyo al Sr. Balcarce que tendrá a bien, según mi encargo, de enseñarlo a U.S.—

Dios guarde a V.E. muchos años. Buenos Aires a las 12 de la noche de hoy 17 de Abril de 1815. — Firmado: *Juan de la Cruz Vargas*. M. J. C. J. y R. de la Ciudad de Mendoza¹⁸.

Con fecha 18 comunican: «El tirano Alvear se embarcó ayer custodiado con su familia; Don Juan Larrea se le ha puesto una barra de grillos. Dije que Monteagudo estaba preso, es un error, se ha escondido, sin podersele encontrar».

Y al final, como posdata de esta carta dice: «Salgo ahora mismo y desde arriba del balcón de estos portales, veo pasar por media plaza al infame Monteagudo que lo llevan preso al fuerte entre mucho pueblo que se complace y lo insulta».

Mientras tanto San Martín, en Mendoza, recibe el manifiesto de Alvarez Thomas, fechado en Fontezuelas, desconociendo el gobierno de Alvear, y pidiéndole su cooperación para el derrocamiento de éste y la instalación de un gobierno provisorio, que convoque a un Congreso General, que ha de reunirse en Tucumán.

Es visible que Mendoza estuvo en la revolución de Fontezuelas desde sus comienzos. Así lo denota la correspondencia desconfiada y discreta del doctor Vargas: «estén prevenidos» les decía éste. «No puedo comunicarme por que no hay libertad ni para pensar».

San Martín convoca a Junta de Guerra a todos los jefes de cuerpos, les informa de lo que ocurre, les lee las comunicaciones de Alvarez Thomas, y bajo el influjo de su prestigio, obtiene que todos se plieguen al movimiento.

El acta de esa Junta de Guerra dice así:

Habiendo recibido comunicaciones del Coronel Don Ignacio Alvarez General del Ejército Libertador de Buenos Aires datadas en su cuartel general de Los Fontezuelos; a once del presente, en que incluye un manifiesto patentizando las causas que han movido al Ejército de su mando a negar la obediencia al Gob^o que actualmente representa en la Capital el Brigadier General Don Carlos María Alvear, y pide que se le auxilie por todas las demás Provincias para sostener su empresa; tuvo a bien S.S. el Sr. Coronel Mayor Don José de San Martín Gobernador Intendente actual de esta Provincia, conociendo que el asunto era de la mayor importancia, convocar a los Jefes de los Cuerpos que componen la Guarnición de ella, para que hechos cargos así del predicho manifiesto, como de la utilidad que resultaría si por este medio se cortaba una guerra civil que iba a destruir completamente el sagrado sistema de libertad sostenido hasta el presente a costa de miles de sacrificios resolviéren en la materia lo que creyesen más justo; y habiendo pasado el correspondiente oficio al Señor Coronel Mayor Comandante General de Armas Don Marcos Balcarce para que mandase citar a los referidos Jefes hoy 21 a las 8 de la mañana lo verificaron los Señores Comandante Gral. de Armas, el de fronteras Tte. Coronel José Susso, el de Artillería Don Pedro Regalado de la Plaza, el Tte. Coronel Comandante del Batallón N^o 11 don Juan Gregorio de Las Heras, el del Piquete N^o 8 Sargento Mayor Graduado Don Bonifacio García, el de Cuerpos Cívicos de Infantería don José Villanueva; el de los Escuadrones de Caballería don Pedro José Campos y el de Cazadores don Juan Mosso, quienes instruidos de las causas que motivaban aquella reunión de unánime consentimiento dijeron: que no sólo desde aquél instante quedaban unidos al Ejército Libertador de la Capital de Buenos Aires, del mando del Sr. Coronel Don Ignacio Alvarez y separados del gobierno tiránico que representa el Brigadier Alvear, no obediendo en su consecuencia orden alguna que dimanase de éste, directa ni indirectamente y hasta que aquél pueblo libre nombrase el que debe regirle, si no que se auxiliase a aquél con dinero, armas y tropas si fuese preciso para concluir la justa y noble empresa de libertad a los pueblos de sus opresores: que sus sentimientos que demostrasen al dicho señor Coronel General, al Señor Brigadier General de Ejército Auxiliar del Perú Don José Rondeau; al de igual clase General de los Orientales don José Artigas y a las demás Provincias de la Coalición por medio de sus respectivos Jefes verificándolo por su Porta e incluyéndoles copia de este acuerdo entre tanto que el Cuerpo Municipal exponía su opinión y las de su representado y los demás Pueblos subalternos daban igual prueba de su amor a la unión firmándolo a el efecto en la Sala del Despacho en Mendoza a veinte y uno de Abril de mil ocho-

¹⁸ SEMORILLE, *Op. cit.*

cientos quince. *José de San Martín. José de Susso. José Villanueva. Marcos Balcarce. Juan Gregorio de Las Heras. Bonifacio García. Pedro Regalado de la Plaza. Pedro José Campos. Juan Mosso. Manuel José Sarobe.*

Hasta aquí la repercusión que la revolución de Fonteuélas tuvo en Mendoza. El Cabildo reelige comandante de armas a Balcarce y confirma a San Martín como gobernador.

Este prosigue su tarea de formar el Ejército de los Andes, contando cada vez en más con el concurso de Cuyo.

El Gobierno Provisorio es ejercido por Alvarez Thomas en ausencia de Rondeau y después por Balcarce, hermano del coronel don Marcos, amigo de San Martín y comandante de armas de Mendoza.

Apenas instalado el Gobierno Provisorio, se giran las circulares del caso a todos los pueblos del interior, invitándoles a elegir diputados a fin de reunir un Congreso General en Tucumán para colocarlo fuera de la influencia del poder central.

San Martín se dedica con empeño a trabajar en favor de ese propósito, a cuyo objeto pone en movimiento a las autoridades de San Luis y San Juan por intermedio de sus tenientes gobernadores el comandante don Vicente Dupuy y el doctor de la Roza.

El gobernador intendente de Cuyo era muy amigo de fray Justo Santa María de Oro, radicado en San Juan su provincia natal; tenía en alta estima sus condiciones morales, la firmeza de su carácter y su reconocida ilustración.

Don Narciso Laprida, otro ilustre sanjuanino, era en esa provincia, un prestigioso patriota, que colaboraba con empeño en los aprestos para la organización del Ejército de los Andes.

Ambos patriotas fueron electos diputados por San Juan, elección en que seguramente el prestigio enorme de San Martín jugó un papel preponderante.

En efecto: fray Justo Santa María de Oro, le escribe al general tres días después de efectuada la elección, la carta inédita que se transcribe a continuación y que afirma nuestra creencia anteriormente expresada:

Supongo a V.S. informado de que en trece del corriente eligió este pueblo al diputado que ha de representarlo en el futuro Congreso Nacional. La elección ha recaído en mi persona, en quien se pudo haber echado menos la idoneidad deseable y versación en negocios públicos, pero los electores se habrán prometido el acierto de mi nombramiento persuadiéndose de la sinceridad de mis deseos por el bien de la Patria. Solamente éstos me determinaron a deferir a su resolución y a anteponer un encargo tan grave a las satisfacciones del retiro que por mi profesión pudiera gozar en otras circunstancias.

Espero que V.S. disponga lo más conveniente y que en caso en subsistir los procedimientos indicados, me dirija las insinuaciones oportunas a desempeñar la confianza de mis conciudadanos.

Así corresponderé a la honra que recibo, en protestar la debida y la más afectuosa conformidad con que me ofrezco a las órdenes de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. — San Juan y junio 16 de 1815. *Fray Justo Santa María de Oro.* — Señor Gobernador Intend^{te} de la Provincia.

San Luis eligió a Pueyrredon, y ya hemos visto que se habían cambiado ambas visitas y efusivas manifestaciones de afecto. Hemos visto también, cómo Pueyrredon se había sumado en Buenos Aires durante el Gobierno de Alvear, a las gestiones del agente de San Martín, el doctor Vargas en favor del general y en contra de Perdiel y Monteagudo. Dupuy no daba un paso sin consultar al gobernador intendente. En la carpeta n^o 60, año 1816 del Archivo Histórico de Mendoza, hay una nutrida correspondencia entre ambos, pero no hay una consulta en cuanto a la persona a elegirse. Tal vez fue tratado el asunto en una entrevista o mediante un

emisario. Pero hay una carta en que Dupuy lo consulta sobre a quién debe elegirse en reemplazo de Pueyrredon, que ha sido electo director. Y es claro si lo consulta para el reemplazante, con más razón debió hacerlo para el titular.

Mendoza eligió a don Juan Agustín Maca y al doctor Tomás Godoy Cruz, uno de los muy pocos amigos íntimos y confidentes del general; el único con el cual se franqueaba y a quien descubría todo su pensamiento.

Los cinco diputados se encaminan a Tucumán, donde su actuación fue preponderante y quienes, según Mitre, tenían por oráculo al general San Martín, que desde Mendoza, insta la inauguración de las sesiones primero y la declaratoria de la independencia después. Cartas van y vienen, entre el general y Godoy Cruz, hasta que se instala el Congreso y comienzan los trabajos para la elección de Director Supremo.

San Martín actúa sin descanso por intermedio de los diputados cuyanos y el día 3 de marzo de 1816 se elige a Pueyrredon.

Al día siguiente, el diputado por Buenos Aires, Darragueira, le escribe a don Tomás Guido y le dice así:

Antes de los últimos sucesos de Santa Fé, había mucha inclinación por Belgrano. Después se varió de rumbo, apartándose los más de San Martín, por que los Diputados por Mendoza y San Juan significaron en términos decisivos, que no ayudarían con sus sufragios tal elección por perjudicial a su Provincia; vino a fijarse la duda entre Gascón y Pueyrredón por quién han votado todos los representantes de estas provincias.

La actitud de los diputados de Cuyo, que «tenían a San Martín por oráculo», sirvió, pues, un propósito de éste, que no quería ser Director, sino general del Ejército Libertador, pero que para sus planes, necesitaba un Director que pudiera prestarle su apoyo en la medida y forma que lo hizo Pueyrredon, cuyo concurso tan empeñoso y tesonero, le hace partícipe de la gloria de la empresa.

Pero aún falta un paso trascendental. Es menester declarar la independencia. San Martín no quiere aparecer como un rebelde, frente a los ejércitos españoles: quiere ser el jefe de un ejército de una nación independiente, para actuar con toda la regularidad que prescriben las ordenanzas.

Desea responder con esa declaratoria, a la adversidad de aquellos días, en que nuestras tropas sufrían contrastes lamentables.

A sus requerimientos, Godoy Cruz le contesta: «esto de declarar la independencia no es soplar y hacer botellas»; San Martín le replica: «es más fácil aún, porque en América no creo que haya nadie que sepa hacer botellas, pero todos pueden hacer la libertad de la Patria si se lo proponen».

Por fin el 9 de julio de ese año se declara la independencia.

Y he aquí cómo el general de los Andes interviene en forma principalísima en dos de los hechos más grandes de la historia patria: la declaratoria de la independencia y la campaña de Chile y Perú.

Pero antes de esto y apenas electo el Director, por intermedio de Godoy Cruz, concierta una entrevista con Pueyrredon en Córdoba, hecho que corresponde historiar en otro lugar de esta obra.

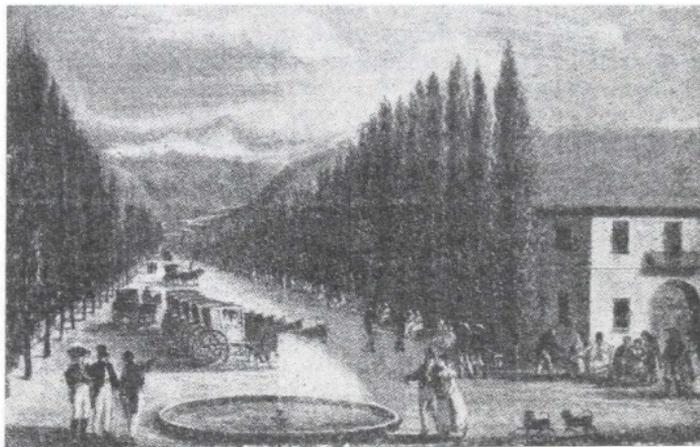
Y ya resuelta la expedición a Chile, se desprende del gobierno intendencial, nombrándose a don Toribio de Luzuriaga a mediados de 1816, para reemplazarlo en lo político, justicia, administración y policía, conservando San Martín el mando supremo de las tropas, y a más el cargo de «Capitán General de la Provincia con el tratamiento de Excelencia, anexo a él, a fin de que investido de este nuevo carácter, pueda expedirse sin tropiezos, en los altos cargos que la patria le ha confiado», y firman Pueyrredon y Terrada, con fecha 17 de octubre de 1816.

El gobierno de Luzuriaga no fue más que la prolongación del de San Martín, cuyas inspiraciones cumplía al pie de la letra, durante el tiempo en que el general continuó en Mendoza y después desde Chile.

Y al terminar este capítulo, corresponde decir que San Martín estimulaba en toda forma el trabajo y el comercio de Cuyo.

Por medio del doctor Juan de la Cruz Vargas, que fuera destacado a Buenos Aires, para arreglar las dificultades con Alvear, hizo plantear la necesidad de suprimir los impuestos a nuestros vinos y aguardientes.

Prestó el concurso de las tropas para la seguridad de los caminos; estimuló los envíos de productos locales a Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Santa Fe y Rosario, y si bien es cierto que esquilma al pueblo en favor del ejército, no es



La Alameda en 1816. Paseo construido por San Martín

menos cierto que favoreció en grado superlativo las actividades útiles de sus gobernados.

En cuanto a instrucción pública, creó la Biblioteca que hoy lleva su nombre y alentó las preocupaciones intelectuales de la juventud, que empezaban a apuntar.

Los vientos de libertad que desencadenan en la patria los gloriosos sucesos de mayo, abren nuevos horizontes a sus pobladores. Ya se aspira a algo más que a la instrucción primaria.

El envío de los jóvenes a los colegios de Chile, de Córdoba o de Buenos Aires, tenía inconvenientes de todo orden, y se aspira a crear en Mendoza un colegio de enseñanza media.

Fue entonces cuando durante el gobierno del general de los Andes, se inician los primeros trabajos para esa fundación.

La Sociedad Lancasteriana impulsaba la enseñanza, creaba inquietudes espirituales y ansias de superación.

Jóvenes de las principales familias se trasladaban noche a noche, de salón en salón, llevando «malones» para, en esas aristocráticas reuniones, recitar poesías, desarrollar temas de historia o literatura, leer libros que se introducían de Europa, o discutir sutiles cuestiones de filosofía.

No obstante el estado de postración económica en que la creación y sosteni-

miento del Ejército de los Andes había dejado el tesoro oficial, el gobernador Luzuriaga encontró medios de impulsar la instrucción pública, llegándose a contar con 17 escuelas, con un total de 1600 alumnos.

Resuelta la fundación de un Colegio Superior, el presbítero doctor don José Lorenzo Guiraldes tomó a su cargo, con fervor de apóstol, la tarea. Se iniciaron suscripciones públicas que dieron gran resultado.

Nadie negó su concurso para el plausible empeño. Dinero, esclavos, materiales de construcción; todo se obtuvo y el presbítero doctor Cabral donó una espléndida manzana de terreno, magníficamente ubicada, manzana que hoy ocupa el Hospital San Antonio, iniciándose de inmediato la edificación del futuro colegio, que se inauguró dos años después, el día 17 de noviembre de 1817.

Días antes de tan fausto acontecimiento, el gobernador Luzuriaga y el Cabildo publicaron, por pregón, dos bandos anunciando regocijados la inminente inauguración.

Los términos en que están redactados ambos documentos demuestran la enorme importancia que le asignaban al hecho.

Y, en efecto, la inauguración se realizó con toda pompa.

Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, los miembros más destacados de la sociedad de entonces, damas y caballeros y un numeroso concurso popular, asistieron a la inauguración del Colegio que se denominó «De la Santísima Trinidad». Se nombró rector al ilustre y virtuoso doctor —dice Hudson— don Diego Estanislao Zavaleta, quien ausente en Buenos Aires, no pudo desempeñar el cargo, designándose en su reemplazo al doctor José Lorenzo Guiraldes, que dictaba el curso de filosofía. Fue designado vicerrector y profesor de latín, el presbítero don Juan Amancio Videla.

Años después se creó una cátedra de derecho a cargo del doctor Juan Agustín Maza, congresal que fuera en Tucumán.

El Colegio de la Santísima Trinidad ejerció una ponderable influencia en la cultura cuyana. Por sus aulas prestigiosas pasaron varias generaciones y todos los hombres notables de Mendoza y San Juan fueron egresados de esa casa de estudios.

El Colegio de la Santísima Trinidad no escapó por desgracia al encono y al derrumbe que las luchas políticas produjeron en diferentes órdenes de la vida lugareña. Estuvo clausurado algunos años, y reabierto después, termina su acción, en 1861, destruido por el terremoto que el 20 de marzo de ese año destruyera a la muy noble ciudad andina.

VI. LA JURA DE LA BANDERA. LA PARTIDA DEL EJERCITO DE LOS ANDES. PARTIDA DE SAN MARTIN. LAS PRIMERAS NOTICIAS DE CHACABUCO. LA INTENTONA DE LOS CARRERA EN CONTRA DEL GOBIERNO DE CHILE. SU DETENCION EN MENDOZA. CONJURACION DE LOS MISMOS EN CONTRA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU DESCUBRIMIENTO. REPERCUSION DE CANCHA RAYADA EN MENDOZA. LLEGADA DE MONTEAGUDO. CONDENA Y EJECUCION DE LOS CARRERA. LA NOTICIA DE MAIPU. LAS CRUELDADES DE AQUELLOS TIEMPOS. LAS PENAS JUDICIALES.

Hemos expuesto en páginas anteriores, anticipándonos al orden cronológico, el modo admirable como San Martín canalizó en un solo rumbo, toda la energía y capacidad de acción del pueblo cuyano, en los diferentes elementos sociales que lo integraban: la independencia de la patria.

Esa fue la aspiración obsesionante de Cuyo.

Corresponde a otra parte de esta obra, por el plan de la misma, la historia de la organización del Ejército de los Andes y la mención de las pruebas admirables de abnegación y patriotismo a que esa organización dio lugar.

Pero al referirnos al acontecimiento histórico de la jura de la bandera y partida del ejército, en su faz civil, menester será referirnos también a las circunstancias que lo rodearon.

Era necesario dotar al ejército de la bandera nacional, símbolo de la patria. cuyos colores enarbolará Belgrano en las márgenes del Paraná, primero, y ante la cual hiciera prestar juramento a la Asamblea, en las orillas del río Pasaje y que sancionara la Asamblea General Constituyente de 1813 y ratificara después de la declaración de la Independencia, el Congreso de Tucumán en 1816.

Una comisión de damas, pertenecientes a las más distinguidas familias, tomó a su cargo la tarea de hacer la bandera. Integraban la comisión las señoras: Dolores Prats de Huici, de origen chileno, emigrada a raíz de Rancagua en 1814 y cuyo prestigio social y de hábil bordadora, la señalaron para dirigir la obra; señora



Remedios Escalada de San Martín

Remedios Escalada de San Martín; las señoritas Margarita Corvalán, Mercedes Alvarez, Laureana Ferrari, esposa después del coronel don Manuel Olazábal, Carmen Zuloaga, Elcira Anzorena y Mercedes Zapata.

La primera dificultad que se les presentó a las beneméritas damas fue encontrar el género apropiado para el patriótico empeño.



Laureana Ferrari de Olazábal

Comercio pobre y de escasos surtidos era el de Mendoza en aquellos días heroicos. El tiempo apremiaba y no obstante las afanosas búsquedas no se encontraba una tela celeste, en cantidad suficiente y en calidad conveniente para la bandera.

En varias reuniones se había discutido la forma de obviar el inconveniente, ya sea tejiendo una sarga o tiñendo de azul-celeste a algunos de los géneros blancos encontrados, cuando se obtuvo providencialmente en un comercio de las afueras

de la ciudad la ansiada tela. En el acto se inició el bordado, confeccionándose el estandarte glorioso, que vuelto después de su paseo triunfal por América, se guarda en el salón de actos públicos de la actual casa de gobierno de Mendoza en el artístico cofre de madera tallada, cuya tapa de cristal permite su contemplación a los visitantes.



Dolores Prats de Huici

Terminada la tarea, el general fijó fecha para su bendición, que lo fue el 5 de enero de 1817.

En el mismo acto debía entregarse el bastón de mando a Nuestra Señora del Carmen, elegida Patrona y Generala del Ejército de los Andes, por votación de los jefes y oficiales del mismo.

Para la narración de este acto, me atengo a las referencias de Mitre, Hudson

y Espejo, testigo presencial este último, a la tradición oral de Mendoza conservada hasta el presente y a una carta de la señorita Ferrari, escrita años después a su esposo el coronel Olazábal y a antecedentes en el Archivo de Mendoza.

Toda la calle de la «Cañada», actual Coronel Díaz, por donde debía entrar en la ciudad el Ejército de los Andes, fue engalanada con arcos florales y colgaduras



Mercedes Alvarez de Segura

de colores, lo mismo que los balcones y frentes de los edificios que rodeaban la plaza principal.

Un gentío enorme había invadido desde las primeras horas del día las calles adyacentes, la plaza y las esquinas, buscando los mejores lugares para no perder detalle de la tocante ceremonia.

Un día espléndido, aun cuando caluroso, prestó su encanto a la grandiosidad del espectáculo.

En el ambiente había por anticipado la emoción patriótica que es de imaginarse, si recordamos que en esa falange de guerreros, prontos a partir, casi no había hogar, rico o pobre, que no tuviera entre ellos a uno de los suyos, cuya vida y suerte se jugaba al azar en tan riesgosa empresa.

Frente a una de las puertas de la Iglesia Matriz se había levantado el altar, lujosamente adornado y en cuyo lugar principal se había preparado el sitio que ocuparía la Santa Patrona.

Poco antes de las 10 de la mañana, el eco de las bandas militares anunció la proximidad de las tropas, que venían desde su campamento de El Plumerillo.

En efecto: el ejército penetró en la ciudad por la calle de la «Cañada», siguió al sur por la calle San Nicolás, hoy San Martín, tomó luego por la Alameda, plantada por el general, y dobló al este por la calle San Francisco, hoy Fray Luis Beltrán, en dirección al convento del mismo nombre.

A la cabeza marchaba el general Soler, jefe de la línea, rodeado de un brillante estado mayor, y detrás venían los cuerpos, en número de cerca de 3500 soldados, vestidos de gran parada.

Al llegar la cabeza de la columna a la puerta de la iglesia en la esquina de la plaza, se desprendió un grupo de escolta, al mando de un capitán que penetró en el templo, regresando breves momentos después con la Virgen del Carmen, traída en andas, la que se colocó a la cabeza del ejército, iniciándose la marcha e incorporándose, detrás de la imagen, el general San Martín, el gobernador Luzuriaga, los miembros del Cabildo, autoridades eclesiásticas y personas de alta significación.

Las campanas de todas las iglesias se echaron a vuelo; las bandas batieron marcha y el gentío aclamaba entusiasmado al marcial cortejo.

Fue en esos instantes que la emoción alcanzó su culminación. Allí se aunaba el sentimiento religioso, la voz poderosa de la sangre y el fervor patriótico, fundiendo a todos los circunstantes en una sola voluntad irrevocable: vencer!

Llegados al altar, se colocó a la Virgen en el sitio preparado, mientras que el ejército se colocaba en línea en los costados de la plaza y calles laterales.

El canónigo doctor José Lorenzo Guiraldes inició la ceremonia religiosa pronunciando, en el momento oportuno, una bellísima oración, cuyo éxito era comentado aún muchos años después.

Al terminar bendijo al bastón de mando donado por San Martín y a la bandera bordada por las damas: tomóla el general, atándola al asta y enarbolándola después. Una salva de 21 cañonazos saludó a la después gloriosa insignia, mientras San Martín, haciéndola flamear tres veces desde una plataforma construida al efecto, se dirigió a sus soldados, descubierta su cabeza, cuadrado con arrogancia y con voz firme y clara:

Soldados: esta es la primera bandera independiente que se bendice en América!

¡Viva la patria! fue el grito con que soldados y pueblo, contestaron estas palabras.

El general. acentuando aún más la fuerza de su voz, agregó:

Soldados:

¿Juráis sostenerla muriendo en su defensa como yo lo juro?

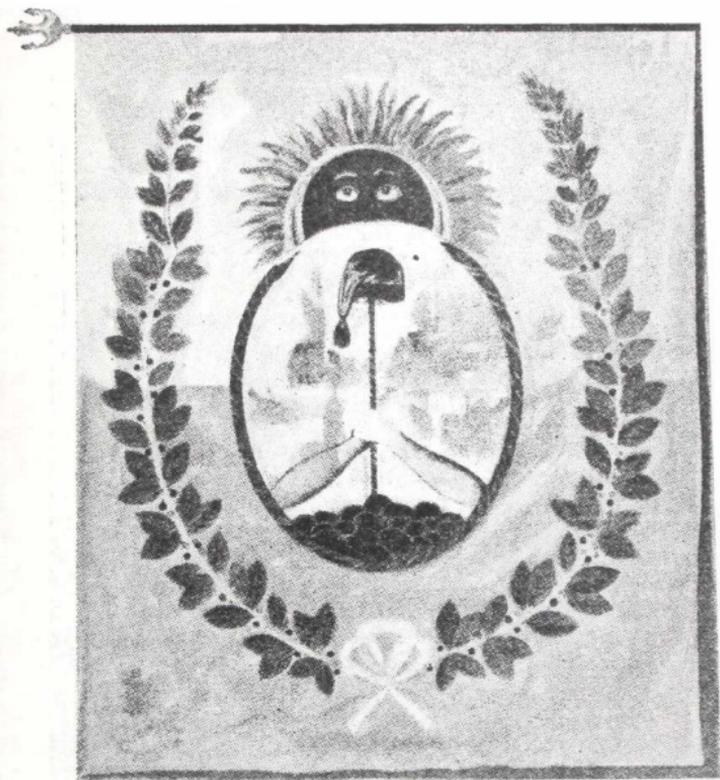
¡Lo juramos! fue el clamor unánime, de aquel gentío, ronco de emoción, incommovible en su fe y definitivo en su resolución.

Salvas de fusilería y 25 cañonazos saludaron a la bandera, que desde entonces es símbolo de libertad, de justicia y de noble solidaridad humana.

Desde aquel día, en el campamento se inician los preparativos de la marcha

y desde el 9 de enero salen los primeros destacamentos, que van al sur y al norte, hasta que el 18 parte Las Heras para Uspallata, el 19 sale la vanguardia del cuerpo principal hacia Los Patos y siguen en los días sucesivos, marchando las distintas tropas, que se encaminan a Chile por las seis rutas históricas.

El día 24 tomó el general las últimas disposiciones y ofició al gobernador Luzuriaga, pidiéndole hiciera conocer al Cabildo y al pueblo su despedida que decía así:



La Bandera de los Andes. Bordada por las damas mendocinas y jurada el 5 de enero de 1817 por el Ejército de los Andes. Existente en la sala de recepciones de la casa de gobierno, Mendoza

Al Señor Gobernador Intendente de la Provincia.—Espero que U.S. tenga la bondad de dirigir a mi nombre al muy ilustre Cabildo, autoridades y respetable pueblo de esta provincia. el adjunto papel.—Dios guarde a U.S. muchos años.—Cuartel General de Mendoza, 24 de Enero de 1817. — *José de San Martín*.

Sería insensible al atractivo eficaz de la virtud, si al separarme del honrado y benemérito pueblo de Mendoza, no probara mi espíritu toda la agudeza de un sentimiento tan vivo como justo. Cerca de tres años he tenido el honor de presidirle y sus heroicos sacrificios por la Independencia y prosperidad común de la Nación pueden numerarse por los minutos de la duración de mi gobierno.

A ellos, y a particulares distinciones con que me han honrado, protesto mi gratitud eterna.



Nuestra Señora del Carmen, Patrona del Ejército de los Andes y Generala del mismo, en cuyas manos San Martín presenta el bastón de mando. Imagen existente en el Convento de San Francisco, Mendoza

E indelebles en mi memoria sus ilustres virtudes, será de los habitantes de esta capital con todas circunstancias y tiempos, el más fiel y verdadero amigo. — *José de San Martín*. — Cuartel General en Mendoza, enero 24 de 1817¹⁹.

El día 25 de enero, el general San Martín, después de despachar a los últimos contingentes, obreros de maestranza y una parte de su artillería, regresó a la ciudad para despedirse por última vez de su noble esposa y de su hijita, la «Infanta Mendocina», de seis meses.

Cumplido el propósito, se puso en marcha acompañado por el gobernador y un numeroso grupo de amigos de significación, hasta las afueras de la ciudad. En esos instantes, las campanas de las iglesias tocaron plegarias y por toda la población flotó desde entonces la ansiedad angustiosa que sólo habría de disiparse con las primeras noticias de Chacabuco.

Con toda frecuencia y casi a diario, se recibían comunicaciones en Mendoza de la marcha de las columnas centrales.

La invasión se realizaba normalmente. Las noticias de los primeros encuentros llenaban de alegría a los habitantes y afirmaban su fe en el éxito por todos deseado.

La ciudad había quedado desierta con la partida del ejército. Toda la juventud había marchado, dejando la angustiosa soledad en calles y paseos.

Sólo las iglesias se vieron constantemente llenas. Cada persona tenía por quien rogar a Dios.

A través de los pliegues de mantos y mantillas, la emoción y la zozobra humedeció muchas y nobles pupilas y el rumor de las oraciones disimuló muchos sollozos.

Probablemente el día de Chacabuco llegó a Mendoza el oficio de San Martín a Luzuriaga, de fecha 8 de febrero, dándole cuenta de la ocupación del Valle de Aconcagua y de Santa Rosa de los Andes y de la feliz reunión de todo el ejército.

El contenido del oficio, las más elementales previsiones y cálculos, demostraban que de un momento a otro debía darse la batalla que definiría el resultado de tanto esfuerzo y sacrificio.

La ansiedad crecía por momentos. Se proyectaba organizar una cadena de postas para abreviar el tiempo en las comunicaciones. Las oficinas del gobernador eran punto de reunión de los impacientes.

Se hicieron rogativas en varios templos, hasta que el día 16 de febrero, cerca de las 12 de la mañana, llegó el capitán de granaderos don Manuel Escalada, cuñado de San Martín, que traía el ansiado parte de la victoria y una bandera arrebatada al ejército realista, vencido en Chacabuco.

Escalada había salido de Chacabuco en la noche del 13 de febrero y como se ha visto, traspuso la distancia del campo de batalla a Mendoza, en sólo tres días y escasas horas, tiempo realmente extraordinario por su rapidez, dados los caminos y medios de aquella época.

La alegría pública no reconoció límites. Se echaron a vuelo las campanas, se decretaron fiestas públicas por tres días, haciéndose conocer el texto del parte al Cabildo y público en general.

El parte dice así:

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo.

Gloríese el admirable Cuyo de ver conseguido el objeto de sus sacrificios. — Todo Chile ya es nuestro.

El 12 del corriente, sobre el llano de Chacabuco nos batimos con una división enemiga, fuerte de más de 2.000 hombres. Al cabo de cuatro horas de un fuego vivísimo la victoria coronó nuestras armas. — Dejó el enemigo en el campo más

¹⁹ Documento existente en el Archivo Histórico de Mendoza.

de 600 muertos, quinientos y tantos prisioneros, más de 1.000 fusiles, dos piezas de artillería y municiones de toda arma en número crecido; el resto se dispersó completamente como ha sucedido con las demás tropas que no fueron a la acción.—El Presidente Marcó fugó la noche de ese mismo día a Valparaíso, pero no hallando buque camina para el sur sin ninguna fuerza, adonde ya le persiguen mis partidas.—Hoy entró nuestro ejército en esta capital.—Un inmenso parque de artillería de todo calibre se ha encontrado en ella.—La premura del tiempo no me permite comunicar a V.S. un detalle de las repetidas e inesperadas ocurrencias.—Me anticipo a darlas en globo para satisfacción de ese gobierno y pueblo benemérito.—Dios guarde a V.S. muchos años.—Cuartel General en Santiago de Chile, 14 de febrero de 1817.—*José de San Martín* ²⁰.

La bandera capturada fue expuesta en los balcones del Cabildo, hasta el momento en que Escalada reinició su marcha.

Días después, el 23 de febrero, se rezó una misa solemne en la Iglesia Matriz, resuelta por decreto del 22, la que logró singular lucimiento.

El 1º de marzo, el gobernador Luzuriaga se dirigió por un largo oficio al Director Supremo, reclamándole la bandera conquistada, alegando el indiscutible derecho del pueblo de Mendoza, para ser guardián de esa reliquia, en razón de sus grandes sacrificios en la gloriosa empresa.

Pueyrredon accede, expide el correspondiente decreto y envía el mencionado trofeo a Mendoza, el que estuvo en la Catedral de esa ciudad, hasta años después en que fue incorporado al Museo Histórico Nacional, donde se encuentra actualmente.

San Martín pasó por Mendoza a mediados de marzo, rumbo a Buenos Aires, donde era requerido para la terminación de los planes y los acuerdos consiguientes, para la continuación de la guerra.

Las fiestas y manifestaciones en su honor se repitieron con gran alegría pública ante el vencedor, lo mismo que al volver a Chile de regreso de Buenos Aires, a fines de abril.

Los hermanos Carrera, junto con algunos de sus parciales, habían resuelto trasladarse a Chile para provocar un movimiento armado que depusiera el gobierno de O'Higgins.

Don José Miguel dirigía estas actividades desde Montevideo y sus hermanos, don Luis y don Juan José desde Buenos Aires organizaban sigilosamente el movimiento.

El 10 de julio de 1817 partió don Luis Carrera de Buenos Aires para Mendoza, junto con el militar chileno don Juan Felipe Cárdenas, simulando ser el peón de mano de éste y bajo el nombre de Leandro Barra.

Pasaron por Córdoba, donde consiguieron refrendar sus pasaportes sin despertar sospechas, pero en el camino, al reiniciar el viaje violentaron la valija postal de uno de los correos que se les había reunido, en busca de papeles oficiales que recomendaran su captura en caso de que hubieran sido sentidos en sus maquinaciones. Nada encontraron, pero al descubrirse el hecho, las autoridades ordenaron su captura, haciéndose efectiva la de Cárdenas, en San Juan, y la de don Luis Carrera en Mendoza.

Al ser identificados y por las declaraciones de Cárdenas y al último las de Carrera se descubrió la conspiración y se tomaron severas medidas para evitar cualquier alteración del orden en Chile, en que su gobierno, junto con el nuestro, realizaban ambos, grandes esfuerzos por concluir con la dominación española, cuyos ejércitos aún luchaban en el sur de Chile.

Se supo que en breves días más, don Juan José Carrera debía pasar también por Mendoza rumbo a su país y con el fin indicado. Se ordenó entonces una eficaz

²⁰ MUSEO MITRE, *Archivo de San Martín*, t. III, p. 435.

vigilancia en los caminos y al poco tiempo fue retenido éste en jurisdicción de San Luis, siendo conducido a Mendoza junto con sus acompañantes.

Se inició el juicio correspondiente, bajo la acusación de conspiración y a más, acusado don Luis de violación de correspondencia y don Juan José, de la muerte del postillón que lo había acompañado en una de las jornadas del tránsito, hecho éste que no le fue probado.

Al enterarse O'Higgins de este complot, reclama el proceso, que indebidamente le fue enviado, pues los delitos, en caso de comprobarse, se habían cometido en nuestra jurisdicción y no en la de aquel gobierno.

En Chile se les obligó a nombrar defensor y lo fue don Manuel Aráoz, que agotó los recursos legales para mejorar la situación de sus defendidos.

Cárdenas fue enviado a Chile como debieron serlo también los demás acusados, pero no obstante el deseo de nuestro gobierno de desprenderse de tan peligrosos presos, O'Higgins argumentó que la presencia de los dos hermanos en Santiago, sería motivo de intranquilidad pública.

Pero el proceso marchaba lentamente; había el propósito más que de castigarlos, el de inmovilizar a los dos detenidos y en especial a don José Miguel que falto de este apoyo y tal vez por consideración a la situación de sus hermanos, se creía que disminuiría en su acción díscola y disolvente.

Los dos presos estaban en el mismo penal, donde eran debidamente tratados por Luzuriaga, que los hizo notificar por intermedio del alguacil mayor don José María Correa de Saa, que podían comunicarse libremente con sus familiares, entregándole a éste su correspondencia cerrada, quien la presentaría al propio gobernador para su remisión a destino.

Al promediar el mes de febrero de 1818, se nota en el penal una visible camaradería entre sus guardias y los dos detenidos.

Las fuerzas de seguridad en Mendoza eran sumamente reducidas y se componían de cívicos, sin el conocimiento de las ordenanzas y sin la rigidez militar de los veteranos, resultando fácilmente influenciables para los Carrera.

Es así que don Luis inicia trabajos para obtener su fuga, pero dado el ambiente tan favorable, amplía sus planes y proyecta una verdadera revolución, destinada a apoderarse del gobierno local, armas y fuerzas y pasar a Chile, a realizar sus ambiciones.

Uno de los guardianes, también chileno, llamado Solís, se convierte en su más decidido colaborador y confidente.

Se fijó el día 25 de febrero para la sublevación que debía producirse en las primeras horas de la noche.

Se dieron los avisos del caso a los conjurados, pero uno de éstos, llamado Olmos, arrepentido de su compromiso, por las proyecciones que ahora se le daba a la intontona, se presentó momentos antes del fijado para el estallido a la casa particular del gobernador Luzuriaga y denunció todo el plan, hasta en sus menores detalles. Este no perdió un instante y personalmente relevó las guardias, detuvo a todos los comprometidos y aseguró debidamente a los jefes del fracasado movimiento.

El conocimiento de estos hechos provocó gran indignación pública en Mendoza y en las esferas oficiales de Chile.

Fue entonces que O'Higgins escribió a San Martín la conocida carta, en cuyo final pide se les aplique la pena de muerte, como única forma de asegurar la paz pública y librar a estos países de los peores daños a que éstos los exponen con sus maquinaciones.

Mientras tanto, en Mendoza la opinión pública exige un castigo ejemplar. El Cabildo incita al gobierno a proceder sin contemplaciones.

En tales circunstancias, una inesperada noticia complica aún más la situación.

El ejército chileno-argentino ha sufrido un grave contraste el 19 de marzo en Cancha Rayada. Las peores noticias se propalan por momentos.

Es menester colocar a Mendoza en un pie de seguridad tal, que le permita ofrecer a los derrotados un lugar propicio para la resistencia, si se vieran obligados a repasar la cordillera y la presencia de estos peligrosos presos, constituye una grave preocupación.

Y para mayor fatalidad, entre los dispersos de Cancha Rayada llega el doctor Bernardo Monteagudo, el auditor de O'Higgins, cuyas ideas con respecto a los Carrera hemos visto.

Monteagudo actúa diligentemente y consigue ser nombrado juntamente con los abogados don Juan de la Cruz Vargas y don José Miguel Galigniana, para entender en el proceso.

Se expiden dichos letrados el 7 de abril aconsejando la pena de muerte y su inmediata ejecución, «sin embargo de apelación, en razón de las extraordinarias circunstancias».

El gobernador así lo resuelve y los dos hermanos Carrera, don Luis y don Juan José, fueron fusilados el día 8 de abril de 1818 a las 5 de la tarde, siendo expuestos sus cuerpos a «la pública expectación», de acuerdo a las viejas ordenanzas españolas.

Es indudable que este doble fusilamiento fue un acto de crueldad y una injusticia, producida más que nada por la pasión política, de la que fue instrumento eficaz Monteagudo que creyó así servir al gobierno de Chile, y también por las graves circunstancias que Cancha Rayada producía, en el caso de que el nuevo encuentro entre el Ejército de los Andes y las fuerzas españolas fuera una derrota para los patriotas, como era lo más probable.

El prestigioso escritor chileno Pérez Rosales, testigo presencial del fusilamiento, dice en *Recuerdos del Pasado*, al referirse a la ejecución: «fue la causa de ella (la ejecución) el temor de que estando en visperas de estrellarse el roto ejército de San Martín con el vencedor de Quechereguas, la menor noticia de un nuevo descalabro podría lanzar a Mendoza en un movimiento revolucionario, del cual no tardarían de ser caudillos los Carrera».

Al día siguiente, 9 de abril a las 9 de la noche, llegó a Mendoza la noticia de que el temido encuentro entre americanos y españoles se había producido el 5 de abril en los llanos de Maipú y que en lugar de un desastre para nuestras armas, había sido una gloriosa y definitiva victoria.

En efecto, el gobernador Luzuriaga oficia a su teniente gobernador de San Luis don Vicente Dupuy, el día 9 de abril de 1818, anticipándole las primeras noticias remitidas por el gobernador de Aconcagua, en que éste anuncia el choque inminente de los dos ejércitos. Y ese mismo día 9 de abril a las 9 de la noche llega a Mendoza el sargento mayor Mariano Escalada con la noticia y dos banderas enemigas, quien sin perder minutos continúa su viaje a Buenos Aires. Luzuriaga oficia por intermedio de Escalada a Dupuy según la siguiente comunicación:

Señor don Vicente Dupuy. — Mendoza 9 de abril de 1818 a las 9 de la noche. —

Mi muy querido amigo: Entonen su enhora buena, venció nuestro San Martín completamente.

Pongase Ud. bueno. — Escalada que lleva los partes y dos banderas, informará a Ud. de algunos pormenores. — Su affmo. amigo. — *Toribio de Luzuriaga*.

Y como posdata:

Ayer fueron ejecutados los Carrera. — Despues se impondrá Ud. de los crímenes, por mi manifiesto que no hay lugar a remitirlo. — El adjunto para el Gobernador de Córdoba, dirijalo Ud. por extraordinario.

Este documento existente en el Archivo de San Luis, «Correspondencia de Dupuy, año 1818» aclara las dudas y termina las animadas polémicas producidas con respecto a si los Carrera fueron fusilados antes o después de conocerse en Mendoza la noticia de Maipú, hecho de suma importancia, ya que la ejecución precipitada de la sentencia de muerte se ha explicado, como necesidad de asegurar la tranquilidad pública, para el caso de que el encuentro fuera una derrota para el Ejército de los Andes, Mendoza libre de peligros, pudiera ser un seguro refugio para nuestras huestes.

Duros tiempos aquéllos. La crueldad era la característica. La rudeza del medio, creaba el endurecimiento sentimental, que la lucha aumentaba.

Las ordenanzas españolas eran también en extremo severas: «la dispersión de miembros» con que se agravaba la pena de muerte, como si ésta fuera insuficiente represión, daba lugar a macabras escenas.

Frecuentemente los prisioneros eran sometidos a una verdadera esclavitud; distribuidos entre los hombres de significación del partido triunfante y obligados a trabajar en sus haciendas, sin más recompensa que la comida y una hipotética paga que pocas veces se cumplía. La carpeta n° 79 de 1820, del Archivo Histórico de Mendoza, tiene casos concretos.

VII. DE 1819 A 1820. COMERCIO Y CULTURA. LA JURA DE LA CONSTITUCION DE 1819. REPERCUSION EN MENDOZA DE LA SUBLEVACION DEL PRIMERO DE CAZADORES EN SAN JUAN. TERMINACION DEL GOBIERNO DE LUZURIAGA. LA ANARQUIA EN MENDOZA. CONVULSIONES POLITICAS.

Producida la reconquista y liberación de Chile, se inicia nuevamente el intercambio comercial con dicho país con grandes ventajas económicas para Mendoza.

Cerrados aún los puertos chilenos sobre el Pacífico, gran parte de las mercaderías europeas que consumían del otro lado de los Andes eran importadas por comerciantes mendocinos que las adquirían en Buenos Aires.

Se traía yerba del Paraguay, cueros del litoral y de Mendoza, se llevaba ganado en pie, harina, trigo, maíz, tabaco y aguardiente de San Juan.

Tal mercado impulsó el trabajo en Cuyo.

Los prisioneros españoles de Chacabuco y Maipú fueron destinados a la construcción de canales de irrigación, construyéndose entonces los cauces que riegan las tierras del este, o sea los actuales departamentos de Junín y San Martín y otros se destinan a los trabajos agrícolas, fijándoseles su remuneración, que se depositaba a favor de cada uno de ellos, en el tesoro público. Algunos de éstos se dedicaron al comercio minorista y terminada la guerra y liberados, pocos volvieron a su país de origen prefiriendo la mayoría radicarse en Mendoza, casándose muchos con niñas de conocidas familias y distinguiéndose en el comercio y las industrias.

Antonio Soler, por ejemplo, introdujo el cultivo del tabaco que alcanzó a constituir una verdadera fuente de riqueza, lo que le valió que se le acordara carta de ciudadanía y se le otorgara una medalla por el Cabildo.

Mendoza se repuso en breve tiempo de la postración en que quedara como consecuencia de los ingentes sacrificios rendidos para organizar el Ejército de los Andes.

El ornato de la ciudad se atendía con preocupación. El arbolado de la calle de la Cañada fue renovado casi íntegramente.

Se hicieron paseos en la plaza Independencia rodeándose sus costados de árboles seleccionados, traídos muchos de Chile y en el centro de ella se construyó una fuente.

El colegio de la Santísima Trinidad, dirigido por el doctor Guiraldes, alcanzó gran prestigio y a sus aulas llegaron jóvenes de distintos lugares del país, que después ocuparon altas posiciones en la vida cuyana y aun de la nación, como los González, Roig de la Torre, del Carril, Godoy y Rojo, de San Juan; Outes y Tomás Arias, de Salta; Pérez, de Chile, presidente de aquel país en 1866, y Rosales el autor de *Recuerdos del Pasado* y ministro de Chile en París.

El 25 de mayo de 1819 se juró en Mendoza la Constitución unitaria, sancionada por el Congreso directorial.

Con este motivo se celebraron grandes fiestas durante tres días. Juró esa Constitución el gobernador Luzuriaga en nombre del gobierno y del pueblo mendocinos y el coronel don Rudesindo Alvarado, en nombre del ejército.

Con el fin de aumentar sus efectivos y por orden del general San Martín, había llegado a Mendoza en abril de 1819 una división de 1200 hombres, destinándose los Granaderos a San Luis, donde se remontaban por alistamiento voluntario o reclutamientos. El 1º de Cazadores hacía lo propio en San Juan y la artillería y los Cazadores Montados se acantonaron en Mendoza, con idéntico propósito, preparándose a fin de volver a Chile en el momento oportuno de embarcarse para el Perú.

Malos vientos soplaban a fines de 1819 en nuestro país. La anarquía fermentaba en todas partes, quebrantando normas y conceptos y desencadenando luchas internas que ponían en peligro el éxito de la guerra para la independencia.

Por otra parte, el gobierno directorial perdía eficiencia y prestigio: con el litoral sublevado, con una recia oposición en la capital, que le enrostraba su inacción frente a los portugueses, aduenados de Montevideo y que lo denunciaba embarcado en ocultos planes monárquicos, lo que se probó después.

La hora de la disolución se anunciaba en todo el país y en todos sus aspectos.

Aquellos ejércitos heroicos y compactos frente a los españoles, se volvían peligrosos e indisciplinados frente a las luchas internas, porque en el primer caso, había suma total de voluntades, mientras que en el segundo, una dispersión absoluta en los modos de apreciar y juzgar, anarquizaba y dividía a esos organismos.

Las magníficas tropas de San Martín, cargadas con la gloria de las campañas de los Andes y de Chile, no escaparon a la acción de ese ambiente.

En efecto: el 9 de enero de 1820, mientras en Arequito se sublevaba el Ejército del Norte, en San Juan se sublevaba el 1º de Cazadores de los Andes, cuyo jefe el teniente coronel Severo García Sequeiro, salteño, fue apresado por los revoltosos, capitán Mariano Mendizábal y los tenientes Morillo y del Corro y algunos políticos sanjuaninos, adversos al gobierno nacional.

Toda la oficialidad del cuerpo fue también encarcelada, lo mismo que el teniente gobernador de la Roza, que fue sometido a un indigno tratamiento.

Al llegar a Mendoza la noticia de estos hechos, el gobernador Luzuriaga, de acuerdo con el general Arenales y el coronel Alvarado, que había sido jefe del regimiento sublevado, tomó todas las medidas necesarias para aislar las tropas acantonadas en Luján, de ese peligroso contagio, mientras se resolvía el procedimiento a emplearse con los amotinados de San Juan.

El 11 de enero llegaron nuevas noticias que determinaron la salida para San Juan del coronel Alvarado, con dos compañías de Cazadores a Caballo y dos piezas de artillería de campaña y se ordenó al regimiento de Granaderos a Caballo que marchara a incorporarse a esta división.

El día 14 llegó Alvarado al Pocito, a cinco leguas de la ciudad, donde dispersó un destacamento de revoltosos que lograron fugarse la mayor parte. Al siguiente día marchó sobre la ciudad, pero en sus inmediaciones encontró a las fuerzas sublevadas, tendidas en línea de batalla y listas para el combate, el que no llegó

a producirse porque una comisión de miembros del Cabildo de San Juan le rogó en nombre del cuerpo que evitara la lucha, pues los amotinados amenazaban fusilar a los presos que tenían en su poder, al primer ataque, como así también a un grupo de ciudadanos expectables.

Ante la certeza de que los amotinados cumplirían su amenaza, dada su falta de moral y su carácter vandálico, Alvarado se retiró a Mendoza.

Estos hechos habían producido en esta provincia la agitación explicable.

El pueblo de Mendoza sentía una gran admiración por el general San Martín; las tropas del Ejército de los Andes, acantonadas en dicha provincia, estaban mandadas por jefes responsables y de gran prestigio, lo que impidió todo intento subversivo en las mismas, pero en el ambiente general, habíase esparcido el germen de la descomposición que afectaba a todo el país.

Esos gérmenes encontraron expresión viviente en los hermanos Aldao, José y Francisco, que retirados del Ejército de los Andes, actuaban de acuerdo con los revoltosos de San Juan.

Luzuriaga creyó oportuno evitar todo sacudimiento violento, hizo circular un manifiesto incitando a la concordia en bien de la patria y el día siguiente, 17 de enero de 1820, presentó su renuncia indeclinable, a fin de que el pueblo de Mendoza reunido en Cabildo abierto resolviera lo que creyera prudente, para evitar el desorden y la anarquía.

Reunido el Cabildo Abierto, ese mismo día 17 de enero, se resolvió que dicha corporación asumiera el gobierno en todos sus ramos, menos en lo militar, que dejése en manos del teniente coronel José Vargas.

Se ve, pues, que Luzuriaga comprendió la conveniencia que había en su propia eliminación y procedió a ella sin amarguras y sin tratar de retener el poder en sus manos un día más, después de haber comprendido que su autoridad sólo podía sustentarse por la fuerza de las armas.

Luzuriaga pasó a Chile y se incorporó al ejército expedicionario al Perú donde prestó destacados servicios a su patria.

Los términos en que redacta su manifiesto, su renuncia y la nota al Cabildo, denuncian al patriota sincero y al gobernador inteligente y probo.

La revuelta en Mendoza fue vencida, o mejor dicho evitada, por el tino, el acierto y el noble patriotismo de sus hombres dirigentes.

Pero quedaba en pie el problema de San Juan, parte integrante de la provincia de Cuyo, por lo cual el gobierno central de ésta, no podía desentenderse de su situación.

El Cabildo en vista del resultado obtenido en la tentativa militar de Alvarado por dominar a los facciosos, intentó, como gobernador, llegar a un entendimiento con los sublevados, para lo cual comisionó a dos hombres altamente representativos, a fin de que trasladándose a San Juan, discutieran y convinieran con el Cabildo de dicha ciudad y su gobierno, una fórmula que solucionara el problema.

A este objeto fueron elegidos los señores doctor Remigio Castellano, juez de alzada, y el alcalde de 2º voto, don Bruno García, cuya designación se anticipa al Cabildo de San Juan, como así también su inmediata partida, por oficios del mismo día 17 y otro del siguiente, 18 de enero.

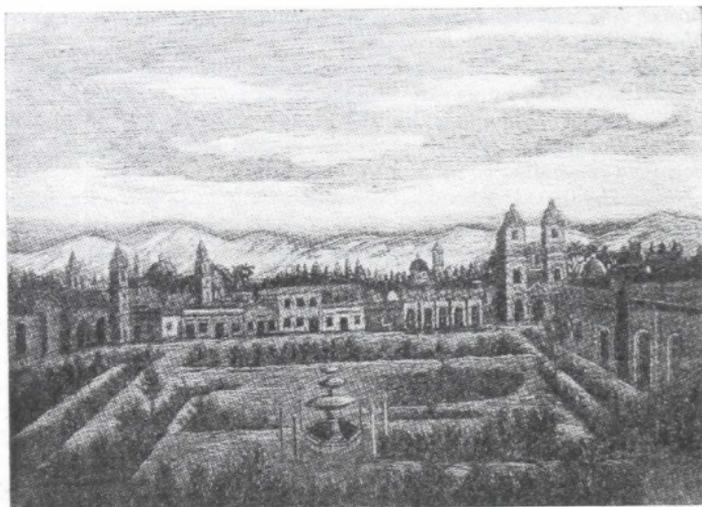
En efecto, en la mañana del referido día, parten los comisionados a buscar una «transacción honorable» como dice la credencial, pero pocas horas más tarde llegan a Mendoza las noticias más alarmantes, que demuestran la gravedad de las circunstancias.

Los revoltosos de San Juan marchan en son de guerra sobre Mendoza. El Cabildo entonces, acuerda enviar una enérgica nota a los jefes de las tropas en mar-

cha; nota categórica, firme, pero comedida, incitando a la reflexión y a la concordia, en bien del pueblo y de la patria.

Con gran habilidad, el Cabildo envía como parlamentario, conduciendo esta nota, al mayor don José Aldao, persona especialmente grata a los revoltosos, ya que sus actividades políticas eran concordantes, pero, renunciando Luzuriaga y asumido el gobierno por el Cabildo, habían desaparecido los motivos ostensibles de la conspiración y ahora su jefe entraba a participar del nuevo gobierno, al que fue a representarse ante los sediciosos.

En la nota de referencia, el Cabildo Gobernador reclama que, mientras van en marcha sus comisiones para buscar una honorable inteligencia que asegure la paz pública y la mutua colaboración, las tropas de San Juan invaden a Mendoza. asaltan poblaciones y cometen actos inexcusables, que las autoridades están en el



La ciudad de Mendoza en 1820, copia de un grabado de la época, existente en la Municipalidad de la ciudad

deber de reprimir; hacen responsables a los jefes de esas tropas de lo que pueda ocurrir y les notifican que si bien están dispuestos a un entendimiento patriótico, no están dispuestos a tolerar ninguna humillación. «Cuyo no se dejará ajar porque sabrá defenderse con toda firmeza que inspira el amor al buen orden».

Alvarado da cuenta a San Martín de lo que ocurre, con fecha 28, como así también de las medidas tomadas. Por su parte el Cabildo-Gobernador pide al general de los Andes, que le auxilie con oficiales para movilizar sus milicias y cuatrocientos hombres, pero éste, deseoso de no intervenir en la política interna en nada que comprometa o distraiga sus medios para luchar por la libertad de América y convencido de que sería exponer al contagio de la anarquía a su ejército, si envía a sus componentes a participar de las luchas internas, se niega con toda habilidad, limitándose a prometer demorar la partida de las tropas a las órdenes de Alvarado, para contener a los amotinados en cualquier tentativa sobre la capital de Cuyo.

Pero la soldadesca soliviantada, no reconoce frenos y la propia autoridad de

su jefe. el capitán Mendizábal es tan precaria, que le impone resoluciones y hasta le obliga a revocar órdenes en plena ejecución, como ocurrió al mandar a su cómplice del Corro en comisión a La Rioja. En efecto: noticiada la tropa de que del Corro salía de San Juan, atribuyó dicha orden al propósito de Mendizábal de desterrar a éste y se presentó en la plaza armado y en medio de un gran desorden, exigiendo perentoriamente el regreso de del Corro, viéndose obligado Mendizábal a someterse a tal imposición.

En la imposibilidad de llegar a nada concreto por las mañosas arterias de Mendizábal, los comisionados de Mendoza se ven obligados a regresar y dar cuenta de tales resultados.

No pasaba un día sin que llegaran a conocimiento del gobierno los asaltos y crímenes cometidos dentro de su jurisdicción por partidas volantes de los amotinados de San Juan, convertidos así en bandoleros dedicados al pillaje.

Mientras tanto, el Cabildo cree prudente elegir gobernador y de acuerdo con la Constitución del 19, ya jurada, se convoca para elegir la lista de los elegibles, que debía ser sometida a consideración del Director Supremo.

Fueron designados para este fin los siguientes ciudadanos: coronel José León Domínguez, teniente coronel José Vargas, don José Clemente Benegas, don Juan Gregorio Lemos, el teniente coronel don Manuel Corvalán, don José Villanueva, don Justo Correas y don José Albino Gutiérrez, pero la caída del Directorio y la disolución del gobierno central hizo inútil esta elección.

Por esta razón, continuó el Cabildo en ejercicio del gobierno; organizó sus milicias, encargándole el mando militar de sus fuerzas al coronel don Bruno Morón, mendocino, militar de prestigio con una brillante actuación en el ejército del Norte y que habiéndose negado a tomar parte en la sublevación de Arequito, había regresado a Mendoza.

Morón acometió su tarea con empeño, apremiado por el peligro constante de los amotinados de San Juan.

Los Aldao habían logrado autorización para organizar un cuerpo de caballería para dirigirse al Alto Perú, según decían, pero que con toda razón se temía que fuera en inteligencia con los revoltosos de Mendizábal y del Corro.

Se realizan las elecciones de Gobernador y es elegido el coronel don Pedro José Campos, porteño. Hombre decrepito por los años y sin condiciones, creyó prudente inclinarse para el círculo de los Aldao, con gran descontento de sus propios partidarios.

Y resultó que el gobernador no contaba con el ejército ni con la propia mayoría que lo había elegido. Surgieron las dificultades y de acuerdo con el ambiente de aquel trágico año 20, estalló la revolución y fue depuesto, asumiendo nuevamente el gobierno el Cabildo.

Don Francisco Aldao, seguido de un corto número de tropas se fue a San Juan incorporándose a los amotinados, como segundo jefe de sus fuerzas, desde donde no cesó de instar a éstos para que invadieran a Mendoza, lo que consiguió al poco tiempo.

En efecto, a fines de julio, Mendoza fue invadida por los anarquistas, según la denominación de la época, mandados por del Corro.

La capital de Cuyo se aprestó para la defensa y se nombró general en jefe de sus fuerzas al general Cruz, que se encontraba de paso para Chile; segundo jefe al coronel Morón y jefe de vanguardias al mayor Cajaravilla, que enfermo, venía de Chile en viaje a Buenos Aires.

Las fuerzas de Mendoza iniciaron la marcha, derrotando las avanzadas de los invasores en Jocolí, obligándolos a replegarse del otro lugar de la ciudad de San

Juan, donde fueron totalmente derrotados y dispersos, restableciendo el orden en dicha ciudad.

VIII. EL GOBIERNO DEL DOCTOR TOMAS GODOY CRUZ. LA PRIMERA IMPRENTA. EL «TERMOMETRO DEL DIA». EL CONGRESO DE CORDOBA. LA ACCION DEL DOCTOR DELGADO. CAUSAS DEL FRACASO DE LA CONSTITUCION DEL CONGRESO. EL CORONEL DON BRUNO MORON. SU MUERTE. INVASION DE DON JOSE MIGUEL CARRERA. LA PUNTA DEL MEDANO. PRISION Y MUERTE DE CARRERA. FIN DEL GOBIERNO DE GODOY CRUZ.

El día 3 de julio de 1820 fue elegido gobernador de Mendoza el doctor don Tomás Godoy Cruz, de 29 años de edad, pero de un gran prestigio por su preparación, su ecuanimidad y excelentes condiciones morales.

Había sido diputado por Mendoza al glorioso Congreso de Tucumán y en ese cuerpo, uno de los hombres de mayor significación.

Mitre dice que fue el único confidente de San Martín, cuyo conocimiento de los hombres, era sin duda una de sus más singulares condiciones.

Fue la primera elección popular, de sufragio universal, realizada en Mendoza, y Godoy Cruz tuvo una gran mayoría de sufragios a su favor.

Como las intenciones anárquicas de los sublevados de San Juan tenían un propósito francamente antisanmartiniano por lógica reacción, vencidas esas intenciones, la opinión se polarizó hacia el hombre más caracterizadamente amigo de San Martín, que lo era Godoy Cruz.

El nuevo gobernante trae la visión de conjunto del país, por sobre las estrechas fronteras locales. Es técnico del derecho; aspira a crear una organización estatal democrática, con poderes distintos y armónicos, como vamos a verlo después.

Assume el mando el día 3 de julio de 1820 y al siguiente día lanza una vibrante proclama, de olvido y perdón con respecto a los actores de los luctuosos hechos que hemos referido en el capítulo anterior. Es «la ley del olvido» mendocina, que se empeña por restablecer la paz y la concordia. «Compatriotas —dice— nuestros enemigos de ayer, son nuestros paisanos, su honor y su existencia, son sagrados para nosotros. Salvad la conducta heroica de estos tres días remarcables, con un generoso olvido de todo lo pasado».

Y completa ese propósito, con un bando militar por el que se prohíbe, bajo severas penas, toda palabra, ademán o acción injuriosos entre civiles y militares, o entre militares entre sí y en especial entre componentes y partidarios de las fuerzas que han estado al mando del coronel Morón y del teniente coronel don José Aldao, esto es las dos fuerzas en lucha.

Godoy Cruz desea la publicidad de sus actos y fuera del *Termómetro del Día*, que se publicaba intermitentemente, manda editar la *Gaceta de Mendoza*, que inicia su aparición el 8 de julio.

Tres días después, el gobernador convoca al pueblo de la capital a un cabildo abierto, a fin de que considere su iniciativa de creación de una sala de representes que comporta, como poder legislativo las funciones del gobierno.

El día 12 se efectúa el cabildo abierto, con enorme y selecta concurrencia.

Godoy Cruz hace leer un oficio, que con el primer mensaje, en que pide la creación de la Junta de Representantes, cuyas facultades propone en el mismo mensaje y que son en especial las que corresponden a un poder legislativo, a saber: Crear empleos civiles y militares, designar y remover a quienes los ocupen o hayan de ocuparlos, aumentar o disminuir sueldos y pensiones; aconsejar al gobierno en materia de gran importancia; autorizar destierros, impuestos y contribuciones.

Se aprueba en general el proyecto y se procede a la elección de los representantes, siendo designados los ciudadanos don Clemente Godoy, don Manuel Ignacio Molina, don Bruno García, don Justo Correas y don Ignacio Bombal.

Don Clemente Godoy renuncia en el acto su designación, en razón de que el gobernador es su hijo. La asamblea rechaza la renuncia, ratificando su fe en la honestidad del representante y del hijo, según expresa constancia del acta.

Preocupado Godoy Cruz por la instrucción pública, facilita la instalación de una academia de enseñanza del francés, cuya dirección se entrega a don Agustín Bardel.

Nombra una junta protectora del Colegio de la Santísima Trinidad y contrata en Buenos Aires al profesor de matemáticas don M. Lazier, que reemplaza al padre Espinosa en dicha asignatura.

Obtiene del gobierno de Chile, que se declaren libres de derechos de aduanas, las importaciones de Cuyo.

Como abogado, nota los inconvenientes del funcionamiento de los tribunales de justicia y a fin de mejorarlos, envía a la Junta de Representantes, un proyecto de reglamento, dándole a la justicia, el carácter de uno de los poderes constitutivos del Estado.

Y he aquí, Mendoza, tiene ya los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, merced a la capacidad y patriotismo de Godoy Cruz, que se desprende, como gobernador, de las enormes facultades, casi despóticas de su cargo, para organizar su provincia, de acuerdo a ideales democráticos y de alto interés público.

Como consecuencia de los tratamientos de Buenos Aires con las provincias del litoral, por mediación de Córdoba, se había convenido en la convocatoria de un Congreso General Constituyente en dicha provincia.

Invitada Mendoza a fines de 1820 a cooperar en tal iniciativa, encuentra en Godoy Cruz un resuelto partidario.

En efecto, se adhiere al propósito y practicada la elección de diputado, resulta electo el doctor Francisco Delgado, hombre de prestigio intelectual y de condiciones especiales para el cargo.

El doctor Delgado se traslada a Córdoba en el mes de octubre de 1820 y antes de terminar el año, se encuentran en dicha ciudad los representantes: por Córdoba, señor Dámaso Gigena; por Buenos Aires, los señores Justo García Valdés, Matías Patrón, Juan de la Cruz Varela y doctor Teodoro Sánchez de Bustamante; por San Juan, don José D. Rojo; por San Luis, don Marcelino Poblet; por Jujuy, don Felipe A. Iriarte; y por Santa Fe, don Pedro Larrechea.

Falta La Rioja, que se desangraba en luchas intestinas entre Ocampos, Quiroga y Villafañe; Entre Ríos, alejada y hostil, bajo la dominación de Ramírez en encarnada guerra con Santa Fe y Buenos Aires; Catamarca y Tucumán, en guerra también con Salta y contra Santiago del Estero. El doctor Silvestre Peña y Lillo dice a este respecto: «Todo el norte argentino, ardía desangrándose. El ardor de esas luchas fratricidas, les impedía elevar el espíritu a la alta concepción de la unidad nacional».

Y agrega dicho autor, basado en una copiosa documentación, que los hombres allí reunidos, en representación de algunas provincias, redoblan sus esfuerzos para atraer a los revoltosos al patriótico propósito que les congregaba.

Uno de los más empeñosos era el doctor Delgado, que promueve una reunión en la que se suscribe el 28 de marzo de 1821 una circular dirigida «A las Provincias y Cabildos de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca», que es un dramático llamamiento a la paz y a la unión, que reproducimos íntegramente, porque es-

crito bajo el clima de aquellos días sombríos, revela mejor que todo comentario, las circunstancias y el patriótico afán de sus autores.

Córdoba, Marzo 28 de 1821. — A las Provincias y Cabildos de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. — Con esta misma fecha, decimos a ese Sr. Gobernador lo siguiente: Las amigables insinuaciones de la cordialidad y del buen deseo de restituir la paz, la tranquilidad y el orden a unos pueblos entre quienes, la desgracia en la lucha con la naturaleza, ha ocasionado desastres incalculables, producen a veces mejor efecto que los mandatos de la misma autoridad cuando pretende remediar aquellos males. — Los que tenemos el honor de suscribir esta nota, sin abrogarnos atribuciones que aún no nos competen, hemos creído un deber interponer la mediación de las provincias y pueblos que representamos, y la nuestra propia, a fin de allanar los obstáculos que están retardando la felicidad general del país y la particular de cada pueblo. — Nombrados Diputados para el próximo Congreso General, nos hallamos reunidos en el punto convenionado, animados de las intenciones más puras, aprovechando las lecciones de la amarga experiencia pasada, precaviendo, en lo posible, las desgracias ulteriores y anhelando por dar a la patria nuevos días de gloria y de paz. — Conocemos y debemos decir con dolor que la guerra sangrienta en que se ven empeñados esos pueblos, es el obstáculo fatal que les impide enviar los Diputados que deben integrar la representación general para, en unión con los que nos hallamos en este destino, empezar las augustas funciones del representante del pueblo. — V.S. sabe muy bien que es un principio incuestionable en política que sin un centro de operaciones, sin una autoridad emanada de la voluntad general, bien pronto se convierten los Estados en caos de desorden, de desilusión y de anarquía. — Es muy triste para recordarle la lección que hemos recibido en todo el año anterior por habernos separado de aquel principio invariable. — Hemos visto despedazadas, por decirlo así, las entrañas de la patria: rotos todos los vínculos sociales en un choque sangriento, los recíprocos intereses de los pueblos; agotados nuestros fondos, obstruidos nuestros recursos, los brazos útiles del Estado empleados en empuñar la espada para la guerra intestina; nuestros enemigos más vecinos sacando partido de tantos desaciertos; desacreditada y olvidada nuestra sagrada causa de nuestra independencia, y cubriéndonos de vilipendio y oprobio para con las naciones a cuyo reconocimiento aspiramos. — Por fin parece que ha llegado el tiempo de poner un dique a este torrente de males. — Algunos de nosotros representamos unos pueblos que han sostenido años enteros una guerra ominosa; pero que han hecho cesar sus efectos terribles desde que sus gobiernos oyeron la voz de la patria que los llamaba a la concordia y a la unión. — Buenos Aires y Santa Fé depusieron las armas, desde el momento mismo en que se pensó de buena fe en la reunión de un Congreso; nombraron sus Diputados en el seno de la paz; los demás pueblos dieron igual paso con igual suceso, y cuando esperábamos que ya no fueran la sangre, la odiosidad y los rencores, los que entorpecieran la marcha de los pocos Diputados que faltaban, observamos con dolor que una nueva guerra se ha entronizado en esos pueblos y está causando cabalmente los mismos desastres que se pretende, con antelación evitar. — Nosotros nos atrevemos a esperar que V.S., por su parte, desista de las diferencias que se están hoy ventilando por la vía de las armas. — El Congreso general cuando pese con madurez los destinos de la patria, reglará también las pretensiones, las prerrogativas y los derechos de los pueblos. — Entre tanto es preciso que cada uno de éstos, ceda por su parte algo de aquellos, para obrar de acuerdo a la felicidad general. — Con esta misma fecha dirigimos igual comunicación a los gobernadores y municipalidades de Tucumán, de Santiago y Catamarca, y esperamos que surtan los efectos consiguientes a la pureza de nuestras intenciones, a la justicia con que reclamamos y a la salvación de los intereses comunes. — Basta de sangre y de desolación: unámonos de buena fe y hagamos dichoso a un país tan digno de serlo. — Sírvase V.S. cooperar y activar en lo posible la más pronta remisión de los Diputados para el próximo Congreso. — Esta medida ya no admite espera; ella es tan justa como deseada y tan urgente como necesaria. — Nosotros nos atrevemos a asegurar a V.S. que ésta es la voz general, el objeto de todos los votos públicos y el sagrado clamor de la patria. — Animados de iguales sentimientos, transcribimos a V. S. la antecedente nota para que, cooperando a tan interesante objeto, veamos cumplidos nuestros fervientes deseos. — Dios guarde a V.S. — Córdoba, Marzo 28 de 1821. — *José Dámaso Gigena*: Diputado por Córdoba. — *Justo García Valdéz, Matías Patrón, Juan de la Cruz Varela, Teodoro Sánchez Bustamante*: Diputados por Buenos Aires. — *José Felipe Rojo*: Diputado por San Juan. — *Marcelino Poblet*: Diputado por San Luis. — *Felipe Iriarte*: Diputado por Jujuy. — *Pedro Larrechea*: Diputado por Santa Fe. — *Francisco Delgado*: Diputado por Mendoza.

El doctor Delgado da cuenta el 1º de abril a la Junta de Representantes, de dicha circular y de las fundadas esperanzas que tienen en que el Congreso pueda reunirse.

En efecto, dice Peña y Lillo, las provincias del Norte responden en parte al referido llamamiento y envían sus representantes: Salta a los señores doctor Eusebio Agüero y Juan A. Sarachaga; la de Tucumán a los señores Miguel Díaz de la Peña y B. Ignacio Suárez; La Rioja envía al doctor Pedro Ignacio de Castro, y Córdoba amplía su representación y designa al doctor José M. Bedoya.

El resultado obtenido no puede ser mejor y de las cuatro provincias que aún faltan, tres están realizando los trámites para elegir sus diputados.

Se ve, pues, que los caudillos del interior no se oponían a la reunión del Congreso, cuya instalación se fija para el día 30 de agosto de 1821. Sin embargo surgen dificultades graves e inesperadas.

Rivadavia se opone a la instalación de ese Congreso y desde el ministerio de gobierno de Buenos Aires, durante la administración de Martín Rodríguez, realiza gestiones ocultas unas y públicas otras, para impedir dicha instalación, con diversos pretextos.

El doctor Delgado comunica estas incidencias al gobierno de Mendoza, en nota del 11 de setiembre de 1821, después de vencida la fecha —30 de agosto— en que debió instalarse el Congreso y dice:

Hemos invitado a todos los gobiernos y suplicado repetidas veces y cuando por fin ya en calma los pueblos convencidos del bien y felicidad que la medida les reportaría, hemos sido embarazados por ocurrencias que alejan de nosotros el bien que esperábamos y que seguramente permitirá que se repitan y prolonguen los horribles estragos de la discordia y la anarquía: Buenos Aires ha entrado en nuevos proyectos y sus pensamientos parecen ser el retirar su representación.

Esta medida la ha suspendido hasta tanto se doblen los representantes de la Junta Provincial (de Representantes) y los actuales sólo han determinado que los diputados existentes en ésta, se abstengan de sufragar por la apertura del Congreso, según de oficio se les comunica.

Rivadavia espera tener nuevos Representantes en la legislatura de Buenos Aires, para que resuelvan el retiro de los diputados, ya que los que componen hasta entonces la Sala, no se resuelven a votar el retiro, sino simplemente el aplazamiento.

Delgado se extiende en consideraciones con respecto a las razones de semejante actitud del gobierno de Buenos Aires, a las que califica de ninguna solidez, afirma que todos los representantes de los pueblos de «arriba» están unánimemente empeñados en remover los obstáculos que impiden la reunión del Congreso y que piensan reunirse e instalar dicho Congreso, cualquiera que sea la actitud de Buenos Aires y pide instrucciones, que Mendoza demora, preocupadas sus autoridades por un gravísimo problema de vida o muerte para su pueblo, como lo veremos después, al exponer ese problema, que no fue otro que la invasión del general Carrera.

Buenos Aires retira sus diputados y lo comunica al gobierno de Mendoza, el que le contesta el 25 de noviembre aceptando las razones en que aquél se funda para el aplazamiento de un año, aplazamiento que no es más que un recurso para encubrir el propósito de hacerlo fracasar y cuyo motivo dice que es esperar que se produzca la independencia de los pueblos del Alto Perú, para que puedan enviar también sus representantes, e incorporarse a la Nación.

Godoy Cruz incita a Rivadavia, a que este Congreso sea «condicional» entonces, con el fin de reunir a las provincias que están en aptitud de hacerlo y para tratar solamente cuatro puntos esenciales, que impidan las guerras entre ellas, que regle las relaciones exteriores determinando la autoridad a que han de encargárseles.

disponga la organización de un ejército que garantice el orden en el país y ponga provisoriamente en vigencia la Constitución de 1819.

El gobierno de Buenos Aires contesta que le parece muy bien el propósito de la referida comunicación, pero que la nota ha llegado en los momentos en que la Legislatura local entraba en receso, por lo cual no podrá resolverse hasta el 1º de abril del año siguiente, en que debe reunirse nuevamente.

Cabe pensar que dada la magnitud y urgencia del asunto, bien podía convocarse a reuniones extraordinarias.



Don José Miguel Carrera, el coronel Benavente y el comandante Alvarez en capilla. Cuadro del Museo Nacional de Chile

El obstruccionismo rivadaviano queda demostrado. Y así fracasó aquella tentativa, que pudo haberle ahorrado al país cuarenta años de dolores y de luchas civiles.

Pero volvamos a la vida interna de Mendoza.

A mediados de ese año 1821, el gobernador recibe noticias de que el general don José Miguel Carrera, al frente de una montonera, viene asolando campos y villas, después del asalto e incendio del pueblo porteño El Salto.

Carrera se dirige a Mendoza, donde se propone vengar el fusilamiento de sus dos hermanos, don Luis y don Juan José, hechos ya relatados en párrafos anteriores.

Las poblaciones de Mendoza y de San Juan se conmueven intensamente ante el peligro y ambos gobiernos se aprestan para destruir al invasor.

El Director de Chile, O'Higgins, contra cuyo gobierno se dirige Carrera, celebra un acuerdo con Mendoza el 24 de abril de 1820, obligándose a auxiliarle con armas, recursos y hombres, para destruir a este común enemigo y Mendoza se obliga a impedir el paso de la montonera, cuyos crímenes, estragos y depredaciones llenan de terror a los vecindarios.

Pero no vinieron los recursos ofrecidos, sino en parte casi insignificante, quedando Mendoza librada a sus propias fuerzas.

Godoy Cruz organiza las milicias que pone a las órdenes del prestigioso coronel Morón, quien obtiene la incorporación de un contingente de sanjuaninos mandados por don Ventura Quiroga y sale en busca de Carrera y cerca de Barranquitas lo encuentra el 23 de junio de 1821, al clarear ese día.

En las primeras cargas, cae el coronel Morón al frente de sus escuadrones, en una rodada de su caballo, que como a San Martín en San Lorenzo, lo aprieta en la caída, circunstancia que aprovechan los montoneros para asesinarlo.

No obstante este infausto suceso, Carrera se retira, perseguido por un escuadrón de caballería.

Momentos más tarde, los perseguidores regresan, pero el resto de la tropa que había quedado en el campo de batalla, cree que es Carrera que vuelve reforzado con las tropas de Ramírez, que se creía en las inmediaciones, se produce un pánico indescriptible, acentuado al saberse la muerte del coronel Morón y se dispersan.

Avisado Carrera, vuelve y convierte en triunfo lo que había sido una derrota.

Carrera avanza hasta San Luis y ocupa la ciudad.

La noticia de la muerte de Morón y la forma como se había producido indignó al pueblo de Mendoza.

«Hay que destruir a esas fieras» fue el pensar unánime de aquellas gentes, que en masa se aprestan para la defensa.

Una manifestación llega a las puertas del despacho del gobernador, quien les dice: «Hay que salir a batir a esa horda de asesinos o resignarse a morir como corderos en sus manos cuando invada la provincia».

Godoy Cruz moviliza todas las fuerzas posibles y las pone al mando del coronel de milicias don José Albino Gutiérrez, nombrando jefe de la vanguardia al comandante don Manuel Olazábal, uno de los prestigiosos jefes del ejército de los Andes.

Gutiérrez marcha con sus fuerzas a contener a Carrera y después de varias marchas y contramarchas, ambas fuerzas se encuentran en el paraje Punta del Médano, al norte de Mendoza, el día 31 de agosto.

Se da la batalla, en que Carrera es totalmente deshecho, fugándose con un reducido grupo de sus parciales, que a poco andar cometen la villanía de apresarle y entregarlo a las partidas que lo perseguían, como precio del perdón.

Carrera es conducido prisionero a Mendoza, donde es juzgado por un consejo de guerra y condenado a muerte, sentencia que se cumplió el 4 de setiembre de 1821.

Así terminó esa existencia extraordinaria, atormentada por una ambición obsesionante, que le llevó a los peores extremos y que vinculó su nombre en nuestro país, a los peores crímenes y excesos.

El gobierno de Chile le otorga los despachos de general de sus ejércitos al gobernador Godoy Cruz y al coronel José Albino Gutiérrez, y medallas de oro y plata a los participantes en la misma, con la leyenda «Chile agradecido», «Campaña de Mendoza».

Frente a estos hechos, hemos dicho ya, en otra parte, que deben destacarse nitidamente dos conceptos: el argentino, en cuyo territorio nada hizo Carrera que le

favorezca en nuestro fallo, y el concepto chileno. donde con los inconvenientes de su temperamento y de su modalidad, fue un soldado de su independencia y un defensor de su libertad. El día de su muerte, justa con relación a sus hechos dentro de nuestro país, no podían entonarse cantos de victoria en el suyo, donde el juicio era fundamentalmente distinto.

Pasados estos sucesos, Mendoza se tranquiliza y todos piensan en rendir un homenaje al general San Martín, que ha entrado en Lima el 9 de julio de ese año y cuya noticia llegara a ésta, en los momentos aciagos ya pasados.

Godoy Cruz convoca a un acuerdo extraordinario a la Junta para el día 24 de noviembre a fin de resolver ese homenaje, designándosele en dicho acto al general San Martín, regidor decano del Ayuntamiento.

Godoy Cruz advierte los síntomas de un movimiento armado, preparado por los Aldao, a quienes pudo y debió castigar a raíz de la sublevación de del Corro y mediante enérgicas providencias lo descubre y sofoca inmediatamente.

A últimos de octubre se convoca a elecciones de gobernador, en forma popular, siendo electo el prestigioso vecino don Pedro Molina, que prosigue y acentúa la obra de su antecesor.

El 20 de enero de 1822, faltándole muy poco para la terminación de su mandato, Godoy Cruz renuncia y el 21 manda publicar un bando, poniendo en posesión del gobierno al señor Molina.

Estos dos gobiernos, de tipo rivadaviano, constituyen los más progresistas de aquella época, no obstante las azarosas circunstancias en que se desarrollaron.

B I B L I O G R A F I A P R I N C I P A L

Archivo histórico de Mendoza.

J. W. GEZ, *Historia de San Luis*. Buenos Aires, 1916.

DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos históricos de Cuyo*, 1932.

MANUEL G. LUGONES, *La revolución de mayo y Mendoza*, 1923.

S. PEÑA Y LILLO, *Gobernadores de Mendoza*, 1937.

V. PÉREZ ROSALES, *Recuerdos de la patria vieja*. Edición del centenario de Chile.

J. SIMÓN SEMORILLE, *La renuncia de San Martín* (inédito).

JOSÉ A. VERDAGUER, *Historia de Mendoza*, Mendoza, 1932.

RICARDO VIDELA, *San Martín y Mendoza*, Mendoza, 1933.

CAPITULO II

MENDOZA (1822-1862)

Por EDMUNDO CORREAS

- I. *La era rivadaviana (1822-1827). Proyecto de república cuyana. Tratado de San Miguel de las Lagunas. Instrucción pública. Crisis económica. Gobierno de José Albino Gutiérrez. Lavalle en Mendoza. Gobierno de Juan de Dios Correas. Revolución en San Juan. Pronunciamiento en favor del federalismo. Renuncia de Correas. Gobierno de Corvalán. Misión Castro. Relatos de Schmidtmayer. Hibbert, Caldcleugh y Sallusti.*
- II. *Primera hegemonía de Quiroga (1827-1830). Tratado de Huanacache. Batalla del Pilar. Videla Castillo. El Chacay. Liga del interior.*
- III. *Segunda hegemonía de Quiroga (1831-1835). Crisis. Precauciones. Gobierno de Ortiz. Interinato de Molina. Expedición al Desierto. Elección de Molina. Relatos de Campbell Scarlett y Darwin.*
- IV. *Rosas y su lugarteniente Aldao (1835-1845). Reelección de Molina. Gobierno de don Justo Correas. Influencia de Aldao. Gobierno de Aldao.*
- V. *Rosas a través de Pedro Pascual Segura y Alejo Mallea (1845-1852). Gobierno de Pedro Pascual Segura. Gobierno de Mallea.*
- VI. *Después de Caseros (1852-1856). Nuevo gobierno de Pedro Pascual Segura. Juramento de la Constitución Nacional. Relato de Vicuña Mackenna. Población.*
- VII. *Gobierno Constitucional (1856-1861). Gobierno de Federico Maza. Intervención Echagüe. Gobierno de Nazar. Terremoto de 1861.— Bibliografía principal.*

- I. LA ERA RIVADAVIANA (1822-1827). PROYECTO DE REPUBLICA CUYANA. TRATADO DE SAN MIGUEL DE LAS LAGUNAS. INSTRUCCION PUBLICA. CRISIS ECONOMICA. GOBIERNO DE JOSE ALBINO GUTIERREZ. LAVALLE EN MENDOZA. GOBIERNO DE JUAN DE DIOS CORREAS. REVOLUCION EN SAN JUAN. PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DEL FEDERALISMO. RENUNCIA DE CORREAS. GOBIERNO DE CORVALAN. MISION CASTRO. RELATOS DE SCHMIDTMAYER, HIBBERT, CALDCLEUGH Y SALLUSTI.

El fuerte hacendado don Pedro Molina se hizo cargo del gobierno de Mendoza el 19 de enero de 1822. Encontró el tesoro exhausto y la sociedad agotada por el esfuerzo extraordinario que demandó la creación del Ejército de los Andes y la defensa de la provincia de los ataques de Carrera. Mendoza necesitaba ser tonificada, pero los acontecimientos políticos agravaron el malestar. Por un lado surgieron los partidarios de la unidad eficiente, encabezada desde Buenos Aires por Rivadavia y abonada por el antecedente sanmartiniano. Calculaban sus defensores que la centralización y el orden administrativo que derivaban del unitarismo político conjuraría el caos en que se agitaba el país, alimentado por el desierto y la natural indisciplina criolla. Pero había también un factor importante que aconsejaba este sistema a las clases dirigentes: era la sucesión previsible de hombres y

acontecimientos, regulada a voluntad desde el gabinete. Frente a este sistema se alzaba, arisco y celoso, el sentimiento regional. Percibieron los caudillos campesinos la vacancia de la colosal herencia española, sin sucesores declarados, y a disposición, en cierto modo, del más fuerte y avisado. Libres ya de la presencia de San Martín, que estructuró en Mendoza la unidad por jerarquías, los pretendientes al poder se sintieron invitados a tomar parte en la aventura promisoría, a cuyo efecto apelaron a la algarada popular para conquistarlo.

Durante este período (1822-1827) Mendoza y sus hermanas de Cuyo, a imitación de Buenos Aires y el litoral, inician unas veces y terminan otras, tratados de unión que revelan sus estados de desorientación política. El primer esfuerzo orgánico de unidad, después de la disgregación del 9 de enero de 1820, iniciada por Irrazábal en San Juan, es la fracasada creación de la «República de Cuyo». Nos queda un documento curiosísimo que consta de 83 artículos. Refiriéndose al Poder Ejecutivo, establece el artículo 38:

El Poder Ejecutivo residirá en un magistrado con el título de Presidente de los Pueblos Unidos de Cuyo, regirá y gobernará la provincia.

Este presidente debería residir alternativamente en las tres capitales de la «Unión» por períodos iguales. El Poder Legislativo estaría compuesto por nueve diputados, elegidos por partes iguales entre los pueblos de Cuyo. El Poder Judicial sería ejercido por una Cámara de Justicia integrada por tres jueces y un fiscal.

El proyecto demuestra en su estructuración un buen concepto de la división de los poderes y de las libertades cívicas, pero se resiente, como casi todas las constituciones de la época, de desorientación política dentro de las formas típicas de gobierno. Hay en él aspectos del más crudo unitarismo a continuación de sentenciosas prescripciones de confederación pura, que en parte es excusable ante la generosa intención que mueve a sus autores en favor de la paz y la organización del país. No pretenden haber descubierto una fórmula intocable ni perfecta. Con sencillez expresan, en las disposiciones liminares, que desean «concurrir en cualquier tiempo a la reunión de un Congreso General de las que se han denominado Provincias de Sud América para establecer un Gobierno que asegure su unión y libertad».

Aparecen como gestores de este «Reglamento provisional de Gobierno para los Pueblos de Cuyo», Salvador María del Carril y Narciso de Laprida.

San Juan y San Luis dieron su aprobación al proyecto, pero Mendoza se resistió a sancionarlo, dando como motivo principal la falta de medios económicos. El 12 de octubre de 1821, después de un trabajoso cambio de ideas, el gobierno de Mendoza comunicó a del Carril, delegado por San Juan y San Luis, que no podría realizarse el «Pacto de Unión» pero protestando las más intensas ideas de fraternidad cuyana. Con esto terminó el amago de la «República de Cuyo».

Otra tentativa de unión se efectuó por medio del tratado de San Miguel de las Lagunas, llevado a cabo el 22 de agosto de 1822, actuando por San Juan, su gobernador general José María Pérez de Urdinenea y su ministro Salvador María del Carril; por San Luis, su gobernador José Santos Ortiz, y por Mendoza don Pedro Molina y su ministro don Francisco Delgado. Por los considerandos de este tratado se observa que los inspira la «unión», para lo cual proyectan una «Convención que establezca las bases por que ha de regirse en adelante la Provincia de Cuyo». Esta convención se reunió en San Luis el 1º de diciembre de ese año pero su principal objeto fue conseguir que el gobierno de San Luis no aumentase los gravámenes al tránsito de mercancías a Mendoza.

En el orden cultural, una serie de incidencias entre liberales y ultramontanos frustra la obra que pudo haber desarrollado el famoso colegio de la Santísima Tri-

idad fundado por San Martín en 1817. La influencia rivadaviana en asuntos educacionales se pone aquí de manifiesto. El gobierno sustenta el novedoso sistema de Lancaster que terminaba con el arcaico sentido de educación colonial. Pero Lancaster era «inglés hereje» y los vigilantes de los resabios coloniales vieron en el sistema un peligro que era necesario conjurar. El profesor puntano Juan Crisóstomo Lafinur, a la sazón en Mendoza, obtuvo una cátedra en aquel colegio, desde la cual inició a la juventud en la filosofía y en el estudio de Locke, Cabanis, Destutt de Tracy y los enciclopedistas franceses, pero los enemigos del progreso y de las ideas liberales, consiguieron su destierro a Chile y el Colegio inició su decadencia.

Pedro Molina aparece como el gobernante constructivo y principista durante este período que anima con entusiasmo inteligente su ministro, el licenciado don Pedro Nolasco Videla.

Durante esta época se cimentan los precedentes que habrán de inspirar las buenas administraciones del futuro, pero la angustia económica malogra toda empresa. En determinados casos se dictan resoluciones, sugeridas por la desesperación. «Las minas, esa riqueza que abriga el seno de los Andes, es la que promete salvar del naufragio a una población que ya le aflige la sombra de sus ruinas» (Junio 7 de 1823). Este considerando ilustra sobre las aflicciones monetarias de esta administración. El gobierno se decide a liberar de impuestos a las mercaderías chilenas y esta nación hace lo propio en marzo de 1834:

Las producciones de las provincias de Mendoza y San Juan —dice el documento chileno— que se internen por la cordillera serán absolutamente libres de derechos por el término de cuatro años, a excepción del jabon que pagará dos pesos por quintal. Los vinos y aguardientes cuyanos no gozarán en Chile de exención de impuestos.

La falsificación de la moneda en Mendoza, explica este increíble estado de angustia. Se sostuvo desde el gobierno que en cada manzana había, por lo menos, dos falsificadores de moneda. Otros aseguraban que la moneda falsa entraba de Chile. El malestar se agrava a tal extremo que una asonada popular provoca la renuncia del gobernador Molina. Pero de su gobierno queda el sentido constructivo y regular que será citado como ejemplo en los tiempos posteriores.

Una resolución de la Junta de Representantes del 30 de noviembre de 1822, con motivo de un cambio de ideas con el enviado del gobierno peruano que solicitaba nuevos auxilios para el Perú a fin de concluir la guerra de la emancipación, hizo que avivara la queja unánime de los representantes del pueblo de Mendoza. Hay párrafos reveladores del malestar económico:

Arrójese la vista por un momento a la época que corre hasta la fecha desde que el español ocupó la república de Chile y se calculará el actual aniquilamiento de este pueblo... la creación del Ejército de los Andes exigió esfuerzos extraordinarios, y estos habitantes consagraron sus fortunas a este objeto; contribuciones de toda especie y empréstitos de numerario formaron una deuda considerable de que aun tienen que responder estas Cajas particulares... Entretanto, la anarquía devoraba a la Nación: Mendoza se hallaba aislada felizmente, escapando a su contagio y rechazando sus ataques pero aun no nos lisonjeábamos que su exterminio por el Este abriera los canales de nuestra subsistencia, obstruidos hasta entonces, cuando asoma Carrera, poniéndonos en nuevos conflictos: tres campañas a extraños territorios al fin nos dieron el triunfo, pero no pudieron hacerse sin innumerables exacciones... Por último, un pueblo sin renta, perdido el tráfico que hacían sus riquezas; obstruido el camino por tantos años hacia donde exportaba sus producciones, y éstas sin estimación, sin protección y sin esperanza próxima de tenerla, ofrece una perspectiva lamentable, que no da alientos para añadir a esta cadena de sacrificios, otros nuevos...

El 7 de abril de 1823, la provincia, que se había acogido al beneficio acordado por Rivadavia a los mejores estudiantes, eligió a los jóvenes Celedonio Roig de la Torre, Anselmo Segura, Rafael Corvalán, José Romualdo Vargas, Dámaso Moyano y Facundo Corvalán para que prosiguieran sus estudios en Buenos Aires.

El 8 de abril de 1823 llega a Mendoza, Roberto Proctor, viajero inglés, que describe gran parte de la provincia y su capital, a la que calcula 10.000 habitantes. Encontró aquí al Protector del Perú, a quien se refiere con particular interés.



General José Albino Gutiérrez

Ciertamente nunca contemplé facciones más animadas, particularmente cuando conversábamos de acontecimientos del pasado; y aunque se felicitaba de su retiro en Mendoza, imaginé ver inquietud de espíritu en su mirada...

El nuevo gobernador, general José Albino Gutiérrez, se hace cargo del gobierno el 4 de junio de 1824. En realidad se impone por gravitación propia. Fue el más rico de su tiempo —sus propiedades estaban valuadas en 60.000 pesos— pero el sillar más firme de su fama fue el haber vencido y hecho prisionero al general chileno José Miguel Carrera en la batalla de la Punta del Médano.

El estado de inquietud que había creado la falsificación de la moneda hace que la mayoría de los comerciantes se preocupen de seleccionar el gobernante que ha de regir los destinos de la provincia. Gutiérrez adopta de inmediato medidas severas para restablecer el orden y el prestigio administrativo. Expulsa de la provincia al prebendado Lorenzo Guiraldes, a quien enrostra la decadencia del colegio de la Santísima Trinidad; a don Manuel de Olazábal y a otras varias personas de predicamento. Con referencia a la falsificación, logra que los tenedores de la moneda feble reciban los bonos provinciales. Desde este momento se regulariza el medio fiduciario.

El carácter violento de Gutiérrez mina su gobierno de tendencia federal. Los comandantes José Cabero y Lorenzo Barcala entraron en combinación con la oposición unitaria y produjeron la algarada cuartelera del 28 de junio que Gutiérrez pretendió infructuosamente dominar.

El coronel Juan Lavalle, de paso entonces por Mendoza donde contrajo enlace con doña Dolores Correas, asumió el gobierno y citó al pueblo para designar gobernador titular, resultando elegido, el día 4 de julio, su padre político don Juan de Dios Correas, por 199 votos. Bruno García obtuvo 45, Manuel Olazábal 16, Juan Agustín Maza 12 y Agustín Delgado 2.

El gobernador Correas era un hombre ilustrado y venerable. Amigo íntimo de Rivadavia, aunque federal de principios, se apresuró a seguir las directivas rivadavianas.

Pronto ganó el gobernador la simpatía popular al hacer que los desterrados políticos de administraciones anteriores volvieran a la provincia.

A solicitud del gobierno nacional, Mendoza envía 210 hombres a Buenos Aires para el ejército de la Nación, renunciando al cobro de 40 pesos a que tenía derecho por cada soldado. Por esta misma época la provincia debe pactar con los caciques del Sur, comprando, a subido precio, la paz. Se crea la Cámara de Justicia, compuesta de «tres jueces y un fiscal, que serán abogados y que conocerán en todos los asuntos de las antiguas Audiencias».

Correas introduce la racionalización administrativa. El 7 de marzo de 1825 hace leer por el gobernador delegado, don Bruno García, el primer mensaje que se haya remitido en Mendoza a la Legislatura, donde detalla y entrega a la opinión pública su obra de gobernante principista. He aquí algunos de los párrafos de este valioso documento:

Aunque la corporación del Cabildo no se ha extinguido por una ley especial (que será necesario diclar) de hecho está inexistente, y la creación de jueces de primera instancia ha contraído a estos magistrados a sus verdaderas atribuciones: siempre atentos a mover la balanza de Astrea, proporcionar a los ciudadanos un recurso tan pronto cuanto permitan nuestras leyes ineficaces para proteger la seguridad individual. Desprendido de las antiguas ocupaciones municipales, que hoy son del resorte exclusivo de la Sala, se desempeñan ventajosamente con más actividad en su ministerio, y el establecimiento de la Cámara de Apelaciones, poniendo en una entera independencia del gobierno a los magistrados que deben administrar justicia. La creación de un defensor de pobres, menores y esclavos, rentado, ha sido tan útil como benéfica, pues la sociedad ofrece a estos desvalidos su brazo paternal que representa sus derechos, sobre todo la judicatura de policía con el lleno de facultades bastantes a expedirse en este ramo, ha traído bienes incalculables al país. El aseo de las calles, la recomposición de los puentes, el paseo, las obras públicas; todo ha recibido su mejora. Mas el gobierno, señores, llama la atención sobre la moral que se hace sentir por su imperio agradable: uno u otro asesinato, y los robos que se habían hecho frecuentes, han desaparecido. La policía ha hecho su intlujo más directo, pero más eficaz estableciendo departamentos regidos por comisarios a cuya inspección se someten los decuriones. Luego que aquella judicatura se halle completamente reglamentada, será el brazo fuerte auxiliar para atender la tranquilidad interior, y entonces el gobierno, ocupado de trabajos superiores, prodigará con más actividad el beneficio de las refor-

mas saludables. He aquí el contraste que se os presenta, señores, entre la antigua corporación del Cabildo y los magistrados que se han creado en su lugar.

Refiriéndose a las reformas fundamentales sobre el sistema impositivo, sostiene el gobernador Correas:

Establecida la representación por el voto popular, no restaba para dar al sistema representativo toda su extensión más que conferir al gobierno la iniciativa. Esta ley fué sancionada y desde entonces se ha sentido ventajosamente la rapidez con que ha



Don Juan de Dios Correas, gobernador de Mendoza

marchado la administración. En consecuencia, se presentaron por el Ministerio a la consideración de los señores RR. distintos proyectos para establecer rentas en la provincia, que no teniendo un carácter eventual, asegurasen por otra parte la cantidad necesaria para cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios. Después que recibieron su sanción y que han comenzado a practicarse en el año 25, el gobierno tiene las más fundadas esperanzas que el resultado responderá satisfactoriamente. Al menos, los principios económicos están consultados de un modo racional y capaz de fijar la prosperidad de la provincia. En todos los ramos y gremios se han disminuído los impuestos y se han aliviado los capitales productores. Por la compostura o el nuevo

cálculo que se ha hecho de ello, resultan los propietarios contribuyendo cuanto más con la mitad de lo que abonaban antes. Al comercio ha tocado igual beneficio. A la tarifa que recargaba además del 4, el 12, el 18 y hasta el 50 % más sobre el aforo de la plaza, sustitúisteis, señores, por una Contribución Directa en que el comercio abona el 4 %, deducido del capital que se calcula en giro y habiendo ascendido éste en el presente año sólo a la cantidad de 265.000 pesos, por las denuncias hechas, puede asegurarse que el gravamen es en realidad poco más del 2 %, en razón que está calculado que se introducen en la provincia anualmente \$ 400.000. Además, destruidas todas las trabas que paralizan el recurso, hoy día nuestro comercio y la industria gozan de una libertad sin límites en sus especulaciones. El comercio, desprendido de todos los obstáculos que le representaba el sistema de aduanas, pudiendo dirigir sus cálculos con tal franqueza que en sus especulaciones nada tiene que intervenir las autoridades; aniquilada la necesidad de inmoralizar y corromper a los hombres, que ocasionara el contrabando, él debe aumentarse en proporción a las fortunas que acrezcan las riquezas provinciales. La industria y los productos de nuestra tierra, con la acumulación de capitales, comenzarán pronto a recibir esa mejora que hará expedito su consumo. La ley de impuestos, en consecuencia del poco valor que tienen ahora dichos productos, los ha considerado de un modo eficaz; así es que un capital de cerca de 300.000 pesos denunciados por el comercio producen una renta anual fija de \$ 11.000, \$ 1.200.000 que han resultado de capital en viñas, apenas producen \$ 600, cuya recaudación será difícil. En terrenos cultivados de alfalfa, los capitales ascienden a \$ 450.000, y contribuyen con \$ 500; las propiedades en estancias aún no están calculadas pero su producto no será igual a esta última cantidad. Por este análisis conocerán los señores R.R. cuánta consideración se ha guardado con la industria provincial y que de consiguiente al gravamen impuesto y el cálculo trabajado de los capitales, más puede mirarse bajo el aspecto de una investigación estadística que de una operación fiscal.

Referente al manejo de la recaudación, Correas manifiesta:

La responsabilidad de los que administran los caudales públicos está establecida satisfactoriamente, y la contabilidad se ha simplificado hasta un cierto punto que hallándose reunidos todos los fondos en una sola Tesorería, mensualmente puede rendirse cuenta de las entradas y salidas, y el gobierno promete que cada trimestre se publicará un estado que ponga en transparencia la honradez y pureza de la administración. Los contribuyentes se sienten en cierto modo satisfechos de sus erogaciones cuando ven en qué se invierten y aunque no fuese necesario calmar la curiosidad pública, siempre sería un deber justificarse los magistrados. Este año se ha principiado pagando mensualmente todos los empleados de la lista civil, militar, curatos y demás pensiones establecidas; este régimen será inalterable porque prácticamente ha tocado al gobierno embarazos desagradables en el orden contrario. El administrador de aduanas aun no ha podido rendir las cuentas del año 24 por esta sola razón, pero, en todo el mes de marzo estarán concluidas. Ahora se están liquidando y pagando todos los ajustes de aquella fecha. Está ya enteramente satisfecha la deuda que ocasionó el rescate de la moneda provincial. El gobierno destinó a este objeto todas las rentas exclusivamente y con religiosidad se ha cubierto toda la suma a que ella ascendía. La guarnición, a quien se debían muchos meses, ha sido pagada...

La educación pública merece el siguiente párrafo en este memorable documento:

La educación es el primer cuidado del gobierno y se va a cimentarla bajo un plan reglado general; se está actualmente construyendo una escuela en las inmediaciones de la Plaza que debe abrirse durante el mes de marzo, dotada por el gobierno; ella será normal para generalizar el método de enseñanza mutua, y luego se establecerán otras dos en los barrios del norte y sur de esta ciudad. La escuela de niñas que existe, reglada por el mismo sistema, hace progresos rápidos en favor de la educación. El colegio, ese monumento respetable del patriotismo mendocino, que alimentó algún día tan risueñas esperanzas y que después lo arruinaron la ignorancia y las pasiones, debe ahora ser restablecido el 10 de marzo, bajo los auspicios de una comisión que preside el Secretario de Gobierno. Los fondos con que contaba dicho establecimiento no bastan al presupuesto de gastos, pero él debe llenarse de la renta pública de que aquellas serán una parte... Más de treinta jóvenes están ya en lista para ser del número de los alumnos; otros tantos se hallan en los colegios de Buenos Aires, distinguiéndose por su juicio y aplicación; así es que tres son mendocinos de los doce que han recibido premio este año...

La salud pública también atrae la atención del gobernante:

El hospital, que estaba en poder de los padres betlemitas, se ha puesto ahora bajo la inspección de un director y un economo; al hacer esta traslación se ha encontrado el establecimiento de sí en su ruina, y en tal virtud se han meditado reparos del momento...

Sobre la religión, ilustra en esta forma:

El culto religioso, que es uno de los primeros deberes del hombre en sociedad, no está atendido suficientemente y se hace necesario doblar al menos el número de párrocos, dotándolos, para que el servicio pueda ser agradable a los ojos de Dios y de los hombres. Es útil suprimir los derechos parroquiales, que ofenden el decoro de la religión y la contribución onerosa de los diezmos que aniquila la agricultura y la industria principal de Mendoza: los vinos...

Finalmente, al referirse a las comunicaciones, dice:

El gobierno acaba de convenir con el de San Juan en el establecimiento de cuatro correos mensuales. El aumento de comunicación va a estrechar más cordialmente a estos dos pueblos ya enlazados por sus principios, y a dar más rapidez a las especulaciones, como ha sucedido con un orden semejante entablado con la Provincia de Buenos Aires y el otro lado de los Andes. Por otra parte, la amistad con la República limítrofe, está fundada sobre bases de mutuo interés: las producciones indígenas de uno y otro país gozan el beneficio de importarse y exportarse respectivamente libres de derecho.

Resalta el afán constructivo del gobernador Correas. A más de doscientas leguas de Buenos Aires se imponen los principios rivadavianos con un vigor quizás único en el interior del país. «La emulación era tal que se imitaba a Rivadavia en sus actos ciegamente, y se le imitaba en su vestir y hasta en su manera de hablar», dice el historiador Silvestre Peña y Lillo¹.

El capitán Head, que llega por entonces, se sorprende al ver en la Alameda a las niñas «vestidas en traje de gala, con cola, completamente a la moda de Londres o París». El teniente Brand, otro viajero inglés, detalla la suntuosidad de los bailes mendocinos.

Durante la administración de Correas cesa en absoluto la institución del Cabildo y se sanciona la ley de elecciones cuyo artículo 1º dice:

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, se nombrará por la H. Sala de Representantes y su duración será de dos años sin poder ser reelegido hasta pasado aquel tiempo.

La tentativa revolucionaria de Manuel Olazábal, Pedro Aguirre y Antonio Coria fracasa completamente en Mendoza; pero en cambio la revolución estalla en San Juan, el 28 de julio de 1825, contra el gobernador Salvador María del Carril, autor de la «Carta de Mayo» que concitó las iras de los católicos reaccionarios.

Producida la incruenta revuelta, el gobernador del Carril logró entrar en comunicación con los gobiernos de la Nación y Mendoza y con el caudillo riojano Facundo Quiroga, quien fue de esta manera, invitado por primera vez a intervenir en las rencillas de Cuyo. Del Carril se trasladó a Mendoza donde instó al gobernador Correas a reponerlo en su función gubernativa.

El 16 de noviembre la Sala se pronuncia

¹ SILVESTRE PEÑA Y LILLO, *El Gobernador Juan de Dios Correas*, p. 117.

por la forma federal de gobierno, semejante a la que rige tan prósperamente los Estados Unidos de América del Norte y con las modificaciones que el Congreso crea convenientes a la naturaleza y estado de las provincias.

El federalismo se proyectaba francamente, a pesar de la aparente vigorización unitaria. Mendoza nada podía esperar económicamente de Buenos Aires, donde ca-

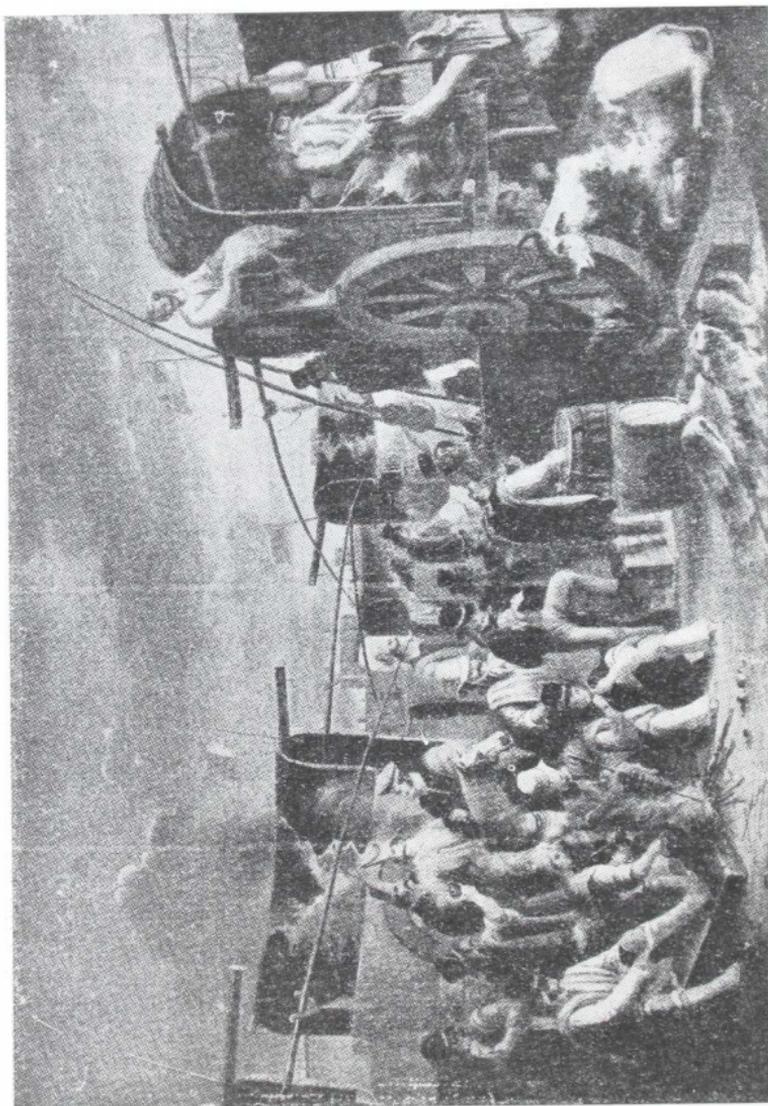


Gaucha mendocino del siglo XIX. (Juan Mauricio Rugendas-Ignacio Cortez, mendocino, año 1838. Dibujo acuarelado. Colección González Garaño)

da vez se acordaban más franquicias a los productos similares del extranjero. La guerra con el Brasil, por otra parte, movió a Cuyo a buscar sus propios recursos con un mayor concepto de independencia.

El gobernador Correas presentó su renuncia el 1º de agosto de 1826 y aunque

la fundó en razones de salud y edad —tenía sesenta años— no se le aceptó pero quedó al frente del Poder Ejecutivo don Juan Corvalán.



Mercado de frutos del país, 1840. (Oleo de Carlos Morel, de la colección Juan Maguirre)

Ya en el definitivo desempeño del Poder Ejecutivo, Corvalán actúa con cautela respecto del Gobierno Nacional. Mendoza, que había ofrendado la totalidad de sus recursos para la obra de la emancipación, se muestra indiferente a la guerra del Brasil, que por otra parte no fue popular en Cuyo.

La máquina unitaria empieza a descomponerse. El coronel Barcala, enviado

con el contingente mendocino para engrosar el ejército nacional, ve desgranarse sus fuerzas y él mismo es sospechado de estar en connivencia con los «anarquistas». Lo cierto es que una fuerza inquietante actúa bajo la influencia directa de los caudillos federales.

Quiroga había sido llamado por del Carril para intervenir en Cuyo. Esto y la falta de un caudillo cuyano es una incitación para Quiroga, que entrevé posibilidades tentadoras en la región, que se precipitan con el arribo a Mendoza del doctor Manuel A. Castro, portador oficial de una copia de la constitución unitaria sancionada por el Congreso. Además trae una nota del ministro Agüero, fechada el 1º de noviembre de 1826, en la que aclara que se envía al comisionado porque «esa provincia es una de las que se pronunciaron por una forma de gobierno contraria a la que se ha tomado por base de la Constitución...».

Le toca actuar al enviado del Congreso en el preciso momento en que Quiroga se adueña de San Juan y amenazaba a Mendoza. El Gobierno nacional, empeñado en la lucha con el poderoso imperio del Brasil, ninguna ayuda podía ofrecer al mantenimiento de la integridad provincial. Era, pues, natural que se entretuviera al enviado Castro hasta que se dilucidaran supremacías. La Sala de Representantes y Corvalán siguen esta política hasta que la silueta de Quiroga adquiere contornos precisos y amenazadores.

Todos los recursos del patriotismo volcados en las arengas del diputado Castro, se estrellan contra la sonrisa taimada de los que sabían que en el interior del país la suerte estaba decidida. La lanza de Quiroga se imponía sobre los principios de Rivadavia: la fuerza a la razón, la barbarie al progreso.

Para el rechazo de la constitución unitaria del año 1826, ya existía en su contra el pronunciamiento expreso de los poderes públicos de Mendoza, la postura abiertamente federal del Poder Ejecutivo y de la mayoría de la Sala y, sobre todo, la creciente influencia de Facundo Quiroga.

El viajero inglés Peter Schmidt Mayer visitó por aquellos años la provincia de Mendoza y escribió un relato muy minucioso de la vida mendocina.

Si la ciudad propiamente dicha —dice— se considera formada alrededor de la plaza pública por las manzanas edificadas y las calles regulares, entonces puede decirse que la extensión poblada de Mendoza es bien reducida, y sus barriadas muy amplias. Los edificios son en su mayoría, de adobe, y ninguno se destaca por su apariencia. Las casas se componen de habitaciones en la planta baja, y muchas son muy espaciales. Entre éstas existen algunas bien amuebladas, con alfombras inglesas o cordobesas, y moblaje importado o de hechura local, incluyendo espejos e instrumentos de música.

Los artículos de primera necesidad son sumamente baratos en este pueblo, y los viajeros que desearan detenerse aquí por algún tiempo, podrían alquilar parte de la casa de una familia respetable con grandes habitaciones, mediante una suma muy módica; o, si su permanencia fuera muy corta, podrían parar en la fonda. En Buenos Aires, pueden obtenerse cartas de presentación para los habitantes más destacados del lugar, y si al viajero lo trajeran propósitos de investigación científica, debe especificar con claridad, pues siendo éstos algo nuevo y desconocidos en estas regiones, podrían ser mal interpretados.

En alguna de las más recientes descripciones que se han publicado del pueblo y territorio de Mendoza, la población entera se calcula en seis mil almas; pero uno de los vecinos más antiguos, me informó que tal vez sumaban arriba de treinta mil, y aunque esta cifra entuviere algo exagerada, sin embargo no creo que distase mucho del número verdadero.

Otro viajero, Edward Hibbert, escribe sus impresiones sobre Mendoza:

...la Alameda es la mejor dispuesta que he conocido, salvo la de Guadalquivir en Sevilla. Una doble hilera de árboles interceptaban los rayos solares, entre cuyos troncos se ojeaba una romántica vista de los Andes. Un cerco de rosas a cada lado

y un raudal de agua a la derecha. Asientos colocados a intervalos en la sombra; y a cada extremo de este agradable paseo público se encontraba un edificio, en la forma de un templo, iluminados de noche².

Durante el año, en Mendoza se goza de las mejores condiciones atmosféricas



Carretero, 1845. (Dibujo de Juan Mauricio Rugendas, de la colección González Garaño)

posibles. Me dijeron que no llovía más que cuatro a cinco veces; y sin embargo por medio de conductos del río, la región era abundantemente regada. Fabrican un vino tolerable; el vino blanco puede clasificarse como muy bueno, aunque posee un gusto ligeramente dulce, que deben esforzarse en subsanar. Se dice que la provincia contiene una población de 25.000 almas; de las que su mayor proporción reside en la ciudad. Las calles son de igual anchura y se entrecortan en ángulos rectos. Las casas se construyen de grandes pedazos cuadrilongos de barro secado, no que-

² Esta famosa Alameda, proyectada y plantada por el general San Martín, fue destruida por gobernadores snobistas del siglo xx.

mados, y tal es el clima, que material de más duración no se requiere. Consideran su clima muy favorable a personas asmáticas; registrándose sorprendentes curas de esa índole, dada la prolongada y suave temperatura; pero la cura no es radical: el mal vuelve aparecer en climas más inhospitalarios. Mendoza tiene grandes probabilidades. No existe una sola de las plantas útiles comunes en Sud América que no se produce aquí y, se me aseguró, que se jacta de algunas peculiares a sí misma. Por el momento, sus principales exportaciones son vino, cueros y jabón.

Alejandro Caldclough llegó a Mendoza el 12 de marzo de 1822.

Es una ciudad bien trazada al pie de los Andes —dice—, situada en frente al paso de Uspallata. Las casas, construídas de grandes adobes, están instaladas con un grado de comodidad muy raras veces observado en Sud América. Las calles son anchas, y el agua es conducida a lo largo de ellas por medio de acequias desde el río Mendoza. Posee seis o siete iglesias, y una gran plaza, que ha servido de escenario a varias ejecuciones, y en particular, a la de los dos hermanos de Carrera. El paseo público o alameda, está bien delineado y domina una majestuosa vista de las montañas. Es frecuentado todas las tardes por la gente más respetable, la que se reúne a tomar helados o dulces hasta una hora avanzada.

Mendoza tiene 20.000 habitantes. Se dice que hay tres hombres por cada dos mujeres. Quedaban ahora muy pocos negros, pues éstos fueron entregados por sus amos al estado para formar regimientos. Por su situación, teniendo directamente ante sí el principal paso para Chile, ha sido siempre un lugar de considerable tráfico. La principal ocupación de los habitantes es la elaboración de vinos, algunos de los cuales son, sin duda, malos. La clase más común es muy análoga al Málaga; pero el vino tinto de la mesa de don Manuel Valenzuela era de una calidad superior.

Algunos de los viñedos contienen 60.000 plantas. Las uvas son de grano grande y negro, y se parecen a la variedad Hambro más que a ninguna otra, siendo muy perfumadas. El cultivo se hace casi todo en emparrado. Las otras frutas son el melón, cuya carne verde es de excelente sabor, así como las peras, higos y membrillos. Estos últimos son superiores a los que se dan en Europa. El higo blanco es en general, muy apreciado.

Los principales productos de exportación son los vinos, aguardientes y frutas secas. Los de importación son la yerba y los artículos manufacturados. Estos últimos son vendidos a tan bajo precio, que resultan algo realmente increíble.

Monseñor Juan Muzi llegó a Mendoza a fines de enero de 1824. Sallusti, que lo acompañaba, al describir brevemente la ciudad se detiene con particular interés en hacer conocer la Alameda. Dice:

La más bella calle es la del centro, que atraviesa la ciudad, y conduce hacia el norte, a un paseo público hecho construir por el general San Martín. Es muy hermoso y consiste en un ancho camino con más de un tercio de milla de largo, donde una doble fila de altísimos álamos hermosea su grandiosa vista y las dos calles laterales. De uno y otro lado numerosos asientos fabricados con cal en forma de sofá sirven para comodidad de quien desea reposar. Un elegante y pequeño templo de buena forma cierra al final el triple paseo con agradable perspectiva. El aspecto de la risueña campiña, el aire ventilado y una pastelería y café, que se encuentran en el centro, perfeccionan aquella agradable ciudad; dándole no poca importancia un copioso torrente que pasa por un lado de la calle, para surtir de agua corriente los huertos que están anexos a casi todos las casas de la ciudad; y así se hacen éstos fecundos en plantas y frutas, que son verdaderamente deliciosos. Los melocotones, por ejemplo, los melones, las sandías y la que llaman uva de Italia, son frutas particulares y exquisitas, por la bondad del clima, que es bastante caliente en el verano y templado en el invierno; y por las partículas nitrosas, en que abunda todo el territorio de Mendoza. Los mismos americanos ceden todos a Mendoza la primacía en las producciones del cultivo de la tierra: bien que el estado de Chile tenga ahora la provincia de Concepción, la cual puede estar a la par de Mendoza en todo género de productos que pueden obtenerse de la tierra.

II. PRIMERA HEGEMONIA DE QUIROGA (1827-1830). TRATADO DE HUANACACHE. BATALLA DEL PILAR. VIDELA CASTILLO. EL CHACAY. LIGA DEL INTERIOR.

La aparición de Quiroga en el escenario cuyano produce una intensa inquietud en todos los espíritus. Unitarios y federales ven alzarse un amo soberbio, sin tradición regional, que viene del fondo del desierto a imponer una causa compleja y trascendental, con más violencia y arbitrariedad que reflexión e idealismo. Sus triunfos resonantes lo revisten de una temida autoridad sin precedentes en el mun-



La media caña

do cuyano. Es muy posible que los mismos enemigos del unitarismo resistieran secretamente la hegemonía de Quiroga, pues la aspereza de este caudillo fue siempre poco propicia a los consejos y sugerencias nobles.

Quiroga obra en Cuyo con exclusión de círculos; procede por propia iniciativa, con brusquedad. Es siempre imponente y temido. José Félix Aldao, el caudillo

mendocino de mayor prestigio, es apenas un lugarteniente de Quiroga. Ejecuta sus órdenes y aun debe aceptar, con el andar del tiempo, la temida competencia del audaz arribista José Ruiz Huidobro. Probablemente Quiroga supo explotar la rivalidad entre Aldao y Ruiz Huidobro para imponerse con mayor absolutismo en Mendoza.

El sentido de guapeza que fluye de Quiroga y sus hazañas le atrajeron la veneración de las masas proletarias del interior. El encarnó, con sombría grandeza, esta postura tan grata para el criollo levantisco y descreído en letrados. Quiroga simboliza acabadamente el culto al coraje, la audacia exitosa, la hombría conculcante contra los artificios del hombre de tribunales, del papelista.

Quiroga entra en Cuyo por San Juan. Derriba con su sola presencia al gobernador José de Navarro y coloca en su lugar a don Manuel G. Quiroga, a quien da sus orientaciones sin disimulos.

El 1º de abril, como contestación a la fracasada constitución unitaria del año 1826 y de las gestiones del diputado Castro, Quiroga aprueba el *Tratado de Huanacache*, cuyo texto revela sus directivas federales.

El segundo párrafo del preámbulo sostiene que las partes contratantes convertirán

sus recursos en favor de la guerra que con justicia sostiene la Nación contra el emperador del Brasil; y, asimismo se contraerán, en la calma de las pasiones, a organizar la Nación bajo la forma y bases que reclama el pronunciamiento público y espontáneo de la opinión general.

El tratado consta de 9 artículos. El 1º establece que «los gobiernos de Mendoza, San Luis y San Juan se comprometen del modo más solemne a conservar la paz y amigables relaciones entre sí». Lo mismo acuerda con respecto al «orden interior» de cada una de ellas. Por el 2º se sostiene que estas tres provincias «conservarán sus actuales derechos y libertades hasta la adopción de la constitución que deba regir la República». El 3º crea el bloque defensivo-ofensivo de Cuyo: «Toda agresión hecha a las provincias contratantes, o a cualquiera de ellas, será sentida por las tres y reunirá sus fuerzas para repelerla». El 4º, 5º y 6º contemplan la situación general del país para propender por la transacción de sus diferencias y la concurrencia de estas provincias a la guerra del Brasil. El 7º se ocupa únicamente de la religión católica romana. En realidad, esta parte del tratado subsiste pues por ella fue creado el obispado de Cuyo, con sede en San Juan.

Hudson, comentando este tratado, sólo ve falsía caudillesca. «En todo sentido, bajo todos sus aspectos, el tratado de que nos ocupamos no era más que una pantalla puesta a los convenios secretos y efectivos, con que se ligaban los caudillos para apoderarse del mando vitalicio de las provincias, «divididas en feudos», sostiene el cronista de Cuyo. Por su parte, el historiador Silvestre Peña y Lillo afirma que «la influencia de Quiroga empezará a hacerse sentir en Mendoza después del tratado de Huanacache».

Los hitos de sangre que se inician con el fusilamiento de Dorrego, la toma de Córdoba por el general Paz y sus resonantes triunfos de La Tablada y Oncativo, repercuten en la provincia de modos diversos pero en ninguno favorable al progreso y a la civilización.

A lo largo de la historia de Mendoza se descubre esta ley casi invariable: todo hecho político notable que se inicia en el litoral repercute en territorio mendocino. Desde la guerra de la emancipación la historia refuerza esta afirmación simplista pero real.

El gobernador se negó a tomar medidas contra Quiroga cuando éste entró a

San Juan, a pesar de las instancias del gobierno central, con lo que vino a hallarse en una alianza tácita con el caudillo riojano.

Quiroga dispuso que fuerzas de San Juan y Mendoza se le reunieran antes de medirse con Paz; pero la influencia unitaria, aún de consideración en Cuyo, hizo que las tropas sanjuaninas produjeran la sublevación de Las Quijadas, a fines de mayo. El gobernador de San Juan, Echegaray, se refugió en Mendoza y José Aldao lo repuso y deshizo en Niquivil a los sublevados de Las Quijadas. José Félix Aldao —hermano del anterior— incorporado a Quiroga, desguarnece la frontera sur de Mendoza para tomar parte en la decisiva batalla de La Tablada. La derrota de Quiroga y el hecho de retirarse herido José Félix Aldao a San Luis, entusiasmó a los unitarios, los que por medio del capitán Juan Agustín Moyano producen el 10 de agosto la sublevación de Los Barriales. En esos días Mendoza fue asaltada por los salvajes del sur, encabezados por el militar del ejército español, Pincheyra, que al grito de «¡Viva el rey!» tenía en constante alarma a este pueblo.

La sublevación de Moyano es consecuencia directa del descalabro de La Tablada. Por un momento se oscurece la estrella de Quiroga, pero las vacilaciones de los unitarios malogran este conato anticaudillista. Producida la revuelta, cae el gobierno federal de Corvalán. Es elegido un pariente del sublevado, Juan Cornelio Moyano, pero éste no desea continuar la aventura. Entonces el pueblo aclama gobernador al general Rudesindo Alvarado, quien se encontraba de paso por Mendoza.

Los hechos se precipitan y ellos demuestran lo que vale la audacia en las lides criollas del siglo XIX. José Félix Aldao es el héroe intrépido e inescrupuloso en esta lucha fratricida. Consigue engañar a Moyano y a Alvarado hasta reducirlos a la impotencia. Mientras tanto Quiroga, sabedor de estas algaradas de los «curracas», destaca a su segundo, Villafañe, con órdenes precisas y terribles.

Convencidos Alvarado y los demás unitarios de que se avecinan horas angustiosas, toman providencias extremas. Se autoriza un empréstito forzoso de 20.000 pesos. La Sala entra en receso «mientras dure el peligro que amenaza a la provincia». Se comisiona a don Juan N. Calle ante el general Paz. En vísperas de los acontecimientos finales, Alvarado delega el mando en el ex gobernador don Juan de Dios Correas, pero la vacilación y la desconfianza esterilizan muchos esfuerzos y ayudan, de contragolpe, a los federales.

Es muy posible que Alvarado se hubiera dejado impresionar por la figura imponente de Quiroga, a quien respondían esas fuerzas ocultas que manejan al criollaje bravío amigo del desorden, promisor de ricas granjerías. Conviene certificar que se advierte a través de las vicisitudes de esos tiempos calamitosos, que las virtudes del general San Martín inspiran al elemento dirigente, que es, por otra parte, una minoría oligárquica, afincada o poseedora de carretas de transportes y mulas de arria, es decir, un núcleo ponderado en el comercio y la producción.

Frente a esta minoría, tan apegada a sus intereses, existía, sin términos medios, el proletariado integrado por artesanos, arrieros, peones y gañanes, sin arraigo ni intereses que defender; el «aindiado» del sur, levantisco a fuerza de vivir en continuo sobresalto por el tradicional malón pehuenche, y el «gagauchado», amigo de la guapeza vistosa y por tanto enemistado con el orden y la autoridad. Quizás este complejo influyó en Alvarado y trabó sus disposiciones de avezado militar de la independencia. Por lo demás, ¿puede pensarse que los unitarios iban a vencer a los aguerridos montoneros de Aldao? La suerte de los unitarios estaba decidida; había mayoría de posibilidades lógicas a favor de los federales. La «Batalla del Pilar» (22 de septiembre de 1829), como se le llamó a este memorable hecho de armas, dejó huellas dolorosas en la sociedad mendocina.

El triunfo local de los federales de Mendoza estaba supeditado al duelo de Paz y Quiroga. La batalla de Oncativo, que resultó una decisiva victoria unitaria, permitió a Paz destacar a Mendoza al coronel Videla Castillo con un pequeño ejército. A su sola aproximación se derrumbó el gobierno federal de Mendoza, cuyo Poder Ejecutivo lo desempeñaba don Pedro Molina, por delegación de Corvalán. Llegado Videla Castillo, se le elige gobernador, pero éste, demasiado ocupado en los trajines militares, delega el mando en Godoy Cruz. Videla Castillo promueve cambios políticos en San Juan y La Rioja y regresa a Mendoza donde se ocupa de vigorizar el nuevo sistema.

Ante la aproximación de las fuerzas destacadas por el general Paz y temerosos los federales de que se produjeran venganzas por la matanza de El Pilar, vacilaron entre radicarse en Buenos Aires, emigrar a Chile o «tirarse» al Sur en demanda del arisco auxilio del salvaje. Por desgracia, y esto ilustra sobre la mentalidad de los federales mendocinos, resolvieron los hombres de gobierno ir a llamar a la ruca pehuenche. No era la primera vez que gente blanca solicitaba el auxilio del salvaje para dirimir supremacías políticas, pero nunca fue hecho por un núcleo tan calificado y numeroso. Para mayor escarnio, para ser más imperdonable el hecho, el ex gobernador Corvalán busca el contacto nada menos que con el azote ya tradicional de Mendoza, los bandoleros Pincheyra. La caravana de blancos, encabezada por Corvalán, cuenta figuras de gran relieve, como Pedro Molina, Gabino García, Juan A. Maza, José Aldao, José María Lima, Juan J. Maza y Lorenzo Guevara.

Este núcleo de dirigentes entró en manejos con el conglomerado de mestizos e indios alzados contra la regularidad urbana. ¿Qué trataron estos hombres en sus «juntas»? No hay documento oficial que lo revele, pero el simple sentido común sabe perfectamente a qué atenerse. Una madeja de intrigas, en la que entran por igual federales y unitarios, van encauzando los acontecimientos hasta producir una memorable tragedia. En forma alevosa, todos son asesinados en El Chacay, con excepción de don Pedro Molina y un puñado de soldados.

A poco andar, producido un nuevo cambio político, señalan como instigadores de la tragedia a Videla Castillo, Godoy Cruz y Jacinto Godoy. Godoy Cruz se defiende:

En este acontecimiento —dice— se ve con claridad la mano del Omnipotente y de su justicia, obrando en conformidad de sus respetables decretos. Esos hijos desnaturalizados solicitaron despedazar su patria, dirigiendo hacia ella una columna de infieles sin consideración a que podían ser envueltos en los horrores que son consiguientes, sus mismas familias. Dios quiso, al mismo tiempo que manifestaba su omnipotencia, castigar un crimen tan grande, convirtiendo contra ellos los mismos instrumentos de muerte que preparaban contra una multitud de inocentes.

Mendoza se adhirió a la «Liga del Interior» creada por Paz en oposición a la «Liga del Litoral», y mediante el doctor Francisco Delgado se hizo representar en Córdoba, reconociendo al vencedor de Quiroga como el «Jefe Supremo del Interior». A su vez, Quiroga se comprometió con Rosas a vencer a Paz y apoderarse de Cuyo. Creó al efecto la «División de Auxiliares de los Andes» y, con tanta audacia como celeridad, se lanzó a la lucha. El 7 de marzo tomó la villa de Río IV y el 19 derrotó a Pringles en Río V y logró entrar victorioso en San Luis el 22. Esas noticias siembran la inquietud en Mendoza. El Quiroga de 1831 no es el del año 27: hay un arroyo de sangre de por medio. El espectro de las venganzas se perfila, sombrío, terrible. La matanza del Chacay puede exigir otra matanza de unitarios. Está fresco el recuerdo de El Pilar.

Ante la aproximación de Quiroga los elementos federales se mueven. Videla Castillo no estaba preparado para entrar de inmediato en la contienda: le faltaba

artillería y, sobre todo, el volumen popular para hacer frente al caudillo que, derrotado dos veces por Paz, era popularísimo en el Oeste. Después de un cambio de opiniones, Videla Castillo resuelve salirle al paso. Abandona la capital y se dirige al este con mil hombres. Le acompañan dos esforzados militares: Juan Antonio Aresti y Lorenzo Barcala. En un lugar llamado Rodeo del Chacón espera al invasor. Quiroga trae como segundos al coronel José Ruiz Huidobro y a Prudencio Torres. El 28 de marzo tiene lugar la batalla que dura poco más de tres horas y se define con el triunfo de Quiroga. Videla Castillo y Barcala logran huir hacia Córdoba, buscando el amparo de Paz. Sólo el bravo Aresti se mantiene hasta el día siguiente en que se rinde mediante honrosa capitulación.

Caído Cuyo en su poder, Quiroga puede disponer de las despensas de Mendoza y San Juan para remontar tropas. Se le abre el camino del Norte con un sin fin de posibilidades.

III. SEGUNDA HEGEMONIA DE QUIROGA (1831-1835). CRISIS. PRECAUCIONES. GOBIERNO DE ORTIZ. INTERINATO DE MOLINA. EXPEDICION AL DESIERTO. ELECCION DE MOLINA. RELATOS DE CAMPBELL SCARLETT Y DARWIN.

Vencedor Quiroga, expide el 4 de abril de 1831 un bando suave y enérgico a la vez: «Aspirando siempre a la libertad y bienestar de las provincias decididas por el sistema federal»... manda que «en el término perentorio de dos días se verifique la elección de gobernador de la provincia»... «El que resulte electo será recibido sin excusas en el día de la elección»... «Todo el que tenga intereses de los prófugos y disidentes los denunciará al Gobierno en el término de tres días, bajo pena de confiscación de bienes al ocultador»...

Resultó electo «con cuasi la totalidad de sufragios la benemérita persona del Sr. D. Manuel Lemos». Fue su ministro el abogado doctor Pedro José Pelliza.

La mayoría de las medidas de este gobierno se refieren a cuestiones de guerra. Así, por ejemplo, un decreto de 26 de abril de 1831 establece que «El ciudadano D. Domingo Oro queda nombrado comisionado en la República de Chile, con el objeto de recoger las armas, esclavos, mulas y caballos pertenecientes a la Provincia de Mendoza».

Quiroga necesitaba combatientes. Al efecto, se ordena por bando de 27 de abril que «todo individuo de 13 a 50 años, que no tenga «excepción legítima, concurrirá a enrolarse»... «Los oficiales se presentarán con sus respectivos despachos, cualquiera que haya sido el gobierno de quien lo obtuvieron».

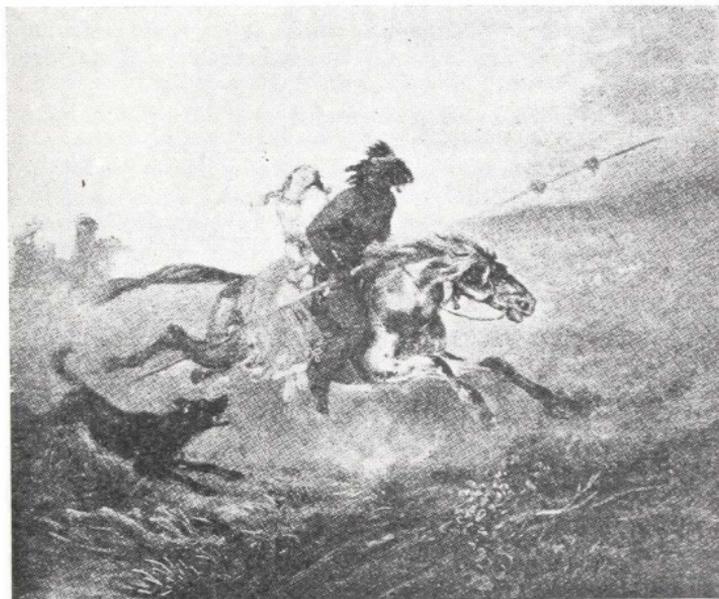
El sistema de exacciones —ya conocido en la provincia— vuelve a ponerse en práctica, progresivamente. Las nuevas autoridades se proponen borrar hasta el recuerdo de los unitarios. El 20 de noviembre se dispone que «todos los actos de la precedente administración, que deben su origen y cuya tendencia es sostener el cambio violento con que se introdujo, se declaran nulos». Pero «no serán comprendidos en el artículo anterior las resoluciones que no contradigan la actual marcha del gobierno»...

En junio 14, oficiando de ministro don José Santos Ortiz, se dispone que «como a consecuencia de la batalla de la Laguna Larga muchas personas sanluiseñas han sido enviadas a esta provincia (Mendoza) en clase de obsequio a las personas relacionadas con los tiranos, quienes las mantienen en cruel servidumbre», se tomará razón de «estos seres desgraciados hasta que se disponga devolverlos a sus padres o parientes que los reclamen».

Queriendo mantener vivo el sentimiento federal se repite el acto de Rosas con las cenizas de Dorrego al disponer el 13 de julio de 1831 que «una comisión mi-

litar exhumará y conducirá a ésta los restos de los muertos del Chacay». . . «Se levantará sobre su sepulcro un obelisco donde se grabarán sus nombres, grado y el siguiente epitafio: «La Patria, en testimonio de su gratitud, a la ilustre memoria de los mártires del Chacay».

Al margen de las guerras civiles se desarrolla en todo Cuyo un afán de pillaje, salteos, contrabandos, asesinatos y, sobre todo, la cuatrería. Para poner remedio a este mal creciente se echa mano de procedimientos crueles. Previo un juicio sumario, se fusila «en el lugar del delito» por cualquier hurto insignificante. Recrudescen las medidas de orden militar. Los federales aún no repuestos de la sorpresa de la sublevación de los Barriales, quieren precaverse hasta la exageración de toda inten-



Malón de Indios, 1845. (Oleo de Juan Mauricio Rugendas, colección de Adela Napp de Lumb)

tona similar. El 31 de julio se ordena recoger los despachos de todos los oficiales que no hayan sido reconocidos por el brigadier Juan Facundo Quiroga.

Mientras tanto la hacienda pública marcha a la deriva. No surge ninguna figura que como don Juan de Dios Correas y el ministro don Pedro Nolasco Videla encaucen y racionalicen la percepción de impuestos y regulen la economía. Todo es obra del momento. Una profunda anarquía financiera traba la potencialidad mendocina. El compadrazgo, la politiquería baja, son las únicas preocupaciones públicas. Quiroga, receloso, huraño, vigila atentamente. El 6 de septiembre el gobernador Lemos manda que se presenten todos los españoles europeos que pertenecieron al cuerpo de «Fieles de Cuyo» y pocos días después se insiste por cuarta vez en que «toda persona a quien se le justifique la retención oculta de cualquier arma será, castigada arbitrariamente, sin exclusión de la pena capital, a más distancia de la de cinco leguas, sin el correspondiente pasaporte del gobierno». El

pueblo es en realidad prisionero de Quiroga. El secuestro por causas políticas adquiere el mayor auge; ha llegado a ser un recurso ordinario del gobierno federal.

A fines de 1831 recrudecen las depredaciones de los Pincheyra en el sud mendocino. El comandante general de armas, don José Albino Gutiérrez encuentra la muerte en un ataque victorioso que llevó contra la mezcolanza indocriolla, disfrazada bajo el marte de «pehuenches».

Es curioso, pero los federales acusan a los unitarios de estar en estrecho contacto con los salvajes del sur. Bajo esta acusación se publica un extenso bando el 9 de noviembre de 1831 donde se afirma que Pincheyra, el «caudillo feroz se prepara a hacer una grande invasión sobre esta provincia, con miras de penetrarla hasta el centro, en la presente luna, trayendo la devastación, la muerte, el robo, el incendio y todo género de males; que muchos de los que pertenecen al partido de la Unidad se manifiestan tan adictos a la horda de implacables asesinos, que forman la fuerza del referido caudillo y sus aliados los salvajes. Toda persona que se manifieste adicta al bandido Pincheyra, será tenida como perteneciente a su detestable facción y tratada como enemiga del pueblo mendocino... De igual modo será considerada la persona que no presentase las armas blancas y de chispa que hubiere en su poder, sin excepción de las finas». Se obliga a dar razón de los animales caballares, considerados artículos de guerra. El que no lo hiciere perderá «los animales que ocultare». Se renuevan los castigos sobre ocultación de «cualquier artículo de guerra» hasta con la «pena de muerte». Se buscan y se inventan enemigos para exigirles dinero: «Considerando la parte activa que don José Fructuoso Gutiérrez ha tomado con los anarquistas del año 1823... hará efectiva en Cajas la cantidad de 500 pesos, en dinero, en el término de tres días» (2 de diciembre de 1831). Simultáneamente se obliga a un «empréstito de 4000 pesos entre el vecindario de la Provincia». Todos los actos de gobierno se refieren a los horrores de la guerra y a la necesidad de contribuir con soldados, dinero, armas y haciendas para «cimentar la paz y fraternidad entre los argentinos». Pero no se hace referencia a la cultura, a la libertad de imprenta, a la creación de colegios y bibliotecas. Todas estas palabras han desaparecido del léxico gubernamental.

El 25 de diciembre de 1831 se hace cargo del Poder Ejecutivo don Pedro Nolasco Ortiz. Su ministro es don José Santos Ortiz. A principios de enero del 1832 se renueva la Sala de Representantes con «federales netos», exclusivamente.

A fin de pagar armas compradas en Chile, se ponen en venta terrenos en el ejido urbano y se estanca la yerba, el tabaco y los naipes (4 de enero de 1832).

Se prohíbe la extracción de dinero, chafalonía y pastas fuera de la República por el término de dos años. Los artículos de comercio de ultramar, que se introduzcan por la cordillera pagan un 45 por ciento sobre el aforo corriente de la plaza (31 de mayo de 1832). En junio 7 se restablecen los diezmos suprimidos el 30 de diciembre de 1828.

El 6 de agosto la Sala considera la renuncia presentada por el gobernador y le acuerda una licencia «para la reparación de su salud». Dispone que el señor coronel don Pedro Molina desempeñe las funciones del Ejecutivo. Su primer acto es restablecer las corridas de toros.

Las incursiones de los bárbaros del sur ponen en constante alarma a la provincia. Ya sea que los pincheyrinos recibieron ayuda extranjera, ya que los prófugos los animaran contra el gobierno federal, lo cierto es que cada vez se vuelven más sangrientas sus depredaciones. Lo peor es que a cada incursión de los depredadores del sur le sucedía otra del gobierno en forma de «empréstito obligatorio, urgentísimo, para rechazar al salvaje».

La expedición al desierto proyectada por Rosas contó con el franco auspicio

de todo Cuyo. Quiroga «no entendía la guerra al indio» por lo que quedó para sus dos lugartenientes esta misión: Aldao y Ruiz Huidobro.

El 3 de marzo de 1833 «marchó la División de la Derecha desde el Fuerte de San Carlos, a la una de la tarde, mandada por el general José Félix Aldao y compuesta del regimiento de caballería n^o 2 de auxiliares de San Juan, con 200 hombres, al mando del coronel don Martín Yanzón; el Regimiento de Granaderos a Caballo de Mendoza, con 200 hombres, al mando del teniente coronel don Bernardino Vera y 400 hombres de infantería al mando del coronel don Jorge Velasco». La marcha se inicia sin contratiempos. Velasco hace una animada relación del avance.

A las 4 de la tarde del día 11 salimos de Pichichacay —informa— y llegamos al memorable Chacay (lugar de luto por las víctimas que los *bárbaros inducidos por algunos cristianos*, hicieron perecer el año 1830 al Excmo. Sr. Gdor. don Juan Corvalán, al benemérito general don José Aldao y demás jefes del ejército de Mendoza).

La expedición al mando de Aldao cumplió su cometido en la mejor forma. Escarmentó a diversos grupos de salvajes; les quitó sus haciendas, destruyó sus tolderías, sin haber sufrido grandes bajas. Llegó hasta el Limaymahuida donde acampó su división. A través de la crónica del coronel Velasco se siguen todas las incidencias de esta interesante excursión. Las fuerzas estuvieron de vuelta el 9 de octubre. Se había escarmentado para mucho tiempo a los atacantes del sur, y, aunque no tuvo los resultados proficuos de la división de la izquierda, encabezada por Rosas, es indudable que los fines perseguidos fueron alcanzados. La división del Centro, dirigida por Ruiz Huidobro, libró con éxito la acción de Las Acollaradas y tuvo, también, significado político.

Como aumentara el contrabando —motivado por los fuertes derechos de introducción— «se declaran sujetos a comiso todos los artículos comerciales que se hallen en las tiendas o almacenes si no se justifica su legal introducción por las vías respectivas» (21 de junio de 1833).

El 26 de julio produce un decreto el gobernador Ortiz que señala una innovación en la manera de luchar contra el salvaje, con derivaciones de orden económico. Manifiesta que para que la lucha contra los indios dé resultado, «las haciendas acopiadas deben estar para la primavera en estado de gordura capaz de resistir el trabajo de largas distancias y rápidos movimientos». . . . En consecuencia, repártese entre los hacendados dos mil cuadras de pastoreo cuyo riego deberá principiar desde el mismo momento que a cada cual se haga saber el cupo que le corresponde.

Para estimular la industria textil se concede por ley del 28 de agosto, a «Don Calixto Cubillos, por el término de ocho años, sin interés alguno de las Casas Públicas, un local donde establecer la fábrica de tejidos e hilados». Ese mismo día la Sala acepta la renuncia del gobernador don Pedro Nolasco Ortiz y nombra, interinamente, a don Pedro Molina.

Molina, que durante su primera administración apareciera como un gobernante principista y sobre todo constructivo, sigue hoy la ruta de su antecesor Ortiz. Se inicia imponiendo al «gremio del comercio» un empréstito forzoso de 7.000 pesos, en el «preciso término de 8 días». El gremio de hacendados, estancieros y labradores presta, igualmente, el subsidio de 300 novillos de matanza y 1000 pesos en moneda.

En vísperas de su partida de Mendoza, Quiroga, queriendo impresionar a Molina, le dirige una carta apoyando decididamente las decisiones de la Sala y erigiéndose a sí mismo en «guarda y custodia» de las leyes sancionadas y a sancionar por el cuerpo Legislativo.

Aunque en todos los empréstitos forzosos se establece la manera cómo serán devueltos, es imposible, dado el monto total de estas exacciones, que realmente la provincia devolviera estos caudales. Los cambios de gobiernos por otra parte, dificultaban aún más la regularización de las cuentas.

El 25 de noviembre se sanciona una ley que prohíbe la introducción de licores extranjeros; libera de todo derecho la extracción de frutos del país, y la introducción por tres años del ganado vacuno, mular y caballar, y prohíbe «la extracción de especie de cuatropea hembra por tres años».

El 15 de diciembre es electo en propiedad el gobernador Molina.

Por ley del 23 de diciembre, se «faculta al Gobierno para que expida título de Oficial General, en el grado que juzgue de justicia al Comandante de Armas D. José Félix Aldao», y el 28 la Sala se dirige al Poder Ejecutivo manifestando que «la Provincia de Mendoza quiere la erección de una nueva Diócesis de Cuyo, bajo los antiguos límites con que ha sido ésta reconocida». Sobre este asunto logra privar la influencia de San Juan, al crearse la diócesis de Cuyo con asiento en aquella capital, no sin antes haber realizado los hombres de Mendoza muchas gestiones, sin ningún resultado.

A medida que transcurre el tiempo y con el alejamiento de Quiroga a Buenos Aires, los actos de gobierno se van humanizando. El más firme puntal de Quiroga, Aldao, actúa como militar de fronteras, siempre atento, siempre vigilante y cultivando popularidad para tiempos futuros. El único hombre que inquieta a Aldao es su correligionario Ruiz Huidobro, a quien hace una porfiada guerra de intrigas ante Quiroga y luego ante Rosas, logrando con éste, mayor éxito.

Molina empieza a reaccionar. A principios de 1834 se sanciona una ley que estimula la instrucción pública. Hay también amagos de ayuda a las industrias rurales pero todo lo apaga el temor a la suspicacia de Quiroga, pronto a percibir en toda iniciativa constructiva de gobierno, sospechosos manejos políticos de los inquietos unitarios... Además, se advierte en Mendoza un gradual aumento de la influencia de Rosas, quien tiende sus redes en forma sostenida y, aunque ello no amengua el prestigio de Quiroga, por lo menos se discuten ya posibilidades de hegemonía en el interior entre estas grandes figuras. Molina, a medida que transcurre el tiempo, estructura medidas de gobierno que tenderán al resurgimiento económico de Mendoza. Destaca ante el gobierno de Chile un encargado de reanudar el antiguo tráfico transcordillerano.

El historiador Peña y Lillo, en su libro *El gobernador don Pedro Molina*, dice, refiriéndose a su biografiado: «En ese año de gobierno ha reparado el erario público; ha pagado buena parte de la deuda; ha sufragado los gastos de la guerra contra los salvajes; ha devuelto al comercio parte de los empréstitos forzosos impuestos por Quiroga; ha cancelado los gastos de maestranza, vestuarios y manutención de las guarniciones de fronteras; los gastos originados por la confección del censo, de curas de campaña, hospital y de dos escuelas de primeras letras, que deja en funcionamiento, una en la ciudad y otra en San Vicente; deja finalmente, como superávit en las arcas fiscales, 617 pesos con 4 reales»...

El 13 de septiembre de 1834 se aprueba el *Reglamento de Administración de Justicia de la Provincia de Mendoza*. Consta de 15 capítulos y 102 artículos. Este documento detalla minuciosamente los trámites legales para la aplicación correcta de la justicia y marca un notable progreso en el orden jurídico. El artículo 52, que se refiere a los subdelegados de villas, establece:

Estos funcionarios públicos gozan en lo civil y criminal de la misma jurisdicción y facultades que los jueces de primera instancia. De consiguiente conocen en toda clase de demandas que ocurran entre los habitantes de sus respectivos distritos, ya sea

en apelación de las sentencias de los comisarios, ya en primera instancia, excediendo de cincuenta pesos en demanda civil, o sobre injurias graves en lo criminal. En los casos dudosos, pueden consultar al Asesor de los Juzgados.

P. Campbell Scarlett en su libro *Sud América y el Pacífico*, ofrece deliciosos relatos de esta época. Llega a Mendoza el 5 de febrero de 1835.



General Pedro Molina

En este espléndido clima y exuberante suelo —dice— se producen perfectamente todas las variedades de frutas europeas. Higos, duraznos, ciruelas, nísperos, manzanos, peras, damascos, frutillas; todos son superiores tanto en tamaño como en sabor... Todos los caminos cercanos a Mendoza son avenidas favorecidas por el álamo, por lo que el cabalgar debajo de sus sombras en el verano, es un verdadero placer. La provincia de Mendoza es considerablemente más avanzada en agricultura

que la de Buenos Aires. La exportación de cueros no es de la importancia de otros estados; pero fabrican jabón, vino, y cultivan en abundancia tabaco, maíz y trigo... Las otras provincias de la Argentina reciben gran cantidad del vino de Mendoza, que es transportado por las planicies, en cueros. Hasta ahora los derechos impuestos sobre el transporte de vinos a través de las montañas han resultado una prohibición de comerciar con Chile en este artículo. El gobierno de Mendoza ha propuesto un tratado comercial con esa República, el que si fuera aceptado, lograría un intercambio cómodo y ventajoso para ambos estados. La campaña mendocina impresiona bien al viajero: en lugar de las salvajes llanuras de las pampas, sin árboles o arbustos con qué aliviar la vista, ahora atravesamos bosques, fincas y campos de pastoreo con casitas blancas y graneros. Los terrenos por todos los lados entrecortados con canales de riego; y también la gente que encontramos por el camino, más cortés y civilizada en sus modales que lo que hasta ahora hemos visto. Se quitaban sus sombreros a nuestro paso y parecían decididas y ansiosas de suministrarnos informaciones cuando se les hablaba.

Poco después (27 de marzo) pasó por Mendoza el sabio Carlos Darwin. Sus impresiones son casi iguales a las de Campbell Scarlett. «Llegamos a la ciudad de Mendoza —dice— después de haber atravesado un país admirablemente cultivado, célebre por sus frutos y, ciertamente, nada es más admirable que sus viñas y sus bosques de higueras, perales y olivos».

IV. ROSAS Y SU LUGARTENIENTE ALDAO (1835-1845). REELECCION DE MOLINA. GOBIERNO DE DON JUSTO CORREAS. INFLUENCIA DE ALDAO. GOBIERNO DE ALDAO.

Habiendo terminado el período de gobierno de don Pedro Molina, éste es reelecto por tres años, el 8 de marzo de 1835. Obtiene 37 votos y don Justo Correas, 2. Es indudable que en este resultado iba implícita la anuencia de Aldao. Sigue en el cargo de ministro don Pedro José Pelliza hasta el 22 de mayo en que le sucede don Juan de Rosas por haber pasado Pelliza a desempeñar el cargo de juez de alzada.

Por ley del 6 de mayo se establece que a partir de 1836 «se pagará íntegra la masa decimal». El 9, en virtud de la escasez de letrados para integrar los tribunales de Justicia, la exhaustez de los fondos públicos, se abolió el Tribunal de Cámara y sus funciones las reasumió el juez de alzada y dos colegas, elegidos por las partes. Con esa misma fecha se «concede a D. Abel Buci o a cualquier otro particular, por el tiempo de tres años, la plantificación de una Casa de Moneda en la Provincia. Se sellará en ella moneda de cordón, bajo el tipo «Nacional» y el peso y ley de la de oro y plata últimamente adoptada en la República de Chile». Se resuelve que «no será admitido en el rol del comercio por menor de esta Provincia alguno que no sea ciudadano de la República Argentina» (15 de julio). Al día siguiente se faculta al Poder Ejecutivo para que «nombre comisiones especiales que juzguen breve y sumariamente los criminales de conspiración, asesinato y robo».

Se crea la Auditoría de Guerra en asuntos litigiosos entre militares (18 de julio). Para estimular la industrias provinciales, se dicta una ley (23 de diciembre) cuyo artículo 1º establece:

Siendo de justicia conceder algunas regalías a los ciudadanos que en las circunstancias afligentes del país redoblan sus esfuerzos a costa de grandes sacrificios por impedir la calamidad pública, se declara que los empresarios en la formación de trapiches y explotación de minas quedan exentos de empréstitos o contribución directa o indirecta. Sus personas —establece esta ley—, peones y dependientes, estarán libres de todo servicio activo y pasivo en la milicia, a no ser que la provincia sea invadida por un enemigo exterior que la precise a una alarma general.

También se los liberará del pago de quintos; se los eximirá del abono de derechos a los pedimentos y se les entregará el «comercio exclusivo de los azogues y demás artículos de minería, no pasando su utilidad de un diez por ciento sobre el principal y costo». Estos privilegios se acuerdan por seis años.

Cuando se leen las consideraciones que hacen los viajeros ingleses sobre las trabas impositivas a las industrias mineras y, sobre todo, se consideran las contingencias propias de la inestabilidad política, no puede dejarse de pensar que Molina aceptó las sugerencias útiles de aquellos observadores, sobre todo Campbell Scarlett y, probablemente, Darwin, que acababan de pasar por Mendoza. El primero hace consideraciones en su libro que concuerdan perfectamente con los objetivos perseguidos por la ley sobre fomento y seguridad dada por Molina. Esta medida gubernamental, cualesquiera hayan sido sus resultados, rehabilita a este gobierno y lo coloca a la altura de su primera administración. A los incentivos de esta sabia ley se acoge luego el «introducción del ganado merino, el que, en premio de haber propuesto al país este ramo de industria, queda exento de todo impuesto ordinario y extraordinario durante su vida».

El 10 de septiembre ordena la mensura general de los terrenos «conocidos por extensión de la Villa Nueva de San Martín».

La influencia cada vez mayor de Rosas se patentiza en el bando del 12 de septiembre, que obliga a todo empleado civil y militar a usar la escarapela bicolor en el sombrero y la «divisa punzó en el ojal de la casaca»... Al mismo tiempo se invita a los ciudadanos amigos del orden y tranquilidad a usarla.

Al amparo de un gobierno proteccionista fomenta la industria. Por ley de 16 de septiembre se aconseja al Poder Ejecutivo que preste su protección a don Calixto Cubillos, quien «acompaña una muestra de franela por él manufacturada».

En general, esta administración de Molina retorna a la época constructiva. Se denuncian numerosos terrenos baldíos para ser cultivados con diversas siembras. En el orden edilicio se mandan destruir las murallas que amenazan derrumbarse; se construyen puentes; se hace blanquear el frente de las casas; se reglamenta con exigencia el expendio de mercaderías; se fijan horarios para el comercio; se persigue a los vagos y mujeres de vida licenciosa, a quienes se destina a las fortalezas del sud; se reglamenta el nombre de las calles en el ejido urbano, prefiriéndose «los nombres de los pueblos de la República Argentina en primer lugar y en seguida los de los demás que imponen la América Meridional». Nombra una comisión para reglamentar la práctica de la medicina. Igual cosa provee —tanto Molina como su substituto Pelliza— con respecto al arancel de los escribanos. Referente al regadío de los predios urbanos y suburbanos, se reglamenta el uso de compuertas que dividan las aguas. Se ordena la iluminación «en las noches oscuras con faroles en todas las puertas de calle desde las oraciones hasta las diez». Se reglamentan los deberes de los empleados públicos. Igualmente se procede con los pasaportes de los viajeros.

A fin de impulsar al decaído comercio, se derogan disposiciones que gravan el intercambio y se empuja al trabajo a todos los que muestran disposiciones. Hay sincero propósito de progresar. Es posible que las regalías acordadas sean poco efectivas, pero a su impulso se crean industrias que se han desarrollado en la mayor precariedad, dado el estado de honda desconfianza, los escasos recursos y la poca cultura manufacturera del pueblo.

El 15 de diciembre de 1835, se «concede a D. Manuel Espejo el privilegio concedido a D. Abel Buci para la plantificación de una Casa de Moneda donde se acuñará cuatro clases de monedas de oro», denominadas onza, media onza, doblón de a cuatro y escudo. En el anverso llevarán dos laureles cruzados, en el centro el signo de la libertad y en la circunferencia *Mendoza libre*, con el año de la amone-

dación y la ley de la moneda. Por el reverso, un escudo de armas; en su centro un cordero como significado de la industria pastoril de la provincia y en la circunferencia este lema: «Federación Argentina», con el nombre del empresario y la expresión de su valor.

El 21 de mayo de 1836 la Sala faculta al Poder Ejecutivo para nombrar una comisión compuesta de tres personas, «de conocida probidad que corten definitivamente, en el término de ocho meses, todos los pleitos que se siguen por escrito» y quince días después se sanciona que «en lo sucesivo, a ningún habitante de la Provincia que tenga herederos legítimos le serán secuestrados sus bienes por delito de conspiración, diversidad de fe política y demás clases de crímenes que por nuestros códigos se aplica confiscación».

Se reduce el interés del 5 al 3 por ciento en el pago de todo rédito, medida que alivia las deudas del gobierno. Posteriormente se legisla que no se efectuará matrimonio en segundas nupcias sin que los contrayentes hayan efectuado inventario de bienes. Se restablece el Tribunal de la Cámara como en 1834, que reglamentará en lo sucesivo la administración de la justicia. En los asuntos que no exceden de 300 pesos entenderá solamente el presidente del Cuerpo.

El 18 de mayo de 1837 se readmite en la provincia a los jesuitas y se les destina los «capitales, el templo y hacienda de potreros y viña del extinguido convento de Agustinos; la casa y capitales de ejercicios y los réditos que produzcan los fondos afectos al Colegio». Del erario público se satisface la tercera parte del costo del transporte de dichos religiosos.

El 9 de agosto, ya construido el local, se libra al servicio el mercado público, que dio tan buenos resultados en la práctica.

La administración de Molina llega hasta el 20 de marzo de 1838. Le sucede don Justo Correas.

Durante este gobierno se crea un colegio en el convento de los ex agustinos.

Considerando —dice el preámbulo— que la civilización es el principio fundamental; que sin el conocimiento de los deberes, así al Ser Supremo, y recíprocos de la sociedad, no puedan cumplirse ni reclamarse las obligaciones mutuas, ni menos respetarse a Dios y a los hombres, cometiéndose por consiguiente mil irregularidades y desaciertos, ha resuelto crear un curso de filosofía que comprenda lógica, metafísica, principios de moral y elementos de geografía, retórica y política, disertándose al menos con particularidad en materias de conveniencias pública y estadística, etc.

Se nombró preceptor al sacerdote Jerónimo Pérez y a don Amador Tablas. El gobierno ofreció a los alumnos, gratis, *Las Gramáticas Castellanas* y los *Principios elementales de Geografía*. Los alumnos contribuirían con un solo peso al mes y los que fueran pobres serían admitidos gratis. Como no se establece en este decreto qué ingerencia económica tendría el gobierno, es posible, que el establecimiento educacional, si realmente prestó servicios, haya sido mantenido por los jesuitas.

Por esta época don Domingo Faustino Sarmiento, exilado en Chile, consigue un resonante triunfo periodístico. El gobierno de Justo Correas prohíbe la circulación del *Mercurio de Valparaíso* en el que «se insulta groseramente y se agravia a la suprema autoridad encargada de las Relaciones Exteriores de la Confederación, el Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas, valeroso y enérgico argentino, defensor de la dignidad nacional». Se prohíbe también, la introducción del periódico *El Diablo Político*.

La situación política vuelve a ser grave con motivo de la campaña de Lavalle. El gobierno de Correas comienza a tomar medidas de precaución. Echa mano a los empréstitos forzosos. El 5 de abril, la Sala faculta al Poder Ejecutivo «para

que en el caso de no conseguirse el empréstito de 6.000 pesos, lo exija por un reparto proporcionado con cargo de devoluciones después de seis meses». Ya el 16 de marzo, con el fin de defenderse «sea de los bárbaros o de los enemigos de la Confederación» se resolvió pedir al vecindario un empréstito de 400 caballos. El 16 de mayo renuncia el ministro don Pedro Nolasco Ortiz y se nombra al licenciado Pedro José Pelliza en su reemplazo.

Los acontecimientos políticos se precipitan. El gobierno de Mendoza, investido con las facultades ordinarias desde el 2 de mayo, firme aliado del de Buenos Aires, se lanza a la lucha contra los «franceses, unitarios desnaturalizados, enemigos de su patria y del sosiego público». A tal efecto se decreta un empréstito forzoso de 30.000 pesos «sin perjuicio de exigirse las sumas que sucesivamente demandare la guerra, del resto de unitarios que actualmente no se ha gravado». Se encomienda al señor brigadier general don José Félix Aldao la ejecución del empréstito, «facultándosele omnímodamente» (17 de junio de 1840). Esta medida de violencia se complementa con un bando, un mes después, por el que se conmina a «todo individuo que tenga armas a entregarlas a la policía, bajo penas severas». Poco después se procede al «enrolamiento general de la milicia de las tres armas». El que no lo hiciera «será destinado a los veteranos de la Frontera». Seguidamente se grava la carne de consumo, subiéndose la patente diaria de los abastos a 10 reales por día en la ciudad y 7 en la campaña con el fin de ponerse en defensa «contra los anarquistas del Norte de la Confederación» (31 de julio de 1840).

Se grava a todos los gremios con verdadera furia. La provincia ya se ha militarizado y está en pie de guerra, pero de pronto se advierte que las transacciones languidecen en extremo. Se toman, tardíamente, medidas para aliviar la situación económica. El 20 de octubre, «deseando el gobierno rectificar los derechos y tarifas de Aduana con las de la República de Chile, consecuente al pacto celebrado con aquel gobierno el 3 de abril de 1835», procede «a nombrar una comisión compuesta por D. José Francisco Pácheo, administrador de Aduana, D. José Pérez Cotapos y D. Melitón Arroyo». Al día siguiente se resuelve, no obstante «los gastos extraordinarios que demandan las ocurrencias actuales, aliviar a las clases menesterosas».

Se reduce el valor de las especias estancadas. «El tabaco correntino en rama, a 8 reales la libra; el mismo, picado, a 6 reales; el revuelto a 2½ la libra; el tabaco tarijeño, a 1½ real el mazo; el polvillo a 4 pesos la libra. La yerba mate, a 2 reales. Cigarros de papel, treinta por medio real» (21 de octubre de 1840).

Un movimiento subversivo promovido por don Juan Rosas, provoca el 4 de noviembre la caída del gobernador Justo Correas y su reemplazo por don Pedro Molina. Sabedor Aldao de este hecho marcha a Mendoza desde «Las Vizcacheras». Su sola presencia basta para que «se dispersaran 700 hombres que los liberales habían reunido en el Retamo».

El general Aldao repone a don Justo Correas en el gobierno, pero se hace nombrar delegado desde el 19 de noviembre de 1840 hasta el 16 de mayo de 1841, fecha en que la honorable Sala, «por haber cumplido el término legal de su recepción el gobernador D. Justo Correas», eligió por 37 votos, a José Félix Aldao. En ausencia del titular se designó suplente a don Juan Isidro Maza. Aldao tenía sobrados motivos para alimentar resentimientos personales contra sus opositores. El mote de «fraile» con que lo señalaban, a pesar de su comportamiento heroico en la guerra de la emancipación; las humillaciones que sufriera durante su cautiverio en Córdoba a raíz de la derrota de Oncativo; la muerte trágica de sus dos hermanos y mil episodios amargos que cercaban su vida pública y privada —no podía regularizar su estado civil— hicieron que su carácter, bilioso e hipocondríaco, fuera agriándose progresivamente. Quizá faltó a su lado un amigo que, como

Pedro Molina, supiera atemperar sus arrebatos. Lo cierto es que Aldao se torna, tal vez por los progresos crecientes de su enfermedad, en un ser irascible y peligroso. El, en Mendoza, y Benavides, en San Juan, serán los herederos del prestigio político de Quiroga.



General José Félix Aldao

Rosas designa a Aldao jefe del ejército combinado de Cuyo y desde este momento entra enérgicamente en acción. Marcha a La Rioja contra Lavalle y se apodera de aquella ciudad; desbarata al coronel Acha en Arauco y bate completamen-

te al general Brizuela en Sañogasta el 20 de junio persiguiendo a Lavalle, quien en su retirada abandona 18 cañones³.

Las fuerzas unitarias se van desplazando hacia Cuyo. Lamadrid despacha su vanguardia a San Juan en procura de medios para proseguir la lucha, pero su jefe, Acha, quiere conquistar triunfos para sí. Traba lucha contra Aldao y Benavides en Angaco y, contra lo que cabía esperar, resulta vencedor. Aldao se incorpora al general Pacheco, jefe de la vanguardia del ejército de Oribe, y Benavides inicia su retirada hacia Mendoza, espiando a su vencedor; pero retorna a San Juan, y con el concurso del coronel José Santos Ramírez y 500 mendocinos, en un golpe de audacia, consigue vencer a Acha, quien, después de atrincherarse en la Catedral, se rinde. Es tomado prisionero y enviado con Ciriaco Lamadrid y Rufino Ortega al general Pacheco. Este, sin detener su precipitada marcha, fusila a Acha cerca de la «Represa de la Cabra» y su cabeza es expuesta en un palo. El 24 de agosto entró Lamadrid a San Juan y el 27 se puso en marcha hacia Mendoza, llevando prisioneros a la esposa, suegra e hijos de Benavides. Apenas llegado es electo gobernador de Mendoza, desde cuya función ejerció los mismos actos repudiables de Quiroga y Aldao.

Como se aproximara el ejército de Pacheco, salió a esperarlo a unas leguas al Este de Mendoza, en el lugar cenagoso llamado Rodeo del Medio. El 24 de septiembre de 1841 se dio la batalla que resultó, como era de esperarse, una victoria más de la táctica del rosista Miguel Angel Pacheco. Producida la derrota unitaria se presentó el espectro de la fuga a Chile con la cordillera cerrada por la nieve.

Aldao no fue del todo afortunado en estas acciones guerreras. Vencedor en Arauco, Tulcum y Sañogasta, vencido a su vez en Angaco, se retira a Buenos Aires después del Rodeo del Medio, disgustado con Pacheco. A su regreso a Mendoza, la Sala, de acuerdo con la ley de 16 de marzo de 1842 le entrega el mando efectivo de gobernador. Fueron sus ministros, primero, don Pedro Nolasco Ortiz y luego don Celedonio de la Cuesta. Aldao, como gobernador de una provincia de la Nación Argentina se subordina a los intereses de la unidad nacional al consultar a la Legislatura (26 de marzo) si puede o no tratar asuntos con la República de Chile. «Ellos son de grave importancia —dice— y el gobierno no podrá expedirse sin que los acuerdos del Cuerpo Soberano le detallen el sendero que deba tomar». Esta se expide, manifestando que queda en su «vigor y fuerza la sanción del 9 de julio de 1837 por las que se ratifican las de 30 de septiembre de 1827 y 29 de julio de 1831, en que se autoriza al gobierno de Buenos Aires para mantener la paz, hacer la guerra y atender las relaciones exteriores con toda la plenitud de facultades necesarias». El gobierno de la provincia no podrá, bajo pretexto alguno, entrar en esta clase de relaciones.

Aldao ofrece pruebas de clemencia como ésta del 11 de abril de 1842:

Considerando que después que han sido destruidos en todas las direcciones los salvajes unitarios, se hallan dispersos, errantes y en espantosa miseria, ha acordado y decreta: Todo individuo emigrado de esta provincia a la República de Chile, en calidad de sargento, cabo o soldado o ganán aplicado a otros servicios, es indultado y gozará de plena libertad, siempre que se presente voluntariamente al jefe de policía.

Seguramente, animados por este precedente, hicieron gestiones para retornar a su patria, y lo consiguieron, Tomás Godoy Cruz, Juan N. y Francisco Calle, Juan Ignacio García, los coroneles Juárez, Recuero, Carmelo y Cesáreo Domínguez y Gregorio Sosa. Todos ellos se comprometieron con Aldao.

³ J. SIMÓN SEMORILLE, *El Brigadier general don José Félix Aldao ante la justicia póstuma* en «Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza».

El 21 de abril «considerando que la educación es el principio de la felicidad pública...» Aldao se ocupa también de la instrucción del pueblo. Crea «La Escuela de primeras letras a cargo del preceptor don Fermín Coria; la cátedra de gramática a cargo de don Francisco Salas Torres; Filosofía y Derecho Civil, de acuerdo con un proyecto presentado por don Baltasar Sánchez».

El 13 de mayo publica un documento político en el que se refiere a las actividades del unitario Baigorria y de los emigrados que, como beligerantes, han pasado por los boquetes de los Andes, para sublevar La Rioja. «El gobierno marcha en medio de los enemigos encubiertos y alevosos» —dice— «Muchas veces por la falta del acción del P. E. se han sufrido males irreparables y de una trascendencia funesta a toda la Confederación Argentina».

Convencido de que en Mendoza se preparaba alguna asonada o deséoso de emular a Quiroga, publica el 31 de mayo un terrible decreto por el que se priva a los unitarios de todo derecho. «Considerando —dice— que desde el principio de la lucha de los Federales contra el Bando salvaje de Unitarios, han manifestado estos últimos un desquicio completo en su cabeza»... se encarga «al jefe de policía de disponer una casa de las del Estado para asegurar a todos los salvajes unitarios, que a su juicio consideren más fanáticos». Se confecciona al efecto una lista que se pasa a la policía.

Felizmente este decreto, fruto de una mente extraviada, no fue cumplido.

Para conjurar los ataques de los emigrados, prohíbe «la introducción de papeles públicos de la República de Chile», excepto *El Araucano*, *La Revista de Santiago* y cualquier otra publicación que siendo hecha por escritores chilenos, corresponde a los intereses americanos»... (17 de enero de 1843).

El 16 de mayo expide un importante decreto: «La salud pública —dice— reclama imperiosamente el establecimiento de un cementerio fuera de la población, donde se depositen los cuerpos de todas las personas que fallezcan, sin distinción de clase y estado, para cortar por este medio que ese aire infestado y corrompido que despiden los templos y cementerios particulares de las iglesias, continúe causando gravísimos males a la sociedad que se hace sentir con más fuerza en la estación del verano por el poco cuidado que se observa en los sepulcros».

El 5 de setiembre manda reparar los diques de regadío para lo cual ordena el cobro de prorratas. Prohíbe la caza del guanaco y reglamenta, para los chilenos, el pago por la invernada de los vacunos en la cordillera. Luego decreta una modificación del diezmo, subiendo la tasa «para la conservación de la frontera del Sur, Corocorto y demás puntos de la provincia». Nombra una comisión con el objeto de practicar el deslinde de los terrenos del Estado. Reglamenta en forma racional la molienda de granos y fija minuciosamente lo que se debe pagar al molinero y las obligaciones de éste.

En una nota tocante dirigida a la Legislatura (16 de mayo de 1844), devuelve la «autoridad suprema» que se le confió el 16 de mayo de 1841. Hace una breve reseña de la iniciación de su gobierno:

Lamentable era el cuadro que ofrecía la provincia, víctima de tantos desastres: la administración sin haberse aún podido restaurar; el erario, exhausto; los canales del comercio, obstruidos enteramente; nuestra industria agrícola, en extraordinaria parálisis, y, finalmente, los ciudadanos sin aquella saludable confianza que les es tan debida y los mueve a emprenderlo todo. El gobierno se complace en manifestaros que no han sido vanos sus conatos dirigidos a mejorar la administración, haciendo que el premio y el castigo se apliquen con severidad; que ha consagrado una particular atención a establecer el orden y la economía en el ramo de hacienda y que al favor de un sistema regular en lo posible, se ha logrado hacer frente a todas las exigencias públicas y conservar el crédito de la Provincia con el exacto cumplimiento de las obligaciones que pesan sobre ella... Nuestro comercio se aumenta

progresivamente en razón de las ventajas que le ofrece el mercado de Buenos Aires. Los fuertes de San Carlos y San Rafael aseguran las propiedades rurales de la frontera del Sur. Fué necesario el poner una nueva guarnición en Corocorto que protegiese el tránsito del comercio, fomento de aquella importante población que comenzaba a desaparecer.

A su vez, la Sala se dirigió al gobernante en estos términos:

Advierten los R.R. con singular emoción, que después de haber alcanzado las rentas públicas a llenar todas las necesidades de la Provincia, se han emprendido con suceso trabajos importantes que contribuyen no sólo a hacer progresar nuestra industria, sino también a mejorar la condición social. La obra del río que facilita y asegura el ramo importante de irrigación; la creación de fondos para el sostenimiento permanente del hospital, de este asilo de la humanidad doliente que hoy se halla bien atendido; los arreglos y mejoras de la administración de justicia; el reglamento formado para el establecimiento del cementerio público; la rehabilitación de la pila de la plaza principal que provee de agua a la población; la construcción iniciada de un magnífico puente, que facilita la comunicación entre la ciudad y la campaña por una de sus principales calles; el arreglo del contraste en la determinación de pesas y medidas y, en fin, otras muchas obras públicas de conocida utilidad y ornato de la provincia.

El 23 de junio la Sala lo reelige por unanimidad (23 votos) para gobernador por un nuevo período. Aldao acepta, pero manifiesta que no puede trasladarse al local de la Sala a prestar juramento de ley por la enfermedad que le aflige⁴. Puesto el asunto en discusión, se resuelve «por esta sola vez, y sin ejemplar, pasará una comisión de diez individuos del seno de la Legislatura, presidida por el Presidente de la H. Sala a recibir el juramento. Celedonio de la Cuesta continúa desempeñando el ministerio general. Se preocupa de la higiene y la moral. «En todos los pueblos cultos —dice— la seguridad, la decencia, la comodidad y aun el establecimiento de los baños, mucho más de las termas, ha sido siempre uno de los cuidados del gobierno y uno de los objetos de la buena policía» (28 de setiembre de 1844). Seguramente Aldao quiso evitar los baños «promiscuos», en el zanjón, que tanto escandalizaron al viajero inglés Head en 1825.

El 10 de octubre prohibió la exportación de las plantas de morera.

El 8 de enero de 1845, delegó el mando en su ministro de la Cuesta y el 19 del mismo mes falleció. De la Cuesta, al informar a Rosas sobre este acontecimiento manifiesta que «antes de la muerte de aquel ilustre magistrado, aparecieron algunos aspirantes intentando perturbar la tranquilidad pública y haciendo más grave el estado moral del enfermo».

Aldao, el más popular de los caudillos mendocinos del siglo XIX, llegó al gobierno amargado por diez años de terrible lucha fratricida. Fue un gobernante mediocre, sombrío y cruel.

Jorge A. Calle dice en su biografía de Aldao: «Durante los años en que vivió y actuó Aldao, se plasmó la nacionalidad argentina, se independizaron las colonias del Río de la Plata, se conquistaron Chile y el Perú para la causa de la libertad y se orientó la política constitucional de la República —en medio de la agitación tumultuosa de las masas campesinas, del ulular de la caballería montonera y del choque de las chuzas del gauchaje— hacia las formas de gobierno que se materializaron con las constituciones sancionadas después de la caída de la tiranía de Rosas. En esos sucesos el general Aldao tuvo una intervención directa o indirecta

⁴ Aldao fue operado por los doctores Garviso y Rivera de un tumor en la frente del tamaño «de un huevo de gallina». El tumor llegó a afectarle la parte derecha de la cara y los huesos frontales provocándole dolores intensos y muy repugnante aspecto (Diario del doctor Rivera).

del primer o segundo plano, como animador de la libertad en las celdas dominicas, como capellán del Ejército de los Andes, como soldado de San Martín en Chacabuco, en Cancha Rayada y Maipú; como guerrillero de las divisiones de Arenales en las sierras del Alto Perú y, por último, como caudillo de la Santa Federación, general de sus ejércitos y gobernador de Mendoza».

El citado autor destaca estas consideraciones que pintan cabalmente al caudillo mendocino: «El acto político más destacable de su gobierno, es aquel en cuya virtud se le designó curadores a los unitarios, a quienes oficialmente, por medio de un decreto, declaróseles en estado de demencia. Ya no se trata de procesar a los unitarios, de encarcelarlos, de exterminarlos, como sucediera en los pasados años, sino de inmovilizarlos, o de escarnecerlos. Aldao ya no derrama sangre de sus enemigos. Es, si no una nueva política, una nueva manera, que responde a una nueva sensibilidad, impuesta no sólo por las perspectivas partidarias, sino también porque el antiguo guerrero se aproxima a la muerte, ante la cual ceden las pasiones y la fiera». ».

V. ROSAS A TRAVES DE PEDRO PASCUAL SEGURA Y ALEJO MALLEA (1845-1852). GOBIERNO DE PEDRO PASCUAL SEGURA. GOBIERNO DE MALLEA.

La desaparición de Aldao señaló un gran vacío en el escenario mendocino, como ocurrió con la muerte de Quiroga en un círculo mucho más amplio; pero Aldao influirá en las directivas aun después de muerto.

Don Pedro Pascual Segura, hombre de la más absoluta confianza de Aldao, es señalado para gobernador y electo el 10 de febrero de 1845, cargo en el que permanece hasta el 17 de marzo de 1847.

Fueron sus ministros, don Celedonio de la Cuesta y después don Anselmo Segura.

Comienza Segura por vigorizar la aplicación de la justicia, muy desprestigiada por el compadrazgo caudillesco de Aldao. Reglamenta minuciosamente cómo ha de proceder en adelante la autoridad. Sus disposiciones son prácticas y dictatoriales. Se arroga facultades judiciales, como única manera de evitar interferencias en la aplicación de la justicia. La Sala, «penetrada de la urgente necesidad de contener los delitos de robo y de homicidio, que desgraciadamente se perpetran con tanta frecuencia en la provincia» sanciona que «en segunda instancia conocerá exclusivamente el Poder Ejecutivo cerrándose irrevocablemente el juicio con su providencia, que causará ejecutoria. La sustanciación de estas causas será sencilla, rápida y clara... Cuando el delito sea muy grave y urja la ejecución de la sentencia, en términos que de diferirse han de causar mayores males y escándalos, se suprime y deniega la defensa».

Por otras disposiciones similares, Segura estructura la regularidad social y administrativa de la provincia. La rigidez de sus disposiciones revela el estado del pueblo y su preocupación constante por organizar la sociedad. La Sala lo secunda y trabaja de acuerdo a las directivas del Poder Ejecutivo. Así se aprueba el *Reglamento de Estancias*, verdadero código rural, que faculta al subdelegado para intervenir ejecutivamente asignándole amplísimas facultades.

Asimismo, reglamenta el tribunal de comercio que

se regirá para la sustanciación y resolución de los asuntos de su Instituto por el código de comercio, decretado, sancionado y promulgado en la península española el 3 de mayo de 1829, y por la ley de enjuiciamiento sobre los negocios y causas de comercio, sancionada y promulgada en la península el 24 de julio de 1830, y en los casos que tanto el código como la ley expresada no provean, se arreglará a la

Cédula Ereccional del Consulado de Buenos Aires y a las leyes y disposiciones de nuestros códigos vigentes.

El 3 de enero de 1846 crea el juzgado de Conciliación y designa, ese mismo día, una comisión que redacta el reglamento del Hospital San Antonio, para el que crea recursos especiales. El ordenamiento se extiende hasta los detalles, el entierro, conducción de cadáveres al cementerio y obligaciones del capellán del establecimiento. Reglamenta minuciosamente la asistencia de los empleados públicos a «las funciones clásicas de la Iglesia». Obliga a las barracas a salir del radio urbano; instituye la Comisión Protectora de la Educación Pública, que deberá presentar la lista de obras para la enseñanza «conforme a la doctrina de la Santa Iglesia»; determina con precisión la colecturía de la contribución directa.

El 6 de febrero de 1847 la Sala contesta el mensaje que ha enviado Segura. Al referirse a un conflicto con ganaderos chilenos dice: «sobre los hechos que se suponen cometidos en cumplimiento de órdenes del comandante de San Rafael, en los potreros del Yeso, los Angeles y Montañez, cree que no serán interrumpidas las buenas relaciones con Chile» La incidencia proviene de la invernada que efectuaban los hacendados chilenos en los valles orientales de los Andes que, por disposición de Aldao, debían pagar un derecho. El comandante del fuerte de San Rafael cumplió esta disposición en los lugares precitados, lo que dio motivo a una reclamación del gobierno de Chile, que fue pasada al encargado de las Relaciones Exteriores.

Refiere este documento el progreso de Mendoza.

Por todas partes adonde se extienda la vista, se observa el patriotismo y la moral en acción. Los religiosos franciscanos, difundiendo sus conocimientos, y el clero en general contribuyendo a moralizar las costumbres y sembrando las ideas de independencia de todo poder extranjero. La elevación al Pontificado de nuestro Santo Padre Pío IX es un presagio de grandes beneficios a nuestra Iglesia⁵.

En lo tocante a obras públicas se da a entender que las obras del río Mendoza fueron de consideración, pero no hay cita de otras.

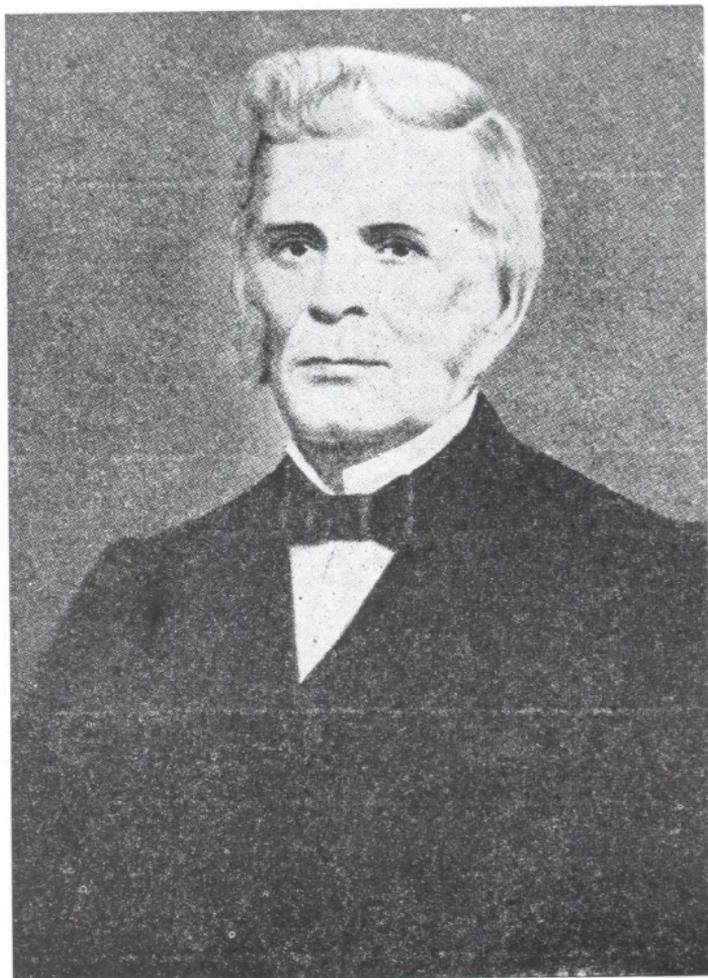
V. E. dedicará un último esfuerzo en poner a cubierto la población de las avenidas que descienden de las sierras. Estos son unos torrentes que amenazan destruir la ciudad. No son menos remarcables los bienes que produciría a la Provincia el ensanche de sus fronteras y el cambio del curso del caudaloso Diamante, verificado con tanta prontitud como economía... Si el gobierno no consiguió castigar al asesino del cacique aliado Goumané es de esperar que el respeto que infunde la posición marcial del ejército y guarniciones de la frontera harán respetar nuestro territorio.

En el manejo de la hacienda pública, resaltan la pureza y economía y los R.R. al paso que ven con grata complacencia el patrimonio de las rentas públicas, persuadidos como están que el mejor recurso del crédito es pagar lo que se debe, advierten con placer, la disposición del gobierno de satisfacer el empréstito con el producido de la contribución directa.

Por su parte, los representantes «se sienten fuertemente estimulados a votar casi ilimitadamente las cantidades que se requieran». Como Segura no es un caudillo sino un gobernante enérgico y ordenado, las manifestaciones de los diputados pueden tomarse al pie de la letra. El presupuesto provincial alcanza en 1847 a 43.497 pesos. Segura ha obrado el milagro de reencauzar a la sociedad en breve plazo por el camino del orden. Se respira la atmósfera de 1825.

⁵ El padre Mastai Ferretti, después Papa Pío IX, estuvo en Mendoza y se alojó en casa de don Pedro Pascual Segura.

Ya casi al final de su gobierno, nombra una comisión compuesta por José Antonio Estrella, Ignacio Fermín Rodríguez, presidente de la Cámara de Justicia y Fiscalía Pública, respectivamente, y al representante Juan de Rosas «para que colecten en un solo volumen todas las leyes y decretos vigentes hasta la fecha, de



General Pedro Pascual Segura

la Legislatura de la Provincia» (10 de noviembre de 1847). El 15 delega el mando en el «ciudadano federal Tte. Cnel. D. Alejo Mallea»; al día siguiente da un comunicado en que explica la causa de esta delegación de mando:

He llenado en mucha parte mis deseos —se refiere a sus actos de gobierno— pero siento decirlos que no he sido del todo feliz. Mi marcha, por causales que

ignoraba y que aun ignoro en gran parte, ha desagradado a algunos de mis compatriotas federales, a quienes creo debo considerar y defender.

La Sala aprueba su retiro y el nombramiento de gobernador delegado (17 de marzo). ¿Qué habia ocurrido? Es indudable que Segura, hombre de gran responsabilidad y reconocido patriotismo, permitió que muchos unitarios regresaran a Mendoza y aun colaboraran en su gobierno.

La administración de Segura es la expresión del esfuerzo más grande que se haya hecho para el rápido retorno a la normalidad. Difícilmente se hubiera encontrado en aquella época, en Mendoza, otro hombre capaz de aventajarle. Sus pruebas de equilibrio político son realmente admirables.

Con este gobernante se inicia un nuevo período de mandatarios que van recobrando fisonomía propia al zafarse astutamente de la influencia de los grandes caudillos.

Mallea es nombrado por la Sala gobernador titular el 4 de abril. Designa ministro a don Juan Moyano. El nuevo gobernante imita a su antecesor, pero con mayor reserva y prudencia. Se ve obligado a desalojar a algunos funcionarios y colocar en su lugar a «ciudadanos federales».

Se ordena un nuevo enrolamiento (29 de abril). En los considerandos de este decreto se dice que aun cuando Rosas «no ha dispuesto todavía de las fuerzas de la provincia, deben ellas permanecer organizadas y preparadas, para volar al llamamiento». Se pone en práctica el nombramiento de numerosas comisiones para que informen sobre los más diversos asuntos. Se diría que Mallea quisiera hacer participar a todos los hombres de rango en su gobierno.

Se emprenden trabajos de desecación de ciénagas y otros de menor volumen aunque, «por razones de economía», se suprime un cargo de comandante de armas, que a la sazón lo desempeñaba el coronel José Santos Ramírez. La Sala autoriza al Poder Ejecutivo para que expida título de coronel mayor al doctor Bernardo de Irigoyen.

A fin de suprimir el auge del juego en la provincia, «que desgraciadamente ha cundido en todas las clases de la sociedad», establece enérgicas penas para los militares y empleados civiles que lo practiquen (31 de julio de 1847).

El entusiasmo por reglamentarlo todo lo lleva a modificar los reglamentos de Segura. Dispone que los escribanos no asienten notificaciones en blanco, ni se sirvan de los escribientes para hacerlas, bajo penas que detalla; ordena el ramo de minas; reabre la escuela que funcionaba «en el extinguido convento de Agustinos»: impone normas para proveer las escribanías vacantes con ciudadanos argentinos «que sean abogados recibidos, habilitados, o licenciados, o bachilleres al menos»; reforma la ley de enrolamiento y hace gala de apoyar al «Encargado de Relaciones Exteriores de la Nación», contra la intervención anglofrancesa. No escatima insultos para ésta ni alabanzas para aquél.

En este gobierno estalló un motín promovido en el fuerte de San Rafael por el comandante Juan Antonio Rodríguez, «hijo espiritual de Aldao» y devoto de Rosas. Rodríguez fue hecho prisionero en Coihueco y fusilado. Posteriormente Rosas ordenó la prisión del ministro Moyano, la que se cumplió religiosamente. Le sucedió en el cargo, Anselmo Segura.

El 4 de agosto de 1850 se crea la villa de La Paz en el lugar que ocupaba Corocorto. El 11 de marzo de 1851 con el fin de tomar una medida vigorosa que salve al país de la multitud de robos y salteamientos que tienen consternada a la sociedad, publica un bando cuyo artículo 2º establece: «El que robare el valor de 25 pesos para arriba, sufrirá la pena ordinaria de muerte».

Mallea es un obsecuente rosista, pero lo es más por temor que por inclina-

ción propia. Su fervor federal, más efectista que real, fue en realidad beneficioso para Mendoza porque evitó la ingerencia personal del gobernador de Buenos Aires en los asuntos mendocinos.

Durante este gobierno se introduce a Mendoza más de 40.000 cabezas de ganado vacuno, con lo que se restablece la industria ganadera muy afectada por varios años de seca.

VI. DESPUES DE CASEROS (1852-1856). NUEVO GOBIERNO DE PEDRO PASCUAL SEGURA. JURAMENTO DE LA CONSTITUCION NACIONAL. RELATO DE VICUÑA MACKENNA. POBLACION.

Producida la caída de Rosas no se suceden cambios notables en la administración provincial. Siguen actuando viejas figuras de la política lugareña, como don Pedro Pascual Segura, federal y hombre de confianza de Aldao. Si bien Segura se distinguió en la época rosista por tomar rumbos constructivos e independientes, que llegaron a enemistarle con el tirano, el hecho real es que Segura fue federal.

Producido el violento cambio político en Buenos Aires, la distancia y los intereses creados amortiguan notablemente sus efectos en Cuyo. Mendoza no ofrecía en 1852 un núcleo orgánico de «unitarios puros» que pudiera dirigir los destinos provinciales. Casi todos los unitarios de predicamento habían tenido que resignarse, en una u otra forma, con el rosismo; de tal manera que, en general, prefirieron rodear la figura patriarcal del heredero de Aldao.

El 1º de mayo de 1852 se funda *El Constitucional de los Andes*, periódico de gran importancia que durante treinta años gravitaría en la vida pública de Mendoza.

Mallea, que abusara tanto de los ditirambos rosistas, es desalojado del gobierno y reemplazado por Pedro Pascual Segura, el cual nombra ministro a don Vicente Gil.

El presupuesto aprobado por la Legislatura para 1853 alcanza a 90.773 pesos.

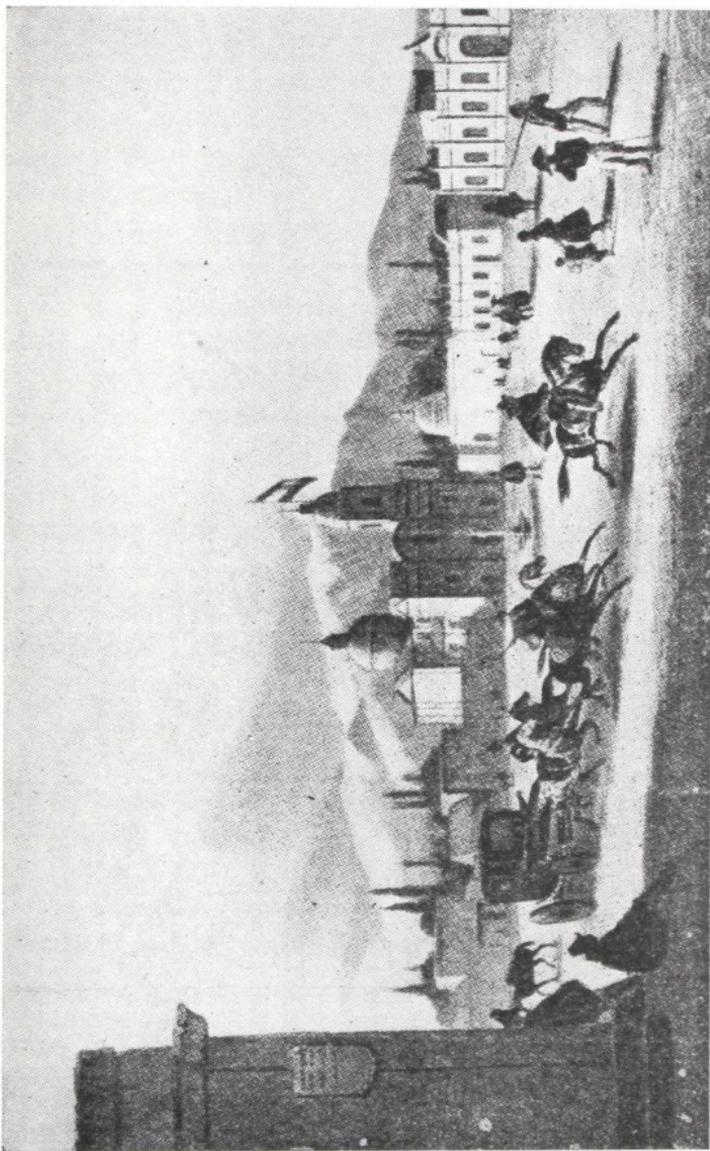
Si bajo el marbete federal fue Segura propenso a reglamentarlo todo, con la nueva política se exalta este afán. Admite la circulación de la moneda de cobre chilena, a la que se hubo de echar mano por carecer la provincia de numerario menor. «Las monedas de plata de la República de Chile, de 5, 10, 20, 50 y 100 centavos serían admitidas en todas las oficinas fiscales por su legítimo valor». A tal objeto se arregla la contabilidad oficial al sistema decimal.

Su labor es provincial y comunal. Así, fija cuidadosamente las funciones del Departamento Topográfico, dispone que las casas serán blanqueadas y «los puentes estarán en forma, con las acequias limpias». Todo lo prevé. Determina la anchura de las calles; elimina las barracas del radio urbano; acuerda denuncias de tierras vacantes de un modo orgánico; toma posesión nominal de vastas extensiones del territorio del sur, ocupado efectivamente por el salvaje, y las adscribe al mantenimiento de los establecimientos educacionales; promueve el adelanto de la campaña; crea el Departamento n.º 7 en donde emplaza la Villa de Luján; crea, también, la Villa de San Vicente⁶ vecina a la capital. A fin de formar la villa de Uspallata fundada por el gobernador Correas, en 1825, expropia una legua de tierra. Humaniza la justicia y racionaliza los castigos; prohíbe la aplicación de azotes (30 de setiembre de 1853) y lleva a los jueces a dictar sentencias en base a leyes existentes para que estudien legislación y terminen con los fallos salomónicos.

Crea el Protomedicato; obliga a los escribanos a que presenten una razón de-

⁶ Hoy departamento Godoy Cruz.

tallada de los documentos y actuaciones que tengan en sus archivos. Construye los corrales del Estado para retener a las haciendas sueltas.



Plaza pública de Mendoza

El 24 de mayo de 1853, para darle mayor lucimiento a la fiesta patria, ofrece una medalla de oro para premiar cualquier invento útil y una de plata «al que en su arte haya llevado la perfección de las obras a una notable mejora en el

todo o en alguno de sus accidentes». Al efecto nombra una comisión compuesta por Damián Hudson, Juan J. García y Leopoldo Zuloaga.

Preocupado por el progreso y difusión de la enseñanza pública, funda una escuela normal «para la enseñanza e instrucción de las personas que han de dirigir las escuelas primarias en toda la extensión de la provincia donde se enseñará a leer y escribir con perfección y se impondrá un conocimiento completo de los métodos de enseñanza, aritmética comercial, gramática y ortografía castellanas, geografía descriptiva, dibujo lineal, nociones generales de historia y particulares de la República Argentina». Asimismo, crea escuelas primarias bajo un plan orgánico.

La sanción de la Constitución Nacional es recibida, lógicamente, con extraordinario júbilo público. El gobierno se adhiere al alborozo popular y dispone fiestas en todo el territorio provincial. Se fija el día 9 de julio para jurar la Carta Magna que liberará por siempre a los argentinos de anarquías y tiranías.

El acto adquiere la solemnidad adecuada. Al efecto se establecen en la capital siete mesas en las que inscriben su nombre los ciudadanos que acaban de prestar juramento, entre salvas de artillería y repiques de campanas.

Días después, el gobierno suspende al presbítero Carlos García por haber vertido en el sermón «palabras subversivas» atacando a la Constitución.

Bajo la égida constitucional el gobierno intensifica su acción administrativa. Se ha iniciado una nueva era llena de fecundas esperanzas.

A fin de combatir el contrabando en la cordillera, ordena Segura que las introducciones de Chile se hagan únicamente por Uspallata y las exportaciones por ese paso, más los de Los Patos, el Portillo y el Planchón.

Motivos financieros determinan declarar propiedad del Estado los ramos de sal, yeso, nieve y cal.

El incremento de las expresiones artísticas e industriales deciden al gobierno a realizar anualmente exposiciones de «arte e industrias».

El teatro debió adquirir por 1855 gran importancia y se nombra una comisión para dictaminar sobre las piezas a representarse.

Se reglamenta (7 de mayo de 1855), las patentes de todas las profesiones y al comercio. Se grava a la agricultura y ganadería. El artículo 4º de esta ley, establece:

Los propietarios o criadores de ganado que posean un capital en giro activo de más de mil pesos, pagarán anualmente un 4 % sobre el valor de la hacienda que hierren, calculando a dos pesos el precio del terreno, ocho reales el potrillo y doce reales la mula.

El 26 de marzo de 1856 se inicia la suscripción de acciones para construir el ferrocarril de Rosario a Córdoba.

A través de la profusión de leyes y decretos minuciosos queda ratificado el positivo espíritu de progreso que inspira al gobernador Segura. Nada escapa a su afán ordenador y responsable. Bajo su gobierno, Mendoza se despoja del carácter colonial y abandona su letargo secular.

En todos los órdenes se inicia la era de lo racional y técnico. La vitivinicultura, en especial, progresa notablemente, con la creación de la Quinta Normal, dirigida por el sabio francés Miguel Amable Pouget, quien introduce el cepaje francés y plantea los primeros viñedos y bodegas científicas que darán a Mendoza, en pocos años, un impulso sorprendente. El antiguo vino carlón, de poca resistencia, que se conociera en Mendoza desde la época colonial, cede el mercado al vino francés de gran cuerpo y graduación alcohólica, y, sobre todo, elaborado para paladar europeo.

Benjamín Vicuña Mackenna, en su libro *La Argentina en el año 1855*, refiere su viaje de Buenos Aires a Mendoza. Llega a esta capital el 23 de setiembre de 1855.

La ciudad de Mendoza puede ser bonita o fea —dice— punto que no me interesa definir, pero de seguro sí es muy agradable. Para el viajero que llega de los riscos de la Cordillera o de las áridas planicies de la pampa no puede parecer sino un sitio delicioso, un oasis de verdura en los confines del desierto, un apetecido lugar de reposo; y para quien baja de las laderas de los Andes, una sombra, una ráfaga de brisa húmeda y lozana, un paisaje de agradables matices a los fatigados ojos, un consuelo para el estómago, un vaso de vino o un asafate lleno de frutas para el enjuto paladar... Mendoza, en fin, es un paraíso para el cansado caminante de cualquier parte que llegue, y sus huertas de frutas y flores no parecen sino una imagen en miniatura del Edén prometido, después de haber vivido entre sombríos farellones o de recorrer el inmenso desierto; y ha sus propias casas, grandes y pequeñas, son como los palacios de los ranchos de las postas y las casuchas de la Cordillera.

La ciudad de Mendoza está situada al pie de la sierra del Paramillo, una ramificación de los Andes que corre paralela a la Cordillera y se ve a dos leguas de distancia de la ciudad, como nuestra cadena de los Condes y Apoquindo. Corre de Norte a Sur, entre la cañada o lecho seco de un río (cual era el antiguo cauce del nuestro que formaba hacia el sur una isla fluvial el área de Santiago) y la Alameda, madre de la nuestra y de todos nuestros álamos, que se extiende por 10 ó 12 cuadras en el extremo oriental. Entre estas dos líneas paralelas, que sirven de límites y de marco a la ciudad, se extiende ésta 20 a 25 cuadras a lo largo, mientras su ancho de Oriente a Poniente es sólo de 8 cuadras entre las acequias de la Alameda y la barranca de la Cañada. Las calles son angostas, y como ninguna está empedrada, el tráfico ha hecho que el piso las carcoma profundamente, y las veredas de piedra tosca han quedado tan en alto que es necesario bajar una o dos varas para atravesar la calle y volver a subir a la opuesta vereda. Las casas son bajas, blanqueadas, y sólo había una, en construcción, que tuviera dos pisos. Los patios exteriores son tan grandes como los nuestros y muchos tienen jardín y por supuesto arboleda frutal y un gran corral exterior. Puede decirse que la arquitectura de Mendoza se parece más a la de Buenos Aires que a la de su vecina Santiago, o más bien que es una mezcla de ambas, pues las casas, aunque son generalmente de azotea, muchas tienen la forma de mojinete, y los techos de todas están embarrados, como las nuestras antes de cubrir las con tejas. Esto último parecerá singular en una ciudad donde llueve con tanta violencia en todas las estaciones, y en efecto, los techos se renuevan cada dos o tres años, pero el material de las tejas no podría resistir aquí a las granizadas de piedra que caen con frecuencia en el verano, algunas de cuyas fracciones de nieve son del tamaño de un huevo de gallina, como lo he visto en un croquis tomado *d'après nature* por el joven pintor S. Torres. Las calles de Mendoza no tienen por supuesto numeración, y yo sólo conocí por su nombre la del Comercio, pues todas las otras me decían que se llamaban sólo de la Constitución o de Urquiza, aunque es más probable lleven el de las numerosas iglesias que hay en la ciudad. Casi cada manzana de ésta tiene una iglesia y de las cincuenta cuadras que la componen, 10 al menos están ocupadas enteramente por conventos. San Francisco, la Merced, Santo Domingo, San Agustín, La Caridad, Las Monjas, la iglesia del Buen Viaje, situada a la salida del camino hacia la cordillera, son las principales y algunas bastante hermosas. La Matriz, situada en el costado sur de la plaza, es la más antigua y mezquina, y no tiene más interés que el de una bandera española que pende de sus vigas y fué tomada en Chacabuco, de cuyo campo la mandó en obsequio San Martín. El letrero de ¡Viva Fernando VII! se ve en el centro de las fajas rojas y amarillas, «sangre y oro» como se ha dicho del estandarte de Castilla, simbolizando la conquista española de la América.

La plaza de Mendoza ocupa el centro de la ciudad, y su costado oriental, en que se levantan, sombríos como un fantasma de la historia y del crimen, los blancos portales de la cárcel pública, cae sobre la barranca de la cañada. La plaza es cuadrangular y considerable; aún no ha sido empedrada y sólo la ornamentan algunas hileras de árboles de sombra que algunas ramas de espino protegen y un arroyuelo de agua riega.

Martín de Moussy en su *Description géographique et statistique de la Confédération Argentine*, consigna para 1857 estos datos sobre la población de Mendoza:

DEPARTAMENTO	HABITANTES
La Capital	8.641
San Vicente	8.409
Luján	5.310
Primer departamento	5.029
Segundo	148
Tercero	2.296
Cuarto	1.272
San Martín	9.503
San Carlos	3.722
San Rafael	959
Rosario de las Lagunas	1.086
La Paz	1.103

VII. GOBIERNO CONSTITUCIONAL (1856-1851). GOBIERNO DE FEDERICO MAZA. INTERVENCION ECHAGÜE. GOBIERNO DE NAZAR. TERREMOTO DE 1861.

El primer gobernador constitucional, don Juan Cornelio Moyano, que ya había desempeñado este cargo interinamente, se recibió del mando en propiedad el 20 de abril de 1856. El ministerio lo desempeñaron sucesivamente los señores León Co-reas, Medardo Ortiz, Federico Maza y Modestino Pizarro.

La Legislatura condenó al gobernador saliente a devolver al erario público una suma de dinero «prestada al capitán Chenaut».

Moyano demostró particular interés por la racionalización del sistema impositivo, y por el progreso rural. A este efecto, impulsó la propiedad de la villa de San Rafael, iniciada especialmente por Pedro Pascual Segura, para lo cual hizo gracia a los nuevos pobladores de media manzana de tierra.

Durante esta época una comisión de esforzados mendocinos realizó una feliz excursión hasta el cerro del Payén, donde descubrió minas importantes.

El gobierno de Moyano fue de transición. Su labor, notablemente constructiva, comprendió todos los aspectos de la administración.

Nombra a Juan Gualberto Godoy, Leopoldo Zuloaga y Ricardo Ruiz para que reúnan objetos artísticos e industriales destinados a ser expuestos anualmente a la apreciación del pueblo, y crea otra comisión integrada por los dos primeros y don Federico Zoneira para «recolectar productos agrícolas, medicinales, de tintorería. ornamentación», con sus datos correspondientes, a fin de hacerlos conocer en Europa «por las ventajas que de ello debe necesariamente reportar a nuestro suelo, atrayendo la inmigración industrial y el comercio extranjero».

Se ordena a la Biblioteca Pública suscribirse a todos los diarios de la Confederación a fin de tomar conocimiento de los sucesos del país.

Su previsión administrativa es amplia: establece una escuela para adultos en el Batallón de Infantería, donde se enseña «lectura, escritura y numeración». En virtud de la dispersión de los papeles del extinguido Cabildo, nombra a don Augusto Gil para que rescate y ordene todos los documentos (10 de octubre). De acuerdo al imperativo de la ley de la Nación, crea la guardia nacional. Designa a don José F. Gutiérrez para la «delineación y apertura del camino recto entre Mendoza y Rosario» (3 de enero de 1857); ordena recolectar fondos para contribuir a la erección de una estatua al general San Martín en Chile; reglamenta el uso del agua para los molinos a fuerza hidráulica. Por convenir a los intereses pastoriles establece una nueva Comisaría en el departamento de San Rafael. Vigoriza el nacionalismo exigiendo el conocimiento y difusión de los símbolos patrios. Aprueba los estatutos de la Sociedad de Beneficencia de señoras «y en su virtud queda declarada desde esta fecha institución fiscal de la provincia» (21 de febrero).

La Legislatura vota la inversión correspondiente al año 1855, en 69.146,58 pesos, y al año siguiente aumenta a 71.785,50 pesos.

Ordena el levantamiento del censo para el 15 de junio que arroja la cantidad de 52.878 habitantes en la provincia.

Por haber destruido un incendio totalmente un valioso establecimiento indus-



General Juan Cornelio Moyano

trial, la policía se provee por primera vez de útiles necesarios para tales emergencias.

En octubre se crea una cárcel de corrección para mujeres y para sostenerla se licita públicamente «una lotería que se jugará por medio de cédulas, en la forma acostumbrada». Se crea, también, una casa de huérfanos y al efecto se nombra una comisión compuesta por los médicos Pablo Villanueva, Saturnino Primitivo de la Reta y Edmundo Day.

El 2 de noviembre designa una comisión de «Fomento Científico e Industrial»,

cuyo objeto será «tomar conocimiento del contenido de las publicaciones extranjeras que el gobierno le remita, relativas al perfeccionamiento de las ciencias e industrias exteriores y traducir, íntegra o parcialmente, los datos que ellas contengan y que interesan al estudio de nuestra población». La integra: Lucas González, Franklin Villanueva y Leopoldo Zuloaga.

A fin de propender al conocimiento de las riquezas naturales de Mendoza, el gobernador Moyano funda en la capital de la provincia un «Museo de Historia Natural, que reunirá en su seno los objetos más notables y preciosos del reino mineral, vegetal y animal que se recolecten en el territorio». Para ello invita a «todos los ciudadanos amantes del progreso y alto crédito de la provincia a remitir a este establecimiento los objetos que poseyeran, relativos a las materias indicadas». — posible que el sabio Burmeister, que por aquellos días realizaba investigaciones en Mendoza, sugirió al gobernador Moyano la creación del Museo. Este establecimiento arrastró una vida precaria. Hoy Mendoza se enorgullece de él.

A fin de proveer a la «necesidad de fijar una mejor división territorial en varias localidades de la provincia para atender al servicio civil más conveniente de las poblaciones de campaña» se erige en subdelegación los territorios denominados Cruz de Piedra y San José. «La Cruz de Piedra adoptará para lo sucesivo el nombre de departamento de Maipú». . . «El territorio de San José se llamará en adelante Departamento de Guaymallén» (14 de mayo).

Se promulga una extensa ley de imprenta que exige «una fianza o satisfacción del jefe de policía» para todo impresor, a quien se declara responsable de sus impresos. Créase al efecto el Tribunal de Imprenta.

Considerando la enorme extensión de la subdelegación de San Carlos, se divide su territorio en los nuevos departamentos de Tunuyán y Tupungato (6 de noviembre).

Consecuente con un pedido de las autoridades nacionales para intervenir la provincia de San Juan, se decreta la recolección de todas las caballadas en el término de 24 horas (17 de noviembre). Pocos días después la Legislatura autoriza al Poder Ejecutivo «para negociar un empréstito voluntario» de 11.000 pesos, al interés del 3 por ciento. Sirve de garantía el valor de la tierra provincial.

El 18 de enero de 1859 divide Moyano el territorio de la Villa de San Martín en dos departamentos. Uno lleva el mismo nombre y el otro el de Junín.

De pronto surgen enconadas desavenencias entre los poderes Legislativo y Ejecutivo. La Legislatura declara el 25 de febrero que el período legal del gobernador había terminado el 21 de ese mes y que no se pudo elegir nuevo gobernador «por cuanto se hallan interrumpidas las elecciones de Representantes». En consecuencia, declara en ejercicio del Poder Ejecutivo al presidente de la Sala, coronel Juan de Dios Videla y señala el 26 para la recepción del mando. Con este motivo se agudiza la lucha de poderes. Moyano desconoce la decisión legislativa por considerar que su período legal termina el 20 de abril; declara a la cámaraalzada contra la Constitución y decreta la «suspensión en sus funciones a los Representantes en ejercicio». Al día siguiente convoca al pueblo para la elección de diputados. La Sala ya puede elegir gobernador, lo que iba a ejecutarse en un ambiente de enconos. Moyano acepta la renuncia de numerosos funcionarios desafectos y a otros exonera. El bando opositor pide y obtiene la intervención federal, cuando repentinamente fallece Moyano en la madrugada del 25. La nueva Legislatura elige gobernador interino a su vicepresidente, don Benito González Marcó; pero el 27 nombra segundo gobernador constitucional a don Federico Maza. Este designa secretarios de gobierno a don Baltasar Sánchez y don Nicolás Sotomayor. El 28, «siendo necesario proceder con la mayor brevedad posible a la organización y movilidad de la división que debe ponerse en campaña con el objeto de restablecer el orden en

la provincia, comprometido por un puñado de hombres depravados», nombra una comisión «para que reúna y provea los recursos que necesite la división expedicionaria». Ese mismo día la Legislatura designa a don Luis Molina gobernador interino mientras dure la ausencia del titular que sale a campaña. El 30, «habiendo



Coronel Laureano Nazar, gobernador de Mendoza

dado cuenta la comisión nombrada para poner en ejecución las trincheras que deben servir a la defensa de la ciudad», se pone al pueblo en estado de guerra. Los partidarios de la antigua Legislatura se aprestaban a conquistar por la fuerza el gobierno. Se nombra jefe de la defensa al coronel Hilarión Plaza, a cuyas órdenes se coloca al vecindario. Maza retoma el mando el 4 de abril y procede a

nombrar reemplazantes de numerosos funcionarios que habían hecho abandono de sus puestos «complicados con los revolucionarios del 27 de febrero».

Llega a Mendoza el comisionado del gobierno nacional don Pascual Echagüe. En uso de las facultades conferidas manifiesta «que en ningún caso el P. E. puede declarar disuelta la Legislatura», por lo tanto declara nula la elección de nuevos representantes y, desde luego, la elección de gobernador hecha por aquélla. Luego repone a los funcionarios exonerados por Moyano y Maza. El 7 de abril se practica la elección de catorce representantes que unidos a los que fueron disueltos por Moyano, constituyen la nueva Legislatura que declara «nulas y de ningún valor todas las leyes, decretos y demás actos obrados por la Legislatura creada por decreto del Poder Ejecutivo del 26 de febrero». El interventor Echagüe aprueba esta declaración (12 de mayo).

Echagüe toma diversas medidas para regularizar la administración. La Legislatura hace presente al interventor su más decidido apoyo y le ofrece los recursos de la provincia «a fin de atraer a la de Buenos Aires, por la razón o la fuerza, al seno de la Nación» (19 de mayo). Luego nombra gobernador interino a don León Correas. Este renuncia y entonces la Legislatura designa al coronel Laureano Nazar.

A mediados de setiembre se realiza la elección popular para elegir diputados electores de presidente y vice de la Confederación.

Nazar nombra ministro al licenciado Nicasio Marín. La Legislatura se renueva con 25 diputados (2 de octubre) y aprueba el presupuesto para 1860, que asciende a 93.621,50 pesos. Se destina a la instrucción primaria 6.032 pesos, con lo que se contribuye a sostener once escuelas primarias y una de enseñanza superior.

A pesar de que la Constitución establece la gratuidad de la instrucción primaria, lo precario de las finanzas, obliga a establecer: que los alumnos pagarán 4 reales mensuales.

Nazar encara trabajos de provecho. Manda abrir un carril que comunique la capital con los departamentos de San Martín y Junín.

El 8 y 9 de diciembre se festeja con grandes espectáculos públicos el tratado de paz entre la Confederación y Buenos Aires.

La Legislatura elige senadores nacionales a don Juan de Rosas y don Medardo Ortiz.

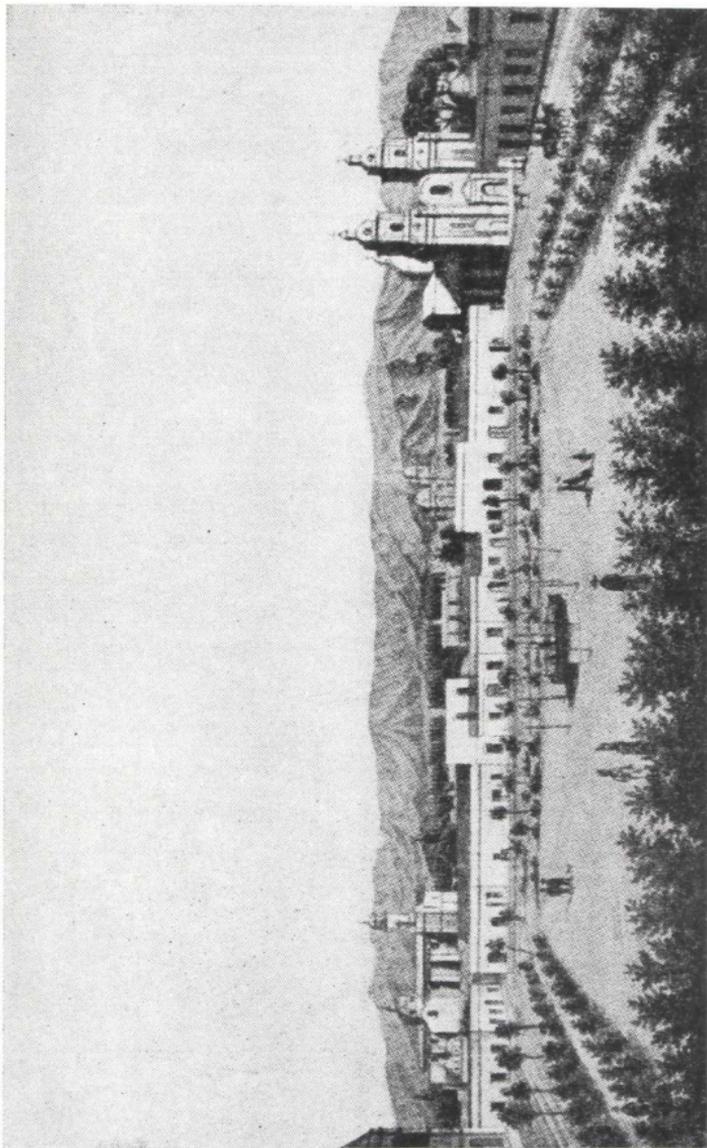
Como «existen en un completo desgreño las leyes y decretos vigentes relativos a la administración de la justicia», el gobernador Nazar ordena una recopilación de todas las leyes y decretos «dictados en el ramo de la justicia desde el año 1822» (16 de enero de 1860). Designa recopilador a don Manuel Ahumada. En este gobierno se crea un asesor especial del tribunal de comercio, una escribanía del crimen e hipotecas, como también el cargo de asesor del consulado y el cuerpo de serenos integrado por un comandante, dos cabos y 18 serenos (11 de mayo).

El 21 de agosto se concedió privilegio a don Emilio Blanco, por diez años. «para la fabricación de caña dulce, del cocido para los vinos y la producción de gas para alumbrado».

Reglamentó Nazar la enajenación y denuncia de tierras públicas y creó patentes de 4 reales al mes sobre las tiendas, almacenes, boticas y cafés.

A raíz del asesinato de Virasoro en San Juan se designa interventor nacional en esa provincia a don Juan Saá, al que prestó Nazar todo su apoyo. Su ministro Marín acompañó al propio Saá a San Juan. Vencido el gobernador Aberastain y fusilado ignominiosamente en la Rinconada, la Legislatura de Mendoza acuerda un

voto de gracias al coronel Saá «por haber destruido en San Juan la demagogia y la anarquía» (26 de febrero de 1861).



La plaza de Mendoza antes del terremoto del 20 de marzo de 1861

El 20 de marzo del 61, apenas pasadas las 8 y media de la noche se produjo un terrible terremoto que sepultó a Mendoza en ruinas. Murieron cerca de 10.000 habitantes y quedaron sumidos en el dolor los sobrevivientes. La descripción de don

Eugenio Menéndez, en carta del 24 de marzo, dirigida a don Jacinto Corvalán, es muy ilustrativa. Hela aquí:

Estimado amigo: Mando este chasque, porque me figuro que antes que ésta llegue a sus manos, habrá llegado a su conocimiento la noticia de la destrucción completa de Mendoza. Un milagro del cielo me ha salvado: a haberme hallado en Mendoza, hubiera muerto infaliblemente.

Como anuncié a Ud., por la diligencia, salí el 18 con Nathan para San Juan; el 20 llegamos allá, y aquella noche sufrimos un temblor extraordinario, que sobresaltó a toda la población, aunque no hubo que lamentar pérdida de ninguna especie. El 22 supimos por un peón que Mendoza se había hundido. No pudimos imaginarnos toda la extensión de la desgracia y merced al gobernador, que hizo salir en el acto la diligencia que no debía partir hasta el 28, nos pusimos en camino para ésta, avanzando día y noche sin descansar.

Llegamos el 23. ¡Qué cuadro se presentó a nuestra vista! Las pocas personas vivas ocupaban los potreros y los cerros inmediatos. El sacudimiento se sintió a las 8 y media de la noche; fué obra de un minuto, y se destruyó el pueblo completamente, sin haber quedado una sola pared levantada. Las calles no se conocen. Todos son escombros, y con dificultad se puede transitar a caballo por las que fueron calles.

Casi todos los habitantes han perecido, y la mayor parte de los que se salvaron tienen fracturas y contusiones considerables. La casa de Nathan se hundió como todas, y la señora pudo salvarse milagrosamente en el hueco de una puerta con una de las niñas, de donde las sacaron bastante lastimadas.

Apenas sucedió la catástrofe, el gauchaje de los suburbios acudió en tropel y se entregó al saqueo más espantoso, llevando cuanto podían en mulas y caballos. Los dueños de los almacenes que pudieron salvarse, abandonaron, como era natural, el pueblo, y hoy que el gobernador ha podido tomar algunas medidas, van volviendo poco a poco a ver si salvan sus intereses.

Yo me ocupo en revolver los escombros y confío en salvar algo, si no tenemos otro contratiempo; porque el temblor continúa aunque más débil.

Como es tan grande la mortandad, se va inficionando la atmósfera y será fácil que tengamos que abandonar el campo, apenas nos apure la putrefacción o el hambre, porque no tenemos qué comer, ni quién lo facilite. La fruta va supliendo por ahora.

Con los efectos que salve, iré a San Juan a ver si pueden realizarse de cualquier modo.

Aquí estoy bajo un sauce con varias personas, entre las cuales hay dos mujeres, la una con una pierna rota y la otra con la cintura descompuesta.

Es el cuadro más desconsolador que imaginé presenciar en mi vida. Si de este negocio no dependiera la miseria de mi familia me habría vuelto a ésa haciendo un abandono completo de todo. Esta consideración me detiene abrigando la esperanza de que algo pueda salvarse, si antes no llueve o se quema, como puede suceder, pues este elemento también lo tenemos encontrar.

Esto está concluido: Mendoza será abandonada para siempre.

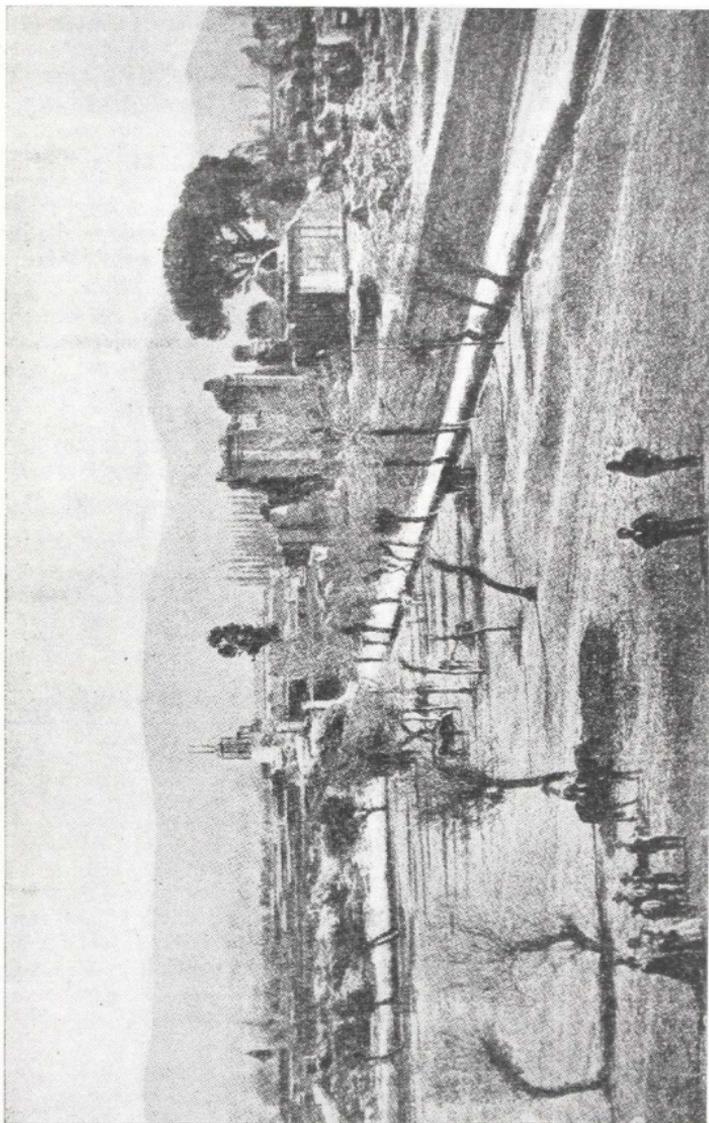
De los amigos se salvaron casi todos, por haberse hallado en el campo. Todos los que se hallaban en el Club del Progreso sucumbieron, a excepción de Juan Antonio Pando, que se salvó milagrosamente. En San Vicente el estrago fué horrible. Nada sé de sus hermanas; pero D. B. Guíñazú se salvó, aunque perdió toda su familia. Juan Aberastain murió. Bombal se salvó mal herido, pero perdió también a su señora. Silvestre Moyano se salvó, pero perdió a su señora. También murió casi toda la familia de su suegro. Exequiel García y su familia deben la visita de sus parientes; pues estaban ya durmiendo y se levantaron de la cama. Murió Emilio Villanueva y su familia. En fin no sé quién quedó vivo.

D. Pedro Pascual Segura se salvó, pero en su casa murieron D. Martín Zapata y once individuos más. D. Eusebio Blanco se salvó en su chacra. Tabla murió. Saurina se salvó mal herido. Gregorio Maldonado se salvó en el Challao. No puedo extenderme más. Deseo salir de aquí cuanto antes; temo que aún nos ocurra algo.

Parece comprobado que Nazar, que perdió gran parte de su familia en la catástrofe, tardó mucho en tomar las medidas de emergencia que son de rigor en estos casos. Una acción del gobierno, rápida y eficiente, hubiera conjurado muchos males.

El gobierno nacional y el de muchas provincias acudieron en auxilio de este

pueblo con víveres y medicamentos. Chile envió una delegación sanitaria dirigida por el doctor Wenceslao Díaz y de diversos modos expresó su noble solidaridad. Otro tanto hicieron Perú, Uruguay y Paraguay.



La plaza principal de Mendoza después del terremoto de 1861

Mendoza sufrió en carne viva la más terrible desgracia de su historia. Puede sostenerse que pereció lo mejor de la sociedad, lo más capaz y ponderado en todos los aspectos. En cuanto a los sobrevivientes quedaron tan sobrecogidos de pánico que muchos emigraron.

Nazar fue remiso en tomar medidas reparadoras. Declaró provisoriamente residencia de las autoridades la «Hacienda de San Nicolás» y prestó su apoyo a la comisión encargada de la sanidad y salubridad públicas, integrada por el coronel Juan de Dios Videla, Narciso Reta y Domingo Bombal.

A fin de impedir el pillaje, estableció, aunque tarde, el uso del pasaporte para salir de la provincia. El 13 de abril nombró una comisión compuesta por don Joaquín Ortiz, José M. Videla Correas y Pedro N. Pintos con la misión de hacer depositar en un lugar determinado todos los efectos sin dueño, hasta que fueran reclamados por sus propietarios.

El 18 de junio la Legislatura ordenó reconstruir la ciudad «en el mismo local en que antes estaba» y autorizó después al gobernador «para alquilar o construir provisoriamente dos piezas aparentes que sirvan la una para local de sesiones de la H. Cámara Legislativa y la otra para que funcione la Cámara de Justicia» (21 de agosto). Este documento no puede ser más ilustrativo: nada había quedado en pie y los medios para construir algo escaseaban hasta lo increíble.

El 17 de setiembre la Legislatura reglamenta la distribución de recursos a los desvalidos, arruinados por el terremoto, y nombra al efecto, al presbítero Apolinario Videla, don Benito Molina, don Pedro José Ortiz, don Pedro Pascual Segura, don Ulises Martínez y don José Bombal. Esta comisión se entrega a la tarea encomendada.

«Mendoza, la bella Mendoza —dice el viajero alemán Kahl que pasa sobre sus escombros— la ciudad de ensueños cantada por los poetas, existe ahora sólo en ruinas». Santiago Estrada, que la visita años más tarde, entona melancólicas elegías sobre los escombros aún esparcidos por las calles. Y Sarmiento escribe en sus *Memorias*:

Llegué antes de cumplirse un año de la catástrofe, a devolver con las armas de Buenos Aires el puesto que a los supervivientes reservaba el triunfo definitivo de las instituciones libres.

¡Ay! ¡Sólo permanecía inmutable, excelso, majestuoso, el Tupungato, cuya nevada cabeza se divisa desde los confines de San Luis, y parece una centinela de la eternidad para contar los días de las obras de los hombres!

Un antiguo pino de parasol, como los que decoran el paisaje de Nápoles o de la Campagna de Roma, se conservaba sino tan inmóvil, impasible, en medio de las ruinas, marcando el lugar que fué el claustro de San Francisco, y hacia el Oeste, siguiendo la dirección de las montañas vecinas, que cierran el horizonte ocultando las cordilleras nevadas, la negra y espesa línea de los álamos semi-seculares que dejó San Martín y a cuya sombra, como lo único duradero que es lo que crea el genio, se acogieron por largo tiempo las familias medio desnudas, esperando que se levantase una techumbre hospitalaria.

El año 1861 fue de dura prueba para Mendoza. Después del terremoto que asoló a esta rica provincia y antes que tuviera tiempo y medios para reaccionar, sobrevino la aflictiva situación política nacional que haría crisis en Pavón. Es el año terrible de Mendoza, pero también es la hégira de una definitiva era de progreso y civilización.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- AHUMADA, *Colección de leyes y decretos de 1820 a 1860*.
AGUSTÍN ALVAREZ, *Breve historia de la provincia de Mendoza*. Buenos Aires, 1910.
TENIENTE CORONEL CARLOS A. ALDAO, *El brigadier general don José Félix Aldao*. Buenos Aires, 1934.
JUAN ALVAREZ, *Estudio sobre las guerras civiles argentinas*. Buenos Aires, 1936.
JOSÉ ANDREWS (Capitán), *Viaje de Buenos Aires a Potosí y Arica en los años 1825-1826*. Buenos Aires, 1920.

- PEDRO DE ÁNGELIS, *Registro diplomático*. Buenos Aires, 1835.
GREGORIO ARÁOZ DE LAMADRID, *Memorias*. Buenos Aires, 1835.
O. C. BATTOLLA, *La sociedad de antaño*. Buenos Aires, 1908.
M. A. BELMAR, *Les provinces de la Fédération Argentine et Buenos Ayres*. París, 1856.
NATHANIEL H. BISHOP, *The Pampas and Andes*. Boston, 1869.
EUSEBIO BLANCO, *Boletín de Estadística General de la Provincia de Mendoza*, N° 1 de 30 de junio de 1882. Imp. «El Constitucional».
CHARLES R. N. BRAND, *Journal of a voyage of Peru*. London, 1828.
ISMAEL BUCICH ESCOBAR, *Infortunios del pasado*. Buenos Aires, 1932.
H. BURMEISTER, *Description Phisique de la Republique Argentine*. París, 1875-1889.
PABLO CABRERA, *Datos sobre la amonedación en Córdoba y Mendoza*. Córdoba, 1933.
ALEJANDRO CALDCLEUGH, *Travels in South America, during the year 1819-1820-1821*. London, 1825.
JORGE A. CALLE, *José Félix Aldao*. Buenos Aires, 1938.
JOSÉ L. CALLE, *Revolución del 10 de agosto de 1829*. Mendoza, 1830.
P. I. CARAFFA, *Hombres notables de Cuyo*. La Plata, 1912.
RÓMULO D. CARRIA, *Historia crítica de la historiografía argentina*. La Plata, 1939.
RAMÓN J. CÁRCANO, *Juan Facundo Quiroga*. Buenos Aires, 1933.
AVELINO CASTRO, *El paso de los Andes*, 1918.
CONRADO CÉSPEDES, Sus artículos sobre historia de Mendoza publicados en el diario *Los Andes*.
EDMUNDO CORREAS, *El 80º aniversario de la constitución nacional en Mendoza*. Mendoza, 1933.
ROBERT CRAWFORD, *Across the pampas and the Andes*. London, 1884.
EMILE DAIREAUX, *La vie et moeurs à la Plata*. París, 1888.
CARLOS DARWIN, *Viaje de un naturalista alrededor del mundo*. Madrid, 1935.
JOHN C. DAVIS, *Letters from Buenos Aires and Chili*. London, 1819.
WENCESLAO DÍAZ, *Apuntes sobre el terremoto de Mendoza (Anales de la Universidad de Chile)*.
Documentos relativos a la Organización Constitucional Argentina (Edición de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires).
JUAN DRACHI LUCERO, *Cancionero popular cuyano*. Mendoza, 1938.
JUAN DRACHI LUCERO, *Las mil y una noches argentinas*. Buenos Aires, 1940.
SANTIAGO ESTRADA, *Apuntes de viaje del Plata a los Andes*. Buenos Aires, 1872.
IGNACIO H. FOTHERINGHAM, *La vida de un soldado*. Buenos Aires.
LUCIO FUNES, *Recuerdos del pasado*. Mendoza, 1932.
VÍCTOR A. GENDRIN, *Récit historique, exact et sincère, par mer et du terre*. Versailles, 1856.
FREDERICH GERSTACKER, *Gerstacker travels*. London, 1854.
J. M. GILLIS, *The U. S. Naval Astronomical Expedition to the southern Hemisphere during the year 1849-51-52*. Philadelphia, 1856.
TOMÁS GODOY CRUZ, *Cria del gusano de seda*. Mendoza, 1835.
ALFREDO M. DU GRATY, *La confédération Argentine*. Londres, 1858.
SAMUEL HAIGH, *Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú*. Buenos Aires, 1920.
BASILIO HALL, *El general San Martín en el Perú*. Buenos Aires, 1920.
B. HEAD, *Las pampas y los Andes*. Londres, 1826. Buenos Aires, 1920.
EDWARD HIBBERT, *Narrative of a journey from Santiago de Chile to Buenos Aires*, 1821.
DAMIÁN HUDSON, *Apuntes cronológicos para servir a la historia de la antigua provincia de Cuyo*. Mendoza, 1852.
DAMIÁN HUDSON, *El terremoto de Mendoza* (con una vista de Pallière, litografiada en colores por A. Claireause, tal como fue Mendoza hasta 1860). Buenos Aires 1861.
DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*. Buenos Aires, 1898.
DAMIÁN HUDSON, *La industria vitivinícola en Mendoza*.
CARLOS IBARGUREN, *Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires, 1930.
AGUSTO IGLESIAS, *José Miguel Carrera*. Santiago de Chile, 1934.
JULIEN M. MELLET, *Voyage dans l'Amérique Méridionale*. 1823.
AUGUST KAHN, *Reisen durch Chile und die Westlichen Provinzen Argentiniens*. 1864.
NICANOR LARRAIN, *El país de Cuyo*. Buenos Aires, 1906.
ABRAHAM A. LEMOS, *El bocio y el cretinismo*.
ABRAHAM A. LEMOS, *De Mendoza a Valparaíso*. Mendoza, 1884.
RICARDO LEVENE, *La anarquía de 1820 en Buenos Aires*. Buenos Aires, 1933.
JUAN LLERENA, *Cuadros descriptivos estadísticos de las tres provincias de Cuyo*.
JUAN LLERENA, *Remedio contra la parálisis política, proyecto del ferrocarril en la provincia de Cuyo y el Paraná*. Mendoza, 1852.
Los Andes, número especial de enero de 1921.

- MANUEL G. LUGONES, *Juan Gualberto Godoy*.
ALBANO MARCHAIS DE LABERGE, *Informe sobre un camino carril más recto de Mendoza al Rosario-Paraná*. Imprenta de «El Nacional Argentino», 1857.
AGUSTO MARCÓ DEL PONT, San Rafael. Mendoza, 1926.
JOHN MIERS, *Travels in Chile and la Plata*. London, 1826.
BAROLOMÉ MITRE, *Historia de San Martín*. Buenos Aires, 1890.
FERNANDO MORALES GUIÑAZÚ, *Tres revoluciones mendocinas*. Mendoza, 1926.
MARTÍN DE MOUSSY, *Description de la Confédération Argentine*. Paris, 1860.
MUSEO MITRE, *Archivo de Pueyrredón*. Buenos Aires, 1912.
MUSEO MITRE, *Papeles de D. Domingo de Oro*. Buenos Aires, 1911.
MANUEL J. OLASCOAGA, *Su archivo*.
MANUEL DE OLAZÁBAL, *El ostracismo de los Carrera*.
LEOPOLDO R. ORNSTEIN, *La campaña de los Andes*. Buenos Aires, 1929.
JOSÉ PACÍFICO OTERO, *Historia de San Martín*. Buenos Aires, 1922.
ANTONIO PAGÉS LARRAYA, *El constructor de esperanzas*. Buenos Aires, 1938.
WOODBINE PARISH, *Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1853.
JOSÉ M. PAZ, *Guerras civiles*.
DAVID PEÑA, *Facundo Quiroga*. Buenos Aires, 1909.
SILVESTRE PEÑA Y LILLO, *El gobernador don Pedro Molina*. Mendoza, 1937.
SILVESTRE PEÑA Y LILLO, *Gobernadores de Mendoza, general José Albino Gutiérrez, Juan de Dios Correas y Juan Corvalán*. Mendoza, 1938.
ROBERT PROCTOR, *Narrative of a Journey across the Cordillera of the andes of a residence in Lima, and other parts of Peru, in the years 1823 and 1824*. London, 1825.
MANUEL A. PUEYRRREDON, *Memoria sobre la Escuela Militar*. Buenos Aires, 1861.
ERNESTO QUESADA, *Pacheco y la campaña de Cuyo*. Buenos Aires, 1927.
JULIO C. RAFFO DE LA RETA, *El general José Miguel Carrera en la República Argentina*, Buenos Aires, 1935.
Registro Oficial de Mendoza 1860-1914.
Registro Ministerial, 1822-1833.
Revista Chilena de Historia y Geografía.
Revista de Buenos Aires.
Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza.
Revista del Paraná.
IGNACIO F. RICKARD, *The Mineral and other resources of the Argentine Republic*. London, 1870.
ALBERTO F. RIVAS, *Fray Luis Beltrán*. Mendoza, 1936.
MICHEL RIVERA, *Diario del viaje desde Buenos Aires hasta Mendoza* (inédito, propiedad del doctor Ernesto H. Celesia).
RICARDO ROJAS, *Las provincias*.
MANUEL A. SÁEZ, *Límites y posesiones de la provincia de Mendoza*. Santiago de Chile, 1873.
A. SALDÍAS, *Papeles de Rosas*. La Plata, 1904-1907.
A. SALDÍAS, *Rosas y el juicio histórico*.
GIUSEPPE DI SALLUSTI, *Storia della missione del Chile*. Roma, 1827.
D. F. SARMIENTO, *Facundo*. La Plata, 1938.
D. F. SARMIENTO, *Los caudillos*. Buenos Aires, 1928.
D. F. SARMIENTO, *Recuerdos militares*.
P. CAMPBELL SCARLETT, *South America and the Pacific*. London, 1838.
PETER SCHMIDTMAYER, *Travels in to Chile over the Andes, 1824*. London, 1824.
FRANCISCO SEEBER, *De Buenos Aires a Santiago de Chile*. Buenos Aires, 1894.
JAMES SPEED, *La Campaña de Mendoza*. Buenos Aires, 1873.
CRUZ SOSA, *Defensa de don Tomás Godoy Cruz*.
M. R. TRISTANY, *Guía estadística de la provincia de Mendoza*. 1860.
KARL UNDREE, *Buenos Aires und die Argentinischen Provinzen*. Leipzig, 1856.
C. M. URIEN, *Caudillos argentinos*. Facundo. Buenos Aires, 1907.
JORGE VELASCO, *Diario de la expedición al sur*, 1933.
ROSARIO VERA PEÑALOZA, *El paso de los Andes por las seis rutas*. Mendoza, 1936.
ROBUSTIANO VERA, *El general fray José Félix Aldao*.
JOSÉ A. VERDAGUER, *Historia de Mendoza*. Mendoza, 1935.
BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, *La República Argentina en 1855*. Buenos Aires, 1936.
BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, *A través de los Andes*.
RICARDO VIDELA, *Tomás Godoy Cruz*. Mendoza, 1936.
ERNEST W. WHITE, *A Young naturalist in the Argentine Republic*. London, 1881.
ESTANISLAO S. ZEBALLOS, *La conquista de 15 mil leguas*. Buenos Aires, 1878.
ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores argentinos*. Buenos Aires, 1920.
ANTONIO ZINNY, *Ejemeridografía argiroparquiótica o sea de las provincias argentinas*. Buenos Aires, 1868.

SEGUNDA PARTE
PROVINCIA DE SAN JUAN

CAPITULO I

SAN JUAN (1810-1862)

POR JUAN ROMULO FERNANDEZ

- I. *Repercusión de la Revolución de Mayo. Cómo se operó el cambio en San Juan. Contribución en hombres y en dinero. El último comandante de armas. Se crea la tenencia-gobernación de San Juan. El teniente gobernador Corvalán.*
- II. *Los diputados al Congreso de Tucumán. El Congreso de 1816. Perfil de Laprida. Semblanza de fray Justo.*
- III. *Cooperación a la campaña de los Andes. Administración de José Ignacio de la Roza. La expedición Cabot. Trofeos de guerra.*
- IV. *San Juan, entidad autónoma. Iniciación de la anarquía. Alzamiento del 1º de Cazadores de los Andes. San Juan se declara provincia.*
- V. *Gobierno de del Carril. Pacto de San Miguel de las Lagunas. Administración progresista. La Carta de Mayo. Las Leñas (1º Rinconada). La personalidad de del Carril.*
- VI. *Guerras civiles. Juan Facundo Quiroga en San Juan. Tratado de Huanacache. Gobiernos transitorios.*
- VII. *Epoca de Benavides. Semblanza de Benavides. Período accidentado. Batalla de Punta del Monte. Dique San Emiliano. Benavides entre Rosas y Urquiza. Repercusión de la batalla de Caseros. El doctor Rawson.*
- VIII. *La primera Constitución de San Juan. Gobierno de don Francisco D. Díaz. La Constitución de 1856. Conflicto por el vicepatronato.*
- IX. *Las primeras intervenciones federales. Intervención Derqui. Gobierno de Virasoro. La tragedia del 16 de noviembre (1860). Tercera intervención federal en San Juan. El coronel Juan Saá llega a San Juan.*
- X. *Aberastain y la Rinconada. Protestas por el fusilamiento de Aberastain. Aberastain, símbolo de las autonomías provinciales.*
- XI. *Administración Sarmiento. Después de Pavón. Comienzos del gobierno histórico. Rasgos de Sarmiento.*
- XII. *Aspecto general de la provincia. La minería. Producción agrícola y ganadera. Vitivinicultura. Población. Comercio y rentas. Cultura. Sociabilidad. Epílogo — Bibliografía principal.*

I. REPERCUSION DE LA REVOLUCION DE MAYO. COMO SE OPERO EL CAMBIO EN SAN JUAN. CONTRIBUCION EN HOMBRES Y EN DINERO. EL ULTIMO COMANDANTE DE ARMAS. SE CREA LA TENENCIA-GOBERNACION DE SAN JUAN. EL TENIENTE GOBERNADOR CORVALAN.

Los cincuenta y dos años que, de acuerdo con el plan trazado, debe abarcar este resumen histórico (1810-1862) encierran, precisamente, la parte más nutrida del desarrollo de San Juan en los varios aspectos de su vida como provincia.

El pronunciamiento de Mayo vino a despertar a este pueblo que dormía su sueño secular, acurrucado al pie de los Andes. Acaso los visionarios, andando por valles y gargantas, habían tenido el presentimiento. Pero fue un gran día aquel del año 1810 en que el emisario de la Junta de Buenos Aires se apeó del caballo y entregó, inmediatamente, al Cabildo los oficios del caso.

Dentro del virreinato de Buenos Aires o Río de la Plata, San Juan era por entonces comandancia de armas dependiente de la gobernación-intendencia de Córdoba. El Cabildo de la ciudad regíase por disposiciones que atendían al gobierno del municipio. El subdelegado y teniente ministro de real hacienda y el comandante de armas completaban el cuerpo de la autoridad colonial. Hasta por su tra-

dición de dos siglos y medio, el de San Juan era un pueblo apacible para el que los días pasaban sin mayores inquietudes. Si el medio geográfico (montañas, flora, viento) preparaba a sus habitantes desde entonces para las rebeldías, la ley mantenía aún en mansedumbre.

Por eso, y como la comunicación oficial de la Junta de Buenos Aires presidida por don Cornelio Saavedra, que traía el espíritu de la Revolución, llegó (17 de junio) casi al mismo tiempo que la orden de Córdoba, con la terminante consigna de la contrarrevolución, hubo en San Juan un momento de perplejidad. Pero en la asamblea realizada en la Sala Capitular con presencia de autoridades civiles, militares y eclesiásticas el 7 de julio, después de oír al prelado dominico, al teniente ministro de real hacienda, al alférez real y a otros, se resolvió por el voto de todos, menos dos concurrentes, «que debía obedecerse a la Junta, expresándose con toda energía y unión, que acaso jamás se haya visto ni esperado», según se lee en el *Diario* entregado por el Cabildo de San Juan al comisionado de la Junta y cuyo texto publicó la *Gaceta de Buenos Aires* en su número 17.

Inmediatamente, y de acuerdo con lo dispuesto por la Junta, se procedió a la elección del diputado que iría a Buenos Aires. Votaron libremente autoridades y vecinos. Resultó elegido para el cargo el regidor alférez real perpetuo don José Ignacio Fernández Maradona por 34 votos. Por el teniente ministro de real hacienda, don Juan Manuel de Castro y Carreño, hubo 17 votos y 23 por el señor José Ignacio de la Roza. Al diputado se le asignaron 3000 pesos anuales para viático, procedentes del ramo de *arbitrios* y de los derechos del *Rey*. Hubo vivas al rey Fernando VII, tedúm en la iglesia matriz y un «sarao público». A pedido del diputado obtuvieron su libertad 35 reos por causas leves. El comisionado de la Junta, don Pedro José Zaballa, tornó a Buenos Aires con tan señalado éxito. El pueblo entero negó absolutamente obediencia al gobernador de Córdoba, don Juan Gutiérrez de la Concha. El comandante de armas don José Javier Jofré, último subdelegado del gobierno colonial y postrer descendiente del fundador de San Juan, continuó en el cargo hasta el 27 de setiembre (1810), fecha en que el nuevo gobernador de Córdoba, don Juan Martín de Pueyrredon, nombró como reemplazante, previa aprobación de la Junta de Buenos Aires, a don Pedro Nolasco Grimau. Así se operó en San Juan el cambio fundamental que traía en su entraña, bien que los actores no lo percibiesen todavía, la Revolución de Mayo.

No obstante nuevas órdenes del gobernador Gutiérrez de la Concha, el comandante de armas Jofré había dispuesto por sí la aprehensión y remisión a Buenos Aires de los prófugos de Córdoba, fieles a la autoridad virreinal, que fuesen habidos en jurisdicción de San Juan. A principios de setiembre, es decir, a tres meses y medio de instalada en la metrópoli la primera autoridad patriota, el nombrado comandante de armas recababa del teniente ministro de real hacienda, no sin vencer tenaz resistencia de éste, la suma de 1400 pesos del tesoro fiscal, para costear la traslación de un cuerpo de 111 soldados voluntarios que habían sido equipados por el Cabildo local. Y, en efecto, este cuerpo fue conducido a Buenos Aires, de acuerdo con órdenes de la Junta, por el teniente coronel Mateo Cano.

Como la decisión patriótica de los susodichos funcionarios Jofré y Castro hubiese sido puesta en duda por algunos en San Juan, ambos señores se hicieron presentes ante la Junta en la siguiente forma: el primero envió los documentos justificativos de lo actuado en San Juan y el segundo «obló 5.000 pesos para la remisión» del referido cuerpo, suma cuya devolución no reclamaba si el «erario nacional» no pudiese, «hasta que se verificasen los fines del Congreso general», reintegrársela.

Durante tres días —del 27 al 29 de setiembre de 1810— ejerció el cargo de

comandante de armas de San Juan el alcalde de primer voto don José Tadeo Cano de Carvajal. Una vez en esta ciudad Grimau procedió en seguida a nombrar subdelegado de real hacienda a don Fernando de la Roza, reservándose él la comandancia de armas. El hecho más importante que produjo en el desempeño de sus funciones fue el envío, con fecha 17 de octubre, de un cuerpo de 100 hombres, pedidos por la Junta de Buenos Aires, con destino al ejército auxiliador.

Por decreto del 29 de enero de 1812, el Triunvirato, entidad que en Buenos Aires había sustituido a la Junta Provisional de Gobierno, creó la tenencia-gobernación de San Juan, con sujeción a la Instrucción de Intendentes, y nombró para el cargo al teniente coronel Saturnino Sarassa, quien se recibió de la función a mediados de abril de dicho año. Fijósele, por la misma autoridad bonaerense, sueldo anual de 800 pesos. No contó Sarassa con las simpatías de todos en San Juan, y así fue que un movimiento de «gente armada en la plaza y corredores de las salas capitulares» —como dice un acta de los regidores Xavier Navarro y Tomás Alvarez Cortinas— lo depuso el 30 de setiembre de 1813. Don Saturnino Sarassa, nacido en Buenos Aires, había sido teniente de la Legión Patricios y hecho la campaña del Paraguay con Belgrano. Es del caso hacer constar que fue ésta la primera revolución de la larga serie consignada en la historia de San Juan.

Interinamente asumió el poder el Cabildo, hasta que llegó de Mendoza, el 13 de noviembre, el doctor José María García, designado para sustanciar el proceso de los revolucionarios, «gente prevenida de armas de chispa y blancas». El comisionado aconsejó la reposición de Sarassa, pero ésta no se produjo. Por su parte, el teniente gobernador solamente se preocupó en poner a salvo su honorabilidad.

Como consecuencia de la caída de la Junta en Buenos Aires el presidente Saavedra fue confinado a San Juan, donde el patricio halló las más finas atenciones.

Creada la Intendencia de Cuyo por decreto del segundo Triunvirato, en fecha 29 de noviembre de 1813, fue designado teniente gobernador de San Juan el comandante Francisco Pantaleón de Luna, quien ejercía iguales funciones en La Rioja. Pero el Director Supremo de las Provincias Unidas, jefe del nuevo gobierno que había entrado a regir los destinos del país, revocó aquel nombramiento y nombró para la tenencia-gobernación de San Juan, el 6 de julio de 1814, al comandante Manuel Corvalán. Era éste hijo de Mendoza, militar con servicios prestados al país durante las invasiones inglesas al Río de la Plata y el primero en llegar a Cuyo con la noticia del pronunciamiento de Mayo. El Cabildo de San Juan recibió el 12 de noviembre el juramento de Corvalán y lo puso en posesión de la tenencia de gobierno. La ejerció hasta el 26 de abril de 1815, fecha en que fue depuesto.

II. LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DE TUCUMAN. EL CONGRESO DE 1816. PERFIL DE LAPRIDA. SEMBLANZA DE FRAY JUSTO.

Hecha la convocatoria de un congreso general que reuniese a los representantes de todas las provincias, pensamiento salvador en los hombres de Buenos Aires después de la caída del Director Alvear y de la disolución de la Asamblea del año 13 —con lo que de hecho interrumpióse la marcha del gobierno nacional—, San Juan eligió, en dos actos orgánicos, diputados a Francisco Narciso de Laprida y a fray Justo de Santa María de Oro. El ideal de la emancipación americana corría por entonces el mayor peligro: los esfuerzos de varios años estaban a punto de malograrse. Por ello es justo reconocer que el Congreso de Tucumán, que el 9 de julio de 1816 declaró la independencia argentina, cerró dignamente el drama patriótico comenzado en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810.

Por moción de Laprida, unánimemente aprobada, el Congreso acordó a Juan Martín de Pueyrredon el grado de brigadier. A su vez, Oro obtuvo del Congreso la proclamación de Santa Rosa de Lima como patrona. Cada uno estuvo, pues, en su ley.

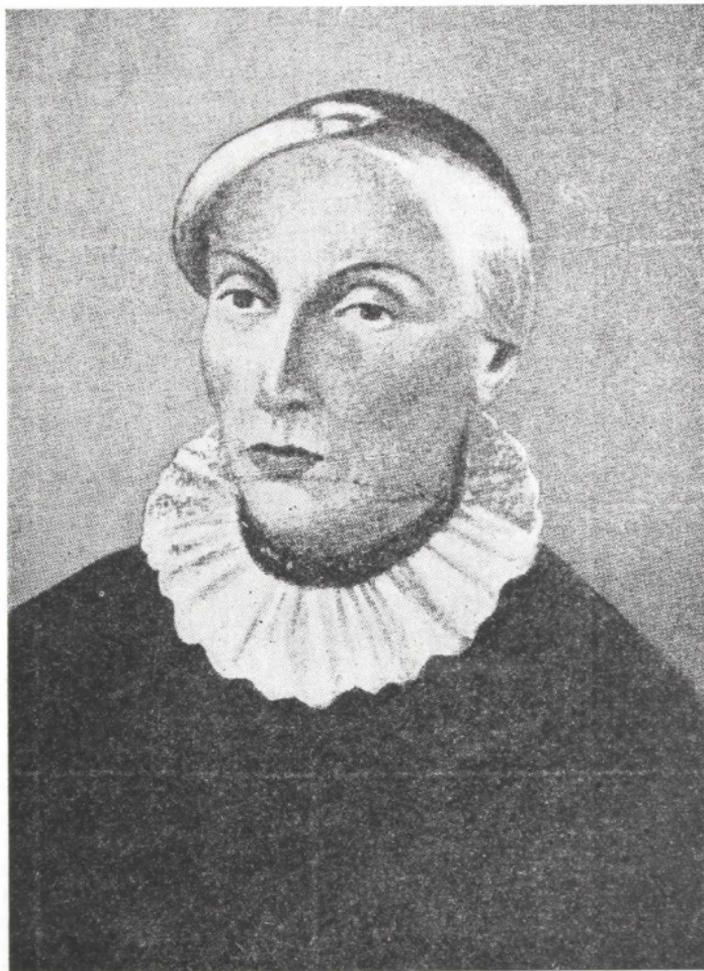


Francisco Narciso Laprida

Los diputados por San Juan fueron las dos figuras más prominentes del Congreso: Laprida, por haber presidido la sesión en que se juró la solemne declaración, y Oro por haber salvado, en un momento de confusión y dificultades, el principio republicano, que es desde entonces la esencia del régimen político del país. La democracia, como fórmula de la voluntad popular, respondía a la tradición argentina y se conformaba al espíritu del futuro. Aquellos dos hombres claros y sinceros

pueden, por tanto, ser vistos como alfa y omega de la más célebre de las asambleas realizadas en tierra argentina.

El diputado Oro permaneció unos tres meses más en el Congreso y tornó a San Juan dispuesto a proseguir su ministerio sacerdotal. Laprida, por su parte, se



Fray Justo de Santa María de Oro

trasladó con el Congreso a Buenos Aires en enero de 1817 y siguió en su seno hasta el mes de marzo del año siguiente. Contemplada en la perspectiva de la historia la posición de los representantes, podemos decir que si a Laprida le dio relieve el puesto, el padre Oro elevó, en cambio, con su palabra oportuna y su actitud decisiva, el nivel de la banca.

Hijo de don José Ventura de Laprida y de doña María Ignacia Sánchez de Loria, ambos pertenecientes a familias de abolengo colonial, Francisco Narciso no

había cumplido treinta años de edad cuando llegó al Congreso y presidió sus más importantes reuniones. Era su título el de licenciado en cánones y también en derecho, obtenido en la Universidad de San Felipe, en Chile. El movimiento revolucionario de 1810 le halló en el vecino país, y desde luego abrazó la nueva causa. Al año siguiente regresó a San Juan, donde actuó en el foro y en la magistratura. Tuvo oportunidad de conocer al gobernador-intendente de Cuyo, general San Martín, de cuya causa hizose partidario, y trabó amistad, que fue siempre afectuosa, cordial, con el teniente gobernador de San Juan, señor De la Roza. Tales antecedentes unidos a la ilustración, dieron pie a su candidatura a diputado, para completar el binomio con el presbítero Oro. Este había sido elegido el 13 de junio y Laprida lo fue el 12 de setiembre (del mismo año 1815). En 1818 desempeñó interinamente el cargo de teniente gobernador y al año siguiente fue a Chile como delegado comercial del gobierno. En 1822 ocupó el puesto de ministro de gobierno de la administración Urduinea, y en 1824 fue diputado por San Juan —ahora provincia— al Congreso Constituyente que en Buenos Aires creó la presidencia de Rivadavia, y algunas de cuyas sesiones tocó también presidir. Tan armoniosa vida fue ignominiosamente truncada en el combate del Pilar, hecho que la historia sitúa en los comienzos del período sombrío de las guerras civiles.

Nació en la ciudad de San Juan el 27 de octubre de 1786; murió en Mendoza el 28 de setiembre de 1829.

No fue fray Justo de Santa María de Oro de los que abrazaron la causa de la emancipación política del país atraídos por el espejismo de carreras mundanas que los nuevos tiempos ofrecían. Tampoco le ataron las razones especiosas de aquellos clérigos que hacían una sola y misma cosa de la corona hispana y de la religión católica. El separó, a conciencia, lo que es de Dios de lo que era del César; y por eso, en nombre de sus principios sagrados, estuvo con la revolución, la que se hacía para crear una patria más concreta y natural. La ciencia tomista de la *Summa* y la unción agustiniana que fluye de *La ciudad de Dios*, que le eran por cierto familiares, no se oponían a los propósitos del dominico cuyano. En fin de cuentas, Madrid miraba más para sí que para «el bien común». Por eso la Santa Sede no tuvo inconveniente sino que lo hizo de muy buen grado, en conferirle la dignidad episcopal en horas severas para el culto. Hechos los primeros estudios en el convento dominico de San Juan y realizado un viaje a Roma, fray Justo se preocupaba —todavía en la época colonial— de la creación de una casa de estudios próxima a Santiago de Chile, donde también había estado, de reforzar la vida claustral para los sacerdotes de la orden y de la separación de Cuyo para que dependiera directamente del Vaticano. En tales tareas le halló la revolución de Mayo y luego la convocación del Congreso de Tucumán. No era un político, y para sustraerse a los corrillos de antesalas, vivió durante los meses de su diputación en el convento dominico de Lules. Pero había pulsado el alma de «los pueblos» y pocas veces, en la historia de la civilización, unas pocas palabras —las que dijo, gravemente, en la sesión del 15 de julio— habrán alcanzado tan extensa repercusión en lo futuro. Fray Justo contaba 44 años de edad cuando asistió al Congreso de la independencia y falleció, siendo el primer obispo de Cuyo, función para la que fuera nombrado por Breve de S. S. Gregorio XVI del 21 de noviembre de 1832.

Las Bulas de erección del obispado de San Juan de Cuyo fueron expedidas el 30 de octubre de 1834.

Fray Justo de Santa María de Oro restauró y embelleció el templo de San José, frente a la plaza principal de San Juan, elevado entonces a catedral.

Nació en la ciudad de San Juan el 2 de setiembre de 1772; murió en la misma ciudad el 19 de octubre de 1836.

III. COOPERACION A LA CAMPAÑA DE LOS ANDES. ADMINISTRACION DE JOSE IGNACIO DE LA ROZA. LA EXPEDICION CABOT. TROFEOS DE GUERRA.

Depuesto Corvalán, fue popularmente elegido (primer caso en San Juan) teniente gobernador el licenciado José Ignacio de la Roza. Por entonces dispuso el cabildo segregar a San Juan de la gobernación-intendencia de Cuyo; pero instancias del general San Martín hicieron desistir del propósito. De la Roza hizo una administración de remarcables progresos y cooperó, con la mayor eficacia, en la campaña de la emancipación americana.

He aquí, en síntesis, la obra cumplida por entonces. Perteneciente a una de las principales familias de San Juan de la Frontera, de la Roza había tenido ocasión, hacia 1812, de entablar amistad en Buenos Aires con el entonces coronel San Martín. Una vez al frente del gobierno local, el joven sanjuanino (contaba a la sazón 28 años de edad) puso al servicio de la patria su talento y su voluntad. La instrucción pública constituyó su primera preocupación. Don Luis Aberastain (padre —originariamente la antepenúltima letra es «e»— de Antonino Aberastain y cuñado de de la Roza) fue comisionado para contratar en Buenos Aires una persona competente que se hiciera cargo de una escuela de varones en San Juan. Aquel maestro fue don Ignacio Fermín Rodríguez y el establecimiento se llamó Escuela de la Patria. Esta, a cuyas aulas concurrió Faustino Valentín (el mismo que después llamóse Domingo Faustino Sarmiento), adquirió fama, por su sistema, método y régimen, de ser la primera escuela del interior de la república. Fundó también una escuela para señoritas, la que fue inaugurada por el general San Martín, quien en su carácter de gobernador intendente de Cuyo visitaba por primera vez (año 1815) la ciudad de San Juan. Hizo dividir en suertes de quintas o chacras, delineadas por manzanas, las ricas tierras de Pocito. Abrió, a ambas márgenes del río San Juan, los canales Pocito y Caucete, que fueron las bases del laboreo agrícola de la provincia en su zona principal, que es el valle de Tulún. Fomentó la minería y promovió la formación de una compañía para explotar el mineral de oro de Gualilán. Estableció postas y extendió los caminos. Sus medidas edilicias mejoraron el aspecto de la ciudad. Fundó una sala de matemáticas y una Casa de Recogidas. Obtuvo que el cura de la iglesia matriz, presbítero José María de Castro, desterrase de las procesiones de semana santa «antiguas y grotescas exteriorizaciones del culto».

Además, el teniente gobernador de la Roza vino a ser, realmente, brazo derecho de San Martín en su empresa libertadora. Desde julio de 1814 éste ejercía el cargo de gobernador intendente de Cuyo, con sede en la ciudad de Mendoza. El ejército de los Andes era ya un proyecto en vías de ejecución.

Bajo la acción enérgica del señor de la Roza dio San Juan un vasto aporte a tal proyecto: dinero, joyas, ropas, plata labrada, cobre, ganado, forrajes, vinos y aguardientes, frutas secas, utensilios y aun plomo, extraído por primera vez de las sierras de Pismanta y Guayaguaz. Pero la contribución más valiosa fue la de sangre. Ningún esfuerzo fue omitido.

La ciudad de San Juan y la villa de Jáchal, que eran los dos centros poblados más importantes de la tenencia, convirtiéronse en puntos de concentración de milicias. A 2500 y tantos llegó el total de hombres aportados por esta jurisdicción, de los cuales en octubre de 1816 no quedaban en San Juan —los demás habían pasado al cuartel general de Mendoza— más que los destinados, dentro del plan general de la campaña de ultracordillera, a operar en la plaza chilena de Coquimbo. Sobre el plantel del batallón cívico que comandaba en San Juan don Juan Agustín Cano se formó la 4ª división de la derecha del ejército de los Andes.

El comandante Juan Manuel Cabot, hijo de Tucumán que se había iniciado bizarramente en la carrera de las armas con motivo de la segunda tentativa inglesa de conquista del Río de la Plata, fue nombrado jefe de la referida división. Partió de San Juan el 18 de enero de 1817 y siguió este itinerario: Las Tapias, Talacasto,



José Ignacio de la Roza

Gualilán, Pismanta y cruzó la frontera argentino-chilena por el paso de Guana. Según cálculos, de los 400 hombres que formaban la división, entre oficiales, clases y soldados, aparte de unos 50 hombres de servicio, 350 eran sanjuaninos. El total de mulas y caballos era de 1.500. Además de los fusiles de la tropa, iban 200 para repuesto. Al propio tiempo el gobierno de San Juan creó partidas volantes que fueron a cubrir otros boquetes de la cordillera. El capitán Patricio Ceballos, autor del itinerario, formaba parte de la expedición. Esta cumplió matemáticamente

sus movimientos, en combinación con el grueso del ejército, el que en dos alas cruzó la cordillera por Uspallata y Los Patos, y el 10 de febrero hallóse en el valle de Sotaqui. Allí la vanguardia del capitán Ceballos batió en el llano de *Salala* a la guarnición de la Serena, que en número de cien hombres se replegaba al sur. Luego la 4ª división tomó la plaza de Coquimbo, con lo que completó, dos días después, la misión que le había sido encomendada.

De la forma en que el vecindario de San Juan respondió al llamado de la hora, puede dar idea la siguiente nota: El ayuntamiento sanjuanino comisionó, con fecha 8 de junio de 1815, al alcalde de 2º voto don Clemente Videla y a los ciudadanos Francisco Borja de la Roza y don Javier Godoy «para coleccionar las cantidades y especies oblatas por este vecindario en el donativo voluntario que por el término de ocho días se mandó abrir para subvenir a las actuales urgencias y necesidades de la patria...». El donativo de don José Ignacio de la Roza, entre dinero y efectos, alcanzó a 1570 pesos. Siguió en importancia el donativo del teniente administrador de aduana José Antonio de Oro.

Desde el campo de batalla de Chacabuco (12 de febrero de 1817), un sanjuanino, el capitán don José Clemente Sarmiento, fue despachado por el propio general en jefe del ejército, José de San Martín, a San Juan, para traer la noticia del triunfo allí obtenido y con el cual comenzaba la reconquista de Chile del poder español.

Significativos trofeos tocáronle a San Juan. Una nota dirigida por el propio San Martín al primer magistrado de San Juan con fecha 7 de noviembre de 1821, expresa lo siguiente:

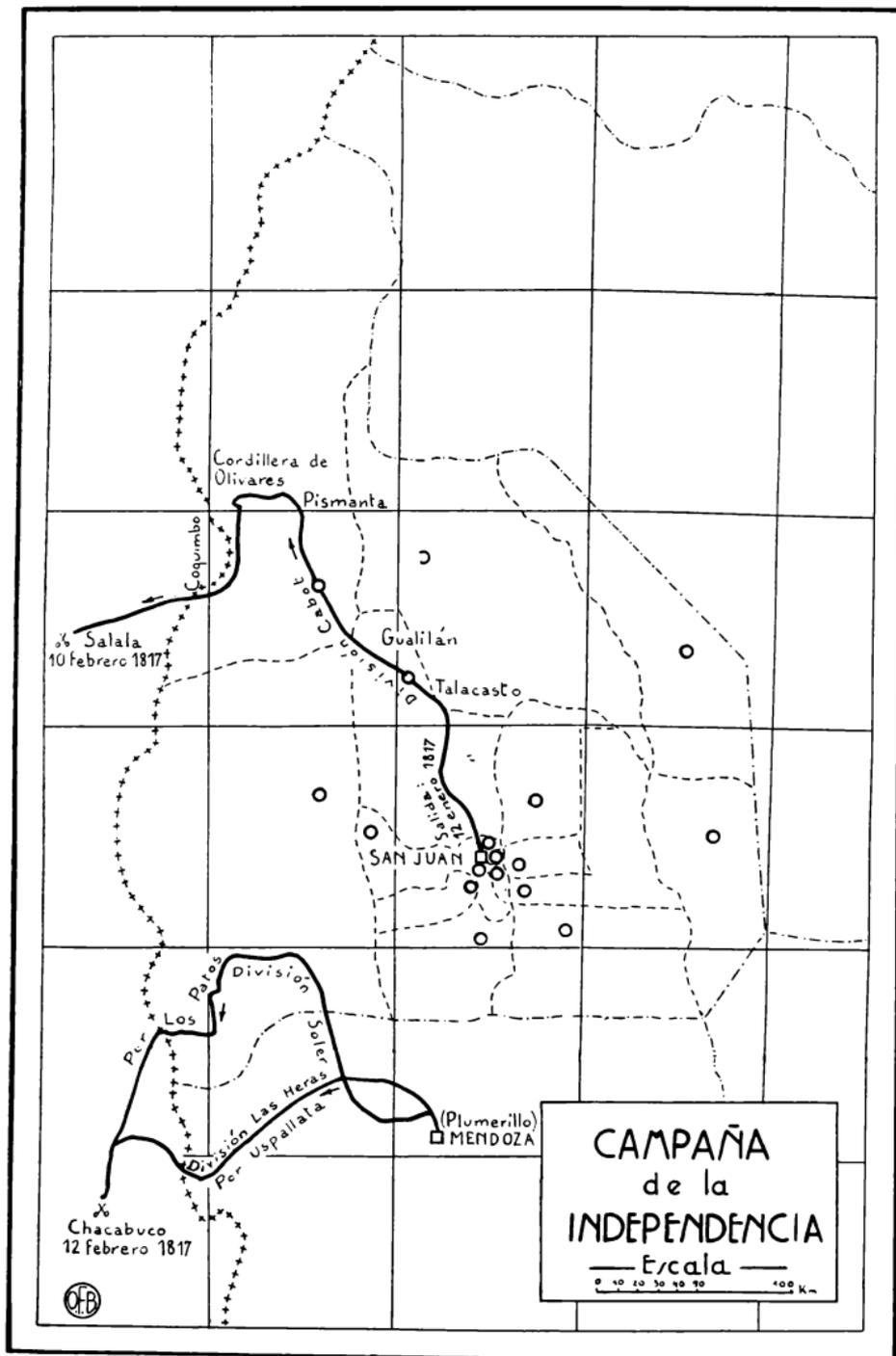
En la campaña que ha dado la independencia al Perú ha tomado el Ejército Libertador, entre otros varios trofeos, dos banderas que se hallaban en poder de los enemigos de la América, recobradas ahora por el valor del Ejército-Unido. Es muy justo ofrecer este monumento de su gloria a aquellos pueblos que han contribuido a los progresos de la causa pública con su energía, decisión y constancia; y ocupando entre ellos un lugar tan distinguido la benemérita ciudad de San Juan, tengo la satisfacción de remitir a V. E. las mencionadas banderas, que espero se servirá aceptar como un tributo de consideración que le presentan las tropas a mi mando y disponer que sean depositadas en donde V. E. tenga por conveniente.

La bandera del regimiento de Talavera, tomada por el ejército de los Andes en Chacabuco y destinada por el gobierno argentino a San Juan, había sido recibida por el teniente gobernador de la Roza y colocada en el templo local de San Agustín, del que después pasó a la iglesia catedral de la misma ciudad y, finalmente, al Museo Histórico Nacional sito en Buenos Aires.

Creados los símbolos nacionales por la Asamblea de 1813 y por el Congreso de 1816, el gobierno nacional pidió al teniente gobernador de la Roza que formase el escudo local (Es el que está en el frontispicio de la Casa de Gobierno de San Juan, inaugurada en 1884).

IV. SAN JUAN, ENTIDAD AUTONOMA. INICIACION DE LA ANARQUIA. ALZAMIENTO DEL 1º DE CAZADORES DE LOS ANDES. SAN JUAN SE DECLARA PROVINCIA.

La anarquía general de 1820 tuvo comienzos en San Juan. Un día después de la sublevación en Arequito del ejército auxiliar del Perú, que por orden del Director Rondeau venía del norte, al mando del general Francisco Fernández de la Cruz, se producía en la ciudad de San Juan el levantamiento del 1º de Cazadores de los Andes. El general San Martín, que por segunda vez desobedecía la orden del gobierno de Buenos Aires —traer de Chile el ejército libertador para hacer frente a los caudillos de las provincias que habían desconocido la Constitución uni-



taria del año 19 y que combatían decididamente al Directorio— se apresuró a trasponer la cordillera, no sin dejar orden en Mendoza al coronel Rudesindo Alvarado para que lo siguiese inmediatamente con las tropas, antes de que en sus filas pudiera cundir el mal ejemplo. En la proclama que San Martín dirigió desde Chile, donde activaba el plan libertador del Perú, a sus compatriotas del Río de la Plata, en fecha 22 de julio de 1820, lamentando la situación del país deploraba que «diez años de constantes sacrificios sirviesen de trofeo a la anarquía». Tras de la sublevación de Arequito —que tanta importancia revestía para el gobierno del país— quedó disuelta la solidaridad política de las provincias con la capital. Este recuerdo de lo ocurrido fuera de San Juan era indispensable para la mejor comprensión de los acontecimientos que entretanto se producían en el orden local.

Ocupaba el batallón 1º de Cazadores de los Andes el antiguo cuartel San Clemente (que estuvo ubicado en las calles General Acha y Córdoba). Al clarear el día 9 de enero, citado, se produjo un tiroteo y una algarabía alarmó a la población. Encabezaban el movimiento los oficiales del Ejército de los Andes, Mariano Mendizábal, Francisco Solano del Corro, y Pablo Morcillo, quienes se colocaron en el primer momento las presillas de los jefes. Eran estos jefes el comandante Severo María de Zequeira, el mayor Lucio Salvadores y también los capitanes Camilo Benavente y Juan Bautista Bosso y otros oficiales. El alférez Catalino Biendicho se apoderó por sorpresa de las milicias de la ciudad y sacó de su domicilio al teniente gobernador de la Roza.

La resistencia que con alguna fuerza cívica reunida afrontaron el comandante Quiroga y el teniente José Bernardo Navarro, fue deshecha por la tropa del batallón Cazadores, a la cual secundó un cuerpo de dragones, de reciente creación.

En seguida los amotinados promovieron una reunión pública, a la que llamaron plebiscito, que confirió el cargo de teniente gobernador a Mendizábal. Este se había declarado enemigo del señor de la Roza. Puesto en prisión, como también los jefes del cuerpo de línea, de la Roza fue tratado brutalmente.

El partido opositor de San Juan prestó anuencia al movimiento, y en notas enviadas a la gobernación-intendencia de Cuyo y al Supremo Directorio se dijo, como expresión de cargos, que de la Roza, lo mismo que Luzuriaga en Mendoza y Dupuy en San Luis, «eran tenientes de San Martín colocados fuera de la obediencia de la autoridad nacional». Por su parte el general Luzuriaga, como autoridad inmediata —carácter que mantenía hasta ese momento— reprobó el motín, a la vez que procuró restablecer la normalidad. Los insurrectos intentaron llevar la invasión a Mendoza.

El coronel Alvarado afrontó la misión de paz. El día 11 de enero salió de Mendoza para San Juan con una escolta. Dos escuadrones de caballería y dos piezas de artillería le siguieron luego; pero regresaron sin entrar en la ciudad de San Juan, guarnecida por las fuerzas de línea amotinadas, superiores en número y elementos.

Al pueblo de San Juan se le impusieron contribuciones forzosas. Se atropelló la propiedad y se ofendió la moral. De la Roza fue deportado; y Zequeira, Salvadores, Fuentes, Bosso y Benavente, ex combatientes denodados de Chacabuco y Maipú, conducidos al norte por una partida de veintitantos hombres mandada por Biendicho, fueron bárbaramente asesinados en el desierto.

Cerca de dos meses y medio duró en San Juan el gobierno de hecho de Mendizábal, pues en fecha 21 de marzo, el mismo día en que se nombraba gobernador interino a don José Ignacio Fernández Maradona, Corro, que mantenía el mando militar y que había sido hostilizado por su compañero de armas, lo desterró después de quitarle el poder civil. A fines del mismo mes de julio, Corro formalizó la invasión a Mendoza; pero a poco de pasar la frontera, en Jocolí, le salió al en-

cuentro el general Francisco de la Cruz, que había organizado fuerzas, lo persiguió con rumbo al norte y lo dispersó (11 agosto, 1820) en la margen izquierda del río San Juan.

Los tenientes gobernadores de San Juan y de San Luis eran propuestos entonces por los cabildos y nombrados por el gobierno general del país, con subordinación a la autoridad inmediata de Mendoza. Una vez encaramado en el gobierno Mendizábal trató de obtener la declaración de San Juan como provincia autónoma. Dada la significación que el hecho reviste, insertamos el texto del «Acta en que el pueblo de San Juan declaró su decisión y sentimiento»; la cual dice así:

En la ciudad de San Juan, a 1º de marzo de 1820, reunido el pueblo por diversas ocasiones, y habiendo discutido con un maduro y prolijo examen sobre si podía o no reunirse a las demás provincias federadas sin consultar la voluntad de la capital de Mendoza, respecto a que se hallaba ya independiente de ella de hecho; y que había sido invitado por algunas de las Provincias Unidas: por última deliberación acordó que quedaba unido en el modo más solemne a las demás provincias federadas; que se obligaba a obedecer y sostener todos los pactos y establecimientos que sancionase la autoridad legislativa que constituyan las provincias federadas: que reasumida su soberanía, se declaraba el pueblo independiente de la que hasta aquí había sido capital de provincia; y que al actual señor teniente gobernador lo elevaba el pueblo a la clase de gobernador, con todas las prerrogativas y facultades anexas a esta clase; que este hecho y la independencia que acababa de declarar respecto a la capital de Mendoza, se entendiesen estables hasta la reunión y declaración de la autoridad legislativa, que haya de constituir las provincias federadas a cuyas deliberaciones queda sujeto únicamente el pueblo. Con lo que se dió por concluido este acto, firmándolo por ante mí, de que doy fe.—*Mariano Mendizábal. Hilario Furque, José Santiago Cortínez, Estanislao Tello, Juan Ventura Morón* [Siguen 140 firmas]. *Luis Estanislao Tello*, escribano público y de Cabildo.

Mendizábal comisionó a José María Ramírez para que se trasladase a Mendoza y sin derramamiento de sangre negociase del gobernador, don Pedro José Campos, «la independencia». Así se hizo y Campos aceptó la idea y aun la celebró con salvos. Y cuando el comisionado Ramírez regresó a San Juan, Mendizábal había sido depuesto y ya ocupaba interinamente el gobierno, según va dicho, el señor Fernández Maradona.

Este hizo ratificar, en fecha 23 del mismo mes de marzo, el acta del día 1º.

El 5 de mayo, del propio año 1820, a cargo ya del gobierno de San Juan el titular don José Antonio Sánchez, fue como su representante a Mendoza el señor Javier Godoy con instrucciones para llegar, como reza el artículo 1º de las mismas, a la «confederación y unión de este pueblo con los demás del distrito de Cuyo»; y si no se llegó a la reconstrucción de la provincia de Cuyo, según procuraban algunos, este convenio produjo, poco después, resultados en favor del orden, por obra de auxilios o intervenciones armadas que las *nuevas provincias* se prestaron entre sí.

Desterrado a La Rioja y después de muchas peripecias, el señor José Ignacio de la Roza fue a reunirse —lo mismo que Luzuriaga, gobernador intendente de Cuyo, y Dupuy, teniente gobernador de San Luis, depuestos igualmente— al general San Martín en Chile, donde se le nombró auditor de guerra, del ejército. El capitán Mariano Mendizábal también llegó a Chile, donde se le mandó fusilar. Mendizábal era hermano político de de la Roza.

José Ignacio de la Roza nació en la ciudad de San Juan el 1º de agosto de 1788, y murió en el Perú, en 1834.

V. GOBIERNO DE DEL CARRIL. PACTO DE SAN MIGUEL DE LAS LAGUNAS. ADMINISTRACION PROGRESISTA. LA CARTA DE MAYO. LAS LEÑAS (1ª RINCONADA). LA PERSONALIDAD DE DEL CARRIL.

Obterida, aunque por irregulares procedimientos en cuanto al origen de la autoridad que invistió el militar autor de los sucesos con que había comenzado el año 1820, la autonomía de San Juan, esta provincia encaminó sus pasos hacia la organización política interna y, al mismo tiempo, hacia la organización federal. Con este concepto se dio San Juan su primera Sala de Representantes, al comenzar el año 1821. Dicho cuerpo legislativo venía a reemplazar al Cabildo. Con razón pensaba por entonces Rivadavia —ministro del gobierno de Buenos Aires regido por don Martín Rodríguez— que «la existencia del Cabildo era inconciliable con la Junta de Representantes, en virtud de que las funciones del pueblo se ejercen con toda plenitud por delegados o diputados». San Juan precedió, con tal medida, a Buenos Aires.

Don José Antonio Sánchez, chileno por su nacimiento, no logró contar con muchas simpatías en San Juan, a pesar de algunos buenos propósitos de su gobierno; y fue depuesto, el 19 de enero de 1822, por un movimiento encabezado por el coronel José María Pérez de Urdininea. Este militar, nacido en el Alto Perú, llegó a San Juan con los prestigios de un experto jefe, puestos a prueba en la batalla de Punta del Médano (31 de agosto, 1821), en la que fuera abatido el montonero chileno José Miguel Carrera. Urdininea tuvo por ministros, en la cartera de gobierno, primeramente al señor Francisco Narciso Laprida y, después, al doctor Salvador María del Carril.

A mediados de 1822 se produjo en la región cuyana un hecho de considerable importancia desde el punto de vista de la política general del país. Fue la entrevista en San Miguel de Las Lagunas, a la que concurren representantes de San Juan, Mendoza y San Luis. Objeto principal de la entrevista era echar las bases de un compromiso de arreglo para la formación de una autoridad central representativa de la Nación, y una especial para los pueblos de Cuyo a regirse por una común forma constitucional. El artículo 1º del convenio dice así:

Considerándose de una necesidad al bien general de los pueblos denominados antes de la unión, su concentración en un Congreso que dicte y uniforme el sistema de Gobierno General que ha de regirlos, se dirigirá esta acta circular invitatoria a los demás pueblos, a fin de que se presten a concurrir con sus Diputados que deben tomarlo.

Se designó para la primera asamblea la ciudad de San Luis y el número de representantes lo sería en la proporción establecida para el congreso que antes hubo de instalarse en Córdoba. Por San Juan concurren Pérez de Urdininea y Salvador María del Carril. Las legislaturas de San Luis y de Mendoza ratificaron, a fines del mismo mes de agosto, el pacto provisional. Y aunque el propósito quedó frustrado, fue la base del Tratado de Huanacache que se realizó en 1827 y vale como un pensamiento en favor de la unión nacional a la que por fin se llegó en el Congreso General Constituyente de 1853.

Por aquellos mismos días se produjo en San Juan una tentativa de revolución, pero que fracasó —siendo el ex gobernador Sánchez desterrado de la provincia por considerársele principalmente complicado— contra el gobierno de Urdininea.

En enero de 1823 éste renunció el cargo para ponerse al frente de una expedición dirigida al Alto Perú. Salió de San Juan con ciento y tantos hombres voluntarios, los que en La Rioja sumaron 300, y un año después llegaba a destino con unos 1000 soldados. Incorporóse al ejército de Bolívar y contribuyó, con el general venezolano Antonio José de Sucre, a preparar la victoria de Ayacucho.

La legislatura sanjuanina aprobó, una vez aceptada la renuncia de Urdininea, una ley —considerada el primer ensayo hecho en la República en favor del sufragio popular— que comienza así:

Artículo 1º—En la elección de gobernador, todo hombre libre, natural o avecinado en la provincia, mayor de 21 años, o de menos si es emancipado, tiene derecho para votar.

De acuerdo con esta ley fué elegido, popularmente, el doctor Salvador María del Carril, quien asumió el mando el 10 de enero de 1823.

El gobierno de del Carril marca una época en San Juan por las iniciativas de distinto orden, y principalmente institucional, que planteó y en parte llevó a la práctica.

Educado primeramente en la ciudad de San Juan, y doctorado en la Universidad de Córdoba, llegó al gobierno a los 24 años de edad, con una juventud rica en ideas nuevas y dispuesto a realizar una administración de progreso.

Fue su primera preocupación la de poner en práctica la idea del Estado con sus tres poderes independientes y coordinados entre sí. La legislatura, electiva, prosiguió con sus 22 miembros. Reorganizó el poder judicial, con objeto de hacerlo más eficiente en cuanto a rapidez en los trámites y coste para los litigantes. Fundó la Sociedad de Beneficencia (18 de febrero de 1823). La educación común adelantó sensiblemente. Estableció y reglamentó el mastrazgo de los artesanos. Fundó las villas de San Salvador y Pocito. Dictó medidas de higiene y mejoró los servicios de policía. En cuanto al aspecto edilicio, la ciudad fue dividida en seis secciones y prosiguió en ella y en los alrededores la obra de adelanto —construcción de canales y puentes— comenzada años antes por de la Roza. Introdujo la primera imprenta, veintidós años después que Buenos Aires y muchos años antes que algunas otras provincias, y en sus máquinas se imprimieron el Registro Oficial y el primer periódico que tuvo la provincia: *Defensor de la Carta de Mayo*.

A fines de 1823 llegó a San Juan el deán doctor Diego Estanislao Zavaleta en carácter de enviado extraordinario del gobierno de Buenos Aires, ante las provincias, el que procuraba la reunión del Congreso General Constituyente para organizar la República en un cuerpo de instituciones jurídicas. El gobernador del Carril dispuso una suntuosa acogida al enviado de Buenos Aires. La misión tuvo aquí, por tanto, el mejor resultado, no obstante contar el federalismo con fuertes bases.

Las circunstancias pusieron al gobernador del Carril en el caso de afrontar también reformas en lo relativo al culto religioso. De acuerdo con una ley dictada por la legislatura (25 de junio de 1823), el gobernador suscribió un decreto en virtud del cual se suprimieron las tres «casas regulares de la provincia» y fue nombrada una comisión secular para recibirse, «con el visto bueno del respectivo prelado», de todas sus temporalidades. En realidad, del Carril no iba contra la religión católica, que era la profesada por gran mayoría del pueblo; pero en materia de libertad de cultos se adelantó a la ley nacional de 1826, vale decir, a toda la legislación positiva del país. Que tal fue la posición del joven gobernante sanjuanino lo prueba el artículo 16 de la Carta de Mayo, proyectada años antes y sancionada por la legislatura el 13 de julio de 1825, y cuyo texto reza así:

La religión santa, católica, apostólica, romana, en la Provincia, se adopta voluntaria, espontánea y gustosamente como su religión dominante. La ley y el gobierno pagarán como hasta aquí o más ampliamente, como en adelante se sancionare, a sus ministros, y conservarán y multiplicarán oportuna y convenientemente sus templos.

La más grande obra de del Carril, aquella con que creó un cuerpo de legislación y el espíritu público apto para cumplirla en un futuro que entonces pareció remoto, es, indudablemente, la Carta de Mayo. Inspirada en los principios más liberales del derecho, de la filosofía y de la política, abrió cauce a la práctica de las instituciones democráticas que dan hoy fundamento al régimen social argentino. Las provincias del país carecían aún de organización republicana. Más que en un concepto, la autonomía se apoyaba en el sable de los mandones que se estaban repartiendo los beneficios de la libertad alcanzada por otros hombres. En una palabra, cuando Rivadavia desde su gabinete de ministro del gobernador Martín Rodríguez elaboraba su sistema, el que haría sancionar más tarde desde el estrado presidencial, en la lejana ciudad de San Juan aparecía una constitución del más puro argentinismo, nueva y maciza como si fuese un fruto de la tierra pétrea.

Toda autoridad emana del pueblo, y los poderes públicos instituidos constitucionalmente en la Provincia no tienen por objeto sino el interés, la utilidad y la necesidad que produjo esencialmente su asociación, con el fin de procurar el mayor bien de cada uno y de todos los asociados.

Tal el texto del artículo 1º. Los veintinueve artículos restantes de la carta disponen, en su parte principal, lo siguiente: En la provincia cada uno es dueño de su persona. A nadie se le puede impedir pensar, formar juicios y opinar libremente. La correspondencia es inviolable. Toda contribución o gravamen ha de fundarse en sanción legislativa. Ante la ley, todo hombre es igual, sin distinción, fuere ni privilegio. Ninguna persona será llamada ante la justicia, sino en los casos previstos por la ley. Si bien el gobierno pagará a los ministros del culto católico y velará por la conservación de los templos, nadie podrá ser perturbado si profesa otro culto. Es absolutamente libre el derecho de dirigirse directamente a la legislatura o por medio de peticiones.

En la legislatura de San Juan sentábanse hombres ilustrados, como el señor Laprida, el doctor Javier Godoy y su hermano Joaquín, Rudesindo Rojo, Amán Rawson, Jerónimo de la Roza, Pedro del Carril, José Antonio de Oro y su hermano el presbítero José de Oro.

Pero, como en el caso de todos los precursores, el gobernador del Carril fue vencido por las fuerzas de inercia, que de suyo se transforman en poder de contragolpe. El 26 de julio de aquel mismo año (1825) estalló un motín promovido por los pelucones de «sangre azul» y encabezado por los clérigos José Manuel Astorga, José de Oro, Juan José Robledo, Manuel Torres y fray Roque Mallea. Joaquín Paredes dictó en el cuartel un proyecto o bando para que fuera aprobado por la legislatura y cuyo artículo 1º dice:

La Carta de Mayo será quemada públicamente por mano del verdugo porque tué introducida entre nosotros por la mano del diablo, para corrompernos y hacernos olvidar de la religión C. A. R.

Como se utilizase a los detenidos en la cárcel para aumentar las proporciones del movimiento, el gobierno, tomado de sorpresa e impotente, emigró en masa con rumbo a Mendoza.

El gobierno de Buenos Aires, al frente del cual hallábase el general Juan Gregorio de Las Heras, aconsejó, buenamente, a personas notables de San Juan que alejasen la anarquía, «en momentos en que el país estaba amenazado por un enemigo extranjero» (Brasil), y, aunque sin facultades plenas de orden legal, autorizó al gobierno de Mendoza, ejercido por don Juan de Dios Correas, «para restituir el orden y salvar el honor de la República». En nombre de la solidaridad

creada por el pacto de San Miguel de Las Lagunas, la división de los Andes, al mando del general José Aldao, marchó en auxilio del gobierno depuesto, y el 9 de septiembre ocurría el choque con las fuerzas sanjuaninas al mando del comandante Manuel Olazábal, antiguo oficial del cuerpo de Granaderos a Caballo; pero como dicho comandante defecionase al principio, quedó el mando de las tropas en manos del segundo jefe, que lo era el presbítero Astorga. Este combate, en el que



Salvador María del Carril

triunfaron los mendocinos, es el llamado de *Las Leñas*, o Primera Rinconada.

San Juan pagó luego los gastos de la intervención armada de Mendoza (19.104 pesos y medio real, plata boliviana).

Repuesto del Carril, renunció ante la legislatura, juez de su título, y lo hizo con el acento grave de su dignidad herida, pero diciendo claramente —en su mensaje del 12 de septiembre de 1825— que en la lucha contra el fanatismo no debía confundirse «la necesidad con la venganza».

No había traspuesto los límites de la juventud el doctor del Carril cuando, elegido diputado nacional el 1º de febrero de 1826, se trasladó a Buenos Aires.

Don Bernardino Rivadavia, que por entonces (8 de febrero) asumía la presidencia de la República, nombrólo, mientras se encontraba en camino, ministro de Hacienda de la Nación. Caído Rivadavia, del Carril siguió la suerte de los emigrados argentinos. Lavalle lo tuvo por consejero, en su campaña contra Dorrego y luego contra Rosas. Regresó (del Brasil) a la patria después de Caseros. En el Congreso Nacional reunido en Santa Fe, fue, como representante por San Juan, uno de los grandes paladines de la Constitución; y a este respecto cuadra poner de manifiesto que su unitarismo de 1826 con Rivadavia y su federalismo de 1853 con Urquiza —se ha visto que sus creaciones en San Juan eran federales— no son contradictorios, toda vez que integran una misma noción de la unidad nacional; y, como dijo Sarmiento en la inhumación de los restos de su conterráneo: «A del Carril debemos, en gran parte, el ser hoy argentinos». Después fue ministro del Interior del gobierno provisional que precedió al de la Constitución, vicepresidente de la Confederación en el período cuyo primer término fue Urquiza (1854-60), miembro de la Suprema Corte de Justicia y, finalmente, presidente de este tribunal hasta su fallecimiento.

Del Carril se anticipó a su época, pero vivió lo suficiente para ver convertidas en hecho, en parte por su acción personal, todas o casi todas sus ideas. El reformador de la juventud, desoido por la mayoría de las gentes, fue en la edad madura un hombre de consejo cuya palabra imponía respeto a todos. Había recorrido el largo trecho que va de lo impetuoso a la ecuanimidad.

La extensa vida de Salvador María del Carril estuvo por entero consagrada, con toda la eficiencia de su solidez y voluntad, al servicio del país, como uno de sus hombres más constructivos.

Nació en la ciudad de San Juan el 5 de agosto de 1798; murió en Buenos Aires el 19 de enero de 1883.

VI. GUERRAS CIVILES. JUAN FACUNDO QUIROGA EN SAN JUAN. TRATADO DE HUANACACHE. GOBIERNOS TRANSITORIOS.

Las guerras civiles argentinas, comprensibles sólo a la luz del materialismo histórico toda vez que las encendían hombres secundarios en pos de intereses subalternos, recrudecieron en San Juan después del frustrado intento de organización jurídica que significó la Carta de Mayo.

Dos breves gobiernos contó la provincia hasta la aparición en ella de Facundo. Fue el primero el de don José de Navarro, elegido por la legislatura el 12 de septiembre de 1825, hombre de espíritu progresista que tuvo la entereza de seguir las normas de su antecesor, lo cual agravó los caracteres de la lucha religiosa. El segundo fue el de don José Antonio Sánchez, a quien hemos visto en el gobierno de la provincia hacia 1821.

Elegido por la legislatura para un período de dos años, Navarro asumió la gobernación el 12 de marzo de 1826. Una sanción de la misma legislatura local reconoció las leyes del Congreso General Constituyente, reunido a la sazón en Buenos Aires, y otra (18 de julio, 1826) declaró acatamiento a la autoridad de la presidencia Rivadavia. Creado por una ley del Congreso, a principio de 1826, el Banco Nacional con sucursales en las provincias, el 12 de noviembre quedaba establecida una en San Juan, de la cual fue su primer gerente don Jerónimo de la Roza, ex diputado de la provincia al Congreso.

Pero este gobierno tampoco terminó su mandato, pues el 5 de enero de 1827, al aproximarse con sus tropas el general Juan Facundo Quiroga, el mismo pueblo depuso a Sánchez. Los empleados públicos, la sucursal bancaria y muchas familias

emigraron de San Juan con rumbo a Mendoza, en tanto que un escuadrón que se estaba formando en San Juan bajo el mando del coronel Estomba y de los comandantes Pedermera y Plaza, a fin de actuar en la guerra del Brasil (ciento y tantos hombres), no llegó a enfrentarse con Facundo y fue conducido en carretas a Buenos Aires. Dueño absoluto de la situación, el bravo y aguerrido jefe riojano provocó una reunión de personas en la iglesia de Santa Ana (hoy desaparecida), y por acta de 17 de enero de 1827, nombróse gobernador al comandante Manuel Gregorio Quiroga, quien ya se había apoderado del puesto al quedar éste, días antes, acéfalo.

Dócil instrumento del general Quiroga, el comandante Quiroga impuso nuevas contribuciones, reclamadas por las huestes del federalismo; declaró (5 de abril, 1827) derogada la ley que reconocía la presidencia Rivadavia, y se retiraron los poderes a los representantes de San Juan en el Congreso Nacional.

Expresión de ese estado de anarquía en que se cayó por obra de las guerras civiles, fue el Tratado de Huanacache. Lo firmaron en la posta de Huanacache, al sur de la provincia de San Juan, el susodicho gobernador de esta provincia don Manuel Gregorio Quiroga, y los comisionados ad hoc de Mendoza, José Lorenzo Guirálves, y de San Luis, José Gregorio Jiménez; y puede decirse de este documento que si bien trataba de honor nacional y de fraternidad de los pueblos, en realidad sólo tendía al separatismo y a la conservación del feudo en que cada caudillo había convertido a su provincia. No era posible conciliar, en verdad, ciertos alardes declamatorios con el desconocimiento que San Juan —como las otras provincias en situación análoga— había hecho, según decimos, del Congreso Nacional y de la presidencia legal de Rivadavia. Tampoco resultaba sincero el fin enunciado de organizar contingentes para la guerra con el Brasil, once días después de alcanzada por el ejército republicano la victoria de Ituzaingó sobre el imperio. Finalmente, los artículos del tratado relativos al sostén del culto católico parecían destinados a satisfacer al partido clerical de San Juan «a cambio de su apoyo al caudillaje». Pero veamos en su parte fundamental el texto del tratado, que dice así:

Los Gobernadores de Mendoza y San Luis, por medio de comisionados suficientemente autorizados, y el de San Juan en persona, reunidos en Huanacache, deseosos de afirmar bajo de garantías estables y seguras, la paz y amigables relaciones que siempre han mantenido, pero, que por una fatalidad demasiado sensible, están expuestas a ser alteradas si se introducen recelos y desconfianzas capaces de producir esas rivalidades funestas que desgraciadamente han precipitado a otras provincias en las horriboras convulsiones en que se advierten, cuya condición reclama imperiosamente sean robustecidas por medio de convenios especiales.

Deseosos al mismo tiempo de cooperar eficazmente a la cesación de la guerra civil, que violentamente destruye las Provincias del Norte, con el doble objeto de que generalmente reconcentrados puedan convertir sus recursos en favor de la guerra que con justicia sostiene la Nación contra el Emperador del Brasil; y así mismo, contraerse, en la calma de las pasiones, a organizar la Nación bajo la forma y bases que reclama el pronunciamiento público y espontáneo de la opinión general, han acordado los artículos siguientes:

Artículo 1º.— Los gobiernos de Mendoza, San Luis y San Juan se comprometen del modo más solemne a conservar la paz y amigables relaciones que actualmente existen entre los pueblos contratantes, y conservar el orden interior en cada uno de ellos, garantiéndose recíprocamente de un modo decisivo y eficaz.

Corrobora el criterio anteriormente expuesto el fracaso de la misión del doctor Dalmacio Vélez Sársfield, portador de la Constitución Nacional para su examen por cada provincia, pues le fue devuelta sin abrir por el general Juan Facundo Quiroga, que se encontraba en San Juan, la comunicación en que dicho emisario planteaba a éste el asunto.

A raíz de tales hechos el escenario político de San Juan no ofrece, durante

nueve años, más que una sucesión tumultuosa de gobernantes, casi todos interinos o delegados. Las palabras «unitario» y «federal» adquirieron por entonces un significado sangriento. Facundo vino a ser el búho que con su penacho enhiesto apagó la luz de la Carta de Mayo.

Una veintena de hombres —entre unitarios y federales, bien que predominando éstos— pasó por la silla gubernamental de San Juan, casi todos militares con mando de fuerzas.

He aquí la lista:

José María Echegaray Toranzo (24 de octubre de 1828); Timoteo Maradona (30 de noviembre de 1828); José María Echagüe, interino (abril de 1829); Timoteo Maradona (junio de 1829); doctor Francisco Ignacio Bustos (septiembre de 1829); J. M. Echegaray, T. Maradona, Buenaventura Quiroga, interinos (octubre de 1829); coronel Juan Aguilar (16 de abril de 1830); Jerónimo de la Roza, interino (15 de junio de 1830); general Gregorio Aráoz de Lamadrid (25 de junio de 1830); coronel Juan Aguilar (5 de diciembre de 1830); teniente coronel Hipólito Pastoriza (17 de diciembre de 1830); Joaquín Godoy (2 de marzo de 1831); Amán Rawson, presbítero José de Oro, Ignacio José Sánchez, Junta de Gobierno (30 de marzo de 1831); Valentín Ruiz (29 de abril de 1832); coronel José Martín Yanzón (27 de abril de 1834); Victorino Ortega, interino (octubre de 1835); José Luciano Fernández (9 de enero de 1836).

Entre los hechos ocurridos en aquel espacio de tiempo el primero es la sublevación en las Quijadas, lugar de la provincia de San Juan próximo a la frontera con la provincia de San Luis. Setecientos hombres, que respondían al general Juan Facundo Quiroga y que iban a tomar parte en la campaña contra el general José María Paz, en Córdoba, formaban las fuerzas sanjuaninas. El suboficial Soler después al comandante Quiroga (Manuel Gregorio), jefe de dichas fuerzas, y, levantando bandera unitaria, se dirigió a la ciudad de San Juan. Echegaray Toranzo abandonó el gobierno y huyó a Mendoza, donde requirió, en virtud del tratado de Huanacache, auxilios para ser repuesto. Los hermanos José y Francisco Aldao, coroneles ambos y los que a partir de su actuación en el combate de Las Leñas, que hemos citado, venían afirmando su influencia en los destinos de Mendoza, salieron con un ejército bien equipado al encuentro del coronel Nicolás Vega, jefe unitario que había asumido la dirección de las fuerzas sanjuaninas sublevadas. En Niquivil, lugar situado hacia el norte en la provincia de San Juan, se produjo el encuentro, en el que triunfaron los federales mendocinos. Esta acción fue casi simultánea con la Tablada, donde el general Paz triunfó sobre Facundo (23 de junio, 1829).

La influencia de tal éxito en Córdoba permitió constituir en San Juan un gobierno unitario que duró unos ocho meses; fue el que presidió el doctor Juan Aguilar.

El 7 de noviembre de 1830 se produjo en la guardia del cuartel San Clemente (que estuvo situado dos cuadras al sur de la plaza principal de la ciudad) un alzamiento encabezado por «El negro Panta». Robos, persecuciones y encarcelamientos, durante varios días, fueron las consecuencias. El motín fue dominado por la acción enérgica del sargento mayor de Coraceros de la Guardia, Anselmo Rojo, quien se hallaba de paso en San Juan; pero Aguilar renunció a la gobernación el 17 de diciembre.

Otro hecho ocurrido entonces y digno de citarse es una ley de la legislatura por la cual la provincia de San Juan se declaró incorporada, con la promulgación del gobernador Hipólito Pastoriza, a la Liga del Litoral, celebrada en Santa Fe. No habían transcurrido cuatro meses cuando otro gobernador, don José Tomás Al-

barracín, declaró rotos los vínculos que la provincia había establecido con el general Paz. La suerte de San Juan dependió, por algunos años, de los acontecimientos en Córdoba: primero, la prisión del general Paz (1831), y después, el asesinato de Quiroga (1835).

El coronel Yanzón, a quien no faltaban arrestos de caudillo, se lanzó en una expedición militar sobre La Rioja; pero el general Tomás Brizuela lo batió en la acción de Fiambalá, tras de la cual se le impusieron contribuciones forzosas a San Juan.

Hállase también dentro de este período de la historia de San Juan la fundación del obispado de Cuyo. En diciembre de 1822 el papa León XII había precognizado en Consistorio Secreto, obispo de Taumaco en la Tesalia «in partibus infidelium», a fray Justo de Santa María de Oro, y luego le había instituido vicario apostólico de Cuyo. al mismo tiempo que independizaba las tres provincias de esta región de la jurisdicción del obispado de Córdoba. Y fue el sucesor del nombrado pontífice, es decir Gregorio XVI, quien, como se ha dicho al hablar de fray Justo en su carácter de diputado al Congreso de Tucumán, erigió en 1832, el nuevo obispado.

VII. EPOCA DE BENAVIDES. SEMBLANZA DE BENAVIDES. PERIODO ACCIDENTADO. BATALLA DE PUNTA DEL MONTE. DIQUE SAN EMILIANO. BENAVIDES ENTRE ROSAS Y URQUIZA. REPERCUSION DE LA BATALLA DE CASEROS. EL DOCTOR RAWSON.

El general Nazario Benavides demarca una época en la historia de San Juan. Durante unos veinte años —que corresponden en términos generales a aquellos en que imperó Rosas desde Buenos Aires, y que se prolongan bajo la nueva política del general Urquiza— gobernó a su provincia, sin excluir algunas interrupciones, este militar del que Sarmiento en *Recuerdos de Provincia* se expresó así: «Benavides es un hombre frío; a eso debe San Juan el haber sido menos ajado que los otros pueblos; tiene un excelente corazón; es tolerante, la envidia hace poca mella en su espíritu, es paciente y tenaz». De recia musculatura y rasgos vigorosos, poseía un aire de dominador que armonizaba con cierto influjo simpático. Su cultura no pasó los límites de las medianías. Faltóle, en definitiva, personalidad para ser una gran figura histórica.

Hijo de padre chileno y madre argentina —ésta de tradición en la sociedad de San Juan— desempeñó en su primera juventud oficios manuales, como los de podar cepas y de arriero. Luego le tomaron las corrientes de su tiempo y con el grado de alférez, en el arma de caballería, se incorporó a las filas del ejército con que Juan Facundo Quiroga iba a lanzarse a la vorágine de las guerras civiles. Hizo la campaña del Norte, sobre Tucumán y Salta, donde su denuedo y sagacidad lo señalaron a la consideración de sus jefes. En la lucha contra las tribus pehuenches, al sur de Mendoza y más tarde en La Rioja, contra las fuerzas unitarias levantadas por Modesto Villafañe, fue obteniendo galones y prestigios ante sus comprovincianos. Durante su larga permanencia en el gobierno tuvo que hacer frente a tres revoluciones. A fines de enero de 1852 el doctor Salvador María del Carril le dirigía desde Santa Fe una carta con algunas consideraciones sobre el momento político e institucional del país, y le decía que estimaba el hecho de que «V. E. en aquella época infausta [la de Rosas], estancó la sangre que había corrido a torrentes y dió asilo generoso a los oprimidos sin amparo». En 1855 el gobierno nacional acordó a Benavides el grado de brigadier general de los ejércitos de la Confederación.

Nació en Pueblo Viejo, Concepción, San Juan, en 1805; murió en la ciudad de San Juan el 23 de octubre de 1858.

He aquí el cuadro de gobernadores que la historia de San Juan presenta durante la época en que se mantuvo en la provincia el predominio de Benavides:

Nazario Benavides, 8 de mayo de 1836, reelecto el 13 de mayo de 1838 y el 17 de mayo de 1840.

Mariano de Acha, 13 de agosto de 1841 (por las armas).

Nazario Benavides, 22 de agosto de 1841 (reasume el mando).

General Gregorio Aráoz de Lamadrid, 24 de agosto de 1841 (por las armas).

Coronel Anacleto Burgoa, 27 de agosto de 1841.

Juan José Atencio, 11 de septiembre de 1841.

José María Oyuela, 25 de septiembre de 1841.

Nazario Benavides, enero de 1842 (reasume el mando).

Saturnino M. Laspiur, 15 de junio de 1842 (interino).

Timoteo Maradona, 8 de junio de 1843.

Nazario Benavides, 8 de julio de 1843 (reasume el mando).

Miguel Echegaray, 16 de marzo de 1845 (interino).

Nazario Benavides, 5 de mayo de 1845 (reasume el mando).

Zacarías Antonio Yanzi, 29 de mayo de 1852 (interino).

Nazario Benavides, 19 de agosto de 1852 (reasume el mando).

Juan Luis Riveros, 1854 (interino).

José Antonio Durán, 1854 (interino).

Nazario Benavides, noviembre de 1854 (reasume el mando).

Coronel Francisco Domingo Díaz, 4 de enero de 1855 (provisional).

Nazario Benavides, 18 de marzo de 1857 (provisional).

Absuelto Benavides de la imputación que se le había hecho —de participar en el atentado contra La Rioja— y poseedor ya del título de teniente coronel, fue elegido gobernador en propiedad, a raíz de un interinato que databa de febrero, el 8 de mayo de 1836, según queda consignado. Llegaba al poder con el sello de «buen federal» y no, por cierto, sin la anuencia de Rosas, que era a la sazón el árbitro del país. Sin embargo, Benavides procuró la colaboración de los hombres más capacitados, sin exclusiones de carácter político. Es así que tuvo como ministros a don Amán Rawson, al doctor Saturnino M. Laspiur y a don Timoteo Maradona. En la legislatura ocupó una banca el hijo de aquél: el doctor Guillermo Rawson. Además, la provincia franqueó sus puertas a los emigrados por causas políticas, entre los cuales se contaron los ciudadanos Fidel Torres, Hilarión Godoy y Damián Hudson. Permite todo esto formular un juicio favorable a la iniciación gubernativa de Benavides.

Antonino Aberastain y Domingo Faustino Sarmiento, quienes por entonces aparecían en la vida pública de San Juan, vueltos aquél de Buenos Aires y éste de Chile, iniciaron en la provincia un movimiento artístico y literario de saludable finalidad.

Así, por ejemplo, el joven Sarmiento fundó, sobre la base de una antigua idea de fray Justo de Santa María de Oro, el Colegio de Pensionistas de Santa Rosa, en el cual formaron su espíritu damas de una generación selecta y cuya organización fuera estudiada después de haber desaparecido, en busca de sus buenos frutos. La inauguración del colegio, realizada en un aniversario de la independencia nacional (1839), dio origen a una fiesta en la que pronunciaron discursos, además del fundador, el doctor Aberastain, don Indalecio Cortínez, don Amán Rawson y otros.

Durante los primeros años de la permanencia de Benavides al frente del gobierno se publicaron en San Juan *El Registro Oficial*, *El Abogado Federal* y *El Zonda*.

Pero los acontecimientos de que eran teatro otras regiones del país trajeron consecuencias a San Juan.

De acuerdo con un convenio celebrado en Catamarca por los jefes unitarios Lavalle y Lamadrid, en lo más recio de su campaña contra Rosas, quien por entonces tenía sus principales tropas en Córdoba y en el Litoral, el segundo debía de quedar en la nombrada provincia. No obstante las derrotas sufridas por Lamadrid, su prestigio de hombre valeroso bastábale para mantener sus tropas y, a veces, aumentarlas. Esto ocurrió por entonces, y es así que pronto tuvo un ejército que montaba más de 3000 hombres, con buenos jefes y oficiales. Pero contra lo acordado con Lavalle, Lamadrid se dirigió al sur y llegó a La Rioja.

Mientras que Lavalle adiestraba en Tucumán el Segundo Ejército Libertador, en Mendoza constituíase, por medio de levas y como fuerza enemiga, el Ejército Combinado de Cuyo, bajo el mando superior del general Félix Aldao y, como jefes divisionarios, el general Pablo Lucero y el coronel Benavides; es decir, que los respectivos gobernadores estaban al frente de las fuerzas de las tres provincias cuyanas.

Benavides fue destacado, con la vanguardia, a La Rioja, para observar los movimientos de los unitarios. En Tulcum y Sañogasta derrotó a Brizuela, quien quedó muerto en el campo de batalla (7 de julio, 1841). Vuelto a San Juan, reforzó sus filas y salió al encuentro de Lamadrid.

Lamadrid había desprendido desde La Rioja sobre San Juan la vanguardia a las órdenes del coronel Mariano de Acha, fuerte de 520 hombres, con especial encargo de no comprometer una acción aislada y de tenerlo al día cerca de los pormenores de la marcha. A fin de evitar un primer choque con las fuerzas contrarias, Acha se corrió a la izquierda y pasando por Caucete, llegó el 13 de agosto a la ciudad de San Juan. Estableció su campamento en la Chacarilla, unas pocas cuadras al sur.

La actitud de Acha obligó al ejército federal a una contramarcha de treinta leguas, sobre un desierto, para acudir en defensa de la ciudad tomada. Los hechos se precipitaban. A la espera del ejército de Lamadrid, Acha salió de la Chacarilla con rumbo al noroeste y tuvo, después de pasar el río San Juan, un encuentro con la vanguardia federal, siendo Benavides rechazado después de dos horas de combate.

Entonces Acha se situó, con sus 500 y tantos hombres, para resistir el empuje de todo el ejército combinado, compuesto de 2300 hombres, frente a la «travesía», teniendo por delante un canal, a derecha e izquierda los primeros contrafuertes del cerro Pie de Palo y los despuntes del cerro Villicún, respectivamente, respaldado en los últimos cercados y alamedas de Angaco.

El choque fue violentísimo. Los federales atacaron furiosamente, con el propósito de arrollar a los unitarios en el primer encuentro. No ocurrió así, sin embargo. Empeñábase Aldao en «hacer cargar en columnas de a dos en fondo», que eran barridas por la artillería unitaria. Benavides redoblaba su empuje. Un poco a retaguardia, Lucero arengaba a los combatientes que iban a lanzarse a la línea de fuego. Acha, de tez blanca y hermosa barba rubia tostada por el sol, vestido de azul, con botas de becerro y espuelas de plata, paseábase con un latiguillo en la mano, pendiente al cinto la espada, y de vez en cuando dirigía su apóstrofe a los enemigos. El agua del canal enrojecía y hubo momentos en que los cadáveres servían de puente a los soldados que se trababan en pugilato cuerpo a cuerpo. El combate había empezado al mediodía, y ya se anunciaba el crepúsculo. Nunca se vieron, quizá, proezas mayores. Parecían hombres primitivos en lucha con la na-

turalza para disputarle derechos elementales de vida. Se peleó, por ambas partes, hasta donde el heroísmo excede toda ponderación. Fue aquél un cuadro dantesco. Punta del Monte (16 de agosto, 1841) ha quedado, en efecto, como la página más sangrienta en las guerras civiles argentinas.

Acha, a quien le habían muerto tres caballos durante el combate, perdió 170 hombres. Los federales dejaron, con sus cañones y bagajes, más de 1000 cadáveres. Aldao estaba enloquecido, y Benavides no podía comprender cómo sus valientes federales «se habían estrellado contra aquella legión de demonios capitaneada por el salvaje Acha». Una cruz de madera señala la huesa común de los caídos en la jornada. Pudiera grabarse en ella el epitafio de las Termópilas.

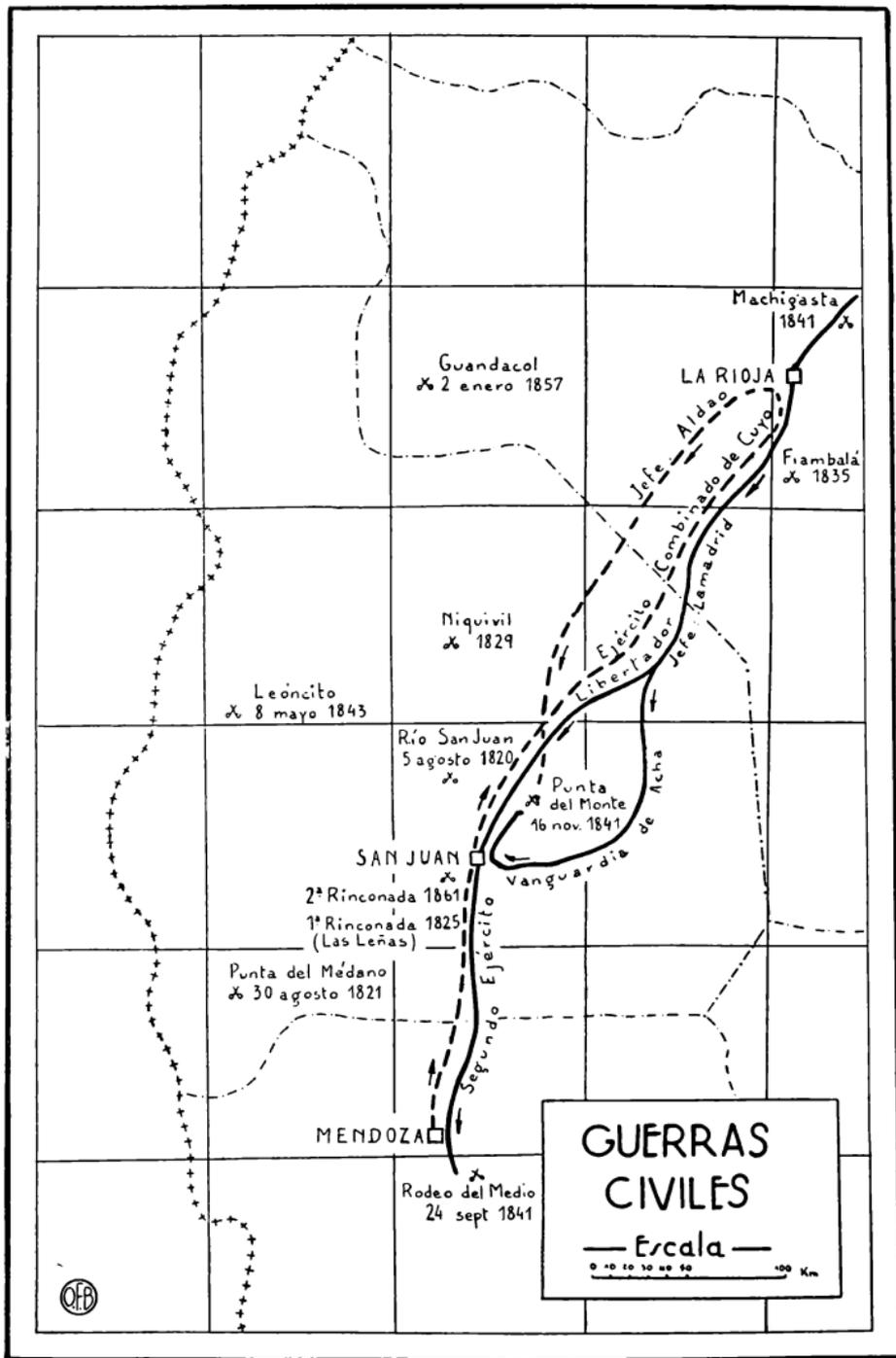
Los resultados de esta victoria no beneficiaron, empero, a los unitarios. Rehecho Benavides en los departamentos del oeste y sur de San Juan (Puyuta y Pocito), a mérito de su actividad y de habersele reunido un batallón de 300 hombres traído para los federales por el coronel José Santos Ramírez, llevó un ataque por sorpresa, el día 18, a la gente de Acha, nuevamente acampada —y ahora desprevenida— en el campamento de la Chacarilla. Sin lograr restablecer sus cuadros, aunque poseídos todos de la conciencia de su valor, los unitarios se abrieron camino hacia el centro de la ciudad y ocuparon las torres de la catedral. Allí Acha sostuvo la resistencia hasta el 22, y cuando capituló —con garantía de vidas acordada por Benavides— no era sino un grupo de hombres lo que allí quedaba.

Lamadrid, que había prometido estar en San Juan el 18 con el grueso del ejército, llegaba el 24. Ocupó el gobierno sin resistencia y después de tres días siguió al sur. En su lugar quedó don Anacleto Burgoa, a quien rodearon los unitarios y con éstos don Damián Hudson, que aceptó un ministerio. Como Burgoa no contaba con fuerzas que lo sostuviesen, fuera de 25 hombres —últimos sobrevivientes de la legión de Acha— fue desalojado el 11 de septiembre por don Juan José Atencio, vecino de Santa Lucía puesto al frente de 60 hombres. Llamóse a la gobernación al obispo Eufrasio Quiroga Sarmiento, quien el 21 de enero de 1840 había sido obligado a prestar, ante el gobernador Benavides y el escribano público de hacienda y gobierno don Saturnino de la Presilla, un juramento que entre otras cosas dice: . . . «Cooperar por los sermones, pláticas, confesiones, doctrinas, conversaciones y consejos, a que los hombres y las señoras de todas clases y condiciones, sean las que fueren, y hasta los esclavos de ambos sexos y los niños de todas las clases, usen la divisa punzó de la Confederación, los hombres al lado izquierdo del pecho frente al corazón, y las señoras y demás mujeres de todas clases, chicas y grandes, en la cabeza al lado izquierdo». Pero la permanencia del dignatario eclesiástico al frente del poder civil fue muy transitoria, hasta que, por decreto del comandante de armas de la plaza nombróse gobernador interino, el 25 de septiembre, al coronel José María Oyuela. Así quedó restablecido el bando federal en San Juan. En enero del año siguiente (1842), Benavides reasumió el mando, en condiciones de prolongar con relativa tranquilidad su administración en la provincia.

Triunfos posteriores (*Arauco, Cuesta de Miranda, Los Manantiales, Ilizca y Leoncito*, 1842-43), obtenidos por Benavides en la zona que se extiende entre Tucumán y San Juan, consolidaron su posición.

El régimen del río San Juan, que periódicamente aumenta su caudal, hacía indispensable la construcción de un dique. La inundación de 1833 había causado considerables perjuicios en la ciudad capital de la provincia. Fue entonces cuando desapareció la iglesia de Santa Ana, que estuvo situada en la esquina sudoeste-sur de la plaza principal.

Iniciados los trabajos del dique en el gobierno de Yanzón, según planos que había mandado preparar el gobernador Bustos, Benavides dedicó, una vez pacifi-



cada la provincia, preferente atención a la obra. Mediante la contribución de vecinos, utilizando los presos y sin rehuir recursos de gobierno, prosiguió la construcción del muro de piedra, con cimientos profundos, de ocho varas de alto o luz y cuatro varas de ancho. Ese muro alcanzó por entonces una longitud de cuatro cuabras, de sur a nordeste.



Nazario Benavides

En 1851 el gobierno de Benavides dictó un reglamento general de riego, por el que se creó una Inspección Central y comisiones departamentales para entender en lo relacionado con el riego, base de la agricultura sanjuanina.

Tal es el dique San Emiliano, que ha resistido todos los embates del río, y el cual, continuado en posteriores administraciones, puede considerarse como el comienzo de la canalización del río San Juan.

El pronunciamiento de Urquiza contra Rosas (1851), realizado en nombre de la libertad, del comercio y del ideal federativo, produjo gran conmoción en San Juan.

La actitud de Benavides fue de refirmación en el régimen de la dictadura a que pertenecía. El 8 de enero de 1852 dictaba un decreto para reprobar la conducta de los hombres que, como Sarmiento, «toman una participación activa en los asuntos políticos de la República de Chile en combinación con los asilados en la Provincia de Entre Ríos encabezados por el loco traidor salvaje unitario Urquiza». Se ordenó por ese decreto que dentro de 48 horas saliesen de la provincia el doctor Guillermo Rawson, Santiago Lloveras, Tadeo Rojo, Domingo Vico y Soriano Sarmiento, algunos de los cuales eran legisladores de la provincia.

Benavides fue, por lo demás, el militar en quien pensó Rosas para que organizase y dirigiese un ejército —del Centro— en el interior del país, formado por las fuerzas que pudieran facilitar Córdoba, San Luis, Mendoza, La Rioja, Catamarca y San Juan. El pensamiento no pasó inadvertido para Benavides; pero las últimas comunicaciones de Buenos Aires, con las instrucciones precisas de Rosas, fueron interceptadas por Urquiza, quien ya ocupaba con su ejército el noroeste de la provincia de Buenos Aires. Después de Caseros, Benavides se consideró un puente tendido entre la vieja era derrocada estrepitosamente y la era que comenzaba como una esperanza para la oposición; y tal se consideró sobre todo a raíz de las entrevistas con el doctor Bernardo de Irigoyen, quien llegó a San Juan (13 de abril, 1852) en carácter de comisionado del derrocador de la tiranía. Benavides era a la sazón, positivamente, uno de los hombres más importantes del interior desde el punto de vista federal. Si los gobernadores de provincias no comprendían la inacción de Benavides —y se le llegó a suponer tocado ya por los unitarios—, a su vez Benavides no se explicaba el silencio de Rosas. O Rosas tuvo mucha fe en sí mismo o al sentir que su poder periclitaba se abandonó a la fatalidad. Esta última hipótesis fue aquella en que Benavides se afirmó después y la columna de 1500 hombres que levantó, por su sola cuenta, sirvióle para sostenerse en el poder.

Por su parte, al tener noticia la oposición sanjuanina del triunfo alcanzado por Urquiza a las puertas de Buenos Aires pidió al gobernador la derogación de la ley sancionada por la legislatura en 1851, que investía a Rosas de poderes extraordinarios. La ley fue derogada. En nombre de la opinión adversa al gobierno de tantos años el doctor Guillermo Rawson —quien se hallaba otra vez en San Juan— exigió a Benavides que renunciase al cargo, y si bien éste expuso en el primer momento que estaba dispuesto a hacerlo, luego invocó, para permanecer en la primera magistratura, la necesidad de mantener el orden. Por esos mismos días (el 26 de marzo de 1852) respondió Benavides a la primera carta de Irigoyen y, entre otras cosas decía:

Por mi parte excuso manifestarle que el gobierno y la provincia de San Juan no omitirán sacrificios de ninguna clase para cooperar en la gran obra de conservar el orden y la tranquilidad de los pueblos hasta que pueda constituirse la República bajo el sistema representativo federal por cuyo triunfo hemos luchado durante largos años.

Ciertamente que en la oposición estaban entonces los hombres más ilustrados de la provincia, pero el mismo alejamiento del poder les restaba experiencia y fuerza efectiva; así lo comprendió el comisionado de Urquiza. Benavides, que gozaba en el país —según aquél— de excelente reputación como militar y hombre tolerante y moderado, concurrió, muy satisfecho de la invitación, al acuerdo de San Nicolás, y allí estrechó vínculos con el hombre que tan netamente había pasado de Entre Ríos a la dirección de la política nacional.

En su sesión del 6 de junio la legislatura resolvió formar juicio de residencia al gobernador Benavides y le allanó los títulos militares. Al volver éste y con autorización de Urquiza, movilizó algunas milicias en San Luis y, al frente de éstas entró en San Juan, sin resistencia, y reasumió el mando. Luego la elección de diputados (dos titulares y un suplente) al Congreso Constituyente —en la que triun-



Guillermo Rawson

faron los candidatos sostenidos por el partido gubernista, Salvador María del Carril, Antonino Aberastain y Ruperto Godoy— caldeó nuevamente los ánimos.

En la noche del 13 de noviembre (1852) estalló una sublevación en la guardia del cuartel San Clemente. Al amanecer del día 14 se habían plegado ciento y tantos ciudadanos opositores al movimiento, el que se transformó en revolución, arrolló la guardia del Cabildo y nombró jefe al coronel Santiago Albarracín. Era este prestigioso sanjuanino un militar que se había distinguido en la guerra del Brasil y actuado después en la guerra civil a las órdenes de Paz y de Lamadrid, carácter

en el cual había ocupado el gobierno de la provincia, en un breve interregno, por el año 1830. Al cabo de 6 días, Benavides, con gente reunida en Concepción, se impuso nuevamente, y dictó un decreto de indulto a favor de los comprometidos en la intentona. Luego estableció, para cubrir los gastos de guerra, un empréstito forzoso, el que sólo en parte se cubrió.

Benavides renunció la gobernación en los primeros días de 1855.

Nacido diez años después que Sarmiento, a distancia de pocas cuadras, en la misma ciudad, Guillermo Rawson tuvo que enfrentar más de una vez a su contemporáneo. Las discusiones no les impidieron ser, en horas memorables, las dos más altas eminencias de la tribuna nacional. Es que los dos, distintos por temperamento —Sarmiento tenía en sus venas algo de sangre árabe y la sangre de Rawson, en mayor proporción era sajona—, movíanse en pos de nobles ideales, y los dos eran, esencialmente, constructores de patria.

Al volver a San Juan, pocos años antes del 50, doctorado en medicina con medalla de oro en la Universidad de Buenos Aires, el doctor Rawson se dedicó al ejercicio de la profesión. Con su porte distinguido, su cabello rubio hasta parecer rojo, sus manos finas, sus ojos penetrantes y dulces a la vez y sus maneras afables, predisponía al afecto respetuoso. Había ya en él la pasta de un sabio que hace amable la ciencia.

Ocupó una banca como diputado en la legislatura. El gobernador Benavides miraba con simpatía al joven legislador, quizá porque su intuición de caudillo vivaz decíale que en el joven representante local se estaba elaborando un estadista argentino. No impidió eso que Rawson protestase enérgicamente, hasta golpear sobre su banca, el día en que se propuso la cesión de facultades ilimitadas a Rosas. Liberal por instinto y educación, se empeñó en el derrocamiento de la dictadura porteña, lo que conduciría a la organización jurídica del país; y en tal sentido llevó al gobernador con veinte años de hegemonía provincial nombrado jefe del Ejército del Centro para alistarse en la campaña contra el Ejército Grande, de Urquiza, según hemos visto, insinuaciones oportunas y de eficaces resultados.

En el Senado de Buenos Aires, Rawson pronunció notables discursos sobre el tema, de tan larga elaboración en la historia, de la capitalización metropolitana. Su provincia lo eligió senador nacional, en 1862; pero apenas había tomado posesión del cargo, el general Mitre, al asumir la presidencia de la República, lo llamó a desempeñar el ministerio del Interior. Desde su cartera, que él hizo tan prestigiosa por su respeto a las leyes y su moral cívica, contribuyó como el primero a organizar un gobierno que debía crearlo o reconstruirlo todo a fin de establecer el orden regular y la marcha del país, como dijo por entonces el propio presidente.

(Después Rawson brilló en el parlamento nacional, en asambleas populares y en congresos científicos europeos, y al morir, sobre los libros de estudio, en París, dijo de él su amigo el general Mitre: «Puedo dar testimonio de que jamás encontré en la vida, en días de verdadera prueba, un ser más bellamente dotado, que más se acercase al ideal de la perfección moral»).

Nació en la ciudad de San Juan el 24 de junio de 1821; murió en París el 2 de febrero de 1890.

VIII. LA PRIMERA CONSTITUCION DE SAN JUAN. GOBIERNO DE DON FRANCISCO D. DIAZ. LA CONSTITUCION DE 1856. CONFLICTO CON EL VICEPATRONATO.

En carácter de gobernador provisional fue nombrado por la legislatura y asumió el mando el 11 de enero de 1855, el coronel Francisco Domingo Díaz. Poco más de dos años duró esta administración, caracterizada por algunas reformas útiles para la provincia y en la que actuó como ministro el coronel José Antonio Durán. Se crearon dos juzgados de letras, uno en lo civil y en lo penal el otro, que vinieron a reemplazar a los juzgados de segundo orden, que no respondían ya a las exigencias de la época. Dos escuelas de tipo modelo y otro establecimiento de enseñanza, creados también por entonces, constituyeron otras tantas expresiones de adelanto. La ciudad de San Juan fue convertida, con la jefatura del general Benavides, en sede de la circunscripción militar del oeste, según lo dispuso el gobierno nacional, y la que comprendía, además de esta provincia, las de Mendoza, La Rioja y Catamarca.

Hemos visto que el pronunciamiento por la emancipación del país (1810) encontró a San Juan gobernada por comandantes de armas, dependientes de Córdoba; que durante la Intendencia de Cuyo, creada por el Triunvirato a fines de 1813, con sede en Mendoza, San Juan estuvo regida por tenientes gobernadores, y que a partir de 1820 se dio, por propia decisión, autonomía local, y nombró sus gobernadores y capitanes generales y a poco instituyó su legislatura. Hemos visto luego que en 1825 San Juan tuvo, en la Carta de Mayo, su primer ensayo de constitución escrita y promulgada. Y hemos visto, además, que durante el período de las guerras civiles la provincia de San Juan firmó tratados interprovinciales, como el de San Miguel de las Lagunas (1822) y el de Huanacache (1827); que se adhirió (1832) a la Liga del Litoral, y que suscribió, en fin, el Acuerdo de San Nicolás (1852).

Dictada la Constitución Nacional en 1853. San Juan debió de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de aquella, darse la propia. Esto es lo que se hizo tres años más tarde. La constitución provincial fue dictada el 7 de abril de 1856 y la promulgó después el interventor federal doctor Nicanor Molinas.

Asegurar la buena administración de justicia como amparo para la convivencia del núcleo, el régimen municipal que pone en manos del vecindario sus intereses inmediatos y la educación primaria que forma al ciudadano en la conciencia de sus derechos y deberes, fue la primordial preocupación de la asamblea constituyente, puesto que así cumplía su mandato y alcanzaba la garantía de la autoridad nacional para la provincia.

En cuanto a los poderes públicos la Constitución dejó establecido lo siguiente: una legislatura compuesta de dos cámaras, la de diputados elegida proporcionalmente a la población y la de senadores a razón de uno por departamento. Para el Poder Ejecutivo se creó solamente el cargo de gobernador, por períodos de tres años, y dos ministros, uno en la cartera de Gobierno e Instrucción Pública y en la de Hacienda y Obras Públicas el otro. El Poder Judicial quedó a cargo de una Corte de Justicia, jueces letrados y de paz, fiscalía, etc., inamovibles hasta los 70 años de edad y sólo pasibles, durante la función, de juicio político. Al gobierno municipal, electivo por todos los contribuyentes a la formación de la renta, nacionales y extranjeros de ambos sexos, se lo revistió de considerable importancia, sobre todo en cuanto le correspondía la administración inmediata del agua de riego.

Durante el gobierno del coronel Díaz surgió un conflicto entre la autoridad civil y la autoridad eclesiástica, que tuvo luego derivaciones de carácter político. De acuerdo con un decreto nacional (1º de marzo, 1855) que nombró a los gober-

nadores vicepatronos de las iglesias fundadas en el territorio de su respectiva jurisdicción, Díaz reformó la demarcación de los curatos de Santa Lucía, Caucete, Albardón y Pocito, que habían sido creados el 25 de abril de 1853, y erigió el nuevo curato de Trinidad, en fecha 25 de abril de 1855. Por otra parte y en cumplimiento de una disposición del gobierno nacional, de 21 de noviembre de 1853, por la que se pedía la remisión de un estado de las rentas eclesiásticas en el obispado de San Juan de Cuyo, el mismo gobernador Díaz dirigió comunicaciones al provisor en sede vacante, presbítero Timoteo Maradona, para que informase al respecto.

Sin responder a este último punto, el provisor pasó una nota al gobernador, en la que, con relación al curato de Trinidad, reclamaba para sí el derecho exclusivo de crear curatos y fijar la jurisdicción de éstos, pues el gobierno —argüía— «no tiene más facultad que la de prestar su aprobación a lo que acordase la autoridad eclesiástica». Alegaba, también, el provisor que no existiendo concordato celebrado con la Santa Sede que marcase las obligaciones recíprocas, hallábase fuera de la jurisdicción civil en esta cuestión del fuero eclesiástico. Y, como si se quisiese, por ambas partes, ahondar el conflicto, el provisor proveyó el cargo de notario eclesiástico, y el gobernador, a título de ejercer el vicepatronato, hizo cesar en sus funciones al notario nombrado.

En una comunicación que con fecha 28 de agosto de 1855 dirigió el gobernador al ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Confederación, quejóse de la conducta del provisor, «conducta tan extraña —decía— al común acuerdo y perfecta inteligencia que debe reinar entre la autoridad civil y eclesiástica, que no sólo sirve de obstáculo a las miras políticas y civiles del gobierno, sino también de escándalo a la moral pública, cuyo desacordado proceder puede traer consecuencias muy fatales». Requerido al efecto, el provisor del obispado envió informes al ministerio nacional. Entonces éste, ratificando su doctrina en la cuestión de derecho, sostuvo que, de conformidad con prescripciones del Concilio de Trento y Leyes de Indias, la presentación de candidatos era un deber de la Curia, y la intervención en los nombramientos un derecho del gobierno. Finalmente, Maradona fue enviado en calidad de preso a la ciudad de Paraná. A los errores recíprocos sucedía la violencia por parte del gobierno civil. De ahí a poco, las consecuencias fueron fatales —fatales para el gobernador que las previó en su nota al ministro nacional— en este conflicto lugareño sobre interpretación del derecho de patronato.

La exacerbación de los ánimos, estimulada vivamente por la oposición, dificultó la marcha del gobierno del coronel Díaz.

De acuerdo con los términos de una ley dictada poco antes de recibirse del mando el coronel Díaz, éste había nombrado una comisión compuesta por los señores Pedro Quiroga Carril, Zacarías A. Yanzi, Domingo Soriano Sarmiento y Santiago Lloveras —este último como suplente— para pedir cuenta al ex gobernador Benavides de los actos de su administración; pero estos ciudadanos prefirieron declinar, y el gobernador, malquisto así con el jefe militar del Oeste, tuvo que caer. El 17 de marzo de 1857 se produjo el estallido. De este modo, y por última vez, volvió a ocupar la primera magistratura de San Juan el general Benavides.

IX. LAS PRIMERAS INTERVENCIONES FEDERALES. INTERVENCION DEROULI. GOBIERNO DE VIRASORO. LA TRAGEDIA DEL 16 DE NOVIEMBRE (1860). TERCERA INTERVENCION FEDERAL EN SAN JUAN. EL CORONEL JUAN SAA LLEGA A SAN JUAN.

Los acontecimientos cuya principal figura es Antonino Aberastain arrancan del año 1857. El gobierno de la Confederación que, animado por el propósito de evitar el reencendimiento de las guerras civiles, había enviado por decreto tres intervenciones —dos a Santa Fe y una a La Rioja, todas ejecutivas—, en fecha 6 de abril del

referido año dispuso intervenir en la provincia de San Juan. El decreto invoca los artículos 5 y 6 de la Constitución Nacional. No aceptaba, por tanto, a esta altura de la marcha progresiva del país, que se escalase el gobierno de una provincia por medio de las armas, como lo había hecho —según vimos— el general Benavides, a título de ocupar el cargo de comandante en jefe de la circunscripción militar del oeste en San Juan. El doctor Nicanor Molinas, que regresaba de La Rioja, donde había cumplido la misión análoga aludida, fue nombrado interventor.

Una vez en San Juan, el doctor Molinas asumió el mando y convocó al pueblo a elecciones. Triunfó por mayoría de sufragios (6 de septiembre, 1857) el doctor Manuel José Gómez Rufino. Fue éste el primer gobernador constitucional que tuvo la provincia.

Procuró este mandatario acentuar la era de labor y de progreso, según dicen sus primeros actos administrativos, a la que despertaba la provincia; pero los hechos de orden político se interpusieron. Ante el peligro que para el gobernante implicaba el general Benavides, a quien se le imputó, y no sin razón, un nuevo plan revolucionario de acuerdo con el general Angel Vicente Peñaloza que con fuerzas riojanas (el Chacho y su montonera) había invadido la provincia de San Juan, se adoptaron medidas terminantes. En concepto del doctor Gómez Rufino, había que llamar a Benavides a la realidad, a fin de que dejara de creerse omnipotente. Se le redujo, así, a prisión (19 de setiembre, 1858) por un grupo de oficiales y soldados. Doña Telesfora Borrego, esposa del general Benavides, procuró la libertad de éste valiéndose al efecto de un sargento González. Individuo infiel, el sargento denunció los planes al capitán Maximino Godoy, encargado de custodiar a Benavides en los altos del Cabildo. El capitán Manuel Icazatti, que había reunido algunos hombres en el campito de la Pirámide, hacia el oeste de la ciudad, llegó hasta la plaza dispuesto a rescatar al preso. El capitán Godoy quiso sofocar el movimiento, pero un soldado Sierra lo mató de un balazo. Entonces tomó el mando de las fuerzas policiales el oficial José Domingo Rodríguez y en medio de la confusión del momento dio muerte, de un tiro de Rémyton, al general Benavides que, aunque engrillado, había intentado su propia defensa. Rodríguez y Sierra huyeron. Esto ocurría en la noche del 22 al 23 de octubre del mismo año 1858.

El gobierno nacional, que con fecha 14 de octubre había dictado un nuevo decreto declarando intervenida la provincia de San Juan, «a objeto de mantener los principios de la Constitución», al tener conocimiento del asesinato de Benavides, amplió la comisión interventora que la formaban el ministro de guerra general José Miguel Galán y el doctor Baldomero García, con el ministro del Interior, doctor Santiago Derqui.

Esta comisión federal movilizó fuerzas, que puso al mando del general Juan E. Pederera, en San Luis y La Rioja, asumió el gobierno de San Juan el 29 de diciembre, decretó el estado de sitio por cuarenta días y se dedicó al esclarecimiento de los hechos. Inmediatamente fueron encarcelados, con grillos, primero en el cuartel San Clemente y después en la misma habitación que había sido ocupada por el general Benavides en el Cabildo, el gobernador Gómez Rufino y su ministro general el doctor don Saturnino M. Laspiur. Un consejo consultivo nombrado por la comisión interventora fue puesto bajo la presidencia del provisor del obispado de Cuyo, el presbítero Timoteo Maradona. En enero del año siguiente (1859) el ex gobernador, su ministro, el diputado al Congreso federal don Isidoro Quiroga y otros ciudadanos fueron conducidos bajo custodia militar a la ciudad de Paraná. Acompañaron a los presos las esposas de los dos primeros y el canónigo Rómulo Laspiur, hermano del ministro. Tales procedimientos motivaron por entonces la creencia de que la comisión interventora había ido a San Juan, no para juzgar, sino para vengar. El proceso incoado, no obstante la severidad de los que lo tuvieron

a su cargo, no arrojó culpabilidad sobre Gómez Rufino ni Laspiur en lo relativo a la muerte de Benavides, y fueron absueltos después de cinco meses de cárcel.

De acuerdo con los términos de un decreto de la comisión interventora fecha 9 de enero, la legislatura eligió gobernador interino a un recomendado: el coronel José Antonio Virasoro; y se retiró de San Juan poco antes de terminar el mismo mes.

En su condición de extraño a la provincia radicaba el que San Juan consideró el segundo ultraje (el primero había sido la violación del artículo de la Constitución Nacional, según el cual las provincias «eligen sus gobernadores, legisladores y demás funcionarios sin intervención del gobierno federal»). Siete meses más tarde el coronel José Antonio Virasoro se hacía nombrar por la legislatura gobernador titular.

Página triste, dolorosa, es para San Juan la que encierra los dos años del gobierno de Virasoro. Prácticamente, creyóse que este militar «chapado a la antigua» había sido puesto para cobrar cuentas caducas. Aumentó los impuestos, pero la administración permanecía impaga por meses y meses. Empeñó, sin formas legales, el crédito de la provincia. Las obras públicas sirvieron para negociaciones turbias. Suprimido, de hecho, el sufragio popular que establecía la Constitución flamante, los representantes, que en nombre de la provincia se presentaron ante la Convención Nacional que trató la primera reforma parcial de la Constitución, fueron también personas extrañas a la provincia: una, don Pedro Virasoro, hermano del gobernador. Y como la referida Convención, que estaba reunida en Santa Fe, rechazara tales diplomas, la legislatura de Virasoro sancionó una ley de protesta.

Muchos ciudadanos de la provincia, en cambio, suscribieron un voto de gracias dirigido a la Convención por el rechazo de los diplomas espúreos. En el gobernador Virasoro produjo entonces una violenta reacción. La cárcel se llenó de presos políticos, en tanto que los destierros se sucedían inflexiblemente. En la plaza principal (25 de Mayo) había unas zanjas, las que Virasoro se proponía, según lo dijo sin reparos, cegar con cabezas de sanjuaninos. En tal estado de cosas sobrevino el estallido.

Era la mañana, un poco calurosa, del 16 de noviembre de 1860. Noticias diversas buscaban el oído del gobernador Virasoro para prevenirle. Y ese mismo día, él, muy temprano, había reforzado la guardia de su casa en la calle Tucumán e impartió órdenes a las gentes de los cuarteles.

Apenas dadas las ocho, la gente de lucha, encabezada por don Pedro Nolasco Cobos, a quien secundaban en el mando los comandantes Marcelino Quiroga y David Agüero, surgió de los alrededores de la casa del gobernador. Simultáneamente aparecieron dos fracciones de ataque: una, sobre el Cabildo a las órdenes de un comandante Navarro; y la otra, mandada por los comandantes de milicias Núñez y Dominguez, sobre el cuartel de San Clemente. Pero la parte más sangrienta de la tragedia ocurrió en la calle Tucumán. El gobernador Virasoro, su hermano don Pedro, el mayor Tomás Hayes, un oficial y tres o cuatro soldados quedaron allí muertos, al mismo tiempo que algunos de los atacantes. La escena había sido rápida y pavorosa.

Acéfalo el gobierno, un acta popular del día siguiente lo puso en manos del vecino Francisco T. Coll.

Mientras se producían en San Juan los acontecimientos narrados, es decir el 16 de noviembre, los tres hombres más influyentes del país, que lo eran el presidente Derqui, el gobernador de Entre Ríos general Urquiza y el gobernador de Buenos Aires, general Mitre, reunidos en Concepción del Uruguay para ocuparse de la reorganización nacional, acordaban dirigir una carta colectiva a don José Antonio Virasoro para aconsejarle la renuncia del gobierno y el alejamiento de

San Juan. Erales perfectamente conocida a los firmantes de la carta el estado de cosas reinante en la provincia. Por eso, y como intérpretes de la opinión que consultaban las conveniencias públicas, «nos permitimos —expresa— aconsejarle un paso que le honraria altamente y resolveria de una manera decorosa para todos la crisis por que está pasando esa desgraciada provincia». Si daba ese paso, es decir, si dejaba libre y espontáneamente la gobernación, le darían un cargo militar en otra parte del país. Pero la carta no llegó a tiempo. En su desesperación, creyéndose olvidado, el pueblo de San Juan apeló a la violencia: la «última ratio», que no está en los derechos escritos pero que en realidad pertenece al caudal de los derechos primarios del hombre, cual es el de afrontar resueltamente la propia defensa y dar la vida personal por la vida del pueblo. No llegó, en efecto, la carta que traía el consejo y la instancia de los dirigentes del país, y tal es el peligro que gravita siempre sobre la cabeza de los despotismos. Después vienen las lamentaciones; pero no es ya posible devolver la vida a los opresores y conculcadores que en un brevísimo instante caen bajo las iras de los oprimidos y de los conculcados.

El doctor Antonino Aberastain, que había declinado el título de diputado al Congreso Nacional del Paraná, para ser fiel a sus principios —él no concebía la reorganización sin Buenos Aires— aceptó, en cambio, el puesto de sacrificio que las circunstancias le deparaban en San Juan. A principios de diciembre (1860) regresó de Mendoza, donde estaba desterrado, e inmediatamente fue elegido gobernador. Entretanto, un decreto del Poder Ejecutivo de la Nación dictado por el presidente Derqui en fecha 25 de noviembre, había declarado intervenida la provincia de San Juan.

El decreto, refrendado por los ministros José Severo Olmos, Norberto de la Riestra y José María Francia, dice en su artículo 1º:

Comisiónase a S. E. el señor gobernador de la provincia de San Luis coronel don Juan Saá para que representando al Gobierno Nacional en la Provincia de San Juan, restituya en ella el orden aniquilado por la sedición y garantice las vidas y las propiedades, adoptando al efecto las disposiciones y medidas que creyese convenientes y legales.

En el pliego suscripto por el presidente y su ministro del Interior (Olmos), con las instrucciones para arreglar procedimientos, se le decía al comisionado que si la provincia de San Juan se hallase en el pleno goce de sus derechos y garantías, debía apoyar las decisiones hasta el completo restablecimiento del orden y tranquilidad públicos, y que sólo en caso contrario podía hacer uso de la fuerza, para lo cual se le autorizaba a movilizar milicias de Mendoza y Catamarca, si lo extremo de las circunstancias así lo exigiera. Integran la comisión interventora José Manuel Lafuente y los coroneles Wenceslao Paunero y Emilio Conesa.

Antes de ponerse en marcha, o sea en San Luis, el comisionado Saá expidió una nota, con fecha 7 de diciembre, refrendada por el secretario Lafuente, dirigida al gobernador interino de San Juan (el gobernador titular Aberastain debía asumir el mando el día 11). en la que pedía «la suspensión entretanto de todo procedimiento que pueda alterar el actual estado de cosas en San Juan, con respecto a la organización interior». Adjunta a la nota iba copia autorizada del decreto de intervención dictado por el Poder Ejecutivo nacional.

Por su parte, el gobernador interino señor Coll y sus ministros, uno de los cuales era el doctor Aberastain, se dispusieron a complacer al comisionado Saá, ya que éste declaraba, en otra comunicación oficial de la misma fecha:

Mi misión la llenaré con altura y con independencia de todo interés personal y de círculo; respetaré los derechos de San Juan y contribuiré como el primero de sus hijos a restablecer el orden.

Pero el coronel Saá no cumplió ese primer propósito. Ya en Mendoza, donde el gobernador don Laureano Nazar le facilitó tropas y víveres, desoyó a una comisión que, compuesta por cuatro vecinos de San Juan —uno de ellos el doctor Amado Laprida, hijo del presidente del Congreso de Tucumán en 1816, y a la sazón diputado en la legislatura sanjuanina— fue a explicarle cuál era la verdadera situación de la provincia, es decir, que en su territorio reinaba el orden y que las autoridades habían sido legalmente constituidas. El secretario Lafuente y los coroneles Paunero y Conesa renunciaron sus cargos en la intervención y se volvieron al litoral, disconformes con la actitud de Saá, cada vez más agresiva para San Juan. De su sola cuenta el comisionado reemplazó con personas de San Luis y Mendoza —uno de ellos el ministro de gobierno de esta provincia, don Nicasio Marín— a los renunciantes, y siguió. Nuevas instancias del gobierno de San Juan salieron al encuentro del interventor para pedirle que entrase en la provincia con una pequeña escolta, en cuyo caso se le abrirían todas las puertas y se le facilitaría el cumplimiento de la misión federal. Pero la provincia, agregaba la comisión local, no puede aceptar en su suelo la presencia de un ejército. Las provincias no habían llegado a la unión para que el poder central, por ellas creado, las despedazara.

La legislatura de San Juan suspendió el día 11 de diciembre la recepción del gobernador electo doctor Aberastain; pero al tener conocimiento, días más tarde, de los móviles de Saá, procedió el día 29 a recibirle el juramento constitucional, a la vez que le autorizó para poner a la provincia en condiciones de defensa. Una ley del día 31 declaró a la provincia en estado de asamblea. Desde esa hora gobierno y pueblo se dedicaron a improvisar milicias y armamentos.

El 9 de enero (1861) llegaba el comisionado, al frente de su ejército, fuerte de 1500 hombres, a Huanacache, y allí dictaba un decreto por el que asumía el mando gubernativo de la provincia y declaraba en el territorio de ésta el estado de sitio por cuarenta días.

Aberastain dirigió una proclama a su pueblo, en la que decía:

Si no puedo ofrecerles seguridad de acierto en mi administración, puedo, sí, consagrar, y consagraré —os lo juro con las mismas veras de mi juramento de ayer— todos mis esfuerzos, mi sangre, mi vida, al sostén de las libertades conquistadas el 16 de noviembre último; a la defensa de los derechos del pueblo de San Juan contra cualquier agresión; al mantenimiento de la dignidad de pueblo libre y democrático que corresponde a San Juan. Jamás se conquistó la libertad sin inmolarse por ella.

Las razones que movieron al gobernador Aberastain a la actitud que asumió frente al jefe de tropas externas a la provincia, están contenidas en una nota dirigida al comisionado Saá, la cual dice así:

Acaba de recibir el infrascripto la nota de V. E. fecha de hoy, en la que le comunica un decreto expedido con la misma fecha en que asume el mando de la provincia de San Juan, considerándose como comisión representativa del gobierno nacional y dispone que las fuerzas que están en armas en la provincia se pongan a las órdenes de V. E., en el término de tres horas, declarándose la provincia en estado de sitio por el término de cuarenta días. En nota anterior ha hecho saber el infrascripto a V. E. que no reconoce otra comisión que la que el superior gobierno confirió a V. E. y al ciudadano don José Manuel Lafuente, como secretario, según el decreto de 25 de noviembre último, único que V. E. ha hecho conocer a las autoridades de esta provincia. Por consiguiente, las órdenes de V. E. asociado de otras personas distintas del secretario Lafuente, no son legales ni serán obedecidas en la provincia de San Juan. Aun cuando V. E. fuera todavía legítimo representante del gobierno nacional, no tendría facultad conferida por la Constitución Nacional para reasumir el mando de la provincia de San Juan en ningún caso, por que intervenir no es sustituir. San Juan no se encuentra tampoco en ningún caso en que sea legal la intervención del gobierno nacional, como aun por extenso lo han hecho conocer de V. E. el gobierno interino y el propietario de esta provincia en varias notas que V. E. ha recibido. Desnudo

V. E. del carácter de representante del gobierno nacional y sin ser el caso de una intervención permitida por la Constitución Nacional, la movilización de fuerzas sobre esta provincia, que ha hecho V. E., es una simple invasión, un acto de guerra civil, según el artículo 109 de dicha Constitución. Finalmente, V. E. no puede calificar en los términos indecorosos y poco dignos de su nota y decreto, el movimiento del 16 de noviembre y los hechos subsiguientes, porque V. E., no estaba habilitado para ello, ni ha examinado uno y otros con ánimo imparcial y en el teatro de los sucesos. En esa virtud, y con la autorización que el P. E. de la provincia ha recibido de la H. C. L. de ella, el infrascripto está resuelto a rechazar con la fuerza de su mando la que V. E. conduce, protestando de que la sangre derramada caerá sobre los injustos invasores y no sobre los que sostienen su libertad y sus derechos.

X. ABERASTAIN Y LA RINCONADA. PROTESTAS POR EL FUSILAMIENTO DE ABERASTAIN. ABERASTAIN, SIMBOLO DE LAS AUTONOMIAS PROVINCIALES.

Y fue la batalla. Era el 11 de enero de 1861. Mil doscientos hombres bisoños, más bien ciudadanos que soldados, no pudieron resistir el empuje de las huestes de Saá. La caballería sanjuanina se desbandó al principio. Los cañoncitos quedaron desarticulados. Dispersos y ocultos en los cercos, los infantes fueron lanceados a mansalva. Varios centenares de heridos, y más de 400 muertos, entre éstos el jefe de las fuerzas de la resistencia, coronel Pablo Videla, cubrieron el campo de la Rinconada. Allí pereció «la flor de la juventud sanjuanina»; y, por su lado, Saá decía en el parte que de la victoria envió al gobierno nacional que «los vencidos habían sido asegurados a lanza seca».

Al día siguiente, sobre el camino que conduce del lugar del combate a la ciudad de San Juan, el gobernador Aberastain, prisionero que marchaba a pie, erguido, sin escatimar sus apóstrofes a los «invasores», fue fusilado. El presidente Derqui declaró, días después, que condenaba la muerte de Aberastain, cuya responsabilidad recayó sobre el comandante Francisco Clavero, que había mandado el centro en la batalla; pero aprobó después por decreto la conducta del comisionado Juan Saá.

Al retirarse de San Juan el coronel Saá, después de muchas exacciones y atrocidades, dejó en el gobierno a un señor Filomeno Valenzuela. Pocos días después los sanjuaninos lo desalojaron del poder. Y el presidente Derqui dispuso, por otro decreto (24 de mayo, 1861), el envío de tres comisionados —Baltasar Sánchez, coronel Manuel Fernández y doctor Manuel Zapata— para indagar los hechos ocurridos desde la muerte de Virasoro; pero esta medida resultó prácticamente nula.

El fusilamiento de Aberastain produjo honda repercusión en el país entero. Más que un error político, aquello fue considerado como un crimen, y un crimen sin justificación posible. Todos los hombres en liza protestaron. Desde su palacio de San José (Entre Ríos) el general Urquiza escribió al presidente Derqui en estos términos: «La noticia de la bárbara muerte del Dr. Aberastain me ha hecho hervir la sangre al maldecir a sus perpetradores. Es un crimen inútil que condeno con toda la energía de mi alma». La víctima era uno de los más esclarecidos ciudadanos del país: por sus virtudes cívicas, por su honradez integérrima, por su vasta ilustración, por su serena ecuanimidad. Como argentino constituía prenda de garantía para la reorganización nacional que se procuraba. La supresión de su vida ejemplar iba a ser, por cierto, contraproducente.

Buenos Aires, con el general Bartolomé Mitre a la cabeza, hizo suya la causa del gobernador sacrificado y dio mayor significación a su protesta, pues lo hizo en nombre del decoro nacional. Así como en 1825 San Juan le había tendido la mano —la mano altiva del gobernador del Carril— al presidente Rivadavia, que representaba el liberalismo civil de la Revolución de Mayo, Buenos Aires ahora,

en nombre del mismo ideal, le volvía la mano a San Juan, hollada y escarnecida por resabios de la barbarie.

La guerra civil se ha encendido —expresaba en carta del 25 de enero de 1861 al general Urquiza, que permanecía en Entre Ríos—, porque se ha querido encenderla, pudiendo evitarla. La muerte de Virasoro, calificada de antemano de asesi-



Antonino Aberastain

nato, ha sido vengada, asesinando a todo un pueblo, sin que la voz de la justicia se haya hecho oír. La historia ha de relatar un día con horror y con asombro los detalles del doloroso sacrificio de San Juan...

Y luego agregaba Mitre estas palabras altamente significativas:

Ella dirá que en medio de la paz, bajo los auspicios de la libertad, regida la República por una Constitución, con poderes constituidos a su frente y con influencias y fuerzas poderosas al servicio del orden, se invadió a sangre y fuego una provincia débil, que ninguna resistencia oponía a la acción legal de la justicia; y esto precisamente cuando se sometía al poder nacional y se libraba al fallo de las leyes, sin que ningún brazo poderoso se levantase para contener el golpe que iba a matar a un pueblo para desagrar la muerte de un hombre, sea que ese hombre haya sido o no asesinado, que para mí no lo fué; que si lo fué, tanto peor, porque después del abuso de la fuerza, ya la justicia nada tiene que hacer, y su acción saldable queda de todo punto desvirtuada. Y nadie comprenderá entonces esa moral y esa política que apela a los medios violentos, sin necesidad antes de acudir a los medios pacíficos que prometían resolverlo, que para evitar un mal aislado crea un mal general; que para hacer valer la justicia pone en su lugar la fuerza bruta y prejuza y castiga por medio de ella, anonadando la justicia, y que, por último, por una muerte hace matar centenares de ciudadanos, y que en holocausto a los manes de un mal gobernante, sacrifica a todo un pueblo que difícilmente se salvará de su caída; pero que así arrastrado por el suelo y pisoteado por sus propios hermanos, protestará contra la injusticia en esta tierra, despertando las simpatías de todos los corazones generosos.

La batalla de Pavón, librada en setiembre del mismo año 1861, en la provincia de Santa Fe, fue la respuesta de Buenos Aires a la carnicería que, en nombre de la Confederación, se hizo en la Rinconada.

Nacido después que del Carril y antes que Sarmiento, pertenecía Antonino Aberastain a una familia patricia de San Juan, su cuna. Cursó estudios en el Colegio de Ciencias Morales, de Buenos Aires. Aventajado estudiante, sobre todo en idiomas, singularizábase por su seriedad y espíritu reflexivo. Se graduó en derecho y volvió a su provincia. En 1835 fue nombrado juez de alzadas y en el desempeño de tal cargo su integridad se hizo proverbial. Del modo que otros sanjuaninos, empujado por la ola de los tiempos, emigró a Chile, donde ocupó la secretaría de la Intendencia de Copiapó. El derrocamiento de la tiranía (1852) permitióle tornar al país. Abrazó con entusiasmo la causa de la organización constitucional argentina. La sujeción a sus principios le puso en el caso de renunciar, como lo hizo, una banca en el Congreso de la Confederación, según hemos dicho, y, más tarde, el cargo de ministro en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Pero la actuación más prominente de Aberastain es la que lo condujo al campo de la Rinconada. Dijo que la libertad de los pueblos no se alcanza si no hay quienes se sacrifiquen por ella, y no se quedó en palabras. Las ratificó con su sangre, resuelta, heroicamente. Por eso Aberastain constituye un símbolo de las autonomías provinciales.

Antonino Aberastain nació en la ciudad de San Juan el 10 de mayo de 1810; fue muerto en el departamento de Pocito el 12 de enero de 1861.

XI. ADMINISTRACION SARMIENTO. DESPUES DE PAVON. COMIENZOS DEL GOBIERNO HISTORICO. RASGOS DE SARMIENTO.

Hemos dicho que la victoria de Pavón, alcanzada por el general Mitre al frente del ejército de Buenos Aires, fue la respuesta al desastre de la Rinconada. Pero como el gobierno nacional, del Paraná, no lo comprendió así, sino que creyó posible sostener el estado de cosas creado por él, sobre la base de la liga de gobernadores que venían prolongándose en las provincias desde la época de Rosas, impartió órdenes para levantar nuevos ejércitos con qué someter a los porteños. La jefatura del ejército que se llamaría del Centro fue confiada al general Juan Saá. El jefe riojano general Angel Vicente Peñaloza, colocado ahora al servicio de la

política de la Confederación, se puso a dirigir la movilización del contingente con que concurrió San Juan, bajo el gobierno del coronel Díaz. Una vez en marcha este contingente, de más de 1000 hombres, y entre cuyos jefes iba el coronel Anacleto Burgoa, ex gobernador unitario, se produjo en la costa de Las Lagunas, una sublevación parcial. La encabezó el alférez Andrés Andino, a instancias del partido liberal de San Juan. Si bien la sublevación fue vencida, se obtuvo el propósito de impedir la formación del ejército del Centro.

Cuando las armas de Buenos Aires abrieron campaña sobre el interior, tocóle al coronel Ignacio Rivas mandar la división destinada a Cuyo

En las provincias de esta región resistiéndose a los tiempos, quedaban en pie los gobiernos más reaccionarios del país: en San Luis, Carlos Juan Rodríguez, de la familia Saá; en Mendoza, Laureano Nazar, pariente de los Aldao, y en San Juan, el coronel Francisco Domingo Díaz, «hechura de Benavides». La sola aproximación de las fuerzas nacionales, en cuyas filas ocupaba Sarmiento el cargo, creado para él, de auditor de guerra, bastó para la dispersión de los tres gobernantes nombrados.

El gobernador Díaz huyó a Chile. La legislatura de la provincia eligió entonces gobernador interino al señor Ruperto Godoy, quien había representado a San Juan, con del Carril, en el Congreso Constituyente del 53 y había, después, llenado las mismas funciones de gobernador interino durante la ausencia para ir a la Rinconada, de Aberastain. Un mes estuvo Godoy en el gobierno, a contar del 9 de enero (1862), y por su influjo, durante tan breve espacio de tiempo, la legislatura sanjuanina dirigió un manifiesto a las demás provincias por el que declaraba desconocer la autoridad nacional en la persona de los que habían declarado la guerra a la provincia de Buenos Aires, a la vez que autorizaba al gobernador Mitre para representar a San Juan en las relaciones exteriores y para organizar las nuevas autoridades de la Nación.

Como en los tiempos del primer gobierno patrio y como en los tiempos rivadavianos, el liberalismo institucional sanjuanino se daba la mano con el liberalismo porteño.

Sarmiento llegó, pues, a San Juan precedido por su fama de educador, publicista y político. Había renunciado el ministerio de gobierno en Buenos Aires, para entregarse de lleno a la propaganda contra el gobierno de la Confederación y para reivindicar el nombre de su conterráneo y amigo Aberastain. Y en realidad, precipitó la segunda secesión de Buenos Aires que trajo, en los campos de Pavón, la nueva Caseros, que fue en su concepto un modo de aclarar las aguas del primer turbión.

Elegido gobernador titular de San Juan el 9 de febrero de 1862, formó su ministerio con los señores Ruperto Godoy, en la cartera de gobierno e instrucción pública, y Valentín Videla, en la de hacienda y obras públicas.

Arcas exhaustas, odios profundos, desorganización social: tales eran los aspectos del cuadro que en su provincia hallaba Sarmiento; eso mismo, empero, estimuló sus aptitudes creadoras. Su primer acto trascendental fue aquel en cuya virtud mejoró el régimen de la administración de justicia. Luego creó una Diputación de Minas, destinada a recibir las denuncias, peticiones y todo lo relativo al ramo, y lo cual dio base a una ordenanza minera. Fue creado el Departamento Topográfico, con la dirección del ingeniero Gustavo Grothe, y esta repartición, realmente útil, confeccionó el primer mapa de la provincia y levantó un plano de la ciudad y departamentos agrícolas contiguos. Se construyó un edificio adecuado para el hospital San Juan de Dios. Un colegio para bachilleres, puesto bajo la experta dirección de don Pedro Alvarez, fue más tarde el colegio nacional de San Juan. No había terminado ese primer año de gobierno y ya se inauguraba la Quinta Normal Agronó-

mica y se proseguía la construcción de un edificio destinado a templo, el que, en definitiva, sería escuela primaria superior, a la que se dio después el nombre de Escuela Sarmiento.

Construcción de puentes, empedrados y aceras, ensanche y apertura de calles,



Domingo Faustino Sarmiento

alumbrado a querosene, blanqueo de los frentes, erección de un matadero público, fueron medidas adoptadas en lo referente al orden edilicio.

A éstas siguieron otras obras, no menos útiles, tales como escuelas rurales, trabajos para asegurar el aprovechamiento de las aguas fluviales, formación de compañías mineras, bases para la formación de colonias agrícolas, reglamentación de las profesiones, ley de educación obligatoria con rentas y edificios propios, estímulos a la prensa, etc.

Fiebre progresiva se le llamaba a todo eso.

He aquí una semblanza de Sarmiento hasta el momento en que asume la gobernación de San Juan, frisando en los cincuenta años, para poner en práctica el caudal de sus teorías largamente elaboradas.

Venía de la entraña oscura del pueblo. La pobreza y la ignorancia cerráronle todos los caminos, pero él los abriría a codazos. Desde muchacho fue altanero y díscolo, pronto siempre para, desmelenado e hirsuto, dar y recibir puñetazos. Sin medir posibilidades, las superaba siempre. Jugando con soldaditos de barro aprendió a dirigir reclutas de carne y hueso y a manejar fusiles de chispa en los comienzos de la guerra civil argentina. Un día desafió la mirada colérica de un gobernador de su pueblo y a poco emprendió la senda de la expatriación, a través de la cordillera. Tenía algo de peñasco y quiso ser cóndor. Suelo extraño le dio amparo y él pagó la deuda con diligencia y trabajo. Del dolor sacó más fuerzas y de su cerebro más y más luz. Sus libros de mayor enjundia fueron fruto de esa luz bajo cielo de Chile. Y las palabras que allí dijo se escucharon en América y repercutieron en los otros continentes.

Para volver al país no esperó que sonasen las dianas de Caseros; traspuso los océanos por los canales del sur, vino a tomar parte en la batalla, y escribió sobre la mesa de Rosas, en Palermo, el parte de la victoria que con su pluma había contribuido a preparar. Era por entonces el hombre que con mayor claridad contemplaba el ideal de la organización jurídica de la República. Comprendía las causas del fracaso de Rivadavia en Buenos Aires y sabía por qué el general Paz no pudo, en su gobierno unitario de Córdoba, crear la institución federal de los tribunales por regiones. Y como que estaba palpando cómo a los diez años del derrocamiento de la dictadura subsistía aún «el caudillaje erróneamente consolidado por Urquiza», propúsose extirparlo con mano fuerte en nombre del liberalismo de Mayo y de la Constitución que a regañadientes acataban sus propios autores.

Su fórmula de argentinidad fue la pauta salvadora: y la nación destinada a contar cien millones de habitantes se hizo.

El maestro aprendía para enseñar. El polemista se agigantaba en proporción a la magnitud del contendor. El escritor gesticulaba mientras corría la tinta sobre el papel y a veces hablaba como un relámpago. El tribuno dejaba por ahí el sarcasmo de Aristarco para empuñar los rayos de dios jupiteriano. El conductor no balbucía halagos porque sólo cantaba verdades.

Director y aumentador de energías, más de una vez tiró la casa por la ventana y arremetió, quijotesamente, contra los molinos de viento. De buenas a primeras levantaba su ronquido para ajustarle las cuarenta al más pintado. Tan vigoroso era en los afanes constructivos como en los medios personales, y por eso no acechaba al adversario: lo acometía de frente con arrogancia de león. Iba acompañado, aunque tuviera miedo, por una robusta fe en sí mismo. La astucia y la avilantez se estrellaban contra su temple acerado. Todo lo bueno que halló en sus viajes por el mundo quiso adaptarlo a su patria. Aconsejaba a todos algún modo de hacer fortuna y quería ver al país rico; pero él nunca se preocupó de acumular bienes y tuvo una casa cuando se la regalaron por suscripción. Los puestos no le honraban a él sino que él honraba los puestos, y era tan señor en la presidencia de la Nación como en un juzgado de paz de aldea; y es así, también, que aceptaba un ministerio para hacer algo útil y lo renunciaba para sostener un concepto.

No se dormía en las pajas ni le andaba con remilgos al agua fría ni al sol de la mañana, y eso que prolongaba sus tareas hasta muy altas horas de la noche. No nutría su mente con lugares comunes, sino que imprimía sello propio a su lenguaje; y, sin pelos en la lengua, llamaba a las cosas por su nombre y lo que otros piensan a medias y callan prudentemente, él lo pensaba y decía esclareciéndolo. No

fue oportunista, sino más bien intemperante. No fue un político, sino un estadista, y, más aún: fué un civilizador.

Sabía reír ampliamente y lloraba, según el caso, como un adolescente. Ancho de espaldas, de andar estrepitoso, presto en el ademán y, sobre todo, en la emisión del pensamiento, su corpulencia remataba en ése su rostro de fealdad hermosa que nos resulta, a través del tiempo y aun a lo largo de la historia universal, inconfundible, único. Las distintas facetas de su personalidad se reunían a veces para manifestarse en la plenitud del genio.

Y todos terminaron por respetarle en vida porque su grandeza no era de las que soliviantan vientecillos, sino de las que dominan con la extensión del huracán.

Nació en la ciudad de San Juan el 14 de febrero de 1811; murió en la Asunción el 11 de septiembre de 1888.

XII. ASPECTO GENERAL DE LA PROVINCIA. LA MINERIA. PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA. VITIVINICULTURA. POBLACION. COMERCIO Y RENTAS. CULTURA. SOCIABILIDAD. EPILOGO.

Como en todas partes, pero acaso en esta zona más que en otras, la naturaleza imprime sus caracteres en los habitantes. Dos terceras partes, por lo menos, del suelo sanjuanino hállanse cubiertas por cerros y montañas, casi desprovistos de vegetación y éstas con nieve constante en las cimas. Y no toda la extensión llana es habitable para el hombre.

Propiamente dicho, la población se aglomera en los valles provistos de agua fluvial. Con las lluvias no se cuenta, porque son muy escasas. Cuando llueve, lo que ocurre más bien por tiempos de primavera y verano —65 mm. por año. en total— crecen los pastos duros, de que se alimentan animales silvestres, por ejemplo cabríos, en tanto que los pastos salados, característicos del invierno en algunos lugares áridos, sirven solamente como purga para ganados montaraces. Hacia el este de la provincia la vegetación natural es frondosa.

En general, la morfología de San Juan es de aspecto imponente por el contraste y reciedumbre de sus peculiaridades. Al sudoeste se hallan los picos más elevados de la cordillera de los Andes. Las riquezas auténticas sobrepasan los cálculos más optimistas de la economía industrial. En la parte montañosa existen minerales riquísimos cuya explotación ha sido mínima. El suelo cultivable es de una feracidad asombrosa. Apenas el agua de los ríos riega un pedazo de tierra, ésta se convierte en vergel. El clima templado hace amable la vida. La limpidez de la atmósfera da al cielo un azul intenso. Por todas partes el paisaje produce una sensación de encantamiento.

Los 89.000 kilómetros cuadrados que mide la provincia, que traducidos en leguas son 9650, se distribuían, poco después de mediados del siglo anterior, así: superficie cultivada, en leguas cuadradas: 55; terrenos susceptibles de cultivo, 597; terrenos incultivables, 2258; montañas, 6104; llanuras incultivables, 355; ciénagas, 219; terrenos de pastoreo, aptos para crianzas, 4066.

Son principales ríos de la provincia: el río San Juan, formado por los afluentes de los Patos y Castaño y que conduce el mayor caudal de agua de excelente calidad; el río Jáchal, cuarenta leguas al norte del anterior y que le sigue en importancia; el río Agua Negra y el río Huaco, en el departamento de Jáchal, y el río Bermejo, que nace fuera de la provincia, en la sierra catamarqueña de Fiambalá, y se pierde en las lagunas de Huanacache.

Varios arroyos y lagunas completan la hidrografía de la provincia.

La flora y la fauna son semejantes a las que caracterizan la región andina central del país.

La explotación de minas se realizaba en San Juan desde tiempos anteriores a la emancipación política del país, y aun en tiempos prehistóricos, si bien en forma precaria, y ello por falta de capitales, de maquinaria y de experimentación. Consistía el procedimiento más usual —aparte el de reunir pepitas que arrastran las corrientes de agua a la vera de las montañas— en moler el mineral hasta pulverizarlo y lavarlo luego para separar el oro en el residuo, valiéndose de recipientes de barro cocido y de madera. La maestranza del ejército de los Andes, en 1815 y 1816, se proveyó de plomo extraído de las sierras de Pismanta y Guayaguaz, y de azufre del cerro de Zonda y otros lugares.

Un documento de aquella época habla de la remisión a Chile, hecha por don Ignacio Espínola, de «421 onzas de oro de pella de estos minerales». Los sucesivos descubrimientos de los ricos minerales auríferos de Huachi y Hualilán dieron algún impulso a esta industria, y en el lugar llamado Huacamayo se instaló una máquina para moler los metales. Hasta se proyectó la formación de un Banco, o fondo de habilitación y rescate, por acciones. En 1826 el gobierno de la provincia creó un juzgado de minas para entender en los asuntos que surgían en este ramo de actividad. Otro descubrimiento importante, el del mineral del Salado, en 1847, movió el interés de muchas personas. Pero como esos entusiasmos no hallaban satisfacción, debido a que la falta de recursos tornábalo todo, en los comienzos, a un punto muerto, y muchos perdían en tales especulaciones los dineros ganados en la agricultura y en la ganadería de tránsito, un estado embrionario era lo corriente.

En 1860 las autoridades de la provincia comisionaron al inspector general de Minas, que lo era el ingeniero Augusto Bravard, paleontólogo y perito en minas recibido en Francia, su país natal, y radicado en la Argentina en 1853, para que realizase en San Juan una exploración científica en los distritos mineros. Este trabajo, que fue el primero de positiva seriedad, dejó establecido que la provincia de San Juan es muy rica en minas de diversos metales. Y en 1862, bajo la administración local de Domingo Faustino Sarmiento, se creó, según hemos dicho, una Diputación de Minas y se fomentó la industria en mayor escala, dentro de la exigüidad de medios.

Cuenta la provincia con aguas termales de excelente calidad. Las más frecuentadas, desde antiguo, son Pismanta, Huaco y La Laja. La de Pismanta, al norte de la provincia, es un agua acidulada ferruginosa, transparente, grata al paladar y la de más alta temperatura que se conoce. La de Huaco, o Agua Hedionda, situada en el nordeste, es una fuente sulfurosa apta, discrecionalmente, para curar las enfermedades de la piel. También La Laja, al pie del cerro Villicún, en el centro, es sulfurosa.

Estas y otras fuentes de la provincia, de gran valor medicinal, comportan de sí mismas muy halagüeño porvenir.

El valle de San Juan, o de Tulún (voz indígena), principal de la provincia, contaba, según decimos, con el agua a flor de tierra, del río epónimo, y con el agua del subsuelo, entonces no aprovechada. Se puede decir que la búsqueda del agua fue siempre la principal ocupación de los sanjuaninos. Por eso, para su mejor aprovechamiento se fue dando cada vez más impulso a la construcción de diques, canales y ramos.

Hasta mediados del siglo XIX la preferente ocupación era la agricultura. Trigo, maíz, cebada se producían en cierta cantidad. El cultivo de alfalfa dio siempre muy buenos resultados. Las hortalizas se caracterizan por su calidad. La gran radicación solar (más horas de luz directa que en otras partes) da un sabor exquisito a las frutas. Como frutas especiales tenían fama en la provincia las uvas de Alber-

dón, los melones de Angaco, las manzanas de Rodeo. En la ciudad se preparaban exquisitos dulces. Las tortitas de Jáchal eran, también, famosas.

Una estadística de aquellos años asigna a la producción agrícola los siguientes datos, en cuadradas cuadradas: alfalfa, 48.413; cereales, 13.827; viñas, 1660; arboledas frutales, 1829; hortalizas, 1324.

La ganadería no revistió mayor importancia, porque San Juan introducía de otras provincias, principalmente de Córdoba y San Luis, parte del ganado vacuno para consumo de su población. Los buenos pastos servían para engordar ganado que venía del centro del país y luego era conducido a Chile. La producción pastoral señalaba entonces: bueyes y novillos, 38.863; vacas lecheras, 135.662; caballar, 50.472; ovejas, 225.689; cerdos, 1770.

Pero la vid constituye, desde entonces, base de una riqueza que andando el tiempo llegaría a ser considerable.

Es que la vitivinicultura implica uno de los fenómenos más notables del progreso argentino. Realmente, nació de la nada. En casi todas las zonas del país se produce la vid. Pero donde se la cultiva con mayor éxito es en la región de Cuyo. Según decimos, la calidad del suelo, en el que predominan la ceniza volcánica y la arcilla; el clima seco, con veranos muy calientes e inviernos muy helados, y, en fin, el agua de los ríos que arrastra sustancias fertilizantes, son el fundamento de esta prosperidad. Hombres emprendedores y tenaces que llegaron, procedentes de los países del Mediterráneo, sobre todo de España y de Italia, en la segunda mitad del siglo pasado, dieron a la vitivinicultura un impulso magnífico. No importa esto desconocer la acción de algunos criollos, muy meritoria por cierto, pero de menor eficacia en el correr de los años (Hoy son, dicho en términos generales, los hijos de los fundadores, o sea la segunda generación, positivamente argentina, los que rigen los destinos de esta industria en el país).

El consumo de vino por habitante marca aquí un promedio de 54 litros al año, lo que no significa un exceso, es claro, dado que un francés, por ejemplo, consume 115 litros en el año. La importación de vinos superaba en mucho a la exportación, desde que el comercio internacional empezó a adquirir importancia hacia el año 1860. Esto quiere decir que en la Argentina no podía haber propiamente superproducción de vinos.

Además del vino, muchas cosas, esencialmente benéficas, se hacían con la uva, que es un elemento dietético de primer orden y, en importante grado, medicinal. Grandes fábricas con millares de obreros podrían montarse para elaborar productos de alta calidad derivados de la uva. Esto, fuera de que la uva como fruta es la preferida en todas las ciudades del país. Por otra parte, es indudable la conveniencia de crear una corriente de exportación para nuestra uva y sus derivados. La uva de las provincias del oeste, y, sobre todo la de San Juan, es tan buena como la mejor que existe. Los vinos de esas uvas son también de excelente calidad. Una botella de vino del país puede llegar al Oriente o a los Polos, donde su natural exquisitez le asegura la más favorable acogida.

Un cálculo de la población sanjuanina, practicado poco después de 1860, consigna las siguientes cifras: 66.424 habitantes, distribuidos por departamentos y localidades, así: Ciudad, 8516; Santa Bárbara, 1694; Concepción, 4550; Santa Lucía, Rincón Cercado y Majadita, 2282; Trinidad y Medanito 3213; Pocito y Rinconada, 2500; Albardón, 2257; Angaco Sur y Norte, 4528; Caucete y Majadita Abajo, 4921; Chimbos y Alto de Sierra, 1516; Jáchal, 16.156; Valle Fértil, 2852; Cochagual, Cañada Honda, Lagunas, Huanacache, Retamito, Azequión, Durazno, Divisadero, Berros, etc., 1694; Puyuta, Marquesado, Bebida, Zonda, Ullún, Calingasta, Tontal, Barrial y Castaño, 7745; otras localidades, 2000.

De esa población 32.640 eran varones y 33.784 mujeres. Los nacidos en la

provincia alcanzaban a 63.592 y la mayor cifra de extranjeros —1.460 habitantes— señalábanla los chilenos: los franceses eran 59, los españoles 48 y los italianos 38.

La guardia nacional daba un total de 7365 hombres y la guardia municipal, de 150.

Según las profesiones, había: 5146 propietarios, 5027 agricultores, 4908 jornaleros, 4235 arrieros de ganado, 1038 mineros, 982 artesanos, 784 industriales, 653 comerciantes, etc.

Los nacimientos eran tres veces más que las defunciones.

San Juan mantuvo siempre su principal corriente de comercio con Chile. Además de los animales vacunos engordados en la provincia y conducidos en pie a través de la cordillera —lo cual explica la alta proporción de arrieros— se exportaban con destino a aquel país caballos, mulas, asnos, «charqui» (tajada de carne secada al sol), grasa, jabón, lana, pasas de uva y algunos minerales de rica ley. Hacia las provincias del norte del país y las repúblicas de Bolivia y Perú se enviaban mulares y asnales, vino, aguardiente y harina. Con rumbo al litoral argentino salían oro, plata, cueros, lana, cerda, descarozados de duraznos, pasas de uva y dulces de frutas.

La importación se realizaba en esta forma: de Chile venía azúcar, yerba, tabaco, sedas, calzados, géneros y manufacturas de ultramar; de Bolivia y Perú, oro y plata acuñados; del norte argentino, tabaco, suelas, maderas, azúcar, arroz; del litoral argentino, algodón, papel, loza, cristales, yerba y otros artículos de procedencia extranjera.

Superaba la exportación de la provincia, por aquellos años, la importación en algunos miles de pesos.

El «standard» general de vida era francamente satisfactorio a mediados del siglo anterior.

El presupuesto de la provincia, que en 1850 era de 72.000 pesos, llegaba a 90.000 en 1860 y en 1862 aproximábase a 150.000 pesos plata. La legislatura costaba al año 2900 pesos. Los sueldos anuales del Poder Ejecutivo ascendían a 8580 pesos (pesos bolivianos).

El mayor renglón de renta era el de contribución directa sobre la tierra, que daba 25.900 pesos, y el presupuesto se completaba con una subvención nacional de 23.200 pesos nacionales al año.

La institución del gobierno propio, en 1810, halló a San Juan en deplorable estado por lo que concierne a medios de cultura. Dos escuelas, una sostenida por la autoridad, y particular la otra, no podían satisfacer los anhelos de una población que, si bien reducida, extendiase en un dilatado territorio con algunos centros de actividad minera, ganadera o agrícola. Esa falta de instrucción obligaba a los campesinos a vivir en la práctica del trueque (cambio de unos artículos por otros o de trabajo por artículos de subsistencia) y, en todo caso, sacar sus cuentas a dedo.

Fue el gobierno de de la Roza —primer gobierno estable que tuvo San Juan, según se ha visto— el que creó lo que se llamó Escuela de la Patria, en cuyos bancos rústicos recibieron enseñanza niños que más tarde fueron grandes hombres del país. Del Carril introdujo la imprenta e implantó órganos más adelantados de enseñanza media. Pero fue por los años 1836 y 1837 cuando, pasado el primer turbión de las guerras civiles, los jóvenes que habían cursado veinte años antes la escolita patriótica volvían del primer exilio, con una amplia visión del mundo o con títulos universitarios, la cultura pública se manifestó con algún esplendor mediterráneo.

La Sociedad Dramática Filarmónica reunió a un grupo entusiasta de aficionados, pertenecientes a las familias de más arraigo. Se dieron algunas piezas teatrales de más o menos fácil interpretación. Una regular orquesta suscitó la voca-

ción de varones y señoritas. En esas cosas andaban Antonino Aberastain, Domingo Faustino Sarmiento, Saturnino M. Laspiur.

El doctor Juan Manuel Quiroga Rosas formó una biblioteca de autores franceses que prestó servicios por cierto muy estimables; y la tertulia literaria así constituida llenó, a la vez, una función social (En la tesis que publicó en Buenos Aires, en 1837, *Naturaleza filosófica del derecho*, el nombre aparece así: M. J. Quiroga de la Rosa).

El 9 de julio de 1839 Sarmiento inauguró con un discurso el Colegio de Santa Rosa para señoritas; y es de notar que en esa pieza oratoria está en embrión el educador argentino..

Poco después apareció *El Zonda*, semanario fundado y escrito en su mayor parte, en estilo original y recio, por el mismo Sarmiento.

Pero todo esto no había de durar mucho tiempo, porque el gobierno —ya hemos visto que lo ejercía patriarcalmente y a su modo el general Benavides— creyó ver en esas reuniones intentos de carácter político; y en verdad que no iba tan descaminado el caudillo, o bien despertó una idea no dibujada, pues de ahí a poco aquellos jóvenes fundaron una logia que se puso en contacto con la Asociación de Mayo, creada en Buenos Aires por el escritor Esteban Echeverría.

Dos pintores de positivo valer, cuyas telas forman parte del acervo que en ese ramo cuenta la República, tuvo por entonces San Juan: Franklin Rawson y Procesa Sarmiento de Lenoir.

La medicina tuvo exponentes valiosos, en primer lugar el doctor Guillermo Rawson, que se había recibido brillantemente en Buenos Aires y que ya perfilaba su personalidad de sabio. Don Damián Hudson, caballero avecindado en la provincia, era un promotor de iniciativas útiles. Don Domingo de Oro, sanjuanino ilustrado y de gravitación moral, fue también de los que dieron tono a la época.

En cuanto la sociabilidad de un pueblo es resultado de factores preexistentes, entre ellos la aptitud del suelo, la formación étnica del núcleo y el nivel de la cultura, la provincia de San Juan fue, desde los fastos heroicos, centro de alguna importancia. Su comercio con los países del Pacífico, eficiente en distintos aspectos, según hemos visto, implicaba aportes de orden espiritual. Y como la clase más evolucionada tenía que captar los elementos selectivos, los resultados generales fueron satisfactorios.

A la inteligencia e intrepidez de los hombres —pues San Juan dio en el siglo XIX el más alto porcentaje de paladines para la estructuración del país— correspondió la mujer con el señorío en sus sentimientos y maneras. Es que la mujer sanjuanina estudiaba idiomas, leía obras clásicas, dedicábase a las artes, sobre todo a la música y a la pintura; y todo ello sin descuidar la economía doméstica, que alcanzaba su primor en tejidos y encajes. Los salones de San Juan, sin ser suntuosos, pero en los que se rendía culto a la buena conversación y al baile, adquirieron prestigio en esta parte del continente.

Viajeros que en distintos años estuvieron en la provincia, algunos durante largo tiempo, han dejado en sus obras escritas elocuentes juicios que honran a la sociabilidad de San Juan. En la Memoria de don Cornelio Saavedra se habla de la «hermosa sociedad sanjuanina» que endulzó para el prócer sus días de exilio. El brigadier Juan Martín de Pueyrredon se expresó en muy conceptuosos términos para las señoras de San Juan. Ignacio Fermín Rodríguez, porteño, director de la Escuela de la Patria; Martín de Moussy, francés, autor de notas, y otros, confirmaron a su vez aquellas expresiones.

La presencia del subteniente Domingo Fidel Sarmiento (Dominguito), con un espíritu juvenil que irradiaba simpatía, contribuyó también, durante la gobernación del padre, a enaltecer el ambiente social en la provincia.

El armazón de nuestra historia, en el siglo de su gesta, apóyase en dos trípodes. Buenos Aires, que realiza la Revolución de Mayo; Salta, que cumple la danza trascendental de los gauchos de Güemes, y Mendoza, como escenario del Ejército de los Andes, son los puntos de apoyo del primer trípode. Los del segundo son: Buenos Aires, que con Rivadavia y Mitre mantiene la posición de foco director de las ideas argentinas; Tucumán, que nos da en Alberdi al autor de las *Bases* para la Constitución y en Avellaneda al realizador, con la federalización de Buenos Aires, del epílogo de la organización jurídica del país, y San Juan, que produce, con del Carril, Rawson y Sarmiento, las más altas figuras civiles de la época normativa de la Nación. Pero cuando el pensamiento de Mayo estuvo a punto de naufragar en Buenos Aires (período de secesión), el interior se lo impuso: sobre todo Entre Ríos, con Urquiza, que reunió el Congreso General Constituyente, y San Juan, que por el labio del gobernante-maestro de escuela dio expresión de argentinidad a este postulado: «Porteño en las provincias; provinciano en Buenos Aires: argentino en todas partes». Tal es el blasón de San Juan: ser en el pensamiento lo que las espadas habían sido en la guerra. No es inexacta la expresión literaria del autor de la *Historia de la Literatura Argentina*, cuando dice: «Con haber escrito Sarmiento *Recuerdos de Provincia*, San Juan es la provincia argentina por antonomasia».

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- DESIDERIO D. AGÜAR, *Segundo censo general de la provincia de San Juan*. Buenos Aires, 1910-12.
- JUAN B. ALBERDI, *Bases y puntos de partida*. Valparaíso, 1852.
- JUAN ALVAREZ, *Las guerras civiles argentinas*. Buenos Aires, 1936.
- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo; Antecedentes políticos y administrativos de la Revolución de Mayo de 1810*. Buenos Aires, 1910; *Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina*. Buenos Aires, 1914.
- GUILLERMO R. AUBONE, *Censo Agrícola de San Juan*. Buenos Aires, 1934.
- JOSÉ BIANCO, *La Organización Nacional*. Buenos Aires, 1903.
- Boletín oficial de la provincia de San Juan*.
- CARLOS OCTAVIO BUNGE, *Nuestra América*. Buenos Aires, 1905.
- PABLO CABRERA, *Aborígenes del país de Cuyo*. Córdoba, 1929.
- PEDRO I. CARAFFA, *Hombres célebres de Cuyo*. La Plata, 1910.
- JOSÉ CHIRAPOZU, *Páginas sanjuaninas*. San Juan, 1924.
- JUAN PABLO ECHAGÜE, *Paisajes y figuras de San Juan*. Buenos Aires, 1934.
- PEDRO ECHAGÜE, *Elvira o La Rinconada*. San Juan, 1865.
- JOSÉ MANUEL EIZAGUIRRE, *Cómo se formó el país argentino*. Buenos Aires, 1928.
- Gazeta de Buenos Aires*. Buenos Aires, edición facsimilar de 1911.
- JUAN W. GEZ, *Historia de San Luis*. Buenos Aires, 1916.
- ODÍN LUCERO GÓMEZ, *San Juan*, San Juan, 1936.
- JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, *Juicio del siglo*. Buenos Aires, 1910.
- J. GUILLERMO GUERRA, *Sarmiento: su vida y sus obras*. Santiago de Chile, 1901.
- CÉSAR H. GUERRERO, *Camilo Rojo*. Buenos Aires, 1936.
- DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*. Buenos Aires, 1898.
- RAFAEL S. ICARZÁBAL, *La provincia de San Juan*. Buenos Aires, 1873.
- AUGUSTO LANDA, *Dr. José Ignacio de la Roza, teniente gobernador de San Juan de 1815 a 1820, documentación histórica*. San Juan, 1940, t. I.
- La Revista de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1864-74.
- JACOB LARRAIN, *Biografía del doctor Rawson*. Buenos Aires, 1893.
- NICANOR LARRAIN, *El país de Cuyo*. Buenos Aires, 1906.
- RICARDO LEVENE, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Buenos Aires, 1920.
- VICENTE F. LÓPEZ, *Historia Argentina*. Buenos Aires, 1883-93.
- LEOPOLDO LUCONES, *Historia de Sarmiento*. Buenos Aires, 1911.
- MARÍA MERLO DE BUSTOS, *Comprobaciones históricas*. Buenos Aires, 1923.
- BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano*. Buenos Aires, 1887; *Historia de San Martín*. Buenos Aires, 1889.

- MARTÍN DE MOUSSY, *Description de la Confédération Argentine*. Buenos Aires, 1860-64.
MARGARITA MUCNOS DE ESCUDERO, *De la vida sanjuanina*. San Juan, 1923.
ALBERTO PALCOS, *Sarmiento*. Buenos Aires, 1929.
DAVID PEÑA, *Historia de las leyes de la Nación Argentina*. Buenos Aires, 1916.
ERNESTO QUESADA, *Epoca de Rosas*. Buenos Aires. 1893-1927.
MANUEL GREGORIO QUIROCA, *Régimen del río San Juan*. San Juan, 1928.
PEDRO P. RAMÍREZ, *Provincia de San Juan: Industria vitivinícola*. Buenos Aires 1898.
GUILLERMO RAWSON, *Escritos y Discursos*. Buenos Aires, 1891.
Revista de Derecho, Historia y Letras. Buenos Aires, 1898-1923.
VÍCTOR RODRÍGUEZ, *La muerte de Benavides*. San Juan, 1910.
RICARDO ROJAS, *Historia de la Literatura Argentina*. Buenos Aires, 1917-1923.
MARTÍN RUIZ MORENO, *La revolución contra la tiranía y la organización nacional*. Buenos Aires, 1905-1908.
ADOLFO SALDÍAS, *Historia de la Confederación Argentina*. Buenos Aires, 3ª ed., 1913.
DOMINGO F. SARMIENTO, *Recuerdos de provincia*. Santiago de Chile, 1850.
FRANCISCO SUAITER MARTÍNEZ, *Patria de ayer y de hoy*. Buenos Aires, 1937.
JUAN B. TERÁN, *Fray Justo de Santa María de Oro*. Buenos Aires, 1937.
JOSÉ ANÍBAL VERDAGUER, *Lecciones de historia de Mendoza*. Mendoza, 1920.
JULIO VICTORICA, *Urquiza y Mitre*. Buenos Aires, 1906.
ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*. Buenos Aires, 1879-1882.

CAPITULO II

SAN JUAN (1810-1862)

HISTORIA DE SU CULTURA

Por MARGARITA MUGNOS DE ESCUDERO

La ciudad colonial en transición hacia la democracia. Urbanismo de antaño. Hospitalidad. La educación primaria, artística y superior. Bibliotecas y libros. Imprentas y periódicos. La influencia de los grandes hombres.— Bibliografía principal.

LA CIUDAD COLONIAL EN TRANSICION HACIA LA DEMOCRACIA. URBANISMO DE ANTAÑO. HOSPITALIDAD. LA EDUCACION PRIMARIA, ARTISTICA Y SUPERIOR. BIBLIOTECAS Y LIBROS. IMPRENTAS Y PERIODICOS. LA INFLUENCIA DE LOS GRANDES HOMBRES.

Pequeña ciudad polvorienta, acuciada por el desierto contra los meandros del río, vigilada por la enigmática montaña. Ciudad niña, dormida en el regazo de noches sin ruidos, despezándose al alba con los maitines de sus campanarios, recogándose al anochecer con el toque de oración que dilátase desde el poblado hasta los higuerales y viñedos de extramuros y tiende, sobre la pequeñez de las ocupaciones materiales, el latido de la vida espiritual. Como muerta en invierno bajo el helado sur, cuando su vida se concentra junto a los braseros y fogones. Alegre en verano con el ajeteo de la vendimia, con la recolección de granos y preparación de frutos para llenar los trojes y despensas. Tal la ciudad de San Juan en 1810. Y como ella, sencillo, austero, laborioso, sin complicaciones, sin grandes ambiciones, el pueblo que acudió expectante, el 7 de julio al llamado de la campana del Cabildo.

Las noticias llegadas de Buenos Aires produjeron en algunos habitantes regocijo, en otros terror de quién sabe qué peligro o añagaza.

Los jóvenes criollos vibraron agitados por el orgullo, la fe en un luminoso porvenir, ternura inusitada hacia el pedazo de suelo natal, capacidad de sacrificio por algo alto... en fin, por todos esos matices que forman el complejo sentimiento de patriotismo; pero el espíritu conservador calló entenebrecido por una cerrazón de vaticinios trágicos.

Acaso intuyó la anarquía, el destierro, el caos, el martirio...

Pero el silencio lúgubre, lleno de retenciones, del núcleo conservador no pudo enfriar el entusiasmo de la juventud pujante e idealista, dispuesta ya a darlo todo por la conquista de una patria independiente.

La sociedad que hasta entonces había vivido y crecido apaciblemente, que había perfeccionado sus industrias, derivadas de la patriarcal agricultura, y adquirido cierto lustre por el roce que el movimiento comercial impone, que trocaba sus productos por comodidades y por cultura para su hijos, iba a ver cómo esos hijos, los privilegiados que pudieron instruirse en la colonia, serían después, como di-

rigentes. los encargados de redimir al pueblo. Al ensanchar su visión y perder prejuicios, adaptándose de inmediato al ambiente de otra era, esos hombres esclarecidos cumplirían la alta misión de borrar diferencias en una sociedad que se engraña de sus pergaminos y abroquelaba sus prebendas. Y en la lucha que se empeña, son ellos, los que se habían formado en seculares colegios de real origen, quienes esparcen luces a manos llenas a fin de que las nuevas generaciones logren el ideal democrático de la revolución.

La ciudad estaba atravesada por acequias que corrían de occidente a oriente surtiendo de agua a la población. Algunas calles topaban a pocas cuadras de la plaza mayor, pues existían grandes quintas dentro del recinto urbano. Los huertos, rodeados de tapias bajas en las que se recostaban espinosos chañares que las hacían infranqueables, eran apéndices de las casas de adobe con techo de mojinete, puertas de algarrobo y ventanas con rejas.

En el curso de los años, esta ciudad de carácter colonial, fue recibiendo modificaciones que cambiaron poco a poco su aspecto hasta darle un ligero barniz moderno.

El gobernador doctor José Ignacio de la Roza, a inspiración de don Lucio Mansilla, según Zinny, proyectó las calles anchas que rodean la ciudad e hizo abrir tres de ellas y construir el paseo de la Pirámide, hacia el oeste. Este gobernador también bautizó con los nombres de próceres de Mayo, las calles que hasta entonces tuvieron denominaciones sacadas de su situación u otra circunstancia.

La cuarta de las calles anchas, la del sud (hoy avenida Nueve de Julio), se abrió en 1825 por gestiones de don Rudesindo Rojo, ministro del doctor Salvador María del Carril; pero fue prolongada hacia el naciente recién en 1862.

Hileras de álamos carolinós hicieron de las «calles anchas», frescas y pintorescas avenidas en contraste con la ciudad que flanqueaban.

De los antiguos templos aún existe en buen estado La Merced; Santo Domingo (el llamado viejo), resistió hasta los primeros años del siglo actual; fueron destruidos por la inundación de 1834 el de Santa Ana y el de San Agustín, luego reedificado; la iglesia parroquial de San José levantada por los jesuitas, al ser convertida en Catedral, cuando la erección del Obispado de Cuyo, fue restaurada por fray Justo de Santa María de Oro, y sucesivos trabajos de embellecimiento la pusieron a tono con los tiempos que cambiaban.

Rodeando la plaza mayor y en las cuadras próximas a ella estaban las casas de las familias principales. Se caracterizaban por un ancho zaguán con habitaciones a ambos lados, habitaciones amplias que se sucedían hacia el interior recuadrando uno o dos patios, luego seguía el huerto, separado de la parte habitada por una puerta provista, como la de calle, de una segura tranca; esas trancas hicieron buen papel en los episodios de la tiranía cuando, para salvar sus vidas de las persecuciones, se atrincheraban los unitarios tras las puertas, o afirmado el palo huían por los fondos mientras repercutían a sus espaldas los golpes del hacha que astillaba la recia madera.

Algunas de estas casas eran verdaderas mansiones señoriales provistas de ricas alfombras, cortinas de brocado, espejos, muebles tallados, candelabros, braseros y otros objetos de plata labrada.

Contra estos refinamientos ciudadanos se alzaban en odio y en pillaje las masas inculatas de la campaña que, desde 1830, saquearon a San Juan, con intermitencias, llevándose hacia sus lejanos ranchos todo lo portátil, hasta que Sarmiento y Rojo reprimieron con mano de hierro las intenciones de los montoneros.

Después de los progresos debidos al gobierno de del Carril, que rectificó calles y construyó puentes sobre las acequias, y a la administración de don José de Navarro que creó una oficina topográfica, se estacionan los trabajos edilicios.

La patriótica nomenclatura impuesta por José I. de la Roza a las calles había caído en desuso. En 1852, se sabe que a una de las principales se le dio el nombre de General Urquiza.

Diez años después, siendo Sarmiento gobernador de la provincia, inicia éste con la denominación de Rivadavia, Laprida, Tucumán y Sarmiento, colocada en tablillas en la calle correspondiente, la nomenclatura moderna que ha perdurado.

La actual plaza Veinticinco de Mayo no estaba bautizada todavía, se le decía sencillamente «plaza principal». Fue embellecida con nuevos árboles en este primer año de la administración de Sarmiento y, para proteger las plantaciones, se la rodeó de un alambrado sostenido por postes de madera labrada; se modificó el trazado de sus paseos y fue provista de bancos de hierro y de faroles.

En el edificio del Cabildo se hicieron importantes reparaciones; se empezó la construcción de la Quinta Normal, terminada en los primeros meses de 1863, y se puso la piedra fundamental de la gran Escuela Sarmiento.

El empedrado de las calles, iniciado en 1856 por Virasoro, se continuó, habilitándose en poco tiempo treinta y cinco cuadras; también se procedió a construir veredas de laja en las calles más centrales.

Creado el Departamento Topográfico al que dio excelente organización el ingeniero Grothe, este jefe, con la cooperación de una docena de alumnos-ayudantes, levantó un plano de la ciudad y departamentos suburbanos. Con tal guía se comenzó el ensanche, rectificación y prolongación de calles. Sobre las acequias de las más transitadas calles se pusieron lajas y sobre los canales se construyeron puentes de cal y canto.

La ciudad entró, francamente, en las vías del progreso, y aunque después había de marchar más despacio, no se detendría ya, pues la impulsarían gobiernos de orden inspirados en el bien general.

Esa sencillez casi aldeana de antaño era en el seno de las familias, distinción de modales y cordialidad.

Los forasteros que llegaban a la ciudad hallaban recibimiento amable y razones abiertos. Bastaba que trajesen una carta de recomendación¹ de algún amigo común para que fuesen hospedados y cumplimentados.

Sociedad sin fanatismo ni exagerados prejuicios, se mostraba también acogedora para los escasos extranjeros que entonces llegaban al interior, y ellos, conquistados por el encanto y la bondad de las mujeres sanjuaninas, formaban generalmente su hogar aquí y se incorporaban a la comunidad como elementos de progreso.

Aun en las horas de guerra civil o de revuelta, si los hombres de partido se olvidaron alguna vez, cegados por sus pasiones, de la hospitalidad, deber de la raza y del corazón, las mujeres, más comprensivas, estuvieron siempre dispuestas a ejercerlo hasta más allá de sus límites.

Los soldados unitarios, heridos, del ejército del general Acha, fueron recogidos y curados en las casas de los mismos federales; la viuda del coronel José A. Virasoro, después de perder su marido en la revolución con que el pueblo lo bajó del poder, por considerarlo un tirano, fue recibida con sus hijos por la familia Coll y todos le prodigaron las consideraciones debidas a su desgracia. Y así, cientos de ejemplos.

Había prendido en la sociedad nacida de la Revolución, el fuego ardiente y vivificante de la educación popular; pero el vecindario tuvo que sufrir, a veces, en

¹ El escritor Pedro Echagüe, alude en su novela regional *La Chapanay* a esta modalidad provinciana.

sus más caros anhelos, las consecuencias de los trastornos interiores y externos ocasionados por el cambio.

Desde la época colonial existían en San Juan un aula de latinidad, la escuela de primeras letras y una cátedra de filosofía que luego fue trasladada a Mendoza. Tales escuelas se mantenían del ramo de Temporalidades, esto es con lo que redituaban los bienes de los expulsados jesuitas. Este ramo era muy pingüe en San Juan según manifestación del Cabildo en oficio dirigido, con fecha 12 de abril de 1811, a la Junta de Gobierno de Buenos Aires solicitando que siguieran siendo expensadas estas escuelas.

Interrumpido el curso normal de los acontecimientos, el aula de latinidad se cerró en 1812. Subsistió la escuela de primeras letras, y su maestro, don José de Santelices era pagado al día, según se infiere de los recibos² firmados por él hasta abril de 1813. En marzo de ese año el síndico, en nombre de la población se dirigió al Cabildo para que insistiera en semejante pedido, pues se tuvo conocimiento de que el gobierno ordenaría la traslación de las Temporalidades a la capital.

No es de extrañar que en años subsiguientes se descuidaran las escuelas, porque todos los esfuerzos de los pueblos del Plata, unidos por el mismo ideal, convergían a las luchas de emancipación contra España.

Sin embargo, el gobernador doctor José Ignacio de la Roza, digno colaborador de San Martín en la preparación del ejército de los Andes, dividió sus esfuerzos entre la formación y abastecimiento de batallones y la difusión de la instrucción pública.

En 1816 creó una Junta Protectora de las Escuelas y el Cabildo formó su Reglamento que pasó, con fecha 17 de abril, a la aprobación del gobernador.

La escuela de primeras letras fue ampliada y bien instalada. En ese año el maestro porteño don Ignacio Fermín Rodríguez entró a servir en ella y, habiendo quedado al poco tiempo como director, introdujo en la enseñanza buenos métodos y la organizó siguiendo un plan democrático, de acuerdo al espíritu de Mayo. Esta es la escuela donde se educó Sarmiento, la Escuela de la Patria.

El maestro Rodríguez llevó el establecimiento a un grado tal de adelanto que bien pronto fue necesario nombrarle tres ayudantes.

En ese mismo año se fundó una escuela en Jáchal. También, en vista de la escasez de libros para la enseñanza, el gobierno mandó reimprimir un silabario.

En 1817 se abrió en Mendoza el Colegio de la Santísima Trinidad donde acudieron a recibir instrucción varios jóvenes de San Juan.

El desarrollo de las industrias locales favoreció siempre el afán de instrucción de los habitantes de esta ciudad tan alejada de los centros de cultura.

El vino y el aguardiente fabricados en San Juan eran muy aceptados, así como también sus frutas secas, y los padres pudientes trocaban con gusto estos productos, en Córdoba o en Buenos Aires, por instrucción para sus hijos.

En el libro de inscripción del Colegio de Montserrat puede leerse: «De San Juan. José Miguel Sánchez. Ingresó en 1795, pagó en pasa y vino».

En 1840 un padre enviaba a Buenos Aires, al Colegio de los jesuitas a su hijo, con algunas cargas de aguardiente que debían servir para pagar su pensión³.

El Colegio fundado en la capital de Cuyo venía a facilitar la adquisición de estudios superiores a la juventud y así lo dice don Toribio de Luzuriaga en oficio dirigido al gobernador de la Roza encareciendo se hiciera conocer su apertura «a fin de que los jóvenes de ese benemérito pueblo entren a participar del beneficio de la ilustración que pueden adquirir a menos costa sin salir de la Provincia».

² Existen en el Museo Histórico Gnecco.

³ Dato sacado de cartas existentes en el Museo Gnecco.

También en San Juan se pensó, al año siguiente, en la creación de un establecimiento semejante.

La escuela de primeras letras, siempre bajo la dirección de don Ignacio Fermín Rodríguez, tenía en 1818 cerca de quinientos alumnos y, en vista de tanto entusiasmo por aprender, el cura párroco doctor Pedro I. de Castro Barros⁴ presentó al Cabildo por intermedio del síndico procurador don Andrés Bernabé de Herrera la iniciativa de fundar un colegio en la Casa de Ejercicios que entonces servía de cuartel provisorio a la guarnición (cuartel de San Clemente). De la Roza miró con simpatía esta idea y acordó un subsidio de 200 pesos para ejecutar reparaciones en dicha casa; pero no se tienen datos sobre el funcionamiento del colegio.

En 1819 se abrió un aula de matemáticas a cargo del franciscano fray Benito Gómez, español desterrado por el Gobierno de Chile⁵. La preparación del sacerdote en este ramo y su severidad, que no transigía con ninguna contravención, dieron prestigio a esta escuela que aún existía en 1820.

Después la anarquía se extiende sobre el país. San Juan se erige en provincia autónoma en 1820 y aunque sigue funcionando la escuela de primeras letras es de suponer que lo hace penosamente. En oficio dirigido al entonces gobernador don José Antonio Sánchez, el Cabildo se quejaba, en julio 24 de 1821, «de la mala situación reinante, interceptados los caminos por la guerra, paralizado en consecuencia el comercio, se hace palpable el ningún ingreso de numerario que debe refluir del ramo de propios, único fondo cierto de esta Municipalidad se halla en la necesidad de echar mano o recurrir a los intereses que sobre el principal de 2000 pesos reconoce el estado a favor de las escuelas».

A principios de 1823 llegó a San Juan el decreto del gobierno de Buenos Aires, de fecha 30 de enero, firmado por el Director don Martín Rodríguez y su ministro Bernardino Rivadavia, por el que se instituían becas para los jóvenes del interior que quisieran seguir sus estudios en el Colegio de Ciencias Morales. Era entonces gobernador de San Juan el doctor Salvador M. del Carril. Como se presentaran muchos aspirantes y fuesen sólo seis las becas, fue preciso sortearlas, resultando favorecidos: Antonino Aberastain, Indalecio Cortínez, Pedro Lima, Eufemio Sánchez, Saturnino Salas y Fidel Torres.

Vencida la revolución contra el doctor Salvador M. del Carril, en 1825 fue expulsado de la provincia don Ignacio F. Rodríguez que estuvo complicado en ella, y la escuela pública se cerró por algún tiempo.

Don José de Navarro, gobernador que sucede a del Carril, se ocupó preferentemente de la instrucción del pueblo: el 14 de octubre de 1825 creó por decreto una Junta Protectora de la enseñanza pública.

Reabierto la escuela que había dejado de funcionar por los anteriores disturbios, se pone a su frente a don Salvador Quiroga.

El gobernador Navarro hace referencia en el citado decreto al método de Lancaster, reconoce sus bondades pero no se siente con fuerzas (recursos) para implantarlo.

En 1822 se hizo conocer este método en San Juan: el doctor Jaime Thompson

⁴ El doctor Pedro Ignacio de Castro Barros era entonces cura rector y vicario foráneo de la ciudad de San Juan, pero tenía un sustituto pues desempeñaba en Buenos Aires el cargo de diputado nacional.

⁶ Fray José Benito Gómez fue confinado en San Juan en 1818 y se dedicó a enseñar matemáticas a la juventud; pero hubo de ser trasladado poco después por orden del superior gobierno. El Cabildo gestionó entonces que se dejara sin efecto esta medida, ante el Gobernador Intendente de Cuyo, pero Luzuriaga nada pudo hacer. Después el Cabildo se dirigió al Director Supremo y consiguió lo que solicitaba.

que lo había propagado ya en Chile, Buenos Aires y Mendoza, visitó con el mismo fin esta ciudad y dio una conferencia a las personas más notables en la noche del 1º de abril. Habló sobre las ventajas de este método y expuso sus planes; pero no se implantó por entonces a causa de que los maestros se opusieron, principalmente los hermanos Rodríguez que obtenían buenos resultados con el método simultáneo.

En 1828 don José Antonio de Oro, secretario y delegado en el poder del coronel Manuel Gregorio Quiroga Carril, vio coronadas por el éxito sus gestiones para ensayar en la provincia el método lancasteriano. Por intermedio de don Ruperto Godoy, residente en Buenos Aires, obtuvo del gobernador Dorrego el curso de Lancaster o de enseñanza mutua que fue remitido a San Juan a mediados de ese año.

Agitada esta provincia por la anarquía, sucedense después numerosos gobiernos bajo la funesta influencia de Facundo Quiroga; entonces llegó a debérseles a los maestros varios años de sueldos: algunos siguieron trabajando, manteniéndose con el irregular estipendio que de los alumnos menos pobres recibían, otros se establecieron con escuelas particulares.

En 1829 el súbdito inglés Hipólito Buigley abrió un curso de comercio: enseñaba teneduría de libros en partidas dobles, correspondencia comercial y daba también lecciones de lengua francesa e inglesa.

El maestro español don Santiago Andarió fundó en el año 1830 una academia particular para la educación de jóvenes de ambos sexos.

En 1836, cuando asume el gobierno el general Nazario Benavides, las autoridades se habían desentendido hacia tiempo de la obligación de instruir al pueblo. He aquí sus palabras: «Lamentable es el estado de abandono de la Instrucción Pública sin más socorros que los recursos de los padres de familia, cuyo mayor número por su indigencia se ven privados del consuelo de proporcionar a sus hijos los conocimientos cual exige la moral cristiana y nuestras instituciones políticas».

Benavides favoreció la educación en cuanto lo permitía la vida azarosa de la época y se atrajo la cooperación de los hombres más ilustrados que lo rodeaban.

Durante largos lapsos de su prolongado gobierno reinó la paz en la provincia y aun los unitarios pudieron residir en ella, siempre que se abstuvieran de hacerle oposición.

En 1835 habían fundado los jóvenes más cultos de San Juan la Sociedad Dramática Filarmonica que realizaba funciones muy lucidas para entretener a las familias. Habían formado sus socios una orquesta de aficionados y cultivaban también la declamación y el arte dramático.

En 1836, Sarmiento llegado de Chile después de su primera proscripción, de inmediato ingresó en esta sociedad. Sarmiento entonces hacía versos y, poseedor de múltiples aptitudes, se hizo bien pronto indispensable allí. Niñas inteligentes y hermosas pertenecían también a esta agrupación y el profesor de música, español, don José Sánchez Basavilbaso fue otro de sus buenos elementos.

En 1836 y 1837 se dieron regularmente funciones en días festivos: dramas, comedias y hasta óperas figuraron en los programas. Puede decirse que en ese ambiente cobró forma la idea de Sarmiento de fundar un colegio para señoritas.

Benavides miró, en un principio, con buenos ojos las actividades de la Sociedad Dramática Filarmonica, mientras ésta se ocupó de arte; pero cuando de 1838 en adelante toma una orientación literaria y queda reducida al núcleo de Sarmiento, Aberastain, Indalecio Cortínez, Manuel Quiroga Rosas y algún otro; cuando en su seno se leían libros y se discutían teorías filosóficas y políticas, llegó a sentir verdadera inquietud.

Aumentada la inquietud del gobierno con comentarios malévolos de personas

oficiosas, hizo crisis la situación en 1840 con los acontecimientos que llevaron a Sarmiento y a sus compañeros al exilio.

En 1838 el profesor Sánchez daba clases de «música vocal, música instrumental y escritura de música».

Por decreto de mayo 15 de ese año, se reabrió la escuela pública nombrándose preceptor a don Tomás Díaz.

En 1839, el joven Sarmiento, en cuyo espíritu germinaban hacía tiempo las ideas de Rivadavia en pro de la cultura de la mujer, fundó un establecimiento de educación para señoritas del que fue director y profesor. Realizaba así al mismo tiempo, y en el edificio que él le destinara, un anhelo del obispo de Oro. La hermana de este ilustre prelado, doña Tránsito de Oro de Rodríguez tenía bajo su inmediata atención el internado.

Empezó a funcionar el Colegio de Santa Rosa con el auspicio de la sociedad entera. Las mejores niñas sanjuaninas acudieron allí a instruirse y de las nociones en ciencias y artes que recibieron dio cabal prueba al público su director en los exámenes rendidos al finalizar el primer año, en los días 7, 8 y 9 de julio de 1840.

Entre las personas expectables que figuraban como examinadores citaremos a don Francisco Mac Auliff, el doctor Indalecio Cortínez, don Juan José Vico y el pintor Franklin Rawson.

El 9 de julio, como acto final, se desarrolló un concierto en el que las alumnas más aventajadas de música vocal cantaron el coro de *Tancredo* y el coro de *La italiana en Argel*, «Viva el gran Kamaicán», a tres voces.

Como se sabe, la escuela quedó sin director poco después, y un año más tarde se cerraba; mas perduró en la mujer de entonces la sed de aprender que fue luego necesidad de enseñar. Algunas de aquellas niñas se destacaron más adelante como educacionistas, otras cultivaron con éxito las artes; no puede dejar de citarse entre éstas a Procesa Sarmiento que aprendió en el Colegio de Santa Rosa el dibujo y la pintura y llegó a ser más tarde, bajo la dirección de Monvoisin, una eximia retratista.

En los años que siguen las autoridades descuidan casi completamente la enseñanza pública y es de imaginarse su estado de abandono cuando en 1842 el inspector general de policía don Salvador Quiroga, al poner en posesión de la escuela del Estado a su nuevo preceptor don Telesforo Guardiola, se dirige por nota al gobernador Benavides manifestándole que ha llegado la instrucción al último estado de decadencia y pide con cálido interés la atención del gobierno a la educación del pueblo. Por entonces, según lo manifiesta en sus *Recuerdos* proyectó don Damián Hudson un colegio de excelente plan; pero le fue negada la autorización para abrirlo por José M. Oyuela, delegado del gobernador.

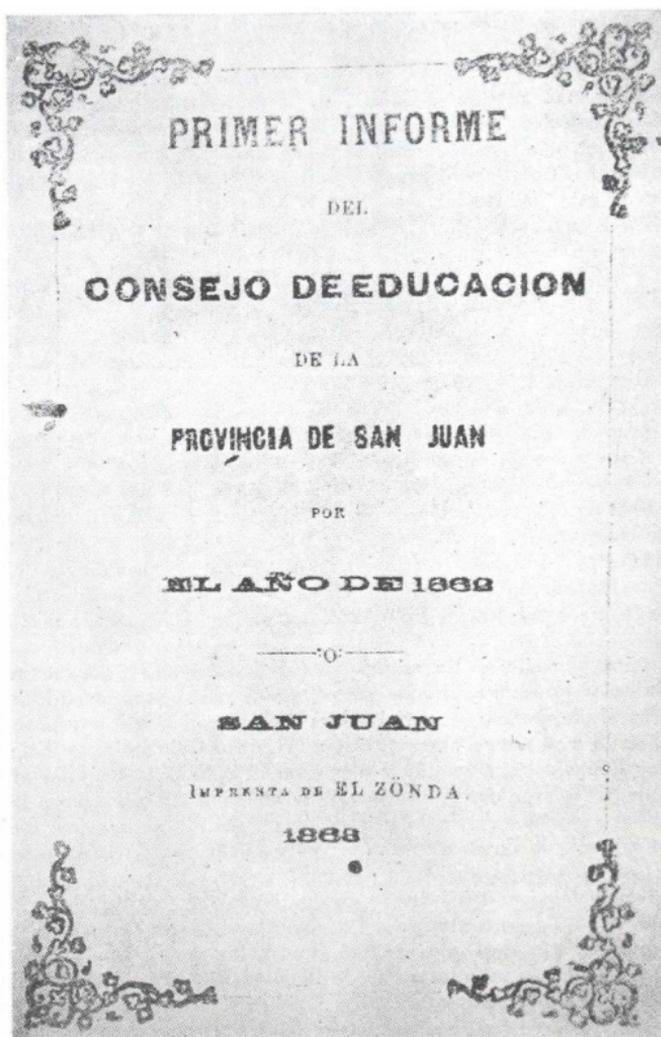
Don Salvador Quiroga, el hombre de confianza del general Benavides, era un federal ecuaníme, de espíritu abierto a las sugerencias de la cultura. En esa época, cuando los hombres más ilustrados de San Juan habían emigrado, él supo despertar nobles anhelos en una juventud carente de ideales. Fundó en 1843 la Sociedad Literaria de Instrucción Mutua que agrupó a muchos jóvenes anhelosos de cultivar su inteligencia. En un ambiente democrático se leían y comentaban obras interesantes y se proyectó la fundación de un periódico.

Con autorización de don Timoteo Maradona empezó a funcionar en marzo de 1844 un establecimiento particular de enseñanza cuyo director fue don Francisco S. Quiroga y vicedirector don Manuel Ponte.

En ese mismo año, el gobierno crea, por decreto del 4 de noviembre, una Comisión inspectora de las escuelas públicas, compuesta de siete miembros (entre ellos figuraba el doctor Guillermo Rawson). Esta comisión debía durar por el término de un año, tenía autoridad sobre los establecimientos de enseñanza fiscales y parti-

culares, cuyo funcionamiento debía vigilar, y le correspondía. además, presidir los exámenes y presentar iniciativas.

El decreto mencionado establecía también la creación de una escuela normal



Facsimile del *Primer Informe del Consejo de Educación* por el año 1862

del Estado a la que debían uniformarse todas las demás en los métodos de enseñanza. Con el objeto de dar forma práctica a este pensamiento se distribuyeron impresos a fin de interesar a los ciudadanos en su financiación: se deseaba crear por suscripciones voluntarias un capital cuyos intereses pudieran sostener por sí solos el

establecimiento. Cada ciudadano podía contribuir con lo que le fuera posible. Es de creer que este proyecto no se llegó a realizar.

En 1850 el gobierno arbitró una renta segura para sostener la educación primaria, y el 23 de octubre de ese año la Cámara de Representantes sancionó una ley que en su artículo 1º declara institución de la provincia la instrucción pública. En su artículo 2º crea, a ese objeto, la Comisión Promotora de la Enseñanza Pública, compuesta de cinco miembros.

Esta comisión está obligada a presentar, para su aprobación, al gobierno, un presupuesto escolar que debía renovar anualmente. El primer título de la ley consta de 18 artículos, el segundo de 4, el tercero de 9 y el cuarto de 18 artículos. Esta ley fue promulgada el 18 de noviembre de 1850.

El doctor Guillermo Rawson, autor de importantes iniciativas en materia de educación, fue nombrado Presidente de la Comisión Promotora.

En ese mismo año fueron subvencionadas dos escuelas por el gobierno, una de niñas y otra de varones. La primera había sido fundada por su preceptora señora Elena Bradish de Coll, dama inglesa muy estimada por la sociedad sanjuanina; la de varones estaba dirigida por don Alfonso Bernard y funcionaba en el antiguo Hospicio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Este convento se declaró, en virtud de una ley, en beneficio de la instrucción pública, en 1851. Allí siguió funcionando la escuela de varones hasta 1853 en que fue derogada dicha ley y por esta circunstancia la escuela se cerró.

En 1856, sancionada la Constitución de San Juan, se nota afán de mejoras en materia de educación; pero no permiten ir muy lejos en este sentido los disturbios internos de la región de Cuyo aún no bien pacificada.

El presidente de la Comisión Promotora de Instrucción Pública don Pedro N. Zavalla pasó una nota a los principales vecinos, solicitando recursos para habilitar convenientemente el Hospicio de Nuestra Señora de las Mercedes⁶ y plantear allí la Escuela Modelo de Enseñanza gratuita para varones; la ayuda se admitía en dinero o en materiales para construcción. Refecionado convenientemente el edificio se instaló en él la Escuela Modelo y fue nombrado su director el señor José M. Zapata, mendocino, notable educacionista con larga práctica en Chile donde actuó como director de una escuela en Santiago. El doctor Pedro Nolasco Cobos y don Juan Domingo Vico, distinguidos intelectuales, acompañaron a Zapata, como profesores, en la Escuela Modelo.

El doctor Cobo, abogado chileno, hubo de fundar por entonces con el más franco apoyo del gobierno, un establecimiento particular de enseñanza superior, el Instituto Literario; allí se cursarían estudios que habilitarían a los egresados para ejercer las profesiones de abogados, ingenieros, médicos, peritos facultativos de minas y peritos beneficiadores de metales.

Este instituto de proyecciones universitarias, muy bien planeado, era difícil de ser llevado a la práctica en una provincia como San Juan, en aquella época.

Otro educacionista chileno, don Pedro Alvarez, del Instituto de Coquimbo, tenía por entonces una escuela particular muy acreditada.

En 1859 el gobierno militar del coronel José Antonio Virasoro dictó un reglamento escolar que establecía las materias a enseñarse y los textos que se debían usar en las escuelas fiscales.

Este gobierno fundó una escuela en la lejana localidad de Mogna.

Luego la provincia se hunde en un caos político del que sale en 1861, después de la cruenta acción de la Rinconada.

⁶ La ley derogada en 1853 fue restablecida en 1856. El convento y los sitios adyacentes dejaron de ser bienes eclesiásticos.

El gobierno interino del coronel Francisco D. Díaz, favorable a la educación, preparó a la provincia para el impulso que había de recibir al año siguiente, cuando su hijo benemérito, Domingo F. Sarmiento, fue elegido gobernador por el pueblo.

El año 1862 es el punto de partida de trascendentales reformas.

Bien pudo asegurar años más tarde un funcionario escolar, que «nuestro sistema de educación pública comienza con la práctica y con los hechos establecidos en 1862, en que fueron creadas 18 escuelas públicas, subvencionadas con rentas fijas determinadas en el presupuesto de gastos de la administración».

Sarmiento llegó a San Juan lleno de un dulce sentimiento de amor al terruño, y asociando a su gobierno ciudadanos anhelosos del bien general empezó a realizar su máximo programa de mejoras.

Si se excedió luego arrebatado por su afán civilizador, pudieron los intereses mezquinos oponérsele, pero siempre se hizo justicia a su rectitud de intenciones.

La obra de este gobierno en la materia de su predilección está expuesta en el *Primer informe del Consejo de Educación de la provincia de San Juan por el año 1862*.

Esta publicación fue redactada por el inspector general de escuelas don Pedro Echagüe, porteño llegado a San Juan ese mismo año.

Sarmiento que conocía a Echagüe como literato de nota, supo aprovechar su ilustración llevándolo al departamento de enseñanza. Allí fue el brazo derecho de don Domingo Soriano Sarmiento, presidente de la Comisión Promotora.

Como inspector supo orientar y disciplinar, y no es su menor mérito el haber redactado este informe y preparado para él estadísticas que sirvieron de pauta a los sucesivos.

Por los datos comparativos de esta publicación sabemos que en 1861 se educaron en las escuelas públicas y particulares de San Juan 643 niños de ambos sexos, número que subió a 1498 en el año siguiente, es decir hubo un aumento de 855 educandos en 1862.

Se fundó el Colegio de Estudios Preparatorios que dirigió don Pedro Alvarez. Este establecimiento sirvió de base al Colegio Nacional, creado por decreto de 9 de septiembre de 1864.

En el valle de Zonda, donde jamás habían existido escuelas, se crearon dos, y otras en varias localidades lejanas; de manera que en 1862 funcionaban en los departamentos 18 escuelas y 24 en la ciudad y sus suburbios. En esas cifras están incluidas las escuelas particulares. Entre éstas, hace el informe especial mención del colegio del doctor D. M. Sayanca, distinguido maestro emigrado de Mendoza en 1861 después del terremoto.

También menciona el establecimiento de enseñanza de la señorita Bienvenida Sarmiento y hermanas, el cual había sido abierto con autorización de Benavides en 1846 y seguía prestando útiles servicios, bien instalado con lo más moderno en cuanto se refiere a muebles, libros, mapas, etcétera.

Otro establecimiento existía entonces en Trinidad dirigido desde 1850 por el acreditado maestro don Cecilio Avila.

Se inicia la construcción de la monumental Escuela Sarmiento, con la ayuda de los vecinos en materiales y en dinero; pero la guerra contra el Chacho había de retardar su terminación hasta 1865.

La preocupación por la cultura, que había sido antes patrimonio de ciertas clases, se extiende al pueblo entero.

Bajo la influencia de Sarmiento, hasta las poblaciones más incultas de la campaña van perdiendo, parte por fuerza, parte por convencimiento, sus prevenciones ancestrales contra la escuela.

Posteriormente, ya en posiciones más altas que le permitían atalayar amplios horizontes, cuando las cartas de don Camilo Rojo y los informes del Departamento de Escuelas llevaban al ex gobernador noticias de Caucete, Mogna y Valle Fértil —antes almácigos de montoneros— cuyos habitantes morigeraban sus costumbres por virtud de la escuela, debió afirmarse más Sarmiento en su apotegma: *gobernar es educar*.

La cultura de San Juan, como toda la de América meridional, tiene raíz hispana.

Las florecientes industrias derivadas de una bien explotada agricultura, dieron a los sanjuaninos los medios para continuar sus estudios en centros superiores y lo hacían de preferencia en la Universidad de San Felipe en Chile o en la de San Carlos en Córdoba. Con las obras que estos estudiantes adquirían, en hogares de tradición intelectual, se fueron formando bibliotecas, sin plan alguno, en las que alternaban Calepinos, Nebrijas, Quintos Curcios y obras filosóficas, con historias bíblicas y vidas de santos, encuadradas en pergamino.

Después de 1810 la extensión que adquiere el movimiento educacional y la evolución de ideas y de gustos hacen que se pospongan lo clásico y se abran ampliamente las puertas a la ciencia y la literatura del siglo. Empezaron a entrar traducciones francesas y de otros idiomas.

Las obras de la casa editora Ackermann, de Londres, que eran repartidas en América española por el establecimiento de Méjico, fueron introducidas en abundancia: se pusieron entonces en boga las novelas de Walter Scott, y los catecismos de geografía, historia, etc., popularizaron las ciencias. Sarmiento refiere en *Recuerdos de Provincia* su descubrimiento feliz, en San Juan, de estos catecismos que saciaron su curiosidad intelectual.

También refiere cómo se despertó su deseo de aprender el francés al hallar una biblioteca en este idioma que había pertenecido al doctor José Ignacio de la Roza, de la cual tradujo doce volúmenes con ayuda de la clásica *Gramática* de Chantreau y de un diccionario.

Despertado su gusto por los idiomas, el genial sanjuanino aprendió el italiano en 1837 por acompañar a Rawson, según lo manifiesta.

Como director del Colegio de Santa Rosa incluyó Sarmiento en el plan de estudios la enseñanza del francés, y una de sus alumnas hizo una buena traducción, publicándola en un volumen, en esta ciudad, el año 1840.

Algunos profesores extranjeros, radicados en San Juan, enseñaban las lenguas francesa e inglesa y despertaron afición por las obras de esas literaturas.

Los libros no abundaban entonces ni estaba su precio al alcance de todos. Los estudiantes vencían esta dificultad copiando textos íntegros. Estos libros manuscritos pasaban de unos a otros en sucesivos préstamos y servían a varias generaciones.

Los pocos libros que se encontraban en venta había que buscarlos en las tiendas. A fines del siglo se establecen las primeras librerías⁷.

Durante mucho tiempo fue Chile el país que proveía de libros a San Juan. Rota la dependencia política en 1776 con la incorporación de Cuyo al Virreinato del Río de la Plata, subsistieron los vínculos intelectuales.

Primero con las cartillas y catecismos españoles reimprimos en Santiago antes de la independencia, luego con las buenas ediciones de *El Mercurio*, *El Comercio*, *El Ferrocarril*, etc., aun a mediados del siglo, San Juan se surtía de libros allende los Andes. Y esta predilección no se explica sólo por la menor distancia: muchas de las obras que llegaban de Chile eran de autores sanjuaninos residentes allí. Basta citar las tan conocidas de Sarmiento: *La Conciencia de un Niño*, *La vida de Jesu-*

⁷ En 1889 existía la librería «La Unión», de Garramuño, frente a la plaza Veinticinco de Mayo.

cristo, *El porqué de las cosas* y el *Silabario* que durante mucho tiempo sirvió para enseñar a leer en nuestras escuelas.

Recordemos también las publicaciones de otros dos educacionistas sanjuaninos: don José Dolores Bustos egresado de la Escuela Normal de Santiago, visitador de escuelas, publicó una *Aritmética* que en 1849, época de la prematura desaparición de Bustos, llevaba dos ediciones y en 1860 se publicaba la 8ª edición; don Juan Domingo Vico, visitador general de escuelas, publicó en la Serena, en 1850, una *Instrucción a los maestros primarios de la Provincia de Coquimbo*, compendio pedagógico con indicaciones prácticas. Ambos libros fueron conocidos y utilizados en San Juan.

Pasando revista a las obras publicadas en el país durante la época estudiada, vemos que responden al movimiento educacional, pues son textos escolares en su mayoría. El primero que nos trae las nuevas auras es el *Catón Cristiano* (Imprenta de Niños Expósitos, 1812).

El tratado *Obligaciones del hombre* se mandó reimprimir a Buenos Aires por el gobierno del doctor J. I. de la Roza y llegó en número de trescientos ejemplares en enero de 1819.

Al año siguiente se difundió en esta ciudad un *Compendio de Gramática Castellana compuesto a beneficio de la Juventud Sanjuanina*, por «Un Amigo del País»⁸ (Imprenta de la Provincia Federal del Tucumán, año 1820).

Este libro se abre con un prólogo vibrante de patriotismo dedicado a la juventud.

Seguían llegando obras impresas en Buenos Aires: la *Gramática*, de don Antonio Valdez, la *Aritmética*, de Avelino Díaz (varias ediciones), la *Gramática Castellana*, de Diego Herranz y Quiroz, etc.: luego se espacian las publicaciones. En 1838 aparece una traducción de D. U. Sánchez de Bustamente de la *Geografía*, por M. Letrone. Luego el marasmo de la tiranía. En 1844 un vecino de San Juan, don José del Carril, mandaba una lista de libros, encargando a un amigo suyo de Buenos Aires que se los comprara en esa ciudad. El amigo se excusó de hacerlo aludiendo a «la dificultad de proveerse en Buenos Aires de buenos libros, ya por la falta de gusto en este ramo y ya por lo caro que cuestan las obras de crédito»⁹.

Reorganizado el país se reanudan las relaciones culturales de las provincias: llegan unas *Instrucciones Cristianas*, del padre Escolástico Zegada (2ª edición, Buenos Aires, 1858); *Aritmética* (sin nombre de autor, Mendoza, 1857); *Tratado de puntuación, dedicado a los alumnos de la Confederación Argentina*, por don Francisco Suárez (Corrientes, 1859).

En 1860 se revoluciona la enseñanza de la lectura con la aparición de la *Anagnosis*: cuadros murales y libro por Marcos Sastre. La *Gramática* del mismo autor aparece al año siguiente.

En 1862, Sarmiento dirige los destinos de San Juan; provee de libros a las escuelas, y este pueblo palpita sincrónicamente con él en una gran aspiración de cultura.

Según los historiadores de Cuyo, la imprenta fue introducida en San Juan en 1825¹⁰.

⁸ El ejemplar único de que tengamos noticia pertenece al señor Agustín V. Gnecco quien supone que bajo ese pseudónimo se escondía modestamente el maestro Ignacio F. Rodríguez.

⁹ De cartas existentes en el Museo Gnecco.

¹⁰ Sin embargo, siendo el doctor Salvador M. del Carril ministro del coronel J. M. Pérez de Urduinea, con motivo de la visita a San Juan del doctor Jaime Thompson que recorría América como propagandista del método Lancaster, se invitó a los ciudadanos más ilustrados a escucharlo en casa del gobernador. A ese fin se repartieron invitaciones impresas que terminan con este renglón: Gobierno de San Juan, 1º de abril de 1822 (Existente en el Museo Gnecco).

La Carta de Mayo, primera constitución de la provincia, promulgada ese año, fue impresa en ella.

No son numerosas las publicaciones hechas en San Juan desde entonces hasta 1862. He aquí las que conocemos: *Condición social de las mujeres en el siglo diez y nueve*. Escrito en francés por María de G*** y traducido al castellano por Elena Rodríguez, del Colegio de Pensionistas de Santa Rosa. San Juan, Imprenta del Gobierno, 1840.

Reglamento Provisorio sancionado por el Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sud América para la dirección y administración del Estado. Mandado observar entre tanto se publica la Constitución de Buenos Aires. Imprenta de la Independencia, 1817. Reimpreso en San Juan. Imprenta de la Provincia, 1851.

Constitución de la Confederación Argentina, San Juan, Imprenta del Gobierno, 1853.

Constitución de la Confederación Argentina sancionada por el Congreso Nacional reunido en Santa Fe, en 1º de Mayo de 1853, promulgada en 25 de Mayo y jurada en 9 de julio del mismo año. San Juan, Imprenta de A. Saillard.

Novena a la Mejor Rosa del Paraíso de Dios María Santísima del Rosario y siete palabras. San Juan, Imprenta del Estado, 1856.

Constitución de la Provincia de San Juan sancionada por la H. Convención Constituyente en 7 de abril de 1856. San Juan, Imprenta de A. Saillard.

Constitución de la Provincia de San Juan sancionada por su H. Convención Constituyente en 7 de abril de 1856 y promulgada en 5 del mismo mes de 1857. San Juan, Imprenta del Agricultor, 1857.

Como se ve, en los últimos años hay tres imprentas en esta ciudad a las que tenemos que agregar la de *El Zonda*, existente en 1861.

Veamos algo de periodismo.

Fuera del Registro Oficial que apareció en 1825 y continuó con interrupciones de largas épocas, *El defensor de la Carta de Mayo* fue el primer periódico que se publicó en San Juan. Nacido con el objeto que su nombre indica, escrito por el mismo autor de la Constitución, intentó desvanecer los prejuicios de una mayoría opositora. El calor de la convicción debió animar a esa hoja; pero su desaparición después del segundo número, indica que del Carril hubo de callarse con la amargura interior de saber inútil el esfuerzo.

En los años que siguen, la prensa local refleja las vicisitudes que conturbaban el país. *El amigo del orden*: con este título aparecen periódicos en 1826, 1829 y 1835, indicando que en medio de la prolongada anarquía era el orden un anhelo de los hombres pensadores.

Estos otros *El tambor republicano* (1826), *El Republicano* y *La fragua republicana* (1829), principalmente el último redactado por el exaltado federal doctor Francisco Ignacio Bustos, de Córdoba, funcionario entonces en nuestra provincia, atizaban los odios de partido.

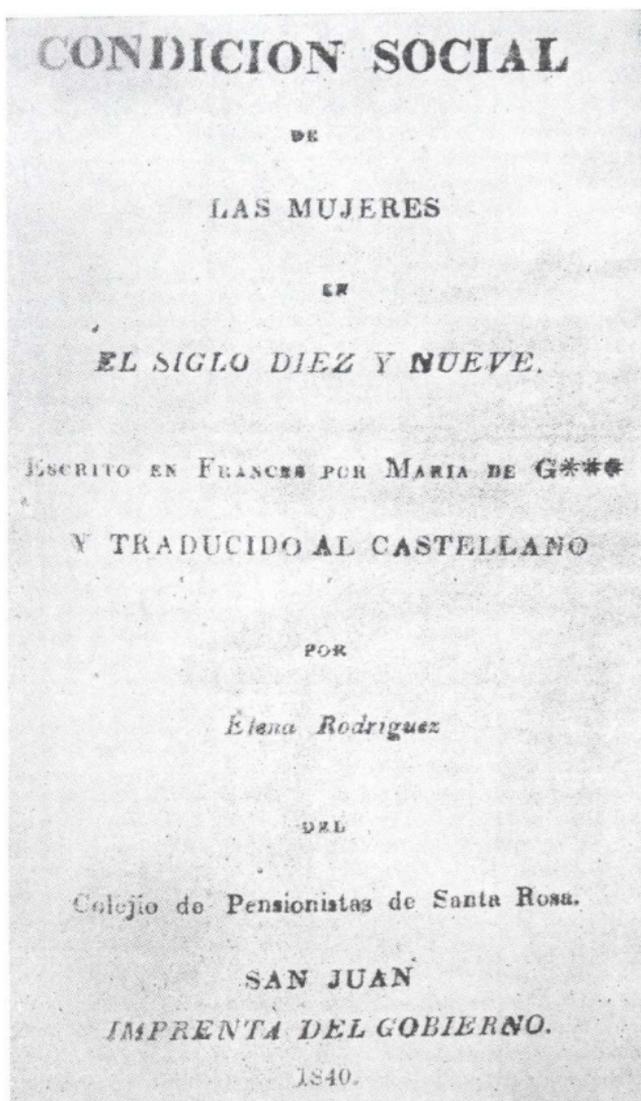
Después de salir algunas publicaciones de corta duración, ve la luz en 1839 *El Zonda*, nombre simbólico del entusiasmo con que el genial sanjuanino se iniciaba en el periodismo. Sarmiento era un didacta y lo revela en estos seis números en donde mezclaba con sus agudas sátiras, nociones científicas y preceptos de utilidad práctica con temas literarios y de educación.

El quería al pueblo instruido, y lo sacaba de quicio la inercia del gobierno; sin querer hacer política combate esa fuerza negativa y... el periódico no aparece más.

Luego no hay oposición en San Juan.

La prensa está de más. Sólo dos periódicos hasta la caída de Rosas: uno era

oficial y el otro *El honor cuyano*, que respondía al programa de la Sociedad de Instrucción Mutua, estaba dirigido por el presidente de ésta don Salvador Quiroga.



Facsimile del libro *Condición Social de las Mujeres, en el siglo diez y nueve*

De 1852 en adelante se cuentan quince periódicos en 10 años¹¹.

¹¹ Según los datos de Larrain en la obra *El país de Cuyo*.

A pesar del malestar político de la provincia esa abundancia revela que había libertad de pensamiento.

En 1861 aparece otra vez *El Zonda*; en 1862 entra a redactarlo don Pedro Echagüe y con él colabora el gobernador.

El criterio didáctico de Sarmiento y la pulcra y bella expresión de Echagüe hacen de la publicación un verdadero índice de cultura, ápice que no siempre alcanzó el periodismo en el interior.

Si se puede escribir la historia de los pueblos con las acciones de sus grandes hombres, la de San Juan en el período tratado resultaría, necesariamente, desproporcionada para el humilde pedazo de suelo aledaño de los Andes. Empieza con la actuación de J. I. de la Roza en los primeros años de la post-revolución, para seguir con la de Laprida, Santa María de Oro, del Carril, Aberastain, Rawson y Sarmiento. A través de ese lapso estos próceros han simbolizado a un pueblo torturado por grandes anhelos insatisfechos y golpeado de continuo por el infortunio; pero que sigue esperanzado en un ideal de perfección.

De la Roza «heraldo de la revolución», reflejando en su pequeño escenario las virtudes de Belgrano, secundando a San Martín para ayudarlo a libertar otros pueblos, fomentando la educación para que Sarmiento recibiera en una gran escuela sugerencias de democracia y pudiera más tarde «educar a la democracia argentina»; Laprida glorificándose sin saberlo, descuidando sus propios intereses por los de la patria hasta adquirir proyecciones consulares en el seno de las grandes asambleas argentinas; fray Justo Santa María de Oro abroquelándose en su fe republicana para resistir el embate de las ideas reaccionarias; Del Carril inflamado por el numen de Rivadavia, venciendo su instinto de aristócrata para hacer una ofrenda de igualdad a su pueblo; Sarmiento dando a sus hermanas el rico bagaje reunido en duros años de lucha y proscripción; Aberastain inmolándose por mantener para San Juan «la dignidad de pueblo libre y democrático» y Rawson, el ciudadano probo y orador eximio, atado al terruño, conviviendo con la dictadura para no desamparar por completo a su pueblo, para favorecer en lo posible sus instituciones en una época oscura y peligrosa: he ahí un gran pasado.

Todos han «dejado sus huellas en la arena del tiempo».

Sus afanes unidos en una misma directriz contribuyeron a crear la Patria.

En el pedazo de suelo donde nacieron, sin localismos mezquinos, era grandeza nacional la que forjaban.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

PEDRO CARAFFA, *Hombres notables de Cuyo*. La Plata, 1912.

JOSÉ CHIRAPOZU, *Pedro Echagüe*. Buenos Aires, 1912.

JUAN PABLO ECHAGÜE, *Paisajes y figuras de San Juan*. Buenos Aires, 1931.

AGUSTÍN V. GNECCO y MARGARITA MUGNOS DE ESCUDERO, *La instrucción secundaria en San Juan en la época de la independencia* (Trabajo presentado al Primer Congreso de Historia de Cuyo, 1937).

DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos históricos sobre la Provincia de Cuyo*, tt. I y II. Buenos Aires, 1898.

NICANOR LARRAIN, *El país de Cuyo*. Buenos Aires, 1906.

Mensaje del Gobierno de la Provincia de San Juan a la Honorable Cámara Legislativa. San Juan, 1863.

SEGUNDINO J. NAVARRO. *Notas sobre la vida y escritos del general Domingo Faustino Sarmiento*. San Juan, 1901.

Primer informe del Consejo de Educación de la Provincia de San Juan por el año 1862. San Juan, 1863.

DOMINGO F. SARMIENTO, *Recuerdos de Provincia*. Buenos Aires.

DOMINGO F. SARMIENTO, *Obras completas*.

Segundo Censo General de la Provincia de San Juan, t. I. Buenos Aires, 1910.

JOSÉ A. VERDAGUER, *Historia Eclesiástica de Cuyo*. Milán, 1931.

TERCERA PARTE
PROVINCIA DE SAN LUIS

CAPITULO I

SAN LUIS (1810-1832)

POR REYNALDO A. PASTOR

- I. *Reseña política de 1810 a 1832. Estado social, económico y político en 1810. Régimen administrativo y político. Gobernantes que rigieron los destinos de San Luis hasta el año 1832. Concurrencia de la provincia a las asambleas nacionales. Participación en la guerra de la independencia.*
- II. *Sucesos notables entre 1810 y 1832. Pactos y tratados interprovinciales. Conjuración de los prisioneros españoles. Declaración de autonomía y primer instrumento de gobierno. Estatu constitucional de 1832. - Bibliografía principal.*

- I. RESEÑA POLITICA DE 1810 a 1832. ESTADO SOCIAL. ECONOMICO Y POLITICO EN 1810. REGIMEN ADMINISTRATIVO Y POLITICO. GOBERNANTES QUE RIGIERON LOS DESTINOS DE SAN LUIS HASTA EL AÑO 1832. CONCURRENCIA DE LA PROVINCIA A LAS ASAMBLEAS NACIONALES. PARTICIPACION EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Al penetrar en el suelo de Cuyo, con fines de conquista, los españoles se encontraron con una civilización indígena de alguna trascendencia en la zona norte; en cambio a medida que se aproximaban al sud sus revelaciones de cultura eran más incipientes, traduciéndose en algunos hábitos de trabajo, viviendas y costumbres, que habían asimilado del contacto recíproco entre tribus de distinto origen.

Entre este elemento étnico se produjo la penetración española, que además de su acción civilizadora y cultural, dio origen a la formación del elemento criollo, y sirvió de atracción a otras corrientes de inmigración, especialmente de Chile y Mendoza, provocando así una más acelerada compensación entre la negativa cultura autóctona y la positivamente superior de los hispanos.

Ya en 1810 la provincia contaba, además de su capital, con otros centros comerciales importantes, tales como El Morro, San Francisco, Santa Bárbara (hoy San Martín), Carolina, Merlo, etcétera.

El comercio era una profesión poco aceptada por los criollos, que solamente la abrazaban como un medio de adquirir fortuna.

Las comunicaciones con Buenos Aires, Chile, el Perú y Montevideo eran frecuentes, y las noticias de estos centros de cultura superior, o de allende los mares, llegaban con regularidad, pues los americanos, desde el ensayo de la defensa y reconquista de Buenos Aires habían comprendido que era necesario e impostergable divulgar las ideas liberales que alimentaban el fuego sagrado de la revolución, burlando las previsiones de los peninsulares que combatían por todos los medios semejante divulgación.

La correspondencia de los patriotas era asidua y plena de confidencias y es-

peranzas alentadoras. comentadas discretamente por los criollos que habían crecido ponderablemente en número y condición social.

La sociedad puntana contaba con elementos distinguidos que descendían de los conquistadores y pobladores españoles, portugueses, ingleses y franceses que se habían dedicado a las industrias de la agricultura y ganadería y a algunas artes manuales e industrias desconocidas en la región.

«Algunos, dice Hudson, con el grado de oficiales, y con regular educación, dieron las normas de la manera culta, del orden económico y del buen trato en la familia y en sus relaciones sociales»¹.

Entre otras distinguidas familias deben citarse las de Pérez Moreno, Díaz Barroso, Muñoz Aldona, Gómez Isleño, Báez de Quiroga, Milán de Quiroga, De la Presilla, Fernández, Lucio Lucero, Adaro y Arrácola, Herrera Palma y Olguín, Rey y Ramos, Orosco, Sarmiento, Pedernera, Peñalosa, Videla, Bustos, Calderón, Sosa Salinas, Becerra, Barbosa, Gatica, Garro, Domínguez, Rodríguez, Rivero, Ortiz Páez; Vilchez, Poblet, Laconcha, Giménez Iguanzo, Panelo y Pizarro, Funes, Amieva, Díaz, González, de Paula, Tissera, Pringles, Daract, Osorio, Vasconcelo, etc.

La familia puntana residía en amplias casonas de adobe cómodas e higiénicas. Su vida «era sencilla y patriarcal. Las familias se reconcentraban en el santuario de ese austero hogar castellano, donde la voluntad paterna era cosa sagrada y donde la mujer con su suprema dignidad de esposa y madre, gozaba de las más altas consideraciones y respeto».

La educación de los hijos se realizaba en el mismo hogar, bajo la dirección y control especial de la madre y con asistencia a veces de los hijos de otras familias. Sin embargo, ya en aquella época funcionaba una escuela de primeras letras, costeadada y controlada por las autoridades públicas².

Al bajo pueblo pertenecían los mestizos y un escaso número de indios reducidos. El mulato existió por excepción, pues sólo se contaba uno que otro esclavo negro al servicio de familias pudientes, y unos pocos que servían en el convento y posesiones jesuitas.

El indio no fue un elemento numeroso en la ciudad, porque el régimen de las reducciones y encomiendas no obtuvo mayor éxito en esta provincia; los indios tienen fácil y seguro refugio en las tribus que habitaban los cercanos desiertos del sud, de los que emergían a cada instante como ráfagas de muerte y destrucción.

Las industrias principales consistían en la agricultura, ganadería, minería y tejidos. Los campos poblados por ganados traídos el siglo XVIII de Córdoba y Buenos Aires, rendían una producción que se calculaba en varios miles de cabezas de animales vacunos, caballos, mulas y ganado menor, que se exportaban anualmente a Chile, Mendoza, y San Juan. Además se hacía el comercio de frutos del país, naturales o elaborados.

Las curtiembres y los telares tomaron incremento produciendo buenos cordobanes y suelas, y excelentes tejidos de picote y pañete, ponchos, frazadas, jergas y una cantidad de tejidos de aguja.

¹ *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*, p. 3.

² «Ya al finalizar el siglo, muchas de las familias más acomodadas mandaban sus hijos a la Universidad de Córdoba y a la de Santiago de Chile, de los que algunos pocos, veremos más tarde rendir servicio a la patria, a la magistratura, en el foro, en la carrera sacerdotal y en la de las armas. Para los que no podían costear esta clase de instrucción, teníanse dos o tres escuelas de primeras letras, un aula de latín y otra de filosofía escolástica en alguno de los conventos de regulares que habíanse fundado especialmente en Mendoza y en San Juan. También los padres jesuitas desde su establecimiento en esos pueblos hasta su expulsión, dedicáronse con celo a la enseñanza de esos primeros ramos de educación común, esparciendo así, la semilla de una civilización que, germinando poco a poco, había de llevar a la América cumplir sus más altos destinos» (HUDSON, *ob. cit.*, p. 3).

De San Juan y Mendoza se importaban vinos, frutas secas, dulces, etc. El tráfico de carretas entre Buenos Aires y San Luis se calculaba que normalmente llegaba a veinte tropas por año, lo que denuncia un intercambio comercial de indiscutible importancia.

La minería era motivo de explotaciones activas, fundiéndose los metales finos como el oro y la plata. La industria y arte de los plateros en esa época adquirió visible auge.

Las maderas regionales se utilizaban en la fabricación de muebles de gran solidez y duración, y para construir carretas en las que no se usaba herrería de ninguna clase, y sin embargo hacían largas y difíciles travesías, pesadamente cargadas, sin desquiciarse ni destruirse.

Las rentas públicas, por lo general exiguas, provenían de la quinta parte del producto de las minas; de un gravamen del 4 al 20 por ciento sobre todo lo que se vendía (impuesto de alcabala); del tributo de los indios y de la *media anata* que equivalía a la mitad del salario anual de cada empleado público.

Además afluían a las arcas fiscales el producto de las ventas de oficio, el monopolio del estanco del tabaco, naipes, solimán, azogue, y sal; con la *mesada* eclesiástica con que el clero pagaba los privilegios que se le concedían, y con algunos de menor cuantía.

Tan escasas rentas se insumían casi en su totalidad en el pago de las tropas y gastos en la guerra con el indio del desierto. Sin embargo aquellos pueblos pobres y modestos no carecieron de recursos cuando se trató del bienestar y tranquilidad de la patria. Así vemos que San Luis, en medio de sus penurias y dolores de todo orden, mandó sus hijos a combatir al invasor inglés cuando éste atacó la capital del Virreinato y después contribuyó con dos mil pesos para el pago de la deuda que había quedado, como saldo de aquella gloriosa y heroica liberación.

La vida política de la provincia puntana en el cuarto de siglo que corre entre 1810 y 1832, se desarrolla tranquila y mesurada durante los primeros quince años. Las preocupaciones de la expedición libertadora a Chile, y las normas enérgicas que impuso el general San Martín a los pueblos de Cuyo, por medio de sus delegados, consiguieron posesionarlo de las graves responsabilidades y deberes que le incumbían en aquel período realmente histórico de su existencia.

Pero vino el siglo agitado de la anarquía, los motines de cuartel y las asonadas de los caudillos, y afloraron en aquellos pobres pueblos las tendencias unitarias y federales, que debían disputarse la hegemonía política por largos años, a costa de su dolor y sacrificio, arrebatándoles su paz y tranquilidad en una lucha fratricida, sin tregua ni cuartel.

La situación política de San Luis el día en que Buenos Aires, asumiendo la representación de los pueblos del Plata, proclamó su emancipación del secular poder español, no podrá ser otra que la de verse abocada de inmediato a decidir su solidaridad con las autoridades revolucionarias o caer en una actitud pasiva, esperando el desarrollo de los acontecimientos.

Un impulso generoso, mezcla de arrebato patriótico y noble anhelo de libertad, lo impulsó por el camino recto que era desconocer a las autoridades españolas que la gobernaban por delegación de la Intendencia de Córdoba.

La noticia del estallido del 25 de mayo, la trajo a Cuyo el joven y arrogante oficial mendocino Manuel Corvalán³, que pasó por San Luis al promediar el mes de junio.

³ Es el mismo Corvalán que después de una gloriosa actuación en la guerra de la independencia, lo vemos figurar como secretario edecán de Juan Manuel de Rosas durante el período culminante de su ominosa dictadura.

Era portador de una nota enviada por la junta patriótica que integraban Saavedra, Castelli, Belgrano, Paso, Azcuénaga, Matheu, Alberti, Larrea y Moreno; en la que comunicaban los acontecimientos y la resolución de enviar una expedición al interior para neutralizar y quebrar los efectos de la reacción que se había pronunciado en Córdoba, Perú y Montevideo. Al mismo tiempo solicitaba a las provincias, la designación de diputados para que se incorporaran a la junta y actuaran formando un solo cuerpo.

Pero en esos días el Cabildo puntano recibió una nota del gobernador intendente de Córdoba, Gutiérrez de la Concha, conminándolo a sostener el orden establecido y a rendir obediencia a las autoridades peninsulares⁴.

Pocos días después le hacía llegar una comunicación avisándole que el Cabildo de Córdoba había optado por declararse partidario de mantener las cosas como estaban, sin alteración ninguna. En consecuencia instaba al Cabildo de San Luis para que encuadrara en este punto de vista, su contestación a la junta de Buenos Aires y su conducta posterior.

Ya era tarde: el Cabildo después de contestar a la junta porteña aceptando sus instrucciones, había designado a don Marcelino Poblet diputado ante la misma, y acababa de solicitar la remoción del comandante de armas don José Giménez Iguanzo⁵, que fue reemplazado por el capitán Francisco Vicente L. Lucero.

Inmediatamente se empezaron a organizar escuadrones de milicias y a reunir fondos para afrontar cualquier situación.

Del Cabildo de Mendoza se recibió la seguridad de que concurriría a la defensa de San Luis si era atacada por los realistas de Córdoba, lo que estimuló el envío de un contingente puntano a engrosar las fuerzas de Ortiz Ocampo.

Triunfante esta expedición y ocurrida la tragedia de Cabeza del Tigre, desapareció el peligro por el lado de Córdoba, pero quedaba subsistente por el lado de Chile, y, sobre todo, había que realizar la gesta heroica de la independencia y seguridad de la patria.

El pueblo de San Luis estaba decidido al sacrificio que la patria exigía, y afrontaba la situación armado de los mismos organismos políticos y administrativos a que ya estaba acostumbrado: un teniente gobernador designado por el gobernador de Córdoba; el Cabildo o autoridad municipal, gobierno del pueblo, suave y sencillo, revestido de gran boato y prosopopeya, sin preocupación por el adelanto comunal y creación o perfeccionamiento de instituciones sabias y liberales; los oficiales de Real Hacienda, encargados de recaudar las escasas rentas públicas y los alcaldes y tenientes, con funciones policiales, en cuyas manos se depositaban la vigilancia y el mantenimiento del orden público, imponiéndoles la obligación de velar por que se cumplieran las leyes y reglamentos expedidos por la autoridad superior

⁴ «Anoche llegó el correo ordinario de Buenos Aires, expresa Gutiérrez de la Concha, y se confirmaron las noticias privadas que ya tenía este gobierno, de que, contra las ideas de sus mismos Excmo. Cabildo y del vecindario honrado, se había depuesto al Virrey y creado, abusivamente una junta para el superior gobierno del Virreynato, sin mas autoridad que la fuerza, y aunque no dudaba del partido que debía tomar este gobierno para sostener el buen orden y las legítimas autoridades, llamó a la misma hora a la casa habitación a las primeras de esta ciudad, y entre ellas al Excmo. señor Don Santiago Liniers y al Ilmo. señor Obispo y tuvo la complacencia de que con la mayor energía se desidieron por la legítima autoridad.» Termina esta nota conminando al Cabildo puntano a sostener y obedecer a las autoridades peninsulares.

⁵ «Cuando el Coronel Ortiz Ocampo ocupó la ciudad de Córdoba (agosto 11) entre los revolucionarios fugitivos que se aprehendieron, se encontraba el teniente coronel Giménez Iguanzo, el cual fue conducido a Buenos Aires por el sargento mayor Juan Pereda, así como el teniente coronel Santiago Cerro y Zamudio y el guarda José González» (ZINNY, *Historia de los gobernadores*, t. III, p. 437).

y que además eran los jefes de armas pues a su cargo estaba la defensa de las fronteras.

Los cabildos, originariamente designados por los representantes del poder real, se renovaban todos los años por elección realizada por los mismos cabildantes. Normalmente ejercían el gobierno civil, pero, en caso de faltar el teniente gobernador, se constituían en Cabildo gobernador y su presidente desempeñaba las funciones de gobernador delegado.

José Giménez Iguanzo, último comandante de armas designado por el gobernador Gutiérrez de la Concha, fue depuesto por el pueblo y Cabildo el 28 de junio de 1810, nombrándose en su reemplazo, a su pedido, al capitán Juan Basilio Garro que ejerció el poder hasta su muerte acaecida el 28 de noviembre.

En esta fecha fue designado don Matías Sancho, designación que provocó algunas protestas y conflictos, que no consiguieron cambiar el curso de los acontecimientos, hasta que el 29 de enero de 1812 era designado el primer teniente gobernador patriota, que lo fue don José Lucas Ortiz.

Durante su gobierno se instaló la soberana asamblea del año 13, que fue solemnemente jurada en San Luis, comunicándose este acto al presidente de aquélla, general Carlos de Alvear⁶.

Fue este mismo año que tuvo efecto la creación de la Intendencia de Cuyo (noviembre 29) formada por Mendoza, San Juan y San Luis, dándosele por capital a la ciudad de Mendoza.

Designado gobernador de Cuyo el general José de San Martín, escogió por colaboradores, desde el cargo de teniente gobernador, a dos ilustres ciudadanos: en San Juan el doctor José Ignacio de la Roza, y en San Luis, el sargento mayor Vicente Dupuy, que tan patriótica y eficaz colaboración prestaron al libertador en la organización del ejército de los Andes. Ambos detentaron el poder hasta que en 1820, uno de aquellos golpes de estado tan frecuentes en aquella época, los arrojó al turbión de la anarquía y guerra civil.

Durante el gobierno militar de Dupuy, San Luis vivió un período glorioso de su historia, y fue el teatro de sucesos notables que repercutieron en toda América, a los que nos referimos más adelante.

La contribución del pueblo puntano en la formación del ejército de los Andes, lo acredita ante la posteridad con los títulos legítimos del patriotismo y desinterés. Su contribución en hombres (jefes como Pedernera y Pringles o soldados como Baigorria) que más tarde recogieron los laureles de la gloria en todos los campos de Sudamérica, fue tan ponderable que llegó un momento en que faltaban hombres para su defensa interna y para las industrias locales⁷.

El cuerpo de granaderos fue remontado con puntanos en el lugar llamado «Las Chacras de Osorio», a dos leguas y media de la ciudad de San Luis, donde hoy se

⁶ «Si en los anales de nuestra historia, decía el Cabildo de San Luis, es memorable el 25 de Mayo de 1810, por haberse dado principio a nuestra gloriosa revolución, no debe serlo menos el 31 de Enero de 1813 por haberse constituido y reconocido en esa capital, la soberana representación de las Provincias Unidas, que tantas veces se ha disuelto... Llenos todos de contento tan singular, reconocieron y juraron, no solo ese cuerpo soberano, si no también sus sabias resoluciones, las que se obedecen y respetan, con el acatamiento debido a tan alta corporación, y creyendo este Cabildo que le sería satisfactorio, lo comunica y da repetidos plácemes por tan feliz inauguración» (Véase: GEZ, *Ob. cit.*, t. I, p. 145).

⁷ «En el mes de julio (1815) se hizo la lista de la contribución patriótica, obteniéndose la donación de 1287 caballos, 818 mulas y 213 aparejos»...

A fin de año se recogieron 400 novillos y 200 caballos más. En charqui, bayeta, pieles de carneros, se recolectó por valor de 4500 pesos... (GEZ, *Ob. cit.*, t. I, p. 165).

levanta, sobre un monolito granítico, el busto del gran capitán, recordando aquel pasaje poco conocido de la historia nacional ⁸.

En 1820 quedó a cargo del gobierno el doctor José Santos Ortiz que a la sazón presidía el Cabildo Gobernador y que ejerció el poder hasta el 1º de marzo de 1821, fecha en que debió delegar el mando en don Manuel Herrera, para salir a campaña con motivo de la invasión del chileno don José Miguel Carrera ⁹.

Carrera había invadido la provincia por la población de El Morro y después de dispersar algunas fuerzas cordobesas de la frontera y de batir a Bustos en Chajan, procuro entrar en contacto con las fuerzas que en número de 500 hombres comandaba el doctor Ortiz. La acción se produjo el 10 de marzo de 1821 en la Ensenada de las Pulgas (Mercedes, San Luis), sufriendo el gobernador puntano una sangrienta y aplastante derrota ¹⁰.

Carrera se dirigió inmediatamente a San Luis, haciéndose cargo del gobierno *manu militari* y ejerciéndolo dictatorialmente hasta el 24 de julio, fecha en que hizo designar gobernador, por elección popular, a don José Gregorio Giménez, joven estanciero, sin antecedentes ni capacidad pero que podía servirle para cubrir las apariencias y realizar sus planes futuros.

Además, el caudillo chileno no se sentía seguro en la urbe puntana pues tenía conocimiento de que se preparaban tropas para acorralarlo, así es que resolvió salir nuevamente a campaña el 21 de agosto, dirigiéndose a San Juan, sin poder cumplir sus propósitos debido a que siete días después fue derrotado completamente y hecho prisionero en la Punta del Médano, por las fuerzas aliadas de Mendoza y San Juan.

Tan pronto Carrera evacuó la ciudad, ésta fue ocupada por Ortiz que se hizo cargo nuevamente del gobierno, ejerciéndolo durante un largo período, hasta 1829 con ilustración y capacidad.

Durante el segundo gobierno del doctor Ortiz estrecharon las relaciones con las provincias vecinas, firmándose pactos de gran importancia; se ordenó y mejoró la administración pública y se hizo representar a la provincia en todos los congresos nacionales que se realizaron o que se intentó realizar para resolver importantes asuntos de la política interna o de las relaciones exteriores.

Desde 1829 hasta 1833, entra la provincia en el período crítico de sus agitaciones políticas: Los gobernadores se suceden con rapidez vertiginosa, y no ocurre ningún hecho notable fuera de los movimientos revolucionarios que estallan en la misma ciudad de San Luis o que se organizan fuera de ella, para dar o quitar el gobierno.

A Ortiz lo sucede don Prudencio Vidal Guñazú, derrocado por don Justino Vélez, que a su vez lo fue por el coronel José Videla del Castillo, que abandona el gobierno pocos días después y que es reemplazado por el valiente coronel Pringles.

⁸ «Una compañía de granaderos a caballos, marchó a San Luis para aumentar este regimiento, que en su mayor parte después se compuso en efecto, de puntanos, de hermosa talla, fuerte musculatura, bravos y predispuestos por genio a la carrera de las armas» (HUDSON, *Ob. cit.*, p. 34).

⁹ El doctor José Santos Ortiz, nacido en Renca (San Luis) en 1785, fue uno de los gobernantes mejor inspirados y cultos. Cursó estudios en la Universidad de Córdoba y de regreso a su provincia ocupó varios cargos públicos. A su iniciativa se firmó el tratado de Huanacache. Era casado con doña Inés Vélez Sársfield, hermana del codificador, y cultivaba amistad con los principales patriotas. En 1834, después de gobernar la provincia por espacio de ocho años, fue a Buenos Aires donde reanudó su vieja amistad con el general Juan Facundo Quiroga, acompañándolo en su misión pacificadora de las provincias del Norte, cayendo asesinado en la sombría emboscada de Barranca Yaco. Sus restos fueron trasladados posteriormente al cementerio de Mendoza.

¹⁰ Las fuerzas puntanas dejaron en el campo de batalla 180 muertos, perdiendo, además, 70 hombres entre soldados y oficiales que cayeron prisioneros.

Los hermanos Ignacio y Luis Videla asumen el poder asegurando que

Los límites de las cuatro provincias de San Luis, Córdoba, La Rioja, y San Juan, han quedado purgados de todo germen anárquico, pues, como un fruto digno de sus empeños se ha logrado hacer caer a muchas cabezas que promovían nuevas insurrecciones, como a ocurrido con el infame Cuenca, que presuroso, se ha tenido noticia segura, corre a buscar un abrigo en los bosques de Catamarca, impidiendo le siga ninguno de sus camaradas.

Sin embargo, poco tiempo después cae Videla¹¹; lo reemplaza el intrigante licenciado Funes, y a éste don Mateo Gómez. Interin se sanciona el estatuto de 1832 y el 26 de diciembre de 1833 es electo gobernador propietario el coronel José Gregorio Calderón, con arreglo a las disposiciones de dicho estatuto.

Calderón fue el primer mandatario de franca tendencia rosista que le cupo en suerte a San Luis. Su gobierno se caracterizó por la más triste inacción frente a las depredaciones de los indios capitaneados por el feroz Yanquetruz, cuya muerte más tarde había de llenar de regocijo a las autoridades puntanas¹².

El gobernador Calderón se limitaba a implorar socorro a las demás provincias, una de las cuales lo acordó generosamente¹³.

Por otra parte puso un gran celo en exteriorizar la filiación federal de su gobierno. Desde entonces datan dos decretos que confirman esta opinión.

Por el primero se ordenaba a todos los empleados públicos y a los ciudadanos, el uso de la divisa punzó en la solapa del saco, so pena de ser privados de los derechos cívicos. Las señoras de los empleados debían llevar un moño punzó en

¹¹ «Derrotado por el general Quiroga en las acciones del Río IV y Rodeo de Chacon (19 y 20 de Marzo de 1831), el coronel Videla fugó con 60 hombres a Mendoza; pero habiendo caído prisionero y llevado a Córdoba, después de la entrada del ejército confederado en esta última ciudad, fue, con otros, conducido a la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y fusilado en la plaza de dicha ciudad (16 de octubre) por orden de Rosas, impartida al coronel Agustín Ravelo, de acuerdo con el gobernador López, de Santa Fe; que figuraba como general en jefe de aquel ejército, por convenir así al dictador *pseudo-federal*» (ZINNY, *Ob. cit.*, t. III, p. 457).

¹² Con motivo de la muerte de Yanquetruz, el gobierno dio a publicidad el siguiente manifiesto: «El gobierno de la provincia de San Luis, ha sentido el más íntimo placer al haber visto desaparecer al orgulloso Yanquetruz, en los campos de su mansión, por la benemérita división de la provincia de Buenos Aires, al mando del teniente coronel don Ramón Maza. Este acontecimiento tan favorable a producido en el ánimo del infrascripto las más lisonjeras sensaciones por cuanto se ha afianzado la tranquilidad de las Provincias Fronterizas que siempre se mantenían en continua alarma por repeler sus constantes incursiones. El infrascripto, deseoso de tranquilizar completamente el estado de alarma en que todavía debe mantenerse con algunos restos de indios que al abrigo de los montes se han escapado a la cuchilla del vencedor, a dispuesto hacer el último sacrificio poniendo 200 hombres en campaña con el importante objeto de hacer una ligera entrada en los campos del sud, con el fin de limpiar enteramente los pocos indios que han quedado.

Para tal empresa el gobierno de San Luis, invita al de Mendoza, para que de serle posible haga un esfuerzo poniendo igual fuerza en el punto que estime más conveniente, obrando ambos gobiernos de común acuerdo con el fin de abatir a los bárbaros. El de San Luis está persuadido de los filantrópicos sentimientos que animan al de Mendoza, por la felicidad del pueblo que preside... y si fuera accesible sería muy útil hacer igual invitación al de Córdoba, señalándole el tiempo fijo en que debe realizarlo» (ARCHIVO HISTÓRICO DE SAN LUIS, Carpeta n° 2, Exp. n° 163).

¹³ «Buenos Ayres Julio 4 de 1834 — Año 25 de la libertad y 19 de la independencia. Decreto de la H. S. de representantes. — *Artículo 1º* Se autoriza al gobierno para disponer de una fuerza de docientos hombres de caballería del ejército de la Provincia en protección de las fronteras de Cuyo. — *Artículo 2º* Dicha fuerza gozará del mismo sueldo en moneda corriente y vestuario, que los de mas cuerpos de su clase de la provincia. — *Artículo 3º* El gobierno podrá invertir en el rancho de dicha fuerza la suma correspondiente a catorce pesos moneda corriente mensuales, por hombre, en lugar de los diez que se pagan a los cuerpos de esta guarnición. — *Artículo 4º* Se autoriza al gobierno para que aliste esta fuerza con seiscientos caballos que sacará de esta provincia y con la caballada que existe en Mendoza perteneciente a este gobierno, debiendo hacerse las ulteriores remontas por las provincias

el lado izquierdo de la cabeza y los documentos se encabezarían con el lema ¡*Viva la federación!*!, en seguida la fecha, el año de la libertad, el de la independencia y el de la Confederación Argentina. Todo el que desobedeciera este decreto sería considerado perturbador del orden público y reo de *lesa patria*.

Por el segundo de los decretos mencionados, se ordenaba fabricar un sello para ser estampado en los documentos oficiales de la provincia con la siguiente inscripción: «*La provincia de San Luis, al ilustre general Rosas, le consagra gratitud eterna, por su existencia y libertad*».

Una de las preocupaciones permanentes de los pueblos del interior y que obedecía a su espíritu autonómico, fue la de influir en la sanción de una carta nacional que organizara el país y le diera bases estables.

Reconocían la necesidad de un poder central, pero querían mantener su independencia política que les permitiera tener gobierno propio y libertad de acción en sus poderes de policía y en el manejo de sus propias finanzas.

No es por lo tanto de extrañar la solicitud con que procedieron a nombrar representantes —cada vez que se vislumbró una esperanza de realización de este deseo general— y que aprovecharan estas oportunidades, para poner de relieve sus anhelos de autonomía, en las instrucciones dadas a sus diputados.

Sentimiento éste acendrado e indeclinable, fue la verdadera causa del rechazo de la constitución unitaria de 1826, según el acuerdo de la Legislatura local del 28 de marzo de 1827.

Constituida la Junta Gubernativa revolucionaria requirió a las provincias el nombramiento de los diputados que debían incorporarse a su seno. San Luis designó a don Marcelino Poblet, alcalde de primer voto, que se trasladó a Buenos Aires pero no pudo incorporarse a la junta, como sus demás colegas, por las dificultades surgidas en aquellos días.

En tal situación parece que Poblet se complicó en ciertas maniobras atentatorias contra la estabilidad de la Junta lo que motivó que ésta le ordenara su retiro de Buenos Aires (Oficio del 16 de diciembre de 1811) y que las autoridades de San Luis ordenaran su confinamiento en su estancia del Tala.

Ahí concluyó la primera representación de esta provincia ante los poderes centrales, a consecuencia de acontecimientos, de apariencias insignificantes, pero que eran precursores de otros de gran trascendencia, tales como el movimiento revolucionario del 5 y 6 de abril de ese mismo año, que acarreó el destierro de hombres como Larrea, Saavedra y Pueyrredon.

Poco después, dando cumplimiento a una cláusula del Estatuto Provisional, debía reunirse la Asamblea General Constituyente de 1813, que tan ponderables medidas arbitró en bien de la salud moral de la república. En ella tuvo asiento el representante de San Luis, don Nicolás Rodríguez Peña, recibiendo, entre otras instrucciones, las de obtener de la asamblea el derecho propio de nombrar su gobernador y una resolución fijando la jurisdicción con Córdoba. Asimismo debía conseguir que se mandara fundar una escuela en la que se enseñara latinidad y se

que se auxilian. — *Artículo 5º* Se autoriza igualmente al gobierno para que invierta la suma de cuatro mil pesos moneda corriente en los gastos extraordinarios que exija el transporte de los docientos hombres. — *Artículo 6º* Dicha fuerza auxiliar podrá existir en las fronteras de Cuyo hasta el término de un año, y si por mas tiempo fuese preciso su continuación se pedirá previamente a la Representación de la Provincia la correspondiente autorización. — *Artículo 7º* El gobierno auxiliará a la mayor brevedad a la Provincia de San Luis, con docientas tercerolas con sus correspondientes corrajes y la dotación competente de municiones, y con trecientas lanzas. — *Artículo 8º* Comuníquese al poder Ejecutivo. *Manuel V. de Maza*, Presidente, *Eduardo Lahitte*, Secretario. Está conforme. El oficial mayor en el ministº de Relaciones Exteriores *Manuel de Yrigoyen*» (Original en mi archivo particular).

instruyera sobre los derechos ciudadanos y sobre la causa que defendían los pueblos de América.

Mientras tanto en la guerra de la libertad se habían producido novedades de importancia, que hacían necesario un acto trascendental, como era la declaración de la independencia, urgida especialmente por el general San Martín.

A la funesta y completa derrota de Huaqui habían seguido los triunfos resonantes de Tucumán, Salta, San Lorenzo y la toma de Montevideo, cuyos efectos políticos y morales quedaron disminuidos con las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma en el norte, por la de Rancagua, que volvía a Chile a poder de los españoles, el desastre de Sipe-Sipe, la actitud de Artigas en la Banda Oriental, y la guerra interna encendida en todo el litoral.

En tales circunstancias se reunía en Tucumán el famoso Congreso de 1816 al que corresponde el honor de haber declarado la independencia de la patria, manteniendo firmemente su unidad de nación.

Fue representante de San Luis el ilustre proscrito, coronel Juan Martín de Pueyrredon, que fue designado por el mismo congreso Director Supremo de las Provincias Unidas¹⁴, cargo desde el cual apoyó con patriótica energía y decisión, la formación del glorioso ejército de los Andes.

14 «Sello 3º Valga para el año 6º y 7º de la libertad. M.I.C.I. y R.» «Todos los ciudadanos de Sn Luis y una parte considerable de la campaña q.º susciben en representación de sus mas sagrados dros. ante V.S. decimos. Que en toda las turbulencias indispensables de una revolución, la Funta de San Luis en medio de sus mas amargos contrastes jamas a tenido de que ha repentirse: Tal a sido la conducta irreprochable de unos havitantes virtuosos y amigos del orden y de la libertad y su natural constitución; assi es, q.º en todas las agitaciones y movimientos grales Spre los Puntanos han tenido un nuebo motivo de satisfacción y han adquirido un documento mas de su buena reputación siempre fundada en las mas sanas intenciones q.º. les constituyen a pesar de su poca ilustración comparada con los de mas pueblos de las Provin.º Unidas; pero: ¿En q. familia muy Ilte y venemerito Ayuntamiento faltan hijos desnaturalizados q.º con sus malas y naturales propensiones no ataquen el credito de las virtudes? Estos jamas pueden ber los progresos del hombre de vien sino revestidos de la Emulación y de la Embidia y con los hojos que mira el infractor al juez inflexible q.º ba a juzgarlo. Si M.I.C. cuando oportunamente por la primera vez haviamos conferido con el mejor hacierto ntros votos del modo mas libre y espontáneo para el uso de ntros dros en la digna y venemerita persona del Sr. Coronel Mayor de Exercito Dn Juan Martin de Pueyrredon fue este uno de los pasos q.º parecia haver calificado hasta la misma evidencia nuestros sentimientos de que nos felicitabamos reciprocamente presagiandonos ya el feliz resultado de un Congreso que ba a fixar ntro destino y en el qual hiba a tener una parte un hombre que no menos ama que conose la indole de estos recomendables avitantes. Su aceptación a un cargo lo mas peligroso y sin Dietas por la incapacidad de powerselas asignar su Poderdante, por el grado de indigencia en q.º se halla exitó la gratitud más tierna: Ya nos parecia q.º beiamos establecido el orden q.º constituye a las naciones y asegurado para siempre el buen concepto y la felicidad de este desgraciado Pais; pero mucho mas a podido la obra de tres o cuatro hombres indignos de existir sobre la tierra por sus atrevidas y negras invectibas q.º las virtudes y el sano juicio de un número considerable de habitantes».

«Estos ingratos a su suelo y enemigos implacables de la tranquilidad y vien publico han tirado niveles infames inventados por la fecundidad de su refinada malicia hiriendo no solamente con sus imposturas la conducta mas exemplar de este inocte y venemerito Pueblo sino igualmente la mas virtuosa de ntros dignos Magistrados y la delicadeza de ntro destacado Diputado hasta obligarlo a formalizar una renuncia que lo ha llenado de consternación quando reposava en la tranquilidad y el contentamto».

«No es nuestro animo pedir el castigo de estos despreciables perturbadores del orden aun sabiendo muy bien q.º obran en el poder de V.S. y de ntro Digno y venemerito Ten.º Gov.º documentos suficientes para la sustanciación de sus enormes delitos: pero, si tendemos la vista sobre la capacidad de ntros Paisanos para el desempeño de un cargo no menos arduo que peligroso ¿en quién podremos depositar esta confianza? — U. S. fiel depositario de su representado está bien cierto no menos de ntras circunstancias peligrosas que de esta verdad. Asi nos lo indica la proclama de U.S. de 14 del corrite dirigida a este Pueblo en la cual protesta para enjugar sus lágrimas apurar los últimos recursos para q.º ntro Diputado mitigando sus honrroros y justos resentimientos buelva a abrasar el cargo q.º tan dignamente se lo había conferido pr la uniformidad de sufragios: ¿como pues debemos dudar q.º U.S. redoblara sus esfuerzos en cumplimiento de los deveres mas sagrados q.º le constituyen no menos q.º para repa-

También fue representada la provincia en la convención de Santa Fe reunida en setiembre de 1828. Su diputado, don José Gregorio Calderón, llevaba instrucciones de adherir a los actos relativos a las negociaciones de paz con el Imperio del Brasil, advirtiéndosele que no debía, por ningún concepto inmiscuirse ni participar en las disputas promovidas por otros diputados «respecto de allarse en el punto de reunión de todos los de las provincias convenidas».

Desde las sesiones iniciales la diputación por Córdoba planteó cuestiones que trajeron por consecuencia el fracaso de la Convención, quedando una vez más sin lograrse la organización nacional y el país al borde de la disolución.

En 1823 seguía agitándose la idea de reunir un congreso nacional que sirviera de vínculo de unión de las provincias y acometiera la sanción de la constitución general.

El doctor Diego Estanislao Zavaleta llegó a San Luis, comisionado por el gobierno de Buenos Aires, para requerir la adhesión de esta provincia a tan importante iniciativa, solicitándole que al efecto designara su diputado. Como siempre el gobierno se apresuró a expresar

La conformidad de sus deseos por la unión de las provincias, bajo el sistema representativo, y de su deferencia a las proposiciones que ha tenido a bien hacerle el Sr. Diputado, todas relativas a establecer las bases sobre que debe afirmarse la seguridad y responsabilidad del gobierno Nacional.

Inmediatamente nombró diputado al ilustre cordobés doctor Dalmacio Vélez Sársfield¹⁵ y a los ciudadanos Calixto González y Santiago Funes.

En medio de todas las dificultades que trajo la guerra con el Brasil y del fracaso de la misión García, el entonces presidente Rivadavia, obtuvo del Congreso la aprobación de la constitución unitaria de 1826, sancionada el 19 de julio; al año siguiente la Sala de Representantes de San Luis sancionó una resolución redactada en estos términos:

1º La provincia de San Luis no admite la constitución dada por el congreso General Constituyente, en 24 de Diciembre del año pasado de 1826, por no estar montada sobre la base de federación por que se ha pronunciado la pluralidad de las provincias.

2º Conservara con ellas las relaciones de unión y confraternidad, para el sosten mutuo de la libertad y de los derechos.

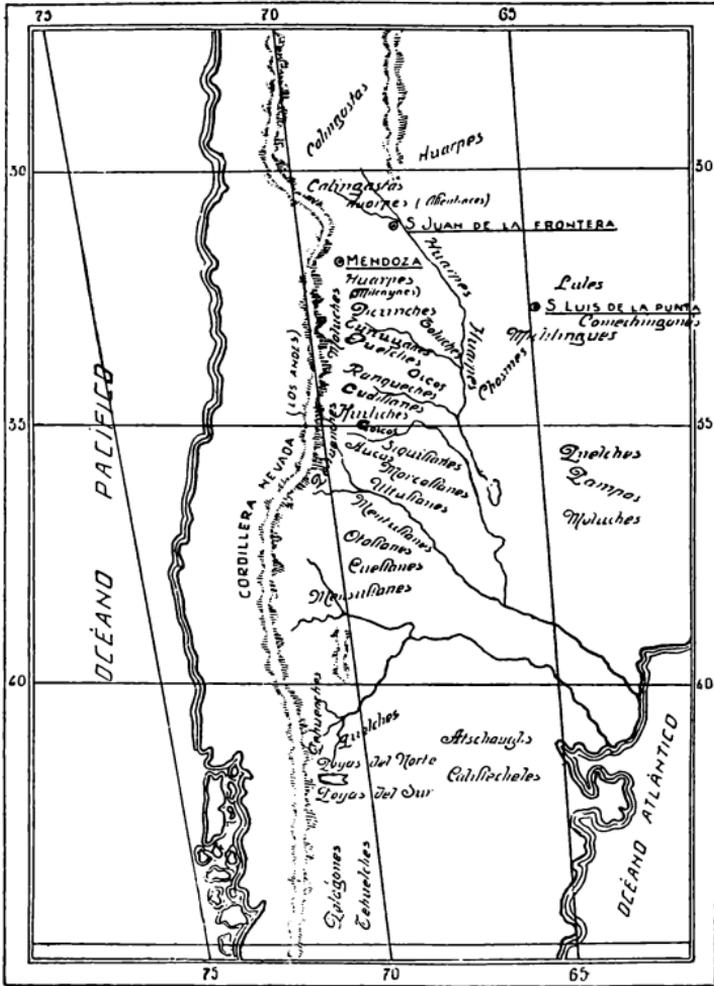
3º Está pronta a sacrificar sus recursos para la defensa contra los enemigos de los Pueblos Argentinos.

4º El presidente de la sala comunicará esta resolución al presidente del Congreso Constituyente y demas a quienes corresponda. Sala de sesiones de San Luis a 26 de Marzo de 1827.

rar un mal q.º va a envolverlos en las mayores desgracias como igualmente a manchar nro credito y sano juicio el qual hemos adquirido por nros esfuerzos é inalterable conducta en todo el tiempo de ntra feliz revolución? Esta solicitud de un pueblo virtuoso no menos es justa q.º de la más grande consideración. Asi es que espera q.º hará U.S. quanto esté en su posible para conseguir el objeto a que le conduce esta representación: tal es la confianza en q.º reposa de la pura y fiel adm.^{na} de los Dros q.º tan dignamente le ha depositado.

«Así lo pedimos y suplicamos en protección de nros Dros y del bien de la Patria» (Original en mi archivo particular).

¹⁵ Vélez Sársfield era cuñado del gobernador Santos Ortiz. En el archivo de San Luis, expediente 32, carpeta 36, se encuentra el original de la siguiente interesante carta: «Sor Dn José Stos Ortiz. Bs. Ayres Setbe 16 de 1826. Querido hermano: con el correo anterior se me quedó escrita una carta para Ud. suponiendo les habra extrañado, sin duda, la separación del poder ejecutivo del Govno de Bs. Ayrz pero ello era reclamado por todo el interés del país... La administración de Rivadavia y Aguero, sin duda será mejor pr. q.º ambos son hombres como se dice muy nacionales. — Agustín Delgado ha sido nombrado oficial mayor en el De-



Mapa de la región de Cuyo con indicación de las principales tribus de indios que la habitaban (De la *Historia Eclesiástica de Cuyo* del Pbro. José A. Verdaguer. T. I.)

El pueblo de San Luis estuvo siempre inspirado por un gran espíritu patriótico. Sus hijos más dilectos llenan páginas brillantes de la historia nacional, que comparten con los héroes humildes salidos de las filas del pueblo. La figura legendaria del sargento Baigorria¹⁶ y la trayectoria épica de sus héroes máximos, Pringles y Pedernera¹⁷, ocupan los episodios románticos y heroicos de la gesta sudamericana. Si analizamos la guerra cruenta con el indio, surgirán magnificados por el martirio y coraje indómito de los héroes anónimos, los nombres de legión de ciudadanos que contribuyeron con sus sacrificios y su vida a labrar la grandeza de la patria y la prosperidad de la provincia.

partamento de Govno. — En la misma clase a sido nombrado para el de Gobierno, Don Marcos Zorrilla, residente en Salta y para la guerra y marina Don Santiago Vazquez».

«El gorno de Bs. Ayres que ha caído en el mayor desprecio y que ya existe sin objeto no ha querido obedecer al presidente, entregando como estaba mandado por una Ley del Congreso, toda la fuerza de esta Provincia al Poder Ejecutivo. Rivadavia, se ha echo obedecer, y Heras se ha quejado del modo mas amargo a la Sala de Representantes de la Provincia».

«Sea cual fuera la resolución de este cuerpo, Agüero el ha preparado su destrucción al Govno de Bs. Ayres y a su Sala de Representantes con el proyecto de Ley que a pasado al Congreso, sobre la formación de una Capital del Estado y la sugesión de toda esta provincia, a solo las autoridades nacionales. De este modo debe concluir la Sala y Gorno de Bs. Ayres por mas que Heras y García se preparen a resistirlo».

«Al otro día de la salida del correo hubo un gran ataque entre las armadas. Duró desde la una de la tarde hasta las seis. El resultado a sido que ambas Escuadras se han estropeado mucho sin conseguir ningun triunfo particular».

«Asi mismo si piensa venir, ya no tengo mas voces para instarlo. Actualmente un dia de Bs. Ayres lo ha de remozar y seria muy útil que lo conociesen los hombres que gobiernan el pais».

«Memorias a su familia y mande Ud. a su hermano. — *Dalmacio Vélez Sársfield*».

¹⁶ En el combate de San Lorenzo, una bala de cañón derribó el caballo de San Martín que al caer le apretó una pierna imposibilitándolo para todo movimiento. Ya iba a ser ultimado por el atlético sargento realista Almada, cuando el de igual clase puntano Juan Bautista Baigorria, cargó sobre el hispano atravesándolo con su lanza y dando tiempo a que el heroico correntino Cabral, le quitara el caballo de encima a costa de su vida. También cayeron en San Lorenzo los valientes puntanos Jenuario Luna, Basilio Bustos y José Gregorio Freges y se distinguieron por su valentía los soldados Díaz y Fernández, oriundos de San Luis. La justicia perpetuó en el bronce, el heroico comportamiento de Cabral, en tiempo ya lejano; en cambio ha tardado para consagrar el gesto espontáneo de Baigorria que dio el ejemplo, y que recién desde hace muy pocos años tiene su pequeño monumento recordatorio en la avenida Quintana de la ciudad de San Luis.

¹⁷ El general Pedernera era oriundo de San Luis, donde nació el 25 de diciembre de 1796. Educado en el convento de Santo Domingo en Mendoza, se incorporó al cuerpo de granaderos a caballo a la edad de 19 años; en él hizo la campaña de Chile y Perú distinguiéndose en el combate de Ica. Después de una vida agitada en las repúblicas del Norte, acompañó a Paz y a Lavalle en su cruzada libertadora. Muerto Lavalle en Jujuy, realizó la homérica retirada hasta Potosí con los restos del glorioso general, hasta dejarlos a salvo de la saña de los sicarios del dictador. Electo vicepresidente con Derqui, ocupó interinamente la primera magistratura, ausentándose posteriormente al Perú, de donde regresó a Buenos Aires poco antes de morir. Su fallecimiento se produjo en esta última ciudad el 1º de febrero de 1886, a los 90 años de edad.

Juan Pascual Pringles nació en 1798, ingresó muy joven en el ejército patriota, recibiendo sus despachos de alférez de caballería el 10 de octubre de 1815. De carácter afable y enérgico en su trato personal, fue de un valor y arrojo legendarios en su vida militar. Su primer acto consagratorio lo realizó al participar en la lucha contra los conjurados españoles en 1819 en San Luis. Bajo las órdenes de San Martín hizo la campaña del sud de Chile y el Perú, donde realizó el 27 de octubre de 1827, el combate de Chancay, en la Playa de Pescadores, inmortalizándose en aquella acción que San Martín premió con el escudo de honor que decía: «Gloria a los vencidos de Chancay».

Presente en la gesta heroica de tres naciones, conquistó la fama de su valor legendario y las palmas del honor, en Chancay, Lima, Callao, Yauricocha, Junín, Matará, Ayacucho, y aun en las inolvidables derrotas de Moquehua y Torata. Durante la guerra civil formó en las filas unitarias, acreciendo sus prestigios en San Roque, La Tablada, Oncativo, Río IV y Río V, en cuyas inmediaciones fue alevosamente asesinado el 19 de marzo de 1831, por uno de los oficiales de Facundo Quiroga.

Su contribución a las luchas de la independencia, fue en todo momento generosa y amplia, en honroso contraste con su pobreza económica.

En 1806, cuando las invasiones inglesas, su población apenas podía calcularse en 15.000 habitantes en toda la jurisdicción; desde ese año arranca la nómina de los contingentes puntanos que se hicieron presentes en todos los campos de batalla.

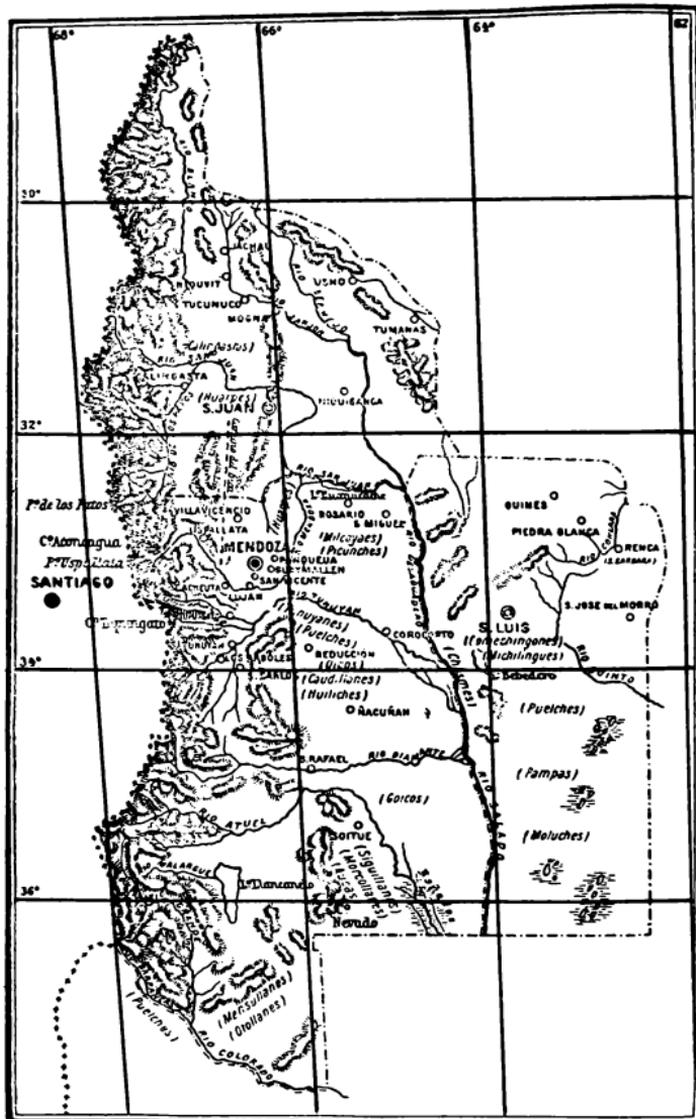
Para la primera invasión inglesa, la provincia concurrió con un batallón de 100 hombres al mando de don José Giménez Iguanzo, el mismo que fue reforzado en 1807 con 200 soldados bien elegidos y equipados, que comandó don Blas de Videla, figurando como oficiales Matías Sancho, Florencio Terrada, Dolores Videla, Juan y Alejo Daract, Francisco de Paula Lucero, Juan Basilio Garro, Rafael Wilches O'Connor, Luis Videla y otros ciudadanos pertenecientes a familias distinguidas. Además se contribuyó con 2000 pesos de las arcas reales.

El comportamiento valiente y arrojado de las tropas puntanas conquistó para la ciudad de San Luis el tratamiento de *Muy noble y muy leal* y el de *Excelencia* y a sus capitulares el honroso tratamiento de *Señoría*, con que el virrey Liniers resolvió distinguirlos.

En la expedición de Ortiz de Ocampo participó un contingente puntano: otro de 50 hombres compartió los laureles de la victoria de Suipacha, pero su aporte extraordinario lo realizó para el ejército libertador, bajo la acción austera e impenetrativa de su teniente gobernador coronel Vicente Dupuy.

El siguiente cuadro de alistamiento general, confeccionado por Dupuy después de haber mandado 1000 hombres a Mendoza, revela hasta dónde llegó el sentimiento de patria y el amor a la libertad en el corazón del noble pueblo puntano:

		Estado del alistamiento general que se ha hecho en la jurisdicción de San Luis, desde la edad de 16 años hasta la de 50, con expresión del número de casados, solteros y viudos con familias, como igualmente de los que han elegido cuerpos para tomar las armas y de los que voluntariamente están dispuestos a tomarlas en los cuerpos que se les destine.		
Alistamiento de la campaña	{	Casados que han elegido cuerpo a granaderos a caballo ..	471	} 493
		idemidem a Cazadores idem	19	
		idemidem Artillería	3	
Alistamiento de la ciudad	{	Solteros que han elegido cuerpo a granaderos a caballo ..	150	} 176
		Idemidem de cazadores idem	17	
		Viudosidem a Granaderos idem	9	
Resumen de clase	{	Casados voluntarios para los cuerpos que se les destine ..	819	} 1.312
		Solteros idem ... idem ... idem	472	
		Viudos idem ... idem ... idem	21	
Resumen de clase	{	Casados voluntarios para los cuerpos que se les destine ..	89	} 204
		Solteros idem ... idem ... idem	115	
		Fuerza total		2.185
Resumen de clase	{	Total de casados	1.401	} 2.185
		idem de Solteros	754	
		idem de Viudos	30	



Mapa de la provincia de Cuyo con los límites aproximados que tenía, al tiempo de la creación del Virreinato del Rio de la Plata, que son los que subsisten en la actualidad. Con indicación de localidades indígenas y nombre y ubicación de las tribus que poblaban el territorio (Del libro de Fernando Morales Guinázú *Los Corregidores y subdelegados de Cuyo*)

Además la colaboración de San Luis fue notable por el acopio de ganado vacuno, de caballos y mulas, como asimismo de frazadas, ponchos, charques y otros artículos y alimentos que el ejército necesitaba en gran cantidad.

También lo fue por la recepción y custodia de los prisioneros de guerra.

Ya sea por su ubicación geográfica típicamente mediterránea, o por las enormes distancias que la separaban de los demás pueblos y lugares de acción, el hecho es que San Luis fue la preferida para la internación y custodia de los prisioneros de guerra, y para los expatriados políticos.

Desde las invasiones inglesas hasta la guerra de la independencia y las luchas intestinas, fue continuo el afluir de esta clase de huéspedes y fue constante y difícil, la responsabilidad que se impuso al pueblo y autoridades puntanos, obligados a responder de su seguridad¹⁸.

II. SUCESOS NOTABLES ENTRE 1810 Y 1832. PACTOS Y TRATADOS INTERPROVINCIALES. CONJURACION DE LOS PRISIONEROS ESPAÑOLES. DECLARACION DE AUTONOMIA Y PRIMER INSTRUMENTO DE GOBIERNO. ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE 1832.

Entre 1810 y 1832 ocurrieron en San Luis acontecimientos notables, llegando algunos de ellos a conmover la opinión de América, como ocurrió en la tan sonada y fatal conjuración de los prisioneros españoles en 1819.

Entre los pactos y tratados concluidos con otras provincias, destácase el de Huanacache y entre los hechos internos de mayor significación, deben citarse la declaración de autonomía de esta provincia y la sanción de sus dos primeros estatutos de gobierno, que consagran esa independencia, y que marcan el primer paso dado en la vida institucional y política del estado.

A ellos nos referiremos sin exceder los límites del reducido espacio en que debemos desarrollar esta síntesis histórica.

Las provincias argentinas, desde su nacimiento hasta que quedó consagrada la organización nacional, recurrieron constantemente a los pactos o tratados interprovinciales, verdaderas alianzas defensivas u ofensivas que obedecieron a distintas causas.

Unas veces fue la necesidad imperativa de mancomunar esfuerzos y reunir recursos para defenderse de las hordas salvajes, que como un huracán de muerte y desolación arrasaban la campaña y los pueblos. Otras fueron el fruto de simples combinaciones políticas y el medio de realizar o desbaratar las ambiciones caudillescas o los impulsos de odio y venganza de aquellos procónsules del interior, que con sus huestes desorbitadas sumieron a la república en la más dolorosa anarquía, uno de cuyos saldos odiosos lo constituyó la montonera alzada, que hizo del bandolerismo y el pillaje su ley diaria y permanente.

También obedecieron estos actos al anhelo general de ver constituida la re-

¹⁸ «Los prisioneros de guerra llegaban a la capital puntana de todos los rumbos en grandes caravanas o aisladamente... A San Luis llegaban prisioneros de Buenos Aires, Montevideo, Lima, Chile, Córdoba... A la verdad que este continuo afluir de huéspedes que acrecentaban, sin solución de continuidad, la responsabilidad de las autoridades sanluiseñas, debió ser para ellas y para el vecindario, motivo de una honda preocupación y permanente nerviosidad, que los conturbaba noche a noche, y que debió ser también la razón del desplazamiento que se hizo de alguno de ellos, a los puntos más remotos y escabrosos del interior de la provincia, entre otros a Renca y La Carolina» (REYNALDO A. PASTOR, *La ciudad de los confinados*, monografía presentada en el Congreso de Escritores de Cuyo, reunido en San Luis en 1936).

pública y organizado su gobierno, y sirvieron para estrechar los vínculos de unión entre las provincias pactantes, lo que en algunas oportunidades fue de grandes beneficios para la paz y prosperidad del país.

La provincia puntana fue parte activa y a veces gestora principal de muchos de estos pactos. En su orden cronológico fueron los siguientes:

Tratado suscripto entre el 20 y 27 de abril de 1822, por los gobiernos de Mendoza y San Luis: Mendoza se comprometió a remitir desterrados a Chile a los prisioneros puntanos tomados en Punta del Médano al ser derrotado el general José Miguel Carrera y que a la sazón conspiraban contra el gobierno de San Luis. Asimismo «el gobierno y demás autoridades de Mendoza se comprometen, de un modo el más sagrado, a responder de cualquier otra invasión, que se pueda intentar en dicho pueblo, contra el de San Luis» (art. 3º).

Tales son las cláusulas fundamentales de este primer tratado que tuvo su origen en un sentimiento altamente humanitario del gobierno de Mendoza, al negarse a entregar los prisioneros de guerra Lucas Adaro, José Gregorio Giménez, Pedro Lucero, Lorenzo Rivero, Rufino Poblet y Domingo Méndez, para ser juzgados y sentenciados por las autoridades de San Luis, prefiriendo trasladarlos a un lugar neutral, y correr con la responsabilidad de su custodia y de la garantía de que en el futuro no reincidirían en sus intentos subversivos.

Pacto de Unión, concluido en San Miguel de las Lagunas, el 22 de agosto de 1822, entre Mendoza, San Juan y San Luis. En él se establecía el compromiso recíproco de influir ante los otros gobiernos de provincia para que se reuniera un Congreso general que presidiera los destinos de la nación. Dicho Congreso debía realizarse en la ciudad de San Luis, antes del 1º de diciembre. Si fracasaba esta idea, los contratantes quedaban obligados a realizar una convención en la que se formularían las bases de la organización y reconstrucción de la provincia de Cuyo.

El pacto de unión no pudo realizarse a consecuencia de las reticencias y obstáculos pueriles opuestos por el gobierno de Mendoza, bajo la influencia y las sugerencias de la facción de los *pelucones*.

El tratado de Huanacache (1º de abril de 1827), es tal vez uno de los más trascendentales. Convenio de paz y unión entre las tres provincias de Cuyo, creaba obligaciones recíprocas por las que los pactantes se comprometían solemnemente a mantener la paz y amistad que los unía, y a cooperar para mantener el orden interno en sus respectivas provincias. Debían conservar su organización e instituciones hasta la sanción de la constitución nacional y repelerían en común toda agresión de que fuera víctima cualquiera de ellas. También comprometían su esfuerzo para gestionar la cesación de la guerra civil entre las otras provincias y a concurrir con todos sus recursos para la terminación de la guerra contra el Emperador del Brasil, invitando a las restantes provincias a que hicieran lo mismo.

Finalmente se establece que las provincias signatarias se dirigirán a la de Córdoba invitándola a suscribir una circular que remitirán a las demás provincias ¹⁹

¹⁹ Gobernadores de Mendoza y San Luis: Nota circular a los gobiernos de las demás provincias, acompañando copias del Tratado de «Huanacache» y exhortando a la cesación de la guerra civil.

«Junio 27 de 1827.

«El monstruo de la discordia, el enemigo de los hombres libres, no ha podido hasta ahora clavar su diente venenoso en el corazón de los pueblos de Cuyo. Todas las maniobras insidiosas han sido descubiertas, y aliado el funesto empeño de sus criminales Agentes.— San Juan, Mendoza y San Luis, han estrechado cada vez más su confraternidad, han multiplicado sus relaciones, y han jurado ante el Dios de la paz, respetar para siempre la libertad y la vida de sus habitantes.

«Los gobernadores que suscriben, han entendido que este es el primero de sus deberes y trabajan incesantemente por su cumplimiento: El dogma de la libertad les enseña

recabando su pronunciamiento en orden a la Constitución y demás leyes orgánicas sancionadas por el Congreso General Constituyente, pronunciamiento que será sometido a la consideración y sanción de dicho cuerpo soberano.

Este importante tratado se realizó originariamente entre los gobiernos de Mendoza y San Luis a instancia del doctor José Santos Ortiz, gobernador de esta última provincia. San Juan lo suscribió pocos días después.

No menos importante que el anterior es el pacto de mayo de 1827, refrendado por Santa Fe, Córdoba, San Luis, Salta, San Juan, Mendoza, La Rioja, Entre Ríos, Corrientes y Santiago del Estero, rechazando definitivamente la constitución unitaria del año anterior, consagrando una alianza ofensiva contra cualquier enemigo y comprometiéndose a organizar un congreso, cuyo objeto exclusivo sería el de constituir el país, dándole una organización federal.

Los pactos subsiguientes en que participó la provincia de San Luis son los promovidos por el gobernador Prudencio Vidal Guñazú, con Córdoba (3 de abril de 1829), refirmando la cordial amistad que las vinculaba y comprometiéndose a prestarse mutua ayuda en defensa del sistema federal y en la guerra contra los indios; el de julio 5 de 1830, de paz y amistad y alianza ofensivo-defensiva, entre Córdoba, San Luis y La Rioja; el de «Unión y Alianza», suscripto el 31 de agosto de 1830, entre San Luis, Córdoba, La Rioja, San Juan, Catamarca, Santiago, Salta y Tucumán creando el supremo poder militar que depositaron en manos del general Paz, cuya misión fundamental era la de sostener el sistema representativo exis-

que un pueblo no tiene por pretexto alguno derecho alguno de sojuzgar a otro: que ellos deben unirse por un pacto social, y que la Autoridad que a su virtud se erija mientras sea constituyente solo debe usar de la razón y del combencimiento.—Revestirla del poder de las armas para formar un sistema, no es otra cosa que *criar tiranos que forgen las cadenas de la esclavitud*. A la luz de estos principios, deben los que suscriben la tranquilidad que disfrutaron sus respectivas provincias, y en unión con sus conciudadanos, no se cansan de tributar homenajes á la Deidad pacífica que los precide; sin embargo ellos se consternan viendo las desgrasias de los pueblos del Norte, y lloran amargamente la sangre de sus hermanos que se derrama: Se escandalizan al ver las victimas que se inmolan a nombre de una Autoridad creada para conservar la vida de la patria, y se pasman que muchos de sus hijos predilectos no se empleen en otra cosa que en profundizar sus heridas.

«Cuando los pueblos Argentinos movidos de un solo estímullo formaron un congreso para constituirse en Nación, el mas grande, el mas rico, y el mas ilustrado, es decir, el gran pueblo de Buenos Aires, protesto que la constitución que ese congreso dió, sería sometida al examen de su junta Provincial, para ser admitida ó rechazada: las demás a su ejemplo pusieron la misma condición, y desde ese instante se consagro inviolable la opinion de cada uno, y el principal y casi unico encargo de nuestros diputados, se redujo a la formación de este código apetecido: Silenciamos los actos que parece que este Cuerpo Augusto ha traspasado los limites de sus atribuciones, pero no le concedamos la facultad de someterlos con la fuerza, porque ella es contradictoria a los convenios de su instalación.

«Si esta verdad es tan clara como la luz del medio dia: ¿conque derecho se invocan las Autoridades Nacionales para conducir a pueblos hermanos á las declaraciones de la muerte? ¿conque justicia se olvida el antiguo mérito, y se fulminan anatemas contra los gobiernos de aquellos pueblos, que usando de su libertad se pronuncian por aquella o esta forma de gobierno? ¡Qué! ¿los torrentes de sangre conque aun se halla empapado el suelo patrio se han vertido unicamente para sacudir el yugo de un déspota Monarca, y someterlos después a sufrir el riguroso influjo de la aristocracia? ¿La Igualdad es acaso una voz destinada á exornar el papel en que se escribe, ó estorbar tal vez las vidas de nuestros paisanos, que a pesar de los empeños de una guerra extrangerá se sacrifican con tanta prodigalidad a los antojos del capricho y el furor de las pasiones? Hasta cuando algunos Americanos desnaturalizados no se convencen que nuestros mayores nos han dejado por mandato la libertad ó la muerte, y que este sagrado encargo se halla gravado en los corazonces de un modo indeleble, para insistir en el criminal connato de Dominación.

«Las provincias que suscriben animadas pues de los mas cordiales sentimientos, por el bien de la Patria, al dirigirse a los Exmos. Sres. Gobernadores de las Provincias Hermanas, tienen la honra de incluir los tratados celebrados en Guanacache, y ratificado por sus Juntas Provinciales, ellos manifiestan la magnanimidad de sus asertos y justifican la sinceridad de su patriotismo.

tente en las nueve provincias, sofocando todo tumulto o sedición que tuviera por objeto alterar el orden establecido en ellas.

El pacto de «Unión y Alianza» representaba la consolidación de la tendencia unitaria, alentada por los triunfos de Paz en Córdoba. No es pues de extrañar que en su oposición se firmara el tratado del litoral (4 de enero de 1831) nombrándose general en jefe del ejército aliado, al gobernador de Santa Fe, Estanislao López.

El último tratado concluido en la época que comentamos, es el de 1833, a que fue invitado el gobierno de Córdoba por el entonces gobernador de San Luis don José Gregorio Calderón, para establecer las bases de defensa contra la invasión preparada por el feroz cacique ranquelino Yanquetruz, que según noticias estaba preparando 1000 lanzas en Nahuel-Mapú. Ambas provincias se comprometían a concurrir con sus fuerzas de frontera a defender la que fuera atacada; los gastos eran por cuenta de aquella en cuyo territorio actuaran las tropas y en caso de que ambas fueran invadidas al mismo tiempo, se buscaría el medio de que los jefes de frontera adoptaran algún plan tendiente a protegerse mutuamente.

Ya hemos visto que San Luis, desde la época de las invasiones inglesas, había sido convertida en el depósito más importante de prisioneros de guerra, importancia que surgió del número ponderable de éstos, y más que todo de la alta categoría de los mismos.

De los prisioneros de Chacabuco y Maipú, los de mayor jerarquía fueron enviados a San Luis²⁰. Entre ellos figura el presidente de Chile y generalísimo del ejército realista, Francisco Casimiro Marcó del Pont²¹; el brigadier José Ordóñez,

«Convírtase el coraje de nuestros valientes, contra el enemigo comun, é inviertance estos recursos que se desperdician y consumen en nuestra propia ruina, en defender la integridad de la republica porque es injusto que una parte de nuestros hermanos, se sacrifique por la independencia nacional, mientras la otra se aniquila entre los horrores de una guerra fratricida.

«Ultimamente los que suscriben, interpelando el sacrosanto nombre de la Patria, protestan por ella y ofrecen a todas las autoridades de los pueblos que componen la Republica, toda su cooperación y recursos para el restablecimiento de la paz interna, sin la cual es imposible entender en la defensa de nuestra independencia Nacional, pero tambien protestan que ellos no reconocen Autoridad alguna vestida del poder de las armas para establecer un determinado sistema de gobierno, y que con la misma fuerza están ya dispuestos á repeler toda agresión de esta naturaleza, y a prestar sus auxilios en favor de la autoridad civil.

«Esta notable resolución se a trasmitido ya al cuerpo Nacional, y ante el se han denunciado los miembros que desde su mismo seno se han desprendido a incendiar de nuevo la Provincia y a prolongar los males de la Nación entera.

«Quieran los Sres. gobernadores penetrarse de nuestra madre comun y deponiendo sentimientos más subalternos, ocuparse del único que por ahora demanda la voz de la humanidad contando al mismo tiempo con las consideraciones y el respecto que le tributan los abajos firmados».

Juan Corvalán
Gavino García

José Santos Ortiz.
Manuel de la Presilla

(ARCHIVO HISTÓRICO DE SAN LUIS, Carpeta 38, Exp. 11).

²⁰ En febrero de 1818, el Gobernador Intendente de Cuyo, general Toribio de Luzuriaga, se dirige desde Mendoza al teniente gobernador de San Luis, en los siguientes términos: «Incluyo a Ud. la lista de los quarenta y seis prisioneros q.º conduce el Cabo Gerónimo Puebla p.º que se arregle en quanto a estos a las ordenes q.º le tengo comunicadas a U.» (ARCHIVO HISTÓRICO DE SAN LUIS, Exp. 23, carpeta 23).

El 7 de junio Luzuriaga le comunica a Dupuy: «El Tente Patricio Chabes, entregará a disposición de Ud. el prisionero de guerra D. José Ordóñez, Brigadier, del Exto. vencido en Maipo, sobre quien redoblara Ud. sus celos y estrechas ordenes p.º el cuidado q.º no fugue» (ARCHIVO *cit.*, Exp. 15, carpeta 23).

²¹ Marcó del Pont fue tomado prisionero en el puerto de San Antonio por el capitán del ejército libertador José Félix Aldao, que tan triste celebridad debía alcanzar después en nuestras guerras civiles.

militar arrogante y valeroso, compañero de armas con San Martín en Cádiz; Primo de Rivera, jefe del estado mayor realista, emparentado con las familias patricias de Larrazábal y Escalada, fue uno de los heroicos defensores de Zaragoza en la guerra de la independencia española; Gregorio Carretero, que juntamente con los coroneles Morgado y Morla²², encabezaron la conjuración del 8 de febrero.

Como se ve, entre los numerosos confinados de San Luis había hombres de un valor y arrojo puestos a prueba en cien combates, en los que habían desafiado los mayores peligros con altanería y desprecio.

Se atribuye a Monteagudo, que en esos días llegó a San Luis confinado por orden de San Martín, el haber influido en el ánimo del gobernador Dupuy, para que tomara algunas medidas restrictivas de la libertad de los españoles, exacerbándolos y decidiéndolos a producir cuanto antes los acontecimientos que tan fatales debían resultarles.

Si esto es verdad no ha podido comprobarse; lo cierto es que la vigilancia era estricta desde mucho antes²³ y que debió serlo por prudencia y por previsión, como lo aconsejaban las circunstancias, los antecedentes de los prisioneros y la grave responsabilidad que incumbía a las autoridades.

Pero, no obstante esta vigilancia severa, el 8 de febrero de 1819 a las 8 de la mañana estalló la conjuración. A esa hora, como de costumbre, Ordóñez, Primo de Rivera, Morgado, Morla, Carretero y Burgillo, se dirigieron a visitar a Dupuy en su casa; mientras tanto sus compañeros quedaban listos para atacar los cuarteles y cárcel.

Estaban conversando con Dupuy, cuando Carretero parándose de improviso se le fue encima exclamando: «¡So pícaro, éstos son los momentos en que debe Ud. expirar. Toda la América está perdida y de esta no se escapa Ud.!» Inmediatamente los demás españoles, puñal en mano, secundaron a Carretero, pero Dupuy que era un hombre fuerte y de gran ánimo, se defendió como pudo, luchando a brazo partido, por momentos de pie y por momentos rodando por el suelo.

El acto se había prolongado más de lo que convenía a los conjurados, y el pueblo, alarmado por la lucha que se desarrollaba simultáneamente en la casa del gobernador y en los cuarteles, se había puesto en armas, dirigido por el comandante Becerra y el alférez Pringles que corrieron a ocupar su puesto de honor.

Momentos más tarde la tragedia había concluido. Los complotados que concuerrieron a la casa del gobernador fueron muertos sin excepción, por el pueblo enfurecido e igual suerte correspondió a muchos de los que atacaron otros puntos²⁴.

²² El coronel Lorenzo Morla y Birues estuvo prisionero en el fuerte de Montevideo en 1814. De ahí fugó sin que se supiera su paradero hasta que reapareció batiéndose bizarramente en los llanos de Maipú.

²³ El 27 de noviembre de 1815, Dupuy se dirige al ayudante mayor, don Cornelio Lucero, diciéndole: «la justa reputación q.^e U. le ha merecido, a este Govno por Patriotismo y juicio y demás qualidades q.^e caracterizan a un ciudadano y a un oficial de honor le hacen confiar igualmente q.^e Ud. desempeñara con la mayor bigilancia y celo y con el interes posible de celar y observar la conducta de todos los Españoles y americanos q.^e por enemigos de la causa subsisten confinados en esta ciudad de mi mando baxo las instrucciones reservadas y Bando q.^e es copia q.^e le incluyo q.^e espero sabrá U. hacerlas observar con la dignidad posible» (ARCHIVO, cit., Exp. 37, carpeta 18).

²⁴ «Yo los mande degollar, afirma Dupuy en comunicación a Luzuriaga, en el acto y espieron su crimen en mi presencia y a la vista de un pueblo inocente y generoso, donde no han recibido sino hospitalidad y beneficios. El coronel Morgado murió a mis manos»... En la casa del gobernador murieron el brigadier don José Ordóñez, coroneles don Joaquín Primo de Rivera, Antonio Morgado y Lorenzo Morla, capitán Gregorio Carretero y teniente Juan Burguillo. Posteriormente fueron fusilados el subteniente José María Riesco, soldado Francisco Moya, capitanes Francisco María González y Manuel Sierra, el graduado Antonio Arriola, los subtenientes Antonio Vidaurrázaga y Juan Caballo y el cocinero José Pérez.

En la cárcel se destacó Facundo Quiroga, que se encontraba preso con varios de sus montoneros, tomando parte activa en la lucha contra los amotinados, algunos de los que cayeron fulminados por sus golpes hercúleos.

En seis días se instruyó el sumario y se pronunció sentencia mandando al cadalso a los sobrevivientes.

Este acontecimiento que hemos juzgado detalladamente en otro lugar²⁵, conmovió la opinión pública de América: los españoles lo divulgaron, porque así convenía a sus planes de desprestigio de la causa libertadora, dándole los caracteres de un acto cobarde y friamente preparado por los patriotas.

Pero, testimonios irrecusables y documentos que contienen la verdad histórica, han servido para dejar bien en claro que en toda esa tragedia hubo un anhelo infinito de liberación por parte de los conjurados españoles y un acto de represión incontentida, violenta y trágica, por parte de los defensores de la causa emancipadora.

Creada la intendencia de Cuyo por resolución de la junta gubernativa de Buenos Aires del 29 de noviembre de 1813, San Luis siguió siendo gobernada por un teniente gobernador que dependía del intendente que residía en Mendoza.

Durante siete años vivió bajo esta dependencia política y administrativa, hasta que llegó la oportunidad de su liberación autonómica.

Corría el nefasto año 20: Los vientos de la anarquía soplaban en Cuyo, poblando el ambiente de recelos y traiciones.

La vergonzosa sublevación del ejército en Arequito, había traído como consecuencia la emancipación de Córdoba; Bustos consolidaba positivamente su posición colocándose en situación de gravitar e influir en la política del interior en forma decisiva.

Al mismo tiempo, el 9 de enero de 1820, el capitán Mariano Mendizábal secundado por los tenientes Corro y Morillo, sublevaba el batallón 1º de cazadores de los Andes en San Juan, declarando que esta provincia se hallaba de hecho independiente de Mendoza, que asumía su propia soberanía, y elevaba el cargo de teniente gobernador, al de gobernador con todas las prerrogativas y facultades anexas a este cargo.

El gobernador Luzuriaga envió desde Mendoza al general Rudesindo Alvarado, para que sometiera a los revoltosos y restituyera en su cargo al mandatario sanjuanino doctor José Ignacio de la Roza y oficiales que estaban en las prisiones, pero Alvarado tuvo que regresar sin hacer efectiva ninguna medida militar, a pedido de una delegación de vecinos, y por temor a poner en peligro la vida del doctor De La Roza y los numerosos ciudadanos que habían sido tomados presos por los revolucionarios. En Mendoza lo esperaba una nueva sorpresa. El general Luzuriaga había dimitido su cargo ante la inminencia de acontecimientos que, preveía de antemano, serían de funestas consecuencias.

Con la separación de San Juan, aceptada por Mendoza, quedaba de hecho rota la unidad de Cuyo y disuelta la Intendencia creada por la junta central.

Pocos días después llegó a San Luis la noticia de los sucesos ocurridos en San Juan y Mendoza. Un grupo de oficiales retirados, y vecinos encabezados por don Tomás Varas, pidieron un Cabildo abierto que se realizó el 15 de febrero y que resolvió deponer al teniente gobernador Dupuy y demás autoridades que le fueran adictos.

El mismo Cabildo se reunió el 26 y resolvió echar las bases de la nueva organización administrativa, según consta en la siguiente acta «En la ciudad

²⁵ *La conjuración española de 1819 en San Luis*, conferencia leída en la Junta de Estudios Históricos de Cuyo, en Mendoza, el año 1933.

de San Luis en veinte y seis del mes de Febrero de mil ochocientos veinte: el pueblo de dicha ciudad, compuesto de todo su vecindario, así como de el de la jurisdicción, con respecto al acta celebrada el 15 del corriente, antes de proceder a la elección del Cabildo propietario, después de haber discutido en el orden al método como en lo sucesivo debe regirse. acordó sea éste por los puntos siguientes: *Primero*, que después de pensar con maduro examen y escrupulosidad, en los sujetos en quienes habia de depositar sus derechos en la administración del mando, se nombra un presidente ante quien exprimir sus sufragios, que se resolvió lo fué el I. C. gobernador interino, de cuyo celo por la libertad del país, estaban satisfechos. *Segundo*, que el gobierno sea compuesto del ayuntamiento y de consiguiente, que en él solo se refundan, ó reasuman las facultades de entender en los cuatro casos, o causas, a saber: político, militar, hacienda y guerra, por cuya razón su título será de Cabildo gobernador. *Tercero*, que en dicho ayuntamiento reside la facultad de convocar el cuerpo de oficiales y con ellos elegir y nombrar un Comandante de Armas, en un sujeto revestido de las circunstancias relativas a tal ministerio y de su aprobación. *Cuarto*, que respecto a lo que la experiencia ha enseñado, que coincidiendo el poder gubernativo en una sola persona, está expuesto el ayuntamiento a que sus funciones sean entorpecidas por el, desde ahora queda extinguido este empleo, hasta que se establezca por la Nación el método mas conveniente. *Quinto*, que el cabildo entrante como en el refunde el peso del gobierno, tiene opción y poder para resolver conforme ocurran sus respectivas urgencias, de la renta anexa a dicho empleo, con concepto a las contingentes entradas de la caja, como igualmente a asignar la renta que se le ha de dar al Comandante de las armas. *Sesto*, que sea de la obligación del ayuntamiento, oficiar a los pueblos circunvecinos, avisándoles los sentimientos de confraternidad que animan a los habitantes de San Luis, en cuya conformidad procedieron a la elección de Cabildo-Gobernador del modo que sigue» . . .

Esta acta contiene el primer instrumento de gobierno que se dio la provincia para iniciar su vida autónoma. Una vez sancionado el 1º de marzo de 1820, se procedió a designar presidente del Cabildo gobernador en la persona del doctor José Santos Ortiz, quedando desde ese día la provincia en el pleno goce y ejercicio de su gobierno autónomo e independiente.

Unitaria al sancionarse la Constitución de 1819 y federal desde que se declara autónoma el año 20, tendencia que refirma al repudiar la Constitución unitaria de 1826, San Luis desde que entra a regirse por sus propias leyes, sobrelleva una vida política y administrativa tumultuosa que se caracteriza por el cúmulo de motines y revueltas encabezadas por sus caudillos, en una interminable disputa por las prerrogativas del poder.

Al Cabildo Gobernador de 1826, presidido por don Tomás Varas, y después por el doctor José Santos Ortiz, siguió el Cabildo de 1821 que tuvo por presidente a don Manuel Herrera. En el mes de julio de ese año invadió la provincia el general chileno José Miguel Carrera. posesionándose del gobierno y ejerciendo una dictadura personal que subsistió no obstante el nombramiento del gobernador José Gregorio Giménez, que hizo efectuar el mismo Carrera.

A fines de agosto se aproximaban por distintos rumbos, procurando destruir a Carrera, las fuerzas combinadas que mandaban Bustos, Lamadrid, el gobernador Ortiz y Facundo Quiroga: ante la proximidad de estas fuerzas y apercibido de su plan de ataque, Carrera sale de la ciudad con rumbo a la «travesía», haciéndose acompañar con el gobernador Giménez, que lo abandona, y se pasa al enemigo en la Punta del Médano ²⁶.

²⁶ «Al salir Carrera de San Luis, le acompañó el nominal gobernador Giménez, con

Tan pronto Carreña abandona la ciudad ésta fue ocupada por la división mandada por don Leandro Ortiz que se hizo cargo del gobierno. En su contra se produjeron dos levantamientos sin conseguir derrocarlo.

El gobierno de don Leandro Ortiz duró hasta mediados de 1826, fecha en que lo entregó a la comisión provincial presidida por don J. Gregorio Calderón, transitoriamente, pues ese mismo año el doctor Santos Ortiz es nuevamente elegido gobernador propietario hasta principios de 1829. En marzo de este año lo substituye don Prudencio Vidal Guiñazú, quien delegó el mando el 1º de agosto en don José González, saliendo a campaña.

Durante su ausencia estalló una revolución encabezada por Justino Vélez que depuso y substituyó al gobernador delegado, pero, habiendo regresado en setiembre el titular, se entablaron negociaciones de las que resultó designado gobernador el coronel Juan Gualberto Echeverría, lo que no fue obstáculo para que a mediados de diciembre Vidal Guiñazú retornara al poder después de publicar un bando explicando que el imperio de las circunstancias le obligaba a reasumir el mando de la provincia.

Este mismo año San Luis fue invadida por el coronel José Videla del Castillo que se apoderó del mando para delegarlo en manos del coronel Juan Pascual Pringles; Castillo y Pringles representaban la tendencia unitaria de Paz, cuyas inspiraciones obedecían.

Al año siguiente, en 1830, fueron gobernadores alternativamente los hermanos Luis e Ignacio Videla, sucediéndole a este último el coronel Ruiz Huidobro, de la vanguardia de Facundo Quiroga, quien hace elegir gobernador al licenciado Santiago Funes en 1831, época en que fue substituído por don Cornelio Lucero y éste a su vez, provisoriamente, por don Mateo Gómez que presentó su renuncia del cargo a fines de 1832 ante la Junta Gubernativa que presidía don José Leandro Cortez.

En resumen, en doce años de vida autónoma, quebrada moralmente y empobrecida en su economía general, la provincia había visto desfilar a más de veinte gobernadores, que subían o descendían según predominaran momentáneamente los federales o los unitarios.

Sometida a este juego de pasiones, sin brújula y bajo el choque de enconos enardecidos, a la deriva de corrientes caprichosas y turbulentas, se creyó que con normas escritas, con reglamentos que establecieran un régimen de elecciones regulares, y definiendo la naturaleza y extensión de los poderes, se pondría un dique a la mar de pasiones encrespadas que batían la nave sin timón del estado. Feliz error a cuya sombra nacieron las primeras normas escritas que, más que fuentes de las doctrinas imperantes, son producto y resumen de una época, reflejo fiel del ingenio cortesano o de la habilidad acomodaticia de que echaban mano los partidos, los gobiernos, o los caudillos del interior, para concretar y amoldar a las necesidades del momento, la letra y el espíritu de los estatutos provinciales.

Bajo el gobierno interino de don Mateo Gómez, la legislatura sancionó el «Estatuto provisorio» de 1832: en su portada o preámbulo se establece en primer término que es provisional y que la provincia debe regirse *Bajo la forma de gobierno federal* entretanto la nación se congrege y determine la forma de gobierno y las leyes que deben regir en toda la república.

un escuadron de ochenta puntanos, que sacó de San Luis, cuyo numero iba disminuyendo durante la marcha por la travesía, hasta quedar reducido a 30. De repente al avistarse la fuerza enemiga formada en linea de batalla, al mando del coronel José Albino Gutiérrez, en la Punta del Medano (31 de agosto), nuestro joven gobernador Giménez se desprende de las filas en la mitad de la marcha, como haciendo alarde del brio de su caballo y ensayando aparentemente el contenerlo, hasta que, ganando una corta distancia adelante, arrimale la espuela y se lanza a escape en dirección al enemigo» (ZINNY, *Ob. cit.*, t. III, p. 450).

El reglamento tiene por objeto inmediato refrenar el «Mostruo de la ambición que furiosamente se agita por traspasar los límites que le señala la justicia», y hacer cesar el estado de «escandaloso desorden» a que han conducido a la provincia las continuas convulsiones políticas, fortaleciendo los eslabones de la cadena que debe oprimir «los robustos brazos de la arbitrariedad y despotismo para que no profane por más tiempo el sagrado recinto en que se custodia la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad, que hacen la rica herencia de los interesantes derechos del hombre»²⁷.

A la primera profesión de federalismo estampada en el preámbulo, seguían otras más pronunciadas aún, que definen la naturaleza del gobierno federal impulsado por las provincias en aquella época.

Según el estatuto de 1832 ningún ciudadano podrá ser legislador o gobernador si su adhesión al sistema federal no es evidente.

Para formar parte de la comisión de residencia se exigía la misma condición y era base del sistema impositivo, además de la importancia de los bienes de cada uno, su filiación política, pues, el «Enemigo de la causa, rezan los artículos 24 y 25 del capítulo III, debe pagar el duplo» de la contribución abonada por el adicto.

Los recursos y la colaboración que los ciudadanos podían ofrecer a la causa unitaria, estaban hábilmente custodiados por disposiciones expresas del estatuto. Era absolutamente prohibido a todos los habitantes integrar auxilios de ninguna especie sin orden superior, y sin exigir el correspondiente recibo (cap. III, art. 26) y se castigaba con pena capital al que atentara «por medio de revolución a la autoridad del supremo gobierno».

El gobernador, persona de probada «adhesión a la causa Federal», tenía la suma del poder público: era juez para juzgar los atropellos contra los ciudadanos y sus intereses (art. 28); en los casos de reincidencia en el robo, delito que se castiga con «ochenta azotes por la primera vez», es quien determina las «penas mas fuertes» no sólo para los culpables sino que lo hace a su vez «para los malos jueces que disimulan esta clase de delinquentes».

En materia religiosa, es absolutista: la «provincia profesa la verdadera religión católica, apostólica, romana, con exclusión de cualquier otra», sin que ninguna persona pueda atentar contra ella, «por obra o por palabras», bajo pena de ser severamente castigado. Los extraños a la provincia que infrinjan estas prohibiciones, serán expulsados de su territorio.

Como en las demás constituciones contemporáneas, excepción hecha de la de Entre Ríos y de la Carta de Mayo, que proclaman la más amplia libertad de culto, en San Luis no se admite otra religión que la del Estado.

La libertad de culto desaparece oscurecida por la intransigencia y el fanatismo religioso que, en realidad, no reflejan un estado social colectivo, ni un fenómeno espiritual de la comunidad, sino que vienen a ser la revelación de uno de los tantos medios legalizados que esgrimían los sostenedores de la causa, como armas de persecución moral y material.

El fanatismo y la intransigencia existieron siempre en determinados sectores del pueblo argentino, por el bajo nivel de su cultura media y por herencia espiritual del pueblo español, pero, mientras no se hizo de la religión un argumento para

²⁷ El reglamento de 1832 subsistió hasta la sanción de la constitución de 1855 dictada en cumplimiento de las disposiciones de la constitución nacional. Su aplicación fue de mera fórmula, pues no se cumplieron sus disposiciones pero sí se lo esgrimió como instrumento de persecución y tortura para todos los que tuvieron la ingenuidad o el valor de proclamar sus ideas y el sistema unitario.

sostener dogmas políticos, no fue necesario proclamarla e imponerla en los documentos oficiales porque ella reinaba en el campo de las conciencias individuales.

Por eso el acta del 26 de febrero de 1820 ni los documentos contemporáneos de aquélla, imponen una religión ni proscriben otra; esto viene más tarde y es la ratificación, por los organismos representativos de la soberanía popular, del lema proclamado por sus caudillos: *¡federación, religión o muerte!*

Las disposiciones relativas al *Poder Legislativo*, lo definen bajo un doble punto de vista; el político y el institucional. Estará constituido por «una sala que represente la provincia, compuesta de siete individuos de los de más probidad y adhesión al sistema federal, con su presidente, vicepresidente y secretario, la que deberá ser nombrada por la provincia, con facultades para resolver como soberana todos los asuntos de grave momento que le pertenecen».

Además tenía las siguientes facultades expresas: designa al gobernador y le presta acuerdo para declarar la guerra, hacer la paz o mandar expediciones fuera de la provincia; designa, directamente, los jueces ordinarios y defensores de pobres y menores, e indirectamente, el juez de policía.

El cargo de legislador como el de gobernador, se renuevan cada dos años, y la facultad más importante de la sala de representantes, es la de reformar el estatuto fundamental.

Revestía la legislatura el carácter de asamblea constituyente, lo que lógicamente había de darle un predominio absoluto sobre los demás poderes de la provincia como organismo verdaderamente soberano, y que disfrutaba del poder de hacer o destruir la ley suprema, pero, esta supremacía fue puramente teórica porque el predominio y funesta tutela de aquellos gobernadores sobre los cuerpos legislativos, fue siempre una ley irrevocable y fatal en la política argentina, bajo cuyo imperio se oscurecieron las conquistas de la libertad, que no puede considerarse asegurada en ningún régimen de gobierno en que impere omnimoda la voluntad de un solo hombre.

Por eso las legislaturas, cuerpos soberanos nominalmente, como dice Ramos, no alcanzaron otra categoría que la de consejos áulicos; «eran sólo sombras de poder, poderes constitucionales que existían y obraban mientras lo permitiera el ejecutivo todopoderoso»²⁸.

El *Poder Ejecutivo* debía ser desempeñado por un ciudadano hijo del país o residente en él durante diez años, poseedor de un «capital» de mil pesos por lo menos en bienes «raíces o estables» y que no fuera deudor del Estado.

No podía ser reelecto y tenía la obligación de convocar las elecciones para la designación de su sucesor, por lo menos quince días antes de terminar su período, en cuyo defecto, la convocatoria quedaba hecha automáticamente.

El gobernador designa un ministro de Hacienda, un administrador de Correos y un receptor de propio: estos nombramientos deben recaer en personas que no tengan con él un parentesco inmediato.

Debe además establecer una escuela de primeras letras, colocando a su frente «el mejor maestro que pueda conseguir». Esta escuela estará vigilada en su marcha y progresos «Morales y Liberales», por una comisión nombrada por el Poder Ejecutivo y constituida por «tres individuos de probidad e inteligencia».

El comandante de armas, debía ser designado por el Poder Ejecutivo, inmediatamente de asumir el gobierno. El gobernador era rescindible por una comisión que se designaba por elección.

El estatuto de 1832 creó un poder ejecutivo casi absoluto; no tenía más asesor

²⁸ JUAN P. RAMOS, *Derecho público de las provincias argentinas*, t. I.

que el ministro de Hacienda, y estaba libre de todo control legislativo. El juicio de residencia, copiado de las seculares instituciones españolas, fue un organismo ineficaz, creado para cubrir las apariencias ocultando a su sombra la tiranía de hecho que ejercían aquellos gobernadores absolutos.

El estatuto provisorio de 1832 en su letra tenía mucho bueno y mucho malo; en la práctica resultó evidentemente malo y sus frutos fueron nefastos.

La contextura irrisoria del Poder Legislativo, la suma de facultades extraordinarias acordadas al Poder Ejecutivo, el régimen de restricciones impuesto a los ciudadanos, y la diferenciación de adictos y opositores sobre que reposaba el régimen impositivo y político, en una palabra, el sistema de imposición de una religión y de un credo político como fundamento de la acción del estado, y como base de las garantías que se deben a las libertades públicas y a los derechos del hombre en todo país civilizado, nos demuestran que al elaborarse el estatuto de 1832, no se hizo una constitución de verdad, destinada a encauzar la acción de los poderes públicos por las vías legales, sino que se creó un instrumento de opresión, reconcentrando todos los poderes del gobierno en una sola mano, con la facultad ilimitada de interpretar y aplicar a su albedrío sus contradictorias y aviesas disposiciones.

Es que el estatuto puntano no podía ser la excepción a la regla general que encarnaba la tendencia brutal de sojuzgar la voluntad de los hombres, haciendo de los «Ciudadanos y los pueblos verdaderas entidades subalternas», capaces de tolerar sin veleidades peligrosas la tiranía del más fuerte y audaz, o del más cobarde de sus caudillos.

Fruto de las tendencias dominantes, «aquellas constituciones no son la obra propia de las provincias; son simples adaptaciones de ocasión que ora se evidencian en un estatuto que refleja nobles aspiraciones del momento, ora en otro que sólo traduce el fuerte y cínico anhelo de subordinarlo todo, hombres e instituciones, a la ambición desenfrenada o solapada de un mandón audaz posesionado del gobierno de hecho de su provincia».

Tal fue el estatuto provisorio de 1832. tosco ensayo constitucional y primer esfuerzo hacia la organización rudimentaria de los poderes del Estado, en una época en que el vendaval de las pasiones y enconos desatados, impulsaba las naves de los gobiernos locales.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- DALMIRO S. ADARO, *Geografía de San Luis*, San Luis 1912.
DALMIRO S. ADARO, *Industrias criollas*. Buenos Aires 1918.
Anales del Primer Congreso de Historia de Cuyo. tomos III y IV.
Archivo Histórico y Administrativo de San Luis, carpetas de 1810 a 1832.
GERMÁN AVE-LALLEMANT, *Memoria descriptiva de San Luis*, San Luis, 1888.
PABLO CABRERA, *Los Aborígenes de Cuyo*. Córdoba 1929.
COMISIÓN NACIONAL DE HOMENAJE. *Centenario de Pringles*, Buenos Aires 1895.
JUAN W. GEZ, *Apoteosis de Pringles*, Buenos Aires, 1896.
JUAN W. GEZ, *Boceto biográfico del coronel Cecilio Lucio Lucero*, en la *Revista Nacional*, 1904.
JUAN W. GEZ, *San Luis, Reseña histórica, geográfica y económica*, en *La Nación*, número extraordinario del 25 de mayo de 1910.
JUAN W. GEZ, *El patriotismo de la mujer puntana*, Buenos Aires 1916.
JUAN W. GEZ, *Boceto biográfico del coronel Dupuy*, Buenos Aires 1916.
JUAN W. GEZ, *Historia de la provincia de San Luis*, 2 tomos, Buenos Aires 1916.
DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos históricos sobre las provincias de Cuyo*, 2 tomos, Buenos Aires, 1898.
NICOLÁS JOFRÉ, *Lanza Seca*, San Luis, 1915.
NICOLÁS JOFRÉ, *Tradiciones y narraciones históricas*. Colección de publicaciones en poder de su autor, aparecidas con los siguientes títulos: *Batalla de los Molles*, *La cautiva de Per-*

gamino, *El capitán Isidoro Torres*, *El sargento Molina*, *José Santos Frías*, *Los cuatro hermanos Videla*, *El lancero Ayala*, *Santos Valor* y *Los nietos de Blas Videla*, *El maestro Hilario*, *Juan Pascual Pringles*.

NICANOR LARRAIN, *El país de Cuyo*, 1906.

JULIO A. LÓPEZ, *San Luis y la intelectualidad en sus últimos cien años*, en la revista *Lafinur*, San Luis 1910.

JUAN LLERENA, *Cuadros descriptivos y estadísticos de las tres provincias de Cuyo*, Buenos Aires 1867.

REYNALDO A. PASTOR, *Reformas a la Constitución de San Luis*, 2 tomos, Buenos Aires, 1928.

REYNALDO A. PASTOR, *San Luis ante la historia*, Buenos Aires 1938.

JUAN P. RAMOS, *Derecho público de las provincias*, 3 tomos, Buenos Aires 1914.

Revista de la Junta de Historia de Mendoza. tomos I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X.

FELIPE S. VELÁZQUEZ, *Memoria descriptiva de San Luis*, San Luis 1889.

ANÍBAL VERDAGUER, *Lecciones de historia de Mendoza*, Mendoza 1920.

ANÍBAL VERDAGUER, *Historia eclesiástica de Cuyo*, Milán 1931.

ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores*, Buenos Aires, 1920.

CAPITULO II

SAN LUIS (1832-1862)

POR VICTOR SAA

- I. *Coronel don José Gregorio Calderón (1832-1840). Primer período. Segundo período. Juicio sobre los dos períodos de gobierno del coronel José Gregorio Calderón.*
- II. *Brigadier general don Pablo Lucero (1841-1854). Primer período. Segundo período. Tercer período. Juicio sobre los tres períodos de gobierno del brigadier general don Pablo Lucero.*
- III. *Éra constitucional. Gobierno de don Justo Daract. Juicio sobre el período de gobierno de don Justo Daract.*
- IV. *Brigadier general don Juan Esteban Pedernera. Juicio sobre el período de gobierno del brigadier general don Juan Esteban Pedernera.*
- V. *Coronel don Juan Saá. Juicio sobre el período de gobierno del coronel don Juan Saá.— Bibliografía principal.*

I. CORONEL DON JOSE GREGORIO CALDERON (1832-1840). PRIMER PERIODO. SEGUNDO PERIODO. JUICIO SOBRE LOS DOS PERIODOS DE GOBIERNO DEL CORONEL JOSE GREGORIO CALDERON.

A comienzos de 1832 se sucedieron con tal frecuencia las invasiones de los ranqueles en todo el territorio de la provincia, que mientras el gobierno, a cargo de don Mateo Gómez, consideraba el plan de defensa presentado por el comandante José Gregorio Calderón, al mismo tiempo se dirigía al gobernador de Buenos Aires pidiendo auxilio. Apoyó estas gestiones desde Mendoza el ex gobernador de San Luis, don José Santos Ortiz, entonces ministro del gobernador, don Pedro Nolasco Ortiz. De esta sugestión reiterada ante Rosas, nació la idea de la expedición al desierto. El 21 de agosto de 1832 renunció su cargo ante la honorable Sala Legislativa el gobernador Gómez, sucediéndole una Junta Gubernativa compuesta de siete miembros, bajo la presidencia del comandante José Gregorio Calderón. La Junta reiteró los pedidos de auxilio, para combatir los salvajes, a los gobiernos de Mendoza, San Juan, La Rioja, Buenos Aires y Córdoba, resultando casi infructuosas sus, por momentos, desesperadas solicitudes. Intertanto el comandante Calderón salía a campaña, quedó al frente de la Junta don José Leandro Cortez. Desde El Morro, el comandante Calderón combinó su acción con el jefe de la frontera cordobesa coronel Francisco Reynafé, finalizando entonces la campaña contra los indios con el combate del 17 de noviembre, cerca de El Morro, sin mayores ventajas para las fuerzas regulares, muy mal armadas y a pesar del valiente comportamiento del coronel Patricio Chávez, y de los comandantes Pablo Lucero y Eufrasio Videla. Ante la perspectiva de nuevas y asoladoras invasiones, los gobiernos de Mendoza, San Juan y San Luis, por especial gestión de don José Santos Ortiz, el 12 de diciembre se comprometieron formalmente a llevar la guerra a los ranqueles, ofre-

ciendo la dirección de esta campaña al brigadier general don Juan Facundo Quiroga. Este plan de acción debió, empero, ceder su lugar al de Rosas, que en lo que respecta a San Luis, cuyas fuerzas —Dragones de la Unión— formaban parte de la división del centro mandada por el coronel José Ruiz Huidobro, después del victorioso combate de Las Acollaradas (16 de marzo de 1833), terminó su realización al sur de Leubucó.

El 25 diciembre de 1833, y de acuerdo con el reglamento provisorio del 7 de enero de 1832, fue nombrado gobernador el comandante José Gregorio Calderón. De inmediato se ocupó de la defensa de las fronteras. Con tal fin invitó a firmar un convenio al gobernador de Córdoba don José Antonio Reynafé. Al mismo tiempo se dirigió al gobierno de Buenos Aires, encomendándole a Rosas la solución de esta difícil situación de la provincia de San Luis. No obstante las medidas tomadas, los indios asolaron la provincia en marzo de 1834, sin que las tropas de Córdoba pudieran prestar eficaz auxilio a las de San Luis. Casi sin interrupción sucediéronse las invasiones cada vez más audaces. En tal situación el gobernador Calderón reiteró el pedido de amparo al gobierno de Buenos Aires y distribuyó de acuerdo con el comandante Pablo Lucero, en forma más conveniente los destacamentos de avanzada, en El Morro, Río V y Puquios. En tan afligente circunstancia se produjo un lamentable éxodo de familias puntanas que se radicaron en Córdoba, San Juan y Mendoza. En virtud de las insistentes solicitaciones del gobierno de San Luis, el de Buenos Aires, en octubre de 1834, envió en su defensa un contingente de 200 hombres, denominado Auxiliares de los Andes. Se designó jefe de las nuevas tropas al coronel Pantaleón Argañarás, quien, el 8 de octubre alcanzó en la Pampa del Molle una señalada victoria sobre los ranqueles, destacándose en aquella jornada el coronel Pablo Lucero, los comandantes José León Romero y Luis Argañarás y el mayor José Mendiolaza. Finalizó el año 1834 con la fracasada conspiración del mayor Mendiolaza, quien, parece, se había propuesto derrocar al gobernador Calderón. Con el general Juan Facundo Quiroga murió asesinado en Barranca Yaco, el 16 de febrero de 1835, el ex gobernador de San Luis don José Santos Ortiz. Este ilustre puntano vivió preocupado durante sus últimos años por la necesidad de organizar definitivamente la república. Con dicho motivo el gobernador Calderón se dirigió a Rosas por carta del 17 de marzo expresándole el trastorno que significaban para la provincia de su mando tan terribles pérdidas. Durante este período fueron sus ministros don Romualdo Ares y Maldes (cordobés) y don Pedro Herrera.

El 20 de enero de 1836 la Sala de Representantes reeligió al gobernador Calderón por un segundo período de cinco años. Su gestión gubernativa fue sin duda un eco de la política federal de Rosas, pero guardando el equilibrio propio de nuestro medio social. Se entendió perfectamente con los gobernadores Benavides de San Juan y Brizuela de La Rioja, mientras éste se conservó fiel a la causa federal que él servía con tanto celo. Su distanciamiento con Yanzón se debía a que éste amparó al mayor Mendiolaza, dándole pasaporte para Tucumán en lugar de conceder la extradición que se le pidió desde San Luis. Se debe al gobernador Calderón la creación del escudo de la provincia, injustificadamente desfigurado con posterioridad. El decreto de creación lleva fecha 20 de diciembre de 1836, y establece sin lugar a dudas que en él se representarán «los tres principales cerros de la Carolina» y «sobre ellos, el sol en disposición de alumbrar por la mañana». «Al pie de los cerros se figuraría un cuadrúpedo mirando el sol». Este sello debía estamparse en tinta punzó y llevó hasta junio de 1852, al pie de los cerros, la siguiente leyenda: «La provincia de San Luis al ilustre general Rosas». Completada en la parte superior de la bordura, así: «Le consagra gratitud eterna por su exis-

tencia y libertad». Es menester tener presente que el general Juan Manuel de Rosas fue el gobernante que auxilió eficazmente a San Luis, enviando para su protección el batallón Auxiliares de los Andes, en el momento más afligente de su historia. En la parte inferior de la bordura tenía dos ramitas de laurel unidas en el extremo inferior con una estrellita. Con posterioridad a la fecha indicada, sólo restó de la leyen-



Coronel José Gregorio Calderón

da, al pie de los cerros: «La provincia de San Luis». Es interesante en este período el juramento de fidelidad a la causa federal que debían prestar los funcionarios públicos. La clasificación que de los vecinos hacían los jueces de paz en sus respectivos cuarteles y departamentos, dividiéndoles en federales de cintillo punzó y en «salvajes unitarios», no tuvo en nuestro medio otra trascendencia que el pinto-

resco fervor federal de las proclamas, inconfundibles por su adjetivación singular, tan propias de la época; ya que los mismos «salvajes unitarios» que figuran en las listas durante el gobierno del comandante Calderón, antes y después de 1836, actúan como excelentes colaboradores del mismo gobernador Calderón, y más tarde, de su feliz sucesor, el coronel Pablo Lucero. En 1838, al proponerse concertar la paz con los ranqueles, fue observado por Rosas, en virtud de las facultades que a este respecto le había conferido la honorable Representación Soberana de la provincia en 1834. El levantamiento del general Lavalle, provocó en San Luis un movimiento revolucionario encabezado por los coroneles Eufrasio Videla y Manuel Baigorria, movimiento que contó con el apoyo del gobernador de Córdoba don José Francisco Alvarez y del gobernador de La Rioja, brigadier Tomás Bri-zuela. Los revolucionarios se apoderaron de la ciudad el 11 de noviembre, depou- niendo al ministro general Ares y Maldes, que ejercía el poder por ausencia del gobernador Calderón. Secundaron el movimiento familias de prestigio y arraigo como las de Daract, Barbeito, Saá y Domínguez. Triunfante la revolución, el día 12 se convocó a cabildo abierto, resolviéndose constituir una Junta Gubernativa de cuatro miembros presidida por don Rufino Poblet. En la campaña se contó con el apoyo de la mayor parte de las tropas, no obstante no haber podido detener en Renca al coronel Pablo Lucero, inter el coronel Nicasio Mercau permanecía indeciso. En tales circunstancias se produce el avance del general Aldao sobre La Rioja, después de reponer en Mendoza al gobernador depuesto don Justo Correas, ocurriendo el choque de Las Quijadas, en donde los románticos y bisoños revolucionarios puntanos, mandados por el coronel Eufrasio Videla y el mayor Rufino Suárez, lucharon valientemente pero fueron vencidos. Finalmente, los jefes del movimiento pasaron a Chile, algunos comprometidos se fueron a La Rioja y otros, como los hermanos Saá y Baigorria se internaron en el desierto. Con el general Aldao venía el coronel Pablo Lucero. El general Pablo Alemán, como jefe del estado mayor del ejército del norte ocupó ese mismo día la ciudad de San Luis, y después de reponer al jefe de policía coronel Patricio Chávez, al día siguiente dictó un bando convocando a elección de gobernador por encontrarse disuelta la Junta Gubernativa. La designación recayó en el coronel Pablo Lucero, jefe de destacada y brillante actuación militar, «desde la gloriosa guerra de la independencia», como reza el decreto n° 3357, del 4 de diciembre de 1854, expedido y firmado por Urquiza, al otorgársele al entonces ex gobernador de San Luis don Pablo Lucero, el grado de brigadier general de los ejércitos de la Confederación, hasta el día de su muerte. Correspondiendo entonces a del Carril firmar el decreto de honores, bajo el n° 3732, ya que el brigadier general don Pablo Lucero falleció ocupando el cargo de comandante en jefe de la División del Sud.

Cuando el coronel Calderón fue nombrado gobernador de San Luis, tenía ya una larga actuación pública. Desde diciembre de 1815 hasta fines de 1818, sirvió en el ejército de los Andes. Por su actuación el 8 de febrero de 1819 fue condecorado con medalla de plata como heroico defensor del orden. Con posterioridad hasta su elección, vale decir, el período más irregular de la vida pública e institucional en la naciente provincia de San Luis, colaboró en beneficio de la misma con los hombres de mayor prestigio que actuaron entonces, tales como fray Benito Lucio Lucero, coronel Vicente Dupuy, Tomás Varas, Manuel de la Presilla y José Santos Ortiz. El liberalismo militante del historiador Gez ha ensombrecido su actuación, menoscabo- ando hasta la sinceridad de sus convicciones políticas. Fue además un benemérito creyente; a su iniciativa se reconstruyó el templo de Santo Domingo en 1836, dán- dose término a los trabajos en 1838, según la autorizada opinión del historiador dominico fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar. Los recursos con que conta-

ba la provincia de San Luis en 1832, exhausta por su extraordinaria contribución en pro de la formación del Ejército de los Andes, pues se carecía de hombres y de armas, no le permitieron hacer más. Y con todo, debe reconocerse que sus gestiones ante Rosas, salvaron a la provincia de San Luis de un éxodo total.

II. BRIGADIER GENERAL DON PABLO LUCERO (1841-1854). PRIMER PERIODO. SEGUNDO PERIODO. TERCER PERIODO. JUICIO SOBRE LOS TRES PERIODOS DE GOBIERNO DEL BRIGADIER GENERAL DON PABLO LUCERO.

Gobernó la provincia de San Luis durante tres periodos: 1º, desde el 8 de enero de 1841 hasta el 6 de noviembre de 1844, fecha en que la Honorable Representación Soberana de la provincia le reelige por cinco años. Su tercer período comienza en noviembre de 1849 y termina el 8 de noviembre de 1854.

Su designación fue una consecuencia de su activa y eficaz actuación en la campaña que las fuerzas federales realizaron para dominar la revolución unitaria de San Luis. Sus principales actos de gobierno fueron: Reorganización de las milicias federales (Dragones de la Unión y Auxiliares Puntanos), reedificación de la villa de El Morro, dedicando sus mayores afanes a levantar un nuevo templo; organización de la defensa de las fronteras con los indios, creación de la Junta de Arbitrios con el fin de proveer a la defensa anteriormente apuntada, instalación de la Cámara de Apelaciones, fundación del fuerte San Ignacio de Loyola sobre el río Quinto, creación del aula de gramática, cuyo primer director fue don Mauricio Herrera; reconocimiento por parte de la provincia de una deuda de 9000 pesos fuertes, gasto ocasionado por la participación de San Luis en la campaña contra los unitarios en Cuyo; habiendo además prestado detenida atención a un proyecto de creación de una Casa de Moneda que no se realizó. Fueron sus ministros el presbítero José Manuel Figueroa (catamarqueño) y don Romualdo Ares y Maldes; ambos colaboradores de relevantes dotes intelectuales según el juicio unánime de nuestros historiógrafos: Juan W. Gez, Carmen G. de Berrondo y Felipe S. Velázquez. A la terminación de su mandato leyó ante la Sala Legislativa Permanente el primer mensaje presentado a este cuerpo. A fines de 1841, como consecuencia de la revolución unitaria encabezada por el coronel Eufrasio Videla en San Luis, fueron condenados y fusilados los siguientes jefes: coronel Eufrasio Videla, comandantes Benigno Domínguez y Epifanio Quiroga. El tribunal estaba formado así: presidente: Cornelio Lucio Lucero; vocales: Juan Vilchez, Carlos Arias, Patricio Chávez y Manuel Márquez y Sosa. Durante este período el coronel Pablo Lucero debió alternar sus difíciles tareas de gobierno con la guerra sin cuartel que imponía el permanente peligro de los ranqueles, además de la amenazante y por momentos victoriosa campaña unitaria en Cuyo, audazmente comandada por los generales Acha y Lamadrid, por último, digamos que su escrupuloso manejo del erario público dio a la provincia un hasta entonces desconocido superávit de 20.000 pesos fuertes.

Durante este período se fundó la Escuela de Latinidad, que fue continuación del aula de gramática. Los libros para esta escuela llegaron en 1845. Fue director de la misma fray Luis Joaquín Tula, ilustrado fraile catamarqueño. En esta misma época había dos escuelas particulares en la ciudad de San Luis, dirigidas, una, por el señor Rey y Ramos y su esposa la señora Carmen Lucio Lucero, y la otra, de señoritas, por la señora Paula Domínguez de Bazán. Por entonces el gobernador Lucero debió hacer frente a temibles y frecuentes malones traídos por los ranqueles comandados por Baigorria y Coliqueo. A pesar de esto se ocupó con especial interés de estimular el laboreo de la mina de oro de Carolina, mediante la adecuada aplicación de las ordenanzas de México. Hizo construir un nuevo cuartel, organizó el

batallón «Defensores del Honor Nacional», designando al coronel Patricio Chávez jefe del mismo; indultó en octubre de 1846 a los hermanos Francisco, Juan y Felipe Saá —el segundo se destacó luego con el capitán Isidoro Torres en el combate de la Laguna Amarilla, en marzo de 1847; celebró un tratado ofensivo-defensivo con el gobernador de Mendoza coronel don Alejo Mallea; pactó un convenio semejante con el jefe de la frontera de Córdoba; becó los primeros alumnos para que continuaran estudios superiores, encontrándose entre éstos los hermanos Daniel y Andrés Funes; fundó la Imprenta del Estado (la imprenta había sido introducida por su amigo el comerciante norteamericano de El Morro, don José Van Sice). El 30 de junio de 1848 fue depuesto por un movimiento revolucionario tramado por el jefe de policía don Pío Solano Jofré, quien fue secundado por el presidente de la Honorable Representación Soberana de la provincia, don Manuel C. Márquez y Sosa, por el jefe del batallón «Defensores del Honor Nacional», coronel Patricio Chávez y por el ex ministro Ares y Maldes, con la intromisión del ministro del gobernador Mallea, don Juan C. Moyano. La revolución fue sofocada a los cinco días por las fuerzas regulares de la provincia al frente de las cuales se puso el comandante Domingo Meriles, jefe del regimiento Dragones de la Unión con asiento en la Villa de El Morro. Finalmente fueron juzgados los responsables y fusilados el coronel Patricio Chávez y su hijo el capitán José Antonio Chávez, por haber sublevado las fuerzas bajo su mando. A los demás complicados se les condenó a destierro o se les conmutó la pena. El tribunal que juzgó a los amotinados estaba compuesto así: presidente, don José Gregorio Calderón (ex gobernador de la provincia), vocales: coronel Juan F. Loyola, coronel Nicasio Mercau, comandante Santiago Quiroga y juez del crimen don Valentín Vargas. Fue su ministro general durante su segundo periodo don Pedro Herrera, «hombre versado en los negocios públicos, ilustrado y de elevado carácter», según el conocido juicio de Gez. Al terminar su segundo periodo en noviembre de 1849, el coronel Lucero se sometió voluntariamente al más estricto juicio de residencia.

Al día siguiente de ser reelegido por segunda vez, renunció su cargo. La Honorable Representación Soberana de la provincia insistió en su designación confirándole las facultades extraordinarias y el grado de brigadier general de la provincia. El 5 de febrero de 1850 la Sala de Representantes rechazó la renuncia presentada por Rosas, como encargado de las relaciones exteriores y de los asuntos de paz y guerra del interior. El 17 de setiembre de 1851 la Sala de Representantes puso fuera de la ley a Urquiza. En esta oportunidad el gobernador Lucero refirma con una proclama su fe federal. En tan difícil situación el gobierno de San Luis nombró como su representante ante Rosas a don Adeodato de Gondra. Después de Caseros —3 de febrero de 1852— y ante la política de concordia de Urquiza, el gobernador Lucero reunió la Honorable Representación Soberana de la provincia y le dio cuenta de lo ocurrido.

La Sala derogó su resolución del 5 de febrero de 1850 y agradeció muy especialmente el modo cómo el gobernador Lucero había hecho uso de las facultades extraordinarias. El doctor Bernardo de Irigoyen, por entonces en Mendoza, pasó a San Luis, y después de solicitar la colaboración del gobernador Lucero, en la empresa de organizar el país, le anunció la reunión de gobernadores. En dicha oportunidad el gobernador de la provincia recibió al doctor Bernardo de Irigoyen con una junta formada por los hombres más representativos de su gobierno. El 21 de abril de 1852 la Honorable Representación Soberana de la provincia confirió al general Urquiza la representación de las relaciones exteriores. El 28 del mismo mes el gobernador de la provincia hace la comunicación respectiva. El 4 de mayo la Sala de Representantes confirió poderes especiales al gobernador Lucero, el cual

delegó el mando en su ministro general, Herrera, y acompañado de su secretario don Carlos Juan Rodríguez, se dirigió a San Nicolás. El 18 de mayo la provincia sufrió una asoladora invasión instigada y dirigida por Baigorria y otros caciques, alcanzando hasta Renca y Conlara. En junio la Legislatura suprimió del sellado y del escudo provinciales la leyenda rosista, el 18 del mismo mes acuerda la amnistía



Coronel Pablo Lucero

general y la devolución a sus dueños de los bienes confiscados durante el período de la dictadura. El 1º de julio la Legislatura ratificó el acuerdo de San Nicolás y aprobó la conducta del gobernador Lucero. Con tal motivo se designaron diputados por San Luis a don Delfín B. Huergo y a don Adeodato de Gondra; por renuncia del último fue nombrado posteriormente don Juan Llerena. El general Urquiza

informó al gobernador Lucero sobre la oposición que en Buenos Aires había encontrado el acuerdo, y ocurrido el levantamiento del 11 de setiembre, la Legislatura puntana en un todo concorde con la opinión de Huergo, condenó la revolución, apoyando al mismo tiempo decididamente al Director Provisorio. A mediados de diciembre el gobernador Lucero delegó el mando en el presidente de la Legislatura, don Mauricio Daract. Cupo a éste la celebración del primer aniversario de Caseros, de atender con preferencia la participación de San Luis en la formación del ejército nacional y de interesar vivamente, por especial pedido del señor gobernador, a los miembros de la Honorable Representación de la Provincia con respecto al conocimiento de la constitución nacional recientemente aprobada. Por esos mismos días la Legislatura aprobó un proyecto del gobernador Lucero, que establecía la creación de una escuela de primeras letras en la Villa de El Morro, en virtud de haber en el mencionado lugar más de 300 niños en edad escolar. El proyecto determinaba los recursos con los que se pagaría el edificio para dicha escuela. Por decreto del 27 de junio el pueblo de la provincia juró solemnemente la constitución nacional el 9 de julio de 1853. Ante la rebeldía de la provincia de Buenos Aires y en respuesta a la comunicación, que con tal motivo envió el general Urquiza con fecha 24 de julio a las provincias, la Legislatura puntana aprobó una ley cuyo articulado denuncia el espíritu patriótico y la exacta visión que de la unidad nacional tenían los hombres que suscribieron y aprobaron dicho documento. Con posterioridad se establecieron entre San Luis y Rosario dos correos mensuales. En febrero de 1854, el gobernador Lucero celebró una entrevista con el gobernador de Córdoba doctor Alejo Carmen Guzmán, relacionada con la defensa de las fronteras y con la política nacional. Intertanto el delegado Daract tomó diversas resoluciones referentes a los esclavos y libertos, encomendó a don Juan Llerena la recopilación de datos geográficos de la provincia, puso en circulación el papel moneda emitido por el Banco Nacional y el 8 de mayo, por decreto, mandó construir una represa en el Potrero de los Funes. El 25 de mayo se hizo la primera elección de diputados de la provincia, de acuerdo con la nueva constitución nacional, resultando electos don Carlos María Pizarro, don Leonardo Acevedo y don Calixto María González. El 31 de mayo reasumió el mando el gobernador Lucero. Por renuncia de su ministro general, Herrera, nombró para sucederle a don Carlos Juan Rodríguez. Con fecha 22 de junio se elevó al Gobierno Nacional un informe referente a la instrucción pública de la provincia.

En dicho informe se hace referencia a tres escuelas primarias: de la Capital, de San Francisco y de El Morro. La primera con 120 alumnos y las otras con 50 cada una. Dirigía la de San Francisco don Faustino Berrondo y la de El Morro don Rufino Flores. En estas escuelas se enseñaba a leer, a escribir y a contar; habiendo una clase especial de catecismo. En la Escuela de Latinidad de San Luis se enseñaba a más del latín, elementos de lógica y teología. En la capital funcionaban dos escuelas particulares y en la campaña otras. Instalada en San Luis la administración de Hacienda y Crédito Público, fue designado gerente don Mauricio Daract, iniciando su administración con 32.000 pesos papel moneda. En presencia de la depreciación que sufrían los billetes, el gobernador Lucero se vio obligado a dictar un decreto por el cual se reglamentaba la circulación del papel moneda, castigando con fuertes multas la especulación que se hacía con este motivo. En seguida se ocupó en organizar la guardia nacional, hizo levantar el primer censo de la población de la provincia (32.000 habitantes) y persistió hasta el fin de su período en la persecución inflexible de toda suerte de delinquentes. Con motivo de la designación de cura rector de la capital, por fallecimiento del presbítero sanjuanino don Vicente Cano, se produjo un largo entredicho entre el gobierno de San Luis y el Pro-

visor monseñor Timoteo Maradona. Esta situación enojosa que descubre una falsa posición regalista en el gobierno provincial fue resuelta recién en 1855. Casi al finalizar su tercer período de gobierno el gobernador Lucero obtuvo para su provincia un subsidio por valor de 21.754 pesos de la reciente emisión. El 8 de noviembre de 1854 terminó su tercer período de gobierno y se retiró a su casa en la Villa de El Morro donde falleció en los primeros días de setiembre de 1856. El 12 del mismo mes fue enterrado en la iglesia de Renca.

La escueta, incompleta y a veces inexacta información de Zinny, apenas si nos da una pobre idea de la gestión gubernativa de don Pablo Lucero; el médico de Moussy, recoge un juicio falso, propalado por los unitarios. No hay tal administración de un «gaucho iletrado». Hudson alcanza el más alto nivel de inexactitud histórica, negando la obra, el patriotismo y las virtudes sobresalientes que como administrador del erario público distinguieron a este gobernante que llegó a merecer por la escrupulosidad con que manejaba los dineros públicos, el mote de «avaros». Hudson niega precisamente los dos aspectos sobresalientes de esta larga gestión gubernativa. Primero, la colaboración que encontró el gobernador Lucero de parte de las personas de mayor ilustración, y hasta con prescindencia de la filiación política, con que contaba entonces San Luis, tales como: Juan Llerena, Mauricio Daract, presbítero José Manuel Figueroa, fray Luis Joaquín Tula. Romualdo Ares y Maldes, Carlos Juan Rodríguez, Mauricio Herrera, Pedro Herrera, Delfín B. Huergo. José Van Sice, Feliciano T. Barbosa, Faustino Berrondo, fray José Hilarión Etura, Isidoro Torres, Juan Saá, Felipe Saá, Juan Barbeito, Pío Solano Jofré, Juan Francisco Loyola; brillando en el distinguido grupo de educacionistas de la época: Paula Domínguez de Bazán, Rómula, Enriqueta, Carmen y Rosario Lucio Lucero. Segundo, el respeto por los bienes y la vida de los gobernados, amén de la escrupulosa administración de los dineros públicos que caracterizó esta gestión. Hudson incurre al juzgar el gobierno del coronel Lucero en el mismo error en que caen posteriormente algunos hechólogos sanjuaninos al juzgar el gobierno de Benavides. Hudson cree que Mendoza se salva mientras el resto de Cuyo gime. De las tres provincias de Cuyo, ninguna gozó en el período a que hacemos referencia de más garantías que la de San Luis, siendo evidente el progreso de la misma a pesar de estar abocada a resolver el gran problema que significaban y significaron aún por mucho tiempo, las constantes invasiones de los ranqueles.

El juicio de Gez es invertebrado, falto de unidad, y por consiguiente contradictorio. Tan presto afirma como niega grandilocuentemente. Es evidente que el ambiente, los hechos y la documentación, descubren y afirman en el brigadier general don Pablo Lucero, algo más que «un hombre de buen sentido». El juicio de Gez está impregnado de ese inflamable liberalismo que hace explosión en todas las páginas de su historia. Liberalismo que en San Luis fue postizo siempre y que momentáneamente oscurece la limpidez de nuestra historia provincial, haciendo falsa crisis en 1861. El juicio de Verdaguer es ecuánime, ajustado a la documentación histórica, y del mismo surge la figura modesta, sobria y justa, del valiente soldado, del escrupuloso administrador, y del progresista hombre práctico que fue don Pablo, como le llamaba afectuosamente su pueblo en cuyo seno era realmente prestigioso. Por su propia iniciativa, y anticipándose a los acontecimientos, ordenó la devolución de los bienes confiscados durante su último período de gobierno, escrupulosamente contabilizados, a sus legítimos dueños, siempre que no se hubieran hecho reos de algún delito común. En su testamento legó más de 12.000 pesos fuertes para la construcción de la iglesia matriz de la ciudad de San Luis.

III. ERA CONSTITUCIONAL. GOBIERNO DE DON JUSTO DARACT. JUICIO SOBRE EL PERIODO DE GOBIERNO DE DON JUSTO DARACT.

El 7 de noviembre de 1854 la Honorable Representación Soberana de la provincia eligió gobernador provisorio a don Justo Daract, ilustre puntano que había colaborado en el último gobierno del brigadier general don Pablo Lucero. El gobernador provisorio prestó juramento al día siguiente.

El 9 la Honorable Representación Soberana de la provincia designó los miembros que formaron la Sala de Representantes y los que integraron la Corporación Constituyente, eligiendo diputado nacional, en reemplazo del presbítero doctor Leonardo Acevedo, que renunció el cargo, a don Mauricio Daract. La Corporación Constituyente se instaló el 16 de noviembre. En los primeros días de diciembre el Gobierno Nacional extendió el despacho de brigadier general de los Ejércitos de la Confederación al ex gobernador don Pablo Lucero, nombrándole al mismo tiempo comandante en jefe de la División Militar del Sud, con asiento en la Villa del Morro. Intertanto el gobierno provisorio dedicó especial atención a mejorar la instrucción pública de la provincia, comisionando a fray Luis Joaquín Tula, a don Faustino Berrondo y a don Mauricio Daract, para que formularan «el plan y régimen de las escuelas primarias de ambos sexos para la capital».

De acuerdo con esta reglamentación se fundaron escuelas: en San Francisco, en Larca —enero de 1855—, siendo nombrado director don José Wenceslao Ferreira, y en la capital una escuela de niñas, de la que fue directora doña Tomasa L. Lucero de Jofré. En el deseo de promover la industria del pastoreo, el gobierno provisorio envió a la Legislatura un proyecto que fue aprobado el 10 de mayo de 1855 por el que se crearon los centros «Constitución» y «Urquiza». El primero, actualmente, la floreciente ciudad de Mercedes, y el segundo al pie del cerro Varela. Además se aprobó el estatuto de la sociedad de accionistas para la construcción de la represa del Potrero de los Funes. Una comisión presidida por el coronel Mariano Carrera estudió y aconsejó la división del territorio de la provincia en ocho departamentos. Por ley del 24 de junio se aprobó este proyecto, adoptándose a la vez importantes disposiciones referentes a la instrucción pública primaria. Finalmente el gobierno provisorio reorganizó las milicias provinciales y encomendó al senador presbítero José María Figueroa, diversas gestiones ante el gobierno nacional, relacionadas con la economía de la provincia. El 6 de octubre fue promulgada la nueva constitución provincial. La carta había sido dictada por la Corporación Constituyente el 18 de abril; elevada para su aprobación por el Congreso Nacional, ésta sufrió algunas modificaciones fundamentales, volviendo para su definitiva sanción el 22 de setiembre. El 20 de noviembre se juró solemnemente la constitución. El 21 de febrero de 1856 se instaló la primera Legislatura provincial, eligiéndose presidente a don Feliciano T. Barbosa, prestigioso colaborador del gobierno de don Pablo Lucero. Dispuesta la elección de electores de gobernador, se reunió la Asamblea Electoral y designó primer gobernador constitucional, el 9 de abril, por un período de tres años, al mismo gobernador provisorio.

Don Justo comenzó su gestión gubernativa ocupándose preferentemente de la administración de justicia. Con tal motivo encargó al doctor Manuel A. Sáez (mendocino) un reglamento en donde se fijaran las atribuciones de los jueces y el procedimiento judicial, encargándole al mismo tiempo el juzgado de lo civil. Fueron habilitados como abogados varios respetables ciudadanos con una larga actuación pública en la provincia. La Legislatura por su parte reglamentó la contribución directa, los impuestos y la venta de la tierra pública y fijó el presupuesto general de gastos para 1856-57 en 32.243 pesos. En el deseo de fomentar el progreso del

Fuerte Constitucional, el gobernador Daract decidió trasladar a dicho punto el regimiento n° 4. A tal efecto solicitó al Gobierno Nacional, por intermedio del senador mendocino doctor Martín Zapata, la construcción de un cuartel adecuado. El 28 de noviembre, después de delegar el mando en el coronel don Mariano Carrera, el gobernador Daract llegó al Fuerte Constitucional, encontrándose allí con el general Juan Esteban Pedernera, quien había sido nombrado comandante en jefe de la División Militar del Sud en reemplazo del brigadier general don Pablo Lucero recientemente fallecido.

Acompañaron al gobernador: fray Luis Joaquín Tula, don Juan Gregorio Novillo, el ingeniero Carlos María Rivarola y otros funcionarios. El 1° de diciembre de 1856 quedó definitivamente ubicado el sitio donde se construiría el Fuerte Constitucional. Coincidió el acto con la presencia del doctor Martín de Moussy (sabio médico francés), quien recorrería entonces el territorio de la Confederación Argentina en viaje de estudio. De allí pasó el gobernador a Varela en donde estableció un destacamento. El 27 de enero de 1857 fue desestimada por la Legislatura, en términos honrosos, la renuncia presentada con insistencia por don Justo. Decidido a continuar su gobierno, creó el cargo de asesor letrado para los tribunales y el de agrimensor público, siendo destinado para esta última función el ingeniero Rivarola. Se ocupó de la construcción de la casa de gobierno. Hizo levantar la iglesia matriz en San Luis con los bienes dejados para ese efecto por el brigadier general don Pablo Lucero. Al leer en junio de 1857 su primer mensaje, hace alusión, entre otras cosas, a la terminación del entredicho existente entre el gobierno y monseñor Timoteo Maradona, provisor de la diócesis de Cuyo. Manifiesta que el gobierno nacional ha concedido a la provincia una subvención de 400 pesos mensuales para atender la instrucción pública, y después de referirse a la construcción de un edificio para escuela de primeras letras en la ciudad de San Luis, a varias pequeñas obras públicas tendientes a mejorar la provisión de agua de la misma ciudad, expresa la posibilidad de organizar una banda de música con el profesor y el instrumental que había enviado el gobierno nacional. Se fijó en 41.709 pesos el presupuesto para 1858. Por iniciativa de la gran maestra y distinguida matrona doña Paula Domínguez de Bazán, quedó instalada en San Luis la Sociedad de Beneficencia, con asistencia del señor gobernador, el 31 de enero de 1858. Por decreto del 17 de febrero, el gobierno dio ingerencia a la flamante institución en lo referente a inspección, dirección y fundación de las escuelas de niñas de la provincia. Al mismo tiempo se fundó el Colegio de Beneficencia para adultos y se nombró director a don Agustín José Pereira. El colegio se dividió en cuatro departamentos. 1°, primario; 2°, secundario; 3°, de latín y filosofía; y 4°, de ambos derechos e idiomas. Funcionaron definitivamente el 1° y 2° departamentos más el curso de filosofía a cargo del doctor Carlos Tagle. Se fundaron escuelas de niñas en San Francisco, El Morro, Rincón del Carmen y Renca. El 28 de marzo de 1858 apareció el primer periódico en San Luis, titulado *La Actualidad*, y dirigido por el doctor Manuel A. Sáez, poligloto y abogado de vasta ilustración doctorado en Alemania. En la segunda quincena de mayo el gobernador Daract delegó el mando en don Juan Barbeito, para realizar una visita a la campaña, llevando como secretario a don Carlos Juan Rodríguez, ex ministro y hombre de la más íntima confianza del ex gobernador el brigadier general don Pablo Lucero. Comenzó por el Fuerte Constitucional en donde festejó el 25 de Mayo, mandó construir la iglesia y la escuela, extendió la planta urbana, alcanzando entonces a 160 manzanas, y realizó el reparto de tierras. Al finalizar la administración Daract, este floreciente pueblo contaba con más de 270 casas, 2000 habitantes y 150 cuadras de varios cultivos. Posteriormente, en la Villa de El Morro, se ocupó de mejorar el estado edilicio de la población y fundó

una escuela de varones. En Renca fundó una escuela de varones y encargó de la dirección de la misma a don Raymundo Pujador. En Larca hizo delinear la población. En Dolores —La Cruz— confió la escuela a don Agustín Olmedo y delineó la población, ocupándose de proporcionar agua para riego al vecindario. En Santa Rosa fundó una escuela y nombró director a don Federico Arias. Prohibió los



Don Justo Daract

entierros en las iglesias de Renca y Santa Rosa. En Piedra Blanca fundó una escuela y nombró director a don Pedro Mantilla. En la Lomita ordenó el trazado de una población, la repartición de tierras y la provisión de agua. En Río Seco (Luján), hizo delinear 30 manzanas, mejorar la provisión de agua, levantar el templo y una casa escuela, encargando de arbitrar fondos a una comisión presidida por el coronel Juan F. Loyola. Nombró director de la escuela a don Eugenio Sánchez.

En San Francisco mejoró el estado edilicio de la población, prohibió enterrar en el templo, visitó la escuela de varones, nombró directora de la escuela de niñas a la señorita Delfina Varela, otorgó personería jurídica a la Sociedad «Amigos de la Población», presidida por el presbítero Emeterio L. Lucero. Como complemento de la visita mejoró los caminos y estableció las comisarías de campaña. Fomentó muy particularmente la minería y la introducción en la provincia de artesanos e industriales, así como de inmigración agricultora. En cuanto a la ciudad de San Luis, mejoró su provisión de agua, pues a fines de 1858 estaba terminado el dique del Potrero de los Funes, arregló sus calles, estableció el alumbrado público y creó el cuerpo de policía urbana. Desempeñó el cargo de ministro general durante todo su período, don Buenaventura Sarmiento, de conocida y destacada actuación durante el gobierno del brigadier general don Pablo Lucero.

La proficua y patriótica actuación de don Justo Daract al frente de los destinos de la provincia, no fue en momento alguno una oposición a las gestiones que le habían precedido. Antes bien, ella acentuó el carácter de continuación armónica en todas las actividades de su gobierno. Su liberalismo —por lo menos el indefinido a que se refiere Gez— no constituyó una quiebra de las ideas que orientaron la gestión pública que le antecedió. La prueba más concluyente de lo que afirmamos se encuentra en el hecho de que los mismos hombres que actuaron durante los tres períodos de don Pablo Lucero, actuaron con idéntica confianza en el gobierno de don Justo Daract. Gez ha pretendido hacer del gobierno de don Justo una gestión de excepción; lo fue en cuanto a progreso material, no en cuanto a sus ideas políticas, económicas o sociales. De ahí aquello de las «ideas nuevas» y la oposición entre los gobernadores Lucero y Daract, que insinúa, que descubre y afirma. No es ésta empero la real posición de ambos gobernantes. La oposición existe sí, en el criterio apreciativo del historiador puntano, que evidentemente tiene embanderado el juicio.

Tocóle actuar a don Justo en el período de paz de la confederación. Por otra parte, el problema pavoroso de las invasiones de los ranqueles, había sido especialmente atendido por el brigadier general don Pablo Lucero; la provincia también tenía paz en ese sentido, de ahí la posibilidad para este gobierno de atender más eficazmente la administración y la instrucción pública de la provincia, problemas a los cuales había dedicado patrióticos esfuerzos don Pablo, con una escrupulosidad que en nada desmerece el celo de don Justo. El regalismo y la fe de don Pablo, era el regalismo y la fe de don Justo, con un gran saldo de cultura a favor del último, que no fue soldado y que tuvo la felicidad de recibir una educación e instrucción esmeradas, mientras el primero dedicó lo mejor de su vida a defender los bienes y la vida del pueblo puntano. Ambos fueron patriotas ejemplares. Y no de otro modo pudo vivir don Justo —que había combatido abiertamente a Rosas— tranquilo en su casa del Totoral, durante el segundo gobierno de don Pablo, y luego, en el tercer gobierno, ser nombrado juez de primera instancia —1853— y al año siguiente, diputado a la Legislatura. La gestión de don Justo es, pues, una consecuencia lógica de la generosa política de concordia de Urquiza, bien representado en San Luis por don Pablo y mejor aún por don Justo. Con esa intuición admirable de la vida pública que debemos a don Pablo Lucero, entró San Luis sin conmociones, sin discordias, en la era constitucional. Y es necesario recordar, para comprender mejor la sinceridad de esta armonía de propósitos superiores, que don Pablo fue durante el comienzo de la gestión gubernativa de don Justo Daract, la más alta autoridad militar que la nación tenía en la provincia, al ejercer, con asiento en la Villa de El Morro, el mando de todas las fuerzas que formaban la división militar del sud. Los gobernadores posteriores a don Justo, ya no contarán

con el codiciado tesoro de la paz. Y por último, los ejércitos *pacificadores* de Buenos Aires, destruirán con su sangrienta intervención el admirable equilibrio de nuestra evolución institucional, económica y social.

IV. BRIGADIER GENERAL DON JUAN ESTEBAN PEDERNERA. JUICIO SOBRE EL PERIODO DE GOBIERNO DEL BRIGADIER GENERAL DON JUAN ESTEBAN PEDERNERA.

El 9 de abril de 1859 fue elegido gobernador para el segundo período constitucional, el brigadier general don Juan E. Pedernera, quien se encontraba en Fuerte Constitucional. Desde 1855 había representado a San Luis en el senado nacional. Por carta del 12 de dicho mes, el electo comunicó al gobernador Daract, que aceptaba el honroso puesto a que era llamado. El 14 prestó juramento, designando ministro general a don Carlos Juan Rodríguez. La rebelde actitud separatista de la provincia de Buenos Aires, encontró el más formal repudio en San Luis, de tal modo que, apenas el gobernador Pedernera había concentrado su atención en la construcción de un matadero público para la capital y en regularizar la percepción de la contribución directa, debió solicitar permiso en los primeros días de junio para dirigirse a la frontera sud con el fin de inspeccionar los regimientos de guarnición y luego ponerse al frente del Ejército de Reserva que el Gobierno Nacional le ordenó formar con milicias de San Luis y Córdoba, en su carácter de jefe de la División Militar del Sud. Con tal motivo delegó el mando en don Juan Barbeito. Como posteriormente el gobernador Pedernera debió salir del territorio de la provincia para incorporarse con las tropas de su mando a las que debían concurrir a Cepeda, la Legislatura reglamentó su licencia con fecha 25 de junio, a contar del día 8 del mismo mes, y con la misma fecha, nombró gobernador constitucional interino a don Juan Pascual Calderón, quien de inmediato se dedicó a secundar los planes del gobierno nacional, movilizandando las tropas necesarias y haciendo el aprovisionamiento indispensable para las mismas, con la autorización que la Legislatura acordó con fecha 15 de julio. Estas tropas concentradas en Fuerte Constitucional, se colocaron bajo el mando del teniente coronel Juan Saá y marcharon luego a incorporarse a la división comandada por el brigadier general Pedernera. La gestión política de don Juan Pascual Calderón resultó desacertada, al punto de que pretendió sobreponerse a la autoridad de la Legislatura. El 24 de octubre se libró la batalla de Cepeda, en la cual tan brillante actuación cupo a las milicias puntanas comandadas por el brigadier general Pedernera, coronel don Eusebio Palma y tenientes coroneles don Juan Saá y don Antonio I. Quiroga. Esta feliz noticia encontró muy agitado el ambiente puntano, ya que la Legislatura debió hacer cesar violentamente al gobernador constitucional interino el 8 de diciembre, mediante la colaboración de las fuerzas de la campaña que, comandadas por los coroneles don Juan F. Loyola y don Juan Barbeito, y el sargento mayor don Felipe Saá, concurrieron a sostener la situación legal de ésta, que en tal emergencia nombró gobernador con dicha fecha a don Luis Maldonado, presidente del cuerpo. En noviembre había sido electo vicepresidente de la Nación el brigadier general don Juan Esteban Pedernera. Don Luis Maldonado nombró ministros a don Carlos Juan Rodríguez y a don Buenaventura Sarmiento, y para formar su consejo designó al presidente de la cámara de justicia, sargento mayor don Felipe Saá y al ex gobernador don Justo Daract. De regreso a San Luis, el coronel don Juan Saá (había sido ascendido en mérito a su brillante actuación en Cepeda), don Luis Maldonado le encomendó la pacificación de la provincia, lo cual en virtud de su gran ascendiente militar y político, realizó rápidamente. Con fecha 13 de diciembre la Hono-

rable Representación autorizó al Poder Ejecutivo a pagar los gastos ocasionados por la reciente movilización de la guardia nacional y a expresar un voto de gracia a los jefes, oficiales y tropa que concurrieron al llamado de la ley. El 21 de febrero de 1860 se practicó la elección de electores de gobernador. Con fecha 2 de marzo la representación de la provincia nombró al coronel don Juan Saá gobernador cons-



General Juan E. Pedernera

titucional, a contar desde el 1º del mismo mes, fijando el día 5 para ponerlo en posesión del cargo.

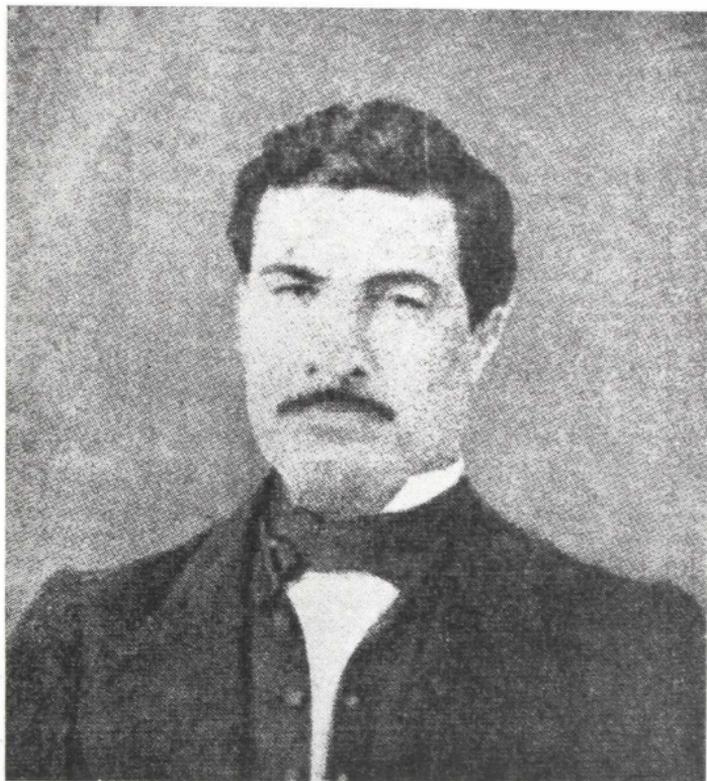
La actuación del brigadier general Pedernera es fugaz como gobernante dentro de los límites de la provincia de San Luis. Su figura, por obra de los acontecimientos en los cuales le tocó actuar, más que nacional es continental. Guerrero de la independencia, hace con brillo singular las campañas de Chile y el Perú. Actuó

luego con patriotismo y espíritu de concordia en las guerras civiles. Miembro del gobierno de la Confederación, durante la presidencia de Derqui, se expatria después de Pavón, estableciéndose en el Perú, su segunda patria, para regresar, años después, al terruño y radicarse definitivamente en Buenos Aires, donde falleció el 1º de febrero de 1886. Había nacido en la Villa de El Morro, el 25 de diciembre de 1796.

V. CORONEL DON JUAN SAA. JUICIO SOBRE EL PERIODO DE GOBIERNO DEL CORONEL DON JUAN SAA.

El coronel don Juan Saá nombró su ministro general provisorio al senador nacional don Carlos Juan Rodríguez; inspector general de la guardia nacional, al comandante don Carmen José Domínguez y jefe de policía a don Luis Maldonado. Su primer acto de gobierno fue designar una comisión formada por fray Ramón de los Santos, don Martín Alba y don Buenaventura Sarmiento, que debía inspeccionar las escuelas de la capital mensualmente, también las de la campaña, y tomar los exámenes trimestrales. Después de prestar atención a importantes medidas de carácter administrativo, el 11 de julio, el gobernador Saá solicitó permiso para ausentarse de la provincia en servicio público, pasando a Mendoza, después de delegar el mando en don Luis Maldonado. De regreso, debió ocuparse de sofocar el motín militar del coronel José Iseas (20 de agosto de 1860), secundado por el coronel Manuel Baigorria; ambos movidos por las intrigas del gobierno de Buenos Aires. El 22 del mismo mes, autorizó la Legislatura a movilizar la guardia nacional en número suficiente, a fin de terminar cuanto antes con el motín capitaneado por Iseas. El gobernador Saá delegó el mando en el comandante don Carmen José Domínguez y salió a campaña con 1500 hombres, derrotando completamente a los amotinados, cerca del Fuerte Constitucional «sin que ningún acto del vencedor pudiera empañar la gloria de su triunfo». Por último, indultó a Iseas. Es interesante la correspondencia referente a este hecho, cambiada entre Urquiza y el coronel Saá. De regreso a San Luis, en donde se le recibió con los honores del triunfo, el gobernador Saá se preocupó de la realización por la provincia de las obras de embalse del Potrero de los Funes. Con motivo del bárbaro asesinato del gobernador de San Juan, coronel don José Antonio Virasoro, el 16 de noviembre de 1860 (la asonada se había preparado en Buenos Aires), el presidente Derqui decretó la intervención y comisionó al gobernador de San Luis para que restableciera el orden y garantizara la vida y los bienes de los habitantes, facultándole a establecer el estado de sitio, a asumir el mando de la provincia y a movilizar la guardia nacional de San Luis, Mendoza y Catamarca, para cumplir debidamente su cometido de restablecer las autoridades legales derrocadas y asegurar el respeto a la ley y a la constitución nacional. Intertanto los revolucionarios designaron gobernador interino a don Francisco T. Coll, quien se puso en comunicación directa con el interventor coronel Saá. Este, llevando como secretario a don José Manuel Lafuente (secretario del entonces gobernador de Buenos Aires don Bartolomé Mitre) y a los coroneles Wenceslao Paunero y E. Conesa, sin fuerzas, se dirigió a Mendoza, en donde, después de no poder entenderse con los revolucionarios, que pretendían el reconocimiento de la situación creada por la sangrienta y bárbara asonada que finalizó con el asesinato del gobernador y de siete personas más, debió separarse de su secretario Lafuente y de los jefes militares de Buenos Aires que le acompañaban, para, sin dilación, dar cumplimiento a las instrucciones recibidas del Ejecutivo Nacional. En tal situación el coronel Saá nombró secretario al doctor Nicasio Marín, ministro de gobierno de Mendoza, y al juez del crimen de San Luis, don José Elías Rodríguez, ordenando la inmediata movilización de

700 hombres de la caballería puntana, fuerzas que luego se unieron a las que el gobernador de Mendoza, don Laureano Nazar, puso a disposición del interventor. En San Juan, el gobernador electo, doctor Antonino Aberastain, el 29 de diciembre, en posesión del gobierno de la provincia, decretó la movilización y se dispuso a resistir, después de haberla desconocido, la intervención nacional. Por decreto del 9 de enero de 1861 el interventor asumió el mando de la provincia. El 11 del mismo mes se dio la batalla de la Rinconada del Pocito. Las tropas ocuparon la ciudad y garantizaron el orden. Al día siguiente, por disposición del comandante



Coronel Juan Saá

Francisco Clavero, y ante insistentes manifestaciones de alzamiento, fue fusilado el doctor Aberastain. El hecho fue condenado por el interventor y por el Gobierno Nacional, no pudiendo instruirse el sumario pertinente por cuanto el coronel Clavero se fugó a Chile. Salvado el principio de autoridad y asentado severamente el respeto a la ley y a la constitución nacional con nueve años de vigencia, la Legislatura derrocada fue repuesta y elegido gobernador el 20 de febrero don Filemón Valenzuela. El presidente Derqui, el 29 de marzo, oficialmente, y anteriormente en forma particular, aprobó la actuación del interventor. La Legislatura de Mendoza sancionó un voto de gracia al interventor coronel Saá. La Legislatura puntana, con fecha 22 de abril, se expidió creando honores y recompensas a los vencedores en la Rinconada

del Pocito y acordó al interventor una medalla de oro con la inscripción: anverso: Vencedores en la Rinconada; reverso: Triunfo de la ley. Posteriormente, con motivo del terremoto que destruyó a Mendoza el 20 de marzo, el gobierno y el pueblo puntanos organizaron un socorro merecedor de especial mención. Consistió éste en el envío de alimentos, medicamentos y dinero en efectivo (5000 pesos), todo conducido por una comisión de médicos y vecinos, presidida por los enviados oficiales don Valentín Vargas y don Luis Maldonado. Fue digna de encomio la actuación del médico don Pedro Oden. La sociedad de beneficencia prestó entonces un señalado servicio. Producido el rompimiento de relaciones entre el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el gobierno de la Confederación, el presidente Derqui designó al coronel Saá, jefe del segundo cuerpo del ejército del centro. Con este motivo el gobernador de San Luis debió solicitar permiso para salir de la provincia en servicio nacional, con fecha 17 de junio, delegando el mando en su ministro coronel Carmen J. Domínguez. El coronel Saá estableció su cuartel general en Río IV. El 17 de septiembre se libró la batalla de Pavón. Producida la retirada de Urquiza, que obligó a retirarse a las caballerías triunfantes bajo el mando del general Galarza y del coronel Saá, el día 18, el presidente Derqui, nombró general en jefe del ejército del centro al coronel mayor don Juan Saá. Este nombramiento no fue bien recibido ni por Urquiza ni por Virasoro. De ahí la fatal desinteligencia con respecto a la resistencia. Además el general Urquiza se entendió directamente con Mitre. Ante tal situación, el presidente Derqui renunció, dejando el mando al vicepresidente, general Pedernera. Todos estos antecedentes decidieron la retirada del general Saá sobre San Luis, con un ejército de 2000 hombres a los que se debían agregar 4000 que reunía el coronel Felipe Saá; pero ante el fantasma de la guerra civil que reaparecía, decidió delegar el mando y expatriarse a Chile. El 14 de octubre la Legislatura puntana cambió el nombre de Fuerte Constitucional por el de Villa Mercedes y el 17 de diciembre aceptó la renuncia del brigadier general don Juan Saá, nombrando gobernador interino a don Justo Daract. El 12 de diciembre, el general Pedernera dictó un decreto declarando en receso el ejecutivo nacional. Esta actitud era una consecuencia de la adoptada por la provincia de Entre Ríos, al reasumir la plenitud de su soberanía. El 4 de enero de 1862 la provincia de San Luis aceptó el programa de reorganización nacional, disponiendo el retiro de sus representantes en el congreso de Paraná. El 9 de abril de 1862 fue elegido gobernador de la provincia el coronel don Juan Barbeito, quien prestó juramento el día siguiente, y nombró ministros a don Buenaventura Sarmiento y a don Faustino Berrondo.

Tocóle actuar en un período de extraordinaria agitación política. No pudo, en realidad, atender los primordiales intereses del terruño (país), pues las exigencias del servicio a que se le llamó dieron relieve nacional a su actuación. De larga y meritoria foja militar, desde su bautismo de fuego en Las Quijadas hasta su sobresaliente participación en Pavón, su actuación fue siempre prominente y patriótica. Por su educación y por su ascendencia familiar —era el segundo hijo de don José de Saá, prisionero español traído a San Luis, y de doña Jacinta Domínguez— fue un caballero sin tacha. Ningún gobernante puntano como éste concitó las más enconadas diatribas y calumnias del mitrismo. Ninguno empero alcanzó más hondamente el corazón de su pueblo. Por eso las intervenciones militares que vinieron a San Luis con Sandes, Arredondo, Paunero y Rivas, y que contaron con el apoyo de sicarios como Iseas, no fueron capaces de extirpar el sasismo, magüer los innúmeros y bárbaros lanceamientos.

Sarmiento no ha dicho la verdad histórica refiriéndose a la culta y valiente figura militar y civil del general Saá. Zinny, Larrain y Biedma, no han escrito

historia referente a su actuación; apenas si han repetido, Larrain en forma más enconada que el primero y el último, las enormidades más irresponsables atribuidas al gobernante puntano por el odio banderizo de la época. Juan Rómulo Fernández, en su historia elemental de San Juan, repite afirmaciones magnificadas por la pasión política. El presbítero José A. Verdaguer atribuye, sin aducir prueba alguna, procedimiento extraño en este mesurado y serio investigador, el fusilamiento del doctor Aberastain, al interventor Saá. Gez, incurre, al juzgar la actuación del gobernante puntano, hasta en la debilidad de adular la documentación justificativa de su actuación en San Juan. Está de más decir que Gez alcanza en esta parte de su historia el más injusto plano de su indiscutible parcialidad. En San Luis, mediante diversas publicaciones, han iniciado la justa reivindicación de la destacada actuación de este gobernante militar puntano, intelectuales de la talla de Nicolás Jofré, Felipe S. Velázquez y Alfredo Arancibia; concedores de nuestro pasado histórico, de la autoridad de José María Tissera; y estudiosos de la historia como el doctor Juan Saá, cuyo archivo particular a este respecto, es el más valioso que se conoce. Debemos también al historiador puntano Julio Cobos Daract, uno de los juicios más encomiásticos que se puede aducir en defensa de la actuación pública de ese romántico e impetuoso soldado de Lavalle y de Pedernera que fue el brigadier general don Juan Saá.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- DALMIRO S. ADARO, *Reminiscencias históricas de la provincia de San Luis, 1815-1864*. Buenos Aires.
- Archivo Histórico de la provincia de San Luis*. Documentación bajo índice, 1832-33. Documentación sin índice de asuntos, 1834-1862.
- CARMEN GUINAZÚ DE BERRONDO, *El buho de la tradición*. Buenos Aires, 1924.
- ANÍBAL BARBOSA, *Compilación de leyes de la provincia de San Luis*. Buenos Aires, 1908.
- MARTÍN DE MOUSSY, *Description géographique et statistique de la Confédération argentine*. Paris, 1860-1864.
- JUAN R. FERNÁNDEZ, *Historia de San Juan*. Buenos Aires, 1919.
- JUAN W. GEZ, *Historia de la provincia de San Luis*. Buenos Aires, 1916.
- JUAN W. GEZ, *La tradición puntana*. Corrientes, 1910 y Buenos Aires, 1916.
- DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos históricos de la provincia de Cuyo*. Mendoza, 1931.
- Ideas*, revista mensual de cultura puntana. Organó del Ateneo de la Juventud. San Luis, 1932-1937.
- NICOLÁS JOFRÉ, *El general don Juan Saá, Apuntes para su biografía*. San Luis, 1915.
- NICANOR LARRAIN, *El país de Cuyo*. Buenos Aires, 1906.
- MARTÍN LUCERO, *Víctor C. Lucero, 1844-1929*. Buenos Aires, 1931.
- REYNALDO A. PASTOR, *Vida institucional y política de las provincias*. Santa Fe, 1932.
- SILVESTRE PEÑA Y LILLO, *El gobernador don Pedro Molina*. Mendoza, 1937.
- PUBLICACIÓN OFICIAL, *Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873*. Buenos Aires. 1882.
- Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*. Mendoza, 1937.
- JUAN SAÁ, *Acotaciones a la conferencia del señor Felipe S. Velázquez sobre el general don Juan Saá*. San Luis, 1933. Ver N° 14 y 15 de *Ideas*.
- DOMINGO F. SARMIENTO, *Civilización y barbarie*. Buenos Aires. 1889.
- JOSÉ M. TISSERA, *Rectificación histórica a propósito del general don Juan Saá. Fecit Lucem*. San Luis, 1917.
- FELIPE S. VELÁZQUEZ, *El Chorrillero*. Buenos Aires, 1911.
- FELIPE S. VELÁZQUEZ, *El general don Juan Saá*. San Luis, 1933. Ver N° 14 de *Ideas*.
- JOSÉ A. VERDAGUER, *Historia eclesiástica de Cuyo*. Milán, 1931-1932.
- JULIO VICTORICA, *Urquiza y Mitre*. Buenos Aires, 1906.
- ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*. Buenos Aires, 1880-1882.

CUARTA PARTE
PROVINCIA DE LA RIOJA

CAPITULO UNICO
LA RIOJA (1810-1862)

POR DARDO DE LA VEGA DIAZ

- I. *La evolución política. La Rioja en la Intendencia de Córdoba del Tucumán. La autonomía riojana. La primera Constitución.*
- II. *Crónica local. Los gobernadores riojanos.*
- III. *La Rioja en el país. El general Francisco Antonio Ortiz de Ocampo. El doctor Pedro Ignacio de Castro y Barros. El coronel Nicolás Dávila y la campaña a Chile. Don Juan Facundo Quiroga y sus campañas.*
- IV. *El general Tomás Brizuela y la Coalición del norte. Los jefes unitarios Lavalle, Lamadrid y Acha en La Rioja. Los federales Aldao, Oribe y Pacheco. Peñaloza contra Rosas.*
- V. *La organización nacional. Las montoneras riojanas. El general Angel Vicente Peñaloza. Sus levantamientos contra el gobierno nacional. Los jefes nacionales Rivas, Sandes y Arredondo. Don Manuel Taboada. La tragedia de Olta.—Bibliografía principal.*

I. LA EVOLUCION POLITICA. LA RIOJA EN LA INTENDENCIA DE CORDOBA DEL TUCUMAN. LA AUTONOMIA RIOJANA. LA PRIMERA CONSTITUCION.

Al producirse el movimiento revolucionario de 1810, La Rioja era una de las tantas ciudades del Virreinato del Río de la Plata, anexa a la Intendencia de Córdoba del Tucumán. La gobernaba un cabildo y un comandante general de armas y subdelegado de la Real Hacienda.

El primer teniente gobernador de La Rioja, en la era revolucionaria, fue nombrado recién en 1812 en la persona del coronel Francisco Pantaleón de Luna.

La Rioja se adhirió a la causa revolucionaria el 1º de septiembre de 1810¹ y en la asamblea del año XIII la representó, primero, don José de Ugarteche, en cuyo reemplazo se incorporó, luego, el doctor Pedro Ignacio de Castro y Barros, el 26 de enero de 1814.

La revolución federal del año 15 repercutió hondamente en La Rioja. La proclamación del cabildo de Córdoba de su derecho a gobernarse por sí mismo, eligiendo como gobernador intendente al coronel José Javier Díaz, tocado de artiguismo, colocó al cabildo riojano y al teniente gobernador don Francisco Javier de Brizuela y Doria, en este dilema: o seguir bajo la dependencia de Córdoba, comulgando con los secuaces de Artigas, o romper con esa dependencia y conservar su fidelidad al gobierno de Buenos Aires. Pero la solución fue encontrada muy luego. Convocada una asamblea popular para los días 24 y 26 de mayo de 1815, ésta resolvió sustituir, el 24, al teniente Francisco Javier de Brizuela y Doria por su hijo Ramón de Brizuela y Doria y declararse independiente de Córdoba, el 26, con la consiguiente protesta de los Villafañe y Ocampo que provocaron, más tarde, el movimiento revolucionario del 15 de abril de 1816.

¹ *Registro Nacional*, t. I.

En el Congreso de Tucumán también estuvo presente La Rioja. El doctor Pedro Ignacio de Castro y Barros, su representante, fue admitido en la sesión del 26 de marzo de 1816; firmó el acta de la declaración de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata y defendió en el seno del Congreso la forma monárquica constitucional de gobierno.

La Rioja le dio, muy luego de su instalación, al Soberano Congreso, un motivo de intervención en su política local con la deposición del teniente gobernador Ramón Brizuela y Doria.

En efecto. El capitán de húsares don José Caparrós, encargado de la instrucción y formación de un cuerpo de tropas en La Rioja, a instancia de los Villafañe, familia de poderoso influjo en la ciudad, a la sazón desposeída del mando, provocó un motín en la noche del 14 al 15 de abril de 1816, del que resultó la variación de Gobierno, Cabildo y empleados, quienes con otros vecinos fueron arrestados e incomunicados.

El delegado del Congreso, teniente coronel Alejandro Heredia, llegó a La Rioja y repuso a las autoridades depuestas. Pero los facciosos intentaron desconocer la autoridad de Heredia y, él mediante, la del propio Congreso, porque estaban tocados del separatismo artiguista, contagiado de Córdoba, en donde buscaron refugio Caparrós y sus cómplices y cuyo gobernador abogaba ante Heredia por los derechos de los motineros.

Tales hechos produjeron un enfriamiento de relaciones entre los gobiernos de La Rioja y Córdoba, con un si es no es intento de zafamiento de La Rioja de la dependencia de Córdoba, a punto de que el gobernador intendente José Javier Díaz llamó al teniente gobernador Brizuela y Doria para obligarlo a poner su provincia bajo de la dependencia de Córdoba.

Pero el Congreso, a quien ocurrió el teniente riojano, prohibió el 2 de setiembre, al gobernador cordobés, ejercer actos jurisdiccionales sobre La Rioja hasta que el mismo Congreso lo dispusiere.

Esto hubiera constituido la separación definitiva de La Rioja y su erección en provincia autónoma si el Congreso no hubiese dispuesto el 15 de diciembre de 1817, que La Rioja volviese a la jurisdicción cordobesa². Pero, con todo, ya se había dado el primer paso. El definitivo no se hizo esperar mucho tiempo, pues los propósitos federalistas expalados tan insistentemente por Artigas en todo el territorio argentino, se adentraron en tal forma en las masas populares provincianas que el motín militar de Arequito creó el clima político propicio para que se concretaran todos los anhelos de los grupos separatistas provincianos. En carta reservada, José Pío Zisneros —Catamarca, abril 23 de 1820— al coronel Juan Bautista Bustos, gobernador de Córdoba, decíale:

Posterior a la invitación gral. q^e V.S. hizo al Tucumán a la formación de un Congreso q^e pusiese término a la guerra civil y fomentase el progreso del Sistema federal recibimos otra del Gob. de Tucumán al efecto de nombrar dos Diputados q^e reunidos con los de aquella ciudad, y Santiago del Estero resolviesen sobre las bases del Cbno. que por aquél inter debía regirnos. No faltaron escollos q^e entorpesiesen la pronta remisión de dhos. Diputados. Quando estos se salvaron y el día mismo que han marchado en su comisión hemos dado con otros que al parecer son inaccesibles. Santiago del Estero a más de no querer remitir los suyos declara su Independ^a del Tucumán. Antes ya habían hecho lo mismo San Juan, 1^o de marzo y Rioxa. A esto se agrega que el Sr. Gral. Artigas en el último correo reconoce la libertad absoluta de todos los Pueblos, e invita a cada uno a concurrir con su Representante al Congreso q^e debe reunirse en San Lorenzo lo que en cierto modo se opone al objeto a que somos invitados por el Tucumán...³

² *Registro Nacional*, t. I.

³ J. FRANCISCO V. SILVA, *Federalismo del Norte y Centro en 1820*, en «Revista de la Universidad de Córdoba», año XVIII, julio-agosto de 1931, n^os 5 y 6.

En contestación, Bustos dice:

Sr. D. José Pío Zisneros. — Córdoba 1º de mayo de 1820. — Muy S^{ra}. mío y de mi justo aprecio: tengo la satisfacción de contestar a la reservada de V. de 20 de abril último asegurándole q^e en las circunstancias en q^e diviso una general dislocación política de las cinco Intendencias, o Pro^{vs} de q^e se componía el Extinguido Directorio de Bs.Ayr., me ha sido muy de mi agrado quiera V. esperar mi consejo p^o. imitar o no, a los Pueblos de San Juan, Rioxa y Santiago en la desmembración que han practicado de sus Distritos de la unidad o integridad de las Prov^{as}. a que pertenecían; y pues que U. tiene la bondad de asilarse en este punto a mi dictamen, exigiéndome en consecuencia la resolución de los tres puntos con q^e concluye su carta;...

Bajo estos supuestos, dígame U. si Catamarca se halla en aptitud de ser un País independiente. No me traiga U. por ejemplar a la Rioxa y Santiago. Yo soy muy persuadido q^e. estos Pueblos en nada menos han calculado q^e. en las cargas que les esperan. Yo he tolerado la independencia de La Rioxa, por que no se diga que mis operaciones desmientan lo mismo q^e acabo de detestar de Buenos Aires, con respecto a Santa Fé; pero estoy cierto q^e. Rioxa y Santiago, S. Juan y S. Luis absolutam^{te}, no son capaces de reducirse a su círculo. Sus producciones p^o. dondequiera que toquen fuera de sus territorios se llenarán de pechos y desmembraciones: y he aquí el producto único de su libertad. En este supuesto, la libertad de los pequeños Distritos me parece una farsa.

El envío del Diputado al Congreso de San Lorenzo, no lo considero también por ahora de mas en razón de que la Rioxa y San Juan se han propuesto hacer otro tanto. El Congreso decidirá si las ciudades subalternas deben tener su representación en él o reducirla a uno por Prov^a.

El coronel Bustos, jefe de los sublevados en Arequito, se convirtió, por este hecho, en factor de la desorganización política y en jefe virtual de los grupos descontentadizos de todo el interior del país.

Por eso, bajo su gobierno, se preparó en Córdoba, por diligencia del general Francisco A. Ortiz de Ocampo, una expedición armada, al mando de Francisco Villafañe, que llegando a La Rioja en enero de 1820, depuso al teniente gobernador Gregorio González y nombró gobernador y capitán general interino al coronel Diego Barrenechea. Los partidarios del general Ocampo, encaramados con Barrenechea, en el poder, declararon rota la sujeción de La Rioja a Córdoba, y, por aclamación revolucionaria, eligieron al general Ocampo gobernador en propiedad.

Tras esos acontecimientos, la provincia se declaró un estado autónomo, estableciendo su sala de representantes y los demás órganos del poder público, especialmente, bajo el gobierno del coronel don Nicolás Dávila, nombrado por Quiroga para suceder al general Ocampo.

En esta incipiente organización política, permaneció la provincia muchos años. Ninguna disposición legal permanente reglaba la constitución, relaciones y funciones de los órganos del poder. El criterio de los gobernantes, y, más que esto, las contingencias de las luchas políticas o de los motines militares y complots banderizos, daban la norma para la vida gubernamental. Recién, después de jurada la constitución nacional del 53, la Legislatura provincial comenzó a dictar leyes de organización de los poderes, conforme a la constitución nacional. Tal es la ley del 31 de enero de 1854 que establecía: «la inmunidad de los diputados y la amplia libertad para emitir sus opiniones; el sometimiento de toda la administración, que quedaba subordinada como vínculo de un perfecto acatamiento a la voz de la soberana Representación y al imperio de las leyes que sancione; el sagrado de la Sala cuya violación sería reputada crimen de alta traición a la patria; y los que infringieron la presente sanción igualmente reputados crímenes de lesa patria»⁴. Y la del 1º de marzo, por la que «la misma Legislatura establecía también

⁴ M. REYES, *Bosquejo histórico de la provincia de La Rioja*, 1913.

que el Supremo Poder Ejecutivo reside originariamente en el pueblo y que él sería ejercido por el ciudadano que lo creyere digno de tan alto puesto la Honorable Representación de la provincia; agregando, que debía dársele el nombramiento de Excelencia, y especificando la manera y forma de hacer la elección de gobernador; a la vez que fijaba las condiciones que debía reunir el electo, el sueldo de que disfrutaría, la designación de su reemplazante en caso de muerte o renuncia, la guardia y honores de capitán general que debía tener; y, en fin, disponiendo la fórmula con arreglo a la cual debía prestar el juramento»⁵.

De acuerdo a esta última ley, fue electo el gobernador Francisco Solano Gómez, quien a los pocos meses de su gobierno hizo dictar por la Sala de Representantes el primer presupuesto general de gastos de la provincia.

Pero la organización definitiva del estado riojano vino luego por imperio del artículo 5º de la Constitución Nacional y por la ley del 29 de noviembre de 1854, sancionada por el Congreso del Paraná, que exigía de las provincias confederadas la sanción de una constitución local dando el plazo de ocho meses para ello.

El ministro del Interior don Juan María Gutiérrez comunicó al gobierno de La Rioja esta sanción, dándole las instrucciones a que debía sujetarse en su cumplimiento; y el gobernador Gómez convocó al pueblo para la elección de la Convención Constituyente. La Convención se instaló el 19 de marzo de 1855 y pocos días después, el 23 de marzo, ya sancionaba la Constitución provincial que, enviada a la consideración del Congreso, éste aprobó el 29 de agosto, con algunas modificaciones.

Sometidas estas modificaciones a la Convención Constituyente, fueron aprobadas en sesión del 24 de noviembre de 1855, sancionándose, así, definitivamente, la primera Constitución de la provincia.

El gobernador, por decreto del 4 de diciembre, púsola en vigencia, y el 23 del mismo mes

en esta ciudad de La Rioja, juntos y congregados en los portales de la Iglesia Matriz, por orden del señor Gobernador don Francisco Solano Gómez, para leer y jurar la Constitución Provincial, sancionada por los H. H. R. R. de la provincia, con poderes legales de los departamentos, que instalados en Convención Constituyente, sancionaron el día 23 de marzo de 1855, la que teniendo a la vista se leyó en voz alta y perceptible, de la que, inteligenciado el pueblo, con vivas aclamaciones, principió a jurar de esta manera: El Sr. Gobernador, de pie, poniendo la mano sobre la Carta Constituyente y los Santos Evangelios pronunció el juramento en la forma siguiente: «Juro por la Santa Cruz en que se inmoló el Redentor del mundo y por estos Santos Evangelios, respetar, obedecer y defender la Constitución política de la provincia de La Rioja sancionada por la Convención Constituyente en 23 de marzo de 1855»⁶.

Y, al amparo de esta Constitución, el 13 de marzo de 1856, se hizo cargo del gobierno, nuevamente, don Francisco Solano Gómez, como primer gobernador constitucional de La Rioja.

II. CRONICA LOCAL. LOS GOBERNADORES RIOJANOS.

Con la constitución de La Rioja en provincia autónoma, se desencadenaron con mayor furia los anhelos de supremacía en las familias gobernantes, Ocampo, Villafañe y Dávila; tanto, que la ascensión de una, al gobierno, marcaba el principio de la conspiración de las otras para suplantarla. Y en esta constante lucha

⁵ M. REYES, *Bosquejo histórico de la provincia de La Rioja*, 1913.

⁶ *Registro Oficial de la provincia de La Rioja*, t. I, 1890.

por la primacía llamaron, ingenuamente, a la campaña pastora, quien les envió a su jefe, el caudillo, que llegó a la ciudad al frente de sus rudos jinetes, en ayuda de unos, y, a la postre, los dominó a todos, se declaró señor y dueño de la provincia y hasta soñó dominar el país entero.

El primer gobernador autónomo, general Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, es la primera víctima del caudillo de campaña, que él mismo llamó a la ciudad, con motivo del paso por La Rioja del regimiento 1º de los Andes sublevado en San Juan.

En efecto; los Dávila, que lo hostigaban constantemente, para derrocarlo provocaron un motín, encabezado por un sargento Oliva, del que resultó, solamente, la huida del gobernador. Y viéndose impotentes por sí solos para derribarlo, llamaron en auxilio al comandante de campaña don Juan Facundo Quiroga, quien depuso a Ortiz de Ocampo y llamó al gobierno al coronel Nicolás Dávila, expatriado en Tucumán por los Ocampo.

Apenas llegó Dávila al gobierno, comenzaron sus familiares a trabajar su ánimo contra Quiroga. Miguel Dávila, hermano del gobernador, intentó apoderarse en Los Llanos de todo el armamento del caudillo, a la sazón ausente de su guarida, descubriendo el propósito del gobernador y su círculo. Quiroga, de vuelta, confederación con el gobernador; pero a pesar de las mutuas protestas de amistad, Dávila, receloso, trasladó su residencia a Chilecito, centro de su poderío familiar, y principió a formar un ejército, al mando de su hermano Miguel, en tanto que Quiroga preparaba también sus huestes llanistas. La Sala de Representantes, que seguía residiendo en la capital, pidió explicaciones de tanta alarma, al gobernador y al caudillo, y, ante el silencio del primero, lo exonera del cargo y asume ella el Poder Ejecutivo. El gobernador se alza contra la Sala y manda prender a los diputados quienes corren a Patquía a ponerse al amparo del ejército de Quiroga encargando a éste reducir al gobernador desobediente.

En este estado, llega a La Rioja don Manuel Corvalán, comisionado de los gobernadores de Mendoza y San Juan y con cartas del general San Martín, en procura de un arreglo pacífico entre Quiroga y Dávila. Quiroga acepta la mediación, pero Dávila libra el asunto a la suerte de las armas.

El sangriento combate de El Puesto, cerca de la capital, es el desenlace. Allí Quiroga tiene su primer duelo singular con Miguel Dávila, hermano del gobernador. Dávila, que lo buscara en el combate para medirse con él, al enfrentarlo, aséstale una feroz lanzada en la pierna y cae, él, a su vez, acribillado por las lanzas de la soldadesca de Quiroga.

Para los muertos en la acción de El Puesto, Quiroga ordena honrosas exequias, y para los prisioneros, la libertad inmediata.

Con la acción del El Puesto termina, en La Rioja, la dominación de las familias coloniales. Más aún: la ciudad pierde la hegemonía, que es arrebatada por la campaña. Ella ha de dar ya los gobernadores. Estos han de sucederse unos tras otros; pero el que ha de mandar es uno solo: Quiroga, primero; y, después, Peñaloza.

Triunfante Quiroga, la Sala se apresura a nombrarle gobernador, pero como el gobierno no condice con su natural, a los cuatro meses entrega el gobierno, y la Sala elige, por su orden, a don Baltasar Agüero.

Agüero, como Dávila, intenta zafarse de la influencia de Quiroga, y tiene que declinar, sucediéndole el coronel Silvestre Galván, dócil instrumento del caudillo.

Para intimidar Quiroga al nuevo gobernante, el mismo día de la ascensión al mando, le hace asaltar por una partida y, ante la huida de Galván, nombra en

su reemplazo al coronel Juan Manuel Blanco que entregó muy luego el gobierno nuevamente a Galván.

A Galván le sigue don José Patricio del Moral, desde septiembre de 1827. Durante su gobierno, del Moral fue un penitente. Las conminaciones de Quiroga para que le proveyera de los recursos necesarios a su primera expedición a Córdoba no le dejaron ni un día de descanso.

El miedo al caudillo le obligó a dejar la ciudad y radicarse en Chilecito, donde le tomó la noticia de la derrota de La Tablada. Pero no fue esta noticia motivo de alivio para el gobernador, sino de nuevos y peores sobresaltos. Pues, de vuelta Quiroga a La Rioja, a pesar de haberle el gobernador ofrecido todos los recursos de la provincia, mandó prenderle por saberle desleal.

Del Moral delega el mando en don Gaspar Villafañe quien lo entregó al general don Gregorio Aráoz de Lamadrid, enviado del general Paz, desde Córdoba, a sofocar la provincia de La Rioja.

El general Lamadrid gobernó La Rioja desde junio de 1831. Durante su administración se dictó una ley declarando proscriptos y fuera de la ley a don Juan Facundo Quiroga y don José Benito Villafañe, autorizando al gobernador para que reclamase sus personas e intereses de los gobiernos de las provincias donde se hubieren asilado, y a todo individuo de La Rioja a perseguirlos y ejecutarlos con la pena capital a que se les condenaba, sujetando a la misma pena a la persona que les prestase asilo. Y, para cohonestar tal condena, se mandó a los ex gobernadores Dávila, del Moral y Villafañe que informaran detenidamente sobre la conducta pública de Quiroga.

Los ex gobernadores cumplieron la orden, y Quiroga, desde Buenos Aires, contestó:

Si algo debo extrañar, es que las exposiciones no hayan sido más calumniosas de lo que son. La ocasión les es propicia para que lisonjeen a mis enemigos. La fortuna me ha contrariado, pero no me abatiré por eso, ni consentiré tampoco en que con impunidad se vulnere mi nombre. Los documentos con que debo confundir a mis detractores se hallan a bastante distancia del lugar en que actualmente resido. Sin embargo, diligenciaré aquí los que pueda, y ellos me servirán en defecto de otros para la primera exposición que haré en defensa de mi buen nombre...

Y tiempo después⁷, hizo Quiroga una réplica detallada a los cargos inculcados, que lo eran de arbitrariedad, crueldad y codicia, destruyéndolos uno a uno. especialmente, con la declaración de otro ex gobernador, don Baltasar Agüero.

Lamadrid no tuvo punto de descanso en su gobierno. Primero. una marcha a Mendoza en protección de Videla Castillo; luego, reconocimiento del oeste y norte de la provincia; más tarde, una marcha a Los Llanos a sofocar una pequeña sublevación, y, finalmente, otra corrida a San Juan a reponer en el gobierno a don Juan Aguilar.

Cúpole a Lamadrid, también, en esta época, encontrar y disponer de los tapados de Quiroga; disposición y reparto que le afea hasta su mismo jefe, Paz.

A los ocho meses de gobierno, parte Lamadrid a Córdoba por llamado de Paz; e, inmediatamente, se levanta en Tama el general Tomás Brizuela en favor de la federación. Brizuela marcha sobre la ciudad de La Rioja, mientras el comandante Hipólito Tello, su parcial, vuela a tomar Famatina. Brizuela llega a La Rioja: envuelve con sus tropas al gobernador delegado don Domingo García y a los 50 infantes del ejército de Paz que le dejara Lamadrid, en la Boca de la Quebrada. y le

⁷ Exposición sumaria del señor general don Juan Facundo Quiroga. Buenos Aires. 2 de febrero de 1831.

obliga a renunciar, encargándose Brizuela en persona del gobierno hasta que en marzo de 1839 es nombrado gobernador propietario el coronel Paulino Orihuela.

Coincide el gobierno de Orihuela con la célebre campaña a Cuyo de Quiroga; y para prepararle el campo por estas regiones, el propio Orihuela, el general Brizuela y otros jefes de Quiroga, pónense en campaña, a reclutarle tropas unos, a acopiarle recursos otros y a invadir la provincia de Catamarca aún no federalizada. El coronel Felipe Figueroa, uno de ellos, cayó en Andalgalá sobre el general José Ignacio Gorriti y le destruyó sus 270 milicianos salteños con que ocupaba aquel punto, y, 15 días después, destruía y fusilaba en el Río Colorado al coronel Fermín Aguirre. El capitán Eleuterio Díaz, por otra parte, vencía al teniente coronel San Román en el Fuerte y a Avellaneda en Pomán; y casi a las puertas mismas de la ciudad, en Amilgancho, el comadante Angel Vicente Peñaloza derrotaba al coronel Villafañe, que mantenía contactos y obedecía órdenes de Lamadrid.

A Orihuela sucedióle don Jacinto del Rincón, y a éste el coronel Hipólito Tello, que gobernó pocos meses, reemplazándolo el general Fernando Villafañe.

El gobierno de Villafañe fue más trabajoso. El asesinato de Quiroga, perpetrado durante su administración, dio motivo a que en La Rioja todos sus jefes ambicionaran heredarle su influencia y prestigio. Brizuela, Peñaloza, Tello y Llanos buscaban, cada uno a su manera, los medios como llegar al gobierno.

El más osado, Peñaloza, unido al gobernador de San Juan coronel don Martín Yanzón, invadió la provincia por Los Llanos y marchó sobre la capital a deponer al gobernador Villafañe. Al llegar a los suburbios, en el barrio de Pango, el coronel Yanzón fue destruido, con sus 200 sanjuaninos, en la mañana del 15 de enero de 1836, por el general Tomás Brizuela, jefe de las fuerzas riojanas que sostenían a Villafañe.

Después de este combate, Villafañe renunció al gobierno de La Rioja, para ocupar el de Catamarca, y la Legislatura nombró en su lugar a don Jacinto del Rincón quién entregó el mando al gobernador electo don Juan Antonio Carmona. A Carmona sucedió, el 20 de mayo de 1837, el general Tomás Brizuela quien había cargado con la herencia política y militar de Quiroga. Durante el gobierno de Brizuela, la provincia de Salta, con su gobernador Solá, y Tucumán, con Bernabé Piedrabuena, se alzaron contra Rosas.

Invitados con este mismo fin los gobernadores de Catamarca, Cubas, y de La Rioja, Brizuela, éstos se adhirieron al levantamiento y constituyeron la célebre Liga o Coalición del Norte, cuyo congreso de representantes, al que acudió en nombre de La Rioja el señor Andrés Ocampo, reunido en Tucumán, por sugerencias de Brizuela concordantes con las instancias de Solá, nombró director general de la guerra al general Brizuela y como segundo jefe al general Juan Gregorio Aráoz de Lamadrid.

El nombramiento de Brizuela como director de la guerra fue una imposición de las circunstancias y del momento. Brizuela era por esos años el más fuerte caudillo del interior del país. A su poderío militar local agregaba el dominio que ejercía sobre otros caudillos provincianos y su ilimitado prestigio en las masas populares. Sobre este particular, desde Córdoba decíasele a Solá: «Debe Ud. activar el pronunciamiento de Salta, Catamarca, Jujuy y muy particularmente el de La Rioja que es de influencia sobre esta provincia». Y desde Catamarca, el gobernador Cubas:

No puede figurarse el murmullo que había en estos días en el pueblo. Llenos de temores y suponiendo mil cosas de Brizuela y aconsejándome que de ningún modo me pronunciasse si Brizuela no lo hacía y esto les parecía tan difícil como

si vieran volar un buey. Es preciso confesar que con la alianza de aquél nos hemos salvado de incalculables males»⁸.

El gobernador de Tucumán era más explícito:

Brizuela está ya con nosotros y doy tanta importancia a su pronunciamiento que no he podido menos que celebrarlo con muchos repiques y salvas de artillería. Pienso que por ahora somos bastante fuertes para no temerle a Rosas aunque triunfe completamente sobre Lavalle⁹.

Brizuela insta al gobierno de San Juan a sumarse a La Rioja, pero Aldao, que dominaba aquella situación, por toda respuesta, envía a Los Llanos a sublevarlos a Javier Ozán, ex amigo de Brizuela; al Valle Fértil, envía otro contingente sanjuanino de las tropas de Benavides, y él va a situarse en la frontera de La Rioja, avanzando un destacamento de vanguardia en dirección a la capital. Ante tales hechos, el comandante Juanuario Zárate cae, el 6 de abril, en el Corral de Isaac, sobre Ozán. Le deshace su gente, mata a Ozán en el campo de la acción y se apodera de todos sus pertrechos. Otro destacamento de Brizuela cae, el 20 de julio, sobre el Valle Fértil, destroza el contingente de Benavides y le toma una abundante caballada.

Al salir a campaña, el general Brizuela delegó el mando en don Honorato Gordillo, quien a su vez preparó en la capital y cercanías un contingente de 500 hombres para auxiliar a Lamadrid que de Tucumán se los solicitaba. Pero, por llamado de Brizuela, Lamadrid llega a La Rioja el 3 de setiembre; incorpora a Gordillo y su contingente, y, días después, derrota a la vanguardia de Aldao en la Pampa Redonda obligando a los dispersos a buscar refugio en sus respectivas provincias¹⁰.

Ganada esta batalla, y libre ya Los Llanos de fuerzas federales, Lamadrid continúa su marcha hacia Córdoba, y de esta ciudad pasa a auxiliar a Lavalle que venía de Santa Fe, llevando en toda su campaña el contingente riojano.

Tras el retiro de Lamadrid y Gordillo, Brizuela encarga del gobierno a don Ramón de Brizuela, y Doria se entrega en Ulapes a la preparación de nuevos contingentes para acometer a Aldao.

Con estos pequeños contratiempos, Aldao se retira de la frontera riojana, corre a San Juan, pasa a Mendoza, y luego a San Luis. Ha sido nombrado jefe del ejército combinado de Cuyo y tiene a sus órdenes al gobernador de San Juan, Nazario Benavides, y al de San Luis, coronel Pablo Lucero. Con las fuerzas de estas tres provincias, recibe Aldao orden de Oribe de invadir La Rioja por Los Llanos.

Pisaba ya suelo riojano Aldao, cuando Brizuela llamó al general Lavalle que estaba en Catamarca. Lavalle llegó a La Rioja el 24 de enero de 1841 e inmediatamente Brizuela puso bajo sus órdenes todos los recursos de la provincia. La estada de Lavalle en la ciudad de La Rioja no prestigió la causa que defendía. El mismo general Brizuela entró en un visible retraimiento. Algunas actitudes de aquel jefe contra el fraile Aldazor enajenaronle voluntades.

Las deserciones eran frecuentes. Don Manuel Vicente Bustos, de sus más conspicuos partidarios, «un buen día desapareció de entre los amigos de causa para presentarse al ejército del fraile Aldao a riesgo de ser recibido como espía»¹¹. Hasta un capitán boliviano, Arispe de Urdininea, de las tropas de Brizuela, casado

⁸ Carta de Cubas, Catamarca, mayo 4 de 1840. Solá y la Coalición del Norte.

⁹ Carta de Piedrabuena a Solá, Tucumán, mayo 8 de 1840. Solá y la Coalición del Norte.

¹⁰ Carta de Lamadrid a Solá, setiembre 28 de 1840. Solá y la Coalición del Norte.

¹¹ DOMINGO B. DÁVILA, *Orígenes nacionales*, en «Revista de derecho, historia y letras».

en La Rioja, tuvo que pasarse al enemigo por no estar a sus órdenes. «El general, bien por razones de servicio, o por algún otro medio —dice un cronista— contrajo amistad con aquella dama; amistad que el capitán no la supo bien, optando en consecuencia por conferirse la misión de Urías, a fin de vengar por ese medio la ofensa que creía recibir»¹².

En estas condiciones, Lavalle desprende hacia Los Llanos, a sublevarlos a retaguardia de Aldao, a los coroneles Peñaloza y Baltar, y él parte en dirección a Catamarca. En San Antonio de Arauco tuerce y acampa en Anjullón. Aquí fusila a varios presos, conducidos desde la Rioja, salvándose solamente el padre Aldazor por la clamorosa solicitud de don José Fermín Soaje. Y al saber el espantoso acuchillamiento de Machigasta de los cuatrocientos hombres que le traía Acha, acuchillados, tras de la derrota, por el comandante José María Flores, de la división de Benavides que Aldao llevaba de vanguardia, marcha como a esconderse a Chilecito.

Brizuela, por su parte, deja también La Rioja y atravesando el Velasco, por la hacienda de Huaco, fue a acampar en Chilecito.

A todo esto, Aldao había entrado en la provincia y siguió sin detenerse hasta la capital. En Ampiza tomó 500 caballos gordos de Brizuela y cuando iba en la Cañada, a 8 kilómetros al sur de la capital, Lavalle y Brizuela le abandonaron la ciudad.

Aldao llega y se posesiona de La Rioja, nombra gobernador al coronel José María López y sigue tras de Lavalle. En Machigasta, su vanguardia, al mando del coronel José María Flores, sorprende y acuchilla, despiadadamente, a la división del general Acha que buscaba incorporarse a Lavalle. Desde Mazán, Aldao despacha sobre Catamarca al coronel Mariano Maza, destinado a esa provincia desde Córdoba por Oribe, y, ante el temor de que Lavalle, desde Chilecito, se corriera a Cuyo, sostenido por Peñaloza que operaba en Los Llanos, vuelve precipitadamente a cortarle esa salida situándose en Iglesia.

Por Los Llanos, la suerte de las armas unitarias no iba mejor. Peñaloza y Baltar, que se habían internado en ellos con una fuerza de 85 correntinos y 145 llanistas, fueron alcanzados por Lucas Llanos, destacado, con 500 hombres, en su seguimiento, por Aldao, en el Algarrobal Grande, el 6 de julio. Pero Peñaloza más hábil que su conterráneo, lo destruyó totalmente, haciéndole 300 bajas y salvándose Llanos, por casualidad, con el caballo boleado en una pata.

Como el triunfo de Peñaloza sobre Lucas Llanos, creara un ambiente favorable a la causa unitaria, Oribe, viendo en ello un peligro, se apresuró a aplastar la reacción determinada por Peñaloza y se lanzó en persona sobre Los Llanos.

El 30 de abril de 1841 dejó Oribe la ciudad de Córdoba, conduciendo como jefe de vanguardia al coronel Angel Pacheco. A la sola presentación de Oribe en Los Llanos, las partidas unitarias comenzaron a disgregarse, y, en su marcha al interior, batallones enteros fueron pasándose a sus filas con sus jefes y oficiales a la cabeza¹³.

Disuelta así la tormenta llanista, y retirándose Lavalle hacia Catamarca, el general Oribe, después de conferenciar con Aldao en el Carrizal, volvióse a Cruz del Eje a dirigir las operaciones en todos los frentes.

Producida la separación de Lavalle y Brizuela en Chilecito: Lavalle con dirección a Catamarca y Brizuela hacia el oeste de la provincia, camino de la Cuesta de Miranda donde encontró la muerte, el gobernador federal López salió a campaña en seguimiento del primero, dejando como delegado a fray Francisco Risso Patrón.

¹² DOMINGO B. DÁVILA, *Ibid.*

¹³ M. REYES, *Bosquejo histórico de La Rioja*, 1913.

Pero al entrar en La Rioja el general Lamadrid para expedicionar sobre Cuyo, fue nombrado gobernador provisorio, de parte de los unitarios, el coronel Ciriaco Bustamante.

La derrota unitaria del Rodeo del Medio determinó en La Rioja un cambio de gobierno. El 27 de septiembre, convocado el vecindario y los jefes militares que se pronunciaron por la federación, aceptaron todos la renuncia de Bustamante y nombraron en su lugar al coronel Paulino Orihuela quien el 11 de noviembre entregó el mando a don Vicente Bustos.

Por estos días llegó nuevamente a La Rioja, pero ya en calidad de pacificador, el coronel José María Flores «quien asumiendo el mando y en la mira de purificar el partido para el manejo de los destinos públicos, hizo algunas víctimas inocentes en hombres completamente inofensivos, que en calidad de tales, ancianos padres de familia, quedaban tranquilamente en su casa»¹⁴.

Flores, para sustituir a Bustos, provocó un pronunciamiento popular encabezado por los jefes federales llanistas Lucas Llanos, Hipólito Tello y Panta-león Arias; y al creer cumplida su misión se alejó de la provincia dejando de gobernador al jefe del movimiento, coronel Llanos. Un mes apenas gobernó Llanos, sucediéndole como gobernador propietario el coronel Hipólito Tello.

Durante este gobierno se produjo la invasión de Peñaloza desde Coquimbo y su derrota en el «Manantial», circunstancia que le valió a Tello para darle nuevas pruebas de acatamiento a Rosas, pues la legislatura que compartía con el gobernador Tello las tareas del gobierno, había sancionado, en noviembre de 1842, tres leyes originalísimas: por la primera declaraba a Rosas «ilustre restaurador de las leyes, héroe del desierto, defensor de la independencia americana y Brigadier General» y ... «ciudadano nativo de La Rioja»; por la segunda llamaba al cerro del Famatina «Cerro del General Rosas»; por la tercera, variando el tipo de la moneda con los símbolos de la «Unión y Libertad», por el lema «República Argentina Confederada»; al reverso el «Cerro del General Rosas» con los trofeos militares y el lema «Eterno loor al Restaurador Rosas»¹⁵.

A mediados de 1846, el coronel Vicente Mota comandante militar de campaña, en connivencia con el propio ministro Bustos¹⁶, depuso a Tello, mediante un conato revolucionario, y se hizo nombrar gobernador. A Mota se debe el delinamiento de la Villa Argentina o Chilecito. El coronel Mota tenía por ministro y consejero a don Manuel Vicente Bustos, quien, poco y mal avenido con su papel, procuró los medios de derrocar al gobernador para apoderarse del gobierno, y valido de los prestigios de Peñaloza hizo con Mota «lo que poco ha con el gobernador Tello»¹⁷.

Depuesto, pues, Mota, ocupó su lugar don Manuel Vicente Bustos. Pero Mota no se conformó con su deposición, e intentó por dos veces volver al poder por la vía revolucionaria. Y tan mala suerte tuvo en la segunda intentona que el 8 de agosto de 1851 fue fusilado con sus compañeros, el coronel Simeón Dávila y don Wenceslao González a corta distancia de la capital, sobre el camino a Cata-marca. Otro de los sublevados contra Bustos, el coronel Andrés Ocampo, también cayó fusilado por el gobernador.

El gobernador Bustos que en cada conato de revuelta se hacía dar por la le-

¹⁴ ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores*. t. IV, 1921.

¹⁵ DOMINGO B. DÁVILA, *Orígenes nacionales*, en «Revista de derecho, historia y letras», junio de 1899.

¹⁶ DOMINGO B. DÁVILA, *Ibid.*

¹⁷ DOMINGO B. DÁVILA, *Ibid.*

gislatura las facultades extraordinarias para poder eliminar a sus opositores gobernó la provincia apoyado por Peñaloza hasta 1854.

Con la caída de Rosas, a Bustos le tocó asistir a la reunión de gobernadores en San Nicolás de los Arroyos, por llamado de Urquiza, firmando en consecuencia el acuerdo del 31 de mayo de 1852.

Bustos entregó el gobierno, el 7 de marzo de 1854, a don Francisco Solano Gómez, quien estuvo el primer año casi en constante lucha con la legislatura, accionada por el ex gobernador Bustos. Al primer conflicto lo resolvió Gómez con la cesantía y deportación del diputado Amaranto Ocampo sancionadas por la misma Sala; y al segundo, más grave por ser de carácter subversivo, con un decreto de estado de sitio por 60 días, con suspensión de la Sala en sus funciones hasta su reintegración.

Motivó este decreto, que fue objetado por el gobierno de la Confederación, la confabulación de cuatro diputados que reunidos en la Sala sancionaron el cese del gobernador Gómez. Pero como la mayoría de los diputados rechazaron este atentado, grupos de gente armada corrieron a la plaza pidiendo a voces el cambio de gobierno. El gobernador hizo disolver a los revoltosos con la fuerza pública, a las órdenes del coronel don Juan Antonio Bamba. El único castigado, fue el promotor del escándalo, don Manuel Vicente Bustos, a quien se desterró a Santiago del Estero.

Al gobernador Gómez le tocó convocar la primera Convención constituyente de la provincia, que fue solemnemente instalada el 19 de marzo de 1855, e hizo jurar y juró la primera Constitución riojana en el atrio de la Iglesia Matriz el 23 de diciembre del mismo año.

Con la Constitución sancionada vino la renovación del Poder Ejecutivo, resultando electo el mismo señor Gómez quien se hizo cargo del gobierno el 13 de marzo de 1856, tomando como ministro al coronel José Olegario Gordillo.

Un año apenas alcanzó a gobernar Gómez en este período, pues el 17 de abril de 1857 una revolución, encabezada por los señores Vicente Bustos, Amaranto Ocampo y apoyada por el general Peñaloza, lo depuso.

«La administración del mandatario derrocado —dice un historiógrafo riojano¹⁸— fue de labor administrativa y de acrisolada honradez. Durante su período de tres años se decretaron y se llevaron a cabo mejoras importantes que se recuerdan aún en la memoria pública: como la creación de escuelas primarias, levantamiento del censo de la población, formación y delinearmento de villas en varios departamentos de campaña, sanción y jura de la Constitución provincial, reglamento del Consejo de Gobierno, de administración de justicia, de policía y seguridad, de amonedación de metales, arancel de escribanos, remisión de un contingente de tropas para el ejército nacional. Leyes de hacienda y presupuesto, de tierra pública y municipales, cesión del convento de la Merced para la instalación de una escuela o colegio nacional, y, en fin, una serie de disposiciones tendientes todas ellas a mejorar la condición social del pueblo de la provincia, a la vez que al adelanto material de las diferentes poblaciones de la misma».

Del movimiento tumultuario del 17 de abril, resultó gobernador provisorio su promotor, Bustos, quien entregó el mando al comisionado nacional Molinas. Molinas llamó a elecciones para la constitución de la Legislatura, y de ésta surgió como gobernador propietario el mismo señor Bustos, el 21 de julio de 1857.

Bustos, a ejemplo del anterior gobernador Gómez, desarrolló un gobierno progresista. Cuidó de la enseñanza primaria, dictó un reglamento policial, obtuvo

¹⁸ M. REYES, *Bosquejo histórico de la provincia de La Rioja*, 1913.

un subsidio nacional para la provincia, introdujo la primera imprenta en La Rioja, y condujo en persona el contingente riojano al ejército nacional.

Bustos repelió dos revoluciones en este gobierno. La primera encabezada por Carlos Angel, el 23 de diciembre de 1859, y la segunda acaudillada por el mismo Angel, el 26 de enero siguiente, que terminó con la derrota de la Hermita, en las goteras de la ciudad. Pero como esto no era sino las avanzadas de Peñaloza, el gobernador Bustos envió un comisionado ante aquel caudillo con bases de avenimiento. El presbítero Portilla, que era el comisionado, encontró a Peñaloza ya en Patquía y allí acordaron ambos, Peñaloza y Portilla, que no había otra solución política que la renuncia de Bustos y su reemplazo por un amigo de Peñaloza.

Bustos presentó su renuncia el 5 de febrero; la Legislatura la aceptó el 6, y, el mismo día, nombraba gobernador provisorio a don Luis Brac, quien llamó a votación popular, de la que salió electo gobernador don Ramón Angel.

Aunque la elección de Angel fue ratificada luego por la Legislatura, el partido depuesto llevó el pleito ante el gobierno de la Confederación. El presidente Urquiza nombró el 3 de marzo de 1860 al diputado nacional Ramón Gil Navarro, para el arreglo del conflicto. Fracasado Navarro en sus gestiones, fue reemplazado por el senador nacional por La Rioja don Ciriaco Díaz Vélez, quien comisionó, a su vez, desde Córdoba, al teniente coronel José Olegario Gordillo. Pero como Gordillo se puso de parte del gobernador Angel, el gobierno de la Confederación comisionó al senador por Jujuy doctor Plácido Sánchez de Bustamante, para que hiciera cesar al gobernador Angel y reorganizara el gobierno de la provincia. Sánchez de Bustamante llegó a La Rioja a principio de diciembre y declaró ilegítimas las autoridades existentes e ilegales sus actos. No obstante, Angel siguió en el gobierno hasta que, comisionado por el Gobierno Nacional su protector, Peñaloza, éste, fingiéndose enfermo al arribar a La Rioja, consiguió hacerlo apresar al gobernador, que llegaba a saludarlo, por una partida dispuesta al efecto, al mando de los comandantes Angel Plaza Monteros y Fernando Villafañe.

Y, de esta manera, el 29 de marzo de 1861, el general Peñaloza se hizo cargo del gobierno de La Rioja en nombre del Presidente de la República; el 6 de mayo instaló la Legislatura y el 7 se nombró gobernador propietario a don Domingo A. Villafañe.

A Villafañe le tocó gobernar en la época más dura de la vida riojana. Las armas de la provincia de Buenos Aires triunfantes en Pavón y Cañada de Gómez, al par que determinaron la disolución del gobierno de la Confederación, avanzaron sobre el interior del país, operando, de grado o por fuerza, cambios en todos los gobiernos provinciales que tocaban.

El general Wenceslao Paunero, jefe de estas fuerzas, en operaciones en el interior, asentó su cuartel general en Córdoba a fines de 1861, y una columna, al mando de Rivas y Sarmiento, ocupó San Luis, Mendoza y San Juan. De este modo, al comenzar el año 1862, el gobernador Villafañe recibía, desde Córdoba y Mendoza, intimaciones a convertirse a la nueva política imperante; y como tras las intimaciones llegaron las invasiones a la provincia, Villafañe tuvo que pronunciarse en favor de Buenos Aires, repudiando las actitudes del general Peñaloza encontradas con su pronunciamiento, y desaprobando, por lo tanto, la campaña que este caudillo iniciara meses antes sobre Catamarca y Tucumán¹⁹.

Con este pronunciamiento, y a pesar de estar fortalecido con las tropas cordobesas del comandante Echegaray y su propio poder militar organizado por el coronel Tristán B. Dávila, al saber Villafañe la aproximación de Peñaloza a la ciudad,

¹⁹ Proclama, en *Registro Oficial de La Rioja*, t. III, 1890.

de vuelta de Tucumán, abandonó la sede del gobierno y buscó el amparo del comandante Sandes, que venía de San Juan, dejando como gobernador delegado al oficial mayor de gobierno don Luis Brac.

Brac recibió a Peñaloza y le encomendó la organización de las milicias provinciales, para repeler la invasión armada de las tropas de Córdoba, San Luis y San Juan. Oficia también al gobernador propietario llamándolo a la concordia y ordena a los comandantes de Famatina, José María Linares, y al de Los Llanos, don Lucas Llanos, ponerse a las órdenes de Peñaloza.

Pero vencido Peñaloza en la «Aguadita», y posesionado Arredondo de la ciudad, éste convoca una junta de vecinos para que elija un gobernador provisorio, hasta la vuelta del propietario Villafañe, y es nombrado don Francisco S. Granillo quien hace renuncia del cargo y se designa, inmediatamente, a don Nicolás Carrizo.

Posesionado Carrizo del gobierno, sale Arredondo en campaña contra el caudillo de Arauco, Severo Chumbita, a tiempo que vuelve a La Rioja el gobernador propietario Villafañe. Estaba ya éste en su puesto, y Arredondo de vuelta de su infructuosa campaña a los departamentos del norte, cuando cae sobre la ciudad, el 28 de mayo, y le pone sitio, una fuerza como de 700 hombres al mando de Juan Gregorio Puebla.

Ocho días duró este sitio y en él hubo combates encarnizados y sangrientos. En la defensa distinguieron Vicente Bustos, el coronel Tristán B. Dávila y el oficial Bernal, y en el ataque, Puebla y Carlos Angel.

El 4 de junio, después de mediodía, con la aproximación del mayor Julio Campos que regresaba de Catamarca con la compañía de su mando, los sitiadores comenzaron a retirarse: unos al encuentro de Campos y otros a los campos del naciente. Abriéndose paso entre los sitiadores, entró Campos a la ciudad, y al día siguiente desaparecieron por completo los sitiadores.

Con el tratado de la «Banderita» firmado días después, el 20 de junio, quedó pacificada la provincia, y el general Peñaloza, encargado por los gobiernos nacional y provincial de asegurar dicha paz.

El gobernador Villafañe presentó su renuncia el 17 de octubre de 1862 y fue nombrado, para reemplazarle, el comisionado nacional coronel José Joaquín Baltar ante cuya renuncia encargóse interinamente el gobierno a don Francisco Solano Gómez.

El interinato de Gómez fue muy breve. El estado de alarma en que nuevamente ponía Peñaloza a la provincia le obligó a huir, en marzo siguiente, entregando el gobierno a Berna Carrizo, hombre de confianza del general Peñaloza. Carrizo, también, duró poco en el cargo, pues la entrada en La Rioja del gobernador santiagueño Manuel Taboada con una fuerte división, le forzó a abandonar la ciudad y librar la batalla del Mal Paso de la que salió completamente descalabrado.

La fuga de Carrizo dejó acéfalo al gobierno, circunstancia que permitió al coronel Arredondo, llegado a San Juan con una fuerte división expedicionaria, nombrar gobernador interino a don Manuel Vicente Bustos, durante cuya administración concluyeron las actividades políticas y militares de Peñaloza en el bárbaro asesinato de Olta.

III. LA RIOJA EN EL PAIS. EL GENERAL FRANCISCO ANTONIO ORTIZ DE OCAMPO. EL DOCTOR PEDRO IGNACIO DE CASTRO Y BARROS. EL CORONEL NICOLAS DAVILA Y LA CAMPAÑA A CHILE. DON JUAN FACUNDO QUIROGA Y SUS CAMPAÑAS.

La primera contribución riojana a la revolución argentina fue la ofrecida por uno de sus hijos, el comandante de Arribeños don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, cuya actuación en el Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810 hizo

decir a un paciente investigador: «Quienes juntaron la mayoría patriota verdaderamente representativa, fueron el comandante de Arribeños, Ortiz de Ocampo, y el comandante de Húsares Martín Rodríguez, cuyo dictamen, análogo al anterior, reproducía el de don Cornelio Saavedra en todas sus partes, añadiendo que tenga voto decisivo el señor Síndico procurador general. Esta moción única, con dos autores distintos, reunió 63 sufragios, contándose entre ellos los nombres más ilustres de la revolución...»²⁰.

Más tarde, cuando la Junta resolvió enviar la expedición a las provincias de arriba, no se encontró otro militar más a propósito para la jefatura de dicha expedición que el comandante Ortiz de Ocampo.

Ortiz de Ocampo reunía, para este cometido, las condiciones de ser muy adicto a la causa revolucionaria; de ser arribeño, y de estar vinculado a Liniers, jefe de la trama contrarrevolucionaria de Córdoba.

La expedición salió de Buenos Aires con sus jefes munidos de instrucciones precisas sobre las medidas a adoptar con los caudillos de la reacción cordobesa en caso de ser apasionados; pero, en Córdoba, frente a la presión de las circunstancias y ante la magnitud de los acontecimientos, Ortiz de Ocampo no cumplió las órdenes recibidas y fue separado del cargo echándose encima hasta la condenación de sus contemporáneos²¹.

La revolución sigue extendiéndose. Triunfos y reveses fortifican el espíritu revolucionario. Los afanes de una organización política independiente van concretándose. El 24 de octubre, el 2º Triunvirato convoca una asamblea general de diputados y el 31 de enero de 1813 firma el acta de sesiones como diputado por La Rioja don José Francisco Ugarteche²². La representación de La Rioja en la memorable Asamblea llamada del año XIII no está, pues, ausente. Pero la más brillante figura parlamentaria riojana, el doctor Pedro Ignacio de Castro y Barros, recién se incorpora a esta Asamblea, en representación de su provincia, el 26 de enero de 1814.

Si a Castro Barros no le fue dado intervenir en los memorables debates del año XIII, cúpole ser de los más entusiastas y laboriosos congresales del año 1816.

En efecto: reunido el Congreso; designado Director Supremo, el general don Juan Martín de Pueyrredon a quien Castro Barros puso en posesión de su cargo, y declarada la Independencia, se llegó recién al arduo problema de la forma de gobierno. Y aquí estuvo Castro Barros. En el acta de la sesión del 31 de julio se lee: «Inmediatamente tomó la palabra el diputado Castro, y renovando la discusión sobre la forma de gobierno, pronunció un prolijo razonamiento en favor del monárquico constitucional, por haber sido el que dió el Señor a su antiguo pueblo, el que Jesucristo instituyó en su Iglesia, el más favorable a la conservación y progreso de la religión católica, y el menos sujeto a los males políticos que afectan ordinariamente a los otros; sostuvo las ventajas del hereditario sobre el electivo, y las razones de política que había para llamar a los Incas al trono de sus mayores, despojados de él por la usurpación de los reyes de España»²³.

Cuadran, pues, las palabras del historiador López cuando dice de él:

«Corría entonces que en esos momentos más o menos había venido de Tucumán y Salta un sacerdote, que, a no haber nacido con un alma naturalmente inspirada por ese espíritu de benevolencia y de caridad que hace al cristiano verdadero, habría sido un terrible fanático político y religioso, por la virilidad y la

²⁰ P. GROUSSAC, *Don Santiago de Liniers y Bremond*. Buenos Aires 1907.

²¹ BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. Buenos Aires, 1922.

²² CARLOS ALBERTO CASTRO, *Pedro Ignacio de Castro Barros*.

²³ EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas constituyentes argentinas*, t. I.

pertinacia de su idolatría católica, por su asombrosa erudición en todas las materias de su estado, por la unción y la violencia torrenciosa de su palabra plebeya, conocida en todos los púlpitos de la República, y por la pasión con que había tomado a pecho, con el mismo fuego, la defensa de la independencia, de las liber-



General Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, jefe del primer ejército de la Revolución

tades políticas y de la integridad gubernativa de la nación. Pero por uno de esos sistemas de la naturaleza humana, era a la vez un santo tan insinuante y tan manso en su trato y en sus actos personales, como fulgoroso cuando de un brinco trepaba en el púlpito su pálida cabeza, y con un Santo Cristo blandido en las manos a manera de espada, tronaba en defensa de su religión y de su Patria, contra Satanás el rey del Infierno y contra su digno representante en la tierra Fernando VII el rey de España»²⁴.

²⁴ VICENTE F. LÓPEZ, *Historia Argentina*, t. V.

Hácese luego necesaria una campaña a Chile. San Martín, desde Mendoza, solicita contingentes. Y La Rioja, como las demás provincias andinas, envía su contribución de hombres, pertrechos y bastimentos. Pero no es esto sólo. En los planes de San Martín estaba el invadir a Chile por La Rioja, como por San Juan, Mendoza y el Neuquén.

La operación por La Rioja es simplemente estratégica.

Y el coronel Martínez, teniente gobernador nombrado por influencias de San Martín, no se dio punto de sosiego hasta que la corta pero decidida expedición riojana estuvo en los boquetes cordilleranos. Para ello, ordenó al comandante militar de Famatina, don Nicolás Dávila, que organizase en aquel punto un contingente de 120 hombres de caballería y al comandante de Los Llanos don Fulgencio Peñaloza que reuniese 200 milicianos de esa zona y los remitiese a Chilecito. Estos contingentes y algunos soldados del ejército de Belgrano traídos por el comandante Francisco Zelada, jefe de la expedición, constituyeron la fuerza con que se lanzaron a Chile, temerariamente, Zelada, Dávila, Villafañe y otros.

La expedición partió de Guadacol el 25 de enero de 1817. Tomó por la quebrada del Zapallar y el 1º de febrero estaba en la Junta de Los Turbios a 20 leguas dentro del territorio chileno. De aquí Dávila, el 2º jefe, que mandaba la vanguardia, sorprendió y tomó Copiapó, al frente de 50 hombres, el mismo día de Chacabuco, el 12 de febrero de 1817. Dos días después «...hice encender una gran hoguera en la plaza —dice Dávila— y, a presencia del vecindario, estupefacto a los vivos a la patria y muertas a los godos y Fernando VII, destruyeron las llamas las cuatro banderas que tomé en la sorpresa del cuartel»²⁵. El 20 de febrero se tomó el Huasco por orden de Cabot.

Viene luego el año XX y, con él, la disolución de las intendencias. La Rioja, San Juan, Santiago, Catamarca, y San Luis se independizan.

El ejército del Alto Perú se disgrega en Arequito y un día después, en San Juan, se subleva también el regimiento 1º de Cazadores de los Andes al mando de Mariano Mendizábal, Pablo Morcillo y Francisco Solano del Corro.

Desavenidos muy pronto los jefes sublevados, y derrotado Corro en Jocolí y a orillas del río San Juan, con la poca tropa que aún le quedaba, emprendió la marcha hacia Tucumán, con ánimo de incorporarse a las fuerzas que operarían por el sur del Perú según los planes de San Martín²⁶.

Corro llegó de esta suerte a La Rioja, donde el general Ortiz de Ocampo que gobernaba esta provincia, quiso interceptarle el paso. Para ello convocó las milicias provinciales, acudiendo al llamado, por primera vez, el comandante general de campaña don Juan Facundo Quiroga con sus después célebres llanistas. Con un buen contingente, sádeles Ocampo al encuentro, y, en Los Colorados, al sudoeste de la capital, es deshecho por los sublevados que corren a la ciudad y la saquean. Pero Quiroga ha vuelto a organizar sus huestes, y, ante la huida del general gobernador, toma por su cuenta la persecución de los invasores, tiroteándolos, hostilizándolos y hasta sonsacándoles las tropas que Corro conducía. Este es el bautismo de sangre de Quiroga. Y desde este momento su figura ha de tomar relieve singular.

Estamos en las postrimerías del año 25.

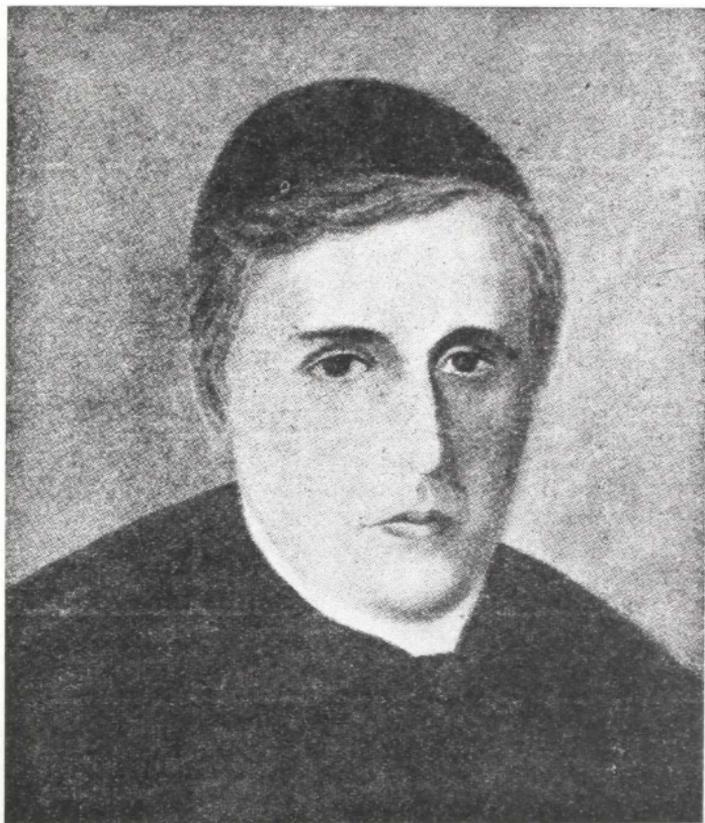
Por disposición del general Las Heras, gobernador de Buenos Aires y encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, llegó a Tucumán el coronel don Juan Gregorio Aráoz de Lamadrid. Iba con el objeto de preparar un contingente para engrosar el ejército nacional en operaciones en la Banda Oriental. Pero Lamadrid, mal aconsejado por los diputados del Congreso Nacional que sesionaba en Buenos

²⁵ NICOLÁS DÁVILA, *La Rioja en la campaña de los Andes*.

²⁶ NICANOR LARRAIN, *El país de Cuyo*, 1906.

Aires, derrocó al gobernador de Tucumán don Javier López y se hizo nombrar él en su lugar.

La presencia de Lamadrid en el gobierno de Tucumán en forma tan escandalosa, la desconfianza de los gobernadores provincianos contra el Congreso General, y las amenazas que sus diputados dejaban correr contra los caudillos de provincias desafectos a Buenos Aires, movieron a Ibarra y a Bustos a llamar a Quiroga a la defensa de las autonomías provinciales.



Doctor Pedro Ignacio de Castro y Barros, diputado por La Rioja al Congreso de Tucumán

Al mismo tiempo, en Catamarca, un comandante de campaña, Manuel Antonio Gutiérrez, erigido en gobernador, convulsionaba su propia provincia, en alianza con Lamadrid, y aun invadía a Santiago del Estero y hacía invadir La Rioja²⁷.

Con todo esto, Quiroga no esperó más. Salió de La Rioja, derrotó a Gutiérrez en Coneta y el 26 de octubre a Lamadrid en los campos del Tala, donde cae Lamadrid acribillado de heridas. «Facundo enarbola en el Tala una bandera que

²⁷ A. ZINNY, *Historia de los gobernadores*, t. IV. 1921.

no es Argentina, que es de su invención —dice Sarmiento—. Es un paño negro con una calavera y huesos cruzados en el centro».

«Es ésta una bandera que ha perdido al comienzo del combate y que va a recobrar, dice a sus soldados dispersos, aunque sea en la puerta del infierno. La muerte, el espanto, el infierno se presentan en el pabellón y la proclama del general de Los Llanos»²⁸.

De Tucumán, Quiroga vuelve a La Rioja en enero de 1827 y pasa a San Juan. Su llegada a Angaco determina la fuga a Mendoza del gobernador don José Antonio Sánchez y el pueblo de la ciudad de San Juan nombra por gobernador, y para tratar con el invasor, a Manuel Gregorio Quiroga Carril. Quiroga, en todo esto, adoptó una política expectante. Pero el 5 de abril, la legislatura dictaba una ley declarando a la provincia por la forma republicana federal, desconociéndole autoridad al Congreso Nacional y negándole obediencia al presidente Rivadavia.

Facundo vuelve a La Rioja. Lamadrid está nuevamente en el gobierno de Tucumán, elogiando a Rivadavia y con el apoyo de Salta para sostenerse. Quiroga marcha a Tucumán, incorpora a su hueste una división santiagueña mandada por el gobernador Ibarra y el 29 de junio de 1827 sorprende y destruye en Palma Redonda a la vanguardia tucumana mandada por José Ignacio Helguera. Y, días después, el 6 de julio, destruye totalmente a Lamadrid y al colombiano López Matute en la sangrienta batalla del Rincón²⁹.

Antes del Rincón, Rivadavia había renunciado, y el Congreso, el 27 de junio, había aceptado la renuncia. Después del Rincón todas las provincias interiores entraron por el federalismo de Quiroga y ajustaron sus gobiernos al paladar del triunfador. Hasta Buenos Aires, el 13 de agosto de 1827, entregaba su gobierno al jefe del federalismo bonaerense don Manuel Dorrego.

Más de un año duró esta quietud impuesta por las armas de Quiroga. La guerra con el Brasil llegó a un arreglo satisfactorio y las tropas argentinas volvían a la patria colmadas de gloria; pero sus jefes, tornaban encendidos en ira contra los caudillos federales que dominaban el país.

La primera división desembarcada en Buenos Aires, la del general don Juan Lavalle, el 1º de diciembre de 1828 se alzó contra el gobernador Dorrego y lo depuso. Lavalle, nombrado gobernador, salió tras de Dorrego, que huía en busca de tropas para sofocar la revuelta, y lo derrotó, el 9, en Navarro. Detenido, luego, Dorrego, en el Salto, y entregado a Lavalle, este jefe atolondrado mandó fusilarlo el 13 de diciembre.

El fusilamiento de Dorrego, gobernador legal de la provincia de Buenos Aires, ordenado por un jefe alzado contra la autoridad constituida, escandalizó a todo el país. Los gobiernos de La Rioja y otras provincias interiores protestaron de este hecho inaudito, y Quiroga mismo amenazó vengar su muerte.

Otro de los jefes disconformes contra la autoridad de este momento en el país fue el general José María Paz quien, abandonando en Buenos Aires a Lavalle, librado a sus propias fuerzas frente a Rosas, partió, en marzo de 1829, hacia Córdoba, con un buen golpe de tropas a su mando. Paz se posesionó de la ciudad de Córdoba y venció luego en San Roque al gobernador Bustos que huyó a La Rioja en busca de Quiroga.

El general Quiroga, en tanto, preparaba un ejército en Los Llanos. El fusilamiento de Dorrego y la subsiguiente guerra entre Lavalle y los caudillos Rosas y López le habían puesto en prevención. Para él, el 1º de diciembre fue como el

²⁸ DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Obras*, 1. VII.

²⁹ DAVID PEÑA, *Juan Facundo Quiroga*. 1909.

grito de guerra contra los jefes federales. Y, luego, la toma de Córdoba por Paz y el derrocamiento del gobernador Bustos, confirmaron sus presunciones.

El ejército de Quiroga es interprovincial. Lo componen «riojanos, catamarqueños, puntanos, mendocinos y cordobeses. Son sus brazos y sus guías el general Bustos, gobernador de Córdoba, Figueroa, gobernador de Catamarca, el coronel Félix Aldao, gobernador de Mendoza y el inseparable y fiel riojano Juan de Dios Bargas, jefe de la infantería»³⁰.



General Juan Facundo Quiroga

Quiroga parte en mayo. Entra en la provincia de Córdoba por Serrezuela y tuerce luego «al sur costeano la falda occidental de la sierra de Córdoba para penetrar por la provincia de San Luis, a fin de recibir los contingentes de las provincias de Cuyo con que debía engrosar su ejército»³¹.

³⁰ DAVID PEÑA, *Juan Facundo Quiroga*. 1909.

³¹ MARCELINO REYES, *Bosquejo histórico de La Rioja*. 1913.

Al llegar Quiroga a El Salto, Paz salió a su encuentro desde Anisacate. Pero Quiroga, esquivándolo, fue a posesionarse de la capital y estableció su campamento en La Tablada. Paz volvió sobre la ciudad y el 22 de junio se encontraron ambos ejércitos en el llano de La Tablada en una de las batallas más reñidas y sangrientas de nuestras luchas civiles. Al día siguiente, al marchar hacia la ciudad, el ejército vencedor fue atacado repentinamente por Quiroga que había rehecho sus tropas con la infantería dejada antes en la ciudad y fue nuevamente derrotado.

Hablando de las tropas de Quiroga, el propio Paz dice: «Vencidos, perseguidos, acosados por todas partes, arrinconados en las quiebras del terreno, se defendían con la rabia de la desesperación; hubo hombres que inutilizadas sus armas, las arrojaban y tomaban piedras para defenderse individualmente; y uno de nuestros generales, experimentado en las guerras de la independencia, me dijo, con este motivo: Me he batido con tropas más aguerridas, más disciplinadas, más instruidas, pero más valientes jamás»³².

Vencido, Quiroga se retiró a La Rioja a preparar la revancha. El general Paz desprendió tras él, sobre La Rioja, con una división, a los generales Javier López, José Ignacio Gorriti y Ortiz de Ocampo. Esta división llegó a la capital cuando la población la había abandonado por orden de Quiroga que dispusiera una emigración en masa hacia Los Llanos.

Atilés, un villorrio cercano a Malanzán, es su cuartel general. De ahí parte Villafañe, su segundo, sobre Catamarca, a sujetarla y a recoger todos sus recursos. De Atilés corre él a San Juan donde se provee de nuevos contingentes y todo género de apercebimientos. En Mendoza no es necesaria su presencia: ahí opera el general José Félix Aldao, su lugarteniente.

Pero él pasa a Mendoza: nada debe quedar lejos de su vista. Y desde Mendoza, escribe a Paz su larga y célebre carta del 10 de enero de 1830, en la que le decía entre otras muchas cosas: «Ya al parecer no hay probabilidades ni esperanzas siquiera de una segura y permanente quietud para las provincias. Ellas descansan tranquilas en sus perfecciones, y de repente se lanzan sobre ellas los escuadrones y regimientos que vienen a dar la luz bajo cualquier pretexto, teniendo que comprar sus libertades a costa de la sangre de sus hijos y de sus fortunas. Se calman o pacifican, pero estas paces no son otra cosa que una tregua temporal, que bien pronto es rota por la misma, mismísima mano y por el mismo resorte que obró en el primer rompimiento que pudiera datarse desde que se hizo la primera Asamblea que nombraron los pueblos.

«Las repetidas lecciones que hemos recibido de estas aciagas verdades, deben hacernos más avisados y precavidos. Las armas que hemos tomado en esta ocasión no serán envainadas sino cuando haya una esperanza siquiera de que no serán los pueblos nuevamente invadidos. Estamos convencidos en pelear una sola vez para no pelear toda la vida. Es indispensable ya que triunfen unos u otros, de manera que el partido feliz obligue al desgraciado a enterrar sus armas para siempre.

«Estas garantías o probabilidades de una segura paz sólo pueden ofrecerse en la constitución del país. Las pretensiones locales en el estado de avance de las provincias no es posible satisfacerlas sino en el sistema de federación. Las provincias serán despedazadas tal vez; pero jamás dominadas.

«Al cabo de estos principios, el general y sus bravos han jurado no largar las armas de la mano hasta que el país se constituya según la expresión y voto de la República...».

«El infrascripto se mueve a este objeto y se mueve invitando al general Paz para que emplee su cooperación al preindicado fin.

³² J. M. PAZ, *Memorias*, ed. de «La Cultura». 1917.

«En su negativa no verá sino una barrera y un obstáculo a la constitución del país que es preciso allanar previamente.»

Y, aprestado todo, con un poderoso ejército de riojanos, sanjuaninos, mendocinos y puntanos, parte Quiroga al finalizar el año 30, sobre Córdoba. Comisiones mediadoras se presentan ante Quiroga de parte del general Paz y del gobierno de Buenos Aires, y Quiroga se entretiene con ellas solamente para dar tiempo a la incorporación de Aldao y Villafañe.

Pero Paz, que sabía lo que eran, a las órdenes de Quiroga, los 1500 riojanos que conducía Villafañe, para evitar su incorporación, salió al encuentro de Quiroga en Oncativo o Laguna Larga, el 25 de febrero de 1830, destruyéndolo por completo.

De Oncativo, Quiroga tomó rumbo a Buenos Aires, dejando en manos de Paz la suerte de todas las provincias interiores.

El general Villafañe, que había salvado su división, se retiró a Serrezuela donde firmó un tratado con comisionados del vencedor, comprometiéndose a entregar las armas al gobernador delegado riojano don Gaspar Villafañe, a devolver a San Juan las tropas de esa provincia y a licenciar las riojanas, saliendo él de la provincia hasta la elección de nuevo gobernador. Villafañe, entregó el mando de las tropas al gobernador delegado, pero habiéndosele nombrado gobernador propietario, retomó el mando de su ejército y lo apostó en Los Llanos a la espera de nuevas órdenes de Quiroga.

El general Paz, entonces, despachó sobre La Rioja al general Aráoz de Lamadrid al frente de un nutrido contingente, a cuya aproximación Villafañe renunció el gobierno y se retiró de la provincia. El gobernador sustituto don Gaspar Villafañe, esperó a Lamadrid y le entregó el gobierno.

Los tratados de alianza ofensiva-defensiva, de julio de 1830, entre Córdoba y las provincias desligadas de la hegemonía de Quiroga, por las armas del ejército de Paz, llevan también la firma del doctor Ventura Ocampo, comisionado por La Rioja, quien firmó, en agosto, con los representantes de Santiago del Estero, Tucumán y Salta, agregados a los anteriores aliados, el nombramiento del general Paz, como Jefe Supremo de las fuerzas de línea y milicias de sus respectivas provincias. Quedando, pues, así, el país, dividido en una pseudo-república interior bajo el mando del general Paz y otra litoral bajo la disimulada hegemonía de Rosas.

Mientras acaece esto, Quiroga va a llevar un año de inacción en Buenos Aires; pero los acontecimientos políticos le arrancan de ella.

«La revolución de Entre Ríos y la presencia de Quiroga en Buenos Aires determina la celebración de acuerdos apremiantes —dice un historiador— y entre ellos, el primero, el pacto federal o tratado del litoral del 4 de enero de 1831...»³³. Ratificado este tratado, Quiroga, López y Rosas han tramado un plan de acción para destruir a Paz. Un numeroso ejército al mando supremo de Estanislao López debía operar sobre Córdoba, el general Balcarce con tropas de Buenos Aires, avanzaría por el sud sobre la misma provincia y Quiroga arremetería con una invasión a Cuyo.

La toma del Tío y la destrucción de Pedernera en el Fraile Muerto, obligan a Paz a llamar apresuradamente a Lamadrid de La Rioja. Lamadrid parte, desde Los Llanos, en auxilio de su jefe, y a su espalda misma se levanta el coronel Tomás Brizuela sublevando Los Llanos a favor de Quiroga mientras éste parte de Buenos Aires, camino de Cuyo, con 300 hombres «adiestrados por él mismo en los campos de Pavón».

En la villa del Río Cuarto encuentra resistencia y, en tres días de asedio, la

³³ DAVID PEÑA, *Juan Facundo Quiroga*. 1909.

vence. En San José del Morro lo espera Pringles, y Pringles es vencido y muerto. San Luis cae con estos triunfos y pasa a Mendoza.

En Mendoza está Videla Castillo con buena tropa que le sale al encuentro en el Rodeo de Chacón. Y, después de Chacón, Quiroga es dueño absoluto de San Luis, Mendoza, San Juan y La Rioja. Otra vez está en aptitud de medirse con Paz, jefe supremo militar del interior. Y se entrega a preparar su ejército con rapidez pasmosa. Pero una circunstancia imprevista le priva de este anhelo: el general Paz ha sido apresado por tropas santafecinas. El 10 de mayo, Lamadrid se pone al frente del ejército de Paz y se retira a Tucumán. Y hacia Tucumán parte Quiroga a buscarle. En La Rioja se anuncia que Ibarra, gobernador de Santiago, es derrotado en el Río Hondo y que el coronel Barga es deshecho en Miraflores, también por tropas de Lamadrid. Y hacia Tucumán parte Quiroga a buscar a su enemigo, y el 4 de noviembre de 1831 Lamadrid es nuevamente destruido en la Ciudadela, quedando en poder de Quiroga todo el interior del país.

Terminada así la guerra contra el partido unitario, los gobiernos de Córdoba, San Luis y Mendoza, llamaron al general Quiroga para dirigir la campaña contra los indios. Quiroga aceptó el nombramiento de director de la guerra; pero no participó personalmente en ella: los jefes que la comandaron fueron el general José Ruiz Huidobro por el sud de Córdoba y San Luis y el general José Félix Aldao por Mendoza. Terminada esta campaña, Quiroga se retiró a Buenos Aires donde fue nombrado por el gobernador interino Maza, a indicación de Rosas, para que mediara amistosamente entre los gobiernos de Salta y Tucumán.

La designación de Quiroga para esta comisión no podía ser más acertada. «Quiroga pasaba en ese momento por un período tranquilo y agradable de su tempestuosa vida. Había llegado el 12 de diciembre de 1833 con la división auxiliar de los Andes, de la campaña contra los indios, en la que fue jefe nominal y Rosas efectivo. Se había quedado en Buenos Aires, donde era agasajado por la sociedad. Estaba en el apogeo de su prestigio, era la personalidad más influyente en el partido federal, del interior y de Cuyo; y el 8 de enero de 1834 la legislatura de Mendoza sancionó una ley poniéndose bajo la protección del general «Libertador Quiroga, para la grande obra de su organización política...»³⁴.

Antes de partir, Quiroga conferenció con Rosas en San José de Flores. «La conferencia realizóse a mediados de diciembre de 1834. Dos días estuvieron ambos personajes tratando sobre el estado del país y su situación política».

«Rosas expuso a Quiroga lo que en su concepto es la federación y sostuvo lo que, en años anteriores, había expresado al mismo Facundo y a Ibarra, esto es que: el país se encontraba en la imposibilidad política y material de reunir un Congreso general y dictar una constitución, punto en el que ambos estuvieron de acuerdo. Una república federal, alegaba Rosas, es una quimera y un desastre si los estados confederados no están bien organizados, lo que ocurre en este momento en que las provincias no tienen todavía instituciones locales, en que los pueblos están minados por los unitarios anarquistas...».

«No es posible la organización de la nación, sin antes arreglar la de las provincias. La constitución nacional y el gobierno federal son el coronamiento final de la obra y no el comienzo»³⁵.

En la madrugada del 17 de diciembre parte el general Quiroga y el 3 de enero de 1835 llega a Santiago del Estero. Allí se informa del asesinato del gobernador de Salta general Latorre. Arregla la paz entre las provincias desavenidas y el 6 de febrero emprende el regreso, corajeándole a los rumores de asalto que le llega-

³⁴ CARLOS IBARGUREN, *Juan Manuel de Rosas*. 1930.

³⁵ CARLOS IBARGUREN, *Juan Manuel de Rosas*. 1930.

afirmar á la Constitución las Asechanzas del Gob^{no} de B^{ras} por medio de sus procellosos, habia sido la primera en dar el Oido del presente pronunciamiento; pero la Situacion de estar á la Vanguardia, y de q^e podia ser patriota, y á las que hoy tiene el placer de acompañar, son poderosos motivos que ponen á Cubierto el patriótico zelo con q^e en esta vez se propone este Gob^{no} encaminar su Pa^{is} hasta alcanzar el venturoso día en q^e todos digamos hay Constitución, hay Leyes, y Patria.

La República toda, ha visto con admiracion en todo el tiempo de su Gob^{no}, y en medio de las situaciones políticas, y peligrosas en la Pa^{is} q^e tengo el honor de manejar los sentimientos de humanidad y la marcha de los principios de q^e los habitantes han logrado por resultado la tranquilidad, la libertad, seguridad, y respeto á las propiedades.

En consecuencia no pueden á este Gob^{no} serle indiferentes las informaciones de la Rep^{ub}l^{ica} toda. El impa^{is}cripto y el Pueblo Argentino nacieron Argentinos, pertenecen á la Situacion, y nada apetezen p^{er} sí, sino queeran p^{er} todos los q^e llenen tan honroso título.

El Pueblo Argentino así como respetaba las instituciones de las Pa^{is} hermanas, exige igualmente el de las Uruguay; en este Consejo es q^e no dena la guerra, ni la t^{er}me. La Causa de la q^e hoy se ha pronunciado es la dely libro: nadie puede serlo sin Constitución; la misma le obediencia ó veneración. El impa^{is}cripto espera q^e los G^{ob}ernos de las demás Pa^{is} Rep^{ub}l^{icas} mutuo pronunciamiento.

Dios, Constitución, y Patria.

[Firma]

[Firma]

ban por todos lados. Pero, el 16 de febrero, en Barranca Yaco, un balazo en un ojo, terminó con la vida de quien pudo evitarnos la tiranía de Rosas.

¿Quién preparó la bala? ¿Rosas? ¿López?

IV. EL GENERAL TOMAS BRIZUELA Y LA COALICION DEL NORTE. LOS JEFES UNITARIOS LAVALLE, LAMADRID Y ACHA EN LA RIOJA. LOS FEDERALES ALDAO, ORIBE Y PACHECO. PEÑALOZA CONTRA ROSAS.

Con la desaparición de Quiroga de la escena política del interior, estas provincias quedaron desarticuladas. A las primeras luchas locales por el predominio de sus caudillos, les siguió una sorda efervescencia antirrosista que estalló en Tucumán con el pronunciamiento del 6 de abril de 1840 y con el de Salta del 13 del mismo mes.

Iniciado por estas dos provincias el desconocimiento de Rosas como gobernador de Buenos Aires y encargado de las relaciones exteriores de la República, las siguieron muy luego La Rioja y Catamarca, constituyendo todas, Jujuy inclusive, la Liga o Coalición del Norte cuyos agentes reunidos en congreso en Tucumán el 24 de setiembre de 1840, firmaron un pacto de alianza ofensiva-defensiva nombrando director y general en jefe de los ejércitos de la Coalición, a don Tomás Brizuela.

El pronunciamiento de La Rioja tenía para los confabulados capitalísima importancia, por el sólido prestigio de que, su gobernador, el general Tomás Brizuela, disfrutaba tanto en La Rioja como en las vecinas provincias de San Juan, Catamarca y Córdoba

Avellaneda decía a este respecto: «Ya hemos recibido el pronunciamiento de Catamarca y La Rioja. Con la adquisición de esta última provincia hemos ganado más que con muchas batallas. Esta es la única provincia fuerte entre todas las del interior, y su gobierno el único que me inspiraba recelos. Está con nosotros, y ya pienso, que no le temería a Rosas, aunque lograra desembarazarse de todos sus enemigos»³⁶.

El 5 de mayo, la Sala de Representantes de La Rioja desconoce a Rosas como gobernador de Buenos Aires y reasume la facultad de intervenir en las Relaciones Exteriores.

Pregonado este pronunciamiento, Brizuela propone a los gobiernos de Tucumán y Salta la reunión de un congreso de representantes de las provincias acordes, en Tucumán, para que ajusten las bases de una perfecta alianza; resuelvan sobre una Representación General; nombren jefe militar de los ejércitos, y traten el modo de prestarse auxilio mutuamente³⁷.

Los preparativos de guerra, en tanto, comienzan entre rosistas y antirrosistas. Por Tucumán, las marchas y contramarchas de Lamadrid sobre Córdoba y Santiago, desprestigian la causa³⁸. Brizuela prepara fuerzas en la capital, al tiempo que Los Llanos son invadidos por fuerzas de Mendoza al mando de Javier Ozán. El comandante Juanuario Zárate destruye y mata a Ozán en el Corral de Isaac, el 6 de julio, y, días después, otro destacamento llanista deshace una partida de Benavides en el Valle Fértil.

Después de estos contrastes, Aldao, nombrado jefe del ejército de Cuyo, de acuerdo con Benavides, vuelve a Mendoza. Reúne allí 700 hombres, corre a reforzarlos en San Luis con 200 dragones que allí se le preparan y marcha a Los Llanos.

³⁶ Carta de Marco M. Avellaneda a Pedro Sáenz, Tucumán, mayo 13 de 1840, en E. QUESADA, *Lamadrid y la coalición del norte*, 1927.

³⁷ MANUEL SOLÁ, *La Liga del Norte contra Rosas*, 1898.

³⁸ E. QUESADA, *Lamadrid y la coalición del norte*, 1927.

Su vanguardia, fuerte de 200 veteranos, 60 indios pampas y 300 infantes que le agrega Benavides, ocupó Ulapes el 22 de julio, mientras él con el grueso de su ejército que alcanzaba a 1200 hombres hace alto en Chepes.

— Al llegarle esta noticia, Brizuela llama a Lamadrid para salir juntos al encuentro del invasor, y Lamadrid corre en su auxilio con 300 infantes y 100 coraceros.

Aldao, en tanto, sigue avanzando aunque con muchas deserciones. Sus avanzadas llegan hasta dar con la vanguardia de Lamadrid, mandada por Crisóstomo Alvarez en la Pampa Redonda donde son destruidas completamente el 16 de setiembre, y sus dispersos huyen a San Juan y San Luis.

De la Pampa Redonda, Brizuela va al Portezuelo y de aquí a instalar su cuartel general en Chepes en tanto que Lamadrid sigue a Córdoba en su rápida e infructuosa campaña a aquella provincia.

En noviembre, Brizuela movió sus tropas sobre San Luis determinando con esto el pronunciamiento de aquella capital y su entrada en la Liga.

Pero a todo esto, el fracaso de la campaña de Lavalle contra Buenos Aires y el descalabro de Quebracho Herrado, lo trae a este infortunado jefe a unirse a Lamadrid y plantar sus tiendas en Sinsacate; mientras Oribe tras de ellos marcha a posesionarse de la ciudad de Córdoba.

Frente a esta situación ambos jefes organizan las operaciones. Por lo pronto, Lavalle desprende sobre Cuyo al coronel Videla; hacia la sierra, al coronel Gigena; sobre Santiago, al coronel Acha; y él, con Lamadrid, toman el camino de las salinas hacia Catamarca. Al mismo tiempo, desde Córdoba, Oribe ordena a Aldao expedicionar sobre La Rioja, trasladando a esta provincia el centro de las operaciones.

Aldao emprende su campaña con 500 sanjuaninos de Benavides, 600 mendocinos de Alemán, 400 puntanos de Lucero, más la división del coronel Maza que con 1200 hombres desprendió Oribe, más que en auxilio de Aldao a operar en Catamarca³⁹.

Sin resistencia penetró Aldao en Los Llanos por la Costa Baja, y, el 24 de febrero, dejando en Polco la división Flores, cubriendo su retaguardia, se encaminó a Ampiza, última aguada de las cercanías de la capital.

El general Brizuela, cuando supo la importancia de la invasión de Aldao, llamó en su auxilio al general Lavalle quien, dejando Catamarca, corrió a La Rioja.

En La Rioja Lavalle pudo contar con un buen ejército. El coronel Pedernera adiestraba allí un cuerpo de 800 plazas y preparaba un parque de artillería con 200 piezas; Brizuela disponía de otros 700 a los que se agregaron luego los 600 dispersos de Sancala. Pero el poco entendimiento entre Lavalle y Brizuela debilitó notablemente la moral de las tropas. Otra causa de enfriamiento del pueblo riojano para con el general Lavalle fue su proceder con el fraile Aldazor. Fray Félix Aldazor llegó por este tiempo a La Rioja en busca de Brizuela en misión de paz. Los comisionados de Brizuela salieronle al encuentro a corta distancia de la ciudad; pero éstos, que obedecían más a Lavalle que a Brizuela, tomaronle preso y le condujeron a la ciudad en forma atentatoria contra el hábito del sacerdote y la inviolable investidura del parlamentario.

«A Fray Aldazor —dice un escritor— impuso Lavalle vejaciones inútiles: le colocó centinela de vista, lo tuvo incomunicado, sin darle alimento y, al evacuar la ciudad, lo hizo seguir como prisionero. Por fin, después de mil padecimientos, en Anjullón lo hace comparecer Lavalle a su presencia y, sin forma de proceso, ordena sea pasado por las armas con otros compañeros de cautiverio. La orden

³⁹ E. QUESADA, *Pacheco y la campaña de Cuyo*, 1927.

era por el estilo de la intimidada a Dorrego: por orden del general Lavalle debían morir dentro de un cuarto de hora, que se les concedía para confesarse»⁴⁰.

Pero aquí las súplicas de la gente ya tuvieron oído ante Lavalle, y a eso debió la vida el futuro Obispo de Cuyo.

Al acampar Aldao en Ampiza, Lavalle desprende a los coroneles Peñaloza y Baltar, por el naciente, a invadir Los Llanos, y él abandona la ciudad y parte en dirección a Catamarca buscando la incorporación de Acha que volvía de su desastrosa campaña de Santiago. Aldao se posesiona de la ciudad; deja, en ella, a Benavides y siguiendo a su enemigo llega el 20 de marzo a San Antonio de Arauco, donde se anuncia que Lavalle torciendo el rumbo acampaba en Anjullón, para seguir a Chilcecito.

Como Lavalle no diera aviso a Acha de su cambio de rumbo, este jefe, en su marcha confiada, cayó de improviso, en los algarrobales de Machigasta, en medio de la vanguardia de Aldao, mandada por Flores, y fue acuchillado tan despiadadamente, el 20 de marzo, que Acha, escabulléndose por entre la maraña del bosque, fue a dar a Catamarca en mangas de camisa.

Desde San Antonio, y tras el triunfo de Machigasta, Aldao dispone nuevas operaciones. Por de pronto, desprende a Maza sobre Catamarca en ayuda de Balboa y en observación de la frontera tucumana; ordena a Benavides que corra en protección de Cuyo, amenazado por Peñaloza y Baltar; y él, por su parte, corre a esperar a Lavalle en el Valle Fértil⁴¹, dejando en observación al comandante Espinosa, con un buen destacamento en Huaco, y guareciendo la ciudad de La Rioja el coronel Lucero con 500 hombres⁴².

Para cortar este cerco, Lavalle tentó una aventura que provocó un movimiento general de tropas federales. Esta aventura fue tomar nuevamente a La Rioja. Para ello desprendió 300 hombres al mando del comandante Brandán, a sorprender el destacamento federal de Huaco, y más de 200 hombres, por el camino de Los Colorados, a tomar la ciudad. Pero, por desgracia para la causa unitaria, Benavides, que descubrió el paso por Los Colorados de este último grupo, en dirección a La Rioja, salió en su persecución alcanzándolo en Tudcún y destruyéndolo completamente el 12 de abril⁴³.

De Tudcún parte Benavides a cubrir la ciudad en previsión de la llegada de Brandán; y Aldao, para protegerlo, marcha también a la ciudad de La Rioja, para volver luego a su apostadero de Iglesia.

Así las operaciones en La Rioja, Oribe sale desde Córdoba el 30 de abril, con el ánimo de batirlo en persona a Lavalle al pie del Famatina y a limpiar, de paso, Los Llanos de todas las montoneras unitarias levantadas por Peñaloza, quien, venciendo a Lucas Llanos en Tasquín y amenazando a Córdoba, obligó a destacar en Cruz del Eje al coronel Hilario Lagos⁴⁴.

La marcha de Oribe por Los Llanos fue muy fácil. Ni un encuentro, ni una gota de sangre. Las patrullas enemigas entregaban sus armas o se pasaban a sus filas con sus jefes y oficiales a la cabeza.

Dominado así Los Llanos, Oribe llama a Aldao, que estaba en Iglesia, a una conferencia en el Carrizal. Allí disponen ambos las nuevas operaciones. Por ellas Oribe dejaba La Rioja para volver a Córdoba y Aldao debía marchar sobre el ejér-

⁴⁰ E. QUESADA, *Pacheco y la campaña de Cuyo*, 1927.

⁴¹ E. QUESADA, *Pacheco y la campaña de Cuyo*. Carta de Aldao a Rosas. San Antonio de Arauco, marzo 31 de 1841.

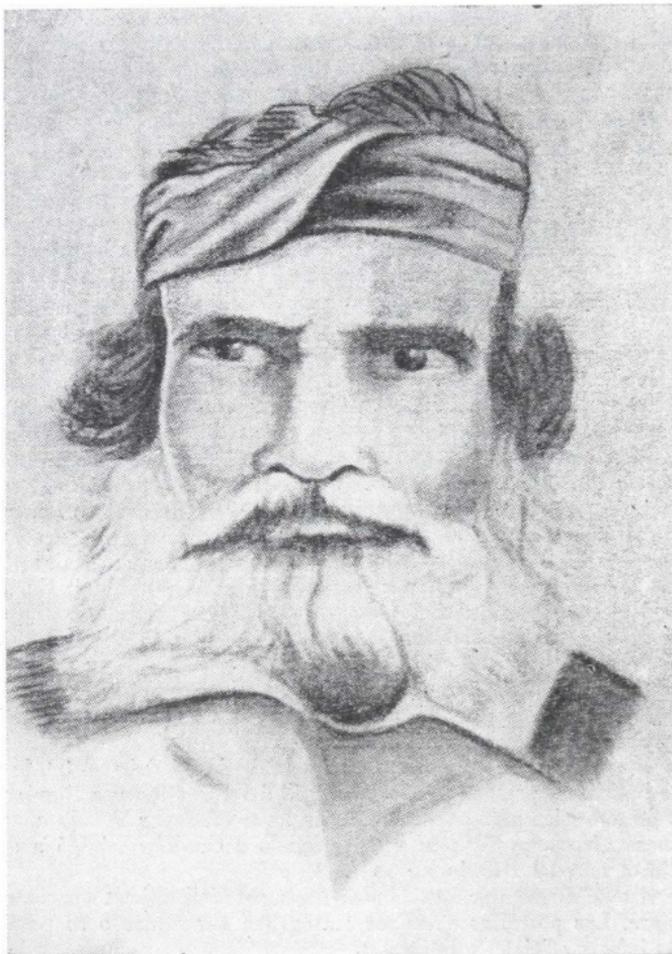
⁴² SALDÍAS, *Carta de Maza a Lagos*. Catamarca, abril 15 de 1841.

⁴³ E. QUESADA, *Pacheco y la campaña de Cuyo*. Carta de Benavides a Aldao. Tudcún, abril 22 de 1841.

⁴⁴ SALDÍAS, *Carta de Oribe a Lagos*. Córdoba, marzo 19 de 1841.

cito de Lavalle, mientras que Pacheco, jefe de vanguardia de Oribe, con una fuerte división, ocuparía Iglesia en prevención de un ataque de Lavalle a Cuyo⁴⁵.

Pero el retiro de Maza de Catamarca a Tucumán, por orden de Oribe, permitió a Lavalle, ante el avance de Aldao por el sud, correrse hacia aquella provincia. Y



General Angel Vicente Peñaloza (a) El Chacho

Brizuela, que en lugar de seguirle, tomó rumbo al oeste, por la cuesta de Sañogasta, fue sorprendido por Aldao, el 20 de junio; y, en la persecución, «un mayor Asís y 2 ó 3 soldados, asesinaron a aquel benemérito y desgraciado jefe»⁴⁶ que llegó a ser en un momento la única esperanza en la lucha contra Rosas.

⁴⁵ E. QUESADA, *Pacheco y la campaña de Cuyo*. Carta de Aldao a Rosas. Cuartel general en marcha, junio 10.

⁴⁶ J. M. PAZ, *Luchas civiles*. Carta de Lavalle a Paz, 1917.

En su retirada, Lavalle sigue, por Pituil, al oeste de Catamarca. Llegando al Fuerte, supo del arribo de Lamadrid con un ejército a la capital de esa provincia y corre a su encuentro.

En Catamarca combinan ambos jefes las operaciones, y Lamadrid, dejando esa ciudad, parte, el 13 de julio de 1841, nuevamente hacia La Rioja, con su última expedición a Cuyo.

El 22 de julio entra Lamadrid en la ciudad de La Rioja, dejando en Los Sauces, casi a retaguardia, al general Aldao, quien retrocede, por la vía de Chilecito, al sud. La situación de Lamadrid en estos momentos era difícil. El mismo lo dice: «La Rioja en esos momentos nada podía prometer: era un cadáver; la lucha desastrosa que acababa de sostener y las depredaciones de un enemigo irritado habían convertido su suelo en un desierto y este desierto mismo no era libre todavía. Su parte occidental estaba toda ella sometida a la influencia de un ejército enemigo, el del general Aldao, que permanecía inmóvil en Los Sauces. En los Llanos teníamos la amistad, los esfuerzos de los virtuosos jefes Peñaloza y Baltar; pero ese departamento aún se hallaba oprimido por las fuerzas enemigas. No hacía muchos días que el ejército de Oribe lo había ocupado y aún se veía amenazado por el retroceso de otra fuerte división».

«En La Rioja, en fin, todo se había disuelto, y hasta la fuerza moral estaba adormecida»⁴⁷.

En estas condiciones, Lamadrid inició su campaña, desprendiendo a Acha de vanguardia con 900 hombres.

Acha sale de La Rioja el 29 de julio. Cerca de Patquía, en el Bajo del Gallo, tiene la primera escaramuza con las destacadas de Aldao. Pero Acha sin dar importancia a esta tropa sigue a marchas forzadas. El gobierno de San Juan desprende a su encuentro al coronel José María Oyuela quien ante el imperturbable avance de Acha corre a encerrarse en Jáchal.

El 13 de agosto Acha se apodera de San Juan, y, bien acabalgado, sale a encontrar a Aldao, que con Benavides corrían en su persecución, destrozándolos completamente el 16 de agosto en la célebre batalla de Angaco. De Angaco, Aldao salió en fuga precipitada hacia Los Llanos, dando en Catuna con 8 hombres. Su compañero Benavides, que con alguna tropa salió en busca de un contingente mendocino que se le anunciaba, salvó el momento y vengó la derrota. Pues, en cuanto se rehizo, dos días después, sorprendió a Acha en la Chacarilla y, el 20, puso sitio a San Juan, obteniendo la rendición de la plaza el 22, después de una desesperada resistencia⁴⁸.

El general Lamadrid, de cuyo ejército Acha conducía la vanguardia, y que le seguía a alguna distancia, llega a San Juan después de la rendición de Acha, y, ante el retiro de Benavides hacia Mendoza conduciendo a los rendidos del 22, pónese a preparar su ejército para salir en su persecución.

El otro ejército federal, el destacado por Oribe desde Córdoba, hacia Los Llanos, contra Lamadrid, salió de Cruz del Eje el 6 de agosto con 3000 hombres de las tres armas al mando del general Angel Pacheco.

Pacheco en esta campaña no tuvo más obstáculos que la falta de caballos para sus marchas, porque las huestes unitarias marchaban unas a la ciudad de La Rioja y las más a San Juan al mando de Peñaloza y Lamadrid. Por otra parte, la división del coronel Flores, que operaba delante, en partidas sueltas, y en combinación con Lucas Llanos, iba limpiándole el camino.

⁴⁷ Circular de Lamadrid a los gobernadores, transcrita en parte por QUESADA, *Pacheco y la campaña de Cuyo*.

⁴⁸ E. QUESADA, *Acha y la batalla de Angaco*. 1927.

El 19, Pacheco acampaba en Catuna, mientras Flores concentraba en Chepes todas sus partidas. El 22, en el Saladillo, se anunció Pacheco por el doctor de la Cuesta del desastre de Aldao en Angaco, e inmediatamente resuelve marchar a Mendoza para lo que desprende a San Luis al coronel Flores a recoger de esa provincia todos los recursos necesarios. A esta división se agregó Aldao y con ella marchó hacia Mendoza.

El 3 de setiembre, Lamadrid entraba en Mendoza. Allí tuvo tiempo para preparar su ejército, remontarlo y hasta preparar el terreno donde batirse con sus enemigos con las mayores probabilidades de triunfos. Esto no obstante, el 24 de setiembre fue deshecho totalmente en el Rodeo del Medio por el ejército del general Pacheco que iba tras sus pasos.

La derrota del Rodeo del Medio no fue la última acción contra Rosas en el interior del país. El 5 de abril de 1842 salía de Coquimbo un contingente de 100 hombres y cruzaba la cordillera en dirección a La Rioja. Había sido avituallado por la Comisión Argentina de Chile y lo mandaba el coronel Angel Vicente Peñaloza.

En una rapidísima operación, Peñaloza se apodera de la campaña de La Rioja pasando por Jáchal. En Los Llanos acrecienta su tropa y pasa a Catamarca donde derrota a su gobernador, general Santos de Nieva y Castilla y pasa a Tucumán. En Tucumán vence también a su gobernador, general Celedonio Gutiérrez, pero es sorprendido y derrotado por el general Nazario Benavides, que con un fuerte ejército lo seguía, el 18 de julio de 1842, en el Manantial, retrocediendo por Tafi, Santa María, Belén, Guandacol, para pasar a Los Llanos donde es hostilizado incesantemente por su vencedor.

Rehecho Peñaloza en Los Llanos vuelve a ser vencido por Benavides, el 15 de enero de 1843, en los Bañados de Ilisca, de donde huye hacia Chile, siendo alcanzado y vencido en Leoncito el 8 de mayo.

Un año después, con indulto de Benavides, Peñaloza volvió a su patria, entrando en San Juan el 21 de febrero de 1844 donde al cabo de alguna permanencia recibió permiso de su protector para pasar a Los Llanos a residir en su casa de Atilés.

V. LA ORGANIZACION NACIONAL. LAS MONTONERAS RIOJANAS. EL GENERAL ANGEL VICENTE PEÑALOZA. SUS LEVANTAMIENTOS CONTRA EL GOBIERNO NACIONAL. LOS JEFES NACIONALES RIVAS, SANDES Y ARREDONDO. DON MANUEL TABOADA. LA TRAGEDIA DE OLTA.

Tras la caída de Rosas, La Rioja respondió al llamado de Urquiza, para el acuerdo de San Nicolás, enviando a su gobernador don Manuel Vicente Bustos, el mismo que más tarde, por matar la nostalgia de la pérdida del gobierno, con sus constantes confabulaciones e intrigas políticas, acarreó la primera intervención nacional en la provincia.

Fue así: el ex diputado Amaranto Ocampo y el ex gobernador Vicente Bustos, vueltos de su destierro, con la vigencia de la Constitución estatal, no conformes con la nueva elección de gobernador por tres años, recaída en la persona de don Francisco S. Gómez, que los deportara por revoltosos, entregáronse a una campaña de hostilidad, y perturbación contra el gobernador, buscando, para el mejor logro de sus propósitos, la cooperación de Peñaloza, que ya había llevado al gobierno a Bustos en 1843.

El gobernador Gómez, cansado de esta lucha, delegó el mando, por su cuenta, sin intervención de la legislatura, en su ministro José Olegario Gordillo y se retiró a la campaña, dando motivo con esto, para que el bustismo pidiera a Gordillo la

reunión de la Sala de Representantes a objeto de regularizar dicha situación. Gordillo niega lo solicitado y se lleva, por ambas partes, el pleito al gobierno de la Confederación. El Presidente encarga a Peñaloza el apaciguamiento de los bandos en lucha. Pero como Peñaloza exige de Gordillo lo mismo que el bustismo a quien ayuda, y Gordillo rechaza la exigencia, el vicepresidente del Carril, en ejercicio de la presidencia, comisiona al general Nazario Benavides para el arreglo del conflicto. Benavides no viene a La Rioja porque un movimiento revolucionario en San Juan le ha llevado al gobierno de aquella provincia, lo que hace que el gobierno de la Confederación nombre el 18 de abril al doctor Nicanor Molinas, que a la sazón estaba en San Juan, interventor en La Rioja.

A todo esto, al amparo de Peñaloza que arribara a La Rioja a la espera del Comisionado, estalla el 17 de abril un motín en la ciudad, del que resulta la destitución del gobernador Gómez y de su delegado Gordillo y el nombramiento de Manuel Vicente Bustos para gobernador provisorio.

El Comisionado Molinas toma el mando el 2 de junio, convoca a elecciones para constituir el Poder Legislativo e instalado éste, el 12 de julio, acepta la renuncia de Gómez y el 21 nombra gobernador propietario al mismo Manuel Vicente Bustos.

El señor Bustos que para volver al gobierno hizo llegar a La Rioja la primera Intervención Nacional, al bajar de él, a raíz de un ultimátum del general Peñaloza, atrajo la segunda, a cargo, sucesivamente, de Navarro, Díaz Vélez, Sánchez de Bustamante y Peñaloza, de la que resultó gobernador don Domingo A. Villafañe el 7 de mayo de 1861.

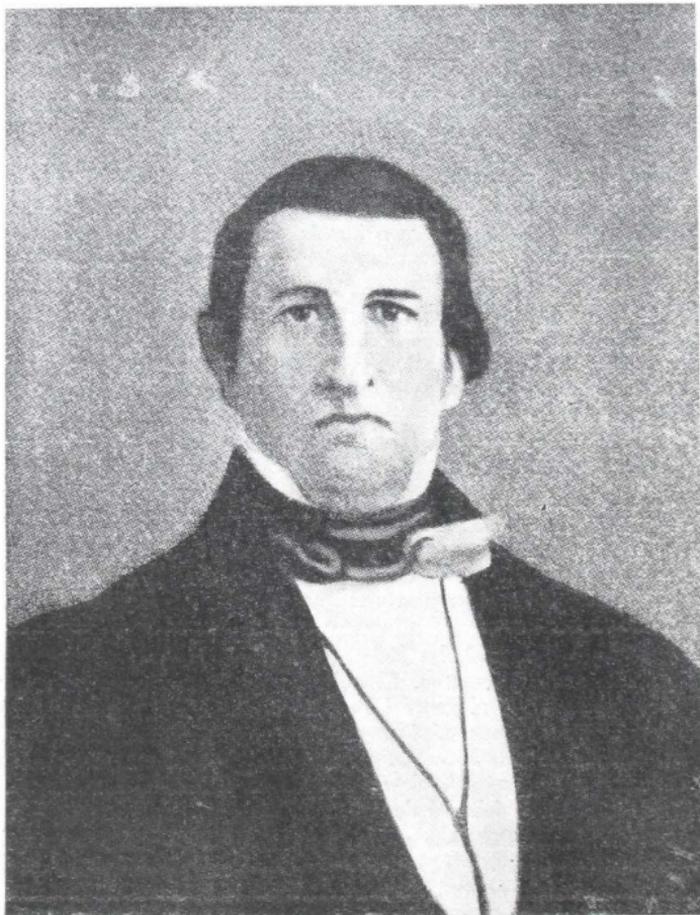
Y viene aquí para La Rioja un momento difícil en su vida estatal. El desenlace del conflicto entre la Confederación y la provincia de Buenos Aires repercute dolorosamente en ella. Las vinculaciones entre los hombres dirigentes de la disuelta Confederación y el caudillo riojano general Peñaloza; la corta visión política de este último frente a los nuevos acontecimientos nacionales; y, más que todo, el desconocimiento general por parte de las provincias interiores de los resultados de Pavón y Cañada de Gómez, desencadenaron una guerra encarnizada que costó mucha sangre al país.

Al comenzar el año 1862, los Taboada, dueños de Santiago del Estero, invadieron la provincia de Catamarca. El gobernador de esta provincia don Samuel Molina llama en su auxilio al general Peñaloza, jefe del II cuerpo del ejército del centro. Peñaloza reúne tropas, rápidamente, y marcha a Catamarca. En Catamarca entabla infructuosas negociaciones de paz con los jefes invasores, y, llamado por Gutiérrez, marcha a Tucumán donde es vencido en el Río Colorado por las fuerzas de esa provincia el 10 de febrero de 1862.

Descalabrado vuelve Peñaloza a La Rioja, y se da en ella con que, desde Córdoba los comandantes Pedro Echegaray y Juan Carranza habían invadido Los Llanos y llegado hasta la capital; con que, el coronel Rivas, desde Mendoza, amenazaba al gobernador Villafañe; con que, desde San Luis invadía el coronel Loyola, y con que, desde San Juan, tras el comandante Aguilar, entraba el teniente coronel Sandes con su célebre escuadrón de guías. Ante todo esto, el gobernador Villafañe, atemorizado, se pronuncia en favor de los invasores; desautoriza la campaña de Peñaloza a Catamarca y Tucumán y estigmatiza todos sus actos: reorganiza las fuerzas de la provincia, y se entrega en manos de sus nuevos y poderosos aliados. Pero, al acercarse Peñaloza, declara en estado de sitio a la provincia y huye con las fuerzas protectoras buscando el amparo de Rivas.

Al llegar Peñaloza a la capital, recibe, del gobernador delegado Brac, el encargo de movilizar todas las milicias de la provincia para defender su autonomía

y castigar la invasión armada ⁴⁹. En cumplimiento de lo cual, Peñaloza fue a situarse en las Aguaditas o Puesto de los Valdeses, para recibir allí los contingentes del oeste al mando del coronel José María Linares y los del sud al mando de Lucas Llanos. cuando cae sobre él, que conservaba, solamente, los despojos de su anterior campaña a Tucumán, el comandante Sandes con su espléndida tropa, y lo destruye totalmente el 11 de marzo ⁵⁰.



Don Manuel Vicente Bustos, gobernador de La Rioja que asistió al Acuerdo de San Nicolás

Con la acción de las Aguaditas y el bárbaro fusilamiento de los prisioneros tomados en ella, comienza el tristísimo espectáculo de la destrucción de un pueblo, colocado a designio fuera de las leyes de la guerra.

⁴⁹ *Registro Oficial*, La Rioja.

⁵⁰ Papeles del Archivo de La Rioja. Parte de Sandes.

De las Aguaditas, Peñaloza va a dar en Catuna. Y de ahí, con 200 hombres, corre a la triple frontera de La Rioja, San Luis y Córdoba; vence a los puntanos y cordobeses en Casas Viejas y, engrosadas sus huestes hasta cerca de 2000 hombres, en la mañana del 21 de abril, pone sitio a San Luis.

A los tres días de asedio, el jefe sitiador y el gobernador de San Luis, Juan Barbeito, firman un tratado, por el que se conviene el levantamiento del sitio y el sometimiento del general Peñaloza, con las fuerzas de su mando, al gobierno nacional, representado por el señor brigadier general don Bartolomé Mitre, «bajo la promesa de una amnistía general para el general Peñaloza, sus jefes, oficiales y tropa, a fin de que puedan regresar garantidos a sus hogares»⁵¹.

Peñaloza cumple lo estipulado; levanta el sitio, y se retira confiado a Los Llanos, cuando de improviso, Rivas, cae sobre él; desbarátale su gente y le inicia una encarnizada persecución hasta Los Llanos, desde donde el general Peñaloza, rehaciéndose, pone en jaque a todas las fuerzas que le buscan.

A todo esto, el teniente coronel José María Arredondo, que invadiera la provincia desde Catamarca, se posesiona de la capital. Sale luego en campaña hacia el norte tras las montoneras de Chumbita y, sin más resultado que el incendio de la casa paterna de aquel caudillo y la pérdida del distinguido capitán Mayer, volvió a encerrarse en la ciudad. A los pocos días, una partida de tropas puntanas, de las perseguidas por Rivas desde San Luis, unida a la gente que en Patquía concentraba Carlos Angel, y en combinación con las huestes de Chumbita que señoreaba en los pueblos de Arauco, puestos todos bajo el mando del jefe puntano, Juan Gregorio Puebla, cayeron sobre la ciudad de La Rioja, en la madrugada del 28 de mayo y le pusieron aquel largo y célebre sitio de 1862 de que la crónica local recuerda tanto lance heroico, tanta desesperación y espanto por la encarnizada lucha entre sitiados y sitiadores.

Al octavo día de sitio llega de Catamarca el mayor Julio Campos, que había sido enviado a aquella capital por Arredondo a sostener al gobernador Omil, y con su destacamento de 50 hombres, rompe el sitio y entra a la ciudad motivando con su presencia el total desbande de los sitiadores.

Este estado de la lucha, en que las tropas invasoras sólo dominaban el terreno que pisaban, y la aparición de nuevas y más numerosas montoneras, todas espantables y escurridizas, movió al general Paunero, que dirigía desde Córdoba toda la campaña, a entablar negociaciones de paz enviando ante Peñaloza al doctor Eusebio Vedoya y a don Manuel Recalde.

Los comisionados hablan con Peñaloza, y, el 30 de mayo, se firma el tratado de La Banderita, con el completo sometimiento del caudillo riojano.

A pesar de todo, el tratado de La Banderita no produjo la pacificación que de él esperaron las partes contratantes. La buena fe de Peñaloza se estrelló en el disgusto que causó a sus enemigos el no habérselo eliminado de la escena. Y el incumplimiento de lo pactado, por parte de los gobiernos de las provincias intimidadas por su presencia en Los Llanos y por su inmenso prestigio en las masas populares, provocó nuevamente la guerra.

«Después de una guerra exterminadora por que ha pasado el país —decía el general Peñaloza— y después de todos los medios puestos en juego para terminar ese malestar de todas las provincias, muy conformes y llenos de fe en el programa de V. E. han esperado los pueblos argentinos una nueva era de ventura y progreso; han esperado ver cumplidas las promesas hechas tantas veces a los hijos de esta desgraciada patria. Pero muy lejos de ver realizados sus sueños, muy lejos de ver cumplidas sus esperanzas, han tenido que tocar el más amargo desengaño al ver

⁵¹ DOMINGO A. DE LA COLINA, S. M. *el Emperador de los Llanos*. 1920.

la conducta arbitraria de sus gobernantes; al ver despedazadas sus leyes y atropelladas sus propiedades y sus garantías para sus propias vidas. Los gobernadores de estos pueblos convertidos en otros tantos verdugos de las provincias cuya suerte les ha sido confiada, atropellan las propiedades de los vecinos, destierran y mandan matar sin forma de juicio a ciudadanos respetables sin más crimen que haber pertenecido al partido federal y sin averiguar siquiera su conducta como partidarios de esa causa»⁵².

En esta situación de espíritu, las hostilidades no se hicieron esperar. Y al ponerse el sol del 18 de marzo de 1863, saliendo de Chepes, pasaba por Los Baldes del Pimpollo, un golpe como de 200 ó 300 hombres al mando de los caudillos Fructuoso Ontiveros, Lucas Llanos y Juan Gregorio Puebla en dirección al 7º departamento de la provincia de San Luis.

El 19, los invasores sorprenden y destruyen en el Río Seco al coronel Oyola; el 20 vencen a los coroneles Cordón y Mercau en el Río de Los Sauces, y, corriéndose hacia Córdoba, ocupan los departamentos de San Javier y San Alberto. hasta que el coronel Sandes, desprendido contra ellos por Paunero, los derrota, el 2 de abril, en Punta del Agua. Con este contraste, la montonera se disuelve: Lucas Llanos huye hacia La Rioja y Potrillo, Puebla y Ontiveros se corren al sud de San Luis.

Casi al mismo tiempo que se invadía San Luis y Córdoba, otro contingente penetraba en Catamarca al mando de Carlos Angel, Varela, Chumbita y Agüero, y amenazaba la capital. Alarmados de esto, los gobernadores de Tucumán y Santiago, Campos y Taboada, llegan, en persona, al frente de sus tropas, el 16 de abril, a la ciudad de Catamarca, en auxilio del gobernador Correa, y el gobernador de Salta, desde su frontera, envía, con una división, al coronel Wilde sobre Santa María y Belén.

Encargado de la dirección en jefe de las operaciones, el gobernador de Santiago, don Manuel Taboada, pónese en campaña hacia La Rioja, mientras el de Tucumán, del Campo, marcha hacia Belén y Andalgalá.

Taboada destroza a Varela en San Pedro y Capayán el 22 de abril y va a apostarse en Chumbicha; en tanto que del Campo, desde Andalgalá, encarga a Wilde, en combinación con los coroneles Luna y Córdoba, la continuación de la campaña por el oeste de Catamarca y Los Sauces de La Rioja y él se vuelve a Tucumán.

De Chumbicha parte Taboada el 29 de abril hacia La Rioja y el 3 de mayo entraba en la ciudad sin hallar resistencia. Pero, anoticiado de que el gobernador Carrizo y sus conmlitones buscaban hacia Patquía la incorporación de Peñaloza, salió en su persecución, alcanzándolos y derrotándolos completamente en el Mal Paso, a corta distancia al sud de la ciudad.

A todo esto el presidente de la Nación, general Bartolomé Mitre, había designado director de la guerra en La Rioja al gobernador de San Juan don Domingo Faustino Sarmiento, poniendo bajo su mando las fuerzas nacionales que operaban en San Juan, Mendoza y San Luis.

Sarmiento desprendió desde San Juan, el 26 de abril, al coronel Sandes, en dirección a Los Llanos y luego al coronel Arredondo hacia Chilecito. Sandes entró a Los Llanos y se dio con Peñaloza, que marchaba de Patquía a San Juan, en las Lomas Blancas, Costa Alta de Los Llanos, el 20 de mayo, y, después de una encarnizada lucha, destruyó completamente al caudillo riojano, quien apareció días más tarde en la ciudad de Córdoba, desde donde le llamaron Oyarzábal, Luengo y Achával para entregarle la dirección de la revuelta cordobesa, que el 10 de junio, dio en tierra con el gobierno de don Justiniano Posse.

⁵² Carta de Peñaloza a Mitre. Guaja, abril 16 de 1863. Archivo de Mitre.

... y a ... a ... de ... y ... de ...
 ... y a ... de ... que ...
 ... por el amor de mi país y por evitar
 ... a ... me alijo momentaneamente de el para
 ... la profunda resolución de no abandonar a la de ... que se
 ... sus enemigos. Ay! del que ve atropelar sus derechos
 ... del que ve ... la ...
 ... en el ...
 ... valor
 ... que ...
 ... del país.

... me ... en la ...
 ... del ...
 ... el valor ...
 ... el lado de ...

...

Peñaloza entró en Córdoba el 14 de junio, como con 100 riojanos, y fue declarado capitán general por bando solemne.

Pero al saber Paunero lo acontecido en aquella ciudad, partió hacia ella, desde San Luis, en marcha precipitada, llevando a sus órdenes todos los contingentes nacionales y provinciales hallados en el trayecto, que sumaban, el 27 de junio, al vivaquear en Anisacate, unos 4000 hombres, mandados por jefes y oficiales, como Sandes, Luis Alvarez, Morillo, Quirnos, Etchegaray, Julio Campos, Ayala, Olmedo y Julio A. Roca. Desde Anisacate, Paunero pasó a Las Playas, donde tuvo lugar, más que una batalla, una verdadera masacre de las tropas cordobesas revolucionarias, el 28 de junio de 1863⁵³, ya que Peñaloza desapareció de la escena al principio de la acción huyendo hacia La Rioja.

A la provincia de La Rioja entra Peñaloza el 6 de julio, por el paso de Los Cordobeses. En la Zanja, cerca del Chañar, una avanzada de Arredondo desbarata sus huestes y le impide buscar su guarida. Peñaloza entonces huye al norte, a rehacerse en Arauco, flanqueando la ciudad por los campos del naciente. A fines de julio Peñaloza convoca a sus parciales desde Mazán. El Balde de Ayoso es el punto de reunión de sus amigos de Arauco; pero no hallando aquí recursos suficientes, el 6 de agosto, Peñaloza, su mujer y solamente trece compañeros arribaban al Potrero Grande, nueve leguas al norte de Jagüel, en busca de los contingentes de Angel y Varela. Al saberlo aquí, sus perseguidores creen que va huyendo a Chile o a Bolivia y para cortarle la retirada vuelan a Tinogasta; pero Peñaloza al anoticiarse de la prisión de Angel, de la fuga de Varela y de la proximidad de Linares en los Hornillos, tuerce rumbo y, por Guandacol, corre nuevamente a Los Llanos.

Sarmiento, hablando de esta última operación de Peñaloza, iniciada con la fuga de Las Playas, dice: «Desde ese día principia el acto más romanesco que las crónicas de la montonera, tan intangibles, tan rápida y fugaz recuerdan. Alguna cualidad verdaderamente grande debía de haber en aquel viejo gaucho, si no era nativa estolidez como la terquedad brutal que a veces pasa plaza de constancia heroica. Batido toda su vida en sus algaradas, derrotado esta vez en Las Lomas, en Las Playas, destruidas sus esperanzas de cooperación en Córdoba, San Luis, Catamarca y Mendoza, esperado a su regreso a Los Llanos por Arredondo, su ecuanimidad no se abate un momento, y perseguido à outrance huye, huye siempre, pero sin perder los estribos. Toca la frontera del norte de La Rioja, la sigue hasta en contrarse con la cordillera de Los Andes, que le ofrece paso para Chile; pero lejos de aceptar este medio de salvación, recorre sus faldas orientales y vuelve hacia el este por la frontera de San Juan, y llega, después de haber recorrido en cuadro la provincia, al punto de donde había partido 15 días antes, dejando a sus perseguidores a oscuras otros 15 días sobre su paradero; y asombrados y desconcertados al saberlo, después de haber detruído sus caballadas y encontrándose casi bloqueados en la ciudad de La Rioja...»⁵⁴.

Desde Los Llanos Peñaloza reinicia sus operaciones. Para disimular sus propios movimientos y descargarse de perseguidores, desprende sobre San Luis a Fructuoso Ontiveros con 200 hombres. Ontiveros pone sitio a San Francisco el 21 de agosto y es rechazado por Loyola; y el 25, el mismo Loyola sorprende y mata a Ontiveros en el Río Seco destruyéndole por completo su montonera.

Peñaloza, en tanto, dueño de Los Llanos, inmoviliza y aísla a Arredondo, destruyéndole cuanto refuerzo de hombres o caballos se le enviaba de San Juan. Y en tales circunstancias, envía al gobernador Sarmiento, por carta del 26 de agosto

⁵³ NAZARIO F. SÁNCHEZ, *Hombres y episodios de Córdoba*. 1928.

⁵⁴ SARMIENTO, *Obras*, t. VII.

proposiciones de avenimiento. Pero como Sarmiento le contestara en los duros términos de su carta del 2 de setiembre en que lo declaraba traidor y rebelde, Peñaloza inició su avance sobre San Juan, entrando en Caucete por la mañana del 30 de setiembre, como con 1000 hombres. Y allí lo sorprende Irrazábal, en la tarde del mismo día, y acometiéndole en una calle estrecha y larga que imposibilitaba todo movimiento a su caballería, le destruyó completamente. Huía aún Peñaloza, con un grueso contingente, a internarse en Los Llanos, cuando le salió Arredondo en el Bajo del Gigante, dándole allí el último golpe, del que escapó casi solo para ir a parar su caballo en la aldea de Olta.

Vencido Peñaloza en Caucete y Bajo del Gigante, y desbandadas sus huestes, Arredondo desprendió en su persecución al mayor Irrazábal y al capitán Ricardo Vera, quienes pisándole los rastros no le dieron tregua en su seguimiento.

La persecución fue incesante; hasta que en la madrugada del 12 de noviembre, Vera, jefe de vanguardia, encontró al caudillo llanista, sentado en un catre de tientos, con un mate en la mano, en casa de don Felipe Oros, vecino de Olta. De llegada, Vera intimó la rendición. Peñaloza dase por rendido, y entregando su puñal afirma: «No tengo más armas». Instantes después, Irrazábal llega. Se desmonta lanza en mano; pregunta cuál era el Chacho, y apenas Vera se lo señala, hácelo maniatar y, con inhumana saña, le abre el pecho de un lanzazo⁵⁵. Algo más —dice un escritor riojano— no conforme con esto, mándalo ultimar con los que le acompañaban, y hasta se permitieron en su cuerpo exánime algunas otras atrocidades que exaspera el ánimo recordarlas. La menor afrenta, pues, que pudo hacerse, fue la de cortarle la cabeza y exhibirla en el extremo de una lanza en la misma plaza del pueblo⁵⁶.

Así concluyó la pacificación nacional en La Rioja⁵⁷.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- ARCHIVO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, *Correspondencia del Cabildo y Gobierno de La Rioja*. A-42 y D-45, 1815.
- ARCHIVO DE GOBIERNO DE LA RIOJA, *Documentos históricos*, t. I.
- RAMÓN J. CÁRCANO, *Juan Facundo Quiroga*. Buenos Aires, 1931.
- CARLOS ALBERTO CASTRO, *Pedro Ignacio de Castro Barros*. Buenos Aires, 1920.
- DOMINGO B. DÁVILA, *Orígenes nacionales*, en «Revista de derecho, historia y letras», dirigida por E. S. Zeballos, año II, tt. III y IV. Buenos Aires, 1899.
- GUILLERMO DÁVILA, *La Rioja en la campaña de los Andes*. Buenos Aires, 1916.
- DOMINGO DE LA COLINA, *S. M. el Emperador de los Llanos*. Buenos Aires, 1920.
- DARDO DE LA VEGA DÍAZ, *Mitre y el Chacho*. La Rioja, 1939.
- DARDO DE LA VEGA DÍAZ, *Cuestiones de historia menuda*. La Rioja, 1938.
- MANUEL GÁLVEZ, *El General Quiroga*. Buenos Aires, 1932.
- IGNACIO GARZÓN, *Crónica de Córdoba*. Córdoba, 1901, t. II.
- JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, *La tradición nacional*. Buenos Aires, 1912.
- PAUL GROUSSAC, *Don Santiago de Liniers y Bremond*. Buenos Aires, 1907.
- CARLOS IBARGUREN, *Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires, 1930.
- ROQUE LANÚS, *Manuel Vicente Bustos*. Buenos Aires, 1937.
- NICANOR LARRAIN, *El país de Cuyo*. Buenos Aires, 1906.
- RICARDO LEVENE, *La anarquía de 1820 en Buenos Aires*. Buenos Aires, 1933.
- VICENTE F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*. Buenos Aires, 1883, t. V.
- BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. Buenos Aires, 1927, t. II.
- MUSEO MITRE, *Archivo del general Mitre*. Buenos Aires, 1913.
- ELÍAS OCAMPO, *Juan Facundo Quiroga*. La Rioja, 1940.
- JOSÉ MARÍA PAZ, *Guerras civiles*. Buenos Aires, 1927.

⁵⁵ Relación del testigo presencial Regalado Ocampo.

⁵⁶ DOMINGO B. DÁVILA, *Orígenes nacionales*, en «Revista de derecho, historia y letras», t. VI, año II.

⁵⁷ DARDO DE LA VEGA DÍAZ, *Mitre y el Chacho*. 1939.

- DAVID PEÑA, *Juan Facundo Quiroga*. Buenos Aires, 1909.
- ERNESTO QUESADA, *Lamadrid y la coalición del norte*. Buenos Aires, 1927.
- ERNESTO QUESADA, *Pacheco y la campaña de Cuyo*. Buenos Aires, 1927.
- ERNESTO QUESADA, *Acha y la batalla de Angaco*. Buenos Aires, 1927.
- HÉCTOR C. QUESADA, *Barranca Yaco*. Buenos Aires, s/d.
- JUAN FACUNDO QUIROGA, *Exposición sumaria*. Buenos Aires, 1831.
- EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas constituyentes argentinas*. Buenos Aires, 1937, t. I.
- Registro Nacional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1879.
- Registro Oficial de la provincia de La Rioja*. Buenos Aires, 1890.
- CÉSAR REYES, *El sitio de La Rioja*. La Rioja, 1916.
- MARCELINO REYES, *Bosquejo histórico de la provincia de La Rioja*. La Rioja, 1913.
- JACINTO R. RÍOS, *Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros*. Buenos Aires, 1886.
- ADOLFO SAIDÍAS, *Historia de la Confederación Argentina*. Buenos Aires, 1892.
- NAZARIO F. SÁNCHEZ, *Hombres y episodios de Córdoba*. Córdoba, 1928.
- DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Obras completas*. Buenos Aires, 1885-1903, t. VII.
- FRANCISCO B. SILVA, *Federalismo del norte y centro en 1820*, en «Revista de la Universidad de Córdoba», año XVIII, julio-agosto, 1931, n^o. 5 y 6.
- MANUEL SOLÁ (HIJO), *La Liga del norte contra Rosas*. Salta, 1898.
- GASPAR TABOADA, *Los Taboadas*. Buenos Aires, 1929-1933-1937, tt. I, II y III.
- CARLOS M. URIEN, *Quiroga*. Buenos Aires, 1907.
- CARMELO B. VALDÉS, *Tradiciones riojanas*. Buenos Aires, 1916.
- ALFREDO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, *Por la revisión de Facundo*. La Rioja, 1935.
- RICARDO VERA, *La muerte del Chacho*. Buenos Aires, 1912.
- ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores*. Buenos Aires, 1921.

QUINTA PARTE
PROVINCIA DE CATAMARCA

CAPITULO UNICO

CATAMARCA (1810-1862)

POR ALFONSO DE LA VEGA

- I. *Los linderos actuales y su origen. Desmembraciones de Santa María y Andalgalá y su restitución al territorio. Incorporación a la Intendencia de Salta. Topografía general. La provincia en 1810.*
- II. *Antecedentes de libertad. La revolución de Mayo. Estado general de la provincia. Los hombres representativos. Organización política. El emblema real. El teniente de gobernador don Francisco de Acuña.*
- III. *La gran nueva en Catamarca. Reunión del Cabildo. Elección de representantes. El primer elegido. Los primeros años de libertad hasta 1816.*
- IV. *Los diputados electos. El congreso de la independencia. La comunicación oficial. Festejos conmemorativos. Acontecimientos principales hasta 1820.*
- V. *La República de Tucumán. Su efímera existencia. Declaración de la autonomía de la provincia de Catamarca. Primer gobierno constitucional. Instalación de la primera Legislatura. Constitución sancionada. Los primeros años de vida autónoma.*
- VI. *La anarquía. Los años de sangre. Quiroga y sus secuaces de Catamarca. Invasiones a las provincias vecinas. El gobernador Cubas. El terror. La obra de Rosas y sus emisarios.*
- VII. *La convalencia de la provincia. Gobierno de don Manuel Navarro. La caída de Rosas. La Constitución Nacional. Creación de la Corte de Justicia. Primer gobierno del coronel Octaviano Navarro. Los sucesores hasta 1862. El estado de la provincia en los primeros 50 años de libertad.*
- VIII. *Catamarca y su economía. Fuentes de la misma. Industria. Comercio. El primer empréstito. Las exposiciones internacionales. Los inmigrantes. Desarrollo de la economía hasta el gobierno del general Octaviano Navarro.*
- IX. *Catamarca cultural. Las primeras escuelas. Influencia de la escuela de San Francisco en la formación ciudadana. El colegio de la Merced. Manifestaciones de la cultura pública. Las artes y su desarrollo. Valores culturales. La imprenta y el periodismo. — Bibliografía principal.*

I. LOS LINDEROS ACTUALES Y SU ORIGEN. DESMEMBRACIONES DE SANTA MARIA Y ANDALGALA Y SU RESTITUCION AL TERRITORIO. INCORPORACION A LA INTENDENCIA DE SALTA. TOPOGRAFIA GENERAL. LA PROVINCIA EN 1810.

No tuvo desde un principio, la provincia de Catamarca, una geografía definida en lo que a sus límites se refiere. Parte integrante del antiguo Tucumán, en 1673, don Angel de Peredo, al informar sobre la traslación de Londres de Pomán, esbozaba los deslindes jurisdiccionales de la que debía ser con los años un estado federal integrante de la Confederación Argentina. Completó las fronteras provinciales don José de Garro en 1778, obteniendo por Cédula real de erección, que la nueva provincia quedase formada por las dos faldas de la sierra del este, tomándose a Santiago la oriental; por todo el norte del Valle que fuera hasta entonces de San Miguel de Tucumán; de la parte sud, desde el río Tala hasta Chumbicha inclusive, que pertenecía a La Rioja; y de la antigua jurisdicción de Londres, menos los pueblos de Michigasta, Aimogasta y el Valle Vicioso que se adjudicaron a La Rioja en compensación de lo que se le quitara.

Se halla Catamarca situada al sud de Salta y en parte de Tucumán; al oeste de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba; al norte de La Rioja y al este de Chile. Una de las más vastas de la Nación, se extiende entre la gran cadena de los Andes y los eslabones secundarios que se desprenden de ella y corren de norte a sud formando las sierras de Aconquija, Ambato y Ancaste. La superficie está calculada en unos 90.644 kilómetros cuadrados, comprendida entre los 26°52' 29°30' de latitud sud y los 65°55' y 69°28' de longitud oeste, abarcando una serie de valles principales cuya dirección es generalmente de norte a sud con una porción de vallecitos que se abren en estas grandes hoyas.

Las montañas ocupan casi la mitad de su extensión superficial. La parte oriental de las serranías no son sino ramificaciones del elevado cordón del Aconquija, mientras que la occidental está formada por cordones que se desprenden de los Andes. La quebrada de Amanao puede ser el límite o separación de ambos sistemas. Al unirse el Aconquija con la serranía del este, en Singuil, ambos forman un ángulo con su abertura al sud, de unos 200 kilómetros de lado y como 180 de abertura. «En ese ángulo queda encerrado el terreno que los españoles denominaron «Valle de Catamarca». Cercado de montañas por tres lados, no tiene más puerta franca que la amplia abertura del sud. Sus comunicaciones son, pues, expeditas con La Rioja y Cuyo y con Córdoba y el Litoral pero muy dificultosas con todas las demás direcciones»¹.

El valle recibe hacia el norte tres ríos convergentes. Dada la sequedad del terreno y la escasez de lluvias, tres ríos a la vez es riqueza excepcional. Por esta razón el valle es la región privilegiada de Catamarca. Dentro del valle hay una región sobre todo, figurando un rectángulo situado al noreste de la capital y que tiene unos 20 kilómetros de largo por 5 de ancho. Es lo que se denomina «Las Chacras». Sin ser un paraíso terrenal, dice Larrouy, es un vergel en provincias como Catamarca y La Rioja. Con sus labranzas y alfalfares, sus parrales, naranjos e higueras, sus casas floridas, sus callejones encerrados entre exuberantes y umbrosos cercos vivos, la red inextricable de las acequias, todo ello constituye la más inesperada sorpresa. . . ».

En este valle se encuentra la capital de la provincia de Catamarca.

Por lo general el terreno es arenoso, pero donde llega el agua, la tierra se cubre de la más lozana vegetación y toda clase de cultivo tiene los mejores resultados.

«Nada hay que se compare siquiera en importancia a los valles del Oeste de Catamarca. Allí pueden admirarse los pueblos indígenas y allí se levantan las fundaciones primeras de la estrategia castellana. . . ». «En el corazón de los valles del Oeste existió la corte de Tucma, hoy arrenal ardiente de seculares algarrobos y uno de que otro rancho a su sombra, que a nadie haría pensar que allí estuvo ubicado el viejo Tucumano»².

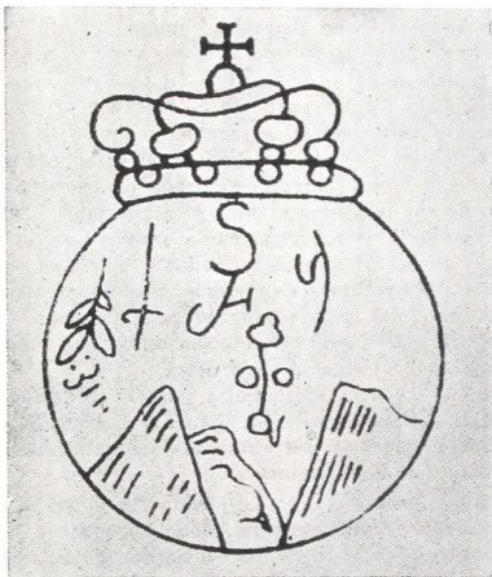
El este de la provincia, que perteneció a la jurisdicción de Santiago del Estero, presenta en su aspecto montañoso, pequeños valles fértiles y aptos para la cría de ganado. Se lo denomina con el nombre genérico de «La Sierra». Desde la época colonial esta región estuvo unida al resto del valle por el camino de Totoral, «practicable aun para carretas». La provincia carece de la suficiente agua para regar sus vastos y fértiles terrenos, lo que ha impedido que ocupe el rango que le correspondería por sus antecedentes en el antiguo Tucumán, pues era el centro de la conquista del noroeste argentino.

El 8 de octubre de 1814, el entonces Director Supremo de la Nación, don Ger-

¹ LARROUY, *Historia de la Virgen del Valle*.

² A. QUIROGA, *Calchaquí*.

vasio Antonio de Posadas, decretó la creación de la provincia de Tucumán compuesta de las ciudades de Tucumán, Santiago y Catamarca y sus respectivas jurisdicciones, con excepción del territorio de Santa María que quedó incorporado a Salta. Catamarca quedaba dependiente de Tucumán, regida por un gobernador intendente con sede en la ciudad de Tucumán. El gobierno civil de Catamarca a cargo del teniente de gobernador, don Feliciano de la Mota Botello, y el Cabildo, protestaron enérgicamente «alegando que Santa María por su situación topográfica y por la inmemorial posesión que tenía Catamarca sobre su territorio, era parte absolutamente catamarqueña y dispusieron que esta protesta fuera elevada a consideración del gobierno nacional».



Escudo de armas de la ciudad de Catamarca

En los años siguientes el gobierno catamarqueño continuó protestando hasta que en el gobierno de don José Cubas, se consiguió la reintegración de Santa María a la jurisdicción de la provincia.

A raíz de la derrota del Chiflón en 1835, sufrida por la provincia, que estaba gobernada por don Mauricio Herrera, un núcleo de vecinos de Andalgalá impulsados por el vencedor, general Heredia, resolvieron «por su propia voluntad y por altas conveniencias políticas, comerciales e industriales el 27 de setiembre de 1835, que Andalgalá queda separado de la provincia de Catamarca e incorporado a la de Tucumán».

Su restitución como la de Santa María, se efectuó durante el gobierno de Cubas.

Gobernando la provincia en 1857 don Octaviano Navarro, extendió un decreto por el cual se incorporaban al territorio catamarqueño los importantes distritos del departamento de Tinogasta, Cerro Negro y Río Colorado, que estaban bajo la jurisdicción riojana. El gobierno vecino, reconociendo la justicia que acompañaba al de Catamarca, no opuso reparo alguno a su resolución.

La división administrativa de la provincia en departamentos, no fue definitiva desde un principio. Hasta 1822, el departamento de Belén comprendía el territorio de lo que luego sería Andalgalá y Pomán. El 1º de marzo de dicho año el Cabildo, teniendo en cuenta lo dilatado de tal departamento creó el de Andalgalá, que más tarde fue fraccionado, naciendo también el de Pomán. Las divisiones administrativas hasta 1855 tuvieron el nombre de curatos. La segunda constitución cambió dicho nombre por el de departamentos. Al convocarse la primera legislatura el 25 de mayo de 1822, la provincia se hallaba dividida en ocho curatos que eran: el del Rectoral, que abarcaba los de Capital, Valle Viejo y Capayán; el de Piedra Blanca, formado por Paclín, Ambato y Piedra Blanca; el de Ancaste que comprendía La Paz; el del Alto con, además, Santa Rosa; el de Belén; el de Tinogasta; el de Santa María y el de Andalgalá que abarcaba Pomán.

El 8 de diciembre de 1855 nacieron a la vida, Valle Viejo y Capayán.

Dividido el Virreinato del Río de la Plata en las ocho intendencias, Catamarca pasó como subdelegación a formar parte de la Intendencia de Salta en 1786. En esta situación encontró a la provincia la revolución de 1810. En esta época el panorama general de Catamarca puede sintetizarse en lo siguiente: «Un pueblo modesto, que entre los de la Unión argentina entraba en la categoría de los últimos, atendidos el número de sus pobladores (más o menos unos 35.000) sus productos, sus riquezas, su comercio. Sin embargo reunía ventajas en lo que toca al suelo, ventajas que cifraban en su topografía, su clima y relativas comodidades para la vida. No era tan escasa de recursos en general. Su temperamento seco y sus continuos vientos hacen su clima sano y sin pestes epidémicas. Como ninguna otra reunía la ventaja de producir aunque no en alta escala por la falta de agua, todos los productos, especialmente variedad de frutas».

Dice Soria: «Las villas más adelantadas por su población, cultura y edificación eran las de Ancaste, Capayán, Piedra Blanca y Belén». Y agrega: «Las comunicaciones eran difíciles y hechas por caminos casi imposibles. Los hombres viajaban a mula y las familias en carretas».

La importancia del territorio catamarqueño está compendiada en estas palabras del eminente poeta y erudito escritor Adán Quiroga:

«Lo más interesante de todo lo relativo a antigüedades, arqueología y sucesos tanto del Tucumán de los Incas, cuanto del Tucumán de la conquista castellana es la región catamarqueña».

II. ANTECEDENTES DE LIBERTAD. LA REVOLUCION DE MAYO. ESTADO GENERAL DE LA PROVINCIA. LOS HOMBRES REPRESENTATIVOS. ORGANIZACION POLITICA. EL EMBLEMA REAL. EL TENIENTE DE GOBERNADOR DON FRANCISCO DE ACUÑA.

Síntomas de libertad y autonomía se manifestaron en Catamarca mucho antes de 1810, y partieron del elemento criollo en plena formación en la provincia.

Gobernábala en 1749, el célebre, valeroso y emprendedor general Victorino Martínez de Tineo. Deseando someter a los indios del Chaco, organizó un ejército con milicias de Catamarca, La Rioja, Tucumán y Salta, poniéndola a las órdenes del teniente de gobernador de Catamarca José Luis Díaz de la Peña.

Catamarca por ese entonces labraba en la paz su bienestar y no tenía cuestiones que resolver por las armas. «Había, dice Soria, un suelo para amar y una propiedad para hacer que se respete». No estuvieron de acuerdo, pues, los catamarqueños, en ir a pelear al Chaco para defender fronteras que no les pertenecían.

Instigadas por el clero y por los vecinos principales, las fuerzas se sublevaron

negándose a salir a la frontera chaqueña. Las fuerzas se dispersaron y el gobernador Martínez de Tineo, no pudiéndolas someter, dimitió el cargo siendo reemplazado por el coronel Juan Francisco Pestaña, quien por vías diplomáticas, después de tres años, arregló las paces por intermedio de los sacerdotes Villafañe y Cubas, que obtuvieron la promesa formal del gobernador, de que las milicias catamarqueñas sólo servirían en territorio de la provincia. Esta empezaba ya a manifestar a sus hijos como hombres libres, demasiado altivos para tener protectores, demasiado humildes para tener protegidos, sin esclavos y sin señores, sin orgullo pero con dignidad, dotes que han pasado a sus descendientes y han hecho de este pedazo de suelo mediterráneo, un relicario de virtudes y una potencia civilizadora de primer orden.

En todas las ciencias y muy principalmente en la historia, hay un encadenamiento lógico de principios y de consecuencias, hasta llegar a un principio, a una proposición llena de luz por dentro, que por ser fundamento de todas las demás, se llama y es primer principio, no solamente en el orden subjetivo de las ideas, sino también en el orden objetivo de las cosas y los acontecimientos. Tal la Revolución de Mayo para la historia de Catamarca. «Secular siesta colonial dormían los catamarqueños, dice Manuel Soria, cuando fueron despertados por la novedad inaudita del nacimiento de una nueva patria».

El Cabildo del año nueve, hecha la elección de sus sucesores para el año siguiente, seguía en sus funciones, gobernando la jurisdicción de Catamarca en plena paz y tranquilidad, «ya haciendo cantar Te Deum con misa solemne por la felicidad y restauración del monarca don Fernando VII en el día de su natalicio; ya reuniendo recursos para ayudar a recobrar su Rey, mantener su independencia, mejorar su constitución, castigar los insultos que ha recibido y ensalzar para gloria de Dios la religión católica que profesa».

Un Cabildo en que figuraba un hombre como don Feliciano de la Mota Botello, no podía descuidar los intereses materiales del municipio y en junta con los demás regidores, le vemos propender al mejoramiento y compostura del camino a las Chacras. Tampoco descuidaban los intereses de la educación, pues al finalizar el año 9 vemos que se trataba de fundar una cátedra de artes en el convento de San Francisco... Y por fin no había ramo que no mereciese la atención de los hombres del año 10 aun antes de hacerse oír el primer grito de libertad.

Hablando del estado general de la provincia en el año del movimiento revolucionario, el historiador Manuel Soria nos dice: «La raza argentina está ya netaamente formada. La masa de la población la componen criollos o mestizos, productos de la mezcla de la sangre europea e indígena. Negros hay muy pocos; indios puros encuéntranse en algunas aldeas.

«Los criollos miran como iguales a los europeos, tienen ya costumbres propias y se diferencian en la pronunciación del habla castellana, no ceceando ni la *c* ni la *z*».

Poco a poco empezaron a poblarse los pueblos de la campaña y a labrar la tierra y comenzar las industrias. Predominaba ya el elemento criollo con la lengua, la civilización y la religión del español, pero con rasgos psicológicos del indio, valor, amor a la música, a la poesía y a algunas costumbres indígenas.

Joaquín V. González ha escrito: «Un pueblo sin tradiciones de su origen me parece que debe sufrir los mismos desconuelos del hombre que no ha conocido a sus padres y debe envidiar a los otros que gozan de los infortunios, recordando los días en que se adormecieron al rumor de los cantos maternos.»

Nutrir el cerebro y el corazón de los pueblos con tradiciones y leyendas es infundir la unidad que necesita el alma colectiva. De esta suerte, apoyada en la

visión retrospectiva, se forma la actual estirpe en un solar fecundo de sentimientos que le dará la conciencia federativa para el ensanchamiento del área común.

En ese conjunto de tradiciones que forman el acervo patrimonial de la provincia figuran en primer término los hombres que en aquel momento primero de nuestra vida libre trabajaron los cimientos de la personalidad histórica de la misma. En ese glorioso elenco figuran don Gregorio Segura, elegido alcalde ordinario de primer voto, para el año 10; Juan Ignacio Soria, Gregorio Ruza, Francisco Solano de la Vega, José Antonio Olmos de Aguilera, el defensor de pobres Joaquín de Bustamante y sobre todo el ilustre ciudadano encargado de encender la chispa revolucionaria, con su entusiasmo y adhesión decidida, en todo el territorio de la provincia, don Feliciano de la Mota Botello. Estas fueron las raíces revolucionarias que sostuvieron el árbol de la libertad y de la hidalguía catamarqueña a través de los años subsiguientes.

La más antigua y universal institución, la Iglesia, ha estado íntimamente unida a los fastos históricos de Catamarca, desde los albores mismos de la conquista, sobresaliendo en la época revolucionaria y en la subsiguiente de la independencia, autonomía y organización de la provincia.

«Hay que enseñar al pueblo, la historia del cristianismo en nuestra patria, de su cultura y de sus glorias. No debe olvidarse que en los días ásperos de la colonia la iglesia resplandece, fundando escuelas y colegios y que más tarde, aparece radiante en la epopeya patria, sosteniendo los ideales revolucionarios con destacada y preponderante actuación... que brilla en los claustros, ardientes forjas de libertad, focos memorables de irradiación intelectual...»³. Una pléyade de beneméritos sacerdotes ha desplegado su alto apostolado evangélico y civilizador en el seno de la provincia. Ilustres patricios, legisladores, y gobernantes ha habido en el clero, y la historia recordará siempre en sus fastos a Olmos de Aguilera, Acevedo, los Acuña, Aguilar y otros muchos, para continuar en los años siguientes con esa cadena de servidores del altar y la patria.

La organización política al llegar a 1810 era como sigue: el Cabildo compuesto por los regidores, encargado del gobierno municipal y administrativo; el teniente de gobernador y justicia mayor ejercía el poder militar y la vigilancia de la administración; alcaldes, encargados de la justicia civil, comercial y criminal, siendo sus sentencias apelables ante el justicia mayor, ante el Cabildo o en última instancia ante la Audiencia real de Charcas; oficiales, encargados de la renta; el alférez real, encargado del estandarte simbólico, y el alguacil, de la policía.

El Estandarte real era el emblema de la autoridad del monarca español.

Era de damasco carmesí con flecos de oro, de seda y con las armas reales bordadas en el centro. El estandarte fue usado en todos los festejos públicos de Catamarca hasta 1813 en que por orden superior fue suprimida su exhibición.

Ejercía las funciones de teniente de gobernador desde 1790 el ciudadano español don Francisco de Acuña, oriundo de Galicia, quien en 1772 fundó en Catamarca la familia de su nombre, ejerciendo gran influencia en los destinos de la provincia. La revolución de Mayo lo encontró en el cargo citado, siendo el último gobernador español de Catamarca. Falleció el 26 de diciembre de 1815.

El 20 de enero de 1810 entró a sus funciones el nuevo Cabildo. «Era llegado el mes de junio sin que nada diese señales de saber lo que pasaba en Buenos Aires. El 16 de dicho mes el Cabildo pone punto final a la era del pasado y abre la nueva con fecha 22 del mismo.»

³ DIONISIO R. NAPAL, *Junto al surco*.

III. LA GRAN NUEVA EN CATAMARCA. REUNION DEL CABILDO. ELECCION DE REPRESENTANTES. EL PRIMER ELEGIDO. LOS PRIMEROS AÑOS DE LIBERTAD HASTA 1816.

Era comandante de armas don Francisco de Acuña. Según parece el correo era mensual de Buenos Aires a Catamarca y venía por Tucumán pasando la cuesta del Totoral. El 22 de junio se reunió el Cabildo «para abrir los pliegos que han recibido por el correo a ésta, de la capital de Buenos Aires y se vieron varios impresos que con oficio de 27 de mayo último dirige a la Junta Exelentia. Provincial Gubernativa de la dha. capital, manifestando los motivos y fines de su instalación...». Y venía otro oficio de fecha 29 de mayo dirigido al mismo fin, y los dos con el objeto de que este ayuntamiento

convoque por medio de la parte principal y más sana del vecindario para que formando un Congreso de todos los que de aquella forma hubieren sido llamados, elijan su representante..., otorgándosele poder en pública forma, tanto por los electores como por los individuos de este cuerpo....

Por estos oficios el pueblo era invitado a designar un diputado al próximo Congreso a reunirse en Buenos Aires. Los formantes de las ramas del gobierno, adhirieron a la invitación sin dificultad.

El Cabildo, prevenida la parte principal y más sana del vecindario, con

inclusion del Sr. Cura y Vicario de la Ciudad y Prelados locales de las religiones de ella, para que así se verifique con todo pulso y consideración la eleccion del representante que sea mas idóneo, y concurren en él las cualidades que se requieran de honrosa conducta y buenos procederes para el desempeño de tan alta confianza, por depender de ella la integra conservacion de estos americanos dominios a nuestro suspirado monarca...

Los españoles de la clase media e inferior recibieron con gran gusto la noticia, como asimismo lógicamente, todo el elemento criollo. Los peninsulares dirigentes, a pesar de no haberles sido grata la nueva, se abstuvieron de manifestarlo, por prudencia, aunque como se verá, no quedaron quietos en sus ambiciones de preponderancia.

El Cabildo resolvió antes de convocar «la parte principal y más sana» del vecindario, para la elección del representante, esperar segunda orden y al mismo tiempo se consultó al gobernador y capitán general de Tucumán, acerca de los «fondos de que se echaría mano para ayuda de costos del Representante de Catamarca». Y firman este acuerdo Gregorio de Segura, Domingo López de Barrera, Félix de Castro, José Ambrosio Cancinos, Joaquín Bustamante, Juan Manuel de Soria, Nicolás de Barros y Victoriano Ferreyra, que por el mismo hecho de Padres de la vieja República, vinieron a serlo de la nueva.

El 20 de julio tuvo lugar la convocatoria al efecto de elegir el Representante que, a nombre del pueblo de Catamarca, debía concurrir a la junta Gubernativa de Buenos Aires para establecer la forma de gobierno que considerase más conveniente. «El Noble e Ilustre Cabildo» trató con detenida meditación sobre el sujeto más idóneo que al efecto se debía elegir. Privaron los intereses peninsulares, obteniendo 52 votos el jefe del partido español don Francisco de Acuña. La asamblea dispuso que se reciba al agraciado «indispensable juramento... de no reconocer otro soberano que al Sr. Dn. Fernando Séptimo... sosteniendo las causas del Rey y la Patria». Don Francisco de Acuña prestó juramento el 28 de julio, en los términos acordados. Mientras tanto el 25 de agosto llegó el nuevo correo de Buenos Aires, con despachos que instruían sobre las condiciones que debían llenar los elegidos y se hiciese nueva elección en caso de que la persona designada, no las

tuviere. Y así fue en efecto. Los españoles de nacimiento eran excluidos para el honor de componer esa primera Junta Patria, y siéndolo Acuña, hubo que proceder a nueva elección, la que se realizó el 31 de agosto. Cupo el honor de ser el primer Representante de la nueva democracia, obteniendo 39 votos contra 31, en aquella Asamblea de tanta responsabilidad, al procurador general don José Antonio Olmos de Aguilera, quien sin duda llenaba con creces las cualidades exigidas para tan «alta confianza».

El Cabildo dispuso los medios conducentes a proporcionar al representante los 8 pesos diarios que debía pagársele de viático desde la salida de su destino hasta su regreso, para lo cual se estableció una contribución del vecindario, proporcionada a sus posibilidades.

De que aún no se había producido en Catamarca la evolución republicana, o tal vez mejor, de que predominaba en grande en el seno del Cabildo la opinión española, nos lo indica la resolución del 15 de setiembre donde mandaba «seguir un novenario de misas cantadas a la Purísima Concepción de María Santísima para que ella promedie con su Santísimo Hijo Nuestro Señor por el feliz éxito del Rey, nuestro Soberano Dn. Fernando Séptimo y sus dominios». Y el 6 de octubre se convoca al pueblo para celebrar el cumpleaños del monarca.

El ilustre patricio don Feliciano de la Mota Botello, con fecha 22 de setiembre, fue designado comandante de armas, en reemplazo de don Francisco Acuña, viniendo a ser de este modo el primer gobernante catamarqueño emanado del gobierno patrio. Se consagró por entero a la luminosa tarea de encender el entusiasmo revolucionario despertando la conciencia ciudadana y formando el sentimiento de libertad y de independencia en el territorio de su mando. En las cuatro esquinas de la plaza se pregonó un bando que anunciaba la caducidad de las autoridades españolas; por otra parte, del Cabildo emanó una Proclama excitando al pueblo a la unión patriótica, lo que mereció un agradecimiento de don Juan José Castelli, en oficio de 18 de diciembre. Con el fin de ayudar a la campaña revolucionaria del norte, don Feliciano de la Mota formó un contingente de soldados, los que por suscripción popular, fueron equipados en número de «168 y con el auxilio de 450 caballos marchó esa tropa a engrosar el ejército de la patria, que se dirigía al norte al mando del coronel Ortiz de Ocampo». Desgraciadamente este primer contingente catamarqueño para la independencia no llegó a destino debido a un amotinamiento que lo hizo regresar sin combatir.

Por este tiempo hubo en Ancaste una sublevación del capitán de milicia Felipe Espinosa contra el alcalde partidario don José Manuel Figueroa, quien poco después renunció para incorporarse a la expedición a las provincias interiores, a la que fue llamado. A fines de 1810, el Cabildo recibió un oficio de la Junta Patria, por el que se le ordenaba tener por sospechosos a los portugueses residentes en la jurisdicción; en caso de observarse algún trabajo de oposición al orden de cosas reinante, deberían ser remitidos a Salta. También se recibió otro oficio por el cual se ordenaba que

no debía concederse empleo alguno de mando a persona que no acreditase con la fé de bautismo en la mano, ser nativo de esta América, sin que por ello se removiesen los europeos, que se hallasen ya empleados.

A principio de febrero de 1811 se recibió despacho de la Junta, confirmando a don Francisco de Acuña en el cargo de teniente ministro de Real Hacienda; pero al mismo tiempo se encargaba al comandante militar «que velase sobre la conducta del referido Acuña, con ser que era persona tan principal; pero era peninsular».

Poco a poco se iba acentuando la idea de la autonomía americana en este valle. En 4 de marzo la Exma. Junta ordenó se formase una Junta Provisoria de tres individuos del vecindario, que reemplazasen a los subdelegados de Real Hacienda. La Junta debía estar formada por el comandante de la ciudad y de dos colegas a elección del pueblo, facilitando

La armonía y orden entre los individuos que constituyen la Sociedad, desterrando enteramente el método de los déspotas arbitrarios del antiguo gobierno, esparciendo aquella preciosa y racional libertad que afianza los vínculos de la unión y concordia entre ellos, y de este modo radicar la voluntad, haciéndolos obedientes al suave yugo de la ley, para que abrazándose de concierto los obreros propendan a la prosperidad comun.

Mientras tanto el Cabildo seguía atendiendo a la educación y a la justicia pedánea de los curatos, y designando a la persona que enarbole el Real Estandarte en la víspera y durante el día del patrón titular de esta ciudad San Juan Bautista, lo cual fue confirmado, y además se disponía que con la misma solemnidad se enarbole el estandarte los días 24 y 25 de mayo. Al promediar el segundo año de la patria se recibieron noticias de felices sucesos conseguidos en la «Banda Oriental, Jurisdicción de Corrientes, Paraguay, Montevideo, contra los revolucionarios enemigos de la Patria», acordándose por estas victorias «misa con Te Deum, iluminación de la Ciudad y Bando».

El 2 de noviembre en los pliegos recibidos de la «Junta Legislativa de estas Provincias del Río de la Plata», se comunicaba haber reconcentrado su autoridad en la creación de un Poder Ejecutivo, que a nombre y representación del augusto monarca don Fernando VII, gobernase, mandando asimismo que se hiciese reconocer y se jurase esta autoridad, con el decoro y la solemnidad posibles. El juramento se hizo con toda solemnidad con las manos sobre los Evangelios. Al finalizar el año segundo, se efectuó en las puertas consistoriales el juramento de hacer observar religiosamente todos los artículos contenidos en el Estatuto Provisional. Por orden de Buenos Aires el Cabildo convocó a todas las autoridades eclesiásticas, militares y de Gobierno, para que juren obediencia al tribunal titulado Cámara de Apelación y se dio cuenta que había que nombrar un representante del Pueblo para la Asamblea General que estaba por reunirse en Buenos Aires, resultando electo el 22 de febrero del año 12 don Vicente Anastasio Echevarría, vecino de aquella capital.

Durante el mes de abril, el Cabildo designó el encargado de enarbolar el estandarte en las próximas fiestas mayas, recayendo la designación en don Gregorio José González. El 25 del mismo mes tomó posesión de teniente de gobernador, prestando el juramento de ley don Domingo Ortiz de Ocampo.

Con el fin de ayudar a la campaña del norte, a cargo del general Belgrano, se impuso una contribución forzosa al comercio y a los españoles, y el 2 por ciento sobre el valor de las propiedades y otros impuestos menores.

«La conspiración de Alzaga tuvo su repercusión en Catamarca, pues en 5 de agosto se celebra acuerdo sobre la sospechosa conducta del Regidor Dn. Bernabé Correa en la causa que se seguía contra Dn. Francisco de Acuña, a quien se le acusaba de estar complicado en la conspiración tramada por los europeos en la Capital de Buenos Aires. Ya por ese tiempo se tildaba de abominable al partido de los Europeos». A fines de setiembre el Cabildo, como medida preventiva, ordenó la reclusión del clérigo español Juan Manuel de Rivas, que había llegado con pliegos de un tal marqués del Valle de Tojo, con el fin de allegar a Catamarca a la causa de los españoles. Esta medida del Cabildo le mereció más tarde un elogio del Superior Gobierno.

Día de gloria fue para el pueblo el 3 de octubre, en el que se abrió el oficio,

en el cual don Manuel Belgrano, general en jefe de los ejércitos de la Patria comunicaba la gloriosa y completa victoria que había conseguido el 24 de setiembre, derrotando completamente al enemigo, que se puso en precipitada y vergonzosa fuga, abandonando todo su tren de guerra. «En acción de gracias al Dios Omnipotente se mandó celebrar una misa solemne con *Te Deum* y se ordenó la iluminación del pueblo y parajes públicos, en la víspera y el día asignado.» Con motivo de la reunión efectuada para elegir los cabildantes para el año siguiente, se puso de manifiesto el desacuerdo que ya reinaba en los hombres dirigentes y sus partidarios. La sesión fue borrascosa pues en ella quisieron privar los intereses alrededor de los nombres del teniente de gobernador Ortiz de Ocampo, y de don Francisco de Acuña, don Feliciano de la Mota Botello y don José Olmos de Aguilera.

A fines de octubre se supo la constitución del Triunvirato en Buenos Aires, haciéndose el reconocimiento oficial el día siguiente. En el juramento prestado se hacía invocación varias veces del rey don Fernando. Aquí, como dice Lafone Quevedo, se ve la mano de la astuta Inglaterra, que con sus consejos empezó a inmiscuirse en nuestros asuntos. Pocos días después se recibió un oficio del general Belgrano, pidiendo que se fomentase la fabricación de pólvora y que se influyese con los curas párrocos, para que éstos predicasen en favor de la justa causa. En noviembre se creó la fábrica de pólvora de guerra, poniéndose a su frente a don Feliz Plá.

Debiéndose reunir en la Capital la Asamblea General Extraordinaria de las Provincias Unidas, el 22 de noviembre el Cabildo tomó las providencias necesarias a fin de que la elección se hiciese con todo el acierto del caso. Para ello dividió la ciudad en ocho cuarteles, en lugar de los dos de que constaba antes. Convocados los electores en la sala Consistorial y de consuno con los cabildantes, procedieron a elegir al representante, recayendo en el coronel don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, y en su defecto en el comandante de Granaderos Montados don José de San Martín o «de no al Dr. Dn. Pedro Pablo Vidal». Con el pretexto de sacar auxilios para el sostenimiento de la lucha con los españoles, entraban comisiones en el territorio de la provincia sin las credenciales que las autorizasen para ello. El Cabildo se vio obligado a protestar, «sin que por esto se entienda que por parte de este Cabildo se deniegan los recursos y auxilios que exige la Patria, sino solamente propender a que éstos se reclamen por el órgano correspondiente».

El representante designado para la Asamblea Constituyente, don Francisco Ortiz de Ocampo, comunicó que por razón de servicio no podría desempeñar el cometido, por lo cual pedía autorización para sustituir su nombramiento con el doctor don José Fermín Sarmiento, sacerdote riojano, en primer término, y en segundo, en don Bernardo Velis. Los electores accedieron al pedido «con más la facultad de sustituir sin limitación alguna», con lo que demostraban la confianza plena que tenía en don Francisco Ortiz de Ocampo.

Con motivo de la instalación de la Asamblea se celebraron fiestas y se reunieron los padres de la provincia para prestar solemnemente el juramento a aquélla, de acuerdo a la fórmula preparada y según la cual desaparecía la soberanía del monarca español.

Al prepararse el programa de celebración de las fiestas mayas, se originó la duda de si debía pasarse el estandarte como en los años anteriores. La duda fue evacuada el 27 de abril, ordenando el gobernador intendente de Salta

que este memorable día se celebre con misa, sermón y demás solemnidades acostumbradas, *omitiéndose* unicamente el paseo del Estandarte, invirtiéndose los gastos destinados a este objeto en la mayor celebridad del día.

El 31 de mayo de 1813 el Cabildo celebró acuerdo sobre un asunto de gravedad y trascendencia para la provincia. Algunos vecinos del curato de Belén, Londres, y Fuerte de Andalgalá, manifestaron la pretensión de desmembrar la jurisdicción de Catamarca y unirse a Tucumán. El Cabildo tomó las medidas del caso para evitar cualquier sorpresa.

El ascendiente enorme de que gozaba el ardiente patriota Feliciano de la Mota Botello se puso de manifiesto en un petitorio de numerosos vecinos solicitando su nombramiento como teniente gobernador. Consultado el caso al director Posadas, contestó «que en lo sucesivo se abstengan de ingerirse en semejantes solicitudes a las que no dará curso alguno». Fue designado para el cargo don Francisco Pantaleón de Luna, quien por hallarse enfermo no pudo hacerse cargo, falleciendo el 6 de julio. Para reemplazarlo se designó a don Francisco Pico, que gobernó hasta el 15 de octubre renunciando el cargo.

Las aspiraciones populares fueron atendidas con la designación de Mota Botello para sucederle. Acto principal de su gobierno fue la enérgica reclamación interpuesta en la cuestión de la anexión de Santa María a Salta. También mereció especial atención del gobierno, el envío de auxilio para ayudar a la causa patria amenazada con la expedición peninsular, que se dirigía al Río de la Plata. Por su parte el Cabildo redactó un Estatuto provincial, que fue sometido a la consideración del cura y vicario don Domingo Echegoyen, doctor José Joaquín Acuña y doctor Juan Agustín Correa para que informasen sobre el mismo. El 8 de julio fue sancionado con las reformas aconsejadas por la comisión, prestándose el juramento respectivo.

A mediados de año se recibió comunicación acerca de la reelección del coronel Bernabé Aráoz como gobernador intendente de la provincia, y se procedió a su reconocimiento oficial.

Poco después el Cabildo se abocó al estudio de las Asambleas Primarias que debían entender en la elección de los diputados al Congreso de Tucumán. Se fijó el 15 de agosto para la reunión de los electores, dividiéndose la ciudad en dos cuarteles, estimándose la población en 10.000 almas. Con el propósito de conciliar las divergencias que existían entre los hombres dirigentes, llegó enviado por el gobernador de Tucumán, el asesor general don Serapión Arteaga quien fue reconocido en tal carácter, el 10 de agosto en la celebración del Cabildo.

El escrutinio de las actas electorales en los partidos de la campaña se hizo el 21 de dicho mes aprobándose. Al día siguiente el colegio electoral, con la asistencia del síndico procurador general, procedió a realizar la elección de representante «que por parte de Catamarca debía concurrir a formar el Cuerpo Legislativo en Asamblea General con los demás representantes de las Provincias Unidas de estos estados de la América del Sud. Realizados los sufragios resultaron electos el doctor Manuel Antonio Acevedo, cura y vicario del beneficio de Belén y el síndico procurador general de esta ciudad, don José Antonio Olmos de Aguilera». El Ilustre Cuerpo Municipal debía extender los poderes correspondientes.

IV. LOS DIPUTADOS ELECTOS. EL CONGRESO DE LA INDEPENDENCIA. LA COMUNICACIÓN OFICIAL. FESTEJOS CONMEMORATIVOS. ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES HASTA 1820.

Era llegado el año 1816. Durante todo el período que corre desde el primer grito de libertad, los cabildantes, justicia y regidores eran elegidos, aprobados por la superioridad, servían los intereses de la provincia, elegían sus sucesores con la regularidad de costumbre y sin alterar el orden establecido en lo más mínimo.

Ni la magnitud de los hechos que se producían pudo alterar el orden normal, y se atendía con escrupulosidad a las necesidades más minuciosas del municipio. Defendida por la naturaleza contra todo enemigo del norte, Catamarca oía tranquila el distante rumor de batalla y revoluciones; pero siempre patriótica concurría con su contribución de sangre y de recursos, hasta donde su escasez lo permitía.

El 4 de marzo el Cabildo resolvió apresurar la salida de los diputados catamarqueños a Tucumán, para lo cual el municipio extendió en seguida los poderes, asignándoseles la cantidad de 1500 pesos, que serían entregados en cuatro remesas, para el costeamiento del mandato.

Nacido en 1768, don José Antonio Olmos de Aguilera fue uno de los ciudadanos de actuación más nítida en el escenario de la provincia. Como lo fue servidor abnegado del régimen español, así también se incorporó con entusiasmo a la causa revolucionaria, actuando en primera fila entre sus leales defensores: Designado para representarnos en el histórico Congreso de la Independencia, su precario estado de salud no se lo permitió, dimitiendo el honroso encargo el 6 de abril del 16 sustituyéndolo el mismo, en la persona del sacerdote don José Colombres. Más tarde «tuvo el mal acuerdo de aceptar la representación de Catamarca en el ridículo congreso de la cómica República de Tucumán».

El doctor don Manuel Antonio Acevedo, ilustre y destacado sacerdote nació en Salta en 1770, habiéndose graduado de doctor en la Universidad de Córdoba. De su modesto retiro en la Villa de Belén fue sacado por los catamarqueños designándosele representante en el Congreso de Tucumán. Su ilustración, prudencia y demás cualidades de estadista, le conquistaron un lugar de privilegio en la histórica asamblea.

En 1817 fue presidente del parlamento nacional. En 1825 representó por segunda vez a la provincia como diputado nacional. La muerte le sorprendió ese mismo año. De un artículo necrológico son estas palabras: «Su sepulcro siempre excitará en nuestros pechos sentimientos de un dolor respetuoso a su memoria y recuerdos sublimes de aquellos días, en que no teniendo más garantías de nuestra existencia que el entusiasmo de la libertad y de la gloria, nos atrevimos a mirar cara a cara a los peligros, a desafiarlos y vencerlos.»

El sustituto de Olmos Aguilera, don José Colombres, tucumano, nació en 1778, doctorándose en Córdoba en ambos derechos. Sacerdote, ejerció por algunos años su apostolado en Catamarca, donde fundó el primer ingenio azucarero que ha tenido la República. Afiliado en tiempo de Rosas a la causa unitaria sufrió las consecuencias que era de esperar. La Iglesia premió sus merecimientos con dignidades, hasta el obispado que no llegó a ejercer, pues la muerte le sobrevino antes de su consagración, bajando a la tumba en 1859. El 2 de abril de 1816. se dio cuenta al Cabildo de la formal instalación del Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, recibíendose orden al mismo tiempo para que todos le prestasen el debido homenaje y con toda solemnidad, en misa de acción de gracias se hiciese el juramento de fidelidad y obediencia al mismo. La comunicación era del gobernador Aráoz al teniente de gobernador don Feliciano de la Mota Botello. Dos días después todas las corporaciones y autoridades, «juraron a Dios Nuestro Señor y prometieron a la Patria, reconocer en aquel Congreso de Diputados, la Soberanía de los Pueblos que representaba, y así mismo guardar fielmente sus decretos y deliberaciones».

En mayo, el Cabildo fue enterado de la elección de Pueyrredon, como Supremo Director del Estado, reconociéndoselo con las formalidades de estilo. «En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el glorioso 9 de julio del año 1816, el Congreso declaró la Independencia. Ese mismo día el gobernador intendente don Bernabé Aráoz, ofició al teniente de gobernador don Feliciano de la Mota Botello y al muy ilustre

Cabildo, Justicia y Regimiento de Catamarca, dando cuenta que el soberano Congreso y Tribunal Augusto de la Patria, acababa de sancionar por aclamación plenísima de todos los representantes de las Provincias y Pueblos Unidos de la América del Sur, juntos en Congreso, la Independencia del país de la dominación de los Reyes de España y su Metrópoli».

Era la encarnación del pensamiento argentino, lo que representaba esa comunicación. Era su natural evolución, el resultado lógico del 25 de mayo, el desarrollo lento pero seguro de la idea de un americanismo emancipador, era el nacimiento a la luz, sin ambages de la Nación Argentina.

Catamarca conoció la noticia de la independencia, el día 13 de julio. Los cabildantes en seguida acordaron se publicase por bando tan importante noticia, con la solemnidad debida, el día siguiente, y con misa de acción de gracias e iluminación de la ciudad durante tres días. Firman el acta: Feliciano de la Mota Botello, José Luis Segura, Marcos González, Francisco Antonio Vega, Francisco Díaz y Fernando Vaz. El juramento solemne de la independencia se llevó a cabo el día 31 del mismo mes, por todos los habitantes de la ciudad, en la siguiente forma:

Jurais por Dios Ntro. Señor y esta señal de cruz promover y defender la libertad de las Provincias Unidas de Sud America y su independencia del Rey de España Fernando Septimo, sus sucesores, y Metropoli y toda otra dominación extranjera. jurais a Dios Nuestro Señor y prometéis a la Patria el sosten de estos derechos hasta con la vida, haberes, y si juro, y si asi lo hicieres, Dios os ayude y si no, él y la patria os hagan cargo.

Con este juramento quedó definitivamente establecido de hecho y de derecho el nuevo orden de cosas.

Las divergencias suscitadas en Buenos Aires, entre Saavedra y Moreno, que fueron luego los perfiles que señalaban la constitución de los partidos en que se dividió la opinión argentina, tuvieron su eco en Catamarca. Ambos patrios conquistaron sus simpatías entre los hombres dirigentes de la provincia, originándose la división que sin ser siempre perjudicial para la marcha de los estados, trae consigo luchas que debilitan la homogeneidad. Don Feliciano de la Mota Botello se inclinó del lado de Moreno, llevando consigo la opinión de hombres de reconocida actuación, como el doctor Acevedo, don José Antonio Olmos de Aguilera; por su parte Saavedra tuvo sus seguidores de no menor talla, tales, don Nicolás Avellaneda y Tula, don José Agustín Correa y muchos otros. La sagacidad política del coronel Mota llevaba ventaja sobre sus adversarios, logrando imponerse aun ante las autoridades supremas, que lo llevaron por segunda vez al gobierno, en donde desarrolló una labor ingente en beneficio de la provincia y de la causa de la libertad. Como político de partido tuvo sus preferencias, llevando la mejor parte a favor de sus amigos, muchos de ellos jóvenes que desempeñaron papel distinguido en los años de la organización autónoma de Catamarca. Así los Ruza, los Acuña, los Figueroa.

Paréntesis de gloria en las luchas que ya se presentían entre los partidos unitario y federal, fue el enarbolamiento, en 1817, por primera vez en la provincia, del pabellón azul y blanco de Belgrano. La municipalidad al preparar el programa conmemorativo del 25 de mayo, pensó que debería usarse la insignia patria, ya que la española quedó definitivamente abolida el 9 de julio. Reunida en sesión del 12 de abril, encargó al alcalde de 2º voto, don Andrés de Herrera, la confección de la bandera, para ser enarbolada el 25 de mayo en la casa de gobierno. El cometido se cumplió, y en la fecha señalada, el pabellón de raso flameó glorioso, en la tierra del Ambato. En este mismo año, el infatigable apóstol de la libertad, Mota Botello, en reconocimiento a sus importantes servicios al país, fue elevado por

el gobierno nacional al cargo de gobernador de Tucumán. En su reemplazo se designó como teniente de gobernador en Catamarca a don Nicolás Avellaneda y Tula, jefe del partido unitario. Las divisiones partidarias de la capital tuvieron rápido eco en los curatos, embanderándose los hombres representativos a favor de uno y de otro partido. Así empezaba a ser cada día más marcada la separación de la opinión política y las disputas se acentuaban. A mediados de 1819 se realizó la jura de la Constitución Nacional, producto indefinido «de una Asamblea anarquizada hondamente. No era netamente ni federal ni unitaria». De esta suerte fue jurada por unos y otros. En este mismo año se impuso a los españoles residentes en el territorio, una contribución forzosa, para el sostenimiento del ejército de la Patria; dicha contribución, a plazo señalado, fue verificada como se mandó.

Finalizaba el año 19 cuando un acontecimiento apuró la agitación reinante en la opinión pública. Un ataque de los partidarios del caudillo Aráoz a la guardia de Mota Botello, la que fue rendida, hizo caer la plaza en poder de Aráoz quien se hizo designar gobernador interino, asumiendo el gobierno de la provincia de Tucumán.

Con la caída de Mota, Catamarca entró en un período de convulsión.

Avellaneda, que gobernaba en nombre de Aráoz, fue derrocado el 13 de marzo de 1820, por el partidario de Mota, coronel Juan Manuel Soria. Este obligó al Cabildo a nombrar gobernador interino a don José Pío Cisneros.

Al alborazar, pues, el año 20, la anarquía empezó a extender sus alas fatídicas, por el ~~ancho~~ suelo de la patria. «El caos y la descomposición política llega a su colmo no sólo en Catamarca, sino en todo el país.»

V. LA REPUBLICA DE TUCUMAN. SU EFIMERA EXISTENCIA. DECLARACION DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. PRIMER GOBIERNO CONSTITUCIONAL. INSTALACION DE LA PRIMERA LEGISLATURA. CONSTITUCION SANCIONADA. LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA AUTONOMA.

«El ejército de la Patria, dividido en Arequito; Bustos declarándose gobernador de Córdoba; parte del ejército de San Martín sublevado en San Juan; las tres provincias de Cuyo declarándose independientes; Tucumán convertido en República Federal; Santiago segregándose de Tucumán y dándose un tirano y Catamarca envuelta por una revolución local, son los hechos prominentes que tuvieron lugar al terminar el año 19 y en el transcurso del 20». Así se expresa el historiador Manuel Soria sobre este momento excepcional de la República.

Sin duda alguna, por su característica hasta inverosímil, el acontecimiento de la República de Tucumán es el más típico de todos los señalados y en el cual Catamarca actuó directamente.

La sagacidad de Aráoz le hizo pensar la manera de atraerse la buena voluntad de Mota Botello, enviándole un emisario, para que auscultase la opinión de éste y sus partidarios, aun con promesas de ayuda y sostenimiento moral de la situación imperante de la provincia, que era favorable a Mota. Principal objeto de Aráoz era el de separar a Tucumán de la Confederación, declarándola república independiente. La misión diplomática obtuvo un resultado favorable a las intenciones del caudillo tucumano, pues Catamarca se comprometió a ingresar en el «nuevo Estado», siempre que el partido de Mota continuase en el escenario del gobierno. Así, el 22 de marzo de 1820, don Bernabé Aráoz constituyó la República Federal de Tucumán, integrada con las jurisdicciones de Santiago y Catamarca.

Había que proceder al arreglo y dar forma a la nueva República. Para ello se empezó por capitalizar a la ciudad de Tucumán, para asiento de las autoridades na-

cionales y del Congreso». Luego vino la convocatoria para elegir los representantes, que tenían que legislar, y sancionar la Constitución. Catamarca designó a dos de sus hijos más destacados para enviarlos al Congreso, el doctor Pedro Ignacio Acuña y don José Antonio Olmos de Aguilera. En cumplimiento de lo pactado, Mota Botello fue elegido gobernador de Catamarca, pero luego su política se declaró en contra de Aróz. Este envió a Lamadrid con fuerzas para derrocar al gobernador catamarqueño, lo que consiguió, asumiendo el mando en marzo de 1821. En estas circunstancias tomó cartas en el asunto el gobierno nacional de Buenos Aires, enviando al coronel Saravia, para someter a las provincias rebeldes a la obediencia del poder central.

Lamadrid fue derrotado y el Cabildo de Catamarca se declaró separado de la República de Tucumán, pasando nuevamente la provincia a ser parte integrante de las Provincias Unidas de Sud América, de las que en realidad de verdad no se había segregado en serio en ningún momento. Todo esto se hizo bajo la presión moral de Saravia. Pero el astuto «presidente» de Tucumán no dio por perdida su partida y buscó el medio de someter a la provincia. Retirado Saravia, por medio de sus adictos Arias y Figueroa Cáceres, reconquistó su dominio en Catamarca, obligando al Cabildo a prestar fidelidad a Tucumán y haciendo designar a don Nicolás Avellaneda y Tula, como gobernante, acto del cual ciertamente no podía quejarse la provincia. Pero los acontecimientos se precipitaban y la República de Tucumán tenía sus días contados. Los gobernadores de Salta y Santiago no estaban más de acuerdo con el presidente tucumano, y Catamarca después de informarse de los propósitos de Güemes, apoyaba resueltamente a éste en su campaña de sometimiento del caudillo tucumano, para de nuevo reintegrar las provincias del norte a la unidad nacional.

Güemes envió al coronel Saravia, quien depuso al gobernante adicto a Aróz y designó un Triunvirato, formado por los ciudadanos don Carlos Olmos, don Tadeo Acuña y don Gregorio José González.

La adhesión de Avellaneda y de Figueroa Cáceres al gobernador de Tucumán no era tan apasionada que les hiciera desconocer lo que convenía más a Catamarca, para su propia tranquilidad y progreso.

El 12 de abril tuvo lugar en la Quebrada de Trancas, una conferencia entre los jefes de la división catamarqueña con los de las respectivas de Salta y Santiago, resolviendo terminar con la república de Tucumán y hacerla volver a la Confederación. El gobierno de Córdoba medió para que el asunto se llevase a cabo sin efusión de sangre.

Avellaneda desde el gobierno, meditaba y maduraba su pensamiento de independizar a Catamarca del tutelaje tucumano, y declarar su autonomía. En estos propósitos lo secundaban los hombres más caracterizados del unitarismo y federalismo.

La misma situación general imperante en todo el país, favoreció los planes de los hombres de Catamarca.

En la mañana del 25 de agosto de 1821, la plaza y las galerías del Cabildo se hallaban invadidas por una considerable cantidad de pueblo que acudía presuroso a saber del resultado del Cabildo abierto, a que había sido convocada la parte más sana del vecindario. «Se trataba de la Autonomía de la Provincia». Allí se reunieron el gobernador Avellaneda y Tula, autoridades civiles, eclesiásticas y militares; el pueblo representado por intelectuales, comerciantes y hacendados; reunidos en Cabildo abierto, declararon:

que el pueblo de Catamarca, era tan libre como todos los demas de la establecida Union del Sud y que podia lo mismo que cada uno de ellos usar de sus regalías y

derechos y que en ejercicio de estos naturales dotes, podía también disolver la unión y dependencia que por medio de sus diputados había contraído con la República de Tucumán.

Además se enumeraban los grandes males ocasionados por el estado de cosas reinantes,

siendo demasiado notoria la funesta mudanza que han sufrido los pueblos y la suerte de la América; la degeneración continua que se ha visto en su gobierno por los opuestos intereses de la ambición de máximas totalmente contrarias a los verdaderos principios de nuestra causa y la rapidez con que hemos visto pasar los Pueblos a manos tan diversas, las unas feroces usurpadoras; otras las más, débiles y poco virtuosas, debía la Junta, el Gobierno, el Cabildo y el Pueblo, todo, sin ser previstas otras causales más poderosas, que estas, declarar como se había declarado, la absoluta disolución e Independencia de este Pueblo... ¡y! para evitar disensiones intestinas se ratificaba igualmente el Gobierno en la persona de Dn. Nicolás Avellaneda y Tula La Comandancia General en la del Coronel Mayor Dn. Manuel Figueroa Cáceres a quienes se les recomendaba con la mayor estrechez, el orden, la seguridad y la fuerza del territorio, con la que podrían y deberían sustentar los derechos de este Pueblo.

Firmaron la histórica Acta de la Autonomía 52 ciudadanos.

Después de largos años de guerras, convulsiones internas, divisiones partidarias, anarquías, desorientaciones, la provincia llegó al bautismo de su vida federal. ¿Qué pueblo del mundo no ha pasado por tribulaciones y desgracias en el trabajoso período de su formación?

Las naciones, de igual modo que los individuos sólo adquieren la madurez del juicio y la prudencia, merced a experiencias y tal vez desgarradores sufrimientos. Poco a poco el respeto a la ley gana terreno sobre la violencia y la anarquía.

Para gloria de nuestros antepasados, que dieron la autonomía a la provincia, dice Manuel Soria, depusieron los antagonismos partidarios y como un solo hombre, sólo pensaron en el venturoso porvenir de un nuevo pueblo en marcha.

La autonomía de la provincia es la última y natural consecuencia de un largo período de gestación heroica, en que tomaron parte las fórmulas nuevas de la civilización, con sus principios políticos, religiosos, sociales e intelectuales, representados en los conquistadores, en los misioneros y sobre todo en esa nueva raza, nacida para la libertad, la raza criolla, base firme en la cual se asentó la independencia argentina.

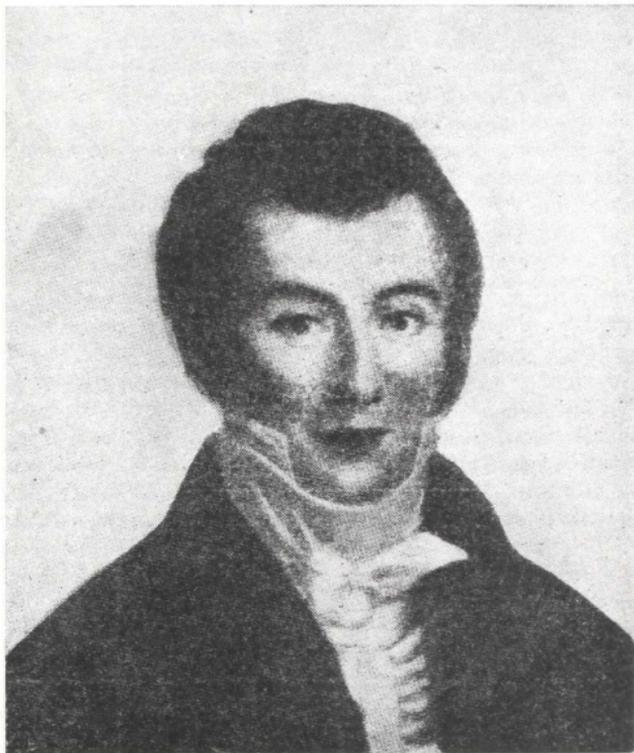
La autonomía no consiguió eliminar las divisiones partidarias que pugnaban por el predominio en la provincia. Y el primer gobernador comenzó a sentir el trabajo de sus adversarios, para dificultar su obra de gobernante. A menos de dos meses, un movimiento revolucionario lo derrocó, volviendo luego al gobierno por influencia de Ibarra; pero las continuas acechanzas de los federales, le obligaron a dimitir, lo que no fue aceptado por el Cabildo. Avellaneda a pesar de todo, delegó el mando y marchó a Tucumán. Después de algún tiempo, este gran servidor de la grandeza catamarqueña murió el 11 de febrero de 1855.

Sucedió en el gobierno al primero de los constitucionales, el ciudadano don Eusebio Gregorio Rufo. De su actuación al frente del mismo, dan idea estas palabras: «Mientras que las demás provincias se debatían en los horrores de la anarquía, y de la guerra civil, Catamarca, bajo el gobierno de Rufo, gozó de una paz profunda, pues el pueblo, alto y bajo, era dueño de su vida y hacienda, teniendo un gobernador respetable que lo respetaba y lo hacía respetar de los caudillos políticos de frac o de chiripá, que intentaban alterar el orden».

Gloria suya fue también la convocatoria de la primera Asamblea, que dio a la provincia su Constitución. Bien puede afirmarse que ésta, constituye el «pensamiento de un Pueblo» y que es el resultado colectivo de la sociedad pues la natu-

raleza de un pueblo, no se agota de ninguna manera por su actividad económica, sino que está íntimamente comprendida por el conjunto de su legislación, que señala y limita su desenvolvimiento estatal.

Elegida la Legislatura, de acuerdo a la convocatoria de los ocho curatos entonces existentes, correspondía sancionar la carta fundamntad del nuevo Estado. Los diputados elegidos para formar este primer cuerpo legislativo fueron: el doctor Pedro Isaac Acuña, Pedro Zenteno, Nicolás de Cubas, coronel Juan Rivas de



Don Nicolás Avellaneda y Tula

Lara, doctor Ramón Gil Navarro, Juan Molina y Manuel Antonio Gutiérrez. Andalgalá no envió representante.

En la fecha clásica de la Revolución de Mayo, inició sus deliberaciones, con un elevado espíritu público y una marcada probidad representativa.

El presidente de la Asamblea, diputado Zenteno, al declarar abierta la misma, expuso:

El pueblo de Catamarca ha constituido este Cuerpo bajo el título de Asamblea Superior, para que rija y sepa gobernar esta Provincia; para que la dote de reglamentos y de leyes; para que la provea de gobernadores; para que regle las rentas y las milicias; para que declare la paz o la guerra; para que deslinde las facultades de los funcionarios; para que despache comisionados a los pueblos vecinos y para todo aquello que convenga al recto orden y bien de esta Provincia.

¡Bello ejemplo de responsabilidad en tiempos en que comenzaba a formarse la estructura política de la Provincia! Ejemplo digno de imitarse en tiempos en que falsos intereses de grupo, hacen olvidar los sagrados deberes de los representantes del pueblo ante los sagrados derechos e intereses del Estado.

Aquella primera Constitución provincial, jurada solemnemente el 15 de julio de 1823, constaba de doce capítulos, legislando sobre los derechos del individuo en la sociedad; los derechos del Estado y la forma de su gobierno; la composición y facultades de la Legislatura, del Poder ejecutivo, sus atribuciones y modo de elegirlo; del régimen municipal; de las milicias provinciales y un reglamento de justicia, vale decir que los constituyentes abarcaron los distintos órdenes de la vida institucional.

Si se considera la penuria de los tiempos y el poco desarrollo alcanzado hasta entonces por la ciencia política, el esfuerzo de nuestros antepasados los acredita como verdaderos antecesores de la legislación moderna, y de la actual organización de la democracia. En 1855 la primera Constitución fue modificada fundamentalmente por una Asamblea constituyente, introduciendo reformas de indudable alcance para la marcha y el progreso de la provincia.

De acuerdo a la ley de la progresiva ascensión de la ciencia política, los nuevos constituyentes aventajaron a los primeros por las miras más consonantes con las instituciones y su papel en la sociedad introduciendo principios nuevos en la administración y legislación general. Durante su administración el gobernador Ruza llevó a cabo obras de adelanto en los diversos órdenes; fomentó la instrucción pública creando varias escuelas. Gobernó la provincia desde 1822 hasta 1825, pues según la constitución el poder duraba dos años. Debido a su delicada salud presentó su dimisión la que no le fue aceptada concediéndosele licencia. Le sucedió en el mando don Manuel Antonio Gutiérrez, caudillo de Ancaste, cuyo gobierno trajo la anarquía, el desorden y la guerra civil. Encarceló numerosos ciudadanos por el solo motivo de ser contrarios políticos y fomentó los atropellos, saqueos y asaltos de los suyos. Durante su gobierno vio la luz en Piedra Blanca el futuro orador de la constitución fray Mamerto Esquiú. Por tercera vez fue elegido gobernador don Eusebio Gregorio Ruza pero a los dos meses bajó a la tumba por una rápida enfermedad. El 2 de enero de 1828 la Legislatura eligió para sucederle al miembro del partido federal coronel Marcos Antonio Figueroa, que gozaba de la prianza de Facundo Quiroga. En esta época fue suprimido el antiguo Cabildo y se sancionaron algunas leyes de hacienda. La noticia de la revolución de Lavalle fue el principio de la alteración de la tranquilidad, pues el partido unitario creyó llegado el momento de mejorar su situación. Figueroa solicitó facultades extraordinarias, pero la Legislatura se las negó originándose la violenta clausura de la misma.

La vida institucional de Catamarca desde su autonomía estuvo sembrada de hechos sombríos hasta casi finalizar el siglo y en los que por lo general tomaron parte, elementos extraños a la misma, destacándose por su terrorismo el Tigre de Los Llanos y el sanguinario Maza. Los caudillos de Santiago del Estero y Tucumán y La Rioja más de una vez rompieron la vida de paz y de progreso de Catamarca, guiados casi siempre por pasiones de partidismos y predomios, a los que no faltaron adherentes entre nosotros.

VI. LA ANARQUIA. LOS AÑOS DE SANGRE. QUIROGA Y SUS SECUACES DE CATA-MARCA. INVASIONES DE LAS PROVINCIAS VECINAS. EL GOBERNADOR CUBAS. EL TERROR. LA OBRA DE ROSAS Y SUS EMISARIOS.

Para Catamarca se inician días en que los vivos piensan a todas horas que mejor suerte ha cabido a los muertos. Estos no sufrirán ni destierro, ni llorarán ostracismo, ni verán despojados sus lares, ni inclinarán la frente al despotismo, ni serán abrumados por el infortunio ante el látigo del amo o la lanza del verdugo.

Las derrotas de La Tablada y Oncativo llenaron de veneno el corazón de Quiroga y sus adictos, los que buscarán los medios de desahogar sus iras y su sed de venganza. En Catamarca, el coronel Figueroa que lo acompañó a Córdoba ha terminado su período gubernativo y le sucede don Miguel Díaz de la Peña del partido unitario, y hombre de cualidades para el gobierno. Desde luego trató de reunir recursos para el ejército del general Paz y en el aniversario de la batalla de La Tablada, colocó la piedra fundamental de una pirámide recordatoria en el centro de la plaza 25 de Mayo, según decreto fechado del glorioso aniversario, en 1830. Debía tener 25 varas de alto y 4 inscripciones alusivas. Su construcción se encargó a un criollo pero éste no pudo terminar la obra y el gobernador bajó del sitial. Se concluyó durante el gobierno siguiente, de filiación contraria, quien la inauguró sin las placas alusivas.

Los federales no permanecían quietos y se armaban, buscando la ocasión del desquite. Corría el año 31, cuando la prisión del general Paz vino a ser el punto de partida de la soñada revancha federal. En Monteros se reunieron los gobernadores de Catamarca, Tucumán y Salta, para deliberar acerca de las medidas a tomar ante la grave situación planteada. Los federales recrudescían en la oposición y el gobierno de Díaz de la Peña era insostenible, a pesar de estar respaldado por las tropas de Lamadrid. El incendio comenzó en Tinogasta, donde el coronel Felipe Figueroa atacó al frente de fuerzas riojanas dicho departamento defendido por el coronel Fermín Aguirre. El encuentro tuvo lugar en Río Colorado, venciendo Figueroa, quien hizo fusilar a Aguirre. Por su parte, de la Peña toma represalias en un tío carnal de Figueroa. Reynafé, de Córdoba, hace atacar al departamento El Alto, que cae en poder federal.

Quiroga, mientras tanto, avanzaba por el sur, acampando en Capayán, en donde agregó algunos rehenes a los que ya traía de La Rioja.

Por ambos lados caen las víctimas, complicándose la situación y encendiendo más los odios y el deseo de venganza. Catamarca conocía ya la ferocidad de Facundo, cuando cayó en su poder en 1826, gobernando Gutiérrez. Entonces sufrió toda clase de humillaciones, y el anuncio de su segunda campaña, la proximidad en que se encontraba aterrizó a los buenos y a los indefensos, ancianos, mujeres y niños.

Triunfante Figueroa en Tinogasta, se corrió a Andalgalá, sometiéndola y luego a Pomán. De allí por la Quebrada, pasó a Capayán para unir sus fuerzas a las de Quiroga. El avance iba a comenzar. La muerte de Melián fusilado por orden del gobernador, enfureció al Tigre de Los Llanos, quien momentáneamente vació su ira en los prisioneros, para luego colmarla en la ciudad. Esta se hallaba defendida por fuerzas de Lamadrid, comandadas directamente por de la Peña. Ante el avance de Quiroga, aquél se replegó a las Chacras. El 29 de octubre de 1831 entró Facundo en Catamarca, ordenando de inmediato pagarle tributo y contribuciones a sus adversarios; todas las autoridades cesaron en sus funciones, siendo también disuelta la Legislatura, formándose otra de su agrado, la que designaría un gobernador de su incondicional adhesión. El caudillo persiguió a de la Peña, que tuvo

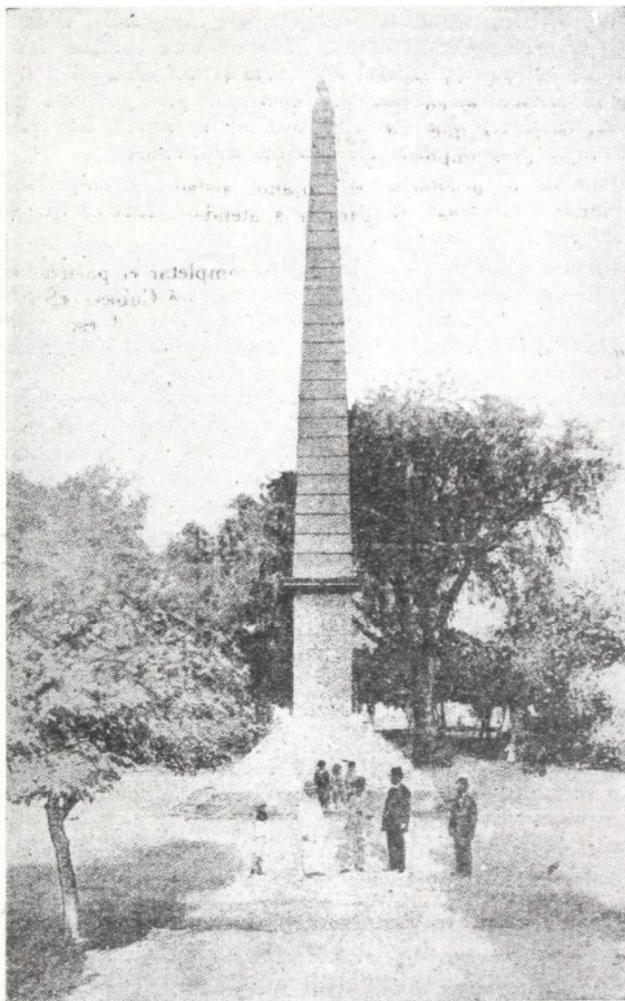
tiempo de llegar a Tucumán, uniéndose a Lamadrid. En Ciudadela se batieron ambos ejércitos el 4 de noviembre, siendo derrotado Lamadrid. Con esto terminó su gobierno Díaz de la Peña. Quiroga impuso a don Marcos Figueroa como gobernador y la Legislatura sancionó una ley por la que se facultaba al gobernador de Buenos Aires, don Juan Manuel de Rosas, para desempeñar las relaciones exteriores «hasta la constitución de la República Argentina». El 16 de junio del 32, la Legislatura reeligió a Figueroa para el cargo, pero antes de terminarlo, falleció de una repentina enfermedad. El historiador Manuel Soria ha escrito: «El partido federal en la situación, no entrañaba para la provincia, males considerables; el único que sufría era el bando unitario que tuvo que emigrar, dejando en poder de los situacionistas, todos sus bienes. Los unitarios en el poder hubieran hecho otro tanto, como en casos análogos. En ambos partidos se encontraban hombres sanguinarios, refractarios a todo lo que se llama garantía, derechos, libertad. Los dos bandos contaban con ciudadanos eminentes, dotados de patriotismo y de ilustración.»

La situación caótica y anárquica continuaba. Las aspiraciones de mando privaban sobre la tranquilidad y bienestar de la provincia.

Para terminar el período de don Marcos Figueroa, y por influencia del coronel Felipe, hijo del extinto, se designó al coronel Aramburu, vecino del oeste para sucederle. Hombre recto, perdió pronto la confianza de Figueroa, por el solo motivo de no perseguir a sus adversarios. Dividido el partido federal, los moderados estaban con el gobernador. Figueroa contaba por su parte con la amistad de Heredia de Tucumán y de Quiroga en La Rioja. El 11 de julio del 33, los partidarios de Figueroa, en una asonada nocturna, apresaron al gobernador, llevándolo a un paraje cercano en donde se le exigió suscribir la abdicación del gobierno. Al cabo de algunos días, sus amigos le libertaron volviendo al poder. Pero los federales no cesaron en sus hostilidades: consiguieron la adhesión unánime de la Legislatura; ésta destituyó a Aramburu, eligiendo para sucederle al sacerdote Alejandro Zenteno, miembro de la misma, quien declinó el nombramiento pero no le fue aceptado, gobernando durante 30 días, al fin de los cuales una nueva asonada militar al mando de Figueroa lo derrocó. Este se declaró dictador y por medio de un plebiscito, hizo nombrar en carácter interino, gobernador, a don Manuel Navarro, cuya personalidad se destaca en la época sanguinaria y terrorista, por su serenidad, tolerancia y probidad para el gobierno y la administración. Estas dotes no estaban de acuerdo con la mentalidad reinante y despertó desconfianzas y oposición. El gobernador de Tucumán, Heredia, ofició a la Legislatura de Catamarca, que no reconocía a Navarro como gobernador legítimo, por contener su designación vicios legales. Navarro, enfermo, comprendió su situación incierta, dimitiendo el cargo en carácter indeclinable.

Catamarca ha sufrido en el período de su organización autónoma, esa intromisión, tal vez buscada algunas veces por los sórdidos intereses de caudillos locales, de las vecinas provincias de Tucumán, Santiago y La Rioja. De 1834 a 1840, los gobernadores Herrera y Gómez tuvieron que soportar las pretensiones de Heredia por parte de Tucumán y de Villafañe, de La Rioja. El gobernador don Mauricio Herrera llamó a colaborar con él, a hombres preparados y adversos a las imposiciones vecinas. Esto y la oposición que desde Santa María y Andalgalá hacían a Heredia los partidarios del general Javier López, indispuso al gobernante tucumano, quien comisionó a su hermano Felipe, para sofocar la oposición situada en el oeste catamarqueño. Heredia se apoderó de Santa María y Andalgalá, lo que obligó al gobernador Herrera a la defensa. Al mando de don Felipe Figueroa, las fuerzas catamarqueñas enfrentaron a Heredia en el Chiflón de Paclín, siendo

derrotadas por los tucumanos (septiembre de 1835). Quedó abierta la ciudad, entrando el gobernador Alejandro Heredia en Catamarca. Reunida la Legislatura bajo su mando, decretó la cesantía de Herrera y designó para el gobierno a don Juan Nicolás Gómez, sancionando también la anexión de Santa María y Andalgalá



Pirámide recordatoria de las victorias de La Tablada y Oncativo

a Tucumán. Heredia comunicó a Rosas el nombramiento de Gómez, «quien hasta entonces había manifestado los mejores sentimientos por la causa Santa de la Federación». Pero pronto perdió la confianza, por su moderación, que entonces equivalía a dejar de ser federal y convertirse en abominable unitario. Los gobernadores vecinos tomaron cartas en el asunto y de acuerdo con insinuaciones de Rosas, resolvieron eliminar a Gómez del mando, para «terminar con los unitarios

enmascarados de federales». Para llevar a cabo la eliminación se encargó el gobernador Brizuela, de La Rioja. A principios de enero de 1836, el general Fernando Villafañe, al frente de una división de caballería riojana se presentó en Catamarca para apoderarse del gobernador Gómez. Este salvó a tiempo refugiándose en El Alto, lugar de su origen. La Legislatura lo destituyó por imposición de Villafañe y consagró a éste gobernador de la provincia por cinco años, violando la Constitución (que de todo es capaz la fuerza, hasta de hacer olvidar las leyes)... El nuevo gobernante, que era un federal no enmascarado, desterró a los unitarios, y a los federales moderados les confiscó los bienes. Su paso por Catamarca fue digno de todos los «extranjeros» que con el apoyo de las armas, lograron doblegar la libertad de sus hijos para imponer sus apetitos de mando.

Para fortuna de la provincia, el riojano, aislado y despreciado de todos, dimitió el gobierno a fines del 36, para ir a atender «asuntos que le interesaban más que el gobierno de Catamarca».

La Legislatura aceptó la renuncia, y para completar el período fue designado, el 5 de noviembre de 1836, el joven ciudadano don José Cubas. «Su honorabilidad, su fortuna y abolengo le colocaron en el primer plano del escenario político de Catamarca». De filiación federal, pertenecía a una pléyade distinguida de hombres de primera fila en los destinos públicos y en los diversos estrados de la provincia, precioso patrimonio histórico y base del más genuino patriotismo, pedestal de nacionalismo para oponerse contra las causas disolventes de la asociación humana. Catamarca no se ha formado sino en esa comunidad espiritual indescriptible de sus hijos que han constituido la esencia íntima y matriz de su patriotismo. La ley de la historia posterga el premio de los méritos humanos para después de la muerte. No es posible entonces silenciar el nombre de aquellos que en la vida institucional de la provincia se han destacado por su acción conquistando el recuerdo de la posteridad. Cabe recordar los muchos males que trajo a la provincia, el odio desenfundado de unitarios y federales, que a pesar de contar con hombres superiores, se dejaron llevar por los errores que han influido en la formación de la sociabilidad argentina, y que perduran aún hoy bien que en menor escala, consistentes sobre todo en esa oposición ciega e irreductible a toda acción opositora, sea ella buena o menos mala.

Cubas consiguió para Catamarca, a los dos años de su gobierno, la devolución de Santa María y Andalgalá al patrimonio territorial de la misma. La entusiasta adhesión de su primer tiempo al gobernador de Buenos Aires don Juan Manuel de Rosas, iba decayendo en el ánimo de Cubas al entrar el año 39.

Su situación ya no era definida y los vecinos influían en la actitud del gobernante: de acuerdo con las provincias limítrofes se resolvió «a sacudir el yugo de la tiranía». La Legislatura retiró al «Restaurador» la facultad otorgada para las relaciones exteriores concedidas en 1832. Lo mismo hizo La Rioja, Tucumán, Salta y Jujuy, originándose la célebre «Coalición del Norte» contra Rosas. Si el rumbo político adoptado por el gobernador Cubas tuvo su razón de ser en el orden teórico del sacudimiento de una tiranía, impuesta por el azar del tiempo, en el orden práctico resultó de consecuencias de gravedad imprevista. Su primer resultado fue la honda división originada en la familia catamarqueña. No queremos con ello menoscabar el lauro de aquellos que han preferido todo a la baja del sometimiento; las persecuciones, el ostracismo, el despojo de sus bienes, las afrentas personales y hasta el sacrificio de sus vidas.

Rosas no permaneció indiferente ante la resolución del norte, y para «poner orden» designó al general Oribe. Los coaligados por su parte organizaban la defensa de sus derechos y libertades, teniendo en sus filas entre otros al general

Lamadrid. Pero la suerte de las armas no favorecía a los «sacudidores del yugo rosista».

Y llegó el año 41. Don José Cubas, terminado el período de Villafañe fue reelecto en 2 de enero, por un nuevo período constitucional.

En la historia de Catamarca, 1841 es un año único por la inenarrable tragedia que se operó en su seno.

Dice C. Sánchez Oviedo: «Tragedia que es pesadilla de perenne recuerdo, espantable, única en los anales catamarqueños, por su inhumanidad y locura». Y



Don José Cubas

agrega: «Escasa es la documentación escrita que sobre días tan aciagos y luctuosos, poseemos: diríase más bien que el destino, en tal oportunidad, ha signado nuestra provincia, con anales escritos a hierro y fuego y cuya remembranza es primordial patrimonio de la leyenda popular, de los recuerdos fragmentarios de los partícipes de la lucha, que al cristalizar en el seno de la evocación hogareña, adquieren contornos tradicionales». La provincia no respondía íntegra al gobernador Cubas. Apenas si algunos curatos le obedecían. El oeste, al mando del coronel Eusebio Balboa, estaba levantando sus armas; y el este tampoco respondía al gobierno establecido. Con el propósito de cambiar ideas con el gobernador de Tucumán, Cubas delegó el mando en don Marcelino Augier, trasladándose a la vecina provincia. Oribe, vencedor en Quebracho Herrado, pensó en ocuparse de Catamarca. El coronel Mariano Maza fue elegido para operar sobre el Ambato. Con una regular división de las tres armas, no tuvo dificultad en tomar la ciudad del Valle el 31 de mayo y luego perseguir a Augier, que salvó gracias a su buena montura. Maza designó a

Balboa en carácter provisorio para gobernar la provincia y regresó a La Rioja y de allí a Córdoba. Habilitado Cubas con tropas de infantería y caballería, bajaba de Tucumán «para derrocar al gobernador intruso». Era el mes de agosto y Balboa no teniendo medios para resistir, delegó el mando en don Santos de Nieva y Castilla, abandonando la ciudad.

Nieva tampoco permaneció a la espera del ejército de Cubas y sin delegar en nadie se puso en salvo. Cubas tomó sin combatir la ciudad reintegrándose al gobierno (19 de junio). Desgraciadamente las cosas se tornaban con estas sucesiones gubernativas cada vez más candentes, y cada entrada de uno, y retiro de otro, no eran sino brasas para alentar el fuego de la venganza que ardía en el pecho de unos y de otros. Oribe de nuevo triunfó sobre Lavalle en Famaillá.

Empezaba la matanza con el gobernador Avellaneda en Tucumán. Tristes horas se avecinan para Catamarca, en cuya dirección marchan don Mariano Maza al frente del batallón «Libertad». Balboa le secunda y los hermanos Segura, encargados por él, se ocupan de Piedra Blanca y su limpieza total de unitarios, como buenos conocedores del lugar.

Desgraciado destino de muchos hombres de la provincia es el haber abdicado de los sentimientos más delicados de la especie, la defensa del solar nativo y sus seres, para coadyuvar en la nefanda obra de exterminio irracional, pues tal fue lo hecho por los Segura y más después por los delatores abyectos, que entregaron su dignidad a la adulación y su hombría al miedo y su nombre al despreciable olvido.

Maza acampó en Paclín, en donde se le unió Balboa con, entre otros, los hermanos coroneles Facundo y Benigno Segura, de limpio linaje, pero feroces en sus sentimientos federales. Ellos fueron designados para «limpiar» Piedra Blanca de los infames unitarios y, como dice Sánchez Oviado, «inician la más inhumana de las persecuciones, no respetando sexo, ni edad ni dignidad».

Cubas fue imprudente. Para él, la proximidad de Maza era exageración.

No acuarteló las tropas, ni reunió nuevas. Parecería destinado al sacrificio por un extraño e ignorado sarcasmo de la suerte.

A la madrugada del 29, las fuerzas invasoras estaban en la Chacra de las Beatas, poco distante de la ciudad. Entonces empezaron los preparativos de la defensa, pero ya era tarde. La ciudad de Ambato se entregaba al sacrificio y sus víctimas serían aplacadoras de la justicia federal.

No hubo combates; pronto los fusiles de Catamarca enmudecieron y comenzó la matanza que se prolongó hasta los primeros días de noviembre.

El ministro de Hacienda, coronel Gregorio José González, fue de las primeras víctimas; le siguió el valeroso defensor de la ciudad, capitán Castaño, que «murió como mueren los héroes; en su cabeza separada del tronco, se notaba todavía la sonrisa de desprecio que dirigió a sus verdugos».

La capital y los departamentos vecinos quedaron bajo el yugo de Maza. Pintar el terror que infundían Maza y sus tenientes Balboa, Agüero, los Segura, Herrera; describir este abismo de crímenes es tarea que horroriza. Y fueron cayendo bajo el cuchillo, las víctimas principales: el ministro Dulce; varios capitanes y tenientes; luego se encontró al gobernador fugitivo en la Quebrada del Infiernillo y se lo disponía para la hora final; pero antes se exigió el rescate... para unir el latrocinio al asesinato; algunas horas después la cabeza del joven gobernador era expuesta en la plaza y su cuerpo fue profanado. «La muerte de Cubas dejó consternada a la población. Era indescriptible el estado de la misma bajo el terror. El pueblo estaba anonadado; el terror, los asesinatos diarios, la delación, el desorden social, aislaban al hombre del hombre y concretaban la queja en el misterio del pe-

cho; cada uno se aterraba de sus propios pensamientos, no fuera que el labio entreabierto por las ilusiones del sueño, dejase escapar la palabra que arrancara al padre del hogar, y lanzara a la orfandad y la miseria los inocentes, las mujeres, los hijos, los niños».

Maza no se había saciado aún. Un nuevo asesinato aterró hondamente al pueblo. Don Antonio Dulce, presidente de la Legislatura, en presencia de la madre, fue degollado con saña inaudita.

Sea de ello lo que fuere en cuanto al ordenador directo de tanta carnicería humana, Maza o Balboa, ambos y sus sicarios subalternos y los catamarqueños abyectos, dejaron a la historia de este pueblo esta página neroniana, digna de Robespierre.

El 13 de diciembre de 1842, el gobernador interino Balboa hizo pronunciarse a la Legislatura en favor de don Santos de Nieva y Castilla, para gobernador titular, por el tiempo que faltaba al malogrado Cubas.

En honor de la virilidad del pueblo catamarqueño, debemos decir que no temió la sangre, el destierro, las depredaciones y demás actos de la barbarie, con el fin de sembrar la semilla fecunda de la redención argentina.

VII. LA CONVALECENCIA DE LA PROVINCIA. GOBIERNO DE DON MANUEL NAVARRO. LA CAIDA DE ROSAS. LA CONSTITUCION NACIONAL. CREACION DE LA CORTE DE JUSTICIA. PRIMER GOBIERNO DEL CORONEL OCTAVIANO NAVARRO. LOS SUCESORES HASTA 1862. EL ESTADO DE LA PROVINCIA EN LOS PRIMEROS 50 AÑOS DE LIBERTAD.

Las grandes perturbaciones de los pueblos, aquellas que sacudiendo sus cimientos de entidad organizada provocan derrumbes capitales, necesitan de tiempo más o menos largo para volver a su quicio a las sociedades humanas. No era de esperar entonces, una rápida pacificación de la provincia después de las largas convulsiones intestinas y de los rojos días de sangre.

El general Santos Nieva y Castilla, debiendo marchar a Tucumán en auxilio de la misma, invadida por el ya célebre Chacho, dejó el gobierno al ciudadano don Gregorio Segura. Los acontecimientos acecidos y las circunstancias del momento debían sin duda inspirar la política y orientación del gobernante. Así se explica la medida radical, de proscribir de la provincia a todos los que estuviesen signados con el estigma de unitarios, declarándolos fuera de ley en todo el territorio y asimismo se explica la actitud de la Legislatura, llamando a Rosas «el primer héroe americano, que sostuvo con su sabia política y su gran poder, la independencia de su patria, su soberanía y la dignidad de las leyes».

En agosto de 1842, el gobernador titular reasumió el mando que conservó hasta 1846. Durante su período ocurrieron todavía hechos luctuosos, aplicables como hemos dicho, al momento histórico, a la convalecencia en que se movía el total engranaje político de Catamarca. El fusilamiento de varios hombres actuantes y sobre todo de los hermanos Segura, los esbirros de otrora en Piedra Blanca, enardecieron el ánimo de muchos que pensaron en derrocar al gobernador.

Si la primera tentativa de los hermanos Segura fue de fugaz resultado por la suerte que acompañó a las armas de Nieva y Castilla, la segunda organizada por Balboa en el oeste y Mauricio Guzmán en el este, fue exitosa en el sentido militar, ya que no pudiendo resistirla el gobernador abandonó la ciudad, marchando al sud, para organizar sus fuerzas con un plantel de 200 hombres que lo acompañaron. Pero luego estas fuerzas con su jefe inmediato se sublevaron, no quedando a Nieva y Castilla, sino la huida milagrosa a sus predios de Pomán. Allí terminó sus días

olvidado y pobre, este descendiente del ilustre apellido que tuvo servidores de la causa argentina y su independencia desde el primer momento.

En mérito de estos antecedentes, la viuda de don Santos Nieva y Castilla mereció del gobierno de don Manuel Navarro ser puesta «con su familia y bienes bajo su inmediato amparo en razón de ser legítima esposa de un ciudadano que ha ocupado la primera magistratura de la provincia... que a su vez ha padecido por la sagrada causa de la confederación argentina».

De 1846 a 1852, Catamarca entró propiamente en el período de convalecencia política bajo el gobierno del honesto ciudadano Manuel Navarro, que hizo un gobierno de reparación, estableció nuevas autoridades civiles, protegió la vida y hacienda de los ciudadanos y fomentó la industria.

Acompañólo en el gobierno, en calidad de ministro, el ilustre sacerdote, modelo de austeridad religiosa y de virtudes cívicas don Alejandro Zenteno, acreedor al reconocimiento público por sus largos servicios a la causa catamarqueña. La situación por que atravesaba la provincia, indujo a la Legislatura a conceder por tres meses facultades extraordinarias y la suma del poder al señor Navarro. En honor de su hombría y valimiento, en ningún momento abusó de esa confianza y con razón uno de los miembros en la discusión originada en la Legislatura dijo: «la provincia puede estar tranquila entregando sus destinos en manos como las del gobernador Navarro».

Al finalizar su primer gobierno, don Manuel Navarro fue reelecto el 21 de diciembre de 1847 por un nuevo período. Continuó gobernando para la provincia y sólo por ella. De acuerdo a una comunicación de Rosas, debió disolver la comunidad jesuíta, vuelta a Catamarca durante el gobierno de Nieva y Castilla. Razones de orden diplomático, sobre todo el entredicho con Francia, explican aunque no justifiquen, esta medida con una orden que «con la rara habilidad que les caracteriza, se conquistaron el respeto y cariño de los catamarqueños». A iniciativa del gobernador, la Legislatura sancionó el 18 de setiembre de 1848 la creación del Colegio de enseñanza secundaria «patriótico federal de Nuestra Señora de las Mercedes».

Era tal lo que había sufrido Catamarca con la guerra civil, con la rapacidad y crueldad de los malos gobiernos que a sus habitantes parecían haber llegado al máximo de felicidad durante la administración de don Manuel Navarro, así federales como unitarios, pues la mansedumbre, probidad administrativa y espíritu progresista de este ciudadano durante los años de su gobierno habían conservado a la provincia en una paz profunda, libre de caudillejos rurales y con la propiedad y la vida garantidas. Los catamarqueños temblaban de terror cuando recordaban que Navarro terminaría su período, de ahí es que prorrogaron su mando hasta que terminara la guerra con Francia y no contentos con esto la Legislatura atendiendo a una solicitud popular, sancionó con fecha 20 de enero de 1849 una ley en la que se disponía que «el excelentísimo señor gobernador y capitán general don Manuel Navarro continuara extraordinariamente en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la provincia por el término de seis años a más del que le falta para cumplir el período de sus reelecciones».

Durante los últimos tiempos del gobierno, Navarro se vio envuelto en la difícil situación creada en el país por el levantamiento de Urquiza contra Rosas, situación sumamente delicada para los gobernantes amigos del Restaurador, que tenían por un lado el cariño o temor por él y no ignoraban tampoco la posibilidad del triunfo del entrerriano, como ocurrió, y las posibles represalias con sus adversarios. No es extraño entonces que el gobernador de Catamarca, que al parecer apreciaba de verdad a Rosas, se quebrantara física y moralmente ante la noticia de la victoria del 3 de febrero de las armas entrerrianas en Caseros. El, que había hecho sancionar

por la Legislatura el terrible decreto de fidelidad y acatamiento a Rosas, cuando se levantó en su contra «el loco, malvado, traidor, infame salvaje unitario». Urquiza, no podía estar con éste. La invitación de Urquiza a Navarro para que concurriera a San Nicolás de los Arroyos, no hizo sino apurar la muerte del gobernador catamarqueño. Y así ocurrió el 4 de mayo de 1852, día en que delegó el mando, en un decreto que ya no pudo firmar, haciéndolo «por orden de mi señor padre — Octaviano Navarro».

Elegido por la Legislatura el sucesor, don Pedro Segura, hombre de altas virtudes ciudadanas y privadas, gobernó con tino y acierto en el orden interno, reprochándosele el haber permitido al caudillo tucumano Celedonio Gutiérrez organizar en Catamarca las fuerzas necesarias para reconquistar el poder de la vecina provincia. Gloria del gobernador Segura es el haber contribuido al «descubrimiento» del orador príncipe de la elocuencia fray Mamerto Esquíu, en ocasión de celebrarse con toda solemnidad el 9 de julio de 1853 la jura de la Constitución, sancionada en mayo anterior por la Asamblea Constituyente de Santa Fe, en la que Catamarca estuvo representada por el sacerdote Pedro Alejandro Zenteno y don Pedro Ferré.

Acontecimiento nacional resultó la jura de la Carta Magna, en la apartada Catamarca. Para solemnizarla, el gobernador dispuso, de acuerdo a la ley de la Legislatura, la celebración de brillantes fiestas.

El programa fue confeccionado por la misma Legislatura, y la celebración fue acordada para el día conmemorativo de la Independencia. El juramento público se hizo en la plaza, leyendo el secretario de la Asamblea Legislativa el texto de la Constitución. Acto seguido se procedió a la toma del juramento por el gobernador Segura en los siguientes términos: «¿Juráis a Dios Nuestro Señor, observar y defender esta Constitución sancionada por el Congreso Nacional para la Confederación Argentina?» El pueblo, tropas y demás asistentes, que estaban de rodillas durante el acto, levantáronse al grito unánime de «¡sí, juramos!».

Vino luego el punto final y que resultó de trascendencia nacional, la misa de acción de gracias, tedéum y sermón, realizados en la Iglesia Matriz.

Fray Mamerto Esquíu, orador designado, pronunció su célebre sermón «laetamur de gloria vestra», que selló con un lazo de amor y de fraternidad las relaciones entre la Iglesia y el Estado, entre la religión, el progreso y la libertad. El doctor Pedro Goyena, refiriéndose al sermón decía: «Las palabras del padre Esquíu vibraron con un acento elevado y conmovido; su discurso no subía penosamente por los andamios de la retórica; cerníase en las alturas movido por alas poderosas; fulguraba en la región de los astros... La Patria había hallado un orador». No podía esperarse otra cosa de un hombre cuya vida encerraba el secreto de la sabiduría.

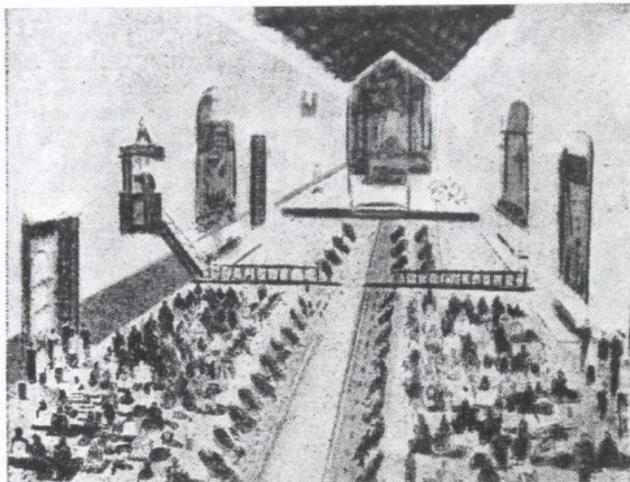
Dado el momento que vivía la Nación, debido al estado reinante en la política y en las ideas; la misma oposición suscitada en torno a las ideas liberales de la Constitución, la palabra del orador tenía que resultar símbolo augusto del derecho de una Nación, a su pacificación y símbolo divino de los deberes del pueblo argentino hacia esa misma Nación. Así lo entendió el Supremo Gobierno de la Confederación, dictando el siguiente decreto consagratorio de la personalidad del fraile catamarqueño:

Paraná 2 de Mayo de 1854. — El Vice Presidente de la Confederación Argentina. Considerando que las oraciones pronunciadas en la Iglesia Matriz de Catamarca por el Reverendo Padre Fray Mamerto Esquíu de la Orden de San Francisco, con motivo de la jura de la Constitución, el 9 de Julio del año próximo pasado, y de la inauguración de las autoridades constitucionales, el 28 de marzo de este año, están marcadas:

por la magestad del lenguaje y gravedad del pensamiento de Bossuet y la filosofía y los encantos oratorios de Lacordaire.

Considerando que el orador de la constitucion de mayo ha bebido abundantemente en la santidad de las escrituras y en el estudio profundo de la Historia, el conocimiento de los destinos de la humanidad y de los arcanos sociales; y que las relaciones tomadas en tan altas fuentes por la vasta inteligencia del orador, han sido puestos al servicio de la organizacion nacional con felicidad y acierto.

Considerando que importa al crédito moral y literario de las provincias argentinas, que las revelaciones de la doctrina del Padre Esquiú alcancen una grande circulacion, con el objeto de uniformar las creencias politicas y religiosas de un pueblo que debe tantas desgracias al error, ha acordado y decreta: Art. 1—Hágase con



Tedém en la iglesia matriz el 9 de julio de 1853

esmerada correccion y limpieza una impresion separada de los dos predichos discursos, y remítanse en numero suficiente al autor y a todas las autoridades civiles y eclesias-ticas de la Confederacion.

Art. 2—Pidase al orador Esquiú un ejemplar autógrafo de los dos discursos y depositense en el Archivo nacional.

Art. 3—Solicítense igualmente del gobierno de Catamarca, una noticia antobio-grafica del R. P. Fray Mamerto Esquiú y felicítense por el venero de purísimo oro descubierto en la potente inteligencia de un miembro ignorado del humilde claustro de San Francisco en aquella Provincia; porque el Gobierno como la Confederacion pueden decir tambien con este motivo, «laetamur de gloria vestra».

Art. 4—Comuníquese, etc. — *Carril — Santiago Derqui.*

Acontecimiento también durante este mismo gobierno fue la creación del tercer poder de Estado, la Justicia, que tuvo lugar el 24 de enero de 1854. Ocuparon los altos siales por primera vez como miembros del Alto Tribunal los ciudadanos Samuel Molina, Gregorio Segura y Francisco Ramón Galíndez y como suplente el letrado don Pio Isaac Acuña.

Habiendo sido convocada la provincia para elegir diputados y senadores al Congreso de la Nación según lo dispuesto por el general Urquiza, la Legislatura se reunió el 27 de abril para hacer la lista de candidatos que debían ser propuestos al pueblo. El 29 del mismo mes se procedió a designar al sucesor de Segura que terminaba el 25 de mayo, recayendo la elección mediante sorteo, en don Sinforiano Lascano por el periodo 1854-56.

Durante su gobierno se reformó y promulgó la segunda constitución, que contenía disposiciones más conformes con el progreso y marcha del Estado.

Al terminar su período, Catamarca tuvo la suerte de encontrar el hombre que al regir sus destinos, habíala de levantar, robusteciéndola, de manera que en adelante a pesar de asonadas de regresión, no pudieron tumbarla nuevamente.

El doctor Guillermo Correa hablando del general Octaviano Navarro ha escrito: «que mediante su entusiasta dedicación por la cosa pública llevó a cabo obras cuya importancia son muy superiores a los recursos de que disponía su gobierno». Colaboraron con el gobernador Navarro, los ministros Vicente Bascoy y Samuel Molina.

La administración del primer gobierno del general Navarro tenía un prospecto institucional y administrativo abrumador.

No había Poder Judicial, ni renta organizada, ni autoridad municipal, ni escuelas. El gobierno entró con paso firme a remediar necesidades tan primordiales y además se resolvió a la construcción de edificios y paseos públicos patrocinando a la vez la obra de la magnífica iglesia dedicada a la patrona jurada de la provincia.

El año 56 dictó la Legislatura a iniciativa del Poder Ejecutivo, leyes de hacienda; se ordenó una nueva avaluación territorial en toda la provincia, se aprobó el reglamento de policía, se creó un cuerpo de serenos, escribanías de registro y se ordenó la construcción de un edificio para casa de gobierno, cuartel y cárcel y del «estanco», paseo General Navarro, hermosa realización edilicia, de cuya magnitud no se ha hecho otra hasta hoy a pesar del progreso y del incremento de la renta fiscal.

El gobernador Navarro ha sido, en expresión de Manuel Soria, «uno de los caudillos más queridos que ha tenido Catamarca».

Después de haber hecho a la provincia inmensos bienes en el sentido del progreso moral y material, don Octaviano Navarro entregó el gobierno en buena ley, al ciudadano Samuel Molina, hombre público de singular relieve en la vida catamarqueña, cuya elección a la primera magistratura fue otro gran acierto del pueblo y de sus representantes.

A raíz de los asuntos de Pavón, el gobernador Molina dimitió en 1862, entrando la provincia en un nuevo período de inestabilidad institucional, fomentada en gran parte por las ambiciones al gobierno y por la oposición federal caída con la dimisión del señor Molina.

En un capítulo anterior se ha dicho: «La ley de la historia, posterga el premio de los méritos humanos, para después de la muerte». No es posible entonces silenciar el nombre de aquellos que en la vida de la provincia, se han destacado por su acción, conquistando el recuerdo de la posteridad.

En los años que han corrido desde la Revolución de Mayo, hasta 1862, Catamarca presenta un cuadro definitivo de la participación que han tenido sus hijos en los acontecimientos capitales de ese fundamental período de la historia argentina.

En los seis años primeros, los cabildantes, justicias, y regidores, aprobados por la superioridad, servían con la regularidad de costumbre y sin alterar el orden establecido en lo más mínimo, los intereses del municipio. Ni la magnitud de los hechos que se producían pudo alterar el orden normal y la escrupulosidad patriótica con que atendían a sus deberes con la causa de la libertad, concurriendo con su contribución de sangre y demás recursos, hasta donde se lo permitía la escasez de los mismos. En esta época se destaca la acción múltiple de don Feliciano de la Mota Botello. Llegado el tiempo de la emancipación, a él se vinculan los nombres

de sus más ilustres ciudadanos, representados hasta hoy por familias que hallarán en ese período el libro de oro de sus honrosos antecedentes.

Viene luego la obscura época de la general anarquía. La fantasía acude en ayuda de la documentación, con su cortejo de creaciones para rodear las imágenes de esos hombres, que en ese océano de confusiónismo, representan el heroísmo y la abnegación. Contemplados a través del tiempo, con todas las mutaciones ocurridas hasta el presente, esas figuras se agigantan, se rodean de aureolas sobrenaturales elevándose al nivel de los héroes. Muchos pagaron el tributo de su sangre en aquellos trágicos anales; pero el sacrificio humano ha sido siempre fecundo para la redención de las sociedades, y al lado de esas páginas de sangre brillan los episodios de heroísmo de nuestros antepasados, sobreponiéndose al azar del tiempo, para dar comienzo a la obra magna de la Constitución nacional, agotados todavía por las pruebas de la época de Rosas. Catamarca, en ningún momento, abdicó al deber, y en medio de la anarquía realizó su independencia bajo la égida de Nicolás Avellaneda y Tula para después con sus hijos civiles y eclesiásticos darse su Constitución y en todo momento tener presente la misión que le correspondía como parte integrante de una Nación con su estructura en marcha.

Cincuenta y dos años llenos de acontecimientos de carácter militar, de asonadas caudillescas, de ensayos políticos, de subversiones intestinas, de odios partidarios, de invasiones vecinas, han contribuido poderosamente a la formación de una conciencia colectiva, cuya característica esencial es esa estoicidad para afrontar las desfavorables eventualidades tan propias de la reducida capacidad económica en que se desenvuelve la provincia.

No obstante, ese espacio de tiempo, con sus lagunas en la marcha de la vida institucional, ha sido fecundo en obras e iniciativas para la consolidación del régimen administrativo, social, político y religioso. Baste recordar al efecto las palabras del presidente del Carril: «Felicitese a Catamarca por el venero de purísimo oro descubierto en la potente inteligencia de un miembro ignorado del humilde claustro de San Francisco».

VIII. CATAMARCA Y SU ECONOMIA. FUENTES DE LA MISMA. INDUSTRIA. COMERCIO. EL PRIMER EMPRESTITO. LAS EXPOSICIONES INTERNACIONALES. LOS INMIGRANTES. DESARROLLO DE LA ECONOMIA HASTA EL GOBIERNO DEL GENERAL OCTAVIANO NAVARRO.

El estudio de la vida económica de un pueblo está íntimamente ligado a su historia, de suerte que muchos acontecimientos derivan su origen inmediato más que de factores propiamente humanos, de causas de orden económico. El desenvolvimiento institucional, como el cultural y aun el mismo estado geográfico de un país, están compenetrados por la actividad económica, que muchas veces regula con influencia decisiva sus procedimientos y sus consecuencias. Esta íntima relación de los fenómenos económicos con los hechos históricos, se manifiesta en todo momento en las aspiraciones colectivas. Catamarca dentro de sus límites jurisdiccionales ha desarrollado sus posibilidades económicas, desde los tiempos de la Colonia.

Centro de un activo comercio, la pintan las crónicas primeras: «Sobresale por haber asegurado la grande arteria de tránsito y comercio entre el litoral argentino y el Perú.» Otro documento menciona el interés en la conquista de la región catamarqueña «a causa de las muchas riquezas». En los títulos de antiguas «mercedes» se habla en distintos modos de la incipiente vida económica de los pobladores; «críase mucho ganado de la tierra por causa de las lanas de que se aprovechan...».

«La gente de esta tierra (los valles del Oeste) anda vestida de lana y de cuero, labrado con polecia, a manera de guardameci de Castilla...».

Con estos ensayos de pequeñas industrias encontró la Revolución de 1810 a los habitantes, industrias que hasta hoy son la vida de la provincia.

Hablando del oeste, un documento expresa:

La tierra es fértil para sembrar trigo, maiz y cevada y hubo buenas viñas y arboledas de buen temple y de mucho ganado de la tierra, con minas de oro y de plata y con eso se halla bien poblada esta gobernacion seguros los caminos de Chile y del Perú.

Dice el erudito P. Larrouy: «los colonos tenían salidas a todos vientos y habían iniciado un comercio bastante activo con Buenos Aires, Chile, y sobre todo el Alto Perú. Llevaban allí sus ganados, tejidos y otros productos del suelo y se surtían de artículos de Europa en las abundantes tiendas de Potosí y de Charcas».

Conocido es el gran papel que desempeñan los caminos en el progreso económico y tal vez ésa sea la causa real del atraso en que poco a poco fue cayendo la Provincia, al lado de sus hermanas que adelantaban con paso firme, venciendo las dificultades provenientes de la incertidumbre de los tiempos, de la mitad primera del siglo pasado.

Una mirada retrospectiva a los años que siguieron a la autonomía de la provincia nos muestra el siguiente cuadro económico: Catamarca tenía la grande, la muy grande industria de una vida sencilla, profesándose por todos los hombres dirigentes de la sociedad el principio de que «no debía gastar nadie más de lo que tenía»; agregándose con insistencia «hay que ahorrar para los malos años». Sin mucha filosofía, ni grandes disertaciones económicas, la vida se ajustaba a esos principios por lo general; y había cierto bienestar en las diferentes clases sociales. Y si a esto se agrega que marido, esposa, hijos, e hijas, de la clase social que fuese debían trabajar cada uno en la labor conveniente, resultaba más fácil aún la vida.

Para comer había las producciones de la quinta en la ciudad, de la chacra en los curatos de Capayán, Valle Viejo y Piedra Blanca y de la estancia en los departamentos adecuados; para vestir había suficiente fabricación local para la inmensa mayoría del pueblo: tejidos de lana y algodón, servían para lo que era ropa de cama y mesa. Materiales para calzados se producían abundantes, porque hasta para exportar alcanzaba.

Servicio de mesa y útiles de cocina también se fabricaban de plata, de cuernos, de madera. Muebles también se hacían.

Sombreros de lana y de vicuña, eran de uso constante en el trabajador.

Había ganado para el consumo, y para vender algo a los «cuyanos» o para llevar a Chile y aun al Perú. Para dichas partes se llevaba tabaco y para Bolivia, mulas, burros, aguardiente, vino y dulces.

Para Córdoba y el litoral, el ají, el algodón, los tejidos de algodón, tejidos de vicuña, encajes. Los trabajos de mina daban buenas entradas.

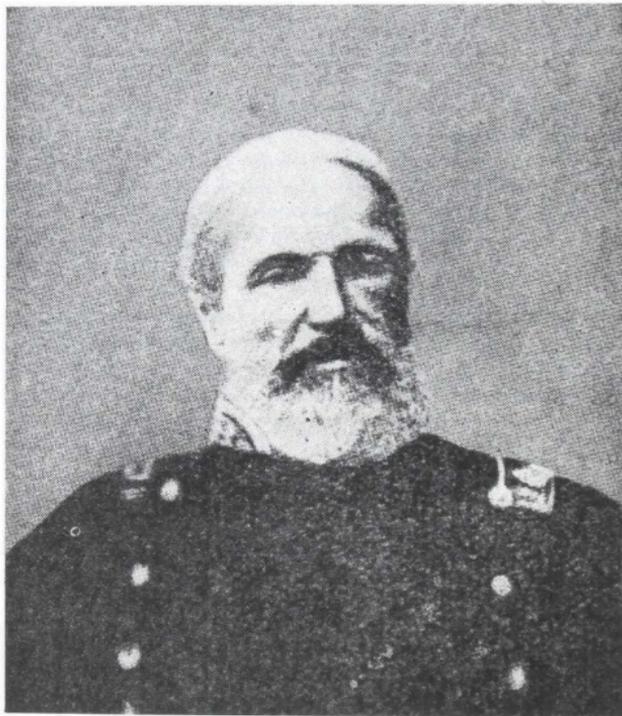
El caudal de la economía catamarqueña lo constituía la explotación, aunque reducida, de sus abundantes yacimientos mineros. También el algodón era factor importante de la vida de suficiencia, bien que no de abundancia de que gozaban los pobladores. Este rey de la fama catamarqueña fue destronado de su alto sitial de cultivo privilegiado, a medida que avanzaba la centuria pasada.

Los cereales daban buenas cosechas que eran suficientes para el consumo local. Tinogasta era productora de alfalfa de superior calidad, siendo asimismo el lugar de concentración de las grandes invernadas con destino a Chile y Bolivia. La ganadería aunque no en gran escala se desarrollaba casi en todo el territorio, espe-

cialmente en el este y falda oriental del Ambato. La industrialización de la lana de vicuña ha sido la heroica conquista de la habilidad catamarqueña.

Gobernando la provincia el coronel Octaviano Navarro, se negoció un empréstito interno de 3600 pesos bolivianos, reembolsables en el plazo de dos años, y la Legislatura aprobó la operación por ley del 9 de enero de 1857.

Las nuevas leyes de hacienda y la nueva avaluación realizada durante el mismo gobierno habían elevado los ingresos de 17.000 a 36.000 pesos bolivianos. Esto



Don Octaviano Navarro

indica que toda obra de gobierno encauzada con seriedad política puede surtir efectos para levantar el nivel económico de la provincia, que debido a la mala conducción de sus destinos parece «como si pesara sobre ella una maldición bíblica» en expresión de un gobernante contemporáneo.

Si se considera el enorme alejamiento de Catamarca del litoral, con sus puertos llaves de todo comercio y comunicación exterior, resalta más todavía esa tranquilidad económica, de que gozó en tiempo de continuas convulsiones políticas intestinas; y al mismo tiempo se hace inexplicable el descenso que se iba operando con el avance del progreso, la estabilidad administrativa y el aumento del elemento del trabajo y del capital.

Llama de veras la atención y consagra la virtud de un pueblo, considerar que en una época llena de turbulencias, como la de Rosas, Catamarca se preocupase de la participación en certámenes económicos internacionales.

Y así, bajo el gobierno de don José Cubas, la provincia se presentó en la Exposición Universal de Londres, en 1840, para mostrar al mundo «uno de los renglones más característicos: tejidos de algodón y lana, ejecutados y teñidos al estilo calchaquí. También figuró el algodón criollo».

Según asevera Onelli, citado por Sánchez Oviedo, «los algodones catamarqueños recibieron el primer premio».

Tal vez el éxito de esta primera muestra mundial de sus productos estimuló el entusiasmo de los expositores, que no dudaron de presentarse de nuevo en 1858, a la gran ciudad del Imperio británico, en la exposición internacional de ese año. Naturalmente las condiciones generales eran muy diversas, estando la provincia gobernada por don Octaviano Navarro, después de las tranquilas administraciones de Manuel Navarro y Lascano.

«Confiado —dice Sánchez Oviedo— en la bondad de su producto tradicional el algodón, no teme Catamarca afrontar a los mayores productores de la tierra puesto que en esa justa, figuraron con sus mejores muestras regiones de primacía algodонера...». El algodón catamarqueño obtuvo el primer premio consagrando su calidad.

En esta exposición fueron también presentados los minerales regionales. El cobre y la plata obtuvieron la primacía del certamen.

Como bien lo dice el autor antes citado, Catamarca debe mucho de sus pasados triunfos económicos, al esfuerzo particular, tesonero, entusiasta y desinteresado.

La inmigración europea a Catamarca tuvo sus anunciadores, en la primera década nacional. El 25 de agosto de 1810, el Cabildo autoriza permiso de cateo en el cerro de Ambato, a un italiano minero.

El largo período de la anarquía fue causa de que no se estableciese una corriente inmigratoria importante en dichos años, y por otra parte el estado de la navegación no lo permitía. Después de la batalla de Caseros, el europeo comienza a llegar abundante a estas regiones.

Trayendo de sus patrias de origen la experiencia centenaria de civilizaciones madres, los inmigrantes contribuyeron con la enseñanza de sus conocimientos al par que impulsaron el trabajo por la necesidad que los envolvía, mejorando el comercio y la agricultura.

Con fecha 6 de julio de 1858, la Legislatura autorizó al Poder ejecutivo, entre otras cosas, para contratar con el ciudadano Adolfo E. Carranza, «la introducción de inmigrantes de toda clase de industrias y artes».

La visión clara de su responsabilidad de gobernante hacía al coronel Navarro ocuparse de todo lo que redundara de utilidad pública.

Y resulta altamente benemérito para el gobierno, autoridades eclesiásticas y pueblo de ese entonces, la unión con que trabajaban por el porvenir económico de la provincia.

A medida que aumentaban las necesidades, el arte y los métodos de trabajo y de organización se complicaban, perfeccionándose. La ayuda mutua se practicaba siempre aun en la economía más sencilla; la combinación de los esfuerzos encontraba su manifestación en la división de las funciones y de las profesiones. La buena repartición del trabajo es la forma fecunda de la cooperación. La división de la función económica, industria, agricultura, comercio, es el gran plan de política financiera que los gobiernos de Catamarca deben impulsar, para el mejoramiento de la economía y su sentido histórico en la provincia.

La situación económica de Catamarca en el período comprendido entre la caída del régimen español y la terminación del primer mandato gubernativo federal

en 1862, puede resumirse en lo siguiente, relativo a la producción, industria y comercio.

La producción agrícola tenía su mejor exponente en el algodón, el tabaco, el naranjo, la higuera y los cereales. La uva y el ají eran fuentes de recursos de primera línea para la renta privada y pública.

A pesar de la deficiencia de los medios de comunicación entonces existentes, la fruta catamarqueña podía ser gustada en el litoral y en Córdoba, antes de cualquier otra.

En cuanto al factor ganado, la provincia se bastaba en su consumo interno, con la cría de numerosos rebaños vacunos, caballar, mular, lanar y cabrío, en las estancias del este y en los valles del centro.

Pero en donde Catamarca tenía y tiene su «fuerte económico», es en la producción minera, una de las más ricas de la República.

Los minerales notables y que se extraían desde los tiempos primeros eran: cobre, hierro, plata, caolín y pequeñas cantidades de oro.

La industria minera ocupaba al lado de la del tejido, el mayor grado de prosperidad. Su intensidad no aumentaba debido a la dificultad de los medios de transporte. Los establecimientos de Pilciao y la Constancia, fueron tal vez los primeros en la industrialización de los metales.

La fabricación de vinos y aguardientes en el oeste y centro respectivamente no carecía de importancia.

El comercio se hacía con el Litoral, Chile, Bolivia, principalmente, aunque también tenía su importancia el intercambio con todo el norte del país.

Los metales iban a Buenos Aires; a Chile ganado vacuno, a Bolivia mular y asnal. Los artículos de curtiembre tenían buen mercado en Córdoba, Cuyo y el litoral; el tabaco era consumido en Cuyo y los vinos y aguardientes pasaban a Tucumán, Buenos Aires y Salta.

La importación de productos manufacturados venía de Buenos Aires, Chile, Córdoba y Tucumán. El intercambio con esta última provincia se hacía por el Totoral, camino entonces apto para carretas y que ha desempeñado papel importantísimo en las relaciones de la vida política, cultural y económica del siglo pasado, como lo es en el presente ruta de un continuado tráfico con el norte de la República.

«Catamarca tiene grandiosos triunfos y páginas de gloria en su historia económica . . . » y la historia aún no escrita mostrará la «enorme riqueza potencial de la provincia».

De esta breve reseña de las fuentes de la economía catamarqueña se desprende que no es fácil la acumulación de ingentes riquezas y que las fortunas debían ser relativamente medianas.

En honor a la verdad histórica no podemos silenciar un factor, que además de ser el centro de la vida espiritual de esta provincia, se hace acreedor a la consideración de los catamarqueños en el orden económico: la Virgen del Valle, que debido a la entrada continua de visitantes no sólo en sus dos festividades sino durante todo el año, favorece aun de esta suerte al comercio en general y a todos los productores, que en todo se muestra para Catamarca, un precioso tesoro.

IX. CATAMARCA CULTURAL. LAS PRIMERAS ESCUELAS. INFLUENCIA DE LA ESCUELA DE SAN FRANCISCO EN LA FORMACION CIUDADANA. EL COLEGIO DE LA MERCED. MANIFESTACIONES DE LA CULTURA PUBLICA. LAS ARTES Y SU DESARROLLO. VALORES CULTURALES. LA IMPRENTA Y EL PERIODISMO.

Al tratar de un pueblo y proponerse dar de él conocimiento real, no debe entrar en su descripción, como parte principal, la importancia física, su nivel más bajo o más elevado de riquezas, la extensión más vasta o más reducida de sus ventajas y comodidades en el orden material.

El elemento más vital, el factor más poderoso de la verdadera vida de los pueblos, radica en el caudal de luces que adornan y embellecen las facultades más nobles de sus habitantes, la inteligencia y la voluntad.

La proverbial cultura de Catamarca, está compendiada en esta expresión: «siendo catamarqueño, sabe leer y escribir». Bella recomendación para un pueblo que debido a su situación geográfica y a sus condiciones económicas desfavorables, ha podido conservar, acrecentándolo, el patrimonio cultural que le viene por ley atávica, de ese amalgamamiento de la civilización nativa, una de las más adelantadas de América, con la sabiduría y cultura hispanas que trajo la edad de oro de la metrópoli, para sembrarla con la conquista.

Sin duda alguna, influyen con eficacia primordial en la cultura del pueblo, en su ilustración y civilización, los maestros que son los mentores y pedagogos de su formación.

Al finalizar el año 1809, el Cabildo se encontraba abocado al importante asunto «de la fundación de una cátedra de artes, en el convento de San Francisco»; mientras en todos los curatos, a pesar de las «novedades» de Buenos Aires, no se impedía «que se atendiese a la educación y a la justicia pedánea». El 11 de setiembre del año 13, el Cabildo tuvo acuerdo, para tomar en consideración el memorial de don José Uriburu, vecino de La Paz, pidiendo licencia para abrir una escuela en el partido de Valle Viejo. «Los niños pudientes pagarán 12 pesos por año y a los pobres se enseñaría sin pré alguno». La licencia fue concedida y en términos muy conducentes, de los que hoy podría sacarse buen molde.

En esta escuela, de acuerdo a la autorización concedida, debía enseñarse «sobre todo, los derechos del hombre en la sociedad y la justa causa que defiende nuestro gobierno», lo que indica el entusiasmo por la libertad.

Debido a la piedad y celo de tres damas catamarqueñas, las señoritas de Villagrán, el 9 de octubre de 1809 se fundó un «colegio para señoritas nobles» bajo la dirección de las Hermanas Religiosas Carmelitas, que era a la vez, asilo pensionado, y escuela, primera ésta para mujeres fundada en la provincia.

Ponderable la obra de cultura realizada por la iniciativa privada en esos tiempos de la formación política de la provincia. Ocupa sin lugar a dudas el plano principal en esa obra de civilización catamarqueña la orden de San Francisco, cuyos miembros fueron los primeros maestros del pueblo; al lado de la población naciente, se destaca desde entonces la talla del fraile franciscano. Es de suponer que la primera escuela que abrió sus puertas en Catamarca fuera franciscana, allá por 1754.

De 1812, con la llegada del padre Quintana, arranca la importancia y crédito de que ha gozado en el escenario nacional la célebre escuela anexa al convento de la ciudad. A este respecto dice el sabio investigador del pasado catamarqueño doctor Pedro Ignacio Acuña: «Estos padres salieron del convento de la Recoleta para Catamarca en 1811. El padre Archeverro tomó a su cargo la enseñanza de las primeras letras, difundíendose en la población el presagio de que los educandos es-

taban llamados a muy altos destinos, debiendo la escuela primaria ser la portada de la latinidad a cargo del padre Quintana».

Con esto la escuela franciscana entró a gozar de un prestigio, que aunque no podía competir con Córdoba, hizo acudir a sus aulas a no pocos aspirantes de los pueblos vecinos, Salta, Tucumán, La Rioja y Santiago.

Al finalizar el año 14, el Cabildo toma en consideración un pedido del maestro de primeras letras Archeverroa, para que se ayude a construir un aula más espaciosa, por no dar cabida a los muchos asistentes, la que había. El Cabildo resuelve, «siendo esta necesidad urgente y de beneficio común, y en cumplimiento a las órdenes del Supremo Gobierno, que encarga el fomento de las escuelas de primeras letras» acordar favorablemente el pedido encargando al alcalde de 2º voto para todo lo concerniente a su realización. El mismo año se creó la cátedra de filosofía, tan necesaria, «ahora más que nunca que la Patria demanda hombres ilustrados». Sobre el cumplimiento de su magisterio por los religiosos, el doctor Agote escribe: «Todos estos preceptores cumplían sus tareas con una competencia y contracción, como si sus servicios fuesen remunerados con generosidad». Al llegar al año decisivo de la arquía la biblioteca del convento sigue aumentando sus volúmenes, contando entonces con obras de historia universal, legislación, oratoria, filosofía, recreaciones filosóficas, historia eclesiástica, teología y mística, apologética. No es de extrañar entonces que el doctor Avellaneda dijera de esta escuela que en la época de la arquía «era el farol que guiaba al viandante».

La influencia de la escuela franciscana, creadora de «mártires héroes» en todas las manifestaciones de la vida catamarqueña, ha sido de verdad eficiente y completa. «No es extraño, dice Benedicto Ruza, que junto con una hospitalidad que ha sido siempre proverbial, se halle aquel fondo de educación combinada con la franqueza y sencillez natural, que hacen una de las recomendaciones estimables y simpáticas...» de Catamarca.

«¿Qué mejor testimonio pudo presentar de la idoneidad de estos frailes, dice Agote, para la educación, que la exhibición de sus discípulos en los altos puestos de la República?». En la escuela franciscana tomaron instrucción y tendencias morales, varias generaciones de jóvenes de las provincias del norte, que honraron las mismas, con su probidad, luces y patriotismo, en circunstancias tan aciagas como las de los años que corren de 1820 al 52.

Así se expresa Olaechea y Alcorta.

En el mensaje gubernativo del año 49 don Manuel Navarro decía:

La educación de la juventud de ambos sexos se conserva gratamente con el crédito y esplendor, que han procurado darle sus buenos maestros, preceptores y catedráticos. Hablando de las escuelas de San Francisco y Carmelitas, expresaba; ambas casas respetables, se hacen acreedoras a vuestra soberana, estimación y aprecio, lo mismo que son del público y gobierno.

La fundación del Colegio secundario de la Merced, indica la segunda manifestación de la instrucción pública, mejorando sus métodos y su enseñanza, «con las plausibles mejoras que el país es susceptible de recibir en el cultivo de las ciencias, desde que pueden fundarse con regular dotación algunas cátedras de aquellas facultades y principios de ilustración» que faltaban en los establecimientos existentes.

La inauguración del Colegio tuvo lugar el 22 de abril de 1850, «con una esplendorosa fiesta social, que señalaba un paso avanzadísimo para la cultura no sólo de Catamarca, sino de todo el norte de la República». En este establecimiento que funcionó hasta la apertura del Colegio Nacional actual, iniciaron los estudios

secundarios, hombres que en la segunda mitad del siglo pasado, representaron valores positivos de la cultura catamarqueña.

Estos antecedentes de la instrucción pública, desde la primera década del siglo, han hecho que Catamarca, pobre y apartada de los centros de luz, de comercio y de riqueza, sea la primera en haber tenido una ley de educación que se compara con la mejor. También ha contribuido esa educación a formar una sociedad preparada para la vida civil, culta e ilustrada, formando el hogar, la familia, con un alto sentido de responsabilidad, manifestado en virtudes de tradición.

Estas manifestaciones de la cultura han hecho que Catamarca, en júbilo éxtasis de madre, se detenga año tras año a contemplar a sus hijos preclaros, para reconfortarse con el recuerdo de sus virtudes ciudadanas, alto exponente de cultura, y regocijarse con las glorias que sus vidas escribieron en los fastos de su historia.

Las artes han tenido en la música, el canto y la poesía, expresiones altas de belleza, que el pueblo en general y las clases cultas sobre todo, han cultivado, demostrando hallarse dotados de fina sensibilidad artística y de esa capacidad de contracción a las exigencias de la técnica compleja y ardua del aprendizaje. Las artes manuales han contribuido también a despertar la admiración de propios y extraños, con esas maravillas de tejidos primorosos, con trabajos en cuero y madera, verdaderas filigranas de arte con sentido de belleza.

Como expresión genuina de cultura general ha existido esa virtud que destacaba el escritor Benedicto Ruzo, consistente en una hospitalidad generosa y distinguida, que ha valido a la sociedad el elogio sincero y apasionado de escritores y visitantes que la experimentaron.

«Venturosamente, ha dicho un escritor, a pesar de las agitaciones febriles de la política, ha habido un terreno al que todos han dirigido sus miradas con benevolencia; un campo neutral en cuyo favor todos han prestado unánimes sus esfuerzos; un fuego vital a cuya alimentación cada uno ha querido contribuir; ese terreno, ese campo neutral, ese fuego vital, es la cultura del pueblo».

De perdurable recuerdo y de gratitud aureolada, será siempre el nombre de las cumbres de la cultura en el escenario de la provincia. Destácase nítida la gloria alta de la oratoria y pensamiento filosófico de fray Mamerto Esquíu; la pluma acerada, ágil y brillante de Benedicto Ruzo; el milagro de constancia, iniciativa y fe, que se llamó José Facundo Segura; la palabra fácil y convincente de Pedro Oviedo y Páez; la legislación sabia de los Acuña, Zenteno, Lascano; la espada civilizadora de Navarro y González; la política serena, consciente y pacificadora de los gobernantes dignos; y esa falange numerosa de jóvenes que a partir de la organización nacional tuvieron un papel brillante en las esferas del parlamento, el gobierno, la magistratura; en las letras y sus diversos géneros, en la docencia, en el periodismo, en el púlpito y en la tribuna popular, en fin, en todas las especulaciones del espíritu y todas las manifestaciones de la belleza. El periodismo, expresión vital de la cultura pública, tuvo su primera aparición, en el año 1857, con *El Ambato*, dirigido por don Benedicto Ruzo, y en el cual colaboraron muchas mentalidades de la época. La imprenta fue introducida durante el gobierno del coronel Navarro, y con su alto auspicio. De nada se olvidó ese gran gobernante, siempre que fuera progreso y obra de alcance para el porvenir. Sucesivamente, Catamarca, ha tenido numerosas publicaciones periódicas, que manifestaban las tendencias políticas, literarias, religiosas y sociales de ese fecundo período histórico de Catamarca, que corre desde su autonomía para terminar, confundándose con la historia contemporánea.

Con razón, el doctor Juan P. Ramos en su obra *Historia de la instrucción pri-*

maria de la República Argentina. ha escrito: «Catamarca, vecina de La Rioja si bien presenta las mismas características regionales de clima y suelo difiere fundamentalmente de ella en todo cuando se refiere a la difusión y aprovechamiento de la cultura pública. Sin entrar a un paralelo que no es de este lugar, es menester afirmarlo para hacer resaltar más las reales conquistas de la tierra de Esquíú. En efecto, ya en los primeros años de su existencia vemos prosperando en ella un espíritu que no tuvo muchos semejantes en las demás provincias argentinas. Donaciones para escuelas, ambiente social como para que se desarrollara el aula de latinidad y filosofía, la fundación del Colegio de estudios preparatorios y la ley de educación del año 1871».

Hubo acaso, en esta preeminencia de Catamarca, el influjo del azar.

La conquista española había llevado a la provincia gentes que se distribuyeron en grupos por su vasta extensión. No había en ellos indudablemente la raíz de una alta cultura superior anterior, pero viviendo en ese confín del mundo, lejos de todo tránsito regular del comercio de ideas y de mercaderías, parece que en ellos nació al influjo de quién sabe qué causas externas, un ambiente social de urbanidad, de refinamiento de costumbres, que los predispuso para la ejercitación posterior de ciertas facultades intelectuales que permitieron que Catamarca viniera a ser uno de los pocos centros de cultura de la época larga de la desorganización nacional. Y como decía el doctor Ramos Mejía, cuando en Buenos Aires no había dónde adquirir un libro, Catamarca poseía ya bibliotecas. Sin duda alguna en este movimiento cultural de la provincia ha tenido su influencia decisiva la antigua familia española implantada en el país, que trajo consigo siglos anteriores de cultura y civilización, que gracias a ese mismo apartamiento del territorio de los centros mayores, ha podido conservar intacto el tesoro de su educación.

No es posible silenciar en esta síntesis de la historia cultural de Catamarca un hecho que revela el alto nivel social que se vivía no sólo en la ciudad capital sino también en los departamentos. Con el fin de propender al mutuo bienestar y ayuda, al fomento de un salón de lectura y auxilio de la religión los vecinos caracterizados de Andalgalá procedieron en agosto de 1858 a la fundación de un centro que denominaron «Club Socialista Andalgalino», exponente de cultura y exquisita sociabilidad, que contribuyó al progreso general del curato, y del que formaron parte los más conspicuos vecinos.

La iglesia en Catamarca está ligada en toda la extensión del territorio a la Virgen del Valle, «cuya fama se extendió más rápida y altamente que las de todas las demás y llegó a ser el principal centro de vida religioso y por ende muy poderoso elemento de civilización moral».

¡Qué sería Catamarca, dice Oviedo, encerrada entre sus montañas, sin el atractivo de las tierras ubérrimas, lejos de los grandes centros, adonde acuden los que despueblan las campiñas, los que buscan mayor campo para sus actividades, su talento y los mimos de la fortuna, sin la Virgen del Valle!... y agrega un orador citado por el mismo, «quién sabe si no sería más que un olvidado rincón de la tierra argentina, al que tendríamos que buscar con prolijidad en el mapa de nuestra patria, como hacemos con ciertos lugares, idos de la memoria, a los que una circunstancia fortuita, nos obliga a recordar».

Para terminar este renglón sobre la cultura de la provincia, vienen al caso las palabras del doctor Guillermo Correa, «tanta manifestación de cultura sólo ha carecido del cambio de medio para dejar surcos más hondos en la vida nacional, como ha quedado la huella de nuestra evolución política anhelosa de la libertad y trabada en su desarrollo por la influencia metropolitana y la anarquía local a medias».

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

Album de la autonomía de Catamarca, Archivo privado de la señora Rosario Lopez de Hadad.

GUILLERMO CORREA, *Catamarca*, en «La Nación», de Buenos Aires, de 1910.

SAMUEL LAFONE QUEVEDO, *Fastos de la ciudad de Catamarca y su jurisdicción*, 1892.

Actas capitulares, 1815-1818.

ANTONIO LARROUY, *Historia de Nuestra Señora del Valle*. Buenos Aires, 1916.

FRANCISCO LATZINA, *Diccionario geográfico argentino*. 2ª ed. s/d.

ESTANISLAO MALDONES, *Los italianos en Catamarca*.

MONSEÑOR PEDRO M. OVIEDO, *El blasón de Catamarca*.

ADÁN QUIROGA, *Calchaquí*. Tucumán, 1897.

JUAN P. RAMOS, *Historia de la instrucción primaria en la República Argentina*. Buenos Aires, 1910.

JUAN BAUSTISTA REYNOSO, *Catamarca*.

CORNELIO SÁNCHEZ OVIEDO, *El coronel Gregorio José González*. Conferencia.

CORNELIO SÁNCHEZ OVIEDO, *Catamarca en las exposiciones. Valoración de sus productos y posibilidades económicas*. Catamarca, 1937.

MANUEL SORIA, *Fechas catamarqueñas*. Catamarca, 1920.

MANUEL SORIA, *Historia elemental de Catamarca*. Catamarca, 1891.

SEXTA PARTE
PROVINCIA DE SALTA

CAPITULO I

SALTA (1810-1821)

Por MIGUEL SOLA

- I. *La Provincia. Desmembración de la Intendencia de Salta. Creación de la provincia de Tucumán. La segregación de Tarija. El Departamento de Atacama. Independencia de Jujuy. El Departamento de Santa María. Actual territorio de la provincia.*
- II. *La Revolución de Mayo en Salta. El Cabildo abierto del 19 de junio de 1810. Entredicho entre el gobernador y el Cabildo. La elección del diputado a la Junta Gubernativa. Gobiernos de Chiclana y Allende. La prefectura de Saravia. Ocupación de Salta por el ejército real. Jura de la Constitución política de la monarquía española. La batalla de Salta. Gobierno de García. Segundo gobierno de Chiclana. La Bandera y el Himno. San Martín nombra a Güemes comandante general de vanguardia. Rechazo de la invasión de Pezuela. Los gobiernos de Aráoz y Quintana.*
- III. *Elección de Güemes para gobernador de la provincia. Los gauchos y su caudillo. Organización del ejército de Güemes. Rechazo de la invasión de La Serna. Salta ante el Congreso de Córdoba. Hostilidades entre Güemes y Aráoz. Destitución del gobernador Güemes. Muerte del caudillo salteño. Invasión de Olañeta. Constitución de la provincia de Salta. — Bibliografía principal.*

I. LA PROVINCIA. DESMEMBRACION DE LA INTENDENCIA DE SALTA. CREACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. LA SEGREGACION DE TARIJA. EL DEPARTAMENTO DE ATACAMA. INDEPENDENCIA DE JUJUY. EL DEPARTAMENTO DE SANTA MARIA. ACTUAL TERRITORIO DE LA PROVINCIA.

La Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de ejército y provincia (1782) dividía el virreinato de Buenos Aires en ocho Intendencias, que debían llevar el nombre de la ciudad o villa que fuese su capital. Por dicha ordenanza se creaba una Intendencia en la ciudad de San Miguel del Tucumán, teniendo por distrito el obispado de ese nombre; pero esta disposición fue rectificadada poco tiempo después, en virtud de mejores informes del virrey de Buenos Aires. Por ello la Real Cédula del 29 de julio de 1783 dividió en dos Intendencias la gobernación del Tucumán; y la del 5 de agosto del mismo año disponía que se quedase como capital de una de ellas la ciudad de Córdoba, comprendiendo las de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja, con sus respectivos distritos. Para residencia del gobierno de la otra Intendencia se eligió la ciudad de Salta, «como más apropiada para ser la capital de las de Jujuy, San Miguel (Tucumán), Santiago del Estero y Catamarca». La ciudad de Salta, que hasta entonces había sido asiento de los gobernadores del Tucumán, quedaba, pues, como capital de la Intendencia de su nombre; y las mismas razones que habían determinado su fundación durante la conquista, harían de ella un baluarte de la independencia. Pero como un premio a su sacrificio, su territorio fue desmembrado en 1814.

El Supremo Director del Estado, don Gervasio Antonio de Posadas, disponía su división el 8 de octubre de aquel año:

Hecha la Provincia de Salta de algún tiempo a esta parte —decía el decreto respectivo— el teatro de la guerra, son incalculables las calamidades que ha sufrido, y el atraso consecuente en que han quedado todos los ramos que hacían la prosperidad de sus Pueblos. Libre ya del poder de los enemigos, ha sido mi primer cuidado meditar los arbitrios de reparar los males que le afligen, y he creído el más importante el dividir su territorio en dos Provincias, para que constituidos en ellas Xefes condecorados y expertos, puedan consagrar exclusivamente y con menos obstáculos, todo su zelo a la reparación de los quebrantos que ha padecido.

No habían llegado, sin embargo, los años más difíciles para Salta, que aún tenía que rechazar cinco invasiones de los ejércitos realistas. Con el territorio que se segregó a Salta se premió a Tucumán, «para distinguir de algún modo —añadía el decreto— al glorioso pueblo del Tucumán, que ha rendido tan señalados servicios a la Patria».

Por el artículo segundo del decreto del Directorio, se disponía que las ciudades de Salta, Jujuy, Orán, Tarija y Valle de Santa María, formasen «una Provincia del Estado, conservando la misma denominación de *Provincia de Salta* con que era conocida antes de ser desmembrada, y teniendo por limites las jurisdicciones respectivas de los mismos pueblos que la integran». El artículo tercero establecía que ambas provincias serían regidas por gobernadores intendentes, con las mismas facultades, derechos, prerrogativas y dependencias que las otras del Estado; y por el artículo cuarto, las ciudades de Salta y Tucumán serían las capitales de las respectivas provincias y el asiento indicado de los gobernadores intendentes.

En cumplimiento de la Real Cédula de 17 de febrero de 1807, se habían agregado al obispado e Intendencia de Salta los partidos de Chichas y de Tarija, dependientes del arzobispado de Charcas y de la Intendencia de Potosí. Esta Real Cédula fue confirmada por otra, fechada el 2 de marzo de 1811:

Que habiéndome dignado declarar la agregación al Obispado e Intendencia de Salta de todo el partido de Tarija, que entonces pertenecía al Arzobispado de Charcas, me sirvo también declarar, para evitar dudas y dilaciones, que en el dicho partido de Tarija está también comprendido Chichas.

Pero el territorio de Tarija creó en 1825 un conflicto semejante al que se originó en 1821 entre los libertadores del norte y del sur; conflicto que la energía del general Alvarez de Arenales y la prudencia del Gran Mariscal de Ayacucho resolverían sin mayores rozamientos. Reconocidos los derechos argentinos sobre Tarija por Bolívar y Sucre, dicho partido fue entregado a las Provincias Unidas, cuyo Congreso lo erigió en provincia por ley de 30 de noviembre de 1826. Tarija dejaba así de pertenecer a la Intendencia de Salta, pero también a la comunidad argentina, por causas que no nos corresponde puntualizar aquí.

Un caso semejante al de Tarija ofrece Atacama. Este partido se había incorporado voluntariamente a la provincia de Salta en 1816; pero en 1825 el general Sucre reclamó del gobierno salteño su devolución; y sin esperar la respuesta de las autoridades de Salta, el general Miller hizo expulsar de Atacama al subdelegado salteño, posesionándose así el Alto Perú de dicho territorio. El general Arenales, con fecha 4 de octubre de 1825, decía al general Sucre:

...tanto el espresado sometimiento libre y espontaneo de Atacama, desde el tiempo que auxiliado por los esfuerzos de este gobierno pudo y debio arrancarse del poder de los españoles para agregarse a esta provincia ¡Salta!, como el haber costado y sostenido su libertad desde el año 16, eran dos títulos que legitimaban bastante su posesion, para que fuese mantenido en ella hasta que por una autoridad competente, o por una convención amigable, se arreglase definitivamente este punto.

Pero, como se sabe, Chile, por medio de las armas, ocupó en 1884 el departamento de Atacama, no obstante los derechos que sobre él tenía la República Argentina.

La última desmembración de la Intendencia de Salta se produjo en 1834, con la independencia política de la ciudad de Jujuy, «su campaña y territorio», como reza el acta respectiva, fechada el 18 de noviembre de dicho año. Poco después de la Revolución de Mayo, la tenencia de Jujuy manifestó sus propósitos de separarse de Salta, debiendo el general Güemes, gobernador de la provincia, imponer su autoridad con expedientes enérgicos; pero en 1834, cuando se extendía por el país el *sistema federal*, don José María Fascio, gobernador del municipio jujeño, propició y obtuvo la segregación de la tenencia, quedando él mismo como gobernador provisional de la nueva provincia. La independencia de Jujuy fue reconocida por Salta. La Junta Provincial, en sesión del 2 de diciembre de aquel año, sancionó una breve ley, cuyo artículo primero decía: «Queda reconocida la independencia de la nueva Provincia de Jujuy»; pero, por el artículo segundo, «la disposición del artículo anterior sería sometida a un Congreso Nacional». Esta condición —que no podía dejar de establecer la Legislatura de Salta— desagradó a los jujeños, siendo motivo de futuras discordias entre ambas provincias. Rosas, sin embargo, reconoció la independencia de Jujuy en 1836, «sin perjuicio de lo que tuviesen a bien resolver las Provincias de la Confederación».

No dejaremos de mencionar la absorción por parte de Catamarca del partido de Santa María. Cuando en 1821 dicha provincia se independizó de Tucumán, anexó a su territorio el valle de Santa María.

El actual territorio de la provincia de Salta está comprendido entre los 22° y los 26°25' de latitud austral y los 62°14' y 66°55' de longitud, con una extensión de 126.500 kilómetros cuadrados.

II. LA REVOLUCION DE MAYO EN SALTA. EL CABILDO ABIERTO DEL 19 DE JUNIO DE 1810. ENTREDICHO ENTRE EL GOBERNADOR Y EL CABILDO. LA ELECCION DEL DIPUTADO A LA JUNTA GUBERNATIVA. GOBIERNOS DE CHICLANA Y ALLENDE. LA PREFECTURA DE SARAVIA. OCUPACION DE SALTA POR EL EJERCITO REAL. JURA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA. LA BATALLA DE SALTA. GOBIERNO DE GARCIA. SEGUNDO GOBIERNO DE CHICLANA. LA BANDERA Y EL HIMNO. SAN MARTIN NOMBRA A GÜEMES COMANDANTE GENERAL DE VANGUARDIA. RECHAZO DE LA INVASION DE PEZUELA. LOS GOBIERNOS DE ARAOZ Y QUINTANA.

Las noticias de la Revolución de Mayo, llegadas a Salta a mediados de junio, no fueron una sorpresa para los principales vecinos de aquella capital, pues don José de Moldes le había ya informado de los planes de los patriotas de Buenos Aires. El coronel Moldes había desembarcado en esta ciudad el 7 de enero de 1809, siendo pocos días después llevado por el mayor Terrada a la quinta de Pueyrredon, «donde encontré —dice Moldes en su *Manifiesto*— varios americanos que me dijeron trataban de la independencia; y yo instruyéndoles de lo que favorecían las circunstancias respecto del estado de España, de lo que les dí clara noticia, me comprometí a propagar la idea en todos los pueblos de mi tránsito, insinuándolo en Salta en sus habitantes más considerados...». Por otra parte, los movimientos revolucionarios del Alto Perú habían también preparado los ánimos de los patriotas salteños. En una comunicación fechada el 27 de noviembre de 1809, decía el virrey Cisneros al gobernador de Salta:

He tenido positiva noticia de que en esa ciudad hay cierto número de abogados que vierten públicamente especies subversivas contra los supremos derechos de nuestro augusto soberano sobre estos dominios, produciéndose con la mayor libertad.

Fueron precisamente estos abogados los que en 1810 precipitaron el pronunciamiento de Salta por la causa de la Revolución.

El 17 de junio se reunía el ayuntamiento para tratar los oficios que había recibido de la Junta Provisional Gubernativa y del Cabildo de Buenos Aires; pero después de impuesto de «dichos antecedentes, acordó diferir su tratamiento y conferencia para mejor oportunidad, atento a la gravedad de su contenido». En una nueva reunión, celebrada el día siguiente,

acordó su Señoría, que respecto a la proximidad del correo intermedio en que debe darse cuenta del resultado de dicho asunto, a las Superioridades respectivas: se señaló por día perentorio para el insinuado acuerdo el de mañana diez y nueve a las ocho de ella.

Este nuevo Cabildo debía ser general, por lo que se convocó al obispo diocesano, Cabildo eclesiástico, órdenes religiosas, jefes de los cuerpos y vecinos caracterizados.

Reunido el Cabildo abierto el 19 de junio, con asistencia de don Mateo Gómez Zorrilla, don Antonino F. Cornejo, alcaldes ordinarios; don José Francisco Boedo, don José de Perizena y don Juan A. de Murua, regidores electivos, presididos por el gobernador intendente, don Nicolás Severo de Isasmendi, se leyeron públicamente las comunicaciones e impresos recibidos de Buenos Aires, procediéndose en seguida a recibir el voto de los asistentes. La votación comenzó por don Domingo Santiváñez, quien dijo que para contestar a la Junta Provisional se pasasen oficios al virrey, Real audiencia y Cabildo de Buenos Aires, para que se sirvan instruir de los motivos tenidos para la deposición del virrey y creación de la Junta, quedando el exponente sometido a las legítimas autoridades de la provincia y pronto a la defensa del Rey, la Religión y la Patria. Después votó don Francisco Abelino Costas, quien dijo que se adhería a la solicitud del Cabildo de Buenos Aires, siempre que el gobierno fuera con arreglo a las leyes. Don Lino Rosales dijo que se hallaba conforme con la determinación del Cabildo de Buenos Aires, voto al que se adhirió don Manuel Brizuela. Don Pedro Martínez de Bisuara dijo que convenía con lo determinado por el Cabildo y demás autoridades de Buenos Aires. Don Domingo Cardo se adhirió al voto de Rosales, suscribiendo también el parecer de éste don Hermenegildo de Hoyos. Don Pedro José de Ibazeta manifestó hallarse conforme con todo lo determinado en la Capital, exposición a que se remitió don Santiago Mazeyra. Don Francisco Ansede y Graña dijo estar conforme con lo que había determinado el Cabildo de Buenos Aires. Don Juan Francisco de Nevares expresó su conformidad con lo expuesto por Ibazeta. Don Juan Manuel Quiroz dijo que se conformaba y obedecía las disposiciones de la capital. Don Francisco Xavier Castellanos, que obedecía y reconocía como legítima a la Junta de Buenos Aires y las demás disposiciones de la capital, voto que hizo suyo don José Tomás Toledo Pimentel. Don Marcos de Beeche dijo que se adhería a lo resuelto por el Cabildo de Buenos Aires, expresión que reiteró don José Ignacio de Gorostiaga. Don Francisco González y San Millán dijo remitirse en todo a lo expuesto por Beeche. Don Juan Nadal y Guarda, administrador subalterno de temporalidades, dijo que «como fiel vasayo de nuestro aprisionado Rey y Señor natural D. Fernando VII, y por lo mismo súbdito rendido a sus legítimas autoridades, quedaba asombrado de oír leer lo acaecido nuevamente en Buenos Aires»; que el asunto pedía reflexión y conocer el dictamen de las ciudades subalternas. Don

José Tomás Sánchez dijo que se conformaba con los prudentes principios explicados por la Junta y Cabildo de Buenos Aires, voto al que se adhirió don Andrés Surlin, capitán de ejército. Don Tomás de Arrigunaga y Archondo, teniente coronel graduado, dijo hallarse conforme con lo determinado por el Cabildo y demás autoridades de Buenos Aires. Don Gregorio Iñiguez Pérez, administrador de la Real Renta de Tabacos, dijo que estaba conforme y se unía en todo a la capital.



Coronel José de Moldes

El licenciado don José Gabino Blanco, abogado de las Reales Audiencias del virreinato, por sí y en nombre de los demás abogados que se encontraban presentes, dijo que «todo su cuerpo se hallaba penetrado de los mismos sentimientos del Excmo. Cabildo de Buenos Aires» y que en consecuencia era del parecer que inmediatamente se nombrase el diputado que se pedía de la Capital. Suscribieron este voto don Alejandro de Palacios, doctor Pedro Antonio Arias Velázquez, licenciado San-

tiago Saravia, licenciado Mariano Boedo, licenciado Pedro José Toranzos, licenciado Andrés Zenarruza y don José Lorenzo Ruiz Villegas. El coronel Pedro José Saravia, por sí y en nombre de su cuerpo y de los oficiales veteranos del regimiento de voluntarios, dijo que

obedeciendo, como debemos, las órdenes superiores del Excmo. Sr. Virrey, comunicadas a este Gobierno e Intendencia, sobre la abdicación del mando e instalación de la Junta, eramos de sentir que en el Congreso del día se nombre el diputado que se pide y ordena para los fines tan justos y arreglados.

Suscribieron este voto don José Francisco Tineo, don Mariano Alvisuri, don Norberto Manterola, don Juan Esteban de Peñalva, don Francisco Asencio de Lezama, don Angel Vicente Sánchez, don Gregorio López, don José Félix Arias, don Manuel Fernando de Aramburu y don Gaspar Castellanos. En seguida expresó su voto el Cabildo:

El muy ilustre Ayuntamiento de esta Capital en unidad con los Ses. Ministros Principales de la Real Hacienda de estas Reales Caxas dijeron y acordaron: que siendo del mismo sentir del Excmo. Cabildo de Buenos Aires, en amor, lealtad, defensa y obediencia a su Rey y Sr. D. Fernando VII (que Dios guarde) a quien tiene jurado esta Provincia: se manden los diputados que se ordenan, con el poder e instrucción debida, los cuales han de estar sujetos a ella en todas sus partes... Que es cuanto acuerdan en justo obediencia de las superiores órdenes que se han recibido, y leído en este acto; en el qual se señala por día perentorio para la elección y nombramiento de Diputado de esta Capital el sábado veinte y tres del corriente, con la ritualidad prevenida por el Excmo. Cabildo de Buenos Aires.

Cerró la votación el obispo doctor Nicolás Videla del Pino, quien por sí y en nombre del Venerable Deán y Cabildo Eclesiástico, prelados y clerecía, dijo que

conformandose su Señoría Illma. con la generalidad de los votos de este congreso, leal y amante a su Rey y Señor, debía esta capital unirse con la de Buenos Aires, contemplando y siguiendo sus designios...

Terminada la exposición del obispo, dijo el gobernador intendente

que daba las debidas gracias a su Señoría Illma. e ilustre Congreso, por la uniformidad con que se habian prestado a las determinaciones de la Capital de Buenos Aires, en justo obediencia de lo prevenido a su Señoría en superior orden de veinte y seis de Mayo último, y en su virtud aprobaba en todas sus partes lo contenido en el anterior acuerdo, con atención a la pluralidad de votos que se advierte en el; mandando asimismo se pasen los oficios consiguientes a las demás ciudades de la Provincia, con relación de este resultado y motivos precedidos; a fin de que uniendose como es regular en esta su Capital, presten todas el mismo acatamiento y adhesión que ella, publicándose por Bando en el Domingo inmediato esta referida resolución, por lo que se aprueba igualmente el día Sabado asignado para la elección del Diputado que ha de ser de esta ciudad.

Firmaron el acta de este Cabildo abierto: Nicolás Videla del Pino, Nicolás Severo de Isasmendi, Vicente Isasmendi, Mateo Gómez Zorrilla, José Miguel de Castro, José Antonino F. Cornejo, Nicolás de Villacorta y Ocaña, Antonio Atienza, José de Perizena, José F. Boedo, Juan A. de Murua, Juan E. Tamayo, José Alonso de Zavala, Feliciano Centurión y Barbosa, Santiago de Pacheta, Estanislao López, José Gabriel de Figueroa, fray José Fontao, fray Juan A. González, fray Juan Rafael de la Madre de Dios; y lo refrendaron don Isidoro de Matorras, escribano real de Gobierno, Guerra y Hacienda; y don Marcelino Miguel de Silva, escribano público de Cabildo y Comercio.

Junta Provincial Gubernativa



Este Gov. en union del Cabildo, y sus
 Titulo de esta Capital, mandamos
 del Oficio de V. Exa. de 27 de Mayo
 ultimo, y de los impresos q. se acompañan
 con, en q. se hacen presentes los motivos
 y fines de la instalacion de la Exa. Pro-
 vincial Reconocim. por todas las co-
 municaciones, y Gefe de esta Capital y
 determino celebrar Cabildo en el dia
 10. del presente mes, condecorando a los
 vecinos, y noble vecindario, y efectuado
 en este dia, segun lo acuerda la ad-
 junta copia del acuerdo celebrado,
 resulto la general conformidad en ob-
 acer, y cumplir las ordenes de V. Exa.
 cooperando a los altos fines propuestos,
 y en prueba acordaron elegir en el
 dia 10. de este mismo mes, q. se con-
 casen a las demas Ciudades de esta



Provincia pasa lo mismo y se reunie-
 -ron a la mayor crevedad todos los di-
 -putados en esa Capital, y en la
 Junta Grial premeditada, determinen
 lo q. deba practicarse, según este dict-
 -fueno por esas Autorizaciones.

Dios que a V. Eas. m. co.
 Salva, Co. de Junio de 1830.

Exma Junta Provincial Gubernativa.

Vicario: V. Eas. de X. m. co. Mathes Romero
 J. Linares

José Mariano San Martín, José de Leizaola

José Juan Doehring, Juan Antonio de Alvarado
 J. Juan Carroán
 Tamayo

Presid. y Vocal de la Exma.
 Junta Provincial Gubernativa de Tucumán.

En oficio fechado el 20 de junio, el gobernador intendente y el Cabildo de Salta daban cuenta a la Junta del acuerdo celebrado el día anterior; y con la misma fecha se dirigía también a la Junta el obispo Videla, diciéndole que, «considerando más su zelo que sus fuerzas», sería el primero que las emplease «en obsequio de su religión y vasallaje, cual otro cardenal Arzobispo de Toledo en la conquista de Orán...». Pero poco después, tanto el gobernador como el obispo, habían de abandonar ruidosamente sus respectivos cargos.

El pronunciamiento de las ciudades dependientes de la Intendencia de Salta no tardó en producirse. El Cabildo de Tucumán, con fecha 26 de junio, comunicaba a la Junta de Buenos Aires haberse adherido «ciegamente a la resolución indicada del Sr. Gobernador de la Provincia»; y el Cabildo de Santiago del Estero, con la misma fecha, decía a la Junta: «... nos previene la religiosa conducta de Salta en obedecer sin discutir». Igual actitud tomaron las demás ciudades de la provincia, quedando así asegurada en el vasto territorio de la Intendencia de Salta la obediencia a la Junta Provisional Gubernativa.

Convocado para el día 25 de junio el Cabildo abierto en que se debía elegir el diputado, un grupo de veintidós vecinos que no habían sido citados, compuesto por pulperos, herreros, soldados licenciados y un desertor —según informe del Cabildo a la Junta— presentó un petitorio para que se le admitiese en la elección. Como los peticionantes hicieran irrupción en la sala de acuerdos —pues el gobernador no había hecho poner guardias en las tres puertas principales de las Casas Consistoriales— los capitulares, después de oír el parecer del síndico procurador, don Juan Esteban Tamayo, ordenaron su expulsión del recinto. No obstante las protestas del Cabildo, Isasmendi hizo leer el petitorio, manifestando que sus firmantes debieron ser los primeramente citados.

En vista de la actitud de los capitulares, Isasmendi propuso que la elección del diputado se postergase hasta el día 30, pero el Cabildo no aceptó lo propuesto por el gobernador, suspendiendo el acuerdo de ese día, no sin antes haber dispuesto que se identificara al autor del petitorio, considerando como un «libelo seductivo, atrevido e injurioso». La causa pasó al alcalde de segundo voto, don Antonino F. Cornejo; pero el gobernador, abocándose su conocimiento, ordenó que se sobreseyera en ella, intimidando al alcalde su remisión. Como Cornejo resistiera esta orden de Isasmendi, fue reducido a prisión juntamente con Tamayo. Mientras tanto, el gobernador convocó a Cabildo abierto el día 29, resultando electo don Tomás Sánchez. Los regidores impugnaron esta elección, que luego fue anulada por la Junta de Buenos Aires.

Para deliberar sobre estos sucesos, que habían puesto al vecindario en «terrible expectación», temiéndose que pasasen a «actos turbulentos», se reunió el Cabildo en la mañana del 5 de julio, acordando en primer término escuchar el dictamen del asesor letrado, doctor Santiago Saravia, quien aconsejó que «no se hallaban otros arbitrios ni remedios para remediar los males» que sufría el pueblo, sino que el Ilustre Ayuntamiento acordara, como correspondía, «que el Gobernador Intendente debe dejar el mando político y militar...». Este dictamen tuvo como consecuencia, no sólo la prisión de Saravia, sino también la del doctor Gabino Blanco, quien, según el gobernador, se «había coaligado con Tamayo e inflamado y electrizado al Cabildo para que promoviera la anarquía en la provincia». Como todos estos hechos habían enardecido al vecindario, Isasmendi, no obstante haber hecho colocar artillería y tropas en la Plaza Mayor, resolvió enviar al Cabildo una comisión presidida por el obispo Videla, con facultades para proponer la libertad de los capitulares presos; pero el Cabildo respondió que aceptaba lo que se le proponía «siempre que el Gobernador dejase el mando». Isasmendi ordenó enton-

ces la prisión de los miembros del Cabildo, siendo encarcelados don Nicolás Arias, don Calixto R. Gauna, don Mateo Zorrilla y don José F. Boedo, pues los restantes capitulares habían abandonado la ciudad. Los que se hallaban en prisión resolvieron hacer llegar sus quejas a la Junta de Buenos Aires, para lo cual se comisionó al regidor Gauna. El coronel Calixto Ruiz Gauna escapó de la prisión, recorriendo



Doctor Francisco de Gurruchaga, diputado por Salta ante la Junta Gubernativa

en ocho días las trescientas leguas que separan Salta de Buenos Aires. Después de un descanso de veinticuatro horas, aquel prodigioso jinete regresó en otros ocho días, conduciendo los despachos del gobernador interino dados por la Junta al doctor Feliciano de Chiclana, que se hallaba en marcha hacia el norte como auditor de guerra del Ejército Auxiliar.

Chiclana, además de la misión de cortar en Salta la retirada de los realistas fugitivos de Córdoba, tenía la de hacer realizar la elección del diputado por aquella ciudad. Refiriéndose a ello, Moreno le escribía el 28 de julio:

Es preciso, pues, que Ud. llene los primeros objetos de su misión, que inmediatamente tome unos 25 hombres y marche por caminos extraviados, para llegar antes que los fugitivos. Salta necesita urgentemente su presencia y su pronta llegada producirá mil bienes, que podría entorpecer la demora... Vuele Ud., mi amigo, a su destino, que nuestros émulos temblarán, cuando sepan, que el gran patriota Chiclana gobierna la falda de las sierras.

No bien llegó Chiclana a Salta, ordenó la libertad de los capitulares presos, reuniéndose el Cabildo, para recibirlo, el 23 de agosto.

Los Señores de M.Y.C.J. y R. —dice el acta respectiva— estando congregados y presididos por el Sr. D. Nicolás Severo de Isasmendi Gobernador Intendente interino de esta Provincia, se presentó en ella el Sr. D. Feliciano de Chiclana Coronel de los Reales Ejércitos, e hizo manifestación y entrega de un Superior Despacho de la Ecxma. Junta Provisional Gubernativa de Buenos Aires, por el que se le confiere el mando interino de esta Provincia, relevándose de este al Sr. Severo de Isasmendi; se acordó se ponga en posesion a dicho Sr. Coronel electo, presidida la formalidad del juramento, el que prestó legalmente, con lo que quedó recibido S.S. de Gobernador Intendente.

Firmaron este acuerdo sólo cuatro de los capitulares: Zorrilla, Cornejo, Gauna y Boedo. Así dejaba el mando de la Intendencia de Salta el último de los gobernadores reales, comenzando con Chiclana el período de los gobernadores nacionales, como podemos llamar a los nombrados desde Buenos Aires, con lo que el país se iniciaba en el sistema unitario¹.

Faltaba realizar la elección del diputado. Esta se hizo en Cabildo abierto el 29 de agosto, «resultando por excesiva pluralidad de votos —dice el acta—, que el Dr. D. Francisco de Gurruchaga es el Diputado electo por esta capital».

El 6 de septiembre el Cabildo otorgaba los correspondientes poderes al doctor Gurruchaga, quien, con fecha 5 de octubre, dio una proclama al pueblo de Salta.

La primera vez —decía— que vos ciudad de Salta has reconocido los sagrados d^{ros}. En dos siglos 28 años has carecido de la justa posesión, y libertad de disponer de los d^{ros}. y acciones, que como Madre podias repartir el Patriotismo que Dios concedió a todos los Pueblos, y el despotismo sepultó; Has obedecido con descrédito de Vos misma los derechos, que la tiranía de vuestros Gefes os impuso confiados en la piedad de los Reyes, y la distancia de 3000 leguas que residia al trono...

Y después de trazar un cuadro de la situación en que se hallaba el país, terminaba diciendo:

No hay causa como la nuestra, Ciudadanos, acercaos, palpad esta pintura, y vereis que envidiarán los nacidos nuestras resoluciones, e inmortalizarán nuestras cenizas las edades venideras.

¹ Don Nicolás Severo de Isasmendi era salteño. Había nacido en Molinos (Valles Calchaquies) el 8 de noviembre de 1753. Después de estudiar en el colegio de Montserrat de Córdoba, se dedicó a la carrera de las armas; pero sin descuidar por ello la administración de sus importantes propiedades, lo que le permitió invertir crecidas sumas en servicio de la monarquía. Durante la sublevación de Tupac-Amaru, salió a la campaña con tropas armadas y costeadas por él, logrando la pacificación de los naturales que se habían coaligado con el caudillo peruano. Cuando en 1804 se hallaba en viaje a España, fue apresado a bordo de la fragata *Fama* por los ingleses, siendo llevado a Londres, de donde pasó a Holanda, Francia y Madrid. Los ingleses le quitaron su dinero y sus joyas. Le habían apresado también en la fragata *Mercurio* cien mil pesos en artículos de lana de vicuña, en cobre y en estaño. Volvió a Salta en 1807, ocupando diversos cargos en el Cabildo. El 4 de marzo de 1809 fue nombrado gobernador interendente interino, función que desempeñó hasta su separación en 1810. Retirado a su hacienda de Molinos, falleció allí el 16 de diciembre de 1837. Su cadáver momificado se conserva en la iglesia local.

El 17 de diciembre el doctor Gurruchaga presentaba su poder a la Junta².

Chiclana comenzó su gobierno con la prisión de Isasmendi, quien, para ser juzgado en Buenos Aires, hubo de ser remitido con una barra de grillos. La junta, mientras tanto, había ordenado a don Tomás Sánchez y a don Isidro Matorras —escribano del Cabildo que había actuado en la elección del primero como diputado— que dejasen la jurisdicción de Salta, para permanecer confinados en San Luis hasta nueva orden. Con algunos destierros y contribuciones forzosas, Chiclana atemorizó a quienes no se mostraban partidarios del nuevo orden de cosas.

No era posible que pasados sólo dos meses desde los sucesos de Mayo, hubiera en Salta —como no la había en ninguna otra ciudad— una opinión unánime sobre la nueva situación política. Por ello en la comunicación reservada que Chiclana envió a la Junta de Buenos Aires no bien llegó a Salta, dice que ha

comprendido qe. una considerable parte de su vecindario es de opinión contraria a la nuestra, y qe. la restante opina con nosotros; bien qe. una y otra poseída de miedo y temor; y como el qe. teme está próximo a obedecer, por esto es qe. tanto una parcialidad como otra ha reconocido la autoridad de V. S. y de este Corno.

Pero los hechos pasados y los inmediatos no corroboran las últimas palabras de Chiclana.

Mientras la Junta de Buenos Aires gobernaba en nombre de Fernando VII, el diputado por Salta, doctor Gurruchaga, proclamaba públicamente la *libertad* de disponer de los *derechos* que el *despotismo* había sepultado, dando por terminados los decretos que la *tiranía* había *impuesto* confiada en la distancia a que *residía* el trono. Y mientras los miembros del Cabildo, que Chiclana califica de «egoístas y pusilánimes», eran encarcelados por resistir los actos del gobernador, inclinado hacia los realistas, se realizaban en las calles de Salta manifestaciones populares en las que el mismo Gurruchaga, Gorriti, Saravia y Arias, hablaron reueltamente de la Independencia, en momentos en que se producía la reacción realista de Córdoba y marchaba sobre Salta el ejército de Nieto.

El 13 de julio de 1810, el virrey del Perú, don José Abascal, fundándose en que las autoridades de Charcas, Potosí. La Paz y Córdoba, le habían solicitado auxilios «para rechazar cualquier hostil empresa de la junta de gobierno de Buenos Aires», declaraba agregadas al virreinato del Perú «las expresadas provincias dependientes de la gobernación del Río de la Plata, en todos los ramos de hacienda, guerra, política y justicia». Y en conocimiento de la actitud que había tomado la ciudad de Salta, el presidente de la Audiencia de Charcas, general Vicente Nieto, pasaba un oficio a Isasmendi (11 de julio), ordenándole que convocara de nuevo a sus habitantes y compatriotas, para que en su nombre les manifestara su error y cuánta era su indignación por sus procedimientos; «y que, si prontamente desengañándose no se someten a mis órdenes... estov resuelto a castigarlos con el rigor que la ley impone a los traidores...». Terminaba el oficio diciendo que sus tropas tenían la orden de respetar la «digna y benemérita persona de don Juan Nadal

² El doctor Gurruchaga nació en Salta el 6 de diciembre de 1766. Enviado a España a los ocho años de edad, estudió en el Colegio de Nobles de Madrid, pasando después a la Universidad de Granada, donde se graduó de bachiller. Mientras desempeñaba el cargo de correo de gabinete, se produjo la guerra entre España e Inglaterra, circunstancia que llevó a Gurruchaga a sentar plaza de oficial de marina en la Real Armada. Se embarcó en la *Santísima Trinidad* como ayudante de Hidalgo de Cisneros, tomando así parte en la batalla de Trafalgar. Gurruchaga fue uno de los precursores de la emancipación americana, trabajando por ella en Europa, en compañía de Miranda, San Martín, Pueyrredon, Moldes y otros. Nombrado diputado por Salta ante la Junta Gubernativa, ésta le encargó en 1811 la organización de nuestra primera escuadra nacional. Después de prestar numerosos e importantes servicios al país, falleció en su ciudad natal en 1847.

y Guarda. que había dado en el cabildo abierto del 29 de junio «un voto digno de eterna memoria...». Pero ni la resolución del virrey del Perú ni la amenaza del general Nieto, obtuvieron los fines que perseguían.

Conocido en Salta el movimiento de las tropas del Alto Perú, don Juan José de Pueyrredon, comandante de armas de Jujuy y coronel vitalicio del Escuadrón de Orán, estableció su cuartel general en aquella ciudad, desde donde destacó con una partida al teniente don Martín Güemes, quien logró engrosar su tropa y rechazar las avanzadas de Nieto, que se replegó sobre Cotagaita. Mientras tanto Chiclana desplegaba en Salta gran actividad para proporcionar toda clase de elementos al ejército auxiliar que marchaba hacia el norte. Ya en el Cabildo abierto en que se hizo la elección del diputado, se levantó el primer donativo que alcanzó la suma de 3.837.4 rs. Lo encabezó el mismo Chiclana con cien pesos. En él figuraban también el obispo Videla con mil pesos y el ex gobernador Isasmendi con diez cargas de harina de trigo. Don José Toledo Pimentel, propietario de la estancia de Yatasto, cuya posta se haría célebre, donó cien pesos y cien caballos, comprometiéndose a socorrer al ejército a su paso por la extensa propiedad. Donativos y contribuciones semejantes hicieron otros estancieros, cuyas haciendas no habrían de bastar a los ejércitos que por espacio de quince años entraron y salieron de Salta.

El 16 de octubre se reunía el Cabildo para tratar un oficio del gobernador, en el que Chiclana daba cuenta de la llegada de Castelli a Salta. El recibimiento que la ciudad hizo al representante de la Junta de Buenos Aires fue un elocuente testimonio de su patriotismo. De él daba cuenta la *Gazeta* que en su número del 15 de noviembre decía:

El pueblo de Salta se ha explicado con las demostraciones más expresivas en la entrada del representante de la Junta Dr. D. Juan José Castelli. Todas las clases, todas las edades, se confundieron para acreditar su gozo; y el entusiasmo con que se producían, ha convencido la firmeza de su patriotismo y adhesión a la sagrada causa de estas provincias. Las corporaciones públicas arengaron a el representante con brillantes rasgos de elocuencia; el prelado diocesano manifestó de un modo propio de su dignidad su ciega adhesión al nuevo gobierno; y el pueblo todo repetía en los trasportes de su alegría la siguiente letrilla:

En festivos ecos
Resuena la voz:
*Que viva la patria,
Muera el que es traidor.*

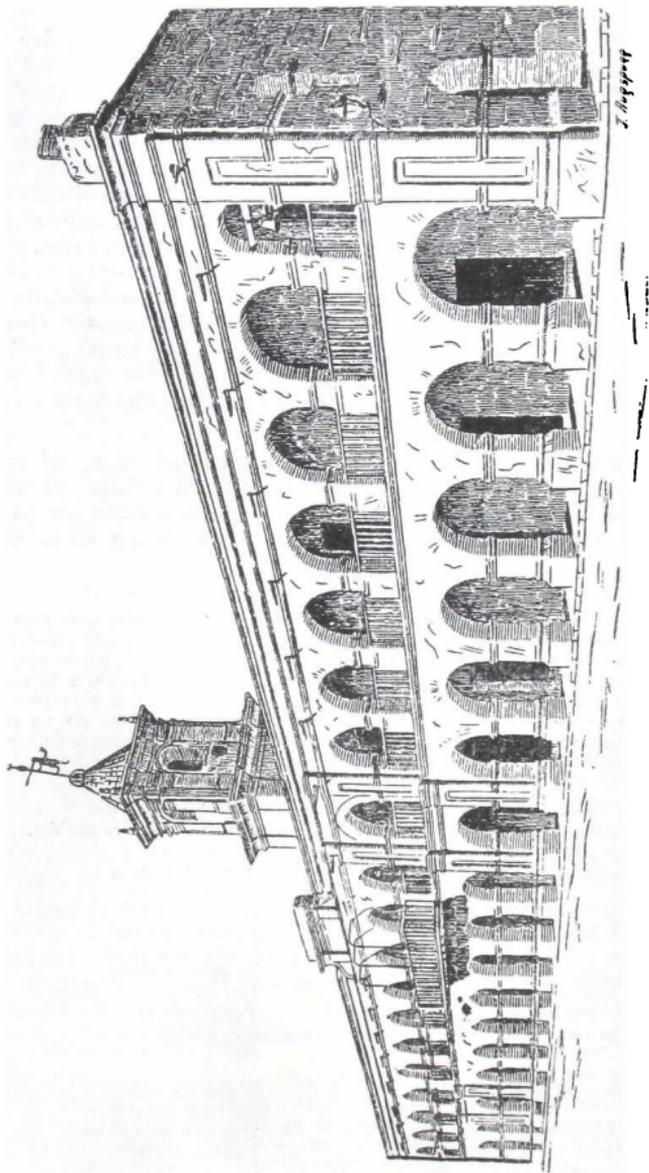
Cese ya el influjo
Del hado feroz,
Que cubrió al patricio:
De luto y horror:
Y con un esfuerzo
Que inspire el honor,
Diga embravecido
Con marcial ardor:
*Que viva la patria,
Muera el que es traidor.*

Fieles compatriotas
Dilatad la acción
De aumentar los timbres
A vuestro valor:
Belona os ayuda.
Marte os da valor:
Y os infunde aliento
Numen superior.

*Que viva la patria,
Muera el que es traidor.*

A nosotros toca
La dominación,
De cuanto en si encierra
La indiana nación.
Y solo ella cause
La dulce emoción,
Con que siempre clame
Vuestro corazón:
*Que viva la patria,
Muera el que es traidor.*

Y todos unidos
De igual sensación,
Hagamos se explique
Nuestro corazón;
Haciendo que suene
La eterea región
Con el suave acento
De la aclamación:
*Que viva la patria,
Muera el que es traidor.*



Casa del muy ilustre Cabildo, justicia y regimiento de Salta, en 1810

En esta correcta y entusiasta composición poética, que hace de Salta la primera ciudad argentina que cantó a la patria naciente —como anota Juan Alfonso Carrizo—, son elocuentes no sólo los versos que dicen: «A nosotros toca — La dominación — De cuanto en sí encierra — La indiana nación», sino también el estribillo en que se alude a Goyeneche: «Muera el que es traidor».

El gobierno de Chiclana fue breve. El 3 de noviembre de 1810, la Junta Gubernativa lo nombraba gobernador interino de Potosí, nuevo destino al que no pasaría sin recibir consejos de Moreno. En carta de 20 de noviembre, éste le decía: «Potosí es el pueblo más delicado del Virreinato y es preciso usar en él, un tono más duro que el que ha usado en Salta». Pero lo que parecía tono duro al secretario de la Junta, era, sin embargo, para Saavedra sistema de suavidad:

Veo tu carta a Moreno —le escribía el 27 de octubre— y las que de oficio escribes a la Junta. Ella me llena de complacencia al ver el acierto de tus providencias y el sistema de suavidad, que has adoptado: el hará progresar nuestro sistema y de contrarios hará amigos; el hará conocer, que no el terror sino la justicia y la razón son los agentes de nuestros conatos; ojalá que todos sigan este ejemplo.

Pero, desgraciadamente, no fue así, habiendo el mismo Chiclana, durante su segundo gobierno, motivado un oficio de Belgrano, en el que éste responsabilizaba a los «mandones» del «federalismo» mal entendido hacia el que se inclinaban los pueblos.

Antes de abandonar el gobierno de Salta, Chiclana redactó una *Instrucción*, fechada el 17 de noviembre (1810), para dejarla a su sucesor. Respondía a las instrucciones que él había recibido de la Junta y a los conocimientos prácticos adquiridos en cuatro meses de gobierno. El punto quinto trata del nacimiento y calidad de los empleados públicos, no debiendo ser extraño a su contenido este consejo de Moreno, quien, con fecha 17 de agosto, le escribía:

No se descuide en elevar el criollaje, y hacerle tomar interés en esta obra. Que nadie mande sino los hijos del país.

El término *criollaje* empleado por Moreno suena a gauchesco y hace pensar en Güemes, que ya se hallaba a la vanguardia de las armas de la patria.

En reemplazo de Chiclana, la Junta había nombrado al marqués del Valle de Tojo; pero este nombramiento se dejó sin efecto, siendo el sustituto, también en carácter interino, don Tomás de Allende, que el 1º de septiembre había recibido el despacho de coronel. Tomó posesión del cargo el 24 de diciembre de 1810.

La creación de juntas provinciales, ordenada el 1º de febrero de 1811, no se realizó en Salta hasta el gobierno de Allende. La presidía éste, siendo sus vocales el doctor Pedro A. Arias, don Juan José Fernández Cornejo, don Francisco Aráoz y don Manuel Antonio Moldes, actuando como escribanos don Mariano Cabral. Correspondió a la Junta Provincial celebrar las primeras fiestas mayas en Salta. Con fecha 8 de mayo publicaba por bando un auto que decía:

Por cuanto la Excm. Junta de Buenos Aires ha ordenado se celebren con una impresión eterna los días 24 y 25 de Mayo, enarbolando y paseando el estandarte, en signo de que han sido memorables, por haberse empezado en ellos a recuperar los sagrados derechos de la Patria y en los que se dió el primer golpe al despotismo que escandalosamente los tenía usurpados.

Durante el gobierno de Allende se instituyeron los alcaldes de distrito y de barrio, como se había hecho en Buenos Aires. Esta medida le había sido insinuada por Moreno a Chiclana para que la tomara en Potosí, teniendo cuidado de que los

alcaldes fueran criollos. El 1º de enero de 1811 se nombraron los alcaldes de los distritos de la provincia y el 8 de marzo siguiente los de la ciudad; ésta fue dividida en siete barrios: la Merced, San Pedro, San Pablo, el Milagro, San Juan, San Bernardo y la Candelaria. Entre otras obras públicas se ordenó el 5 de enero de 1811 la compostura del camino de postas hasta el río Tala y la construcción de una barca para cruzar el río Pasaje. Tocó al coronel Allende sufrir el primer choque político con Jujuy, que pasando sobre la autoridad de la provincia, además de tomar medidas de gobierno por su cuenta, se dirigía directamente a la Junta de Buenos Aires. Allende, como más tarde Güemes, debieron imponer la autoridad que se les desconocía.

Para reemplazar al coronel Allende, que se incorporó al Ejército Auxiliar, en cuyas filas murió en 1815, la Junta nombró el 11 de julio de 1811 al coronel Juan Martín de Pueyrredon; pero como este jefe debió marchar pocos días después al Alto Perú, asumió el gobierno la Junta Provincial, que lo ejerció hasta el 27 de agosto del mismo año, en que lo ocupó don Pedro José Saravia, coronel del regimiento de caballería de Salta. Pero el nombramiento que Saravia recibió de la Junta de Buenos Aires no era el de gobernador sino el de prefecto. El 6 de enero de 1812 se reunía un Cabildo abierto, presidido por la Junta Provincial, con el objeto de «celebrar con la solemnidad posible» el juramento del Estatuto Provisional. Durante la prefectura de Saravia fue disuelta la Junta Provincial Gubernativa. En un acuerdo del Cabildo realizado el 11 de enero de 1812, «se leyó un oficio pasado por el General en Jefe del Ejército Auxiliar D. Juan Martín de Pueyrredon», comunicando «que por facultades con que plenamente le tiene autorizado el Superior Gobierno», disolvía la Junta Provincial y disponía que siguiera ejerciendo el cargo de Prefecto el coronel Saravia, como así también su asesor letrado doctor Nicolás Laguna. A la disolución de la Junta siguió la del Tribunal de la Audiencia, que fue reemplazado por un Tribunal de Cámara de Apelaciones, instituido por el Poder Ejecutivo del Estado. Los miembros prestaron juramento ante el Cabildo el 2 de marzo de 1812, previa lectura del Reglamento de Institución y Administración de Justicia.

El 29 de enero de 1812, la Junta de Buenos Aires nombró gobernador de Salta a don Domingo García, abogado tucumano. García se recibió en Tucumán el 19 de marzo, urgido por el general Belgrano, que acababa de llegar a esa ciudad. Tocaron a García los días difíciles de la evacuación de Salta y Jujuy, ordenada por un bando del jefe del Ejército del Norte, fechado en esa última ciudad el 29 de julio de 1812. Esta resolución heroica tomada por Belgrano debíase a la aproximación del ejército real, que después del desastre de Huaqui, comenzó a moverse hacia el sur, bajo las órdenes del general Pío Tristán. Previo inventario mandado practicar por el Cabildo el 21 de agosto, se extrajeron los archivos públicos y los tesoros de las iglesias para ser conducidos a Tucumán. El día 9 del mismo mes, García se había dirigido desde Salta al Cabildo de Tucumán, transcribiéndole una comunicación al gobernador de la ciudad en la que le decía:

Si alguna vez se debe servir a la Patria con energía es en las circunstancias presentes. De la diligencia y esmero de V.m.d. depende no solo nra. defensa, sino tambien la distracción del enemigo. La gloria de arruinar enteramente al vencedor de Huaqui y Cochabamba se habia reservado pa. la Prova. de Salta. Asombra ver a los hijos de esta Ciudad, y la de Jujuy abandonar sus Padres, sus Mads.viudas, sus hogares, y todos sus intereses pr. correr a reunirse con el más pobre, con el más triste artesano que arrojó su taller pa. tomar las armas en defensa de la Patria.

El 10 de agosto, el coronel Moldes, con 125 jinetes armados y montados a su costa, partía a Jujuy para incorporarse a Belgrano; y cerca de 200 jóvenes, per-

tenecientes a la aristocracia salteña, formaban el cuerpo de caballería llamado *Decididos*, que también fue a ponerse a las órdenes de Belgrano, quien comenzó su retirada el 23 de agosto.

Ocupada la ciudad de Salta por la vanguardia del ejército real, mandada por el coronel Agustín Huici, que poco después sería hecho prisionero en Trancas, fue nombrado gobernador político provisional don José E. Tirado, que era regidor fiel ejecutor y que hacía de alcalde de segundo voto. Los otros miembros del Cabildo que quedaron en la ciudad eran don Fructuoso Figueroa, don Mateo Jimeno y don Juan Manuel Quiroz. Los restantes capitulares, que eran el coronel Alvarez de Arenales, don Jerónimo López, don Calixto Sansetenea y don Juan A. Alvarado, habían abandonado la ciudad. Presididos por Tirado, los capitulares Figueroa, Jimeno y Quiroz celebraron un acuerdo el 3 de setiembre, en que después de dejar constancia de que Huici era el primer jefe del Ejército real del Perú que ocupaba Salta, resolvieron nombrar regidores en reemplazo de los ausentes y hacer el recibimiento que «según uso y costumbre» correspondía al mayor general de dicho ejército o a su subalterno el marqués del Valle de Tojo.

Mientras tanto, Goyeneche había nombrado gobernador intendente de Salta al coronel don Pedro Ramos, pero habiendo fallecido éste en La Paz el 23 de agosto, el general en jefe del Ejército real lo reemplazó con el coronel de milicias don José Márquez de la Plata, según despacho expedido en su cuartel general de Potosí el 11 de setiembre de 1811. Llegado a Salta el general del ejército de vanguardia, don Pío Tristán, se dirigió al gobernador (20 de octubre), manifestándole que propusiera inmediatamente «la regeneración del Ayuntamiento eligiendo los individuos de que debe componerse entre las personas que se hayan distinguido por su inalterable adhesión al Soberano y por su conducta», debiendo quedar cesantes todos los capitulares «electos y autorizados por el gobierno revolucionario». Los nuevos miembros del Cabildo fueron don Bruno Oro, don Miguel J. Gones, don Manuel F. Aramburu, don Francisco A. Costas, don José de Uriburu, don José D. García, don José A. Chavarría, don Francisco A. Lezama y don Francisco E. Martínez, continuando de escribano don Isidro Matorras, bien probado realista.

El coronel Arenales, que se hallaba en la campaña comisionado por el anterior Cabildo para reunir elementos con qué resistir la invasión del ejército de Tristán, había sido llamado urgentemente cuando Belgrano comunicó la aproximación del enemigo. Pero cuando llegó a Salta, ya se hallaba en ella la vanguardia del Ejército real, debiendo Arenales refugiarse en su estancia Pampa Grande, desde donde se mantuvo en comunicación con el ejército patriota. Así, inmediatamente después de conocer la victoria de Tucumán, Arenales reunió algunos hombres en su estancia y marchó sobre la ciudad, cuya guarnición sorprendió en la madrugada del 28 de setiembre. Puso en libertad los prisioneros tomados a Díaz Vélez en el combate de las Piedras y se apoderó de numerosas armas blancas y de fuego. En ese mismo día comunicó a Belgrano haber tomado posesión del gobierno; pero la retirada del ejército de Tristán, que volvió a ocupar Salta, obligó al coronel Arenales a ocultarse en la campaña, presentándose pocos días después en el cuartel general de Tucumán.

Durante el gobierno de Márquez de la Plata se juró en Salta la Constitución política de la monarquía española, en cumplimiento del real decreto de 18 de marzo de 1812. En la mañana del 30 de enero de 1813, con asistencia del gobernador intendente y del cuerpo capitular, que ocupaban «un magnífico tablado en la Plaza Mayor, en concurso de mucho pueblo», se leyó en alta voz la Constitución. Concluyó el acto con repiques, salvas de artillería y un desfile militar. La misma ceremonia se repitió en la plazuela de la Merced. Al siguiente día se celebró

una misa solemne en la Catedral, donde todas las autoridades juraron la Constitución. El Cabildo ya le había prestado acatamiento el 9 de enero.

Pocos días después la ciudad de Salta era teatro de la más importante victoria del ejército del norte. El 20 de febrero era completamente derrotado el ejército de Tristán. Tres días después se reunía el Cabildo para leer el siguiente oficio de Belgrano:

Importando al orden público que el Cabildo entre en funciones, mando a V. S. que inmediatamente reúna a los individuos de él, y que convocando a los que hoy forman el Cabildo Constitucional, se apoderen de los papeles y demás documentos concernientes, tomándoles cuenta y razón de los ramos de su resorte.

Esta orden está fechada el día 23.

Teniendo presente —agregaba el acta capitular— la superior disposición del Sr. Brigadier y General en Jefe del Ejército de las Provincias Unidas del Río de la Plata, se acordó el debido obedienciamiento...

Firman este acuerdo Juan Antonio Alvarez de Arenales, Jerónimo López, Caixto Sansetenea, Juan Manuel Quiroz, Fructuoso Figueroa, Mateo Jimeno y Juan Alvarado, refrendándolo el escribano Matorras. Cuando al siguiente día el general Belgrano concurrió al Cabildo, tomó el libro capitular que contenía este acuerdo y escribió en el encabezamiento del acta:

Aquí concluye la dominación de los Tiranos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que fueron vencidos el 20 del corriente; y rindieron sus armas, artillería y banderas al Ejército de la Patria el 21 a las 10 de la mañana, de resultas de haber pedido misericordia.

El mismo día 24 se reunió el Cabildo, presidido por el general Belgrano, para reconocer y jurar obediencia a la Asamblea General Constituyente. Terminado el acto en las Casas Capitulares, todos los asistentes al mismo se trasladaron a la Catedral, donde se cantó un tedéum. El 13 de marzo se celebraron en la iglesia de San Francisco las exequias por los caídos el 20 de febrero, ceremonia que también fue presidida por el general Belgrano. Debiendo éste salir para Jujuy, comunicó al Cabildo, en ese mismo día, que había dispuesto que el gobierno político de la ciudad y provincia quedase a cargo del alcalde de primer voto, obteniendo el gobierno militar el mayor general Eustaquio Díaz Vélez, con facultad de entender en todo lo concerniente al gobierno, dirección y economía del Ejército.

Habiéndose renovado los miembros del Cabildo, correspondió el gobierno a don Hermenegildo G. de Hoyos, alcalde de primer voto. Los restantes capitulares eran don Mariano Boedo, don Guillermo Ormaechea, don José D. Fernández, don Teodoro López, don Severo Alvarado, don Pedro Pablo A. Velázquez, don Manuel A. López y don José Gabriel César.

Pocos días antes de la batalla, había sido nombrado gobernador de Salta, en reemplazo de don José Márquez de la Plata, don José Fernández Campero, siendo así el marqués del Valle de Tojo —que después sirvió a la causa patriota— el último gobernador de la ocupación realista.

Los nombramientos hechos por Belgrano tenían carácter provisional, en virtud de no hallarse presente el gobernador titular. Por renuncia del doctor Domingo García, el Triunvirato había nombrado, con fecha 13 de noviembre de 1812, al doctor Feliciano Chiclana, por ser, decía el decreto,

preciso nombrar para Gobernador Intendente de Salta, luego que sea evacuada por los enemigos que la oprimen, un sujeto que reúna las apreciables cualidades que se requieren, respecto a las delicadas circunstancias en que debe quedar con aquel motivo.

Pero el doctor Chiclana no pudo realizar el gobierno que exigían las *difíciles circunstancias* previstas en su nombramiento, pues esta vez no supo granjearse las simpatías del pueblo, debiendo por ello abandonar su cargo.

Las fiestas mayas, instituidas por segunda vez por la Asamblea General Constituyente, fueron solemnemente celebradas en Salta por el gobernador Chiclana, quien, dando cuenta de ellas, envió a la Asamblea una «Relación de las extraordinarias demostraciones de júbilo con que los Patriotas de esta ciudad de Salta han celebrado el anivers.^o de nuestra regeneración política, en los días 24 y 25 de mayo de 1813». Esta relación, que es un documento importante para la historia de la bandera nacional y del escudo de Salta, decía al respecto:

A las doce del día se enarboló por el Regidor Decano el Pendón de la Patria entre el festivo concurso de salvas, repiques y generales aclamaciones con q.^o los fieles hijos de este suelo hacían sensibles las tiernas emociones q.^o les ocasionaba la insignia sagrada de nuestra libertad. Es el nuevo estandarte de color celeste y blanco, con cordones, borlas y rapacejo del mismo color: por un costado se ven las armas del Estado que son el arbol y gorra de la libertad sostenido de dos brazos unidos, y rodeado de dos guirnaldas; y por la parte superior un sol naciente con esta inscripción en toda la circunferencia: — *Soberana Asamblea Gral. Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata*. Por el otro se advierten las armas de la Ciudad, que las forman un eminente cerro vestido de arboles que la hermocean, y de dos caudalosos ríos, que le bañan: en la cumbre se ve un indio en acción de disparar una saeta al español, que está al pie; y aunq.^o hasta aquí en otros ejemplos correspondía este al amago de aquel; para este caso se reformó de modo qe. el español aparece rendido a presencia del indio. Al rededor de estas armas, y de todo el Estandarte, le hermosea por ambas fazes un lucido tejido de oro, y plata.

El escudo de armas de la ciudad, descrito por don José Joaquín Araujo en su *Guía de Forasteros* y que figura en las medallas de la Jura de Carlos IV, sería, pues, reformado como se indica en la Relación de Chiclana, el primer Escudo de Salta³.

Pero aquellas jubilosas fiestas mayas habían de ocasionar a Chiclana un incidente que alcanzó gran resonancia. Como en ellas se repartiera una hoja impresa con la *Marcha Patriótica* de don Vicente López, que el 12 de ese mes había sancionado la Asamblea Constituyente, Chiclana ordenó a fray Mariano Sabater, sochantre de la Catedral, que le pusiese música, ignorando seguramente que ese mismo día 25 de mayo se cantaba en Buenos Aires con la música de Parera, pues no es dable suponer que la composición encargada al padre Sabater no tuviera más objeto que poner a éste en un serio compromiso. Mientras el sochantre escribía la música, procurando «con esmero saliese una cosa regular», recibió, con fecha 19 de julio, un oficio del Cabildo, en que se le ordenaba que pasase a la escuela de primeras letras para enseñar en ella canciones patrióticas. Como el padre Sabater respondiera que se hallaba ocupado en componer la marcha nacional, y que lo haría en los ratos que le permitiese el trabajo con que se mantenía, volvió el Cabildo a repetirle la orden el día 20; pero esta vez el padre Sabater no contestó, confiado en la ocupación que le había dado el gobernador; y no sin sorpresa, recibió dos días después una orden de éste para que saliese desterrado a Tucumán. Desde esta ciudad se quejó al general Belgrano, quien, desde Potosí, dirigió el 10 de se-

³ En marzo de 1813, Chiclana había consultado a Belgrano acerca del escudo o sello que debía usarse, consulta a la que el vencedor en Salta respondió: «Me guardaré muy bien de proveer acerca de sello: que: ¿no se acuerda V. de la reprimenda que V. firmó pr. la Bandera Nacional? No quiero sufrir otra: lo recordaré, si; p.^o lo demás dispongan los Sabios Griegos que tenemos en la Asamblea, q.^o cuando debían tratar de despertar ó inspirar las virtudes, intentan fomentar la codicia, como pienso decirselos pr. qe. mi amigo, con nadie me caso, y no me importa qe. me den una patada». Pero tanto Belgrano como Chiclana autorizaron simultáneamente el uso del Sello de la Asamblea: el primero en el estandarte blanco que obsequió al Cabildo de Jujuy; el segundo en el estandarte celeste y blanco que confeccionó el Cabildo de Salta, siendo ambos estandartes enarbolados el mismo día, 25 de mayo de 1813.

tiembre un oficio al Supremo Poder Ejecutivo en que, entre otras consideraciones, hacía la siguiente:

...mientras los gefes de provincias no sean muy escrupulosos en respetar la seguridad individual de sus habitantes y ciegos por la justicia, caiga en quien cayere, no merecerá aceptación nuestra causa; y lo que es peor, los pueblos se irán posesionando, como ya sucede en el día, de una orden general de federantismo, de la que no sabrán hacer el uso que corresponda aun cuando sea útil...

El 10 de octubre siguiente, el Poder Ejecutivo se dirigía al gobernador de Salta, pidiéndole informes e insinuándole que el decreto de seguridad personal no estaba suspenso en las provincias. Pocos días después renunciaba el doctor Chiclana, sucediéndole el teniente coronel Francisco Fernández de la Cruz, nombrado interinamente el 26 de octubre de 1813 y en propiedad el 29 de noviembre del mismo año. Pero designado poco después mayor general del ejército, Fernández de la Cruz fue reemplazado por el coronel de milicias Bernabé Aráoz, nombrado por el director Posadas el 16 de marzo de 1814. Tuvo por asesor letrado a don Laurencio J. Villegas, quien, habiendo quedado voluntariamente entre los realistas que ocuparon la ciudad ese año, fue reemplazado por don Serapión José de Artega, nombrado también por el Director Supremo el 25 de abril de 1814.

Los desastres que el Ejército del Norte había sufrido en Vilcapugio y Ayohuma obligaron a Belgrano a retirarse nuevamente a Tucumán. El 20 de enero de 1814, en la posta de Yatasto, entregaba el mando al coronel don José de San Martín. En esos mismos días el Ejército real ocupaba la ciudad de Salta, dispuesto a continuar su marcha hasta Buenos Aires. Pero de allí no debía pasar. Un nuevo plan de campaña, un nuevo sistema de guerra pondrían en acción las armas patriotas. El 28 de enero, San Martín nombraba a Güemes jefe de las avanzadas del Pasaje; y el futuro caudillo, pocos días después, secundado por Francisco Gorriti, Apolinario Saravia, Pedro Zavala, Luis Burela y Gabino Sardina, obtenía una serie de triunfos que culminaron con el combate de Velarde, en que fue derrotado el coronel Saturnino Castro, jefe de la caballería realista. Después de este triunfo, San Martín nombró a Güemes comandante general de vanguardia, con el grado de teniente coronel, declarándosele, además, benemérito de la patria. El nuevo sistema de guerra y su jefe nato, quedaban así probados, pudiendo San Martín dejar el mando del Ejército del Norte para pasar a Mendoza a organizar el Ejército de los Andes, con la seguridad de que sus espaldas se hallaban protegidas por Güemes y sus gauchos.

Siendo imposible para el ejército realista, no sólo avanzar hacia Buenos Aires, sino mantenerse en Salta, comenzó su retirada el 24 de julio de 1814. El Ejército real, mandado por Pezuela y destruido por Güemes contaba con 4000 hombres de las mejores tropas de España y del Perú. El 31 de agosto de aquel año, un decreto del Director Supremo disponía que, «libre ya la ciudad de Salta del poder de los enemigos», se hacía necesario que el gobernador intendente don Bernabé Aráoz pasase a residir en ella, quedando el coronel graduado Hilarión de la Quintana como teniente gobernador en la ciudad de Tucumán. El gobernador Aráoz pasó a la capital de la Intendencia; pero habiendo el Triunvirato erigido la provincia de Tucumán por decreto de 8 de octubre de 1814, Aráoz, sintiéndose incómodo por la presencia de Güemes, obtuvo su traslado a Tucumán, como primer gobernador de la nueva provincia. Quedó en Salta de gobernador interino don Antonino Fernández Cornejo.

La vacante dejada por Aráoz fue llenada por el coronel Quintana, cuyo despacho de gobernador intendente le expidió el Supremo Director del Estado con

fecha 14 de noviembre de 1814. Era el último nombramiento de gobernador de Salta que hacían las autoridades nacionales.

Hallándose Quintana en viaje para su nuevo destino, supo poco antes de llegar a Cobos, que su nombramiento no había sido bien recibido en Salta, estando el vecindario dispuesto a no reconocerlo. Llegado a Salta, pudo saber que el descontento provenía del hecho de que el sustituto de Aráoz no fuese un salteño. Quintana era el décimo gobernador que en el espacio de cuatro años habían designado las autoridades nacionales sin que ningún nombramiento hubiera recaído en un hijo de Salta. La recepción se realizó al siguiente día, pero habiendo el Cabildo introducido en las fórmulas de estilo nuevas cláusulas. Quintana se negó a aceptarlas, prestando el juramento de práctica en la forma en que se había hecho hasta entonces. Terminado este acto, el nuevo gobernador ofreció un almuerzo al cuerpo capitular y vecinos principales, ante quienes, allí reunidos, hizo verbal renuncia de su cargo, anunciando su reintegración al ejército. Sin embargo, cediendo a instancias del Cabildo, Quintana tomó el mando de la provincia, que alcanzó a gobernar tres meses. Fue su asesor letrado el doctor don Narciso Dulon, que había tenido el mismo cargo en Potosí, premiándose con ello sus servicios a la causa patriota.

Durante la ausencia de don Hilarión de la Quintana había quedado como gobernador político interino don Pedro Alurralde, alcalde de Hermandad; pero el 6 de marzo de 1815 tomó el mando el Cabildo, cuyo alcalde de primer voto era don Miguel Francisco Aráoz, quien, dos meses después, recibía el juramento del primer gobernador elegido por el pueblo de Salta.

El 27 de abril de 1814, San Martín dejaba el mando del Ejército del Norte, para ser reemplazado por el general Rondeau, quien recibió orden de abrir una nueva campaña sobre el Alto Perú. El nuevo general dispuso que Güemes se adelantara con su división de gauchos, la que el 17 de abril de 1815 sorprendió al enemigo en el Puesto del Marqués. Después de este triunfo, que fue el único que obtuvo el Ejército del Norte en esta campaña, Güemes se retiró a Salta. Si bien lo hacía con licencia de Rondeau, pretextando hallarse enfermo, la causa verdadera era otra: el mal estado del ejército y las intrigas políticas. La anarquía y la indisciplina que reinaban en el ejército nacional, lo exponían a una completa derrota, mucho más justificada que las que había sufrido en 1812 y 1814, quedando, en consecuencia, como en aquellos años, la provincia de Salta a merced de las armas realistas. El plan concertado entre San Martín y Güemes era la defensa de las fronteras del Norte y no la ofensiva sobre el Alto Perú. Para el caudillo salteño había llegado el momento de la ejecución de ese plan, cuyo cumplimiento aseguró la independencia de las Provincias Unidas y permitió las campañas de Chile y del Perú.

Mientras tanto el Cabildo de Salta había intervenido en uno de los más graves sucesos ocurridos en el seno de las armas de la patria. Cuando el general Alvear, designado para reemplazar a Rondeau, tuvo conocimiento de su rechazo por parte de los jefes del Ejército del Norte, se dirigió al Cabildo de Salta, con fecha 23 de diciembre de 1814, comunicándole que marchaba con una fuerte división para hacer respetar su autoridad, esperando que el Cabildo tomase todas las medidas conducentes a ello. Pero no obstante haber el general Alvear invocado su título de capitán general de las provincias del norte, los capitulares salteños respondieron en términos que decidieron la actitud que asumió el jefe rechazado:

El miedo —decía su oficio de 13 de enero de 1815— que en la época del descubrimiento de América, fué un buen valedor para cimentar el cetro de hierro entre sus humildes corderos, no es ya un buen resorte. Los americanos de hoy parece que tienen tanto valor para matar como para morir. Esta verdad la acreditan innumerables hechos.

que no se generalizan por falta de historiadores; pero tampoco debe olvidar V.S. que sobre este concepto, vea, pues si los medios políticos, sagaces y prudentes serán mejores para consolidar la unión, armonía y consonancia con el gobierno.

Alvear regresó a Buenos Aires, siendo nombrado, por renuncia de Posadas, Director Supremo. Pero el motín de Fontezuelas determinó su caída del poder, seguida de la disolución de la Asamblea Constituyente, núcleo del partido alvearista. Este era el momento en que la provincia de Salta había de imponer su personalidad, pero para sacrificarse en beneficio de todas sus hermanas. El decreto del Director Posadas de 8 de octubre de 1814, había desmembrado la antigua Intendencia; mas, reducida a las actuales provincias de Salta y Jujuy, debía soportar sola las seis invasiones que le llevaron los ejércitos realistas.

III. ELECCION DE GÜEMES PARA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. LOS GAUCHOS Y SU CAUDILLO. ORGANIZACION DEL EJERCITO DE GÜEMES. RECHAZO DE LA INVASION DE LA SERNA. SALTA ANTE EL CONGRESO DE CORDOBA. HOSTILIDADES ENTRE GÜEMES Y ARAOZ. DESTITUCION DEL GOBERNADOR GÜEMES. MUERTE DEL CAUDILLO SALTEÑO. INVASION DE OLANETA. CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE SALTA.

De vuelta a Salta después de la acción del Puesto del Marqués, Güemes entró en triunfo en la ciudad. Por renuncia de Quintana, gobernaba el Cabildo. Pero pocos días después del regreso del caudillo, se citaba al vecindario para elegir un gobernador provisional. Reunido el Cabildo el 6 de mayo (1815), se presentó el procurador general, doctor Pedro Arias Velázquez, para pedir en nombre del pueblo congregado fuera de la sala capitular, que se nombrase un gobernador «en el entretanto quedaba establecido —dice el acta— un gobierno fijo y permanente de la satisfacción y consentimiento de las Provincias Unidas». Dando «cada uno de los vecinos su sufragio en el orden posible», resultó electo «por casi una general votación el coronel don Martín Güemes; a quien por petición del mismo pueblo se le puso en posesión en el mismo acto, precediendo el juramento de estilo, que se lo recibió el alcalde de primer voto don Miguel Francisco Araújo, de la propia conformidad que al doctor Pedro A. Velázquez, nombrado de teniente asesor por dicho señor gobernador, de consentimiento y aclamación del Pueblo». Además de los nombrados, firmaron este acuerdo, refrendado por el escribano Félix Ignacio Molina, los capitulares Gaspar Castellanos, Alejo Arias, José Mariano Sanmillán y Figueroa, Juan de la Cruz Monge y Ortega, Juan Manuel Güemes, Inocencio Torino y Angel López.

El doctor Juan Ignacio de Gorriti, que se hallaba en la ciudad de Salta cuando Güemes fue elegido gobernador, dice en sus *Memorias*:

Contento yo de no haber tenido parte en una innovación que podía tener consecuencia de gran trascendencia, no rehusé tributar los homenajes debidos a un Jefe que la ciudad reconocía por Gobernador.

El famoso canónigo que en 1811 sostenía los principios formulados por el Cabildo de Jujuy, según los cuales dicha ciudad, con su jurisdicción, «debía ser reputada como una pequeña república que se gobierna a sí misma», se complacía cuatro años después por no haber intervenido en la elección hecha por el pueblo de Salta, acontecimiento en el que Gorriti debió haber visto un triunfo de las ideas federalistas que se le atribuyen. Ni Güemes ni Gorriti eran partidarios del federalismo como lo entendían Dorrego, López o Ramírez: «La Provincia de Salta —dice el mismo canónigo— había sido constantemente pronunciada por la forma

de unidad; el año 20 (hallándose Güemes en el gobierno) solicitada por López de Santa Fe para acceder a la federación, se negó; consultada después del año 29 se pronunció en el mismo sentido». Precisamente el primer acto político de Güemes como gobernador de Salta fue reconocer el Supremo Gobierno Provisorio de 1815. Reunido el Cabildo con su presidencia el 9 de mayo de ese año, se re-



Güemes (óleo de Schiaffino)

solvió convocar al pueblo para el siguiente día, con el objeto de que eligiera tres diputados —uno por cada cuartel—, para que dieran o negaran su acatamiento al nuevo gobierno nacional. Los diputados electos fueron el doctor Juan Ignacio de Gorriti, el doctor José G. Figueroa y el presbítero Florencio Torino, en el primer cuartel; el doctor Andrés Pacheco, don Guillermo Ormaechea y el doctor Mariano Boedo, en el segundo; el doctor Pedro A. Velázquez, el doctor Marcos Zorrilla y don Teodoro López, en el tercero, quienes, por unanimidad de votos, ratificaron el gobierno provisorio nombrado por el Cabildo de Buenos Aires.

Güemes no perteneció al círculo de los caudillos del litoral, pues fue precisa-

mente él, durante la anarquía del año 20, el primero a invitar a un Congreso que consolidara la Nación. Invitado por Ramírez a entrar en guerra contra Buenos Aires, le respondía que «para él era la Capital donde estaba el centro de la vida, del porvenir y del progreso»; y que si en algo estimaba su opinión y su amistad, volviera sobre sus pasos y contribuyera a la convocación de un Congreso «que estableciese la unidad de los pueblos argentinos bajo el régimen de una ley común y libre». En cuanto al conflicto entre Rondeau y Güemes, ocurrido con motivo de haberse negado éste a devolver los quinientos fusiles que había tomado del parque nacional de Jujuy, no tuvo un carácter político sino militar, pues dichas armas, en manos de las milicias de Güemes, quedaban al servicio de la Nación. «El 22 del corriente —escribía Güemes al Director Pueyrredon, en marzo de 1816— se han terminado felizmente las desavenencias que desunían a la benemérita provincia de Salta con el Señor General de nuestro Ejército Auxiliar». Este suceso fue celebrado en Mendoza por San Martín «con una salva de veinte cañonazos, repiques y otras mil cosas», pues ya podía continuar tranquilo la preparación de su campaña de los Andes.

No se puede negar que Güemes mostró cierta prevención hacia algunos jefes del Ejército del Norte. Si buscásemos su origen quizá lo encontraríamos en el año X. El parte de la batalla de Suipacha, que comprende el ataque a Cotagaita, guarda un absoluto silencio acerca de la actuación de Güemes. Es sabido, además, que cuando el ejército auxiliar llegó a Potosí, Güemes fue separado del mando de su división, la que fue disuelta. La oscuridad que acompaña estos hechos no ha sido aún disipada, constituyendo un problema histórico que hace más de cien años planteó el Cabildo de Salta. El 22 de agosto de 1818, dicho ayuntamiento, en oficio al director Pueyrredon, decía, entre otras cosas, señalando los servicios de Güemes:

Todos son hechos que no serán problema en la historia de nuestros días. Ella es la encargada de transmitir a la posteridad, con decorosa sinceridad, que Suipacha, el Puesto, los égidos de Jujuy, y las deliciosas llanuras de Salta, son los monumentos incorruptibles que harán honor al intrépido Güemes.

¿Es ésta la primera rectificación al parte de Castelli? El problema histórico subsiste y espera su solución.

Güemes quedaba al frente de los destinos de su provincia; pero replegado el ejército auxiliar hacia Tucumán, después de su derrota en Sipe-Sipe, contraía el caudillo salteño la responsabilidad de la defensa del suelo patrio. «El ejército se retira —escribía a don Martín Saravia— y yo quedo a contener la entrada del enemigo a nuestro país». Mientras tanto el general Rondeau había sido reemplazado en el mando del ejército por el general Belgrano, cuya vuelta al norte causó gran satisfacción a Güemes, pues el vencedor en Tucumán y el general San Martín, eran los dos hombres que más estimaba y respetaba el caudillo salteño.

Nombrado general de vanguardia de un ejército que en realidad no era más que su vanguardia, Güemes se dedicó con toda actividad a organizar sus fuerzas, sus famosas milicias.

El paisano que formó las milicias de Güemes era pastor o arriero, labrador o artesano, según la región o lugar en que habitara; pero en todos los casos era gaucho, es decir, *diestro jinete y hombre valiente*, concepto expresado por sus propios adversarios en la guerra de la Independencia. Conocía su tierra palmo a palmo; estaba familiarizado con la montaña, el bosque y la llanura —los tres aspectos distintos del suelo salteño—, donde trabajaba y tenía su hogar; pero donde también ejercitaba sus cualidades de gaucho, como domador de potros, corredor en el monte o cazador de tigrés; donde se hizo rastreador y baquiano, para con-

vertirse un día, ante el asombro de propios y extraños, en el más extraordinario soldado de caballería.

No por conocido dejaremos de reproducir aquí uno de los más auténticos retratos que poseemos del gaucho de Salta, hecho en sus *Memorias* por el general español García Camba: «Los gauchos —dice al referir la invasión realista de 1816— eran hombres del campo, bien montados, todos de machete o rifle, de los que se servían alternativamente sobre sus caballos con sorprendente habilidad, acercándose a las tropas con tal confianza, soltura y sangre fría, que admiraban a los militares europeos que por primera vez observaban aquellos hombres extraordinarios a caballo, cuyas excelentes disposiciones para la guerra de guerrillas y de sorpresa tuvieron repetidas ocasiones de comprobar». Y más adelante, hablando de la invasión de 1817, Camba completa su retrato con estas líneas: «Entre tanto los *gauchos*, individualmente valientes, tan diestros a caballo que igualan, sino exceden, a lo que se dice de los célebres *mamelucos* y de los famosos cosacos, tuvieron en



continua alarma al cuartel general y sus puestos avanzados, sosteniendo diarios combates más o menos empeñados». Este retrato, debido a un militar español que luchó contra las milicias de Güemes, no puede señalarse como deformado por el elogio, ni aun para justificar una derrota.

Terminada una campaña o cuando no era inminente una invasión realista, las milicias de Salta —con excepción de los cuerpos permanentes— eran aparentemente disueltas, regresando los gauchos a sus casas o labores, no sin las consiguientes inquietudes del general Belgrano, que desde la ciudad de Tucumán asistió al desarrollo de la guerra gaucha, auxiliando a las milicias de Güemes cuando le era posible, pero ejerciendo siempre su alta autoridad moral sobre el caudillo, que nunca dejó de considerarse su subordinado como militar. Güemes lo tranquilizaba con sus frecuentes comunicaciones, confiado en la eficacia de sus legiones, como él llamaba enfáticamente a sus soldados. El 27 de setiembre de 1816, le escribía diciéndole que el enemigo huía cobardemente y le aseguraba que la provincia de Salta era y sería «la barrera inexpugnable que pondría término a sus agresiones»: y que, con esa seguridad había dado en esa misma fecha, una proclama reintegrando a sus hogares y labores a sus milicias. «Volad, pues, a vuestras casas —decía la mencionada proclama—, al seno de vuestras familias, a vuestros talleres, y gozad de la dulce tranquilidad que por pocos días habéis perdido». Pero, algunos meses después, ante el peligro de una nueva invasión, escribía a Belgrano para tranquilizarlo:

Tiempo ha que todo está dispuesto de un modo que a mi primera voz se presenten los bravos que les han de hacer sentir todo el peso del rigor y de la justicia, sin

que en el entretanto llegue este dichoso día, se separen de sus labores, sus talleres, ni del lado de sus familias.

Güemes tenía absoluta confianza en sus gauchos y éstos en su caudillo. Era la vinculación entre patrón y peón, cultivada en la estancia, donde el primero era considerado por el segundo como su defensor natural, sacrificando hasta su vida cuando los hechos le habían demostrado la realidad de esa tutela. «Cesen vuestros temores —terminaba diciendo Güemes en su citada proclama— y estad seguros de lo que con satisfacción os repito: velo incesantemente sobre vuestra seguridad y existencia». Hablaba, pues, como el patrón. A sus soldados les llamaba *mis gauchos*.

Producida la Revolución de Mayo, los hacendados de Salta se constituyeron en los jefes natos de las milicias de la campaña, formadas por los peones, puesteros o arrendatarios de las estancias, quedando en la mayor parte de los casos encargados de defender la región en que estaban sus propiedades. La actuación del paisano salteno en las milicias de Güemes, redimió al *gaucho* del mal concepto que de él se tenía en el litoral. El redactor de la *Gazeta de Buenos Aires*, acotando el parte de la victoria de Humahuaca, obtenida por los gauchos del comandante Arias, decía:

El título de gaucho mandaba antes una idea poco ventajosa del sujeto a quien se aplicaba, y los honrados labradores y hacendados de Salta han conseguido hacerlo ilustre y glorioso por tantas proezas que les hacen dignos de un reconocimiento eterno.

La organización de las milicias de Güemes se basaba, pues, en las divisiones regionales de la provincia. En cada una de ellas existían uno o más *Escuadrones de gauchos*, como era su nombre oficial; pero en realidad eran verdaderos regimientos, comandados por un teniente coronel. Cada escuadrón se dividía en *compañías*, mandadas por un capitán. Por ejemplo, el segundo Escuadrón de gauchos de la jurisdicción de Salta, cuyo comandante era don José Luis Burela, tenía seis compañías mandadas por un capitán, un teniente primero, un teniente segundo y un alférez. Cada escuadrón tenía su plana mayor. La del mencionado escuadrón de Burela estaba formada por dos ayudantes primeros y dos ayudantes segundos, con cuatro portaguiones. Algunos escuadrones tenían una o dos compañías de tropa de línea, como lo eran los cazadores, los granaderos y los infernales. Contaba, además, cada escuadrón con un cirujano y un capellán. El servicio de arrieros estaba también organizado militarmente. Don Pablo Martiarena tenía el grado de sargento mayor de los arrieros de la jurisdicción de Salta.

Los principales escuadrones de gauchos eran el de Orán, Yruya y Santa Victoria que mandaba el teniente coronel Manuel Arias; los tres de la quebrada de Humahuaca, que mandaban los tenientes coroneles Manuel Alvarez Prado, Juan Francisco Pastor y Guillermo Belmonte; el de Santa Victoria, que comandaba el teniente coronel José Antonio Ruiz; el de la Frontera del Rosario, mandado por el teniente coronel Francisco Gorriti; los dos de la ciudad de Jujuy, cuyos comandantes eran los tenientes coroneles Bartolomé de la Corte y Gabino de la Quintana; los tres de la jurisdicción y campaña de Salta, mandados por los tenientes coroneles Santos Morales, José Luis Burela, Francisco Velarde y Angel Mariano Zerda; el de los Valles, mandado por el comandante Luis Borja Díaz. Hacia 1820 se organizaron *Divisiones Corsarias*. Entre ellas figuraban la «Nazareno» (en memoria de la batalla de Suipacha) mandada por el sargento mayor Norberto Morales; la «Gobernador», mandada por el sargento mayor Norberto Valda; la «Güemes», mandada por el capitán Sinforoso Morales; la «Carmen», mandada por el teniente coronel comandante de escuadrón Antonio María Feijóo; la «Pirata», mandada por el capitán Augusto Pío Rivera; la «Candelaria», que mandaba el teniente coronel comandante de vanguardia Angel Mariano Zerda; la «Coronela» mandada

por el comandante de escuadrón Vicente Torino; y la «Valor», que mandaba el capitán Alejandro Burela. En 1817, período culminante de la guerra, Güemes tenía a sus órdenes 17 coroneles y tenientes coroneles, 270 oficiales y 6000 soldados. En ese año (17 de mayo) el director Pueyrredon le había expedido su despacho de coronel mayor de los Ejércitos de la Patria, en el cargo de general en jefe del ejército de observación del Perú.

Desde 1814 hasta 1821, las milicias de Güemes vencieron seis invasiones de los ejércitos realistas: la de Pezuela en 1814, la de La Serna en 1817, que fue la más importante de todas, pues entre los siete mil hombres que la componían, se hallaban los vencedores de Napoleón en España y de Bolívar en Venezuela; las dos de Olañeta en 1817; la de Canterac en 1820; y, por último, la de Olañeta en 1821, cuyos efectivos sumaban en total unos 20.000 hombres.

Mientras Güemes hacía de la provincia de Salta «una barrera inexpugnable» —como le decía a Belgrano en 1816—, el Congreso de Tucumán declaraba la Independencia nacional, con la ausencia de Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y la Banda Oriental, donde dominaban los caudillos entre los cuales se ha pretendido colocar a Güemes. La elección de éste para gobernador de la provincia hecha por el pueblo, no había desvinculado a Salta, ni militar ni políticamente del gobierno central, ni Güemes produjo un acto que permita incluirlo entre los caudillos federales. Las milicias salteñas pertenecían al ejército nacional y el gobierno de su jefe se halló, como las anteriores, subordinado al poder central. El primer secretario de gobierno de Güemes, don Toribio Tedín, fue nombrado por el director interino del Estado, don Ignacio Alvarez Thomas, el 30 de setiembre de 1815.

El 7 de diciembre de 1816, el Cabildo de Salta, presidido por Güemes, se reunió en

acuerdo extraordinario —dice el acta— para la celebración y solemne proclamación y jura de la independencia de Sud América, de toda dominación extranjera, de Fernando 7º y sus sucesores: tratando de celebrar esta augusta ceremonia según lo tiene ordenado el Soberano Congreso de las Provincias lo hicieron en la forma siguiente, con asistencia de V. Sr.Gobernador Eclesiástico, su Clero, comunidades Religiosas, Empleados civiles y militares, vecindario y pueblo en crecido número, que fué llamado el día anterior por Bando: el Sr.Gobernador Intendente en manos del Sr.Alcalde de 1.º voto prestó juramento con arreglo a la fórmula remitida; y en manos del Sr.Gobernador el Cuerpo Capitular, Síndico, V. Deán y Clero, comunidades religiosas, cuerpo militar; y el pueblo con su noble vecindario, en manos del Síndico Procurador General.

Firman esta acta, además del gobernador, don Juan M. Quiroz, don Jerónimo López, don Pedro A. de Ceballos, don Facundo de Zuviría, don Vicente Zenarruza, don Juan F. Cornejo, don Victorino M. Solá, don Baltasar Alquiza, don Severo Alvarado, don Francisco Claudio Castro, don José A. Zabala, fray Serapio de la Cuesta, fray Manuel Nazar y don Pablo de Latorre.

Reunido el Cabildo el 6 de diciembre 1817, recibió un oficio de Güemes, en que éste le decía: «Hoy mismo debo marchar al Ejército de Vanguardia en operaciones contra las huestes liberticidas que invaden la Provincia». Era el general La Serna, que con un ejército de 7000 hombres de las mejores tropas de España y del Perú, se proponía atacar por la espalda a San Martín, evitando así su campaña de Chile. La Serna logró ocupar la ciudad de Salta el 22 de abril (1817); pero siéndole imposible moverse de ella, impedido por las milicias de Güemes, resolvió retirarse precipitadamente pocos días después.

Por decreto de 28 de noviembre de 1817, el Director Supremo, don Juan Martín de Pueyrredon, concedía, «para perpetuar la memoria de los valientes defensores de la Libertad en la Provincia de Salta», una medalla de premio, consistente en

una estrella de seis brazos, según la había propuesto el general Belgrano desde Tucumán. Esta estrella de seis brazos, con el sol en el centro, sería el escudo de Salta. Pero la invasión de La Serna fue seguida en el mismo año por otras dos llevadas por la vanguardia del ejército realista al mando de Olañeta, siendo igualmente rechazadas. Mientras tanto San Martín cruzaba los Andes y daba la batalla de Chacabuco.

El gobierno de Güemes no podía tener otra finalidad que la militar; pero, sin embargo, no fue menos importante su aspecto político: mantuvo los vínculos de la provincia con la Nación. El 24 de mayo de 1819, Güemes mandaba publicar por bando la Constitución Nacional; y al día siguiente presidía el acuerdo extraordinario del Cabildo en que el pueblo de Salta juró su acatamiento.

En la hacienda de Castañares, campo de la victoria de Salta, lugar indicado por Güemes, se reunieron el 18 de noviembre de 1819 los representantes de las ciudades de Salta y Jujuy —sin intervención de Tarija que se hallaba ocupada por el enemigo— para elegir candidatos a senadores al Congreso Nacional. Resultó «candidato de fuera de la Provincia» el doctor Manuel Antonio Castro, vecino de Buenos Aires, pero que era hijo de Salta; y en caso de tener éste impedimento, el doctor Vicente A. Echevarría, completándose la terna con el doctor Juan Ignacio de Gorriti, quien, en caso de impedimento, debía ser reemplazado por el doctor Juan Manuel Güemes.

Dispuesta siempre la provincia de Salta a promover la organización del país, nombró también los diputados al Congreso que debían reunirse en Córdoba en 1820, que lo fueron el doctor Juan Ignacio de Gorriti, y el doctor Juan de la Cruz Monge y Ortega.

Las instrucciones dadas a los diputados, eran las de

tranzar las diferencias o guerra desastrosa de Buenos Aires contra Santa Fe y la Banda Oriental; de unirse íntimamente con las Provincias que concurren por medio de sus Representantes; incitar al propio fin a las que faltan y á la del Paraguay; y a federarse en guerra contra los enemigos de nuestra Independencia y libertad civil: promoviendo con el gran Estado de Chile las comunicaciones relativas a tan interesante asunto; y entablado las relaciones exteriores con las Potencias Extranjeras, si los demás diputados tuviesen esta facultad; más teniendo en consideración que serían vanos estos deseos, e insignificantes, o puramente nominales, cualesquiera de estos esfuerzos que no fueran acompañados con obras, que son las únicas pruebas manifiestas y demostrativas de una sólida unión a que debe aspirarse.

En tan críticos momentos por que atravesaban las provincias argentinas, olvidadas por completo de la guerra de la Independencia, Salta dirigió un manifiesto a sus hermanas, pidiéndoles su cooperación para abrir una campaña sobre el Perú, según estaba convenido entre San Martín y Güemes. El 10 de abril (1820) Güemes ordenaba un nuevo empréstito forzoso:

Toda contribución forzosa —decía en el correspondiente oficio— conmueve la sensibilidad de mi alma: solo el deseo de salvar al país amargado por una fuerza imponente, puede arrancar una medida tan contraria a mis sentimientos. No olvido ni olvidaré jamás los grandes sacrificios que ha prestado este virtuoso Pueblo en favor de la libertad. Tampoco desconozco que éstas y sus continuas erogaciones, lo han reducido ya a una absoluta y general miseria.

En los primeros días de mayo, habiéndose anunciado la proximidad del enemigo, había emigrado la mayor parte del vecindario. Güemes ordenó un nuevo empréstito garantizado por el Cabildo, cuerpo que también resolvió emigrar, en cargando al alcalde de primer voto salvar sus libros y papeles.

Pero el 5 de julio siguiente, Güemes mandaba convocar a Cabildo extraordinario para imponerle de su nueva victoria sobre el enemigo. Las armas realistas

habían invadido por sexta vez la provincia de Salta, pero, como en las anteriores, para sufrir una nueva derrota. El general José de Canterac, con un ejército de 5000 hombres, ocupó la ciudad de Salta el 31 de mayo de 1820; pero destruida la vanguardia, que había llegado hasta el Pasaje, por el coronel doctor José Ignacio de Gorriti, la evacuó el 5 de julio, retirándose a Tupiza. En el acuerdo del 5 de julio, Güemes decía:

que sin embargo de que no pudo ser auxiliado oportunamente, ha conseguido aunque a costa del esterminio de su provincia, el esterminio de los tiranos a los primeros ensayos de sus valientes guerreros, no obstante de que se propuso hostilizarlos solamente, mientras que el ejército grande del general San Martín navegaba el mar Pacífico.

Pero con el objeto de realizar una campaña sobre el Perú, Güemes, autorizado por el Cabildo, nombró gobernador sustituto al coronel doctor José Ignacio de Gorriti, quien lo ejerció desde el 16 de diciembre de 1820 hasta el 24 de abril del siguiente año, en que marchó con sus tropas a Jujuy.

Al llamamiento hecho por Güemes a las provincias para que contribuyeran a su expedición al Perú, habían respondido Córdoba y Santiago del Estero; pero don Bernabé Aráoz, gobernador de Tucumán, no sólo no le prestó auxilio ninguno, sino que impidió que le llegasen los de aquellas provincias. Con ese objeto Aráoz había invadido Santiago del Estero, actitud que el 1º de febrero de 1821 fue considerada por el Cabildo de Salta, que no hallándose autorizado para declarar la guerra a Tucumán, resolvió convocar al vecindario para que nombrara sus diputados para que resolvieran tan grave asunto; pero mientras tanto, acordó dirigirse al gobernador Aráoz,

manifestándole el disgusto con que Salta mira tan escandalosos atentados, los que serán contenidos por medio de sus recursos y fuerzas, siempre que no cedan al impulso de la justicia, apartando de sí tan loco capricho.

Güemes, apoyado por Ibarra, mandó una división contra Aráoz. Como éste ya esperaba que sería atacado, había preparado con tiempo su defensa, por lo que utilizó las armas del parque nacional que se hallaban en Tucumán, poniendo la artillería al mando de Marañón, oficial de origen español. Las tropas de Aráoz las mandaba el comandante Abrahan González y el coronel Manuel Eduardo Arias, famoso capitán de las milicias de Güemes, cuya actitud sólo se explica por la circunstancia de que era hijo de Jujuy, ciudad que desde 1811 trataba de independizarse de Salta, propósito que Güemes había impedido, haciéndola así compartir las glorias de la guerra gaucha. El coronel Arias moría poco después en Jujuy, durante los sucesos del 23 de junio, hallándose de teniente gobernador el coronel Agustín Dávila.

Las tropas de Güemes las mandaba el comandante Heredia, que no obstante su condición de tucumano, no supo obrar en conocimiento de la situación y condiciones del ejército de Aráoz, haciéndose derrotar el 3 de abril de 1821.

Pero no sólo el coronel Arias se rebelaba contra el caudillo salteño. Mientras éste se hallaba cerca de la frontera de Tucumán ocupado en la guerra con Aráoz, en la ciudad de Salta se había organizado una revolución para derrocarlo del gobierno. El 24 de mayo de 1821, se reunía el Cabildo y acordaba que Güemes «quedase depuesto para siempre, para quedar sacudido de su abominable yugo». Los capitulares que tomaron la responsabilidad de la deposición de Güemes, eran don Saturnino Saravia, don Baltasar Usandivaras, don Manuel A. López, don Dámaso Uriburu, don Gaspar F. Solá, don Mariano Echazú y don Francisco J. Maldonado, quienes en ese mismo día, además de sancionar «una paz eterna con Tucumán», nombraban

gobernador provisional al coronel Saturnino Saravia, alcalde de primer voto; y comandante general de armas al coronel mayor Antonino Fernández Cornejo.

En conocimiento de los sucesos de Salta, Güemes reunió unos seiscientos gauchos y marchó sobre la ciudad. Los revolucionarios contaban sólo con el apoyo del cuerpo de cívicos, formado por artesanos, que recibió el nombre de «Patricios». Los que habían tomado las armas se hallaban en línea de batalla formados al del histórico campo de Castañares esperando la llegada de Güemes; pero cuando éste se presentó el 30 de mayo al frente de sus gauchos, los revolucionarios se dispersaron; y el caudillo descargó su fastidio golpeando los guardamontes con su rebenque.

La circunstancia de hallarse Güemes ocupado en la guerra con la República de Tucumán, quiso también aprovecharla el general Olañeta, quien en abril de 1821 hizo avanzar su vanguardia mandada por el coronel Marquiegui; pero el gobernador sustituto, coronel Juan Ignacio de Gorriti, delegó el mando en el Cabildo el 24 de abril, para salir al encuentro de su enemigo. Gorriti derrotó las fuerzas realistas, haciéndolas totalmente prisioneras, incluso su comandante. En conocimiento de la derrota de su vanguardia, Olañeta se replegó hacia la quebrada de Humahuaca; pero con el ánimo de vengarse mediante una sorpresa, para lo cual se ocultó entre los cerros. Cumpliendo su propósito, destacó al coronel José María Valdez con cuatrocientos hombres de infantería. Este jefe realista, que era salteño y apodado el Barbarucho, usaba sendas impracticables ocultándose de día para que no lo denunciara el brillo de las armas, como efectivamente ocurrió. El coronel Zerda, desde la Caldera, comunicó a Güemes la presencia del enemigo, que atravesaba la serranía del nevado de Castilla, pero el caudillo, que consideraba imposible tal empresa, no dio importancia al parte de Zerda. El Barbarucho pudo entrar en la ciudad, donde encontrábase Güemes, la noche del 6 de junio. Hallábase el general ocupado en despachar asuntos urgentes, cuando oyó con sorpresa una descarga hecha en la Plaza Mayor. Creyendo que se trataba de alguna asonada de sus enemigos políticos, montó a caballo y se dirigió hacia la plaza seguido de su escolta; «pero apenas llegaba a la bocacalle en cuya dirección avanzaba —refiere uno de sus oficiales—, una nueva descarga, doblando nuestra tropa, produjo la más completa dispersión, viniendo una bala de los fuegos que continuaban, a herir por la espalda al general». Tendido sobre el pescuezo del caballo, posición en que había recibido el balazo, Güemes galopó entre las sombras de la noche hasta el campamento del Chamental, distante cuatro leguas al sudeste de la ciudad.

Mientras tanto Olañeta con el grueso del ejército había llegado hasta el Alto de los Sauces, donde esperó las señales convenidas con Valdez: y habiéndolas visto desde allí, continuó su marcha hacia la ciudad, en la que entró al día siguiente. Puestos en libertad los realistas derrotados por Gorriti en Jujuy, tomó el mando de la plaza el coronel Marquiegui, quien carecía de brazos, pues había perdido uno en Sipe-Sipe y el otro en la acción en que cayó prisionero.

El doctor José Redhead, antiguo médico de Belgrano y amigo de Güemes, que había pronosticado a éste que cualquier herida que recibiera sería mortal, obtuvo de Olañeta —que había ofrecido a Güemes su médico— permiso para asistir al general. Pero los servicios del físico inglés, como los del doctor Castellanos, fueron inútiles. El 17 de junio de 1821 moría el glorioso caudillo de Salta ⁴.

En su lecho de muerte, Güemes había ordenado al coronel Vidt que pusiese sitio a la ciudad ocupada por los realista; pero fue el coronel José Antonino Fer-

⁴ Güemes nació en la ciudad de Salta el 8 de febrero de 1785. En el acta de bautismo figura con los nombres de Martín Miguel Juan de Mata este último por ser el 8 de febrero festividad de los santos Juan de Mata, Juvencio y Dionisio; pero, como se sabe, el caudillo firmaba simplemente: *Martin Güemes*, suprimiendo también el «de».

nández Cornejo quien asumió el mando de las fuerzas. No pudiendo Olañeta sostenerse en Salta, fue obligado a firmar una capitulación, «que será —dice Gorriti— un monumento de eterno oprobio para este general y de gloria para los salteños que la negociaron». Dicha capitulación, que en verdad era un armisticio, fue firmada el 14 de julio (1821) por el coronel Gaspar Clavel, diputado por el comandante general de vanguardia del ejército del Perú, brigadier Pedro Antonio de Olañeta; por el doctor Facundo Zuviría, diputado por el gobernador y Cabildo de Salta; por el doctor Antonio Pallares, diputado por Jujuy; y por el coronel Agustín Dávila, diputado por la comandancia militar.

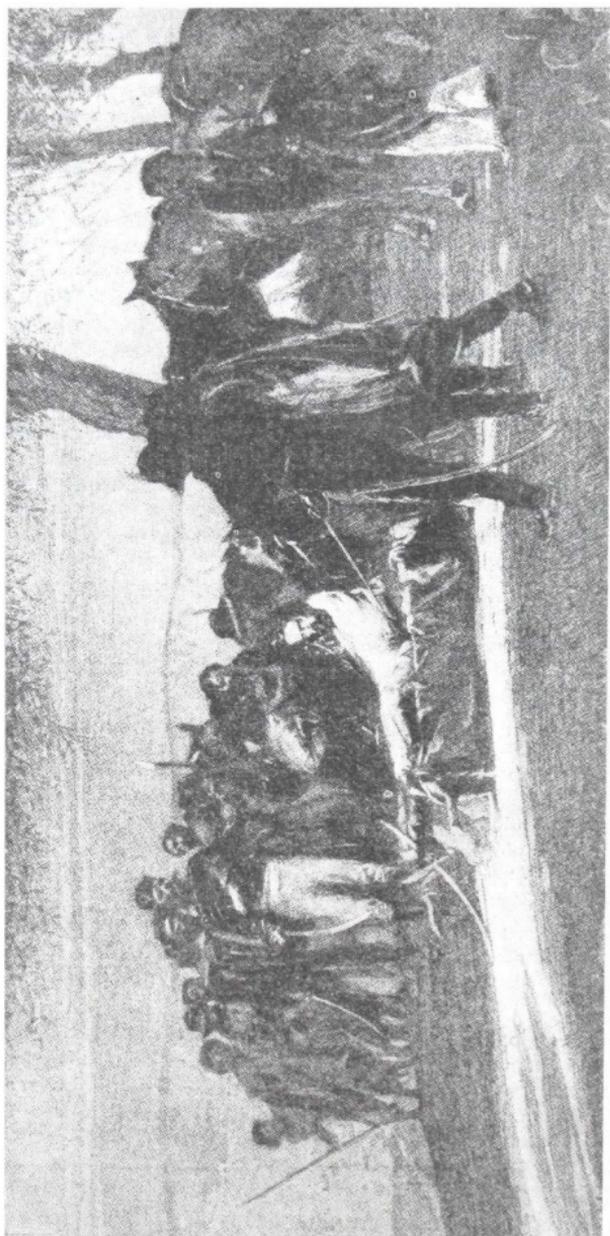
Este armisticio no sólo es notable por haberse obtenido la evacuación de Salta y Jujuy por las tropas realistas, la libertad y la seguridad de todos los patriotas de la provincia, sino también por haber servido de base a la organización institucional de Salta, que la muerte de Güemes hacía necesario realizar cuanto antes. De los quince artículos de que se compone el armisticio, cinco tratan de la elección del gobernador propietario. Para que ella «lleve el sello de libre (decía el artículo 6º), espontánea y sin asomo de violencia», las tropas de la provincia debían retirarse diez leguas hacia el sur de la capital.

Pero la Junta electoral no sólo debía elegir el gobernador propietario, sino también «prescribirle reglas ciertas de administración fuera de las esferas del despotismo, y a la distancia necesaria de la anarquía», como decían las instrucciones de dicha Junta. Dictar primero la constitución y después elegir el magistrado, fue un principio que Gorriti sostuvo cuando se trató de la elección de presidente en el Congreso de 1824.

La Asamblea Electoral estaba formada por los siguientes diputados: doctor Facundo Zuviría, diputado por San Carlos; doctor Antonio González y Sanmillán, diputado por Chicuana; doctor Pedro Antonio Arias Velázquez, diputado por Salta; doctor Mariano Zenarruza, diputado por Anta; Pedro Pablo de Zavaleta, diputado por Jujuy y su campaña; Guillermo Ormaechea, diputado por Salta; Jerónimo López, diputado por Orán; Pablo Soria, diputado por Orán; Santiago Saravia, diputado por Salta; Santiago López, diputado del pueblo de Cachi; Ramón Alvarado, diputado por la ciudad de Jujuy y su jurisdicción; doctor Mariano Gordaliza, diputado por Jujuy y vicepresidente; doctor José Castellanos, diputado del distrito de Cerrillos; doctor Manuel Antonio Marina, diputado por Salta; licenciado Manuel Vicente de Andrade, diputado por Salta; doctor Luis Bernardo Echenique, diputado por Perico; Manuel Francisco de Basterra, diputado por Jujuy; Gaspar José de Solá, diputado por Salta; Pablo de Latorre, diputado por la Frontera del Rosario; Dámaso de Uriburu, diputado por Salta; Ermenegildo González de Hoyos, diputado por Salta. Presidía la Asamblea el doctor Zuviría. Su vicepresidente era el doctor Gordaliza, actuando como secretario don Francisco Fernández Maldonado.

El proyecto de Constitución fue redactado por el doctor Zuviría, y se puso en discusión en la sesión del 5 de agosto, aprobándose definitivamente con varias enmiendas y agregados, el 9 del mismo mes, habiendo participado en el examen y reforma de los artículos relativos a la justicia los vocales letrados doctores Gordaliza y Arias Velázquez, secundados por los abogados Silvestre Icasate y Juan de la Cruz Monge y Ortega.

La Constitución de Salta, originada tanto por la muerte de Güemes como por la crisis política del año XX, no es un paso dado por los caudillos contra Buenos Aires, sino un paso hacia el régimen unitario, estableciendo desde luego el principio de la unidad nacional. El artículo 1º disponía que «todos los actos que proceden, reglas que prescriben y disposiciones que según ellas se tomen, quedan enteramente



Muerte de Guemes (óleo de Antonio Alice en la Legislatura de Salta)

sujetas a la aprobación, reforma y variaciones que el Congreso Nacional quisiere practicar». Más aún, en el artículo 15 y último, se dice que las disposiciones de la constitución «sólo regirán mientras el Congreso Nacional no dicte otras en su lugar».

Por otra parte, con esta Constitución, que es la tercera que se dieron las provincias argentinas, se establecía en Salta el régimen representativo de gobierno. Sus más importantes disposiciones son la creación de una Junta Permanente o Poder Legislativo; la libertad de pensamiento, pues «todos los habitantes de la provincia podrán expresar libremente sus opiniones y ejercer poder censorio por medio de la prensa». El artículo 5º establecía:

Que el Gobernador electo ejercerá el Poder Ejecutivo de esta provincia por el tiempo de dos años y con el mismo sueldo y honores que los anteriores, sin que pueda ser reelecto hasta pasados otros dos años del cese de su destino.

Este artículo se relaciona con los principios políticos con que termina el Estatuto:

Se engaña el Gefe que calcula perpetuarse en el mando, desquiciando autoridades superiores, inspirando terror, desembozalando la fiera multitud. Un día llega en que la justicia se irrita y despedaza al tirano; mientras un Gefe que marcha por la senda del deber, impone un yugo que hacen suave la gratitud al bien, la consideración al mérito y el respeto a un padre; pues lo es quien manda, según la ley.

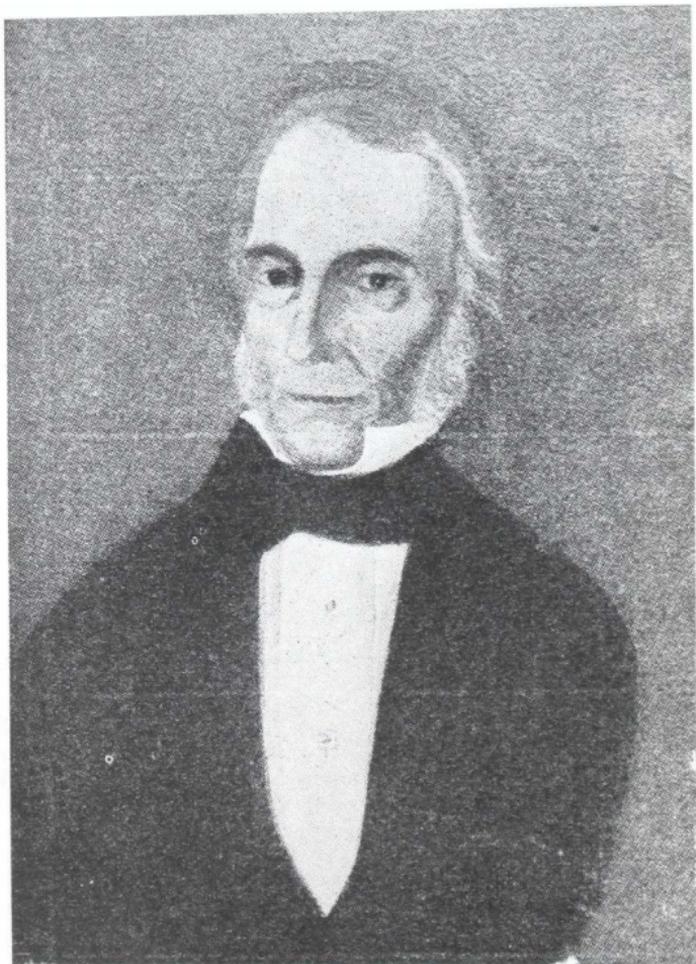
Debido sobre todo a esta Constitución, Salta fue la única provincia argentina que no cayó en manos de un caudillo. Por ello, treinta años después, inaugurando la vigésimo segunda Legislatura, decía el propio doctor Zuviría, recordando los días gloriosos en que había sido sancionada:

En esa época de tan gratos y gloriosos recuerdos para esta Provincia, baluarte de la Independencia argentina, y de la que datan estas leyes fundamentales que mil veces han embotado la cuchilla de la *anarquía* y del *terror*, y bajo cuya sombra ha sobrevivido a todas las catástrofes que han desolado a los pueblos argentinos; en esa época, decía, tuve la honra de hablar el primero y desde este mismo asiento a vuestros padres, que ya no existen...

Pero la labor principal de la Junta electoral era la elección del gobernador intendente. Continuando la sesión del 9 de agosto, en que se había sancionado la Constitución, se discutieron varias propuestas preliminares, como la «calificación de los individuos» que se propusieran para ejercer el cargo de gobernador, que se resolvió debía ser pública, en lo que salvaron su voto los señores Uriburu y Solá. Resuelto este punto, el señor Ormaechea reiteró su indicación sobre el número de votos que debía obtener el gobernador electo, resolviéndose que fuese «con un voto más sobre la mitad de la elección», en sala plena, guardando el método y el orden que prescribía la Constitución Nacional para la elección del Supremo Director del Estado, prohibiéndose a los sufragantes salvar sus votos o formular protestas, punto éste que puso a discusión el Presidente de la Sala.

Después de resolverse que el gobernador podía ser elegido del seno de la Asamblea, fueron propuestos los siguientes candidatos: doctor Manuel Antonio Castro, doctor Mateo de Saravia, coronel José Antonino Fernández Cornejo, coronel Apolinario de Figueroa, doctor Juan Marcos Zorrilla, doctor Teodoro Sánchez de Bustamante, Coronel Saturnino Saravia, doctor Facundo Zuviría, doctor Mariano Gordaliza, coronel Pedro José Saravia, don Manuel Balterra, don Pablo Soria, doctor Remigio Castellanos, doctor Francisco de Gurruchaga y licenciado Santiago Saravia. Los señores Zuviría, Balterra y Soria pidieron que se borrasen sus nombres

de la lista de candidatos, pero su petitorio fue denegado. Resuelto este asunto, se procedió a la elección, que dio el siguiente resultado: doctor Facundo Zuviria, 4 votos; coronel Saturnino Saravia, 6 votos; coronel José Antonino Fernández Cornejo 7 votos; doctor Teodoro Sánchez de Bustamante, 3 votos; y doctor Mariano Gordaliza, 1 voto. Como ninguno reuniera el número de votos necesarios, se procedió a una



Coronel mayor José Antonino Fernández Cornejo

nueva votación entre los que habían obtenido el mayor número de sufragios, con el siguiente resultado: doctor Zuviria, 6 votos; coronel Saravia, 7 votos; y coronel Cornejo, 9 votos. Después de esta elección el doctor Zuviria reiteró su deseo de que no se votase por él; y como ninguno de los candidatos reunía el necesario número de votos, la elección se practicó cinco veces, hasta que en la quinta se obtuvo el siguiente resultado: Cornejo, 14 votos; Saravia, 7 votos.

Quedaba, pues, electo primer gobernador constitucional de la provincia de Salta el coronel José Antonino Fernández Cornejo⁵.

El 15 de agosto, el presidente de la honorable Sala de Representantes, doctor Zuviría, daba una proclama a sus conciudadanos:

No temais ya —decía— sino al delito. El magistrado no es mas que un ejecutor de la Ley; pero un ejecutor tan ligado por el imperio de la Ley misma, que su infracción y el escarmiento podran acaso compendiarse, porque de hoy en adelante estará sobre su cabeza una mano amenazadora que ha jurado ante el Eterno punir la arbitrariedad: en abolir hasta su nombre es que ha trabajado empeñosamente la Corporacion Provincial. El reglamento que ha sancionado será el nivel con que os gobierne; y ella va a ser permanente por no fiar a otra direccion el rumbo de nuestra suerte.

Y refiriéndose al gobernador electo, agregaba: «Descansad también bajo el Gobierno que se acaba de dar en la persona del Coronel D. José Antonino Fernández Cornejo». Y repitiendo un concepto que se hallaba en la declaración de ética política con que terminaba la Constitución, decía: «Debéis estar seguros que será vuestro padre más bien que vuestro Jefe». No sólo estas palabras sino toda la proclama, muestran al doctor Zuviría como autor de la primera Constitución de Salta.

A la vista, pues, de un ejercito del Rey —escribe Gorriti— se organizó el sistema representativo, se hizo la ley fundamental, y las fuerzas realistas que anualmente hacian una o dos visitas a la Provincia, aunque fuese entrada por salida, no osaron más insultarla.

El organismo constitucional de la provincia se completó con el establecimiento del régimen municipal, con la creación del crédito público y con la implantación de la enseñanza primaria bajo el método Lancaster, entre otras instituciones que marcan una era de progreso en la historia de la provincia de Salta.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Documentos referentes a la guerra de la Independencia*. Buenos Aires, 1914.
- ADRIÁN F. CORNEJO, *Datos biográficos del doctor Facundo Zuviría* Salta, 1923.
- ATILIO CORNEJO, *Apuntes históricos sobre Salta*. Buenos Aires, 1934.
- JOAQUÍN CARRILLO, *Historia civil de Jujuy*. Buenos Aires, 1877.
- BERNARDO FRÍAS, *Historia del general don Martín Güemes*. Salta, 1902.
- A. GARCÍA CAMBA, *Memorias del general García Camba. Para la historia de las armas españolas en el Perú*.
- J. CASIANO GOYRÍA, *Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija*. Salta, 1872.
- P. ANTONIO LARROUY, *Documentos del Archivo general de Tucumán*. Buenos Aires, 1910.
- RICARDO LEVENE, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Buenos Aires, 1920.
- J. M. LECUIZAMÓN, *Límites con Bolivia*. Salta, 1872.

⁵ El coronel mayor don José Antonino Fernández Cornejo nació en Salta en 1765. En 1780 y 1790 acompañó a su padre y a su hermano en la exploración y navegación del río Bermejo, redactando el diario de la última expedición. En 1799 mandó una entrada al Chaco para sujetar a los indios tobas. En 1801, teniendo el grado de capitán de dragones de caballería, hizo una segunda expedición al Chaco, como segundo comandante de la misma. En 1810 era alcalde de segundo voto del Cabildo de Salta. Fue uno de los primeros y más decididos partidarios de la independencia. El 14 de diciembre de 1810 la Junta Gubernativa lo nombró teniente coronel; y con fecha 5 de noviembre de 1812 Belgrano le dio el grado de coronel del regimiento de Dragones de Salta. El 2 de septiembre de 1818 el director Pueyrredon lo nombró coronel de Caballería de Línea; y el 15 de agosto de 1820 Güemes lo nombró coronel mayor de los ejércitos de la patria. Fue elegido dos veces gobernador de Salta. En 1840 tomó parte en la Liga del Norte contra Rosas. Este benemérito patriota murió el 8 de agosto de 1850.

- BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. Buenos Aires.
- JOHN MILLER, *Memorias del general Guillermo Miller al servicio de la República del Perú, traducida al castellano por el general Torrijos, amigo de ambos*. Madrid, 1910.
- EMILIO RAVIGNANI, *Historia constitucional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1927.
- MANUEL SOLÁ, *Limites generales de la provincia de Salta*. Salta, 1888.
- MANUEL SOLÁ, *Memoria descriptiva de la provincia de Salta*. Salta, 1889.
- JULIÁN TOSCANO, *Güemes y su obra ante la historia*, en «Güemes». Salta, 1907.
- J. E. URIBURU, *Historia del general Arenales*. Londres, 1924.
- MIGUEL ANGEL VERGARA, *Papeles del doctor Juan Ignacio de Gorriti*. Jujuy, 1936.
- ZACARÍAS YANZI, *Apuntes históricos acerca de la vida militar del general Güemes*. Buenos Aires, 1883.
- ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores*. Buenos Aires, 1879.
- ANTONIO ZINNY, *Bibliografía histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1875.
- MARIANO ZORREGUIETA, *Apuntes históricos de la provincia de Salta*. Salta, 1872.
- FACUNDO ZUVIRÍA, *Discursos y escritos políticos*. Besançon, 1863.

CAPITULO II

SALTA (1821-1862)

POR ATILIO CORNEJO

- I. *El primer gobierno constitucional. La revolución güemista. Personalidad de don Antonino Fernández Cornejo. Gobierno del doctor José I. de Gorriti. Su intervención en los asuntos del Perú.*
- II. *Gobierno del general Juan Antonio Alvarez de Arenales. Campañas de la Sierra del Perú. Expedición contra Olañeta. Las tropas salteñas en la guerra con el Brasil. La cuestión de Tarija.*
- III. *Los Gorriti. Deserción de los llaneros de Colombia. Su llegada a Salta. Su traición a Arenales. Este abandona el gobierno. Interinato del doctor José Ignacio de Gorriti. Nueva traición de los colombianos. Fusilamiento de su jefe. Alejandro Heredia, representante de Dorrego. Su acción perturbadora en Salta. Gobierno del doctor Juan Ignacio de Gorriti. Depuesto por una revolución, emigra a Bolivia. Gobierno del general Alvarado.*
- IV. *Los federales en Salta. La Liga del Interior. Derrota de Lamadrid. Renuncia de Alvarado. Gobierno del coronel Alejandro Heredia y del doctor Francisco de Gurruchaga. Tratado de paz con Quiroga. Triunfo de los federales. Gobierno del coronel Pablo de Latorre. El coronel Pablo Alemán, gobernador provisional. Revolución contra Latorre. Gobierno del coronel Fernández Cornejo. Intervención del general Alejandro Heredia en la política de Salta. Deposición de Cornejo. Se entrega el gobierno al general Felipe Heredia. La guerra entre Rosas y Santa Cruz. Caída de los Heredia. Gobierno de don Manuel Solá.*
- V. *La Liga del Norte contra Rosas. Pronunciamiento de Salta. Derrota de las fuerzas unitarias. Gobierno de don Miguel Otero. Su deposición. Gobierno de don Gaspar López. Gobierno de don Mariano Benitez. Triunfo de los federales.*
- VI. *Los Saravia. Don Manuel Antonio Saravia, delegado de Otero. Nuevas luchas entre unitarios y federales. Gobierno del coronel José Manuel Saravia. Gobierno de don Vicente Tamayo. Segundo gobierno del coronel Saravia. El Colegio de la Independencia. Caída de Rosas y derrocamiento de Saravia.*
- VII. *La época constitucional. Gobierno de don Tomás Arias. Lo depone una revolución. Saravia intenta apoderarse del mando. Elección del general Alvarado para gobernador de la provincia. Su administración. Gobierno del general Dionisio de Puch. Gobierno de don Martín Güemes. Gobierno de don Manuel Solá. Gobierno del general Anselmo Rojo. Gobierno de don José María Todd. Elección de don Juan N. de Uruburu. La política de Mitre en Salta.*
- VIII. *La cultura salteña; antecedentes históricos. La sociedad. La instrucción pública. La literatura y la historia. Política, ciencias y letras. Los hombres públicos. Milicia. Derecho. Clero. Medicina. Arquitectura. — Bibliografía principal.*

I. EL PRIMER GOBIERNO CONSTITUCIONAL. LA REVOLUCION GÜEMISTA. PERSONALIDAD DE DON ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO. GOBIERNO DEL DOCTOR JOSE I. DE GORRITI. SU INTERVENCION EN LOS ASUNTOS DEL PERU.

Nombrado por la honorable Junta de Representantes el 9 de agosto de 1821, gobernador interendente de Salta, el coronel mayor don José Antonino Fernández Cornejo tomó posesión del cargo el día 12 del mismo mes.

La preocupación del nuevo gobierno se concentraba en la doble defensa, la del enemigo exterior y la de las luchas internas, a cuyo efecto tomó las medidas

necesarias para que, de acuerdo al armisticio firmado con el general Olañeta, las fuerzas españolas abandonaran el territorio de la provincia, a la vez que reorganizaba las milicias salteñas que el general Güemes confiara al coronel Vidt bajo el juramento de defender la patria contra el invasor. Por otra parte, en la representación provincial, se advertía claramente la primacía de opiniones en contra de la acción gubernativa del general Güemes, debiéndose, a insinuaciones del gobierno, la dilación de proyectos tendientes al juzgamiento de algunos hechos ocurridos en aquella época.

Sin embargo, la vida constitucional fue interrumpida muy pronto, pues en seguida se conocieron las actividades subversivas del coronel Pablo de Latorre, por cuyo motivo el Poder Ejecutivo consultó si procedería a su captura en mérito de ampararlo los fueros como diputado de la Frontera del Rosario, a lo que respondió la honorable Junta que el gobierno podía proceder en forma omnimoda en el asunto indicado hasta remover el peligro que amenazaba al territorio de la provincia. en cuyo mérito el Poder Ejecutivo procedió a la captura de Latorre y demás complicados.

Pero el movimiento revolucionario tenía mayores alcances y, así, en la noche del 22 de setiembre de 1821, una partida de gauchos entró en Salta, asesinando al jefe de la plaza, coronel don José María Lahora, y saqueando la ciudad, de lo que no escapó ni la casa del gobernador, contra cuya vida atentaron, teniendo que ausentarse a su hacienda de San Isidro en Campo Santo, habiendo los revolucionarios robado y destrozado la casa de gobierno. Pudo comprobarse que quien mató al coronel Lahora fue el sargento Silvestre Gil, del tercer escuadrón de gauchos y que los principales autores del motín fueron los coroneles Pablo de Latorre, Saturnino Saravia, Apolinario Saravia y Francisco Velarde, doña Magdalena Güemes de Tejada y doña Carmen Puch de Güemes. Es lo que surge del proceso instruido por el Consejo de guerra compuesto por el coronel Francisco de Uriondo, como presidente, y de los vocales, sargento mayor Gabino Sardina y capitanes Marcos Vergara, Juan Gándara, Pedro Canseco e Ildefonso Caveró, en casa del gobernador Cornejo.

Al día siguiente se reunió la honorable Junta y nombró jefe provisorio de la plaza al coronel de Latorre, recibiendo el 29 dos oficios de Cornejo, el uno haciéndole saber la nota del teniente gobernador y Cabildo de Jujuy de que no obedecería las órdenes de la honorable Junta por considerarla oprimida y mientras ella estuviese al alcance de las armas tumultuosas, y el otro de que, de acuerdo a los deseos de aquélla, suspendería toda acción de guerra a fin de evitar desastres, y restablecer el orden. El 28 de octubre, Cornejo presentó su renuncia, la que no fue aceptada por la honorable Junta el 30 del mismo mes, pero ante su insistencia, la admitió dándole

las más expresivas gracias por su generosidad con que cediendo su derecho, aún teniendo fuerzas bastantes para sojuzgar a los que causaron la asonada del 22 de Setiembre último, prefiere la paz y conservación de su patrio suelo, por haberse agregado a los revolucionarios otros que no fueron cómplices, y no perdiendo de vista la H. Junta sacrificio tan magnánimo, acordó que por el tiempo de su nombramiento permanezca el Señor Coronel Cornejo con los honores y escolta de Gobernador de la Provincia para resguardo de su persona, indemnizándole todos los gastos.

El coronel Cornejo nació en Salta en 1765 y murió en Campo Santo el 8 de agosto de 1850. Su nombre está vinculado en la historia de Salta desde las épocas del Virreinato en donde actuó como capitán de milicias y, luego, durante la revolución por cuya causa se pronunció siendo alcalde de segundo voto. En 1814 Belgrano lo ascendió a coronel del regimiento de Dragones, y Posadas a coronel del regimiento

de Partidarios de Salta. También fue comandante general de la frontera en 1813; comandante militar y político en 1815; jefe militar y gobernador intendente en 1815; coronel graduado en 1817, coronel de caballería en 1818 y coronel mayor en 1820. Además se distinguió como uno de los fundadores de la industria azucarera argentina.

En consecuencia, fue nombrado gobernador el doctor José I. de Gorriti.

Una de sus primeras medidas fue la de castigar a los autores del motín citado, al cual no fue ajeno, pues el 23 de setiembre la honorable Junta lo nombró gobernador provisorio, disposición que se anuló por el mismo cuerpo en sesión del 27 de octubre, pues, en esa situación, durante ese tiempo, hubo dos cabezas en el gobierno: Cornejo y Gorriti, respectivamente.

El gobernador Gorriti (amigo y consejero del general Güemes y diputado por Salta al Congreso de Tucumán en 1816) se preocupó especialmente de la terminación de la guerra de la independencia, como que, en noviembre 17 de 1821 se dirigía al general en jefe del ejército constitucional realista en el Alto Perú acusando recibo de la invitación que hizo para que esta provincia jure la Constitución y para entablar negociaciones con el fin de que cese la guerra, agregando Gorriti que estaba dispuesto a recibir con todas las garantías a los diputados que aquél enviara, pero que, para ello, era previo el reconocimiento de la independencia que han jurado las provincias de América del Sur, pues sin ese imprescindible principio, será excusado todo otro plan, arreglo, tratado o proyecto, mostrando la decisión la provincia de Salta de mantener su independencia. Tal contestación sirvió para que el general realista Ramírez se refiriera, en la comunicación de diciembre 14 de 1821 a sus diputados al «indecente sans culotte Gorriti» y a las «rencillas en que se hallan sumidos los insurgentes de Salta».

En tal sentido Gorriti contribuyó con su diplomacia a avivar la discordia existente entre los jefes realistas La Serna y Olañeta por asuntos políticos de España e incitando al segundo a no ceder, circunstancias que sirvieron eficazmente para preparar el triunfo de San Martín en el Perú.

El 8 de enero de 1822 resolvió el Cabildo autorizar al gobernador para una expedición tendiente a perseguir a los realistas, levantándose una suscripción, y citar al vecindario a dichos fines.

El 18 del mismo mes, el Cabildo fue instruido por el coronel Almonte de la revolución acaecida en Potosí cuya Villa solicitaba auxilios para apoyar al ejército de San Martín, los que le fueron acordados, enviando un pequeño número de tropas que distrajesen las fuerzas del general Olañeta.

El 16 de mayo de 1823, Gorriti hacía saber que se formó causa a los coroneles Saturnino y Apolinario Saravia, por motivos de la revolución del 22 de setiembre de 1821, y que los mismos fueron alejados a Ortega y Campo Santo, respectivamente, con lo que se obtuvo la quietud.

El mismo día se procedió a formar la asamblea de elección de diputados a la nueva Legislatura y estando reunido el pueblo se nombró presidente al arcediano doctor Juan Ignacio de Gorriti, y escrutadores a los doctores Marcos Salomé Zorrilla, Facundo de Zuviría, don Luis Urteaga y don Dámaso de Uriburu.

Gorriti gobernó hasta el fin de su período (diciembre 31 de 1823), con la satisfacción general, pues, como bien se dijo, no abusó de su autoridad y toleró las censuras tan amargas como imprudentes que hacían sus enemigos, contentándose con ridiculizarlos, a su vez, en sus conversaciones y economizando de ese modo la sangre que otros derramaron por iguales motivos. Con tal criterio, Gorriti no molestó tampoco a la Legislatura que no le era adicta en su mayoría. Se preocupó especialmente de la instrucción primaria.

II. GOBIERNO DEL GENERAL JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES. CAMPAÑAS DE LA SIERRA DEL PERU. EXPEDICION CONTRA OLANETA. LAS TROPAS SALTEÑAS EN LA GUERRA CON EL BRASIL. LA CUESTION DE TARIJA.

El 1º de enero de 1824 asumió el gobierno de la provincia el general Arenales, figura sobresaliente en la guerra de la independencia y ligado socialmente a Salta, pues era casado con doña Serafina de Hoyos y Torres.

En esa forma, Salta se distinguía nuevamente en la elección de sus gobernantes, llevando a la primera magistratura a hombres prestigiosos y que hoy figuran en primera línea en las páginas de su historia: Güemes, Fernández Cornejo, Górriti y Arenales.

El general Arenales llegaba a su provincia adoptiva después de haber actuado con éxito en sus gloriosas campañas a las sierras del Perú coadyuvando en la empresa de San Martín, las que conviene recordar ya que, en realidad, se trata de la prolongación del sistema de defensa de Güemes en aquellas regiones a fin de detener el empuje de las fuerzas realistas hacia el sur y hasta donde también llegó la acción de los hijos de Salta.

Efectivamente, replegado San Martín en Huaura, retiróse luego a Chancay ordenando la guerra de recursos en las cercanías de Lima bajo el mando del teniente coronel Villar, natural de Salta, a fin de facilitar el movimiento del ejército y el retroceso de los realistas que habían sido derrotados por Arenales en Pasco, hasta que el 29 de diciembre 1820 se encontraron en Guancayo en donde fueron derrotadas las fuerzas patriotas, hecho que determinó a San Martín a encomendar al general Arenales el mando de la expedición a la Sierra.

Arenales partió el 21 de abril de Huaura y, llegado a Oyon nombró segundo jefe al coronel Rudesindo Alvarado (salteño). Abrió su marcha a la Sierra el 9 de mayo llegando a Pasco, que fue evacuado por los realistas al mando del general Carratalá (casado con doña Ana de Gorostiaga, salteña); siguió luego por Yauricocha y Palcamayo persiguiendo a Carratalá, recibiendo a su paso la adhesión de los pueblos a la causa libertadora y dando alcance a aquél en Tarma el 20 de mayo, ocupó dicho departamento nombrando su presidente al coronel Francisco de Paula Otero (salteño). En esa forma, el sitio de Lima tomaba mayor consistencia, en virtud de lo cual Arenales sometió a San Martín el proyecto de hacer pasar a la Sierra la parte del ejército que había quedado en la costa, e igualmente que se le autorizara a marchar sobre el Cuzco, remitiéndose también algunos transportes hasta Pisco que deberían estar bajo sus órdenes. Continuó luego Arenales su avance hasta Jauja y Concepción, en cuyo lugar merece destacarse la actitud de la esposa e hijas del salteño Toledo al oponerse con un batallón de indios al paso de los españoles a las órdenes del coronel Valdés por el puente colgante del río Grande, que cortaron, consiguiendo así su objetivo. De ahí pasó Arenales a ocupar Guancayo, Acostambo y las cumbres de Chupaca, hasta que interrumpió sus operaciones debido al armisticio de Punchauca, circunstancia que aprovechó para la instrucción de sus tropas y para preparar la reacción de aquellas provincias. Vencido el plazo del armisticio, renovó Arenales su avance a fin de alejar a Carratalá de sus posiciones, llegando a Huancavelica. Informado luego de que los españoles se aprontaban a evacuar a Lima y trasladarse a la Sierra, reunió Arenales sus fuerzas en Jauja y marchó luego a Guancayo, en donde estuvo el 12 de julio. Días después, los españoles abandonaron a Lima, siendo perseguidos por las armas patriotas. El 24 de julio, Arenales dejó el pueblo de Yauli y se situó en San Mateo y luego en Matucana, distante 19 leguas de Lima, en donde recibió órdenes de regresar y ponerse al otro lado de la cordillera. Por fin, después de algunas co-

responsabilidades con San Martín, la división de Arenales entró en Lima en los primeros días de agosto. De ese modo, la campaña de la Sierra, que duró tres meses de crudo invierno, y en la que se recorrieron más de trescientas leguas, tuvo efectos decisivos para el éxito del ejército de San Martín, obligando a las divisiones rea-



General Juan Antonio Alvarez de Arenales

listas de Ricafort, Valdés y Carratalá a evacuar esas provincias y a replegarse en Lima con gran pérdida de sus fuerzas, aumentándose, en cambio, las del ejército libertador.

Al abandonar a Lima, el general San Martín se dirigió a Bolívar, en agosto 28 de 1822 diciéndole que

el general Arenales quedará encargado del mando de las fuerzas argentinas. Su honradez, coraje y conocimientos, estoy seguro lo harán acreedor a que Ud. le dispense toda consideración.

San Martín pensando en la guerra de Quito había confiado antes a Arenales el mando político y militar del departamento de Trujillo adonde llegó a fines de agosto de 1821, dedicándose a la organización de las fuerzas patriotas y siguió en el Perú hasta enero de 1823, pues se vio obstaculizado en sus operaciones, negándosele los auxilios que pedía, motivo por lo cual de Lima se trasladó a Chile y de ahí a San Juan y Tucumán, desde donde siguió a Salta a encontrarse con su familia. Desde el Perú Arenales advertía el peligro de la anarquía mediante las ambiciones de Riva Agüero y Bolívar, pero no fue escuchado por el gobierno.

Llegaba así a Salta el general Arenales cargado de laureles, a la par que de amarguras, en busca del hogar abandonado.

Fue Arenales natural de Reinosa (España); llegó a Buenos Aires en 1789, pasando luego a Bolivia, en donde se le nombró subdelegado de Arque. En 1809 actuó en la revolución de Chuquisaca, nombrándole la Audiencia comandante general de armas, siendo luego depuesto, encarcelado y confiscados sus bienes. En 1812 llegó a Salta, actuando en la causa revolucionaria al lado de Belgrano. Tomó la ciudad de Salta y fue nombrado gobernador el 28 de setiembre de 1812. En 1813 fue gobernador de Cochabamba. En 1814 triunfó en la Florida en donde lo hirieron y en 1820 se incorporó al ejército de San Martín triunfando en Ica, Nazca, Huamanga, Jauja y Pasco. Fue brigadier general del ejército argentino, gran mariscal del Perú y mariscal de campo en Chile. Con tales méritos, Salta no trepidó en elegirlo nuevamente su gobernador, cuyo mando tomó el 1º de enero de 1824, según dijimos.

Merece destacarse especialmente en el gobierno de Arenales la instalación de la imprenta en Salta, publicándose el periódico mensual titulado *La Revista de Salta*, que redactaba su hijo el coronel José I. Arenales. Dicha imprenta fue traída por don Victorino Solá de la Casa de Niños Expósitos de Buenos Aires, como obsequio de Rivadavia, armándola don Hilario Ascasubi, de acuerdo al contrato celebrado en agosto 31 de 1824. El 5 de junio de 1824 el último Cabildo formado por don José de Gurruchaga, don Narciso de Figueroa, don Santiago Castro, el coronel Eusebio Martínez de Mollinedo, don Leandro Delgado y don Pedro José Cabero, acordó la colocación de las banderas ganadas por el general Arenales en sus campañas del Perú y presentadas el 25 de mayo a la provincia como trofeos de guerra destinados a ella.

En segundo término, debe mencionarse como un acto gubernativo del general Arenales la supresión del Cabildo de Salta por ley de febrero 12 de 1825 y la creación del Departamento de Policía por decreto de marzo 10 de 1825, la que se confió a don Juan Manuel Quiroz, nombrándose a don José de Gurruchaga como síndico procurador y como jueces de sección a don Gaspar Castellanos y a don Bonifacio Huergo.

Al asumir el mando, Arenales se dedicó a recorrer el territorio de la provincia a fin de conocer sus necesidades, dejando como sustituto al coronel José María Paz y nombrando como ministro general al doctor Teodoro Sánchez de Bustamante.

Después de la batalla de Ayacucho, no quedaba más fuerza española en América que la comandada por el general Olañeta, quien ocupaba el Alto Perú y, negándose a capitular, se dirigió al sur con el propósito de aislarse en Salta. En esas circunstancias llegaron desde Cuyo las fuerzas del general patriota José M. Pérez de Urdininea las que, unidas a las que armó el general Arenales, marcharon hasta Yavi y luego a Tumusla, en donde murió Olañeta.

Entre los oficiales de Urdininea, figuraba el coronel José María Paz, quien luego se retiró a Salta poniéndose bajo las órdenes de Arenales. Fue entonces cuando, a mediados de 1825, el gobierno de Salta, cumpliendo instrucciones supe-

riores, se dedicó a reunir y disciplinar gente para que concurriese a la guerra con el Brasil. En consecuencia, encargó a Paz la división de su fuerza de línea en seis cuadros y formar sucesivas compañías, organizando así el batallón Cazadores de Salta; lo que estuvo concluido a fines de dicho año, y previa la proclama del general Arenales, emprendieron luego la marcha, figurando como subteniente don José María Todd a quien Paz tomó como secretario suyo. El 8 de diciembre llegaron a Metán, en donde se incorporaron don Mariano y don Félix Boedo y se encontró Paz con el coronel López depuesto por Lamadrid del gobierno de Tucumán. Siguieron por esta provincia y las de Santiago y Córdoba, arribando a San Nicolás, en donde se recibió un decreto convirtiendo a dicho batallón en regimiento n.º 2 de caballería de línea del ejército de operaciones al que se agregaron 150 puntanos que luego se sublevaron. Pasaron después a la Banda Oriental; expedicionaron hasta el río Arapey y San José del Arroyo Grande. En noviembre de 1826 emprendieron la marcha en busca del enemigo y, por fin, asistieron al triunfo de Ituzaingó el 20 de febrero de 1827. En esa campaña también estuvo como teniente don Eustaquio Frias y don Diego W. Wilde. Con los salteños que lo acompañaron en Ituzaingó, el general José María Paz libertó a Córdoba de la dominación de Bustos y derrotó dos veces a Quiroga. El general Paz recuerda que en la batalla de Oncativo, en el ala izquierda de su ejército figuraban los salteños a las órdenes del coronel Manuel de Puch y la reserva compuesta del n.º 2 de caballería de línea y el escuadrón escolta.

En marzo de 1825, se ausentó Arenales nuevamente, dejando el gobierno en manos del doctor José Ignacio de Gorriti. De acuerdo con el general Sucre, marcha al frente de una división expedicionaria a fin de tratar con el general español Pedro Antonio Olañeta, con el objeto de estrechar al enemigo, a quien derrotó en Tumusla, en cuya acción murió Olañeta, y con lo que se obtuvo la independencia del Alto Perú, en virtud de lo cual se decretó la cesación de las prohibiciones dadas con motivo de la guerra, declarándose abierto el comercio con el Perú.

De regreso de su campaña al Alto Perú, reasumió Arenales el gobierno, pero al poco tiempo, el 18 de agosto de 1825, tuvo que emprender viaje a Tarija a fin de restablecer el orden, regresando en octubre y nombrando teniente gobernador de aquella ciudad al doctor Mariano de Gordaliza, quedando así reincorporada Tarija a Salta, a cuyo efecto eligió como diputados a la Legislatura de Salta, a los doctores Felipe Echazú y Domingo Arce. Por ley de diciembre 30 de 1826 se elevó a Tarija al rango de provincia argentina.

El gobierno de Arenales fue, de tal modo, uno de los más fecundos que tuvo la provincia de Salta, datando de esa época acontecimientos de tanta trascendencia como fueron: 1.º la acción de Salta en el término de la guerra de la independencia; 2.º en la guerra con el Brasil; y 3.º la segregación de Tarija. A este respecto, cabe recordar que en febrero 22 de 1826 el gobernador Arenales informa sobre la comunicación del teniente gobernador Gordaliza de que don Ciriaco Díaz Vélez, encargado por la legación de tomar posesión de Tarija, mientras se nombra el titular, complotado con algunos cabildantes de dicha ciudad, se resistió a entregar el mando pretextando la resolución sobre la separación de Tarija de la provincia de Salta. En marzo 24 de 1826 acusa recibo del ministro de Guerra de la nota en que lo faculta para formar un regimiento de caballería de línea y, en consecuencia, forma el batallón de Cazadores que envió al Uruguay bajo las órdenes del coronel José María Paz para la guerra con el Brasil. En abril 22 de 1826 informa sobre el oficio del doctor Gordaliza de que el comandante general de esa frontera fue depuesto por Díaz Vélez por no haber suscrito la pretendida separación de Tarija, de Salta, y afirmando que ésta no era sino la voluntad de algunos

individuos encabezados por Díaz Vélez. En abril 29 de 1826, acusa recibo del ministro de Guerra, quien le ordenaba la pronta marcha del coronel Javier López a prestar sus servicios en la guerra del Brasil, en cuyo cumplimiento emprendió su marcha conduciendo un oficio para el comandante de la frontera de las Cañas de esta jurisdicción para que le facilitase la escolta necesaria en su tránsito. En mayo 5 de 1826, pide al ministro de Guerra le remita obras de táctica, banda de música y armas para el regimiento de línea y para los 27 escuadrones de milicias de la provincia que tiene formados. En mayo 10 de 1826 avisa al ministro de Guerra el desenlace de los asuntos de Tarija, en donde Díaz Vélez dio motivo de que Arenales enviase una fuerza armada de la frontera en apoyo de la opinión general de los tarijeños, imponiendo la capitulación y obediencia, y poniendo en su cargo al teniente gobernador legítimo, doctor Gordaliza. En mayo 20 de 1826, el gobierno de Salta, al recibir el aviso de la reincorporación de Tarija a Salta, ordenó que el Cabildo de Tarija pase el presupuesto de gastos. En junio 22 de 1826 envía al ministro de Guerra las actas comprobatorias de la incorporación de Tarija, e igualmente lo informa de las maniobras secretas del coronel O'Connor a fin de incorporarla a Bolivia, ofreciendo premios y despachos a los facciosos Trigo y Méndez. En setiembre 13 de 1826 informa que Bolivia consiguió apoderarse de Tarija por medio de un motín militar que depuso al doctor Gordaliza. No obstante, Arenales no obtuvo el apoyo pedido para conjurarlo y sus protestas no fueron oídas, a pesar de que el territorio de Tarija era parte del territorio argentino.

A todas estas preocupaciones de orden externo, Arenales tuvo que agregar las internas, no menos serias, que se le presentaban. En efecto, el 31 de mayo de 1826 el coronel Eustaquio Moldes preparó una revolución para derrocarlo del gobierno, la que fue descubierta y sofocada a tiempo.

Consultada Salta, de acuerdo a la ley de junio 21 de 1825, respecto a la forma de gobierno, se pronunció a favor del «régimen de la unidad».

Entre los demás actos que merecen destacarse del gobernador Arenales, figuran los siguientes: la formación del piquete de artillería de cuatro plazas; la concesión a Salta de seis becas más y otras a Tarija en los colegios de Buenos Aires; la patente expedida en 19 de noviembre de 1824 a favor de la campaña de descubrimiento y navegación del Bermejo, la que consiguió luego la construcción de un buque haciéndolo a la vela el 15 de junio de 1826 a las órdenes del capitán Pablo Soria; la demostración de la incapacidad económica de Tarija para constituirse en provincia separada de Salta; los auxilios prestados a Tucumán en sus conflictos con Catamarca; su expedición al Chaco, en cuya ausencia dejó como gobernador delegado a don Victorino Solá; los auxilios prestados a Tucumán con motivo de la invasión de Quiroga a Catamarca; el aviso dado al gobierno nacional sobre la ocupación de Mojo por las fuerzas bolivianas, lugar divisorio de Salta con las provincias del Alto Perú; el despacho a la frontera con Tucumán de una división de 800 hombres a fin de evitar la entrada de Quiroga en Salta, división que confió al coronel Bedoya, quien pasó a Tucumán a ayudar a su gobierno, con lo que se consiguió desalojar a aquél y persiguiendo a Ibarra hasta Santiago del Estero; la representación de Salta ante el Congreso Nacional por medio de sus diputados, los doctores canónigo Juan Ignacio de Gorriti y Francisco Remigio Castellanos; etcétera.

En esa época, el gobierno presidido por el general Sucre se apoderó violentamente de Mojos y Chiquitos, que dependían en la época colonial del virrey de Buenos Aires, haciendo lo mismo con los partidos de Chichas y Tarija, pertenecientes a la Intendencia de Salta por real disposición de febrero 17 de 1807 y con

el de Atacama, perteneciente a Salta desde 1816, hechos que motivaron justas reclamaciones del general Arenales.

III. LOS GORRITI. DESERCION DE LOS LLANEROS DE COLOMBIA. SU LLEGADA A SALTA. SU TRACION A ARENALES. ESTE ABANDONA EL GOBIERNO. INTERINATO DEL DOCTOR JOSE IGNACIO DE GORRITI. NUEVA TRACION DE LOS COLOMBIANOS. FUSILAMIENTO DE SU JEFE. ALEJANDRO HEREDIA, REPRESENTANTE DE DORREGO. SU ACCION PERTURBADORA EN SALTA. GOBIERNO DEL DOCTOR JUAN IGNACIO DE GORRITI. DEPUERTO POR UNA REVOLUCION, EMIGRA A BOLIVIA. GOBIERNO DEL GENERAL ALVARADO.

Estamos en setiembre de 1826 y el general Arenales da cuenta al gobierno nacional de que, próximo a entregar el gobierno de la provincia, la honorable Sala de Representantes, por ley, le encargó nuevamente la continuación en el mando en calidad de interino, advirtiéndole que alcanzaba a comprender cuánto importa a la moral de los pueblos, para llegar al término de su organización, que los primeros magistrados, dando lecciones prácticas de su desinterés y sumisión a las leyes, bajen del solio a confundirse con la clase común de sus conciudadanos; que, habiendo sido atacado su honor por la calumnia como aspirante a la perpetuidad de un mando, que sólo admitió por amor al país y salvarlo de las oscilaciones que lo amargaban; y que, sabiendo lo importante que es a la causa nacional que la provincia de Salta, fronteriza de otra vecina llena de aspiraciones sobre ella, se ponga en estado de defensa capaz de repeler las invasiones que se temen; por todo ello, creyó inexcusable la aceptación del cargo discernido por dicha honorable Sala.

En diciembre de 1826, una fuerza de 200 llaneros colombianos, pertenecientes a la guarnición de Cochabamba, al mando del capitán Domingo López de Matute, se dirigió a esta provincia, buscando asilo, en mérito de lo cual Arenales ordenó su desarme a fin de evitar los estragos que habían causado en el Alto Perú y, luego, su marcha a Tucumán para ayudar a su gobierno. Mientras tanto, el general O'Connor, en enero de 1827, desde Bolivia, reclamó la entrega de los colombianos, lo que eludió Arenales por considerar que dicha reclamación emanaba de autoridades subalternas.

Pero en otra forma juzgaban a Arenales sus adversarios, entre los que se encontraba el general doctor José Ignacio de Gorriti y los coroneles Dionisio de Puch y Manuel de Puch. Es así como Juana Manuela Gorriti, hija del primero, llamándolo «tirano» dice que, para conocerlo, «debe citarse un hecho que manifestará su crueldad y que horrorizará a todas las conciencias». Se refiere a su negativa del derecho de asilo al gobernador de Tucumán don Bernabé Aráoz, a quien entregó a los revolucionarios, que lo fusilaron, y para justificar lo que llama «su bárbara conducta con los salteños», alude al asesinato del patriota Eustaquio Moldes en su propia casa por atribuirsele los planes revolucionarios a que nos referimos en párrafos anteriores, e igualmente al fusilamiento de los compañeros de Moldes, el coronel Morales y el mayor Olivera.

Fundándose en tales antecedentes, don Manuel de Puch lanzó la idea de derribar a Arenales, tramando un movimiento revolucionario bajo la inspiración de la inconstitucionalidad de la ley que autorizaba la reelección como gobernador de Arenales. En consecuencia, en unión de su hermano Dionisio, de su suegro el doctor Gorriti, del hermano de éste el coronel Pachi Gorriti, y del coronel Pablo Latorre, se puso al habla con Matute, jefe de los colombianos, a quien sedujo y que en esas circunstancias pasaba por la Frontera del Rosario en donde aquéllos se encontraban.

Conocedor Arenales del movimiento que se preparaba en su contra, tomó las medidas necesarias, haciendo trincheras en la plaza; esperó a las fuerzas de Gorriti, unidas a las de Matute, que se dirigían a esta ciudad, y ofició al coronel Bedoya para que regresara en su auxilio.

El 28 de enero de 1827 llegaron las tropas de Gorriti poniendo sitio a la ciudad, pero, sabedor luego de la aproximación de las fuerzas de Bedoya, se colocó en lugar aparente para observarlo, hostigándolo desde Guachipas hasta Chicoana, pueblo que ocupó Bedoya el 7 de febrero, siendo luego sitiado por Gorriti, pero, sin auxilios de Arenales, fué derrotado y muerto en la refriega.

Después del triunfo, Gorriti se dirigió a la ciudad de Salta, en donde se le incorporaron las fuerzas comandadas por su hermano Pachi, y, el 8 de febrero, aquél propuso una capitulación a Arenales a fin de que dejase el mando y se eligiese nuevo gobernador. Arenales, sin apoyo ya, tuvo que huir a Bolivia, en donde permaneció el resto de sus días, falleciendo en el pueblo de Moraya a fines de 1831.

En consecuencia, se convocó a la elección de gobernador, nombrándose interinamente el 9 de febrero de 1827 al doctor José Ignacio de Gorriti, el que fue en seguida confirmado como titular. Al asumir el mando, expresaba Gorriti que

el tirano Arenales fugó vergonzosamente tan luego como llegó a su noticia el resultado de la acción dada en Chicoana, dejando el pueblo acéfalo, llevando en su fuga la execración de todo este vecindario.

Al poco tiempo, Matute, que antes había traicionado a Arenales, traicionó a Gorriti, preparando una revolución en su contra, la que, conocida, dio motivo a que aquél fuese tomado preso y que, sometido a un consejo de guerra, se le condenara a muerte, ejecución que se llevó a cabo en forma espectacular el 17 de setiembre de 1827. En efecto, la víspera del fusilamiento se le permitió oír misa en el convento de San Francisco, momento que aprovechó para avanzar hasta el padre que la celebraba y apoderarse del cáliz amenazando derramarlo si no se le perdonaba la vida, ante cuyo sacrilegio, asustado el padre, suspendió la misa y, llevado el caso al canónigo Gorriti, hermano del gobernador, éste respondió: «que lo fusilen con el cáliz». Convencido de la inutilidad de sus súplicas, Matute entregó el cáliz y fue fusilado en la chacra de las Costas, en consideración a su esposa, doña Luisa de Ibazeta y Figueroa con quien poco antes contrajo enlace en forma romancesca: Como la noble familia de ésta se opusiese a su casamiento con un pardo como era Matute, éste, aprovechando un baile, sacó a la novia y apresuradamente contrajo enlace, ante lo cual la familia de aquélla tuvo que aceptar los hechos consumados.

Disuelto el Congreso Nacional, e invitado el gobernador Gorriti por el de Córdoba, general Bustos, a concurrir a un nuevo congreso constituyente, aquél rechazó dicha invitación en términos enérgicos, ofreciendo en cambio otras bases a fin de dictar una Constitución federal previa renuncia de los gobernadores.

En noviembre de 1828, clausuró la sala de sesiones de la Legislatura y ordenó la cesantía de los diputados Juan Antonio de Alvarado, doctor José Benito Graña, doctor Juan Esteban Tamayo y Juan José Castellanos, convocando a nuevas elecciones en su reemplazo. Tal actitud, obedeció a lo siguiente: el coronel Dorrego confió al coronel Alejandro Heredia la misión de buscar la adhesión de Salta a la Federación y que se autorice a aquél para las relaciones exteriores, no obstante de haberse pronunciado anteriormente por el sistema unitario y de existir antecedentes en que Salta rechazó las consultas que se le hicieran para adoptar el sistema federal, a lo que respondió el gobierno de Salta que, no conociéndose las bases de la asociación que se pretendía, no podrá prestarse a ella. Sin embargo, Heredia alistó adeptos a la causa federal en Salta, entre los que se contaban los diputados referidos que, de

tal suerte, pretendieron trabar la acción del gobierno obstaculizando las sesiones de la Legislatura, en mérito de lo cual el gobernador Gorriti cerró sus salas. En tal forma, Gorriti pudo hacer efectivos sus arreglos para acrecentar la recaudación de la renta y evitar el contrabando, a cuyo efecto creó una colecturía. A punto de expirar el mandato del doctor José Ignacio de Gorriti, los federales, ayudados por Dorrego, propiciaron reemplazarlo por el general Pablo Alemán, pero sus intentos no dieron resultado. En consecuencia, el 27 de febrero de 1829 fue elegido gobernador el canónigo doctor Juan Ignacio de Gorriti, hermano de aquél, quien ejercía el cargo de diputado desde 1828, en cuyo año fue presidente de la Sala, pues antes estuvo en Buenos Aires, desde 1824 a 1827, en su carácter de diputado por Salta al Congreso que sancionó la constitución unitaria y en el cual fue uno de sus más ilustres miembros.

El 28 de febrero de 1829 tomó posesión el canónigo doctor Gorriti, adoptando como primeras providencias la supresión de la guardia y de las ordenanzas del gobernador. Por otra parte, preocupado por la regularización de las finanzas de la provincia, hizo sancionar una ley a fin de que la deuda interior se consolidase en crédito público creando una renta de seis mil pesos para pagar el interés. Además regularizó el pago de los acreedores del Estado y de las pensiones y empleados, empezando por los más necesitados y, a los demás, en proporción y de acuerdo al monto de sus sueldos. También ordenó la publicidad de los balances de la administración, lo que dejó bien sentada la pureza con que se manejaban los caudales públicos. Respondiendo al general José Miguel de Velazco, vicepresidente de Bolivia, le decía que uno de sus primeros deberes como gobernante era el de conservar con dicha República la mejor inteligencia y buena armonía, no obstante que la conducta de los anteriores gobernantes de ésta fue «tortuosa, maquiavélica e infame respecto de los argentinos».

Después de la batalla de Oncativo, los enemigos de Ibarra pidieron al general Paz que obrase en su contra, recordándoles éste que recibió «una ardiente excitación del recomendable y juicioso canónigo Gorriti gobernador de Salta».

A raíz de la victoria del general Paz, se firmó el Tratado de paz, amistad y alianza defensiva y ofensiva entre las provincias de Catamarca, Córdoba, San Luis, Mendoza y La Rioja, al que se adhirió luego Salta, San Juan, Tucumán y Santiago. El delegado de Salta fue don Manuel de Tezanos Pinto.

El 2 de noviembre de 1830 estalló una revolución provocada por los coroneles Agustín Arias, Pablo de Latorre y Francisco Ibarra, adictos a la causa federal. El gobernador Gorriti envió una fuerza de 400 hombres al sur de la provincia los que fueron dispersados por Ibarra el 26 de diciembre de 1830, causa por la cual el doctor Gorriti tuvo que abandonar el gobierno y trasladarse a Bolivia, falleciendo en Sucre el 24 de mayo de 1842, lo mismo que su hermano José Ignacio, que falleció en dicho lugar el 9 de noviembre de 1835.

El canónigo Gorriti fue diputado por Jujuy ante la Junta de 1810 y por Salta al Congreso de 1824 que luego dictó la constitución unitaria. Durante su emigración en Bolivia, escribió el libro *Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones internas en los nuevos estados americanos y examen de los medios eficaces para reprimirlas*, el que se publicó por primera vez el año 1836 en Valparaíso.

El gobierno de la provincia quedó entonces a cargo del general Rudesindo Alvarado, quien asumió el mando supremo de las provincias de Santiago, Catamarca, Tucumán y Salta, conferido por el general José María Paz, jefe de la causa unitaria sostenida por la Liga del interior.

La primera magistratura salteña se honraba así nuevamente, con Alvarado, una de las figuras brillantes de la guerra de la independencia; nació en Salta en 1792,

siendo sus padres don Juan Francisco de Alvarado y doña Luisa Pastora de Toledo Pimentel. Alistado en las filas revolucionarias, actuó al lado de Pueyrredon, Belgrano y San Martín, acompañando a este último en sus campañas de Chile y el Perú.

IV. LOS FEDERALES EN SALTA. LA LIGA DEL INTERIOR. DERROTA DE LAMADRID. RENUNCIA DE ALVARADO. GOBIERNO DEL CORONEL ALEJANDRO HEREDIA Y DEL DOCTOR FRANCISCO DE GURRUCHAGA. TRATADO DE PAZ CON QUIROGA. TRIUNFO DE LOS FEDERALES. GOBIERNO DEL CORONEL PABLO DE LATORRE. EL CORONEL PABLO ALEMAN, GOBERNADOR PROVISIONAL. REVOLUCION CONTRA LATORRE. GOBIERNO DEL CORONEL FERNANDEZ CORNEJO. INTERVENCION DEL GENERAL ALEJANDRO HEREDIA EN LA POLITICA DE SALTA. DEPOSICION DE CORNEJO. SE ENTREGA EL GOBIERNO AL GENERAL FELIPE HEREDIA. LA GUERRA ENTRE ROSAS Y SANTA CRUZ. CAIDA DE LOS HEREDIA. GOBIERNO DE DON MANUEL SOLA.

La propaganda de Dorrego en favor de la causa federal tenía en Salta sus adeptos, entre los cuales figuraban el coronel José Francisco de Gorriti (a) Pachi Gorriti, comandante general de la Frontera y los coroneles Pablo Latorre y Pablo Alemán, así como los tuvo en Santiago del Estero con Felipe Ibarra y en La Rioja con Quiroga.

No había duda, entonces, que debido a la influencia de Pachi Gorriti, no entrase Quiroga a Salta, pero muerto aquél el 1º de octubre de 1830, su segundo, el coronel Latorre, dando el grito de la federación, en setiembre de 1831, avanzó hacia la ciudad de Salta con una división de 500 hombres, a la que se le incorporó el teniente coronel Juan Manuel Blanco.

El gobernador Alvarado organizó la defensa, encargando al coronel Manuel de Puch de la Frontera del Rosario, con el regimiento de lanceros, mientras que las milicias del valle calchaquí se confiaron al general don José Ignacio de Gorriti, quedando el centro bajo el mando de Alvarado, que asentó su campo en Pucará.

Sin embargo, la situación del gobierno era seria. En efecto, una partida de éste fue derrotada por otra al mando de Blanco en los Canteros. Por otra parte, la causa unitaria, privada de su jefe, el general Paz, se encontraba comprometida, máxime ante el avance de las fuerzas de Quiroga. En tales condiciones, Alvarado propuso un avenimiento con el general Estanislao López y con Quiroga, a lo que este último respondió aceptándolo, no así López, causa por la cual Alvarado ordenó a Lamadrid incursionarse hasta La Rioja y a Gorriti hasta Catamarca. Advertido Quiroga, consiguió la evacuación de La Rioja por Lamadrid, avanzando entonces aquél hacia Salta, después de haber derrotado a Lamadrid en Tucumán.

En consecuencia, el general Rudesindo Alvarado tuvo que dimitir el 19 de noviembre de 1831, por lo que, entonces, la Sala de Representantes confió el gobierno al coronel Alejandro Heredia y al doctor Francisco de Gurruchaga, y nombró una comisión legislativa permanente compuesta por don José Tomás de Toledo, don Saturnino Tejada y don Vicente de Uriburu; resolviendo, además, enviar a Quiroga sus proposiciones de paz, a la que arribaron mediante el tratado suscrito entre Gurruchaga y Heredia en representación de Salta y don Nicolás Laguna en nombre del general Quiroga. Dicho tratado establecía la expatriación de los jefes y oficiales unitarios; el mando de la provincia al coronel Pablo de Latorre adicto al partido federal; el pago de 30.000 pesos, 14.500 cabezas de ganado vacuno, 2000 caballos y 8000 bueyes como indemnización de perjuicios por la invasión de Salta a La Rioja; la introducción libre de derechos por ocho años a los frutos provenientes de las provincias de Mendoza y San Juan; la entrega de 5000 cabezas de ganado vacuno a Catamarca y otra cantidad igual a Santiago; la indemnización de los bienes confis-

cados a los federales de Salta. En esa forma se detuvo la invasión de Quiroga a Salta, triunfando así con el nuevo gobierno la causa federal. En cuanto al coronel Alejandro Heredia, fue nombrado gobernador de Tucumán.

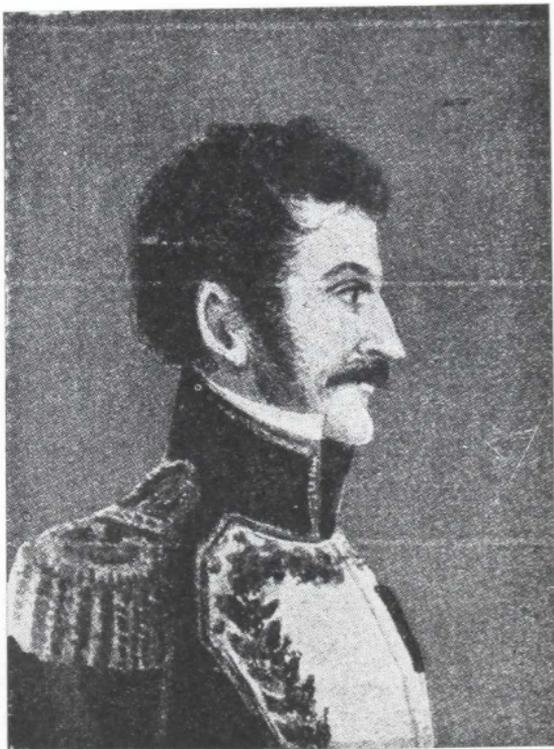
El 2 de diciembre de 1831 fue nombrado gobernador de Salta el coronel Pablo de Latorre pero, mientras tanto, don José Güemes se hizo cargo del gobierno, desconociendo a Latorre y al tratado del 2 de diciembre. Ello obligó a una nueva acción



General Rudesindo Alvarado (Tomado de un cuadro al óleo de Antonio Contrucci)

de Latorre, quien lo derrotó en Cerrillos el 8 de febrero de 1832. En seguida Latorre delegó el mando provisoriamente en el coronel Pablo Alemán, quien dictó un bando el 11 de febrero de 1832 en virtud del cual declaró fuera de la protección de la ley al doctor José Ignacio de Gorriti, doctor Juan Ignacio de Gorriti, don Manuel de Puch, don Cruz de Puch y doctor Marcos Salomé Zorrilla, y sus bienes, incluso los de doña Isabel de Gorriti, confiscados, bando que motivó la presentación, en 1834, de un vibrante alegato del doctor Juan Ignacio de Gorriti acusando a Alemán de infracción de las instituciones de la provincia y violación de las garan-

tías sociales y pidiendo a la Sala de Representantes la nulidad de dicho bando, la restitución de las propiedades confiscadas y la reparación de los perjuicios ocasionados. Pero el referido Alemán conspiró en contra de Latorre, motivo por el cual éste lo obligó a refugiarse en Tucumán desde donde proyectó una revolución en contra de Latorre. Sabedor éste lo sorprendió en su campamento y tomándolo prisionero ordenó su ejecución junto con el comandante Ovejero, en Cobos, de lo que salvó Alemán merced a la intercesión de la esposa de Latorre.



General Pablo Latorre

El 12 de octubre de 1832, Latorre, aliado de Rosas, se hizo cargo nuevamente del gobierno, tomando en seguida las respectivas providencias para conjurar el movimiento revolucionario preparado desde Bolivia, por don Cruz, don Manuel y don Dionisio de Puch, don Napoleón y don José Güemes y el doctor José Ignacio de Gorriti. Capturados don Cruz de Puch y don Napoleón Güemes se los trasladó a Castañares, en donde sedujeron a la tropa y, tomando luego la plaza, proclamaron gobernador, el 25 de octubre de 1832, a don José María Saravia. Reaccionando Latorre, reunió sus tropas y marchó en contra de los revolucionarios, pero fue vencido en las lomas de Medeiros por don Dionisio de Puch.

Después Latorre sorprendió y derrotó el 7 de noviembre en Pulares a los revolucionarios, en cuya jornada murió uno de los cabecillas, coronel Juan Mariano Nadal y su ayudante Felipe Niño, logrando huir a Bolivia, Güemes y los Puch.

Triunfante Latorre, continuó en el ejercicio del gobierno, para el que fue nuevamente electo el 12 de enero de 1834, siendo su ministro el doctor José Benito Graña.

En el gobierno de Latorre se cumplieron parcialmente los compromisos con Quiroga, a cuyo efecto se contrajo un empréstito forzoso; se hicieron algunas economías a base de la supresión de empleos; se prohibió la inhumación de cadáveres en los templos; ordenó la construcción de varias obras públicas en la ciudad, como el mercado, puentes y veredas; se establecieron escuelas y comisarias en la campaña y se preocupó por el arreglo de las finanzas.



General Felipe Heredia

El 18 de noviembre de 1834, Jujuy declaró su separación de la provincia de Salta, bajo la dirección de don José María Fascio, quien la comunicó a Latorre, siendo reconocida por éste la independencia de dicha provincia. Sin embargo, sobrevino la guerra entre Latorre y el gobierno de Jujuy, con quien se aliaron los enemigos que aquél tenía en Salta y el gobernador de Tucumán. En seguida Fascio entró en Salta y con las fuerzas auxiliares de esta provincia, el 13 de diciembre de 1834, derrotaron a Latorre en Castañares y, tomándolo preso, fue muerto en la prisión el 29 del mismo mes.

Conocedor el gobernador de Tucumán, general Alejandro Heredia, que Latorre apoyaba a los revolucionarios tucumanos que dirigía el doctor Angel López, preparó la caída de Latorre.

Depuesto Latorre, el juez don Santiago López se hizo cargo provisionalmente del gobierno de la provincia, convocándose en seguida a la elección de gobernador, resultando elegido el 15 de diciembre de 1834 el coronel José Antonino Fernández Cornejo, quien nombró su ministro general al doctor Juan Antonio de Moldes.

Como primeras providencias, el gobernador Cornejo se dirigió al coronel Waldo Plaza, jefe de las fuerzas del Valle Calchaquí encareciéndole el respeto a la ley como base de su libertad y que las armas no debían levantarse sino cuando se trate de oprimir al ciudadano y conservar a los tiranos. Igualmente se dirigió al gobernador de Tucumán, general Alejandro Heredia, haciéndole saber su deseo de estrechar los vínculos entre ambas provincias; y al comandante de Cachi don Remigio Plaza, ordenándole la publicidad del bando por el cual se le hace saber que de los partidarios del poder que había caducado aún quedaban algunos que pretendían ponerse en contra de la corriente de la opinión general, en cuya virtud debía mantener el orden y convocar a los vecinos a la elección de sus autoridades en la forma de costumbre. El 30 de diciembre de 1834, algunos partidarios de Latorre intentaron sorprender a la guardia de los cuarteles, siendo inútiles sus esfuerzos, pues fueron rechazados y perseguidos, y, como su atrevimiento llegó hasta venirse casi sobre la misma guardia del cuartel principal, con el objeto sin duda de alcanzar a los prisioneros Pablo Latorre y José Manuel Aguilar que estaban allí, el comandante se vio en la necesidad de formarles causa y fusilarlos para cortar de este modo otra tentativa, pues el plan de los revolucionarios no era un movimiento aislado. En consecuencia el gobernador Cornejo reiteró por tercera vez que se presentasen las armas bajo las penas consiguientes.

Por otra parte, tomó algunas medidas para evitar el contrabando por la Quebrada del Toro y asegurar la recaudación fiscal. Además convocó al pueblo para la elección de representantes; contrató un empréstito interno; suprimiendo por onerosos los comisarios de campaña y el derecho de patente. También se preocupó especialmente de consolidar la unión de Orán con Salta a fin de evitar un caso análogo al ocurrido con Jujuy que decretó su autonomía e invitó a Orán a asociarse, consiguiendo el pronunciamiento de esta tenencia en favor de Salta.

En enero de 1835 se dirigió al gobernador de Buenos Aires haciéndole saber su nombramiento, sus deseos de mantener las buenas relaciones existentes entre ambas provincias y que Salta siempre maldijo las ideas reinantes cuya finalidad no era otra que la de evitar la organización nacional.

El 14 de diciembre renunció su ministro doctor Moldes.

Pero Cornejo estaba sindicado como unitario, por lo que Rosas y López no lo reconocieron.

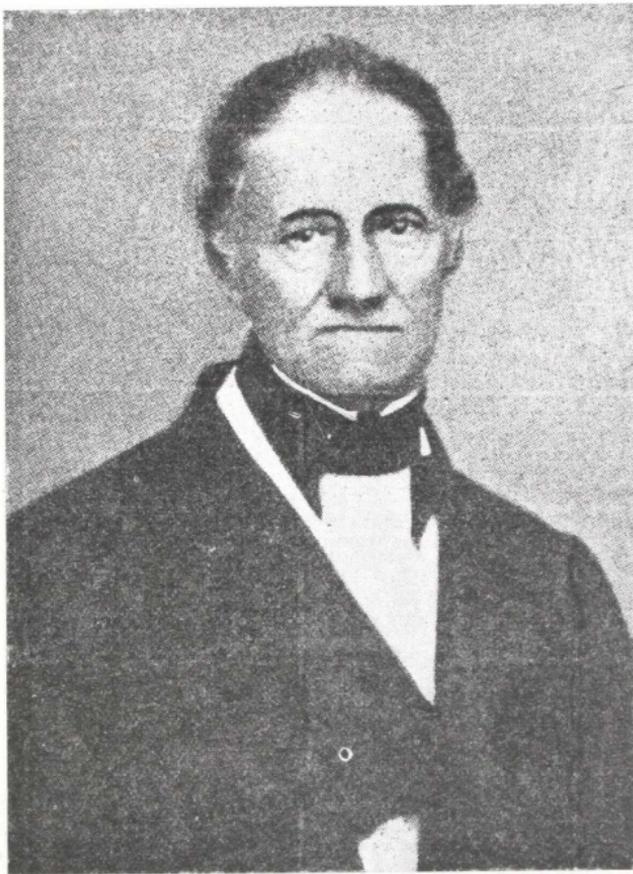
El 6 de febrero de 1835, los gobernadores Heredia, de Tucumán, Cornejo, de Salta, e Ibarra, de Santiago, celebraron un tratado de paz y alianza, en virtud del cual solucionaron sus diferencias por amigable acuerdo; se declaraba a Salta exenta del pago de las contribuciones establecidas en el acuerdo de 1831 y se perseguía a muerte toda idea relativa a la desmembración de la República, tratado que fue desaprobado por Rosas, pues éste calificaba a Cornejo como unitario e intruso.

Concedor Cornejo de la marcha de Javier López hacia Tucumán, partió el 23 de julio de 1835 hasta Chicoana a fin de detener su marcha.

Poco después, acusado de tener en Salta el foco de los enemigos de la federación, el general Alejandro Heredia, instado por Rosas, resolvió marchar hasta esta ciudad, consiguiendo que el gobernador Cornejo fuera depuesto el 5 de marzo de 1836 y se nombrase en su reemplazo al hermano de aquél, general Felipe Heredia.

Estanislao López prevenía a Juan Felipe Ibarra sobre la acción unitaria en el norte, considerando a Salta como gobernada por unitarios. Así, en agosto 26 de 1835, le aprobaba su cooperación «a la destrucción del gobierno de Salta, por ser

unitario y refugio de enemigos del federalismo, restos de los que mantenían aún la influencia de la revolución del 1º de Diciembre de 1828». Dicho gobierno lo desempeñaba el coronel Cornejo. Nuevamente, López incitaba a Ibarra, en noviembre 16 de 1835, para que fuera más expeditivo con Heredia a fin de derrocar al gobierno y terminar cuanto antes con los asuntos de Salta. En febrero 13 de



Don Manuel Solá

1836 insiste López ante Ibarra en sus manifestaciones sobre Salta, con el objeto de buscar su caída, pues calificaba de unitario a su gobierno, hasta que, por fin, caído Cornejo, y nombrado Felipe Heredia en su lugar hace elogios de éste al propio tiempo que agradece la distinción que se le hizo al nombrárselo brigadier general de la provincia de Salta por iniciativa de Heredia. De este modo, pues, el protectorado del general Alejandro Heredia tenía sus raíces más amplias y su acción en Salta obedeció a las inspiraciones de Estanislao López, quien se las transmitía a Rosas. A su vez, López, se hizo eco de las comunicaciones de Ibarra, quien se inspiraba en los consejos de su ministro don Aldeodato de Gondra. De

más está decir que, detrás de Ibarra estaban sus cuñados, don Manuel Antonio y don José Manuel Saravia, aspirantes al gobierno de Salta y que, años después, ejercerían.

De ese modo, la causa federal se consolidaba en el norte argentino, y el general Alejandro Heredia fue declarado protector de Salta, Jujuy y Catamarca, y Rosas como restaurador de las leyes de su provincia y como brigadier de Salta.

El general Felipe Heredia observó, al aceptar el cargo de gobernador de Salta, que por la ley del 4 de octubre de 1834 no podía ejercerlo ninguna persona que no fuera salteña y que él era tucumano, causa por la cual la Legislatura derogó dicha ley, y estableció que cualquier ciudadano argentino podía serlo, siempre que hubiese prestado servicios a la Nación o a la provincia y contara 30 años de edad.

Heredia nombró su ministro al doctor Celedonio de la Cuesta y luego al doctor Marcos Paz. Entre los actos gubernativos de Heredia, merecen citarse el decreto sobre distribución de solares en las costas de los ríos Itau, Bermejo y del Valle; la ley sobre tierras públicas de diciembre 14 de 1836, en virtud de la cual se ordena la fundación de tres poblaciones, una con el nombre de General Rosas, 25 leguas al norte de Orán; otra General López, 30 leguas siguiendo las aguas del Bermejo; y otra Protector Heredia, en Esquina Grande. Por dicha ley se establecen las condiciones para concesiones de mercedes y posesión de tierras. Además, merecen citarse: el decreto de junio 18 de 1836, suscrito por Heredia y su ministro Marcos Paz, restableciendo la Sociedad Protectora de la Educación Pública que había existido en 1831, encomendándole la inspección de escuelas, y creando la Sociedad de Beneficencia, a quien encarga de la vigilancia del Colegio de Educandas; el decreto de setiembre 24 de 1836 reglamentando los exámenes públicos; la creación de escuelas en Cerrillos y Chicoana; las obras de defensa del río de la Silleta, la sofocación del motín promovido el 13 de diciembre de 1837 por el batallón Cazadores de la Libertad encabezado por don Clemente Usandivaras y, sobre todo, sus actividades en la guerra con Bolivia, que merecen especial mención y por cuyos motivos debió delegar el mando primero en el coronel Evaristo de Uriburu y luego en el coronel José Loreto Cabrera, actuando como ministro el doctor Ciriaco Cornejo.

El mariscal Andrés de Santa Cruz había conseguido formar el 28 de octubre de 1836, la Confederación perú-boliviana, cuya influencia se dejaba sentir especialmente en Chile, la que, alarmada, celebró un convenio con Rosas por el cual éste debía sostener un ejército en Salta, el que se puso bajo el mando del general Alejandro Heredia y del coronel Gregorio Paz, decretó el cierre de la frontera de Jujuy el 13 de febrero de 1837 y declaró la guerra a Santa Cruz el 19 de mayo de 1837. En consecuencia, el ejército boliviano, comandado por el general Felipe Braum, inició las hostilidades, cayendo sobre Cochinoaca el 28 de agosto del mismo año, y, luego, sobre Santa Victoria e Iruya. En tales circunstancias, el general Heredia nombró su segundo a su hermano Felipe, quien se trasladó a Jujuy, tomó el mando de las fuerzas argentinas, marchó a la quebrada de Humahuaca con el regimiento salteño «Cristianos de la guardia» y el jujeño «Restaurador de las leyes», destacando luego avanzadas en Calete, San Andrés y en los caminos de la montaña. Conocedor de estos movimientos, el general Braum destacó una columna al mando del coronel Fernando Campero la que llegó el 13 de setiembre al pueblo de Humahuaca. Heredia, entonces, dio la señal de ataque, obligando al enemigo a subir a la planicie de Santa Bárbara, en donde se produjo el combate, obligando a Campero a batirse en retirada y a dispersarse al ejército boliviano. Este triunfo fue celebrado en Salta y Jujuy, a cuyo efecto, la segunda concedió condecoraciones y honores por ley de diciembre 13 de 1837, y la primera, por

decreto del mismo gobernador Heredia, dictado el 13 de setiembre de 1838, hizo declarar protectora y generala del ejército de la provincia a la Virgen del Milagro, a cuya protección atribuyó el triunfo citado.

Sin embargo, Braum hizo un nuevo avance, llegando hasta León en abril de 1838, retirándose luego, hostilizado por los argentinos, hasta Cochinocha e Iruya, a fin de no ser encerrados por las fuerzas de Heredia, una al mando del general Pablo Alemán que marchaba a Humahuaca por Zenta, y otra del general Gregorio Paz por Orán hacia Tarija, siendo este último vencido en Cullambuyo el 24 de junio de 1838, y Alemán en Iruya el 10 del mismo mes. El 10 de julio de 1838 el coronel Raña, de las fuerzas bolivianas, venció a las de Heredia, en Humahuaca, de donde fueron luego desalojados.

Mas, como muy bien se dijo, «las armas del general Santa Cruz no humillaron a las de la R. Argentina, pero, sí, abatieron el orgullo de generales tan ineptos como temerarios, y prepararon la caída de los Heredia». Fue entonces que el general Alejandro Heredia fue asesinado en Tucumán el 12 de noviembre de 1838 por el oficial Gabino Robles, una revolución derriba en Jujuy al general Pablo Alemán el 20 del mismo mes y año colocando en su reemplazo al coronel Mariano Iturbe, y el delegado de Felipe Heredia en Salta ordena la clausura de la Legislatura el 26 de octubre de 1838. A su vez, Santa Cruz, que más le interesaba su defensa de Chile, retiró sus tropas de Jujuy, y, caído en Yungay el 20 de enero de 1839, sus amigos buscaron asilo en Salta, en donde lo hallaron. Mientras tanto, la situación del gobernador de Salta no podía ser más insostenible, pues los jefes departamentales de Campo Santo, Metán y Rosario de la Frontera, coroneles Pedro José de Figueroa, José Manuel Pereda y José Tomás Toledo, se pronunciaron en su contra, empuñando las armas, en cuyo mérito expidió Heredia, el 16 de noviembre de 1838 un decreto delegando el mando en una comisión gubernativa compuesta por don Juan Manuel Quiroz y don Manuel Solá Tineo, la que declaró nulo el decreto del 26 de octubre y, en consecuencia, convocó a la Legislatura para elegir sus autoridades, siendo electo gobernador don Manuel Solá Tineo el 10 de diciembre de 1838, quien se preocupó especialmente de la instrucción pública, fundando en 1839 escuelas en la ciudad y en la campaña, contándose 20 escuelas departamentales y dos en la capital. Durante su gobierno, se fundó y delineó el pueblo de Cafayate y se dictó un decreto sobre división política de los departamentos de la provincia.

V. LA LIGA DEL NORTE CONTRA ROSAS. PRONUNCIAMIENTO DE SALTA. DERROTA DE LAS FUERZAS UNITARIAS. GOBIERNO DE DON MIGUEL OTERO. SU DEPOSICION. GOBIERNO DE DON GASPAR LOPEZ. GOBIERNO DE DON MARIANO BENITEZ. TRIUNFO DE LOS FEDERALES.

Desde Montevideo escribía Juan Bautista Alberdi a Tucumán, a Brígido Silva, Salustiano Zavallía y Marco M. Avellaneda, en febrero 28 de 1839, haciéndoles ver la necesidad de que las provincias del norte retiraran de Rosas el poder de dirigir las Relaciones Exteriores de la República.

Mientras tanto, en marzo del mismo año, don Manuel Solá comunicaba a Rosas que estaba a cargo de la administración de la provincia de Salta, haciéndole conocer al propio tiempo el estado en que ésta se encontraba, después de la guerra con el general Santa Cruz, el aniquilamiento de su ganadería, de su comercio e industrias y el desastre de sus finanzas, y encarándole la necesidad de suscribir tratados que restablezcan el comercio con las naciones vecinas, e igualmente de gestionar la devolución de la provincia de Tarija y de propender al afianzamiento

de la paz; a lo que agregaba su resolución de que si ocurría la demora de Rosas a oír estas necesidades, haría lo que su deber y sus sinceros deseos por el bien general le dictaren.

La reacción unitaria se hacía sentir y, respondiendo así el norte a la propaganda de la Asociación de Mayo que se proponía accionar en combinación con la provincia de Corrientes y con los movimientos del general Juan Lavalle, el ministro del gobernador de Tucumán don Bernabé Piedrabuena, doctor Marco M. de Avellaneda, se constituyó en alma de la resistencia contra Rosas, consiguiendo luego la adhesión de los gobernadores de Salta, don Manuel Solá; de Jujuy, don Roque Alvarado; de Catamarca, don José Cubas y de La Rioja, don Tomás Brizuela, formando la Coalición del Norte.

Rosas comisionó entonces al general Gregorio Aráoz de Lamadrid para que marchase a Tucumán, donde llegó el 13 de marzo de 1840 y se apoderó del Cabildo; pero, en seguida, se pasó a las filas unitarias, siendo nombrado general en jefe de las fuerzas tucumanas, traicionando así a aquél y vigorizando de ese modo la Liga del Norte.

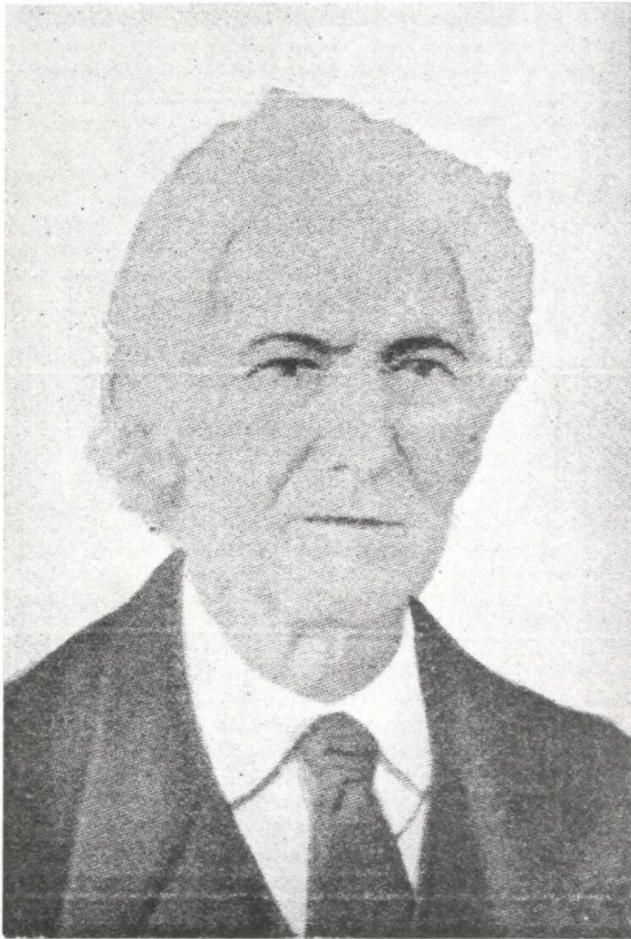
A fines de 1839, Solá envió a Tucumán al doctor Benito Cornejo haciendo saber las fuerzas que Salta podía comprometer y el 20 de diciembre del mismo año renunció al cargo de gobernador, lo que no le fue aceptado por la Representación general de la provincia en su sesión del 31 de diciembre, y, reiterada, tampoco se la aceptó en sesión de enero 11 de 1840. Instruido entonces Solá desde Tucumán por Avellaneda, Piedrabuena y Lamadrid, el 13 de abril de 1840 se dictó una ley por la honorable Representación de Salta, presidida por el coronel Toribio Tedín, en virtud de la cual: 1º la provincia de Salta desconocía en Rosas el carácter de gobernador de Buenos Aires, destituyéndolo de las facultades que le confirió para mantener la paz, guerra y relaciones exteriores de la República y negándole el armamento solicitado; 2º se procuraría la unión de los gobiernos de La Rioja, Tucumán, Catamarca y Jujuy. Dicha ley fue promulgada por el gobernador Solá y su ministro general, doctor Bernabé López. El mismo día dio un manifiesto Solá, lanzando el grito de libertad, constitución o muerte y excitando a sus comprovincianos a que nadie se atreva «a manchar el digno título que nos legaron nuestros mayores de *Salta firme columna de la libertad é independencia*».

Por su parte la representación general de Salta, que presidía don Toribio Tedín, dio un manifiesto el 25 de abril de 1840 justificando ante la opinión pública el pronunciamiento contra Rosas. Poco después, el 5 de mayo, igual actitud asumió La Rioja y Catamarca. En consecuencia, Solá se ocupó de la junta de ganado para la manutención de las fuerzas de estas dos últimas provincias, a cuya solicitud accedieron gustosos los principales vecinos, entre ellos el coronel Antonino Fernández Cornejo desde Campo Santo, don Mariano Saravia desde Rosario y don Angel Mariano Zerda desde La Caldera. A su vez, don Bonifacio Ruiz de los Llanos, coronel y comandante general de los Valles dio una proclama al contingente expedicionario reunido en la Cuesta del Obispo alentando a apoyar con firmeza dicho pronunciamiento. El 19 de julio de 1840, Solá dictó un decreto en virtud del cual se entregaran vales por igual cantidad a los préstamos al Estado.

Mientras tanto, llegan las noticias de la actuación de Lavalle y de Lamadrid.

El gobierno salteño crea, entonces, la División Constitucional y decreta el cierre de las fronteras con Santiago del Estero. Llamado de Tucumán, parte Solá hacia esa provincia, llegando a Yatasto el 3 de setiembre de 1840, y el 24 del mismo mes se suscribe en dicha ciudad la reunión de los agentes de gobiernos argentinos del norte, a saber: Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y La Rioja, estableciendo la alianza defensiva, y ofensiva contra la tiranía de Rosas y en favor de la organiza-

ción del Estado, encargando al general Tomás Brizuela la dirección de la Liga del Norte. Suscriben dicho tratado Andrés Ocampo por La Rioja, Juan Antonio de Moldes por Salta, Salustiano Zavalía por Tucumán, Francisco C. Augier por Catamarca y Mariano Santibáñez por Jujuy. Dicho tratado se ratificó el 10 de octubre de 1840 por el Gobierno de Salta a cargo de don Teodoro López. Por su parte,



Don Miguel Otero

Solá siguió de Tucumán a Santiago a la cabeza de la División Constitucional, a cuyo efecto lanzó una proclama a los santiagueños instruyéndolos de su misión. El 26 de octubre de 1840 partió Solá de Tucumán, con 500 hombres con el objeto de incorporarse en Córdoba a las fuerzas libertadoras de los generales Lavalle y Lamadrid. Dicha división estaba formada por los cuerpos siguientes: Libertad, al mando del teniente coronel Lorenzo Alvarez; Coraceros, del teniente coronel Juan J. Wierna, y Carabineros, de don Elías Bedoya; actuando el coronel Francisco Zamudio como

segundo jefe de la División; el coronel Mariano Acha, jefe del estado mayor y como edecanes del gobernador Solá el teniente coronel Florentín Santos de León y don Mariano Brizuela; incorporándose luego el batallón del coronel Manuel Reyes. Mientras tanto, Córdoba se pronunciaba contra Rosas. En noviembre 5 de 1840, Solá estuvo en Santiago y convocó al pueblo a la elección de sus autoridades, siguiendo días después su marcha hasta Córdoba y, desde sus fronteras se dirigió al general Lavalle anunciándole que iba en su ayuda, y al general Lamadrid, sobre las deserciones que ocurrían en la división. A su vez, su ministro, doctor Bernabé López le decía, en diciembre 1º de 1840, que debía hacer alto en Córdoba y regresar a Salta en razón de las actividades de don Dámaso de Uruburu. Días después, Solá comunicaba desde Córdoba a don Bernabé Piedrabuena y al doctor López la derrota de Lavalle por Pacheco en Quebracho Herrado y le anunciaba su regreso a Salta, en donde los federales nombraron gobernador a don Miguel Otero el 16 de diciembre de 1840, teniendo Solá que emigrar a Bolivia.

Después de Quebracho Herrado, Lamadrid se retiró con las fuerzas de Salta hacia La Rioja, ordenando a su jefe de vanguardia coronel Acha la ocupación de San Juan, lo que ocurrió el 13 de agosto de 1841, batiéndose heroicamente en Angaco. El 24 de setiembre, Lamadrid es derrotado por Pacheco en Rodeo del Medio, cerca de Mendoza.

Mientras tanto, Salta continuaba firmemente en su empresa reaccionaria en contra de la tiranía. En efecto, depuesto don Miguel Otero el 13 de marzo de 1841, se nombró gobernador interino a don Gaspar López quien marchó al encuentro de Lamadrid, quedando como delegado don Tomás Arias. El 15 de marzo entró Lamadrid a Salta, organizando un regimiento de cívicos, reconociéndoselo luego, el 23 de marzo, como general director delegado en las provincias del Norte, como ministro general al doctor Bernabé López y como jefe de policía a don Mariano Benítez. Llegaron luego las noticias sobre los desastres de los unitarios y de la marcha de Pacheco y Aldao hacia el norte por lo que el gobernador López prepara la defensa con Lamadrid y contratan un empréstito. Marcha entonces un regimiento de gauchos al mando de don Jorge Torino hacia el río Pasaje y se envían comisiones a los valles. Vuelto Lamadrid a Tucumán, envía el 12 de abril comunicaciones para que prepare la defensa el gobierno y éste hace efectivo el empréstito forzoso. Reina entonces incertidumbre en la ciudad; se sublevan partidas de gauchos en la campaña; llegan los emigrados de Tucumán y emigran a Bolivia las familias de Salta; las montoneras avanzan hacia esta provincia y en la Sala de Representantes se nota la reacción federal bajo la inspiración de don Evaristo de Uruburu. En abril 24 se sabe por don Manuel Antonio Saravia la derrota de los unitarios. En abril 28 se nombra gobernador delegado a don Mariano Benítez y ministro de gobierno al doctor Antonino Aberastain, emigrado sanjuanino vinculado en Salta con la familia de Gurruchaga, y se envían contingentes a Tucumán en auxilio de Lamadrid y Avellaneda. En abril 29 de 1841, el gobernador Benítez y su ministro Aberastain dictaron la ley concediendo premios a los militares en la guerra del Norte contra Rosas y pensiones a sus viudas e hijos.

En agosto 9 de 1841, el gobernador delegado don Dionisio de Puch y su ministro doctor Antonino Aberastain se dirigen al gobernador de Tucumán doctor Marco M. de Avellaneda quejándose de los excesos que las tropas tucumanas cometían en la frontera salteña. El entredicho quedó felizmente zanjado merced a la intervención de Lavalle.

Desbaratada la partida salteña en Metán por las montoneras, el general Dionisio de Puch, delegado del gobernador Gaspar López, organizó una nueva división de 500 hombres destinada a proteger la retirada de Lavalle cuya fuerza se sublevó. Derrotado Lavalle en Famaillá por el general Oribe el 19 de setiembre de 1841

y obligado a huir, envió entonces a Gregorio Sandoval con una vanguardia de 150 hombres a que se reuniera con el doctor Marco M. de Avellaneda que era también de los dispersos y siguiera con éste a Salta, pero al llegar a Pozo Verde, Sandoval, traicionando a su jefe, entrega a Oribe al doctor Avellaneda, quien, apresado en Alemania, el 1º de octubre fue llevado a Metán a presencia de Oribe siendo degollado al día siguiente y mandada colgar su cabeza en la plaza de Tucumán. Lavalle había entrado en Salta el 22 de agosto siendo recibido triunfalmente, continuando su marcha a Jujuy en donde fue muerto, siendo sus restos trasladados a Bolivia. En cuanto al gobernador de Catamarca, Cubas, fue también vencido y fusilado; y el de Jujuy, Alvarado, huyó también a Bolivia ante el avance de Oribe. Restablecido en el gobierno de Salta don Miguel Otero dio su proclama el 8 de octubre de 1841 exaltando la causa de la federación y reclamó luego a Bolivia la entrega del general Lamadrid y del coronel Santos que, con armas, preparaban desde Calama, una invasión a Salta y Tucumán. El coronel Santos entró después por Fiambalá y San Carlos, siendo derrotado en Rumihuasi el 28 de julio de 1842, y fusilado por orden del gobernador don Manuel Antonio Saravia el 9 de agosto del mismo año. En cuanto al gobernador Otero, dispuso la prisión de Sandoval, el asesino de Avellaneda, cuya ejecución ordenó el 21 de octubre de 1841, dando así el gobierno de Salta este gran ejemplo de moralidad, como lo afirma Zinny. Delegó el mando en abril de 1842 en el citado Saravia. En tal forma el poderío de Rosas se afianzó en Salta.

VI. LOS SARAVIA. DON MANUEL ANTONIO SARAVIA, DELEGADO DE OTERO. NUEVAS LUCHAS ENTRE UNITARIOS Y FEDERALES. GOBIERNO DEL CORONEL JOSE MANUEL SARAVIA. GOBIERNO DE DON VICENTE TAMAYO. SEGUNDO GOBIERNO DEL CORONEL SARAVIA. EL COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA. CAIDA DE ROSAS Y DERROCAMIENTO DE SARAVIA.

Don Manuel Antonio Saravia, delegado de Otero en ausencia de éste, desde abril de 1842, continuó en el ejercicio del gobierno en virtud de que el titular no regresó, pues habíase ausentado a Buenos Aires en donde Rosas le encomendó misiones diplomáticas de importancia en Chile.

Saravia, cuñado de Ibarra y rosista de cepa, puso en prisión al doctor José Benito Graña y expulsó al doctor Guillermo de Ormaechea, primo hermano de Otero.

El 25 de julio de 1842 mandó Saravia que se quemara en la plaza pública el acta de abril 13 de 1840 en que Salta se pronunciaba contra Rosas, declarando nulos todos los actos de las administraciones unitarias, dejando constancia de dicha resolución en el acta respectiva que firmaron el gobernador Saravia; su ministro doctor Fernando Arias; los jueces doctores Pedro de Uriburu y Nicolás Careño; el tesorero Antonio del Pino; el procurador general de la ciudad don Manuel de Ormaechea; el defensor de pobres don Francisco Tejada; el jefe del estado mayor coronel Apolinario Saravia; el coronel Evaristo de Uriburu; el comandante general de armas Angel M. Zerda; el coronel José María Rivero; los miembros del tribunal mercantil Juan Antonio de Alvarado, Teodoro Correa y Juan Manuel Aguirre; el intendente de policía don Anastasio Martínez de Iriarte; el provisor Antonio González y San Millán; los canónigos Juan José Castellanos, Hermenegildo Arias, José Manuel Salguero y Manuel Antonio Marina; los jueces Tomás del Campo, Pedro Ortiz, Bartolo Méndez y Guillermo Fernández; los señores Aniceto Latorre, Tomás Arias, Juan N. de Uriburu, Nabor Córdoba, Manuel A. Espinosa, etc.

El 29 de octubre de 1842, el gobernador Saravia y su ministro doctor Fer-

nando Arias, aprobaban el reglamento proyectado por la Comisión, compuesta de don Francisco Alicedo, don Inocencio Torino y don Manuel de Ormaechea, y nombrada por decreto del 3 del mismo mes y año, para el arreglo y distribución de las aguas que descienden de los manantiales situados al poniente de la ciudad y tienen su origen en los terrenos pertenecientes a doña Francisca Costas de Echenique y doña Liberata Costas de Gasteaburu, que tienen para el uso del molino de doña Eugenia Escobar, viuda de don Juan Patrón. e hijos, en el que se expresa que su uso fue concedido por don Hernando de Lerma a don Hernando Arias Velázquez, es decir, que queda establecido que dichas aguas «han sido de la propiedad especial de esta ciudad y no de particular alguno». El mismo gobierno buscó «generoso federal donativo» de las personas pudientes. Entre otros, recibió «mil pesos a favor del Estado», en enero de 1842, de los hijos del ex gobernador Antonino Cornejo. Saravia se preocupó especialmente de la instrucción pública. Mantuvo al preceptor de primeras letras don Mariano Cabezón.

El 31 de octubre de 1842 el gobernador Saravia dio un decreto reglamentando las pesas y medidas.

En 1844 dictó un decreto sobre creación de la parroquia de El Carmen de Angastaco, que fue derogado en diciembre 12 de 1849 por el gobernador don Vicente Tamayo y su ministro doctor Carenzo.

Luego de expirado el mandato de Otero, el 18 de setiembre de 1844, y que él ejercía interinamente, convocó a la Legislatura para la elección de gobernador propietario y por el período comprendido desde el 13 de octubre de 1844 hasta el mismo día de 1846. La elección, por supuesto, recayó en la misma persona de don Manuel Antonio Saravia, quien tomó posesión del cargo nuevamente, acompañándolo como ministro don Juan Pablo Figueroa, desempeñando éste por delegación el gobierno desde diciembre de 1844 a mayo de 1845 y desde julio a setiembre de 1845, esta última vez por haberse ausentado Saravia en auxilio de Orán.

En 1844 concedió el gobernador Saravia a una sociedad el privilegio exclusivo para elaborar la yerba mate en Orán.

En setiembre de 1844, desde Tucumán partió don Evaristo de Uriburu con el propósito de derrocar a Saravia y, llegado a Salta, se nombró un gobierno provisorio bajo el mando de don Francisco Ortiz. Sabedor Saravia, al frente de 1500 hombres consiguió cesara aquel gobierno, después de derrotar el 9 de setiembre a Uriburu. En seguida, entró en la ciudad, ordenando encarcelar a los complicados e impuso contribuciones. Por ello, Uriburu se dirigía a su pariente Arana, ministro de Rosas, expresándole que, en realidad, Saravia perseguía a los federales y gobernaba con unitarios conocidos, como eran don Bonifacio Ruiz de los Llanos, don Angel Mariano Zerda, don Manuel Reyes y don José Manuel Sosa, habiendo enviado, además, emisarios a Copiapó (Chile), foco de los reaccionarios. Sin embargo, recuerda Juana Manuela Gorriti que Saravia arrasó las haciendas del general Dionisio de Puch y las de sus hermanos, dirigentes de la causa unitaria, agregando que aquél «había vivido durante su administración en su casa, poseyéndola como suya, sin abonarle un céntimo, le había puesto por un decreto fuera de la ley, de suerte que, a habérsele cogido, hubiera hecho rodar su cabeza sobre el patíbulo, como las de otros tantos patriotas». Por lo demás, en setiembre 22 de 1844, Saravia ordenó el embargo de los ganados que en Ampascachi (La Viña) y Pampa Grande (Guachipas) tenía la esposa de aquél, doña Josefa Arenales de Uriburu, lo que motivó una reclamación de ésta a la honorable Representación de la provincia.

La orden de embargo la fundó Saravia en un decreto suyo en que declaraba a Uriburu «cabecilla, invasor, y anarquista», al que la señora de Uriburu impugnó de falta de publicidad, que los bienes embargados eran de su exclusiva propiedad

por herencia de su padre el general Arenales, y que la orden estaba en pugna con las leyes de la provincia de 1834 y 1840 que prohibían a los gobernantes confiscar o embargar intereses. Por último, agregaba que en la fecha del decreto de embargo, don Manuel Antonio Saravia no tenía autoridad, empleo ni carácter público, y que los fundamentos del decreto citado eran «un pretexto de la malevolencia y de la ambición para sacrificarlo a miras depravadas y a intereses rastreños, es la calumnia negra, pero desnuda de toda verosimilitud», pues, añade, su esposo «vino a su país a librarlo de un ignominioso, insoportable; como salteño y como patriota vino apoyado en la opinión pública a salvar a sus paisanos de la oprobiosa abyección en que yacían y desesperaban ya de un poder intruso, usurpado y muy mal administrado»; y al expresar «que no había habido todavía en la provincia un ejemplar de este género», decía que se alejaba «sin pesar de este teatro de horror y de inacabables represalias para no ser espectadora de desgracias de mi patria, pero llevo gravado en mi corazón el más profundo pesar al dejar una madre sumamente querida, hermanos, deudos, tan amados, de quienes había creído que no podría separarse sino con la muerte. Dejo mis tiernas relaciones, dejo mi casa y mis comodidades, a los que estuve acostumbrada desde que nací porque jamás conocí la escasez. Oh Padres de la Patria —agregaba— poned remedio a tantas calamidades»¹.

Tal era, sin comentarios, el cuadro de esa época que pinta esa carta, cuyo valor resalta si se tiene presente que es suscrita por uno de los elementos más caracterizados de la federación, como era la esposa de un amigo del propio Rosas, como lo era Uriburu. Puede apreciarse de ahí también el temple de nuestras mujeres de esa época.

El 18 de octubre de 1844 se produjeron en la ciudad de Salta los famosos terremotos, causando serios perjuicios en la misma y dando motivo a actos de desesperación y, al propio tiempo de profunda fe religiosa en el pueblo salteño. Los temblores duraron doce días.

La noche del 18 de octubre fue azarosa. Todo el pueblo corrió entonces a la Catedral arrodillándose ante su patrón, el Señor del Milagro, al que sacaron en procesión, ocupando la cátedra los canónigos doctor Cayetano González y Andrés López, en la plaza pública, en donde el pueblo permaneció toda la noche reconociéndose luego las ruinas causadas en los edificios y templos. El 20 se hizo una procesión de rodillas desde la iglesia de San Bernardo hasta la Catedral, y, en los días siguientes, continuaron las procesiones en pública penitencia.

El 19 de julio de 1845 se dictó una ley reconociendo a Rosas como «el primer héroe americano, que ha sostenido con sabia política, energía y poder, la independencia de la patria, su soberanía y dignidad de sus leyes» declaración que debía leerse todos los años el 9 de julio, y ordenando se coloque el retrato de Rosas en la sala de sesiones de la Legislatura, junto al acta de la declaración de la independencia de 1816. A esto contestó Rosas a Saravia y, dándole una lección de civismo, renunció a tales honores, diciéndole que ellos eran incompatibles con la sencillez del sistema republicano.

La proximidad de Salta con la frontera de Bolivia, en donde se encontraban asilados los elementos del partido unitario, fue causa de que el gobierno debiera estar en continua alarma. Al efecto, hubo algunas tentativas revolucionarias.

Así, en octubre de 1845 se organizó una expedición a las órdenes de los coroneles Anselmo Rojo y Juan Crisóstomo Alvarez, y de Juan Manuel Wierna, Tomás Lobo, Benito Martínez, Mariano Benítez, Mateo Ríos y Roque Alvarado, pero.

¹ Archivo del autor.

apenas llegados a la frontera de Jujuy, se dieron a la fuga al conocer que el gobierno de Salta tenía distribuidas fuerzas de más de 5000 hombres.

Durante el gobierno de Saravia merecen destacarse algunas notas de progreso. En efecto, se aumentó la construcción de casas, templos y puentes en la ciudad y la campaña. Se acrecentó la agricultura y los establecimientos azucareros y destilerías. Marchó a Orán a auxiliarlo de la invasión de los indios del Chaco, consiguiendo escarmentarlos y perseguirlos, estableciendo un Fuerte en los Llanos de Manso. Decretó la amnistía de algunos enemigos políticos y atendió especialmente la instrucción primaria en toda la provincia. Reglamentó las invernadas de tropas de mulas que se internaban en Bolivia y organizó las milicias de la provincia.

En su mensaje de 1846, Saravia recuerda su preocupación por la instrucción primaria en la ciudad y la campaña y que, fuera de la escuela normal de la ciudad, había en cada curato escuelas costeadas por el Estado, vigiladas por comisiones departamentales; fuera de las escuelas particulares y de las aulas de latinidad y filosofía y las de teología de los padres franciscanos. Pero en 1847 empieza el descenso de las cifras de escuelas primarias, cuyo mayor impulso lo dio en 1840 el gobernador Solá.

El coronel Manuel Antonio Saravia era hijo del doctor Mateo de Saravia y doña María de Jáuregui, siendo sus hermanos doña Ventura, casada con el general Felipe Ibarra, gobernador de Santiago del Estero, y el coronel José Manuel Saravia. Fue casado con doña Mercedes Saravia Plazaola, hija del coronel Apolinario Saravia.

Terminado el período gubernamental de don Manuel Antonio Saravia, el 13 de octubre de 1846, fue nombrado su hermano el coronel José Manuel Saravia, cuyos ministros fueron el doctor Juan de Dios Usandivaras y, luego, don Tomás Arias. Ejerció la primera magistratura de la provincia hasta el 25 de octubre de 1848. En sus ausencias, delegó el mando, primero en don Tomás Arias, y después en el teniente coronel Nicolás Saravia. Al terminar su gobierno, la Legislatura lo nombró general y le obsequió una espada correspondiente a dicho grado.

En marzo 9 de 1847 el gobernador don José Manuel Saravia se dirige al teniente gobernador de Orán, de acuerdo con las instrucciones recibidas de Rosas, ordenándole que no permita la navegación de los ríos Itau y Tarija, que ya había sido efectuada sin autorización por los bolivianos sin permiso alguno. Fue un acto de defensa de nuestra soberanía que merece destacarse. Durante su gobierno, fue enviado el doctor Guillermo de Ormaechea a Tucumán con la misión de encontrarse con el gobernador Celedonio Gutiérrez con motivo de la invasión del Chacho.

El 25 de octubre de 1848 sucedió a Saravia don Vicente Tamayo, quien tuvo como ministro al doctor Nicolás Carenzo. En febrero de 1849 marchó a Jujuy a auxiliar al gobernador Castañeda que había sido depuesto por los revolucionarios encabezados por el coronel Mariano Santibáñez. Gobernó hasta el 25 de octubre de 1850, en cuya fecha fue electo nuevamente el coronel José Manuel Saravia, cuyo ministro fue el doctor Celedonio de la Cuesta, ex ministro en 1842, en Mendoza, de José Félix Aldao. El doctor de la Cuesta, en 1841, fue declarado «salvaje unitario» por el gobernador Manuel Antonio Saravia y lo condenó a destierro perpetuo, siendo socorrido por Aldao en La Rioja. Anteriormente, en 1837, actuó al lado de los Heredia. Entre los principales colaboradores del gobernador José Manuel Saravia, estaba también su hermano don Javier Saravia, comandante general. Merece destacarse en el gobierno de Saravia la fundación del «Colegio de la Independencia» en 1847, bajo al dirección del padre jesuita don Agustín Bailón en el antiguo edificio de los padres mercedarios. Se recuerdan las producciones poéticas de algunos alumnos, como la de Napoleón Latorre, compuesta en 1849 y consistente en un *Himno a Rosas*. La influencia del medio se hacía sentir, pues, hasta en las aulas.

El establecimiento del colegio de la Independencia valió a Saravia el elogio de que «parecía desviarse del sistema fatal que seguían sus congéneres (federales), escuchando las inspiraciones de lo bueno y lo útil para la provincia de su mando». La Legislatura autorizó a Saravia a obrar bajo la sujeción de Rosas a quien se había conferido la suma del poder público. Desde el pronunciamiento de Urquiza el 1º de mayo de 1851, Saravia, siempre del lado de Rosas, persiguió tenazmente a sus opositores y enemigos políticos. En agosto de 1851, marchó a Jujuy, solicitado por el gobernador Iturbe, a quien repuso en el gobierno y, persiguiendo luego a los revolucionarios, tomó a su cabecilla el coronel Santibáñez a quien hizo decapitar, cuyo hecho comunicó Saravia a Rosas diciéndole que Santibáñez era el mismo que en 1834 ejecutó a don Pablo Latorre y que era el encargado de divulgar los escritos de Sarmiento.

El gobernador Saravia no creía en la victoria de Urquiza, la que lo tomó de sorpresa. Al respecto, Urquiza había manifestado que sólo haría una excepción de su idea de prescindencia en las provincias

haciendo bajar del puesto que inmerecidamente ocupaba el actual gobernador de Salta D. José Manuel Saravia, no por otra razón que por la injustificable invasión que hizo a la provincia de Jujuy y por el feroz asesinato perpetrado en la persona del Presidente de la Sala de Representantes D. Mariano Santibáñez, sujeto de méritos y servicios.

El general Urquiza comisionó a fines de 1852 al doctor Bernardo de Irigoyen para que se trasladara a las provincias a fin de convenir con sus gobiernos las medidas conducentes a la paz interna, llegando al norte con el doctor Pedro de Urriburu y el 3 de marzo de 1853 es derrocado Saravia, por movimiento popular, debiendo huir a Santiago del Estero.

VII. LA EPOCA CONSTITUCIONAL. GOBIERNO DE DON TOMAS ARIAS. LO DEPOSE UNA REVOLUCION. SARAVIA INTENTA APODERARSE DEL MANDO. ELECCION DEL GENERAL ALVARADO PARA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. SU ADMINISTRACION. GOBIERNO DEL GENERAL DIONISIO DE FUCH. GOBIERNO DE DON MARTIN GÜEMES. GOBIERNO DE DON MANUEL SOLA. GOBIERNO DEL GENERAL ANSELMO ROJO. GOBIERNO DE DON JOSE MARIA TODD. ELECCION DE DON JUAN N. DE URIBURU. LA POLITICA DE MITRE EN SALTA.

Depuesto Saravia fue aclamado en la plaza pública como gobernador provisorio don Tomás Arias, cargo de que éste se recibió el 1º de mayo de dicho año, siendo su ministro el doctor Bernabé López.

Al tomar posesión del cargo, el presidente de la Legislatura, doctor Facundo de Zuviría pronunció un discurso magnífico, recordando el significado que tenía el juramento que ante Dios y la Patria acababa de prestar el gobernador; advirtiéndole los problemas fundamentales de gobierno que se presentaban en la provincia; previniéndole de las adulaciones y lisonjas, a cuyo efecto le decía que

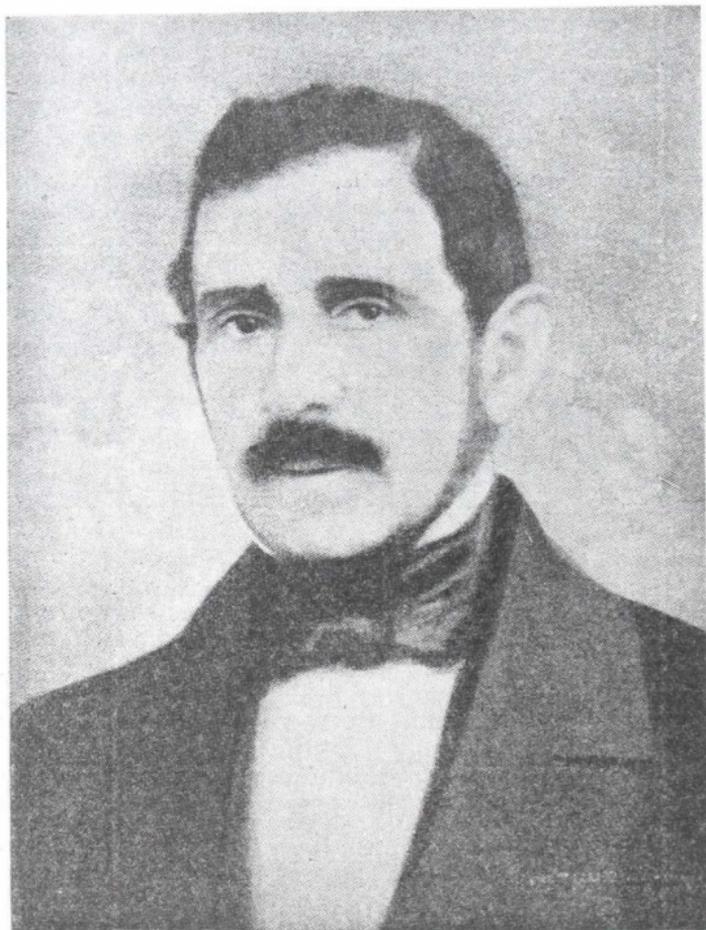
el gobernante que por falta de cautela se rinda a los delatores, no hallará inocentes en el pueblo que mande; vivirá desconfiando, odiando, temiendo y castigándose a sí mismo antes que a los delatados: comprando su inquietud más que su seguridad.

Recordó Zuviría que en el triunfo de Urquiza se ostentaba sólo el ofrecimiento a vencedores y vencidos del gran programa de paz, libertad, unión, confraternidad, constitución y leyes.

Al doctor Zuviría se lo nombró representante de Salta en la Convención Cons-

tituyente que sancionó la Constitución Nacional de 1853, de la que fue su digno presidente, siendo luego ministro de la Confederación.

Con motivo del acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, Arias se ausentó de la provincia, delegando el gobierno en don Miguel Francisco Aráoz, regresando en julio de 1852.



Don Tomás Arias, gobernador de Salta

El 21 de mayo de 1853 estalló un movimiento revolucionario, inspirado por Antonino Taboada, y dirigido por el jefe de las fuerzas de línea mayor Bernabé Cobar y por Martín Cornejo, Juan Galo Leguizamón, Isidoro López, José Benito Graña y Casiano J. Goytia, obligando a Arias a huir a Jujuy de donde regresó auxiliado por don Roque Alvarado que lo repuso en el poder. El 9 de julio del mismo año el gobernador Arias solemnemente hizo jurar la constitución de la Confederación Argentina.

Poco después, el ex gobernador don José Manuel Saravia, y el gobernador de Tucumán don Celedonio Gutiérrez, prepararon una invasión a Salta con el propósito de derrocar a sus autoridades, lo que se efectuó con 500 hombres, los que fueron sorprendidos el 27 de agosto en la Palata (Rosario de la Frontera) por el coronel Aniceto Latorre, jefe de la columna del gobierno, derrotándolos completamente y obligando a huir a Saravia.



Doctor Facundo de Zuviría (de un daguerrotipo existente en el Museo Histórico Nacional)

Arias ejerció el gobierno hasta el 9 de mayo de 1854 en que fue electo gobernador el general Rudesindo Alvarado, que era ministro de Guerra de la Confederación, tomando posesión del mando gubernativo el 15 de abril de 1855, siendo sus ministros el doctor Juan de Dios Usandivaras y luego el doctor José Manuel Arias. En su ausencia desempeñó el cargo interinamente don Miguel Francisco Aráoz, teniendo como ministro al doctor José Benjamín Dávalos, en cuyo período hubo un cambio de notas con el Cabildo Eclesiástico de la diócesis y el vicario capitular doctor Manuel A. Castellanos, con motivo de los avances cometidos por el presbítero Emiliano Castro en menosprecio de la jurisdicción civil que correspondía

al juez de la Viña de Guachipas. El Senado eclesiástico estaba compuesto por los canónigos Pío Hoyos, José Colombres y Agustín Bailón. La cuestión terminó con el reconocimiento del derecho del gobierno de la provincia sobre el ejercicio del patronato.

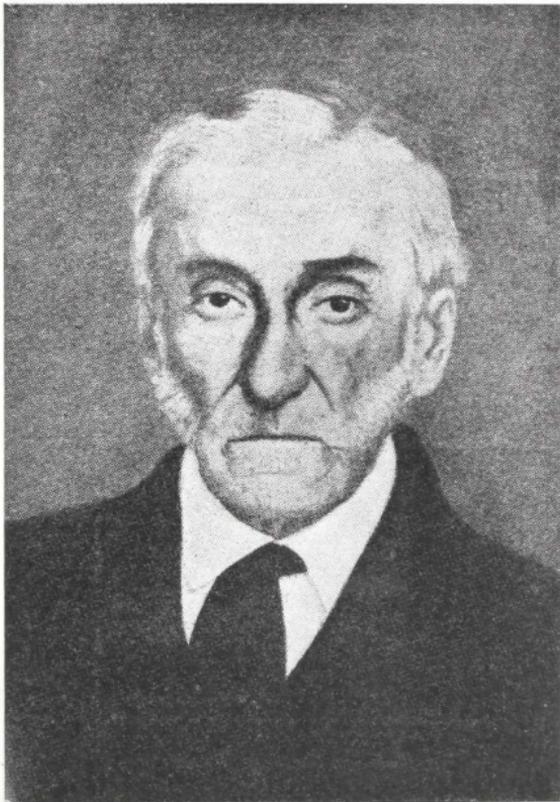
Alvarado, el 5 de mayo de 1856, delegó el mando en el presidente de la Legislatura don José María Todd y, luego presentó la renuncia del gobierno la que fue aceptada primero y, luego reconsiderada ante la petición de numerosos ciudadanos. En consecuencia, el general Alvarado terminó su período el 12 de octubre de 1856.

Durante su gobierno se reunió la honorable Convención Constituyente de la provincia con la presidencia de don Evaristo de Uriburu, vicepresidente primero don José María Todd, vicepresidente segundo don Gaspar López, y secretario doctor don José E. Uriburu; figurando entre sus miembros, el doctor Pedro Antonio Pardo, doctor Juan Francisco Castro, doctor Isidoro López, don Juan N. de Uriburu, coronel Pedro Antonio de Castro, doctor Vicente Anzoátegui, don José de Uriburu, don Benedicto Fresco, don José Manuel Fernández, don Juan Pablo Saravia, y doctor Celedonio de la Cuesta; la que dictó la Constitución provincial el 6 de noviembre de 1855, sancionada por el gobernador general Rudesindo Alvarado y su ministro doctor Juan de Dios Usandivaras el 12 de noviembre de 1855 y aprobada por el honorable Congreso de la Confederación que presidía el doctor José Benito Graña el 18 de setiembre de 1855, siendo jurada el 8 de diciembre del mismo año.

Además, se dictaron en el gobierno de Alvarado los decretos creando la «Colecturía General de Rentas de la Provincia»; sobre pago de la contribución territorial y registro de inmuebles; sobre patentes; sobre enrolamiento de guardias nacionales y sobre reglamentación de la medicina y farmacia.

Por otra parte, en este gobierno se constituyó en Salta la Sociedad para la navegación del Salado, nombrándose una comisión en Salta formada por Juan B. Navea, Andrés de Ugarriza y Miguel F. Aráoz; se encomendó la construcción de un fuerte en Esquina Grande; se cooperó a la navegación del Bermejo realizada por el capitán José Lavarello; se comenzó la suscripción para la construcción de la catedral por una comisión compuesta por las señoras Candelaria Viola de Ortiz, Rosa Frías de Fresco, Rudesinda Saravia de Ormaechea, Isabel Lezama de Zuviría, María Josefa Saravia de Pardo y Josefa Chavarría de Solá; se reconoció al doctor Eugenio Caballero como cónsul de Bolivia en Salta; se puso en circulación en la provincia la moneda nacional de cobre; se eligió diputados al honorable Congreso al doctor Pedro Antonio Pardo y al canónigo Genaro de Feijóo; se nombraron jueces de cuartel, entre los que figuraban los nombres de Juan Fernández Cornejo, Robustiano Patrón, Isidoro Sayús y Daniel Goytia; exigida por el gobierno nacional una expresión pública del sentimiento popular, inmediatamente se elevó por intermedio del gobernador Alvarado el 24 de marzo de 1856 un manifiesto de adhesión a Urquiza suscrito, entre otros, por Dionisio de Puch, Serapio Ortiz, Napoleón Güemes, Fernando Arias, José María Todd, Victorino M. Solá, Celedonio de la Cuesta, Martín Güemes, Pedro Antonio Pardo, Genaro de Feijóo, Felipe Mollinedo, José de Ormaechea, Manuel de Puch, Alejandro Figueroa, Juan Fernández Cornejo, Miguel F. Aráoz, Pedro J. Peralta, Pedro Rodríguez del Fresno, Odorico Esquiú, etc.; se nombró una comisión compuesta por Nicolás Careno, Victorino Solá y Zacarías Tedín, encargada de la recolección de frutos de la provincia destinados a la Exposición Universal de París; nombró una comisión formada por el coronel Evaristo de Uriburu, don Francisco Astigueta y don Atanasio Ojeda, encargada de la construcción del cementerio; otra formada por Andrés de Ugarriza, Evaristo de Uriburu y doctor Isidoro López para proyectar la ley de

régimen municipal; otra, por el doctor don Vicente Anzoátegui, doctor Pío José Tedín y doctor José M. Orihuela, sobre administración de justicia; y doctor Fernando Arias, doctor Ramón Paz y coronel Gaspar López sobre responsabilidad de los funcionarios públicos; se suscribió el tratado con Tucumán y Jujuy sobre creación del Tribunal de Justicia común de las provincias del norte; se nombró a los doctores Cleto Aguirre y Ezequiel Colombres, miembros del Consejo de Higiene; se reglamentó el trabajo de la iglesia catedral; etcétera.



General Rudesindo Alvarado

Nombrado gobernador el general Dionisio de Puch, se hizo cargo el 20 de octubre de 1856, nombrando sus ministros, primero al doctor José María Orihuela, y después al doctor Benjamín Villafañe. El presidente de la Confederación, general Urquiza, se dirigió felicitándolo y manifestándole la confianza que inspiraba al gobierno nacional, quien aplaudía tan digna elección. Iguales felicitaciones recibió del vicepresidente doctor Salvador María del Carril, del ministro de Relaciones Exteriores, doctor Bernabé López, y del Interior doctor Santiago Derqui. Llevó a la administración de justicia hombres de probidad reconocida, como fueron los doctores Juan de Dios Usandivaras, Pío J. Tedín y José Benjamín Dávalos.

El gobernador Puch atendió las obras de reparo del río Arias; aprobó el

tratado celebrado con Tucumán, Santiago y Jujuy sobre creación del Tribunal de Justicia del Norte; declaró las nieves de propiedad común; reglamentó los servicios de policía; declaró libre la industria de la elaboración del pan; reglamentó las municipalidades; puso a disposición del gobierno nacional el antiguo convento de La Merced para establecimiento de un colegio; dictó la ley de tierras públicas; reglamentó las pesas y medidas; estableció las guías para los introductores de harina de trigo; dio instrucciones a los jueces de campaña para su actuación en las causas penales; declaró a los indios del Chaco libres para contratar y con derechos a las garantías constitucionales; fijó la nomenclatura de las plazas y calles de la ciudad de Salta, dando a la plaza principal el nombre de Urquiza y recordando en otras calles los nombres de San Martín, Güemes, Arenales, Alvarado, Belgrano y Gorriti; sancionó la ley imponiendo al gobernador el deber de visitar todos los departamentos de la campaña y otra autorizando para rectificar el catastro y levantar el de la propiedad mobiliaria en forma que pueda servir de base a un nuevo sistema de impuestos; reglamentó la administración de justicia de paz y las tierras públicas; promulgó la ley de arancel de escribanos y jueces de paz; la ley orgánica de la administración de justicia; la ley sobre responsabilidad de los funcionarios públicos y la ley nombrando senadores nacionales al doctor Fernando Arias y a don Tomás Arias; reglamentó el riego de la acequia de Cerrillos; nombró jefes políticos de distrito en Cerrillos a don Saturnino Tejada, en Molinos a don Felipe Aramburu, y en la Frontera a don Juan José Torres, y del departameto de Campo Santo a don Pedro José Figueroa, en la Caldera a don Vicente Tamayo, en Chicoana a don Félix Zambrano, en Rosario a don Francisco Elizondo, en Guachipas a don Gorgonio Córdova, en Cerrillos a don Miguel Boedo, en San Carlos a don Gregorio Pérez, en el Carmen a don Martín Gómez, en Cachi a don Pedro José Frías, en Molinos a don Indalecio Gómez, en la Frontera del Rosario a don Ladislao Zorilla, en la Candelaria a don Fortunato Torres, en Anta a don Ponciano Padilla, en Santa Victoria a don Gregorio Castellanos y en Iruya a don Benigno Lizárraga; estableció las postas militares en Cerrillos, Molinos y la Frontera; autorizó la instalación, en el convento de San Francisco, del colegio de religiosos de Propaganda Fide; comisionó al coronel Diego Wilde para el establecimiento de la guarnición en Esquina Grande; hizo arreglar el camino desde Río Piedras hasta el Pasaje, etc.

El 6 de junio de 1857 renunció el gobernador Puch, siendo aceptada dicha renuncia por la Legislatura, previa aprobación de la memoria y de las cuentas presentadas por Puch, correspondientes a los siete meses de su administración. En seguida partió a Europa, desde donde hizo una donación de 800 pesos para el Hospital de Salta.

Entre otros actos de su gobierno, merecen destacarse también la prohibición del entierro de cadáveres en los atrios de los templos; la incitación del celo del poder judicial para la mayor publicidad de sus actos y la creación de un club social. Se recuerdan sus rasgos de benevolencia y generosidad. Así, al encontrar al ex gobernador Saravia, le tendió la mano y, olvidando los agravios referidos, le expresó que debían olvidarse que fueron enemigos políticos para acordarse sólo que eran argentinos y que debían consagrarse con todas sus fuerzas a la consolidación del orden y de la libertad de nuestra Patria. Su norte, como bien se dijo, fue moralizar el país.

En reemplazo de Puch fue nombrado gobernador su sobrino don Martín Güemes y Puch (hijo del general Güemes) quien se hizo cargo del gobierno el 10 de junio de 1857, actuando como ministros el doctor Pío José Tedín y don Casiano J. Goytía.

Entre sus actos gubernativos merecen citarse la ley de creación de agente fiscal del crimen y hacienda de Orán; la ley estableciendo un colegio de educación pu-

blica para varones en el antiguo convento de La Merced; el decreto eximiendo de contribución directa a los colonos que estén en terrenos donde no alcanza el poder público; la ley autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con el doctor Pablo Mantegazza una colonia agrícola de lombardos en las márgenes del Bermejo; la ley de sellos; la ley estableciendo no haber lugar a reclamaciones sobre la propie-



General Dionisio de Puch

dad de animales traídos del exterior o de otras provincias; la ley declarando de dominio particular los montes, pastos y demás objetos particulares radicados en las heredades particulares, con excepción de las minas, sales y nieves que pertenecen al Estado; la ley reglamentando el pastoreo de ganados; la ley estableciendo el derecho de un real por carga de sal y destinando su producto a la obra de la Catedral; la ley de presupuesto; el decreto reglamentario sobre el cobro del derecho de impuesto a la sal extraída de San Antonio de los Cobres «pertenecientes y ubicados dentro del territorio y jurisdicción de esta Provincia»; el decreto sobre arbitrio de

fondos para gastos de la guarnición de la plaza; la ley sobre nombramiento de recaudadores de contribución directa; la ley sobre creación del departamento de La Viña de Guachipas; el decreto autorizando a los jueces de paz y de letras para hacer inventario de los bienes de los extranjeros muertos ab intestato; la ley adicional de tierras públicas por la que se declara colonos a los indios sometidos y se les nombra síndicos con el nombre de «protector de indios»; la ley autorizando al Poder Ejecutivo la supresión de partidas del presupuesto que sean menos urgentes; la ley concediendo mercedes de tierras públicas al empresario de la navegación del río Salado; la ley reglamentando la recaudación de la contribución territorial y mobiliaria; la ley de elecciones; etcétera.

En 1858, estando la provincia bajo su mando, se estableció el Colegio de Ciencias y en 1859 el Liceo bajo la dirección del doctor Eugenio Caballero.

Durante su gobierno se descubrió una tentativa revolucionaria en Salta, inspirada por el ex gobernador de Tucumán don Celedonio Gutiérrez y que auspiciaba la candidatura del ex gobernador de Salta, coronel José Manuel Saravia, siendo sofocada, y la causa sobreseída por el juez doctor Celedonio de la Cuesta, previa vista del fiscal doctor Isidoro López, sentencia que confirmó la Cámara de Justicia compuesta por los doctores José Benjamín Dávalos, Nicolás Carezo y José María Orihuela.

Don Martín Güemes terminó su período gubernativo el 10 de junio de 1859, siendo electo, en consecuencia, don Manuel Solá, quien llevó como ministro a don Casiano J. Goytía.

Merecen citarse las siguientes leyes: el tratado de extradición de criminales celebrado con las provincias de Jujuy y Catamarca; creando un escribano público para el distrito de Orán; sobre derechos consulares; división del curato de Rosario de la Frontera y erección del curato de San José de Metán; creación del departamento de Metán; ampliando la ley sobre administración de justicia; suscripción del Estado a la empresa de navegación del Salado; aprobando el programa propuesto por el prefecto de Misiones fray Pedro María Pelicchi para la civilización de las tribus salvajes de ambas orillas del Bermejo; estableciendo una escuela normal para la formación de preceptores de enseñanza primaria; declarando profesional, honorífica y meritoria la carrera de preceptor de escuelas primarias; reglamentando el decreto de guías de ganado; presupuesto municipal, etc.

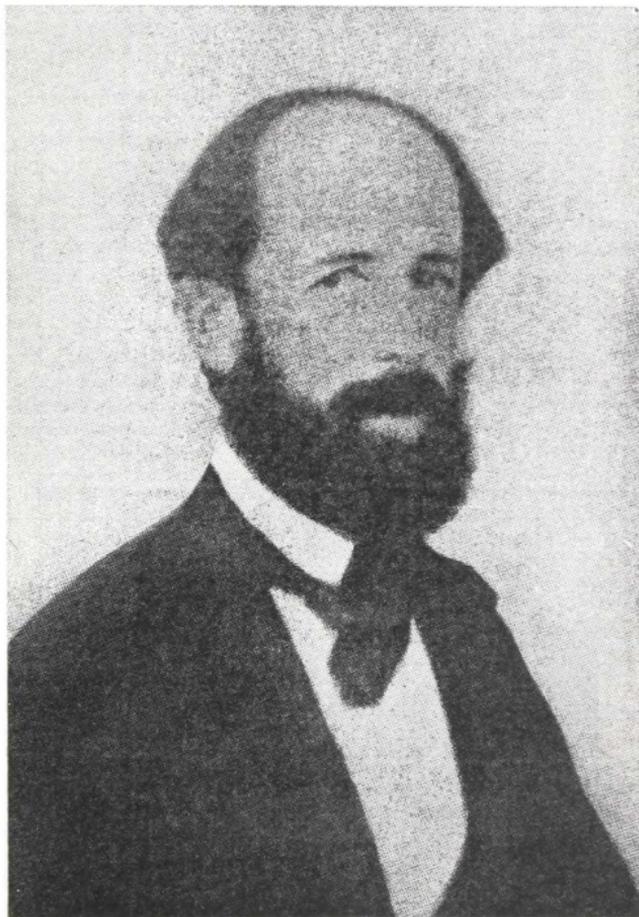
El 30 de octubre de 1860 Solá entregó el mando a su sucesor, el gobernador electo, coronel mayor don Anselmo Rojo, quien presentó su renuncia dos veces, no siendo aceptada. Fue ministro del general Rojo, el doctor José Evaristo Uriburu, tomando como primeras providencias la visita a los departamentos de la campaña. De su período data el reglamento de la honorable Representación de la Provincia y las leyes sobre inhumación de cadáveres y sobre registro cívico. El 29 de julio de 1861 fue aceptada la renuncia que presentó nuevamente, asumiendo entonces el gobierno el presidente de la Legislatura doctor Moisés Oliva, quien entregó el mando el 30 de agosto de 1861 al gobernador electo don José María Todd, cuyo ministro fue don Gumersindo Ulloa y luego el doctor Juan Pablo Saravia.

Hasta entonces, la provincia de Salta apoyó francamente la política del general Urquiza, quien tenía en el general Rudesindo Alvarado su principal apoyo. Causa por la cual Rojo, partidario de Mitre, tuvo que renunciar ante la presión de los urquicistas, exaltando entonces al poder a Todd, sobrino de Alvarado (Todd era hijo de doña Tomasa de Toledo Pimentel de Todd, hija ésta de don Bonifacio de Toledo Pimentel, hermano de doña Luisa Pastora de Toledo Pimentel de Alvarado, madre del general).

En el gobierno de Todd se reglamentó por decreto la entrada, tránsito y salida

del territorio de la provincia mientras ésta permanecía en estado de sitio, e igualmente prohibió en la provincia «la existencia de partidos políticos», agregando que, debiendo

ser los ciudadanos todos constitucionales, sumisos a la Constitución que nos rige y hemos jurado, el que de hoy (Dbre. 9 de 1861) en adelante proclame algun bando o se

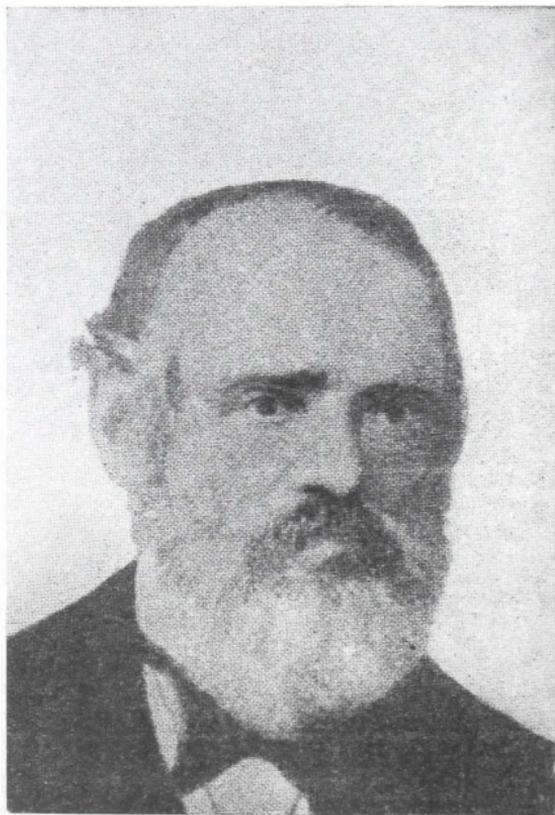


Don Martín Güemes

titule «del partido liberal», será reputado sedicioso y estará bajo la vigilancia de la Policía en esta Capital y de los Jefes Políticos y militares en la campaña.

También se dictó una ley autorizando al gobierno para contratar un empréstito de 15.000 pesos para gastos de guerra y, por otro decreto suscrito en Rosario de la Frontera el 7 de febrero de 1862, se declaró que la provincia reasume la soberanía política que le corresponde mientras dure la suspensión de poderes y facultades declarada para sí por el gobierno federal. Todd envió a Santiago al doctor Da-

mián Torino para informarse del estado del gobierno nacional y, mientras tanto, el doctor Benjamín Zorrilla traía la noticia de los planes de dicho gobierno para derrocar a Todd, por lo que éste se alistó para la defensa. En esas circunstancias, fue asesinado en Molinos don Indalecio Gómez (padre del ministro del Interior de Sáenz Peña) por orden del coronel Aniceto Latorre, pues sindicaban a aquél de revolucionario liberal.



José María Todd

Debiendo salir en campaña, ante el anuncio de la invasión del cura Campos, gobernador de Tucumán, dejó el bastón del mando al Señor del Milagro, patrono de Salta.

Aprovechando su ausencia, el 19 de marzo de 1862, se aclamó popularmente como gobernador al general don Anselmo Rojo, quien prestó juramento ante los miembros de la Cámara de Justicia, doctores Pedro de Uriburu, Vicente Anzoátegui y Emilio Torres. El general Rojo nombró su ministro al doctor Joaquín Díaz de Bedoya.

Convocando luego a elecciones, resultó electo gobernador don Juan N. de Uriburu, quien se posesionó del cargo el 11 de mayo de 1862. Con anterioridad, Todd

había enviado su renuncia a la honorable Representación de la provincia, fundada en que se lo había nombrado

con el título de Gobernador, simple magistrado civil, sin mando alguno en las fuerzas de línea, ni guardias nacionales, pues éstas, según los términos del Decreto del Presidente de la República, debían recibir y obedecer las órdenes inmediatas y directas del Comandante en jefe del 5º Cuerpo del Ejército del Centro. Tal ha sido —agregaba— la diminuta autoridad con que me investisteis, y las dificultades que he debido sufrir, solo yo puedo valorarlas.

Y añadía:

en todo tiempo y distancia estaré pronto a responder a todo cargo justo que pudiera hacerse a mi administración.

Conocía bien Todd a sus detractores, como que, desde Tucumán, en enero 6 de 1862, escribía José Posse al general Bartolomé Mitre refiriéndose a la marcha del gobernador Campos al frente de 500 hombres «con el ánimo de penetrar hasta el centro de la Provincia de Salta», expresándose en esta forma:

El señor Todd es uno de los ambiciosos sin bandera y sin fe política, que ha estado espionando la suerte de las armas para tomar el color y la divisa del vencedor; creyó en los primeros partes embusteros que hizo circular Derqui sobre la batalla de Pavón, y así engañado se pasó a los vencidos. He aquí el secreto de la conducta «federal» de Todd, el viejo Alvarado y otros intrigantes de mala ley que han contribuido en Salta a echarnos bandas de ladrones para que nos saquen en Tucumán, procurando a última hora hacer méritos con los que, por error, creían vencedores en Pavón.

Así se juzgaba mal a Todd y a todo su partido. En efecto, su actitud fue la de defensa del territorio de la provincia de una invasión extraña, que asumió personalmente. En lo demás, bien firmes eran sus convicciones y su adhesión a Urquiza. Tan es así, que la situación implantada con el gobierno de los Uriburu no duró mucho pues cayó en 1864. Muy hondas debieron ser, pues, las simpatías que inspiraba en Salta el «viejo Alvarado», el venerable general Rudesindo Alvarado, hasta su muerte, ocurrida en la ciudad de Salta a las cuatro de la tarde del sábado 22 de junio de 1872, a la edad de ochenta años. Salta no olvidaba pues, que en Alvarado tenía una reliquia en su casa, que era su hijo predilecto, el compañero de Belgrano, el amigo de San Martín y el ministro de Urquiza.

VIII. LA CULTURA SALTEÑA; ANTECEDENTES HISTORICOS. LA SOCIEDAD. LA INSTRUCCION PUBLICA. LA LITERATURA Y LA HISTORIA POLITICA. CIENCIAS Y LETRAS. LOS HOMBRES PUBLICOS. MILICIA. DERECHO. CLERO. MEDICINA. ARQUITECTURA.

La ideología del conquistador Francisco de Aguirre, insistentemente preconizada por el virrey del Perú don Francisco de Toledo y que llevó a la práctica el licenciado Hernando de Lerma con la fundación de la ciudad de Salta el 16 de abril del 1582, no tardó mucho tiempo en convertirse en realidad. Efectivamente, en la relación hecha a fines de ese año, más o menos, por Pedro Sotelo Narváez, decía éste que se pobló sin fundamento, a costa de la de Talavera y San Miguel del Tucumán y que sus pobladores están en un fuerte, siendo vecinos de las demás ciudades. En diciembre 29 de 1634, el obispo Maldonado decía que la ciudad de Salta tendría

sesenta casas y doblada gente y doblada pobreza No tiene Iglesia; sírvese en la Merced, casi no tiene ornamentos. Hallé —agrega— lo mismo que en la otra la gente más

doméstica y llana; el río inundó aquella ciudad y casi la arruinó; sus ganados, más de quinientas mil cabezas se han disipado en las guerras, y hoy no hay seis mil. Es la frontera y la que lleva el peso de la guerra. Por acudir a ella han perdido sus sementeras; los indios se sustentan con yerbas, porque no tienen tiempo de sembrar; el hospital que era rico está arruinado por haber faltado las fincas que en las Indias no las hay seguras.

Eran las guerras en contra de los calchaquíes, concluidas en 1659 y después en contra de los indios del Chaco, las que tuvo que afrontar Salta y, en ese temple de conquistadores, se fueron forjando sus habitantes. En premio de sus hazañas, se multiplicaron los feudos y las encomiendas, entre las que sobresalieron las de Tomás de Escobar Castellanos, Bernardo Vélez de Alcócer, Andrés de Frías Sandoval, Agustín Martínez de Iriarte, Hernando Arias Velázquez, Pedro Díaz de Loria, Diego Diez Gómez, Pablo Bernárdez de Ovando, Francisco de Pedrosa Sierra, Juan de Hidalgo y Montemayor, etc. En 1719 había en la ciudad de Salta, ocho encomenderos y 21 encomenderos «de número corto».

En el año 1658, según M. Acarete du Biscay, Santa Fe tenía 25 casas, Córdoba 400, Santiago del Estero 300 y Jujuy 300. De Salta, dice que «contiene como 400 casas y cinco o seis iglesias y conventos»; agregando:

no está circundada de murallas, fortificaciones, ni fosos; pero las guerras que han sostenido los habitantes con sus vecinos, los ha adiestrado en la disciplina militar y enseñándoles a ser más cautos que antes en tener las armas preparadas. Hay como 500 hombres de armas llevar, además de los esclavos, mulatos y negros, que son como tres tantos más. Este punto es muy concurrido, por causa del gran negocio que hacen en maíz, harina, ganado, vino, carne salada, sebo y otras mercaderías, con los habitantes del Perú.

En enero 19 de 1697 decía ya el gobernador de Tucumán don Juan de Zamudio que la ciudad de San Felipe de Lerma Valle de Salta era «la más populosa en comercio y gente después desta de Córdoba». Esto se expresaba en épocas en que Salta no era la capital de la gobernación citada. Llegaron así los principios del siglo XVIII y, como recuerdo Vicente Fidel López, «era desde entonces una de las ciudades más cultas y quizá la de trato más distinguido y fino de todo el Virreinato». Por ello y con tan justos títulos, dictada en 1778 la ordenanza de Intendentes, se creó la Intendencia de Salta del Tucumán teniendo por capital a la ciudad de Salta. En 1800, esta ciudad tenía 5093 habitantes más o menos según el obispo Moscoso, mientras que las otras ciudades dependientes del obispado no llegaban a 4000, salvo Córdoba que tenía 11.500. En 1826 la provincia de Salta tenía 70.000, mientras que la provincia de Buenos Aires, según Azara, a principios del siglo XIX, tenía 71.000 habitantes.

Salta atrajo un núcleo de familias de noble arraigo español, probando así que, en cuanto le atañe, resulta una leyenda aquello de que los conquistadores y colonizadores en el norte argentino fueron gentes de bajo origen. El solo enunciado de que viniera con el gobernador Juan Ramírez de Velasco (descendiente de los reyes de Navarra), don Fernando de Toledo Pimentel, sobrino de Carlos V, de la familia del duque de Alba y de los condes de Benavente y descendiente de los emperadores romanos de Constantinopla, quien fue vecino fundador de Salta y casó en la gobernación del Tucumán con doña Clara Blázquez, hija del conquistador Santos Blázquez, la desmiente. Uno de sus descendientes directos, don Francisco de Toledo Pimentel, se estableció en Salta, en donde llegó a ser alcalde y maestre de campo, casándose en 1741 con doña Juana Crisóstoma de Hidalgo y Montemayor, descendiente de los conquistadores Tristán de Tejada, Hernán Mexía de Mirabal y Juan de Garay; de cuyo matrimonio nacieron: doña María de Toledo Pimentel casada con el coronel Antonio de Figueroa (padre del presbítero don José Gabriel de Figueroa; del coronel Francisco Javier de Figueroa, casado con doña Magdale-

na Fernández Cornejo; del coronel Apolinario de Figueroa, con doña Mercedes Fernández Cornejo; de doña Manuela de Figueroa, con don Apolinario de Usandivaras; de doña María Antonia de Figueroa, con don Francisco González y San Millán; de doña Trinidad de Figueroa, con don Pedro de Aráoz; de doña Vicenta de Figueroa, con don Pedro José de Ibazeta; de don Santiago de Figueroa, con doña Isabel de Aráoz; de don Narciso de Figueroa, con doña Gabriela de Goyechea; y de don Fructuoso de Figueroa, con doña Francisca de Güemes); doña Pastora de Toledo Pimentel, con don Juan Francisco de Alvarado (madre del general Rudesindo Alvarado); doña Feliciana de Toledo Pimentel, con el coronel Lorenzo Martínez de Mollinedo (madre del coronel Eusebio Martínez de Mollinedo); don Bonifacio de Toledo Pimentel, con doña Inés de Burela y Aguirre (padre de doña Tomasa Toledo Pimentel de Todd y doña Gregoria Toledo Pimentel de Linares), don Vicente de Toledo Pimentel, con doña Feliciana de Escobar Castellanos (padre de José Tomás Toledo casado con Jacoba de Ibazeta y Figueroa; de Pedro José Toledo, con Concepción Aráoz; y de Florencio de Toledo, con Luisa Gauna); y doctor Pedro de Toledo Pimentel (obispo de Santa Cruz). Todos estos apellidos ya indican los blasones de la provincia en la época del virreinato, de los que eran muy respetuosos dichas familias, acentuando así el espíritu tradicional y netamente español de su sociedad, como que lo llevaban en la sangre.

Las demás familias de Salta tenían también antecedentes no menos ilustres. Así, la de Aguirre, descendiente del conquistador don Francisco de Aguirre; la de Fernández de Córdoba, del capitán Gonzalo de Córdoba; la de Gurruchaga, cuyo blason remontaba al año 1200 de la era cristiana; la de Martínez de Tineo en la que destacó el brigadier Juan Victorino Martínez de Tineo, gobernador del Tucumán y presidente de la Audiencia de Charcas, casado en Salta con doña Rosa de Escobar Castellanos, perteneciente a la ilustre familia de este apellido pues era descendiente del maestre de campo Tomás de Escobar Castellanos y de doña María Luisa de Cabrera, ambos apellidos ilustres; las de Ubierna Frías y Sandoval, Arias Rengel, Arias Velázquez, Moldes, Isasi Isasmendi, Díez Gómez, Gorriti, Aramburu y Lisperguer, Frías, Ormaechea, Torres y Gaete, Hoyos, Lezama, Arrigunaga y Archondo, Ugarteche, Cobo, Zorrilla, Viola, Otero, Chavarría, Gorostiaga, Rioja, Tejada, Olmos y Aguilera, Fernández Campero (marqueses de Yavi y Valle del Tojo), Torino de Viana, Solá, Costas, Saravia, Uriburu, Fernández Cornejo, Alberro, Pacheco y Melo, Puch, de la Vega Velarde, Ruiz de Gauna, López, Beeche, Boedo, Zenarruza, Valdés, Fernández y Sánchez de Loria, Quiroz, Medeiros, Martínez de Iriarte, Zuviría, Zavala, Palacios, Castro, etc., rivalizaban en nobleza. Tan es así, que algunos de los oficiales realistas en la guerra de la independencia se ligaron a los hogares de Salta, como el coronel Francisco Martínez de Hoz, en la de Tejada; los coroneles Gaspar Claver y Melchor Lavin, en la de Nadal y Guarda; el coronel Juan Cobo, en la de Ugarteche, y los oficiales Alicedo y Fajardo, en las de Sanzeteña y Masceira, respectivamente. El general José de Carratalá casó con doña Ana de Gorostiaga y Rioja Isasmendi; etc. Merece también recordarse que años después el sabio doctor Pablo Mantegazza se casó en Salta con doña Jacoba Tejada.

Acrecentaba la cultura de Salta, además, su comercio y riqueza, propulsados por su situación estratégica como puerto seco para el intercambio con las provincias del Perú y Chile.

Las invernadas de mulas traídas del litoral a Salta para su comercio en aquellas provincias, fueron una de sus principales fuentes de riqueza. Con tal motivo, los viajes hasta Lima eran comunes para los salteños, trayendo de ahí, en cambio, las manifestaciones de su vasta cultura virreinal, a la vez que la holgura económica de sus familias principales y que permitió a éstas educar a sus hijos, ya sea en las universidades de Lima, Córdoba y Chuquisaca, como en el colegio de

Nobles de Madrid. En este último, se educaron el doctor Francisco de Gurruchaga y el coronel José de Moldes, ilustres figuras de la independencia argentina. En el Colegio de Montserrat de Córdoba, los doctores Juan Ignacio de Gorriti y José Ignacio de Gorriti; Juan Francisco Sevilla, Dámaso de Uriburu, doctor Guillermo de Ormaechea y Torres, doctor Marcos Salomé Zorrilla, coronel Eusebio Martínez de Mollinedo, doctor Juan Esteban Tamayo, doctor Francisco Javier Fernández Pedrosa y Aguirre, doctor Pedro de Toledo Pimentel, Nicolás Ignacio de Aramburu, doctor Manuel Antonio Acevedo, doctor Juan Antonio de Moldes, doctor Mateo de Saravia, doctor Santiago Saravia, general Rudesindo Alvarado, doctor Benito Fernández Cornejo, doctor Bernardo Fábregas Mollinedo, etc. De la Universidad de Charcas salieron el doctor Mariano Boedo, el doctor Manuel Antonio de Castro y el doctor Facundo de Zuviría; y de la de Lima, el doctor Pedro Antonio Arias Velázquez, quien llegó a ser profesor de la misma; todos los cuales actuaron luego en Salta, dando así realce a la cultura de la sociedad colonial. El clero no era menos ilustrado, destacándose los doctores José Gabriel de Figueroa, Juan Ignacio de Gorriti, Vicente Anastasio de Isasmendi, Manuel Antonio Acevedo, Manuel Antonio Castellanos y Manuel Antonio Marina.

Salta, como bien se dijo, era, pues. «una ciudad europea y tenía los refinamientos de Lima. Las bibliotecas privadas eran ricas, poseían obras de literatura, historia y jurisprudencia de la época, no solamente en español, sino en latín, inglés y francés». Y no se diga que hay en todo esto parcialidad, por cuanto distinguidos viajeros, como sir Woodbine Parish, recordaban que,

como los salteños son casi todos muy viajadores, é igualmente aficionados a todas las carreras, suplen mucho por este medio a cualesquiera defectos de su educación; la cual, a más de estar generalmente fundada en algunas máximas domesticas muy nobles y muy apreciables, tiene allí de ordinario un brillo y un despejo que los forasteros suelen hallar incompatibles o desproporcionados al resto de las proporciones locales. Así se vé constantemente, que nunca falta en Salta una regular porción de sujetos dotados de una capacidad é instrucción tan variada como ventajosa. Los salteños son muy hábiles y laboriosos, y se expiden por sí mismos en muchos objetos de industria y economía relativamente a la comodidad doméstica. Tan inestimables cualidades ganan mayor realce respecto de las damas salteñas, con esa hermosura y elegancia tan comunes en sus formas, y esa amabilidad y alegría tan constante en su trato. Son penetrantes, ágiles y tan propensas al ejercicio del caballo, como a los entretenimientos de la música, canto y baile. El cultivo de sus potencias intelectuales está en dependencia de las máximas de educación más o menos dominantes.

A su vez, Martín de Moussy, dice que

los habitantes de esta provincia son inteligentes, laboriosos, dotados de un notable espíritu industrial y comercial, y tienen disposiciones especiales por las ciencias físicas y matemáticas. Las mujeres de Salta, agrega, participan de las cualidades sólidas de sus esposos; los ayudan en sus trabajos y se dedican igualmente al comercio. Se las vé en la capital y en las villas de la provincia, llevar los libros de caja y atender los almacenes, como muchas mujeres de comerciantes lo hacen en Europa. Ello no quita a sus gracias y a su espíritu naturales, y desarrolla sus cualidades de buenas señoras de su casa.

El general Miller, que a fines de 1824 estuvo en Salta, recordaba también que muchas de sus mujeres

poseen un gusto exquisito para la música. Las salteñas tienen también mucha fama de ser buenas casadas; y siempre que las fuerzas realistas estaban en posesión de Salta, aunque por poco tiempo, muchos de los oficiales contraían matrimonio. Las primeras clases de la sociedad son de nobles inclinaciones, sociales é instruidas. El único inglés que residía en aquel punto era el Dr. Redhead, físico eminente.

Agrega que «el pueblo de Salta contiene unas cinco mil almas».

El capitán Andrews, en sus relaciones de viaje por estas provincias el año 1825, recuerda la hospitalidad recibida, en la Frontera, de don Domingo de Puch (suegro del general Güemes) y de don Ignacio Sierra, en Metán; y a su llegada a Salta en la casa de Gurruchaga. Calcula que la ciudad tenía 7000 habitantes. Agrega que

si a Tucumán se ha llamado jardín, a Salta podría clasificarse de parque, plantación o tierra de promisión, [y que] las damas de Salta gozan de fama proverbial en las provincias por su belleza y lo refinado de sus modales, a lo que podría agregarse un porte lleno de vivacidad y distinción. La sociedad pudiera estar clasificada entre las de alto rango. Los hombres no son menos sagaces, liberales y de natural inteligencia, que los de cualquier otro pueblo sudamericano.

Refiriéndose a 1853, escribía Víctor Gálvez, sin duda desconociendo los antecedentes históricos citados, que

en aquella época las relaciones comerciales, los usos, el gusto y los hábitos, olía a boliviano, ese era su color local [y que] sin embargo, los señores San Miguel y don Gregorio Lezama y tantos otros salteños, pudieron llevar a esa plaza, el comercio de aquí (del Sud), pero sea que el ramo más fuerte de intercambio fuese el de llevar ganados en pié, mulas, caballos y vacas, expediciones que llegaban hasta el Perú, sea lo que fuere, el hecho es que el comercio se hacía por aquella vía y otras veces por puertos chilenos. Los salteños salían al exterior por el Pacífico; habían invertido la regla, daban la espalda a sus paisanos y se iban fuera.

Refiriéndose a la sociabilidad de Salta, decía que

era muy adelantada, las damas muy cultas y a pesar de todo, olían algo a pergaminos, un cierto sabor señorial pretencioso dominaba en ciertos centros sociales; [agregando luego que] muchas casas conservaban el aspecto señorial por la forma exterior, las puertas y los grandes patios. Paréceme —decía— que había quienes se engeñan de ser fidalgos.

En la guerra de la independencia las mujeres salteñas actuaron con no menor lucimiento que los hombres en pro de la causa revolucionaria. Son consideradas así patriotas, en la historia argentina, Magdalena Güemes de Tejada, Martina Silva de Gurruchaga, Gertrudis Medeiros de Cornejo, Juan Moro de López, Loreto Sánchez de Frías, Isabel Aráoz de Figueroa, etcétera.

Poco preocupada la metrópoli de este aspecto de la vida colonial, fueron los religiosos jesuitas quienes tomaron a su cargo la ardua empresa de la instrucción pública, instalando luego en Salta un colegio para la educación de la juventud, en el que enseñaban a leer, escribir y contar, gramática, doctrina cristiana, latinidad y humanidades, hasta que, expulsados aquellos misioneros, el convento de San Francisco se encargó de continuar su obra, fundándose entonces la escuela del Rey. Poco después, el español don José León Cabezón instaló su famosa escuela de gramática y latín, la que dirigió durante más de treinta años. En 1799, el presbítero doctor Manuel Antonio Acevedo fundó la cátedra de filosofía, la que se sostuvo hasta la época de la Revolución.

La escuela de Cabezón duró hasta 1809.

El colegio de los jesuitas, dirigido por don Domingo de Hoyos, quien obtuvo su puesto por concurso público y en oposición a los maestros Molina, Torres y Caldas, se transformó en la época revolucionaria en la escuela de la Patria, que dirigió don Mariano Cabezón.

De 1810 a 1812 funcionó una escuela privada dirigida por don Manuel Bernadet.

A aquellos maestros los siguieron don Vicente Soto, don José Fernández, los

doctores Marcelino López y Manuel Velazco, don Toribio Telles, don Félix José de Matos, don Mariano Marina, y don Mariano Cabezón, hijo de don José León Cabezón, que sobresalió.

La familia de Cabezón era una familia de educadores. En efecto, don José León Cabezón enseñó durante 51 años, tanto en Salta como en Buenos Aires y en Santiago de Chile donde fundó un colegio. Sus hijos fueron Dámasa, Manuela, María



Doña Martina Silva de Gurruchaga

Josefa y Mariano Cabezón, todos educacionistas. La primera consagróse desde niña a la enseñanza, pasando en 1841 a Buenos Aires con su padre y luego a Chile. Más tarde se asoció a su hermana Manuela instalando un colegio en Santiago. En 1845 pasó a Bolivia, fundando un colegio en La Paz y después a La Serena y Valparaíso, en Chile, muriendo en esta última ciudad el año 1861. Doña Manuela Cabezón estableció un colegio en Santiago de Chile y en Arauco, pasando luego al Perú. Y don Mariano Cabezón enseñó en Buenos Aires desde 1818 hasta 1825, pasando luego a Chuquisaca en donde abrió una escuela modelo que dirigió durante tres años y, no obstante los halagadores ofrecimientos, volvió a Salta, en donde ejerció el magisterio durante 29 años.

El historiógrafo Zorreguieta nos da los siguientes datos acerca de la instrucción pública en Salta:

El 18 de mayo de 1808 se establecieron en el convento de San Francisco las aulas de latinidad, filosofía y teología, sostenidas por los padres franciscanos, gratuitamente, durante muchos años.

En noviembre 25 de 1809 se instaló en el colegio de los jesuitas el seminario en el cual se dictaron los cursos de latinidad, filosofía y teología. En febrero 5 de 1810 se comunicó el nombramiento del doctor Estanislao Caballero como rector fundador del nuevo seminario conciliar de San Fernando, de esta ciudad, hecho por el obispo Nicolás Videla del Pino.

El 10 de febrero de 1810 los señores Hoyos, Molina, Torres y Caldas solicitaron el preceptorado de la escuela pública, habiéndolo obtenido el señor Hoyos.

En marzo 7 de 1812, el preceptor de gramática latina, don Mariano Cabezón, solicitó el pago de alquileres de la casa que ocupó para la enseñanza desde que trasladó el aula del colegio de los jesuitas que antes ocupaba.

En abril 16 de 1812, el Cabildo separó al preceptor de la escuela de la Patria don Domingo de Hoyos por ser opositor a la causa patriota, nombrando en su reemplazo a don Vicente Soto.

En julio 5 de 1817 fue nombrado don José Fernández preceptor de la escuela de la Patria, y don Mariano Marina, preceptor de gramática latina.

En diciembre 24 de 1817, el Cabildo remitió 300 pesos a don Carlos Odonel para que venga de Córdoba a enseñar matemáticas.

El Cabildo de Salta recomendó también al director supremo los grandes servicios prestados en Salta por don José León Cabezón, quien enseñó gramática latina durante más de treinta años. Nombró luego preceptor de latinidad a don Manuel Andrade.

En agosto 3 de 1822, se nombró maestro de la escuela de la Patria a don José Matos. El 31 de mayo de 1823 fue nombrado preceptor de gramática latina el presbítero don Marcelino López; y, en los años posteriores, don Mariano Cabezón fue el preceptor de la escuela de la Patria y, al propio tiempo, del aula de latinidad, en la que adquirió sólidos y merecidos prestigios. Más o menos de esta época data la instalación en Salta del «Colegio de Educandas», costeadó por doña Manuela Tineo, hija del ya nombrado gobernador de Tucumán don Juan Victorino Martínez de Tineo, a cuyo efecto hizo formal donación de la casa y terreno para su instalación en la ciudad, y de las estancias La Quesera y Los Guachos para su sostén; este colegio se puso luego bajo la dirección de las hermanas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, que hasta hoy persevera, y en donde se educó la sociedad más distinguida de Salta.

Recordando a don José León Cabezón, decía Juan María Gutiérrez:

Así como Fernández fué el maestro más notable de gramática antes de la Revolución, don José León Cabezón lo es entre la Revolución y el año 1820. Cabezón gozaba ya de fama como latino cuando llegó a Buenos Aires, por el mes de Junio de 1817. Venía de la ciudad de Salta, en donde durante 30 años de magisterio, había logrado una amplia cosecha de buenos discípulos. La prensa de Buenos Aires le recibió con elogios y estímulos, y no podemos resistir a la tentación de reproducir las palabras que le consagró el editor de la *Gaceta* [doctor Manuel Antonio de Castro, salteño, fundador de la Academia de jurisprudencia y diputado al Congreso de 1826]. Yo he asistido con alguna preferencia y en disposición de juzgar a las lecciones que daba Cabezón a sus discípulos en Salta y pude penetrar el secreto con que daba gramáticos tan aprovechados en mucho menos tiempo que se acostumbra. Es notorio que los jóvenes que pasaban el aula de Cabezón, competían en lucimiento con los que iban del colegio de San Carlos de Buenos Aires, que tenía maestros excelentes, pero sin que mi ánimo sea agraviar el mérito de otros, Cabezón cuenta el nú-

mero de amigos por el de sus discípulos. Su habilidad para la enseñanza no siendo común, es muy inferior a la bondad de su carácter.

Respecto a su hijo, don Mariano Cabezón, éste deja en 1826 las funciones de director y preceptor de la escuela normal de Buenos Aires y se traslada a Salta, su ciudad natal, donde funda una escuela de enseñanza primaria. «En 1828, dice don Manuel Solá (h.), citado por el doctor Ramos, llamado por el general don Antonio José de Sucre, se traslada a Chuquisaca, comprometido a plantear en aquella ciudad una escuela modelo. Cumplido su compromiso se restituye a Salta no obstante la pingüe remuneración que se le ofrecía para retenerle al frente del instituto». El gobernador don Pablo de Latorre —agrega— «le nombra, en 1832, preceptor público de primeras letras, por el método lancasteriano, con el sueldo de 50 pesos mensuales. Y, cuando nuestras luchas fratricidas enardecían todos los espíritus, distinguiéndose sólo nubes sombrías en el horizonte de la patria; cuando la juventud se estremecía de horror ante los espectáculos de sangre que presenciaba el pueblo humillado y escarnecido, se abría la escuela de la Patria, regentada por don Mariano Cabezón, símbolo vivo de honradez y virtudes públicas y privadas». Así cuenta que, «un día la fuerza pública condujo a la plaza principal frente a la escuela y a corta distancia de ella un grupo de infelices (salvajes unitarios) que, encorvados sobre el terrible cepo colombiano fueron flagelados federalmente. El maestro Cabezón cerró las puertas de la escuela para impedir que sus niños miraran semejante espectáculo, desahogando su espíritu angustiado en amarguísima protesta del despotismo que ordenaba semejante bárbaro sacrificio; señalaba los errores de las pasiones políticas y combatía las malas inclinaciones que debía despertar, necesariamente, el ejemplo que las autoridades mismas ofrecían». El doctor José María Ramos Mexía explica este episodio en la siguiente forma: «Sacó los niños a la plaza pública y protestó delante de ellos de semejante atrocidad. Rosas lo supo y lo mandó azotar. El gobernador Latorre interpuso su influencia para salvarlo. ¡Qué maestros de escuela, aquéllos!». Y continúa Solá: «Llegó un tiempo en que sólo se le entregaban 4 reales diarios, por todo sueldo, el maestro Cabezón dirigióse al gobierno de la provincia solicitando el pago de haberes atrasados, pero omitiendo intencionalmente en el encabezamiento de oficio la famosa leyenda: «¡Viva la Federación! ¡Mueran los salvajes asquerosos unitarios!». El escrito le fue devuelto con un decreto conminatorio y amenazante, por tamaño desacato; pero el maestro Cabezón prefirió no ser pagado a escribir otro artículo con el fatídico preámbulo». En su escuela enseñaba: lectura, escritura inglesa, idioma castellano, aritmética, preceptos morales y latín, saliendo de sus aulas eximios latinistas, como lo fueron don Robustiano Patrón y el canónigo Segovia.

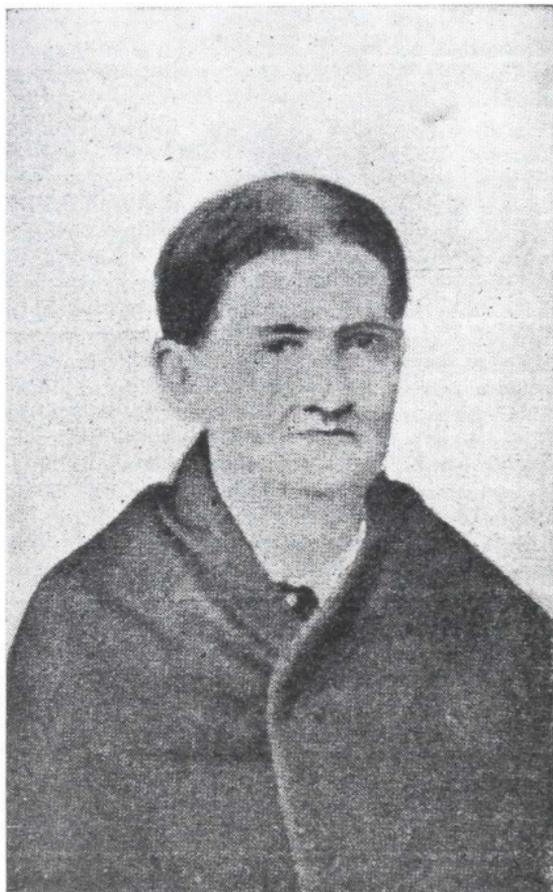
Los gobiernos de Gorriti y Arenales promovieron un movimiento acentuado por la cultura. En septiembre 9 de 1824 el gobernador Arenales dirigió una circular a todas las autoridades dependientes de su gobierno, recomendándoles que promovieran la fundación de escuelas en sus jurisdicciones respectivas, fundándose las, en consecuencia, en Tilcara y Humahuaca, en Jujuy. En la época de los Heredia, Salta y Tucumán son las dos únicas provincias que dictan presupuestos escolares. En el gobierno de Felipe Heredia y siendo ministro Marcos Paz (1836) se establece la Sociedad protectora de la educación pública que había existido en 1831, encomendándosele funciones de inspección sobre las escuelas; se crea la Sociedad de beneficencia, compuesta de siete matronas, encargada de fomentar la instrucción de las niñas, vigilar sus escuelas y el colegio de educandas; se reglamentaron los exámenes públicos; se dicta un reglamento de escuelas estableciendo la inamovilidad de los maestros; que éstos gozaran de sueldo íntegro y preferencia en el pago; se aprueba un reglamento de artes mecánicas; y se fundan escuelas

en los pueblos de Cerrillos y Chicoana; y, en el año 1840, en plena anarquía de la República, la provincia de Salta es la que aparece con mayor número de escuelas fiscales en toda la República. Así, Buenos Aires tenía cinco; Santa Fe, seis; Entre Ríos, doce; Corrientes, cinco; Córdoba, diez; San Luis, una; Mendoza, dos; San Juan, dos; Santiago, La Rioja y Catamarca, ninguna; Tucumán, trece; Salta, veintidós y Jujuy, tres. Después de Buenos Aires era la provincia que tenía más escuelas y maestros (contándose fiscales y particulares). Fue la que tuvo más alumnos en las escuelas fiscales (900) y la segunda en conjunto (980), no obstante de ser inferior en población a otras provincias.

En esa época azarosa, en que el presupuesto de Salta suprimió por razones de economía la Cámara de Justicia, en pleno año 1840, Salta mantenía sus 22 escuelas fiscales y su presupuesto respectivo. Con toda razón, dice el doctor Juan P. Ramos: «¿Se quiere más para probar la intensidad de los esfuerzos que hacen Salta en bien de la educación? Cinco gobiernos casi sucesivos, desde 1824 hasta 1845, dictan decretos, toman resoluciones, sancionan leyes, etc., que tienen relación directa con el fomento de las escuelas o con su administración: Arenales comienza el movimiento educacional; de la Torre las difunde por todos los departamentos; Heredia crea algunas, las reglamenta, las organiza; Solá las protege; Saravia las defiende y las propaga. De esta manera se llega a un número de escuelas, de maestros y de alumnos, que ninguna otra provincia estaba en condiciones de presentar. Había comisiones de educación en cada departamento que tenían encomendadas funciones de vigilancia, inspección y dirección; había maestros capaces, solicitados de otras provincias, como Cabezón. ¿A qué más se podía aspirar en los años vecinos a 1840? De ahí que, agrega, cuentan las viejas crónicas del pasado, que Salta estaba orgullosa, allá por 1845, de que toda su juventud supiera leer». Algunos de sus gobernantes, después de abandonado el mando, no olvidaron su amor por la instrucción pública. Tal, don Manuel Solá Tineo, síndico procurador de la ciudad en 1823 y gobernador en 1839-1840 y en 1859-1860, quien después compuso un *Catecismo político de los niños coordinado para la preliminar instrucción en las escuelas primarias, del modo de ser social y político en la República Argentina*. Siendo gobernador don José Manuel Saravia, ayudó al padre jesuíta Agustín Bailón en el establecimiento de un instituto de enseñanza superior, quien abrió, en 1847, en el edificio que fue convento de mercedarios, cedido por el gobierno provincial el «Colegio de la Independencia», actuando como profesor de latín don Robustiano Patrón, discípulo de don Mariano Cabezón, y cooperando en el mismo el canónigo don José Domingo de la Riestra. En 1850 se incorporaron como profesores los doctores Ladislao Velazco, Isidoro López y Federico Ibarguren. En 1858 se estableció el «Colegio de Ciencias», y en 1859 «El Liceo» dirigido por el doctor Eugenio Caballero. En 1869, el gobernador doctor Benjamín Zorrilla nombró una Comisión de instrucción pública compuesta del inspector de escuelas don Juan Martín Leguizamón, como presidente, y de don Luis Castro y don Victorino M. Solá. Con posterioridad fue don Juan Martín Leguizamón, en su carácter de tesorero de la Comisión de instrucción pública y como inspector honorario de escuelas, uno de los grandes propulsores de la instrucción primaria de Salta, y sobre cuya personalidad nos detendremos más adelante. Merecen citarse también Jacoba Saravia y Benigna Saravia, pertenecientes a distinguidas familias de la sociedad de Salta, como que la primera era hija del coronel don Apolinario Saravia, guerrero de la independencia, y de doña Joaquina de Plazaola y Saravia, siendo hermana de doña Mercedes Saravia (esposa de don Manuel Antonio Saravia, gobernador de Salta) y la segunda fue hija de don Domingo Saravia y de doña Josefa López y Plazaola, siendo sus hermanos los doctores Vicente Saravia (senador y juez federal) y Juan Pablo

Saravia (ministro y gobernador de Salta), David Saravia (ministro en Salta) y Carlos María Saravia (secretario del honorable Senado nacional).

Volviendo a la enseñanza secundaria, en el colegio de la Independencia se distinguieron como alumnos Bernardo Fábregas Mollinedo, Napoleón Latorre, Ben-



Doña Jacoba Saravia

jamín Zorrilla, Joaquín Díaz de Bedoya, Federico Ibarguren y Cleto Aguirre. En 1860 empezó a funcionar el colegio particular San José, bajo la dirección del presbítero doctor Juan Francisco Castro con la colaboración de don Benjamín Dávalos Avilés, hasta que se clausuró a fines de 1864 para instalarse ahí el colegio nacional de Salta, el cual se inauguró el 1º de marzo de 1865 por el comisionado nacional doctor José Manuel Arias Cornejo; siendo sus profesores los señores doctor Federico Ibarguren, Benjamín Dávalos Avilés, y doctor Andrés de Ugarriza, bajo el rectorado del referido presbítero doctor Castro. Entre sus primeros alumnos, figuran los nombres de Carlos Costas, Pedro Y. López, Miguel Tedín, Virgilio Tedín, Juan María

Tedín, Ignacio Ortiz, Francisco Gurruchaga, Arturo L. Dávalos, Rafael Usandivaras, Juan José Cornejo, Antonino Díaz, Francisco Castellanos y Juan Güemes. En 1867, egresaron sus primeros bachilleres.

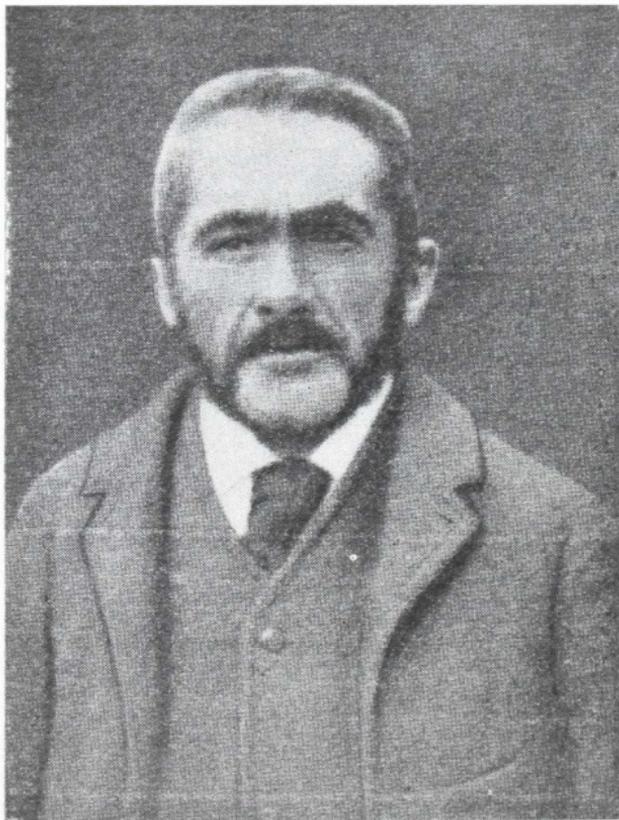
La literatura popular, no escrita, tiene en Salta remotísimos antecedentes. La región calchaquí es rica a este respecto, habiéndola recogido arqueólogos, especialistas y aficionados como Filiberto de Mena, Juan Martín Leguizamón, Julián Toscano, Víctor J. Arias y otros. Se notan también influencias indígenas del norte, con el quichua, y del este y sud, con las civilizaciones chaqueñas, no solamente en los vestigios arqueológicos sino también en la toponimia y el folklore.

Pero es la influencia española venida desde Lima la que más se adentra en el espíritu colonial de Salta, llegada esta época, y así la poesía popular hispánica llega hasta esta provincia en cantidad y formas verdaderamente asombrosas. Las trovas, coplas y canciones del poeta popular y anónimo de orden local, se unen a las importadas de España; y no es sólo, entonces, el arriero, el hombre de campo o el payador viajero y errante quien lleva con la música de su guitarra el alma española traducida en su poesía, sino también es el niño, la mujer y el hombre de la ciudad que vuelcan su alegría en las tertulias familiares y en las reuniones sociales. Recuérdanse, así, los nombres de Felipe Mollinedo y Ormaechea, primero, y de Rodolfo Matorras Navarro, después, pertenecientes a familias distinguidas de Salta, como tipos enamorados de esa poesía popular. El segundo llegó a coleccionar esos versos en un cuaderno manuscrito que se facilitó luego a Juan Alfonso Carrizo para la confección de su obra magistral, titulada *Cancionero popular de Salta*. La recopilación de Matorras llevaba por título: *Pataquincha el Payador salteño. Rapsodias populares, décimas y cuartetos para cantar en la guitarra, estilos criollos, gauchitas tristes y alegres, vidalitas y contrapuntos por cifras, al estilo Carollano y Golondrina, Panlargo, Ripitipi, Santivañez, Torres, Esteban, Borques y varios otros*.

La tradición de la cultura salteña, desde el punto de vista literario, no es, pues, como se dijo, exclusivamente realista y carente de ideología e imaginación, ya que, a la par de los hombres de acción están los de pensamiento, así como a la par de sus prosistas del orden científico, están los de orden puramente literario y sus poetas. Es abundante la bibliografía salteña, como reflejo de la vida civil, sin contar los mensajes de sus gobernadores; las memorias de sus ministros; la tesis de los médicos, abogados e ingenieros; los alegatos forenses; y los folletos de índole diversa. Con toda justicia dice Ricardo Rojas: «cuán rica de belleza y de espíritu es la tierra de Salta, por su paisaje, sus indios, sus gauchos, sus señores, sus héroes, y cuán antiguas son, en aquella provincia sus tradiciones de cultura. La bibliografía salteña —agrega— es una de las más abundantes en esta serie federal, ya se atienda a lo publicado por sus prensas locales, o a la producción escrita de sus hijos ilustres, o a lo que han escrito autores extranjeros sobre Salta y su historia».

La primera imprenta de Salta fue la de los «Niños Expósitos de Buenos Aires», que fue traída en 1824. Antes de ésta se imprimieron en dicho establecimiento la *Proclama de la ciudad de Salta contra Napoleón Bonaparte*, la *Relación de la Jura que hizo la ciudad de Salta por la exaltación al trono de las Españas del Sr. D. Fernando VII*, y *El Telégrafo Mercantil*, periódico que tuvo en Salta como suscriptores a Antonio Agüero, Cipriano González de Lamadrid, Gabriel de Güemes Montero, Nicolás Severo de Isasmendi, Rafael de la Luz, José de Medeiros, Juan Antonio Moro, Juan Nadal y Guarda, Joseph Tomás Sánchez y Mateo de Saravia, de los cien suscriptores forasteros que tenía el mismo. Años después se publicó *La Gaceta de Buenos Aires*, cuyo último redactor fue el doctor Manuel Antonio Castro, ilustre hijo de Salta. En 1824, Rivadavia cedió a Salta la referida imprenta por intermedio de don Victorino Solá, durante el gobierno del general Arenales, encargándose de

su dirección a don Hilario Ascasubi, quien hizo en Salta sus primeros ensayos de poeta y soldado, fundando en dicha ciudad la *Revista Mensual*, redactada por José I. de Arenales, en donde publicó Ascasubi sus versos inspirados en el triunfo de Ayacucho. Instalada en Salta dicha imprenta, tomó el nombre de «Imprenta de la Patria». La Imprenta de la Patria imprimió en 1829 los *Elementos de gramática*



Don Mariano Zorreguieta

castellana por C. M. Deluze, siendo gobernador el doctor José Ignacio Gorriti. En el mismo gobierno de Arenales se publica *El pregón de Salta*; en el de Alvarado, en 1831, *La Diana de Salta*; en 1845, *El desengaño de los salteños*; y, después de la caída de Rosas, aparecen en 1854, *La organización*; en 1855, *El comercio*, dirigido por los doctores Pedro Antonio Pardo y José Evaristo Urriburu, y luego por los doctores Juan Francisco Castro y Antolín Flores; en 1858, *El Bermejo*; en 1859, *La libertad en el orden*; en 1860, *El eco del norte*; en 1861, *La voz del pueblo* y *La Prensa*, etc., antecedentes del periodismo salteño actual. También se publicaron revistas, como *El amigo de la infancia* (1874), *La revista* (1897) y *El búcaro salteño* (1899). Los periódicos de Salta contaron con plumas brillantes: así, la *Revista mensual* con las de José Ildefonso de Arenales, Hilario Ascasubi y Teodoro Sánchez

de Bustamante; *El pregón de Salta*, con la del doctor Pedro Buitrago; *El comercio*, con las de los doctores Pardo, Uriburu y Castro, ya citados; la *Voz del pueblo*, con la de Felipe D. Pérez; *La Prensa*, con la de Pedro Soliveréz; *El libre* (1863), con la de José S. Aráoz; *Actualidad* (1864), con la de los doctores Cleto Aguirre, Isido-



Doctor Arturo L. Dávalos

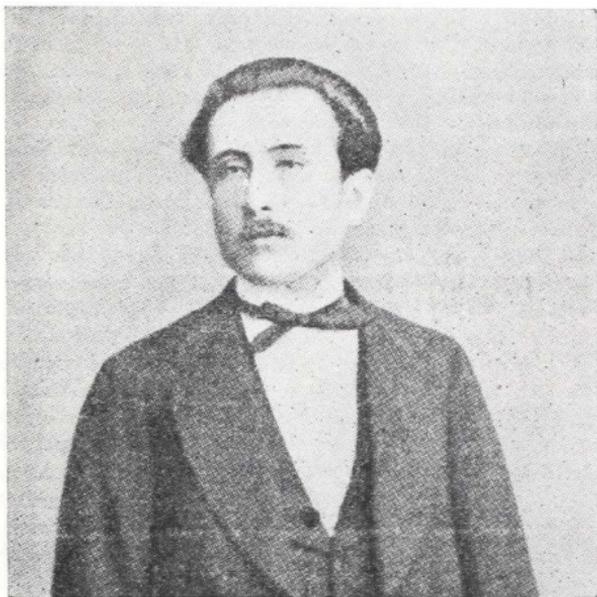
ro López, Apolonio Ormaechea, Emilio Torres y Francisco J. Ortiz; *La democracia* (1871) con las de Juan Martín Leguizamón, Casiano J. Goytía y Mariano Zorreguieta; *El porvenir* (1873) con la de Pablo Subieta; *La civilización* (1879), con la de Alfredo Wilde; etc. En 1885, apareció el primer diario de Salta, llamado *El diario popular*, con la dirección de Ramón Cañaveras. Abundante es también la bibliografía antigua de la imprenta salteña, como lo apunta Miguel Solá, en su libro *La imprenta de Salta* —a quien seguimos— contándose especialmente, entre los impresos de la de Expósitos, las publicaciones de índole religiosa, como novenas

y oraciones fúnebres (la del doctor Gabriel de Figueroa y Toledo Pimentel, en 1796); la *Relación de la Jura de Fernando VII en 1808* por los cabildantes Lino de Rosales, Juan Francisco de Nevares, José Vicente de Toledo Pimentel, Calixto Ruiz de Gauna, Hermenegildo G. de Hoyos, Francisco Antonio González y San Millán y Francisco Antonio de Valdés; y la *Proclama de la ciudad de Salta, en 1808*. Entre los impresos posteriores merecen citarse los trabajos del doctor Vicente Anzoátegui, José S. Aráoz, doctor Eugenio Caballero, doctor Juan F. Castro, Benjamín A. Dávalos, fray Mamerto Esquiú, doctor Isidoro Fernández, Serapio Gallegos, Juana Manuela Gorriti, doctor Indalecio Gómez, Casiano J. Goytia, Juan Martín Leguizamón, Mariano Zorreguieta, Francisco Host, doctor Isidoro López, doctor Pablo Mantegazza, Pablo Padilla, doctor Amancio Pardo, fray Buenaventura Rizo Patrón, Manuel Solá, Victorino Solá, Juan Solá, Pablo Subieta, Federico Stuar, José María Todd, doctor Juan C. Tamayo, Benjamín Villafañe, Zacarías A. Yanzi, doctor Facundo de Zuviria, Escolástico Zegada, etc.; aparte de copiosa miscelánea, mensajes gubernativos, publicaciones oficiales, registros y memorias oficiales; etc.

Se destacaron igualmente, las figuras de Gregorio Beeche, gran bibliófilo salteño que actuó en Chile; del doctor Arturo L. Dávalos, autor de *Recreaciones poéticas*, publicada en Valparaiso (1876), *Vistas fiscales* (1887) y *Noticias históricas sobre el descubrimiento y conquista de las provincias del Tucumán* (1896); del doctor Facundo de Zuviria, escritor y orador eximio, entre cuyas obras merecen citarse *La prensa periodística*, *El principio religioso*, *Las hermanas de caridad*, *El espíritu de partido*, *La Calumnia*, *La educación pública*, *Discursos políticos*, *Amnistía*, *Tiranía y demagogia*, etc.; del doctor José María Zuviria, autor de *Poesías* y de *Los constituyentes de 1853*; de Manuel M. Zorrilla, de *Memorias*; de Juana Manuela Gorriti, autora de *La tierra natal*, *Sueños y realidades* y *Biografía del general Dionisio de Puch*; del doctor Bernardo Frías, autor de la *Historia del general Güemes y de la provincia de Salta*, *Tradiciones históricas*, *Mis versos*, *La colegiala*, *Compendio de historia argentina*, *La Salta vieja*, *La casa de los Frías*, *Instrucción cívica y moral e Informe sobre los límites de Salta*; de Juan Martín Leguizamón, autor de *Apuntes históricos sobre Salta*, *Memoria sobre la educación en Salta*, *Límites de la República Argentina con Bolivia*, *Límites australes de Bolivia*, *Derechos de Salta al Chaco Gualamba*, *Límites con Bolivia*, *Cuestiones de límites entre la República Argentina y Chile*, y otros estudios de índole arqueológica, científica, histórica y educacional; del doctor Manuel Antonio Castro, autor de *Pronuario de práctica forense* (1834), la primera obra de derecho procesal argentino; de Casiano J. Goytia, autor de *Juridicción histórica de Salta sobre Tarija*; de Mariano Zorreguieta, autor de *Apuntes históricos de Salta en la época del coloniaje*, e *Historia de las imágenes del Señor y Virgen del Milagro*; de Manuel Solá (h.), autor de *La Liga del Norte contra Rosas*, *Límites generales de Salta*, *Memoria descriptiva de Salta y F. C. de Salta a Mejillones* y otros trabajos de índole histórica y administrativa local; de José María Todd, autor de *Recuerdos del ejército de operaciones contra el emperador del Brasil*; del doctor Adrián F. Cornejo, autor de varios escritos históricos y biográficos; de José Ildefonso de Arenales, autor de *La Campaña a las sierras del Perú* y *Noticias históricas y descriptivas sobre el gran país del Chaco y río Bermejo*, atribuyéndole Sarmiento la paternidad del libro de Parish; del doctor Emilio Castro Boedo, autor de *Estudios sobre la navegación del Bermejo y colonización del Chaco*; del padre Julián Toscano, autor de *La región calchaquina*, *Arqueología calchaquí*, *Historia de las imágenes del Señor y Virgen del Milagro* y *El primitivo obispado del Tucumán y la Iglesia de Salta*; de Zacarías Yanzi, autor de *Apuntes históricos sobre el general Güemes*.

Los pasos de Salta en la literatura argentina son, pues, bien marcados. Desde

D. Filiberto de Mena y fray José Pacheco Borges, en la época colonial, hasta el canónigo Juan Ignacio de Gorriti, con sus sólidas ideas acerca del carácter de la revolución y con sus *Reflexiones*. Vienen luego los proscriptos en Bolivia y ahí resaltan Facundo de Zuviría, Marcos Salomé Zorrilla, Dámaso de Uriburu y Gregorio Beeche, en donde desarrollan su actividad literaria, entre los cuales, fuera de duda, resalta el primero y de quien se dijo que «fué, entre los laicos de la organización nacional, el publicista más inquietado por preocupaciones religiosas y morales». En cuanto a Uriburu, dejó sus *Memorias*. Viene después José María Zuviría con sus obras tituladas *Impresiones en Venecia*, *El peregrino del Plata*, *Poe-*



Doctor Indalecio Gómez

sías diversas, *Obras poéticas*, *La presidencia de Sarmiento* y *Los constituyentes*; Manuel Marcos Zorrilla con sus *Recuerdos de un secretario* y sus *Poesías*; Joaquín Castellanos, con su elevado genio lírico, autor de los poemas *La leyenda patria*, *El nuevo Edén*, *Viaje eterno*, *El borracho*, etc.

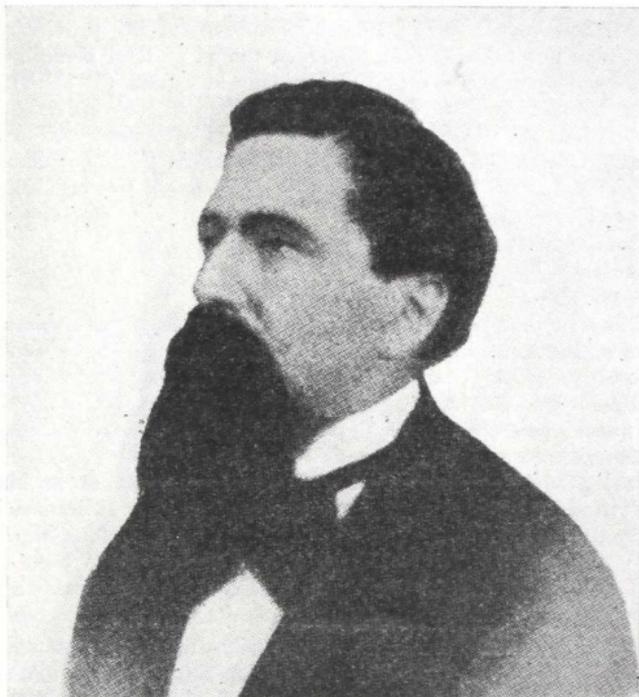
Pero no solamente se destacan lejos del terruño, pues, como vimos, no por aquello de que nadie es profeta en su tierra, dejaron de sentar plaza de idealistas muchos escritores y poetas de tierra adentro y cuyos nombres hemos ya esbozado. Dice, así, el doctor Bernardo Frías, que «al lado de Indalecio Gómez, de Pablo Subieta y de Juan C. Tamayo, en el don divino de la oratoria; al frente de Abel Ortiz en el foro y de Eliseo Outes en la prensa, el doctor David Uriburu destacaba su joven y atrayente figura entre la gente ilustrada y entre los hombres políticos del día». Este fue, en 1877, secretario del partido Liberal junto con el doctor Gómez y redactó el manifiesto del mismo. Entre sus discursos destácase el pronunciado en 1882 en ocasión del aniversario de la batalla de Salta.

Además, entre esa pléyade, hay dos figuras, que merecen también mención aparte: son Juan Martín Leguizamón y Juana Manuela Gorriti.

Don Juan Martín Leguizamón fue hijo del coronel Juan Galo Leguizamón y de doña Mercedes de Goicoechea y Grimau, habiendo nacido en la ciudad de Salta el 14 de noviembre de 1833. Comenzó sus estudios en Córdoba, continuándolos en el colegio Republicano de Buenos Aires, dirigido por el famoso educacionista Larroque, sobresaliendo en la historia y la geografía. Interrumpidos sus estudios, vuelve a su ciudad natal, en donde ocupa una banca de diputado en 1863, y para cuyo cargo es reelegido sucesivamente. En 1864 ocupa la presidencia de la Legislatura y, en seguida, el ministerio de Hacienda. En 1866, 1867, 1868, 1869 y 1875 es nombrado ministro general; en 1878 ocupa la presidencia del Senado e interinamente el gobierno de la provincia. En 1867 fue jefe del estado mayor durante la invasión del caudillo Felipe Varela. En 1880 fue senador nacional, en cuyo cargo falleció en Buenos Aires el 30 de julio de 1881. Pero no es sólo la actividad política lo que absorbe a Leguizamón en su corta pero fecunda vida (murió a los 47 años). Sus escritos de indole histórica y geográfica son de singular importancia. Son ellos, *Cartas de antigüedades americanas*, *El hombre blanco*, *Cuestión de límites de la República Argentina y Chile*, *Apuntes históricos sobre Salta*, *Límites entre la provincia de Salta y la República de Bolivia*, *Límites australes de Bolivia*, *Derechos de la provincia de Salta al Gran Chaco Gualamba y Límites con Bolivia*. Por sus trabajos lo distinguieron la Sociedad Científica Argentina y la Sociedad de Antropología de París, contándolo como miembro. Como educador, su obra es encomiástica, conforme vimos oportunamente, siendo el fundador del Consejo de Educación, el autor de la ley de educación, el primer presidente de dicho Consejo y el autor de la *Memoria sobre la educación en Salta*. Con toda justicia, Salta lo recuerda con el nombre de una calle, y un busto suyo se levanta en una plaza de esta ciudad. Es que, además, Leguizamón se halla ligado a Salta en cuanto obra de progreso se llevara a cabo en su época. Así, ayudó a la refección del hospital; trajo las hermanas de caridad; destinó parte de sus sueldos para la refección de la iglesia de la Merced; cedió sus sueldos como ministro para la ayuda de viudas y huérfanos de los defensores de Salta en la invasión de Varela; es tesorero, ejecutor e inspector de la educación común; promueve la construcción de la escuela normal; fundó la biblioteca popular y es autor de su reglamentación; es el comisario encargado del censo escolar; etc. Ameghino, Ambrosetti y Angel Justiniano Carranza lo recuerdan como uno de los primeros estudiosos de la arqueología e historia argentina, y fue estimado en tal carácter por Burmeister, Lamas, Trelles, Mitre y Espejo.

En cuanto a doña Juana Manuela Gorriti es más conocida su obra: Nació en Horcones (departamento de Metán, provincia de Salta) en junio 15 de 1819, siendo su padre el general doctor José Ignacio de Gorriti y doña Feliciano de Zuviria y Castellanos. Asilada con su padre en Bolivia, contrajo allí matrimonio con el general don Isidoro Bezu, presidente de dicha República. En 1845 publicó, en Lima, su novela *La quena* y luego *El guante negro*, *Album de un peregrino* y *La hija del Mazorquero*. En 1858 publicó en *El Liberal*, *Un drama en el Adriático*, al que siguieron *El lecho nupcial* y *La duquesa*. Desde 1860 colaboró en la *Revista de Lima*, publicando *El ramillete de la velada*, *El lucero del manantial*, *Gubi Amaya*, *Memorias de un bandido*, *Si haces mal no esperes bien* y *El ángel caído*. En 1861 publica en la *Revista del Paraná* su *Biografía de Güemes* y *La Duquesa de Alba*. Con posterioridad publicó *El pozo de Yocci*, *La novia del muerto*, *Biografía del general Dionisio de Puch* (1869). Se titula *Sueños y realidades*, la edición de sus obras que dirigió Vicente G. Quesada (1865) en que se incluyen los primeros trabajos citados. En cuanto a *El mundo de los recuerdos* y *La tierra natal* —dice Ricardo Rojas— son libros impregnados del aroma de «los recuerdos de provincia».

También escribió *Panoramas de la vida, Cocina ecléctica, Lo íntimo y Misceláneas*. Falleció en Buenos Aires el 6 de noviembre de 1892. Su obra la juzga Rojas como correspondiente al «más raro temperamento de mujer que ha producido la tierra argentina», agregando que éste fue, además, «intenso, a veces fantástico; pero no tiene el don de la emoción perdurable ni de la forma feliz, pues su prosa es generalmente declamatoria y errabunda, como su imaginación literaria», opinión que no



Don Juan Martín Leguizamón

se comparte en Salta, quizá porque aquí se comprenden mejor sus sentimientos, o por una justificada parcialidad de sus comprovincianos.

Política. — No fueron tratadistas de esta materia, pero su criterio la dirigió con inteligencia, haciendo práctica de ella. Así, los nombres de muchos salteños se conocen como buenos gobernantes y legisladores, tanto en el orden nacional, como en el provincial.

Tres presidentes de la República fueron hijos de Salta: el doctor José Evaristo Uriburu, el doctor Victorino de la Plaza y el teniente general José Félix Uriburu.

De los ministros nacionales, se cuentan: en la presidencia de Urquiza, como ministro de Hacienda y Justicia el doctor Facundo de Zuviría; de Guerra y Marina el general Rudesindo Alvarado, y de Relaciones Exteriores el doctor Bernabé López. En la de Mitre, como ministro de Instrucción Pública el doctor José Evaristo Uriburu. En la de Avellaneda, como ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Pedro Antonio Pardo; de Hacienda y de Justicia, el doctor Victorino de la Plaza y del Interior el doctor Benjamín Zorrilla.

Se incluye al doctor Wilde (ministro de Roca) teniendo presente que, en la emigración, nació en Tupiza, que perteneció a Salta antes de la desmembración de Chichas, Tarija y Atacama, y porque vivió y se educó en Salta, tanto él como su familia.

Salteños gobernaron también hasta en estados extranjeros: así, don Felipe Antonio de Alvarado, hermano del general, fue miembro del primer Congreso peruano y de la Junta Gubernativa del Perú en 1822; y el coronel Apolinario de Figueroa, gobernador intendente de Potosí. También, varias provincias argentinas fueron gobernadas por salteños: así, Mendoza por el general Rudesindo Alvarado, el coronel José de Moldes, y doctor Celedonio de la Cuesta (1845-1846); Córdoba por el doctor Manuel Antonio de Castro y el doctor José Echenique; Tucumán por el coronel Juan F. Echauri (1822), doctor Pedro Uriburu (1874), doctor Benjamín Aráoz Ormaechea (1894) y coronel Lucas A. Córdoba; Santa Fe por el doctor José María Zuviría (1863) y el doctor José Benito Graña (1868); Santiago del Estero por el coronel Juan F. Echauri (1820); y Jujuy por el general Martín Güemes (1815), coronel Antonino Fernández Cornejo (1823), doctor Juan Manuel Güemes (1827), Martín Torino (1878), doctor José M. Orihuela (1879), Silvestre Cao (1879); etcétera.

En cambio en Salta, desde 1815, en que se hizo cargo del gobierno el general Martín Güemes, hasta la fecha, los únicos gobernadores electos que no fueron nativos de esta provincia fueron: el general Arenales (1824-1827), el general Felipe Heredia (1836-1838) y el general Anselmo Rojo (1860 y 1862); debiendo hacer notar que el primero fue español de nacimiento pero que abrazó la causa americana y se vinculó en la sociedad de Salta, en donde se casó (con doña Serafina de Hoyos) y vivió con su familia; el segundo, tucumano, se hizo cargo del gobierno en virtud de un movimiento revolucionario y por la imposición de Estanislao López y de Rosas, y también se casó con una salteña, doña Manuela Cornejo y Medeiros; y el tercero (sanjuanino), también se casó en Salta (con doña Dámasa de Alvarado) habiendo durado su gobierno solamente nueve meses la primera vez, y dos meses la segunda.

De los gobernantes que tuvo la provincia, nótese que, no obstante la tendencia de los mismos, por lo general, se suceden aquí figuras eminentes, desde 1810: coronel Nicolás Severo de Isasmendi, coronel Juan José Fernández Cornejo, doctor Marcos Salomé Zorrilla, doctor Feliciano A. Chiclana, coronel Tomás de Allende, general Juan M. de Pueyrredon, coronel Pedro José Saravia, general Juan A. Alvarez de Arenales, coronel Juan José Fernández Campero, general Manuel Belgrano, general Rudesindo Alvarado, coronel José Antonino Fernández Cornejo, general Hilarión de la Quintana, general Martín M. de Güemes, coronel José Antonino Fernández Cornejo, doctor José Ignacio Gorriti, general Juan A. Alvarez de Arenales, doctor José Ignacio Gorriti, canónigo doctor Juan Ignacio de Gorriti, general Rudesindo Alvarado, doctor Francisco de Gurruchaga, general Pablo Latorre, coronel José Antonino Fernández Cornejo, general Felipe Heredia, Manuel Solá, Miguel Otero, coronel Gaspar López, general Dionisio de Puch, Mariano Benítez, coronel Manuel Antonio Saravia, coronel José Manuel Saravia, Vicente Tamayo, coronel José Manuel Saravia, Tomás Arias, general Rudesindo Alvarado, general Dionisio de Puch, Martín Güemes, Manuel Solá, coronel José María Todd, general Anselmo Rojo, Juan N. de Uriburu, doctor Cleto Aguirre, doctor José Benjamín Dávalos, doctor Benjamín Zorrilla, Delfín Leguizamón, doctor Juan Pablo Saravia, Miguel F. Aráoz, doctor Moisés Oliva, doctor Miguel S. Ortiz, coronel Juan Solá, doctor Martín Gabriel Güemes, etcétera.

En los cuerpos legislativos nacionales se distinguen hijos de Salta. Así, en

la Junta de 1810, los doctores Francisco de Gurruchaga (organizador de la primera escuadrilla argentina) y Juan Ignacio de Gorriti (Jujuy era integrante de Salta, entonces); en la Asamblea de 1813, el coronel José de Moldes; en el Congreso de 1816 los doctores José Ignacio de Gorriti, Manuel Antonio Acevedo y Mariano Boedo; en el Congreso de 1819 los doctores Marcos Salomé Zorrilla, Matías Patrón y Mateo Saravia; en el Congreso de 1826 los doctores Juan Ignacio de Gorriti, Francisco Remigio Castellanos y Manuel Antonio Castro (presidente); en el Congreso de 1853 el doctor Facundo de Zuviria (presidente), doctor Delfín B. Huergo y doctor José M. Zuviria (secretario); en el Congreso del Paraná, los doctores José Manuel Arias, Fernando Arias, José Benito Graña, Bernabé López, Pedro de Uruburu y Juan de Dios Usandivaras y general Manuel de Puch; en la Convención de 1860 Manuel Solá, Bernabé López y Carlos M. Saravia, sin contar los miembros del Congreso de la época constitucional.

Milicia. — En el orden militar, Salta cuenta con una lista enorme de guerreros de la Independencia: los nombres de los generales Martín M. de Güemes, Juan Antonio Alvarez de Arenales y Rudesindo Alvarado, figuran en la primera línea en la historia argentina. A ellos se suceden los del general Eustaquio Frías, coronel José Antonino Fernández Cornejo, coronel Apolinario de Figueroa, coronel José de Moldes, coronel Pedro José Saravia, coronel Toribio Tedín, coronel Eusebio M. de Mollinedo, coronel Severo G. de Sequeira, coronel Luis Burela, coronel Juan F. Echauri, coronel José Francisco de Gorriti, general Pablo Latorre, coronel Eustaquio Moldes, coronel Francisco P. Otero, coronel Juan Antonio Rojas, coronel Calixto Gauna, coronel Pedro J. Zavala, coronel Bonifacio Ruiz de los Llanos, coronel Apolinario Saravia, coronel Gabino Sardina, y en las épocas posteriores, el general Dionisio de Puch, el general Manuel de Puch, el coronel José María Todd, el coronel Martín Cornejo, el general Napoleón Uruburu, el coronel Aniceto Latorre, el general José María Uruburu, el coronel Rudesindo Ibazeta y el coronel Juan Solá.

También fueron salteños, Francisco Gabino Arias Rengell, expedicionario al Chaco; y los guerreros de la independencia José Manuel Chavez, Eduardo Gaona, Rufino Zado, y tantos otros.

Derecho. — La revolución de Mayo se pronunció en Salta bajo la adhesión de sus doctores y de sus licenciados en derecho. Recuérdanse, así, los nombres de los cabildantes doctores Juan Esteban Tamayo, Santiago Saravia y Gabino Blanco, después de los cuales aparecen los de los doctores José Ignacio de Gorriti, Mariano Boedo, Marcos S. Zorrilla y Mateo Saravia. Además, el del doctor Pedro Antonio Arias Velázquez, que dejó su cátedra en la Universidad de Lima, para trasladarse a Salta y enrolarse en la causa revolucionaria, llegando a ser, en 1815, ministro del general Güemes con quien se disgustó luego; el del doctor Guillermo de Ormaechea; del doctor Francisco de Gurruchaga, de la Universidad de Granada; y por fin, de los doctores Manuel Antonio Castro y Facundo de Zuviria.

Es el doctor Castro una de las figuras más destacadas del derecho argentino. Nacido en Salta el 9 de junio de 1772 fue hijo de don Feliciano de Castro y de doña Margarita González, siendo sus hermanos los coroneles del ejército realista Saturnino y Pedro Antonio de Castro. Inició sus estudios en la Universidad de Córdoba, pasando luego a la de Chuquisaca en donde se recibió de abogado, siendo allí secretario del presidente de la audiencia. Fue designado luego subdelegado de Yungas, trasladándose después a Buenos Aires, en donde se lo nombró vocal de la Cámara de Justicia, en 1813, cuyo reglamento redactó. Fundó en seguida la Academia de Jurisprudencia, siendo su director perpetuo, y para la cual escribió el *Prontuario de práctica forense* que constituye la primera obra de derecho pro-

cesal argentino. En 1816 fue comisionado del gobierno nacional ante el Congreso de Tucumán; de 1817 a 1820 fue gobernador intendente de Córdoba, en donde reformó el plan de estudios de la Universidad y fundó la biblioteca pública. Después se lo eligió senador por Salta, Córdoba y Cuyo y, luego, presidente perpetuo de la Cámara de Justicia de Buenos Aires. En 1824 fue electo diputado por



General Eustaquio Frías

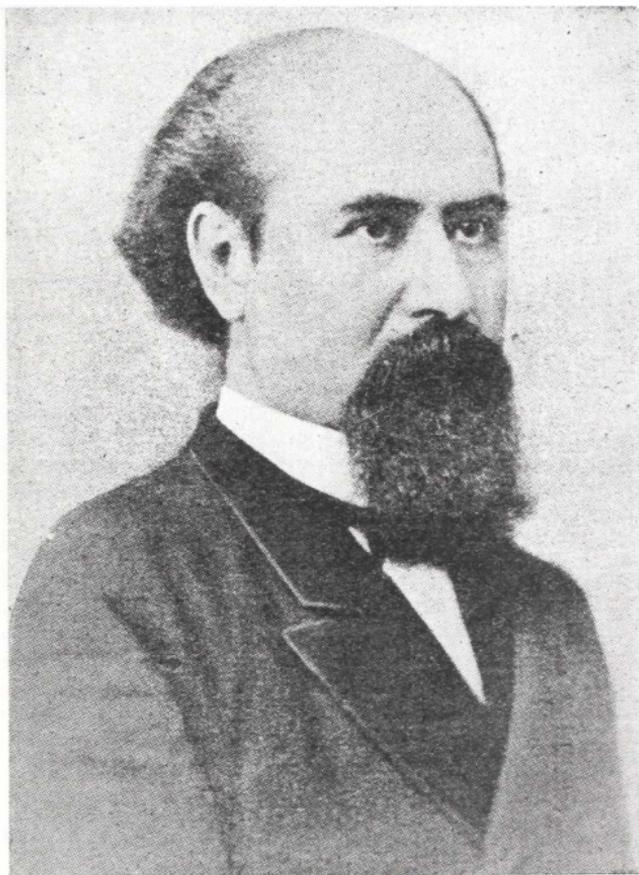
Buenos Aires al Congreso Nacional, del que fue su presidente, relectando la parte judicial de la Constitución unitaria que dictó dicho Congreso. Falleció en Buenos Aires el 20 de agosto de 1832, a los 60 años, siendo presidente de la Cámara de Justicia citada. Fue también un brillante periodista, actuando como redactor de la *Gaceta*.

En la Suprema Corte de Justicia Nacional también se destacan los nombres de hijos de Salta: los doctores Facundo de Zuviría, Bernabé López, José Benito Graña y Federico Ibarguren.

Lo mismo, entre la lista de profesores de las facultades de Derecho y Ciencias

Sociales: los doctores Manuel Antonio de Castro, Amancio Pardo y Federico Ibar-guren (h.).

En la justicia nacional, los doctores Pío J. Tedín, Vicente Saravia, José María Zuviría, Fenelón de Zuviría y Virgilio Tedín (más conocido por «el Juez Tedín», pues tal era su prestigio).



Doctor Cleto Aguirre

Clero.—El derecho canónico también estuvo bien sostenido por los hijos de Salta. En efecto, son los nombres de Pedro de Toledo Pimentel, José Gabriel de Figueroa, Pedro de Puch, Gabriel de Torres Gaete, Juan Ignacio de Gorriti, Manuel Antonio Acevedo, Francisco Javier Fernández Pedroso, Bernardo Fábregas Mollinedo, Pedro Antonio de Gurruchaga, Vicente Anastasio de Isasmendi, Manuel Antonio Castellanos, Manuel Antonio Marina, Isidoro Fernández, Casiano Zambrano, Gregorio González, Alejo S. de Marquiegui, Celedonio Molina, Justiniano Echenique, Manuel Antonio Fernández, José Alonso de Zavala, José Alejo Alberro, Pío Hoyos, Juan Francisco Castro, Serapio Gallegos, etc.; y de los cuales algunos

brillaron en el episcopado, como Toledo y Puch; otros, en la cátedra sagrada o por virtudes sacerdotales; y, en fin, otros por su claro talento puesto al servicio de las causas políticas y de la representación legislativa de la provincia.

Medicina.— Entre los médicos argentinos eminentes están en primera línea los salteños doctores Juan Antonio Fernández, Pedro Antonio Pardo, Cleto Aguirre, Luis Güemes, y Joaquín Díaz de Bedoya.

El doctor Juan Antonio Fernández era hijo del Dr. don Juan Antonio Fernández y de doña Aurelia de Hoyos y Torres (hermana de doña Serafina de Hoyos de Arenales y de doña Josefa de Hoyos de Valdés), habiéndose graduado en Medicina en España, radicándose luego en Buenos Aires en donde ejerció por muchos años su carrera, con brillo singular. En su memoria, un Hospital de Buenos Aires lleva su nombre. Fundó en 1822 la Academia de Medicina y fue el primer decano de la Facultad.

El doctor Pedro Antonio Pardo nació en Salta el 17 de diciembre de 1829, siendo sus padres don Camilo Pardo (hijo de Antonio Pardo y María Ignacia Cornejo) y doña María Josefa Saravia (hija del coronel Pedro José Saravia y doña Bárbara Martínez de Tineo). Fue decano de la Facultad de Buenos Aires y fundador de la maternidad modelo.

El doctor Cleto Aguirre fue un afamado oculista, profesor y decano de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

El doctor Luis Güemes, hijo de don Luis Güemes (hijo del general Martín M. de Güemes y doña Carmen de Puch) y de doña Rosaura Castro (hija del coronel Pedro Antonio Castro y doña Matilde Sanzetenea), se graduó de médico en las Universidades de Buenos Aires y París, fue un clínico eminente, profesor y decano de la Facultad de Buenos Aires. El doctor Joaquín Díaz de Bedoya fue cirujano mayor del ejército de la Triple Alianza, en la guerra del Paraguay.

Arquitectura.— La arquitectura colonial de Salta ha sido debidamente estudiada por Miguel Solá, y diseñada por Jorge Augspurg en 1926, en una magnífica edición que servirá para enseñar a las futuras generaciones el estilo español, y el progreso alcanzado por nuestra provincia, en aquella época, en esta materia; y cuyos vestigios tienden cada vez a desaparecer con el avance de un modernismo mal entendido. En la arquitectura de Salta, destácase la obra realizada en 1882 por el padre franciscano fray Luis Giorgi, la que se manifiesta especialmente en la iglesia de San Francisco y en el altar mayor de la Catedral de esta ciudad, verdaderos monumentos de arte religioso.

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL

- JOSÉ I. ARENALES, *Segunda campaña a la Sierra del Perú en 1821*.
ATILIO CORNEJO, *Escuelas del Consejo de Educación de Salta. Significado de sus nombres*, 1933.
ATILIO CORNEJO, *Apuntes históricos sobre Salta* (primera edición 1934; segunda edición 1937).
FRANCISCO CENTENO, *Virutas históricas*, 1929.
JOAQUÍN CARRILLO, *Historia de Jujuy*, 1877.
BERNARDO FRÍAS, *Tradiciones históricas*, 1936, 1930, 1923.
JUANA MANUELA GORRITI, *Vida militar y política del general Dionisio de Puch*, 1869.
CASIANO J. GOYTÍA, *Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija*, 1872.
JOSUÉ GORRITI, *Pachi Gorriti*, 1930.
CARLOS IBARGUREN, *En la penumbra de la historia argentina*, 1932.
JUAN MARTÍN LEGUIZAMÓN, *Límites con Bolivia*, 1872.
JUAN MARTÍN LEGUIZAMÓN, *Ligeros apuntes históricos sobre la provincia de Salta*, 1877.
GABINO OJEDA, *Recopilación general de leyes y decretos de la provincia de Salta*, 1935.

- FRANCISCO E. PADILLA, *La guerra de la Confederación Argentina con Bolivia*, en *Trabajos del Instituto de Estudios Históricos de Tucumán*, t. I, 1936.
- JOSÉ MARÍA PAZ, *Memorias póstumas*, 1855.
- ERNESTO QUESADA, *Lamadrid y la Coalición del Norte*, 1926.
- JUAN P. RAMOS, *Historia de la Instrucción primaria en la República Argentina*, t. II, 1910.
- MIGUEL SOLÁ, *La imprenta en Salta*, 1924.
- MIGUEL SOLÁ, *Erección y abolición del Cabildo de Salta*, 1936.
- MANUEL SOLÁ (H.), *La Liga del Norte contra Rosas*, 1898.
- JOSÉ MARÍA TODD, *Recuerdos del ejército de operaciones contra el emperador del Brasil*, 1892.
- JUAN B. TERÁN, *Tucumán y el Norte argentino*, 1910.
- GASPAR TABOADA, *Los Taboada*, t. I, 1929.
- JOSÉ EVARISTO URIBURU, PEDRO ANTONIO PARDO, ANTOÍN FLORES Y JUAN FRANCISCO CASTRO, *El Comercio* (periódico). Salta, 1855-1856.
- MIGUEL A. VERGARA, *Papeles del doctor Juan Ignacio de Gorriti*, 1936.
- MIGUEL A. VERGARA, *La guerra de la República Argentina contra el mariscal Santa Cruz*, 1937.
- ANTONIO ZINNY, *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas*, t. V, 1933.
- MARIANO ZORREGUIETA, *Apuntes históricos de la provincia de Salta*, 1872 y 1876.
- MARIANO ZORREGUIETA, *Tradición histórica del Señor y Virgen del Milagro*, 1892.
- FACUNDO DE ZUVIRÍA, *Discurso pronunciado el 1º de mayo de 1852*.

SEPTIMA PARTE
PROVINCIA DE JUJUY

CAPITULO I

JUJUY (1810-1834)

POR JULIO ARAMBURU

- I. *El ambiente físico. Características. La influencia geográfica. El tipo racial del altiplano y la llanura. Costumbres. La vida económica. La cultura. La sociedad colonial.*
- II. *La formación política. Los movimientos revolucionarios de Chuquisaca y La Paz. El espíritu local. La presencia de Monteagudo. Los hombres jóvenes. Las primeras inquietudes de independencia.*
- III. *El Cabildo de 1810. La misión de Chiclana. La convocatoria electoral. La elección del canónigo Juan Ignacio Gorriti. Biografía del prócer. Su actuación de diputado. Las célebres «Representaciones Políticas».*
- IV. *Las luchas de jurisdicción. La Intendencia de Salta. Su gravitación regional. El sentimiento lugareño. La aspiración autonomista. La voluntad popular y la gestión separatista.*
- V. *El ejército del Norte. La renuncia de Pueyrredón. El nombramiento de Belgrano. La reorganización militar. El juramento de la bandera. La invasión de Pío Tristán. El bando histórico. La epopeya del éxodo.*
- VI. *La Asamblea del año XIII. El representante de Jujuy. La designación del doctor Pedro Pablo Vidal. Las instrucciones argentinas del año XII. Belgrano y la Asamblea Constituyente. La donación generosa. El reglamento educacional. El regreso del héroe.*
- VII. *La nueva ocupación realista. La acción de Pezuela. Gobierno de Ramírez Orozco. El ejército del Norte. El viaje del general San Martín a Tucumán. El pensamiento militar. El general Güemes y sus gauchos.*
- VIII. *La tercera campaña al Alto Perú. Rondeau y la actuación de Güemes. Conflictos internos. El acuerdo interprovincial. El Congreso de Tucumán. La vigilancia de fronteras. El general Canterac.*
- IX. *La anarquía del año 1820. La misión de Belgrano. El ejército del general Cruz. La sublevación de Arequito. Gobierno de Sarratea. Nueva invasión realista. La muerte de Güemes. Gobierno de Dávila.*
- X. *El general Arenales. El Congreso Constituyente. Los gobiernos locales. Los conflictos con Salta. La acción de Latorre. El coronel José María Fascio. El pronunciamiento histórico. La autonomía de Jujuy. El acta de independencia. — Bibliografía principal.*

I. EL AMBIENTE FISICO. CARACTERISTICAS. LA INFLUENCIA GEOGRAFICA. EL TIPO RACIAL DEL ALTIPLANO Y LA LLANURA. COSTUMBRES. LA VIDA ECONOMICA. LA CULTURA. LA SOCIEDAD COLONIAL.

La provincia de Jujuy destaca su posición geográfica en el norte del país, rodeada por los límites de Salta y las fronteras de la República de Bolivia. La topografía regional se distribuye en dos zonas de características singulares y precisas: la una, en la histórica Quebrada de Humahuaca con sus cerros policromos y la desolada planicie de la Puna, y la otra, en la hondonada que se extiende al sur del territorio, cubierta por un verdadero valle de frondas, de ríos caudalosos y selvas tropicales. La toponimia de los lugares ha fijado la gravitación particular de su clima frío y hostil en las regiones montañosas y demasiado cálido en los departamentos sureños, cuyos fenómenos físicos estimulan la cualidad y riqueza de las producciones naturales.

El ambiente étnico ha perfilado el carácter de las razas nativas, vinculadas a las diversas actividades sociales, culturales y políticas de su destino. De allí, la condición humana del poblador del altiplano, genuino tipo de aborigen en su presencia física, vestimentas y costumbres. La herencia indígena no ha sufrido la evolución biológica de las corrientes raciales extranjeras y se ha aislado en la modalidad sedentaria y resignada de sus hábitos. En cambio el habitante de la llanura, de las praderas y sierras arboladas, trasunta una estirpe netamente criolla en la mezcla originaria de la penetración hispana y la influencia de los colonizadores de la época.

El medio geográfico ha dado la fisonomía integral del hombre que descubría en las entrañas de la tierra el valor creador de su trabajo y su progreso. El paisano comprendió dónde estaba el diario afán de sus adelantos generales y fortaleció los lazos nacies de la sociabilidad y la cultura. En sentido contrario, el indígena de autóctona tradición americana descuidó el significado de la renovación económica y educacional, estilizando el hábito indolente de los pueblos pastores en tiempos de paz y en agitadas beligerancias en tiempos de guerra. La diferencia de los rasgos sociales ha sido profunda, ya que el medio físico del territorio establece la tácita formación de las actividades humanas, desde los que se dedican al cultivo fecundo de la gleba, el cuidado de la hacienda, la cría de rebaños, hasta los que exploran las vetas de los yacimientos minerales.

En ese escenario de definida precisión climática y vigoroso relieve geográfico, desarrolló su vida la raza originaria y se formó la unidad cultural de las primeras sociedades. En el ambiente colonial, regido por las huellas primitivas de la conquista y la colonización, crecieron los grupos gregarios, bajo la severa disciplina jurídica de las leyes históricas. Los pueblos y las ciudades establecieron el carácter de su civilización en las diversas manifestaciones de la acción y el pensamiento, desde la forma en que construían la simetría de los edificios hasta las modalidades congénitas del lenguaje humano. Las falanges ciudadanas y los núcleos campesinos plasmaron la energía creadora de su esfuerzo y a través de la experiencia demoleadora del tiempo consiguieron afirmar la grandeza serena de los grandes ideales que salvan el porvenir de las estirpes.

La modalidad de los habitantes respondió a la influencia de la gravitación solar y el reflejo telúrico. El ambiente físico determinó el rasgo de la psicología individual y la repercusión colectiva. El poblador de las montañas perfila su temperamento huraño, melancólico, indolente, amante de la superstición y la leyenda, buen pastor por devoción y minero por forzada necesidad. El arte y la educación correspondió al limitado horizonte de sus sueños, de espíritu contemplativo, sin ninguna inquietud espiritual profunda y sólo el pasajero lirismo de la tradición en la armonía de sus canciones, músicas y danzas. En cambio, el paisano de la llanura, de la comarca tórrida, tiene una personalidad distinta, alegre, comunicativa, de mayor apego a las rudas faenas del agro y de la hacienda. Las condiciones biológicas de los tipos raciales favorecieron el adelanto social y económico de los pueblos que trabajan en la colaboración fecunda de las voluntades humanas por la verdadera prosperidad del territorio.

Las fuerzas económicas de una nación, verdaderos cauces de la aspiración jurídica de los derechos humanos, animaron la noción suprema de la libertad y la justicia. En todos los procesos históricos de los pueblos, el régimen financiero ha tenido una importancia fundamental para el ordenamiento constructivo de las instituciones sociales. El índice de la riqueza pública define el valor categórico de la dimensión estatal y el alcance normativo de su civilización. Las reservas económicas de un país modifican la condición social de las masas y preparan el clima propicio de las

fecundas manifestaciones culturales y políticas. El pensamiento de los pueblos se nutrió de hondas reflexiones de libertad y de justicia y buscó el camino de la verdadera realización histórica en las formas seguras y totales de la emancipación internacional del territorio.

En ese ambiente colonial de costumbres sencillas y apacibles, la sociedad nativa vivía su existencia patriarcal. El régimen político del Virreinato extendía su dominio por todos los confines de la jurisdicción territorial de las provincias del Río de la Plata. Nada perturbaba la monotonía de los días, desenvueltos en una atmósfera de calma familiar y de burocratismo urbano. Era una vida de resignada influencia peninsular, distribuida en la diaria atención de las funciones públicas, la magistratura judicial y la disciplina propia de las organizaciones militares. Las tareas del Cabildo satisfacían las exigencias generales de la población, cuyo espíritu de orden y trabajo no se perturbaba sino por los inevitables conflictos de los fueros administrativos, las grandes solemnidades de los aniversarios reales o los episodios vinculados a las relaciones con la Iglesia. La organización ciudadana y los hábitos de las devociones religiosas mantenían el clima de la tolerancia espiritual que daba el carácter verdaderamente definido y regional de la naciente sociedad.

II. LA FORMACION POLITICA. LOS MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS DE CHUQUISACA Y LA PAZ. EL ESPIRITU LOCAL. LA PRESENCIA DE MONTEAGUDO. LOS HOMBRES JOVENES. LAS PRIMERAS INQUIETUDES DE INDEPENDENCIA.

La formación política de las provincias argentinas, subordinadas a la jurisdicción establecida por el régimen del antiguo Virreinato, ha promovido diversos conflictos de interpretación jurídica y militar en la historia constitucional del país. La organización de los poderes provinciales, independientes de toda tutela central de gobierno, fue el sentimiento natural de los pueblos para crear su autonomía. La tradición de las instituciones españolas provocaba un grave conflicto en los nuevos fundamentos del derecho público americano. Libres las audiencias de la jerarquía legalista del pasado, las aspiraciones de las poblaciones nativas fueron dar normas representativas a su potencialidad regional. Quizá el verdadero origen de la realidad federalista nacía de ese sentido primario y legítimo de la conciencia localista, que buscaba en la soberanía del gobierno el principio republicano de las leyes.

El movimiento revolucionario de 1810 despertó esa conquista indubitable de los pueblos y trazó el programa de las constituciones provinciales. La fisonomía de la nación definía un pronunciamiento de emancipación colectiva, pero el centralismo de la ideología urbana seguía dominando la comunidad geográfica de los nacientes estados autonómicos. Las fuertes ciudades argentinas apuntaban el rasgo de su unidad secular, de su fundación originaria, mientras otras conservaban la sujeción administrativa de las intendencias coloniales. Frente a esa realidad de la vida independiente, anudada por los deberes sagrados de la lucha histórica, era justo que las provincias afectadas a la autoridad gubernativa reclamaran el derecho de la jurisdicción política. Era el germen de la doctrina federal argentina, la fórmula temprana y tardía de la organización nacional.

Gobernaba en ese tiempo la provincia la autoridad militar del comandante Diego Pueyrredon, y en Salta, cabecera del gobierno intendencia, el coronel Nicolás S. de Isasmendi, cuando el espíritu público de la ciudad se sintió estremecido por los movimientos revolucionarios de Chuquisaca y La Paz. La impresión nativa se aumentaba con las noticias que llegaban de Europa sobre el triunfo de la invasión napoleónica en España y los sucesos inquietantes comenzaron a trabajar la conciencia de los habitantes que presentían sin duda los primeros vagidos de la emancipación.

La actuación de Bernardo de Monteagudo y el militar español Alvarez de Arenales abrazando la causa de la libertad en los sacudimientos del Alto Perú y el sacrificio despiadado de los miembros de la Junta Tuitiva presidida por el americano Pedro Domingo Murillo eran el ejemplo estimulante para fortalecer las ideas de las sagradas conquistas por los derechos del hombre. La proclama de los revolucionarios, tenía un sentido heroico de justicia.

Ya es tiempo de organizar un sistema nuevo de gobierno, decía, fundado en los intereses de nuestra patria. Ya es tiempo, en fin, de levantar el estandarte de la libertad en éstas desgraciadas colonias.

Esos acontecimientos produjeron las primeras reacciones en las ciudades, donde los núcleos humanos sintieron identificar sus derechos con los altos ideales de la redención libertadora.

En la ciudad de Jujuy, la presencia de Monteagudo, el ardiente fundador de la futura Sociedad Patriótica, contribuyó a trabajar el optimismo del ánimo lugareño en los ciudadanos Teodoro Sánchez de Bustamante, Gregorio de Zegada, Domingo Iriarte. José Antonio del Portal, Mariano Gordaliza y el canónigo Juan Ignacio Gorriti. Ese grupo de ciudadanos probos e ilustrados comenzó a preocuparse de los ineludibles deberes de la lucha emancipadora, estimulados por la palabra convincente del impetuoso Monteagudo que traía a su regreso de Chuquisaca toda la vehemencia de su acción y pensamiento. El espíritu local se encontraba agitado por las constantes y contradictorias referencias de la Península, donde el poder de los reyes había caducado por la política coercitiva y violenta de Napoleón Bonaparte.

Sin embargo, la ciudad continuaba el ritmo de las cotidianas costumbres tradicionales, sin otra actividad que las que imponían las diversas relaciones sociales de una población de funcionarios, magistrados, militares y comerciantes. Pero esa vivencia de hábitos comunes quedó bruscamente sorprendida por la noticia de la deposición del virrey Cisneros y la constitución de la Primera Junta. El pronunciamiento revolucionario del 25 de mayo de 1810 era el primer paso de los derechos coloniales contra la Metrópoli, reclamando la justicia de un gobierno propio. El movimiento de la emancipación se extendió por todos los ámbitos del territorio y para asegurar la inmediata adhesión de los pueblos, salieron de Buenos Aires las primeras expediciones de los ejércitos libertadores.

Bien se conoce el itinerario del ejército del comandante Francisco Ortiz de Ocampo hacia el norte y la inesperada y grave resistencia en Córdoba, donde el gobernador Juan Gutiérrez de la Concha y la decisión de Santiago Liniers provocaron las medidas del decreto de 28 de julio y el fusilamiento en Cabeza del Tigre. Pero mientras aquel suceso detenía momentáneamente la marcha de las tropas, los delegados del gobierno revolucionario llegaban a las respectivas provincias del interior a fin de preparar los actos de las primeras elecciones de representantes que iban a concurrir a las reuniones del Congreso preliminar de la naciente voluntad libre y autónoma de los pueblos.

III. EL CABILDO DE 1810. LA MISION DE CHICLANA. LA CONVOCATORIA ELECTORAL. LA ELECCION DEL CANONIGO JUAN IGNACIO GORRITI. BIOGRAFIA DEL PROCER. SU ACTUACION DE DIPUTADO. LAS CELEBRES «REPRESENTACIONES POLITICAS».

Producida la Revolución de Mayo, llegaba a Jujuy, luego de cumplir su misión en Salta, el enviado de la Junta doctor Feliciano Chiclana a fin de presidir con urgencia la elección de los delegados provinciales. En ese tiempo, las dos provincias formaban una sola jurisdicción. Salta conservaba la tenencia administrativa, justi-

ficada por razones de defensa nacional y de unidad geográfica en la misma condición de otras intendencias de predominio regional. Nombrado gobernador provincial el doctor Chiclana, el 4 de setiembre de 1810 convocaba al vecindario para la reunión del Cabildo Abierto, donde previamente hizo jurar obediencia a la Junta de Mayo, dejando constancia de que todos respondían a sus determinaciones en cuanto son conformes a mantener ilesos los augustos derechos del rey Fernando VII. Después se procedió a la votación general, resultando consagrado representante de Jujuy el canónigo Juan Ignacio Gorriti, digno varón de la Iglesia, lleno de altas virtudes morales y cívicas y que había abrazado la carrera sacerdotal por vocación espiritual.

El canónigo Gorriti había nacido en esa ciudad el 10 de abril de 1767 y recibió su título de doctor en la Universidad de Córdoba. En el lugar nativo era una figura descollante por su capacidad y preparación, y al ser elegido diputado ante el Congreso General iba a realizar una tarea de fecundos resultados para los destinos de las provincias del Río de la Plata y cuya actuación ha quedado documentada en las memorables correspondencias de su «Representación Política». Quizá ningún representante del interior de la república haya percibido con mayor exactitud la realidad de los problemas políticos de esa hora histórica que Gorriti, pues quien estudie los orígenes del federalismo argentino, no dejará de reconocer su destacada actividad y pensamiento en las jornadas de la Junta de 1811. Su posición ideológica establece claramente su doctrina urbana y personal del federalismo de las ciudades, frente al federalismo de las intendencias que preconizaba el deán Funes. Además, nadie podrá dudar de su valiosa colaboración en la redacción del Reglamento Orgánico de 1811, atribuido antes exclusivamente al deán Funes, ya que los testimonios de esa época evidencian la serena influencia de su participación intelectual en la primera carta constitucional del país, pues así lo sostuvo en su comunicación al Cabildo de Jujuy el 25 de octubre de 1811.

El documento del diputado jujeño expresaba:

El veintidos del presente mes pasó la Junta Conservadora al Poder Ejecutivo el Reglamento que deslinda sus facultades y las del poder judicial, determinando al mismo tiempo el carácter e investidura que distingue a la Junta Conservadora. Me parece ésta, capaz de equilibrar la justicia con el poder para que ni éste se atreva a deprimir al ciudadano, ni aquella a violar las leyes, a lo menos cuando está a mis alcances he procurado cimentarlo sobre los principios incontestables del derecho público.

Por eso, a los pocos días del rechazo del Reglamento y el golpe de estado del Triunvirato, Gorriti manifestaba nuevamente al Cabildo la relación del episodio, diciendo:

Creíamos haber puesto los fundamentos de una Constitución liberal y equitativa, en que guardándose a cada individuo todos sus derechos y a la nación sus prerrogativas, empezase a prosperar. El día 22 del mes pasado, la remitimos al Poder Ejecutivo con orden de circularla y publicarla en gaceta para instrucción de todos. Siento mucho tener que informar a U. S. que en un momento se vieron frustradas nuestras esperanzas. El Poder Ejecutivo en vez de circularlo como se le prevenía, lo remitió a informe del Excelentísimo Cabildo, de ésta ciudad y así contestó.

El canónigo Gorriti iba a realizar una acción fecunda por las instituciones democráticas, representando a su provincia en el primer Congreso General y de acuerdo a los poderes del mandato que le dieron en la sesión del 22 de diciembre de 1810. Mientras tanto, simultáneamente a los actos de las elecciones de setiembre, había llegado a la ciudad jujeña el ejército libertador de Juan José Castelli y Antonio González Balcarce. El jefe de la expedición sustituyó la autoridad del coronel Diego

Pueyrredon, nombrando en su lugar al doctor Mariano Gordaliza con todas las facultades para el desenvolvimiento de su cargo y las severas instrucciones para defender los principios del nuevo gobierno revolucionario. La campaña militar al norte recibió todo el apoyo de la población nativa. Los hombres de los valles y de la Quebrada de Humahuaca, prestaron su adhesión ferviente a la causa de la revolución de Mayo a pesar de que en aquellos momentos las fronteras del territorio se veían amenazadas por el peligro de los indios, levantados en armas contra las autoridades de Jujuy.

IV. LAS LUCHAS DE JURISDICCION. LA INTENDENCIA DE SALTA. SU GRAVITACION REGIONAL. EL SENTIMIENTO LUGAREÑO. LA ASPIRACION AUTONOMISTA. LA VOLUNTAD POPULAR Y LA GESTION SEPARATISTA.

La defensa natural y legítima para sostener el orden y el respeto a la ley por la perturbación de los indios alzados, obligó a preparar tropas de sometimiento militar, dando motivo a que el gobierno de Salta viera en aquellas correrías de malones un principio avasallador y peligroso a la seguridad y la integridad de su Intendencia. El suceso interno mereció la inmediata intervención de reclamo hecha por el gobernador salteño el coronel Tomás Allende. Los acontecimientos, inusitados, dieron ocasión a medidas de defensa, tomadas por el interventor, el alcalde mayor doctor Manuel F. Espinosa, quien escuchando el sentimiento de la protesta popular advirtió en una breve alocución las razones de derecho y de justicia que le asistían al Cabildo jujeño para no aceptar los procedimientos despóticos y agresivos del gobernador de Salta. El veredicto de la opinión sostuvo la negativa de acatamiento al comisionado Allende y la necesidad de una amplia reparación al insulto inferido a la población nativa. El hecho político que provocaba la ruptura de los vínculos de la dependencia de Salta, dejaba lacerado el espíritu localista y preparaba el fermento de la futura requisitoria de la autonomía provincial. El Cabildo jujeño designó delegado ante la Junta de Buenos Aires al doctor Gregorio de Zegada para que reclamara los legítimos derechos de su pueblo.

La aspiración de Jujuy de separarse de Salta, capital de la Intendencia, nacía desde los días en que el doctor Chiclana presidiera la elección del representante nativo. Habrá que recordar que el Cabildo comisionó al canónigo Gorriti en su mandato de diputado para que gestionara ante la Junta de Buenos Aires la separación de los lazos que la unían a Salta, desligando la unidad política de la Intendencia a fin de que surgiera a la vida histórica una nueva e independiente provincia con todos los derechos de gobernarse a sí misma. El ilustre delegado jujeño basó sus reclamaciones manifestando que el gobierno de la Revolución de Mayo había hecho comprender a los pueblos que el objeto del movimiento surgido desde Buenos Aires era

para instituirles el pleno goce de sus prerrogativas. Hemos proclamado, agregaba, la igualdad de derechos de todos los pueblos y está en oposición con nuestros principios en el orden que exalta a unos y deprime a otros.

Por eso, la intención autonomista persistía sin desmayo en la voluntad ciudadana. Los sucesos de la primera victoria patriota en el Alto Perú, trajeron el optimismo de la población jujeña que había colaborado generosamente con tropas, víveres y dinero al paso de la expedición. Sin embargo, muy pronto la claridad augural de la batalla de Suipacha se vio nublada por el inesperado desastre de Huaqui que repercutió profundamente en los destinos políticos de la Primera Junta, imponiendo la misión penosa de Saavedra, la disolución del gobierno patrio y la creación de la nueva autoridad del Triunvirato.

La noticia de la dramática sorpresa del ejército de Castelli y Balcarce en Huaqui trajo el desconcierto en el espíritu de los hombres nativos que veían llegar las falanges desmoralizadas de las tropas. El coronel Juan Martín de Pueyrredón había establecido su cuartel general de reorganización en la ciudad de Jujuy, destacando para cuidar los puntos estratégicos del norte al mayor Eustaquio Díaz Vélez, donde las incursiones del ejército realista ordenadas por el general José Manuel de Goyeche ponían una tensión permanente de alarma y de peligro para la campaña de la emancipación. Pero por encima de todos los sucesos, la provincia de las puertas de la patria continuaba reclamando la justicia de su autonomía, sólo interrumpida por la demanda de la lucha común contra los realistas, pues el proceso que latía en el alma regional había sido abierto en el discutido pleito del 3 de junio de 1811.

V. EL EJERCITO DEL NORTE. LA RENUNCIA DE PUEYRRREDON. EL NOMBRAMIENTO DE BELGRANO. LA REORGANIZACION MILITAR. EL JURAMENTO DE LA BANDERA. LA INVASION DE PIO TRISTAN. EL BANDO HISTORICO. LA EPOPEYA DEL EXODO.

En aquella hora crítica de la defensa del altiplano, pidió el relevo de su cargo el jefe del Ejército del Norte general Juan Martín de Pueyrredón que había sido nombrado por la Junta de Mayo el 11 de julio de 1811. La autoridad del Triunvirato resolvió favorablemente el pedido y designó al general Manuel Belgrano para que se hiciera cargo del ejército, encontrándose con Pueyrredón en Yatasto el 26 de marzo y asumiendo el mando con la siguiente proclama dada en la Posta de la Ciénaga el 3 de abril de 1812.

El Exmo. Gobierno me ha enviado a substituir al Señor General Juan Martín de Pueyrredón a causa de sus males, dándome auxilios de importancia que conduzco para mantener en tranquilidad y seguridad éstos países. Nada más deseo que corresponder a sus altas miras, todas dirigidas al interés general de la patria y cerciorado de los sentimientos de U.S. no dudo que propenderá por todos los medios y modos al logro de unos tan justos y santos fines.

Como el espíritu de U.S. y de cuantos estamos empleados en la sagrada causa, sea el de prevenir los males antes que hacer uso de la espada de la justicia, he dispuesto la proclama que incluyo para que haciéndola U.S. circular, se instruyan todos de mis sentimientos y me eviten el dolor de imponer penas a los que talvez por más ignorancia que por malicia, se empeñen en atizar el fuego de la guerra civil.

El general Belgrano que conocía el temple moral de los criollos y el exacto concepto del deber patriótico no vaciló en apelar a los supremos deberes de la conciencia civil para que los soldados retornaran el camino andado y se aprestaran con valor a defender la tierra donde habían nacido para amar la libertad. Era la hora de la prueba para los corazones patriotas que debían buscar el aliento del triunfo en medio de la hostilidad de los recursos económicos y la escasez de elementos bélicos. Aquella circunstancia forzábalo al optimismo, cuando tuvo conocimiento de la inesperada medida del Triunvirato disolviendo la Junta Conservadora y la intimación perentoria de los diputados provincianos a abandonar la capital. El representante jujeño tampoco había escapado a la resolución dictatorial y de pronto, el canónigo Gorriti se encontraba de nuevo en el solar nativo.

La presencia animosa de Belgrano y su palabra serena y persuasiva alivió la amargura del pueblo, llamando a la reflexión profunda del renunciamiento a la discordia para poder realizar los altos ideales de la Revolución de Mayo. El espíritu civil de la población respondió a la generosa solicitud y por eso pudo entregarse de lleno a la tarea de la reorganización militar con una verdadera cautela de táctica que le había dejado la experiencia de su campaña al Paraguay. El 5 de

abril se hacía cargo del gobierno provincial el coronel Francisco Pico, mientras Belgrano proseguía su obra de disciplina y levantamiento moral del ejército desde la ciudad, donde instaló su cuartel general, pues el general Juan Ramón Balcarce vigilaba la región de la Quebrada de Humahuaca, ayudado por el fervor heroico de los habitantes.

El general Belgrano se encontraba en una encrucijada difícil para hacer frente al enemigo que avanzaba por el norte al mando de Pío Tristán con la consigna temible de Goyeneche que le indicaba «marchar sobre Salta y Jujuy con las omnímodas facultades de todos los casos» y acatar la orden del Triunvirato que le indicaba no presentar batalla y retirarse hasta Córdoba de acuerdo a la siguiente instrucción:

Si la superioridad de las fuerzas de Goyeneche le hicieran dueño de Salta y sucesivamente emprendiese la ocupación de Tucumán, tomará U.S. anticipadas disposiciones para trasplantar a Córdoba la fábrica de fusiles, la artillería, tropa y demás concerniente al ejército.

La actividad del general Belgrano fue realmente asombrosa, pues en ese corto tiempo pudo establecer la primera fábrica de armas en la ciudad bajo la dirección del barón de Holmberg, fundiéndose algunos cañones, culebrinas y elementos de artillería.

A pesar del momento delicado por que atravesaba la reorganización del ejército, el espíritu de resistencia fortalecía el temple de los ciudadanos, enrolados en la empresa libertadora. Ese estado de ánimo, poco perceptible a los dirigentes del movimiento realista, se traduce en la opinión del historiador Torrente cuando manifestaba francamente:

Las garantías que daba al General Goyeneche la bizarria de aquel respetable ejército, el buen espíritu que reinaba en las ciudades de Jujuy y Salta y entre los habitantes del tránsito, la debilidad de las tropas enemigas, los apuros en que se veía envuelta en aquella sazón la Suprema Junta Argentina y las promesas que había hecho al Jefe Realista la Serenísima Señora Infanta Regente del Brasil, de que las tropas portuguesas acantonadas en la frontera de Montevideo, tomarían una actitud hostil para secundar los heroicos esfuerzos que el hiciera a fin de reconquistar la capital de Buenos Aires, lo determinaron mandar que el Mayor General Pío Tristán avanzase sobre el Tucumán y Santiago del Estero para formar desde aquellos puntos un plan combinado de ataque que derrocara el gobierno insurgente y estableciese sólidamente la autoridad del monarca español.

Mientras se encontraba en esos preparativos de la reorganización militar el general Belgrano fue sorprendido por el segundo aniversario de la Revolución de Mayo y quiso entonces darle al pueblo la ocasión de festejar el acontecimiento histórico con el acto trascendental del juramento de la bandera que había creado su inspiración patriótica a orillas del río Paraná. Bien se recordará que la primera sugestión de oficializar la escarapela azul y blanca quedó unida a la del símbolo patrio y que el 27 de febrero de 1812 se resolvió para inaugurar las baterías «Liberta» e «Independencia» que se enarbolara la bandera en presencia de las tropas jurando vencer a los enemigos internos y externos de la patria.

Sin embargo, es conocido el episodio del Triunvirato ordenando la ocultación del símbolo argentino y cuya comunicación no llegó a manos de Belgrano, motivando por una providencia de la historia la ceremonia de la gloriosa mañana del 25 de mayo de 1812 en Jujuy.

Ese día, el general Belgrano hizo sacar de su domicilio por el barón de Holmberg la nueva enseña para conducirla a que flameara en los balcones del Cabildo y luego, al templo de la catedral, donde el canónigo Gorriti, después de bendecirla,

pronunció una memorable oración sobre los valores que representaba el símbolo tutelar de la Nación.

En la tarde de ese mismo día, el general Belgrano retiró personalmente del Cabildo la bandera y pasando entre la multitud expectante de los civiles y el cuadro formado de las tropas, subió a una tribuna donde pronunció frente al pueblo y al ejército la célebre arenga del juramento:

Soldados, hijos dignos de la patria. Camaradas míos. Dos años ha, que por primera vez resonó en estas regiones el eco de la libertad y el continúa propagandose hasta las cavernas más recónditas de los Andes, pues no es obra de los hombres, sino del Dios Omnipotente que permitió a los americanos que se nos presentase la ocasión de entrar al goce de nuestros derechos, el 25 de Mayo será para siempre en los anales de nuestra historia y vosotros tendreis un motivo más de recordarlo, cuando veis en él por primera vez la *bandera nacional* en mis manos, que ya os distingue a las demás naciones del globo, sin embargo de los esfuerzos que han hecho los enemigos de la sagrada causa que defendemos para echarnos cadenas y hacer más pesadas que las que cargaba.

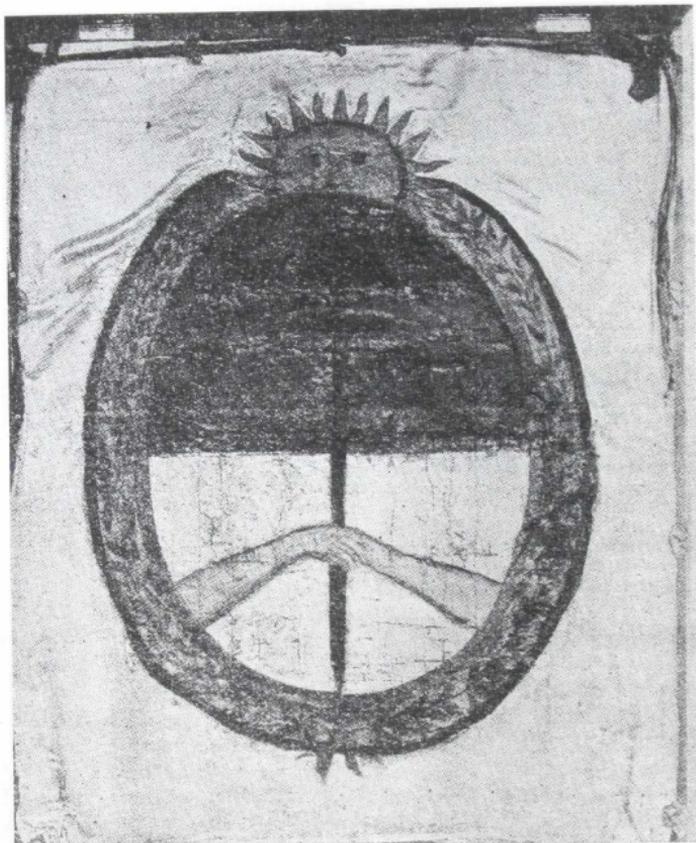
Pero esta gloria debemos sostenerla de un modo digno con la unión, la constancia y el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones hacia Dios, hacia nuestros hermanos y hacia nosotros mismos a fin de que la Patria se goce de abrigar en su seno hijos tan beneméritos y pueda presentarla a la posteridad como modelos que haya de tener a la vista para conservarla libre de enemigos y en el lleno de su felicidad. Mi corazón rebose de alegría al observar en vuestros semblantes que estais adornados de tan generosos y nobles sentimientos y que yo no soy más que un Jefe a quien vosotros impulsais con vuestros hechos, con vuestro ardor, con vuestro patriotismo. Si, os seguiré imitando vuestras acciones y todo el entusiasmo de que son capaces los hombres libres para sacar a sus hermanos de la opresión. Ea, pues, soldados de la Patria, no olvideis jamás que nuestra obra es de Dios, que él nos ha concedido esta Bandera, que nos manda que la sostengamos y que no hay una sola cosa que no nos empeñe a mantenerla con el honor y el decoro que le corresponde. Nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros hijos, nuestros ciudadanos, todos, todos, fijan en nosotros la vista y deciden que a vosotros es a quienes corresponderá todo su reconocimiento si continuais en el camino de la gloria que os habeis abierto. Jurad conmigo ejecutarlo así, y en prueba de ello, repetid: ¡Viva la Patria!

La consagración oficial del estandarte quedaba realizada por la ceremonia de las tropas y la multitud entusiasmada, correspondiendo al pueblo de Jujuy el honor de haberla jurado por primera vez, no sólo como enseña del ejército sino como símbolo de la nacionalidad. Sin embargo, jamás imaginaba Belgrano que el acto memorable de la creación de la insignia patria iba a motivar la severa admonición del Triunvirato en la nota que recibiera el 17 de julio en la ciudad jujeña condenando el hecho de haber enarbolado la bandera en las baterías del río Paraná.

Aquel mes de julio de 1812 fue de prueba para el carácter del general Belgrano, que veía la inminente amenaza de la invasión realista por la Quebrada de Humahuaca, que cuidaba con las escasas tropas el general Juan Ramón Balcarce. El general Goyeneche seguía su marcha impetuosa dominando Cochabamba y otras ciudades del Alto Perú, mientras había delegado el mando del ejército del sur al general Pío Tristán.

El creador de la bandera comprendió el grave peligro de la frontera del norte y no teniendo los elementos necesarios para la resistencia armada en el lugar, apeló en una resolución verdaderamente heroica al pueblo de Jujuy para que lo acompañara en la defensa de los sagrados ideales de la patria. La requisitoria era a la conciencia viva de la población para que como en los antiguos episodios bíblicos, tomara una actitud de abnegación y sacrificio en busca de la libertad. Por eso, el día 29 de julio redactó el célebre bando del éxodo jujeño y en el que también participaron los habitantes de Salta. El documento tiene un carácter dramático y terrible por las órdenes que impone de obediencia.

Pueblos de la provincia: Desde que puse el pie en vuestro suelo para hacerme cargo de vuestra defensa, en que se haya interesado el Exmo. Gobierno de las Provincias Unidas de la República del Rio de la Plata os he hablado con verdad. Siguiendo con ella os manifiesto que las armas de Abascal al mando de Goyeneche se acercan a Suipacha y lo peor es que son llamados por los desnaturalizados que viven entre vosotros y que no pierden arbitrios para que nuestros sagrados derechos de



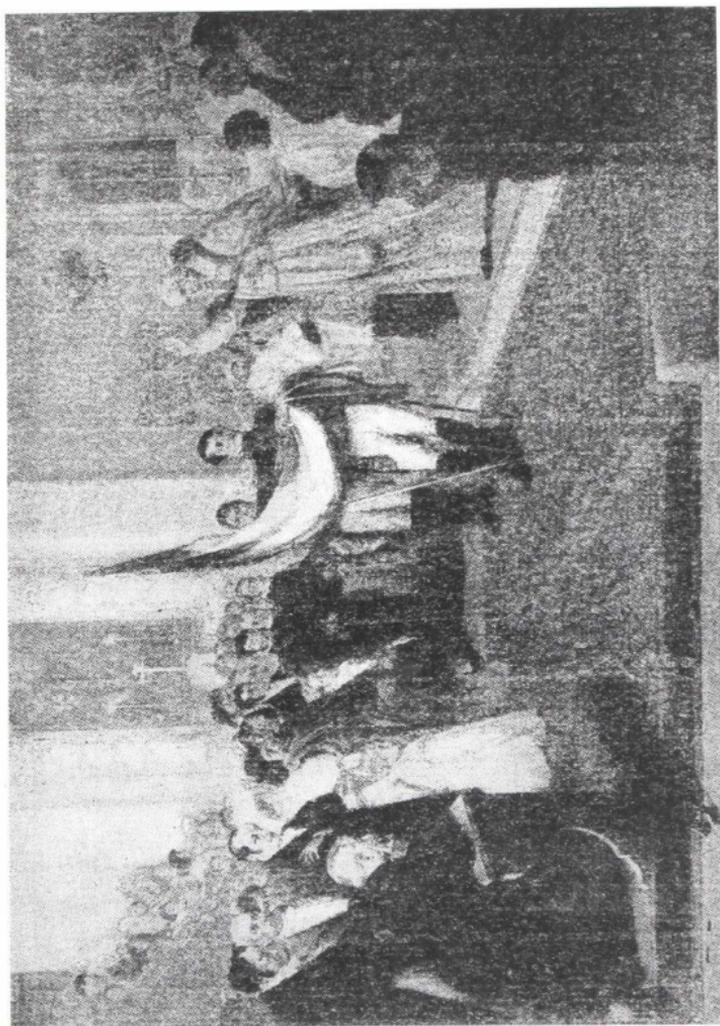
La bandera creada por Belgrano que se conserva en Jujuy

libertad, propiedad y seguridad sean ultrajados y volvais a la esclavitud. Llegó, pues la época en que manifesteis vuestro heroísmo y de que vengais a reuniros al Ejército de mi mando, si como asegurais quereis ser libres, trayendoos las armas de chispa, blancas y municiones que tengais o podais adquirir y dando parte a las Justicias de los que las tuvieren y permanecieren indiferentes a vista del riesgo que os amenaza de perder no solo vuestros derechos, sino las propiedades que teneis.

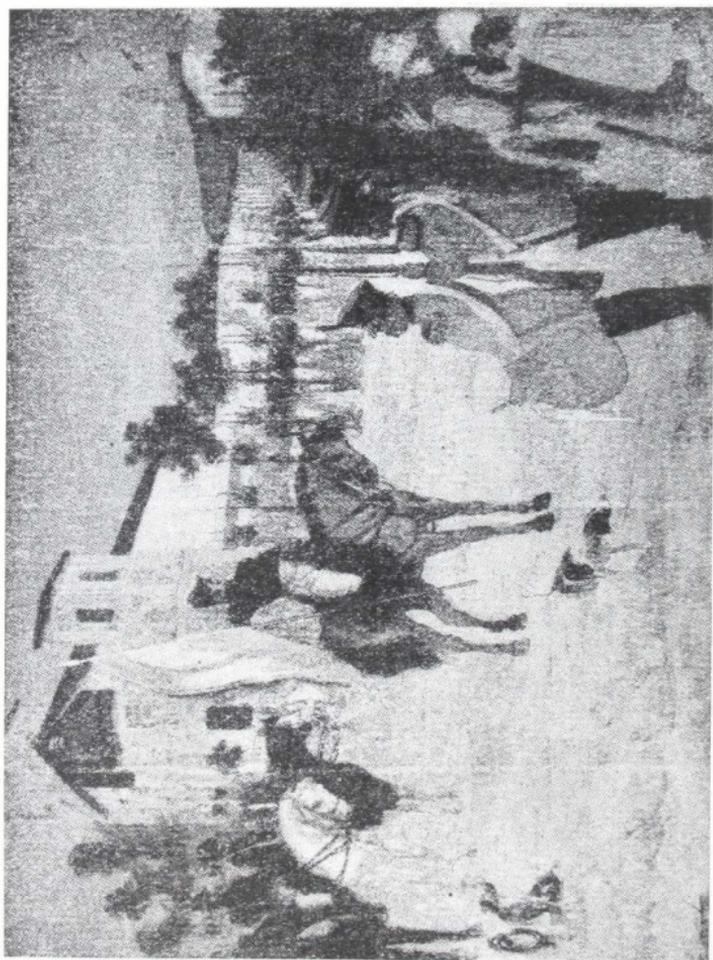
Hacendados: apresuraos a sacar vuestros ganados vacunos, caballares, mulares y lanares que haya en vuestras estancias y al mismo tiempo vuestros charquis hacia Tucumán, sin darme lugar a que tome providencias que os sean dolorosas, declarandoos además si no lo hiciereis por traidores a la patria.

Labradores: asegurad vuestras cosechas, extrayendolas para dicho punto, en la inteligencia de que no haciendolo incurriréis en igual desgracia que aquellos.

Comerciantes: no perdaís un momento en enfardelar vuestros efectos y remitirlos e igualmente cuantos hubiere en vuestro poder de ajena pertenencia, pues no



Bendición de la bandera argentina — 25 de mayo de 1812 — en la iglesia matriz de Jujuy, por el canónigo Gorríti (Cuadro existente en dicho templo)



El primer juramento de la bandera nacional en la ciudad de Jujuy, el 25 de mayo de 1812

ejecutándolo sufríreis las penas que aquellos y además, seran quemados los efectos que se hallaren, sean en poder de quien fuere y a quien pertenezcan.

Entended todos, que al que se encontrare fuera de las guardias avanzadas del ejercito en todos los puntos en que las hay o que intente pasar sin mi pasaporte, será pasado por las armas inmediatamente, sin forma alguna de proceso. Que igual pena sufrirá aquel que por sus conversaciones o por hechos atentase contra la causa sagrada de la patria, sea de la clase, estado o condición que fuese. Que los que inspirasen desaliento, esten revestidos del caracter que estuviesen serán igualmente pasados por las armas con solo la deposición de dos testigos.

Que serán tenidos por traidores a la patria, todos los que a mi primera orden, no estuvieren prontos a marchar y no lo efectuen con la mayor escrupulosidad sean de la clase y condición que fuesen. No espero que haya uno solo que me de lugar para poner en ejecución las referidas penas, pues los verdaderos hijos de la patria, me prometo que se empeñarán en ayudarme como amantes de tan digna madre y los desnaturalizados obedeceran ciegamente y ocultaran sus inicuas intenciones. Más si así, no fuese, sabed que se acabaron las consideraciones de cualquier especie que sean y que nada será bastante para que deje de cumplir cuanto dejo dispuesto. Cuartel General de Jujuy 29 de Julio de 1812. *Manuel Belgrano. Manuel José de la Baquera.*

El cumplimiento de la orden se realizó sin vacilación y la ciudad fue evacuada con su población de hombres, mujeres y niños; las cosechas levantadas, los campos sembrados fueron talados dejando solamente la terrible huella de la desolación y la soledad para el paso del ejército invasor. La impresión de aquel documento en el ánimo del general Goyeneche, se tradujo en el lacónico mensaje que le enviara al coronel Indalecio Socasa cuando tomó a los pocos días la posesión de la ciudad y formara el primer cuerpo político del municipio:

Me llena de la más dulce complacencia el voto unánime y general que U.S. me indica de los pocos vecinos que han quedado en esa ciudad de mantenerse decididos y adictos a la causa del Rey sin que los retraiga la devastación que el furor y la venganza del Caudillo Revolucionario Belgrano, ha causado en su población según lo tuvo anunciado en su impio bando del 29 de Julio.

El 23 de agosto de 1812 toda la población jujeña abandonaba el solar nativo, siguiéndole en la misma noche el ejército de Belgrano en marcha de retirada, pues al día siguiente las tropas de Pío Tristán ocupaban Jujuy, designando gobernador militar al general Juan Ramírez.

La orden terminante del Primer Triunvirato a Belgrano para que retrocediera hasta Córdoba se cumplía sin dificultad. El general Tristán mandó perseguir a los fugitivos y el 3 de setiembre las fuerzas del coronel Agustín de Huici tuvieron un encuentro con la retaguardia patriota, mandada por Díaz Vélez a orillas del río de las Piedras, consiguiendo las armas de la patria un éxito militar que animó el espíritu de las tropas e hizo comprender a Belgrano las graves consecuencias del alejamiento, motivando su comunicación al Triunvirato para señalarle

que debe persuadirse que cuanto más nos alejemos, más difícil ha de ser recuperar lo perdido y también más trabajoso contener la tropa para sostener la retirada con honor y no exponernos a una total dispersión y pérdida de ésto que se llama ejército, pues debe saber cuanto cuesta y debe constar hacer una retirada con gente bisoña en la mayor parte hostilizada por el enemigo con dos días de diferencia.

Sin embargo, la decisión de la autoridad superior de Buenos Aires era irrevocable a pesar de las sensatas comunicaciones de Belgrano que hacía presente al gobierno las siguientes consideraciones:

El interés del enemigo debe ser estrecharnos, desde que le demos muestras de debilidad, retirándonos. Además, ¿que camino tomar en donde el ejército no esté dispuesto a perecer? ¿Como pasar la travesía? ¿De donde han de salir esos medios para ejecutarlo, cuando los que van quedando atrás, todos se hacen nuestros contra-

rios y facilitarán a los enemigos medios de que nos persigan? Los tucumanos mismos que ahora están con nosotros, serán los peores y nuestra pérdida será entonces inevitable. En estas circunstancias es que ya he reflexionado demasiado, en que he discutido con los oficiales de mayor crédito y conocimiento y no he hallado más que situarme en este punto y tratar de hacer una defensa honrosa, de la que acaso podamos lograr un resultado feliz y si no es así, al menos nos habremos perdido en regla y no por el desastre obscuro de una retirada.

El Triunvirato no escuchó la reclamación prudente de Belgrano, y el triunviro suplente, con la sola firma de Pueyrredon, redactó la respuesta fulminante, insistiendo en

que una vez que la retirada de V. S. no está en la posibilidad de que sea salvando el trafago como se había dispuesto, es preciso pasar por el amargo sentimiento de abandonar algunos útiles, cuya falta no nos pondría de tan mala condición como si le añadiéramos la de perder la división del mando de V.S. con el armamento que conduce. Bajo este concepto desde luego, emprenda V.S. su retirada, dejando inútil enteramente cuanto lleva y pueda aprovechar el enemigo o quemándolo todo en el último caso. Así, lo manda y ordena este gobierno por última vez y bajo el supuesto que esta medida ha sido trayendo a la vista el orden de sus planes y combinaciones hacia la defensa general, la falta de cumplimiento a ella, le deberá producir a V.S. los más graves cargos de responsabilidad.

Pero la comunicación del 29 de setiembre llegó a su destino después que la nueva desobediencia de Belgrano había alcanzado la victoria en la batalla de Tucumán.

En ausencia de las autoridades patriotas de Jujuy, el gobernador Ramírez dispuso el 30 de enero de 1813 que las tropas al mando de los jefes Lombera y Socasa prestasen juramento a la Constitución política de la monarquía y en la Intendencia de Salta el acto correspondiente lo realizara Pío Tristán.

El 22 de febrero el gobernador Juan Ramírez abandonaba la ciudad jujeña en conocimiento de la nueva victoria de Belgrano en Salta, asumiendo el gobierno interinamente el coronel José Bolaños. No se debe olvidar que el general victorioso, antes de derrotar y vencer a los realistas el 20 de febrero de 1813 había hecho jurar al ejército el 13 de febrero por segunda vez la bandera nacional a orillas del río Salado.

VI. LA ASAMBLEA DEL AÑO XIII. EL REPRESENTANTE DE JUJUY. LA DESIGNACION DEL DOCTOR PEDRO PABLO VIDAL. LAS INSTRUCCIONES ARGENTINAS DEL AÑO XII. BELGRANO Y LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. LA DONACION GENEROSA. EL REGLAMENTO EDUCACIONAL. EL REGRESO DEL HEROE.

A la población emigrada de Jujuy le tocó elegir su representante ante la Asamblea General Constituyente en la ciudad de Tucumán el 10 de noviembre de 1812 por una autorización especial, concedida por la nueva autoridad del Triunvirato surgido de la revolución del 8 de octubre. El decreto de la convocatoria fue dado el día 24 de octubre y resulta lisonjero señalar que a ese llamamiento respondieron sin vacilación todas las provincias argentinas. Es la única vez que no se discute la filiación localista para ser diputado y que los cabildos y ayuntamientos le dieron una significación generosa y patriótica.

El pueblo jujeño se hallaba en Tucumán viviendo la victoria de setiembre, cuando el Triunvirato le acordó el privilegio de elegir el representante que correspondía a su jurisdicción territorial ocupada por la invasión del ejército realista. El general Belgrano estimuló la realización del acto electoral, y los votos del Cabildo designaron al doctor Pedro Pablo Vidal, sacerdote porteño, de serena ilus-

tración y probado patriotismo. El hecho electivo tiene una profunda significación y más que todo, por el poder de las «Instrucciones» que le entregaron para su cumplimiento al nuevo diputado.

El texto de las «Instrucciones Jujeñas» donde se advierte el pensamiento inconfundible del canónigo Gorriti, tiende a exponer un principio federal en la doctrina de los urgentes problemas que preocupaban en esa hora la naciente organización jurídica de la nación. No solamente se hacía la exposición de ideas políticas, sino que exigía a su representante

que promueva, discuta y resuelva en uso de los amplios poderes que le confieren, cuanto juzgue conducente al bienestar general de ésta América, a establecer la representación de las Provincias Unidas sobre las bases firmes de una perfecta igualdad política y a afianzar no solo la libertad general del Estado sino la particular de los pueblos unidos y los derechos individuales de cada ciudadano.

Las *Instrucciones argentinas del año XII* constan de ocho artículos precisos, fundados en importantes y breves explicaciones. El representante de Jujuy pediría que se declare la supremacía de la Asamblea, fijando los límites del Poder Ejecutivo; luego, para que la Asamblea no sea un juguete de las facciones o un instrumento de arbitrariedad del gobierno, el pueblo de Buenos Aires como los demás de las provincias, no debía tener más parte en sus deliberaciones que la que le dan sus respectivos representantes; que la Asamblea no debe mezclarse en las funciones del Poder Ejecutivo, dejando libremente expedito el desempeño y cumplimiento de los grandes deberes de su cargo.

Además, se declaraba que hallándose ocupada por las fuerzas del ejército realista la mayor parte del territorio de las provincias que deben formar el nuevo Estado, los diputados que concurran a la Asamblea no pueden representar en toda su plenitud la soberanía del pueblo americano, por cuyas razones se propenderá a que la Constitución que se adopte llene el carácter de provisoria y sujeta a recibir su sanción en el Congreso Nacional Americano.

Por ese motivo, la Constitución que se dicte deberá llevar un artículo esencial para que el Poder Ejecutivo no pueda nombrar gobernantes para los pueblos de las Provincias Unidas sino a consulta de una corporación o Junta, pues así, tendrán los pueblos los gobernadores que consulten y se interesen por la prosperidad del territorio que gobiernen, evitando que vengan a gobernarlos hombres facciosos que son sus enemigos y que demostraría que no se ha hecho más que mudar de amos o de tiranos sin destruir la tiranía.

En otra parte, se establecía que para precaver que los pueblos de las Provincias Unidas vengan a quedar constituidos en un feudalismo vergonzoso y degradante o en una dependencia colonial de la capital de Buenos Aires como estaba antes toda la América respecto a la metrópoli, se pondrá el mayor esfuerzo a que el edificio de nuestra Constitución política se cimente sobre las firmes bases de la igualdad, consultando no sólo la libertad y demás derechos de los pueblos unidos sino también que queden afianzados y garantidos los individuales de cada ciudadano.

Por último, se oponía por razones justificables y de carácter militar a la inmediata declaración de la independencia por creer que en ese momento difícil e incierto de la formación constitucional de la nueva nación no era posible interpretar fielmente el sentido histórico de la revolución emancipadora, puesto que «la declaración de la independencia absoluta que se promueve con tanto ardor es ciertamente el paso más arriesgado y capaz de retardar los progresos de nuestra causa que pueda darse en las críticas circunstancias del día».

Las crónicas legislativas nada dicen sobre el destino de las «Instrucciones Ju-

jeñas» ni si el mandante llenó su cometido, ni si alguna comisión estudió los fundamentos del proyecto, pues sólo se conocen los informes de las nuevas órdenes impartidas al doctor Pedro Pablo Vidal por el doctor Teodoro Sánchez de Bustamante con respecto a las discusiones de la Asamblea en la sesión del 31 de diciembre de 1813.

Por esta causa, conviene destacar la importancia de las «Instrucciones argentinas del año XII» en relación con las conocidas «Instrucciones uruguayas del año XIII», donde el caudillo oriental José Gervasio Artigas estableció su pensamiento el 13 de abril de 1813 en Montevideo y cuyos documentos contribuyen a informar sobre los orígenes del federalismo argentino.

El general Belgrano emprendió el regreso hacia Jujuy una vez terminado el generoso armisticio con Pío Tristán después de la batalla de Salta el 20 de febrero de 1813. A los dos días siguientes tomó posesión de la ciudad jujeña estampando en el infolio del libro del Cabildo la estoica afirmación:

El 24 de Agosto de 1812. Aquí, empieza el Cabildo de los Tiranos. 22 de Febrero de 1813. Aquí concluye el Cabildo establecido por la Tiranía, que fué repulsada, arrojada, aniquilada y destruida por la célebre y memorable victoria que obtuvieron las armas de la patria el 20 de febrero de 1813, siendo el primer soldado de ellos Manuel Belgrano.

Inmediatamente, el general Belgrano convocó a las autoridades respectivas y designó gobernador al coronel José Bolaños el 9 de marzo a pesar de existir tropas realistas dentro del territorio de la provincia. Por eso el 21 de marzo de 1813 puede considerarse como la fecha verdadera y completa de la reconquista de Jujuy y que señala en la historia de su pueblo un acontecimiento trascendental de heroísmo que las generaciones jujeñas deben recordar constantemente.

En aquellos días, el general Belgrano tuvo conocimiento de las honrosas designaciones de la Asamblea Constituyente que lo declaró benemérito en alto grado con la aprobación de un decreto ley que decía:

Es un deber propio del Cuerpo Legislativo honrar al Mérito, más bien para excitar la emulación de las almas grandes que para recompensar la virtud que es el premio de sí misma.

El 8 de marzo se le acordó por unanimidad un sable con guarnición de oro grabando en su hoja la histórica frase de la gratitud nacional: «La Asamblea Constituyente al Benemérito General Belgrano».

Además, la Asamblea le concedió un premio de 40.000 pesos que Belgrano aceptó con el fin de su generosa donación para la fundación de cuatro escuelas que justificaba en su nota de 31 de marzo de 1813:

El honor con que V.E. me favorece al comunicarme los decretos de la Soberana Asamblea, me empeña sobremanera a mayores esfuerzos y sacrificios por la libertad de la patria. Pero cuando considero que estos servicios en tanto deben merecer el aprecio de la nación, en cuanto sean efecto de una virtud y frutos de mis cortos conocimientos dedicados al desempeño de mis deberes y que ni la virtud, ni los talentos tienen precio, ni pueden compensarse con dinero sin degradarlos, cuando reflexiono que nada hay mas despreciable para el hombre de bien para el verdadero patriota que merece la confianza de sus conciudadanos en el manejo de los negocios públicos que el dinero o las riquezas, que estas son un escollo de la virtud que no llega a despreciarlas y que adjudicadas en premio, no solo son capaces de excitar la avaricia de los demás, haciendo que por lo general objeto de sus acciones, subroge el bienestar particular al interés público, sino que tambien parecen dirigidas a lisonjear una pasión seguramente abominable en el agraciado, no puedo dejar de representar a V.E. que sin que se entienda que miro en menos la honrosa consideración que por mis cortos servicios se ha dignado dispensarme la Asamblea, cuyos soberanos decretos

respeto y venero; he creído propio de mi honor y de los demás que me inflaman por la prosperidad de mi patria, destinar los expresados \$40.000 pesos para la donación de cuatro escuelas públicas de primeras letras en que se enseñe a leer y escribir la aritmética, la doctrina cristiana, los primeros rudimentos de los derechos y



Canónigo Pedro Pablo Vidal, diputado a la Asamblea General Constituyente de 1813

obligaciones del hombre en sociedad, hacia ésta y hacia el gobierno que la rige en cuatro ciudades a saber: Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero que carecen de un establecimiento tan esencial e interesante a la religión y al Estado y aun de arbitrios para realizarlo bajo el reglamento que presentaré a V.E. y pienso dirigir a los respectivos Cabildos.

El general Belgrano redactó con su propio puño el Reglamento educacional que debía regir en las escuelas de su generosa donación y cuyos artículos consignan el pensamiento esencial del gran patriota que decía:

Reglamento que deberá regir el establecimiento de las cuatro escuelas de Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero que he resuelto dotar con los cuarenta mil pesos de premio que me señaló la Soberana Asamblea General Constituyente, mientras que el Supremo Poder Ejecutivo a quien se remite para su aprobación, se sirva con mejores luces enmendarlo y perfeccionarlo según estime más conveniente al interesante objeto de promover la educación de la juventud de éstos pueblos.

Art. 1º; Habiendo destinado con aprobación del Supremo Poder Ejecutivo el fondo de los cuarenta mil pesos que me concedió en premio la Asamblea Constituyente por su soberano decreto de 8 de Marzo de éste año, para que con sus réditos se doten cuatro escuelas, una en Tarija, otra en ésta ciudad y las dos restantes en Tucumán y Santiago del Estero, le señalo a cada una de ellas el capital de diez mil pesos para que el rédito anual de quinientos se le paguen cuatrocientos pesos de sueldo al maestro y los ciento restantes se destinen para papel, plumas, tinta, libros y catecismos para los niños de padres pobres que no tengan como costearlo. Si hubiera algún ahorro se empleará el sobrante en premios con que se estimule el adelantamiento de los jóvenes.

Art. 2º; Estableciéndose éstas escuelas bajo la protección, inmediata inspección y vigilancia de los Ayuntamientos, el pago del sueldo señalado se hará por mitad en cada seis meses por conducto del gobierno del pueblo, del Alcalde de primer voto y del Rejidor más antiguo con intervención del Síndico quien solo tendrá la facultad de representar u oponerse a él, cuando el maestro no haya cumplido sus deberes. Los mismos individuos entenderán en la inversión de los cien pesos destinados para auxilio de los niños pobres, en la distribución que se haga de los útiles que se compren con ellos y en el repartimiento de los premios.

Art. 3º; La provisión de éstas escuelas se hará por oposición. El Cabildo publicará un aviso convocatorio que se hará saber en las ciudades más inmediatas, admitirá los memoriales de los opositores con los documentos que califiquen su idoneidad y costumbres; oír a cerca de ellos al Síndico Procurador y cumplido el término de la convocación que nunca será menor de veinte y cinco días nombrará dos sujetos de los más capaces e instruidos del pueblo para que ante ellos, el Vicario eclesiástico y el Procurador de la ciudad se verifique la oposición públicamente en el día o días señalados. Los vocales y el Procurador informarán juntos o separadamente al Ayuntamiento a cerca del mérito de la oposición y circunstancias de los pretendientes y con el informe que éste tenga por conveniente, me dará cuenta de todo para hacer el nombramiento, debiendo los mismos vocales informarme también en derecho cuanto juzgen conducente al acierto de la elección. Después de mis días, será ésta del resorte del Cabildo precediendo siempre la oposición pública en los términos indicados.

Art. 4º; Cada tres años podrá el Ayuntamiento abrir nueva oposición y convocar opositores si los tuviere por conveniente o hubiese proporción de mejorar de maestro. El que ha servido o desempeñado la escuela en igualdad de mérito y circunstancias deberá ser preferido.

Art. 5º; Se enseñará en éstas escuelas a leer, escribir y contar, la gramática castellana, los fundamentos de nuestra sagrada religión y la doctrina cristiana por el catecismo de Astete, Fleury y el compendio de Pouget, los primeros rudimentos sobre el origen y objeto de la sociedad, los derechos del hombre en ésta y sus obligaciones hacia ella y al gobierno que la rige.

Art. 6º; Cada seis meses habrán exámenes públicos a presencia de los mismos individuos ante quienes se verifica la oposición. A los jóvenes que sobresalgan, se les dará asiento de preferencia, algún premio o distinción de honor, procediéndose en esto con justicia.

Art. 7º; En los domingos de renovación y en los días de rogaciones públicas, asistirán todos los jóvenes a la iglesia presididos de su maestro, oirán la misa parroquial, tomarán asiento en la banca que se les destine y acompañarán la procesión de nuestro amo. Todos los domingos de Cuaresma concurrirán en la misma forma a oír la misa parroquial y las exortaciones o pláticas doctrinales de su pastor.

Art. 8º; En las funciones del patrono de la ciudad, del aniversario de nuestra

regeneración política y de otras de celebridad, se le dará asiento al maestro en cuerpo de Cabildo, reputandosele por un padre de la patria.

Art. 9º; Todos los días asistirán los jóvenes a misa conducidos por su maestro, al concluirse la escuela por la tarde rezarán las letanias a la Virgen teniendo por



El escudo que mandó hacer el general para la escuela establecida en Jujuy

patrona a nuestra Señora de Mercedes. El sábado por la tarde rezarán un tercio de rosario.

Art. 10º; Se entrará en la escuela desde el mes de Octubre hasta el 10 de Marzo a las siete por la mañana para salir a las diez y a las tres de la tarde para salir a las seis, y desde el mes de Abril hasta el de Setiembre a las ocho de la mañana para salir a las once y a las dos de la tarde para salir a las cinco.

Art. 11º; Los que escriban harán solo dos planas al día y ninguna pasará de una llana de cuartilla. El tiempo sobrante después de la plana se destinará a que

lean en libro o carta, aprendan la doctrina cristiana, la aritmética y la gramática castellana.

Art. 12º; Tendrá asueto general el 31 de Enero, 20 de Febrero, 25 de Mayo y 24 de Setiembre, cuidando el maestro de darles una idea interesante de los memorables sucesos que han hecho dignos éstos días de nuestra grata memoria, también lo tendrán el día del maestro, el 1º de Enero que es el de su fundador y los jueves por la tarde.

Art. 13º; Las mañanas de los jueves y tardes de los sábados se destinarán al estudio de memoria del catecismo de Astete que se usa en nuestras escuelas y a explicarles la doctrina por el de Pouget.

Art. 14º; Los sábados por la mañana se concluirán las bandas semanales que deberán promoverse hasta que haya premios con que estimular la juventud al mayor adelantamiento, pero sin que se saquen, ni aún se designen porros como ha sido antes de ahora costumbre.

Art. 15º; Solo se podrá dar de penitencia a los jóvenes el que se hinquen de rodillas, pero por ningún motivo se les expondrá a la vergüenza publica, haciendo que se pongan en cuatro pies, ni de otro cualquier modo impropio.

Art. 16º; A ninguno se les podrá dar arriba de seis azotes por defectos graves y solo por un hecho que pruebe mucha malicia o sea de muy malas consecuencias en la juventud se les podrá dar hasta doce, haciéndose ésto siempre separado de la vista de los demás jóvenes.

Art. 17º; Si hubiere algún joven de tan mala indole o de costumbres tan corrompidas que se manifieste incorregible, podrá ser despedido secretamente de la escuela con acuerdo del Alcalde de primer voto, del Regidor más antiguo y del Vicario de la ciudad, quienes se reuniran a deliberar en vista de lo que previa y privadamente les informe el preceptor.

Art. 18º; *El maestro procurará con su conducta y en todas sus expresiones y modos, inspirar a sus alumnos amor al orden, respeto a la religión, moderación y dulzura en el trato, sentimientos de honor, amor a la virtud y a las ciencias, horror al vicio, inclinación al trabajo, despego del interés, desprecio de todo lo que diga profusión y lujo en el comer, vestir y demás necesidades de la vida y un espíritu nacional que les haga preferir el bien público al privado y estimar en más la calidad de americano que la de extranjero.*

Art. 19º; Tendrá gran cuidado en que todos se presenten con aseo en su persona y vestido, pero no permitirá que nadie use lujo aunque sus padres puedan y quieran costearlo.

Art. 20º; Se fijarán a la puerta de la escuela las Armas de la Soberana Asamblea General Constituyente.

Art. 21º; Los ayuntamientos cuidarán de la puntual observancia de éste Reglamento y de todo lo relativo al buen orden y adelantamiento de éstas escuelas, a cuyo efecto los rejidores se turnarán por semana para visitarlas y reprender al maestro de los defectos que adviertan. Cada uno en el cabildo siguiente a la semana que le haya correspondido por turno dará parte al cuerpo por escrito de lo que hubiese notado en la visita y se archivará dicha parte para que sirva de constancia de la conducta del maestro para lo que pueda convenir.

Art. 22º; Me será facultativo nombrar cuando lo tenga por conveniente un sujeto que haga una visita extraordinaria de éstas escuelas. Me reservo asimismo la facultad de hacer las mejoras que el tiempo y la experiencia indiquen para perfeccionar éste Reglamento. Jujuy, Mayo 25 de 1813.

El 22 de mayo de 1813 se celebró en la plaza de la ciudad de Jujuy la ceremonia oficial de reconocimiento y acatamiento a la Soberana Asamblea Constituyente prestando juramento en esa ocasión el gobernador Bolaños y pasando luego la concurrencia al templo de la Catedral donde el ilustre canónigo Gorriti pronunció una hermosa y emocionada oración patriótica sobre el significado de esa ceremonia en los destinos del nuevo pueblo argentino que nacía para formar una nación independiente. El general Belgrano pasó el mes de mayo en los preparativos de la próxima campaña al norte y el día 25 le tocó celebrar en la plaza de armas de la ciudad el tercer aniversario de la revolución, enarbolando nuevamente la bandera azul y blanca que el Primer Triunvirato había ordenado arriar y hacer desaparecer.

Después de aquel acto, la bandera de nuestra libertad civil fue cedida al pueblo de Jujuy como homenaje a su sacrificio a la patria en las amargas horas de 1812. Ahora, el general victorioso con su ejército libertador prosiguió la marcha al Alto Perú sin imaginar las funestas consecuencias de Vilcapugio y Ayohuma en que el general Joaquín de la Pezuela lograría derrotar a los patriotas.

VII. LA NUEVA OCUPACION REALISTA. LA ACCION DE PEZUELA. GOBIERNO DE RAMIREZ OROZCO. EL EJERCITO DEL NORTE. EL VIAJE DEL GENERAL SAN MARTIN A TUCUMAN. EL PENSAMIENTO MILITAR. EL GENERAL GÜEMES Y SUS GAUCHOS.

Los sucesos ocurridos al ejército de Belgrano provocaron la nueva invasión al territorio jujeño por las fuerzas del general Pezuela, quien luego de perseguir las débiles resistencias del capitán Zamudio y hacer frente a la indomable y aguerrida hostilidad del coronel Manuel Alvarez en la Quebrada de Humahuaca, entró nuevamente en la ciudad de Jujuy que se encontraba desierta por abandono de su población. El 16 de enero de 1814, el coronel Juan Ramirez Orozco ocupaba primeramente la capital nativa, preparando la entrada triunfal de su jefe el general Pezuela en el mes de mayo.

En esa época, el gobierno del Triunvirato había relevado del mando al general Belgrano y designado en su lugar al general José de San Martín quien se hizo cargo de la reorganización del ejército del Norte el 18 de enero de 1814.

En aquellos momentos comenzaba a destacarse con mayor relieve la figura militar del general Martín Güemes quien había tomado parte en las campañas de Castelli y Balcarce en 1810. Su presencia tenía un significado profundo e importante en las luchas por la independencia y había creado un sistema especial de guerrillas por medio de sus gauchos. El general San Martín se dio cuenta de inmediato de los grandes valores de Güemes a quien hizo regresar de Buenos Aires donde estaba confinado por órdenes de Belgrano y le confió la vigilancia de las fronteras del Norte, pues él comprendía por razones de estrategia militar y geográfica que la campaña libertadora nunca podría realizarse por la ruta de las otras expediciones derrotadas.

El ejército reorganizado se estableció en Ciudadela al mando del general Francisco de la Cruz por haberse retirado el general San Martín y hasta tanto llegara el general José Rondeau, quien se hizo cargo de las tropas a fin de proseguir la marcha a Jujuy, donde con el apoyo de Güemes pensaba reconquistar el Alto Perú. Sin embargo, el Director Posadas resolvió inesperadamente relevar al jefe del ejército del Norte, nombrando en su lugar al general Carlos de Alvear cuya designación dio motivo a la desobediencia militar de Rondeau en Jujuy el 7 de diciembre de 1814 con el apoyo del coronel Martín Rodríguez, capitán Vicente de Pagola, el capitán Rudesindo Alvarado y el mayor Carlos Forest.

VIII. LA TERCERA CAMPAÑA AL ALTO PERU. RONDEAU Y LA ACTUACION DE GÜEMES. CONFLICTOS INTERNOS. EL ACUERDO INTERPROVINCIAL. EL CONGRESO DE TUCUMAN. LA VIGILANCIA DE FRONTERAS. EL GENERAL CANTERAC.

En los primeros días de abril de 1815, el ejército de Rondeau compuesto de 4500 hombres se puso en marcha por la Quebrada de Humahuaca. En el primer encuentro con las tropas realistas en Tejar el 19 de febrero fue hecho prisionero el coronel Martín Rodríguez, salvándose el capitán Mariano Necochea quien tomó

parte en el combate de Puesto del Marqués el 17 de abril bajo la dirección del general Francisco F. de la Cruz, el coronel Hilarión de la Quintana y el general Martín Güemes. Después de este hecho de armas, Güemes se separó del ejército comprometiendo seriamente el destino de la expedición y su actitud fue condenada severamente por Rondeau.

En aquellos lugares del altiplano, Rondeau tuvo conocimiento de la deposición del director Alvear a raíz de la sublevación de Fontezuelas el 13 de abril y su nombramiento en la dirección del Estado, cargo que no pudo asumirlo por los compromisos militares de su campaña, debiendo reemplazarlo interinamente el coronel Ignacio Alvarez Thomas. El resultado de la empresa en Venta y Media el 20 de octubre y de Sipe Sipe el 28 de noviembre fue adverso, pues el general Pezuela y Pedro Antonio Olañeta obtuvieron un éxito militar que ocasionó la pérdida para siempre del dominio de las provincias del Alto Perú.

El general Güemes que se había retirado después del combate de Puesto del Marqués, llegó a la ciudad de Salta y por medio de un pronunciamiento popular, el 6 de mayo de 1815, se hizo designar gobernador con el apoyo del Cabildo, motivando ese proceder autoritario una norma completamente extraña a las designaciones efectuadas por el Directorio. El gobierno de la provincia abarcaba la jurisdicción de Jujuy y esta población protestó vivamente por los arbitrarios procedimientos del caudillo, designando entonces, de acuerdo a los reglamentos legales su gobernador al doctor Mariano de Gordaliza el 17 de mayo. El general Güemes que había ejercido con violencia el gobierno jujeño, resolvió alejarse del territorio, volviendo nuevamente el 16 de setiembre para asumir una actitud patriótica que rehabilitara su conducta anterior.

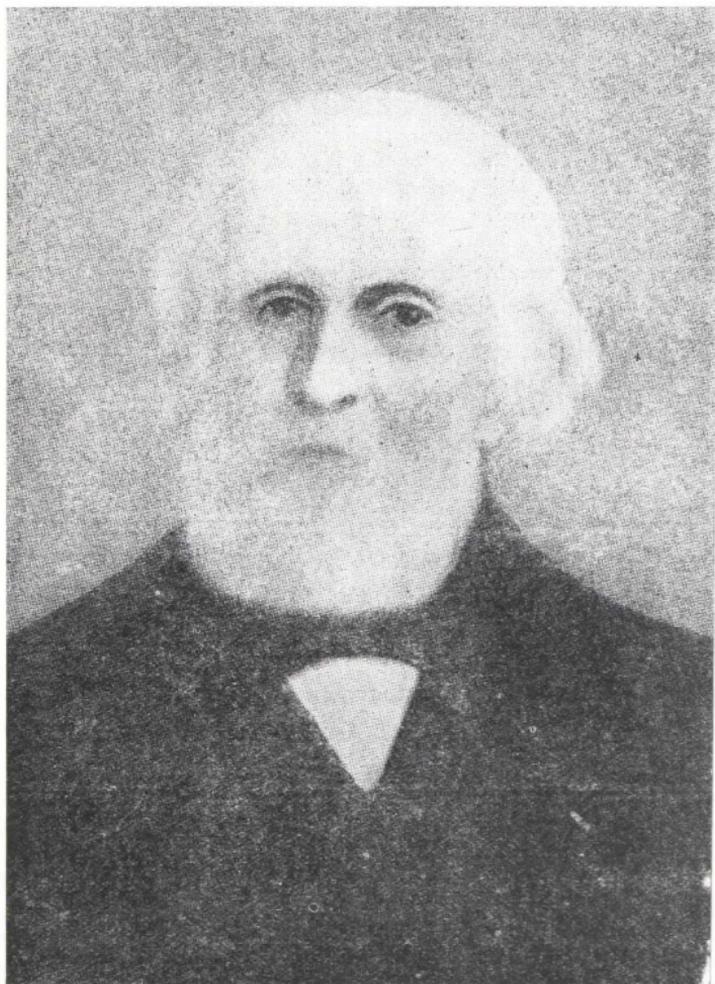
El gobierno de Jujuy designó al canónigo Juan Ignacio Gorriti para buscar una solución de paz con el general Güemes sin obtenerla a pesar de la colaboración del coronel Domingo French y las razones doctrinarias que expusiera, de acuerdo a la conciliación propuesta por el delegado salteño doctor Mariano Boedo en el pacto interprovincial del 19 de setiembre. Mientras tanto, en Buenos Aires las autoridades surgidas del movimiento de Fontezuelas, se habían impuesto la obligación de convocar a las provincias a un Congreso General que se reuniría en Tucumán. El director interino Alvarez Thomas invitaba el 20 de abril de 1815 a elegir los respectivos diputados y el Cabildo jujeño procedía el 9 de noviembre a cumplir el requisito, designando al doctor Teodoro Sánchez de Bustamante que había sido auditor de guerra del ejército del Norte y secretario del general Belgrano.

En los primeros días de enero recrudesció en el espíritu del caudillo salteño la voluntad de sojuzgar por medio de contribuciones coercitivas al pueblo jujeño, viéndose obligado a realizar un acto solemne de desconocimiento a esas facultades el 15 de marzo que el general Rondeau aprueba, mientras publica su célebre bando contra Güemes declarándolo reo de Estado, documento candente que el 17 de abril es nuevamente anulado por una rehabilitación de honores.

Los acontecimientos políticos precipitaron la censura de los actos de Rondeau, y el Congreso de Tucumán tomó resoluciones enérgicas, retirándole la autoridad de Director y relevándolo del cargo militar. La población nativa reconoció la elección del nuevo Director Supremo, que había podido concurrir a las primeras sesiones del Congreso. Sin embargo, protestó con energía ante el Director Pueyrredon por los hechos que consideraba ofensivos a la soberanía, pidiéndole su intervención cuando se encontraba de paso en su gira de reconocimiento militar en Jujuy.

Toda esta época de luchas enojosas se sucedía frente a la continua amenaza del ejército del general La Serna que había sustituido en el mando a Pezuela, nom-

brado virrey del Perú. Por lo tanto, el cuidado de las fronteras era una obligación constante y aguerrida del general Güemes y sus gauchos, ayudado por los patriotas del lugar entre los que se contaban el coronel Manuel Alvarez Prado. Juan Antonio



Teodoro Sánchez de Bustamante, diputado al Congreso de Tucumán que declaró la independencia de 1816

Rojas, Hilario Rodríguez, Manuel Portal, Mariano Benavídez, Manuel Eduardo Arias, Bartolomé de la Corte, José Ignacio Gorriti, Francisco Uriondo y otros.

El gobierno de Gordaliza transcurre en medio de dificultades e interrumpido por un breve interinato del coronel Francisco Pico el año 1816 hasta la nueva invasión realista en los primeros días de enero de 1817 en que toma posesión por poco tiempo el coronel Francisco Olarría a fin de que el general Olañeta consiguiera atrincherarse en la ciudad, facilitando la entrada del general La Serna en la ciudad.

El 13 de abril Olañeta, dueño de la situación, asumía el gobierno militar y preparaba la invasión de Salta en medio de una resistencia tenaz y denodada de los guerreros nativos.

En Salta, las tropas de Güemes obtenían un triunfo con el comandante José Francisco Gorriti, mientras la autoridad del caudillo seguía gravitando en la jurisdicción de Jujuy por medio de su delegado el coronel Manuel Lanfranco, sin prever que los realistas alistaban otra expedición numerosa de dominación, distinguiéndose en esa campaña defensiva el coraje del coronel Manuel Alvarez Prado y Manuel Eduardo Arias. Los invasores vencían forzosamente la oposición nativa y la caballería de los gauchos para entrar victoriosamente una vez más en la ciudad el 14 de enero de 1818 con la depredación de los lugares y la incautación de la hacienda y las cosechas.

La influencia de Güemes se reflejaba en los episodios de la vida política interna de Jujuy y con motivo del traslado del Congreso de Tucumán a Buenos Aires, el doctor Teodoro Sánchez de Bustamante se hizo relevar de su representación, designándose al doctor Mariano de la Bárcena, mientras se procedía a la imposición de Bartolomé de la Corte en el gobierno, quien mantuvo la tenencia administrativa durante el año 1819 sin suavizar los enconos de la protesta popular hasta que el 22 de mayo de 1820 tomó posesión de la ciudad el general español José de Canterac.

IX. LA ANARQUIA DEL AÑO 1820. LA MISION DE BELGRANO. EL EJERCITO DEL GENERAL CRUZ. LA SUBLEVACION DE AREQUITO. GOBIERNO DE SARRATEA. NUEVA INVASION REALISTA. LA MUERTE DE GÜEMES. GOBIERNO DE DAVILA.

El rechazo de la constitución de 1819 por las provincias, seguida de la renuncia de Pueyrredon y el Directorio vacilante de Rondeau, provocaron en el espíritu público del país graves consecuencias en el orden constructivo de las instituciones. El general Belgrano había sido enviado al norte para hacerse cargo nuevamente del ejército, pero al llegar a Tucumán solicitó su relevo por razones de salud, siendo designado en su lugar el general Francisco de la Cruz. En esas circunstancias estalló en la ciudad tucumana, el 11 de noviembre de 1819, un movimiento militar encabezado por el coronel Bernabé Aráoz deponiendo las autoridades del gobernador Feliciano de la Mota Botello y tomando preso al general Belgrano que se hallaba enfermo y con la orden de ser engrillado, hecho que no se realiza por instancias del doctor José Redhead.

Aquel acto de rebelión armada aprovechando la ausencia del ejército del Norte que se hallaba en viaje a Córdoba por órdenes de Rondeau era el principio de anarquía que iba a extenderse en toda la nación. La dominación del caudillo Aráoz y su absolutismo es demasiado conocido con su declaración del 22 de marzo de 1820 constituyendo la República de Tucumán con todos los atributos de un Estado independiente.

El ejército desordenado que dirigía el general Cruz para cumplir las órdenes del Director Supremo en el sentido de dominar los movimientos anárquicos y separatistas del litoral se dividió al llegar a la Posta de Arequito y el 8 de enero de 1820, dirigido por el general Juan Baustista Bustos, el coronel Alejandro Heredia, el comandante José M. Paz y el futuro caudillo santiagueño Juan Felipe Ibarra, efectuaron un alzamiento de las tropas contra la autoridad del gobierno nacional con la manifestación de que quería evitarse al país el camino de la guerra civil. El conocimiento del suceso motivó la partida inmediata del propio general Rondeau a fin de someter por las armas la rebelión del ejército, pero el 1º de febrero en la

batalla de Cepeda fue completamente derrotado, iniciándose el principio de las luchas civiles en toda la República.

La caída del poder dictatorial dio ocasión a que el Cabildo convocara a elecciones y el 17 de febrero de 1820 salió electo gobernador de Buenos Aires don Manuel de Sarratea, quien celebra el Tratado del Pilar el 23 del mismo mes con los caudillos de Entre Ríos y Santa Fe don Francisco Ramírez y Estanislao López por el que se afianzan los lazos federales de los pueblos y prepara la futura organización del país. El documento político lesiona los intereses de otras provincias y se agitan las opiniones en profundos desacuerdos, mientras en Jujuy se sienten las primeras represalias con el proceso que se manda levantar al doctor Sánchez de Bustamante. Los conflictos se multiplicaban y con motivo de las querellas de Santiago del Estero y Tucumán, el general Güemes anhela intervenir con la ayuda de Jujuy, pidiéndole designe un delegado que será el doctor Facundo de Zuviría.

Aparte de las alternativas de la nueva situación política, la provincia jujeña se vio sorprendida por otra invasión realista en mayo de 1820 al mando del general Juan Ramírez, el coronel Guillermo Marquiegui y el capitán José María Valdez. La resistencia de los gauchos con la dirección de Lanfranco, el coronel Gorriti y otros militares, detiene el avance arrollador del enemigo. A pesar de todo, el conflicto de Tucumán se agrava, volviéndose a renovar la imperiosa necesidad de la reunión del Congreso en Córdoba, designando Jujuy al doctor Antonio de Iriarte. En medio de estas alternativas, los procedimientos de Güemes creaban mayor hostilidad en Jujuy y en esa lucha anárquica de pasiones regionales, el coronel Manuel Arias tomó la defensa de los derechos vulnerados y en continuos combates consiguió el alejamiento del caudillo salteño y la restitución del gobierno propio. El 24 de mayo de 1821 la población de Jujuy hizo una declaración de libertad a todo sojuzgamiento extraño a la provincia, rechazando el nombramiento del delegado Saturnino Saravia y hasta con el propósito de eliminar la superintendencia de Buenos Aires.

La amenaza del ejército español no daba tregua a las autoridades de Jujuy y el general Olañeta seguía presionando en toda la Quebrada de Humahuaca, a pesar de las guerrillas del coronel Alvarez Prado y el coronel Gorriti quien logra en una acción de arrojo tomar prisionero al coronel Marquiegui. Sin embargo, Olañeta consigue ocupar la ciudad jujeña y con la ayuda del coronel José María Valdez entrar a Salta donde sorprende en la ciudad al general Güemes en la encrucijada traidora de la noche del 7 de junio de 1821 que le ocasiona la muerte 17 días después en medio de un estoicismo heroico y una fortaleza de titán para aconsejar la defensa sagrada de la patria.

El accidentado gobierno de la Corte, depuesto por la invasión realista, fue suplantado por la elección del coronel Agustín Dávila en mayo de 1821 quien logra establecer una tregua de concordia firmando el armisticio del 14 de julio de 1821. Mientras tanto la provincia de Salta prepara la organización institucional de los poderes y el 9 de agosto hace sancionar la primera constitución correspondiente también al estado de Jujuy y donde son sus representantes los diputados Pedro de Zavaleta, Ramón Alvarado, Mariano Gordaliza y Francisco de Basterra. Más tarde, en sesión del 14 de agosto, los salteños eligen gobernador general a Antonino Fernández Cornejo, cuya presencia en el poder es aceptada con gran satisfacción por el gobernador Dávila y el pueblo de Jujuy.

Además del proyectado Congreso de Córdoba, que no se reunía, Jujuy tuvo la desgracia de perder a su delegado, el canónigo Iriarte, siendo reemplazado por el doctor Miguel de Zegada el 21 de setiembre. En aquellos días estalló en Salta un movimiento revolucionario encabezado por el coronel Latorre contra el gobernador

Fernández Cornejo, quien pide asilo en Jujuy, donde el coronel Dávila lo defiende con simpatía protestando por los procedimientos violentos de la montonera y alisando con el apoyo del pueblo un ejército para restituir las autoridades depuestas. El canónigo Juan Ignacio Gorriti tiene una intervención por vías pacíficas para obtener la concordia de los estados y al poco tiempo logra asumir el gobierno de la provincia de Salta.

X. EL GENERAL ARENALES. EL CONGRESO CONSTITUYENTE. LOS GOBIERNOS LOCALES. LOS CONFLICTOS CON SALTA. LA ACCIÓN DE LATORRE. EL CORONEL JOSE MARIA FASCIO. EL PRONUNCIAMIENTO HISTORICO. LA AUTONOMÍA DE JUJUY. EL ACTA DE INDEPENDENCIA.

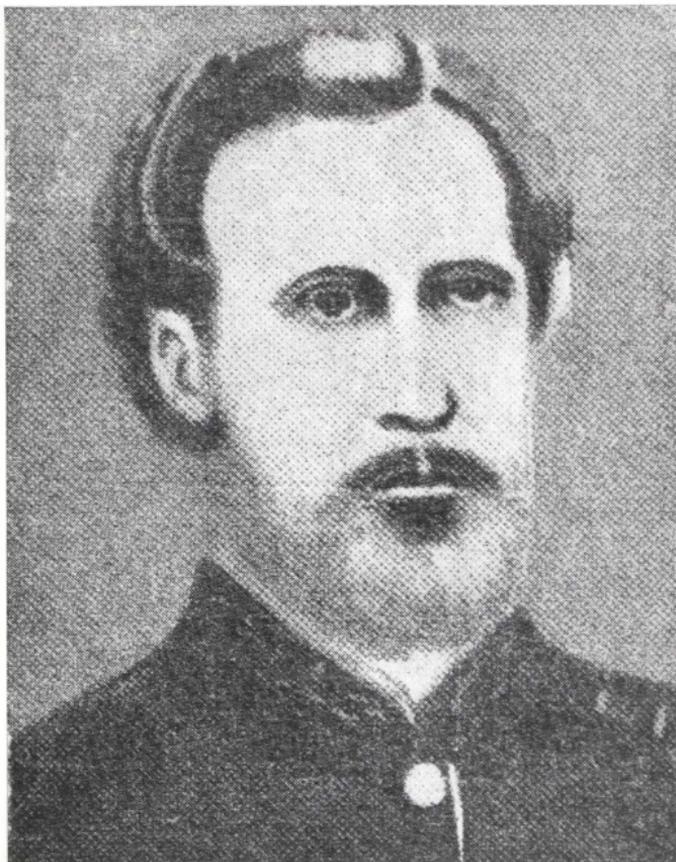
Los primeros tiempos del año 1822 fueron tormentosos y agitados. Los enemigos del orden se multiplicaban y había en todas partes rumor de conspiraciones. El gobernador Dávila, ciudadano valiente y patriota no prestaba crédito a los sucesos y sin embargo, inesperadamente, el 23 de junio fue sorprendido por una revuelta en la ciudad, donde resultó herido, mientras en la campaña moría asesinado el coronel Arias. Un grupo de facciosos, por instigación de ciudadanos salteños, determinó sacar de la prisión a don Bartolomé de la Corte para imponerlo como la nueva autoridad, propósito malogrado por la actitud enérgica del ayuntamiento. Pocos días más tarde, el gobernador de Salta, general José Ignacio Gorriti envió tropas al mando de Manuel Quiroz para investigar las causas del desorden y hacerse cargo del gobierno. La autoridad de la intervención de Quiroz duró hasta fines de año en que se eligió el nuevo gobernante, el coronel José Antonino Fernández Cornejo, que continuó la administración todo el año 1823 en que se produjo la reposición del coronel Agustín Dávila.

El 1º de enero de 1824 cesaba en Salta el gobierno del coronel José Ignacio Gorriti y era designado sucesor el general Juan Antonio Alvarez de Arenales que se había distinguido en las campañas de la independencia. Esa época sobresale en la ciudad vecina por las primeras manifestaciones culturales del periodismo, pues a Arenales se le debe la introducción de la imprenta, cuya tipografía antigua era la misma de la Casa de Niños Expósitos de Buenos Aires, publicando bajo la dirección de Hilario Ascasubi, el periódico mensual de la *Revista de Salta*. Las postrimerías del año 1824 se vieron sacudidas por los sucesos de la guerra con el Brasil, llegando a Jujuy el general José M. Paz a reclutar tropas para la lucha. Eran los mismos instantes en que el general Las Heras había convocado a las provincias para la reunión del Congreso General Constituyente, designando Jujuy su representante al canónigo José Miguel de Zegada, y Salta al canónigo Juan Ignacio Gorriti.

Mientras tanto, el coronel Dávila terminaba su gobierno y el 15 de julio de 1826 asumía el poder el doctor Teodoro Sánchez de Bustamante, propuesto por el gobernador Arenales y aceptado por el ayuntamiento y la población de Jujuy. Su administración se destacó por iniciativas de progreso, tal como un proyecto de navegación del Bermejo ideado por el antiguo procurador de gobierno don Pablo Soria y la fundación de una escuela superior de estudios por el profesor Carlos Deluce. La caída del poder del general Arenales motivó la renuncia de Bustamante el 20 de febrero de 1827, designándose para reemplazarlo al doctor Manuel Güemes que ejerció su mandato autoritariamente hasta fines de 1829 en que los habitantes jujeños llevaron al gobierno al doctor Mariano de Gordaliza. Era la época en que el general Rosas había asumido el poder con facultades extraordinarias a raíz de la revolución de Lavalle y en que el general Paz, conseguida la victoria sobre Quiroga en La

Tablada y Oncativo, proyectaba la Liga del interior, a la que Jujuy se adhería por medio del delegado Manuel de Tezanos Pinto.

El doctor Gordaliza terminó su mandato a fines de marzo de 1830, sustituyéndolo el coronel Fermín Quintana que gobernó en un período de hondas convulsio-



Teniente coronel José María Fascio, gestor de la independencia de Jujuy, y primer gobernador

nes internas, pues comenzaban los disturbios provocados en Salta por el coronel Pablo Latorre y el capitán Agustín Arias. El coronel José Güemes se había insurreccionado y las autoridades legales comisionaron al general Rudesindo Alvarado para la organización de un nuevo ejército del Norte que impusiera el orden en las provincias. Las tentativas de paz fueron inútiles, pues las luchas interprovinciales se mantenían en toda su tensión dramática. El despotismo de Pablo Latorre repercutía en la acción agresiva del gobernante tucumano general Alejandro Heredia, mientras en Santiago del Estero aparecía la figura de Juan Felipe Ibarra. El general Quiroga, precipitó el holocausto de los pueblos regionales después de la batalla de Ciudadela el 4 de noviembre de 1831 contra las fuerzas del general Gregorio Lamadrid y Javier

López. En los primeros días de diciembre, el coronel Latorre tomó el gobierno salteño en medio de la anarquía insurgente de los coroneles Carlos y Dionisio Puch y Napoleón Güemes a quienes consigue vencer con escarmiento de sus vidas en la batalla de Pulares.

La provincia de Jujuy continuaba su gobierno entorpecido por las continuas reyertas civiles y el gobernador Quintana se vio obligado a renunciar, sucediéndole



Escudo de Jujuy, que se usó después de su autonomía política

transitoriamente en el poder don Antonio del Pino y Roque Alvarado. El gobernador Latorre proseguía su obra de dominio en Jujuy, imponiendo las obligaciones de contribución para la guerra contra Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. La lucha se hacía cada vez más profunda y los hombres jujeños prepararon un ejército para defender sus derechos, al mando del coronel José María Fascio, coronel Mariano Santibáñez, Manuel Ignacio Portal y otros ciudadanos.

Todos estos sucesos de orden interno iban a motivar el pronunciamiento histórico de su pueblo en favor de la independencia política tanto tiempo buscada y que no tardó en obtenerla con la acción valerosa del coronel José María Fascio

que proclamó la autonomía de Jujuy el 18 de noviembre de 1834, y cuya acta de independencia registra las siguientes declaraciones:

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos los señores del ilustre Cuerpo Municipal, invitado por el teniente coronel don José Maria Fascio que fué conducido a ésta sala Consistorial con la mayor decencia y decoro por el ciudadano Don Marcelino Bustamante a nombre y representación de los señores jefes y comandantes militares y prestando su voz por orden que tenia expresa al efecto. Reunidos los ciudadanos del pueblo todo a toque de campana y por citación expresa de los jueces de barrio, mandados por orden de la ilustre Municipalidad su presidente, se abrió la sesión por éste señor, dando cuenta al pueblo reunido que a las cinco de la mañana de éste día, fué sorprendido en su habitación a éstas casas consistoriales por el ciudadano don Marcelino Bustamante sin violencia con orden, decoro y dignidad. Expresando que su persona y autoridad era precisa para convocar al pueblo, reunir los jefes militares para tratar de la independencia y separación de este pueblo de la capital de la provincia. Estaba decidido el clamor general y los comandantes generales ejecutaban porque se trate y decida este delicado e importante asunto. En seguida, se propuso que se pronuncie y decida el pueblo si ésta reunión y su representación investia el carácter de soberanía y por votación uniforme se declaró: *Que el pueblo habia reasumido todos sus derechos* para discutir, resolver y decidir de su suerte y que en ésta conformidad, se propongan todos los puntos que se crean conducentes a la felicidad general. El señor presidente expuso que el asunto más ejecutivo e interesante que habia motivado la convocatoria y reunión de todo el vecindario, jefes y militares subalternos *era el de la independencia política de ésta ciudad, su campaña y territorio de la capital de Salta* a que pertenecia como parte integrante de la provincia y que la proponia en discusión para que cada uno exponga su voto y opinión con toda libertad sin temor, coacción, ni violencia alguna, garantiendo su inviolabilidad la asamblea toda. Con éste conocimiento, pesadas las ventajas y beneficios de la independencia política de éste país, los peligros, escollos y dificultades que puede presentar; vertida la opinión de los ciudadanos, escuchado el voto y dictámen de los que quisieron pronunciarse por sí, se declaró por aclamación y voz general de toda la asamblea y numerosa barra que asistia a ésta discusión *que querian ser libres e independientes* con repetidos vivas y aclamaciones. Calmada ésta exaltación, se procedió a una votación nominal tomada de cada uno de los concurrentes y resultó por unánime conformidad de sufragios y todos sin discrepancia *se pronunciaron por la absoluta independencia política de ésta ciudad y su territorio de la antigua capital de Salta, declarandose desligados de los vinculos que le unian a ella y al jefe que la preside y desde hoy era su voluntad decidir por si de su suerte y arreglar los destinos de ésta nueva provincia*, protestando la mejor armonía y amistosas relaciones con las demás de la República Argentina, haciéndoseles saber el pronunciamiento y resolución general de ésta ciudad. Para mayor solemnidad, se propuso que todos y cada uno de los concurrentes prestasen el juramento que corresponde, el que tomó el señor presidente en éstos términos: Ciudadanos: ¿Jurais libre y espontáneamente a Dios nuestro Señor por ésta señal de la cruz, de sostener y defender con vuestra fortuna y vuestras vidas, la independencia política de ésta ciudad, su territorio y campaña y su separación de la capital de Salta? A que todos, contestaron por sí y con separación: Si juramos, besando en fé de ello la señal de la cruz. Si así lo hicieros Dios os ayude y de lo contrario, Dios y la patria os lo demanden. Igual juramento prestó separadamente la ilustre Municipalidad, recibíendoselo al señor Presidente el señor juez de primera nominación y el clero ante el eclesiástico comisionado por el señor Vicario foráneo de ésta ciudad, jurando por su parte sostener y defender la independencia política de éste país según lo permite su clase y estado, conformando su voto con la opinión de todos los ciudadanos. El señor presidente expuso en seguida que su autoridad habia caducado y que en ésta virtud deponia el mando que se le habia confiado, debiendo proceder la asamblea a la elección y nombramiento de un jefe político y militar que presida ésta provincia, admitida su dimisión y procediendo a votación por aclamación general se decidió que continúe el mismo señor don José Maria Fascio en el empleo de gobernador político y militar de ésta provincia, con la calidad de provisorio hasta la reunión de la junta general de la provincia que debe convocarse a la mayor brevedad, bajo de las bases que prescribe el reglamento antiguo de elecciones de la provincia de Salta, con las atribuciones de constituyente y las demás que previene el citado reglamento, pasando al efecto los correspondientes oficios a los departamentos de ésta comprensión, haciendoles entender que la ejecución del acto no ha permitido

convocarlos oportunamente, pero que sus derechos quedan siempre a salvo y que serán reconocidos y respetados en la persona de sus diputados representantes. Reservándose el juramento a los jefes, comandantes militares, oficiales subalternos y tropa que lo prestaran tan luego como se reúnan, poniendo constancia a continuación de ésta acta y la firmaron por ante mí de que doy fé. — José María Fascio, Francisco Borja Fernandez, Ignacio N. Carrillo, Juan Bautista Perez, Casiano J. Goytia, Fray Marcelino Remigio Lensina, Manuel José de Leanis, Manuel Ignacio del Portal, José Joaquín de Sarasivar, J. Isidro Mayuguiza, Bernardo J. Gonzalez, José Florencio Baigorri, Estaquio Medina, Rufino Valle, Santiago Eguia, Juan Manuel Arismendi, Manuel Fernando de la Corte, Pedro Juan de Santivañes, José Ramón del Portal, José Antonio del Portal, Domingo de Martiarena, Simón de Montenegro, Manuel R. de la Quintana, Marcelino Gonzalez, José A. Suasola, Pablo Soria, Juan Manuel Hereña, Pedro Puch, Marcos Zorrilla, José Benito Salazar, Juan Manuel Gojénola, José Rodriguez, Pedro Ferreira. José Miguel Fernandez, Saturnino Sanchez, Rafael Silva, J. C. Aldana, Francisco Zavaleta, Mariano V. Torres, José Wierna, Francisco R. Albeano, Bernardino Machuca, Angel Aguirre, Manuel Palacios, Natalio de Herrera, Victoriano Rodriguez, José Felix Guerrero, José Mariano Iturbe, Luis N. Carrillo, Raimundo Zebillano, Benito Arce, Jacinto Guerrero, José Hipolito Falcón, José Felix Ibarra, Nicolás Herrera, Prudencio Estrada, Esteban Herrera, Juan Palacios, José Amalla, Pascual Galván, José N. Fernandez, José Tomas Corte, Celestino Fernandez, Manuel Castellanos, Cirilo de Alvarado, Mariano Romero, José Dionisio Almironte, Agustín Diaz, Ezequiel Goyechea, Nereo Mangudo, Roque Alvarado, José Santos Goyechea, José María Torres, José Domingo Miranda, José Gorriti, Fernando Galán, Pedro Castillo, Julian Gomez, Mariano Baigorri, Juan Sanchez, Rafael Gavino Alvarado, Restituto Zenarruza, Ignacio Seguro, Francisco Azcuénaga, Gregorio Gutierrez, Juan José Aguirre, Vicente Maldonado, Nicolas Benitez, José Manuel Diaz, Fernando Machado, José Manuel Narriondo, Fernando Araoz, Fernando Martel, Juan Antonio Gojénola, Pascual Alvarez, Angel Marcelino Herrera, Camilo Villarreal, Silverio Gonzalez, Manuel Alarcón, Casimiro Jaramillo, Felix Garay, José Calisto Armenta, José Domingo Rocha, Marcelino Subiria, Mateo Gonzales, Manuel Rocha, Juan Elguero, José Iparraguirre. Ante mí: Pedro Antonio de Aguirre, Escribano público de cabildo y gobierno.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- JUAN ALVAREZ, *Las guerras civiles argentinas*. Buenos Aires, 1937.
 MARIO BELGRANO, *Belgrano. Biografía*. Buenos Aires, 1925.
 ISMAEL BUCICH ESCOBAR, *Tragedias de nuestra historia*. Buenos Aires, 1935.
 JOAQUÍN CARRILLO, *Historia civil de Jujuy*. Buenos Aires, 1877.
 ERNESTO H. CELESIA, *Federalismo argentino*. Buenos Aires, 1933.
 BERNARDO FRÍAS, *Historia de Martín Güemes y de Salta*. Salta, 1902.
 ARIOSTO GONZÁLEZ, *Las primeras fórmulas constitucionales en los países del Plata*. Montevideo, 1932.
 JUAN A. GONZÁLEZ CALDERÓN, *Derecho constitucional argentino*. Buenos Aires, 1917.
 JUAN IGNACIO CORRITI, *Reflexiones*. Buenos Aires, 1916.
 JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, *El juicio del siglo*. Buenos Aires, 1910.
 GARCÍA CAMBA, *Memorias*. Madrid, 1915.
 F. A. KIRKPATRICK, *Compendio de historia argentina*. Buenos Aires, 1931.
 RICARDO LEVENE, *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Buenos Aires, 1920.
 RICARDO LEVENE, *Lecciones de historia argentina*. Buenos Aires, 1937.
 RICARDO LEVENE, *Los primeros documentos de nuestro federalismo*. Buenos Aires, 1933.
 RICARDO LEVENE, *Pensamiento y acción política del deán Funes en 1811*. Córdoba, 1937.
 RICARDO LEVENE, *Las Provincias Unidas del Sud en 1811*. Buenos Aires, 1940.
 VICENTE F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*. Buenos Aires, 1912.
 ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ, *Las ideas sociales de Gorriti*. Buenos Aires, 1916.
 HÉCTOR MIRANDA, *Las instrucciones uruguayas del año XIII*. Montevideo, 1935.
 BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano*. Buenos Aires, 1927.
 BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de San Martín*. Buenos Aires, 1903.
 JOSÉ MARÍA PAZ, *Memorias*. Buenos Aires, 1917.
 FRANCISCO RAMOS MEJÍA, *El federalismo argentino*. Buenos Aires, 1918.

- JUAN P. RAMOS, *El derecho público en las provincias argentinas*. Buenos Aires, 1914.
EMILIO RAVIGNANI, *Historia constitucional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1926
EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas constituyentes argentinas*. Buenos Aires, 1937.
RICARDO ROJAS, *La argentinidad*. Buenos Aires, 1916.
RICARDO ROJAS, *Las provincias*. Buenos Aires, 1927.
RICARDO ROJAS, *Archivo capitular de Jujuy*. Buenos Aires, 1912.
ANTONIO SACARNA, *Lecciones sobre la organización nacional*. Buenos Aires, 1935.
ADOLFO SALDÍAS, *Un siglo de instituciones*. Buenos Aires, 1910.
ADOLFO SALDÍAS, *Historia de la Confederación Argentina*. Buenos Aires, 1930.
RICARDO SOLÁ, *El general Güemes*. Buenos Aires, 1933.
JUAN B. TERÁN, *Tucumán y el norte argentino*. Buenos Aires, 1910.
M. TORRENTE, *Historia de la emancipación americana*. Madrid, 1900.
DÁMASO DE URIBURU, *Memorias*. Buenos Aires, 1934.
CARLOS M. URIEN, *La Asamblea del año XIII*. Buenos Aires, 1913.
CARLOS M. URIEN, *Caudillos argentinos*. Buenos Aires, 1907.
LUIS VARELA, *Historia constitucional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1920.
JACINTO R. YABEN, *Coronel Manuel Alvarez Prado*. Buenos Aires, 1937.
ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores*. Buenos Aires, 1921.

CAPITULO II

JUJUY (1834-1862)

Por MIGUEL ANGEL VERGARA

- I. *La autonomía. La Constitución. La lucha entre unitarios y federales. La guerra con Bolivia. La coalición del norte.*
- II. *La segunda época federal en Jujuy. La reacción unitaria. Ultimos actos del federalismo rosista.*
- III. *Consecuencias de Caseros en Jujuy. La nueva era política. La vida cultural. La vida económica.—Bibliografía principal.*

I. LA AUTONOMIA. LA CONSTITUCION. LA LUCHA ENTRE UNITARIOS Y FEDERALES. LA GUERRA CON BOLIVIA. LA COALICION DEL NORTE.

Como es sabido, el pueblo de Jujuy buscaba en los conciertos de la diplomacia su independencia política. Las reiteradas peticiones que elevó desde 1811¹ a la Junta de Buenos Aires primero, y después al gobierno de Salta, del cual dependía como tenencia de gobierno, no tuvieron efecto. Entonces todo el pueblo, en sus diversas capas sociales y con una singular unanimidad de pensamiento, decidió aprovechar la primera oportunidad favorable para declararse autónomo en el manejo de sus destinos.

¿Cuáles eran los motivos que gravitaban sobre el ánimo de los jujeños para buscar su independencia política? Un estudio detallado nos haría dar múltiples razones. Pero bástanos manifestar las fundamentales. En primer lugar el origen político de Jujuy como ciudad, con su cabildo y jurisdicción propios, es decir, un idéntico origen con las demás provincias del Río de la Plata, que le daba derecho a participar del rango común. En segundo término, los jujeños se creían dañados en sus intereses económicos, en cuanto a la distribución de la renta pública con relación a la capacidad productiva de su territorio. Y en tercer lugar, una secular rivalidad social y cultural con Salta que hacía suavemente odiosa la preponderancia salteña sobre las viejas familias solariegas de Jujuy.

Razones eran aquéllas harto poderosas que mantenían vivo el deseo de una autonomía total.

La ocasión se presentó favorable cuando los gobernadores de Tucumán y Salta, Alejandro Heredia y Pablo de Latorre, respectivamente, ambos de tendencia federal, se hacían mutuamente la guerra en 1834.

Jujuy vio rápidamente que era el momento oportuno, porque Salta, indudablemente, sería vencida por los tucumanos en esta contienda. Además, comprendieron los dirigentes de Jujuy que la situación política interprovincial favorecía admi-

¹ RICARDO LEVENE, *Los primeros documentos de nuestro federalismo político.*

rablemente su plan. En efecto, Heredia podía considerar a los jujeños como aliados, mientras le ayudaran a vencer a su rival Latorre; y, de esta suerte, éstos tener de su parte al temible caudillo tucumano. De otro lado, los unitarios de Salta, humillados por Latorre, secretamente pidieron auxilio a Jujuy por medio de un enviado, el doctor Moldes, para derrocarlo.

Fue entonces cuando en noviembre de 1834, meditada la situación por los jujeños y en plena invasión tucumana sobre Salta, se lanzaron a la obra de la autonomía provincial.

El 18 de aquel mes, muy a la madrugada, los jefes militares y el pueblo, en la casa municipal, reunidos con el teniente de gobernador don José María Fascio, de origen español, labraron el acta de autonomía política y nombraron gobernador provisorio al mismo señor Fascio.

Quedaron cesantes los diputados jujeños a la Junta de Representantes de Salta y se adoptó la forma de gobierno republicana y representativa. Además, determinaron gobernarse, mientras se dictaban la propia constitución, por los estatutos de Salta.

De inmediato Fascio, acompañado de los jefes Miguel Puch, Manuel Bustamante, Mariano Santibáñez, Eustaquio Medina, Vidart, Fermín de la Quintana, Miguel Valladares, Mariano Iturbe, Domingo Arenas, Rufino Valle, Manuel de la Bárcena y otros, rotas las hostilidades, marcharon con una fuerte división sobre Salta y en combinación con Alejandro Heredia que venía por La Frontera y Felipe Heredia por los Valles Calchaquíes, dieron los jujeños la batalla de Castañares en 13 de diciembre de 1834, en la cual fueron vencidos los federales salteños y cayeron prisioneros el gobernador Latorre y el coronel Aguilar.

Mientras los jujeños dominaron Salta quedó en Jujuy de gobernador interino don Roque Alvarado. El 31 de diciembre de 1834 fueron asesinados por orden del gobernador de Salta y de acuerdo con los Heredia, Latorre y Aguilar.

En una comunicación dirigida por Fascio al gobernador de Salta, el 31 de diciembre de este año se explica la campaña de Jujuy en estos términos:

La actitud militar que tomó el pueblo jujeño en el momento de pronunciar su independencia fué prescripta por sus propios intereses. Para acelerar el reconocimiento de sus derechos, conteniendo los embates de la arbitrariedad con que se intentaba sujetarle al yugo que acababa de sacudir. Mas, el movimiento de la división sobre la provincia que V. E. preside ha sido el resultado de las solicitudes directas que al efecto se hicieron por ese vecindario; y dictado por los intereses comunes de ambas provincias. La causa está concluída. Salta, después de haber sufrido los horrores de la tiranía, se halla restablecida al goce de su libertad bajo la influencia de un buen gobierno, a mérito de los esfuerzos que este pueblo ha puesto en acción para llegar al término de tan noble propósito.

De inmediato se desencadenaron sobre Jujuy las luchas políticas de los unitarios y federales. El gobernador Fascio era de tendencia unitaria con lo más distinguido de Jujuy y muy pronto tuvo que hacer frente a los ataques de los federales.

Ciertas influencias bolivianas que tenían su origen en los planes imperialistas del presidente Santa Cruz, dieron pie a la calumnia que sufrió Jujuy a principios de 1835, según la cual se habría separado de Salta con el propósito de anexionarse a Bolivia. Los jujeños airados trataron de vindicarse plenamente de tan injusta acusación, el 28 de febrero de 1835.

El gobernador Fascio dimitió la primera magistratura de la provincia y le fue aceptada la renuncia el 5 de marzo de 1835 por los diputados recientemente constituidos en cámara constituyente y legislativa. La elección de nuevo gobernador fue difícil de realizar, por cuanto los unitarios no se sentían fuertes en el poder y nadie quería afrontar las dificultades del gobierno. Al fin, por una imposición

patriótica, aceptó el cargo el coronel don Fermín de la Quintana que era al mismo tiempo diputado.

El día 15 de marzo al instalarse solemnemente la Asamblea Constituyente, juró y tomó posesión del gobierno el nuevo mandatario, señor Quintana.

La preocupación fundamental de los constituyentes fue dictar la constitución. Encargaron la redacción del proyecto a la comisión de asuntos constitucionales formada por los doctores Mariano de la Bárcena, Ignacio del Portal y don Pablo Soria, francés de origen, gran patriota, cuyo nombre era Paul Sardicat.

Soria y Bárcena presentaron el 11 de abril de 1835 un proyecto y el doctor Portal presentó otro. Los diputados no estaban de acuerdo con los proyectos y antes de entrar a la discusión de ellos nombraron una comisión especial, formada por Mariano Santibáñez, Pedro Castañeda y Roque Alvarado, para que produzca otro proyecto, extractado de los anteriores. Estos patricios presentaron su trabajo el 11 de junio, compuesto de 71 capítulos, o artículos, divididos en ocho secciones, con el título de: *Estatuto provisorio para el régimen y dirección de la provincia de Jujuy*. El 22 del mismo mes fue aprobado en general; y en diversas sesiones fueron discutidas sus partes, siendo definitivamente aceptado el 29 de noviembre del mismo año.

El gobernador Quintana era de tendencia unitaria y los federales de Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Jujuy instaron al coronel de la independencia don Eustaquio Medina, comandante del Río Negro, para que llevara a cabo una revolución armada contra Quintana. La realizó con feliz éxito, derribando al gobernador el 23 de noviembre de 1835 y colocándose él en su lugar.

Los unitarios vencidos se retiraron a los departamentos a conspirar. Surgió el teniente coronel don Miguel Puch que organizó las fuerzas militares de los unitarios y el 18 de enero de 1836 cayó sobre el campo de La Tablada, donde venció a Medina y se apoderó del gobierno.

Don Juan Manuel de Rosas influía ponderablemente sobre el gobernador de Tucumán general Alejandro Heredia, y éste propúsose realizar la hegemonía federal del norte bajo su protectorado dictatorial, con el fin de unificar en toda la República la organización federalista.

Medina huyó de Jujuy a La Frontera de Salta, donde se unió a los federales salteños, los hermanos Saravia, coronel Mariano Boedo y otros, con el propósito de marchar con la ayuda de los tucumanos sobre Salta y Jujuy. Así se realizó. Alejandro Heredia acompañado del coronel don Pablo Alemán avanzó con una excelente fuerza y se unió a los federales de La Frontera, mientras Felipe Heredia por los Valles Calchaquíes caminaba hacia Salta. Alejandro llegó primero a esta ciudad y después de destituir al gobernador unitario y tío político don Antonino Fernández Cornejo, pasaron las fuerzas unidas de Tucumán y Jujuy a esta otra ciudad. Fue depuesto Quintana, que huyó, y restituido al gobierno el coronel Medina, el 21 de marzo de 1836.

Cinco días después Medina falleció a consecuencia de sus enfermedades y Alejandro Heredia dispuso que fuera elegido gobernador don Pablo Alemán, ex gobernador de Salta, el 28 del mismo mes.

Con esto se realizó la hegemonía federal del norte bajo las inspiraciones inmediatas de Heredia, que fue declarado protector de Jujuy, Salta y Catamarca.

Don Pablo Alemán realizó una buena obra de gobierno y de progreso, todo cuanto era posible en aquella época y con reducidos elementos de población y de industrias.

Mientras en Jujuy la política obraba cambios bruscos y repetidos, chocaban en las relaciones internacionales, en forma violenta, las ambiciones de Santa Cruz

con los gobiernos de Chile y la Argentina. El mariscal de Bolivia con habilísima política y con abundantes fuerzas vencía a sus enemigos del Perú a mediados de 1836 y formaba la confederación Perú-boliviana por el decreto del 28 de octubre del mismo año.

Simultáneamente Chile sentía la presión del poderoso enemigo que deseaba una parte o todo el país para añadirlo a su naciente estado; y la Argentina recibía los primeros azotes de tan ambicioso vecino en la frontera de Jujuy.

Alemán como todos los demás gobernadores federales encargó a Rosas de las relaciones exteriores y cuestiones de guerra con las demás naciones del mundo, mientras no se dictaba la constitución de la confederación argentina. Chile envió un agente diplomático, que fue don Javier Rosales, para tratar una alianza entre las dos naciones contra Santa Cruz, porque habiendo vencido los chilenos al general Freyre enviado por Santa Cruz contra Chile, descubrieron en un barco de guerra apresado, los planes evidentes del dictador boliviano en setiembre de 1836. Según esos planes debía formar parte de la confederación Perú-boliviana la provincia de Jujuy y otros territorios de nuestro país.

Entonces los argentinos pensaron en la guerra que se acercaba inevitablemente.

En la Puna el caudillo y funcionario boliviano doctor Mariano Vázquez se armaba para dar un salto sobre el territorio de Jujuy el día 24 de julio de 1836. No pudieron dar tal golpe los bolivianos aquel día y lo postegaron para el 26 de agosto con fuerzas de Mojo, Talina y Tupiza. El general Heredia inició la idea de una rápida defensa, colocando fuerzas jujeñas en los puntos de Yavi, La Quiaca, Santa Catalina, San Juan y otros.

En setiembre otra vez los bolivianos violaron la frontera argentina y armados penetraron por La Quiaca en persecución del coronel Araya que en defensa propia, por no haber querido mandar fuerzas contra la Argentina, mató a un oficial y huyó a su casa que estaba ubicada en nuestro territorio.

En diciembre llegaba a la frontera el general Carlos Medina Celi mandado por el gobierno de Bolivia a organizar las fuerzas que invadirían la Argentina, con el título de jefe de vanguardia.

Entonces los jujeños iniciaron la disciplina y formación definitiva de sus efectivos militares, ya creados por el gobernador Alemán el 22 de agosto pasado. Eran los siguientes regimientos y batallones: regimiento nº 1 «Federales Decididos» con tropas de Perico, Monterrico y Palpalá al mando del coronel Domingo Arenas; regimiento nº 2 «General López» con tropas de la Banda del Río Grande, al mando del coronel Manuel Castellanos; regimiento nº 3 «General Belgrano», con tropas de Tilcara, Valle Grande y Humahuaca, al mando del coronel Francisco Pastor; regimiento nº 4 «General Heredia», con tropas de San Pedro, San Lorenzo y Río Negro; regimiento nº 5 «General Rosas», con tropas de Cochinoca y Yavi, al mando del coronel Mariano Boedo; batallón «General Dorrego», con tropas de Santa Catalina y Rinconada; batallón «Cazadores», con tropas de la ciudad y sus contornos, al mando del teniente coronel Rufino Valle; y batallón «Lanceros de la Guardia», compuesto también de cívicos y vecinos de la ciudad, al mando del capitán Pedro Castañeda.

Los bolivianos continuaron sus provocaciones en la frontera mientras organizaban sus excelentes fuerzas traídas de Tarija, Oruro y hasta de La Paz. El gobernador Alemán en diciembre de 1836 viajó a la Puna y con el teniente de gobernador de aquella región, coronel Boedo, puso avanzadas en los puntos accesibles a Bolivia. Y el gobernador de Salta don Felipe Heredia guarnecía Iruya, Santa Victoria y Orán.

Rosas envió de Buenos Aires a Heredia una partida de armas y municiones

para el ejército que se organizaba, la cual pasó a Jujuy (abril) en numerosas carretas. En ellas llegaron 400 fusiles, 100 carabinas, 200 sables, 1.500 piedras, y 24.500 cartuchos de balas y de fogueo. El flete costaría a Jujuy 600 pesos y no existía en las arcas fiscales ni un real.



Coronel don Pablo Alemán

Por orden de Alejandro Heredia debían mandarse a la línea de Bolivia 200 soldados jujeños; pero la sala de diputados no podía votar los fondos para su equipo y manutención, por falta de dinero. Con todo, ayudado Alemán de los fondos que envió Heredia a principios de mayo, marcharon las fuerzas a custodiar el sagrado suelo de la patria amenazada.

Por su parte los bolivianos organizaban su ejército en muy superiores condi-

ciones. Al mando de Braum estaban a fines de mayo (1837) los batallones 2º y 6º, seis piezas de artillería y más de 100 cargas de armas. Además, se esperaba en esos días procedente de La Paz, otro cuerpo de 400 soldados, veteranos de Santa Cruz. Los bolivianos pagaban a sus hombres dos reales diarios, les daban abundante comida y vestidos adecuados a la estepa de la Puna. fría y seca. Tenían sus fuerzas acantonadas en Suipacha, Tupiza, Cotagaita, Mojo y Sococha. Se puede decir que los efectivos bolivianos, de buena tropa, a fines de mayo, no sumaban menos de 1000 hombres.

El 28 de agosto de 1837, los bolivianos cruzaron la línea y con suma rapidez cayeron sobre Cochinoa. Allí tomaron preso al teniente gobernador don Juan Cáseres, varios oficiales y soldados. Al día siguiente y por otro camino, después de apoderarse de Santa Victoria, tomaron Iruya y apresaron al comandante Manuel Sevilla y a casi toda la guarnición.

Estos desastres impresionaron mucho a los jefes argentinos. Alejandro Heredia nombró segundo general en jefe a su hermano Felipe, gobernador de Salta, el cual se trasladó a Jujuy y tomó el mando de las fuerzas argentinas a principios de setiembre. Marchó a la Quebrada de Humahuaca con el regimiento salteño «Cristianos de la Guardia» y con el jujeño «Restaurador de las Leyes» que mandó en un principio Alemán. Llegaron a las inmediaciones de Humahuaca y el día 13 de setiembre de 1837 tomaron contacto con las fuerzas del coronel boliviano don Fernando Campero y su segundo, sargento mayor José Valle. Se trabó el combate en los altos de Humahuaca, sobre la planicie de Santa Bárbara. Eran unos 250 argentinos contra más de 300 bolivianos. Los nuestros, aunque en terreno desventajoso lucharon admirablemente y vencieron a los bolivianos que huyeron en completo desorden hasta Yavi.

A pesar del triunfo los argentinos no tuvieron fuerzas suficientes para contener del todo el avance boliviano que se inició de nuevo, aun cuando ya había tomado la dirección de la guerra el mismo general Alejandro Heredia, el cual se encontraba en Humahuaca el 24 de diciembre del mismo año. Allí se encontraron muy cerca los generales Heredia y Braum y los bolivianos no se atrevieron a ofrecer una batalla formal. Como Heredia no tenía tampoco fuerzas suficientes para aventurar una acción se retiró de Humahuaca; y Braum entró en la Quebrada llegando hasta Chorrillos de León, a principios de abril de 1838.

Los enemigos comprendieron que era peligrosa su situación y empezaron casi de inmediato su retirada. El 2 de mayo (1838) estaban de nuevo en Tilcara, el 13 en Uquiá, el 17 iban por Rodero, el 20 por Cóndor y Campo Colorado y el 24 ocupaban las mismas posiciones que en agosto de 1837, es decir hasta Cochinoa e Iruya. Los jujeños los siguieron hasta allí, hostilizándolos.

Contemplemos la rápida campaña que llevó el general Gregorio Paz sobre Tarija. Salió de Zenta el 27 de mayo de 1838 y dividió sus fuerzas en Campo Largo. El 29 fue sorprendida la avanzada boliviana en Laguna de Aramburú y el 31 estaba Paz a las puertas de Caraparí. Acompañaban a este jefe como comandantes de tropa Mateo Ríos, Manuel Ubierna, Lagos, Manuel de la Bárcena, Marcos Paz, Agustín Marcó y otros jefes de Salta y Jujuy. El 2 de junio atacaron Zapatera que se resistía, el coronel Gregorio Paz y el comandante Marcos Paz por el camino del Saladillo, y los comandantes Ríos y Ubierna por Itaó. Al acercarse las fuerzas argentinas el comandante boliviano Cuéllar salió con sus soldados gritando: «¡Viva la República Argentina, muera el tirano Santa Cruz!» El resto de las tropas bolivianas al mando de Aguirre huyó a las montañas escarpadas.

Estos triunfos pasajeros llenaron de esperanzas a los jefes argentinos y a los contrarios de graves temores. Inmediatamente el general de Bolivia, Felipe Braum,

abandonó la frontera de Jujuy y conduciendo abundantes tropas se trasladó a Tarija.

El coronel Paz sin poder comunicarse con Heredia por la larga distancia que los separaba reunió consejo de sus oficiales y jefes el 17 de junio en Valle de San Luis. Todos aconsejaron avanzar hasta Tarija. Emprendieron la marcha y el 18 llegaron a Narváez. El coronel Mateo Ríos chocó con los enemigos en Cuesta Vieja el mismo día 18 y los venció. El 19 desde aquel sitio Paz divisó a Braum. Bajó el argentino el 20 y los contrarios huyeron eludiendo la lucha y fueron perseguidos por el jujeño comandante de la Bárcena. Braum y el general O'Connor marcharon por Papachacra, el 19, hacia los Valles.

Paz siguió hasta tres leguas de Tarija y volvió el día 20 hacia el Valle de Concepción. Comprendió el argentino el peligro en que se encontraba y el 21 emprendió la retirada; y al llegar a la Cuesta de Cullambuyo sufrió la desertión de muchos puneños de Jujuy. El 24 le alcanzó allí el general Braum, y, trabado el combate, Paz fue vencido, al fin, merced a la traición de los puneños argentinos que durante el combate se pasaron a las filas enemigas.

Mientras se conducían las armas a Tarija, Alemán dispuso un ataque a Iruya. El teniente coronel Virto dirigió la acción acompañado de los jefes Lagos e Iriarte, con tropas de infantería y caballería. Desde Humahuaca marcharon el día 10 de junio de 1838 e iniciaron el ataque a Iruya, defendida por el comandante Baña, a la madrugada. Pelearon hasta llegar al cuerpo a cuerpo durante seis horas, al cabo de las cuales los jujeños y salteños se retiraron dispersos, fracasando miserablemente la empresa.

Los bolivianos en aquel año de 1838 celebraron la agregación de toda la Puna de Jujuy a Bolivia haciendo levantar actas firmadas por los vecinos, en las cuales se manifestaba su voluntad de pertenecer al país enemigo.

El 20 de enero de 1839 caía para siempre Santa Cruz en Yungay, vencido por el ejército chileno, y el 9 de febrero se sublevaba el general Miguel de Velazco en el sur de Bolivia, iniciando con los argentinos las tramitaciones para concertar la paz. En marzo, desde Potosí, el nuevo gobierno boliviano mandaba desocupar la Puna, quedando las fronteras como eran en 1836 cuando se iniciaron las hostilidades.

Don Pablo Alemán hizo un gobierno progresista, a pesar de la guerra, pero cayó al verse desamparado de Alejandro Heredia que fue asesinado el 12 de noviembre de 1838 y sin el auxilio de Felipe Heredia de Salta obligado a renunciar pocos días después. El 20 del mismo mes el teniente coronel don Mariano Iturbe arrancaba el gobierno a Alemán y era designado gobernador provisorio de la provincia. El aspecto político de esta revolución no fue preciso. Iturbe era federal; pero los unitarios lo apoyaron en un principio.

Puede decirse que Iturbe con su gobierno fuerte fue el puente político hacia el derrocamiento de los federales en Jujuy, fenómeno que coincidía con el ritmo político de las otras provincias del norte. Fue designado propietario el 6 de febrero de 1839.

Durante el gobierno de este ciudadano fue sancionado (4 de febrero de 1839) otro estatuto provincial, se levantó un censo de los habitantes, se reglamentó el modo de entregar en enfiteusis los terrenos fiscales a los pobladores y se dictaron diversas otras resoluciones de orden económico.

Pero como los unitarios habían cobrado nuevos alientos, el 18 de abril de 1840 derribaron a Iturbe y fue designado gobernador provisorio don Roque Alvarado. Este mandatario «en virtud de los tres altos poderes que el pueblo soberano depositó provisionalmente en su persona» disolvió la cámara y llamó a nuevas elecciones de representantes. El 18 de agosto (1840) se iniciaba la cuarta legislatura jujeña con mayoría de diputados unitarios, la cual, con fecha 10 de setiembre,

eligió a Alvarado gobernador propietario, habiéndole dado el grado de coronel de la provincia.

La característica de este gobierno fue la misma de los gobiernos federales con ser unitario neto. Los diputados dieron al gobernador, el 25 de setiembre, la



Doctor y coronel Mariano Santibáñez

suma del poder público, con el encargo de dar cuenta y de no abusar de la autoridad. El diputado Soria tuvo el valor de observar tal resolución; pero nadie le acompañó. Reinaba el terror y el servilismo.

El acto fundamental de este gobierno fue la adhesión que prestó a la Liga del Norte. Empezó Alvarado por quitar a Rosas las facultades acerca de las rela-

ciones exteriores y con toda energía se pronunció contra él, solidarizándose con los gobiernos limítrofes y manifestando que Jujuy estuvo sometida a los caprichos de los más infames déspotas. El 19 de mayo (1840) acepta formar con Tucumán, Salta, Catamarca y La Rioja, el pacto contra Rosas; y opina que Tucumán sea la sede de los representantes de las provincias. El 29 de mayo es designado Pedro Sáenz como representante de Jujuy, a la Liga. Mandó asimismo esta provincia sus tropas regulares, su dinero y ganado para el ejército unido. Sáenz regresó de Tucumán y fue sustituido por el coronel Mariano Santibáñez el 7 de agosto. En Jujuy se recibió el tratado político del 24 de setiembre; y el 20 de octubre regresó Santibáñez a su capital.

Jujuy siguió emocionada las alternativas de la lucha política y militar desencadenada por la Liga del Norte contra el federalismo de sus vecinos. Los federales alentados por el poder de Rosas no cesaron de tramar conjuraciones contra Alvarado hasta que vencida la coalición en diversas batallas, y muerto Lavalle en forma imprevista en Jujuy en 9 de octubre de 1841 mientras huía perseguido por las avanzadas de Oribe, el ex gobernador Iturbe cayó sobre la ciudad el 19 del mismo mes y tomó las riendas del gobierno de que le habían despojado los unitarios.

II. LA SEGUNDA EPOCA FEDERAL EN JUJUY. LA REACCION UNITARIA. ULTIMOS ACTOS DEL FEDERALISMO ROSISTA.

De nuevo Juan Manuel de Rosas gobernaría en Jujuy por medio de los hombres que, para satisfacer sus anhelos políticos, se adherían a la santa causa de la federación. La cámara de representantes fue disuelta y no volvieron a reunirse los diputados de los pueblos hasta el 14 de noviembre de 1843.

Iturbe se definió ahora en forma neta por la causa federal e inició su gobierno imponiendo la divisa punzó y prohibiendo el uso de vestidos celestes a las personas de ambos sexos. En materia económica repitió los decretos de años anteriores acerca del pequeño comercio, sin señalar nueva orientación en esta rama, a la provincia. En el orden político realizó una dictadura totalmente cerrada. En el cultural, creó una asociación de beneficencia y aumentó los fondos para este fin. El sistema político en que estaba empeñado no le permitía otro afán que sostenerse en el mando. No puede afirmarse que Iturbe fuera inepto.

El 24 de setiembre de 1843 dio un decreto llamando a elecciones de diputados a la provincia. El 14 de noviembre tuvieron los electos su primera sesión preparatoria. Estuvieron presentes Pedro Castañeda, Borja Fernández, José López Villar, Mariano González, Ignacio Carrillo, Mariano Santibáñez, Simón Montenegro, Francisco Zavaleta, Benito Bustamante, Juan Ignacio Portal, José Andrés Justiniano y Matías Bujosa. Puede decirse que una mitad de la cámara era unitaria, y la otra federal. El 26 de noviembre se realizó la apertura solemne de la quinta legislatura jujeña. Iturbe dio cuenta de algunos de sus actos de gobierno que merecieron justa aprobación. El 4 de diciembre (1843) fue declarado fenecido el período del gobernador; pero se le encargó el gobierno provisionalmente hasta la elección de propietario.

La cámara aparece sumamente débil. Iturbe recibe grandes elogios por su actuación. De pronto surge un proyecto de ley suspendiendo el imperio de la constitución, en cuanto a la elección de gobernador. Se discutió acerca de la forma externa de la ley; pero todos parecieron estar de acuerdo en la esencia. El 16 de diciembre se establece que Iturbe siga un año más en el poder. El 2 de enero de

1844 el gobernador quiere renunciar porque el mando le era insoportable. Los diputados ahitos de cortesia le contestan (17 de enero) calmándole y diciéndole que ellos pueden reformar la ley a pesar del «idolatrado celo del Excmo. señor gobernador por el literal tenor de la ley».



Doctor Manuel A. Padilla

Así se iba pasando el tiempo; y era verdad que el gobierno significaba una carga insoportable para el que no poseyera un espíritu enérgico y tenaz.

La sexta legislatura de Jujuy se instaló solemnemente el 5 de diciembre de 1844. Allí Iturbe puso en manos del presidente del cuerpo, don Pedro Castañeda, la insignia del poder. Pero se le devolvió el símbolo cortésmente.

El 27 del mismo mes fue presentado un proyecto de ley para que Iturbe siga en el poder hasta noviembre de 1845. Se aducían las siguientes razones: la guerra con la Banda Oriental, la difícil situación nacional, la armonía de Iturbe con los demás gobiernos, su «patriotismo federal», su bondad y su honradez económica. El 3 de enero de 1845 se aprobó que Iturbe continúe dos años más en el gobierno; y acepta el agraciado (10 de enero) haciendo presente la indulgencia de los diputados.

Los unitarios produjeron en Yavi (21 de setiembre) un acto sedicioso y se apoderaron del gobernador subdelegado de la Puna y del cura párroco del pueblo.

A la séptima legislatura llegaron *temibles salvajes unitarios* (enero de 1846) como el doctor Manuel A. Padilla, Santibáñez, que había regresado de Sucre, el doctor Bárcena, gran defensor de las leyes, el presbítero Zegada y otros. Empero, el gobierno seguía federal, adicto a Rosas.

Este era el ritmo político e institucional de Jujuy, en el cual Iturbe y la Cámara no descuidaron, en cuanto les fue posible, mejorar la marcha de las diversas ramas del gobierno y del bien público.

Durante estos años los fuertes vaivenes de la política de Bolivia influían poco en Jujuy. En 1847 el general Velazco huyó de su país y se ofreció a Rosas, para que éste le ayudara a derribar al general Ballivián (6 de diciembre); pero Rosas (21 de diciembre) recomendaba a Jujuy absoluta neutralidad. En 1848 Iturbe con algunos jefes jujeños intentó sublevar Orán, San Andrés, Iruya y Santa Victoria para anexionar esas regiones a Jujuy. Santibáñez que tomó el aspecto de *patriótico federal* mandaba parte de las tropas destinadas a este fin. Rosas y los salteños hicieron fracasar el intento.

Iturbe a pesar de sus esfuerzos era malquisto por el pueblo. Debía dejar el poder en manos amigas; e hizo que fuera electo el presidente de la cámara, don Pedro Castañeda, el 8 de enero de 1849. Pero todos estos actos parecían al pueblo totalmente arbitrarios y fuera de la ley. Fue elegido presidente de la cámara el clérigo don Alejo I. de Marquiegui que era un hombre apasionado y testarudo. Sin embargo, en el fondo, estaban los nuevos gobernantes llenos de buenas intenciones que apenas podían subir a la superficie.

Mas los unitarios se adelantaron, y de una manera rápida y fácil, se apoderaron del gobierno. El 22 de febrero a mediodía fueron el coronel Mariano Santibáñez, don Gabino Pérez, don Alejo y don Cosme Belaunde, un sargento y seis hombres más armados y tomaron presos a Castañeda e Iturbe que estaban juntos.

El pueblo se reunió y en mérito a las sugerencias de los caudillos fue proclamado gobernador don Escolástico Zegada, párroco de Jujuy.

De inmediato el gobierno federal de Salta, a cuya cabeza estaba el señor Vicente Tamayo, invadió Jujuy para restablecer el federalismo, en virtud del pacto de 1831. Pero Zegada, dado su carácter sacerdotal y sus grandes principios de orden, creyó mejor camino convencer a Castañeda que gobierne dando entera libertad política a la provincia. Así lo prometió, al fin, y Tamayo tuvo que regresar a Salta sin satisfacer sus secretos propósitos sobre Jujuy.

Castañeda cumplió su palabra y gobernó de suerte que sus adversarios no tuvieron que objetar su conducta.

El 10 de enero de 1851 fue electo gobernador don José López Villar, de tendencia unitaria. Este gobierno fue desarrollándose en forma excelente y promisoría, y durante él se dictó una nueva constitución provincial, una bien estudiada ley de elecciones para diputados, otra para los empleados del cuerpo judicial y diversas otras que indicaban, con claridad, la nueva orientación en el manejo de los poderes públicos.

Pero Iturbe, a pesar de que había sido bien considerado por Villar, de acuerdo

con el gobernador federal, Saravia, de Salta, provocó una revolución amparada por las fuerzas de esta provincia. Al fin fue arrojado Villar; e Iturbe se hizo elegir gobernador el 13 de setiembre de 1851 por una reunión popular.

Aquel mismo día fue mandado fusilar el coronel Santibáñez que en días anteriores había caído prisionero en poder de Iturbe mientras desempeñó el cargo de comandante general de armas designado por Villar el 5 del mismo mes.



Don Pedro Castañeda

Iturbe condenó (enero de 1852) enérgicamente el pronunciamiento de Urquiza contra Rosas y luego al mismo tiempo (12 de enero) aprobaba un impuesto de 7000 pesos a los unitarios para pagar al gobierno de Salta los gastos de la campaña en favor de la causa federal defendida en Jujuy. Con gran entusiasmo cuidó en la Puna que no se formaran fuerzas unitarias, que se vigilara la frontera porque se temía una invasión unitaria desde Copiapó, que se desterrara a los curas Mas'Oller y Moreno por salvajes unitarios y se tomara preso al depuesto subdelegado de aquella región, don José de la Quintana, porque había levantado fuerzas para apoyar a los unitarios de Yavi.

De este tenor eran las actividades de Iturbe cuando Urquiza se acercaba a Buenos Aires y en los papeles de Jujuy también se estampaba el: «muera el loco traidor, salvaje unitario Urquiza» por decreto de fecha 31 de octubre de 1851 y se perseguía a los partidarios del gran entrerriano.

Parece que al acercarse el fin definitivo del federalismo rosista, Iturbe sintió más que nunca la concupiscencia del mando gubernativo y se hizo elegir por la duodécima legislatura gobernador por cinco años (22 de diciembre 1851) contrariando la constitución en vigencia que en su artículo 31 daba al gobernador dos años de mando.

Rosas caía en Caseros el 3 de febrero de 1852 y un mes después, el 3 de marzo llegaban las noticias oficiales a Jujuy. Iturbe, en lugar de huir como le aconsejaban las circunstancias, por decreto del día siguiente, 4 de marzo, con ostensible servilismo se humilla ante Urquiza y cambia radicalmente su política. Fue la sima de la decadencia del vigor político.

III. CONSECUENCIAS DE CASEROS EN JUJUY. LA NUEVA ERA POLITICA. LA VIDA CULTURAL. LA VIDA ECONOMICA.

Pero aquel mismo día el pueblo en «reunión libre» y «espontánea» elige gobernador de la provincia al doctor José Benito Bárcena. Este dicta un decreto en que se afirma que el triunfo de Caseros «promete a los pueblos de la Confederación un porvenir venturoso»; y dispone tres días de fiestas, con iluminaciones, músicas y Tedéum. Se anularon los actos arbitrarios de Iturbe y de la duodécima legislatura y se reiniciaba el orden con los últimos actos del gobierno de Villar. Bárcena nombró ministro al doctor Macedonio Graz, uno de los jóvenes formados en Sucre, por los esfuerzos de Zegada.

Iturbe fue enjuiciado mientras permanecía preso, y el 5 de mayo (1852) era fusilado, habiendo puesto el cúmplice a la sentencia don Alejo Belaunde que ejerció —sin duda alguna, con ese solo objeto— el gobierno provisional durante seis días.

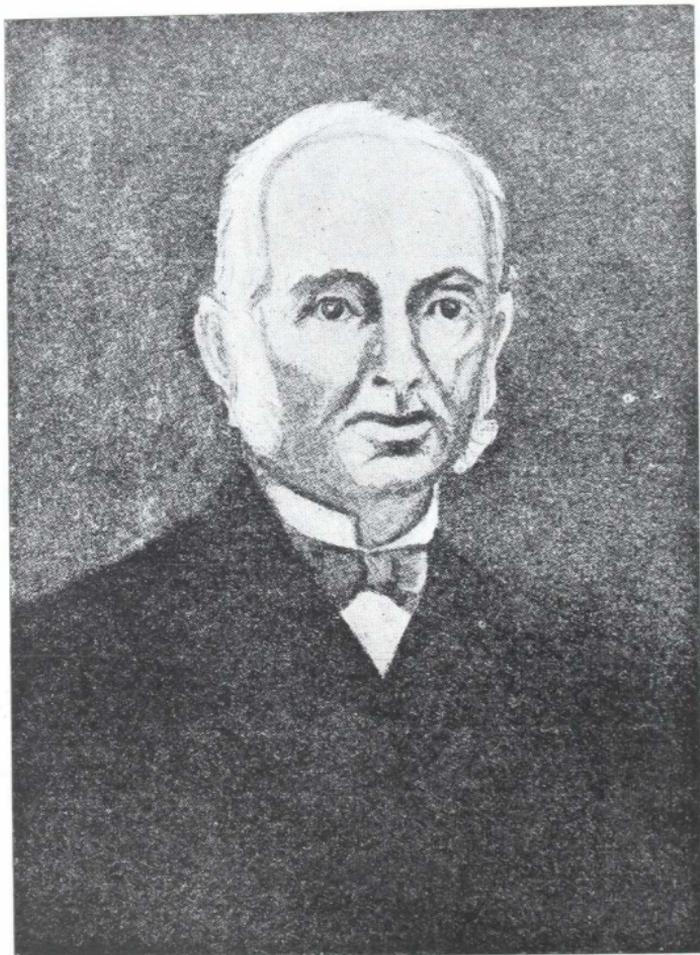
La legislatura, el 10 de mayo (1852), autorizó en debida forma al gobernador para acudir al acuerdo convocado por Urquiza en San Nicolás, cuyas deliberaciones finalizaron el 31 de mayo. Bárcena llegó tarde a la reunión pero se adhirió y palpó personalmente la nueva situación nacional. El 30 de julio firmó Belaunde el decreto que ponía en vigencia el tratado de San Nicolás. El mismo día se ordenaba la elección (con algunas variantes) de los diputados que irían a la asamblea constituyente de Santa Fe. El 12 de agosto fueron ungidos diputados constituyentes el doctor Manuel Padilla y don José de la Quintana.

El 3 de febrero de 1853, primer aniversario de Caseros, fue elegido el coronel Roque Alvarado, gobernador propietario de Jujuy. Su gobierno hubiera sido del todo normal a no haber intervenido con intenciones encubiertas, en los sucesos de Salta, donde, aprovechando la salida del gobernador Arias con motivo de su viaje a Buenos Aires, tomaron el gobierno sus contrarios a cuya ayuda debía concurrir Alvarado. Jujuy se armó y marchó al mando de su gobernador sobre Salta, donde éste consiguió por fin restituir el gobierno a su legítimo poseedor. Jujuy recibió a Alvarado bajo siete arcos de triunfo.

Habiéndose recibido el 23 de junio de 1853 el texto de la nueva constitución nacional enviado por Urquiza, de acuerdo a sus instrucciones, decretó Alvarado que fuera jurada solemnemente por todos el 9 de julio próximo. Así se realizó.

Aceptada la constitución nacional, Jujuy debía darse, de acuerdo a ella, su propia carta magna. Al efecto, los poderes legislativo y ejecutivo emitieron un decreto el 3 de marzo de 1855 con el fin de llamar a elección de constituyentes. Se debían elegir ocho diputados por la capital y dos por cada departamento de la campaña.

Se reformó, pues, la anterior constitución sancionada el 9 de julio de 1855, la cual fue presentada y aprobada por la cámara nacional de diputados del Paraná el 26 de setiembre del mismo año; y el 8 de enero de 1856 era ratificada por la convención jujeña y el 29 del mismo mes era definitivamente ley de la provincia



Don José de la Quintana

por la aprobación del Poder Ejecutivo provincial, ejercido entonces por don Plácido Sánchez de Bustamante.

En tanto, el 7 de febrero de 1855 había sido elegido gobernador el antes nombrado ciudadano de Jujuy. Mientras esto ocurría en la provincia, Urquiza en el sur debía luchar contra Buenos Aires, buscando la unidad definitiva de la nación. Jujuy seguía fiel al vencedor de Caseros y al pacto de San Nicolás. Sus diputados, sobre todo el doctor Padilla, eran figuras destacadas en las reuniones legislativas,

donde no malograban ocasión para levantar el nivel de consideración que se debía tributar a Jujuy.

La política local fue favorable al viejo luchador, general don Roque Alvarado y fue investido gobernador una vez más por la legislatura, en febrero de 1857 hasta febrero de 1859.

Dos aspectos presenta este gobierno de Alvarado a nuestra consideración. De una parte, los antiguos métodos dictatoriales que parecían totalmente extemporáneos en esta época de verdadera organización política. Porque, gozando Jujuy de un órgano periodístico, la oposición dirigida, entre otros, por el doctor Macedonio Graz, criticaba, siempre con altura, los actos del gobierno. Alvarado se irrita y encarcela al doctor Graz que era diputado provincial. La legislatura protesta bajo la presidencia del doctor Padilla, y Alvarado sufre una derrota moral. Los ánimos se enardecen más. El gobernador choca con el benemérito cura Zegada y otros personajes y se forma un ambiente de franca hostilidad. Es el principio del método, muchas veces saludable, de una oposición fiscalizadora de los actos gubernamentales.

El otro aspecto de este gobierno aparece altamente beneficioso a la provincia. Vese el afán organizador en todas las ramas de la administración. Favorece la beneficencia; coopera a la amplitud de la educación elemental de la niñez; dicta leyes numerosas y entre ellas la de las municipalidades; reglamenta el uso del agua y organiza, aunque con serias resistencias, la guardia nacional.

Fenecido el periodo anterior fue electo gobernador don José de la Quintana (1859 a 1861), diputado a la asamblea constituyente de Santa Fe y ex director de la primera aduana nacional de Rosario. Fue un hombre de gran prestigio y de innegable capacidad. Era una garantía como vínculo de robustecimiento de la confederación tan agitada en estos años en las provincias del sur.

Siguióle don Pedro Portal (1861 a 1863), rico comerciante que, merced a su excelente posición económica, gozó de entera libertad en el desarrollo de su fecundísimo gobierno. Puede afirmarse, por la enorme actividad de este período gubernamental, que fue el gobierno integral de Jujuy. Todos los asuntos tuvieron en el primer gobierno de Portal una atención inteligente y tesonera.

En estos años surgía con una personalidad ponderable el coronel Mitre. Buenos Aires separada de la confederación fue vencida en Cepeda (23 de octubre de 1859) por Urquiza. Se aceptaba la mediación del Paraguay, se realizaba la convención de Buenos Aires para concertar la unión con el resto de la República, se verificaba el distanciamiento entre el presidente Derqui y Urquiza, perdía en Pavón una batalla la confederación y se disolvía su poder ejecutivo en diciembre de 1861.

Pero Mitre dio nuevos alientos al organismo desfallecido de la nación. Al ser designado en calidad de presidente provisional, convocó el congreso de 1862; las provincias eligieron al general Mitre presidente argentino y Buenos Aires aceptó que el gobierno nacional permaneciera allí hasta que fuera posible solucionar definitivamente el problema de la capital federal de la República.

Jujuy no escatimó su apoyo de provincia en ningún instante hasta llegar al punto feliz de la organización del país.

La obra cultural desarrollada en Jujuy durante los años de 1840 en adelante, puede decirse que se ha realizado en su casi totalidad al impulso de la voluntad generosa del presbítero y patricio don Escolástico Zegada, párroco de Jujuy.

La obra cultural que hemos descubierto en los papeles jujeños puede dividirse en científica, de beneficencia y de orden económico social.

La obra cultural científica jujeña está representada por las producciones literarias de Zegada. En 1847 hizo imprimir en la ciudad de Sucre una obra religioso-social titulada *Instrucciones cristianas*. Era el fruto de su experiencia y sabiduría y

estaba dedicada al pueblo. Allí, junto con las lecciones catequísticas, daba normas admirables para la higiene del pueblo, para el fomento de la agricultura, de la ganadería e industria, relacionando estas lecciones al estado actual de la cultura, con el propósito evidente de darle poderoso impulso. Esta obra, conocida más tarde en todo el país, fue editada por segunda vez merced a una ley dictada el 23 de setiembre de 1855 por la Cámara de diputados en Paraná, con el fin de que sea empleada como libro de lectura en las escuelas de la Confederación. Más tarde, en 1869, el general Urquiza, vencedor de Caseros, hizo a sus expensas una tercera edición, convencido del fruto que el pueblo podía sacar de ella.

Puede decirse que el sacerdote Zegada tuvo como pasión dominante el progreso civilizador de Jujuy, cuando, precisamente los poderes públicos absorbidos por la política e incapaces económicamente, no podían realizar ninguna obra de cultura para el pueblo.

Durante estos años funcionaban en la ciudad una escuela para niñas y otra para varones, llamada «Colegio de la Libertad»; y en Humahuaca otra muy elemental, parte pagada por el gobierno y parte por los alumnos.

Pero no siendo suficiente estos rudimentarios institutos a satisfacer las necesidades de Jujuy, Zegada creó una escuela de niñas en 1852 a cuyo frente puso a la famosa educacionista catamarqueña doña Bárbara Navarro. En 1854 fundó una academia de filosofía para los jóvenes jujeños, donde daba lecciones el doctor Macedonio Graz, sobrino del señor Zegada. En 1856, el 6 de setiembre, salía el periódico *El Orden* de la primera imprenta de Jujuy comprada e introducida por Zegada y que luego pasó a poder del doctor Graz. Allí se imprimieron los primeros periódicos de Jujuy, a saber, el mencionado *El Orden* que tuvo cuatro distintas épocas hasta después de 1871, *La Confraternidad* que se inició en 1860 y *Epoca* (1867). Además se imprimieron folletos diversos conteniendo materias religiosas y filosóficas.

A pedido de Zegada el gobierno fundó por decreto, en 1850, «La Sociedad Filantrópica» de la cual fue presidente, con el fin de inspeccionar y promover las escuelas y las obras de beneficencia. Colaboraban con Zegada el doctor Manuel Padilla, el doctor Blas Agudo, el doctor Sabino O'Donnell, don Gervasio Pérez y otros destacados hombres públicos de Jujuy.

Pero la obra más completa de formación cultural fue realizada por Zegada con la construcción y fundación, a su costa, del «Colegio de Dolores» para niñas y con internado, a manera de una escuela normal para maestras de la campaña jujeña. Fue inaugurado el 11 de julio de 1858 en un buen edificio; y fue puesto bajo la dirección de doña Bárbara Navarro. Rígieron esta casa también doña Manuela Goytía de Goyoschea y su hija doña Josefa Goyoschea. Después de 1864 hizo venir Zegada, de Francia, una comunidad de religiosas para el «Colegio de Dolores» y otra de sacerdotes lazaristas para fundar un colegio de varones, obra que, por desgracia, duró poco tiempo.

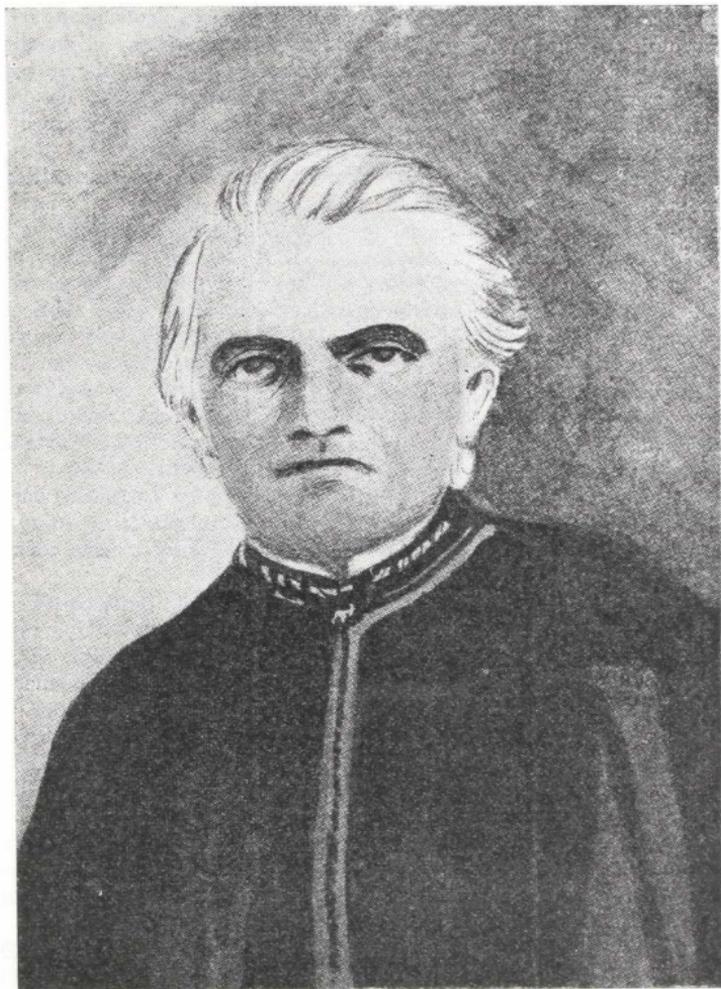
Estas obras culturales no satisfacían al eminente sacerdote; y ocupaba entonces las demás rentas de sus bienes para hacer educar jóvenes jujeños en Buenos Aires, Córdoba y Sucre.

En numerosos documentos que hemos consultado puede contemplarse la preocupación incansante del señor Zegada para llevar a Jujuy profesores de ciencias y de lenguas con el objeto exclusivo de promover la educación y cultura de su pueblo.

Más tarde, cuando se constituyó el país, los gobiernos, provincial y nacional, fomentaron mediante becas la formación de jóvenes de familias de abolengo en los establecimientos educacionales de Córdoba.

La obra cultural de beneficencia igualmente está ligada inseparablemente a la actuación admirable de Zegada. Dejando a un lado las pequeñas obras de bene-

ficencia que se improvisaban de acuerdo a necesidades urgentes y transitorias, toda ella puede concretarse en la construcción y fundación del hospital. Cuando leemos los prolegómenos de esta obra de Zegada, en sus abundantes papeles, sentimos el



Pbro. Escolástico Zegada

noble orgullo de haber tenido en nuestra patria un hombre como él. Desde muy joven pensó en la fundación de un hospital.

Con las autorizaciones debidas, en mayo de 1847 inició los trabajos de construcción en el viejo y abandonado convento de La Merced. Además de gastar lo suyo, pidió la ayuda de los ricos que le dieron dinero, y de los pobres que le proporcionaron especies vendibles. Zegada dirigía los trabajos, y el 1º de octubre de 1850 se abrió el establecimiento dotado de lo indispensable. En 1864 fue cerrado

el hospital por falta de ayuda de los poderes públicos; pero luego fue reabierto y sigue funcionando hasta hoy.

La obra cultural de orden económico social está representada por «El Tambo» o «La Recova» ideada y realizada también por el señor Zegada. Consistió en una vasta construcción, donde tenía entrada principalmente la gente proletaria y el pequeño negocio. Zegada explica en un documento los beneficios de la obra y dice: facilita la compra y venta de los comestibles; controla el sistema de pesas y medidas; libra a los pequeños productores de los acaparadores; evita la depreciación calculada de algunos productos; fomenta el *espíritu público* y produce una renta para el sostenimiento del hospital. Esta obra data de 1850.

Al segregarse la provincia de Jujuy de Salta las rentas eran insignificantes. Los gobiernos inestables que se sucedieron no tuvieron el tiempo y la paz necesarios para organizar la vida económica del nuevo estado, a pesar de que ya se habían apoderado de común acuerdo con la Iglesia (1831) de los capitales y bienes provenientes de las capellanías eclesiásticas y de otros inmuebles del mismo carácter.

Desde 1835 a 1838 se organizaba la percepción de la renta pública mediante decretos y leyes emanados de los poderes ejecutivo y legislativo. Dimanaban esas rentas principalmente de la aduana provincial que cobraba derechos por la introducción de todo producto, ya sea de Bolivia o Chile, como de las demás provincias; de la venta del papel sellado; de las patentes a toda suerte de negocios; de las ventas de ganado caballar, vacuno, etc., que se realizaban en La Tablada y, principalmente, de la coca, en la región de la Quebrada y Puna.

Las consecuencias de la guerra de la Independencia en este orden fueron desastrosas. De una manera particular, se paralizaron las industrias de Jujuy, permaneciendo en una forma lánguida la de la fabricación del azúcar, de la caña dulce, en el departamento del Río Negro.

El pueblo estaba agobiado por los impuestos al pequeño comercio. En setiembre de 1836 fue firmado un tratado comercial entre Tucumán, Salta y Jujuy, según el cual se abarataba la vida y se reducía el precio de los artículos que se introducían entre las provincias contratantes, bajando a un mínimo las cargas aduaneras.

En 1839 fue levantado un censo en toda la provincia, según el cual se acercaba a treinta mil almas su población total. De acuerdo a este dato podemos ahora imaginar el estado económico de Jujuy, relacionándolo con el monto del presupuesto sancionado en febrero (1839) para el año en curso, que ascendía a la suma de 9.040 pesos. En esa suma ínfima estaban comprendidas las erogaciones en el departamento de gobierno, poder legislativo, justicia, aduana, enseñanza pública, inválidos y guarnición militar. En esta época el gobierno echó mano de los contratos de enfiteusis sobre las tierras fiscales con el propósito de aumentar la renta pública.

En 1848 el presupuesto sancionado para el estado ascendía a 14.294 pesos. En estos años se habían creado nuevas partidas, como por ejemplo, la de beneficencia en la cual figura la enorme suma de 2.600 pesos en total; y el pago de algunos intereses de pequeños empréstitos realizados. El crecimiento de la renta fue normal, aunque a paso lento. Con el mismo ritmo observamos el presupuesto de 1851 que ascendía a 20.256 pesos.

En 1859 obsérvase ya un gran desnivel entre las rentas y los gastos de la provincia. El presupuesto subía a la suma de 26.290,69 pesos. Pero las entradas normales estaban calculadas en 22.600 pesos. El resto se cubriría con un subsidio que entregaría el gobierno nacional a pedido del gobierno de Jujuy.

En 1862 el presupuesto era de 25.304,59 pesos; pero la provincia sólo disponía de 18.400, habiendo sido necesaria la ayuda de la nación para igualar las sumas.

Sin embargo, Jujuy mantenía su vieja industria azucarera, en San Pedro, San Lorenzo, Palos Blancos, Pampa Blanca y en otros distritos, que muy pronto abandonarían los métodos coloniales para surgir poderosa y capaz de influir en el desarrollo integral de la provincia.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

Archivo de la provincia de Jujuy.

Archivo de la Legislatura de Jujuy.

ANGEL J. CARRANZA, *Epítome sobre la vida íntima y pública del presbítero don Escolástico Zegada*, ed. de 1869. Buenos Aires, imp. de Pablo E. Coni.

RICARDO LEVENE, *Los primeros documentos de nuestro federalismo político*. Buenos Aires, 1933.

Registro Oficial de Jujuy, tt. I y II.

Varios archivos particulares de Jujuy.

MIGUEL ANGEL VERGARA, *Jujuy bajo el signo federal*. Jujuy, 1938.

MIGUEL ANGEL VERGARA, *Zegada, sacerdote y patricio de Jujuy*. Jujuy, 1940.

OCTAVA PARTE
LIMITES INTERPROVINCIALES

CAPITULO I

LOS TERRITORIOS NACIONALES Y LIMITES INTERPROVINCIALES HASTA 1862

(MENDOZA, SAN JUAN, CORDOBA, CATAMARCA, JUJUY, SANTA FE, CORRIENTES,
LA RIOJA, ENTRE RIOS, SANTIAGO DEL ESTERO, BUENOS AIRES, SAN LUIS, SALTA)

P O R A L F R E D O G A R G A R O

I. Antecedentes históricos.

II. Límites de gobernaciones.

III. Límites internacionales (hasta 1862). - Bibliografía principal.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS

Con el proceso del descubrimiento y conquista realizados por los españoles en el extenso Continente Americano, los conquistadores adquirieron al mismo tiempo el dominio de las tierras por el hecho de la ocupación. De este modo surgió en la época de la conquista y más tarde en la colonización el derecho de propiedad que fundamentaron las Leyes de Indias.

Dentro de ese proceso surgió igualmente la necesidad de un gobierno para la mejor administración, dividiéndose las tierras entre los conquistadores y colonizadores que el rey, suprema autoridad, designaba, destinándole a cada uno la extensión territorial que colocaba bajo su derecho; produciéndose los distintos acontecimientos de fundación de ciudades dentro de cuyos actos se encuentran los límites y jurisdicciones primitivas de las provincias.

En consecuencia, atento a las actas de fundación existentes, de las ciudades argentinas, los límites originarios fueron en cada una de ellas como se expresa a continuación, que como punto de referencia al conocimiento histórico, es necesario consignar, debiéndose manifestar al respecto, que Buenos Aires, Tucumán y La Rioja no dan límites jurisdiccionales en sus actas respectivas; desconociéndose las correspondientes a Santiago del Estero y San Luis.

Mendoza. — Por el acta de fundación de la ciudad de La Resurrección, actual Mendoza, practicada por Juan Jufre el 28 de marzo de 1562 le fueron determinados los siguientes límites jurisdiccionales: «Daba y dió por término de Norte-Sur, por la banda del Norte hasta el valle que se dice de Guanacache y por aquella comarca del dicho valle hacia el bajo, y por la banda del Sur hasta el valle de Diamante y por la banda del Este hasta el cerro que está junto a la tierra de Cayocanto y por la banda del Oeste hasta la Cordillera de los Andes».

San Juan. — De acuerdo al acta de la fundación de San Juan practicada por Juan Jufre el 13 de junio de 1562 le fueron asignados los siguientes límites jurisdiccionales: «Con mero y misto imperio, treinta leguas hasta hacia la banda del Lampa que es la banda del Este, y hacia la banda del Oeste hasta el Valle de Catalve

y hacia la banda del Sud hasta el valle de Guanacache y por aquel distrito hacia la banda del Norte otras treinta leguas».

Córdoba. — A la ciudad de Córdoba le fueron determinadas por su fundador don Jerónimo Luis de Cabrera, según acta del 29 de octubre de 1573 por término y jurisdicción «hacia el Sud corriendo de esta dicha ciudad como va prolongando la sierra llamada de los Comechingones y por otro nombre de los Charavá, de cincuenta leguas de largo corriendo casi de Norte-Sud como va corriendo y por acta del 9 de diciembre de dicho año señaló por término y jurisdicción de la ciudad por la parte del Norte hacia la ciudad de Santiago del Estero hasta el pueblo de Ysacat encomendando a Hernán Mexía Villalobos, vecino de dicha ciudad de Santiago del Estero y hasta el pueblo que llaman Quilloamira en Alonso de Contreras, vecino de dicha ciudad de Santiago del Estero, corriendo por esta dicha ciudad, travesía de Levante a Poniente y de Poniente a Levante que será de esta ciudad treinta y seis leguas pocos más o menos, y por la dicha parte del Poniente hacia la otra parte de Chile señaló por término y jurisdicción de esta dicha ciudad de Córdoba cincuenta leguas que corren desde ésta dicha ciudad hacia la dicha parte de Chile y Cordillera Grande».

Catamarca. — Según cédula Real de traslado de la ciudad de San Juan de Londres al valle de Catamarca dado el 16 de agosto de 1679, le fueron asignados por jurisdicción «Por la parte de San Miguel (Tucumán) hasta la cumbre de Paquiligasta, y el pueblo viejo de los indios de Colpes, encomienda de Andrés de Ahumada. Y por la parte de Santiago hasta lo llano y falda de la sierra, cogiendo desde Guayamba hasta la punta de la sierra y aguada de Moreno, con las poblaciones que hay a la falda y por la Rioxa hasta Chumbicha y más la jurisdicción de la dicha ciudad de San Juan y quitándose las tierras y pueblos de Machigasta, Aimagasta y el Valle Vicioso y dándosele por mayor cercanía que tienen a la Rioja y por lo que se le quita desde Catamarca hasta Chumbicha, que son diez y seis o diez y ocho leguas, y no reciban agravio las demás ciudades por que por la larga distancia los habitantes vivían sin administración de justicia».

Jujuy. — Don Francisco de Argañarás, al fundar Jujuy el 19 de abril de 1593 le señaló los límites y jurisdicción que debía tener de acuerdo al mandamiento recibido del gobernador Juan Ramírez de Velazco que fueron: «Por la parte hacia Salta por el camino que viene del Perú hasta la quebrada que llaman de los Alisos, y por el camino antiguo del valle de Jujuy hasta el río de Perico y valle abajo de Jujuy hasta las tres Puntas que llaman el río de Siancas con el río de Jujuy y por la parte hacia Humahuaca hasta la estancia que llaman de don Diego Espeluca, cacique de Talina y por la parte que corre hacia la banda de Tarija cuarenta leguas de tierra».

Santa Fe. — De acuerdo al acta de su fundación del 15 de noviembre de 1573, tenía asignada por jurisdicción: «por la parte del camino del Paraguay hasta el Cabo de los Anegadizos y chicos y por el río abajo camino de Buenos Aires veinticinco leguas mas avaxo de Santi Spiritus, y assia la parte de El Tucumán cincuenta leguas a la tierra adentro desde las Barrancas de este Rio, y de la otra parte del Paraná otras cincuentas».

Corrientes. — Los límites jurisdiccionales de Corrientes según se desprende del acta de erección de fecha 3 de abril de 1588, eran «de las ciudades de la Asunción, Concepción de la Buena Esperanza, Santa Fe de la Vera Cruz y San Salvador, Ciudad Real, Villa Rica del Espiritu Santo, San Francisco y Viasa en la costa del Mar del Norte, para agora y para siempre».

Salta. — De acuerdo a la Ordenanza que determina los límites de Salta de fecha 17 de abril de 1582 dictada por el gobernador Hernando de Lerma, los límites jurisdiccionales son: «Desde el asiento de Calahoyo hacia ésta ciudad (Salta), que es cinco leguas de Talina y cuarenta y cinco de ésta ciudad, y otras tantas leguas en circuito por aquella parte; en que se ha de incluir é incluyen para repartir y encomendar en nombre de S. M. en vecinos de ésta ciudad todos los naturales que están en guerra y revelados, dentro de los dichos términos y especialmente los indios de este valle de Salta, y del valle de Calchaquí, Tafi, Chicoana, Pulares, Cochinoa, Casavindo, Humaguaca y Jujuy, y los demás que caen dentro de dichos términos y jurisdicción y por la parte de la ciudad de Nuestra Señora de Talabera de estas dichas provincias, hasta la Junta que dice de los caminos, que está veinticuatro leguas de ésta ciudad, y otras tantas leguas en circuito y redonda por aquella parte, como no entren los indios que están de paz y al presente sirven a los vecinos de dicha ciudad de Talabera; y por la de San Miguel de estas dichas provincias otras veinticuatro (leguas), en que se han de incluir é incluyen los indios Choromoro, con que asimismo no se entiendan los indios que están de paz y al presente sirven a la dicha ciudad de San Miguel».

Cuando las necesidades políticas, sociales y económicas obligaban al Soberano a subdivisiones territoriales, otras comprensiones nacían con nuevos límites respondiendo a la situación enunciada; de este modo el Rey Carlos III crea el 8 de agosto de 1776 el Virreinato del Río de la Plata con su capital Buenos Aires, abarcando de acuerdo a la cédula de su erección «Buenos Aires, Paraguay, Tucumán, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas y de todos los corregimientos, pueblos y territorios a que se extiende la jurisdicción de aquella audiencia... comprendiendo asimismo los territorios de las ciudades de Mendoza y San Juan del Pico que hoy se hallan dependientes de la Gobernación de Chile».

El documento ereccional del Virreinato del Río de la Plata como se ve no era claro en tocante a sus límites jurisdiccionales; era demasiado lato en su expresión y de aquí la necesidad de dictar una reglamentación administrativa que los estableciera con más precisión. Así surgió la Real Ordenanza de Intendentes de Ejército y Provincia dictada el 28 de enero de 1782 la que modificada al año siguiente estableció la división territorial del Virreinato en ocho Intendencias que eran las de Buenos Aires, Córdoba, Salta, Paraguay, Cochabamba, La Paz, Charcas y Potosí, y cuatro Gobiernos subordinados que eran Montevideo, Misiones, Moxo y Chiquitos determinándose los límites generales en el Desaguadero por el Norte, al Sud al cabo de Hornos, al Oeste la Cordillera de los Andes y al Este el Atlántico y la línea disputada con los portugueses en las fronteras del Brasil.

La Intendencia de Buenos Aires comprendía esta ciudad y su jurisdicción, con Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, y diecisiete pueblos de Misiones.

La de Córdoba abarcaba esta provincia más la de La Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis, y la de Salta comprendía esta ciudad, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

Más adelante, en pleno período revolucionario, se creó, el 29 de noviembre de 1813 la Provincia de Cuyo integrada por Mendoza como capital, San Juan y San Luis desmembrándose así la Intendencia de Córdoba la que quedó reducida a ésta más La Rioja.

Por decreto de 7 de marzo de 1814 del Director Gervasio Antonio Posadas se creó la provincia Oriental del Río de la Plata.

El 10 de setiembre de 1814 el mismo Director decreta la provincialización de Entre Ríos y Corrientes con la anexión de los pueblos de Misiones que formaban hasta ese entonces parte de la Intendencia de Buenos Aires y el 8 de octubre del mismo

año divide la Intendencia de Salta en dos provincias que fueron las de Tucumán: con Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, y Salta: con ésta, Jujuy, Orán, Tarija y Santa María.

El 24 de marzo de 1815 Santa Fe se declara independiente de Buenos Aires.

Producido el caos de 1820 con la acefalía del Gobierno Nacional las provincias asumen su personalidad consolidándose al mismo tiempo la jurisdicción territorial que cada una había tenido, naciendo de ese movimiento las actuales provincias argentinas con excepción de Jujuy que lo fue en 1834.

Con el movimiento de 1820 si bien las provincias se consolidan y obtienen su entera autonomía e independencia local, el principio de unidad nacional se mantiene firme no obstante las luchas internas que le siguieron por más de treinta años hasta llegar a la constitución definitiva después de Caseros.

Por ley del 1º de diciembre de 1854 en cumplimiento del artículo 5º de la Constitución Nacional de 1853 las provincias fueron emplazadas en el término de ocho meses a fin de que se dieran sus respectivas constituciones las que debían ser aprobadas por el Congreso.

Las Constituciones provinciales de este modo dictadas, con excepción de Salta, Tucumán, Jujuy, San Luis y Corrientes señalan límites en forma general del modo siguiente:

Mendoza. — Por Constitución sancionada el 24 de diciembre de 1854 sostiene los límites territoriales designados en la ley provincial del 7 de octubre de 1834 que dice: Por el sur las costas del océano Atlántico, por el oeste la cordillera de los Andes quedando los del este hasta que las autoridades de acuerdo con las de la provincia limítrofe los demarcan.

La Rioja. — De acuerdo a la Constitución sancionada el 23 de marzo de 1855 se establece que los límites territoriales de la provincia de La Rioja son los que le dan las Cédulas de erección de los pueblos de Córdoba, San Luis, San Juan y Catamarca.

Catamarca. — Por la Constitución del 8 de mayo de 1835 los límites territoriales de Catamarca son los mismos que le están demarcados por el deslinde y amojonamiento practicados en el año 1684 en virtud de la Cédula Real de su erección expedida el 16 de agosto de 1679.

Córdoba. — Manifiesta a través de la Constitución de 1855 que el territorio de la provincia se encierra entre los límites designados por las actas de su fundación del año 1573 y posteriores concesiones.

Santa Fe. — Según lo establece su Constitución del 4 de mayo de 1856 su territorio comprende: de sur a norte desde el arroyo del Medio hasta el Gran Chaco y de este a oeste desde la margen derecha del río Paraná hasta el Quebracho Herrado y los Altos.

San Juan. — Su territorio comprende: por la Constitución de 7 de abril de 1856 de este a oeste desde las Salinas y el Barrial hasta las cumbres de la Cordillera de los Andes; y de sur a norte desde el Arbol Solo hasta la Pampa Redonda y Sierra Partida.

Santiago del Estero. — Manifiesta tener sus límites por la Constitución del 15 de junio de 1856 al norte hasta la provincia de Salta, al noroeste hasta la de Tucumán, al oeste hasta Catamarca, al sur Córdoba, al sudeste hasta los Altos por el camino de los Sunchales y al este hasta la Punta del Monte.

La Constitución Nacional sancionada en 1853 establece en el artículo 67, inci-

so 14, que corresponde al Congreso: «Arreglar definitivamente los límites del territorio de la Nación, fijar los de las provincias, crear otras nuevas y determinar por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los Territorios Nacionales que queden fuera de los límites que se asignen a las Provincias». En cumplimiento de esta disposición constitucional el Congreso sanciona la Ley del 17 de octubre de 1862 que dispone en su artículo 3º: «El Poder Ejecutivo Nacional pedirá a la mayor brevedad a los gobiernos provinciales, los conocimientos para fijar los límites de sus respectivas provincias con arreglo al inciso 14, artículo 67 de la Constitución».

Para dar cumplimiento a la precedente ley el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministro del Interior dirige el 5 de noviembre de 1862, circulares a las provincias solicitándoles el envío de toda documentación que pudiera ilustrar al Congreso sobre la materia señalando los siguientes puntos: los límites originarios o de fundación de esas provincias; los límites hasta donde han llegado en su mayor latitud en posesión y población; el límite de la posesión actual en todo el perímetro de la provincia; las enajenaciones por venta o merced por el Gobierno de cada una de las provincias después de la jura de la Constitución Nacional en los territorios vecinos a la frontera o en la frontera misma.

A la requisitoria ministerial no contestaron todas las provincias y las que lo hicieron expresaron lo siguiente:

Entre Ríos. — Que los límites de Entre Ríos han comprendido antes parte de las Misiones hasta los ríos Miriñay y Corrientes, pero que actualmente se consideran como límites el arroyo Mocoretá y las Puntas del Guayquiraró.

Corrientes. — Los límites de la provincia han sido determinados al sur por la barra que forman los ríos Mocoretá y Guayquiraró en la confluencia de aquél con el río Uruguay y la caída del Guayquiraró en el río Paraná y la cima de la Cuchilla Larga o Cañada de Basualdo en el intermedio de dichos ríos. Al oeste y norte tiene por límite el río Paraná desde la barra de Guayquiraró hasta la confluencia del Iguazú o río Curitiva con el Paraná. Al nordeste la limitan el río Curitiva y los arroyos San Antonio Guazú y Pepiriguazú hasta la desembocadura de este río Uruguay. Al este tiene por límites el río Uruguay desde la confluencia del Pepiriguazú hasta la barra del Mocoretá en su unión con el Uruguay. Los límites que quedan indicados le han sido demarcados a la provincia desde su fundación con la sola diferencia de que en la línea divisoria de la provincia limítrofe de Entre Ríos el límite señalado por el decreto del Directorio del 10 de setiembre de 1814 entre los ríos Guayquiraró, Corrientes y Curuzú Cuatía era tan irregular y disforme que no pudo tener efecto esa demarcación y por leyes expresas de ambas provincias se ha designado posteriormente por límite los ríos Mocoretá y Guayquiraró en la forma que se deja referido.

El tratado de límites celebrado por la Confederación con el Imperio del Brasil el 11 de diciembre de 1856 reconoce los límites demarcados al nordeste de esta provincia por los arroyos de Pepiriguazú, San Antonio Guazú y por el Iguazú o río Curitiva en la misma forma que se estipuló en los tratados celebrados en 1750 y 1777 entre las coronas de España y Portugal.

Esta provincia ha estado siempre y está en posesión actualmente del territorio comprendido entre los límites que se han señalado.

Buenos Aires. — El Departamento Topográfico no conoce qué límites puedan haberse asignado originariamente a la provincia de Buenos Aires y cree más bien que nunca le fueron señalados. Se encontraba hasta la Independencia encerrada en bien estrechos límites, siendo ocupada entonces la mayor parte de su campaña

por los indios a quienes alejó el acrecentamiento de la población y el consiguiente ensanche que gradualmente formaron nuestras fronteras.

La línea trazada en 1828 ha sido la que encerraba mayor extensión. Arrancando desde la desembocadura del arroyo del Medio en el Paraná, siguió por su banda inferior sus puntas tomando aquí el Fortín Mercedes y pasando por Junín, Cruz de Guerra y Laguna Blanca Grande terminando en una línea recta trazada desde este punto hasta el Fuerte Argentino en Bahía Blanca.

La última, decretada el 19 de julio de 1858. aclarada en 30 de dicho mes, es la misma desde arroyo del Medio hasta la Cruz de Guerra o Fuerte 25 de Mayo, inter-nándose de ahí hasta la costa del sur.

La posesión actual es por el este y norte el océano Atlántico, el río de la Plata y Paraná hasta el arroyo del Medio que la divide de Santa Fe, incluyéndose las islas de Martín García y las que siguen entrando por el Paraná Guazú hasta la desembocadura del Arroyo del Medio. Aunque fuera de la Constitución Provincial no conste la pertenencia de estas islas por otros documentos, Buenos Aires tiene en su favor la tradición y el ejercicio de actos de dominio ejercidos por ella desde tiempos inmemoriales.

Al noroeste el arroyo del Medio desde su desembocadura en el Paraná hasta sus puntas en las lagunas de Cardozo y Cañada de Gómez. Desde aquí por el mismo rumbo el departamento no conoce como lo ha dicho ya, los límites de Buenos Aires con las provincias de Santa Fe y Córdoba, ni las indicaciones de la Constitución son bastantes para precisarlos.

Por el oeste el Departamento no conoce otros límites que los que la Constitución fija —que es la cordillera de los Andes, bien que la posesión actual no llega hasta allí.

Al sur la provincia se extiende según la citada Constitución hasta la entrada de la Cordillera y del mar o sea hasta el cabo de Hornos.

Santa Fe. — Manifiesta en su informe que sus límites son los asignados por el acta de su fundación, y los que marca la Constitución provincial, agregando que la posesión actual se encuentra encerrada en la parte norte hasta San Javier y las causas son notorias y no es del caso consignarlas en este informe.

La parte del territorio que el acta de fundación daba a Santa Fe en la margen izquierda del Paraná, una ley nacional la destinó a ser parte integrante de la provincia de Entre Ríos; al sudeste del Paraná por el arroyo del Medio Molinucé y al oeste no hay línea científica demarcada que establezca las cincuenta leguas de sus límites naturales reconocidos en su fundación, pero la jurisdicción de la provincia se ha extendido siempre hasta la Cañada de San Antonio. Los límites naturales al norte hasta los 29 grados de latitud que establece por legítimo derecho la Constitución.

Córdoba. — El gobierno de Córdoba contesta adjuntando como únicos documentos los pertenecientes a la fundación de la ciudad manifestando además que es límite hasta donde ha llegado en su mayor latitud su posesión y población; al sur ha llegado hasta el río Quinto donde todavía existen poblaciones y por el norte hasta el Salado en cuyas márgenes han existido fortines defendidos y guarnecidos por milicias de la provincia.

En cuanto al límite de la posesión actual en toda la circunferencia de la provincia, expresa que al sur la posesión es la misma, no ha variado, y al norte se ha circunscripto a la parte que ha podido guarnecerse por la actual línea de frontera.

San Luis. — Esta provincia no remite más que un informe sin documentación

alguna y sin poder precisar los límites indicando como únicos antecedentes que los límites son: al este dividiendo con Córdoba es la sierra que tiene su nombre y desde donde ésta termina al sur una línea al mismo rumbo. Por el norte con La Rioja desde el Cadillo tirando una línea al oeste por el Portezuelo hasta Guayaguá donde entra a deslindar con San Juan desde la Punta del Médano; tirando una línea al norte hasta Guayaguá. Al oeste con Mendoza, Las Lagunas y el río Desaguadero, cuyo curso es al sur poco más o menos hasta cierto punto que juntándose con el Tunuyán toma al naciente hasta el Corral de Totorá, punto en donde se divide tomando una parte a la laguna del Bebedero y la otra por un cañadón al sur hasta formar el río del Salto el cual sigue el mismo rumbo hasta el desierto. Al sudoeste el Plumerito, línea recta al este a cuadrar con la divisoria de Córdoba. Es preciso advertir que al nordeste se halla comprendida una parte en la que hoy ejerce jurisdicción la provincia de Córdoba y contiene todo el Departamento San Javier.

Respecto de este terreno y población cuantos informes ha adquirido la Comisión están contestes en que pertenecen a la provincia de San Luis, pero como no hay documentos que lo prueben y aquella provincia está en posesión de ellos desde muchos años atrás creen los Comisionados que el mejor medio de esclarecer el legítimo derecho sería someterlo a la resolución del Congreso.

Mendoza. — Expresa que los límites asignados a la provincia en su fundación alcanzan por el este y sur la Patagonia y Cabo de Hornos.

Que habiéndose extendido sus fronteras en el año 1835 después de la expedición al desierto, fue ocupado el territorio intermedio entre el río Salado y Río Grande al sur por vecinos de la provincia que compraron al gobierno varias porciones para establecimiento de estancias, defendidos por la guarnición de San Rafael, que la provincia ha sostenido sin interrupción desde muchos años.

El límite de la posesión actual es por el sur la costa norte del Río Grande, por el este el Desaguadero que la separa de San Luis hasta entrar en el lago Bebedero, por el norte en la parte baja de la costa poniente y norte de las lagunas y su corriente de desagüe; en la parte alta, la medianía del camino entre San Juan y Mendoza, lugar denominado El Ramblón, y por el oeste con la cordillera de los Andes que la separa de Chile.

Salta. — Por el norte con Tarija: una línea recta al este tomando por base las cabeceras del río de la Quiaca, «a los tres morros, juntos, llamados del Nogal y otros más elevados pasando el río de las Orosas al lado del de la Soledad» y fijando otros puntos de partida desde las alturas del cerro Neguazú, la línea se inclina algo al noreste deslindando la jurisdicción de Tarija por el este, para descender a la costa del río Pilcomayo donde termina el territorio de la provincia de Salta en aquel extremo.

Por el sud, la jurisdicción de Salta se deslinda con las provincias de Catamarca, Tucumán, y Santiago del Estero, en la línea que arranca del poniente desde la alta serranía que divide de sur a norte el Valle de Santa María (provincia de Catamarca) de la quebrada llamada del Cajón: en este punto se tocan las tres provincias de Salta, Tucumán y Catamarca.

Entre el espacio que ocupa el valle de Santa María flanqueada por la serranía ya mencionada y otra que gira del naciente la línea divisoria de la provincia de Salta y Tucumán corre entre dos propiedades particulares, conocidas con el nombre de Colalao y Tolombón, se dirige luego por las fronteras de Salta en busca de las cabeceras del río del Tala, cuyas márgenes sigue por dos leguas y media a tres más abajo del camino que pasa de Salta a Tucumán.

Desde allí corta en dirección al naciente la serranía de Medina, prolongación de la del Rosario de la Frontera y por varios puntos conocidos hasta más de dos leguas más abajo del lugar llamado Ojo de Agua donde toca con la provincia de Santiago del Estero, por la parte del Remate.

Desde este punto se inclina la línea divisoria de ambas provincias algo al noreste pasa el río del Rosario de la Frontera y gira en el mismo rumbo por campos desiertos y sin agua hasta el paraje de Taco Pozo. De allí cortando el río Bermejo en las inmediaciones de los antiguos potreros de San Bernardo se termina la provincia en la margen occidental del Pilcomayo.

Por el oeste la serranía de Atacama que se deslinda con la provincia del mismo nombre. Por el este con el río Pilcomayo.

Independizada la provincia de Jujuy de la de Salta en 1834 tomó por límites los que considerados con respecto a Salta son los siguientes: Por el norte (de Salta) las Tres Cruces distantes trece leguas de esta capital y siete de la de Jujuy; y la alta serranía de Humahuaca o Cortaderas que deslinda los departamentos de Humahuaca, Yavi, etc., de los de Iruya y Santa Victoria del distrito de Orán. El término de esta demarcación en la línea del norte que deslinda las tres provincias de Salta, Jujuy y Tarija, es en las inmediaciones de la Abra de Rota por donde pasa la línea desde la Quiaca que se cita en la fundación de Orán.

Por el este, la serranía de Santa Bárbara y el río de las Piedras que también deslinda la provincia de Jujuy con el distrito de Orán.

Por el oeste: La Abra del Palomar en las Salinas, Curato de la Puna pertenecientes a la provincia de Jujuy.

Jujuy. — Luego de señalar los límites de su fundación, expresa que sus límites actuales son: al norte el arroyo de la Quiaca y su dirección al poniente hacia San León dejando éste dentro de la provincia. Por el sur las Tres Cruces que distan nueve leguas de esta ciudad y otras nueve a la de Salta, y de dicho punto (Tres Cruces) con dirección al naciente la cima de la serranía de Perico hasta caer al río de las Pavas en el paso del Carril, sirviendo de límite este río hasta su confluencia en el de Lavayén, y de allí siempre en línea recta al naciente hasta el potrero del Rey que divide los terrenos del Maíz Gordo y volviendo a las Tres Cruces con dirección al poniente la Abra del Palomar desde donde se inclina la línea divisoria al río de las Burras en dirección al nordeste cortando la laguna de Salinas. Por el poniente la línea que baja de San León por San Juan de Mayo a buscar el río de las Burras. Por el naciente nuestra línea es muy irregular, pues a ocho leguas de Yavi a este rumbo se encuentra la serranía de Santa Victoria la cual sirve de línea hasta la Abra de Senta, al naciente de Humahuaca desde donde la línea continúa por este rumbo hacia las cabeceras del río de las Piedras que tiene su origen en la Cordillera de Calilegua. Desde este punto dicho río de las Piedras es nuestro límite con Orán hasta su desembarque en el Grande de Jujuy. A la parte oriental de este río, desde Pozo Hondo que está cinco leguas más abajo del arroyo de Santa Rita que descende por la parte norte de la serranía de la Lumbre empieza nuestra posesión y continúa girando al sur por las lomas bajas que se encuentran al naciente de esta serranía que forman los terrenos llamados del Maíz Gordo hasta una puerta situada en una quebrada formada por las lomas antedichas, y de allí hasta el Potrero del Rey que se ha mencionado antes, que es límite del sur en la línea de Tres Cruces.

Las investigaciones históricas sobre la fundación y jurisdicción de ciudades argentinas se juzgan importantes como conocimiento formativo primario, pero resultan innecesarias para establecer los límites jurisdiccionales de las provincias argen-

tinias, pues el proceso histórico de las personalidades provinciales, en cuanto a su territorio, no guardan ninguna relación entre los de aquella época lejana y la que tienen actualmente.

Esos estudios mientras no afirmen la existencia presente de los límites provinciales, es decir, mientras no sean para refirmar derechos actuales mantenidos a través del tiempo, ninguna decisión práctica, justa, y equitativa pueden aportar o establecer al problema. Sabido es, cómo se ha realizado la conquista y colonización de América por los españoles y el indagar su contenido histórico en relación a los límites jurisdiccionales de las provincias sólo serviría para tener el conocimiento de sus hechos, pero en manera alguna para determinar en la configuración presente del país, los límites interprovinciales de los estados que constituyeron la nación a base de pactos preexistentes anteriores al acontecimiento de unidad, porque si así fuera, Santiago del Estero por ser la ciudad más vieja del país, a merced de su primitiva jurisdicción, en la época que la fundara Francisco de Aguirre, podría hoy pretender mayor comprensión territorial lo que no es posible como lo pretenden ciertas provincias en los alegatos presentes que buscan justificar sus derechos con actas de fundación que respondieron en un momento dado a un hecho cual es la fundación pura y simple, pero que no mantuvieron su carácter permanente a través del tiempo, dado que los nuevos descubrimientos territoriales y la evolución político-social de los pueblos por una parte y la de mantener y asegurar la conquista por otra, señalaron la necesidad del establecimiento de nuevas ciudades que modificaban necesariamente los límites anteriores, puesto que se asentaban dentro de territorios que habían sido deslindados ya, pero que con las nuevas fundaciones perdían de hecho y de derecho la primitiva situación; tampoco se puede aceptar el dilucidamiento del problema a través del análisis de las mercedes de tierras dadas en la época de la Colonia con superficie a la vez sobre distintas jurisdicciones porque dichas mercedes no se daban respetando los límites jurisdiccionales de las ciudades, por ser la autoridad superior dueña absoluta en la totalidad de la extensión de sus dominios, resultando en consecuencia, que en relación a una merced podían existir derechos jurisdiccionales de más de una ciudad, lo que no habilita a pretender sus límites como límites provinciales actuales. «Ni en el origen de las provincias de la época colonial —ha dicho el doctor Guillermo Rothe—, ni en las condiciones de la vida legal a que estaban sujetas en sus relaciones administrativas, ni en sus pleitos jurisdiccionales, dejan de estar gobernadas en definitiva por la autoridad suprema del Rey».

Indiscutiblemente los derechos jurisdiccionales de las provincias deben buscarse a partir del año 1820 en que adquirieron su respectiva personalidad como estado autónomo, surgiendo como resultado para la solución fiel del problema de los límites interprovinciales el principio del *Uti possidetis, ita possideatis* (Como poseéis, así poseáis) sobre cuyo particular bien ha dicho Vicente G. Quesada que «el *uti possidetis* de cada provincia es el principio en que descansa su soberanía territorial, porque con un territorio poseído, poblado, conservado y quizá conquistado durante la dispersión, venían a reunirse en nación: cada entidad provincial tenía su capital representado en tierra poseída poblada y en riqueza acumulada.

«Los gobiernos provinciales no pueden alegar títulos a territorios que no poseen, como el gobierno federal no debe pretender territorio que las provincias poseen y en las que ejercen jurisdicción, tienen autoridad y su población está representada en las Asambleas provinciales».

El *Uti possidetis* es un derecho reconocido implícitamente por la primera

ley nacional dictada en referente a límites interprovinciales de fecha 17 de octubre de 1862 en su artículo 1º que establece: todos los territorios existentes *fuera de los límites o posesiones de las provincias* son nacionales.

Pero esta posesión de que habla la ley ¿desde qué fecha debe tomarse en cuenta? Sobre este particular la ley guarda silencio, y los hombres que intervinieron en su discusión nada dijeron al respecto. Pensamos que si la referida ley agrega en el mencionado artículo que: «Son nacionales aunque hubieran sido enajenados por los gobiernos provinciales desde el 1º de mayo de 1853», no puede ser otra que ésta la fecha de la posesión para establecer el *Uti possidetis* provincial para la demarcación de límites.

II. LIMITES DE GOBERNACIONES

Los territorios nacionales no tenían hasta la sanción de la Constitución de 1853 ninguna situación de límites, estableciéndose por el artículo 67, inciso 14 de la misma que debía determinarse por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales que queden fuera de los límites que se asignen a las provincias. Por otra parte la ley del 17 de octubre de 1862 determina que todos los territorios existentes fuera de los límites o posesiones de las provincias son nacionales aunque hubiesen sido enajenados por los gobiernos provinciales desde el 1º de mayo de 1853.

Estas son las únicas disposiciones legales tomadas hasta 1862 en relación a los territorios nacionales, pues la situación política interna entre la Confederación y la provincia de Buenos Aires, no permitió al gobierno nacional adoptar medida alguna al respecto, y la Patagonia como el Chaco continuaron en poder de los indios hasta que se desarrolla la acción de la conquista del desierto para entregar el suelo al progreso de la colonización. De este modo la Patagonia que comprendía una sola expresión geográfica en 1862 tenía por límites: al norte las posesiones donde llegaban, por su parte sud. las provincias de Mendoza, San Luis, Córdoba y Buenos Aires, por el sud el estrecho de Magallanes, al oeste la cordillera de los Andes y al este el océano Atlántico; se encontraba bajo la acción directa del gobierno central.

La reseña histórica de la Patagonia, cuya región constituye uno de los grandes problemas de la Argentina, elevadamente y con sano patriotismo ha sido expuesta por el general José María Sarobe en su interesante libro: *La Patagonia y sus problemas* y es como sigue:

El intrépido navegante portugués al servicio de España, Hernando de Magallanes fue el descubridor de las costas patagónicas y del estrecho que lleva su nombre con la famosa expedición a su mando, que saliera de San Lúcar de Barrameda el 20 de septiembre de 1519, llegando luego de largas semanas de navegación a las islas de los Pingüinos y de los Leones situadas en el puerto Desseado; deteniéndose a fines de marzo del año siguiente en el puerto de San Julián, donde se conoció a los aborígenes, que según la crónica, por su elevada estatura y grandes pies, fueron llamados Patagones nombre que se extendió luego a toda la región meridional de América. En este puerto estalló una revuelta de los marinos de Magallanes, que dio por resultado la muerte de Luis de Mendoza y Gaspar de Quesada; abandonándose a tierra al clérigo Pedro Sánchez de la Reyna, y a Juan de Cartagena.

Después de este contratiempo continuó la expedición hacia el sud bordeando las costas hasta descubrir la desembocadura del río Santa Cruz, nombre que le dieron los españoles, para entrar más adelante, el 21 de octubre de 1520, al

estrecho que lleva su nombre al que recorre por espacio de veintidós días, para perder la vida en manos de los naturales, continuando la expedición al mando de Sebastián Elcano quien consiguió al término de tres años volver al punto de partida con cuya hazaña quedó demostrado prácticamente el pensamiento de Colón de que la tierra era redonda.

A fin de afianzar los resultados de los descubrimientos realizados por la expedición de Magallanes, el Rey Carlos V envía en 1526 una nueva expedición a las órdenes de García Joffre de Loayza que dio por resultado el reconocimiento de las costas Patagónicas y el descubrimiento en ellas del río Gallegos.

En 1534, una tercera expedición al mando del portugués Simón de Alcazaba tocó tierras patagónicas en enero de 1535, entrando al estrecho de Magallanes el 17 de dicho mes, anclando en la bahía del Cabo Santo Domingo, llamando al puerto, de los Leones, lugar en donde se hizo jurar por gobernador, emprendiendo acto seguido el descubrimiento de las tierras de la región con un resultado desastroso, encontrando Alcazaba la muerte en manos de sus propios compañeros. Igual suerte corrió en 1540 la expedición de Alonso de Camargo, que creó la famosa leyenda de la ciudad Encantada de los Césares, cuya tripulación naufragara en las costas patagónicas.

Durante el resto del siglo XVI respondiendo siempre a la finalidad del descubrimiento, salieron de España otras expediciones, como asimismo de Chile. Fueron ellas la de Jerónimo de Alberete que atravesó la cordillera de los Andes por el paso de Villa Rica en 1550; la de Juan de Ladrillero en 1553, la de Francisco de Villagra en 1553, cruzando los Andes para llegar según se cree hasta el río Neuquén, la de Juan Bautista Pastene en 1554, la de Francisco Cortés de Ojeda en 1558, la doble expedición de Francisco de Gamboa en 1580 y 1584, la de Diego Flores Valdés en 1583, las del pirata inglés Francis Drake en 1572 y 1577.

A la entrada del siglo XVII el primer gobernador criollo del Río de la Plata, don Hernando Arias de Saavedra, con el deseo de encontrar la Ciudad Encantada de los Césares, realiza en 1605 la primera expedición al sud de Buenos Aires llegando de este modo a conocerse gran parte de la costa patagónica, que no había sido conocida en viajes marítimos en años anteriores, regresando sin cumplirse las aspiraciones del viaje por enfermedad de la tripulación. Dentro de la misma finalidad, salió Jerónimo Luis de Cabrera en 1622 de Buenos Aires, llegando luego de grandes esfuerzos hasta los ríos Neuquén y Limay. Por esos años empiezan a actuar las misiones religiosas en la región con Biebas y Toledo, Acuña y Fritz, Cardiel, Montemayor, Diego de Rosales.

El más intrépido de los misioneros de la época fue sin duda el jesuita Nicolás Mascardi, que atravesando la Cordillera nevada de los Andes en 1670, llega hasta el lago Nahuel Huapi, estableciéndose en la margen sud; pero su deseo de encontrar la Ciudad de los Césares, que había perturbado la mente de muchos conquistadores de aquellos tiempos, le hace encaminar en dirección al este, llegando así hasta el Golfo de San Julián, sin que se realizara su sueño.

Es asesinado por los indios a fines de 1673. En esta acción y siempre sobre el lago Nahuel Huapi, fue seguido más tarde por un compañero de la Orden el misionero Van Der Meren; quien saliendo de Chile fundó una misión en las márgenes del lago Nahuel Huapi, mientras que otro jesuita Francisco Elguer exploró el lago para sufrir ambos en 1717 la misma suerte de su antecesor; hechos que no detuvieron para continuar la obra en la región a los padres Guel en 1766 y Francisco Menéndez en 1772.

En 1740, el jesuita inglés Tomás Falkner se interna en la Patagonia comisio-

nado por el gobierno español recorriendo una gran extensión de su territorio, dando por resultado de sus observaciones la interesante obra *Descripción de la Patagonia* cuyo contenido llamó seriamente la atención del gobierno español quien se vio precisado a emprender de inmediato en defensa de los intereses de la Corona, la colonización del territorio para asegurar su dominio y riqueza. Respondiendo a esta idea salió del puerto de Montevideo el 15 de diciembre de 1778 una expedición al mando de Juan de las Piedras, llegando a la bahía de San José donde fundó el pueblo del mismo nombre el 9 de enero, para regresar al poco tiempo dejando encargado de la misión encomendada, a Francisco de Biedma, que fundó a su vez otro pueblo en el lugar actual de Viedma, que debido a las inundaciones continuas del río una parte de su población fue trasladada al lugar del actual Carmen de Patagones.

En esta circunstancia, Biedma imparte órdenes al piloto Basilio Villarino que remontara el río Negro, exploración realizada entre los años 1782 y 1783, con resultados exitosos, aportando grandes conocimientos sobre la zona de influencia de los ríos Negro, Limay y Collón Curá, cuyos antecedentes y cartas geográficas sirvieron de base a Francisco de Biedma para la presentación de su plan dirigido el 1º de mayo de 1784 al Marqués de Loreto Virrey del Río de la Plata; y que más tarde sirviera a Juan Manuel de Rosas para la conquista del desierto; igualmente que al general Julio Argentino Roca.

Mientras Villarino realizaba su importante exploración, Biedma se interna en el territorio de Santa Cruz, y cruzando el río Chico descubre el lago Argentino, regresando luego al punto de partida. Posteriormente a estos acontecimientos, nada de importancia se hizo en la Patagonia hasta 1810 en que el gobierno patrio resolvió la conquista del desierto por el coronel Pedro Andrés García, con cuya acción se llegó hasta las márgenes del río Salado.

En el período de la historia patria en medio de las luchas por la independencia y las guerras civiles, el problema de la Patagonia no deja de preocupar al gobierno. Así se tiene como en 1822 se realiza el reconocimiento de las costas Patagónicas por Ambrosio Cramer, principalmente en las desembocaduras de los ríos Colorado, y Negro, y el piloto Nicolás Descalzi navega el río Negro hasta Choele-Choele, mientras que el coronel Feliciano Chiclana hace otro tanto en el río Colorado.

En 1827, con motivo del estado de guerra con el Imperio del Brasil, fuerzas brasileñas quisieron apoderarse el 7 de marzo de dicho año, de la población de Carmen de Patagones; recibiendo los invasores la más terminante derrota, con la pérdida total de sus buques.

En 1832 la expedición científica de Fitz Roy en la que venía también el naturalista inglés Carlos Darwin, exploró el río Santa Cruz y el lago Argentino, haciéndose en dicha ocasión el mejor reconocimiento de la zona patagónica que aportó enormes beneficios al país. Al año siguiente de esta expedición científica, don Juan Manuel de Rosas emprendió su segunda expedición contra los indios que tanto renombre y reconocimiento le valió en su época, llegando a las márgenes del río Colorado, ocupando al mismo tiempo Choele-Choele; mientras que el general Pacheco al frente de una división del ejército, llega hasta el río Neuquén.

El 15 de diciembre de 1847, el gobierno del tirano Rosas hace su reclamo al de Chile por el establecimiento de la colonia de Punta Arenas en territorio de la Patagonia, hecho que dio margen a Sarmiento y Alberdi a escribir aquellos famosos artículos desde Chile, dirigidos más al tirano que al país; situación que diera origen a la discusión del dominio de la Patagonia entre Chile y Argentina.

A partir de mediados del siglo XIX, las exploraciones de reconocimiento sobre

la Patagonia continuaron en las costas atlántica y ríos internos y zona cordillera, más que todo en las regiones del Neuquén y Río Negro, intentándose al mismo tiempo algunas colonizaciones, siendo las más importantes la de William Clarke, Jones Parry, Madryn en el Chubut; Tom Greenchiels en la Cordillera, seguida por Roger Campbell, Tomás Saunders y Juan Hamilton; John E. Ruds, Herbert Jefton, y James Halliday en Santa Cruz.

Tales son los acontecimientos sobresalientes y sucintamente relatados de la extensa región patagónica que representa con justa razón el porvenir del país.

III. LIMITES INTERNACIONALES (HASTA 1862)

La situación especial por que atravesaba el país durante las guerras civiles, y luego de Caseros, la separación de la provincia de Buenos Aires de la Confederación Argentina, las cuestiones de límites internacionales no se manifestaron debidamente porque problemas de otros órdenes retenían la atención no sólo de nuestro país sino también de las repúblicas circunvecinas que retardaron las miras de los gobiernos hacia la resolución necesaria para establecer la soberanía de los pueblos. Sin embargo cabe anotar que se produjeron acontecimientos en ese lapso, que constituyen los antecedentes en la materia que consignamos a continuación como punto de partida para el proceso histórico de nuestros límites internacionales.

Límites con Brasil. — Los límites de la Argentina con el Brasil tienen sus antecedentes históricos en la Bula de Alejandro VI del 4 de mayo de 1493; en la que se declaraba corresponder a los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel y a sus sucesores, las tierras e islas descubiertas y por descubrir al occidente de una línea meridiana imaginaria trazada de Polo a Polo a una distancia de cien leguas al oeste de las Azores y cabo Verde; correspondiendo a Portugal las que quedasen al este de la expresada línea. Esta línea fue modificada por la línea de Tordesillas que corrió el meridiano divisorio desde las islas de Cabo Verde a una distancia mayor que fue de trescientas setenta leguas, de fecha 7 de junio de 1494; por no haberse establecido con precisión cuál de las islas de Cabo Verde serviría de punto de arranque para la medición de las trescientas setenta leguas, el tiempo pasaba en estériles discusiones al respecto, llegándose de este modo a la celebración del tratado del 13 de enero de 1750, que modificaba los límites de ambas naciones, resuelto en 1494 por el Tratado de Tordesillas que los había fijado en el meridiano distante trescientas setenta leguas a Occidente de las Islas de Cabo Verde, favoreciendo los intereses de Portugal. Más tarde el 17 de febrero de 1761 dicho convenio fue anulado, restituyéndose las cosas al estado en que estaban antes de su ajuste, dejando en su fuerza y vigor los antiguos tratados, pactos y convenciones labrados entre ambas Coronas, que trajeron una situación de guerra a los gobiernos coloniales por falta de cumplimiento a los compromisos de parte de Portugal, y el avance continuo que realizaban los portugueses sobre la zona territorial española de Misiones y del Río Grande que dieron margen a las extensas controversias de 1776 entre ambos gobiernos y que dieron por resultado el tratado del 1º de octubre de 1777 que tampoco pudo ser cumplido por la guerra estallada entre ambos países; seguida por la ocupación violenta del territorio de España por los ejércitos de Napoleón que no permitieron el arreglo definitivo de la demarcación de límites en las colonias de América que dieron comienzo en 1778. Así llegaron las cosas hasta el momento revolucionario del 25 de mayo de 1810 en que la República Argentina ad-

quiere por derecho de nacionalidad surgida del Virreinato del Río de la Plata, sus tierras con los linderos establecidos en los diversos tratados entre España y Portugal, anteriores a la revolución que diera su independencia.

El 12 de octubre de 1851 y el 15 de mayo de 1852, la Nación Argentina realiza los dos primeros tratados con el Imperio del Brasil para el ajuste de sus límites, que dado el estado especial del país, túvose que aceptar las imposiciones brasileñas.

Durante la presidencia del general Urquiza, se suscribió el 14 de diciembre de 1857, en la ciudad de Paraná otro tratado de límites con el Brasil por el que se reconocía por parte de las Misiones entre ambas naciones los mismos ríos Pepirí-Guazú y San Antonio que habían señalado en la demarcación realizada en 1759. Sometido que fuera este convenio a la aprobación del Congreso Nacional, fue aceptado el 28 de julio de 1858 con la modificación siguiente: «Artículo 2º, es entendido que los ríos Pepirí-Guazú y San Antonio que se designan como límites en el artículo 1º del Tratado, son los que se hallan más al oriente con estos nombres según consta de la operación a que se refiere el artículo 2º del mismo». No habiéndose realizado el canje de las ratificaciones que imponía el Tratado, quedó éste sin efecto, manteniéndose un *Statu quo* hasta 1877, en que se terminaron las negociaciones diplomáticas para finiquitar el pleito.

Límites con Chile. — La primera expresión de litigio jurisdiccional Argentino-Chileno tuvo origen el 21 de septiembre de 1843 por la fundación de una colonia en el Estrecho de Magallanes en el puerto del Hambre o San Felipe que recibió el nombre de Punta Arenas, de cuyo hecho el gobierno argentino tuvo conocimiento en 1847 dando motivo a que el tirano Rosas reclamara dicho proceder ante el gobierno chileno por nota del 15 de diciembre de 1847.

Organizado el país después de la caída de Rosas, la República Argentina celebra con Chile el 30 de agosto de 1855, un tratado de paz, amistad, comercio y navegación, cuyo artículo 39 determina: «Ambas partes contratantes reconocen como límites de sus respectivos territorios, los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española en el año 1810, y convienen en aplazar las cuestiones que han podido y pueden suscitarse sobre esta materia, para discutirla después pacífica y amigablemente sin recurrir jamás a medidas violentas y en caso de no arribar a un completo arreglo, someter la discusión a una nación amiga».

De este modo quedó consagrada por primera vez en el Derecho Internacional Argentino, la doctrina Americana del *Uti Possidetis*, en las cuestiones de límites cuya amplitud determinó sin mayores aclaraciones al respecto y dio margen a extensos alegatos para definir más adelante el problema de las fronteras con Chile, país que aspiraba sin título ni derecho al dominio pleno y total de la Patagonia.

Con motivo de las pretensiones chilenas, Pedro de Angelis, escritor que estuvo al servicio de Rosas, dio a luz en Buenos Aires en el año 1852, un trabajo titulado *Memoria histórica sobre los derechos de Soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente Americano* comprendida entre las costas del Océano Atlántico y la Gran Cordillera de los Andes desde la boca del Río de la Plata hasta el Cabo de Hornos incluso la Isla de los Estados, la Tierra del Fuego y el Estrecho de Magallanes en toda su extensión.

En conocimiento el gobierno chileno del trabajo publicado en la Argentina por el señor de Angelis encomienda su estudio y valorización al señor Miguel Luis Amunátegui, quien refuta al siguiente año las conclusiones de de Angelis en un

folleto denominado *Títulos de la República de Chile a la Soberanía y dominio de la extremidad austral del continente Americano*.

A las ideas de Amunátegui contesta el doctor Dalmacio Vélez Sársfield en 1854, con una memoria titulada: *Discusión de los títulos del Gobierno de Chile a las tierras del Estrecho de Magallanes*, quien mereció observaciones de su contendor al año siguiente en un folleto.

La polémica sobre el mejor derecho a las tierras de la Patagonia continuó por muchos años hasta llegar al tratado de 1881, primer acto en firme que trajo más adelante la terminación del litigio de límites entre los dos pueblos hermanos.

Límites con Paraguay. — Con la República del Paraguay mantiene también el país sus cuestiones de límites planteados bajo dos aspectos: a) La referente al dominio del Chaco en el espacio comprendido por los ríos Verde, Paraguay y Pilcomayo, b) la referente a la soberanía de las islas Cerrito, Apipé y Yasiretá.

El 24 de abril de 1852 es nombrado el doctor Santiago Derqui, encargado de negocios de la Confederación Argentina en misión especial cerca del Gobierno del Paraguay y en uso de sus atribuciones firma el 15 de julio de dicho año un tratado sobre límites y navegación, que estatúa en los artículos 1, 2 y 4 que el río Paraná es límite entre la Confederación Argentina y la República del Paraguay desde las posesiones brasileñas hasta dos leguas arriba de la boca interior de las islas del Atajo; que la isla de Yaciretá queda perteneciente al territorio paraguayo y al argentino la de Apipé.

Las demás islas firmes y anegables pertenecerán al territorio más adyacente, y que el río Paraguay pertenece de costa a costa en perfecta soberanía a la República del Paraguay hasta su confluencia en el Paraná. Este convenio no fue aprobado por el Congreso Nacional en sesión del 7 de junio de 1856, manteniéndose en reserva la cuestión límites, por estar pendiente su arreglo definitivo.

Por ley de septiembre 30 de 1856, se aprueba el Tratado de Paz, amistad, comercio y navegación celebrado en la Asunción el 29 de junio de ese año, por el que se establecía en materia de límites que quedaba aplazado el arreglo de límites entre ambos países; declarando sólo en carácter definitivo en su artículo 25 que no obstante lo acordado sobre límites se declaraba que la isla de Apipé en el Paraná pertenece a la Argentina y la de Yasiretá al Paraguay, ratificando así lo establecido sobre el particular en el Tratado anterior.

En cuanto al territorio en litigio del Chaco Boreal nada se hizo hasta 1862 legándose así, hasta el Tratado del 3 de febrero de 1876 que definió la situación existente.

Límites con Bolivia. — Con Bolivia ha tenido nuestro país cuestiones de límites; como resultante de los hechos de armas de 1824-25, que bajo la protección de Bolívar creó su nacionalidad con el desprendimiento territorial argentino, según ley del 9 de mayo de 1825 sancionada por el Congreso General Constituyente por la que se declaraba al Alto Perú, integrado por las intendencias de Potosí, Cochabamba, La Paz y Chuquisaca, la facultad de constituirse libre y soberanamente.

Hay que señalar que Tarija en aquellos instantes de luchas fue ocupada militarmente por Bolívar, no obstante de ser parte integrante de Salta a cuyo Obispado pertenecía por Cédula Real del 17 de febrero de 1807. Por otra parte el territorio de Atacama era parte integrante de la provincia de Potosí que en 1816 por voluntad expresa de su pueblo se adhirió en grado de dependencia a Salta. El mismo año que el Congreso Argentino se desprendía generosamente de las provincias del Alto Perú, reclamaba nuestro gobierno ante el libertador Bolívar y

Sucre, las tierras de Tarija por intermedio de los generales Carlos de Alvear y José Miguel de Díaz Vélez. Las gestiones no prosperaron cual era el deseo argentino, sin embargo Bolívar reconoció en parte los derechos reclamados, es decir aceptaba el reconocimiento sobre Tarija, no así de Atacama, argumentando que siendo dicho territorio parte de la provincia de Potosí, debía seguir también su suerte. Pero el Congreso de Bolivia en su sesión del 26 de julio de 1826 resolvía el desconocimiento de lo decretado por Bolívar en relación a Tarija, ante cuyo hecho el Congreso Argentino reacciona, declarando por Ley la dependencia a nuestro país en calidad de provincia a Tarija, reclamándola nuevamente por intermedio de fray Ignacio Bustos y Miguel Estanislao Soler a cambio de la entrega del territorio de Atacama. Las negociaciones no prosperan, quedando planteado el problema entre ambos países en la forma que queda dicho, lo que no impidió extender sus pretensiones Bolivia más allá de sus derechos, haciéndolas llegar hasta los ríos Bermejo y Paraguay.

En el estado relacionado, se llega al tratado de 1868 en el que se dio comienzo a las negociaciones que pusieron fin a esta cuestión de límites.

Límites con Uruguay.— El Uruguay era parte integrante del Virreinato del Río de la Plata constituido en provincia argentina en 1814 en pleno período revolucionario. La guerra con el Brasil, que terminó con el tratado de paz del 27 de agosto de 1828, por el que se disponía la independencia de la provincia llamada Cisplatina, acontecimiento que trajo indiscutiblemente el problema de límites con la nueva nacionalidad, en relación al Río de la Plata, río Uruguay y sus islas. Un prolongado *Statu-quo*, siguió a esta situación planteada hasta 1910 en que se dio comienzo a la solución de límites.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- JOSÉ J. BIEDMA, *Crónica histórica del Río Negro de Patagones*. Viedma (Río Negro), 1887. *Memorias del Ministerio del Interior*, 1863 y 1864.
- JOSÉ M. MOLDES, *La tierra de los Tehuelches*. Buenos Aires, 1937.
- VICENTE G. QUESADA, *Los límites de la provincia*. en «Revista de Buenos Aires», vol. 19. *Registro Nacional de la República Argentina*, t. III. Buenos Aires, 1882.
- GUILLERMO ROTHE, *Límites interprovinciales*, en «Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba», t. III, 1917.
- M. A. SÁEZ, *Límites y posesiones de la provincia de Mendoza*. Santiago de Chile, 1873.
- JOSÉ MARÍA SAROBE, *La Patagonia*. Buenos Aires, 1935.

CAPITULO II

LOS TERRITORIOS NACIONALES Y LIMITES

INTERPROVINCIALES HASTA 1862

(PATAGONIA, GRAN CHACO, MISIONES, BUENOS AIRES, SANTA FE,
ENTRE RIOS Y CORRIENTES)

P O R H E R N A N F. G O M E Z

- I. *Generalidades.*
- II. *El patrimonio territorial argentino. Las tierras patagónicas. La Intendencia de Buenos Aires. Jurisdicción de 1782.*
- III. *La Intendencia de Buenos Aires. Modificaciones jurisdiccionales hasta 1810. Los primeros actos modificatorios de la Revolución.*
- IV. *La provincia argentina de Misiones. Su advenimiento e historia.*
- V. *La provincia de Entre Ríos. Advenimiento y cuestiones de límites (1814-1862).*
- VI. *La provincia de Corrientes. Advenimiento y cuestiones de límites (1814-1862).*
- VII. *El territorio del Chaco. Su historia. Las fronteras (1810-1862).*
- VIII. *La provincia de Santa Fe. Advenimiento, límites y fronteras (1815-1862).*
- IX. *La provincia de Buenos Aires. Advenimiento y fronteras (1810-1862). - Bibliografía principal.*

I. GENERALIDADES

Cuando los pueblos americanos crearon el hecho de su independencia (fuese ésta reconocida o no, cuando aquel suceso, por los demás estados del universo), existían entre ellos, a contar de las líneas externas de sus comunidades organizadas, zonas que no ocupaban. No eran territorios desiertos en la acepción de vacíos o no utilizados por seres humanos. Estaban poblados por tribus autóctonas que España, Portugal e Inglaterra no habían sometido, o que dominadas en una época volvieron a su libertad por la violencia de los nativos o el abandono de los conquistadores.

Esas zonas no ocupadas por los nuevos estados no podían considerarse *res nullius*, abiertas a la conquista de otras naciones.

Se oponía a este punto de vista la continuidad de la vida jurídica y política de los americanos, en que los nuevos estados eran sucesores de sus metrópolis respectivas, y por tanto de sus derechos y sus limitaciones. Lo estableció una posición común de todos ellos, llevada a la conciencia universal en una serie de actos que se complementan, más o menos simultáneos, entre los que cabe destacar la doctrina de Monroe, los tratados y la documentación del Congreso de Panamá, y los papeles de gobierno que Rivadavia suscribió, por los argentinos, con motivo de esa proyectada asamblea continental.

Esta posición uniforme debía contener un principio jurídico que la respetabilizara, y él fue el del *uti possidetis*, pero no en la acepción conocida e implícita del «interdicto» del derecho romano, según la cual la posesión material del territorio era un elemento primordial, base del rechazo de toda perturbación, sino en la de

una fórmula convencional según la cual esa posesión existía sin ocupación, era posesión, de mero título, inductiva, que se extendía a los territorios que las antiguas jurisdicciones del período colonial comprendían en sus líneas externas, que se atribuían a los nuevos estados con la antelación al momento en que se separaron de sus metrópolis respectivas. Fue una posición común, contraria a la de los estados de Europa, que niegan el dominio territorial donde no existe la posesión material del suelo, según hizo público Inglaterra con motivo de la ocupación de las islas Malvinas (1833).

Naturalmente, si este principio jurídico se llevaba al universo como expresión de la vida política del continente, el mismo principio debía ser adoptado, por las naciones de éste, en los conflictos que surgieran de su vecindad. Las nuevas naciones no necesitaron convenirlo expresamente, por cuanto resultaba de un sentido de justicia y de lógica, no obstante lo cual algunas, en el Congreso de Lima (1847-48), con la presencia del Perú, Chile, Bolivia, Colombia y Ecuador, sancionaron el *uti possidetis* (pacto de 8 de febrero de 1848) que les correspondía como colonias al emanciparse de España. Y porque no necesitaba el principio de un acuerdo expreso, es que no ha existido cuestión alguna que refiera a límites americanos en que no se trajese al debate las antiguas jurisdicciones coloniales.

Dentro de un estado federal como la Argentina, cuya nacionalidad resultó de la voluntad de las provincias que la componen (preámbulo constitucional) debe regir el mismo principio que informa su política internacional. El asunto debe entenderse en los términos de la Constitución de la República (inc. 14º del art. 67), que asigna al Congreso fijar los límites definitivos y proveer al gobierno de los territorios argentinos que queden fuera de ellos; pero esas disposiciones legislativas no pudieron olvidar el elemento justo de la posesión, a tomarse como base del proceso que en cada caso podía abrirse.

Tal es la base de la política jurisdiccional adoptada en el momento mismo en que la vida de la nación es regulada definitivamente por su ley de fondo. Lo estableció la ley número 120, de 17 de octubre de 1862, en los dos artículos orgánicos de su texto, que dicen:

Art. 1º — *Todos los territorios existentes, fuera de los límites o posesiones de las provincias, son Nacionales aunque hubiesen sido enajenados por los gobiernos provinciales desde el 1º de mayo de 1853.*

Art. 3º — *El P. E. Nacional pedirá a la mayor brevedad, a los gobiernos provinciales, los conocimientos necesarios para fijar los límites de sus respectivas provincias con arreglo al inciso 14, artículo 67 de la Constitución.*

En noviembre del mismo año (1862) la nación requirió de las provincias los antecedentes e informes aludidos en el artículo 3º, cuyas respuestas producidas a contar del año 1863, documentaron el proceso legislativo de la determinación de sus límites, aún inconcluso.

II. EL PATRIMONIO TERRITORIAL ARGENTINO. LAS TIERRAS PATAGONICAS. LA INTENDENCIA DE BUENOS AIRES. JURISDICCION DE 1782.

La revolución de Mayo tuvo por escenario territorial el Virreinato del Río de la Plata. Como resultado de la Real Ordenanza de 28 de enero de 1782, quedó dividido en ocho intendencias que llevaban el nombre de la ciudad que les servía de capital, donde residía el intendente. Fueron las siguientes, además de la de Buenos Aires:

La de Asunción del Paraguay, con jurisdicción en el territorio del obispado de ese nombre.

La de San Miguel del Tucumán, con jurisdicción en el obispado de su nombre.

La de Santa Cruz de la Sierra, sobre el territorio de su obispado.

La de La Paz, sobre el territorio de su obispado y las provincias de Zampa, Carabaya y Azángara.

La de Mendoza, con jurisdicción en la provincia de Cuyo.

La de La Plata, sobre el territorio del arzobispado de Charcas, menos seis provincias.

La de Potosí, con estas seis provincias, o sean las de Porco, Charcas, Atacama, Lipez, Chichas y Tarija.

En 1783, a indicación del virrey Vértiz, se suprimió la intendencia de Mendoza y con ese territorio y el de la de Tucumán se formaron dos Intendencias: Córdoba del Tucumán, que comprendía Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja, y Salta del Tucumán, con Jujuy, San Miguel (hoy Tucumán), Santiago del Estero y Catamarca. En 1807 se le agregó la ciudad de Tarija (hoy en Bolivia).

Además se desmembraba de la Intendencia de La Plata, el distrito de Cochabamba, que fue agregado a Santa Cruz de la Sierra. Con ambos territorios se organizaba una Intendencia (desapareciendo la de Santa Cruz) con el nombre de Cochabamba, cuya capital era la ciudad del mismo nombre.

En la reforma de agosto de 1783 se mantuvieron los gobiernos militares de Mojos y Chiquitos, por la necesidad de defender la frontera norte del virreinato de los avances portugueses, y se organizaron los de carácter militar de Misiones y Montevideo, que dependían directamente del virrey.

Esta Real Orden de 1783 tiene para los argentinos un alto interés, por cuanto determinó las jurisdicciones territoriales que subsisten hasta 1810, y sobre las cuales se organizó la nación y sus provincias.

El gobierno militar de los treinta pueblos de Misiones, organizado a raíz de la expulsión de los jesuitas, y conservado en la Ordenanza de Intendentes de 1782, no comprendía lo político y administrativo, que dependía, de acuerdo con la jurisdicción de las del Paraguay y Buenos Aires, de sus Intendentes respectivos. La línea límite era el divorcio de las aguas en la serranía del actual territorio nacional de Misiones. Recién en 1803 los treinta pueblos se organizaron en gobierno militar y político independiente.

La República Argentina de nuestros días no comprende la totalidad de los territorios del virreinato. Han quedado fuera:

a) El gobierno militar de Montevideo;

b) Las misiones orientales del Río Uruguay, ocupadas por los portugueses desde 1801;

c) La Intendencia del Paraguay;

d) Las misiones al norte del río Alto Paraná, que estaban en jurisdicción del obispado y de la Intendencia del Paraguay;

e) Parte de la jurisdicción norte de la ciudad de Corrientes a contar del río Alto Paraná.

En el noroeste:

a) La ciudad de Tarija y su distrito;

b) La Intendencia de La Paz, que tenía por territorio el obispado de ese nombre y el distrito de Chuquito;

c) La Intendencia de La Plata, cuyo distrito era el del arzobispado de Charcas, excepto los territorios que formaban la Intendencia de Potosí;

d) La Intendencia de Potosí —cuyo distrito era el de las provincias de Porco, Chayanta o Charcas, Atacama, Lipez, Chichas—, que estaba dentro de la jurisdicción del arzobispado de Charcas;

e) La Intendencia de Cochabamba, con la jurisdicción del obispado de Santa Cruz;

f) Los gobiernos militares de Mojos y Chiquitos, dependientes de la Intendencia de Cochabamba y dentro del territorio de Santa Cruz.

Sintetizando la realidad geográfica que resulta de estas desmembraciones tenemos que el actual territorio de la nación comprende:

1º Las tierras patagónicas que dependían directamente del virrey, que integraban el obispado de Buenos Aires, y que en la zona ocupada integraban la Intendencia de Buenos Aires.

2º Las tierras al norte de los términos septentrionales de la ciudad de Concepción del Bermejo, hasta el río Pilcomayo (mitad norte de la actual provincia de Formosa), que en 1810 no estaban ocupadas, y que a contar de la segunda mitad del siglo XIX lo fueron por obrajeros de Corrientes.

3º La vertiente paranaense del actual territorio nacional de Misiones (desde las altas cumbres de sus sierras al río Alto Paraná), que perteneció a la Intendencia del Paraguay hasta 1803, perfectamente compensable con la zona jurisdiccional correntina al norte de este río, que ésta se incorporó en 1811.

4º La Intendencia de Buenos Aires.

5º La Intendencia de Córdoba del Tucumán.

6º La Intendencia de Salta del Tucumán.

El asunto de este estudio comprende los cuatro primeros enunciados.

El establecimiento de la jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata correspondió exactamente a lo que imponía la geografía y la política. Fue su límite occidental la cordillera de los Andes, porque todo lo que quedaba de este lado de su cordón de nieves debía depender de un gobierno establecido donde jamás se rompiera el enlace de las comunicaciones. Llegó su deslinde a las tierras más australes y lejanas del mar Atlántico, por cuanto sólo desde Buenos Aires podían defenderse de la rapacidad extranjera, atraída por el negocio de las pesquerías y las cuerambres de anfibios. Por esto, con mucha razón, el doctor Vicente G. Quesada, en su libro *Virreynato del Río de la Plata (1881)*, ha dicho que su deslinde obedecía «a la lógica de los hechos, a las necesidades políticas y militares y al desenvolvimiento comercial de las colonias».

La Cédula Real de 21 de mayo de 1684 dictada por Carlos II para la delimitación de Chile y el Plata, y la resolución de Carlos III al establecer la jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata, en 26 de julio de 1776, en su comunicación a Pedro de Ceballos, usan casi de las mismas palabras, «la cordillera nevada divide el reino de Chile de las provincias del Río de la Plata y de las de Tucumán». Estos enunciados no se consignaron en la Real Cédula de creación del Virreinato (agosto de 1776), porque esta última sólo mencionó a las gobernaciones y ciudades que se reunían en el nuevo gobierno. Era innecesario ir a las líneas geográficas de las jurisdicciones locales desde que éstas ya estaban en función política y administrativa.

Hacia el norte las tierras patagónicas tuvieron como límite la línea externa de la provincia de Cuyo, que fue necesario fijar porque ésta dependió antes de la creación del Virreinato (1776) de la gobernación de Chile, exigencia que no ocurrió con Buenos Aires, cuyos adelantados, gobernadores y virreyes, sucesivamente las contaron en su jurisdicción. Esos límites externos de Cuyo surgen del auto de la Junta de Poblaciones de 20 de septiembre de 1752¹, del informe del Oidor Blanco, datado en Santiago de Chile en 6 de febrero de 1755, como de las actas de fundación de las ciudades de Mendoza y San Juan.

En lo que respecta al sur, la jurisdicción del virrey del Río de la Plata, como tal virrey y titular inmediato de la Intendencia de Buenos Aires, comprendía hasta la Tierra del Fuego. Si según proveídos que refieren al obispado de Buenos Aires, éste terminaba en el estrecho de Magallanes, límite de la Intendencia desde que ésta fue organizada sobre la jurisdicción del obispado, la encomendación de la zona de Tierra del Fuego surge de la Real Orden de 1766, en que el ministro de Indias (que había substituido al Consejo de Indias de los Austrias) dispone que el gobernador del Río de la Plata (Francisco Bucarelli) enviara, previo acuerdo con los superiores de la orden de Santo Domingo, sacerdotes a catequizar a los indios de la Tierra del Fuego con toda clase de auxilios. La preocupación real tenía por causa el naufragio del navío *La Concepción* (1766) en el estrecho de Magallanes, y la odisea de los náuticos que construyendo una barcaza de los restos llegaron al Plata. Entre ellos sobrevivió el padre de Mariano Moreno (D. Manuel Moreno) uno de los constructores de la nacionalidad. Como esta Real Orden, se produjeron otras que aludían a Tierra del Fuego, Malvinas y la costa magallánica, incluso la de 29 de diciembre de 1776 que encomendó un reconocimiento del estrecho, hasta su desembocadura en la parte del sur, y que no dejan lugar a duda sobre límite jurisdiccional.

A fines del siglo XVIII España temió que naciones extranjeras procedieran a ocupar tierras en su dominio patagónico, instruyendo al efecto al virrey del Río de la Plata como a la Capitanía General de Chile. A esta incidencia corresponden dos documentos emanados de funcionarios de Chile, en que reconocen que aquellas regiones integraban la jurisdicción del virreinato². En el primero de ellos, de 3 de diciembre de 1781, el presidente de la Audiencia Real de Santiago de Chile, Ambrosio de Benavidez, agradece al virrey Vértiz la información respecto a establecimientos extranjeros en «la Patagonia, jurisdicción de ese Virreinato». En el otro, de 10 de julio de 1789, Ambrosio O'Higgins de Ballenar, a cargo de la Capitanía, comunica al virrey actividades de barcos extranjeros sobre el litoral oceánico a los efectos de las providencias a tomarse.

Los estudios del jesuita Falkner, del siglo XVIII, dieron a conocer la importancia de las tierras patagónicas y sus grandes reservas desde el punto de vista del comercio universal. España encomendó a Francisco Biedma y al piloto Basilio Villarino la exploración del río Negro y costas patagónicas, e instrucciones detalladas del ministro Gálvez al virrey de Buenos Aires (de 1778) dieron pie al reconocimiento y ocupación del litoral atlántico hasta el cabo de Hornos. Se fundaron las poblaciones del Carmen, San José, San Julián, San Gregorio, Santa Elena, Florida-Blanca, que debieron abandonarse en buen número dejando columnas con inscripciones que probaban la toma de posesión; mientras otras, como el Carmen, San José y Puerto Deseado, subsistieron hasta 1810. El acuerdo de 24 de mayo de 1803, del Cabildo de Buenos Aires, como la representación de su síndico Cristóbal de

¹ QUESADA, obra citada, p. 73.

² M. A. PELLIZA, *La cuestión del Estrecho de Magallanes*, p. 311. Buenos Aires, 1881.

Aguirre sobre establecimiento de poblaciones en la costa patagónica, documentan el ejercicio de esta jurisdicción sobre las tierras de los estrechos australes.

No obstante estas actividades la ocupación del sur del continente, por España, no fue total. En el litoral del oeste (Chile) llegó hasta Valdivia, los 41 grados de latitud sur, que corresponde en la costa atlántica a la desembocadura del río Negro y Puerto de San Antonio. Pero en el lado argentino la ocupación permanente sólo llegó al paralelo 33.

Si esto ocurría con la penetración desde el litoral atlántico, el hecho de la ocupación de la zona mediterránea era más relativo. Una masa enorme de indígenas, todos nómades, sin más recursos que los de la producción espontánea del suelo y los de la fauna regional, ocupaban las tierras patagónicas y avanzaban hasta aquellas habitadas por el blanco. El contacto no era pacífico; los autóctonos buscaban recursos, de los que se adueñaban con violencia, y asaltos y malones periódicos obligaban a una vigilancia continua hecha desde el límite de las tierras incorporadas a la civilización, donde también se realizaba la defensa en el momento necesario.

En el siglo XVIII la valorización del ganado fomentó la práctica de su empostramiento y domesticación; hubo necesidad de ocupar mayor zona territorial, con carácter permanente, y los vecindarios españoles avanzaban sobre la tierra del indígena nómade. Debieron defender esta línea de expansión, que era la del hogar y la riqueza, a cuyo efecto se adoptó el método de establecer una serie de puestos fortificados, a cargo de fuerza veterana, pero en la cual también prestaban periódico servicio las milicias de la región.

Estos fuertes eran simples recintos de palos clavados en tierra con un foso externo y algunas piezas de cañón en los ángulos, sobre pequeños caballetes. Pronto algunas casas se levantaron alrededor de estas fortificaciones suficientes para imponerse a los indígenas que sólo atacaban por sorpresa, y fueron naciendo aldeas pobrísimas por el temor a los indios, y la pereza del soldado, excluyendo toda agricultura.

El escaso gasto de construcción de estos fortines multiplicó su número, desplazándose los con suma facilidad, por lo cual su cantidad es más considerable en los mapas que lo fueron en los hechos.

La línea así defendida denominábase frontera, palabra que no tiene en América el concepto de limitación de soberanía, sino el de territorio pacificado, sujeto a las disciplinas del orden público.

A contar de India Muerta y Mellincué hacia la Cordillera de los Andes, la frontera seguía más o menos el grado 34, formada de dos series de fortines, unos avanzados hacia el desierto, los otros establecidos sobre el cauce de los ríos Tercero y Cuarto. La línea avanzada se componía de los denominados Loreto, Las Tunas, Santa Catalina y del Oratorio, sobre el río Quinto; luego, después de una zona no defendida, por ser un desierto, con los de San Rafael y San Carlos en la provincia de Mendoza, sobre la vertiente más oriental de los Andes. La línea inferior se componía de los fuertes de La Esquina y Saladillo sobre el río Tercero; Carlota y Río Cuarto, sobre el río de este nombre; Achiras y Morro, en la punta sur de los macizos de Córdoba y San Luis, y por el cauce de los ríos Tunuyán y Mendoza.

En India Muerta y Mellincué se unía esta frontera con la de Buenos Aires, la que hasta fines del siglo XVIII no contó con un sistema serio de defensa. Teóricamente se formaba con Fortín Areco, Mercedes y el cauce del Salado, pero en realidad hasta 1740 la campaña casi estaba a merced de los indios que venían a robar hasta en los alrededores de la Capital. Los gobernadores Ortiz de Roza y Andonaegui iniciaron la política de pactar en base a regalos, que trajeron una tregua y rela-

ciones amistosas entre sus caciques y la autoridad española, comenzando a poblarse la zona rural.

Los sacrificios a que obligaron el rechazo de las dos invasiones inglesas (1806 y 1807) y los sucesos políticos sociales que llevan de la mano a la revolución de Mayo (1810), limitaron la actividad del hombre blanco en la línea de fronteras. Todo lo que se había hecho para avanzar del cauce del Salado al sur, tuvo que abandonarse, e incluso las defensas mismas de ese río, debilitadas por el enrolamiento de los ejércitos libertadores, fueron dando paso a las incursiones de los nómades. Una vez más quedó comprobada la experiencia, saldo de la época colonial de la imposibilidad de defender una línea militar de cientos de leguas sin el auxilio o la base de una barrera natural que pudiera oponerse a las incursiones del salvaje.

Pero aun iniciadas las luchas por la independencia, con los sacrificios consiguientes, las tierras patagónicas no dejaron de preocupar a los argentinos, en sus dos escenarios, el de la costa atlántica y el de la línea de fronteras.

En lo que respecta a las costas se continuó la obra orgánica, iniciada en 1780, cuando la expedición de Biedma levantó los planos del puerto de San Jorge y de los puertos Deseado, San Gregorio, San Antonio y San Julián; el piloto de la real armada levantó el plano e informe sobre el puerto y río de Santa Cruz. Estas actividades continuadas en los años siguientes por Peña, Biedma, Villarino, Juan de la Piedra, Pedro de Cárcenas, Francisco Amigorena, Javier de Viana, Lázaro Gómez, Elizalde, Ustáriz, Azara, Quintana, Cerviño, Hernández y otros, hasta el ilustre coronel Pedro Andrés García, levantan planos, reconocen los puertos, expedicionan por todos los ángulos de la Patagonia, del estrecho, de la Tierra del Fuego, escriben diarios, proyectan caminos, fundan ciudades, no obstante la aspereza del suelo y la turbulencia de los mares de aquella región.

«Con este dominio militante, administrativo y científico, combatido por el clima pero continuado con bravura, llegó la instalación del primer gobierno patrio, sin que ninguna otra autoridad que la del virrey de Buenos Aires hubiera intervenido en el gobierno y conservación de aquellos territorios, manteniéndolos en su jurisdicción por la Real Cédula de 1776, como antes lo habían estado bajo la dominación de los capitanes generales y adelantados del Río de la Plata»³.

El virrey como autoridad superior daba sus órdenes al comandante de Marina del Río de la Plata y costas marítimas, residente en Montevideo, como el puerto marítimo fortificado de donde partían las expediciones para Malvinas y costa patagónica.

La Junta Provisoria Gubernativa heredó estas facultades y esta política. En 1811 dispuso el abandono de la población de San José situada como a 50 leguas al sur de Carmen de Patagones, proveyendo (1815) al transporte del ganado vacuno. El acto no implicó renuncia alguna a esas tierras, desde que en 1810 declaró al Río Negro puerto menor de las actividades comerciales, y poco después (1817) envía un destacamento militar en el barco de guerra *Veinticinco de Mayo*.

Los actos oficiales que prueban se hacía lo posible por conservar la ocupación de las costas atlánticas, son periódicos, a pesar de los sacrificios de las guerras por la independencia. En 1820 se concede el beneficio de la sal en los establecimientos patagónicos; en 1821 se reglamenta la (ley de 22 de octubre) pesca de anfibios en las costas marítimas de la Patagonia; en 1823 se empieza la colonización de Malvinas y se concede privilegio exclusivo para la pesca en las costas del continente al sur del río Negro de Patagones. En el siguiente año de 1829, se declara

³ M. A. PELLIZA, *La Cuestión del Estrecho de Magallanes*, p. 53.

el derecho argentino sobre las islas adyacentes al cabo de Hornos, incluso la denominada Tierra del Fuego. Vernet, nombrado gobernador de Malvinas, toma posesión pacífica de su gobierno. En 1829 se envía la nave de guerra *Sarandí* al estrecho de Magallanes y tierra de los Estados y el comandante Pinedo entrega a Vernet en nombre del gobierno argentino, el territorio que debía mandar.

En 1832 se protestó contra la ocupación de las islas Malvinas; y en documentos de gran importancia que llamaron la atención en todos los estados americanos, se declaró que las islas Malvinas y las costas patagónicas con sus adyacencias hasta el cabo de Hornos estaban comprendidas en los territorios demarcados por los reyes de España para integrar el antiguo Virreinato de Buenos Aires, erigido después en una nación por el voto y esfuerzo de sus hijos.

En 1835 se protestó sobre la aparición de una misión religiosa cerca del Estrecho.

En 1843 Chile envió una expedición con el propósito de ocupar la costa del estrecho de Magallanes fundando una colonia. Establecida inicialmente en el puerto del Hambre o Bulnes, fue trasladada poco después a Punta Arenas. Se hizo la toma de posesión o mejor dicho ocupación, con las formalidades desusadas desde los tiempos de los adelantados españoles del siglo xvi, y naturalmente el acontecimiento, que violaba la soberanía argentina, causó sensación no sólo porque Chile carecía de fundamentos legales, sino por cuanto realizaba el acto en momentos en que la Argentina mantenía con Francia e Inglaterra, la cuestión político-militar denominada «segundo bloqueo» del Río de la Plata.

El ministro Arana inició la declaración en nota de 15 de diciembre de 1847, en forma serena, apelando a los títulos argentinos y requiriendo los de Chile, cuestión que se aplazó en espera de un ministro argentino que debía trasladarse a Santiago de Chile para la correspondiente formalidad. Simultáneamente se encomendó a don Pedro de Angelis el estudio de los derechos argentinos, cuya «memoria» debía servir al diplomático a acreditarse para fundamentar definitivamente la reclamación.

Además de las consignaciones hechas en los mensajes legislativos por los ejecutivos que desde entonces ejercitaron los derechos nacionales al territorio, debemos referir a los proveídos que en 1852 dictó el director provisorio de la Confederación, en las propuestas que se le hicieron para la explotación del huano en las inmediaciones del estrecho; a la exploración de 1854 en el río Chubut, donde luego se estableció una colonia, y al tratado suscripto por el negociador chileno Diego José Benavente, y el argentino Carlos Lamarca, el 30 de agosto de 1855, en la ciudad de Santiago, ratificado por el gobierno de la Confederación el 31 de enero de 1856. Dice el artículo 39 de este convenio.

«Ambas partes contratantes reconocen como límites de sus respectivos territorios, los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española el año 1810, y convienen en aplazar las cuestiones que han podido o pueden suscitarse sobre esta materia, para discutirla después pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás a medidas violentas, y en caso de no arribar a un completo arreglo, someter la decisión al arbitraje de una nación amiga».

En 1862 la posesión argentina de las tierras patagónicas era indubitable, sin otra contradicción que la de las islas Malvinas ya tratadas en esta *Historia de la Nación Argentina*.

La Intendencia de Buenos Aires fue creada, dentro de la Real Orden de 28 de enero de 1782, con la jurisdicción territorial de la gobernación del Río de la Plata la que a su vez fue individualizada por Cédula Real de 16 de diciembre de 1617.

Como las gobernaciones se establecían en 1617 sobre un territorio ya conquis-

tado, poblado y organizado políticamente, no fue necesario señalar el límite común o línea divisoria. La real orden partió *de lo que existía*, de la realidad política y administrativa operante, y como en esa enorme extensión sólo *actuaban ocho ciudades*, con tenencias de gobiernos, cabildos y límites jurisdiccionales fijos, asignó a la provincia del Río de la Plata las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Concepción del Bermejo (en el Chaco), y a la del Paraguay las ciudades de Asunción, Villa Rica, Ciudad Real y Xerez. En momento alguno se alude a reducciones de indios, fuesen organizadas por jesuitas o franciscanos, que ya existían, pero que por implicar lo que se ha llamado «colonización misionera», carecían de jurisdicción política. A mayor abundamiento cabe advertir que los jesuitas ya tenían en ese año (1617) fundados algunos pueblos en Misiones del Paraguay, en el Itatim, y en el Guayrá, zonas de las gobernaciones que la expresada Cédula Real organizaba. Estas circunstancias hacen depender los límites de la Intendencia de Buenos Aires de los términos de sus cuatro ciudades originarias.

El límite sur de la Intendencia no fue nunca discutido; comprendía los términos de la fundación de la ciudad y las acrecidas territoriales resultantes de los proveídos reales, que encomendaron a los gobernadores del Río de la Plata, primero, y a los virreyes, después, la ocupación y gobierno de las tierras patagónicas y australes. En la zona mediterránea esa jurisdicción de derecho estaba limitada por la ocupación de hecho y el avance progresivo de la línea de frontera sobre la pampa, pero ningún proveído legal ni acto contradictorio limitaba la soberanía.

El límite oeste de la Intendencia de Buenos Aires es común, en la Real Orden de 1782, con las Intendencias de Cuyo y Tucumán, como antes lo fuera, en 1617, con ese distrito y aquella gobernación. Desde el punto de vista del Río de la Plata, es la línea oeste de los términos de las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe y Concepción del Bermejo. Si recordamos que Concepción del Bermejo fue tomada y destruida por los abipones en 1631, advertimos la conveniencia de atenernos a los proveídos que fijaron la línea noroeste de la provincia del Río de la Plata, a *todo el Chaco hasta el Bermejo, por el norte, y la línea de Cruz Alta a 50 leguas de Córdoba, por el oeste*, que servía de límite con la provincia de Tucumán.

El límite norte de la Intendencia de Buenos Aires es la línea divisoria este a oeste de las antiguas gobernaciones del Río de la Plata y Paraguay, es decir, el deslinde norte de las ciudades de Corrientes y Concepción del Bermejo, que era, a su vez, la línea sur de las ciudades de Villa Rica y Asunción (Paraguay).

Los límites de Concepción del Bermejo fueron debatidos en ocasión de discutirse el dominio del Chaco, que dio ocasión al laudo Hayes, presidente de los Estados Unidos, que fijó la línea en el cauce del Pilcomayo. Ellos no llegaban al río Pilcomayo, sino a una línea media entre el Bermejo y el Pilcomayo, que fue aclarada en el siglo XVI al fijarse los límites comunes entre Concepción del Bermejo, Corrientes y Asunción.

Para los conquistadores del siglo XVI, las jurisdicciones de las ciudades tenían el valor práctico de que sus vecinos podían encomendar a los indios del territorio; para los del XVII y principios del XVIII, que los convertía en copartícipes de la riqueza fácilmente explotable, con intervención de los Cabildos, de los ganados alzados. Recién en la segunda mitad del siglo XVIII el debate de las jurisdicciones tuvo por base obtener terrenos apropiados para el empotramiento del ganado y su cría domesticada, asunto que además de buenos pastos y aguadas, implicaba el de accidentes naturales que formasen esos potreros. Los «rincones» que forman los ríos en su confluencia, las «bolsas» de los cauces tortuosos y de las cañadas, esteros y bosques impenetrables, eran límites naturales que obligaban a penetrar las soledades y discutir el dominio de la tierra para el establecimiento de estancias.

En el siglo XVI, en que el plan iniciado con la fundación de Asunción se completa con la de las ciudades de Concepción del Bermejo (1585) y Corrientes (1588), el interés operante fue el establecimiento de las encomiendas de indios. Cuando los vecinos de las dos últimas concluyen de establecerse y empiezan a irradiar sobre las comarcas vecinas, Asunción se ve lesionada en sus intereses por la «encomendación» de indios. Carece del acta de fundación para que sus procuradores y cabildantes pudieran documentar su dominio, y con ese argumento, en 7 de diciembre de 1598, el procurador general de Asunción, Diego de Olavarrieta, solicitó del gobernador Hernando Arias de Saavedra la determinación de los límites de la ciudad.

El gobernador Arias de Saavedra citó a los procuradores de las ciudades y con inconcurrencia del de Concepción del Bermejo, dio el auto cuyo texto se encuentra en el Archivo Nacional del Paraguay, entre las actas capitulares del Cabildo de Asunción de 1598.

Si este proveído de Hernandarias tiene valor para determinar la línea norte de las ciudades de Concepción del Bermejo y San Juan de Vera de las Corrientes, que a su vez fue la divisoria de las gobernaciones del Río de la Plata y Paraguay, creadas por Cédula Real de 1617, las dudas que pudieran subsistir concluyen con la resolución que el gobernador de la del Río de la Plata toma en 1673, al fijar las jurisdicciones de las tenencias de gobierno de Santa Fe y Corrientes. Con tal motivo dictó un decreto, del que tomó razón el Cabildo de Corrientes, en 14 de junio de 1673, en el que se fija como límite norte el cauce del río Tebicuary.

Pero si a contar de la boca del río Tebicuary, en el río Paraguay, empezaba la jurisdicción de Corrientes, ella no continuaba en todo el río. En cuanto al Tebicuary recibía las aguas de los esteros del Ñembucú (margen izquierda), la línea jurisdiccional costea esos terrenos bajos llegando al río Alto Paraná, frente a la isla Apipé. Desde Apipé el límite de Corrientes-Asunción cortaba el río, por la después llamada Tranquera de Loreto, y seguía hasta la gran laguna Iberá, que orillaba hacia el nordeste hasta encontrar la línea del divorcio de las aguas del actual territorio nacional de Misiones, que seguía hasta el límite con Portugal. En otras palabras, el límite geográfico de las Misiones que estaban en la gobernación del Río de la Plata no fue el cauce del Alto Paraná, sino la línea alta de la serranía misionera, su «divortium aquarum». De ahí el conflicto de límites en Misiones entre el Paraguay y la Argentina (representadas por Corrientes), que cesó en el tratado de límites que siguió a la guerra de la Triple Alianza. Ese mismo deslinde del divorcio de las aguas era el que tenían los obispos de Buenos Aires y Asunción del Paraguay.

El límite oriental de la Intendencia del Río de la Plata fue el de la frontera con la colonia portuguesa del Brasil, asunto ya expuesto en la obra que integra este estudio.

III. LA INTENDENCIA DE BUENOS AIRES. MODIFICACIONES JURISDICCIONALES HASTA 1810. LOS PRIMEROS ACTOS MODIFICATORIOS DE LA REVOLUCION.

La Real Orden de 5 de agosto de 1783 modificó la jurisdicción territorial de la Intendencia de Buenos Aires con la organización de los gobiernos militares de Montevideo y Misiones.

El gobierno militar de Montevideo tuvo por base la jurisdicción de esta ciudad, fundada en 24 de diciembre de 1726, y la gestión local y geográfica bien individualizada de su Cabildo. Su beligerancia evitando la expansión portuguesa desde la Colonia del Sacramento, y luego de destruida ésta, oponiéndose a la expansión

abierta desde Río Grande de San Pedro, le dieron una personalidad que completó su importancia comercial y su función de vigía y plaza fuerte del Río de la Plata. El papel que desempeñó durante las invasiones inglesas, su oposición a postergar la jura de Fernando VII (31 de julio de 1808), y los sucesos que hacen crisis con el Cabildo Abierto de 21 de noviembre de 1808, dieron al gobierno militar de Montevideo un sentido político de hecho, del que no se pudo dar máquina atrás. Su actuación en las jornadas de 1810 y la posición de beligerancia de Elío son comprobaciones que van a tener su broche en el tratado de 20 de octubre de 1811 entre la Junta Gubernativa de Buenos Aires y el virrey Elío.

El gobierno militar de Misiones tiene otros antecedentes y diversas consecuencias. A raíz de la expulsión de los jesuitas, el gobernador Francisco Bucarelli y Ursua, apartándose de las instrucciones del Conde de Aranda, agrupó a los pueblos misioneros provisoriamente en dos tenencias de gobierno, una de las cuales comprendía a veinte de ellos, situados al oriente y occidente del cauce del Alto Paraná, desde San Javier inclusive, hacia el norte, abarcando la otra *los diez pueblos restantes del Uruguay* y sus muchas dependencias (estancias, etc.), desde Yapeyú hasta el de San Miguel. En 14 de febrero de 1767 designó para el primero de estos gobiernos, con la reducción de Candelaria por capital, al capitán Juan Francisco de la Riva Herrera y para el segundo, al capitán Francisco Bruno de Zabala. En cuanto al gobierno eclesiástico, lo organizó el padre doctor Martínez como delegado del obispo de Buenos Aires.

Los diez pueblos que se gobernaban desde Yapeyú, eran Yapeyú, La Cruz, Santo Tomé y las reducciones al oriente del río Uruguay o sean San Luis, San Lorenzo, Santo Angel, San Nicolás, San Miguel y San Borja.

Como se advierte, Bucarelli adoptaba para agruparlos, la línea o frontera de las gobernaciones y los obispados de Buenos Aires y Paraguay, en otras palabras, la vieja jurisdicción política del siglo XVI cuando se dividió la provincia gigante de Indias, en tiempo de Hernandarias de Saavedra, que el poblamiento jesuítico no había destruido ni modificado.

Excluyó de la restauración de esta línea a la región del Alto Uruguay ocupada por las reducciones de San Javier, Santa María la Mayor, Mártires, Apóstoles, Concepción, San Carlos y San José, cuyo tráfico comercial dependía de Candelaria.

Las funciones de las dos tenencias de gobierno fueron determinadas, desde el punto de vista de la administración de los pueblos, en 23 de agosto de 1768. completándose en 15 de enero de 1770 en que el régimen fue cambiado. Como el teniente de gobernador de Candelaria había renunciado, Bucarelli aprovechó de la circunstancia centralizando las funciones militares en un gobernador, que tenía además, una jurisdicción administrativa propia, con tres tenientes de gobernador subalternos.

Esta nueva distribución mantenía la línea o deslinde de las gobernaciones y obispados del Paraguay y Buenos Aires como elemento base. Además del gobierno central militar de Misiones, prácticamente esta reforma consistió en dividir la tenencia de Yapeyú en dos, reuniendo a los pueblos, según estuvieran en una u otra banda del río Uruguay, con excepción de San Borja que seguía integrando la tenencia de Yapeyú. Posteriormente el virrey Vértiz, nombrado en junio de 1778 y que gobierna hasta 1784, creó un quinto departamento, que llamó de Concepción.

Antes de pasar adelante conviene sintetizar el agrupamiento, por jurisdicciones, de los pueblos jesuíticos, desde su establecimiento a la reforma del virrey Vértiz.

Puede hacerse la siguiente síntesis:

Pueblos de Misiones agrupados por jurisdicciones territoriales

En la gobernación del Paraguay: San Ignacio Guazú, San Cosme, Itapuá, Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Mini, Corpus, Santa María de la Fe, Santiago, y las tres últimas de Jesús, Santa Rosa de Lima y Trinidad.

En la gobernación del Río de la Plata: San José, San Carlos, Mártires, San Javier, Santa María la Mayor, Apóstoles, Concepción, Santo Tomás, La Cruz, Yapeyú, San Nicolás, San Miguel, San Borja, San Luis, San Lorenzo, San Javier y Santo Angel.

Organización del gobernador Bucarelli de 14 de febrero de 1767

Gobierno de Candelaria (20 pueblos), comprendiendo los de la jurisdicción de la gobernación del Paraguay y parte de los de la gobernación del Río de la Plata, con excepción de los que debajo se determinan.

Gobierno de Yapeyú (10 pueblos) con Yapeyú, La Cruz, Santo Tomás, San Nicolás, San Miguel, San Borja, San Luis, San Lorenzo, Santo Angel y San Juan.

Organización del gobernador Bucarelli de 15 de enero de 1770

Confirmada en Madrid en 25 de julio de 1771.

1º Gobernador. En Candelaria, como capital, con jurisdicción directa en el departamento de Candelaria que formaban: Itapuá, Trinidad y Jesús en la margen derecha del Alto Paraná, y Concepción, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Mini, Corpus, Concepción, Apóstoles, San Carlos, San José, Santa María la Mayor y Mártires, en la izquierda.

2º Tenencia del gobernador de San Miguel, incluyendo a San Miguel, San Lorenzo, San Luis, San Nicolás, San Juan y Santo Angel (Misiones Orientales).

3º Tenencia del gobernador de Santiago, con San Cosme, Santiago, Santa Rosa, San Ignacio Guazú y Santa María de la Fe (Misiones Paraguayas).

4º Tenencia del gobernador de Yapeyú, con Yapeyú, la Cruz, Santo Tomás y San Borja.

Organización del virrey Vértiz

1º Departamento de Candelaria, con Itapuá, Trinidad y Jesús (a la derecha del Paraná) y Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Mini y Corpus a la izquierda.

2º Igual a la tenencia de San Miguel (Misiones Orientales).

3º Igual a la tenencia de Santiago (Misiones en el Paraguay).

4º Igual a la tenencia de Yapeyú.

5º Departamento de Concepción, con Concepción, Apóstoles, San Carlos, San José, Santa María la Mayor, Mártires y San Javier.

Dentro del plan Bucarelli el gobierno religioso, de lo espiritual, se hacía por los curas de cada reducción (franciscanos, dominicos o mercedarios), dependiendo los unos del obispado del Paraguay y los otros de Buenos Aires, conforme al deslinde recordado de la serranía misionera divisoria de las vertientes. Pero esta dependencia, entre los curas de los pueblos y los obispos, no era directa; se

realizaba conforme a la división parroquial de la época, o en otras palabras, con intervención del cura párroco más inmediato a quien el obispo había delegado una orden de superintendencia. Las reducciones que pertenecían a la jurisdicción del obispado de Buenos Aires, fueron adscriptas al cura párroco de Canelones (Banda Oriental). Esta es la causa de por qué en los archivos parroquiales de Canelones se han encontrado las partidas de bautismo de los hermanos del general San Martín, cuyo padre fue designado para ese cargo en 1775.

El gobierno de los bienes comunes de cada reducción se hacía por administradores españoles designados en cada caso, quienes actuaban ejecutando las deliberaciones de los cabildantes indígenas y sujetos a la superintendencia de los tenientes de gobernador de los departamentos organizados, y del gobernador con asiento en Candelaria.

En cuanto al gobernador y sus tenientes, sus funciones eran militares y de superintendencia.

Este régimen iniciado con la expulsión de los jesuitas, o mejor dicho con la cancelación del gobierno religioso-administrativo del superior residente en Candelaria, tampoco modificó la jurisdicción política. La zona que pertenecía a la Gobernación de Buenos Aires siguió siendo de ella, como la correspondiente a la gobernación del Paraguay atribuida a sus titulares.

Este régimen *de hecho* creado y puesto en función por Bucarelli, fue aprobado con carácter provisional por la Corona, en abril de 1778. Tenía muchos defectos; según un cronista respetable fue «un combate perpetuo de pasiones entre la administración, los curas y los indios». Durante este régimen nace en Yapeyú, el general José de San Martín.

Ni siquiera en lo militar logró éxito. A mediados de 1801 se abrieron las hostilidades entre España y Portugal, iniciándose, por los vecindarios lusitanos, de la zona del Uruguay, una serie de golpes de mano sobre las Misiones situadas al oriente de este río. La desorganización y poco valimiento de las autoridades españolas deparó un fácil éxito a estas incursiones, en forma tal que el gobierno portugués vio la conveniencia de convertirlas en actos de conquista, a cuyo efecto y sucesivamente, colocó un respetable cordón de fuerzas en toda la banda oriental del río Uruguay. Hasta diciembre de ese año de 1801 siguieron los encuentros entre españoles y portugueses en la frontera, mes en que llega al Río de la Plata noticia de la paz de Badajoz. Por ella se estipula que las cosas quedarán como antes de la guerra, devolviéndose las poblaciones ocupadas durante el conflicto, lo que no pudo obtener España porque sostenían los portugueses que como el tratado no refería especialmente a los siete pueblos orientales del Uruguay, debían éstos seguir en su dominio. El virrey del Pino aceptó la paz sin exigir la devolución previa de esos pueblos, que en esta forma pasan de hecho a poder de Portugal, sin que los sucesivos gobiernos de Misiones hubiesen podido obtener elementos para afrontar una reconquista armada.

Por Cédula Real de 17 de mayo de 1803, la Corona innovó este régimen provisorio. Por ella se estableció un gobierno militar y político con los treinta pueblos de Misiones, separándolos totalmente de las Intendencias de Buenos Aires y del Paraguay, pero dentro del cuerpo general del Virreinato, reforma que buscaba volver a los pueblos de Misiones al antiguo esplendor, que las querellas entre curas doctrineros, cabildos de indígenas y administradores de las comunidades, habían hecho declinar.

Con tales propósitos se reglamentaba el régimen interior de los pobladores indígenas a base del establecimiento del régimen individual y del reparto, sin escasez de tierras y ganados, a todos aquellos que no los tenían para su subsistencia.

Como este gobierno *político* de Misiones se crea en 1803, es elemental deducir que sólo desde ese año, los nacidos en Misiones podrían ser llamados criollos misioneros. Los nacidos antes son criollos rioplatenses o paraguayos, según nacieran al sur o al norte de la línea divisoria de las gobernaciones del Río de la Plata y Paraguay, línea que es la misma que separa a las Intendencias de Buenos Aires y Paraguay, en que aquellas gobernaciones se convierten dentro de las Ordenanzas de Intendencias de 1782 y la reforma de 1783.

La creación del gobierno político de Misiones modificó las jurisdicciones territoriales de las Intendencias de Buenos Aires y Paraguay, pero como en 1617 y 1782, los decretos del rey no aludieron a límites geográficos. Si al dividir la provincia gigante de Indias (1617) se dio a las gobernaciones los «*términos*» de las ciudades, y si al crear las intendencias (1782) se aludió al territorio de las gobernaciones en función administrativa y política, en el caso de Misiones (1803) se recurrió al mismo procedimiento, refiriendo a los «*pueblos de indios*» y a las tierras cuyo usufructo tenían. El problema se reduce a averiguar cuáles eran esas situaciones de hecho.

Como regla general las jurisdicciones políticas y religiosas coincidieron en América española. Debióse la circunstancia al concordato suscripto por el Rey de España con el Pontífice de Roma, por el cual el primero asumió las funciones de un patronato orgánico y el derecho a percibir los diezmos de la iglesia. Naturalmente buscó que las jurisdicciones políticas, militares y religiosas coincidieran para una recíproca colaboración.

El obispado de Asunción del Paraguay, el primero de función efectiva en la cuenca del Río de la Plata, se organizó sobre los términos de la ciudad del mismo nombre, y luego quedó limitado al de las ciudades que integraban la provincia del Paraguay, cuando se creó el de Buenos Aires, en correspondencia con la gobernación del Río de la Plata.

La primera reducción permanente organizada por la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay y por tanto en el obispado de Asunción, fue la de San Ignacio Guazú, a doce leguas del río Paraná, en su banda norte. Fue iniciada en 1609 y naturalmente sirvió de centro a las actividades de la congregación jesuítica, que no pasó los límites de dicha provincia, hasta que se produce la migración en masa de los vecindarios del Guayrá. Hubo entonces necesidad de distribuir los poblados en terrenos fértiles, asignar tierras suficientes para la agricultura y las estancias de ganados, y para todo esto el territorio entre el cauce del Iguazú y la línea sur del obispado de Asunción del Paraguay, resultó estrecha.

La migración del Guayrá ocupó entonces tierras al norte y al sur de esta línea, donde se levantaron las nuevas reducciones, que política y religiosamente dependieron, según su ubicación, de Asunción o Buenos Aires, de sus gobernadores y de sus obispos.

La ocupación de los territorios de la gobernación del Río de la Plata se hizo a expensas de la ciudad (de las cuatro que la constituían) a cuyos términos correspondían aquellos terrenos. Esta ciudad fue Corrientes.

Según los títulos y el proceso de la conquista, los términos de la ciudad de Corrientes, a contar del río Paraguay, seguían el cauce del río Tebicuary desde su boca en el río Paraguay hasta los esteros de Neembucú; continuaba por el borde oriental de estos últimos hasta el cauce del Alto Paraná a la altura de la extremidad oriental de la isla Apipé, para cruzarlo y seguir por el norte de la laguna Iberá hasta encontrar las primeras estribaciones de las serranías misioneras. Desde este punto seguía la línea de las sierras más altas, que fijan el divorcio de las aguas, o en otras palabras que determinan las vertientes del Alto Paraná y del río Uruguay.

Por ella continuaba hasta las nacientes del río Iguazú o sean las sierras que a su vez dividen las aguas en los territorios que hoy constituyen, en el Brasil, el Estado de Río Grande del Sur. Luego la frontera correntina seguía la dirección norte-sur, por las más altas sierras divisorias de las aguas, hasta río Pardo, donde milicias correntinas hicieron guardia permanente, hasta más o menos 1801.

Estos «términos» fueron comunes entre Corrientes y Asunción del Paraguay, en el tramo que nace en la boca del río Tebicuary y termina en las inmediaciones del río Iguazú. A contar de este río la ciudad limítrofe con Corrientes era la de San Francisco, sobre el Atlántico, situada en la región del Mbiaza, que en el año en que se organizaron las provincias (1617) ya estaba ocupada de hecho por Portugal.

También puede decirse que desde las nacientes del río Iguazú los términos de Corrientes siguieron la suerte de la frontera entre España y Portugal, en sus tratados sucesivos.

A contar del río Pardo los términos de Corrientes fueron «comunes» con la ciudad de San Salvador (Banda Oriental) y luego con la de Montevideo que la sustituyó en la organización política. Si quisiéramos determinar geográficamente el deslinde sur correntino, desde río Pardo al oeste, diríamos corría próximo el cauce del Río Negro (en el Uruguay), desde sus cabeceras hasta su boca en el río Uruguay; tomaba el curso de este río, aguas arriba, hasta la altura del Mandisoví (actual Federación, Entre Ríos), y luego por las cuchillas altas buscaba el cauce del río Guayquiraró, por cuyo curso seguía hasta su boca en el Paraná.

Con el establecimiento de las primeras reducciones jesuíticas al sur de los términos Asunción-Corrientes, se abrió un proceso de usurpación del territorio de esta última, que fue violento y continuo, y cuyo saldo fue entregar a la Compañía de Jesús amplias zonas territoriales en usufructo. Esta ocupación de hecho cortaba la jurisdicción correntina, a contar del borde norte del Iberá, por una línea que seguía el curso del río Miriñay hasta su unión con el Cruzú-Cuatiá, y continuaba por las lomas altas inmediatas al río Uruguay, en el sentido sur, hasta Mandisoví. Todo lo que estaba al oriente de esta línea fue usurpado por la Compañía de Jesús, con sus reducciones, sus vaquerías y sus estancias, ocupación provisoria, de simple uso de la tierra, con las reservas expresas del derecho jurisdiccional de Corrientes. La prueba completa la da la Real Cédula que erigió el Virreinato del Río de la Plata en 1776, que no habla para nada de Misiones como unidad jurisdiccional o política.

Este fue el territorio que perdió la Intendencia de Buenos Aires con la creación del gobierno político de Misiones en 1803. Bueno es recordar que de hecho Portugal ocupaba la línea del río Uruguay desde 1801.

En vigencia este régimen de gobierno político militar, la corona decretó, en virtud de indicaciones de la Junta de Fortificaciones y de Defensa de Indias, en 12 de setiembre de 1805, la reunión, «en carácter de por ahora» de los gobiernos de Misiones y Paraguay, que el virrey del Río de la Plata Sobremonte comunicó (24 de mayo de 1805) a Bernardo de Velazco titular de gobierno de Misiones.

La Revolución de Mayo innovó en el régimen jurisdiccional del Virreinato. Las autoridades de la revolución substituyeron al virrey y entraron a disponer, con omnímodas facultades, en todas las ramas del gobierno. Si el Virrey había sido formalista y jerárquico, dentro del régimen hispano, manteniendo la línea separativa de las funciones generales y de aquellas locales, los gobiernos de la revolución hicieron tabla rasa de ese distingo. Hubo como un emparejamiento de funciones; la primera Junta, como la Junta Grande y el Triunvirato, no captaron ese distingo, y si ese concepto era *revolucionario* y explicable, su práctica lastimó el sentido local de la existencia y preparó la desmembración de la Intendencia.

Las primeras documentaciones de esta política con relación al territorio son los tratados de la Junta Provisoria con el Virrey Elío y la Junta del Paraguay, en otras palabras, con el gobierno militar de Montevideo y la Intendencia del Paraguay.

El tratado con el virrey Elío, de 20 de octubre de 1811, tiene los siguientes artículos que interesan a nuestro estudio:

Art. 6º — Las tropas de Buenos Aires desocuparán enteramente la Banda Oriental del Río de la Plata hasta el Uruguay, sin que en toda ella se reconozca otra autoridad que la del Excmo. Señor Virrey.

Art. 7º — Los pueblos del Arroyo de la China, Guauguay y Guauguaychú situados en Entre Ríos, quedarán de la propia suerte sujetos al gobierno del Excm. Señor Virrey; y al de la Excm. Junta los demás pueblos; no pudiendo entrar jamás en aquella provincia o distrito tropas de uno de los dos gobiernos, sin previa anuencia del otro⁴.

Conocido es el éxodo del pueblo oriental, con el general Artigas, y el establecimiento de los proscritos en el campamento de Purificación, que se instaló en la zona de Mandisoví de la entonces ya organizada provincia argentina de Misiones. También es conocida la resistencia armada de los vecindarios de Arroyo de la China (Concepción del Uruguay), Guauguay y Guauguaychú, ciudades con cabildo y comandancia militar dependientes de la Intendencia de Buenos Aires. Uno y otros no admitían su entrega, inermes, a la represalia hispánica, habiéndose pronunciado en 1810 por la Revolución de Mayo. En el caso de las ciudades del sur entrerriano, el tratado modificaba la jurisdicción territorial de la Intendencia de Buenos Aires, y era como una advertencia a los pueblos del litoral de que la Junta disponía de su destino sin consultarlos.

El tratado entre las juntas de Buenos Aires y Paraguay, de 12 de octubre de 1811, también modificó el territorio de la Intendencia. Dice el artículo pertinente:

Art. 4º — A fin de precaver en cuanto sea posible toda desaveniencia entre los moradores de una y otra provincia, con motivo de la diferencia ocurrida entre la pertenencia del partido nombrado de *Pedro González*, que se halla situado de esta banda del Paraná, continuará por ahora en la misma forma que actualmente se halla, en cuya virtud se encargará al cura de las Ensenadas de la ciudad de Corrientes, no haga novedad alguna, ni se injeria en lo espiritual de dicho partido, en la inteligencia de que Buenos Aires acordará con el ilustrísimo señor obispo lo conveniente al cumplimiento de esta disposición interina, hasta tanto que con más conocimientos se establezca en el Congreso General la demarcación fija de ambas provincias hacia ese costado, debiendo en lo demás quedar también por ahora los límites de esta provincia del Paraguay, en la forma que actualmente se hallan, encargándose consiguientemente su gobierno de custodiar el departamento de Candelaria⁵.

Lo convenido afectaba las jurisdicciones de la tenencia de gobierno de Corrientes, y de la provincia argentina de Misiones. Veamos las dos cuestiones:

a) El límite norte de la ciudad de Corrientes y de su tenencia de gobierno llegaba, según lo expuesto, hasta el río Tebicuary, afluente del Paraguay, hasta cuyas inmediaciones las milicias de Corrientes dominaron los levantamientos de los indios, y hasta de los mismos «criollos» que levantaron como bandera las ideas de Antequera, en la guerra de los comuneros.

Multiplicado el comercio, hiciéronse necesarios los terrenos de la costa del Paraná, no para las faenas de la agricultura sino para las de la ganadería, cuyo sistema de explotación primitivo consistía en faenar el numeroso ganado alzado que se procreaba asombrosamente. Fue entonces y ante poblaciones correntinas

⁴ *Registro Nacional*, tomo I, p. 124.

⁵ *Registro Nacional*, tomo I, p. 120.

que avanzaban al Norte, que en 1779 el gobernador del Paraguay don Pedro Melo y Portugal reclamó del Cabildo de Corrientes lo que consideraba una violación de su territorio, el cual de acuerdo al dictamen de su Procurador General don Francisco Quevedo recurre al Exmo. virrey en demanda de justicia⁶.

Llevado el asunto ante el entonces virrey Vértiz resolvió autorizar al gobierno del Paraguay a poblar hasta el Ñeembucú (que estaba al sur del Tebicuary), resolución que es discutida en las sesiones capitulares del Cabildo de Corrientes de 30 de setiembre y 18 de octubre, insistiéndose en la fijación de un límite definitivo que concluyese la cuestión. El 13 de noviembre de 1779 el mismo virrey comunica al Cabildo que «terminando el estrépido judicial» que se hacía, había resuelto dividir los terrenos en disputa en dos partes a contar de Curupaytí, comisionando al gobernador de Misiones la entrega de la posesión.

Producida la Revolución de Mayo y la oposición de la Intendencia del Paraguay al programa de la Junta Provisional, fue necesario organizar una expedición militar que favoreciese el pronunciamiento de los vecindarios.

Durante la resistencia armada de los españoles del Paraguay a la expedición de Belgrano, éstos habían ocupado toda la zona al sur del Tebicuary, hasta el cauce del Paraná. Fue una posesión de hecho, que el tratado de 1811 les atribuyó con carácter provisorio, que restó a la ciudad de Corrientes esa amplia y rica zona, que estaba bajo la dirección del cura de las Ensenadas (actual San Cosme), cuya parroquia integraba;

b) En lo que respecta a Misiones, el tratado estipuló la entrega a título de custodia del departamento de Candelaria, jurisdicción del Gobierno Político y Militar de Misiones creado en 1803. Como a consecuencia del fracaso militar de la expedición de Belgrano, el Paraguay había ocupado a Candelaria, el mismo general, como negociador de la Junta Provisoria de Mayo, no encontró inconveniente en aceptar que la situación de hecho continuase provisoriamente. El pueblo de Misiones, como hemos de verlo, no aceptó lo convenido.

La reacción ante estos actos que lastimaban el sentido local del existir político, se inició en el régimen institucional en la propia ciudad de Buenos Aires.

En 11 de enero de 1812 su Cabildo se dirigió al Gobierno de la revolución (en ese entonces el Triunvirato), expresándole la necesidad de crear «un gobierno territorial que entendiéndose en asuntos relativos a las cuatro causas en que conocían antes los virreyes».

El Triunvirato, del que era secretario Rivadavia (12 de enero de 1812) contestó que había resuelto «constituir provisoriamente un gobernador intendente, con la extensión y en la forma que designan las leyes y ordenanzas» y nombró al coronel Miguel de Azcuénaga a quien puso «en posesión del gobierno e intendencia de la provincia de Buenos Aires».

El drama abierto hizo crisis. No se veía justo que Buenos Aires tuviese gobierno territorial, local, provincial, mientras otras ciudades de esa Intendencia, con cabildos autónomos y asientos de tenencias de gobiernos, carecieran de tales gobiernos y de facultades para intervenir en la designación de los primeros. Además del gobierno local Buenos Aires era asiento del Triunvirato, y luego del Directorio, que representaban la nación, como gobierno supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El propio Directorio se dio cuenta de esta oposición de principios, y desde 1813 (decreto de 29 de noviembre sobre provincia de Cuyo) inició la creación de provincias. Naturalmente la definición de estos nuevos poderes se produjo tam-

⁶ *Actas Capitulares de Corrientes.*

bién en la jurisdicción de la Intendencia de Buenos Aires, y el proceso iniciado en 1811 con la entrega de porciones determinadas de territorio, se convirtió en el advenimiento de soberanías estatales.

IV. LA PROVINCIA ARGENTINA DE MISIONES. SU ADVENIMIENTO E HISTORIA.

El régimen creado en 1803, que da carácter político al gobierno exclusivamente militar de Misiones, dura hasta 1810. La circunstancia de que desde 1805 fuese una misma persona la que desempeñaba el expresado gobierno y la Intendencia del Paraguay, no puso en las instituciones elemento innovador alguno. Fueron dos gobiernos separados con el mismo titular, régimen transitorio, que el propio decreto califica «en carácter de por ahora». Ni siquiera como tal régimen de hecho tiene un sello trascendente, desde que siempre los virreyes de Buenos Aires entraban directamente a proveer en lo que respecta al nombramiento de sus tenientes de gobernador y comandantes militares. Pero estas circunstancias son aspectos de detalle. Lo cierto, lo legal, es que el régimen misionero de la Real Cédula de 1803 perdura hasta 1810.

Otra circunstancia, base de este capítulo, es la de que a contar de 1801 el solar misionero concluía en el cauce del río Uruguay, por cuanto Portugal había usurpado los pueblos de indios y las estancias situadas *al oriente* del río expresado.

Comunicada la revolución de Mayo se producen dos situaciones en lo que respecta a los pueblos que integraban el gobierno político y militar de Misiones.

1º Tomás de Rocamora, teniente de gobernador y comandante militar del departamento de Yapeyú, adhiere el 18 de junio de 1810 al movimiento, y en 23 de julio solicita protección para «la provincia de Misiones comprometida por la obediencia a este nuevo gobierno».

2º El gobernador general de Misiones e intendente del Paraguay, Velazco, avisa en 17 de julio de 1810, que aplazaba su respuesta hasta la decisión de un Congreso provincial que se había convocado, y luego, realizado éste, comunica, en 27 del mismo mes y año, que se había pronunciado por el Consejo de Regencia, al cual había prestado juramento.

Al primer comunicado de Velazco, la Junta Provisoria de Mayo proveyó ordenando a Tomás de Rocamora *cortase las comunicaciones* que mantenía con el Paraguay, y evitase que su gobierno abriera correspondencia o intercambiara emisarios con las autoridades de Montevideo. Este oficio de la Junta, de 13 de agosto de 1810, fue rigurosamente aplicado, tal que sólo quedó a los hombres de Asunción, para su entendimiento con Elío (de Montevideo), la ruta del río Paraná.

Al segundo comunicado de Velazco, de 27 de julio de 1810 la Junta Provisoria de mayo contestó separando al gobierno político y militar de Misiones de la Intendencia del Paraguay, y nombrando a Tomás de Rocamora su gobernador titular ⁷.

La disposición que consignamos es el acto de la Revolución de Mayo modificatorio del régimen establecido por la Cédula Real de 1803 y el decreto de 1805, que acumuló, en una sola persona, los gobiernos del Paraguay y Misiones, prácticamente es la disposición que da origen a la provincia argentina de Misiones, cuyo primer gobernador intendente resulta el benemérito Tomás de Rocamora.

Jurídicamente la nueva provincia nacía con todo el territorio que en ese entonces integraba el «Gobierno Político y Militar de Misiones», o sea los cuatro departamentos al oeste del río Uruguay, desde que el quinto, con los siete pueblos de Misiones Orientales, estaba, desde 1801, en poder de Portugal.

⁷ *Registro Nacional*, tomo I, p. 75.

Pero una cosa es el *derecho* y otra el *hecho*; la nueva provincia no podía tener más realidad que la de los pueblos que acataban a los hombres de Mayo, y para defender a Yapeyú y afirmar el nuevo orden en los demás departamentos de Misiones, donde Velazco tenía preeminencia, se despachó, desde Buenos Aires, a la expedición comandada por el vocal de la Junta, el general Manuel Belgrano.

En su marcha al norte, desde el campamento de Curuzú Cuatiá, donde reorganizó sus fuerzas, el general Belgrano produjo dos actos políticos que determinaron los límites comunes de la ciudad de Corrientes y el gobierno argentino de Misiones, medidas importantes: a) porque implican la determinación jurisdiccional de la Intendencia de Buenos Aires, y b) porque explican y sitúan la emigración del pueblo oriental, con el general Artigas, en el mapa político del Plata.

Ambas disposiciones que consistieron en la determinación jurisdiccional de los pueblos de Curuzú Cuatiá y Mandisoví, y su atribución a la ciudad y tenencia de gobierno de Corrientes, y a la de Yapeyú, que ejercía el gobierno de Misiones, referían a un viejo pleito que había sido resuelto, provisionalmente, por el virrey, en 1800, y que naturalmente, producida la Revolución de Mayo, se llevó ante el general Belgrano como vocal de la Junta Provisoria quien actuó en su nombre. Aquel decreto provisorio del virrey marqués de Avilés había determinado hasta que «se agotaran las instancias», una línea que arrancaba de la «horqueta del Gualaguay Grande frente al Salto» y seguía «rumbo al norte hasta las puntas del Payubre, y desde ahí a la laguna Iberá».

Corrientes resistía al proveído y Yapeyú reclamaba. Sin entrar al análisis de los títulos, con el fundamento de que la Revolución había hecho «uno» a todos sus pueblos, Belgrano proveyó en el asunto con criterio realista. Fundó por decreto de 16 de noviembre de 1810 el pueblo de Curuzú Cuatiá, consignando que los indios de Yapeyú no estaban ocupando ni podían poblar esos terrenos en litigio. Por ello los asignaba a la tenencia de gobierno de Corrientes, dando al pueblo la siguiente jurisdicción: «desde las puntas del arroyo Tunas siguiendo el arroyo Mocoretá; de éste a buscar las puntas del arroyo Timboy y de éste a buscar la barra del Curuzú Cuatiá que entra al Miriñay, por el que sigue la línea hasta entrar a la Laguna Iberá, y por el río Corrientes se seguirá la costa hasta sus malezales, de los cuales se ha de seguir a las puntas de las Barrancas, y de éste a las del arroyo Basualdo hasta encontrar las puntas del Tunas».

Con respecto al pueblo de Mandisoví decretaba el mismo día, para compensar tal vez la decepción que el anterior hubiese causado en Yapeyú, que su jurisdicción empezaría desde el Uruguay hasta las puntas del arroyo Timboy, desde aquellas hasta la entrada del arroyo de Tunas en el Mocoretá, siguiendo el Tunas hasta sus puntas; de éste hasta las del Basualdo que se seguirá hasta el Guayquiraró, y luego por la costa del Monte Grande hasta el arroyo Diego López que enfrente con el Curupí, de éste se continúa a la barra del arroyo Lucas que entra en el Gualaguay, y de aquí a la cuchilla que divide las aguas vertientes de los Yuqueris, y de esta cuchilla hasta las fuentes del Gualaguaycito, el cual se continuaba hasta el Uruguay. Esta jurisdicción amplia, erigida sobre el río Uruguay, quedaba dependiente de Yapeyú.

El primer acto del advenimiento de la provincia argentina de Misiones, de su afirmación nacionalista, fue la reunión de sus milicias y su incorporación al ejército de Belgrano, que estaba en Curuzú Cuatiá, partiendo al efecto de Yapeyú, a las órdenes de Rocamora, el 28 de noviembre de 1810.

El general Belgrano estuvo a la altura del momento histórico produciendo un Reglamento para la administración de la provincia de Misiones. El articulado de este documento, verdadera Constitución, declaraba el derecho de los indios misio-

neros para la disposición de sus bienes, se los liberaba de tributos por diez años, concedíaseles el comercio franco de todas sus producciones con las demás provincias, se los igualaba civil y políticamente a los demás ciudadanos, se mandaba reconcentrar las poblaciones, distribuir la tierra pública, se arreglaban las pesas y medidas, se abolían los derechos parroquiales, regularizábase la administración de justicia, disponíase sobre milicia, se proveía al procedimiento de elección de un diputado al Congreso, a la defensa de los yerbales, humanidad en los castigos y formación de un tesoro para el establecimiento de escuelas.

A la milicia misionera Belgrano le asignó la misión de ocupar la orilla izquierda del Alto Paraná, evitando los ataques de retaguardia, que podían hacerse desde el río, y a cuyo efecto se acantonaron en Candelaria. La internación de Belgrano al norte del Alto Paraná, la ocupación de los pueblos misioneros del Paraguay (todos al norte del río), los combates de Tacuary, Campichuelo, etc., son escenas de detalle. Lo fundamental resultó del saldo que la expedición de Belgrano dejó en el existir de Misiones, y que podemos concretar así:

1º Un reglamento de gobierno y administración de los pueblos.

2º La determinación de hecho del cauce del Alto Paraná como deslinde territorial de la jurisdicción sujeta al gobierno de Yapeyú presidido por Rocamora.

Cuando el ilustre general retorna a la patria, incorpora a sus fuerzas a Tomás de Rocamora y sus mejores unidades, designando Gobernador de Misiones a Bernardo Pérez Planes, y cuando los sucesos políticos, que le llaman a Buenos Aires, concluyen con su prestigio, Pérez Planes es substituido por el ex teniente de gobernador de Corrientes coronel Elías Galván. El ascenso de este último era justiciero. Al frente de las milicias correntinas, reforzado con las unidades indígenas de Misiones, el valeroso Galván tenía a su cargo la defensa de la frontera sobre el Uruguay, donde numerosas partidas portuguesas efectuaban golpes de mano de toda especie.

La frontera Misiones-Paraguay permanecía tranquila. Germinaba en aquella Intendencia la semilla de la revolución, que prendió en el corazón de sus grandes patriotas, y el movimiento liberó a su pueblo de la obediencia jurada al Consejo de Regencia. La Junta Provisional nombrada comunicó el 20 de julio de 1811. a la Junta Gubernativa del Río de la Plata, el suceso y las condiciones que se habían establecido como esenciales. La base primera (que es la interesante a nuestro estudio) expresaba ⁸:

Que mientras no se forme el Congreso General (del Virreinato), esta provincia se gobernará por sí misma sin que la Ecma: Junta de esa ciudad [Buenos Aires], pueda disponer ni ejercer jurisdicción sobre su forma de gobierno, régimen, administración, ni otra alguna causa correspondiente a ella.

Fácil es advertir que la Junta del Paraguay se reducía a los límites jurisdiccionales de la Intendencia del mismo nombre, y que abrogando el régimen político militar de 1803, de Misiones, llevaba su línea a la vieja frontera de la gobernación, luego de la Intendencia del Paraguay, o sea el divorcio de las aguas en el actual Territorio Nacional de Misiones. Era un acto paralelo en su esencia al de la Junta de Buenos Aires, consignado en el documento a Rocamora de 16 de setiembre, que ambas Juntas no tuvieron inconveniente alguno en establecerlo públicamente.

La oportunidad se presentó casi de inmediato. Ambas juntas creyeron útil coordinar su acción pública, firmando al efecto el tratado en 12 de octubre de 1811,

⁸ *Registro Nacional*, tomo I, p. 113.

al que ya hemos referido, que dejó «los límites de esta provincia del Paraguay, en la forma en que actualmente se hallan, encargándose consiguientemente su gobierno de custodiar el departamento de Candelaria».

Como se advierte, este tratado resolvía la cuestión jurisdiccional de la zona misionera entre el cauce del Alto Paraná y la línea del divorcio de las aguas o de las altas sierras, o sea el sur del departamento de Candelaria, entregándolo al gobierno del Paraguay con carácter provisional. En síntesis, el tratado de 1811 restableció el límite jurisdiccional del siglo XVI, y al reconocer provisoriamente que el departamento de Candelaria pasaba íntegramente al Paraguay, sujetaba a ese gobierno los ocho pueblos al norte del Alto Paraná y los cinco de su orilla sur (izquierda), de los que aquella reducción era capital.

Tampoco el coronel Galván permanece mucho tiempo en el gobierno de la provincia argentina de Misiones, reducida por el tratado de 1811 a diez pueblos, desde que Portugal ocupaba la línea del Uruguay con las siete reducciones orientales. Un cambio de la política del Triunvirato y la presión de sentimientos localistas, que estructuraban el sentido federal de la vida argentina, obligaron a una consulta efectiva de la realidad. El general Artigas traducía esta política desde su campamento de Purificación, situado en la zona de Mandisoví, o sea en territorio de Misiones. Nada más lógico entonces, dentro del plan de apartarlo de los sucesos de la Banda Oriental, que nombrarlo gobernador de esa provincia, pasándose al coronel Galván a la comandancia militar de Entre Ríos, convirtiéndola en tenencia de gobierno, con lo que se ensayaba volver a la obediencia de la Intendencia de Buenos Aires a las comandancias de Concepción del Uruguay, Gualaguay y Gualaguaychú. Simultáneamente (1813) la Asamblea Constituyente disponía que la provincia de Misiones nombrase un representante que concurriera a su seno⁹.

La designación del general Artigas como gobernador de Misiones no ha sido suficientemente valorizada en el proceso histórico del Plata, precisamente porque se ha escrito sin tener en cuenta la base geográfica de las jurisdicciones. Es conocido el éxodo del pueblo uruguayo a raíz del tratado Buenos Aires-Montevideo, de 20 de octubre de 1811, que ensayó una fórmula de paz, como la reacción de Artigas. Se lo ve al frente de ese pueblo marchando hacia el cauce del río Uruguay, cruzándolo luego para establecerse en el campamento de Purificación.

Se situaba al norte de la jurisdicción territorial de los pueblos de Arroyo de la China, Gualaguay y Gualaguaychú, que el artículo 7º de ese tratado pasaba al gobierno del virrey Elío. Estos tres pueblos, sujetos al régimen de comandantes militares, habían dependido siempre de la Intendencia de Buenos Aires.

La designación del general Artigas como gobernador de Misiones implicó dar un hogar legítimo al éxodo del pueblo uruguayo, en el sentido de entregar al patriota que los conducía las facultades políticas, militares y administrativas que resultan de toda autoridad legítima de un territorio.

Reservándose las facultades políticas correspondientes al título de gobernador, y las militares y administrativas de la zona de Mandisoví, donde queda Purificación, el General Artigas nombró sucesivamente comandante militar de los pueblos de Misiones al coronel Blas Basualdo y luego al caudillo guaraní e hijo adoptivo Andrés Artigas. Al proceder en esta forma, apartándose de la *intención* de los hombres de Buenos Aires, que fue indudablemente la de alejar al caudillo oriental desplazándolo a Yapeyú, el general Artigas lograba hábilmente un doble programa. Primero el de tener una autoridad legítima en el emplazamiento de Purificación (o sea en la jurisdicción de Mandisoví, que llegaba por el norte hasta el río Miriñay), y segundo,

⁹ *Registro Nacional*, tomo I, p. 58.

dar a las reducciones netamente indígenas un gobierno simpático, el de uno de sus naturales, al que había adoptado entregándole su apellido.

Su programa era orgánico. Desde 1813 las ideas federales, que reivindicaban para los pueblos el gobierno de lo local y la consideración de los intereses regionales en los actos generales, del cuerpo nacional, se abrieron camino. Los viejos pueblos del sur entrerriano, que fueron entregados en 1811 a Elio, se gobernaban con independencia, dirigidos por comandantes militares. uno de los cuales, Francisco Ramírez, estaba llamado a muy altos destinos. Corrientes, por su parte, bajo la presión de sus milicias departamentales, se declaró independiente, se organizó en provincia y convocó (1814) a su primer Congreso Provincial. Las mismas ideas, cruzando el río Paraná, habían prendido en Santa Fe, que con Estanislao López lograba las bases de su autonomía estatal.

Estamos en presencia del advenimiento de un cuerpo político llamado en los papeles políticos de la época la «Confederación Oriental del Paraná», y en la que naturalmente no debía faltar Misiones. Ella resultó del entendimiento de las provincias litorales, que los hombres de Buenos Aires pretenden orientar con los decretos de setiembre de 1814 creando las provincias de la Banda Oriental, Corrientes y Entre Ríos. Estos actos políticos del directorio de Gervasio Antonio de Posadas no aportaron al proceso democrático la fórmula de paz necesaria para la obra constructiva de la república. Lo que los pueblos habían obtenido por acción propia no podían recibir de la política dictatorial que combatían, y la provincia de Misiones, borrada en el decreto de 1814, subsiste bajo el mando de Andrés Artigas, con el título de Comandante General, dentro de la Confederación Oriental del Paraná.

Andrés Artigas era algo más que el comandante general de Misiones. De raza guaraní, disciplinado por la cultura del espíritu, respetuoso de las formas y valiente como ninguno, encarnó el sentimiento reaccionario de su pueblo al que guió a los combates y comprometió en las más grandes empresas. La primera de ellas fue la conquista de los cinco pueblos misioneros del sur del Alto Paraná, en poder del Paraguay desde el tratado de 1811, suscripto por la Junta de Buenos Aires. Después de formar su ejército de naturales en su cuartel general de Yapeyú, de disciplinarlo y armarlo con singular maestría, se puso en movimiento a mediados de 1815 sobre Candelaria. Desoída la intimación que desde San Carlos hiciera al Comandante paraguayo don José Ysasi, que con 300 soldados y dos piezas de artillería la custodiaba, atacó a Candelaria que toma después de tres horas de combate, ocupando a continuación las reducciones de Loreto, Santa Ana, San Ignacio Mini y Corpus.

Incorporados a su gobierno los cinco pueblos del Paraná, retorna a Yapeyú donde continúa disciplinando a su ejército al mismo tiempo que secunda los planes del general Artigas, quien preparaba su invasión defensiva a Río Grande (Brasil) para flanquear el gran ejército portugués que iniciaría la llamada pacificación de la Banda Oriental. Andresito soñaba con la conquista de las Misiones orientales del Uruguay. Después de proclamar a estas poblaciones, de que no fuesen gobernadas sino por autoridades guaraníes, de agitar tan hondamente la opinión pública que las propias milicias de naturales que servían a los portugueses se le pasaron, cruzó el Uruguay, a la altura de Itaquí, en setiembre de 1817, al frente de 2000 hombres, venciendo a la guardia del Paso y a las partidas de avanzada.

El comandante de las Misiones Orientales, el brigadier brasileño don Francisco das Chagas Santos, se encerró en San Borja, sitiándolo Andresito el 21 del mismo mes. Próxima la rendición aparece frente a la plaza el coronel brasileño J. de Abreu, que arrolla a la caballería guaraní y obliga a Andresito a levantar el sitio. Derrotado en otros encuentros repasa el Uruguay para reorganizarse en las proximidades de Yapeyú.

El descalabro de los misioneros coincide con el del general Artigas en los campos de Catalán, lo que desgarnece totalmente la frontera. Valorando este orden de cosas el capitán general de la provincia de Río Grande, marqués de Alegrete, que dirigía las tropas de la zona, ordena a Chagas pasase el Uruguay, quemara y arrasara todos los pueblos, capillas y estancias y cuanto pudiera servir de refugio a los guaraníes, y trasladase la población al territorio del Brasil. Chagas, «El Atila del Uruguay», ejecutó desde enero a marzo de 1817 la orden recibida. Cruzó el Uruguay en 17 de enero, y estableciendo su cuartel general en La Cruz envió a sus tenientes a destruir los pueblos de Misiones. El mayor Gama cayó sobre Yapeyú, cuya población había huido, y lo incendió siendo atacado por Andresito y obligado a replegarse sobre La Cruz, donde permanecía el núcleo principal de los invasores. Su número y armamento se impusieron a las milicias guaraníes, que vieron, sin elementos con que oponerse, caer los seis pueblos septentrionales a Yapeyú.

Es ésta una página ingrata de nuestro pasado y la culpa toda, de la impericia de Andrés Artigas. Al cruzar Chagas el Uruguay en La Cruz, el jefe guaraní no debió retroceder hacia Yapeyú o sea el sur, dejando abandonados todos los demás pueblos a su suerte. Sus propósitos de apoyarse en los ejércitos que el general Artigas reclutaba en Purificación y que la provincia de Corrientes concentraba en Curuzú Cuatiá, no excusan el error desde que la defensa entre el Iberá y el Uruguay hacia el norte, era fácil, teniendo siempre el recurso de una retirada a territorio de Corrientes por entre la costa occidental del Iberá y el Paraná, a través de la inexpugnable «tranquera de Loreto».

En vez de ello Andresito marcha al sur y si puede, como hemos visto, impedir la total destrucción de Yapeyú atacando a tiempo al mayor Gama y evitar que la invasión portuguesa irrumpiera en el sentido del Miriñay, que cubría con su campamento en la Capilla del Rosario, donde se concentraron los habitantes dispersos de La Cruz y Yapeyú, no pudo impedir que las partidas portuguesas se extendieran al norte, incendiaran los pueblos y vencieran a la guarnición de Candelaria en el combate de Guiratingay, no obstante el refuerzo de las milicias correntinas de Itatí.

Esta derrota fue grave por sus consecuencias. La invasión de Chagas ha sido juzgada incompletamente; ella no perseguía únicamente la desolación y la ruina de los poblados misioneros argentinos; formaba parte de una expedición de flanqueo al territorio dominado por la influencia de Artigas, en forma de impedir que reponiéndose de la derrota de Catalán, volviese sobre el Uruguay cortando al ejército invasor del general Lecor de su base de operaciones. Era exactamente, a la inversa, el plan de Artigas, que fracasara en Catalán, pero que esta vez tiene éxito, ejecutado por Chagas, debido a la impericia de Andresito. La derrota de la guarnición de Candelaria, y de las milicias de Itatí, en Guiratingay, abrió a los portugueses la defensa natural de la tranquera de Loreto, al noroeste del Iberá, dándoles un posible acceso a la ciudad de Corrientes. Agréguese sus manifestaciones de que no luchaban contra la población de orden y trabajo sino contra los indisciplinados guaraníes, y se tendrá la alarma suscitada entre el elemento artiguista. No era para menos; prestigiosos jefes militares de Corrientes habían conferenciado con los jefes portugueses y anunciaron traer ante el Cabildo de la Capital sus manifestaciones. El rumor público agrandó la incidencia y la guardia veterana de la capital se amotina y se pone en camino hacia el sur, al encuentro del gobernador de la provincia don Juan Baustista Méndez, que con todas sus fuerzas ocurría a cubrir el territorio de su mando desde el campamento de Curuzú Cuatiá.

Al abandonar Méndez la línea del Uruguay, se estacionó en el pueblo de San Roque. Desde ahí cubría el este y protegía por el norte a la ciudad de Corrientes; luego avanza con buena parte de sus tropas hasta la «tranquera de Loreto» retroce-

diendo los portugueses hasta el Uruguay, y abandonando luego Misiones. Dejando en esa defensa natural fuerzas suficientes a las órdenes del capitán Aranda, retorna a San Roque y se ocupa en aumentar sus unidades. En agosto del mismo año de 1817, después de recibir un importante armamento adquirido del comercio inglés, vuelve hacia Curuzú Cuatiá para servir de punto de apoyo al general Artigas que había iniciado la famosa guerra de recursos en la banda oriental.

Al llegarle la noticia del incendio y saqueo realizados por los brasileños, el dictador del Paraguay, Francia, dispone que sus tropas crucen el Paraná y ejecuten con los cinco pueblos de Candelaria, Loreto, San Ignacio Miní, Corpus y Santa Ana, la misma obra de destrucción, transportando al norte de ese río la población no combatiente que los ocupaba. El ánimo de Andresito no decayó. Retirado Chagas, desde su campamento al sur de Yapeyú, donde reconcentrara sus milicias, avanzó hasta Apóstoles, para incorporarse a los dispersos de estos últimos pueblos, donde es atacado en 2 de julio de 1817 nuevamente por Chagas. Esta vez fue derrotado el invasor pudiendo los guaraníes dedicarse con mayor tiempo a las tareas de reorganización de sus milicias.

La guerra de recursos en la Banda Oriental necesitaba ser afirmada con la destrucción de las fuerzas portuguesas de Río Grande. La tarea debía estar a cargo de la milicia de guaraníes que Andresito reconcentra en San Carlos, donde es atacado a fines de marzo de 1818, nuevamente por el brigadier Chagas. Ardorosos y sangrientos fueron el ataque y la defensa; sitiados en el Colegio y en el templo, los guaraníes se defendieron con heroísmo que sólo pudo vencer el incendio de las construcciones y la explosión del polvorín.

Después de intervenir en las luchas internas de Corrientes, entre los partidos federal nacionalista y artiguista, donde se hizo de recursos, abandonó esta provincia a principios de marzo de 1819, para preparar una nueva invasión al Brasil, por las Misiones Orientales, calculada para aliviar la presión portuguesa en la Banda Oriental.

Bautizando a sus tropas con la denominación de «Ejército Guaraní Occidental», del que era segundo jefe el teniente coronel Pantaleón Sotelo, abre a fines de abril de 1819, y desde su campamento de Ibiratinguay la nueva campaña sobre Río Grande. Ardiente en el empuje, Andresito cruza el Uruguay y se apodera de San Nicolás donde encuentra un rico parque, y donde se defiende con éxito del brigadier Chagas. Internándose más en el Brasil, en condiciones peligrosas porque dividió sus fuerzas, es sorprendido y tomado prisionero en el paso de Itazurubí juntamente con el capitán Sánchez Negrette que comandaba las unidades correntinas a sus órdenes. El resto de sus fuerzas atraviesa el Uruguay con el propósito de retornar a la provincia de Corrientes a proveerse de recursos, pero el general Artigas congrega al gobernador de esta provincia y a los principales caudillos guaraníes a Asunción de Cambay, con objeto de encontrar una fórmula de coincidencia. La reunión realizada en 9 de setiembre de ese año, estableció como frontera entre Misiones y Corrientes la línea que partiendo de la tranquera de Loreto, costease el Iberá y fuese por el río Miriñay al Uruguay; prohibió que las partidas de unos y otros la cruzaran y dispuso que ambas partes se canjearan las unidades y soldados que retenían entre sus fuerzas militares.

Este tratado independizó la jurisdicción de Mandisoví de la provincia de Misiones. Indudablemente interesaba al general Artigas, porque en ella tenía su campamento y porque desde 1813 ejercía directamente su gobierno. También interesó a Corrientes que fue ocupando el sector entre la boca del río Miriñay y la del Mocoretá.

Designado por Artigas, comandante general de Misiones don Francisco Xavier

Siti, se iniciaron las tareas de organizar los pueblos jesuíticos meridionales de La Cruz y Yapeyú, quemados durante las invasiones de Chagas, en cuyos emplazamientos lentamente se habían ido nucleando buen número de refugiados de los bosques, o en diseñar otros, que como Asunción de Cambay y San Roquito, nacen en el linde de la jurisdicción correntina.

Poco tiempo permanecieron en paz los pueblos litorales. Roto el armisticio de San Lorenzo, de 12 de abril de 1819, que estableciera el cese de la guerra entre Santa Fe y Buenos Aires, volvió a llamarse a la milicia a los campamentos de concentración, abriéndose la campaña en noviembre de ese año. Esta vez el empuje fue incontrarrestable; anulado el ejército del norte con la sublevación de la posta de Arequito, pudieron las fuerzas federales atacar y vencer en la Cañada de Cepeda al general Rondeau, para llegar hasta Buenos Aires y apoyar el nombramiento de Sarraate. El tratado de 23 de febrero de 1820 cierra la primera parte del drama trasladándolo al escenario mesopotámico.

El hábil negociador por Buenos Aires convertía la derrota de Cepeda en una victoria política, en base a la enorme ambición del general Ramírez, gobernador de Entre Ríos. Después de convenir la federación como sistema, la paz, la libertad de navegación y de comercio para las partes contratantes, etc., se limitaba, en lo que respecta al general Artigas, a convenir se le pasase una copia del tratado para que sobre su base negociara, si lo tenía a bien, la incorporación de la provincia de su mando a las demás federadas. Sobre Corrientes y Misiones, cuyas unidades militares revistaban en el ejército triunfante, se guardaba un absoluto silencio, siendo valor entendido que constituía el laurel de la victoria para el general Ramírez, que se titulaba gobernador del «continente entrerriano».

Los propósitos tan claramente enunciados alarmaron al general Artigas quien invita a una conferencia a los gobernadores Méndez, de Corrientes, y Siti, de Misiones, acto al que también concurren un corregidor delegado de cada uno de los Cabildos de las ciudades capitales (Montevideo, Corrientes y Yapeyú). Reunidos en la costa de Avalos, departamento de Cruzú Cuatía, suscriben el pacto de 24 de abril de 1820, en que se alían defensiva y ofensivamente para mantener la libertad e independencia de sus provincias, entregando la dirección de la guerra y la paz al general Artigas.

Apenas vuelto Ramírez a Entre Ríos se enciende el conflicto, venciendo el comandante general de Misiones, Siti, al comandante Gervasio Correa en Arroyo Grande. Pero a éste y otros triunfos iniciales sigue la derrota completa de Artigas, en las proximidades de Paraná, y su persecución, como la de dos divisiones guaraníes en Yuquerí y Mandisoví. El comandante general de Misiones se alarma y acredita como diputado de la provincia de su mando, para ante Ramírez, al cura de Asunción de Cambay, fray Martín, quien conviene el sometimiento de Misiones a Ramírez.

Estaba en el destino el eclipse de la personalidad del general Artigas; sorprendido en Avalos, perseguido desde San Roque a Cruzú Cuatía y a Goya, se dirige a Misiones atacando a Asunción de Cambay. Auxiliada su guarnición a tiempo por el comandante Siti y otras fuerzas partidarias de Ramírez, Artigas huye, costea el Iberá protegido por sus bosques impenetrables, y encuentra en territorio del Paraguay un seguro refugio.

Ramírez había vencido. Interpretando el tratado del Pilar proclama en diciembre de 1820 la constitución de la República Entrerriana, de la que es electo jefe supremo, dividiendo el amplio territorio entre los ríos Paraná y Uruguay en cuatro departamentos. Uno de ellos fue el de Misiones, teniendo por limite sur al río Miriñay y por capital al pueblo de San Roquito. Pero tampoco este régimen

se eterniza. En guerra con Buenos Aires y Santa Fe, el general Ramírez es muerto en julio de 1821, asumiendo la dirección provisoria de la República Entrerriana su hermano materno Ricardo López Jordán. Su escaso prestigio dio alas al sentimiento de autonomía, sublevándose el general Mansilla en Paraná y los comandantes Blanco y Atienza en Corrientes, que restablecen las provincias respectivas y sellan la paz y el proceso político del litoral con el tratado del Cuadrilátero, de enero de 1822. Misiones, anarquizada por la indisciplina social y la ambición de sus caudillos, no encontró la energía necesaria para hacerse presente en aquel pacto que dio base política al litoral.

Desde octubre de 1821 a enero de 1822, o sea entre el desmoronamiento de la República Entrerriana y la firma del tratado del Cuadrilátero, los pueblos guaraníes no lograron rehacer sus formas políticas a pesar de la gestión de quien se titulaba comandante militar de Misiones, Félix Aguirre.

El tratado del Cuadrilátero no los olvidó. En su artículo 15, se reconoce a los pueblos de Misiones el derecho a darse un gobierno y a solicitar la protección de cualquiera de las cuatro provincias contratantes, convención previsoras que fijaba el concepto de que le faltaban a Misiones; hombres capaces, de energía, para una gestión prescindente de los demás estados. La provincia de Corrientes aceptó a título provisorio estas estipulaciones; sus dirigentes habían tenido que sostener una verdadera batalla diplomática para que Entre Ríos, gobernada por Mansilla, le devolviese los departamentos de Esquina y Curuzú Cuatiá, que el supremo Ramírez había usurpado incorporándolos a su República. Además estaba convencida de que el porvenir había de darle razón, tanto más cuando salvaba sus derechos definitivos en el artículo 3º del tratado. Desde el punto de vista jurisdiccional se fijaba como territorio de Misiones la zona al este de una línea constituida por el río Miriñay y la Tranquera de Loreto (art. 3º), en otras palabras, perdía definitivamente la zona de Mandisoví. Al referir a la frontera Entre Ríos-Corrientes, el tratado determina la línea del Guayquiraró, omitiendo citar el Mocoretá¹⁰.

Si dirigimos una mirada al mapa, veremos que la Laguna Iberá divide, como una cuña, la zona norte de la provincia de Corrientes en forma casi vertical. Y bien: los grupos indígenas de los pueblos misioneros correspondientes a la vertiente del Paraná, se concentraron en San Miguel y Loreto, con sus formas de gobierno municipal, mientras los de la vertiente del Uruguay establecíanse en pequeño número en San Roquito, Cambay o en las ruinas de los poblados de origen. Los indios de San Miguel (actuando junto con los de Loreto) y los de San Roquito, aceptan y juran depender del gobierno de Corrientes en 22 de enero y 6 de febrero de 1822, respectivamente, pero los pactos no llegan a consolidarse, porque son arrastrados por aquellos que vecinados en la zona próxima al Uruguay siguen en su parodia de «independencia» y de «provincia». Se acogen a lo estipulado en el artículo 15 del tratado del Cuadrilátero, que les reconocía el derecho a darse un gobierno «bajo la protección de cualquiera de las cuatro provincias contratantes», pero cuyo texto no garantizaba la personalidad política de Misiones. Se les reconocía el derecho a darse un gobierno, es decir, un gobierno particular, exclusivo, como fuera desde la colonia el régimen legal de los indígenas de Misiones, no consignándose que esos grupos actuarían como provincia argentina. En realidad significaba establecer la dependencia de Misiones de la provincia cuya protección reclamase, convirtiendo a las otras tres en fiadoras de este orden de protectorado extraño e incompatible con un régimen de libertad y democracia.

Esta actitud de las provincias litorales, en su valorización política de los pue-

¹⁰ *Registro Nacional*, tomo I, p. 5.

blos de Misiones, no era justa. Dirigidos por Félix de Aguirre, que se titulaba comandante general de la provincia de Misiones, carecían de toda eficiencia. Cuando en 1822 el Paraguay invadió ese territorio para ocupar Candelaria, no defendieron sus hogares. Aguirre se dirigió al gobierno de Corrientes, desde San Miguel, donde se refugiara, avisándole se iba a entregar al Paraguay, comunicación que el gobernante correntino envió a Estanislao López, con otros partes e informaciones sobre las fuerzas invasoras (2 de abril de 1822). En ese entonces Santa Fe protegía a la pretendida provincia.

Entonces Aguirre negocia y obtiene una curiosa alianza con la provincia de Entre Ríos, en 12 de mayo de 1823¹¹. Actúa con acuerdo del Cabildo del pueblo de San Miguel, al occidente del Iberá y sur de la Tranquera de Loreto, que el tratado del Cuadrilátero reconocía como de Corrientes. El tratado no tuvo efectos prácticos; la propia Entre Ríos no lo ratificó, pero su estipulación curiosa fue la de que en caso de ataque del Paraguay, los jefes misioneros debían avisar a Entre Ríos retirándose hasta la margen derecha del río Mocoretá; en otras palabras, debían abandonar toda Misiones.

Apenas firmado este convenio el comandante Aguirre se sintió arrastrado por otras solicitudes. A fines de noviembre de 1823 (día 26) llegó a Corrientes el doctor Juan García de Cossio delegado de Rivadavia para convenir las bases de la paz con España y la reunión de un Congreso General Constituyente. Además García de Cossio citó al comandante Aguirre a una conferencia, que se realizó en la ciudad de Corrientes, con el fin de reclutar voluntarios para el ejército de Buenos Aires. Aguirre, a pesar de su título, era el primero en reconocer la debilidad de su poder; prometió ocuparse del asunto en unión con sus caciques, contra el pago de cincuenta pesos por cada hombre enrolado, encargándose de conducir los reclutas: aseguró trabajaría por el enrolamiento que era «salvar a su provincia de la plaga» de los elementos levantiscos. Al informar a Buenos Aires, García de Cossio caracterizó con sinceridad la situación de anarquía de Misiones.

Aguirre cumplió su palabra. Los indios de San Miguel aceptaron el enrolamiento, pero cuando gestionaba la adhesión de los de San Roquito, un fraile Alfonso, único pastor de la zona, hacía un tiempo secularizado, divulgó el informe de que el gobernador lo vendía. García de Cossio pidió a Buenos Aires el retiro del cura Alfonso, y disimulando sus gestiones buscó que Misiones adoptase alguna forma regular de existir político. Así se hizo reuniéndose una parodia de Congreso Provincial que el 27 de abril de 1824 nombró gobernador a Aguirre, resolvió designar diputado al Congreso Nacional que se proyectaba y peticionar fuese considerada parte integrante del estado de Buenos Aires.

El 16 de diciembre de 1824 se instaló en Buenos Aires el Congreso Nacional y poco después se abrió la guerra con el Brasil. Llamado el seudo gobierno de Misiones a defenderse, no supo hacerlo, en forma tal que fue la guerra con el Brasil la que destruyó la leyenda de su existencia. La frontera fue cuidada por Corrientes, la que resistiéndose a las sugerencias de Buenos Aires, y después de enviar su contribución de soldados para el ejército vencedor en Ituzaingó, había conservado algunas unidades para la defensa de la zona del Uruguay. Temía lógicamente una invasión, y ella se produjo. El 4 de noviembre (1826) Félix de Aguirre era atacado y vencido sobre el Uruguay por fuerzas brasileñas a las órdenes de Bentos Manuel. Ferré acantonado en Curuzú Cuatiá, marchó a su encuentro, y el invasor retrocede eludiendo la batalla. Garantizada la frontera volvieron a Misiones las

¹¹ *Registro Nacional*, tomo I, p. 37.

«autoridades» que huyeron ante las tropas del Brasil. Pero Félix de Aguirre ya no era persona grata.

Simultáneamente con estos sucesos se planteaba en el seno del Congreso la organización del país y su sistema de gobierno. Era necesario robustecer el partido unitario y a esos efectos se comisionó al doctor J. Francisco Acosta se trasladase a Misiones para la ejecución de ese plan, como hombre político, hábil y poseedor del guaraní. El doctor Acosta que representaba a la provincia de Corrientes en el Congreso Nacional de 1824 se trasladó a su provincia natal, y sin informar a su Poder Ejecutivo de su misión, inició los procedimientos con el pretexto de una visita a sus estancias del departamento actual de Mercedes (Rincón del Ombú). Se labraron actas y oficios con intervención de Félix Aguirre, hasta que don Pedro Ferré, gobernador de Corrientes, sorprendió algunos chasques y buscó destruir la intriga.

Ya era tarde. El doctor Acosta volvió a Buenos Aires y el Congreso Nacional incorporó a dos diputados de Misiones (Manuel Pintos y Vicente Martínez). Pero las actas labradas, los oficios y el mandato de los diputados, que actuaban entre los de afiliación unitaria, no contuvo la anarquía de los indígenas de Misiones.

En enero de 1827 un grupo como de trescientos hombres apresó al gobernador Aguirre y proyecta marchar sobre Corrientes para proveer a sus necesidades con el saqueo. Esta se prepara a resistir y llama a su milicia. A Aguirre, depuesto, sucede en el gobierno de Misiones don Mariano Aulestia, pero el cambio de hombres no significó cambio de procedimientos; en balde el gobierno de Corrientes celebró con él una memorable conferencia en el pueblo de San Roque incitándole al orden y conviniendo ayuda recíproca. Sin hábitos de trabajo, sin disciplina social, cada grupo misionero se convierte en una partida de bandoleros, y los pueblos correntinos son azotados por incursiones continuas mientras la anarquía prende en la parodia del gobierno, sublevándose el coronel Pedro Gómez contra Aulestia, quien reclama el auxilio de Corrientes. La anarquía llega a las fronteras buscando envolver a los indígenas vecinados en San Miguel y Loreto. Como el malestar tuviera eco en los grupos indígenas situados en Mandisoví (Entre Ríos), y como a este problema agregábase el peligro del Brasil, en el que se notaban actividades (septiembre de 1827), se autorizó al Poder Ejecutivo para que sin perjuicio del pacto nacional que debía realizarse se estableciera uno de alianza ofensiva y defensiva con Entre Ríos, para defender el territorio, sostener la paz, el orden interior y las legítimas autoridades. El gobierno de Corrientes designó para negociar el tratado a don Juan Mateo Arriola, quien trasladándose a Paraná llenó su cometido, aprobándose el convenio por ley de 15 de octubre de 1827. En él se estipulaba además una alianza ofensiva-defensiva, la ayuda a la Banda Oriental, autorizándose a Corrientes a cortar los males que producía la anarquía en Misiones, a cuya empresa se comprometían ambos gobiernos.

El tratado resultaba conveniente para las dos provincias. Pero mientras para Corrientes significaba un acto llamado a respetabilizar la acción propia, los hechos prueban fue para Entre Ríos un expediente circunstancial destinado a consolidar una situación política precaria.

Firmado el tratado con Entre Ríos, la Legislatura correntina autorizó la intervención de su Poder Ejecutivo para «sofocar aquel germen de anarquía, habiéndose tocado con triste experiencia no ser justo ni compatible con los principios de equidad tolerar por más tiempo el estado de desorden en que yace la provincia de Misiones», debiendo ponerse de acuerdo con el gobierno de Entre Ríos. El teniente coronel Manuel Antonio Ferré es enviado a ponerse al frente de las fuerzas, y se dispone que el comandante militar de Curuzú Cuatía intimase

al gobernador Aulestia pidiera la protección de Corrientes. Igual orden se impartió al jefe de la División acantonada en Capitá Miní, con las instrucciones de que en caso no se accediera a ello por el gobernador de Misiones, se lo obligara por la fuerza pero protegiéndose a las familias.

La anarquía no perjudicaba únicamente a los vecindarios correntinos; envolvía como una maldición también a los dos grupos orgánicos de indígenas, radicados en San Miguel y Loreto, que buscan salir de esa situación de angustia mediante la protección de la provincia. Sus cabildos abren en setiembre de 1827, representados por el corregidor Irá, el cacique Bayay y el secretario Guayrayé, un negociado y suscriben un tratado por el que se incorporan a Corrientes siendo de cargo de su gobierno el protegerlos.

Pero si con la adhesión de San Miguel y Loreto se incorporan a la provincia los restos de los indígenas misioneros de las antiguas reducciones de la vertiente del río Paraná, el problema subsiste con los indígenas de la vertiente del Uruguay, el grupo indisciplinado y anárquico. En cuanto el gobernador Aulestia solicita el amparo de Corrientes, aquel elemento maleante se alza y le da muerte. Las fuerzas correntinas que habían avanzado en su socorro asisten a las últimas escenas del saqueo de San Roquito, sobre el Miriñay.

Los grupos indígenas dispersos en la zona del Uruguay no cesaron en sus correrías. El gobernador Ferré resuelve concluir con esta situación, y en 12 de noviembre de 1827 da su memorable manifiesto sobre las razones que lo llevan a la campaña contra Misiones. Convocada toda la milicia en el acantonamiento de Capitá Miní, a las órdenes del comandante Manuel José Benítez, marcha hacia las puntas del Pay-Ubre para abrir la campaña de acuerdo con don Rafael de Añenza, quien comandaba la fuerza veterana que tenía por base de operaciones a Curuzú Cuatíá.

Prodújose el primer encuentro en los campos de Curuzú Cuatíá, en 12 de noviembre, próximo a Cambay. Los indios dispersos tomaron hacia el Rincón de San Pedro, siendo alcanzados el día 20 y nuevamente vencidos, en Tuyuné.

Aparece en escena el ex gobernador de Misiones Félix de Aguirre. Aliado con oficiales entrerrianos como Taborda, Lapalma y otros, y con el auxilio del famoso guerrillero correntino José Gabriel Casco, carga, sin éxito, sobre Curuzú Cuatíá, y se congregan luego en Mandisoví. Corrientes reclama de Entre Ríos el amparo que les daba en su territorio, viéndose coartada en su acción porque esta provincia y la de Santa Fe intervinieron en el conflicto. Habiendo comunicado a Corrientes nombraron a un delegado para que tratase en Curuzú Cuatíá con las partes en lucha; el gobernador Ferré designa su representante a J. M. Arriola.

Representó a Entre Ríos y Santa Fe, don Francisco Dionisio Alvarez, quien sostuvo que el territorio de Misiones debía ser vuelto al estado de cosas en que se encontraba antes de la lucha, que se le reconociera en el rango de provincia, que se indemnizaran por Corrientes los daños y perjuicios de la campaña militar y todos aquellos producidos durante las diferencias hasta la fecha y que en las sucesivas desavenencias que pudieran ocurrir entre Corrientes y Misiones, ambos pueblos se sujetasen al fallo decisivo de los gobiernos mediadores de Entre Ríos y Santa Fe. Corrientes invocó el pacto concluido en setiembre, con Entre Ríos, que le hacía su aliada y le encomendaba la solución del caso de Misiones, pacto que fue negado como válido por el señor Alvarez. Hubo entonces el representante de Corrientes de decidirse por un mínimo de garantía, concluyendo (7 de diciembre) un tratado por el que Corrientes se limitaba al territorio que hasta entonces había poseído, quedando el recientemente ocupado a la deliberación del Congreso Nacional; devolvía las familias que arrancó a la barbarie, y los ganados y efectos

retirados de los pueblos; aceptaba que la población de Misiones se pusiera bajo la inspección de las provincias mediadoras, sujetaba las reclamaciones por indemnización a lo que se resolviera por el Congreso Nacional, y erigía a Santa Fe y Entre Ríos en garantías del régimen creado con facultades de obligar a su cumplimiento. Misiones era en apariencia la beneficiada, pero resultaba un convidado de piedra.

Nada más torpe que esta Convención. Resultaba un mínimo insuficiente para los propósitos de Entre Ríos y Santa Fe, que deseaban una «provincia» de Misiones dócil a los planes políticos y un «recurso» para que la de Corrientes siguiese sus huellas. Naturalmente sus gobiernos no aprobaron el tratado. Cuando el señor Alvarez lo comunicó al gobernador Ferré, el funcionario correntino expresó que Corrientes tampoco aprobaba ni podía aprobar el tratado que atentaba a sus vitales intereses. Agregábase que Corrientes cesaría en sus operaciones militares siempre que los invasores misioneros lo hicieran, sometiendo todo el caso a la próxima Convención Nacional.

La expedición del general Rivera a las Misiones Orientales arrastró a toda la masa indígena levantisca refugiada en Mandisoví. El 22 de abril de 1828 Rivera penetraba por Paso de Higos, al territorio del Brasil, cruzando el río Uruguay, cumpliendo una campaña exitosa cuya crónica no nos corresponde hacer. Hecha la paz con el Brasil el general Rivera debió entregar las Misiones Orientales del Uruguay, pero arrastró en su retirada a toda su población indígena situándola en Bella Unión, que fundó a ese efecto, frente a la actual ciudad correntina de Monte Caseros (Paso de Higos). El nombre elegido sintetizaba la patria u hogar común e indiviso que buscaba crear para todos los misioneros, de una y otra margen del río Uruguay. Algunos de estos indígenas cruzaron al territorio argentino. El gobernador de Buenos Aires, don Manuel Dorrego, alentó sus aspiraciones y sin residencia estable designaron su diputado a la Convención Nacional convocada para Santa Fe a D. José Francisco Benítez, preparando en esta forma el fracaso de aquella asamblea constituyente.

El empeño de Buenos Aires de que se reconociese personalidad política a Misiones fue hecho público en Corrientes el 1º de abril de 1828. Al día siguiente su Congreso disponía que siempre que la Convención Nacional a reunirse admitiera e incorporase a la pretendida diputación de Misiones, la provincia de Corrientes no concurriría con sus representantes, sin que por ello dejase de llenar las obligaciones que tenía respecto al interés nacional.

La ley de Corrientes fue comunicada al gobierno de Buenos Aires quien, al acusar recibo (19 de mayo) daba sus puntos de vista. Declinando abrir opinión desde que su papel debía ser, decía, el de mediador, hacía presente que al invitar a las provincias para la reorganización del estado debió ajustarse al *statu quo* existente, sin entrar a considerar el derecho de las provincias a ser consideradas como tales, fijándose sólo en el hecho, «no excluyendo a ninguna de las que habían figurado con este rol en el ppto. Congreso».

Don Pedro Ferré en sus *Memorias* consigna la forma en que fue electo este diputado de Misiones. Expresa que en el sombrero de un correntino que se había erigido en caudillo de los indios misioneros —que sorprendido se vio obligado a arrojar al río Uruguay— se encontraron comunicaciones del entonces gobernador de Buenos Aires coronel Dorrego, en que se lo incitaba a labrar actas nombrando diputado a la convención al señor Benítez. Agrega Ferré que él enseñó esos papeles al doctor P. P. Vidal, representante de Buenos Aires en Corrientes para convenir el tratado que luego no se ratificó. Fuese o no exacta la intervención del coronel Dorrego en la elección del diputado por Misiones, el hecho no podía

aceptarse por Corrientes por las razones ya consignadas, y menos en esta época en que los últimos nativos residentes en Misiones estaban incorporados a la provincia, restando sólo las bandas que, dispersas desde la campaña del general Rivera, quedaron sobre la frontera oriental y entrerriana amenazando la paz.

Los misioneros congregados en Bella Unión empezaron a dispersarse castigados por la pobreza. Un grupo como de trescientos indios originarios de las misiones argentinas, pertenecientes al grupo del titulado gobernador Félix Aguirre, se radica a raíz de esta dispersión en Ybabiýú, encabezado por el famoso Tacuabé, buscando aumentar sus elementos con aquellos que seguían radiándose de Bella Unión.

El comandante militar de Curuzú Cuatí a cargo de la gran guardia establecida en Paso de Higos, dio la voz de alarma.

Corrientes toma sus medidas de defensa sobre todo por cuanto se decía en los pueblos del litoral uruguayo, que Entre Ríos se armaba para sostener a los indios e invadir a Corrientes; que su gobierno buscaba se diesen terrenos a los indígenas misioneros, punto de vista no compartido por algunos de sus jefes, entre ellos Urquiza, quien se comprometía a informar a Corrientes siempre que ésta se entendiera con él.

El gobernante entrerriano daba pie a estos comentarios. En junio avisaba al de Corrientes que como quinientos indios se habían congregado en los malezales, agregándoseles luego elementos maleantes; que él había solicitado le informaran sus propósitos, y que era conveniente que el gobierno correntino enviara a tratar con su delegado y con los indígenas, en Mandisoví, suspendiendo, entretanto, el avance de sus fuerzas. Entre Ríos reeditaba, esta vez sola, el episodio de 1827, queriendo erigirse en juez de los asuntos exclusivos de Corrientes.

Ferré designado en 27 de julio de 1829 diputado de la provincia para tratar con los gobernadores de Entre Ríos y Santa Fe.

Trasladado a Paraná se abrieron las negociaciones, concluyendo por suscribirse un acuerdo por el que ambas provincias designarían comisionados, quienes trasladándose a Curuzú Cuatí resolverían después de un conocimiento personal de la situación.

Los informes del teatro de los sucesos abundaban en la actitud levantisca de la indiada misionera, mientras el gobernador de Entre Ríos daba largas al asunto; Corrientes, entonces, dio mayor impulso a su acción directa y entró a tratar con el grupo más importante de los indios, capitaneado por el coronel Juan Cabañas y capitán Juan Ignacio Argüello, el primero de los cuales era jefe de los acampados en Ybibay.

La adhesión del grupo misionero capitaneado por Cabañas significaba disminuir el número de los enemigos, doblando el expediente de 1827, por el cual se incorporaron a Corrientes los misioneros de la costa del Paraná concentrándose en los pueblos de San Miguel y Loreto.

Con ese pensamiento el Poder Ejecutivo designó a los señores Pedro Ferré y M. S. Mantilla para que explorasen la voluntad de los indígenas, concretando las bases que podían servir para el negocio. La comisión llenó su cometido expidiéndose en 1º de diciembre de 1829, dando las cláusulas principales a tenerse en cuenta, informe que da pie a la ley provincial autorizando la firma de pactos con los indígenas misioneros.

De acuerdo a esta sanción, el 19 de abril de 1830 los últimos restos de la población de Misiones occidentales del Uruguay residentes en el pueblo de La Cruz suscribieron un tratado de incorporación a la provincia de Corrientes transfiriéndole sus derechos al territorio.

Esta incorporación obligó a Corrientes a ser más severa con los grupos indígenas que desde la Banda Oriental del Uruguay y Mandisoví (en Entre Ríos) pretendían invadirla y pasar al territorio de Misiones. Por ello reúne sus milicias en San Roque marchando el gobernador a ponerse a su frente.

Decíase que el caudillo Carballo se aprestaba a la invasión, sin que las autoridades de Entre Ríos se opusieran aun cuando los elementos maleantes estaban radicados en la zona de Mandisoví. El gobernador de Entre Ríos había protestado de esta imputación de parcialidad ofreciendo entrevistarse con el de Corrientes en Curuzú Cuatiá. Efectuada con toda cordialidad en el mes de junio, los gobernadores de Corrientes y Entre Ríos también trataron de una mediación en la Banda Oriental, foco de la reacción unitaria. El de Corrientes lo avisó al de la provincia de Santa Fe, opinando sobre la conveniencia de guardar neutralidad entre los partidos en lucha en el Uruguay.

Esta actitud prescindente de la provincia impide los planes —que se hacen públicos— de los indios de Bella Unión. Buscaban, bajo las órdenes de Evaristo Carriegos, cruzar el Uruguay, pasar a la provincia de Entre Ríos y subir por la costa argentina hasta los viejos pueblos de Misiones vengando, de paso, los agravios que entendían les había ocasionado Corrientes. Carriegos, experto en la intriga política y no mal militar, hubiese logrado nublar más esa hora crítica haciendo intervenir al Brasil, el perjudicado por la invasión, si los aprestos correntinos no hubiesen obligado a la indiada de Bella Unión a volver sobre sus pasos. En este afán contó con el apoyo de los propios misioneros de La Cruz que se ofrecieron para asistirle en la campaña militar.

Esta fue la última intentona de los elementos anárquicos misioneros para volver a los pueblos de origen y reeditar los excesos que siguieron al tratado del Cuadrilátero. Los elementos nativos laboriosos que pactaron su adhesión designaban intertanto representantes en el Congreso de Corrientes.

Tal fue la situación de hecho hasta 1832, en que el Paraguay, para estabilizar la ruta de su comercio, hace cruzar el Alto Paraná por partidas volantes que patrullan hasta el Miriñay. Era gobernador de Corrientes el señor Atienza, hijo de Yapeyú, quien se dirige al Congreso provincial preguntando si esos terrenos eran de la provincia, para defenderlos, dando pie a la ley que tiene por definitivos los límites fijados por el director Posadas en 1814. Atienza reunió fuerzas y marchó hasta las proximidades de Candelaria, a la que se redujeron los paraguayos, arribándose en definitiva a un acuerdo por el que las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe negaron a Corrientes el apoyo militar convenido en el pacto de enero de 1831.

La ocupación correntina fue activa. Los espesos bosques de la región y la necesidad de garantizar el comercio que se mantenía con el Brasil, como la policía y laboreo de los yerbales, dieron pie a numerosas disposiciones de gobierno que la comprueban. No fueron actos de orden común. La vitalidad económica de la provincia en el doloroso periodo que se cierra en Caseros, estaba más que en el comercio por el río Paraná, en las rutas terrestres que por Monte Caseros, La Cruz y Santa Ana (Misiones) le daban acceso a la Banda Oriental y al Brasil. Por ahí salían los ganados en pie para los saladeros del país vecino, sus caballos tan buscados, y por sus puertos se introducían las mercancías generales y hasta los útiles de guerra.

Desde entonces hasta la ley nacional de 1881 sobre límites de la provincia de Corrientes, toda Misiones integró el organismo político correntino, y su historia es la historia de su pueblo.

V. LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. ADVENIMIENTO Y CUESTIONES DE LÍMITES (1814-1862).

El territorio de la provincia de Entre Ríos no estuvo sujeto, durante la colonia, a una sola autoridad local. Comprendía tres regiones.

1^a La zona sur y sureste, lindante con el río Uruguay, hasta Mandisoví, hoy Federación, dependía directamente de Buenos Aires, con la gestión inmediata de un Comandante militar, y cabildos locales en Gualaguay, Concepción del Uruguay y Gualaguaychú. Dicha comandancia fue puesta en 5 de setiembre de 1810 bajo la dependencia del teniente gobernador de Santa Fe, y cuando el tratado de paz entre Buenos Aires y Montevideo de 20 de octubre de 1811, fue entregada al virrey Elío, de esta última ciudad. La circunstancia produjo la reacción del litoral contra Buenos Aires; fue el germen del programa federal que implica la autodeterminación, por los pueblos, de su destino.

2^a La zona de Federación, ex Mandisoví, hasta el río Mocoretá (actual límite norte de Entre Ríos) dependía de la tenencia de gobierno de Yapeyú; en otras palabras, integraba el gobierno político y militar de Misiones creado en 1803.

3^a La zona del Paraná, en 50 leguas de frente, a contar de la boca del Guayquiraró hacia el sur, correspondía a la ciudad de Santa Fe y estaba bajo la jurisdicción de su tenencia de gobierno. Integraba la Intendencia de Buenos Aires como la número 1.

La reunión de estas tres regiones bajo el imperio de una sola autoridad local, que adopta las formas políticas de los gobiernos intendencias, incorporándoles el elemento de la representación popular, estructura a la provincia de Entre Ríos.

El germen de este proceso político fue la reacción suscitada en la comandancia general de las ciudades de Concepción del Uruguay, Gualaguay y Gualaguaychú, por las estipulaciones del tratado Buenos Aires - Elío, de 1811. El alzamiento de los cabildos y los pueblos que no acatan su incorporación jurisdiccional a Montevideo, cortó el lazo de dependencia con las autoridades de Buenos Aires, cuya preeminencia posterior, siempre intermitente, tuvo por base la fuerza. Cuando ésta cesaba o era vencida, esa región volvía a gobernarse por sí misma.

En 1815 el coronel José Eusebio Hereñú venció a fuerzas enviadas desde Santa Fe, ocupando la villa de Paraná. Nace entonces una autoridad que centraliza el gobierno de los pueblos con excepción de la zona de Mandisoví, que estaba desde 1811 ocupada por el general Artigas. Declarado Hereñú por Buenos Aires (diciembre de 1817), es derrotado. Las formas provinciales definitivas de Entre Ríos se establecen bajo el gobierno del general Francisco Ramírez y tienen su expresión cierta en la Convención celebrada por Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, en la capilla del Pilar, el 23 de febrero de 1820. En este tratado se dejó el deslinde del territorio de las provincias (art. 6^o): «en caso de dudas a la resolución del Congreso General de Diputados».

Mientras este proceso político se cumplía, en 10 de setiembre de 1814 el director de las Provincias Unidas don Gervasio Antonio Posadas dictó el decreto que establecía las provincias de Entre Ríos y Corrientes, separándolas de la Intendencia de Buenos Aires. Meses antes, en 7 de marzo, había declarado provincia a la Banda Oriental del río Uruguay, que integrarían todos los territorios de la costa oriental y septentrional del Río de la Plata¹².

Los dos decretos, el de organización de la provincia oriental y el de las de Corrientes y Entre Ríos, obedecen a propósitos políticos bien claros del directorio, y tal fue la valorización que el litoral hizo de ellos.

¹² *Registro Nacional*, tomo I, p. 265.

El primero, creando la provincia de la Banda Oriental, representaba aparentemente el triunfo para Artigas; por eso se le da una redacción independiente, para que lo aceptase, pero prácticamente no le confería nada. Artigas *tenía*, encarnada la Banda Oriental, ejercía el *hecho*, y bien sabemos que son los hechos lo que hacen la realidad política.

Ejerciendo de hecho la soberanía de la provincia oriental, Artigas ejemplarizaba la posición de los demás pueblos que vivían también un régimen de hecho de provincialización, con los cuales marchaba de acuerdo, y para quienes el segundo decreto no podía tener otro significado que completar un plan político que debía mirarse con reserva.

Y así era en efecto: el de creación de la provincia Oriental no implicaba el nombramiento de Artigas como titular de su gobierno, y como sus disposiciones no creaban un régimen electivo local, naturalmente resultaba un recurso hábil para desplazarlo de la escena política si así conviniera al directorio. También tenía otro significado para el caso en que el general Artigas ocupase su gobierno; era el de limitar su gestión gubernativa a los territorios al oriente del río Uruguay, estableciendo que su campamento de Purificación no estaba dentro de la jurisdicción de su provincia.

El decreto de provincialización de Corrientes y Entre Ríos completó el plan político, con idéntica habilidad.

Buscó destruir la «provincia» de Misiones, que injertaba en la jurisdicción correntina, y crear una provincia de Entre Ríos, que hasta entonces sólo era comandancia, incluyendo en la geografía del nuevo ente político el campamento de Purificación y la zona oriental del Paraná (la Bajada), que Santa Fe tenía por suya desde la colonia. Como maniobra política el decreto no tiene precio, pero como el litoral advirtió la intención de anarquía que encerraba, no le dio trascendencia: ni siquiera hubo una notificación recíproca entre las partes implicadas.

En lo que respecta a la jurisdicción de la provincia que estudiamos, decía el decreto:

Art. 1º — El territorio de Entre Ríos con todos sus pueblos formará desde hoy en adelante una provincia del Estado con la denominación de provincia de Entre Ríos. Los límites de esta provincia serán: al norte la línea que entre los ríos Paraná y Uruguay forma el río Corrientes en su confluencia con aquél hasta el arroyo Aguarachí, y este mismo arroyo con el Curuzú Cuatíá hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay; al este el río Uruguay y al sur y oeste el Paraná ¹³.

Considerando exacto el texto del Registro Nacional, sus términos en cuanto al límite con Corrientes, no podían interpretarse. Ninguno de los afluentes de la orilla izquierda del río Corrientes se denomina Aguarachí. Tampoco podía tratarse de un arroyo insignificante, desde que conforme al decreto, su cauce con el del arroyo Curuzú Cuatíá, formaban línea hasta la confluencia con el Miriñay. Si admitiendo un error de nombre buscamos situar un arroyo que reuniese estas condiciones, no tendríamos otro que el denominado María Grande, siguiendo la línea por el María Chica, hasta la zona en que hoy se encuentra la estación ferroviaria Coronel Baibiene, donde las vertientes de las aguas hacen nudo, y de cuya inmediación nace el arroyo Curuzú Cuatíá.

En el Archivo de la provincia de Corrientes existe la copia o borrador del oficio pasado por el Cabildo de esta ciudad, en 3 de noviembre de 1814, al director Posadas, en el cual se dice textualmente: «Ha visto este Cabildo Gobernador

¹³ *Registro Nacional*, tomo I, p. 283.

en papeles públicos las creaciones de las nuevas provincias de Entre Ríos y Corrientes, y en la demarcación de sus límites se le presentan dudas que... pueden ceder en perjuicio enorme de la provincia...». Este documento dice tres cosas: que la provincia preexistía; que el decreto no había sido comunicado sino «visto» en papeles públicos, vale decir, en impresos, pues tal se llamaba entonces a los periódicos, y que los límites que fijaba establecían dudas que según fuesen interpretadas perjudicarían la jurisdicción argentina.

Los pueblos de Entre Ríos no ajustaron su existir político al decreto de 1814. Con la base del «hecho», de que vivían un existir de provincia, que documentó el tratado del Pilar, continuaron su proceso formativo. La victoria del general Francisco Ramírez sobre el general Artigas entregó al primero toda la mesopotamia, en la que organizó la República Entrerriana (setiembre de 1820) que dividió en cuatro departamentos.

1º La Bajada que integraba toda la zona paranaense de Entre Ríos (que antes dependiera de Santa Fe) y a la que agregó el actual departamento de Esquina de Corrientes.

2º Concepción del Uruguay que integraban Galeguay y Galeguaychú, la zona de Mandisoví, y todo el sur de Corrientes, entonces organizado en un solo departamento, el de Curuzú-Cuatíá, o sea el territorio entre el río Corrientes, el Iberá, el río Miriñay y por el sur hasta el Guayquiraró y Mocoretá.

3º Corrientes, con sus términos entre el Paraná, el río Corrientes y el Iberá.

4º Misiones, con todo el territorio al norte del río Miriñay.

Cuando en 23 de setiembre y 12 de octubre de 1821 las provincias de Entre Ríos y Corrientes, restablecen su autonomía, se planteó el primer conflicto interprovincial de límites. Entre Ríos restableció su cuerpo político en base a los departamentos de La Bajada y Concepción del Uruguay de la extinguida República Entrerriana, y Corrientes, al instalar su Congreso Provincial en 26 de noviembre de 1821, advirtió la incomparencia de los diputados de Esquina y Curuzú Cuatíá, incorporados a aquellos departamentos por el extinto general Ramírez.

La reconstrucción de ambas autonomías provinciales se ajustaba a las bases que los gobernadores de Buenos Aires y Santa Fe (Martín Rodríguez y Estanislao López habían convenido en 22 de agosto de 1821, en San Nicolás, y cuyo artículo 1º expresaba que el gobierno de Entre Ríos dejaría en pleno goce de su libertad e independencia a las provincias de Corrientes y Misiones.

El Congreso correntino buscó reintegrar a la provincia a su patrimonio territorial; se dirigió al gobernador provisorio señor Atienza interrogando por qué Curuzú Cuatíá y Esquina no habían nombrado sus diputados y pidiendo lo hiciesen. Atienza expuso (oficio de 28 de noviembre) que había reclamado de estas usurpaciones al general Mansilla, gobernador de la nueva Entre Ríos, y que sólo para evitar un rompimiento sobreseyó en el asunto. Tal había sucedido; la circular convocando a los diputados fue dirigida a los comandantes militares de estos puntos, quienes declinaron nombrarlos por depender del general Mansilla; el de Esquina, más práctico, llevaba el conflicto jurisdiccional al gobernador de Entre Ríos pero nombraba comisionado, no diputado, al doctor José Simón García de Cossio; pero como Mansilla reclamara, Atienza postergó la solución reservando el asunto como de competencia del congreso interprovincial proyectado. Pero el Congreso correntino no admitió postergaciones, resolviendo dirigirse al general Mansilla, al gobernador de Santa Fe, López, y a los comandantes militares de Esquina y Curuzú Cuatíá, en sendos oficios «relativos al recobro de las dos comandancias de la pro-

vincia perdidas por la arbitrariedad y despotismo de la administración anterior, previéndoles a dichos comandantes manden sus competentes diputados a la mayor brevedad para que sean incorporados a la sala de sesiones del Congreso de la provincia a cuya dependencia corresponden ambas plazas por un derecho incontestable». Al comunicar esta resolución al gobierno le decía previniese a los comandantes referidos ejecutasen sin réplica y sin tardanza esta orden.

Eran necesarias actitudes enérgicas. Los hombres del Congreso comprendieron que la resistencia de Mansilla no era personal, sino que un poder extraño lo estimulaba a esta conducta, influencia que no podía ser sino la del gobernador de Santa Fe. ¿La causa? Muy fácil la solución; desde tiempo inmemorial Santa Fe, argumentando sobre su acta de fundación pretendía llevar sus fronteras, por la banda oriental del Paraná, hasta los «anegadizos grandes» del río Corrientes, precisamente el partido de la Esquina. Era de imaginar que un acuerdo entre Mansilla y López fuese la causa de este mantenimiento de la usurpación de las dos comandancias, que luego podían repartirse, y el Congreso correntino, que no estaba dispuesto al sacrificio, recurrió a un medio hábil, ordenando a Atienza que abriese comunicaciones con Santa Fe y Buenos Aires.

En este terreno el asunto, quedó descontado el triunfo diplomático de Corrientes, designando Cruzú Cuatía diputado a Francisco Javier Lagraña, y comunicando Esquina que acreditaba como representante al mismo que había enviado a la Bajada, al Congreso de Diputados Entrerrianos, cuyo retorno disponía. Epilogan esta incidencia dos comunicados, de Buenos Aires y de Entre Ríos. En el primero, el gobernador Martín Rodríguez aseguraba se complacería siempre viendo a las autoridades correntinas «emplear todo su celo en poner término a la guerra civil y en establecer un orden permanente, pudiendo contar que para estos objetos el gobierno de Buenos Aires auxiliaría sin reservas». En el segundo, consecuencia indudable de la franca actitud con que Corrientes y Buenos Aires afrontaban el caso, el gobernador de Entre Ríos, general Mansilla, se producía en una forma curiosa; sin perjuicio de acceder a la demanda protestaba: «los fundamentos de la reclamación de V. S., no los considero convenientes por solo los principios de la usurpación de Ramírez; todos los estados del mundo civilizado, en sus guerras, que debe ser para alguna de las partes beligerantes sin justicia, intervienen usurpaciones, sin que estén autorizados los arbitrariamente ofendidos a posesionarse de las propiedades de que se les privaron antes de los ajustes solemnes de paz». En idéntico tren proseguía sosteniendo estos sofismas ante una actitud encaminada a una reparación histórica.

Los diputados de las provincias litorales se reunieron en Santa Fe negociando una Convención que fue subscripta el 25 de enero de 1822. El tratado del Cuadrilátero, que así se denomina, estableció como base el *uti possidetis*.

En el artículo 3º consigna que la alianza de las provincias era contra todo poder que incidiese

Contra territorio particular o jurisdicción que cada una de las cuatro provincias disfruta de buena fe, en pacífica posesión según las demarcaciones y términos respectivos, quedando divisorios provisoriamente de la de Entre Ríos y Corrientes los arroyos Guayquiraró y (?) Miriñay y Tranquera de Loreto con el territorio de Misiones, sin perjuicio del derecho que defiende Santa Fe de las cincuenta leguas que su representante dice corresponderle por su fundación y fueron deslindadas hasta los Mojonés o al menos el río Corrientes, como lo que tenga esta provincia a su favor, cuya decisión queda al Soberano Congreso General¹⁴.

¹⁴ *Registro Nacional*, tomo II, p. 5.

El artículo tal como se transcribe en el Registro Nacional debe tener una omisión. Luego de las palabras: «Guayquiraró y», expresa: «Miriñay y Tranquera de Loreto con el territorio de Misiones». Allí donde ponemos el signo (?) debe existir un error en la copia o en la tipografía, consistente en la omisión de la palabra «Mocoretá», río hasta el cual llegaba la posesión de hecho de Corrientes, y la de Entre Ríos que había substituido en la ocupación también de hecho, del viejo Mandisoví, al general Artigas. A título ilustrativo cabe consignar que el texto del tratado del Cuadrilátero en el Registro Oficial de Santa Fe¹⁵ y en el de Buenos Aires¹⁶ también enuncian únicamente al arroyo Guayquiraró, pero omiten o excluyen la conjunción «y» que existe en el texto del Registro Nacional a renglón seguido de la cita de ese arroyo. Por nuestra parte nos remitimos a lo expuesto en el acápite «La provincia argentina de Misiones». Si el artículo 3º no contuviese el enunciado: «jurisdicción que cada una de las cuatro provincias disfrutase de buena fe, en pacífica posesión», podría suponerse que el error no existe, y que se buscó mantener la integridad territorial de Misiones reconociéndole la zona de Mandisoví. En este caso, como esta zona *no se asignaba* a Entre Ríos, el límite norte de esta provincia habría sido la línea sur del viejo Mandisoví, determinada en el decreto dado por el general Belgrano (20 de noviembre de 1810). Pero esta última hipótesis no conviene por cuanto en ese caso, al aludirse al límite Corrientes-Misiones, el artículo debió enunciar la línea que arrancando del Miriñay (en la boca del Curuzú Cuatiá) llevaba a las puntas del Guayquiraró. De ahí que interpretemos el artículo 3º del tratado del Cuadrilátero como la determinación de la línea Mocoretá (omitido) - Guayquiraró, como límite norte de la provincia de Entre Ríos.

¿Pero cuál era esa línea? El decreto de Belgrano (20 de noviembre de 1810) indica el Mocoretá, su afluente el Tunas, una línea hasta las puntas del Basualdo de las que iría otra línea hasta las puntas del Barrancas. La omisión del Guayquiraró no implicaba excluirlo como límite con Entre Ríos (en este entonces Mandisoví); lo era, pero del departamento de Esquina, que era meridional en esa parte, al de Curuzú Cuatiá. En 1816 (30 de marzo) el gobernador intendente de Corrientes dirigiéndose al comandante militar de Curuzú Cuatiá había ratificado este deslinde. Los documentos conocidos hasta la fecha no autorizaban a una determinación definitiva, y menos cuando consultamos el deslinde de las parroquias. La de Curuzú Cuatiá, delimitada definitivamente en 1º de mayo de 1833, habla del Guayquiraró, del que se cita directamente el Miriñay como frontera con Misiones.

Existe evidentemente una zona de posesión confusa que más o menos sería la actual 2ª sección del departamento correntino de Curuzú Cuatiá, formada por los cauces del Guayquiraró y Mocoretá como lados, los arroyos Tunas y Basualdo como base, y la línea de la Cuchilla Grande como lado menor norte. Así más o menos resulta del decreto de 7 de abril de 1840 dictado por el Poder Ejecutivo de Corrientes, por el cual dividió en secciones el departamento de Curuzú Cuatiá, y sería la explicación de por qué el encuentro entre los ejércitos de Berón de Astrada y Echagüe se produjo en Pago Largo (31 de mayo de 1839), que está en la línea norte de esa zona no bien determinada.

En el tratado de 20 de abril de 1839 que siguió al triunfo de Echagüe, firmado en Curuzú Cuatiá, entre Corrientes y Entre Ríos, no se aludió para nada a los límites de las dos provincias. Pareciera fuese valor entendido que esa zona era poseída por Entre Ríos. Su única estipulación sobre jurisdicciones fue su artículo 2º, con el siguiente texto:

¹⁵ Tomo I, p. 136.

¹⁶ Tomo II, p. 242.

El territorio de Misiones que la provincia de Corrientes ha considerado hasta ahora como una parte integrante de ella, quede poseído como lo está de hecho actualmente por sus naturales, y libres estos para elegir sus autoridades sin que el gobierno ni habitantes de Corrientes puedan estorbarles ninguno de los gozes de los derechos de independencia que disfrutan hoy; hasta que, cualquiera que sean los derechos que pretende tener para poseer aquel territorio esta provincia, sean ventilados ante la autoridad nacional a quien corresponda el conocimiento de este asunto, y declare aquella lo que crea justo, quedando entre tanto garantida la libertad del país misionero por el ejército sostenedor de la independencia argentina, y bajo su inmediata protección. Y únicamente, si por su debilidad para constituirse absolutamente independientes, quisiesen los referidos habitantes de Misiones ponerse bajo la protección o tutela de alguna de las provincias de la Confederación Argentina, pueden hacerlo libre y espontáneamente, declarando a cual de ellas es su voluntad pertenecer.

Todo él alude a Misiones pero su estipulación no llegó a los hechos, por cuanto en 6 de octubre de 1839 Corrientes se pronunciaba de nuevo contra Rosas y anulaba ese convenio.

Pero si después de Pago Largo las dos provincias no estipularon nada sobre límites, no ocurrió lo mismo en 10 de febrero de 1843, después del triunfo de Rosas en Arroyo Grande. En ese entonces se convino:

Art. 1º— Los límites de las provincias de Entre Ríos y Corrientes por ahora y hasta que haya un arreglo general, serán los ríos Guayquiraró y Mocoretá, tirando una línea recta desde las puntas del primero a las del segundo, amojonándose para mejor inteligencia de sus respectivos límites. Fué ratificado en Villanueva por los gobernadores de Entre Ríos y Corrientes en 10 de febrero de 1843¹⁷.

Con claridad este convenio asignaba a Entre Ríos la actual segunda sección del departamento correntino de Curuzú Cuatiá.

Con la victoria lograda el 6 de mayo de 1843, por Joaquín Madariaga, sobre las fuerzas rosistas de ocupación, Corrientes se enfrentó de nuevo a la tiranía, y el tratado de Villanueva quedó sin efecto. Cuando en 1847 Entre Ríos triunfa en Vences y entroniza al partido federal con Benjamín Virasoro, el general Urquiza no tuvo interés en la reocupación de esa zona, empeñado como estaba en atraerse definitivamente a la provincia de Corrientes para el pronunciamiento que llevó a Caseros. Esta siguió ocupándola hasta la línea Mocoretá, Tunas, Basualdo, Guayquiraró, en conformidad al deslinde hecho por el general Belgrano en 20 de noviembre de 1810. Lo prueba el decreto del Poder Ejecutivo de Corrientes de 27 de diciembre de 1869 que alude detenidamente a este deslinde geográfico.

El artículo 3º del tratado del Cuadrilátero (25 de enero de 1822) expresaba en su parte final, como excepción al principio del *uti possidetis* que consagraba, las siguientes palabras:

Ar. 3º — ...sin perjuicio del derecho que defiende Santa Fe de las cincuenta leguas que su representante dice corresponderle por su fundación, y fueron deslindadas hasta los Mojones, o al menos hasta el río Corrientes, como los que tenga esta provincia a su favor, cuya decisión queda al soberano Congreso General¹⁸.

Con esta reserva Santa Fe ponía a cubierto sus posibles derechos:

1º A la zona de La Bajada (hoy Paraná) con cincuenta leguas de frente sobre el río, que le correspondía por el título de la fundación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en poder de la provincia de Entre Ríos.

¹⁷ Registro Nacional, tomo II, p. 426.

¹⁸ Registro Nacional, tomo II, p. 5.

2º A la zona correntina que completaría esas cincuenta leguas de frente, que debían contarse desde los viejos términos de la ciudad de Corrientes. Los Cabildos de esta ciudad y Santa Fe convinieron, en 1592, indicar «las bocas de los anegadizos grandes» como el lugar del que debían contarse esas cincuenta leguas. Cuando el territorio se valorizó por la ganadería, o mejor decir, por las haciendas salvajes que se explotaban por el procedimiento denominado de «vaquerías», hubo interés en la determinación geográfica de esas «bocas».

¿Cuáles eran esas bocas? Anegadizos son, sobre el río Paraná, y en el territorio actual de Corrientes, los terrenos que quedan entre la desembocadura, en este río, del Santa Lucía (límite norte), hasta Cabayú Cuatiá, junto al pueblo entrerriano de La Paz (límite sur). Santa Fe sostuvo eran las de desagüe de los bañados del río Corrientes (entre Goya y Esquina actuales), y Corrientes a su vez las determinó en las bocas de los carrizales que terminaban en el actual departamento de La Paz (Entre Ríos). Las diferencias se transaron señalándose por ambos Cabildos como límite jurisdiccional, la boca del río Guayquiraró, accidente geográfico que resultó tan definitivo que el decreto de provincialización de Posadas, de 1814, lo cita.

En realidad era un asunto concluido, que no admitía reserva. También con respecto a Entre Ríos la reserva no pasó de una actitud política, calculada a conservar su alianza. Sólo sirvió a Santa Fe, organizado el país, para buscar compensación avanzando sobre el Gran Chaco.

VI. LA PROVINCIA DE CORRIENTES. ADVENIMIENTO Y CUESTIONES DE LIMITES (1814-1862).

La entrega de la zona del Alto Paraná al Tebicuary, a la Intendencia del Paraguay; la de los pueblos entrerrianos costeros al río Uruguay, al virrey Elío, y la indiferencia con que los hombres de la revolución vieron las invasiones y atropellos de los portugueses en la zona oriental correntina y misionera (hechos desde el Brasil), robustecieron el sentido de la personalidad local e inclinaron a los correntinos a las ideas federales que sustentaba el general Artigas.

En 1814 (10 de marzo) el teniente Juan Bautista Méndez se declara en armas, depone y expulsa al teniente de gobernador que Buenos Aires había designado, siendo aclamado gobernador. En 20 de abril (1814) el Cabildo resuelve declarar la independencia de Corrientes bajo el sistema federativo, reconoce al general Artigas como protector, y convoca al Congreso Provincial que se reúne el 11 de junio (1814).

Quedó abierto el proceso de definición de las formas políticas provinciales. El director Posadas buscó atraerse la buena voluntad de la clase culta correntina, y dictó en 10 de setiembre (1814) el decreto que provincializaba a la ciudad de Corrientes, a cuyos territorios anexó el de los pueblos de Misiones. En realidad al satisfacer a los correntinos reconociéndoles el derecho histórico sobre la zona misionera (que los jesuitas habían usurpado) creaba un valor de perturbación, porque Misiones era una provincia del estado desde 1810, con gobernadores designados desde Buenos Aires. El decreto habría puesto en el debate local un nuevo interés operante, enfrentando a pueblos que trabajaban propósitos comunes, como el sentido federal de la existencia y la defensa de la frontera con Portugal de las incursiones de sus bandas irregulares.

La personalidad política, institucional, de la provincia de Corrientes no tiene su origen en el decreto de 10 de setiembre de 1814 que suscribe el director Gervasio Antonio de Posadas. Su personalidad es el resultado de un largo y glorioso proceso de estructuración, que dio a su pueblo la libertad, el derecho a gobernarse por sí

mismo, no como un don gratuito y por eso precederо o sin contenido espiritual, sino como algo que se conquistó con sacrificio, como condición dignificada de la vida.

Corrientes (como en la misma oportunidad los pueblos de Entre Ríos) hizo a un lado el decreto del director Posadas, y continuó la definición de sus formas políticas sobre los proveidos de sus congresos provinciales.

En 1820, a consecuencia del tratado del Pilar, el general Francisco Ramírez inicia una política de conquista de la Mesopotamia. Vencido el general Artigas y las fuerzas correntinas y misioneras, el general Ramírez constituye y proclama, en 26 de setiembre de 1820, desde la ciudad de Corrientes, la organización de la República Entrerriana, cuya primera magistratura ejerce con el título de Supremo.

En 12 de octubre de 1821 un pronunciamiento popular (idéntico en los fines al que ocurre en Paraná) reivindica la autonomía de la provincia y restablece sus poderes políticos. Desde entonces la provincia de Corrientes actúa en la comunidad argentina.

El territorio de la provincia que advenía era el que restaba a la jurisdicción de la ciudad de Corrientes y de su tenencia de gobierno. La amplitud inicial (1588), que era la de la zona intermedia entre los «términos» de las ciudades de *Concepción de Buena Esperanza*, *Santa Fe*, *San Salvador*, *Ciudad Rica*, *Villa Rica del Espíritu Santo*, *San Francisco y Vizaya*, en la costa del Mar del Norte, estaba disminuida por actos del Soberano (España), o por el contacto y la usurpación que nacieron de la expansión de las ciudades que fueron fundadas. Hacia el oeste, el Chaco argentino actual, el límite originario era el de los términos de Concepción de la Buena Esperanza, también denominada «del Bermejo». Esta línea partía de las márgenes del río Bermejo, a ocho leguas al oeste de su desembocadura en el río Paraguay, y se proyectaba rectamente al sur, hasta el río Negro, en cuyas márgenes Corrientes fundó la reducción y fuerte de Resistencia, hoy capital del territorio del Chaco. Cuando Concepción del Bermejo fue destruida por las indias bravías del Gran Chaco, el dominio de Corrientes se extendió de hecho al límite de su poder militar, que había ejercido en penetraciones sucesivas y con el establecimiento de obrajes. Expediciones memorables por tierra para fijar una ruta con Salta, y por los ríos Bermejo y Pilcomayo, para explorarlos y utilizarlos, traducen esta posesión útil cuyas penetraciones sirvieron de base a los territorios nacionales del *Chaco y Formosa*.

Hacia el sur, la jurisdicción había sido fijada en el cauce del Guayquiraró, y hacia el este en la línea indicada por el general Belgrano, que concluyó con los pleitos jurisdiccionales con la provincia argentina de Misiones.

En cuanto al norte, desde el tratado entre las Juntas de Buenos Aires y Asunción, en 1811, el límite correntino fue el cauce del Alto Paraná.

Entre 1814 y 1862 Corrientes no tuvo cuestiones de límites en su frontera con el Gran Chaco. Se concretó a la ocupación de la franja de ocho leguas que le correspondía, y a una penetración circunstancial para el aprovechamiento de las riquezas naturales, o para la defensa, con incursiones que alejaban a las tribus nómades de las costas de su territorio. Eran tierras desérticas, olvidadas por los gobiernos, en que los vecinos de Corrientes representaron con su ocupación a los argentinos.

En el límite sur las cuestiones suscitadas han sido expuestas al tratar de la provincia de Entre Ríos.

Resta la frontera oriental, desde la Tranquera de Loreto al río Miriñay y su cauce hasta su desembocadura en el Uruguay.

En 1818, cuando el brigadier Chagas destruyó los pueblos de Misiones, los indios de los de San Miguel y Loreto, avisados por los correos, tuvieron tiempo de

ponerse en marcha, con sus efectos, muebles e imágenes religiosas, hacia la Tranquera de Loreto límite de la gobernación de Misiones. Luego de cruzarla penetraron en territorio correntino, a terrenos que aquellas comunidades habían comprado muchos años antes para el establecimiento de sus ganaderías, donde levantaron dos centros urbanos con los mismos nombres de origen que aún conservan. Se encuentran al oeste de la laguna Iberá, y naturalmente la identidad de las denominaciones ha dado pie a numerosos malentendidos del drama histórico. Desde 1818, cuando se habla de San Miguel y Loreto, se alude a vecindarios en jurisdicción correntina. El tratado del Cuadrilátero al fijar como límite oeste de los pueblos de Misiones la línea Tranquera de Loreto - Miriñay, acredita el dominio ininterrumpido de Corrientes. En cuanto a la población indígena que organizara los dos hogares urbanos mencionados, se incorporó a Corrientes por pactos solemnes designando representantes en sus Congresos.

Con lo expuesto en el acápite «La provincia argentina de Misiones» quedó establecido que desde fines de 1830, como consecuencia del pacto que se suscribiera con los guaraníes avecindados en La Cruz, la provincia de Corrientes entró a la posesión tranquila de aquel territorio.

En 1832 el Paraguay inició una serie de rápidas incursiones a cargo de partidas volantes, que salían de la guardia que había establecido desde 1828 en la isla Yaciretá, frente a los rápidos del Apipé en el Alto Paraná. Algunas de estas partidas patrullaron hasta el Miriñay, alejándose del camino Candelaria a San Borja (Brasil), una de las rutas de su comercio exterior.

Corrientes se alarmó; su Poder Ejecutivo a quien la constitución asignaba el deber de defensa del territorio, se dirigió al Congreso provincial preguntando si Misiones pertenecía a Corrientes, para defenderla de toda conquista. El cuerpo representativo dictó la ley de 1º de setiembre de ese año declarando que el territorio invadido era de legítima propiedad de la provincia, fundándose en los límites que el decreto del director Posadas, de setiembre de 1814, había fijado.

En realidad la ley no era necesaria. Lo conveniente, lo imprescindible, era crear un acto político, como era esa ley, para reclamar de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe el apoyo militar convenido en el pacto de enero de 1831.

La gestión se realizó. Santa Fe y Entre Ríos ofrecieron efectivos no importantes, cuyos gastos debía abonar el tesoro nacional (renta aduanera) de que disponía Buenos Aires, pero ésta dio largas al asunto. Corrientes se había armado; el Paraguay abandonó Misiones pero situó sus fuerzas en toda la margen derecha del Alto Paraná, desde Candelaria al oeste. Fue un largo período de paz armada, de movilización de milicias y compra de artículos de guerra, en espera de las gestiones que se proseguían ante las provincias aliadas. El 6 de octubre el Poder Ejecutivo dirigió un manifiesto y lo circuló a todos los gobiernos de la República, denunciando la conducta del dictador del Paraguay. En 21 de setiembre y 20 de octubre de 1833 aquel dictador salió de su silencio y actitud expectante dando algunos golpes de mano; los indios guayanaz del pueblo de Trinidad pasaron el Paraná en busca de la protección correntina y denunciaron un propósito de invasión a fondo.

De nuevo se reiteraron las gestiones ante los gobiernos de las provincias aliadas, acreditándose a un diputado, hasta que sus informes, la miseria fiscal y otras circunstancias de hecho, dieron pie a la ley de 19 de marzo de 1834. Dice su parte dispositiva:

El Excmo. señor Gobernador y Capitán General evacuará enteramente el territorio de las antiguas Misiones Orientales del Paraná, que hasta ahora hubiesen ocupado las fuerzas de la provincia. Que evacuado dicho territorio las fuerzas veteranas se situasen al lado occidental de la Tranquera de Loreto. Que se dejaba al exclusivo

arbitrio del señor Gobernador establecer algunos otros piquetes a retaguardia de los veteranos. Que tomada esta nueva posición, quedaba también al arbitrio de su excelencia licenciar las milicias reduciéndolas al número que considerase soportable a los recursos del país y finalmente que siendo innecesario ya continuar la negociación abierta con las provincias litorales, en especial con la de Buenos Aires, sobre cumplimiento del tratado de 4 de enero, se hiciese retirar sin pérdida de tiempo al diputado que gestionaba el cumplimiento del citado tratado.

En consecuencia fue abandonada la zona entre la línea de la vertiente de las aguas y el Alto Paraná, procediendo el Paraguay a artillar la Tranquera de Loreto, como a construir un campo atrincherado en el lugar donde hoy se levanta la ciudad de Posadas. A estos efectos se levantó un paredón de unos tres metros de altura por uno de espesor, desde el arroyo Patiti al de la Tablada. Llamóse a este acantonamiento militar Trinchera de San José. En una palabra, el Paraguay reocupó a Misiones Orientales del Paraná, o sea la zona cuya tenencia provisoria le había dado el tratado de 1811 entre las Juntas de Buenos Aires y Asunción.

En 1840 falleció el doctor Francia. Corrientes que había iniciado el ciclo de sus guerras contra la tiranía, buscó vincular al Paraguay acreditando en abril de 1841, ante los cónsules, a un enviado extraordinario que logró interesar al país hermano.

Por decreto de 18 de junio de 1841¹⁹ fundándose en que se había acordado con la República del Paraguay el envío de una delegación para negociar sobre amistad y comercio, el gobernador Ferré designó enviados extraordinarios a Gregorio Valdez y Juan Mateo Arriola.

Las instrucciones que se les impartieron contenían respecto al territorio la siguiente cláusula:

En cuanto a los límites de ambos estados, defenderan los que establece la ley de 1º de septiembre de 1832 que demarca el territorio de la provincia y en el caso de que el gobierno del Paraguay encontrase dificultades para esto, expresarán que los documentos en que se fundó la citada demarcación existen en el archivo de Buenos Aires con cuyo gobierno no es posible obtenerlos, recabando y apuntando, en consecuencia, que las cosas a este respecto *queden in statu quo* hasta que allanado este inconveniente sea realizable el tratado de límite.

Con fecha 31 de julio (1841) se realizaron dos tratados, de amistad, comercio y navegación, el uno, y de límites territoriales el otro²⁰, el cual aprobado por ley nº 597 fue ratificado el 23 de agosto de 1841.

Respecto de este tratado sus convenciones fueron provisorias, en pleno conocimiento, ambas partes, de que Corrientes carecía de un derecho perfecto a negociar sobre la materia. Es fácil advertirlo teniendo a la vista este párrafo del tratado de límites:

Los infrascriptos cónsules de la República del Paraguay, habiendo examinado los poderes de don Gregorio Valdez y don Juan Mateo Arriola, enviados extraordinarios del Excmo. Gobierno de Corrientes, cerca de éste, sobre los derechos territoriales de ambos países, tuvieron presente que los primeros, sin especial delegación del Soberano Congreso General, y los segundos, como representantes sólo de una *parte integrante* de la República Argentina, no pueden establecer una demarcación fija, y deseando afirmar con mayores vínculos el tratado de amistad, comercio y navegación, que han concluido este día convinieron *provisionalmente* entretanto que *ambas partes invistan* plenos poderes para un acuerdo definitivo...

En cuanto a los artículos convenidos, expresan:

¹⁹ *Registro oficial*, tomo IV, p. 381.

²⁰ *Registro oficial*, tomo IV, p. 353 y ss.

1º Queda reconocido como pertenencia de la República a esta banda del Paraná, el territorio que corresponde a la jurisdicción de la Villa del Vilar, hasta Yabebiri.

2º Sin perjuicio de los derechos de la República del Paraguay y de la Argentina, se reconoce como perteneciente a la primera las tierras del campamento llamado San José de la Rinconada y de los pueblos extinguidos, Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Miní, Corpus y San José, hasta la Tranquera de Loreto; y por el de la segunda, San Carlos, Apóstoles y los demás que están en la costa del Uruguay.

4º Las islas de Apipé, Borda y las que se hallen más cercanas al territorio de Corrientes, en el río Paraná, quedan a su favor y al de la República las que estén en igual caso.

El tratado *reservaba* los derechos territoriales de la República Argentina. En el hecho no hacía sino crear un régimen jurisdiccional *provisorio*, y ese régimen *mejoraba* el tratado Belgrano de 1811, o sea el de las Juntas de Buenos Aires y Asunción. Si bien más o menos establecía la línea de las vertientes (del tratado Belgrano), incorporaba ya a Corrientes los pueblos de San Carlos y Corpus, y en cuanto al río Paraná, atribuía a Corrientes *la isla Borda o Cerrito*.

Y como era Corrientes la que ejercía la soberanía de los argentinos en el nordeste (porque la nación no estaba constituida y Rosas no se preocupaba del Chaco), fue Corrientes la que ocupó la isla del Cerrito o Borda.

El 2 de diciembre de 1844 se firmó entre el Paraguay y Corrientes un tratado de navegación, derecho de visita y presas, que aprobado legislativamente (17 de mayo de 1845) fue ratificado el 19 de mayo de 1845. Muchos han sostenido que esta Convención contenía artículos secretos sobre el territorio. Esto no es exacto y tampoco lo enuncian los antecedentes conocidos del Archivo de la República del Paraguay ni la obra seria, fundada en los informes obrantes en el Archivo de la Cancillería de Inglaterra, que publicó en 1936 don Pelham Horton Box, traducida por Pablo M. Insfram.

En 1845, Corrientes, como única provincia libre en aquel año, se creyó autorizada para crear un Directorio Militar que se pondría al frente de la guerra que los argentinos hacían al tirano Rosas y dio la ley 671 de 13 de enero de 1845 que creó el Directorio de la Guerra dándole, en nombre de la provincia y de la revolución argentina, toda la autoridad correspondiente al objeto de su creación.

El Directorio creyó necesario sumar elementos de triunfo y buscó la alianza del Paraguay, enconado contra Rosas, quien reaccionando ante el tratado de navegación de 1844 le había cerrado los ríos. El general Paz, como director, acreditó enviados extraordinarios ante el presidente Carlos Antonio López al general Juan Madariaga y a don José I. Márquez, quien aceptando negociar exigió fuese parte en el tratado la provincia de Corrientes. El gobernador Joaquín Madariaga hubo de acceder designando representantes a quienes ya había enviado el general Paz (28 de octubre de 1845) impartiendoles las instrucciones del caso. Resultado de este acuerdo fue el tratado de 11 de noviembre de ese año²¹, de alianza ofensiva y defensiva contra Rosas, aprobado por la Legislatura y ratificado por las partes.

En ninguno de sus preceptos se alude a cuestiones territoriales. Pero el texto conocido es el tratado público; en su artículo 5 se refiere a una convención adicional, que formaba parte del tratado, la que no ha sido publicada oficialmente. Esta reserva comprendía la convención anexa en sí y algunos artículos secretos sobre límites territoriales, precisamente la parte que nos interesa. La ratificación de todo

²¹ *Registro Nacional*, tomo II, p. 438.

lo convenido se remitió a don José I. Márquez, quien permanecía en Asunción, para su canje. Al pie de la copia del oficio que se le pasara, y en el libro copiadador correspondiente que se encuentra en el archivo correntino, se lee: «En la misma fecha el P. E. ratificó el tratado y la convención adicional y artículos secretos». Es la única constancia oficial que hemos encontrado sobre la materia, silenciada en el Registro Nacional.

P. H. Box ²², al aludir a este tratado nos dice: estipulaba la entrega al Paraguay del territorio oriental de Corrientes en la región de Misiones, así como también de la Tranquera de Loreto y de las puntas del río Aguapey. El Paraguay ayudaría a Corrientes con diez mil hombres, estando la dirección de la guerra en manos del general José María Paz. Luego de aludir al doctor Santiago Derqui que intervenía en las negociaciones, agrega: «López bajo la oculta instigación del Ministro brasileño Pimenta Bueno, propuso como condición de la alianza, que Entre Ríos y Corrientes se independizaran de la Confederación Argentina y se constituyeran en Estado autónomo».

Todo esto está confirmado en una interesante carta que el gobernador Madariaga escribe (15 de mayo de 1846) después de la liquidación del directorio de la guerra a los doctores Varela y Pico, en Montevideo, para ilustrar a los argentinos que actuaban contra Rosas de los entretelones del negociado. Dice a este respecto Madariaga: «Exigió diversas cesiones de territorio que le fueron concedidas según aparece de los *dos artículos* del tratado reservado que contiene la copia n^o 9. Esta política del presidente López era secundada por Pimenta Bueno, representante del Imperio en Asunción, y el gobierno tiene por otro lado referencias para estar perseguido que además de ser secundada era también sugerida».

Lo interesante en nuestro caso son las instrucciones que Madariaga imparte a sus negociadores en lo que respecta al territorio, que se estipulaba en forma de tratado secreto. Dicen:

.....
2^o En cuanto al reservado, se sujetarán al tratado provisorio de límites celebrado el 31 de julio de 1841, pues si la provincia de Corrientes se considera hoy un estado independiente, cuya soberanía hoy reside puramente en ella, sin sujeción a pacto ni convenio alguno, fuera de la ley de creación del Directorio de la Guerra, no es su ánimo permanecer así, pues derrocado el tirano de la República Argentina está decidida a volver a integrar dicha República.

3^o Si el Excmo. Gobierno del Paraguay manifestase un decidido interés por la isla de Borda (Cerrito) que equivocadamente quiere hoy titular *isla del Atajo*, se le hará presente su situación, llamando su atención a que un ángulo de ella está enfrente de esta Capital y que es de la que ordinariamente se surte de leña y otras maderas de uso ordinario, o común, y que esta misma demostración convenció al gobierno consular para cederla sin la menor objeción.

4^o Si no obstante lo expuesto, insistiere en esta pretensión, como el espíritu de los habitantes de Corrientes es opuesto a ideas mezquinas, por que su porvenir y su gloria los aleja de ellas, puede concedérseles el *uso común a ambos países* de dicha isla, conciliando así la necesidad o interés que se manifiesta por ella.

Lo convenido en el tratado secreto no innovó el régimen territorial del de 1841, excepto en cuanto a extender la ocupación paraguaya hasta las puntas del Aguapey (al norte del Iberá), y autorizar el uso común de la isla Cerrito o Borda. El Paraguay utilizó su extremo norte, que es de piedra, para establecer una batería, cuyos fuegos se cruzaban con otra instalada en Cerrito Paraguayo. La boca del río Paraguay quedó cerrada, convertida en un Gibraltar, y para que la navegación se hiciese

²² *Orígenes de la guerra del Paraguay*, p. 22.

únicamente por ella, clausurándose el riacho Atajo, ordenó el presidente López cerrar el cauce con barcos cargados de piedra que se echaron a pique.

Cuando la alianza de 1845 se rompió, como consecuencia del retiro del general Paz de la escena, el Paraguay conservó los terrenos del Aguapey y la isla Cerrito. En 1847 invitó al gobierno de Corrientes nombrase un comisionado para que acordase con el comandante en jefe de la escuadra nacional de aquella República, un arreglo de policía militar del río Paraná.

Lo convenido fue entre jefes militares y duró lo que el estado de guerra.

Cuando derrotado el general Madariaga en Vences (1847) ocupa el gobierno el general Virasoro, la situación se hizo violenta. Oficiales de la guardia paraguaya en el Aguapey fueron intimados a abandonar el territorio, acto al que el presidente del Paraguay dio enorme trascendencia. Publicó un manifiesto sobre los títulos de esa República a los territorios sobre la margen izquierda del río Paraná²³ que fue comentadísimo.

El gobierno del Paraguay [dice el manifiesto], que ha respetado siempre, y está dispuesto a continuar respetando, los derechos de sus vecinos, está igualmente dispuesto a defender los suyos, sea cual fuere el medio que sus vecinos elijan. Si prefieren la fuerza, el gobierno de la República empleará la que Dios y la Nación le ha dado para garantizar sus derechos y rechazar toda fuerza extraña, pero la fuerza no da razón ni derecho.

Pero no hubo guerra. Virasoro y Urquiza estaban en vísperas de llegar a Caseros, y la ocupación paraguaya en Misiones se redujo a los campos artillados de Tranquera de Loreto y Trinchera de San José. De esta última el Paraguay hacía invasiones periódicas, como la de 1849, que llegó hasta el río Uruguay, arreando cien mil vacunos y veinte mil yeguarizos. La actitud decidida de los generales Virasoro y Urquiza conservó el dominio de la tierra, con excepción de estos acantonamientos, hasta la organización definitiva de la República.

En 15 de julio de 1852 la Confederación Argentina celebró con el Paraguay, simultáneamente con el reconocimiento de su independencia, un tratado de navegación y límites. Se establecía en el artículo 1º, que el río Paraná era el límite entre el Paraguay y la Confederación Argentina, desde las posesiones brasileñas hasta la isla del Atajo, que queda en la confluencia de los ríos Paraguay y Paraná. Se abandonaba de golpe, en consecuencia, la reclamación paraguaya sobre Misiones. Este tratado sin embargo fue desaprobado por el Congreso de la Confederación, debido a las cláusulas relativas a la frontera del Chaco.

VII. EL TERRITORIO DEL CHACO. SU HISTORIA. LAS FRONTERAS (1810-1862).

El Gran Chaco, una de las zonas de América que España no ocupó permanentemente, admite en lo geográfico tres divisiones características. El Chaco austral, que empieza al sur del río Bermejo; el Chaco Central, entre éste y el río Pilcomayo, y el Chaco Boreal, al norte de esta última corriente de agua.

Límite norte del Chaco Boreal, y por tanto del Gran Chaco, fue el río Otuquis, desde su boca en el río Paraguay hasta la cordillera Chiriguana, entre los 62 y 63 grados de Greenwich. Pero si éste es el límite geográfico norte del Chaco, no fue el límite del Chaco argentino. Cuando terminada la guerra de la Triple Alianza nuestra República concretó el derecho que le asistía, indicó el paralelo de Bahía Negra. El Paraguay contradijo esas pretensiones abriéndose el proceso de aquella cuestión

²³ *El Paraguay independiente*, p. 612.

internacional que fijó el río Pilcomayo como la línea norte del dominio de los argentinos en el Chaco.

Los demás límites geográficos del Gran Chaco son los siguientes:

Este: una línea casi recta formada por los cauces de los ríos Paraguay y Paraná, desde la boca del Otuquis en el primero, a la del río Salado, en el segundo.

Sur: el río Salado, desde su desembocadura en el Paraná, aguas arriba, hasta su origen y la vertiente oriental de las sierras del Alumbre y Santa Bárbara, consideradas como estribaciones de los Andes.

Oeste: la vertiente aludida y demás estribaciones andinas hasta llegar a la cordillera Chiriguana.

Como puede apreciarse, su forma es la de un enorme triángulo cuyo vértice está en la unión de los ríos Salado y Paraná, punto que hoy queda dentro del territorio de la provincia de Santa Fe.

El Gran Chaco no tuvo individualidad administrativa e institucional en el proceso de la conquista y colonización española.

Su territorio enorme apareció asignado y distribuido en las jurisdicciones de las intendencias de Buenos Aires, Córdoba del Tucumán, Salta del Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Paraguay, pero esa división política de su evidente unidad física y geográfica no influyó para nada en su destino.

Debióse ello a que el Gran Chaco no fue ocupado permanentemente por el español. Constituyó un refugio de la población nómada, y en este sentido el Gran Chaco, con la Patagonia y la cuenca del Amazonas, fueron las tres zonas del continente que permanecieron libres de colonización definitiva.

Por esta circunstancia, en los mapas geográficos de la América Española, el Gran Chaco es representado por una zona en blanco de la que se ignora hasta sus principales características geográficas. Ni siquiera tuvo una denominación invariable. Los nombres del Gran Chaco, en el tiempo, variaron con sus secciones geográficas. El Chaco Boreal se denominó Campo Redondo (zona frente a Asunción del Paraguay), provincia de los Guaicurúes y tierra de los Mbayás; el Chaco Central fue llamado, en los tiempos de la conquista, «Yapizlaga», «Llanos de Gulgorigotá» y «Tierras de Andrés Manso», cuyo último nombre comprendió a parte de lo que hoy es el Chaco Boreal. Años después se llamó «Chaco Gualamba» que significa «campo de caza» o «montería».

En lo que respecta al Chaco Austral la anarquía fue mayor. Se lo denominaba con el nombre de las tribus autóctonas que lo habitaban, y como éstas fueron diversas, la denominación del Chaco varió en las secciones de su periferia. Todas estas denominaciones concluyeron por centrarse en la de Gran Chaco.

El límite este fue la línea formada por los cauces de los ríos Paraguay y Paraná, de la que desbordaban periódicamente bandas de guerreros audaces que atentaban a la navegación de esos ríos, cortando las comunicaciones entre la ciudad de Asunción y las de Santa Fe y Buenos Aires. Filiberto Mena, expedicionario que incursionó por el Chaco en 1764, hace una enumeración de las tribus que lo poblaban y de sus hombres de combate. Calcula el total de su población en 106.584 individuos.

Lo cierto es que esa población, organizada en naciones (por su origen) y en tribus para su actuación en el medio físico, vivió en el Chaco por más de tres siglos, en el mismo estado independiente y salvaje en que se encontraba cuando el descubrimiento de América. Esas tribus se hacían la guerra entre sí, pero interrumpían sus querellas y se aliaban para oponerse a la penetración española, en defensa de su territorio.

Todos estos pueblos atentaban a la navegación de los ríos. Se hacía necesario

contenerlos no sólo para lograr comunicaciones pacíficas entre Asunción del Paraguay y Buenos Aires, sino también para posibilitar las de Asunción con las ciudades del Alto Perú, circunstancia consultada en la capitulación del adelantado Juan Ortiz Zárate (1570), quien se comprometió a fundar dos ciudades, entre las de La Plata (Alto Perú) y Asunción (Paraguay), compromiso cumplido por su sucesor, el ex oidor de la Real Audiencia don Juan Torres de Vera y Aragón.

La ejecución de este plan la encomendó el adelantado Juan Torres de Vera y Aragón a dos sobrinos del mismo nombre, distinguidos por sus contemporáneos con los apodos de «Cara de perro» y «Tupí» respectivamente.

El primero, «Cara de perro», expedió en 1583 por el Gran Chaco, en la zona del río Bermejo, la que reconoció prolijamente, advirtiendo la abundancia de recursos naturales y la posibilidad de que ese río caudaloso se convirtiera en camino de enlace entre el centro colonizador del Paraguay y los establecimientos ya prósperos del Alto Perú. En 1585 penetró nuevamente en el Chaco con 135 españoles, guaraníes auxiliares y abundante ganado, fundando el 15 de abril de ese año la ciudad de Concepción de la Buena Esperanza del Bermejo, a más de cuarenta leguas en línea derecha del lugar en que poco después se funda la ciudad de Corrientes, en tierra de los indios abipones y frentones y en la margen de una bella laguna de agua dulce llamada de las Perlas. Las tribus vecinas fueron reducidas en encomienda y la colonia se mantuvo a pesar de los ataques reiterados de que fue objeto. Este fue el primer establecimiento serio hecho por los españoles en el Chaco propiamente dicho.

Dos años después se iniciaron los actos preparatorios de la fundación de la ciudad de Corrientes. En diciembre de 1587 y enero de 1588 se efectuaron las expediciones pacificadoras a cargo del otro Alonso Vera y Aragón, el «Tupí», reforzado luego por elementos materiales (ganado, etc.) que lleva por tierra Hernandarias de Saavedra. En 3 de abril de 1588 con la presencia del adelantado Juan Torres de Vera y Aragón se realizaron los actos solemnes y documentales de fundación de la ciudad, que en esta forma, con la de Concepción de Buena Esperanza del Bermejo, echan sobre sus hombros sujetar la zona al régimen hispánico del orden.

Tanto Concepción de la Buena Esperanza del Bermejo como San Juan de Vera de las Siete Corrientes, actuaron con eficacia en la zona que presidían, apoyándose recíprocamente y comunicándose por la ruta de los ríos. El empadronamiento de indios, la distribución de las tierras de pan llevar, como la carga que implicaba pacificar a las tribus nómades del radio de influencia, motiva el que en 1598 Hernando Arias de Saavedra en su carácter de gobernador del Río de la Plata, a petición del procurador de la ciudad de Asunción del Paraguay, proveyera a los límites de algunas ciudades, entre ellas a la de Concepción del Bermejo. Le señaló como límite norte la mitad del territorio que existe entre el río Bermejo y el Araguay, hoy Pilcomayo. Por el este, o sea hacia la línea de los ríos Paraguay y Paraná, la jurisdicción se limitó hasta una recta paralela a dicho río, trazada ocho leguas a contar de los mismos, y que naciendo en el cauce del Bermejo llegaba hasta el río llamado del Puente, probablemente el río Negro, próximo a la actual ciudad de Resistencia. Hacia el sur y oeste, Concepción de la Buena Esperanza limitaba con el desierto cuya conquista debía efectuar.

Por el mismo proveído, a la ciudad de Vera de las Siete Corrientes se le atribuyó esa zona de ocho leguas en todo el litoral del Gran Chaco y las tierras al oriente del Paraná y Paraguay y al sur del río Tebicuary, afluente de este último.

En lo que respecta a la jurisdicción de Asunción del Paraguay, el auto de deslinde de Hernandarias (1598) dejó dentro de su distrito la zona del Gran Chaco

sobre el río Paraguay hasta más arriba de Bahía Negra y a contar de un poco al sur del Pilcomayo.

La ciudad de Concepción del Bermejo no subsistió a la presión de los indígenas de su vecindad, y a la de los matacos, vilelas, chunupis, etc., parcialidades del curso superior del Bermejo y del Pilcomayo. En 1631 un levantamiento general llenó de nubes el horizonte, y mientras los varones de Corrientes guerreaban en el Iberá, Concepción del Bermejo fue sitiada y destruida.

Sus últimos pobladores pasaron a Corrientes. Pacificada un tanto la zona debatió el Cabildo de esta última ciudad (1º de diciembre de 1639) la oportunidad de la repoblación. Ella fue imposible por falta de auxilio de Asunción y Buenos Aires, cuyo gobernador Cuevas y Benavides limitó el programa a conservar lo que se había salvado, levantando (1637-1640) el Fuerte de Santa Teresa para la defensa de la ciudad de Santa Fe. La zona del Chaco quedó abandonada convirtiéndose la ciudad de Corrientes en la defensora de la línea del Paraná. El estado de guerra fue la ley de la existencia; dos poderosas entradas de las tribus abiponas del Chaco destruyeron cuanto Corrientes había hecho en su zona de influencia manteniéndose un desconcierto general.

La destrucción de Concepción del Bermejo hace definitiva, en lo que respecta al Gran Chaco, una nueva forma de conquista que ya se había planteado en América. Referimos a la llamada conquista espiritual, cuyo fundamento no estaba en la apropiación física del territorio y de los recursos naturales, ni en el sometimiento personal del indígena, sino en el apoderamiento del *espíritu* del nativo mediante su evangelización por hombres de iglesia. Convirtiéndose al indígena se lograba su incorporación al sistema de la conquista, en su doble aspecto del individuo y del territorio que dominaba o habitaba.

La evangelización del Chaco se efectuó de acuerdo a la autorización que la Audiencia de Charcas dio (1635) a los jesuitas para evangelizar, obra que éstos iniciaron (1668) con sus misiones en Mojos y Chiquitos, con el propósito de penetrar en el Chaco, abrir el camino entre Tarija y el Paraguay, y llegar así a las misiones guaraníes que tenían entre los ríos Paraguay y Uruguay.

Las primeras de estas reducciones fueron entabladas entre Bermejo y el Pilcomayo, en la zona que geográficamente pertenece a las estribaciones del Ande, pero fueron abandonadas para acercarlas a las fronteras de Tarija. Catorce reducciones al norte del río Paratiti, cuatro en las cordilleras de los Sauces, dos sobre Tarija y las otras en la zona del Orán, fueron el resultado de los esfuerzos iniciales de los jesuitas, continuados cuando su expulsión por los regulares franciscanos.

En el oriente del Chaco, o sea la zona del Paraná, la evangelización tendió a dominar la famosa nación abipona, que no se logró sin el período previo de una guerra defensiva llevada desde Corrientes. Su teniente de gobernador Felipe de Cevallos hace, en 1744, una seria entrada al Chaco: una nueva batida en 1745, lleva a un acuerdo entre dos de los caciques abipones y la ciudad: uno de ellos, Benavides, es establecido en San Jerónimo (frente a Goya), y el otro, Naré, acepta la paz creándose la reducción de San Fernando que fue administrada por los jesuitas y después de su expulsión, por los religiosos de San Francisco. Los otros dos caciques abipones (Petiso y Halayquiu) concluyeron por pacificarse organizando «La Concepción» en la frontera de Santiago del Estero.

San Fernando no duró mucho. Los mocobíes del Chaco, en 1773, aliados con los lenguas, tobas y vilelas, prepararon una monstruosa ofensiva de reconquista.

El 2 de noviembre de 1773 en Cabildo abierto, Corrientes resolvió pasar los abipones reducidos a Garzas (cerca de la actual ciudad de Bella Vista) y retirar el destacamento de San Fernando.

Hacia el sur, o sea de la boca del río Salado, en el Paraná, en todo su curso al nordeste, se extendieron dos grupos de reducciones: la una evangelizó a los mocobíes, quienes vivían en el centro del Chaco hacia las actuales fronteras de Santa Fe, Santiago y Córdoba, y cuyo poder ofensivo disminuyó por las guerras continuas y la epidemia de viruela. Con ellos se organizaron tres reducciones, las de San Javier, San Pedro e Ynisquin, de las cuales sólo fue permanente la segunda. Las tres quedaban en lo que hoy es el Chaco Santafecino. El grupo de reducciones más al oeste, estaba formado por las de Miraflores, Balbuena, Fuerte de San Lorenzo de los Pitos, Macapillo, Santa Rosa y Patacas, en la Banda Oriental del río Salado, y en el río del Valle, el fuerte de San Fernando. Todos ellos formaban la línea de frontera avanzada de Salta, Tucumán y Santiago del Estero, inclusive el Fuerte Pizarro en la junta de los ríos Tarija y Jujuy.

Por su parte, en el norte, en jurisdicción del Paraguay, la ciudad de Asunción afirmó su existencia y la encomienda de indios, a sus vecinos, con seis fuertes a la altura del río Apa (1662), el de frente a Asunción (1665) y el fuerte Borbón (1792) organizado por orden real.

En síntesis, la desaparición de la ciudad de Concepción del Bermejo no trajo como consecuencia un dominio total y absoluto del indígena; quedó limitado a la zona mediterránea del Gran Chaco, al gran triángulo comprendido entre los cauces del río Salado y del Paraná y Paraguay, cuya base era la cordillera Chiriguana.

Las líneas externas de este gran triángulo fueron ocupadas por poblados, reducciones y fortines, formando como una cintura de protección a la zona ya colonizada, externa, cuyos indígenas eran sedentarios.

Servían de grandes guardias o de centros de reacción, las ciudades de Asunción (Paraguay), Corrientes, Santa Fe, Santiago del Estero, Salta y Tucumán, cuyos cabildos disponían en una guerra permanente *defensiva* que mantenía alejadas, de las líneas externas del Gran Chaco, a las tribus nómades.

La Revolución de Mayo exigió de los pueblos del Plata un sacrificio que no ha sido destacado suficientemente. La necesidad de oponer con rapidez un máximo de efectivos militares a las tropas de España, obligó a retirar las fuerzas que custodiaban las fronteras del Chaco. Las líneas de Santa Fe, Santiago del Estero, Córdoba y Salta fueron abandonadas, y las reducciones a cargo de sacerdotes se vieron desiertas; los indígenas menudearon en sus incursiones, y extensos territorios antes pacificados volvieron a su dominio. Recién en 1817 se pensó en contenerlos enviándose una expedición contra los mocobíes, que salió de San Francisco del Chañar (Córdoba), en mayo, cruzó el río Dulce, y uniéndose con milicias de Tucumán y Santiago penetró en el Chaco en el sentido nordeste sin mayor resultado.

El desborde de los pueblos de indios no comprendió la posesión permanente de la costa del Chaco, sobre el río Paraná, ni la de sus islas numerosas. Desde la ciudad de Corrientes y sus modestos vecindarios litorales, se hacía una penetración periódica a la zona costera, como la utilización de esas islas.

Hasta 1825 las cosas siguieron así. Salta y Jujuy custodiaron con milicias sus fronteras. Santa Fe, absorbida por las luchas del litoral y los ataques del Directorio, debió abandonar sus poblaciones limítrofes con el Chaco, como el Rey, Inispin, San Jerónimo y San Javier, y vio a los indios llegar hasta las puertas de su capital e interrumpir los viejos y transitados caminos que la unían con Santiago del Estero y Córdoba.

Por su parte, Corrientes se redujo a una conducta defensiva. Sobre la base del campamento militar de Garzas, en su territorio, sobre el río Paraná, que era como el vigía que cuidaba la banda del Chaco, el gobernador Pedro Ferré fundaba la ciudad de Bella Vista con un vecindario de hombres enérgicos reclutados en todo

el interior de la provincia. Para ello concentró en su territorio los destacamentos que habituaba mantener en el Chaco.

La última batalla de la independencia permitió a los argentinos contemplar de nuevo el problema de sus masas indígenas no pacificadas, que desde el Chaco y La Pampa jaqueaban las provincias, y en cuya gesta se destacaron por sus esfuerzos aislados Salta y Corrientes.

En lo que hace a la primera, entre las guarniciones chaqueñas que debieron abandonar la línea para intervenir en la guerra de la independencia, destacóse el escuadrón de Caropari, nombre de uno de los fuertes desguarnecidos. Pero este retiro de fuerzas no implicó el abandono de la jurisdicción que Salta tenía sobre el occidente del Chaco, y que siguió ejerciéndose por sus gobernadores con decretos y leyes y actos posesorios y de penetración. Así, por ejemplo, guarneció el paraje denominado Esquina Grande (del cual comisionó al coronel Wilde), y encomendó (1858) al doctor Pablo Saravia la apertura de un camino desde Miraflores, sobre el río Salado, hasta Palo Santo, sobre las márgenes del río Bermejo. Entre los ríos Bermejo y Pilcomayo la penetración desde Salta fue sistemática, organizando sus departamentos de Orán y Rivadavia.

En lo que respecta a la provincia de Corrientes el abandono de la margen derecha del Paraná y el retiro de la línea de vigilancia al litoral de su territorio, con Garzas como cuartel general, entonó a las naciones nómades. Sus éxitos en el sentido de Santa Fe le habían dado elementos de guerra y hasta la dirección de individuos subalternos desprendidos de la montonera.

En 1823, aprovechando un movimiento sedicioso del regimiento de Dragones que custodiaba a Garzas, la invasión de las tribus abiponas se produjo en el sector Goya - Bella Vista, avanzando hasta las proximidades de San Roque, librándose combates dolorosos.

Todo el organismo defensivo de esta provincia vino a tierra. Para juzgar del asunto debemos tener presente que la masa popular del acantonamiento de Garzas era de nación abipona, y que el pueblo vecino, de Santa Lucía, era a su vez una reducción guaranítica de vieja data, en la cual se habían filtrado elementos de anarquía desde el período artiguista (1812-1820). Hacia el norte provincial, Itatí, también reducción de naturales, completaba la línea de resistencia.

El desmoronamiento de su defensa obligó a Corrientes a reconstruirla sobre otras bases. Primero contrató con los caciques de la invasión abipona la paz, mediante un tratado solemne por el cual les reconocía el derecho de propiedad y soberanía sobre las tierras del Gran Chaco y luego canjea los prisioneros y cautivos hechos con indios reducidos de Santa Lucía e Itatí.

El acantonamiento de Garzas fue aumentado en poder militar, poniéndose en las poblaciones lindantes con el río Paraná a jefes expertos; Goya y Esquina se convirtieron así en base de un poder militar efectivo. Presidió este acuerdo con los indígenas el gobernador Pedro Ferré, cuya fiel ejecución fue seguida de dos leyes que liquidaron el régimen de comunidad de los pueblos de Itatí y Santa Lucía, distribuyó tierras a los indios que buenamente quisieron permanecer en ellos, poniendo en libertad a los otros. Fue una política que dio nacimiento a relaciones de muy buena vecindad que permitieron el libre tránsito de las comunicaciones de Corrientes con las provincias del norte, como una empresa tenida por maravillosa. El ejército de Corrientes que el general Lavalle comandó en 1841, para la lucha contra la tiranía de Rosas, fue vencido en Famaillá; una división correntina de caballería comandada por los coroneles Salas y Ocampos se replegó al territorio de Salta, cruzó el vaile de San Francisco, y llegó a Orán. El 13 de octubre la columna cruzó el río más abajo de la boca del Colorado, en dirección a Esquina Grande; pasó por las reduc-

ciones abandonadas de San Bernardo y Cangayé, y con la cooperación de algunos indios, venciendo la oposición de otros, llegó a las orillas del río Paraná, frente a Corrientes, el 7 de noviembre de 1841. El trayecto entre los ríos Colorado y Paraná se hizo en 24 días apreciándose el camino hecho en 211 leguas.

Como las guerras por la independencia empalman con las emprendidas contra la tiranía, por la organización nacional, el régimen de la frontera libre del Gran Chaco continuó siendo la ley del panorama físico. Hubo como un encogimiento general de las poblaciones o provincias que lindaban con ese gran depósito de pueblos nómades. En el cuadro de conjunto, de Salta y Jujuy replegadas a sus valles; de Santa Fe aislada del interior porque el camino a Santiago del Estero estaba cortado; Corrientes con los beneficios obtenidos en su tratado de 1825, al reconocer a los nativos la propiedad de la tierra, era como una excepción. Sobre esa base negociaba permisos de explotación maderera y había de hecho restablecido el núcleo de población de San Fernando. En la práctica era una ocupación efectiva de la zona litoral del Chaco, desde la boca del río Bermejo al sur, que dio a sus hombres la impresión de que podían disponer de esas tierras. En ese concepto el 17 de febrero de 1842 una ley de su Congreso destinó cien leguas cuadradas en la *parte austral del río Bermejo* para premiar los servicios, en la lucha contra la tiranía, del general en jefe don Juan Lavalle, del brigadier general don José María Paz y demás jefes y oficiales de los ejércitos libertadores.

Cuando en 5 de noviembre de 1862, a raíz de la ley de octubre de ese año, el Poder Ejecutivo Nacional pidió informes a las provincias sobre las tierras que ocupaban, el gobernador de Corrientes, M. I. Lagraña, contestó (14 de abril de 1863) con respecto al Chaco. Decía entre otros argumentos:

En la margen occidental del río Paraná ocupa esta provincia una vasta extensión de territorio con numerosos establecimientos destinados a cortar y labrar maderas. Estos establecimientos están diseminados en varios puntos del Chaco, desde el Salto de Ysô inmediato a la desembocadura del Bermejo en río Paraguay, hasta San Gerónimo frente a la ciudad de Goya.

El establecimiento de la Confederación Argentina, posibilitó las empresas de reocupación de los territorios perdidos en el Chaco. Una vez más el general Urquiza fue el estadista con clara visión de las necesidades, que busca satisfacerlas creando previamente la base jurídica necesaria.

Ella fue, en este caso, la ley de 12 de setiembre de 1855 que disponía el establecimiento de un camino que arrancando de frente a la ciudad de Corrientes llegase al río Salado, prolongándose hasta la ciudad de Santiago del Estero. La concepción de esta ley implicaba un acuerdo con los pueblos indígenas para convertir a ese camino en límite de sus tierras de propiedad y soberanía exclusivas, en reemplazo de la línea del cauce del Paraná negociada por Corrientes en 1825. También exigía el dar forma permanente y orgánica al vecindario creado por la penetración correntina en San Fernando del río Negro (actual Resistencia), como resultado del comercio con los indígenas y la explotación de los bosques de la zona, con cuyo entablamiento el camino al río Salado tendría una base firme e indestructible.

Consolidado el vecindario de San Fernando, se ejecutó la ley de 12 de setiembre de 1855, iniciándose los trámites en 1864 (7 de enero).

Simultáneamente se emprendió la defensa de las fronteras del Chaco para contener en su inmensidad a las tribus nómades. Como el tratado de Corrientes con los indígenas (1825) garantizaba la línea del río Paraná, los esfuerzos del país ya constituido se especializaron en las líneas del sur y oeste. Previamente (1857)

se intentó repoblar la antigua misión de San Jerónimo, situada sobre el Paraná, frente a la ciudad correntina de Goya, con gran éxito, la cual junto con San Fernando (Resistencia) y la zona del río de Oro (al sur de la boca del Bermejo), ocupada por obrajeros de Corrientes, fueron como tres cabezas de puente de la penetración civilizadora en el Gran Chaco. El mapa de la Confederación Argentina publicado por Martín de Moussy, documenta esta situación de cosas.

El restablecimiento de la frontera mediterránea del Chaco tiene por base el decreto de 24 de diciembre de 1856, dictado para garantizar la tranquilidad y seguridad de la línea de navegación del río Salado, consiguiendo el doble objeto de preparar esa nueva vía fluvial, y poner a cubierto una inmensa extensión del país, depredada por las tribus salvajes.

A esos efectos se nombró al coronel mayor de los ejércitos de la Confederación, don Antonino Taboada, comandante general de la nueva línea de frontera sobre el río Salado, comprendida entre los puntos denominados «Paso del Chañar» al sur, y «San Miguel» al norte; debiendo dicho comandante general establecer los fuertes intermedios que juzgase precisos, consultando la mayor seguridad de la línea, la naturaleza de las localidades y el número de fuerzas destinadas para su defensa. Se asignaron para cubrir esta nueva línea de frontera, los regimientos de caballería números 5 y 8 de línea.

Poco después se dictó el decreto orgánico de 25 de setiembre de 1858²⁴, cuyo propósito fue ocupar la antigua línea del Arroyo del Rey, apoyándose al este sobre el Paraná, en San Jerónimo, y al oeste, sobre el río Salado, en el viejo fuerte del Tostado. De este último punto al Paraná no hay sino sesenta leguas de terreno llano, sembrado de bosques y de lagunas y cortado por canales que, en las épocas de crecientes del Paraná, se llenan de agua estableciendo comunicaciones entre este río y el Salado (río Juramento). Débese considerar que la geografía de esta región era muy mal conocida. Esta línea tenía la ventaja de cubrir completamente a las provincias de Santa Fe, Córdoba y Santiago del Estero. Partíase de la base de que ese terreno no era practicable sino en ciertas épocas del año; tan pronto está completamente inundado, tan pronto el agua falta completamente, a causa de la sequía. Por otra parte la margen izquierda del río Salado, arriba del Tostado, estaba cubierta de una impenetrable cortina de selvas espinosas en medio de las cuales era imposible abrir un camino. Los indios del Chaco para sus invasiones por este lado quedaban obligados, sin agua y forrajés para sus caballos, a venir desde las márgenes del Bermejo inferior siguiendo el río Paraná, después doblar por las fuentes de los Saladillos, es decir, seguir casi paso a paso la frontera protegida para pasar el Salado entre los fuertes del Tostado y el Bracho, y penetrar en territorio de Santiago. La línea del arroyo del Rey les obstruía completamente este camino, haciendo inútiles todos los otros fortines de Santa Fe o de Córdoba, simplificando regularmente el servicio de la frontera. Organizando esta línea las rutas de Santa Fe a Córdoba y a Santiago del Estero quedaban restablecidas, entregándose a la provincia de Santa Fe una extensión de tierras casi doble a la superficie que entonces utilizaba.

El propósito no fue establecer una frontera militar pura y simple, morada de soldados ociosos que se desmoralizaran en el desierto; fue el de crear verdaderas colonias con el ejemplo del fuerte de San Rafael, en la provincia de Mendoza, y el de Constitución, en la de San Luis.

Este plan de programa máximo se inició ocupando la antigua línea española de San Javier a la Esquina, mucho menos extendida que la del arroyo del Rey.

²⁴ *Registro Nacional*, tomo IV, p. 156.

De la Esquina otra línea de colonias militares debía seguir la dirección del río Salado hasta el fuerte actual del Bracho. La línea directa del Tostado a San Jerónimo se efectuaría cuando la precedente hubiese sido sólidamente organizada. Se asignó a esta gran ocupación militar los regimientos 5, 8 y 9 de caballería y el 5 de infantería.

Actos previos de este plan orgánico fueron la expedición encomendada al general Antonino Taboada (1856) al río Salado, que la ley de 5 de setiembre de 1857 exaltó atribuyendo a los jefes, oficiales y tropa una medalla en premio de sus servicios; los estudios de navegación del río Salado, en que el ciudadano Esteban Rams comprometió la gratitud del país; las leyes de 21 de julio de 1857 y 29 de setiembre de 1859 sobre navegación del río Bermejo, desde Orán a Corrientes; el contrato subscripto a ese efecto con José Lavarello, y la expedición hecha en 1860, comandada por José M. Arce, a quien el Poder Ejecutivo Nacional encargó acompañar la escolta del venerable misionero Puydengalas que intentaba ir por tierra de Corrientes a Esquina, donde estaba su reducción. Iniciado el viaje el 16 de noviembre de 1860 tuvo un resultado desgraciado, salvándose únicamente cinco de sus hombres quienes, por el Bermejo, pudieron escapar hasta Humaitá (Paraguay).

Aun cuando el límite norte del Chaco argentino resultó de un negociado internacional cumplido después de 1862, año en que termina este trabajo, corresponde aludir a los actos que completan lo que se expuso al tratar de la provincia de Corrientes y sus límites con el Paraguay. Esta vez son actos cumplidos entre la nación ya constituida y el gobierno de esa república.

En 15 de julio de 1852 se suscribió en Asunción un tratado de límites²⁵ cuyos artículos decían:

Art. 1º El río Paraná es el límite entre la Confederación Argentina y la República del Paraguay, desde las posesiones brasileras hasta dos leguas arriba de la boca inferior de la isla del Atajo.

Art. 2º La isla de Yaciretá queda perteneciendo al territorio paraguayo; y al argentino la de Apipé. Las demás islas firmes o anegables, pertenecen al territorio a que sean más adyacentes.

Art. 3º Queda estipulado como condición especial de este tratado, la comunicación franca entre las Villas de la Encarnación, del Paraná, y San Borja, del Uruguay, para los correos paraguayos y brasileros, con las escoltas necesarias para su resguardo.

Art. 4º El río Paraguay pertenece de costa a costa, en perfecta soberanía, a la República del Paraguay, hasta su confluencia con el Paraná.

Art. 5º La navegación del río Bermejo es perfectamente común a ambos estados.

Art. 6º La orilla terrestre desde la desembocadura del Bermejo hasta el río del Atajo, es territorio neutral, en la latitud de una legua, de conformidad que las altas partes contratantes no podrán hacer allí acantonamientos militares, ni guardias policiales, ni aún con el intento de observar a los bárbaros que habitan esa costa.

Los artículos 4º a 6º refieren a la jurisdicción argentina sobre el Chaco con una fórmula tan contraria a la realidad y al sentido de justicia, que cuando el tratado pasó a consideración del Congreso argentino lo aplazó (ley de 4 de junio de 1856) en lo que anticipaba sobre el territorio.

Apenas se publicó el texto del tratado de 1852 (22 de agosto), el encargado de negocios boliviano, J. de la Cruz Benavente, protestó contra el artículo 4º, que reconocía la plena soberanía del Paraguay sobre el río de su nombre, «de costa a

²⁵ *Registro Nacional*, tomo III, p. 28.

costa», como perjudicial a los derechos bolivianos en la región del Chaco. El 26 de agosto, el ministro brasileño Rodrigo de Sousa Da Silva Pontes, adoptó el mismo temperamento, con una protesta contra la referencia hecha por el tratado a las «posesiones brasileñas», las cuales, según él, debían definirse, «indicio claro de que las fronteras Argentino-Brasileño-Paraguayas en las Misiones requerían una determinación»; y contra el artículo que garantizaba el intercambio postal entre Encarnación, Paraguay, y San Borja, Brasil, expresando que el Brasil debía ser parte en dicha garantía. Terminaba reclamando contra la protesta boliviana y negando que Bolivia fuese ribereña. Ambos diplomáticos se dieron por satisfechos con las seguridades que recibieron de L. J. de la Peña, canciller interino de la Argentina, de que no se perjudicaría de ningún modo a sus respectivos países.

En cuanto al negociado sobre el territorio se reanudó con el tratado de comercio, amistad y navegación firmado en Asunción el 29 de julio de 1856. Es un documento muy comprensivo, con treinta y dos artículos, referentes a reglamentos postales y otros medios de acrecentar el intercambio internacional. El artículo 24 dice:

Queda aplazado el arreglo de límites entre la República del Paraguay y la Confederación Argentina.

El artículo 25 expresa:

No obstante lo acordado en el artículo anterior se declara que la isla Yaciretá, en el Paraná, pertenece a la República del Paraguay; y la de Apipé, a la Confederación Argentina.

Representó al país, en este tratado, el doctor Tomás Guido, quien hizo al Paraguay reclamaciones territoriales sobre el territorio del Gran Chaco, que comprendían la margen derecha del río Paraguay hasta el territorio boliviano, y aquella parte de las antiguas Misiones en la margen izquierda del río Paraná. El gobierno paraguayo mantuvo sus derechos a ambas porciones de territorio, atribuyendo gran importancia a la primera, por asegurarle la soberanía exclusiva sobre las dos márgenes de una parte del río Paraguay. Al aludir a este asunto y según impresión de los neutrales (el cónsul británico) la dificultad principal para el arreglo de la cuestión de límites se relacionó con el territorio de la margen derecha del río Paraguay, atribuyendo el gobierno paraguayo poca importancia al situado en la margen izquierda del río Paraná, que había sido cedido a la Confederación por el tratado de 1852, que no obtuvo la ratificación del Congreso argentino.

El tratado de 1856 fue aprobado por ley 102 de 26 de setiembre de ese año. Sólo significó, del punto de vista territorial un *impasse* abierto que recién se solucionarí después de la guerra de la Triple Alianza.

VIII. LA PROVINCIA DE SANTA FE. ADVENIMIENTO, LIMITES Y FRONTERAS (1815-1862).

La ciudad de Santa Fe con los términos que le asignó su fundación, integraba, en 1810, la Intendencia de Buenos Aires. Estaba gobernada por un Cabildo, y era sede de una tenencia de gobierno que dependía de la Intendencia de Buenos Aires.

Producida la revolución de Mayo, el teniente gobernador de Santa Fe fue substituído por la Junta Provisional (25 de junio), a pesar de haberla reconocido (4 de junio) junto con el Cabildo. Sus sucesores secundaron la obra de la revo-

lución, sobre todo con la remonta del ejército enviado al Paraguay a las órdenes del general Belgrano.

En 1815 (24 de marzo) el Cabildo de Santa Fe designó gobernador interino a don Francisco Antonio Candiotti, como consecuencia de un movimiento popular que expulsó al entonces teniente de gobernador general E. Díaz Vélez, y declaró a Santa Fe independiente de la Intendencia de Buenos Aires, reivindicó la soberanía de provincia y adhirió al grupo federal que acataba el protectorado del general Artigas.

Buenos Aires no aceptó este régimen, iniciándose un período de luchas que sólo terminaron con el tratado del Pilar (23 de febrero de 1820), pacto político entre las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe que equivale al reconocimiento recíproco de la soberanía estatal. No obstante puede considerarse el año 1818 como aquel en que el «hecho» de la provincialización de Santa Fe fue definitiva, carácter que asume con la elección (23 de julio) como gobernador del brigadier Estanislao López.

En 1815, cuando la ciudad de Santa Fe declaró su soberanía como provincia del estado, accionó sobre la integridad de su jurisdicción territorial, que en derecho eran los términos asignados a la ciudad en su acta de fundación. Sus enunciados, un tanto genéricos, habían sido ajustados en 26 de abril de 1588, por el adelantado Juan Torres de Vera, en decreto que proveyó en el Cabildo de esa ciudad. Con la ciudad de Corrientes se indicó la línea de los anegadizos grandes, que se prolongaba al oeste, por la margen derecha del Paraná, hasta dar con Santiago del Estero en la zona del «pantano grande», encima de las taperas de «Marchin sacaté»; con la de Córdoba la línea de Pozo Redondo, y con la de Buenos Aires, la tierra de los Querandíes, el riacho que está abajo de Matanza. Al este tenía una franja de 50 leguas en el Entre Ríos, a contar de los anegadizos al sur. Esta jurisdicción se había modificado por resolución recaída en el pleito jurisdiccional de 1707-1714 entre Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, pero al iniciarse el período independiente, el límite norte era más o menos el paralelo 30 que correspondía a la antigua boca del río Corrientes en el río Paraná, que si en la margen izquierda fue fijada definitivamente en la desembocadura del Guayquiraró, continuó sirviendo, en la derecha, de término a la ciudad de Garay. Por el sur tenía poblado hasta arroyo del Indio y Melincué; por el oeste hasta la Esquina (según Iriondo) y por el este ejercía mando sobre los partidos de Paraná y Nogoyá, en el Entre Ríos.

Rodeada por el norte, y sudoeste por tribus nómades que correspondían al Chaco y La Pampa, esta jurisdicción de derecho tenía el límite de la zona ocupada y defendida, que comprendía la vigilancia de los importantes caminos que cruzaban su jurisdicción. De la ciudad de Santa Fe al noroeste, por la margen derecha del Salado, arrancaba el camino a Santiago del Estero y al Perú, tan frecuentado en el siglo XVIII y principios del XIX; como apenas cruzando el Carcarañá, nacía, del camino Santa Fe-Buenos Aires, el que llevaba de esta última ciudad a Córdoba y Santiago del Estero, por Quebracho Herrado; en este punto empalmaba con el de Santa Fe a Córdoba.

La defensa y vigilancia se ejercían mediante líneas de fuertes. La primera línea de defensa de Santa Fe partía del fuerte de Cayastá, situado doce leguas al norte de esta ciudad, y pasando por San Pedro, alcanzaba La Esquina, sobre el río Salado; después, al oeste de este río, los fuertes de la Soledad, Melo, Los Sunchales. Este último estaba en comunicación con el de Quebracho Herrado, en la provincia de Córdoba. Al iniciarse el siglo XIX la línea del norte fue llevada más arriba, hasta el arroyo del Rey, donde fue establecida la reducción de San

Jerónimo, poblada con abipones. La reducción de San Javier, más al sur e igualmente cerca del Paraná, frente al caserío de Cabayú Cuatiá (hoy La Paz), recibió indios mocobíes; se emplazó también a Inispin, y toda esta ancha banda de excelente tierra bien regada se cubrió de estancias. De San Javier, la línea, pasando por el fuerte de Melo, colocado en el centro, ganaba el de La Esquina sobre el Salado; luego franqueando este río, alcanzaba el del Eje y de la Soledad. Este doble sistema cubría las dos rutas directas de Santa Fe, a Santiago, por los Sunchales (140 leguas), y a Córdoba, por el Quebracho Herrado y el Rosario de los Ranchos (75 leguas). Entre el Quebracho Herrado y la laguna de los Porongos, el paso estaba protegido por los fortines Carabato, la Trinchera y el de los Morteros que iban a unirse con el de los Sunchales.

Cuando la guerra de la independencia absorbió los destacamentos de veteranos y de milicias regladas que defendían estos fuertes, el desastre fue general. Los indios triunfaron sobre las milicias de Santa Fe a principios de 1813, al norte de San Jerónimo o El Rey; en 1816 saqueaban el norte de la ciudad; al año siguiente pasan al sur llegando a las cercanías de Santo Tomé, donde hacían cautivos, y fue tal la destrucción de los viejos fortines que la frontera fue llevada a doce leguas solamente de la ciudad. Fue necesario abandonar la ruta de Santiago del Estero por los Sunchales, y aun la de Córdoba por el Quebracho Herrado. La barbarie aumentaba con todo lo que le abandonaba una civilización que la guerra civil se encargaba de agravar. Y era así por cuanto si Buenos Aires se había conformado desde 1814, con la provincialización de Corrientes y Entre Ríos, no admitía la de Santa Fe por las consecuencias económicas que el hecho implicaría para la renta aduanera de su puerto.

Este encogimiento de la provincia de Santa Fe puede deducirse del bando decreto de 15 de junio de 1818, dictado por el gobernador Estanislao López resolviendo la construcción de un foso fácilmente defendible.

Apenas declinó la guerra civil fue posible el avance progresivo de esta frontera norte. Por tratado subscripto entre los gobiernos de Córdoba y Santa Fe, en 7 de agosto de 1829, se comprometieron sus gobiernos a restablecer los fuertes que antes formaban la frontera de Santa Fe en la parte norte, como de la línea de Córdoba y otros en las inmediaciones de «La Mar Chiquita» (art. 1º). Hubo un esfuerzo solidario intensificado después de la Liga del Litoral, de resultados tan felices, que en enero de 1835 se habían concluido de recuperar campos feraces avanzando la línea de frontera hacia el norte. Entre la vieja y la nueva línea quedó una franja sobre la cual avanzó la población rural oprimida, ocupación que el Poder Ejecutivo estimula avanzando los campos por ocho años (12 de enero de 1835) sin la obligación de pagar el gravamen de diezmos.

A contar del fallecimiento del brigadier López y por el período de las luchas contra la tiranía, el esfuerzo civilizador se retardó, pero lograda la organización del país, tras la vigilancia de las fronteras que ya ejercía el gobierno de la Confederación (véase acápite: Chaco) se reanudaron los esfuerzos. La provincia de Santa Fe (ley de 30 de agosto de 1856) autorizó la donación a cada una de las guardias de las fronteras de una legua cuadrada «en la línea en que dichas fronteras fuesen pobladas», y la de fracciones de media legua sobre la línea de frontera y una de fondo, a particulares. Dábanse plazos para iniciar y concluir la población de los terrenos. De esta época datan los contratos de colonización que suscribió con A. Castellanos, sobre los terrenos de ambas márgenes del río Salado, del viejo pueblo San Javier al norte, y que el Poder Ejecutivo nacional aprobó (1º de junio de 1854). En definitiva, otra ley (19 de octubre de 1864) dispuso la fun-

dación de dos pueblos o colonias de 200 personas cada uno en la costa del río Salado.

En todos estos empeños Santa Fe contó con el apoyo incondicional del gobierno de la Confederación. El presidente general Urquiza, en su mensaje legislativo de 1855 (25 de marzo) decía:

La defensa de las fronteras y la extensión de sus límites actuales es un objeto cuya consecuencia valora el Gobierno Nacional en toda su importancia estando íntimamente persuadido que «seguridad de fronteras», quiere decir «seguridad del comercio y las propiedades», o sea, «la existencia misma del país en su actual forma».

En lo que respecta a sus límites al este del río Paraná, Santa Fe perdió de hecho su control en la forma expuesta al aludir a la provincia de Entre Ríos. En el tratado del Cuadrilátero (25 de enero de 1822) hizo reserva de sus derechos para accionarlos ante el Congreso General de las Provincias (art. 1º), pero en el período que comprende nuestro estudio no ejercitó esos derechos. Por el contrario, su renuncia aparece tácita en las estipulaciones de la Liga del litoral (1831). Ella fue expresa en su Constitución de 1863 al indicar sus límites geográficos (art. 2º).

En lo que respecta a los límites sur y oeste de Santa Fe, sobre el gran depósito de pueblos nómades de La Pampa, el límite de ocupación fue Melincué, pequeña y antigua fortaleza situada en el límite del territorio indio. Sus defensores se daban la mano con los del fuerte Federación, dependiente de Buenos Aires, situado en las inmediaciones de las lagunas donde el río Salado del sur toma su fuente, en la vecindad de las depresiones de tierra que se consideran como continuación del lecho del río Quinto. Era, como Melincué, un corral de palos a pique, puntiagudos, parados y muy apretados, detrás de los cuales se abrigaba la guarnición, negocios y algunas casas particulares.

Como en la frontera norte, las luchas por la independencia y las guerras civiles trajeron el abandono de la línea y el desborde de las tribus, tanto que según informe del coronel Pedro Andrés García, en 1829, el fuerte de Mercedes formaba al sur la línea limítrofe de Santa Fe.

El tratado Buenos Aires-Santa Fe (18 de octubre de 1829) solidarizó a estas provincias frente al problema del indio. Ambos gobiernos debían concurrir en defensa de la frontera norte de la primera y sur de la segunda (art. 4º), en las expediciones que se resolviesen contra los bárbaros (art. 5º), y Santa Fe, específicamente, se obligaba a situar en el fortín de Mercedes una división de caballería por tres años, si antes no se hubiese reorganizado el gobierno nacional, a quien se consideraba competente para proveer en la materia (art. 6º).

Con la organización nacional la determinación y defensa de esta frontera se hizo sistemática, en base a entendimientos de paz con las tribus y una mejor disposición de los fortines. En 1852 fue jefe de la frontera sur y oeste, correspondiente a los departamentos de Rosario y San Jerónimo, el mayor Santiago Oroño, creándose una guarnición especial para el fuerte de Melincué, y en 1855 (20 de octubre) se substituyeron algunos nombres de los cantones que la guarnecían. Las denominaciones de Orqueta, Arequipa, Melincué y Esquina, se cambiaron por 1º de Mayo, Constitución, 9 de Julio y San José. Los presidentes Urquiza y Derqui han dejado consignados en sus mensajes legislativos, los empeños puestos al servicio de la defensa de estas fronteras del orden. política continuada con acierto por la presidencia Mitre.

IX. LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ADVENIMIENTO Y FRONTERAS (1810-1862).

En 1810 la ciudad de Buenos Aires y su jurisdicción territorial integraba la Intendencia de Buenos Aires, a la que servía de capital, junto con las tenencias de gobierno de las ciudades de Santa Fe y Corrientes. El gobierno local lo ejercía el Cabildo, y en lo militar, etc., en vez de un gobernador intendente (como en las demás intendencias del virreinato del Río de la Plata), el propio virrey.

Producida la Revolución de Mayo se conservó la gestión del Cabildo para los asuntos de su competencia, pero el gobierno del Virrey fue ejercido primero por la Junta provisional y sucesivamente por el poder militar o político que estuvo al frente de la Revolución (Junta Grande, Triunvirato, Directorio, etc.).

En 1812 se creó la magistratura de gobernador intendente de Buenos Aires, ante la grave situación y la necesidad de un gobierno territorial para las cuatro causas o funciones del poder público, o sea policía, guerra, justicia y hacienda.

En 1814 se inició el proceso de las formas federales, que se tradujo en un conflicto militar casi continuo entre la ciudad de Buenos Aires (sus autoridades militares locales y nacionales) y las ciudades de Santa Fe y Corrientes, tenencias de gobierno de la Intendencia de Buenos Aires, que aspiraban a la independencia local y dignidad de provincias.

Este programa federalista triunfó y se adoptó definitivamente por la ciudad de Buenos Aires en 1820, en la cual se designó (16 de febrero) por una Junta Electoral, por primera vez, gobernador de la provincia de Buenos Aires.

El tratado del Pilar (17 de febrero de 1820) entre esta provincia de Buenos Aires, y las de Santa Fe y Entre Ríos, documenta la adopción por la ciudad de Buenos Aires del programa federalista.

El patrimonio territorial de derecho, de la provincia, se logra deduciendo de la vieja jurisdicción de la Intendencia de Buenos Aires, las zonas que integraron las provincias de Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe. Así lo entendió la provincia de Buenos Aires cuando separada de la Confederación. y organizada en estado, se dio la Constitución de 1854 (11 de abril). Declaraba en su artículo 2º:

Sin perjuicio de las cesiones que pueden hacerse en Congreso General se declara que su territorio se extiende norte sur, desde el Arroyo del Medio, hasta la entrada de la Cordillera en el mar; lindando, por una línea al Oeste y Sur-Oeste, con las faldas de la cordillera y por el Nordeste y Este con los ríos Paraná y Plata y con el Atlántico, comprendiendo la isla de Martín García, y las adyacentes a sus costas fluviales y marítimas.

Dentro de esta jurisdicción de derecho, la posesión útil era menor. Hacia el sur, un inmenso territorio que llegaba al estrecho de Magallanes, penetrado desde el litoral atlántico, con alguna eficacia, estaba ocupado por tribus indígenas, casi todas nómades, cuyos caciques, en buen número, habían obtenido el reconocimiento del gobierno argentino, aceptado grados y una especie de investidura. El era considerado como propiedad nacional, en la que se debía proveer por la nación entera, y no por una fracción de la nación, como lo es cada provincia. Fue el criterio triunfante al sancionarse la ley de 13 de octubre de 1862, que establece las normas que debían regir en la determinación de los límites de las provincias. Fue la ley básica de la existencia de los territorios nacionales, y de la acción permanente del gobierno general sobre la tierra pública de la nación.

Las invasiones inglesas y las exigencias de la guerra de la independencia, trajeron el casi abandono de la línea de frontera que marcaba la posesión útil de

Buenos Aires sobre el territorio indio, que la nueva nación heredaba de las autoridades coloniales. En 1810 (15 de junio) la Junta Provisional encomienda al coronel Pedro Andrés García la inspección de los fuertes de esa frontera, y ordenaba (24 de diciembre) el traslado del de San Rafael, en Mendoza, a la confluencia de los ríos Diamante y Atuel.

La misión encomendada al coronel García²⁶ comprendía la investigación del estado de los fuertes y un informe sobre

Los medios de su mejora, tanto por las variaciones que convengan a su situación, cuanto por las reformas que deban adoptarse en el sistema de su servicio; averiguar al mismo tiempo el estado de las poblaciones y ganados, los medios de reunirlos en pueblos, la legitimidad con que se ocupan los terrenos realengos, con todos los demás ramos anexos a la policía y mejora de nuestros campos, que manifieste si los pueblos de la campaña tienen ejidos y cómo se les podrán proporcionar; que arbitre cómo se les podrán dar los terrenos realengos con utilidad de la Real Hacienda, sin las trabas hasta ahora usadas, etc.

Seis años después las iniciativas fueron llevadas a la realidad. Por decreto de 11 de marzo de 1816, que subscriben Alvarez Thomas y Gregorio Tagle como secretario, se resolvió ejecutar el viejo proyecto de avanzar sobre el desierto. Se encomendó al coronel Francisco Pico su ejecución y se requirió el auxilio de carretas y ganados, del gremio de ganaderos (decreto 22 de julio de 1817) autorizándose por el Congreso, al director (13 de mayo 1817), la adjudicación en propiedad de la tierra a los pobladores de la nueva línea reconociéndose preferencia (22 de julio de 1817) a los oficiales en actividad del ejército.

La iniciativa proyectaba llevar la línea hasta la Sierra del Tandil, pero el avance se redujo a la laguna de Kaquel Huincul, donde se construyó el fuerte llamado San Martín. Numerosos hacendados poblaron los nuevos campos que se les entregaron en merced, procedimiento que se autorizó reiterar (18 de febrero de 1819) por el Congreso, como un acto de justicia, para los que habiendo cruzado la línea de este fuerte, avanzaban sobre el desierto mediante negociados con los indígenas. El director Rondeau requirió (18 de diciembre de 1818) este acto de equidad.

En el mismo año (30 de abril 1819) el director Pueyrredon encomendó a su ministro de gobierno doctor Gregorio Tagle llevase a la práctica la proposición de los hacendados. Consistía en «levantar y costear a sus expensas una fuerza veterana, que estando a disposiciones de ellos «tuviera» por único destino cubrir las fronteras, situándose en una localidad avanzada de la nueva demarcación». La expansión sobre el desierto estaba en ese entonces encomendada al jefe de Estado Mayor brigadier general José Rondeau, a quien se hizo cesar en su comisión, encomendándosele el simple auxilio del plan que dirigía el doctor Tagle.

Dentro de este plan se ocupó Kaquel Huincul con fuerzas a las órdenes del capitán Antonio Sáenz, formándose en sus campos una estancia con ganados donados, que se efectuaron, como fondo permanente, para financiar los gastos de la fuerza veterana y la construcción de fortines (10 de setiembre de 1819).

Se estipuló una convención entre la provincia de Buenos Aires y los caciques de su frontera sur, con el objeto de cortar las desavenencias y establecer bases de fraternidad y seguridad recíprocas. Representó a la primera el brigadier general Martín Rodríguez, y a los caciques una comisión de tres de ellos integrada por Ancafilú, Tacumán y Trirín.

Se estableció (art. 4º) como línea jurisdiccional el terreno que tenían ocu-

²⁶ *Registro Nacional*, tomo I, p. 36.

pado en esa fecha los hacendados sin que en adelante pudiese ningún habitante de la provincia internarse más en territorio ocupado por los indios.

La convención se firmó en el campo de Miraflores el 7 de marzo de 1820.

Los hacendados de Buenos Aires convinieron en 6 de febrero de 1821 con el Poder Ejecutivo crear una compañía de cien hombres denominada Blandengues Veteranos del Cuerpo de Hacendados. Abonada por éstos mediante un gravamen por cabeza de ganado, la compañía debía ocupar una posición desde la cual pudiese resguardar los partidos de la Magdalena y Chascomús, con los demás terrenos ocupados con haciendas que desde la otra banda del Salado salen afuera en derechura de aquellos dos partidos, de manera de proteger las estancias que en esta dirección avanzaban hacia el territorio de los indios. La Junta de Representantes (26 de abril de 1821) aprobó este convenio.

A fines de 1821 (16 de noviembre) el gobierno encomendó al coronel Eduardo Holmberg la inspección de los fortines Salto, Rojas y Pergamino cuya reconstrucción se ordenaba en base a guarniciones de cincuenta hombres cada uno.

En 1821 se reanudó la acción intensiva en la línea de frontera. El gobernador Martín Rodríguez expedicionó al sur dividiendo sus fuerzas en dos columnas, destinando al coronel Ortiguera a rechazar los Ranqueles en el sudoeste, mientras que el mismo gobernador marchaba al sur a atacar a los pampas, derrotándolos en Chapaleofú y arroyo de los Huesos. De allí regresó para dar impulso a la División Ortiguera, que había avanzado hasta la Sierra de la Ventana, y estaba deshecha por la desertión de las milicias.

Los indios pampas reaccionaron. Malones numerosos se volcaron sobre las fronteras. El gobierno, desesperado por las inmensas pérdidas de vidas y haciendas envió en 1822 a Pedro Andrés García, con sólo 14 hombres y sesenta caballos, para ajustar las paces con los indios y proyectar nuevas poblaciones en el sur. Su misión fue rechazada con el peligro de la vida de los comisionados. Sólo sirvió para que creciera la intranquilidad y arreciaran las protestas, al traer la noticia de las ruinas que quedaban de los florecientes campos del partido de Morón, donde los indios se habían ensañado.

Se resolvió armar una expedición para establecer un fuerte de protección en la Sierra del Tandil y arrasar con las tolderías. El plan fue bien meditado y, durante todo el mes de febrero de 1823, se prepararon y equiparon las tropas con abundante material, como para resistir una larga campaña.

Esta campaña del general Rodríguez duró desde el 6 de marzo hasta el 5 de agosto. El 14 de febrero partió de la capital, acompañado del inspector general Rondeau, y el 20 tenía reunida, en Lobos, la parte principal de la fuerza disponible. A fines del mismo mes se trasladó a la Guardia del Monte, formando un campamento con todo el ejército, en las riberas de sus lagunas.

Revistaron en esta nueva excursión militar el regimiento de Húsares de Buenos Aires, el regimiento de Blandengues de la frontera, la Caballería Patricia, el escuadrón de Colorados, los Voluntarios de Campaña, los regimientos de compañía números 2, 3 y 5 y el batallón de Cazadores. Total: 1768 soldados de caballería, 575 infantes y 80 artilleros al servicio de siete cañones, lo que hacía un total de 2423 hombres, con 6000 caballos entre los montados y de repuesto, 259 carretas con la impedimenta. Además los 200 Blandengues y 150 milicianos acantonados en Kaquel Huincul, avanzada de Dolores, debían salir con su jefe, el teniente coronel Miguel Cajaravilla, para unirse al grueso del ejército en el arroyo Chapaleofú.

El 6 de marzo se puso en movimiento cada división, con dirección al río Salado, para acampar en su ribera austral, a fin de romper, desde allí, la campaña.

Fue nombrado general en jefe del ejército el inspector general brigadier don José Rondeau, quien partió el mismo día dirigiendo las columnas. El 8, el gobernador y el ministro de guerra, general Cruz, partieron a reunirse con el ejército, dándose un bando que castigaba con la pena de muerte al soldado que abandonara las filas.

Venciendo las dificultades del terreno se acampó en el arroyo Chapaleofú, donde permanecieron hasta el 25, día en que se incorporó la guarnición de Kaquel Huincul. Dos días más tarde hacían alto en el arroyo del Tandil y la comisión de agrimensores e ingenieros elegía el lugar donde había de levantarse el fuerte. Se decidieron por el sitio inmediato al abra de la sierra donde nacía el arroyo.

Mientras las obras proseguían con toda celeridad y entusiasmo, el 26 de abril abrieron los generales Rodríguez y Rondeau la campaña al frente de 1200 hombres, para dar una batida por el sur, buscando alianza con los pampas, para aniquilar a los rapaces ranqueles.

Producido el contacto entre las fuerzas de Buenos Aires y los indios, la astucia de éstos venció a la inteligencia de los cristianos, y el ejército debió retroceder desmoralizado hasta Tandil. La fortificación había adelantado bajo los cuidados del ministro de guerra y la vida había adquirido un nuevo aspecto. Se notaba la presencia de pobladores y la de comerciantes ambulantes que iban buscando los más ventajosos negocios.

Concluidas las dependencias principales del reducto, en 24 de julio partió el resto del ejército y el gobernador Martín Rodríguez, quedando de guarnición en el nuevo puesto 200 infantes y 100 blandengues, con algunas piezas de artillería. Descantando la obra perdurable de la fortaleza en la que se formó la ciudad de Tandil, la expedición no dio todo el fruto que se esperaba. Podría decirse fue una provocación que incitó a los indios a cometer nuevas depredaciones. Esta empresa fue estimulada por ley de 21 de noviembre de 1822 sobre alistamiento voluntario, declarando eximidos a los que se enrolaban en el servicio militar después de la campaña.

Bajo la gobernación de Las Heras (31 de octubre 1825) y para el establecimiento de la línea de frontera, se nombró una comisión integrada por el coronel de coraceros don Juan Lavalle, el ingeniero don Felipe Senillosa y el hacendado coronel Juan Manuel de Rosas, con el objeto de que hiciera el reconocimiento de los puntos por donde había de correr la línea, que debía apoyarse en los fuertes Federación (hoy Junín), Cruz de Guerra o 25 de Mayo, Laguna Blanca y en la Fortaleza «Protectora Argentina», de Bahía Blanca. Esta comisión empezó sus trabajos el 10 de diciembre de 1825 y regresó a Buenos Aires el 25 de enero del siguiente año; el plan presentado se aprobó por el gobierno de la presidencia de Rivadavia, el 27 de diciembre de 1826, disponiéndose que la nueva línea arrancaríase del fuerte de la Independencia. Debían levantarse grandes guardias en las lagunas Curalafquen, Cruz de Guerra y Potrero.

Al año siguiente, Dorrego encomendó (16 de agosto de 1827) al entonces coronel J. M. Rosas, encargado de la celebración y conservación de la paz con los indios, la preparación de lo necesario para extender la frontera sur y fomentar el puerto de Bahía Blanca. La sala de Representantes (ley de 13 de noviembre de 1827) autorizó la nueva línea de frontera para facilitar el tránsito hasta Bahía Blanca como para la habilitación de este puerto que debía fortificarse.

En su mensaje legislativo de 13 de junio de 1828, el gobernador Manuel Dorrego decía:

La nueva línea de frontera se halla establecida. Esta obra tan deseada como importante, se ha emprendido con los mejores auspicios. Los bárbaros, con quienes el gobierno continúa las medidas de paz y conciliación con los más felices resultados,

no cometerán impunemente más depredaciones, y la inmensa propiedad territorial que se ha adquirido, ha doblado la garantía a la deuda pública, de modo que esta carga puede hacerse desaparecer en poco tiempo, si se halla por conveniente. Pero lo más importante es que al establecerla hemos ocupado la interesante posición de Bahía Blanca, la cual está circundada de puertos cómodos, tierras feraces y grandes bosques. Su costa marítima proveída de abundante pesca y su puerto nos pone en aptitud de tener para lo futuro una marina vigorosa que sea el broquel de la república. La comunicación por tierra con el Estado de Chile, desde aquel punto es la más cómoda y breve y la navegación del río Colorado acaso permitirá exportación más fácil a los frutos de algunas provincias del interior. El gobierno ha ordenado reconocer el terreno y trazar en el paraje más a propósito el plan de una ciudad que se denominará *Nueva Buenos Aires*.

La guerra civil abierta con el motín de 1º de diciembre de 1828 retardó bastante los esfuerzos hechos, no logrando se poblasen las guardias de Laguna Blanca, Cruz de Guerra y Federación, pero las estancias avanzaron por el sudeste, sur y sudoeste hasta las Sierras del Volcán y Tandil. A principios de 1831 estaban sobre la frontera como ocho mil indígenas de ambos sexos, que llegaban a la capital a hacer sus cambios.

Contribuyó a este éxito la disposición del gobierno de Viamont (19 de setiembre de 1829) dividiendo las tierras que se distribuían, con la obligación de poblarlas; el gobierno daba armas y obligaba a los vecinos a acudir en defensa de la frontera con ellas y sus caballos.

La comandancia general de campaña, que era un verdadero gobierno sobre otro gobierno, era la encargada de recibir las solicitudes, registrando los nombres de los pobladores con la sola obligación de pasar la correspondiente noticia al departamento de gobierno, a fin de extenderse a los pobladores el debido título en forma.

En 1832 continuó el gobierno su política de paz y de conciliación con los indígenas que estaban dentro de la frontera, y con algunos de fuera de ella, pero los demás hasta la Cordillera de los Andes, estaban siempre dispuestos a hacer incursiones. Lo habían probado en 1831 invadiendo en número de dos mil, en tres divisiones, por diferentes puntos, y aun cuando escarmentados, las privaciones los estimularon a intentar nuevos ataques.

El entonces gobernador Rosas reclamaba los medios para acabar de poblar la frontera, y expedición contra los indios enemigos, despejando los campos hasta Río Negro de Patagones y dejando en seguridad la línea de frontera. Consignaba que las estancias seguían avanzando por el sudeste, sud y sudoeste, hasta las sierras de Volcán y arroyo Tapalqué, y por el oeste hasta los fuertes Mayo y Federación.

Logrados los recursos y articulando, Buenos Aires, los esfuerzos con las provincias del interior, se cumplió en 1833 y 1834 la campaña del Desierto en base al movimiento de tres columnas paralelas con el comando del general Quiroga. Previamente se aumentó la guarnición de Bahía Blanca y Carmen de Patagones, sobre el Atlántico, para que no sufriesen el contragolpe de la presión, que en todo el frente norte iría a hacerse sobre las tribus. La columna de Buenos Aires, a las órdenes del general Juan M. de Rosas avanzó hasta el río Colorado, mientras don Angel Pacheco llegaba al río Negro y a la isla Choele-Choel. La de Mendoza, comandada por Félix Aldao, a pesar de contrastes iniciales, recuperó gran número de haciendas y cautivos, y la de Córdoba, a las órdenes de Reynafé, operó sobre el sur de esta provincia. Las tres divisiones debían encontrarse, pero circunstancias diversas lo impidieron. Desórdenes alarmantes llamaron a Rosas a Buenos Aires. La revolución estallada en junio, en la provincia de Córdoba,

obligó a separarse del ejército a Reynafé, dejando una división muy débil; y Aldao retrocede hacia Mendoza.

Naturalmente quedaron fuerzas custodiando las zonas conquistadas que debieron sufrir el contragolpe de la reacción. Dos mil indios araucanos de pelea que avisó el gobierno de Chile (4 de abril de 1834) habían pasado la cordillera, fueron deshechos, acuchillados y perseguidos. Ningún indio enemigo decía Rosas, ha osado pisar aún los desiertos inmensos que recorrió el anunciado ejército. Los restos de las tribus Ranqueles, asilados en los bosques inmediatos a las fronteras sur de Córdoba y de San Luis, han sufrido golpes repetidos en sus mismas guardias; y si hasta aquí habían conseguido escapar y seguir incomodando por aquella parte, acordes y uniformes ya en su acción, los gobiernos fronterizos han hecho desaparecer los obstáculos que antes se han ofrecido para su total exterminio. Se recuperaron más de mil cuatrocientos cautivos.

Además de fuerte Argentino, cerca de Bahía Blanca; del Colorado, en el río de su nombre; y del Guardia Constitución, en el río Negro, la línea se formó con los llamados Federación, Mayo, Azul e Independencia. La respaldaba la amistad celebrada con las tribus pampas.

Esta campaña no concluyó con los malones de indios. Restos de ranqueles refugiados en los bosques y refuerzos araucanos venidos de Chile, mantenían el estado de alarma y obligaban a operaciones represivas de golpes de mano. Una expedición a las órdenes del general Pacheco (1847) indujo a diversos caciques a pedir la paz, que se admitió bajo condiciones convenientes y decorosas que le fueron transmitidas por el juez de paz de Azul. Sobre todo Buenos Aires actuó buscando armonizar su actitud con las provincias de Santa Fe, San Luis y Mendoza, que también lindaban con los territorios indios.

Los trámites de una paz general tratada en 1847 quedaron rotos por malones llevados a las fronteras de Córdoba y San Luis. Fuerzas combinadas de Buenos Aires y Santa Fe los vencieron al sur de la frontera de esta última, y las del general Angel Pacheco ultimaron a bandas invasoras al sur del arroyo Morón y en Quemú-Quemú. En 1849 quedaron establecidos en la frontera del departamento del norte, algunos fortines, por el general don Lucio Mansilla, proyectándose otros entre las puntas del Tapalqué y la parte oeste de la Sierra de la Ventana.

En 1855 (27 de enero) la provincia de Buenos Aires organizó su línea de fronteras, estableciendo tres comandancias diferentes, que se denominaron del Norte, Centro y Sur. La comandancia de frontera del Norte se extendió desde San Nicolás hasta Federación inclusive. La comandancia del centro desde la Federación hasta el Fortín Esperanza inclusive, y la comandancia del sur desde el Fortín Esperanza inclusive hasta Bahía Blanca.

La frontera norte estaba bajo la custodia inmediata de las milicias de San Nicolás, Pergamino, Salto, Rojas, Federación y Arrecifes; la del centro bajo la de los partidos de Chivilcoy, Bragado, 25 de Mayo y Saladillo, y la sur, bajo las de Azul, Tapalqué, Flores, Lobería y Mar Chiquita.

En 1858 (23 de octubre) se proveyó a la nomenclatura de los cantones militares entre el arroyo del Medio y Quequén Grande.

Vinculada la cuestión de las fronteras a su poblamiento, el Poder Ejecutivo había creado una legislación especial para atribuir las propiedades de los campos a título de fomento. La falta de buenas administraciones puso en la materia un desorden que fue base de abusos y de reclamos.

El fiscal de Estado doctor Rufino de Elizalde (3 de julio 1858) al expedirse

en la materia hace una síntesis valiosa de este asunto sobre todo con respecto a la zona del Azul. Dice:

«Por el art. 4º y 5º del decreto de setiembre de 1829 se encargó al comandante general de campaña de la distribución de las tierras».

Como la autorización era comprensiva a todos los terrenos en la nueva línea de frontera, en el arroyo del Azul y campos fronterizos del Estado, era de la mayor trascendencia.

En diciembre de 1829, es decir a los tres meses del decreto, el comandante de campaña fue electo gobernador de la provincia, y ya no hubo más comandante de campaña.

Después de consignar que el gobierno no había escriturado esas tierras, excepto las de Prudencio Rosas, dice:

«Como el objeto de este decreto fue fomentar la población de la frontera, es claro que desde que dejó de ser frontera, ya no podían darse esos terrenos».

El gobierno resolvió (19 de julio de 1858) a tales efectos y a los de aplicar la ley de arrendamiento de tierras públicas, considerar como línea de frontera aquella parte donde se extendían las últimas poblaciones continuas, amparadas por las tropas que las guarnecían; siendo ésta, «por ahora, al sur, la que se extiende al interior del Quequén Grande, Sierra del Tandil, y el arroyo de Tapalqué hasta encontrarse en su prolongación con el fortín Esperanza; al centro, la que va del fortín Esperanza hasta el de Cruz de Guerra y la línea de fortines exteriores que cubren el Bragado: y al norte, desde el fortín Ituzaingó hasta Junín, y de este punto hasta las puntas del arroyo del Medio en una línea que corre en dirección al campamento de Loma Negra».

El Departamento Topográfico no entendiendo con claridad algunas denominaciones elevó (24 de julio de 1858) al Poder Ejecutivo observaciones que dieron pie a que aclarara su pensamiento (30 de julio de 1858). Luego en 1860 (5 de enero) reorganizó su frontera sur dividiéndola en dos departamentos con la denominación de 1º y 2º, conservando una comandancia general.

«Comprendía el 1º, la comandancia en jefe del Azul, los distritos de Matanza, Cañuelas, Monte, Lobos, Las Flores, Tapalqué y el Azul. Se atribuía al 2º departamento la comandancia en jefe del Tandil y los distritos de Barracas al Sur, Quilmes, San Vicente, Ensenada, Magdalena, Ranchos, Chascomús, Dolores, Pilar, Tordillo, Ajó, Vecino, Tuyú, Mar Chiquita, Lobería y Tandil. El límite que dividía estos dos departamentos al exterior o sur del Salado, era el arroyo de Chapaleofú».

A mediados del año (7 de mayo de 1860) se dio una nueva organización, dividida en cuatro departamentos a cargo de un comandante en jefe, que se denominaron «de la costa», sur, oeste y norte.

El departamento de la Costa comprendía desde la costa del mar, hasta el arroyo de Chapaleofú; el del sur desde el arroyo de Chapaleofú hasta el fortín de Esperanza; el del oeste desde el arroyo de Las Flores, hasta el fortín Ituzaingó, y el del norte desde la línea divisoria de la frontera del oeste, hasta el fortín Mercedes.

Estamos en el período de avance progresivo de la frontera, que en 1862 se completa decretando (31 de julio) la fundación del pueblo de Saladillo, y (7 de setiembre) la del pueblo de Tapalqué, en los campos de propiedad pública marcados con el nombre de Juárez, en el plano levantado por el Departamento Topográfico.

B I B L I O G R A F I A P R I N C I P A L

Actas capitulares de Corrientes (en prensa).

El Paraguayo Independiente (periódico). Edición oficial. Tercera edición, tomo I. Asunción, 1930.

PELHAM HORTON BOX, *Orígenes de la guerra del Paraguay*. Asunción, 1936.

M. A. PELLIZA, *La cuestión del Estrecho de Magallanes*. Buenos Aires, 1881.

VICENTE G. QUESADA, *Virreynato del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1881.

Registro Nacional, tt. I, II, III, IV.

INDICE DE LAMINAS

LÁMINA I: Campaña de la independencia	Página	138
LÁMINA II: Guerras civiles	»	152
LÁMINA III: Mapa de la región de Cuyo, con indicación de las principales tribus de indios que la habitaban (De la <i>Historia Eclesiástica de Cuyo</i> , del Pbro. JOSÉ A. VERDAGUER. Tomo I)	»	205
LÁMINA IV: Mapa de la provincia de Cuyo con los límites aproximados que tenía, al tiempo de la creación del Virreinato del Río de la Plata, que son los que subsisten en la actualidad. Con indicación de localidades indígenas y nombre y ubicación de las tribus que poblaban el territorio (Del libro de FERNANDO MORALES GUIÑAZÚ, <i>Los Corregidores y subdelegados de Cuyo</i>)	»	208
LÁMINA V: El pronunciamiento de Brizuela	Entre »	264-265
LÁMINA VI: Una proclama del Chacho	» »	274-275
LÁMINA VII: Oficio del Cabildo de Salta a la Junta Gubernativa comunicándole haber sido reconocida por las autoridades y pueblo de la capital de la Provincia	» »	328-329

INDICE GENERAL DEL VOLUMEN X

Pá.c.

PRIMERA PARTE

PROVINCIA DE MENDOZA

CAPÍTULO I.—*Mendoza (1810-1820)*, por JULIO C. RAFFO DE LA RETA:

I. Mendoza en 1810. Población. Industrias y comercio. Vida social. Régimen administrativo. Panorama general. Cultura y escuelas. El mendocino.—II. Los hombres de Mendoza y los sucesos de Mayo. Las primeras noticias. Antecedentes locales: Hudson y Lugones. Llegada de Corvalán. La acción del Cabildo. La reacción española. Anzay y Torres. La capitulación. El pueblo impone su voluntad. Prisión de los jefes españoles. El triunfo de la revolución.—III. De 1810 a 1814. La vida independiente. Tenientes gobernadores. La Intendencia de Cuyo. Sus gobernantes. San Martín. Su acción civil. Jerarquización de la función gubernativa. Coordinación social. Las fuerzas morales.—IV. De 1814 a 1815. Ejercicio del gobierno intencional de Cuyo. Medidas generales en lo económico y de orden social. Los triunfos españoles en Chile. Rancagua y el éxodo chileno. Los emigrados en Mendoza. Incidencias con San Martín. Detención de los jefes chilenos y su remisión a Buenos Aires. Disolución de sus fuerzas.—V. De 1815 a 1817. El Directorio de Alvear y Mendoza. Relevo de San Martín. El coronel Perdiel. Incidencias a que da lugar su designación. La revolución de Fontezuelas y la caída de Alvear. Rondeau. Repercusión en Mendoza. La elección de diputados al Congreso de Tucumán y San Martín. Designación de Pueyrredon y la declaración de la independencia. La conferencia de Córdoba. El gobierno de Luzuriaga. Escuelas y colegios. Comercio e industrias.—VI. La jura de la bandera. La partida del ejército de los Andes. Partida de San Martín. Las primeras noticias de Chacabuco. La intentona de los Carrera en contra del gobierno de Chile. Su detención en Mendoza. Conjuración de los mismos en contra del gobierno local y su descubrimiento. Repercusión de Cancha Rayada en Mendoza. Llegada de Monteagudo. Condena y ejecución de los Carrera. La noticia de Maipú. Las crueldades de aquellos tiempos. Las penas judiciales.—VII. De 1819 a 1820. Comercio y cultura. La jura de la Constitución de 1819. Repercusión en Mendoza de la sublevación del 1º de Cazadores en San Juan. Terminación del gobierno de Luzuriaga. La anarquía en Mendoza. Convulsiones políticas.—VIII. El gobierno del doctor Tomás Godoy Cruz. La primera imprenta. El «Termómetro del día». El Congreso de Córdoba. La acción del doctor Delgado. Causas del fracaso de la constitución del Congreso. El coronel don Bruno Morón. Su muerte. Invasión de don José Miguel Carrera. La Punta del Médano. Prisión y muerte de Carrera. Fin del gobierno de Godoy Cruz.—Bibliografía principal

9

CAPÍTULO II.—*Mendoza (1822-1862)*, por EDMUNDO CORREAS:

I. La era rivadaviana (1822-1827). Proyecto de república cuyana. Tratado de San Miguel de las Lagunas. Instrucción pública. Crisis económica. Gobierno de José Albino Gutiérrez. Lavalle en Mendoza. Gobierno de Juan de Dios Correas. Revolución en San Juan. Pronunciamiento en favor del federalismo. Renuncia de Correas. Gobierno de Corvalán. Misión Castro. Relatos de Schmidtmayer, Hibbert,

Caldcleugh y Sallusti.—II. Primera hegemonía de Quiroga (1827-1830). Tratado de Huanacache. Batalla del Pilar. Videla Castillo. El Chacay. Liga del interior.—III. Segunda hegemonía de Quiroga (1831-1835). Crisis. Precauciones. Gobierno de Ortiz. Interinato de Molina. Expedición al Desierto. Elección de Molina. Relatos de Campbell Scarlett y Darwin.—IV. Rosas y su lugarteniente Aldao (1835-1845). Reección de Molina. Gobierno de don Justo Correas. Influencia de Aldao. Gobierno de Aldao.—V. Rosas a través de Pedro Pascual Segura y Alejo Mallea (1845-1852). Gobierno de Pedro Pascual Segura. Gobierno de Mallea.—VI. Después de Caseros (1852-1856). Nuevo gobierno de Pedro Pascual Segura. Juramento de la Constitución Nacional. Relato de Vicuña Mackenna. Población.—VII. Gobierno Constitucional (1856-1861). Gobierno de Federico Maza. Intervención Ecnagüe. Gobierno de Nazar. Terremoto de 1861.—Bibliografía principal

77

SEGUNDA PARTE

PROVINCIA DE SAN JUAN

CAPÍTULO I.—*San Juan (1810-1862)*, por JUAN RÓMULO FERNÁNDEZ:

I. Repercusión de la Revolución de Mayo. Cómo se operó el cambio en San Juan. Contribución en hombres y en dinero. El último comandante de armas. Se crea la tenencia-gobernación de San Juan. El teniente gobernador Corvalán.—II. Los diputados al Congreso de Tucumán. El Congreso de 1816. Perfil de Laprida. Semblanza de fray Justo.—III. Cooperación a la campaña de los Andes. Administración de José Ignacio de la Roza. La expedición Cabot. Trofeos de guerra.—IV. San Juan, entidad autónoma. Iniciación de la anarquía. Alzamiento del 1º de Cazadores de los Andes. San Juan se declara provincia.—V. Gobierno de del Carril. Pacto de San Miguel de las Lagunas. Administración progresista. La Carta de Mayo. Las Leñas (1ª Rinconada). La personalidad de del Carril.—VI. Guerras civiles. Juan Facundo Quiroga en San Juan. Tratado de Huanacache. Gobiernos transitorios.—VII. Epoca de Benavides. Semblanza de Benavides. Período accidentado. Batalla de Punta del Monte. Dique San Emiliano. Benavides entre Rosas y Urquiza. Repercusión de la batalla de Caseros. El doctor Rawson.—VIII. La primera Constitución de San Juan. Gobierno de don Francisco D. Díaz. La Constitución de 1856. Conflicto por el vicepatronato.—IX. Las primeras intervenciones federales. Intervención Derqui. Gobierno de Virasoro. La tragedia del 16 de noviembre (1860). Tercera intervención federal en San Juan. El coronel Juan Saá llega a San Juan.—X. Aberastain y la Rinconada. Protestas por el fusilamiento de Aberastain. Aberastain, símbolo de las autonomías provinciales.—XI. Administración Sarmiento. Después de Pavón. Comienzos del gobierno histórico. Rasgos de Sarmiento.—XII. Aspecto general de la provincia. La minería. Producción agrícola y ganadera. Vitivinicultura. Población. Comercio y rentas. Cultura. Socialidad. Epílogo.—Bibliografía principal

129

CAPÍTULO II.—*San Juan (1810-1862), Historia de su cultura*, por MARCARITA MUGNOS DE ESCUDERO:

La ciudad colonial en transición hacia la democracia. Urbanismo de antaño. Hospitalidad. La educación primaria, artística y superior. Bibliotecas y libros. Imprentas y periódicos. La influencia de los grandes hombres.—Bibliografía principal

177

TERCERA PARTE

PROVINCIA DE SAN LUIS

CAPÍTULO I.—*San Luis (1810-1832)*, por REYNALDO A. FASTER:

I. Reseña política de 1810 a 1832. Estado social, económico y político en 1810. Régimen administrativo y político. Gobernantes que rigieron los destinos de San Luis

hasta el año 1832. Concurrencia de la provincia a las asambleas nacionales. Participación en la guerra de la independencia. — II. Sucesos notables entre 1810 y 1832. Pactos y tratados interprovinciales. Conjunción de los prisioneros españoles. Declaración de autonomía y primer instrumento de gobierno. Estatuto constitucional de 1832. — Bibliografía principal 195

CAPÍTULO II. — San Luis (1832-1862), por VÍCTOR SAÁ:

I. Coronel don José Gregorio Calderón (1832-1840). Primer período. Segundo período. Juicio sobre los dos períodos de gobierno del coronel José Gregorio Calderón. — II. Brigadier general don Pablo Lucero (1841-1854). Primer período. Segundo período. Tercer período. Juicio sobre los tres períodos de gobierno del brigadier general don Pablo Lucero. — III. Era constitucional. Gobierno de don Justo Daract. Juicio sobre el período de gobierno de don Justo Daract. — IV. Brigadier general don Juan Esteban Pedernera. Juicio sobre el período de gobierno del brigadier general don Juan Esteban Pedernera. — V. Coronel don Juan Saá. Juicio sobre el período de gobierno del coronel don Juan Saá. — Bibliografía principal 221

CUARTA PARTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

CAPÍTULO ÚNICO. — La Rioja (1810-1862), por DARDO DE LA VEGA DÍAZ:

I. La evolución política. La Rioja en la Intendencia de Córdoba del Tucumán. La autonomía riojana. La primera Constitución. — II. Crónica local. Los gobernadores riojanos. — III. La Rioja en el país. El general Francisco Antonio Ortiz de Ocampo. El doctor Pedro Ignacio de Castro y Barros. El coronel Nicolás Dávila y la campaña a Chile. Don Juan Facundo Quiroga y sus campañas. — IV. El general Tomás Brizuela y la Coalición del norte. Los jefes unitarios Lavalle, Lamadrid y Acha en La Rioja. Los federales Aldao, Oribe y Pacheco. Peñaloza contra Rosas. — V. La organización nacional. Las montoneras riojanas. El general Angel Vicente Peñaloza. Sus levantamientos contra el gobierno nacional. Los jefes nacionales Rivas, Sandes y Arredondo. Don Manuel Taboada. La tragedia de Olta. — Bibliografía principal .. 243

QUINTA PARTE

PROVINCIA DE CATAMARCA

CAPÍTULO ÚNICO. — Catamarca (1810-1862), por ALFONSO DE LA VEGA:

I. Los linderos actuales y su origen. Desmembraciones de Santa María y Andalgalá y su restitución al territorio. Incorporación a la Intendencia de Salta. Topografía general. La provincia en 1810. — II. Antecedentes de libertad. La revolución de Mayo. Estado general de la provincia. Los hombres representativos. Organización política. El emblema real. El teniente de gobernador don Francisco de Acuña. — III. La gran nueva en Catamarca. Reunión del Cabildo. Elección de representantes. El primer elegido. Los primeros años de libertad hasta 1816. — IV. Los diputados electos. El congreso de la independencia. La comunicación oficial. Festejos conmemorativos. Acontecimientos principales hasta 1820. — V. La República de Tucumán. Su efímera existencia. Declaración de la autonomía de la provincia de Catamarca. Primer gobierno constitucional. Instalación de la primera Legislatura. Constitución sancionada. Los primeros años de vida autónoma. — VI. La anarquía. Los años de sangre. Quiroga y sus secuaces de Catamarca. Invasiones de las provincias vecinas. El gobernador Cubas. El terror. La obra de Rosas y sus emisarios. — VII. La convalecencia de la provincia. Gobierno de don Manuel Navarro. La caída de Rosas. La Constitución Nacional. Creación de la Corte de Justicia. Primer gobierno del coronel Octaviano Navarro. Los sucesores hasta 1862. El estado de la provincia en los primeros 50 años de libertad. — VIII. Catamarca y su economía. Fuen-

tes de la misma. Industria. Comercio. El primer empréstito. Las exposiciones internacionales. Los inmigrantes. Desarrollo de la economía hasta el gobierno del general Octaviano Navarro. — IX. Catamarca cultural. Las primeras escuelas. Influencia de la escuela de San Francisco en la formación ciudadana. El colegio de la Merced. Manifestaciones de la cultura pública. Las artes y su desarrollo. Valores culturales. La imprenta y el periodismo. — Bibliografía principal 281

SEXTA PARTE

PROVINCIA DE SALTA

CAPÍTULO I. — *Salta (1810-1821)*, por MIGUEL SOLÁ:

I. La Provincia. Desmembración de la Intendencia de Salta. Creación de la provincia de Tucumán. La segregación de Tarija. El Departamento de Atacama. Independencia de Jujuy. El Departamento de Santa María. Actual territorio de la provincia. — II. La Revolución de Mayo en Salta. El Cabildo abierto del 19 de junio de 1810. Entredicho entre el gobernador y el Cabildo. La elección del diputado a la Junta Gubernativa. Gobiernos de Chiclana y Allende. La prefectura de Saravia. Ocupación de Salta por el ejército real. Jura de la Constitución política de la monarquía española. La batalla de Salta. Gobierno de García. Segundo gobierno de Chiclana. La Bandera y el Himno. San Martín nombra a Güemes comandante general de vanguardia. Rechazo de la invasión de Pezuela. Los gobiernos de Araújo y Quintana. — III. Elección de Güemes para gobernador de la provincia. Los gauchos y su caudillo. Organización del ejército de Güemes. Rechazo de la invasión de La Serna. Salta ante el Congreso de Córdoba. Hostilidades entre Güemes y Araújo. Destitución del gobernador Güemes. Muerte del caudillo salteño. Invasión de Olañeta. Constitución de la provincia de Salta. — Bibliografía principal 323

CAPÍTULO II. — *Salta (1821-1862)*, por ATILIO CORNEJO:

I. El primer gobierno constitucional. La revolución güemista. Personalidad de don Antonino Fernández Cornejo. Gobierno del doctor José I. de Gorriti. Su intervención en los asuntos del Perú. — II. Gobierno del general Juan Antonio Alvarez de Arenales. Campañas de la Sierra del Perú. Expedición contra Olañeta. Las tropas salteñas en la guerra con el Brasil. La cuestión de Tarija. — III. Los Gorriti. Deserción de los llaneros de Colombia. Su llegada a Salta. Su traición a Arenales. Este abandona el gobierno. Interinato del doctor José Ignacio de Gorriti. Nueva traición de los colombianos. Fusilamiento de su jefe. Alejandro Heredia, representante de Dorrego. Su acción perturbadora en Salta. Gobierno del doctor Juan Ignacio de Gorriti. Depuesto por una revolución, emigra a Bolivia. Gobierno del general Alvarado. — IV. Los federales en Salta. La Liga del Interior. Derrota de Lamadrid. Renuncia de Alvarado. Gobierno del coronel Alejandro Heredia y del doctor Francisco de Gurruchaga. Tratado de paz con Quiroga. Triunfo de los federales. Gobierno del coronel Pablo de Latorre. El coronel Pablo Alemán, gobernador provisional. Revolución contra Latorre. Gobierno del coronel Fernández Cornejo. Intervención del general Alejandro Heredia en la política de Salta. Deposición de Cornejo. Se entrega el gobierno al general Felipe Heredia. La guerra entre Rosas y Santa Cruz. Caída de los Heredia. Gobierno de don Manuel Solá. — V. La Liga del Norte contra Rosas. Pronunciamiento de Salta. Derrota de las fuerzas unitarias. Gobierno de don Miguel Otero. Su deposición. Gobierno de don Gaspar López. Gobierno de don Mariano Benítez. Triunfo de los federales. — VI. Los Saravia. Don Manuel Antonio Saravia, delegado de Otero. Nuevas luchas entre unitarios y federales. Gobierno del coronel José Manuel Saravia. Gobierno de don Vicente Tamayo. Segundo gobierno del coronel Saravia. El Colegio de la Independencia. Caída de Rosas y derrocamiento de Saravia. — VII. La época constitucional. Gobierno de don Tomás Arias. Lo depone una revolución. Saravia intenta apoderarse del mando. Elección del general Alvarado para gobernador de la provincia. Su administración. Gobierno del general Dionisio de

Puch. Gobierno de don Martín Güemes. Gobierno de don Manuel Solá. Gobierno del general Anselmo Rojo. Gobierno de don José María Todd. Elección de don Juan N. de Uruburu. La política de Mitre en Salta.—VIII. La cultura salteña; antecedentes históricos. La sociedad. La instrucción pública. La literatura y la historia. Política, ciencias y letras. Los hombres públicos. Milicia. Derecho. Clero. Medicina. Arquitectura.— Bibliografía principal

357

SEPTIMA PARTE

PROVINCIA DE JUJUY

CAPÍTULO I.— *Jujuy (1810-1834)*, por JULIO ARAMBURU:

I. El ambiente físico. Características. La influencia geográfica. El tipo racial del altiplano y la llanura. Costumbres. La vida económica. La cultura. La sociedad colonial.—II. La formación política. Los movimientos revolucionarios de Chuquisaca y La Paz. El espíritu local. La presencia de Monteagudo. Los hombres jóvenes. Las primeras inquietudes de independencia.—III. El Cabildo de 1810. La misión de Chiclana. La convocatoria electoral. La elección del canónigo Juan Ignacio Gorriti. Biografía del prócer. Su actuación de diputado. Las célebres «Representaciones Políticas».—IV. Las luchas de jurisdicción. La Intendencia de Salta. Su gravitación regional. El sentimiento lugareño. La aspiración autonomista. La voluntad popular y la gestión separatista.—V. El ejército del Norte. La renuncia de Pueyrredon. El nombramiento de Belgrano. La reorganización militar. El juramento de la bandera. La invasión de Pío Tristán. El bando histórico. La epopeya del éxodo.—VI. La Asamblea del año XIII. El representante de Jujuy. La designación del doctor Pedro Pablo Vidal. Las instrucciones argentinas del año XII. Belgrano y la Asamblea Constituyente. La donación generosa. El reglamento educacional. El regreso del héroe.—VII. La nueva ocupación realista. La acción de Pezuela. Gobierno de Ramírez Orozco. El ejército del Norte. El viaje del general San Martín a Tucumán. El pensamiento militar. El general Güemes y sus gauchos.—VIII. La tercera campaña al Alto Perú. Rondeau y la actuación de Güemes. Conflictos internos. El acuerdo interprovincial. El Congreso de Tucumán. La vigilancia de fronteras. El general Canterac.—IX. La anarquía del año 1820. La misión de Belgrano. El ejército del general Cruz. La sublevación de Arequito. Gobierno de Sarraatea. Nueva invasión realista. La muerte de Güemes. Gobierno de Dávila.—X. El general Arenales. El Congreso Constituyente. Los gobiernos locales. Los conflictos con Salta. La acción de Latorre. El coronel José María Fascio. El pronunciamiento histórico. La autonomía de Jujuy. El acta de independencia.— Bibliografía principal

419

CAPÍTULO II.— *Jujuy (1834-1862)*, por MIGUEL ANGEL VERCARA:

I. La autonomía. La Constitución. La lucha entre unitarios y federales. La guerra con Bolivia. La coalición del norte.—II. La segunda época federal en Jujuy. La reacción unitaria. Últimos actos del federalismo rosista.—III. Consecuencias de Caseros en Jujuy. La nueva era política. La vida cultural. La vida económica.— Bibliografía principal

451

OCTAVA PARTE

LIMITES INTERPROVINCIALES

CAPÍTULO I.— *Los territorios nacionales y límites interprovinciales hasta 1862 (Mendoza, San Juan, Córdoba, Catamarca, Jujuy, Santa Fe, Corrientes, La Rioja, Entre Ríos, Santiago del Estero, Buenos Aires, San Luis, Salta)*, por ALFREDO GARGARO:

I. Antecedentes históricos.—II. Límites de gobernaciones.—III. Límites internacionales (hasta 1862).— Bibliografía principal

473

CAPÍTULO II. — *Los territorios nacionales y límites interprovinciales hasta 1862 (Patagonia, Gran Chaco, Misiones, Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes)*, por **HERNÁN F. GÓMEZ**:

I. Generalidades. — II. El patrimonio territorial argentino. Las tierras patagónicas. La Intendencia de Buenos Aires. Jurisdicción de 1782. — III. La Intendencia de Buenos Aires. Modificaciones jurisdiccionales hasta 1810. Los primeros actos modificatorios de la Revolución. — IV. La provincia argentina de Misiones. Su advenimiento e historia. — V. La provincia de Entre Ríos. Advenimiento y cuestiones de límites (1814-1862). — VI. La provincia de Corrientes. Advenimiento y cuestiones de límites (1814-1862). — VII. El territorio del Chaco. Su historia. Las fronteras (1810-1862). — VIII. La provincia de Santa Fe. Advenimiento, límites y fronteras (1815-1862). — IX. La provincia de Buenos Aires. Advenimiento y fronteras (1810-1862). — Bibliografía principal	489
Indice de láminas	555
Indice general del volumen	557

ESTE LIBRO
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN ARTES GRÁFICAS
BARTOLOMÉ U. CHIESINO, S. A.
AMEGHINO 838, AVELLANEDA
BUENOS AIRES,
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE
DE 1962

N° inventario:	044819
fecha de ent.
adquisició.
Precio:
ACADEMIA DE LA HISTORIA	
BIBLIOTECA	





